



# SISTEMATIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Aprendizajes para una política feminista de desarrollo sostenible



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN



cooperación  
española

#### SUBSECRETARÍA

Secretaría General Técnica  
Vicesecretaría General Técnica  
Área de Documentación y Publicaciones

© Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.  
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.  
Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible.

#### EQUIPO DE TRABAJO:

Dirección y elaboración: Nava San Miguel Abad

Elaboración de documentos, análisis y entrevistas: Almudena Oficialdegui García de Blas.

Aportaciones a formato, estructura, y revisión final del documento: Ángel Chica Sánchez.

Recopilación información, realización de gráficas y análisis AOD: Jorge Seoane Platas.

Este informe se ha realizado siendo Directora General de políticas de desarrollo sostenible (DGPOLDES),  
Eva del Hoyo Barbolla.

Aportaciones del Grupo de Género del Consejo de Cooperación, así como de las personas entrevistadas mencionadas  
en el punto 2.4, pg. 47 y 48.

Han colaborado:

Sistematización Paci, Seguimientos paci y apoyo taller de consulta: María Arnau López.

Sistematización DEP y PAE: Gabriela Garibay Marín y María Isaia Hontanaya.

NIPO: 108-23-068-9 (Línea)

Diseño y maquetación: Cristina Rico

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro reciclado y/o papel de fibra virgen de bosques gestionados de manera sostenible con el certificado «FSC», de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual, no está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de su uso, sin el permiso previo y por escrito del autor, salvo aquellas copias que se realicen para su uso exclusivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

# SISTEMATIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Aprendizajes para una política feminista de desarrollo sostenible



# ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN	20
2. METODOLOGÍA SEGUIDA PARA ELABORAR EL INFORME	22
2.1. Documentos realizados durante el análisis	27
2.2. Documentos de referencia analizados	30
2.3. Análisis AOD	44
2.4. Consulta a personas expertas en diferentes etapas	46
2.5. Alcance del análisis: limitaciones y propuestas de continuidad	49
3. LÍNEA DEL TIEMPO: Una visión de conjunto	52
3.1. Etapa 1983-1995	53
3.2. Etapa 1996-2004	57
3.3. Etapa 2005-2012	61
3.4. Etapa 2013-2023	68
Evolución Género y Desarrollo en la CE (1983-2023)	72
4. RESULTADOS DE LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS	80
1. Nivel Declarativo. Voluntad política formal o real	82
Avances basados en evidencias	82
Lecciones aprendidas y recomendaciones	88
2. Nivel de Armonización con compromisos internacionales.	94
Principios y enfoques	94
Avances basados en evidencias	96
Lecciones aprendidas y recomendaciones	104
3. Nivel de Planificación: Una o doble prioridad	110
Avances basados en evidencias	110
Lecciones aprendidas y recomendaciones	122
4. Nivel de gestión: integración doble enfoque GED	126
Avances basados en evidencias	126
Lecciones aprendidas y recomendaciones	136
5. Nivel de gestión basada en los presupuestos de la AOD	144
Avances basados en evidencias	144
Lecciones aprendidas y recomendaciones	154
6. Nivel de Coherencia de políticas y armonización de actores	158
Avances basados en evidencias	158
Lecciones aprendidas y recomendaciones	172
7. Nivel de seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación	178
Avances basados en las evidencias	178
Lecciones aprendidas y recomendaciones	184
BIBLIOGRAFÍA	191
ANEXOS	205



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

---

Gráfico 1. Metodología seguida durante el proceso	24
Gráfico 2. Elementos a tener en cuenta para el análisis en 7 niveles de integración del enfoque de género en desarrollo (GED)	25
Gráfico 3. Modelo para la integración del Enfoque GED en 7 niveles	26
Gráfica 5. Referencia a Compromisos internacionales / MAP	97
Gráfica 6. Enfoques / Documentos de Estrategia País (DEP) 2005-2008	98
Gráfica 7. Enfoques / Planes de Actuación Especial (PAE) 2006-2008	98
Gráfica 8. Enfoques / Marcos de Asociación País (MAP)	98
Gráfica 9. Enfoques MED / GED en países con MAP	99
Gráfica 10. Enfoque DSR en países con MAP	99
Gráfica 11. Enfoques / % MAP / Zona Geográfica / PD	100
Gráfica 12. Enfoques / Guías de transversalización de género	101
Gráfica 13. Planificación de enfoque de género / Estrategias sectoriales CE	111
Gráfica 14. Planificación enfoque de género / Planes Acción Sectorial AECID	112
Gráfica 15. Planificación doble prioridad de género MAP	112
Gráfica 16. Planificación doble prioridad de género en MAP %	113
Gráfica 17. % MAP / Planificación /PD	113
Gráfica 18. Líneas de trabajo de género en los MAP	114
Gráfica 19. Planificación / % MAP/ Zonas geográficas	115
Gráfica 20. Planificación / Guías de Transversalización de género AECID	117
Gráfica 21. Planificación / Otras guías de transversalización AECID	117
Gráfica 22. Gestión. Transversalización / PD	127
Gráfica 23. Gestión. Transversalización / Estrategias	127
Gráfica 24. Gestión. Transversalización / PAS	128
Gráfica 25. Gestión. Transversalización / MAP	128
Gráfica 26. Gestión. Transversalización / Programas Regionales de Género	129
Gráfica 27. Evolución del Marcador de Género como Principal y Significativo 1999-2021	145
Gráfica 28. Evolución AOD Bilateral y Multilateral bruta a Género y SSR por CRS y cifras de financiación 1995-2021	146
Gráfica 29. Evolución del % de la AOD Bilateral bruta a Género y SSR respecto de la AOD bilateral bruta distribuable 1995-2021	147
Gráfica 30. Evolución de la AOD Bruta a Género y SSR en millones de euros 1995-2021	147



<b>Gráfica 31.</b> Evolución de volumen de AOD a género en cifras y % por Planes Directores	148
<b>Gráfica 32.</b> Distribución del n.º de intervenciones del marcador de Género, por PD y por Derechos	149
<b>Gráfica 33.</b> Distribución del n.º de intervenciones del marcador de género diferenciada por derechos 2005-2021	149
<b>Gráfica 34.</b> Distribución de la AOD con marcadores de género y SSR por ODS 2016 -2021	150
<b>Gráfica 35.</b> Distribución de la AOD con marcadores de género y SSR por Metas ODS 5 2016-2021	150
<b>Gráfica 36.</b> Distribución geográfica de la AOD entre 1995 y 2020 según los CRS 15179 y 15180	151
<b>Gráfica 37.</b> Evolución AOD en género según tipo de agente financiador	151
<b>Gráfica 38.</b> Evolución de la AOD a Género según la vía de canalización	152
<b>Gráfica 39.</b> Volumen de AOD destinada a los marcadores de género y SSR por instrumentos 2007-2021	153
<b>Gráfica 40.</b> Coherencia Interna / Estrategias	163
<b>Gráfica 41.</b> Coherencia Interna / PAS	163
<b>Gráfica 42.</b> Coherencia Interna / MAP	164
<b>Gráfica 43.</b> %MAP / Coherencia / Zona Geográfica	165

# ÁCRONIMOS





ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
AACI	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ACCD	Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo
ACPEM	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de Colombia
ACPP	Asamblea de Cooperación Por la Paz
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGE	Administración General del Estado
AGNU	Asamblea General de Naciones Unidas
AH	Acción Humanitaria
AIETI	Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos
AL	América Latina
ALC	América Latina y Caribe
AMCI	Agencia Marroquí de Cooperación Internacional
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
AP	Autoridad Palestina
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CAN	Comunidad Andina
CAPS	Comité de Agua Potable y Saneamiento
CCAA	Comunidades Autónomas
CC	Cambio Climático
CCE	Centro Cultural de España
CDP	Coherencia de Políticas
CE	Cooperación Española
CE y PTE	Crecimiento Económico y Promoción del tejido económico
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (siglas en inglés)
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDEAL	Fundación de cooperación e investigación para el desarrollo
CIPD	Conferencia Internacional en Población y Desarrollo
CITECMA	Revista Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social
CNS	Consejo Nacional de Seguridad de Naciones Unidas
COMMCA	Consejo de Ministras de Centro América y República Dominicana
CONAMU	Consejo Nacional de las Mujeres en Ecuador
CONGAD	Conseil des Organisations Non Gouvernementales d'Appui au Développement de Sénégal; Coordinadora de ONGD de Senegal (siglas en francés)
CONGAFEN	Coordinations des Organisations Non Gouvernementales et Associations Féminines Nigériennes; Coordinadora de ONGD y Asociaciones de Mujeres de Níger (siglas en francés)
CONGDE	Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de España
COSEF	Conseil Sénégalais des Femmes; Consejo Senegalés de Mujeres (siglas en francés)
COVID	Coronavirus Disease; Enfermedad de Coronavirus (siglas en inglés)
CRS	Creditor Report System; Código del Sistema de Reporte (siglas en inglés)
CSNU	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
CSW	Commission on the Status of Women; Comisión de la condición jurídica y social de la mujer (siglas en inglés)
CUD	Cooperación Universitaria al Desarrollo
DAG	Development Assistance Group in Ethiopia; Grupo de Asistencia al Desarrollo en Etiopía (siglas en inglés)



ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
DAW	Division for the Advancement of Women; División para el Adelanto de la Mujer (siglas en inglés)
DCAF	Geneva Center for the Democratic Control of Armed Forces; Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas de Ginebra (siglas en inglés)
DDHH	Derechos Humanos
DEP	Documento de Estrategia País de la Cooperación Española
DES	Documento de Estrategias Sectoriales de la Cooperación Española
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DEVCO	Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea
DG-ECHO	Directorate General for European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations; Dirección General de Protección Civil y Acción Humanitaria (siglas en inglés)
DGPOLDES	Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible
DHS	Desarrollo Humano Sostenible
DR	Desarrollo Rural
DRLCH	Desarrollo Rural y Lucha Contra el Hambre
DSR	Derechos Sexuales y Reproductivos
DUE	Delegación de la Unión Europea
EBDH	Enfoque Basado en Derechos Humanos
EEC	Estrategia Europea Conjunta
EELL	Entidades Locales
EEMM	Estados Miembros de la Unión Europea
EETT	Entidades Territoriales
EG GCA	Equidad de Género para la Gestión Comunitaria del Agua
EIOMH	Estrategia para la promoción de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
EPD	Educación para el Desarrollo
ESCA	Estrategia de Seguridad de Centroamérica
ETFP	Educación Técnica y Formación Profesional
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
FCAS	Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento
FNUAP	Fondo de Naciones Unidas para la Población
F-ODM	Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
FOENI	Foro de ONGD españolas en Nicaragua
FONPRODE	Fondo para la Promoción del Desarrollo
GAP	Gender Action Plan; Plan de acción de Género de la UE (siglas en inglés)
GEC	Grupo Estable de Coordinación
GED	Género en Desarrollo
GEDEA	Género en Desarrollo y Eficacia de la Ayuda
GEWE	Gender equality and Women empowerment; Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres (siglas en inglés)
GIZ	German Gessellschaft für Internationale Zusammen-arbeit; Agencia/Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (siglas en alemán)
GPM	Grupo Parlamentario de Mujeres de El Salvador
H+D	Humanismo y Democracia
H7N	Herramienta de siete niveles de análisis
H7N-GED	Herramienta de siete niveles de análisis sobre el enfoque de Género en Desarrollo
HPES	Herramienta de Planificación para la elaboración de Estrategias Sectoriales
IASC	Inter Agency Standing Committee; Comité Permanente Entre Organismos (siglas en inglés)
ICEI	Instituto Complutense de Estudios Internacionales
ICI	Instituto de Cooperación Iberoamericano
ICPD	International Conference on Population and Development; Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (siglas en inglés)
IEPALA	Instituto de Estudios políticos de América Latina y África



ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
IG EM	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres
IM	Instituto de la Mujer
IMIO	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
INAM	Instituto Nacional de la Mujer de Honduras
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica
IPADE	Instituto de promoción y apoyo al desarrollo
ITC	International Trade Center; Centro de Comercio Internacional (siglas en inglés)
IUDC	Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación
LAC	Latinoamérica y Caribe
LACS	Local Aid Coordination Secretariat; Secretariado de Coordinación Local de la Ayuda (siglas en inglés)
LCH	Lucha Contra el Hambre
LGTBI+	Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, y otras identidades y orientaciones sexuales minoritarias.
LGTBIAQ+	Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Asexuales, Queer y otras identidades y orientaciones sexuales minoritarias.
LMSMI SSR	Lucha contra la Mortalidad Materno-Infantil y Mejora de la Salud Sexual y Reproductiva
MAP	Marco de Asociación País
MA	Medio Ambiente
MAE	Marco de Asociación Estratégica
MAE	Ministerio de Asuntos Exteriores (periodo previo a 2004)
MAEC	Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación (periodo 2004 - 2017)
MAEUC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (de 2018 en adelante)
MDG	Millenium Development Goals; Objetivos de Desarrollo Sostenibles (siglas en inglés)
MED	Mujeres en Desarrollo
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MH	Mujeres y Hombres
MOPAN	Multilateral Organization Performance Assessment Network; Red de Evaluación del Desempeño de Organizaciones Multilaterales (siglas en inglés)
MOU	Memorandum of Understanding; Memorando de entendimiento (siglas en inglés)
MOWA	Ministry of Women's Affairs of Ethiopia; Ministerio de Asuntos de la Mujer de Etiopía (siglas en inglés)
MOWCYA	Ministry of Women, Children and Youth's Affairs of Ethiopia; Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Infancia y la Juventud de Etiopía (siglas en inglés)
MPDL	Movimiento Por la Paz
MPPFPE	Ministère de la Population, de la Promotion de la Femme, et de la Protection de l'Enfant de Niger; Ministerio de la Población, la Promoción de la Mujer y la Protección de la Infancia de Níger (siglas en francés)
MPS	Mujeres, Paz y Seguridad
MVCS	Ministerio de la Vivienda, la Construcción y el Saneamiento de Perú
NEPAD	New Partnership for Africa's Development; Nueva Alianza para el Desarrollo de África (siglas en inglés)
NNAJ	Niños, Niñas y Juventud
NNUU	Naciones Unidas
OAH	Oficina de Acción Humanitaria de AECID
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
ODA-GAD	Gender and Development Network on Official Development Aid; Red de Género y Desarrollo sobre Ayuda Oficial al Desarrollo (siglas en inglés)
ODH	Oficina de Derechos Humanos del MAEUC
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
OE	Objetivo Específico
OG	Objetivo General
OIT	Organización Internacional del Trabajo



ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OoII	Organismos Internacionales
OPAPP	Office of the Presidential Advisor on the Peace Process; Oficina del Asesor Presidencial en Procesos de Paz (siglas en inglés)
OPE	Oficina de Planificación y Evaluación
OSAGI	Office of the Special Adviser to the Secretary-General on Gender Issues and Advancement of Women; Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (siglas en inglés)
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PA EG	Plan de Acción para la Equidad de Género
PACI	Plan Anual de Cooperación Internacional
PAE	Plan de Actuación Especial de la Cooperación Española
PAMYCP	Plan de Acción de Mujeres y Construcción de la Paz
PAS	Plan de Actuación Sectorial de AECID
PD	Plan Director de la Cooperación Española
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEIO	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades
PESD	Política Europea de Seguridad y Defensa
PEIEMH	Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres
PEIEMH	Plan Estratégico de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres de España
PIOM	Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres
PIPA	Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir de Ecuador
PNG	Plan Nacional de Género
PNGD	Plan Nacional de Género en Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PR	Principal del Marcador de Género del CAD
PTE	Promoción del Tejido Empresarial
PYD	Paz y Desarrollo
RAAS	Región Autónoma del Atlántico Sur de Nicaragua
SEAEX	Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores
SEAH	Sexual Exploitation, Abuse, and Harassment; Explotación sexual, abuso y acoso (siglas en inglés)
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
SECIPI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SG	Significativo del Marcador de Género del CAD
SGCID	Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SNDES	Stratégie Nationale de Développement Économique et Social; Estrategia Nacional de Desarrollo Económico y Social (siglas en francés)
SNEEG	Stratégie Nationale pour l'Égalité et le Équité de Genre; Estrategia Nacional por la Igualdad y la Equidad de Género (siglas en francés)
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
TDR	Términos de Referencia
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TTPP	Territorios Palestinos



ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
UA	Unión Africana
UAM	Universidad Autónoma de Madrid
UCE	Unidad de Cooperación en el Exterior de AECID
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UE	Unión Europea
UFGE	Umbrella Facility for Gender Equality; Fondo para la Igualdad de Género del Banco Mundial (siglas en inglés)
UN-INSTRAW	United Nations - International Research and Training Institute for the Advancement of Women; Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la promoción de la Mujer de las Naciones Unidas (siglas en inglés)
UNIFEM	Fondo de Naciones Unidas para la Mujer
VBG	Violencia Basada en el Género
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VVG	Víctimas de Violencia de Género
WDPI	Women's Development Programme in Ethiopia; Programa de Desarrollo para las Mujeres en Etiopía (siglas en inglés)
WIDE	Women in Development Europe; Red de Mujeres en Desarrollo Europea (siglas en inglés)





## PRÓLOGO

Vivimos un momento histórico de múltiples crisis desde la pandemia, que se han visto agravadas por el contexto de guerra en Ucrania, enfrentándonos a una situación de máxima incertidumbre mundial, en el que la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria son más necesarias que nunca. La nueva Ley 1/2023 de Cooperación para el desarrollo y solidaridad global, aprobada el 9 de febrero de 2023, es uno de los primeros instrumentos de política pública que contribuye de manera comprometida a la solidaridad global y al desarrollo sostenible, como su propio nombre indica, que contará con la aplicación inmediata, mediante el VI Plan Director 2023-2026, y un sistema reformado y modernizado de cooperación española. Tras la entrada en vigor de la Ley, en la que la cooperación feminista tiene un reconocimiento explícito, es para mí un honor presentar este Informe de Sistematización de la Política Española de Género en Desarrollo. Este informe ofrece las bases del enfoque feminista, que la propia ley articula y que es, y ha sido, seña indiscutible de la Cooperación Española a lo largo de los años. Este documento, presenta la evolución del compromiso por la igualdad de género de la cooperación española, tanto en sede como en las oficinas en terreno. En él, se analiza cómo la Cooperación Española contribuye a reducir las desigualdades de género, en alianza con los países socios y organizaciones de mujeres, en aquellos territorios donde se coopera, y para construir un mundo con mayor justicia social. El informe hace un especial hincapié en las peores formas de discriminación, siendo conscientes de que la falta de derechos, es el principal motor de la feminización de la pobreza y de la exclusión en todos los niveles. Los documentos que son referentes clave de la política de desarrollo en materia de igualdad de género, han sido la Declaración y Plataforma de Beijing (1995), y en relación con los derechos sexuales y reproductivos, el Programa de acción de El Cairo (1994), resultado de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo. Sin ser

documentos normativos, han tenido una relevancia histórica transformadora en las políticas de igualdad de los países que los ratificaron, siendo detonadores de cambio para la Cooperación Española. Por otra parte, no podemos dejar de mencionar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW según sus siglas en inglés), como norma vinculante, con casi 50 años de andadura desde 1979, y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, que establece la agenda sobre mujeres y paz y seguridad, y resoluciones sucesivas vinculadas a la misma, que reconocen expresamente el papel de las mujeres en la prevención de conflictos, mantenimiento de la paz, resolución de conflictos y construcción de la paz. Estos compromisos alcanzados en el ámbito de Naciones Unidas se ven reforzados desde 2015, con el mayor acuerdo de consenso establecido en esa organización: la Agenda 2030 y sus Objetivos

de Desarrollo Sostenible. El ODS 5 («Alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas»), a cuya redacción contribuyó activamente la Cooperación Española, inspira y guía de forma transversal toda su actuación. En el marco normativo nacional se ha consolidado un entramado de coherencia de políticas entre igualdad y desarrollo, siendo fundamentales: la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, los posteriores Pactos de estado contra la violencia de género, y principalmente, la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva y sus Planes nacionales, incluyen medidas para la política de desarrollo. En el ámbito de la Cooperación, la Estrategia de Género en Desarrollo, es reconocida en su articulado como el mecanismo para aplicar la Ley de igualdad, en la cooperación internacional, tal y como muestra este informe. En los últimos años, la experiencia acumulada por la cooperación española ha sido

un aporte fundamental para construir la Política Exterior feminista de España, siendo pionera en el contexto internacional, reconociendo el legado feminista y la igualdad de género como doble principio transversal y de actuación específica en la gestión de los programas y proyectos. El escenario descrito, sin duda, propiciará una política de cooperación feminista que contará con todos los actores que se quieran sumar, en alianza con las organizaciones y movimientos feministas, dentro y fuera de nuestras fronteras. En estos momentos, la experiencia de la cooperación española en materia de igualdad de género, y en su relación con los países prioritarios, en especial los de América Latina, ofrecerá una importante aportación a la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, en el segundo semestre de 2023. Bajo presidencia española, la justicia económica vinculada a las políticas de los cuidados ha sido una de las prioridades promovidas por la Cooperación Española, recogiendo los aprendizajes de países socios y donantes para seguir avanzando hacia la igualdad de género. La perspectiva de género, transversal e interseccional, forma parte incuestionable de nuestra cooperación al desarrollo en el mundo. Porque España lo es, y la cooperación no es sino el reflejo de la sociedad a la que nos debemos y servimos.

**Pilar Cancela Rodríguez**

Secretaria de Estado de Cooperación Internacional MAEUC





## PRÓLOGO

El documento que aquí presentamos, se ha elaborado como un aporte para todos los actores de la cooperación española, en cuanto a aprendizajes sobre la integración del enfoque de género en desarrollo, en las políticas públicas. Para su realización nos hemos basado en evidencias de informes, estudios y evaluaciones, tanto internacionales como nacionales, en relación a la igualdad de género, siendo una prioridad fundamental de la cooperación española, desde 2005 y hasta la actualidad, enmarcándose en el cumplimiento de la Plataforma de Beijing, para la aplicación de su mandato de estrategia dual, de transversalización y de acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres. El doble enfoque se ha incluido en sucesivos documentos de planificación de la política, en la asignación presupuestaria, así como en los instrumentos de gestión, programación, seguimiento y evaluación.

Este informe se presenta también como un insumo internacional, en un momento de importantes propuestas y compromisos de avance hacia la igualdad de género y contra cualquier discriminación, en el contexto actual. Recientemente celebrado el 25 aniversario de la Plataforma de Beijing, se crearon las Coaliciones para la Acción, fruto del Foro Generación Igualdad, en las que España colidera la de Justicia Económica, y participa activamente en otras como la de Violencia o la de Alianzas feministas, o en la Alianza Global de los cuidados. Estos procesos conectan con la Presidencia temporal de España en el Consejo en la UE durante 2023, defendiendo la igualdad de género y la justicia y economía de los cuidados, como una de las prioridades de la política de desarrollo. Ya durante la anterior presidencia española en 2010, se logró la aprobación del GAP I o Plan de acción de género en desarrollo de la UE, siendo uno de los procesos innovadores, reconocidos en este informe como un avance para la integración transversal de género en la Comisión Europea y en el trabajo de los estados miembros,

que perdura hasta el día de hoy, en la aplicación del GAP III. Desde la posición de presidencia de la UE en el segundo semestre de 2023, se refuerza el compromiso con la igualdad de género en el desarrollo, diseminando el aprendizaje conjunto de todos los Estados miembros, en un momento histórico de encrucijada, en el que nos encontramos, como un reconocimiento de lo logrado en los valores de igualdad y justicia de la UE, base sobre la que construir un nuevo futuro.

Este trabajo ha sido desarrollado como un ejercicio de reconocimiento, y de ahí la recopilación de información a modo de revisión histórica, además de ser un instrumento para la rendición de cuentas a la ciudadanía y para la gestión del conocimiento, que, sin duda, será la base de similares procesos de sistematización en relación con otras prioridades transversales y sectoriales. Aporta un modelo de aprendizaje sobre el enfoque de género en desarrollo, como un enfoque transformador, que recoge el legado feminista en diferentes dimensiones y territorios, vinculándolo a los derechos humanos, y como condición inequívoca para el desarrollo sostenible, la construcción de la democracia y la paz en un mundo que debería estar en transición hacia una mayor justicia y equidad global. Para ello propone una senda de pasos a seguir, que simplifiquen el camino tan complejo de la transversalidad, y el avance hacia la igualdad para las mujeres y las personas más discriminadas, presentes en las interseccionalidades. Se basa también en el aprendizaje en los contextos internacionales que ha transitado la cooperación española, junto a sus socios de desarrollo, desde la participación en la UE; pasando por otros procesos como el impulso a la constitución de ONU Mujeres, siendo entonces el principal país donante, durante los primeros años de creación del organismo, o impulsando importantes programas de Naciones Unidas, como la ventanilla de género del Fondo ODS, el Fondo de Igualdad

de género o el Observatorio de la CEPAL, entre otros avances significativos que aún se mantienen con en el tiempo. Siendo miembros del foro de donantes de la OCDE, se han elaborado las nuevas Directrices para la igualdad de género en desarrollo del CAD para los socios del desarrollo, en las que desde DGPOLDES hemos participado activamente, y que vuelven a reforzar el compromiso con los principios para la eficacia de la ayuda, vinculados a acelerar logros hacia la igualdad de género, como un pilar básico de la sostenibilidad, y el cumplimiento de la Agenda 2030.

Pese a la crisis económica, que ha afectado profundamente a la Ayuda Oficial para el Desarrollo española en la pasada década, podemos apreciar, una financiación sostenida en porcentajes para las políticas de género, que, por supuesto es necesario seguir incrementando, en coherencia con el compromiso establecido en la recientemente aprobada Ley de cooperación internacional y solidaridad global, para lograr el 0,7 de AOD en 2030, y en la aplicación del VI Plan Director, para lo que este informe puede ser referente e inspiración.

Quiero agradecer y poner en valor especialmente al equipo que ha elaborado este trabajo desde DGPOLDES, así como a las personas consultadas para el mismo, y, en definitiva, a quienes, durante tantos años, con muchas dificultades y desde un compromiso feminista, han ido construyendo una senda continua hacia la igualdad de género en la política para el desarrollo española, siendo este uno de los pilares fundamentales de nuestra cooperación.

**Eva del Hoyo Barbolla**

Directora General de la política de desarrollo sostenible

DGPOLDES/SECI/MAEUC



# 1 INTRODUCCIÓN

Desde la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) se ha llevado a cabo un trabajo de sistematización y análisis sobre la igualdad de género en la Cooperación Española (CE), que permitirá mostrar la evolución del enfoque de género en la política para el desarrollo, desde los inicios de la misma, hasta la puesta en práctica de la Agenda 2030 y en el contexto de conmemoración de los 25 a los 30 años de la Conferencia de Beijing.



## Este documento será una contribución en el contexto internacional, a las Agendas para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 o cambio climático)

El objetivo principal de esta sistematización es extraer información sobre logros y desafíos a lo largo de este periodo, además de ofrecer aprendizajes que sirvan para unificar y reforzar métodos para la integración efectiva del enfoque de género en la política de desarrollo, o en otras políticas públicas en las que se quiera integrar la transversalidad de género, dirigidos al conjunto de los actores involucrados, tanto en España, como en el trabajo con los países y las organizaciones socias.

La idea de elaborar este informe surgió en el contexto del IV Plan Director, ante la necesidad de establecer un sistema de recopilación de la información y aprendizajes, en relación con la doble prioridad de género de la política, a lo largo de los años. Esta idea se vio reforzada por el Grupo del Género del Consejo de Cooperación, que, en mayo de 2018, solicitó expresamente la elaboración de un informe de avances, ante la preocupación por la reducción de fondos destinados a género durante la crisis económica y los continuos cambios de gobierno, aun sosteniendo ciertos compromisos en foros internacionales y en los documentos de planificación de la política.

El informe se desarrolla, en cuanto a consultas y revisión documental durante los años 2019 y 2020, y posterior redacción final durante 2021 y ampliación a 2022, para así poder cubrir todo el periodo de ejecución del VPD, añadiendo el análisis del tiempo de pandemia. En este contexto, que ha cambiado la vida en el mundo, y siendo conscientes de que es urgente y necesario priorizar medidas para el desarrollo sostenible, la aprobación de la Ley 1/2023 de cooperación y solidaridad global y la reforma del sistema de cooperación española, es una oportunidad transformadora, en la que los resultados que muestra este documento,

pueden ser un aporte fundamental para la construcción de una política de desarrollo sostenible explícitamente feminista, tal y como propone el Grupo de género del Consejo, y de cara a la puesta en práctica del VI PD. Este documento será una contribución en el contexto internacional, a las Agendas para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 o cambio climático), diseñando un modelo de integración del doble enfoque de género planteado por Beijing, como un legado histórico feminista y como un aporte que sirva para facilitar la puesta en práctica de un enfoque feminista transformador, construido sobre el aprendizaje adquirido durante décadas. Será un aporte en el camino de las Coaliciones para la acción del Foro generación Igualdad, y para la cooperación de la UE, después de que España detentó la Presidencia temporal en 2023 del Consejo de la UE.

Este documento principal, denominado «Sistematización del enfoque de género en desarrollo en la Cooperación Española», muestra de manera sucinta los principales hallazgos obtenidos y propuestas de aprendizaje. Las descripciones detalladas de los contenidos, resultado del análisis documental, de las evaluaciones, las entrevistas y de la evolución de la AOD, se reflejan en el documento completo con los anexos que lo acompañan, que podrán visitarse en versión on line.










## 2

# METODOLOGÍA SEGUIDA PARA ELABORAR EL INFORME



El informe tiene como finalidad la consecución de los siguientes objetivos:

## OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA POLÍTICA GED EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

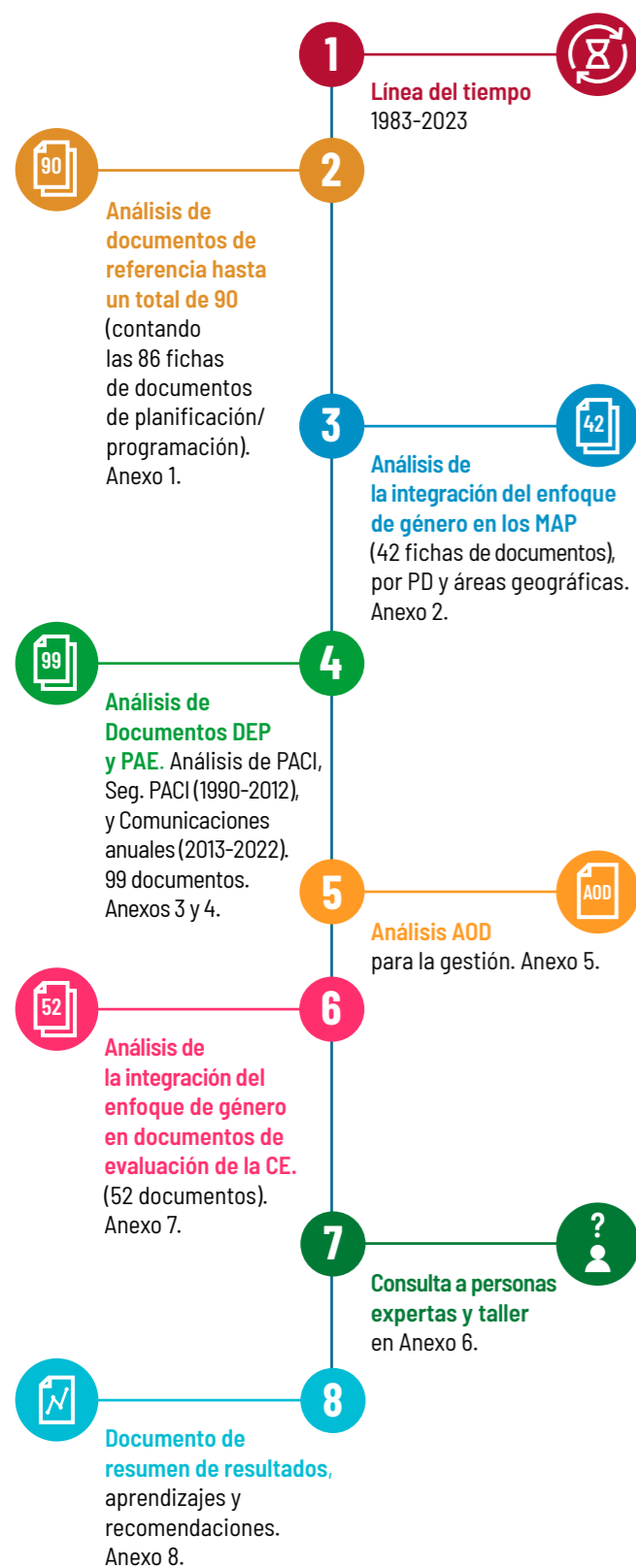
- 
**01 SISTEMATIZAR**  
 información relativa a la integración del enfoque de Género en Desarrollo (GED) en la historia y en la evolución de la Cooperación Española.
- 
**02 RECOPILAR**  
 logros y desafíos aún pendientes de conseguir.
- 
**03 OFRECER APRENDIZAJES**  
 que sirvan para unificar y reforzar métodos para avanzar hacia la igualdad de género, en el cumplimiento del ODS 5, y de manera transversal, en la Agenda de sostenibilidad, dentro y fuera de la cooperación española.
- 
**04 ORIENTAR**  
 en cuanto a la integración transversal del enfoque GED/enfoque feminista, en los procesos de reforma del sistema de cooperación, y en el marco de aplicación de la nueva Ley 1/2023 de cooperación y del VI PD 2024-2026.
- 
**05 APORTAR**  
 conocimiento adquirido desde la aplicación del enfoque GED, que pueda ser de utilidad para explicitar y reforzar un enfoque de Cooperación Feminista Transformador, y en la Política Exterior Feminista.

En un primer momento se ha realizado un recorrido en el tiempo, sobre los principales hitos, tanto internacionales como estatales, relacionados con la igualdad de género en la CE. Dicha evolución se ha elaborado revisando una gran cantidad de documentos de planificación, tanto estratégica como geográfica (DEP y MAP, por ejemplo), y de programación, así como sobre la base de un detallado análisis de la AOD, desde los inicios de la AECl (1988), hasta el año 2021, año en el que finaliza el V PD y al no contar con los datos oficiales de 2022, en el momento de la finalización del mismo. Además, se ha complementado con las opiniones y reflexiones de algunas personas que, durante diferentes etapas, han estado vinculadas al proceso de incorporación del enfoque de Género en Desarrollo (GED) en la Cooperación Española (CE). La recogida de información se ha llevado a cabo a través del envío de cuestionarios y de entrevistas a profesionales, que fueron claves en etapas distintas y considerando que sus opiniones estaban basadas en su experiencia vinculada a un contexto concreto, en relación con el tema, incluyendo la revisión de artículos y reflexiones realizadas por personas, que han formado parte de los equipos de la cooperación, y la realización de un taller de consulta a finales de 2019.

La revisión documental contempla, en el nivel estatal, tanto la legislación y planes nacionales de políticas de igualdad, como los relacionados con la política para el desarrollo de la CE: planificación estratégica, instrumentos de programación (metodologías y guías); algunos instrumentos de gestión a modo de ejemplos, así como documentos que definen la política de evaluación, manuales de evaluación y principales evaluaciones emblemáticas de género que se realizaron en diferentes momentos. Se ha analizado la documentación que aportaba información sobre mecanismos de coordinación y de armonización de actores en materia de género de la CE, así como notas internas de DGPODES/MAEUC/AECID de diferentes etapas. En total se han analizado 324 documentos (sin contar los documentos internos) y se han elaborado 178 Fichas, 5 Tablas y 2 Informes de análisis documental. El listado completo de todos los documentos analizados para la elaboración de este informe es enumerado a continuación, en el apartado 2.2. Documentos de referencia analizados, y los documentos completos revisados están en la bibliografía final.



Gráfico 1. Metodología seguida durante el proceso



Con el propósito de que la información se refleje de manera homogénea, se ha tomado como base para la revisión documental, una herramienta en 7 niveles de análisis GED (H7-GED), que se muestra por primera vez como un instrumento, que analiza los avances de la implantación del enfoque GED en la política de desarrollo, en varios apartados de la Estrategia de Género en Desarrollo<sup>1</sup> de la CE (MAEC, 2007: 24-26, 128-129), y que se ha venido aplicando y mejorando a lo largo de los años posteriores, concretándose en niveles, en la política para el desarrollo del Estado Español, como ya venía reflejado en algunos artículos publicados sobre Género y Desarrollo desde la UAM (San Miguel, N., 2009: 57-60).

A la hora de mostrar los resultados del análisis, el primer nivel hace referencia a la voluntad política a favor de la igualdad de género, del gobierno y cargos directivos de la CE; en el segundo nivel, se hace referencia a compromisos internacionales y a la selección de los principios y enfoques concretos, que regirán en el mandato de la política de desarrollo, ya que estos se definen en las declaraciones y documentos resultado de las conferencias internacionales más importantes sobre el tema, que ratifican los estados, para luego aplicar políticas de intervención que pondrán en práctica los diferentes actores. El tercer nivel es el de planificación, con la revisión del doble enfoque de género (transversal y específico) en los documentos que planifican la política de desarrollo; el cuarto nivel es el de la programación de la gestión, e inclusión de algunos elementos de transversalidad del enfoque de género en la misma. Como quinto nivel de análisis, está la asignación de fondos de AOD, considerando que los presupuestos concretan en cifras un compromiso declarado y planificado a favor de la igualdad de género. El sexto nivel es el de coherencia de políticas y armonización de actores; y el séptimo, es el nivel de seguimiento, evaluación, gestión de la información y del conocimiento, a partir de los documentos que definen la política de evaluación (planes anuales, informes de cumplimiento, manuales y evaluaciones emblemáticas de género realizadas en los últimos años).

<sup>1</sup>Estrategia de Género en Desarrollo de la CE.2007. [www.cooperacionespanola.es/es/estrategiahdegenero-henhdesarrollo](http://www.cooperacionespanola.es/es/estrategiahdegenero-henhdesarrollo)

Todo ello se completa con el análisis del cómputo de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que se ha venido recopilando anualmente para informar al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

Gráfico 2. Elementos a tener en cuenta para el análisis en 7 niveles de integración del enfoque de género en desarrollo (GED)





Los niveles establecidos en el informe para reflejar los resultados del análisis, son los siguientes:

Gráfico 3. Modelo para la integración del Enfoque GED en 7 niveles<sup>1</sup>

<p><b>NIVEL DECLARATIVO. VOLUNTAD POLÍTICA FORMAL O REAL</b></p>		<p><b>Se refleja o manifiesta la voluntad política o institucional</b> de trabajar hacia la igualdad de género. De <b>manera formal</b>: en discursos, textos, folletos divulgativos y posiciones declaradas por diferentes cargos, en foros nacionales o internaciones. De <b>manera real</b>: cuando el acuerdo declarado se refleja en hechos concretos en los siguientes niveles, principalmente en la planificación y en la gestión.</p>
<p><b>NIVEL DE ARMONIZACIÓN CON COMPROMISOS INTERNACIONALES. PRINCIPIOS Y ENFOQUES</b></p>		<p>Compromisos en el ámbito de NNUU en materia de género: <b>CEDAW y Plataforma de Beijing, Conferencia de DDHH de Viena, El Cairo, Resolución 1325 de Mujeres Paz y seguridad, Agenda 2030. UE: GAP I, GAP II, Comunicación GAP III, Comunicación GEWE 20077. Enfoque de DHS y EBDH.</b> Principios fundamentales de los DDHH: <b>No discriminación e igualdad entre mujeres y hombres.</b> Los enfoques GED, frente al enfoque MED y el enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos, frente a un enfoque materno-infantil.</p>
<p><b>NIVEL DE PLANIFICACIÓN: UNA O DOBLE PRIORIDAD</b></p>		<p><b>Se establece el enfoque de género como prioridad transversal y sectorial, o definiendo acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres</b> en el sector que se indique, adaptando la doble estrategia de Beijing (transversalidad y empoderamiento). Además se incorpora el enfoque de género en otros ámbitos de actuación (cruce intersectorial), y <b>si se refleja en objetivos y/o líneas estratégicas/actuaciones o en los marcos de resultados</b></p>
<p><b>NIVEL DE GESTIÓN: INTEGRACIÓN DOBLE ENFOQUE GED</b></p>		<p><b>Integración del enfoque GED en la transformación de culturas organizacionales:</b> dotación de capacidades a las organizaciones con RRHH y técnicos especializados; acciones de sensibilización y formación, cambios en la cultura e investigación. <b>Elementos de transversalidad en dos modalidades:</b> integración del enfoque GED, con referencias en los programas y proyectos a la doble prioridad transversal y/o con acciones específicas de género.</p>
<p><b>NIVEL DE GESTIÓN BASADA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AOD</b></p>		<p><b>Dotación presupuestaria de AOD destinada específicamente</b> a programas o medidas para cumplimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la violencia contra mujeres y niñas, y medidas a favor de la salud sexual y reproductiva (Cómputo de estadística de códigos CAD 130, y CRS 15170 y 15180) y para transversalidad GED (Marcadores de género y SSR).</p>
<p><b>NIVEL DE COHERENCIA DE POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES</b></p>		<p><b>Coherencia interna:</b> Hace referencia al nivel de coordinación interna entre DGPOLDES/SECI/AECID, y con otras unidades del MAEUC. <b>Coherencia de políticas entre desarrollo e igualdad:</b> Referencia e incidencia mutua entre la legislación y planes estatales de género y de desarrollo. <b>Armonización de actores:</b> establecimiento de un diálogo político sobre género y desarrollo, y coordinación en grupos de seguimiento de planes y acuerdos.</p>
<p><b>NIVEL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>		<p><b>Diagnóstico e instrumentos,</b> con datos desagregados por sexo y análisis de género, en el diseño de metas e indicadores. <b>Políticas de evaluación,</b> diseñadas integrando el enfoque GED. <b>Evaluaciones específicas y/o con transversalidad de género,</b> en relación con otros sectores de manera general. <b>Procesos de sistematización</b> para un adecuado intercambio y gestión del conocimiento.</p>

<sup>1</sup>Las definiciones y explicación acerca de los códigos CAD/CRS y Marcadores de la AOD se encuentran en el apartado «4.5. Nivel 5: Gestión basada en los presupuestos de la AOD», páginas 144 y 145 de este documento.



## 2.1. Documentos realizados durante el análisis

En primer lugar, se ha elaborado **una línea del tiempo** que permite tener un mapa visual de la evolución del enfoque de género, desde los años ochenta hasta 2023, no solo en la CE sino también en su relación con el nivel internacional y nacional de las políticas de igualdad, marcando los hitos más importantes.

**La línea del tiempo** se ha dividido en cuatro etapas: etapa (1983-1995), etapa (1996-2004), etapa (2005-2012) y etapa (2013-2023) y se ha estructurado en los siguientes niveles:

- Nivel internacional: hitos, planes y estrategias de Naciones Unidas, Unión Europea y CAD/OCDE.
- Nivel Nacional: hitos, legislación, planes nacionales y avances en la institucionalidad.
- Nivel CE: hitos más importantes; Género en Planes Directores y otros documentos de planificación estratégica, sectoriales, geográficos, herramientas e instrumentos.

En la realización de esta línea del tiempo no se contemplan los principales hitos de algunos actores de la CE como son las Comunidades Autónomas (CCAA), Entidades Locales (EELL), ONGD, sindicatos, universidades, etc., y no se refleja todo lo desarrollado en la gestión de AECID, al ser innumerables las iniciativas y los instrumentos que podrían ser incluidos, pero se recomienda puedan ser analizados en una etapa posterior a este proceso.

Se ha realizado una revisión de documentos de planificación estratégica y económica, programación de AECID de algunos programas regionales, notas internas, informes de seguimiento, evaluaciones y artículos, para extraer información que refleje el avance en los 7 niveles, a partir de la evidencia plasmada en esos documentos, y también en las opiniones de personas expertas, que, en diferentes etapas, estuvieron o están vinculadas, de alguna manera, al desarrollo del enfoque de género en la CE. Además, se han elaborado 8 documentos, que se adjuntan como anexos al Informe de Sistematización:



## 1 Fichas de la integración del enfoque de género en documentos de referencia de políticas y planificación

Se ha diseñado una ficha estructurada en base a los 7 niveles descritos, y cada nivel se ha subdividido integrando diferentes elementos que lo definen. Se han realizado 86 fichas que corresponden a los siguientes documentos: Planes Directores de la CE, Estrategias Sectoriales de la CE, otros Documentos Estratégicos de la CE, Planes de Actuación Sectorial de la AECID, Programas de Género Regionales de la AECID, Instrumentos de AECID, Herramientas de Planificación Estratégica de la CE, Guías y Manuales de Transversalización del Enfoque de género y de otras transversales de AECID, algunas vinculadas a instrumentos en los países, Legislación, Planes Nacionales de Género, Políticas de Evaluación de la CE, Metodologías, Guías de Seguimiento y Evaluación de la CE y Guías de AECID para Evaluaciones de Convenios y Proyectos de ONGD. Las fichas se adjuntan como anexo 1 de este informe.

## 2 Análisis de la integración del enfoque de género en los MAP

Se ha elaborado una ficha por cada MAP (42 MAP<sup>2</sup> firmados desde 2010 hasta 2022) y se ha realizado un análisis detallado de la información, en relación a los 7 niveles descritos. Dentro de cada nivel, también se ha analizado la evolución de los MAP en relación con los Planes Directores (PD) y por áreas geográficas. Se adjunta como anexo 2, el Informe de Análisis de la Integración de Género en los MAP, las fichas de los MAP y las directrices de transversalización de género, incluidas en las Metodologías de elaboración, seguimiento y evaluación de MAP 2011 y 2013<sup>3</sup>, que luego se integrarán de manera simplificada en la Metodología MAP, actualizada de 2018.

## 3 Análisis de los documentos de planificación geográfica DEP y PAE, previos a los MAP

Se han analizado 22 Documentos de Estrategia País (DEP) y 29 Planes de Actuación Especial (PAE). Se adjunta como anexo 3.

## 4 Análisis de los documentos PACI y Seguimiento PACI del periodo 1990 a 2012, y de las Comunicaciones Anuales del periodo 2013 a 2022

Se han analizado 46 documentos, elaborando 4 tablas de análisis y 37 fichas. Los seguimientos PACI y seguimientos anuales de AOD, se analizan igualmente en el anexo 5.

<sup>2</sup>Para este informe de sistematización se han analizado 43 documentos de Marcos de Asociación País, pero se realizan 42 fichas de análisis ya que los documentos «MAP Bolivia 2011-2015» y «Ampliación MAP Bolivia 2015-2017» han sido analizados en la misma ficha, al haber una lógica de continuidad.

<sup>3</sup>Las Directrices de transversalización de género recogidas en las Metodologías de elaboración, seguimiento y evaluación de MAP, son documentos que tuvieron aportes del Grupo de Género del Consejo de Cooperación (Metodología de 2011) y del personal técnico de las OTC (Metodología 2013), siendo directrices válidas para los diversos actores de la Cooperación Española y cuyo uso se puede extender a otros procesos de asociación, planificación estratégica o gestión de programas y proyectos a nivel local, regional o nacional.



## 5 Análisis de seguimiento de la AOD

Basado en los informes de seguimiento anuales que España presenta al CAD, hasta 2020 en el anexo (al no tener la información oficial de 2022 al finalizar este análisis) pero habiendo añadido los datos de 2021, en las tablas del documento principal, previo a su publicación; además de los PACI en papel, desde 1990 a 2004, y Seguimientos PACI, desde 1998 a 2004; A partir de 2005 y hasta 2013, ya en formato digital en la plataforma Info@od. El análisis de AOD está recogido en el anexo 5.

## 6 Análisis de la integración del enfoque de género en las evaluaciones de la CE

Se ha realizado un análisis de los documentos que planifican la política de evaluación, desde 2007, así como los resultados que, sobre género, presentan las evaluaciones de Planes Directores, estrategias sectoriales, PAS, MAP, algunos instrumentos, programas regionales, programas específicos de género; además de los Informes de Pares hechos a España, elaborados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). Se han revisado algunas evaluaciones emblemáticas para género en la CE. Un total de 52 documentos, siendo elaboradas 39 fichas y dos informes de análisis. Se adjunta como anexo 7.

## 7 Resultados y proceso de consulta a personas expertas

Adjunto como anexo 6 de este documento, se recogen los modelos de cuestionarios y entrevistas, el resultado de la consulta y los materiales empleados en un taller específico realizado con el grupo de género del Consejo de Cooperación, en diciembre de 2019, así como las conclusiones del mismo.

## 8 Además, se añade un Documento de resultados, aprendizajes y recomendaciones

Se presenta como un documento que complementa la publicación, para facilitar el acceso a las conclusiones y aprendizajes obtenidos en la sistematización, de manera más sintética. Se incluyen puntos de recomendaciones que faciliten una mejora para avanzar y aplicar un enfoque feminista explícito y transformador en la Cooperación Española, en la aplicación de la nueva Ley 1/2023 de cooperación y solidaridad global y del VI Plan Director, y como insumo para aquellos actores y organizaciones que quieran reforzar un proceso de integración de género o del enfoque feminista, basado en el aprendizaje adquirido, con la metodología de los 7 niveles, tanto a nivel local, autonómico, estatal, de la UE, o bien en el contexto internacional. Este documento se adjunta como anexo 8.



Como recomendación de este informe se propone el análisis posterior de algunos instrumentos y modalidades de gestión apoyados por AECID, que han sido destacados o emblemáticos en las diferentes etapas, como un proceso continuado de seguimiento y aprendizaje. Esta metodología podría ser de utilidad para otros actores de la Cooperación Española, que lo consideren oportuno, y vean necesario realizar procesos de sistematización de programas, iniciativas propias, y mostrar los aprendizajes logrados en sus diferentes organizaciones.



## 2.2. Documentos de referencia analizados

Además de todas las lecturas que están en la bibliografía (+links), los documentos de referencia analizados con más detalle, han sido los siguientes, teniendo en cuenta la metodología Herramienta de 7 niveles, para la integración del enfoque de género en desarrollo (H7-GED):

### A. NIVEL NACIONAL PARA LA COHERENCIA DE POLÍTICAS ENTRE DESARROLLO E IGUALDAD

#### LEGISLACIÓN SOBRE COOPERACIÓN

- BOE (1998) núm. 162, de 08/07/1998. *Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*
- BOE (2023), núm. de 9/02/2023. *Ley 1/2023 de 9 de febrero de Cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.*

#### LEGISLACIÓN SOBRE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

- BOE (2004) núm. 313, de 29/12/2004. *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- BOE (2007) núm. 71, de 23/03/2007. *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

#### PLANES NACIONALES DE GÉNERO

##### Planes de Igualdad anteriores a la Ley de Igualdad

- Instituto de la Mujer
  - *Primer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1988-1990.*
  - *Segundo Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1993-1995.*
  - *Tercer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1997-2000.*
  - *Cuarto Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 2003-2006.*

##### Planes de Igualdad de Género en la AGE

- BOE (2005) núm. 57, de 8 de marzo de 2005, páginas 8111 a 8114 (4 págs). *ORDEN PRE/525/2005 de 7 de marzo, por la que se da*

*publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.*

- BOE (2005) núm. 57, de 8 de marzo de 2005, páginas 8116 a 8119 (4 págs). *Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado (AGE).*
- BOE (2011) núm. 130, de 1 de junio de 2011, páginas 53970 a 54013 (44 págs.). *I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la AGE y en sus Organismos Públicos.*
- BOE (2015) núm. 295, de 10 de diciembre de 2015, páginas 116502 a 116575 (74 págs.). *II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.*
- BOE (2021) número 1, 1 de enero de 2021, páginas 3 a 141 (139 págs.): Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el *III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes.*

#### Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades (Emanan de la Ley 3/2007 de igualdad, dentro de su marco de aplicación)

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007). *I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011).*
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2014). *II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016).*
- Ministerio de Igualdad. Instituto de las Mujeres (2022). *III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.*

#### Políticas de Igualdad en la Acción Exterior

- MAEUC (2021). *Guía de la Política exterior feminista. Impulsando la igualdad en la acción exterior española.*

#### Planes Nacionales de acción sobre mujeres, paz y seguridad

- Gobierno de España (2007). *I Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre Mujeres, Paz y Seguridad.* 2007.
- Gobierno de España (2017). *II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023.*

#### Planes Nacionales de lucha contra la trata y explotación sexual de personas

- Gobierno de España (2009). *I Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.* 2009-2012.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2015-2018.*

#### Planes Nacionales de Igualdad de oportunidades en la sociedad de información

- Ministerio de Igualdad (2009). *I Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2009-2011.*
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *II Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017.*

#### Estrategias Nacionales para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). *Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016).*
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes, e Igualdad (2019). *Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género Congreso+Senado.*





## B. NIVEL NACIONAL DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

### DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO

#### Planes Directores de la CE

- MAE (2001). *I Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004.*
- MAEC (2005). *II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.*
- MAEC (2009). *III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.*
- MAEC (2013). *IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.*
- MAEUC (2018). *V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.*

#### Estrategias Sectoriales de la CE y de posición relevantes

- MAEC (2004). *Estrategia de la Cooperación Española para la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*
- MAEC (2007). *Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española.*
- MAEC (2007). *Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española.*
- MAEC (2007). *Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española.*
- MAEC (2007). *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.*
- MAEC (2007). *Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española.*
- MAEC (2007). *Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española.*



- MAEC (2007). *Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española.*
- MAEC (2007). *Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas.*
- MAEC (2007). *Estrategia de Educación de la Cooperación Española.*
- MAEC (2007). *Estrategia de Salud de la Cooperación Española.*
- MAEC (2008). *Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española.*
- MAEC (2009). *Plan de Acción Mujeres y Construcción de Paz de la Cooperación Española.*
- MAEC (2011). *Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial de la Cooperación Española.*
- MAEC (2015). *Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.*
- MAEC (2015). *Compromiso universal por un desarrollo humano y sostenible: posición española para la agenda post-2015.*
- MAEUC (2018). *Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026.*
- MAEUC (2018). *Directrices. Construcción de Resiliencia para el Bienestar.*
- Gobierno de España (2018). *Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030.*
- MAEUC (2020). *Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora.*

#### Planes de Actuación Sectorial de la AECID (2012)

- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Agua.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Educación.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Salud.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Desarrollo rural y Lucha contra el Hambre.*
- AECID (2012). *Plan de Actuación Sectorial de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza.*





### Planificaciones Estratégica Geográfica de la CE

- MAEC (2005-2009). *Documentos de Estrategia País (DEP) y Planes de Actuación Especial (PAE)*.
- MAEC (2010-2021) *Marcos de Asociación País (MAP)*.
  - **III PLAN DIRECTOR (2009-2012)**
    - › Centroamérica y Caribe: *Costa Rica 2011-2015, El Salvador 2010-2014, México 2011-2015, Panamá 2011-2014.*
    - › Países Andinos y Cono Sur: *Bolivia 2011-2015, Colombia 2011-2014, Ecuador 2011-2013, Paraguay 2012-2015, Uruguay 2011-2015.*
    - › África Subsahariana: *Namibia 2011-2015 y Etiopía 2011-2015.*
  - **IV PLAN DIRECTOR (2013-2016)**
    - › Centroamérica y Caribe: *Cuba 2014-2017, El Salvador 2015-2019, Guatemala 2013-2017, Haití 2015-2017, Honduras 2014-2018 R. Dominicana 2014-2016, Nicaragua 2015-2017.*
    - › Países Andinos y Cono Sur: *Ampliación de MAP Bolivia 2015-2017, Colombia 2015-2019, Ecuador 2014-2018, Perú 2013-2016.*
    - › África Subsahariana: *Mali 2016-2018, Níger 2014-2016, Senegal 2014-2017, y Mozambique, 2014-2016.*
    - › Mundo Árabe y Asia: *Marruecos 2014-2016, Mauritania 2014-2017, Palestina 2015-2017 y Filipinas 2014-2017.*
  - **V PLAN DIRECTOR (2018-2021)**
    - › Centroamérica y Caribe: *Rep. Dominicana 2019-2022, Cuba 2019-2022, Honduras 2020-2023 y Guatemala 2021-2024.*
    - › Países Andinos y Cono Sur: *Bolivia 2018-2021, Ecuador 2019-2023, Perú 2019-2022, Colombia 2020-2024 y Paraguay 2020-2023.*
    - › África Subsahariana: *Mozambique 2021-2024 y Senegal 2019-2023.*
    - › Mundo Árabe y Asia: *Jordania 2020-2024 y Palestina 2020-2024.*

### Planificación Estratégica Multilateral de la CE

- MAEC (2009). *Estrategia Multilateral de la Cooperación Española.*
- MAEC (2015). *Documento de formulación de Prioridades para la Cooperación Multilateral en el ámbito del Desarrollo.*

### Acuerdos y Marcos de Asociación Estratégica con Organismos Multilaterales

- (2005) *Acuerdo Marco del Reino de España y FNUAP.*
- (2006) *Acuerdo Marco del Reino de España y UNIFEM.*
- (2008) *Acuerdo SEGIB y orden de pago, para apoyo al Observatorio de Género de CEPAL.*
- (2011) *MOU Acuerdos con CEPAL para Observatorio de Género (documento interno).*
- (2009, 2010) *MOU con UN-INSTRAW (documento interno).*

- (2010) *Marco de Asociación Estratégica entre la CE y UNIFEM 2010-2012 (documento interno).*
- (2010) *Marco de Asociación Estratégica entre la CE y PNUD 2010-2012 (documento interno).*
- (2010) *Marco de Asociación Estratégica entre la CE y FNUAP 2010-2012 (documento interno).*
- MAEC (2015). *Marco de Asociación Estratégica. 2015-2016. MAEC-AECID-PNUD.*
- MAEC (2015). *Marco de Asociación Estratégica. 2015-2016. MAEC-AECID-FNUAP.*
- MAEC (2015). *Marco de Asociación Estratégica. 2015-2016. MAEC-AECID-ONU Mujeres.*
- BOE (2019). *Marco de Asociación Estratégica. Gobierno del Reino de España-PNUD 2019-2021.*
- BOE (2019). *Marco de Asociación Estratégica entre el Gobierno del Reino de España y ONU Mujeres (2019-2021).*





### C. DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN ANUAL Y PRESUPUESTARIA DE LA CE E INFORMES DE SEGUIMIENTO AOD

#### DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO ANUAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

- MAE (1990 a 2004). *Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI)*. Versiones impresas PACI.
- MAEC (2005 a 2012). *Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI)*. Versiones digitales PACI.
- MAEC/MAEUC (2013, 2014, 2015, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022). *Comunicaciones anuales de la Cooperación Española*.
- MAE/MAEC/MAEUC (1999 a 2020).
  - *Seguimiento PACI 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012*.
  - *Seguimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo 2013, 2014, 2015, 2016-17, 2018, 2019, 2020*.
- AECID (2011, 2012). *Informe de Cooperación Multilateral*.

- MAEC (2011, 2012, 2013) *Informe de actividad FONPRODE*.
- MAEC (2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018) *Informe de Cooperación Multilateral*.

#### DOCUMENTOS DE PROGRAMACIÓN DE AECID Planes y Programas de Género Regionales de AECID

- AECID (2006). *Programa de Cooperación Regional con Centroamérica. Plan de Acción para la Equidad de Género. Diagnóstico y Plan operativo 2007-2008*.
- AECID (2007). *Programas y estrategias para luchar contra la mortalidad materno-infantil y mejorar la salud sexual y reproductiva en África. Grupo de Interés Español en Población, Desarrollo y Salud Reproductiva, Red de Mujeres por un mundo mejor. Madrid*.
- AECID (2008). *Propuesta de plan de acción de género en Asia-Pacífico: líneas estratégicas regionales para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en 7 países de la región Asia y el Pacífico*.
- AECID (2010). *Plan Estratégico Mujeres africanas y españolas por un Mundo mejor (2010-2013)*. V Encuentro España-África.



#### Documentos relacionados con algunos Instrumentos de gestión de AECID

- BOE (2008). *Real Decreto 822/2008, de 16 de mayo, por el que se crea la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento*.
- BOE (2009). *Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento*.
- BOE (2010). *Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)*.
- BOE (2011). *Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo*.
- BOE (2012). *Resolución de 19 de septiembre de 2012, por la que se establecen los requisitos para la justificación de gastos de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, mediante presentación de documentación digitalizada*.

#### D. HERRAMIENTAS, GUÍAS Y MANUALES

##### HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- (2005). *Metodología para la elaboración de Documentos Estratégicos Sectoriales (DES)* (documento interno).
- MAEC (2005). *Herramienta para la elaboración de Documentos de Estrategia País (DEP)*.
- MAEC (2011). *Manual para el establecimiento de Marcos de Asociación País. Metodología*.
- MAEC (2013). *Manual para el establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País*.
- MAEC (2015). *Herramienta para la elaboración de la Estrategia de Infancia de la CE*.
- MAEUC (2018). *Manual para el Establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País*.
- MAEUC (2018). *Manual para el Establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País. V.I.I.*
- MAEUC (2019). *Directorio de resultados-tipo de la Cooperación Española*.







## GUÍAS Y MANUALES

### Guías y Manuales de Transversalización del Enfoque de Género

- MAEC (2004). *Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española.*
- AECID (2005). *Guía de programas y proyectos de Salud sexual y reproductiva en África. Programa Vita.*
- AECID (2013). *Caja de herramientas para la equidad de género de la Cooperación Española en Colombia.*
- Murguialday, C. (2014). *Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua - Una práctica de planificación conjunta de las ONGD españolas y la AECID en Nicaragua.*
- AECID (2015). *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género.*
- Saura De La Campa, E. y Coello Cremades, R. (2016). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos de la Cooperación Iberoamericana.*

### Otras Guías y Manuales de Transversalización

- AECID (2015). *Manual de la AECID para la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos.*
- AECID (2015). *Guía de la AECID para la Transversalización del Medio Ambiente y el Cambio Climático.*
- AECID (2017). *Guía para la inclusión de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo.*

### Guías y Manuales de Instrumentos de AECID

- AECID (2008). *La Ayuda Programática. Guía Técnica para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de cooperación.*
- BOE (2011). *Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo.*
- BOE (2011). *Resolución de 31 de octubre de 2011, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo.*

- BOE (2012). *Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establecen los requisitos para la justificación de gastos de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, mediante presentación de documentación digitalizada.*
- AECID (2012). *Instrucciones para cumplimentar el documento de formulación de proyectos utilizado por las ONGD.*
- AECID (2013). *Convocatoria de subvenciones de la AECID a las ONGD. Instrucciones para cumplimentar el formulario de proyectos online.*
- AECID (2014). *Guía de modalidades e instrumentos de cooperación de la AECID.*
- AECID (2019). *Guía de aplicación de las normas de gestión, seguimiento y justificación de convenios y proyectos de ONGD y de acciones de cooperación para el desarrollo.*
- BOE (2021). *Resolución de 15 de junio de 2021, de la Presidencia de la AECID por la que se convocan subvenciones de acciones de*

*cooperación para el desarrollo en el ámbito de la acción humanitaria 2021. Documento orientaciones para focalización proyectos específicos de GED.*

- AECID (2021) *Convocatoria Programa Ellas + para la participación social y política de las mujeres.* Marzo 2021.

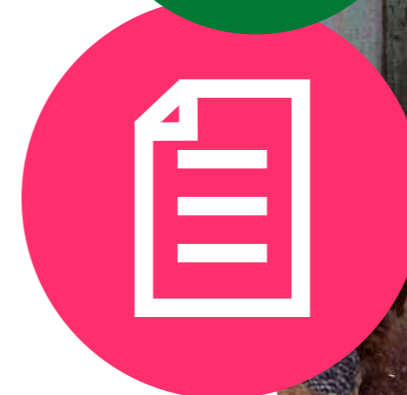
## E. EVALUACIÓN

### Políticas de Evaluación de la Cooperación Española

- MAEC (2007). *Política de Evaluación de la Cooperación Española.*
- MAEC (2013). *Política de Evaluación de la Cooperación Española.*

### Planes Bienales e informes Anuales de Evaluación

- MAEC (2009). *Informe Anual de Evaluación.*
- MAEC (2010). *Informe Anual de Evaluación.*
- MAEC (2013). *Plan Bienal de Evaluación 2013-2014.*
- MAEC (2013). *Informe Anual de Evaluación.*





- MAEC (2014). *Informe Anual de Evaluación*.
- MAEC (2015). *Plan Bienal de Evaluación 2015-2016*.
- MAEC (2015). *Informe Anual de Evaluación*.
- MAEC (2016). *Informe Anual de Evaluación*.
- MAEC (2017). *Plan Bienal de evaluación 2017-2018*.
- MAEC (2017). *Informe Anual de Evaluación*.
- MAEUC (2018). *Informe Anual de Evaluación*.
- MAEUC (2019). *Plan Bienal de Evaluación 2019-2020*.
- MAEUC (2019). *Informe Anual de Evaluación*.
- MAEUC (2020). *Informe Anual de Evaluación*.
- MAEUC (2021). *Plan Bienal de Evaluación 2021-2022*.

#### Metodologías / Guías de Seguimiento y de Evaluación de la CE

- MAE (1998). *Metodología de evaluación de la Cooperación Española*.

- MAE (2001). *Metodología de evaluación de la Cooperación Española II*.
- MAEC (2007). *Manual de gestión de evaluaciones de la Cooperación Española*.
- MAEC (2014). *Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos humanos para el desarrollo*.
- MAEC (2015). *Índice Comentado para la Elaboración de TdR de Evaluaciones Operativas*.
- MAEC (2015). *Fichas de Calidad de las Evaluaciones CE*.
- MAEC (2015). *Instrucción para la Gestión de las Evaluaciones de la SGCID y la AECID*.

#### Guías de AECID para Evaluaciones de Convenios y Proyectos de ONGD

- AECID (2009). *Guía para Evaluaciones de Proyectos y Acciones de ONGD*.
- AECID (2012). *Guía para Evaluaciones de Convenios, Proyectos y Acciones de Cooperación para el Desarrollo*.



#### DOCUMENTOS DE EVALUACIONES CONSIDERADOS PARA LAS EVIDENCIAS

##### Exámenes de Pares del CAD a España

- MAE (2001). *Examen de la Cooperación Española 1999-2001. Recomendaciones e informe de la Secretaría del CAD*.
- MAEC (2008). *OCDE Comité de Ayuda al Desarrollo. Exámenes de Pares España*.
- MAEC (2011). *Comité de Ayuda al Desarrollo. Exámenes de Pares 2011. España*.
- MAEC (2016). *OCDE Cooperación al Desarrollo. Exámenes de Pares. España 2016*.
- OCDE (2022). *OCDE Cooperación al Desarrollo. Exámenes de Pares. España 2022*.

##### Evaluaciones de los Planes Directores y Política de la Cooperación Española

- MAEC (2009). *Evaluación del II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*.
- MAEC (2012). *Evaluación Intermedia del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*.
- MAEC (2015). *Examen Intermedio IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*.
- MAEC (2015). *Reflexiones sobre la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ante los Retos del Nuevo Escenario Global*.

- MAEC (2017). *Evaluación del diseño del IV Plan Director de la Cooperación Española*.
- MAEUC (2022). *Evaluación V PD. MAEUC 2022*.

##### Evaluaciones de Estrategias Sectoriales y Planes de Actuación Sectorial

- MAEC (2016). *Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo*.
- MAEUC (2018). *Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española*.
- MAEC (2014). *Evaluación del Plan de Actuación Sectorial de Salud*.

##### Evaluaciones de los Marcos de Asociación País

- MAEC (2014). *Revisión Intermedia. MAP Bolivia (2010-2014)*.
- MAEC (2014). *Evaluación MAP Ecuador (2011-2013)*.
- MAEC (2014). *Revisión Intermedia MAP Colombia (2011-2014)*.
- MAEC (2014). *Revisión Intermedia MAP El Salvador (2010-2014)*.
- MAEC (2016). *Evaluación MAP Etiopía (2011-2015)*.
- MAEC (2016). *Revisión Intermedia MAP Perú (2013-2016)*.
- MAEC (2017). *Revisión Intermedia MAP Ecuador (2014-2018)*.







#### Evaluaciones de Programas financiados por la AECID

- MAEC (2013). *Evaluación de los Programas de Cooperación Técnica de AECID y CEPAL 2007-2009.*
- AECID (2015). *Evaluaciones del Fondo Española-SICA 2010-2013.*
- MAEC (2015). *Evaluación del Programas AECID-CEPAL 2010-2012.*
- AECID (2016). *Evaluación de del fortalecimiento institucional de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género en Ecuador.*
- AECID (2016). *Evaluación del Plan Sectorial de Género en Colombia.*
- AECID (2016). *Evaluación del Programa de Lucha Integral contra la Violencia de Género en Uruguay.*
- MAEC (2017). *Evaluación Intermedia del FCAS.*
- MAEC (2017). *Evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer (2003-2015).*

- AECID (2021). *Primera Evaluación del Programa de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe «ARAUCLIMA» 2015-2021.*

#### Evaluaciones de Organismos y Programas Multilaterales

- MDG Achievement Fund (2013). *Joint Evaluation of Joint Programmes on Gender Equality in the United Nations System. UNDP, UNFPA, UNICEF, UN WOMEN in partnership with MAEC, Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs.*
- UE (2015). *Evaluation of EU Support to Gender Equality and Women's Empowerment in Partner Countries.*
- MOPAN (2015). *MOPAN 2014. Informe de síntesis Evaluación ONU MUJERES. Resumen ejecutivo.*
- MOPAN (2015). *MOPAN 2014. Technical Reports UN WOMEN. Vol I y Vol II.*
- MOPAN (2019). *MOPAN 2017-2018 Assessments. Organizational Performance Brief: UN WOMEN.*

## F. DOCUMENTOS E INVESTIGACIONES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS

### Publicaciones de estudios e investigaciones

- SAN MIGUEL ABAD, N. (2009). *Oportunidades y propuestas en la agenda de género y eficacia. Avanzando hacia 2015.* En Molina Bayón, E. y San Miguel Abad, N. (coords). UAM. Universidad. Género y Desarrollo. I. Nuevas Líneas de Investigación en Género y Desarrollo. Colección Cuadernos Solidarios 3. (pg. 31-74).
- MAEC (2014). *Integrando los enfoques de género derechos humanos en la evaluación. Seminario en el Instituto Cervantes de Madrid los días 26 y 27 de junio de 2014.*
- AECID (2014). *Documento Sectorial. Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo.*
- AECID (2015). *25 años de Cooperación Española con América Latina y Caribe. Volumen I y II. Conclusiones Encuentros. Integración Regional y Desarrollo, La Igualdad de Género, y Exposiciones.*
- JIMÉNEZ ALMIRANTE, L. (2016). *Informe de investigación. El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo: una cuestión aún pendiente.*
- SAN MIGUEL ABAD, N. (2018). *De Beijing a la Agenda 2030: Aprendizajes para la transversalidad de género en desarrollo y en las políticas públicas.* En Universitat Politècnica de València. Revista CITECMA. n.º 2 de abril de 2008. (pg. 7-17).

- SAN MIGUEL ABAD, N. (2019). *El legado feminista en la evolución de la política de desarrollo española: aprendizajes hacia la Agenda 2030.* En Sotillo, J. A., Toledano J. M. y Ojeda, T. (coords.) *Revista española de Desarrollo y Cooperación.* IUDC, n.º 44. 30 años de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (pg. 147-159).

### Documentos internos de trabajo que aportan a procesos internacionales y nacionales:

- (2005-2022). *Documentos del Consejo de Cooperación, tanto actas como documentos elaborados por el Consejo y el Grupo de Género.*
- (2005-2021). *Notas informativas, de puntos de posición, y para discursos de DGPOLED, MAEUC, AECID.*
- *Notas de relación con procesos y OOI, así como otros actores de la cooperación.*
- (2018-2019). *Aportes de la DGPOLED al III Plan Estratégico de Igualdad (2019-2022).*
- (2020). *Nota de posición AECID en materia de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.*
- *Documentos de aportaciones a informes internacionales y nacionales sobre Beijing, examen CEDAW, Beijing +10, +20, +25, informes del Consejo de DDHH; aportes para procesos ICPD.*
- *Aportes de CE para Planes nacionales de igualdad antes citados, informes de seguimiento y cumplimiento, etc.*





### 2.3. Análisis AOD

La revisión y análisis de los datos de Ayuda Oficial al Desarrollo, para realizar este proceso de sistematización de género, ha supuesto un trabajo exigente, puesto que se han analizado 25 años de evolución de las cifras de AOD, desde 1995 a 2021, aunque se han revisado documentos PACI desde 1990. En una última revisión previa a la publicación, se actualizan las tablas de este documento al contar con los datos oficiales de 2021. Al ser un periodo de tiempo tan largo, la cantidad y calidad de la información recogida en las bases de datos de la AOD es desigual, considerando que se han utilizado diferentes métodos de recogida de la información, para distintos grupos de años.

Por ejemplo, en relación con las fuentes de información utilizadas:

- **Desde 1990 a 1998**, se contaba con la información en publicaciones en papel de los PACI, y con información de AOD en previsiones, o en informes. Desde 1995 hay datos en archivo Excel, aunque la calidad de los mismos difiere mucho, dependiendo de los años.
- **Desde 1999 a 2004**, también sin versiones digitales, se contaba con más información de cumplimiento, dado que existen los Seguimientos anuales.

En relación con nuevos campos o marcadores que se van creando:



Respecto a la calidad de la información, con la que se cuenta, ha ido mejorando a lo largo del tiempo, gracias a la experiencia adquirida por los agentes que reportan, así como una mejora de las herramientas disponibles para su recolección.

- **Para el período 1995-1999**, la información es más escasa, y los campos recogidos en las estadísticas son 15, reduciéndose al volumen de AOD, agente, sector, país/región receptores y tipo de proyecto, relacionados con la metodología de obtención de datos del CAD.
- **Entre 1999 y 2004**, se añaden algunos de los Marcadores de la ayuda, tal y como los conocemos ahora, como Género, Medio ambiente, Buen gobierno.
- **En el período 2004-2006**, la información disponible aumenta considerablemente, al identificarse claramente quien canaliza la ayuda, o nuevos marcadores de la ayuda, como, por ejemplo, los marcadores de Río, relacionados con el cambio Climático
- **Por último, para el período 2007-2021**, los campos de información recogidos, alcanzan más de 100, entre los que hay que destacar el computo por Instrumentos y los ODS con sus respectivas Metas de la Agenda 2030, desde 2016.

Estos cambios son debidos a que desde el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, así como desde el Consejo de Cooperación, se fue solicitando más información a recolectar, a través de nuevos marcadores, o relacionada con la creación de nuevos instrumentos de la ayuda, así como un mayor desglose de campos ya existentes. Además, se pasó de recoger, solamente, la información de la Administración General del Estado (AGE), a incluir las 17 Comunidades Autónomas (CCAA), o más de 140 Entes Locales (EELL), o, por ejemplo, información de todas las universidades públicas españolas, que realizaban actuaciones de cooperación para el desarrollo.



Respecto a la calidad de la información, con la que se cuenta, ha ido mejorando a lo largo del tiempo, gracias a la experiencia adquirida por los agentes que reportan, así como una mejora de las herramientas disponibles para su recolección. Hasta la encuesta de los datos del 2011, se utilizaba ficheros Excel; mientras que desde el año 2012, se realiza a través de un sistema de información digital vía web, conocido como Info@OD, actualmente en proceso de transformación y mejora a una nueva plataforma.

Por todo ello, no todos los análisis se han podido realizar cubriendo los 26 años del estudio, como se podrá ver en algunas de las gráficas. Por ejemplo, las tablas referidas al cruce de los datos de volumen de AOD, con los agentes financiadores o sectores, se han podido obtener desde 1995. Además, conforme esos datos se van cruzando con otras variables, de nueva creación, como los marcadores o instrumentos, o cuya calidad no es suficiente para



incluirla en este estudio, los períodos que representan las tablas y gráficos se reducen. Los marcadores, con sus diferentes variaciones, se analizan desde 1999, las vías de canalización desde 2004, y la distribución por instrumentos desde 2007.

Desde 2004 o 2007, la información sobre igualdad de género y organizaciones de mujeres, está disponible con mejor calidad, salvo algunos casos, como el análisis por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o el Código CRS de «lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas» (15180), que solo aparecen desde 2016, primer año de su implementación por indicación del CAD. Con anterioridad a este año, la información sobre violencia se incluía en el CRS relativo a las «organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres» (15170).

Este apartado, y teniendo en cuenta todas las dificultades mencionadas, refleja un análisis de cómo, la priorización de la igualdad de género en la política de desarrollo, se concreta en el presupuesto de la AOD, sobre la base de los criterios del CAD/OCDE, teniendo como referentes principales los CRS vinculados a igualdad (15151 y 15164), que fueron revisados en 2005, para convertirse en el actual CRS 15170 y añadiendo, desde 2016, el CRS 15180, en relación con violencia contra mujeres y niñas. Se incluye también la revisión de los marcadores de género y el vinculado a salud sexual y reproductiva, asociado al marcador de salud sexual y reproductiva y salud infantil, al código CAD 130 de «Programas/políticas sobre población y salud reproductiva» y los códigos CRS 13010 (Política sobre población y gestión administrativa),



Desde 2004 o 2007, la información sobre igualdad de género y organizaciones de mujeres, está disponible con mejor calidad, salvo algunos casos, como el análisis por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o el Código CRS de «lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas» (15180), que solo aparecen desde 2016, primer año de su implementación por indicación del CAD.

13020 (Atención salud reproductiva), 13030 (Planificación familiar) y 13081 (Formación de personal para población y salud reproductiva) y el CRS 13040 (Lucha contra ETS). En relación a este tema se contempla el presupuesto asignado por la AGE, canalizado también a través de otros actores que componen la CE.

#### 2.4. Consulta a personas expertas en diferentes etapas

Se ha realizado un proceso de consulta a personas expertas que en alguna de las etapas han jugado un papel clave en apoyo o incorporación directa del enfoque GED en la CE, ya fuera que trabajasen dentro de la administración, o



vinculadas a alguno de los actores que la componen. Su aportación se ha recibido plasmada en los cuestionarios y en las entrevistas, de las que se han incluido sus conocimientos, en diferentes puntos del proceso. Las personas de las que se ha recogido sus aportaciones y opiniones, han sido las siguientes:

- Beatriz Álvarez. En el momento de la entrevista era Experta Destacada Nacional en la Comisión Europea en la Unidad DEVCO B1 «Igualdad de Género, Derechos Humanos y Gobernanza Democrática». Anteriormente formaba parte de la Unidad de Género de AECID.
- Ana Arrillaga, representante del Instituto de las Mujeres en el Grupo de Trabajo de Género del Consejo de Cooperación.
- Juana Bengoa. Formó parte del Grupo de Género del Consejo, representando a las ONGD en primera etapa del 2005 a 2009. En la actualidad es voluntaria en Alianza por la Solidaridad. Era la coordinadora del Grupo de Género de la CONGDE en el periodo que participó en el Consejo.

- David del Campo. En el momento de la entrevista trabajaba en Save the Children. Fue el Jefe de Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) durante el II Plan Director.
- Ruth Escibano. Formó parte de la Comisión de Internacionalización y Cooperación de CRUE Universidades Españolas, en Grupo de trabajo de cooperación universitaria al desarrollo y representante durante IV Plan Director y, en el periodo del V Plan Director, representante de Universidades en el Grupo de trabajo de Género del Consejo de Cooperación, que preside desde 2020.



Se ha realizado un proceso de consulta a personas expertas que en alguna de las etapas han jugado un papel clave en apoyo o incorporación directa del enfoque GED en la CE



- Yedra García. Es la responsable de Género y DDHH en Médicos del Mundo, representante del Grupo de Género de la Coordinadora de ONGD en el Grupo de Trabajo de Género del Consejo de Cooperación.
- Lola Martín Villalba. Jefa de la Unidad de Género de la AECID desde 2017 a julio de 2022.
- Estefanía Molina. Representante de las Universidades en el Grupo de trabajo de Género y Desarrollo del Consejo de cooperación durante II y III PD. Oficina de Acción Solidaria y Cooperación- Coordinación de la Red GEDEA 2008-2012.
- Elisa Nieto. Durante 2010-2013: Jefa de la Unidad de Género de AECID. En 2014-2015: Experta Nacional Destacada en Comisión Europea (DEVCO-Gender Unit).
- Nava San Miguel Abad. Coordinadora Sectorial DGPOLDE durante los primeros años, y Experta en Género, DDHH y Desarrollo en DGPOLDES, desde 2005 a 2022.
- Esther Pino. Fue personal de Ayuda en Acción y representante de la Coordinadora de ONGD. Presidenta del Grupo de trabajo de género del Consejo de Cooperación durante el III Plan Director 2010 a 2012.
- Gonzalo Robles. Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. MAEC 2013-2015, y Director de AECID.
- Mercedes Ruiz-Jimenez. Directora de AIETI y Experta de género del Consejo de Cooperación (2018 a 2022) y del Grupo de Trabajo del mismo.
- Filomena Ruggiero. Responsable de incidencia política de la Federación de Planificación Familiar Estatal, formando parte del Grupo Género de la Coordinadora de ONGD y del Grupo de Trabajo de Género del Consejo de Cooperación 2018 a 2022.
- Celinda Sanz, responsable de género de la OAH, Oficina de Acción Humanitaria de AECID.
- Opinión de otras personas expertas que ha quedado plasmada en diferentes lecturas: artículos publicados; notas internas o informes de seguimiento.



La sistematización de la información de las entrevistas y de los cuestionarios se ha recogido y estructurado según los siete niveles descritos en el epígrafe anterior. Se incorporan en este documento los resultados extraídos en la consulta. El 3 de diciembre de 2019, tuvo lugar en la sede del MAEUC, un taller de presentación y diálogo con las personas que forman parte del Grupo de Género del Consejo, y algunas otras personas entrevistadas, que fueron invitadas al mismo. En este foro se presentaron los resultados preliminares del informe y se solicitaron aportaciones, para completar la línea de tiempo, así como comentarios que quisieran aportar en el momento o en las siguientes semanas. Agradecemos a todas estas personas su disposición, participación y el aporte tan valioso, realizado para la elaboración de este informe.

Se han tenido en cuenta, también, las opiniones volcadas en diferentes artículos e informes realizados por personas vinculadas a la política para el desarrollo, resultado de estudios basados en la experiencia, dentro y fuera de las instituciones que componen el sistema de la cooperación española, a quienes también agradecemos su aporte indirecto y conocimiento transferido.

## 2.5. Alcance del análisis: limitaciones y propuestas de continuidad

La sistematización se ha focalizado en la revisión de documentos de carácter general que definen la política para el desarrollo española, que la planifican, la programan, sirven para el cómputo y que forman parte de la política de evaluación, siendo estos:

- Documentos de planificación, que reflejan la voluntad de la política de desarrollo de la CE, orientando las prioridades de la misma: Planes Directores, estrategias sectoriales, metodologías y documentos de planificación geográfica (DEP, PAE y MAP).
- Documentos de programación y directrices de AECID; Planes sectoriales, guías y notas.
- Documentos que definen los presupuestos y prioridades, así como sus correspondientes seguimientos anuales de la AOD (PACI y Seguimientos PACI; Comunicaciones anuales de la cooperación desde 2013 a 2022).
- Documentos y notas interiores que muestran cómo se ha ido construyendo la coherencia de políticas y la armonización de actores.
- Documentos que organizan y guían la política de evaluación, y algunas evaluaciones emblemáticas vinculadas a género en desarrollo. Así como los exámenes del CAD de pares, a España, realizados en los ejercicios de 2007, 2011, 2016 y 2021.
- Artículos y documentos de reflexión sobre género y desarrollo en la CE.

Muchos de los documentos han sido realizados y coordinados por las instancias de cooperación, dentro del MAEUC, que tienen esta competencia, concretamente, DGPOLDES/SGCID y

AECID, así como los documentos de los diferentes mecanismos de igualdad (Ministerio de Igualdad, Secretarías de Igualdad o Instituto de las Mujeres) en la elaboración de leyes o planes, y procesos de seguimiento de los mismos, donde se han incluido aportaciones de la CE, que reflejan su relación constante y los pasos dados para establecer una coherencia de políticas, entre las dos políticas: igualdad y desarrollo.

Se ha revisado también una gran cantidad de documentos de carácter interno, tales como: notas informativas, puntos de posiciones en foros internacionales, notas de discursos en encuentros globales, regionales o nacionales, elaborados para diferentes niveles de representación de las distintas etapas, vinculadas a cada Plan Director; documentos que articulan la relación con Organismos Internacionales (OOII) y actores socios; notas de sistematización de procesos; documentos de aporte a políticas y planes nacionales y seguimientos; así como información preparada para los seguimientos de informes internacionales como CEDAW, Beijing, o GAP I, II y III, e informes de cumplimiento de planes nacionales, como los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades (PEIO I y II y III), los Planes de Trata y Explotación Sexual I, II, Informe de Planes Nacionales Mujeres, Paz y Seguridad (MPS I y II), etc.

Respecto a los acuerdos establecidos con OOII, se han analizado los Marcos de Asociación Estratégica (MAE), firmados por la CE con organismos multilaterales, que tienen más relevancia para la igualdad de género, desde 2009 a 2021.

**Una limitación encontrada para el análisis de los MAP**, siendo estos los instrumentos más importantes de programación bilateral de la CE, ha sido que la información reflejada en cada uno de ellos, en relación con la prioridad de género, es desigual: Si bien los MAP han seguido las metodologías en vigor en cada periodo de firma, los contenidos no son homogéneos entre ellos, puesto que los procesos son complejos y participativos a varios niveles, tanto en sede como en los países con los que se firma cada uno. En concreto la elaboración de cada MAP recae en los Grupos Estables de Coordinación (GEC), compuestos por diferentes actores relacionados con cada país, y por tanto el grado de priorización de género en ellos depende de: las capacidades de las OTC, que pueda contar



con personal experto en género o no; de la presencia en terreno de otros actores de la CE y del tiempo disponible para llevar a cabo el proceso; además de la prioridad que cada país socio le dé al tema de género, en su solicitud de ayuda a la CE, entre otros factores, que pueden influir en la priorización del tema y en qué nivel en cada MAP. Se es consciente, por lo tanto, que, al analizar la transversalidad o la prioridad de género, en algunos documentos MAP, no se haya mencionado explícitamente, pero que sí existan programas que estén llevando a cabo acciones de género en el país, con el apoyo de la OTC o de otros actores de la CE.

**Las limitaciones identificadas en relación con el análisis de AOD:** Son aquellas que derivan de las propias limitaciones de la metodología utilizada por el CAD, para el computo de los países donantes, en cuanto a dos aspectos concretos: El marcador de género, no siempre tiene una asignación homogénea, por parte de la diversidad de actores de la CE, aunque luego es revisado en DGPOLDES, no siempre es exacto su cómputo en cuanto al enfoque GED; y el marcador de salud infantil y salud reproductiva, siempre tiene un margen de error, dado que no sólo marca las iniciativas relacionadas con salud sexual y reproductiva, sino también con la salud infantil, asociada a la relación de maternidad y cuidado, en los primeros años de vida. Aún con todo esto, queda claramente marcado el descenso de financiación en cifras asociada a los DSR, a partir del III PD, y un estancamiento general en porcentajes, en los PD IV y V.

**Una propuesta de continuidad o seguimiento:** En relación con los documentos, herramientas

y programas desde terreno, se reconoce, como a lo largo de todos estos años, se han elaborado, en muchos de los países socios y con el apoyo de las Unidades de Cooperación en el Exterior (UCE), innumerables documentos, informes y herramientas específicas o transversales de género vinculadas a otros sectores, siendo conscientes del inabarcable trabajo realizado en terreno, que requeriría de una sistematización y visibilización de los mismos, desde aquellos territorios donde se han llevado a cabo. Se han tomado para analizar, a modo de ejemplo, solo algunos de los instrumentos de género de algunas OTC, que estaban incluidos en la web central de AECID. **Por tanto, como recomendación, se propone realizar un procedimiento de continuidad** que amplíe estas conclusiones, desde AECID y desde las UCE, añadiendo un análisis de algunos instrumentos y modalidades de gestión, que han sido emblemáticos, tanto programas, como proyectos multilaterales y bilaterales, contando con esta metodología de aplicación.

**Se recomienda también a otros actores de la CE,** como las CCAA y EELL, ONGD, Universidades, y o entidades de la economía social y empresas, que pudieran liderar sus propios ejercicios de sistematización, en cuanto a sus procesos de planificación, programación, gestión y evaluaciones, pudiendo contar con este modelo metodológico y con el acompañamiento de DGPOLDES para su utilización, si lo vieran conveniente, en cuanto a la incorporación progresiva del enfoque de género o del enfoque feminista.



El Marcador de Género del CAD, no siempre tiene una asignación homogénea, por parte de la diversidad de actores de la CE, aunque luego es revisado en DGPOLDES, no siempre es exacto su cómputo en cuanto al enfoque GED; y el marcador de salud infantil y salud reproductiva, siempre tiene un margen de error, dado que no sólo marca las iniciativas relacionadas con salud sexual y reproductiva, sino también con la salud infantil, asociada a la relación de maternidad y cuidado, en los primeros años de vida.





## 3

## LÍNEA DEL TIEMPO: Una visión de conjunto



Se ha elaborado una línea del tiempo que permita tener un mapa visual de la evolución del enfoque de género, desde la década de los ochenta hasta 2023, no solo en la CE, sino también en su relación con el contexto internacional y nacional de las políticas de igualdad, marcando los hitos más importantes.

La línea del tiempo se ha dividido en cuatro etapas: etapa (1983-1995), etapa (1996-2004), etapa (2005-2012) y etapa (2013-2023) y se ha estructurado en los siguientes niveles:

- Nivel Internacional: hitos, planes y estrategias de Naciones Unidas y Unión Europea.
- Nivel Nacional: hitos, legislación, planes nacionales y avances en la institucionalidad.
- Nivel CE: principales hitos relacionados con cada uno de los PD, planificación estratégica, sectorial, geográfica, algunas herramientas e instrumentos.

En la realización de esta línea del tiempo se mencionan algunas iniciativas de la Coordinadora de ONGD o Universidades, por su relevancia, pero en general no se han introducido elementos de otros actores de la CE como: CCAA, EELL, ONGD, sindicatos, universidades, etc., ni tampoco todo lo desarrollado a lo largo del tiempo en la gestión de AECID, proponiendo como recomendación de este informe que sea realizada posteriormente por cada actor, otro línea de tiempo complementaria, si se considerase oportuno.



Se ha elaborado una línea del tiempo que permita tener un mapa visual de la evolución del enfoque de género, desde la década de los ochenta hasta 2023, no solo en la CE, sino también en su relación con el contexto internacional y nacional de las políticas de igualdad, marcando los hitos más importantes.

### 3.1. Etapa 1983-1995

#### NIVEL INTERNACIONAL

Previamente a la etapa inicial de la Cooperación Española, en 1975, se celebró la primera **Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Ciudad de México**, con ocasión del Año Internacional de la Mujer. En la Conferencia se definió un Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos de la Década Internacional de la Mujer, que incluía un conjunto de directrices para el progreso de las mujeres, hasta 1985.

En 1979 fue aprobada, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, **la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, que reconoce expresamente la discriminación de las mujeres por el hecho de serlo. La CEDAW está considerada, por su carácter jurídicamente vinculante, el documento internacional más importante en la historia de la lucha contra todas las formas de discriminación contra las mujeres. Define dicha discriminación como: «toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera» (CEDAW, Artículo 1).

En 1980 se celebró en Copenhague, la II **Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer**, con el objetivo de examinar los avances realizados hacia el cumplimiento de los objetivos de la I Conferencia mundial, especialmente de los relacionados con el empleo, la salud y la educación. El Programa de acción, resultado de esta conferencia, incidía en adoptar medidas nacionales más firmes para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres, así como introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, de custodia de los hijos y de nacionalidad de la mujer.

En 1985 tuvo lugar la III **Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Nairobi**. Se reconoce que la igualdad de las mujeres no es algo aislado, sino que abarca toda la esfera de la actividad humana, y que es preciso



contar con la participación de ellas en todos los ámbitos, no sólo en los relativos a la mujer. Se establecen medidas para alcanzar la igualdad en la participación social y política y en los lugares de toma de decisiones, así como promover su participación en las iniciativas de paz y desarrollo.

En la década de los 90, y en conferencias internacionales, no específicamente dedicadas a la igualdad y los derechos de las mujeres, se van integrando menciones de reconocimiento a su rol y sus derechos, en relación con otras temáticas: En 1992, en la **Declaración de Río sobre el Medioambiente y Desarrollo**, se incluye en el Principio 20, que «las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo y que es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sustentable».

En 1993, con la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena**, por primera vez se reconoce que los derechos de las mujeres son derechos humanos. En 1994, se celebra la **Conferencia Población y Desarrollo de El Cairo**, en donde se promueve el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como uno más de los DDHH (Derechos Humanos), lo mismo que la equidad, la igualdad de género, los derechos de las mujeres, así como la eliminación de todo tipo de violencia contra ellas.

En 1995 en la **Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague**, se reconoce que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible, sin la plena participación de las mujeres y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre, constituye una prioridad y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social. Se observa la necesidad de ampliar la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural en condiciones de igualdad, y mejorar su acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

En 1995, tiene lugar la **IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Beijing**, marcando un hito a nivel internacional en cuanto al reconocimiento de las desigualdades de género de forma universal, estableciendo que el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres, es indispensable para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos. Visibiliza y sitúa en la agenda

política internacional los problemas de las desigualdades de género, sus causas estructurales y posibles vías de solución, a través del diseño de una hoja de ruta en la Plataforma para la Acción. **Se establece, por primera vez, la necesidad de garantizar la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, a propuesta de feministas de todo el mundo, tanto representantes de movimientos feministas y de mujeres, como aquellas situadas en gobiernos y organismos internacionales, que empujaron y posicionaron estas iniciativas, en alianza con la sociedad civil de todos los continentes.**

La **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa clave de política mundial para la igualdad de género, con dos estrategias complementarias: Una, para promover el empoderamiento de las mujeres mediante acciones específicas destinadas a este fin; y la otra para la transversalidad del enfoque de género en toda política, plan, programa, proyecto o medida en cualquier temática. La Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas críticas: la mujer y la pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente y los derechos de las niñas.

La Plataforma de Beijing establece, por primera vez, la necesidad de garantizar la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, a propuesta de feministas de todo el mundo, tanto representantes de movimientos feministas y de mujeres, como aquellas situadas en gobiernos y organismos internacionales, que empujaron y posicionaron estas iniciativas, en alianza con la sociedad civil de todos los continentes.

## NIVEL NACIONAL

En 1983 se crea el **Instituto de la Mujer (IM)**, como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y con la finalidad primordial, de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social. Se establecen dos líneas de actuación: impulsar la creación de servicios de información y de atención, y el desarrollo de programas de formación a las mujeres y el fomento de actuaciones para promover y coordinar políticas específicas dirigidas a las mujeres desde la Administración.

El **Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1988-1990 (I PIOM)**, se presentó al Consejo de Ministros, en septiembre de 1987, y supuso una estrategia política para mejorar la situación social de las mujeres, a través de 120 medidas agrupadas en seis áreas: igualdad en el ordenamiento jurídico; familia y protección social; educación y cultura; empleo y relaciones laborales; salud; **cooperación internacional** y asociacionismo.

En 1988, se constituye la **Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)** como una Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI). Nace para contribuir a la erradicación de la pobreza y el hambre en el mundo, y ayudar a la construcción activa de la paz.

El Instituto de la Mujer puso en marcha, en 1988, el Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo», habiendo sido diseñado en colaboración con el Instituto de Cooperación con Iberoamérica (ICI), organismo antecesor de la AECI, dicho programa se constituyó en pionero y referente internacional, tanto en formación como en un fondo específico único para la igualdad de género.

Fruto del I Plan de Igualdad, el Instituto de la Mujer puso en marcha, en 1988, el **Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo»**, habiendo sido diseñado en colaboración con el Instituto de Cooperación con Iberoamérica (ICI), organismo antecesor de la AECI, dicho programa se constituyó en pionero y referente internacional, tanto en formación como en un fondo específico único para la igualdad de género. A partir de 1993, el programa se coordina entre el Instituto de la Mujer y la AECI. El programa con dos componentes, uno de proyectos para el empoderamiento de las mujeres, y otro de formación, tiene como objetivo asegurar en los proyectos y programas de cooperación, la participación de las mujeres y su acceso a los recursos y beneficios del desarrollo, y que se reconozca y valore su papel,





desde la planificación macroeconómica y desde la planificación del desarrollo, a nivel nacional e internacional. A partir del programa, se constituye el grupo de trabajo **Mujer y Desarrollo**, con representación de la AECl, (SECIPI) y el IM. Se considera el antecedente principal del trabajo en género y desarrollo de la CE.

En 1989, tiene lugar el **1º Curso de formación en cooperación «Mujer y Desarrollo»** del IM para la formación de expertas en género y desarrollo a través de un curso de especialización entre 1989 a 1998, con el que se contó con la coordinación de ONGD, como IPADE, IEPALA o CIDEAL; y, a partir de 1999, mediante un acuerdo con la Universidad Complutense de Madrid (UCM), primero con el Instituto Burgaleta, y luego como Magister de Género y Desarrollo en colaboración con el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), y siendo en los últimos años reconocido como un Master propio de la UCM en la Escuela de Gobierno, celebrándose, el 21 de octubre de 2021, unas jornadas de reflexión y puesta en común, de más de 20 años de su funcionamiento como Master.

En el mismo año 1989, se crea el **grupo de Mujer y Desarrollo de la Coordinadora de ONGD**, para promover el debate y la reflexión sobre el enfoque de género en las ONGD, realizar seguimiento, difusión e incidencia de las políticas de cooperación y generar espacios de intercambio y redes de trabajo. El grupo y las ONGD, que formaban parte del mismo en ese momento, fueron fundamentales para traer a España los debates derivados de las conferencias de la mujer, y del análisis de los enfoques MED al GED, durante los años 90.



En 1991 España ingresa en el CAD/OCDE y en el grupo de expertas/os sobre Mujer y Desarrollo, a través de la persona que coordinaba el Programa de Mujer y Desarrollo dentro de la AECl.



La conferencia de Beijing fue un antes y un después para la implantación de políticas de igualdad en todas las regiones del mundo, y este efecto tuvo una gran relevancia en la CE, que se ha guiado por el mandato de la doble estrategia promovida por la Plataforma de Beijing, desde entonces y hasta la actualidad, y a propuesta de organizaciones y mujeres feministas de todo el mundo, dentro y fuera de las instituciones.

En 1991 **España ingresa en el CAD/OCDE** y en el grupo de expertas/os sobre Mujer y Desarrollo, a través de la persona que coordina el Programa de Mujer y Desarrollo dentro de la AECl.

Se elabora el **Segundo Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1993-1995** (II PIOM), que establece 172 actuaciones específicas para avanzar desde la igualdad formal hacia la igualdad real, con el fin de conseguir los cambios estructurales que permitieran a las mujeres, su libre desarrollo y una participación activa en el mundo de la cultura, del trabajo y de la política.

Entre **1990 y 1995** se integra en las ONGD en España, el debate sobre los enfoques MED a GED, procedente de la relación con Latinoamérica y por vinculación con la red europea WIDE (Women in Development Europe).

España participa en las negociaciones de la Plataforma para la Acción de Beijing, al ocupar en ese momento la Presidencia en el Consejo de la UE, a través del Ministerio de Asuntos Sociales y del Instituto de la Mujer, así como la participación de representantes de las ONGD en el Foro alternativo de Huairo. La conferencia de Beijing fue un antes y un después para la implantación de políticas de igualdad en todas las regiones del mundo, y este efecto tuvo una gran relevancia en la CE, que se ha guiado por el mandato de la doble estrategia promovida por la Plataforma de Beijing, desde entonces y hasta la actualidad, y a propuesta de organizaciones y mujeres feministas de todo el mundo, dentro y fuera de las instituciones.

### 3.2. Etapa 1996-2004

#### NIVEL INTERNACIONAL

En el ámbito de Naciones Unidas, en el año 2000, la Asamblea General adoptó la decisión de llevar a cabo evaluaciones quinquenales de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, así como de estudiar posibles medidas futuras. La evaluación, a la que se dio el nombre de «La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI», tuvo lugar en Nueva York, estableciéndose nuevas iniciativas.

En este mismo año, tiene lugar la **Declaración del Milenio**, por la cual se establecen ocho objetivos de desarrollo (ODM) para erradicar la pobreza. Se formula el ODM 3: «Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer» y se define una meta «eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015». Es un paso más hacia el reconocimiento internacional de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como una parte fundamental de los derechos humanos y la justicia social, pero, en su contenido, no se visibiliza la feminización de la pobreza y no incorporaba la lucha contra la violencia de género. Aborda la salud materna sin incluir la salud sexual y reproductiva de las mujeres desde un enfoque de derechos<sup>1</sup>, aunque posteriormente incluirá esa referencia como una de sus metas.

También en el año 2000, se pone en marcha la **Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad**. Establece un marco jurídico y político histórico, reconociendo la importancia de la participación de las mujeres, así como de la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, y su consolidación en situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza.

En el ámbito de donantes europeos, en 1998 se elaboran las **Directrices y Guía de Conceptos del CAD sobre igualdad entre mujeres y hombres**. Por iniciativa de la unidad de género en AECl, que

<sup>1</sup>Encuentro 25 años cooperando con América Latina y Caribe. AECID (2015).





dependía de Gabinete Técnico, se traducen al español los documentos aprobados por el CAD de la OCDE, en cuya elaboración se había participado: «Las directrices del CAD para la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de la mujer en la cooperación para el desarrollo» y «La guía del CAD de conceptos y enfoques relativos a la igualdad entre mujeres». Estos dos documentos ofrecen pautas internacionalmente homologadas de trabajo y análisis respecto a la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres. Las directrices que son elaboradas para el cumplimiento de la Plataforma de Beijing, son una guía para la integración de género en la CE en terreno. El grupo de trabajo pasa a denominarse Grupo de Trabajo del CAD, para la igualdad entre mujeres y hombres.

En este mismo año, se establece el **Reglamento 2836/98 UE sobre la integración de las cuestiones de género en la cooperación al desarrollo**, que tiene por objeto apoyar la integración horizontal del análisis de las cuestiones de género en todos los aspectos de la cooperación para el desarrollo, así como respaldar y facilitar las actuaciones relativas a las principales desigualdades

entre hombres y mujeres. Vela también por el fomento de la igualdad entre ambos sexos, en los planes nacionales, destinados a poner en práctica los elementos principales de la Plataforma de Acción de Beijing.

En 2004, se establece el **Reglamento 806/2004 UE para el fomento y la igualdad entre el hombre y la mujer**. Tiene por objeto la aplicación de medidas para fomentar la igualdad en las políticas, estrategias e intervenciones comunitarias de cooperación al desarrollo. Señala que, se proporcionará ayuda financiera y experiencia técnica adecuada para reforzar la igualdad en todas las políticas e intervenciones de cooperación de la UE, en los países en desarrollo. Entiende por «integración de la perspectiva de género»: la planificación, (re)organización, mejora y evaluación de los procesos relacionados con las políticas, de manera que las partes que normalmente intervengan en ellos, integren la perspectiva de la igualdad entre hombres y las mujeres, en todas las políticas, estrategias e intervenciones en materia de desarrollo, a todos los niveles y en todas las fases.



La experiencia de Guatemala, que se desarrolló desde 1997 al año 2000, fue asumida por la Unidad de Género de AECID en Madrid, como una experiencia piloto a replicar en otras OTC, (AECI,2000: 36) lo que supuso un impulso para crear unidades y estrategias de género, en República Dominicana, Nicaragua, Honduras, Marruecos o Perú.

### NIVEL NACIONAL

Se elabora el **Tercer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1997-2000 (III PIOM)**, que supuso la introducción del principio de igualdad en todas las políticas del Gobierno y la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, con el fin de que se convirtieran en agentes copartícipes de la toma de decisiones. En este Plan se asumieron los compromisos adquiridos de la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing, así como las orientaciones del IV Programa de Acción Comunitario de la UE.

En 1998, se aprueba la **Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, que establece una base jurídica específica a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como principio rector de la CE a través de los artículos: 2 b) «La defensa y promoción de los Derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, cultura o religión, y el respeto a la diversidad», y 2c) «La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones».

Se elabora el **Cuarto Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 2003-2006 (IV PIOM)**, basado en las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005), que busca potenciar la transversalidad de género, aunque promoviendo, en aquellas áreas donde fuera necesario, políticas específicas de igualdad de oportunidades, incluyendo acciones positivas; por lo tanto, con un planteamiento dual.

Un importante hito, a nivel nacional, ha sido la aprobación en 2004 de la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, que entiende como violencia de género, todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. La ley incorpora medidas para prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia.

Dentro del ámbito de la cooperación española, en 1997 se constituye la primera Unidad de Género en la AECI, dependiente del Gabinete Técnico, en la sede en Madrid y la primera área de Género en una OTC, en Guatemala en el marco de los Acuerdos de Paz. En ese mismo año se elabora la 1ª Estrategia de género en una OTC (Guatemala), considerada como experiencia piloto con enfoque GED dual: como eje transversal y contando con acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres, siguiendo el cumplimiento de la Plataforma de Beijing y los lineamientos de las Directrices del CAD. La experiencia de Guatemala, que se desarrolló desde 1997 al año 2000, fue asumida por la Unidad de Género de Madrid, como una experiencia piloto a replicar en otras OTC, (AECI,2000: 36) lo que supuso un impulso para crear unidades y estrategias de género, en República Dominicana, Nicaragua, Honduras, Marruecos o Perú. En muchos casos venían acompañadas por la contratación de expertas formadas en el Master de Género y Desarrollo apoyado por del Instituto de la Mujer y coordinado por el ICEI/UCM (Galvani, V., 2001).



Dentro del ámbito de la cooperación española, en 1997 se constituye la primera Unidad de Género en la AECI dependiente del Gabinete Técnico, en la sede en Madrid y la primera área de Género en una OTC, en Guatemala en el marco de los Acuerdos de Paz.





En 1998 se diseña la **1.º Metodología de Evaluación de la CE** en donde se establece que en la evaluación ex post, el análisis de género debería estimar el impacto de la intervención sobre hombres y mujeres, teniendo en cuenta el acceso a recursos, la capacitación, la división del trabajo, y la distribución de beneficios. Considera a las mujeres como beneficiarias de los procesos de crecimiento económico y progreso social a través de la adquisición de poder y del fomento de la igualdad. En **2001, se elabora una nueva versión** que dedica un capítulo a la introducción del enfoque de género en desarrollo en la evaluación, y establece la participación de las mujeres como criterio, indicando que el grado de dicha participación proporciona oportunidades, que puedan conducir al empoderamiento de las mujeres en particular y a unas relaciones de género más equitativas, en general.

En esta etapa se elabora el **I Plan Director de la CE 2001-2004**, que establece la promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres como prioridad horizontal.

Aunque en 2001 se empiezan a negociar, desde la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) y la AECl, la elaboración de las primeras estrategias sectoriales, entre ellas la de Igualdad, no será hasta el final de la legislatura, en marzo de 2004, que sale a la luz, la **1ª Estrategia de la CE para la Promoción de la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, aunque no pudo ser aplicada en la gestión, puesto que la legislatura terminaba en el mismo mes que fue aprobada. Tuvo como objetivo, proporcionar un marco de actuación común que respaldara las intervenciones de la CE, en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo los objetivos, principios y mecanismos que impulsasen la equidad de género en el desarrollo. Se elabora también la **Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la CE**, como guía para transversalizar el enfoque de género en cualquier proyecto de desarrollo y más específicamente, en proyectos de educación, de salud, de sectores productivos, de medio ambiente, desarrollo rural y promoción de la democracia y buen gobierno.

**Durante los años 2003 y 2004, se celebran los primeros encuentros de expertas de género de carácter regional en Centroamérica**, donde participan las responsables de género de todos los países de la región, que habían ido creando unidades de género en las OTC, construyendo un espacio de intercambio de conocimiento muy interesante y necesario.



En 2001 se elabora la **Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la CE, como guía para transversalizar el enfoque de género en cualquier proyecto de desarrollo y más específicamente, en proyectos de educación, de salud, de sectores productivos, de medio ambiente, desarrollo rural y promoción de la democracia y buen gobierno.**



En 2010, se crea **ONU Mujeres. Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como entidad defensora mundial de los derechos de mujeres y niñas, fusionando 4 organizaciones del sistema que se dedicaban a este mandato: UNIFEM, UN-INSTRAW, OSAGI Y DAW, y a nivel de subsecretaría general de NNUU.**

### 3.3. Etapa 2005-2012

#### NIVEL INTERNACIONAL

En el ámbito de **Naciones Unidas**, en 2005 se celebra la **Cumbre del Milenio +5** en donde se destaca la urgencia y la necesidad, sentida por muchos actores internacionales, de integrar de forma transversal, el enfoque de género en cada uno de los ODM, e incluso se asume la propuesta de las organizaciones de mujeres, dentro y fuera del sistema de NNUU, de incluir una nueva meta dentro de los ODM, sobre salud sexual y reproductiva.

En 2008, se firma la **Resolución 1820. CNS NNUU, sobre violencia sexual en conflictos, sucesora de la Resolución 1325 y complementaria a la misma**. La resolución identifica la violencia sexual como amenaza para la paz y la seguridad internacionales, que necesita una respuesta desde el punto de vista de la seguridad. Además, reconoce que esos actos pueden agudizar las situaciones de conflicto armado y constituir un impedimento para el restablecimiento de la paz y la seguridad. También señala que la violación y otras formas de violencia sexual, pueden constituir un crimen de guerra, un crimen contra la humanidad o un acto de genocidio. En 2009, surge otro instrumento, vinculado a los anteriores, la **Resolución 1889. CNS NNUU sobre violencia sexual en conflictos**: hace hincapié en la necesidad de fortalecer la implementación y el seguimiento de la resolución 1325; insta a establecer indicadores mundiales, reitera el mandato de aumentar la participación de las mujeres, y refuerza los llamamientos a incorporar la perspectiva de género en todos los procesos de adopción de decisiones, especialmente en las fases iniciales de consolidación de la paz, después de un conflicto.

En 2010, se crea **ONU Mujeres**. Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como entidad defensora mundial de los derechos de mujeres y niñas, fusionando 4 organizaciones del sistema que se dedicaban a este mandato: UNIFEM, UN-INSTRAW, OSAGI Y DAW, y a nivel de subsecretaría general de NNUU. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias: aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres, poner fin a la violencia contra las mujeres, implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad, mejorar el empoderamiento económico de las

mujeres y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

En el ámbito de la **cooperación internacional para el desarrollo, en el CAD** en 2005, tiene lugar la **Declaración de París como agenda de Eficacia de la Ayuda**. Se establecen compromisos globales por parte de países donantes y receptores para mejorar la entrega y el manejo de la ayuda con el objetivo de hacerla más eficaz y transparente a través de cinco principios: apropiación, alineamiento, armonización, gestión por resultados y rendición de cuentas. Aunque existen debilidades, cuenta con un artículo específico para promover la igualdad de género<sup>2)</sup> Por un lado, no incorpora la participación de la sociedad civil y de organizaciones de mujeres en los foros y por otro, los indicadores que se establecen no están ligados al progreso de los compromisos de las Convenciones Internacionales, y tampoco refleja la equidad de género en el alineamiento con las políticas públicas. En 2008 en el **Programa Acción**<sup>3)</sup> se incluye la igualdad de género en la Agenda de Eficacia, y desde Gendernet se apoyo activamente la participación de la sociedad

<sup>2)</sup> 2005, Declaración de París, *Apartado de Armonización, Artículo 42*. También serán necesarios esfuerzos de armonización similares para otros planteamientos transversales, como la igualdad de géneros y otras problemáticas incluyendo los que estén financiados por fondos específicos.

<sup>3)</sup> 2008, Programa de acción de Accra; Apartado sobre Diálogo de políticas, **punto 13 c)** *Los países en desarrollo y los donantes garantizarán que sus respectivos programas y políticas de desarrollo se diseñen y se implementen de manera coherente con sus compromisos internacionales acordados respecto de la igualdad de género, los derechos humanos, la discapacidad y la sostenibilidad ambiental.*





civil en el camino a Busán. En 2011 en la Alianza para la acción de **Busan**<sup>4</sup>, se reconoce la Igualdad de Género y empoderamiento en la Eficacia del Desarrollo, con indicadores concretos de seguimiento y con la aprobación de un **Plan de acción conjunto de Busan para la igualdad de género y desarrollo**.

En el **ámbito europeo**, se elabora, por el Grupo de expertas en Género y Desarrollo de los Estados miembros, y aprobada en el Consejo de Desarrollo en 2007, la **Comunicación 2007 para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas de cooperación para el desarrollo**, que se convierte a partir de ese momento, en el documento más relevante para los EEMM, en cuanto a género y desarrollo.

<sup>4</sup> 2011, Alianza para la acción de Busan: **Punto 20**. *Acelerar esfuerzos para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante programas de desarrollo asentados en las prioridades nacionales, reconociendo que ambos son esenciales para alcanzar resultados de desarrollo. La reducción de la desigualdad de género es, a la vez, un fin en sí mismo y una condición previa para el crecimiento y desarrollo sostenible e incluyente. Además de redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica los compromisos ya existentes, nosotros: a. agilizaremos y profundizaremos la labor de acopio, armonización y difusión de datos desglosados por sexo y los aprovecharemos plenamente para alimentar las decisiones de política y orientar las inversiones, asegurando a su vez que el gasto público beneficie adecuadamente tanto a mujeres como hombres; b. Incorporaremos metas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, basadas en los compromisos regionales e internacionales, como parte de los sistemas de rendición de cuentas; c. consideraremos la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de nuestros esfuerzos de desarrollo, incluyendo la construcción de paz y el fortalecimiento del Estado.*

Del mandato de la Comunicación 2007 emana el **GAP I o Plan de acción de la UE para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas para el desarrollo, 2010-2015**, aprobado en la Presidencia temporal de España del Consejo de la UE, con un importante impulso para lograrlo, puesto que el primer borrador llevaba más de dos años en revisión y no conseguía ser aprobado en el Consejo de Desarrollo.

Se elabora la **I Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 de la Unión Europea**, que detalla acciones clave en cinco áreas prioritarias: igual dependencia económica, salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor, igualdad en la toma de decisiones, dignidad, integridad y fin de la violencia sexista e igualdad en la acción exterior.



Del mandato de la Comunicación UE 2007 emana el **GAP I o Plan de acción de la UE para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas para el desarrollo, 2010-2015**, aprobado en la Presidencia temporal de España del Consejo de la UE.

## NIVEL NACIONAL

A través de la **Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo**, se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en la AGE, y se establecen actuaciones que contribuyan a disminuir la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana: empleo, empresa, conciliación de la vida laboral y familiar, investigación, solidaridad, deporte, violencia de género, etc. Con la **Orden APU/526/2005, de 7 de marzo**, se define el **I Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado**, con un conjunto de medidas para eliminar los obstáculos existentes y garantizar la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, en el acceso y desempeño del servicio público. El MAEC es representado en los grupos de seguimiento de estos planes, por un representante de Subsecretaría General y por una persona de DGPOLDE, siendo la única unidad que contaba con una experta en género en el Ministerio.

En 2007 se aprueba la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**. Apuesta por llevar a cabo políticas activas que, de forma integral y coordinada, remuevan los obstáculos que impidan o dificulten la igualdad de género en la sociedad española. Para su cumplimiento se aprueba el nombramiento de la primera Embajadora en misión especial para las políticas de igualdad, dependiendo de la ODH. En el Artículo 32 de la ley, se reconoce la necesidad de una Estrategia sectorial de igualdad de género de la CE, como el vehículo para aplicar la ley de igualdad, en la política de desarrollo.

En el mismo año se elabora el **I Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad** para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), y contribuir a la construcción de la paz y la necesidad de integrar la perspectiva de género en los conflictos armados.

Se lleva a cabo el **I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011** que persigue dos principios básicos, no discriminación e igualdad, y desarrolla, asimismo, cuatro principios rectores: ciudadanía, empoderamiento, transversalidad e innovación, que ordenan y articulan el contenido del Plan, a lo largo de doce ejes: participación



En 2007 se aprueba la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**. Apuesta por llevar a cabo políticas activas que, de forma integral y coordinada, remuevan los obstáculos que impidan o dificulten la igualdad de género en la sociedad española. Para su cumplimiento se aprueba el nombramiento de la primera Embajadora en misión especial para las políticas de igualdad, dependiendo de la ODH. En el Artículo 32 de la ley, se reconoce la necesidad de una Estrategia sectorial de igualdad de género de la CE, como el vehículo para aplicar la ley de igualdad, en la política de desarrollo.



política y social, económica, corresponsabilidad, educación, innovación conocimiento, salud, imagen, atención la diversidad e inclusión social, violencia, política exterior y de cooperación al desarrollo y tutela del derecho a la igualdad. **En el mismo se integra el Eje 11 para la Política Exterior y de Cooperación para el desarrollo**, que corresponde al MAEC, con medidas completas y presupuestos comprometidos con un crecimiento porcentual progresivo.

Se elabora también el **I Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual 2009-2011**, que propone cinco objetivos: sensibilizar a la sociedad para promover reacciones de «tolerancia cero» contra los actos delictivos relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual; combatir las causas de la trata a través de políticas activas de cooperación con los países de origen, desarrollar medidas desde una perspectiva integral, asegurar, como eje central, la asistencia y protección a las víctimas de la trata, garantizando la protección de sus derechos e intereses y luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la activa intervención en el fenómeno de traficantes y proxenetas. El plan integra medidas para cumplimiento de la AECID.

Asimismo, también se elabora el **I Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades en la Sociedad de**

**la Información 2009-2011**, que se articula en torno a siete ejes de intervención. Los cuatro primeros pretenden incidir directamente sobre la ciudadanía y en la participación más equilibrada de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información. Los tres siguientes se centran en las estructuras y sistemas que han de impulsar el conocimiento, las políticas, los valores y las sensibilidades, hacia el cambio de rumbo que se precisa para lograr la igualdad en la Sociedad de la Información, para que esta se convierta en una aliada para la igualdad. En el mismo se integran medidas para AECID y para la política de cooperación.

En esta etapa se crea la **Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE)** en junio de 2005, iniciándose los procesos de planificación estratégica sectorial y geografía, constituyéndose también, la unidad de evaluación. Desde la DGPOLDE, se participa en todos los grupos de elaboración de la ley y planes sucesivos de igualdad, creándose una sinergia que establecerá un proceso de coherencia de políticas con los mecanismos de igualdad, para incluir ejes, artículos o medidas sobre cooperación en la Ley y Planes nacionales de igualdad, para cumplimiento y la visibilización de la igualdad a la vez, dentro de la política de desarrollo como una política de Estado, que integra el enfoque de género de manera transversal, en su aplicación.



La Estrategia de Género en Desarrollo de la CE recupera y adopta elementos para la aplicación progresiva de la Plataforma de Beijing, incorpora el enfoque de DDHH de las mujeres y los Derechos Sexuales y reproductivos (DSR), posiciona el enfoque GED y la doble estrategia de transversalidad y empoderamiento, como propuesta efectiva para disminuir todas las formas de discriminación de las mujeres, e integra de manera novedosa en el contexto internacional, los principios de la Agenda de Eficacia, como elementos operativos para acelerar su aplicación; reconoce el origen de la práctica y teoría feminista, la economía de los cuidados y los presupuestos de género, así como su vínculo fundamental con las otras transversales: DDHH, respeto a las diversidades y sostenibilidad ambiental. Además, define objetivos vinculado a los derechos y líneas estratégicas orientadas a alcanzar: la igualdad formal, igualdad real y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres y organizaciones feministas. La Estrategia GED sigue vigente hasta el V PD, reconocida por los sucesivos PD, al estar vinculada y reconocida por la Ley 3/2007 de Igualdad, para su aplicación en la política de desarrollo española.

En el **ámbito de la CE**, se elabora el **II Plan Director de la CE 2005-2008**, que marca un hito importante en cuanto al compromiso por la igualdad de género. Incorpora el enfoque GED y el enfoque de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR), estableciendo dicho enfoque como prioridad transversal y sectorial, de manera explícita.

Con la entrada en vigor del II Plan Director, se elaboran los **Documentos de Estrategia Sectorial (DES)**, en los que se integra la transversalización del enfoque de género en todos los sectores: salud, educación, pueblos indígenas, cultura y desarrollo, lucha contra el hambre, acción humanitaria, construcción de paz, sostenibilidad y medio ambiente, educación para el desarrollo, género en desarrollo, gobernabilidad, multilateral, crecimiento económico y promoción del tejido empresarial. La **Estrategia de Género en Desarrollo de la CE**, recupera y adopta elementos para la aplicación progresiva de la Plataforma de Beijing, incorpora el enfoque de DDHH de las mujeres y los Derechos Sexuales y reproductivos (DSR),

posiciona el enfoque GED y la doble estrategia de transversalidad y empoderamiento, como propuesta efectiva para disminuir todas las formas de discriminación de las mujeres, e integra de manera novedosa en el contexto internacional, los principios de la Agenda de Eficacia, como elementos operativos para acelerar su aplicación; reconoce el origen de la práctica y teoría feminista, la economía de los cuidados y los presupuestos de género, así como su vínculo fundamental con las otras transversales: DDHH, respeto a las diversidades y sostenibilidad ambiental. Además, define objetivos vinculado a los derechos y líneas estratégicas orientadas a alcanzar: la igualdad formal, igualdad real y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres y organizaciones feministas. La Estrategia GED sigue vigente hasta el V PD, reconocida por los sucesivos PD, al estar vinculada y reconocida por la Ley 3/2007 de Igualdad, para su aplicación en la política de desarrollo española.

Se elaboran también diferentes herramientas para concretar los **Documentos de Estrategia País (DEP)**, y los **Planes de Atención Especial (PAE)** y como elemento de planificación presupuestaria, se realizan los **Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI)**.

En 2005, se elabora la **Guía de programas y proyectos de Salud Sexual y Reproductiva en África, Programa Vita**. En 2006, como resultado de la Reunión del Grupo de Trabajo de Salud, celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2006, en la ciudad de Maputo, en el marco del seguimiento de la «Declaración de Mozambique Mujeres por un Mundo Mejor», se definieron los **programas y estrategias para luchar contra la mortalidad materno-infantil y mejorar la Salud sexual y reproductiva**.

En 2006, se define también el **1º Programa de Género en Centroamérica**, que se concretará en la apertura de una línea específica de Género en el Programa de Cooperación Regional con Centroamérica, cuyo objetivo es mejorar la inclusión de la agenda de género en el proceso de integración regional y en las políticas públicas para la equidad de género en la región.

En 2007 se define la **I Política de evaluación de la CE**. Orienta el análisis de los cinco criterios de evaluación definidos por el Comité de Ayuda al





Desarrollo (CAD): pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y visibilidad, y se basa en cuatro principios orientadores: participación, aprendizaje e incorporación de lecciones aprendidas, utilidad y transparencia e independencia, pero sin incorporar el enfoque de género. Se elabora un **Manual de Gestión de Evaluaciones**, en el que tampoco hay referencias al enfoque de género.

En 2008, se presenta en AECID, el **Plan de acción y las líneas estratégicas regionales para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la región Asia y el Pacífico, que es presentado en un Foro** celebrado con representantes de las organizaciones de género, de 7, países de la zona.

También, en esta etapa, entra en vigor el **III Plan Director de la CE (2009-2012)**. En este PD, se consolida el Enfoque GED, como prioridad sectorial y transversal, así como el enfoque de DDHH de las mujeres y el enfoque de DSR. Describe los pasos a seguir para integrar el enfoque de género en las acciones de la CE, tanto en lo formal como en lo real.

Durante este periodo se publica, en 2009, el **Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz de la CE, como resultado de una consulta con los actores especializados**, para dar cumplimiento en la política de desarrollo, al mandato internacional de la Resolución 1325 y al Plan Nacional de la misma resolución y tiene como objetivo: promover la igualdad de género e impulsar la participación y el empoderamiento de las mujeres en las actuaciones de construcción de paz de la CE.

En 2010, se ponen en marcha los procesos de negociación de los **Marcos de Asociación País (MAP)**, como proceso de planificación geográfica de la CE, que sustituyen a los DEP en los países.

Se elabora una primera versión de la metodología MAP, para facilitar su implementación incorporando los principios de eficacia de la ayuda en la planificación, y unas directrices para la transversalización del enfoque de género, que fueron aprobadas dentro del Grupo de Género del Consejo de Cooperación.

Entre 2010-2013 se elaboran los **Planes de Actuación Sectorial de la AECID**, como instrumentos de planificación sectorial, que pretende mejorar la coherencia entre el plano estratégico de la CE (asociados al III Plan Director y Estrategias Sectoriales) y el plano operativo de la AECID. Se encaminan, por tanto, a priorizar y concentrar las actuaciones de cara a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda que brinda la AECID en un determinado sector: Medio Ambiente, Agua, Educación, Salud, Crecimiento Económico, Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre y Género. **El PAS Género y Desarrollo**, fomenta la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, a través de actuaciones basadas en el empoderamiento y la construcción de la autonomía real de las mujeres. define siete líneas estratégicas, dos de estas líneas son de fortalecimiento institucional; institucionalización del enfoque de género y transversalización de género, las otras cinco son temáticas y definen el ámbito de trabajo en los países.

En 2010 se elabora el **Plan Estratégico Mujeres africanas por un Mundo Mejor (2010-2013) de AECID**, como resultado de los sucesivos encuentros de Mujeres africanas y españolas, promovidos desde Vicepresidencia (6 encuentros desde 2006 a 2011). En 2012, la AECID lanza el **Programa Masar con los países del Magreb, con un fuerte componente para la igualdad de género y para reducir la violencia contra las mujeres.**



Entre 2008 y 2012 tienen lugar también los Encuentros de Diálogos Consonantes (Uruguay, Perú, Guatemala, República Dominicana; en 2012 dos DC, en España y Montevideo de nuevo) que se han seguido celebrando en 2014 en Perú y en México en 2019, como un espacio de diálogo de políticas y para una mayor escucha y eficacia de la ayuda y del desarrollo, entre el movimiento feminista latinoamericano y los actores de la CE. El último de los DC, el noveno, se celebró en diciembre de 2021.



También España apoya iniciativas innovadoras con fondos elevados y específicos y para la eficacia de la ayuda multilateral, como la Ventanilla de género en el Fondo España PNUD; la creación del Fondo de Igualdad de Género con vocación multi-donante, y el apoyo a fondos fiduciarios ya existentes como el de violencia, el Plan de acción de género del Banco Mundial, desde 2007 a 2012, luego convertido en UFGE, que permanecen en gestión hasta el año 2019 y el Observatorio de género de CEPAL, desde 2008 a 2022.

Entre 2008 y 2012 tienen lugar también los **Encuentros de Diálogos Consonantes** (Uruguay, Perú, Guatemala, República Dominicana; en 2012 dos DC, en España y Montevideo de nuevo) que se han seguido celebrando en 2014 en Perú y en México en 2019, como un espacio de diálogo de políticas y para una mayor escucha y eficacia de la ayuda y del desarrollo, entre el movimiento feminista latinoamericano y los actores de la CE. El último y IX DC se ha celebrado entre octubre y diciembre de 2021, financiado por la UE, pero con participación de la Cooperación Española, tanto de DGPODES, como de AECID.

En 2012 en AECID, se incluyen criterios específicos para **integrar el enfoque de género** en el **Manual de formulación de proyectos de la convocatoria para ONGD.**

En esta etapa España se convierte en el mayor donante para los temas de género de NNUU, estableciendo los Marcos de Actuación Estratégica (MAE), tanto de UNIFEM, firmado en 2009 como los MOU con UN-INSTRAW (2009 y 2010), lo que culmina al convertirse en el principal aporte económico para la creación de **ONU Mujeres (2010)**, como agencia al más alto nivel y que fusiona los organismos de género más relevantes del Sistema ONU. También España apoya iniciativas innovadoras con fondos elevados y específicos y para la eficacia de la ayuda multilateral, como la Ventanilla de género en el Fondo España PNUD; la creación del Fondo

de Igualdad de Género con vocación multi-donante, y el apoyo a fondos fiduciarios ya existentes, como el de violencia, el Plan de acción de género del Banco Mundial, desde 2007 a 2012, luego convertido en UFGE, que permanecen en gestión hasta el año 2019. Otro importante apoyo se produce con CEPAL, siendo la Cooperación Española quien apoyo la creación del Observatorio de género del organismo y principal donante durante sucesivos años, primero a través de SEGIB en 2008, con fondos DGPODE y luego directamente en los acuerdos con la CEPAL de la AECID, con un apartado específico para género hasta 2022.





### 3.4. Etapa 2013-2023

#### NIVEL INTERNACIONAL

En el ámbito de Naciones Unidas, en 2015 se celebra la **Conferencia de Beijing+20** y se establece la **Agenda 2030**, como nueva agenda internacional, en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para el periodo 2016-2030, con el objetivo de erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario. **Se define el ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres, además de ser la agenda que reconoce la transversalidad de género para los demás ODS.**

En el ámbito europeo, se define el **II Plan de Acción de Género de la UE (2016-2020)**, que amplía su aplicación a la acción exterior, además de la cooperación inicialmente planteada en el **GAP I**, en un intento de mejorarlo, una vez elaborada la evaluación del mismo. El plan destaca la necesidad de conseguir plenamente el disfrute íntegro y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para las mujeres y las niñas, así como la consecución del objetivo de la igualdad de género y el empoderamiento para todas en el mundo.

España es uno de los países, junto con Holanda, que se proponen para ser evaluados en la aplicación del **GAP I**, a su vez ambos países lideran en 2014, la Evaluación realizada por MOPAN sobre ONU Mujeres; además se participa activamente, junto con Noruega, en la Evaluación de Programas conjuntos de género de NNUU.

Desde 2019 a 2020, se elabora el **GAP III**, aprobado con rango de Comunicación, y se inicia una nueva etapa de priorización de género en la **Comisión Europea**, en la que España participa. Se crea un nuevo fondo como el **Programa Spotlight para la eliminación de la violencia de género en el mundo**. Aunque, en el contexto de pandemia en 2020, se pospone la conmemoración de **Beijing+25**, hasta 2021, los encuentros de los Foros **Generación Igualdad en México y París**, en formato híbrido, en los que España recupera peso siendo co-líder de la **Coalición de Justicia Económica** y participando de manera activa y comprometida en otras comisiones, como la de **Violencia basada en género**, o en la apoyo a la agenda de **Mujeres, Paz y Seguridad**.

En el **GENDERNET del CAD**, durante 2020 y 2021, se elabora las nuevas **Directrices para la igualdad de género en desarrollo**, que sustituirán a las anteriores elaboradas en 1998. No pudieron ser aprobadas por consenso en la reunión del CAD de diciembre de 2021, por la oposición de Hungría, y se han aprobado por el Secretariado del CAD, en abril de 2022, con el nombre: «Gender Equality and the empowerment of Women and Girls: Guidance form Development Partners».

De 2014 a 2022 se suceden iniciativas de países donantes para aprobar **Políticas Exteriores feministas**. Mientras tanto, se refuerzan movimientos conservadores, en contra de los derechos de las mujeres, las políticas de igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos, en todo el mundo. A la vez, hay un auge importante de los movimientos feministas con presencia masiva de las mujeres jóvenes, lo que se manifiesta desde 2018, en los encuentros del 8 de marzo, tanto en España como otros países de América Latina.



#### NIVEL NACIONAL

En esta etapa se elabora la **Estrategia Nacional Erradicación Violencia contra la Mujer (2013-2016)**, que establece seis principios de intervención: orientación a mujeres que sufren violencia y su hijos e hijas, autonomía, orientación a profesionales, orientación ciudadana, proactividad y trabajo en Red. También se lleva a cabo el **II Plan de acción para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información 2014-2017**, que tiene como meta fundamental, contribuir a mejorar la inclusión digital de las mujeres en el ámbito de las TIC, y pretende, a través de la ejecución de 121 actuaciones: aumentar la presencia y la participación de las mujeres en las TIC, mejorar los contenidos digitales específicos de interés para mujeres, potenciar el uso de los servicios públicos digitales, y acentuar la confianza y seguridad de las mujeres en el ámbito digital. **Dentro del II Plan Estratégico para la igualdad 2014-2016**, se constituye el Sub-eje 6.6, para: Promover y consolidar la igualdad de oportunidades y los derechos de las mujeres en la política exterior y de cooperación internacional, donde se definen 10 medidas concretas, entre las que se propone la transversalización del enfoque de género en desarrollo, en el sistema de la CE.

En 2015 se pone en marcha el **II Plan Integral de la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018)** estableciendo cinco prioridades: 1. Refuerzo de la prevención y la detección de la trata, 2. Identificación, protección y asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos, 3. Análisis y mejora del conocimiento para una respuesta eficaz, frente a la trata con fines de explotación sexual, 4. Persecución más activa a los tratantes y coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil

Asimismo, se lleva a cabo el **II Plan de Igualdad entre mujeres y hombre de la AGE**. El Plan se articula en torno a siete ejes de actuación: Eje 1. Acceso al empleo público; Eje 2. Igualdad, condiciones de trabajo y carrera profesional; Eje 3. Formación, información y sensibilización; Eje 4. Tiempo de trabajo, conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral; Eje 5. Retribuciones; Eje 6. Violencia de género y otras situaciones de especial protección; Eje 7. Medidas Instrumentales.

También en 2015 se redacta, liderada por SGCID en el contexto nacional, la **Posición Española para la Agenda post 2015** defendiendo la doble prioridad de igualdad de género, y estableciendo metas para: promover las políticas de igualdad, para garantizar los derechos económicos de las mujeres, para la lucha contra la violencia, y para la evaluación y transparencia de las anteriores. Se nombra a un Embajador en Misión Especial para cumplimiento de la Agenda, y en 2018 se concreta el Plan Acción para la implementación de la Agenda 2030, estableciendo el ODS 5: «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas» y las siguientes metas: 5.1. Poner fin a la discriminación, 5.2. Violencia de género, 5.3. Matrimonio infantil y mutilación genital femenina, 5.4. Trabajo de cuidados y doméstico, 5.5. Participación plena de las mujeres e igualdad oportunidades, 5.6. Salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos, 5.a. Igualdad de derechos a los recursos económicos, 5.b. Uso de tecnología y 5.c. Políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento. Indica que, para España, la consecución de la meta 5.6, asegurando el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, es una meta esencial para hacer efectivo el ODS 5. El plan es presentado en la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU) de 2018, para el examen voluntario de los países, y se crea el Alto Comisionado para la Agenda 2030, dependiendo de Presidencia de Gobierno, que más tarde se constituirá en Secretaría de Estado.



En 2015 se redacta, liderada por SGCID en el contexto nacional, la **Posición Española para la Agenda post 2015** defendiendo la doble prioridad de la igualdad de género y estableciendo metas para: promover las políticas de igualdad, para garantizar los derechos económicos y las políticas de cuidados de las mujeres, para la lucha contra la violencia, y para la evaluación y transparencia de las anteriores.





En 2017 desde ODH, se finaliza la elaboración del **II Plan Nacional de mujer, paz y seguridad 2017-2023**, estableciendo cuatro áreas temáticas: violencia sexual en conflicto, mujeres y niñas refugiadas y desplazadas, género y prevención, y trata de mujeres y niñas. Define como una de las acciones del plan, apoyar programas de capacitación y empoderamiento de mujeres y asociaciones de mujeres en terceros países, en especial en zonas de conflicto y aumentar el conocimiento que tienen las víctimas sobre sus derechos.

Durante 2018 a 2020, en el MAEC se establece un grupo de trabajo para realizar un informe de situación sobre la igualdad de género en el ministerio, y un documento de política para la acción exterior, resultado del proceso se aprueba en **marzo de 2021, la Guía para la Política Exterior Feminista. Impulsando la Igualdad en la Acción Exterior Española**, en la que participa activamente DGPOLDES y AECID, contando con un reconocido aporte, desde la experiencia de 25 años, en la integración de género en la política de desarrollo y la acción humanitaria.

En el **ámbito de la cooperación española**, se elabora el **IV Plan Director 2013-2016**, que consolida los enfoques: GED, DDHH de las mujeres y DSR. Integra el Enfoque de Género de

manera transversal y como orientación sectorial, definiendo tres niveles de actuación: líneas para la igualdad formal, líneas para la igualdad real y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres. En 2013, se define la **II Política de Evaluación de CE**, que incorpora la transversalidad del enfoque de género, junto con las otras prioridades transversales: DDHH, diversidad, y medio ambiente. En sucesivos Planes Bienales de la Cooperación Española, desde 2017 a 2021, hay referencias a evaluaciones de género para diferentes instrumentos y actores.

En 2014, desde la SGCID, se publica el documento **Diferentes aproximaciones para una evaluación sensible al género y al enfoque basado en DDHH**, que plantea combinar los criterios clásicos de evaluación del CAD, con los de género; igualdad, paridad, equidad, empoderamiento y transformación social.

En 2015, la AECID elabora y el documento de **Perspectivas y Recomendaciones del Sector Género en Desarrollo, asociado al IV Plan Director**, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones para aprovechar las lecciones aprendidas y permitir establecer alianzas más estratégicas con los socios, seleccionando los instrumentos de cooperación más oportunos en cada ámbito

de actuación sectorial, y buscar la manera de reforzar la transversalidad de género en todas las actuaciones e instrumentos.

En este periodo también se elaboran varias guías y metodologías para la transversalización del enfoque de género como: la **Guía de transversalización del enfoque de género de la AECID**; y desde terreno, por ejemplo, la **Guía «Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua»**, una práctica de planificación conjunta de las ONGD españolas y la AECID en Nicaragua, o la **Caja de herramientas para la equidad de género en Colombia**, seleccionadas entre muchas otras iniciativas impulsadas a lo largo de los años en los diferentes países<sup>5</sup>.

La etapa finaliza con la puesta en marcha en 2018, del **V Plan Director de la CE (2018-2021)** que establece la Igualdad de Género como uno de los ámbitos estratégicos a través del ODS 5: Igualdad de Género y dos metas: Meta 5.2.: «eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas» y la meta 5.5.: «velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades».

En 2019, se firmará un nuevo **Marco de Asociación Estratégica con ONU Mujeres**, para 4 años, y se establecen las negociaciones con FNUAP para el establecimiento de otro MAE, que no será finalmente aprobado hasta que exista la nueva Ley de Cooperación y el VI PD.

En 2019 se aprobará la **II Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026**, que incluye la aplicación de la Agenda feminista en sus actuaciones.

En 2018 y 2019, España participa en la elaboración de la **Recomendación SEAH para la política de desarrollo y la acción humanitaria** aprobada en GENDERNET, que serán traducidas al castellano por el MAEUC. En julio de 2020, se aprueba la **Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española al Covid-19**, con importantes aportes del Grupo de Género del Consejo de Cooperación. En lo multilateral, se participa en la elaboración del III GAP, como comunicación del Consejo de Desarrollo, que será aprobado bajo presidencia Alemana de la UE.

<sup>5</sup>Otros instrumentos podrían ser analizados con posterioridad si se viera pertinente y necesario.



Durante 2019 a 2021, se elaborará el **Informe de Sistematización de género, con aporte de diferentes actores de la Cooperación Española y un taller de consulta celebrado en diciembre 2019. Se realizan las revisiones finales en 2022, añadiendo el análisis del tiempo de pandemia, así como cubriendo el periodo completo del V PD, añadiendo los datos AOD de 2021.**

Durante 2021, el Grupo de Género del Consejo de Cooperación elabora el documento **Orientaciones para una cooperación feminista**, vinculado a la **Guía para la política exterior feminista del MAEUC**, y para reforzar este compromiso en la cooperación para el desarrollo española.

Durante 2019 a 2021, se elaborará el Informe de **Sistematización de género**, con aporte de diferentes actores de la Cooperación Española y un taller de consulta celebrado en diciembre 2019. Se realizan las revisiones finales en 2022, añadiendo el análisis del tiempo de pandemia, así como cubriendo el periodo completo del V PD, añadiendo los datos AOD de 2021.

Se constituye en 2020, a iniciativa de SECI, un grupo de seguimiento de género, formado por SECI, DGPOLDES, AECID, FIIAPP y Fundación Carolina. Se realizan estudios de análisis de situación de la AOD, tanto de los derechos LGTBI+, como de los instrumentos de paridad en la CE. Desde AECID, se crean dos importantes instrumentos de financiación específica para la igualdad de género: El **Programa Ellas+**, en marzo de 2021, para financiar 15 proyectos que promuevan la participación y representación de las mujeres en los espacios de representación política de las mujeres; por primera vez en la convocatoria de proyectos de la OAH se propone un **25% de financiación para proyectos focalizados en género en 2021, en la Acción Humanitaria**. Ambas iniciativas se reproducen y se extienden a 2022 y 2023. En 2023 se aprueba la **Ley 1/2023 de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global**, siendo la primera ley de cooperación en el mundo, que reconoce un «enfoque feminista» para su aplicación.





# EVOLUCIÓN GÉNERO Y DESARROLLO EN LA CE (1983-2023)

## ETAPA 1983-1995

Azul: Nivel Internacional Morado: Nivel Nacional Igualdad Verde: Nivel nacional Desarrollo

NIVEL INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DEL MED AL GED HITOS ONU, UE Y OCDE/CAD

**DÉCADA DE LA MUJER 1975-85**  
I Conferencia de la Mujer en México 1975. CEDAW (1979)

**DÉCADA DE LA MUJER 1975-85**  
II Conferencia de la Mujer Copenhague 1980

**1985. NNUU.**  
III Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Nairobi

**1990. NNUU.**  
III Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Copenhague

1970-1980 1983 1985 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995

NIVEL NACIONAL: HITOS, LEGISLACIÓN, PLANES NACIONALES Y AVANCES EN LA INSTITUCIONALIDAD

**1983**  
Creación del Instituto de la Mujer (IM)

**1985**  
Creación Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica

**1987-1990. PRIMER PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES**

1970-1980 1983 1985 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995

**1988**  
Creación AECEI y de la OPE. El ICI constituido en 1979 se transforma en AECEI

**1988.**  
Primer acuerdo entre el IM y el Instituto Iberoamericano de Cooperación (ICI)

**1988.**  
Programa Mujeres y Desarrollo entre ICI e Instituto de la Mujer  
**1.ª Parte:**  
Financiación de proyectos a organizaciones de mujeres latinoamericanas

**1989.**  
Creación del Grupo de Mujer y Desarrollo de la CONGDE

**1989. 2.ª Parte:**  
1.ª Edición Curso de Formación en cooperación «Mujer y Desarrollo» del IM. Se financia con apoyo del Fondo Social Europeo hasta 2011. Luego Master de Género y Desarrollo de UCM con apoyo AECID, hasta 2019

1970-1980 1983 1985 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995



**1992. NNUU.**  
Declaración de Río sobre el Medioambiente y Desarrollo, con género como transversal

**1993. NNUU.**  
Conferencia Mundial de DDHH de Viena: los Derechos de las mujeres son DDHH

**1994. NNUU.**  
Conferencia Población y Desarrollo de El Cairo: Los DSR son DDHH

**1995. NNUU.**  
Cumbre Desarrollo Social de Copenhague: Género transversal

**1995. IV Conferencia**  
Mundial sobre las Mujeres de Beijing: Consolidación del Enfoque GED; en su doble estrategia:  
• Mainstreaming o transversalidad  
• Empoderamiento de las mujeres

1970-1980 1983 1985 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995

NIVEL INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DEL MED AL GED HITOS ONU, UE Y OCDE/CAD

**1993-1995. II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES**

**1995.** Presidencia española del Consejo de la UE, durante la IV Conferencia de las Mujeres de Beijing, liderando la posición para redactar la Declaración y Plataforma de Beijing

Se conforma la Delegación Española del movimiento feminista y de las ONGDS para Beijing, con becas, en coordinación con representantes institucionales

1970-1980 1983 1985 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995

**1991.**  
Ingreso de España en CAD/OCDE y en el Grupo de expertas/os sobre Mujer y Desarrollo y se crea el Marcador MED

**1992.**  
Política Española de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

**1993.**  
Programa Mujer y Desarrollo AECEI e IM

**1993.**  
Grupo de Trabajo «Mujer y Desarrollo». AECEI, SECIPI e IM, con una persona para género en AECEI

**1993.**  
Primer taller de género para el equipo de OTC AECEI Chile, por becarias del Master Mujer y Desarrollo y ONG feminista local La Morada

**1994.**  
Se constituyen grupos de trabajo dentro del Grupo MED de la CONGDE para preparar la participación en la Conferencia de Beijing. De vuelta las ONGD son importantes difusoras de los resultados de Beijing

**1995.**  
Creación Consejo de Cooperación para el Desarrollo

1970-1980 1983 1985 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995

NIVEL NACIONAL: HITOS, LEGISLACIÓN, PLANES NACIONALES Y AVANCES EN LA INSTITUCIONALIDAD

**1990-1995. SE INTEGRA EN LAS ONGD EN ESPAÑA EL DEBATE SOBRE LOS ENFOQUES MED A GED, PROCEDENTE DE LA RELACIÓN CON FEMINISTAS DE LATINOAMÉRICA Y POR VINCULACIÓN CON RED EUROPEA WIDE**

NIVEL CE: HITOS, PD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SECTORIAL, GEOGRÁFICA, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

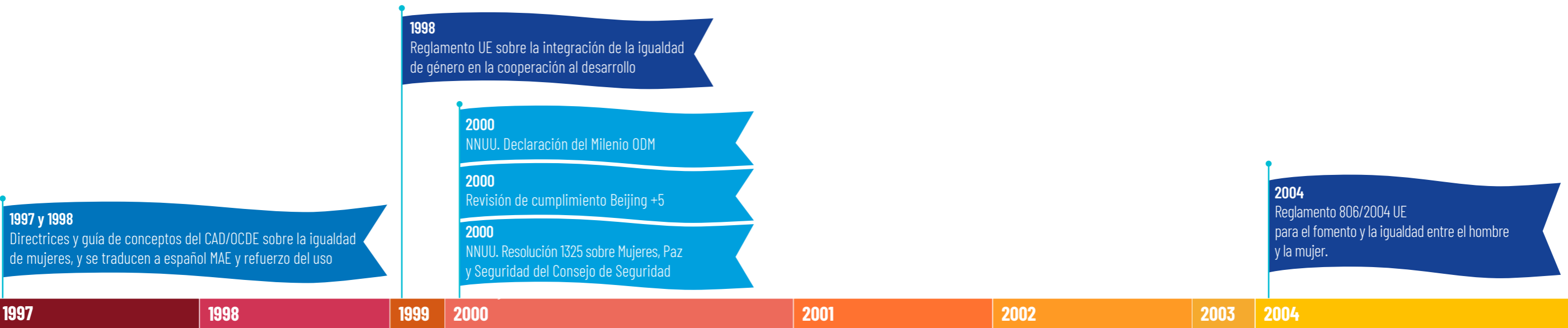




# ETAPA 1996-2004

**Azul:** Nivel Internacional **Morado:** Nivel Nacional Igualdad **Verde:** Nivel nacional Desarrollo

NIVEL INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DEL MED AL GED HITOS ONU, UE Y OCDE/CAD



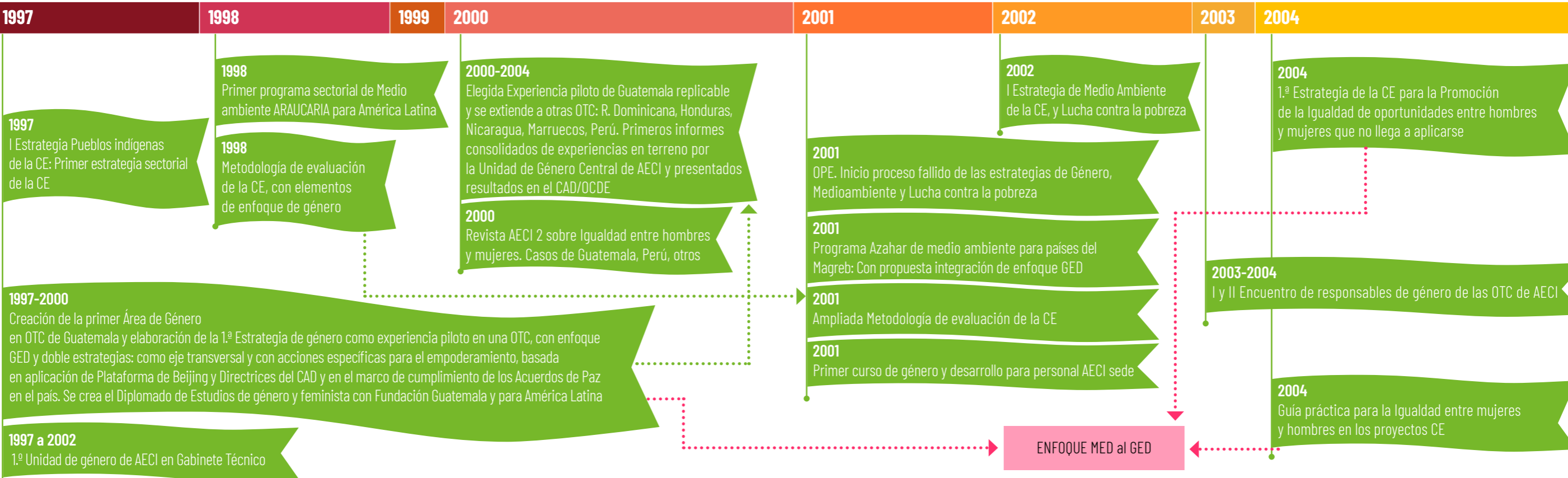
NIVEL INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DEL MED AL GED HITOS ONU, UE Y OCDE/CAD

NIVEL NACIONAL: HITOS, LEGISLACIÓN, PLANES NACIONALES Y AVANCES EN LA INSTITUCIONALIDAD



NIVEL NACIONAL: HITOS, LEGISLACIÓN, PLANES NACIONALES Y AVANCES EN LA INSTITUCIONALIDAD

NIVEL CE: HITOS, PD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SECTORIAL, GEOGRÁFICA, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS



NIVEL CE: HITOS, PD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SECTORIAL, GEOGRÁFICA, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS





# ETAPA 2005-2012

**Azul:** Nivel Internacional **Morado:** Nivel Nacional Igualdad **Verde:** Nivel nacional Desarrollo

NIVEL INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DEL MED AL GED HITOS ONU, UE Y OCDE/CAD

<b>2005</b> Revisión Beijing +10 Debates UE, ONU, CAD	<b>2007</b> UE Comunicación GEWE en desarrollo. Grupo Expertas UE GED	<b>2008</b> Resolución 1820 y sucesivas CNS NNUU sobre violencia sexual en conflictos	<b>2009</b> Resolución 1889 Consejo de Seguridad NNUU sobre violencia sexual en conflicto	<b>2010</b> Creación de ONU Mujeres. España primer financiador por 3 años	<b>2011</b> Busán. OCDE Se reconoce Igualdad de Género y empoderamiento en la Eficacia del Desarrollo, con un Plan de acción
<b>2005</b> OCDE/CAD Declaración de París de Eficacia de la Ayuda. Nuevo CRS 15170 de Igualdad de género		<b>2008</b> OCDE Programa Acción Accra. Se incluye género en la Eficacia de la Ayuda y Desarrollo, con apoyo de España y ONGD y redes feministas		<b>2010</b> Revisión y Celebración Beijing+15	
				<b>2010-2015</b> UE Plan de acción para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres GAP I durante Presidencia temporal de España UE 2010	

NIVEL INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DEL MED AL GED HITOS ONU, UE Y OCDE/CAD

NIVEL NACIONAL: LEYES Y PLANES DE IGUALDAD; HITOS INSTITUCIONALIDAD Y COHERENCIA DE POLÍTICAS

<b>2005</b> Orden PRE/525/2005 Acuerdo AGE para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres	<b>2007</b> Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 32, acciones para la política de desarrollo. Reconoce Estrategia de igualdad GED como instrumento para aplicar la ley en la cooperación	<b>2009</b> I Plan de Acción de igualdad de oportunidades en la sociedad de la información.	<b>2010</b> Creación Dirección sectorial, Multilateral y de ONGD y Unidad de Género AECID con alto rango administrativo	<b>2011</b> I Plan Administración General del Estado Igualdad entre mujeres y hombres
<b>2005</b> Orden APU/526/2005 Plan Igualdad Genero en la AGE	<b>2007: MAEC</b> I Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad. Aplicación Resolución 1325 NNUU	<b>2008-2010</b> Se crea 1.º Ministerio de Igualdad		
<b>2005</b> Se crea la SECI o Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, con 1.º Secretaria Mujer y se crea DGPOLDE, o DG de políticas para el desarrollo	<b>2007-2010</b> 1.º y 2.º EME, Embajadora Especial para igualdad del MAEC de Género MAEC	<b>2008-2011</b> Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades del Gobierno de España. Eje 11. Política exterior y Cooperación		
	<b>2007-2012</b> Creación Red GEDEA, para la eficacia. Convenio eficacia. DGPOL-UAM	<b>2008-2012</b> Cooperación Española: Diálogos consonantes (DC) con redes feministas latinoamericanas innovación de la eficacia de la ayuda		
	<b>2007</b> AECID se convierte en AECID o Agencia Española de cooperación internacional para el desarrollo			

**2005-2008 PRIMERA ETAPA GRUPO DE GÉNERO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN**      **2009-2012 SEGUNDA ETAPA GRUPO DE GÉNERO DEL CONSEJO**

NIVEL NACIONAL: HITOS, LEGISLACIÓN, PLANES NACIONALES Y AVANCES INSTITUCIONALIDAD

NIVEL COOPERACIÓN ESPAÑOLA: HITOS EN PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

<b>2005</b> Herramientas para la elaboración de Estrategias Sectoriales HPES, y de Documentos Estrategia DEP/PAE	<b>2006-2008</b> DEP (2006-2008) Documentos de Estrategia País	<b>2008</b> Plan Género Asia/ Pacífico en 7 países. AECID	<b>2009</b> DGPOLDE Plan de Acción Mujeres y Construcción de Paz de la CE	<b>2010-2011</b> DGPOLDE 1.º Metodología MAP con directrices de género y transversales	<b>2012</b> AECID. Programa Masar en Magreb
<b>2005-2007</b> DES 2005 a 2007. Documentos Estrategias Sectoriales de la CE: Educación, Salud, Pueblos Indígenas, Cultura y Desarrollo, Lucha contra el hambre, Sostenibilidad ambiental, Acción Humanitaria Construcción de la Paz Educación para el Desarrollo	<b>2006-2008</b> PAE. Planes Acción Especial	<b>2007</b> Estrategia de Género en Desarrollo. CE	<b>2009-2010</b> Finalizan las Estrategias Sectoriales de: Multilateral, Gobernabilidad democrática y Crecimiento económico	<b>2010</b> Marcos de Asociación País (MAP)	<b>2012</b> AECID. Manual formulación proyectos subvenciones ONGDS incorporando criterios enfoque género
<b>2005</b> AECID. Guía programas SSR del Programa VITA	<b>2006</b> III Encuentro de expertas de género de OTC AECI en Guatemala	<b>ENFOQUE GED, estrategia doble: transversal y empoderamiento. Feminismo en origen y economía de cuidados</b>	<b>2009</b> AECID. Creación Fondo de agua FCAS	<b>2010</b> Creación FONPRODE con principios de DDHH y Género	<b>2011</b> PAS. Planes de Actuación Sectorial. AECID: Medio Ambiente, Agua, Educación, Salud, Crecimiento económico Desarrollo Rural y Lucha contra el hambre Planes de Actuación Sectorial. AECID: Medio Ambiente, Agua, Educación, Salud, Crecimiento económico Desarrollo Rural y Lucha contra el hambre
<b>2005-2009</b> Firma de los Acuerdos Marco y MAE con UNIFEM y UNFPA 2009. Financiación GAP BM y CEPAL. Observatorio de Género entre otros	<b>2006</b> Programa SSR en África AECID	<b>2007</b> Manual gestión evaluaciones. CE	<b>2009-2019</b> Fondo de Igualdad de género UNIFEM/ ONU Mujeres	<b>2010</b> Plan de acción Mujeres por un Mundo Mejor. AECID	<b>2011</b> AECID. PAS Género y Desarrollo
	<b>2007</b> Política de evaluación de la CE				
	<b>2007</b> Ventanilla de Género de Fondo ODM				

**2005-2008 II PLAN DIRECTOR 2005-2008**      **2009-2012 III PLAN DIRECTOR 2009-2012**

NIVEL CE: HITOS, PD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SECTORIAL, GEOGRÁFICA Y HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS





# ETAPA 2013-2022

Azul: Nivel Internacional Morado: Nivel Nacional Igualdad Verde: Nivel nacional Desarrollo

NIVEL INTERNACIONAL

**2014**  
Evaluación GAP I UE con participación de España y Holanda

**2015**  
Revisión Beijing +20

**2015**  
NNUU Agenda 2030: ODS 5 y transversalidad ODS

**2016**  
CAD CRS 15180 Violencia contra las mujeres para la AOD y Marcador SSR e infancia en salud

**2016-2020**  
UE: II Plan de Acción de Género (GAP II) y Evaluación. Creación Fondo Spotlight. 2021-2025 Comunicación GAP III

**2019**  
CAD Recomendación SEAH Cooperación y Acción Humanitaria; preparación nuevas Directrices Género en desarrollo del CAD aprobadas

**2020-2021**  
Beijing+25 y Foros Generación Igualdad en México y París

NIVEL INTERNACIONAL: EVOLUCIÓN DEL MED AL GED HITOS ONU, UE Y OCDE/CAD

2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023

NIVEL NACIONAL: HITOS, LEGISLACIÓN PLANES NACIONALES Y AVANCES INSTITUCIONALIDAD

**2015**  
II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres. AGE

**2015-2018**  
II Plan integral de la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual

**2014-2017**  
II Plan de acción para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información

**2013-2016**  
II Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades del Gobierno de España

**2013-2016**  
Estrategia Nacional Erradicación Violencia contra la Mujer

**2013-2015**  
Encuentros consulta abierta desde SGCID para posición española Agenda post 2015 y Agenda de Financiación

**2017-2023**  
II Plan Nacional de mujer paz y seguridad. MAEC

**2017 y 2019**  
Pactos de Estado contra la Violencia

**2018**  
Plan de acción Agenda 2030 y Creación de Alto Comisionado para Agenda 2030

**2018-2021**  
Proceso de elaboración y lanzamiento en 2022: III Plan Estratégico de Igualdad

NIVEL NACIONAL: HITOS, LEGISLACIÓN PLANES NACIONALES Y AVANCES INSTITUCIONALIDAD

2013-2016 TERCERA ETAPA DEL GRUPO DE GÉNERO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

2018-2023 CUARTA Y QUINTA ETAPA DEL GRUPO DE GÉNERO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023

NIVEL CE: HITOS, PD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SECTORIAL, GEOGRÁFICA Y HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

**2013-2016** IV PLAN DIRECTOR (SE EXTIENDE HASTA 2017)

**2013**  
Política Evaluación CE con Enfoque GED y transversales

**2013**  
CE. 2.ª Metodología MAP con enfoques transversales y GED

**2013**  
AECID. Caja de herramientas para la equidad de género en Colombia

**2014**  
AECID. Guía de Modalidades e Instrumentos

**2014**  
Documento Evaluación sensible al Género y al enfoque de DDHH y Encuentro Género y Evaluación

**2014**  
25 años de AECID: IV Encuentro red de expertas Género LAC en Centro Formación de Colombia

**2014**  
Guía Equidad género en la gestión comunitaria del agua. ONGD /OTC Nicaragua

**2016**  
V Encuentro Expertas de Género AECID de África y Asia. Casa Árabe, España

**2015**  
Estrategia Derechos de la Infancia. CE con enfoque GED y prioridades transversales

**2015**  
AECID. Documento Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo

**2015**  
AECID. Guía transversalización del enfoque de género

**2015**  
AECID. Guía transversalización medio ambiente y cambio climático.

**2015**  
AECID. Manual para la aplicación del EBDH

**2018-2021** PROCESO DE CONSULTA Y APLICACIÓN DEL V PLAN DIRECTOR

**2019-2021**  
Informe sobre derechos LGBTI

**2018**  
Directrices Resiliencia para el Bienestar

**2018**  
II Estrategia de AH de la CE 2019-2026. Incluye Agenda Feminist

**2018**  
CE. 3.ª Metodología MAP, en revisión continúa hasta 2020

**2018**  
AECID Guía para la inclusión de la discapacidad en la CE con enfoque GED

**2018**  
Se crea el Grupo de Infancia del Consejo de Cooperación

**2021**  
Grupo de Género del consejo elabora documento orientaciones para Cooperación Feminista

**2021-2022**  
AECID crea Programa ELLAS+ y OAH Convocatoria de proyectos con 25% para proyectos de género-violencia

**2020**  
Estrategia de Respuesta Conjunta de la CE a la Covid-19 con enfoque GED

**2020**  
VI Reunión Género y Gestión conocimiento UCES y Sede

**2022**  
CONSULTA Y APROBACIÓN DE NUEVA LEY 1/2023 DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD GLOBAL CON ENFOQUE FEMINISTA

**2022**  
Informe de Sistematización GED en CE 1995 a 2023

**2022**  
Consulta VI Plan Director

NIVEL CE: HITOS, PD, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SECTORIAL, GEOGRÁFICA Y HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS





## 4

# RESULTADOS DE LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS



En este apartado se recogen resultados, aprendizajes y recomendaciones basados en evidencias encontradas, en las siguientes fuentes de información:

- Documentos de planificación, programación, guías, acuerdos bilaterales y multilaterales, convocatorias de proyectos y guías de las convocatorias de AECID.
- Notas internas de SECI/DGPOLDES, AECID, y MAEUC que reflejan posiciones y discursos relacionados con la política de cooperación para el desarrollo española.
- Documentos elaborados por la División de Evaluación, para planificar su trabajo o metodologías, así como evaluaciones emblemáticas relacionadas con género.
- Artículos y documentos o información de webs, relacionadas con el análisis de la integración del enfoque GED en la cooperación española.
- Entrevistas y cuestionarios enviados a las personas expertas vinculadas al proceso.

El contenido se ha estructurado basándose en el modelo en 7 niveles de aplicación del enfoque GED. (H7N-GED). Cada nivel de análisis incluye un apartado de avances, basados en las evidencias obtenidas y otro apartado de aprendizajes y recomendaciones.

Los **avances basados en evidencias** se dividen en tres partes, que reflejan avances significativos:

## 01 ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Análisis de documentos de planificación y programación de la política de desarrollo.

## 02 ANÁLISIS DE EVALUACIONES

Observaciones y conclusiones destacados en los Exámenes de Pares del CAD a España, y en otras evaluaciones relacionadas con el tema género en desarrollo.

## 03 OPINIÓN DE PERSONAS EXPERTAS

Recopilación de opiniones obtenidas en las entrevistas y cuestionarios, realizados a personas expertas, que estuvieron relacionadas con la CE en diferentes etapas, así como de artículos especializados en el tema.

Las **lecciones aprendidas y recomendaciones** se dividen a su vez en tres partes:

- Dificultades encontradas
- Aprendizajes principales
- Recomendaciones







## 1. NIVEL DECLARATIVO. VOLUNTAD POLÍTICA FORMAL O REAL

Se refleja o manifiesta la voluntad política o institucional de trabajar hacia la igualdad de género.

**De manera formal:** en discursos, textos, folletos, divulgativos y posiciones declaradas por diferentes cargos, en foros nacionales o internacionales.

**De manera real:** cuando el acuerdo declarado se refleja en hechos concretos en los siguientes niveles, principalmente en la planificación y en la gestión.

### Avances basados en evidencias

#### A. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

- Desde 1995, año en el que se celebra la IV Conferencia de Beijing, hay un incipiente compromiso al más alto nivel de AECE, por reforzar el enfoque de género en la cooperación española, e iniciativas interesantes que se desarrollan desde las oficinas de Cooperación en terreno, como la experiencia de la OTC de Guatemala, que fue asumida por la unidad de género de la sede de AECE Madrid, como modelo piloto para replicar en otras oficinas, a partir del año 2000 (AECE, 2000). Otras OTC (Perú, República Dominicana, Honduras, Nicaragua o Marruecos) mostraron también, un compromiso por la igualdad de género o iniciativas de apoyo a las mujeres.
- Desde 2005 a 2022 ha habido un compromiso declarado con el enfoque de género en la política de desarrollo, desde las instituciones centrales, que encontramos en documentos de posición, internos y externos revisados (notas informativas, discursos que muestran la defensa de posiciones para intervenciones en diferentes foros, globales, regionales y nacionales), donde los diferentes cargos (ministras, secretarías de estado, directores, etc.) se comprometen de manera explícita con la doble prioridad de género de la CE: como transversal y como sector

específico. En ellos se encuentran, de manera sostenida en el tiempo, un declarado posicionamiento por la igualdad de género en desarrollo, convirtiéndose en palabras expresadas por distintos cargos en sucesivos foros, a lo largo de más de 15 años. A partir de 2021 se explicita el compromiso por una Cooperación Feminista.

- Esa priorización corresponde principalmente, con las etapas del II y III PD, con un compromiso del gobierno por la igualdad de género, en el ámbito estatal, desde 2005 a 2012; luego se mantiene en la CE en lo declarativo, a partir de 2013, vinculado al IV Plan Director, quedando reflejado en diversos documentos de planificación, aunque va perdiendo prioridad en los años posteriores y se debilita en el discurso, en el período transitorio de negociación desde 2016 al V PD, periodo en el queda asociado al compromiso declarado con dos de las metas del ODS 5, 5.2 y 5.5.
- En la misma línea, las conclusiones del Encuentro «25 años en AECID. Igualdad de Género en América Latina y El Caribe», señalan la consolidación del enfoque de género a lo largo de estos años, y los esfuerzos por avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres y el pleno reconocimiento y disfrute de los derechos de las mujeres, gracias a experiencia que tiene España en materia de género e igualdad de oportunidades y a los avances nacionales legislativos en la materia. (AECID, 2015).

- **Todo ello se refleja también en:** documentos divulgativos, ya sea en las webs del sistema o en folletos, así como en libros y artículos relacionados, que analizan el tema desde fuera y dentro del sistema. Esta evidencia se ve reconocida en diferentes evaluaciones, tanto del CAD como de la UE, así como en publicaciones de la sociedad civil de ámbito internacional, (WIDE, 2007) incluso en revisión de cumplimiento de los países donantes, sobre los derechos de las mujeres en la agenda de eficacia hacia Busan (WIDE, 2011: pg. 39).

Se vuelve a debatir sobre el tema con intensidad en 2020, para lo que se retoma la prioridad de género en el proceso, de elaboración de la Estrategia de respuesta conjunta COVID a propuesta del Grupo de Género del Consejo de Cooperación, recuperando relevancia a lo largo del 2021, tanto en la acción exterior como en la cooperación para el desarrollo y de manera significativa en 2019, en la Acción Humanitaria, cuando ya se explicita el compromiso con una agenda feminista en su II Estrategia de AH 2019-2026. En 2021, con la aparición de la Guía para una política exterior feminista, se ve reforzado este compromiso.







## B. ANÁLISIS DE EVALUACIONES

### Diferentes exámenes del CAD a la CE, reconocen el compromiso con la igualdad de género:

- En la Evaluación del CAD de 2011, se elogiaba a España por cubrir vacíos donde otros donantes habían retirado su apoyo, a pesar de las graves y persistentes desigualdades de género (países de renta media de Iberoamérica, mujeres indígenas, mujeres de zonas rurales, mujeres con discapacidad y lesbianas). Se indicaba también, que España mantenía un compromiso firme y con recursos para la igualdad de género, poniendo este tema al frente de su agenda política, y que se había creado una reputación como líder de la igualdad de género y de las organizaciones de mujeres. Igualmente se señalaba que España respaldaba este compromiso político con contribuciones significativas a las ONG y a las agencias multilaterales para apoyar a la igualdad de género, recomendando que debería continuar haciéndolo. (MAEC, 2012: 28-29, 53-54).

- La Evaluación del CAD de 2016, indicaba que, para España, la igualdad de género era una prioridad mantenida en el tiempo y consideraba que era uno de los emblemas de la política de cooperación para el desarrollo, mostrando un claro liderazgo en la financiación de organizaciones de mujeres de la sociedad civil y en programas y fondos de NNUU, que priorizaban la igualdad de género. Igualmente se reconocía que España estaba comprometida con la transversalización de la igualdad de género y el empoderamiento de los grupos más vulnerables. (MAEC, 2016).
- En el examen del CAD de 2021, en el punto 27, se menciona como los socios reconocen a España su especialización en derechos humanos, género y diversidad cultural, y que el ODS 5 es una prioridad en los MAP. (MAEC, 2022: 20).
- La evaluación del V PD concluye que el gobierno de España ha declarado su Política Exterior Feminista y esto es un paso hacia delante en cuanto a compromiso político, respecto a la integración del enfoque de género. (MAEUC, 2022, pg. 69).

- En la Evaluación de la UE, sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, se reconocía que, en la CE como en Holanda, había un liderazgo político más coherente con la agenda de género que en el resto de los EEMM; y que, desde 2005, la CE había identificado la igualdad de género como una prioridad en sí misma y en términos de integración del enfoque de género. Se mencionaba que esta política se puso en práctica en la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE, y en el Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo de la AECID. (UE, 2015).
- Las evaluaciones de los MAP, concretamente la Evaluación del MAP de Colombia, destacaba el importante papel que ha desempeñado la CE para el impulso de procesos estructurales dentro del Estado colombiano, a través del apoyo a la formulación de políticas públicas y el fortalecimiento institucional. Existe un reconocimiento, por parte de las instituciones públicas y privadas en Colombia, del tema como «sello de la CE». (MAEC, 2014).
- También en Evaluación del MAP de El Salvador, se señalaba que la AECID había sido un socio privilegiado en este periodo, para el desarrollo de acciones concretas dentro de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres o el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas. (MAEC, 2014).



La Evaluación del CAD de 2016, indicaba que, para España, la igualdad de género era una prioridad mantenida en el tiempo y consideraba que era uno de los emblemas de la política de cooperación para el desarrollo.





### C. OPINIONES DE PERSONAS EXPERTAS

- En las entrevistas y cuestionarios realizados, se destaca el **compromiso político continuado por la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres: voluntad política clara, reflejada durante años en el presupuesto y en los recursos humanos, y en la planificación estratégica, que quedaba plasmado** en los Planes Directores (desde el II PD, al V PD); en la aplicación de la Resolución 1325 de NNUU con la elaboración del I y II Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad (2007 y 2017), la elaboración de la Estrategia de Género en Desarrollo (2007), el PAS de Género de la AECID (2011). Comentan que se refleja, además, este compromiso, en la transversalización, en otros documentos estratégicos sectoriales.
- Así mismo, se establece un **claro posicionamiento y voluntad política a favor de la igualdad, vinculando género, derechos humanos y desarrollo**, lo que ha facilitado la comprensión y desarrollo del enfoque GED.
- Durante varios años, **género ha sido una seña de identidad de la CE**, siendo reconocida, como un referente de implementación del enfoque GED, identificando su apoyo y colaboración con organizaciones de mujeres y feministas. **Se afirma que se avanzó especialmente, en el fomento de procesos de empoderamiento, en la institucionalización en las políticas de cooperación e igualdad y en el apoyo a organizaciones de mujeres y/o feministas.**
- La **comunidad internacional ha sido un elemento de empuje para los avances** (los procesos de Beijing, Cairo, GAP-UE, Conferencias de ONU Mujeres, etc.), pero, **la voluntad política del Gobierno de España durante las legislaturas 2004-2008, y 2009-2012, fue esencial a partir del Plan de Igualdad de Género de la AGE (2005) y de la Ley 3/2007 de igualdad**, con una apuesta clara por género y la incorporación de una importante cantera de mujeres feministas en el gobierno de esos años.
- También se considera un elemento importante para el avance, **la influencia de las acciones y presiones de los movimientos feministas de América Latina y sus conexiones con los del Estado español**. Se ejerció **liderazgo de personas en puestos de responsabilidad política, que reforzó la relación con las líderes de los movimientos**.
- En AECID se llevó a cabo una apuesta por la **institucionalización del enfoque de género: PAS de Género (2011), refuerzo de la red de género, entre sede y OTC, incremento de la formación especializada, buenas sinergias desde el Departamento de Cooperación Sectorial entre sectores y con otros ámbitos de la institución, programas específicos de género en diferentes áreas geográficas, y creación de la Unidad de género a alto nivel funcional**.
- La **cooperación gubernamental ha incidido en que comenzaran a trabajar, o reforzaron su prioridad en género, muchas ONGD**, cuando la CE oficial, empezó a incluir la referencia a priorizar género en las convocatorias.
- A pesar de la disminución de recursos, a partir de la crisis económica, ha habido un **aumento de la conciencia colectiva frente a las desigualdades de género y de los enfoques adecuados que mantener**, que se ha visto reflejada por unos potentes y empoderados movimientos sociales ecofeministas, desde ONGD de desarrollo, reivindicativos a escala nacional y representativos en foros globales.



Durante varios años, género ha sido una seña de identidad de la CE, siendo reconocida, como un referente de implementación del enfoque GED, identificando su apoyo y colaboración con organizaciones de mujeres y feministas.





## Lecciones aprendidas y recomendaciones

En este apartado, y de manera similar en los sucesivos 7 niveles, se recogen lecciones aprendidas, sobre la base de los avances y dificultades encontradas, de los que se han obtenido aprendizajes

importantes. Se añade una sección de recomendaciones concretas, para la mejora del trabajo en los próximos años, que facilite acelerar los objetivos de género en la aplicación de la nueva Ley de cooperación y de los siguientes Planes Directores.



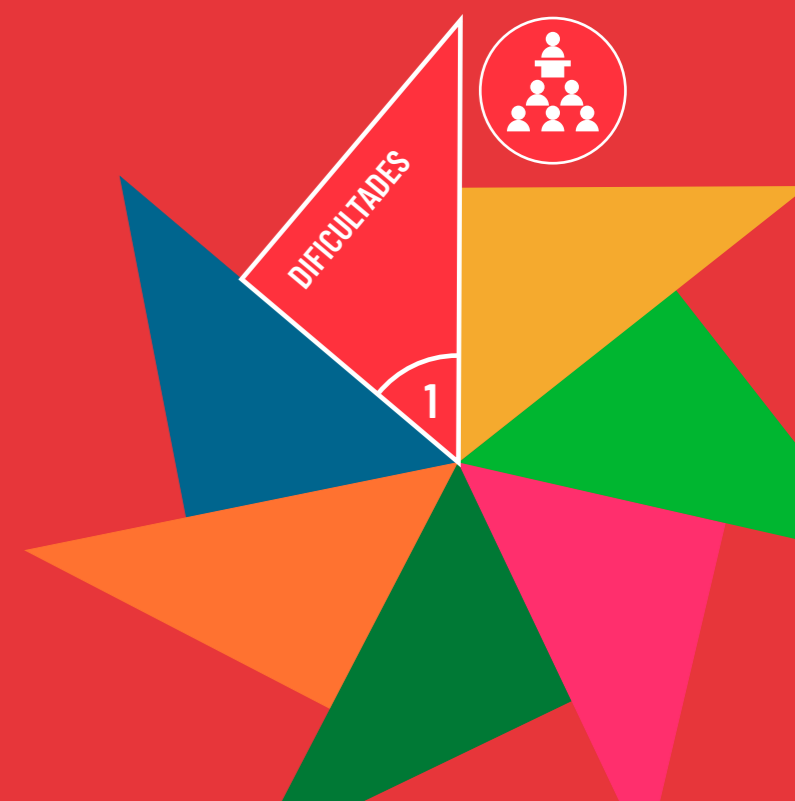
## DIFICULTADES ENCONTRADAS

Teniendo en cuenta la opinión de las personas expertas, que han participado en este proceso, se pueden destacar las siguientes dificultades y aprendizajes:

- **Entre 2013 y 2016 se vivió una doble paradoja:** A la vez que la CE era reconocida como puntera en género a nivel internacional, lo que seguía siendo reforzado de forma reiterada en los discursos oficiales en diferentes foros, se iban reduciendo significativamente los recursos económicos; por otra parte, la especialización se mantenía, pero se veían mermados los equipos especializados de género en las oficinas, situación que se ha mantenido hasta 2022.
- La mayoría de los actores consultados afirman **que hubo un retroceso ideológico**, además de disminución de recursos por la crisis, **respecto al enfoque de género y los derechos de las mujeres**, que se ha evidenciado a partir del IV PD y en el momento de negociación del VPD, que se extendió más de un año, sobre todo en la pérdida de recursos institucionales y mecanismos de diálogo sobre esta política pública.
- **En la etapa de 2016 a 2018 se encuentra una falta de voluntad política para participar con calidad en las diferentes instancias y procesos nacionales, europeos e internacionales** debido, entre otras cosas, a la carencia de formación y especialización de la representación política y diplomática en temas de género.
- **El compromiso declarado por la igualdad de género se ha visto levemente reforzado a partir de 2020**, en plena pandemia COVID y a lo largo de 2021 y 2022.
- **La falta de voluntad política se ha visto reducida por todas las instituciones**, desde las universidades, como desde la CONGDE, hasta los gobiernos descentralizados, dada la situación compleja que se ha vivido en España durante años, con sucesivos **gobiernos en funciones y periodos de inestabilidad**, en los que **la igualdad de género no fue una prioridad**. Los equipos de género, en las instituciones y movimientos feministas, han acusado un

desgaste en cuanto al incremento de resistencias y oposición con respecto a los avances para la igualdad de género, debido al cuestionamiento y resistencias machistas instaladas en órganos de gobierno a diferentes escalas, nacionales y locales, así como a las propuestas feministas en todo el mundo.

- **El principal retroceso, además de la caída en la financiación de la AOD, ha sido la pérdida de su importancia sectorial, en la estructura de AECID. Por este hecho, no se considera, por tanto, que género siga siendo la seña de identidad.** Lo fue hasta 2012, sobre todo en América Latina, con apoyo institucional de los mecanismos de igualdad. Desde la crisis se ha debilitado este perfil, aunque se ha apostado, desde la Unidad de Género, por mantener o recuperar el apoyo a la lucha contra la violencia de género, con un programa bilateral en AL, Magreb, África Subsahariana, países árabes y como actor global, aunque muy debilitado, en comparación con otras épocas, en apoyo al FNUAP y ONU Mujeres.





## APRENDIZAJES PRINCIPALES

- **La voluntad política por la igualdad de género, es la llave que abre las puertas para la integración del enfoque GED**, en sucesivos niveles de aplicación, y lo es en cuanto a desarrollar una cooperación explícitamente feminista.
- **Los procesos y las transformaciones se hacen con el esfuerzo de las personas, que, especializadas en género y desarrollo y con un compromiso feminista**, logran que su trabajo este en coherencia con sus valores, siendo capaces de integrar los enfoques adecuados y no otros, en la política de desarrollo, allí donde estén, en sede y terreno.
- **Mantener el discurso y el compromiso declarativo tiene que ver con la permanencia y el compromiso feminista de esas personas expertas en las estructuras de la cooperación**, que han velado por dar continuidad y la consolidación al enfoque GED en discursos, notas y avances concretos para la igualdad de género, pese a los cambios de gobierno, además de hacer una función explicativa y de sensibilización, con los cargos políticos sucesivos, que van llegando en cada etapa, tanto de nivel medio como de alta dirección.
- **Lograr superar el nivel declarativo** es un avance importante y uno de los elementos que más ayuda a la hora de implantar un proceso de integración/transversalización del enfoque de género en una política, dado que es la puerta que abre la priorización y aceptación expresa por la igualdad de género, para lo siguiente. **No tener ese compromiso, aunque solo sea de manera formal, dificulta mucho más el avance, en cualquiera de los otros niveles**, y mucho más si el compromiso declarado es real, lo que demostrará si hay avances en cascada, en los siguientes niveles diseñados.
- **Si además se logra un compromiso declarado sostenido en el tiempo**, será el camino para consolidar esa prioridad, desarticulando cuestionamientos machistas implantados en las instituciones y las políticas, que son más difíciles de cambiar en el corto plazo.
- **En los últimos años de elaboración de este informe, asistimos a un compromiso explícito por nombrar con claridad la cooperación y la política exterior como feminista, dejando atrás, la invisibilización del término**. En etapas anteriores, desde 2005, se reconocía el origen del enfoque GED en la CE, como un legado feminista internacional, aunque el concepto en sí mismo seguía siendo denostado, camuflado y opacado, tanto en los ODI, como entre los actores y en la institucionalidad de la CE. Es un avance significativo poder nombrar la cooperación española como feminista, lo que ha quedado demostrado en las últimas campañas y en el aporte de la CE a la Política Exterior feminista, así como en las recomendaciones del Grupo de Género del Consejo de Cooperación.
- Esta nueva voluntad política por una cooperación feminista explicitada, viene también acompañada de una influencia de otros países, que han ido adoptando ese compromiso en las políticas de acción exterior feminista, como Suecia, Canadá o México.



APRENDIZAJES

1





## RECOMENDACIONES

Desde el CAD, se sugirió en el examen de 2007, que, dado que la CE estaba adoptando un papel de intermediario en la cuestión de género y que, para lograr un impacto estructural, sería importante verificar que los esfuerzos sobre el terreno siguieran encuadrados dentro de un enfoque regional o nacional, habiendo margen para establecer vínculos con otros procesos políticos más amplios, como así sucedería en años posteriores, en el apoyo a la creación de ONU Mujeres en 2010.

Del Encuentro «25 años en AECID. Igualdad de Género en América Latina y El Caribe». (2015) y del documento de AECID «Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo», destacaban los siguientes retos de futuro:

- Consolidar la Igualdad de Género en Desarrollo, como una seña de identidad de la CE.
- Contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas y erradicar la violencia de género, a través de: procesos de acompañamiento de los países socios para la institucionalización de la igualdad de género en las agendas políticas y de implementación de programas y proyectos específicos de género, dirigidos a su empoderamiento.
- Acompañamiento y fortalecimiento de los mecanismos de igualdad en los países.
- Continuar fortaleciendo las políticas públicas de igualdad de género, a través de la promoción de espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre la CE.
- Fortalecimiento del diálogo entre la CE y las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas para el posicionamiento de género como elemento central de las agendas públicas y políticas.

- Abordaje integral de la violencia de género en todas y cada una de sus manifestaciones (como el feminicidio, la trata con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina, entre otras).
- Potenciar el trabajo en nuevas masculinidades ante los desafíos de la nueva agenda y de los mecanismos de inclusión e incorporación de las mujeres y hombres jóvenes, en el camino hacia la igualdad de género.
- Refuerzo del posicionamiento en la agenda de género, de temáticas como la economía del cuidado y el uso de los tiempos.

Según la opinión de personas expertas:

- Reforzar y mantener el liderazgo político de España, como garante de los derechos de las mujeres, y que la igualdad continúe, de manera sostenida, como una seña de nuestra cooperación, que refleje ese liderazgo en todos los niveles de representación.



- Apuesta política para retomar, consolidar, integrar y dar a la igualdad de género los recursos necesarios para su institucionalización, como una prioridad en todas las acciones de la CE. Debe reforzarse este rol y compromiso de la CE, de manera visible en todo el proceso de reforma del sistema de CE, en la aplicación de la nueva Ley de cooperación y el VI Plan Director, y en la implementación de la Agenda 2030.
- Reforzar la apuesta política explícitamente feminista: transformación social, centralidad de género y refuerzo firme al movimiento feminista, en todos los países y en la CE, con un grupo de género del Consejo de la CE revitalizado.
- Garantizar que, en los grupos y procesos, que elaboran la propuesta de reforma de la CE, se mantengan y estén presentes asesoras feministas, que puedan impulsar una política de cooperación, en favor de la igualdad efectiva de género, que lleve a cambios estructurales en el poder patriarcal, vigente en todos los contextos.
- Mantener el compromiso político con las leyes de igualdad y la política pública de género, lo que ha de verse reflejado en la dotación de recursos económicos y de personal especializado, en AECID y en todas las estructuras de la CE.





## 2. NIVEL DE ARMONIZACIÓN CON COMPROMISOS INTERNACIONALES. PRINCIPIOS Y ENFOQUES

Compromisos en el ámbito de NNUU, en materia de género:

- CEDAW y Plataforma de Beijing, Conferencia de DDHH de Viena, El Cairo, Resolución 1325 de Mujeres Paz y seguridad, Agenda 2030.
- UE: GAP I, GAP II, Comunicación GAP III, Comunicación GEWE 2007
- Enfoque de DHS y EBDH. Principios fundamentales de los DDHH: **No discriminación e igualdad entre mujeres y hombres.** Los enfoques GED, frente al enfoque MED y el enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos, frente a un enfoque materno-infantil.

Casi todos los países del mundo y organizaciones de desarrollo ratifican y reconocen los más importantes convenios y documentos de compromisos internacionales para los derechos de la igualdad de género. «Reafirmar los compromisos internacionales supone revisar estos acuerdos para conocer mejor sus contenidos y sus metas y de esta forma, asumir los compromisos establecidos en los mismos». (San Miguel, 2009, pg 59). Al revisar los compromisos, se revisan también los conceptos y se deciden los enfoques. No es lo mismo un enfoque de Mujer en Desarrollo, que de Género en Desarrollo y tampoco es lo mismo el enfoque de derecho sexual reproductivo frente a un enfoque de salud materno-infantil.

Tal y como se dice en la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española (MAEC, 2007, pg. 30), los principios de no discriminación e igualdad, son los principios constitutivos que fundamentan la Estrategia Sectorial de Género. Están basados en Principios y Derechos Fundamentales, recogidos en la Carta de Naciones Unidas (1945) y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**Principio de Igualdad:** principio ilustrado y derecho universal e inalienable de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, que favorezca en su ejercicio la consecución del bienestar material y el desarrollo humano integral, en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso

a las mismas oportunidades, en todos los espacios de participación y desarrollo.

**Principio de no-discriminación:** supone terminar con todas las barreras que impliquen un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales como el sexo, la raza, la religión, discapacidad, clase, edad, orientación sexual, etc., que tenga como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidad de las personas.

«El enfoque MED (Mujeres en desarrollo) valora la participación de las mujeres en la economía. Se reconoce su rol productivo y se busca que las mujeres aumenten sus ingresos y se incorporen a las áreas productivas remuneradas, para lograr su autonomía y reducir la desigualdad. Se impulsa el rol productivo y se visibiliza la contribución económica de las mujeres en el desarrollo de las economías y las sociedades. Los programas se suelen enfocar en facilitar formación técnica y a proyectos generadores de ingresos a pequeña escala para cubrir necesidades básicas prácticas. Refuerza las cargas de trabajo de las mujeres y los roles tradicionales manteniendo los desequilibrios en la relación de reparto de poderes entre mujeres y hombres. **No propone cambios estructurales, puesto que no se cuestiona ni la subordinación de género, ni el modelo de desarrollo.**» (MAEC, 2007, pg. 221)

«El enfoque GED (género en desarrollo), busca superar algunas limitaciones del enfoque anterior que todavía reproduce estereotipados roles tradicionales de las mujeres y los hombres, sin cambiar sus condiciones estratégicas y políticas. Es reconocido por las organizaciones feministas y por la ONU como el enfoque más efectivo para favorecer la igualdad y equidad de género en las acciones de desarrollo. **Pone énfasis en analizar las relaciones de género como relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que perpetúan la pobreza, las desigualdades, la diferente distribución de espacios y riquezas y el crecimiento económico insostenible en el mundo, en detrimento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones.** Considera la diversidad de formas de ser mujeres y hombres en sus distintas realidades y toma en cuenta los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres para su integración, mediante procesos de empoderamiento que transformen de manera justa los poderes que ejercen hombres y mujeres». (MAEC, 2007, pg. 33)

«El enfoque DSR supera enfoques más tradicionales que enfatizan la salud materno-infantil como prioridad del desarrollo, siempre vinculando la salud a la función reproductora y maternal de las mujeres. Promueve el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como uno más de los DDHH, y con una visión integral de la salud de las personas en todo el ciclo de vida» (MAEC, 2007 pg. 34).

Para determinar el enfoque se ha tomado como referencia la información aportada en el análisis del nivel de «Planificación. Una o doble prioridad» que se aborda en el siguiente apartado. El **enfoque GED establece género, o bien como doble prioridad (tanto transversal/horizontal como sectorial) y define líneas para alcanzar, o bien la igualdad formal (adecuación de los marcos normativos de los países a la normativa internacional sobre género), o bien, líneas para alcanzar la igualdad real, fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales vinculadas al objetivo de igualdad de género.** También el **enfoque GED define acciones positivas para el empoderamiento de las mujeres, como forma de fortalecimiento de organizaciones de mujeres y feministas de sociedad civil para mayor incidencia, representación en los espacios de poder y paliar toda discriminación contra las mujeres.** En caso que se haya definido género solamente como prioridad

transversal, se considera que es enfoque GED, si además se han definido acciones específicas encaminadas al empoderamiento político, no solo económico de las mujeres.

Desde 2020, se introduce con fuerza la propuesta de hablar explícitamente de cooperación feminista o enfoque feminista transformador, desde documentos de política exterior feminista de algunos países, desde grupos de expertas de la cooperación internacional, principalmente desde el Grupo de género del Consejo de Cooperación y grupos de expertas de los países donantes de la UE. Esta situación supone un refuerzo al compromiso por la igualdad y la diversidad, además de destacar algunos elementos fundamentales, que si bien ya estaban incluidos en el enfoque GED, se ven revitalizados en relación con las interseccionalidades, antes denominadas múltiples discriminaciones cruzadas, la ética y economía de los cuidados, y el ecofeminismo, así como la visibilización del aporte de diferentes voces de los feminismos de los sures globales.







## Avances basados en evidencias

### A. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

#### Sobre referencias a los principales acuerdos internacionales

- La mayoría de los documentos de planificación, programación y guías y manuales analizados, hacen referencias, al menos, a los acuerdos de NNUU, CEDAW (1979) o a la Declaración y Plataforma de Beijíng (1995). La referencia a compromisos de la UE de género y desarrollo, se da en los documentos específicos de género y en menor medida en los que no lo son, aunque sí, en los principales documentos que planifican la política en general.
- En los Planes Directores, el V PD (2018-2021) se centra en las Resoluciones 1325 y 2242 sobre Mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de NNUU, sin hacer referencia a la CEDAW o a Beijíng, aunque al tomar la Estrategia GED como referencia, ya válida su marco normativo; mientras que el II PD (2005-2008) y el III PD (2009-2012), hacen referencia a todos los compromisos internacionales: CEDAW (1979), Conferencia de El Cairo (1994), Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena (1994), Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague (1995), Beijíng (1995) y la Resolución 1325 (2000); IV PD (2013-2016) incluye CEDAW, Beijíng y a la Resolución 1325.

- Todos los MAP hacen referencia a compromisos internacionales no específicos de género, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (2000), o a la Agenda 2030, los MAP más recientes.
- Respecto a las referencias a compromisos de la UE (GAP I y II), el porcentaje de MAP que hacen mención es bajo, pero se considera que, al ser el MAP un acuerdo entre España y un país no comunitario, es normal que no se refleje, aunque en algunos de los países socios, se participa en procesos de programación conjunta con la Comisión Europea, o en la aplicación de los GAP en terreno, en colaboración de AECID con las DUE. De los 42 MAP analizados<sup>1</sup>, 22 MAP, el 52,38 % hacen referencia a alguno de los compromisos en el ámbito de NNUU antes mencionados, y 7 MAP, el 16,67% a los referentes de la UE.
- Hay cuatro MAP: tres en Centroamérica y Caribe que corresponden al IV PD y el MAP de Jordania 2020-2024 (VPD), que hacen mención tanto a compromisos de NNUU como de la UE.

<sup>1</sup>Para este informe de sistematización se han analizado 43 documentos de Marcos de Asociación País, considerándose el MAP Bolivia 2011-2015 y la Ampliación MAP Bolivia 2015-2017 como dos documentos que forman parte de una única lógica de planificación, dando lugar a 42 fichas de análisis.

Gráfica 5. Referencia a Compromisos internacionales / MAP



#### Documentos de planificación estratégica

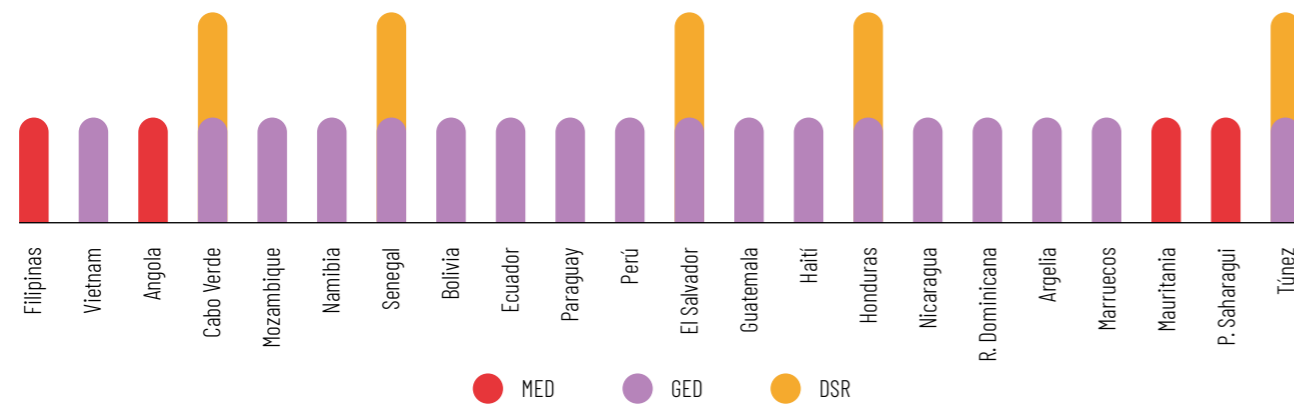
- A partir del II PD 2005-2008, se incorpora el enfoque GED y el enfoque DSR, que se mantienen en los siguientes Planes Directores, hasta el V PD, al igual que los referentes internacionales principales de los que emanan dichos conceptos: CEDAW, Beijíng, ICPD y Resolución 1325. Se reconoce el apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas.
- Desde 2005 a 2015, de las 18 estrategias y documentos sectoriales de la CE, tres de ellos, incorporan los enfoques GED y DSR y menciones expresas al feminismo o a las organizaciones de mujeres o feministas (Estrategia de Género, la Estrategia de Salud y el Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz). El enfoque GED se refleja en el 83,33% de los documentos (15 estrategias). Tienen enfoque MED o confuso, dos documentos; la Estrategia de la CE para la Promoción de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2004), que nunca se aplicó, vinculada al I PD de 2000-2004 y la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del tejido Empresarial (2011). En la Estrategia Multilateral (2009) no queda claro el enfoque, aunque se mencionan compromisos de género asociados al III PD. Posteriormente, el enfoque de género es prioridad también en la II Estrategia acción

humanitaria 2019-2026 y en la Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la COVID de 2020, aprobada durante la pandemia. Con mención a compromisos feministas.

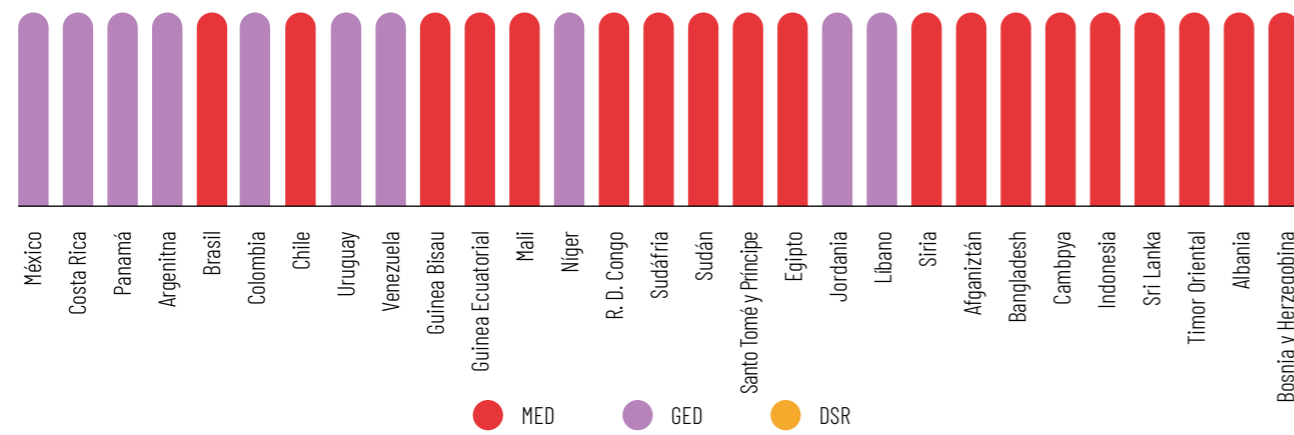
- Respecto a los Planes de Acción Sectorial (PAS) de la AECID, en tres PAS se incorpora el enfoque GED (Género, Salud, Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre). El enfoque de DSR se refleja en el PAS de Género y en el de Salud. Tienen enfoque MED, el PAS de Crecimiento Económico y el PAS de Educación. No se puede determinar el enfoque, en el PAS de Medio Ambiente y Cambio Climático y en el PAS de Agua (en estos dos últimos apenas hay referencias a género).
- El enfoque GED es el mayoritario en los DEP, ya que aplica a 18 de los 22 DEP analizados (81,82%), muy especialmente en los países de la región de América Latina. Los Derechos Sexuales y Reproductivos, se concentran en cinco países: Túnez, Honduras, El Salvador, Senegal y Cabo Verde. En el caso de los PAE, el enfoque mayoritario es el MED (19 de 29 documentos analizados, el 65,51%), el enfoque GED es especialmente relevante en América Latina, donde se localizan 7 de los 10 PAE con este enfoque. En los PAE no hay enfoque de DSR en ninguno de los documentos aprobados.



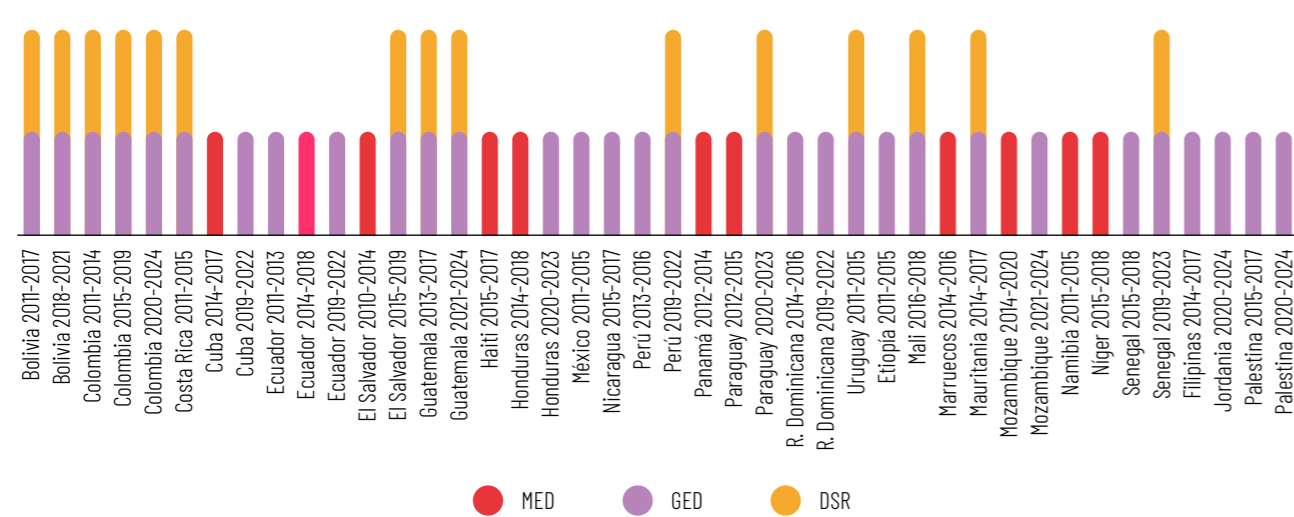
Gráfica 6. Enfoques / Documentos de Estrategia País (DEP) 2005-2008



Gráfica 7. Enfoques / Planes de Actuación Especial (PAE) 2006-2008



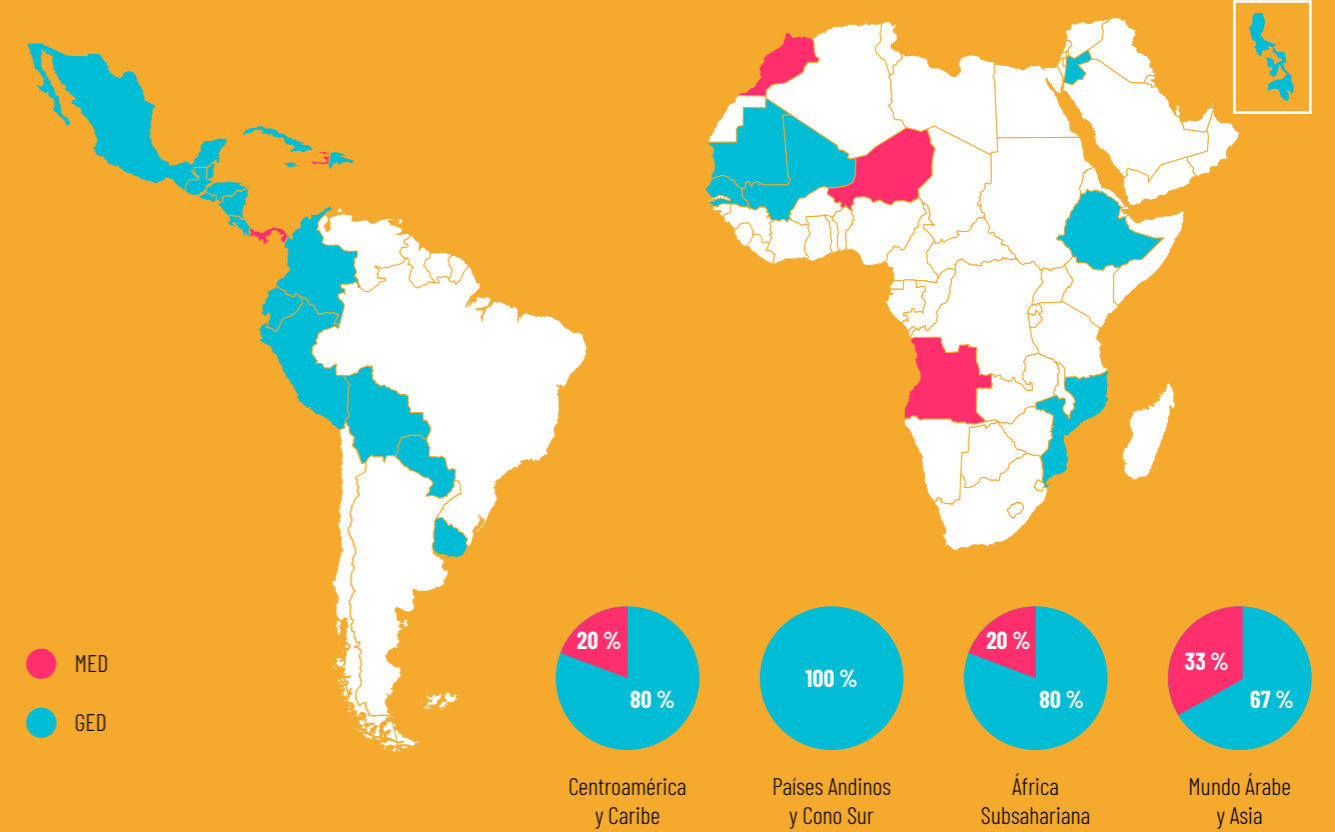
Gráfica 8. Enfoques / Marcos de Asociación País (MAP)



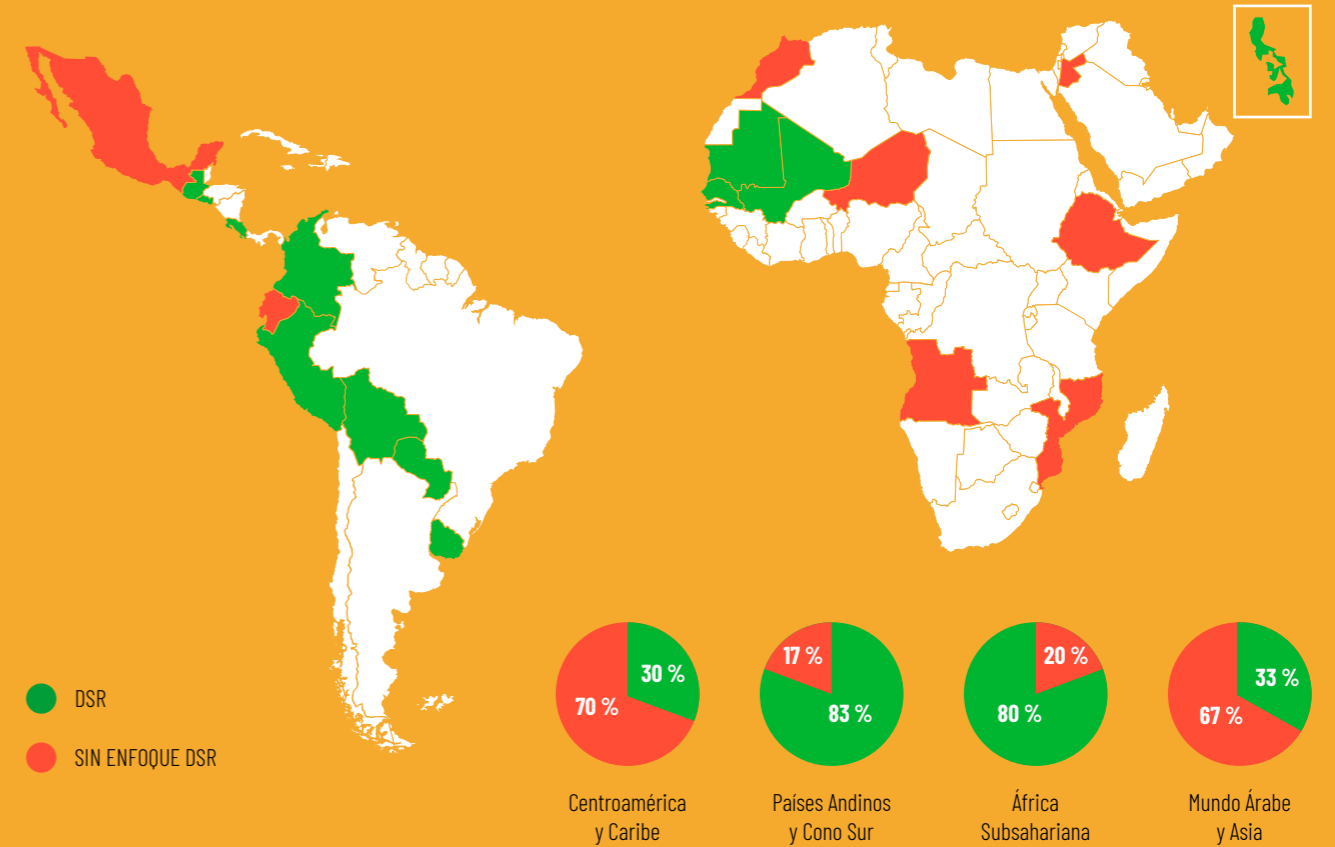
- De los 42 MAP firmados hasta 2021, el enfoque GED se incorpora en 31 MAP (73,81%) y hay 11 MAP con enfoque MED (26,19%). De los 31 MAP con enfoque GED, 15 MAP también

incorporan el enfoque de DSR y se localizan en los Países Andinos y del Cono Sur (9), en Centroamérica y Caribe (4) y en África Subsahariana (2) y el MAP de Mauritania en el Magreb.

Gráfica 9. Enfoques MED / GED en países con MAP

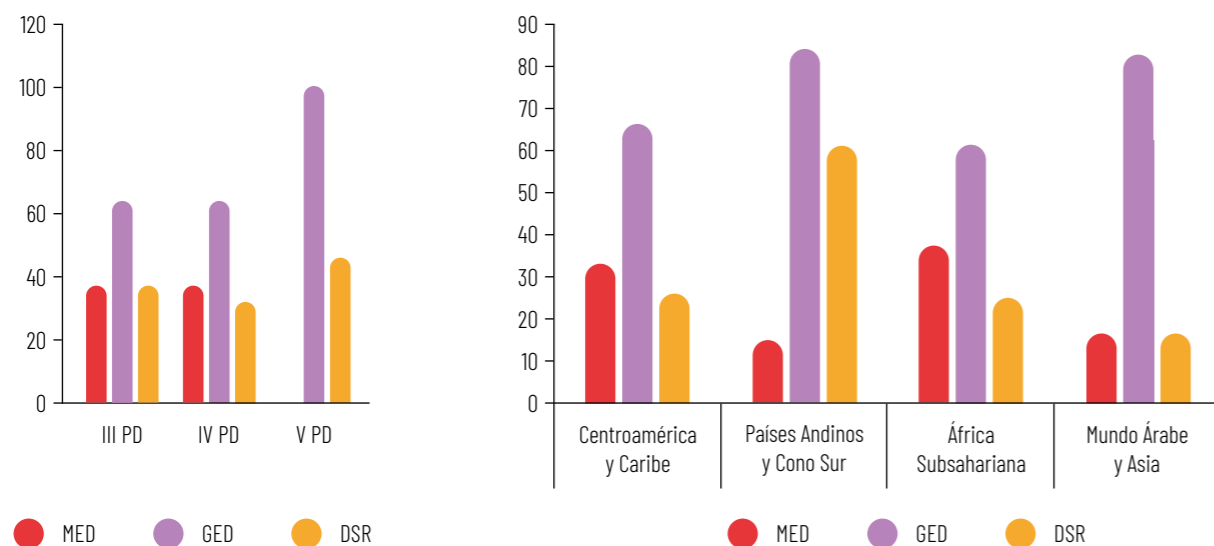


Gráfica 10. Enfoque DSR en países con MAP





Gráfica 11. Enfoques / % MAP / Zona Geográfica / PD



En todos los periodos se han elaborado más MAP con enfoque GED, que con enfoque MED. Durante el III PD (2009-2012) se firmaron 11 MAP, de los cuales siete tienen enfoque GED y 4 enfoque MED. De estos 11, cuatro incorporan el enfoque DSR. Durante el IV PD se firmaron 18 MAP<sup>2</sup>, 11 con enfoque GED y 7 con MED. De los 18, cinco MAP incluyen el enfoque DRS. Durante el VPD se han firmado 13 MAP, todos ellos con enfoque GED y seis con enfoque DSR. Es durante el V PD cuando se firman más MAP con enfoque GED y DSR.

- Se observa que de los 13 MAP de los Países Andinos y del Cono Sur, hay 11 MAP con enfoque GED, (84,61%) y 8 con enfoque DSR (61,54%). De los 15 MAP de Centroamérica y Caribe, el enfoque GED se incorpora en 10 MAP (66,67%) y el enfoque de DSR en 4 MAP (26,66%).
- En África Subsahariana, de los 8 MAP, 5 tienen enfoque GED y dos incorporan el enfoque DSR.
- En Mundo Árabe y Asia, de los 6 MAP, 5 tienen enfoque GED, 1 incluye también referencia a DSR, con la menor integración de este enfoque en todas las regiones.

**Herramientas/ metodologías de planificación y guías de transversalización**

- En los documentos denominados, Herramientas para la elaboración de las estrategias sectoriales (HPES), tanto la de 2005, como la de 2014, para la elaboración de la estrategia de Infancia, hacen referencia al enfoque GED. La herramienta para la elaboración de los DEP, no hace referencia a los enfoques de género, aunque luego se tuvo en cuenta en su puesta en práctica para los acuerdos, tanto de estrategia país, como en las estrategias de actuación especial (PAE).
- Las tres versiones de la Metodología MAP tienen enfoque GED (2011, 2013 y 2018) incluyendo anexos relativos a los pasos a seguir para su prioridad transversal en los procesos MAP. La versión de 2011, es la única que incorpora también el enfoque de DSR. Sin embargo, en los MAP elaborados con versiones posteriores a la Metodología de 2011, si se incorpora en algunos MAP, el enfoque de DSR, debido o bien, a la participación en la elaboración de los MAP, de personal experto en género que conocía la prioridad y el enfoque en el PD y la Estrategia de Género, o bien por el arraigo de los programas de DSR en el país.

<sup>2</sup> Durante el periodo del IV Plan Director, se firma la Ampliación del MAP de Bolivia 2015-2017. Al ser este documento una extensión del MAP anterior (MAP Bolivia 2011-2015), se analiza como parte del documento aprobado en el periodo del III Plan Director.



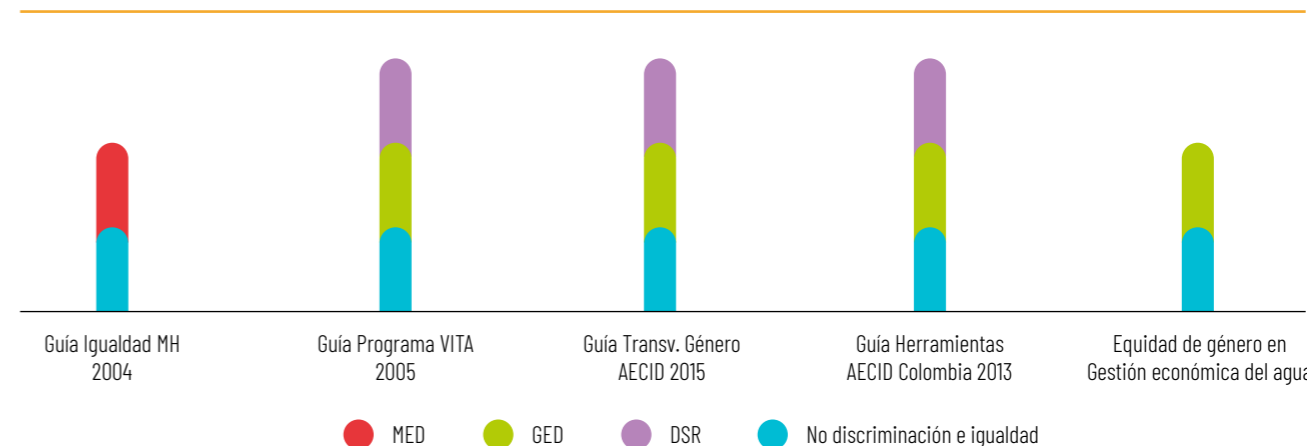
Todas las guías de transversalización del enfoque de género analizadas, exceptuando la Guía de 2004 de Igualdad entre Mujeres y Hombres, no menciona propiamente el enfoque GED, como el que rige el documento, pero si da pautas GED en su contenido para orientar la acción. El enfoque DSR no se incluye en la Guía de 2004, ni en la Guía «Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua», al ser esta última específica para proyectos de agua.

- De las otras guías y manuales de transversalización de AECID, tanto la guía para la Inclusión de la Discapacidad como la Guía para la transversalización del Medio Ambiente y el Cambio Climático, incorporan el enfoque GED. El enfoque de DSR se incorpora en la guía de Inclusión de la Discapacidad. En el Manual para la Aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos no se puede determinar si el enfoque es GED o MED.

**Documentos de Programación**

- Los 4 programas de género regionales analizados incorporan el enfoque GED y DSR.
- No se puede determinar si el enfoque de género predominante es GED o MED, en FONPRODE ni en el FCAS, (aunque se sabe que mucha de las intervenciones del fondo de agua, tienen enfoque GED). Tampoco se puede determinar con claridad en la Guía de Ayuda Programática, ni en la Guía de Modalidades e Instrumentos.
- Las Instrucciones para cumplimentar el documento de formulación de proyectos utilizado por las ONGD a partir de 2012, en las convocatorias de fondos de AECID, si incorporan el enfoque GED de manera más detallada.

Gráfica 12. Enfoques / Guías de transversalización de género





## B. ANÁLISIS DE EVALUACIONES

- En el examen del CAD de 2007, se reconocía que el enfoque había evolucionado desde el último ciclo político vinculado al IIPD, y que la Estrategia de género de la CE, había evolucionado, desde un enfoque tradicionalmente centrado en las mujeres, que tendía a perpetuar los estereotipos y los papeles tradicionales, a uno de género en desarrollo, que consideraba las relaciones desiguales entre los géneros en términos de distribución y control de activos y del poder, como factores de la desigualdad, teniendo en cuenta las diferencias entre las necesidades específicas, condiciones y situaciones de los hombres y mujeres, y analizando las relaciones de género en el contexto de una determinada sociedad o proceso de desarrollo (MAEC, 2008: 27-28).
- La Evaluación del Programa «Mujer y Desarrollo», señala que el Programa (AECID-IM) estuvo alineado con la política de igualdad del Instituto de la mujer y, en consecuencia, incorporó el enfoque GED, tan pronto como lo hizo aquella (III PIOM, año 1997). Se reconocía por tanto el programa como un instrumento de cooperación para la igualdad de género del IMIO, en los sucesivos Planes de Igualdad de Oportunidades, hasta la desaparición del Programa en 2010. Eso reflejaba que el Programa fue por delante de la política de cooperación, en la consideración del enfoque GED, que no lo tuvo en cuenta como enfoque a aplicar en la CE, salvo en experiencias de algunas OTC, hasta el II PD en 2005, donde ya se reconoce la doble prioridad transversal de género y la prioridad sectorial GED, para aplicar actuaciones específicas para avanzar en esta dirección (MAEC, 2017).



En el examen del CAD de 2007, se reconocía que el enfoque había evolucionado desde el último ciclo político vinculado al IIPD, y que la Estrategia de género de la CE, había evolucionado, desde un enfoque tradicionalmente centrado en las mujeres, que tendía a perpetuar los estereotipos y los papeles tradicionales, a uno de género en desarrollo, que consideraba las relaciones desiguales entre los géneros.

## C. OPINIONES DE PERSONAS EXPERTAS

- Los compromisos internacionales esenciales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, particularmente el Convenio CEDAW y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, están expresamente aludidos en el II, III y IV Plan Director (2013-2016) y el VPD, así como en los I y II PEIO 2014-2016.
- Consolidación del enfoque GED en la CE a partir del II PD hasta el V PD, independientemente de los gobiernos, apoyando la transversalidad y como sector prioritario, tanto a nivel multilateral como bilateral, siendo una seña de identidad a lo largo de todas las negociaciones en el ámbito internacional impulsadas por la CE. A partir del II Plan Director se incluyen el enfoque GED, los DSR y los derechos humanos en la Cooperación Española, que se van consolidando en etapas posteriores.
- Impulso de documentos, estrategias, herramientas e instrumentos para el tránsito de un enfoque MED a un enfoque GED. La Estrategia de Género en Desarrollo de la CE (2007) ha sido un hito importante de cambio. Se han dado avances en la institucionalidad considerando género como prioridad, tanto transversal como sectorial en los planes directores y en la formación de recursos humanos, a partir del II PD. Fue la primera estrategia en el contexto internacional, que reconocía el origen feminista del enfoque GED, y la formación feminista para avanzar hacia la ciudadanía y los derechos de las mujeres, así como el valor y apoyo a las organizaciones feministas, en sus líneas de acción.

- La Estrategia de Género inaugura una progresiva transversalización de género en la política y en las estrategias sectoriales, desde el IIPD hasta el V PD.
- El tránsito entre el enfoque MED al GED, contó con un período de mayores recursos humanos y financieros, en DGPOLDES y en AECID (2005 a 2012), así como con el trabajo de personas expertas en género, tanto en la CE en sede, como en las OTC.
- En el contexto de la UE, España fue, junto con Holanda, los únicos países que se propusieron para objeto de la evaluación, en el marco de cumplimiento del I Plan de Acción de Género en desarrollo de la Unión Europea. Además de haber contribuido, en etapas previas, de manera activa, tanto en la formulación del I al II Plan de Acción de Género de la UE (2016-2020), como en la presentación de los informes anuales de su implementación, y durante 2020 en la elaboración del III GAP. En todos estos procesos España propone el enfoque GED.
- Existe un mayor alineamiento en relación con el proceso de Agenda de Eficacia de la ayuda, que se reanuda en la definición de la posición española para la Agenda 2030 y una mayor presencia de España en los Foros internacionales y trabajo en alianza con otras

agencias de cooperación, así como, en alianza con organizaciones de desarrollo nacionales y con movimientos feministas con incidencia en los procesos internacionales.

- En las universidades, desde la CUD, hubo avances en cuanto al salto del enfoque GED frente al MED, ya que se pasó de hacer proyectos dirigidos hacia mujeres, sobre todo en voluntariado al desarrollo, a implementar y participar en proyectos como la coordinación de la Red GEDEA, dentro de las Universidades. También se creó un área de Género en Desarrollo dentro de la propia estructura solidaria de la UAM que desapareció o se quedó paralizada junto con un portal web, al desaparecer los fondos de la Cooperación Española en el 2012.



En el contexto de la UE, España fue, junto con Holanda, los únicos países que se propusieron para objeto de la evaluación, en el marco de cumplimiento del I Plan de Acción de Género en desarrollo de la Unión Europea.





## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES



## DIFICULTADES ENCONTRADAS

- A diferencia de los Planes directores anteriores, en el **V Plan Director 2018-2021, no se hace mención, ni al convenio CEDAW ni al Programa de Acción de Beijing**, aunque reconoce la vigencia de la Estrategia GED de la Cooperación Española, la Ley 3/2007 de igualdad y la continuidad con el compromiso establecido en los anteriores PD.
- **Los recortes en género, fueron, primero económicos y acabaron afectando al discurso y a la práctica en la etapa final del IV PD. Hubo dificultades durante esa legislatura a la hora de avanzar en el enfoque DSR y en la agenda de género:** Vuelven los recelos hacia el concepto de género y a entender la importancia de los avances logrados, omisión de referencias al feminismo, dificultad para incorporar cuestiones como transformación social o justicia social, etc. **Cierta regresión hacia un enfoque MED en los enfoques adoptados.**
- En materia de **DSR, se notan mucho los cambios de gobierno**, siendo un área que se impulsa o, por el contrario, se aborda de manera sucinta, según quién gobierne. **La Agenda de DSR está retrocediendo en el mundo debido al conservadurismo instalado en muchos países y contra la igualdad de género, así como en refuerzo del discurso materno-infantil.**
- En la última etapa de IV PD, los recortes de recursos humanos y financieros que han afectado al proceso emprendido de institucionalización y fortalecimiento del enfoque GED, en las diferentes acciones de cooperación, **ha supuesto que los avances iniciados en la incorporación de la perspectiva GED en las ONG, también se haya visto frenada**, en el caso de organizaciones que estaban empezando a trabajar con este enfoque y no contaban con recursos especializados. La incoherencia entre, considerar género como seña de identidad de la CE y la disminución de recursos para la equidad y el empoderamiento de las mujeres, quedaba reflejada en las convocatorias de acciones de cooperación a través de **las ONGD, en las que se visibiliza nuevamente un enfoque MED.**





## APRENDIZAJES PRINCIPALES

En cuanto a los marcos de referencia que mantener:

- A más de 25 años de que se redactara la Plataforma de acción de Beijing y más de 40 años de la CEDAW, estos dos instrumentos siguen siendo los referentes normativos internacionales acuñados e insertados por los movimientos feministas en el mandato de NNUU, para todos los países del mundo, y que lamentablemente no han sido cumplidos en sus objetivos y propuestas. Por tanto, la Plataforma de Acción, así como la CEDAW, la Resolución 1325 y otros convenios de obligado cumplimiento, que contienen la igualdad de género, como una doble prioridad transversal y con acciones específicas para el empoderamiento, así como otros convenios internacionales que tratan otras discriminaciones, como el Convenio para los derechos de las personas con discapacidad, o los Convenios fundamentales de OIT 100, 111, entre otros, deben de ser tenidos como hoja de ruta que obligue a los gobiernos a su cumplimiento.
- Todo ello se verá reforzado con el seguimiento a los compromisos del Foro Generación Igualdad y sus Comisiones de aplicación y en coordinación con el marco de cumplimiento de la Agenda 2030, pero siempre contextualizado, en relación con Beijing y la CEDAW.
- En estos momentos, es imprescindible apelar también al cumplimiento del Programa de acción de la ICPD, dado que su conceptualización de los DSR como derechos humanos, ha perdido relevancia, tanto como un enfoque prioritario, como un referente internacional, poniendo en riesgo la vida de las mujeres y a las niñas.
- De igual manera se ha de mantener la referencia a la Conferencia de Viena, que reafirma los derechos de las mujeres como DDHH. En estos momentos, se están perdiendo estos referentes, así como el enfoque GED, y los principios de igualdad y no discriminación, como principios fundamentales de los derechos para la

ciudadanía plena. Velar por su presencia en los contextos internacionales y por su consecución, es una responsabilidad que tenemos para preservar avances en la vida de las mujeres y las personas más discriminadas en el mundo. En la Cooperación Española estos referentes han sido y siguen siendo fundamentales, en su cumplimiento a favor de la igualdad de género y en reconocimiento a los movimientos feministas, que los han posicionado en las agendas de Naciones Unidas, como enfoques transformadores de la realidad y por una sociedad más justa para las mujeres y todas las personas discriminadas por múltiples interseccionalidades.

En cuanto a los principios y enfoques que reforzar:

- Se reconoce el enfoque GED como el enfoque al que ha transitado la Cooperación Española desde 2005, dejando atrás el enfoque MED, y promoviendo un proceso de cambio continuado para su plena integración en todo el sistema de la CE.
- En el último año de finalización del V PD, y en alineamiento con otros países, se empieza a hablar de manera más contundente de un enfoque feminista explícitamente mencionado en el Documento de Política exterior feminista del MAEC, en el que

el aporte volcado por la Cooperación al desarrollo y la Acción Humanitaria, son parte fundamental a lo largo de 2020, por su amplia experiencia en esta materia, tanto desde AECID como desde DGPOLDES. A su vez, durante 2021, en el grupo de género del Consejo de Cooperación, se elabora un documento de orientaciones para una cooperación feminista, para que este enfoque pase a ser explicitado y renombrado en la CE como un enfoque transformador.

- Uno de los aprendizajes fundamentales para un enfoque feminista, es reconocer que los enfoques GED, DSR, son parte inseparable del mismo, cuando no podía explicitarse el feminismo, como origen y aporte a estos enfoques, en las políticas para el desarrollo, la acción humanitaria y en cualquier política pública, ya sea exterior o interna.
- Se incluyen en ellos nuevas formas de conceptualizar los derechos o enfoques, como pueden ser la justicia de género, la justicia reproductiva o la

justicia económica, o la justicia climática, vinculada al desarrollo sostenible; la interseccionalidad, la ética de los cuidados y los planteamientos del ecofeminismo, propuestas que vienen de los años 80-90.

- Las evaluaciones de estrategias, programas regionales o bien de programas que no son específicos de género, se han centrado en valorar el grado de transversalización del enfoque, y no se analiza si existe enfoque es MED o GED. Solamente hay referencias en la evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer, en el marco del Programa Mujer y Desarrollo realizada en 2017.
- En el caso de las evaluaciones de programas en los que género es además sector de intervención, se suele analizar, por un lado, género como sector y, por otro lado, la transversalización, sin que haya tampoco un análisis de género del programa evaluado, para determinar si es MED o GED.





## RECOMENDACIONES

En cuanto a foros internacionales donde se revisan o negocian marcos de referencia:

- **Promover más visibilidad y participación de la CE en los espacios NNUU**, en coordinación con otros gobiernos europeos progresistas. **Se necesitarán más recursos.**
- **En relación con la representación en los foros internacionales de género, se necesita analizar el nivel de representación necesario según cada uno de los espacios**, calibrando los recursos, la calidad, el conocimiento y el nivel de la participación.
- **Reforzar la presencia institucional en foros especializados, y en concreto en aquellos específicos de DSR**, que han tenido poco apoyo y bajo nivel de representación, como es el caso de la ICPD, desde el IV PD.
- **Promover y apoyar la asistencia, además del movimiento feminista, de las ONGD de desarrollo en las celebraciones de las CSW y seguimientos de Beijing y CEDAW.**

En relación con principios y enfoques:

- **Para avanzar, de cara a cumplir los compromisos de la Agenda 2030, hace falta acelerar todos los objetivos e identificar las políticas palanca**, que permiten, con una inversión fuerte, un efecto multiplicador en toda la agenda, a través del impacto en numerosos objetivos. **El enfoque de género ha de ser una de las políticas palanca con efecto acelerador en toda la Agenda 2030.**
- **Fundamental reconocer que el enfoque GED, DSR y los DDHH de las mujeres, son enfoques feministas, aportados por mujeres feministas, dentro y fuera de la institucionalidad, que se han logrado instalar en las agendas de NNUU y otros OOH.** Es necesario seguir defendiéndolos, aplicando sus aprendizajes y reforzándolos, para alcanzar más logros para la igualdad y no discriminación por ninguna causa.
- **«Impregnar» de Género, la reforma y nueva estructura de la AECID.** En el debate sobre «capacidades y recursos humanos de la CE, una mirada de futuro», **debe transversalizarse género y hacer constar, que se necesita transitar hacia una cooperación internacional explícitamente feminista, que tenga presente el enfoque de interseccionalidad, que incorpora las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres.** Hay que considerar como elementos transformadores: **las diversidades de género, la economía de los cuidados, la sostenibilidad de la vida y la tierra y la defensa de todos los derechos de las mujeres.**
- **Asimismo, es necesario apostar por un sistema de cooperación feminista, que ponga en el centro a las mujeres, como motor y foco del desarrollo, cuestionando las estructuras de poder y el sistema de desigualdades que perpetúan la pobreza, la violencia y la inequidad del patriarcado vigente, en todos los contextos en los que colabora la CE.**







### 3. NIVEL DE PLANIFICACIÓN: UNA O DOBLE PRIORIDAD

Se establece el enfoque de género como prioridad transversal y sectorial o definiendo acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres en el sector que se indique, adaptando la doble estrategia de Beijing (transversalidad y empoderamiento).

Además se incorpora el enfoque de género en otros ámbitos de actuación (cruce intersectorial) y si se refleja en objetivos y/o líneas estratégicas/actuaciones o en los marcos de resultados.

#### Avances basados en evidencias

##### A. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

###### Documentos de planificación estratégica

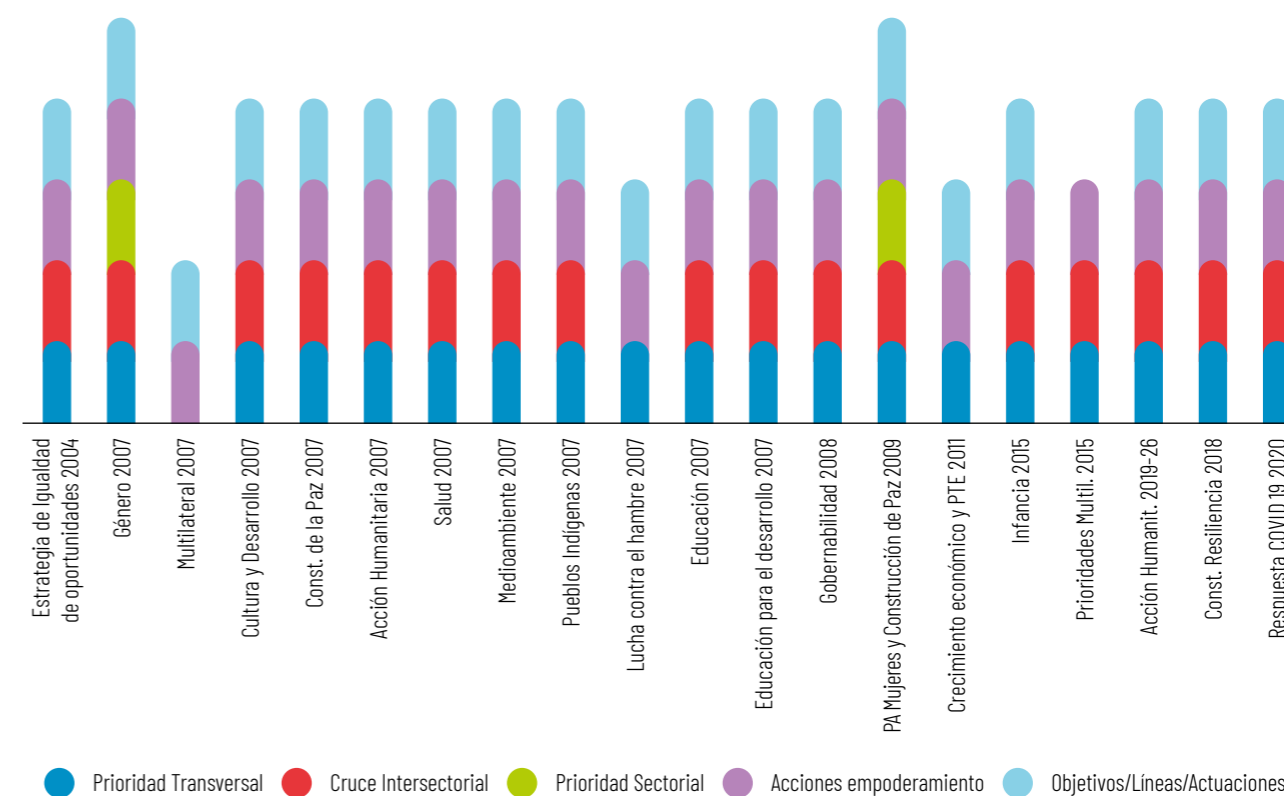
- El enfoque de género es doble prioridad transversal en todos los PD. El II PD 2005-2008 marca un hito importante en la CE al incorporar el enfoque GED, como prioridad transversal y sectorial, y el enfoque de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR), lo que se ve reforzado en la Estrategia GED, definiendo líneas estratégicas orientadas a alcanzar: la igualdad formal, la igualdad real y el empoderamiento de las mujeres, estableciendo además cruces intersectoriales.
- Género es considerado como sector prioritario en el II y III PD; orientación estratégica prioritaria en el IV PD, y ODS prioritario en el V PD. En los cuatro últimos PD se definen acciones específicas de empoderamiento para las mujeres, y género se refleja en objetivos, líneas estratégicas, líneas de acción y ODS.
- El enfoque de género se considera prioridad transversal en todos los documentos y estrategias sectoriales de la CE, excepto en la estrategia Multilateral, aunque luego se menciona el apoyo a organizaciones

internacionales especializadas en la igualdad de género. Los 18 primeros documentos de planificación estratégica hasta 2015, definen acciones para el empoderamiento de las mujeres. En 15 de ellos, se establecen cruces con la Estrategia de Género y en todas ellas, género se refleja, o bien en objetivos, líneas estratégicas o en actuaciones prioritarias. En 2019 se aprueba la II Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026, y en 2020 la Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la COVID, incluyendo la igualdad de género como doble prioridad, y mencionando compromisos feministas, por lo que serían ya 20 instrumentos de planificación con un compromiso por la igualdad de género, en continuidad y consolidación a lo largo de 15 años.



El enfoque de género es doble prioridad transversal en todos los PD. El II PD 2005-2008 marca un hito importante en la CE al incorporar el enfoque GED, como prioridad transversal y sectorial, y el enfoque de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR).

Gráfica 13. Planificación de enfoque de género / Estrategias sectoriales CE



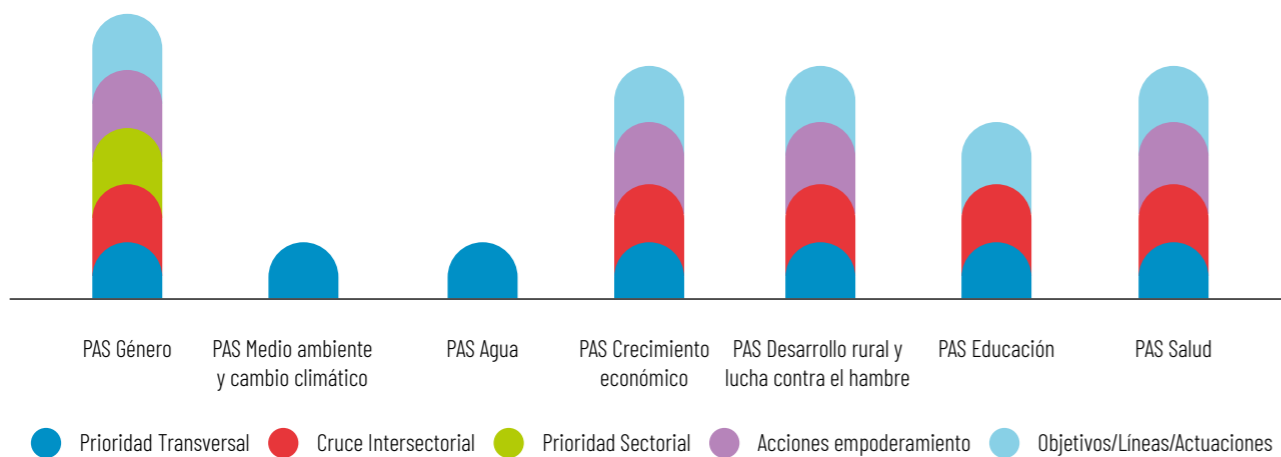
- La Estrategia de Género (2007) define cinco objetivos específicos asociados a los derechos de las mujeres: derechos económicos, sociales, derechos sexuales y reproductivos, derechos civiles, políticos y culturales, y un sexto objetivo, encaminado a aplicar los principios e instrumentos para mejorar la calidad de la ayuda de acuerdo a la Agenda de eficacia aprobada en el CAD. Para cada objetivo, define líneas estratégicas y acciones a llevar a cabo en los tres niveles: igualdad real, igualdad formal, empoderamiento de las mujeres y fortaleciendo la participación de la sociedad civil y los movimientos feministas en los espacios de poder.
- El Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz (2009), define cuatro líneas de acción enfocadas al aumento de la participación de las mujeres en todos los niveles institucionales y procesos que conducen a la CP, la introducción transversal del enfoque de género en la recogida de datos y sistemas de información de Organismos Multilaterales, así como en la puesta en práctica de sus programas, formación para la construcción y el

mantenimiento de la paz, desde una perspectiva de género y para la protección de las mujeres ante situaciones de violencia, especialmente en los conflictos armados y en las situaciones postconflicto.

- Todos los PAS de la AECID, reconocen género como prioridad transversal; 5 de los 7 lo reflejan también en las líneas estratégicas o en las líneas de acción, estableciendo cruces con otros sectores, excepto el PAS de Agua y el PAS de Medio Ambiente y Cambio Climático. En 4 PAS se definen acciones de empoderamiento (Género, Crecimiento Económico, Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre y Salud).
- El PAS de Género, establece cinco líneas estratégicas encaminadas a: participación social y política, lucha contra la violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, mujer y construcción de paz, derechos económicos y laborales de las mujeres. También define dos líneas estratégicas de fortalecimiento institucional: transversalización del enfoque de género e institucionalización del enfoque de género.

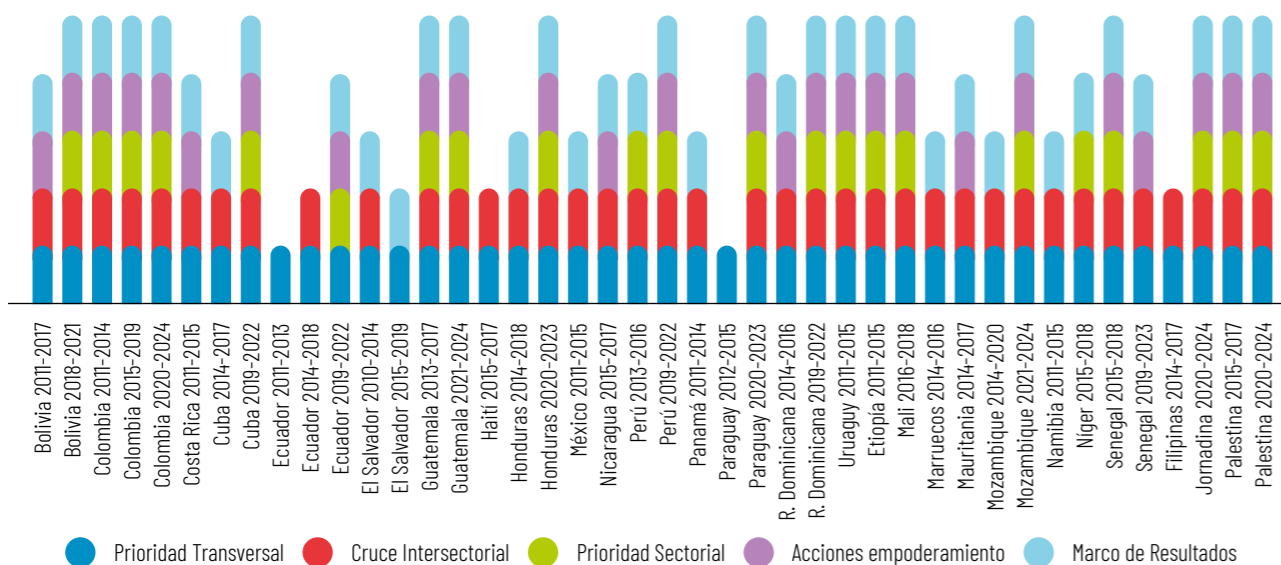


Gráfica 14. Planificación enfoque de género / Planes Acción Sectorial AECID

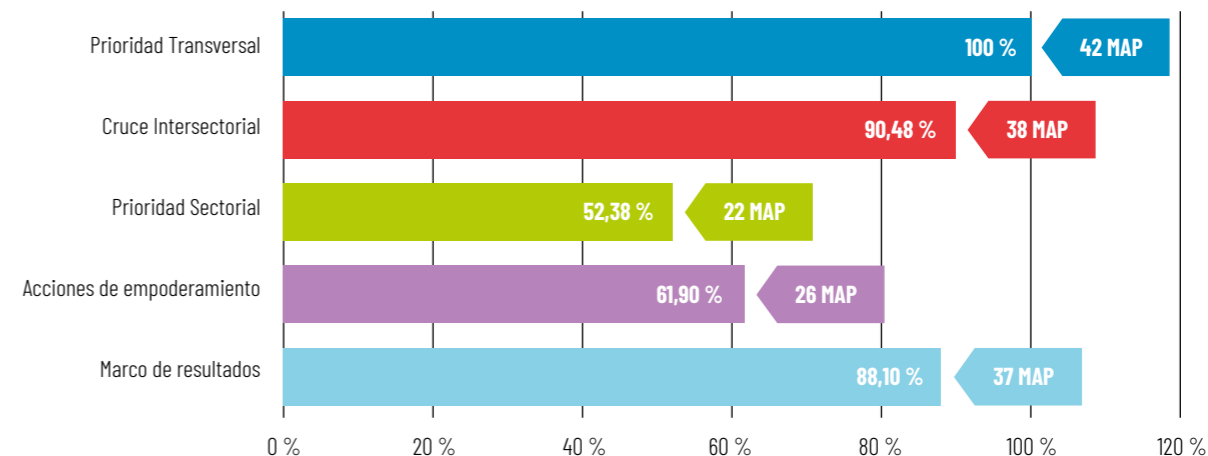


- Respecto a la planificación geográfica, en la mayoría de los países con los cuales se ha establecido un Documento Estrategia País o un PAE, género es considerado prioridad transversal. Se reitera como actuación prioritaria la **lucha contra la violencia de género**, así como la **participación activa de las mujeres en la sociedad y la política nacional**. Se prioriza la equidad de género, a través de intervenciones que fomentan el acceso y control de los servicios de protección social y sanitarios de las mujeres, en cuanto a salud infantil y las necesidades de las niñas, como acciones prioritarias en América Latina y África.
- El enfoque de género es prioridad transversal en todos los MAP y existe cruce intersectorial en 38, de los 42 MAP firmados (90,47%), es decir definen acciones de género en otros sectores/orientaciones u ODS.
- El 52,38 % de los MAP, (22 MAP) establecen género como sector/orientación u ODS prioritaria, con resultados específicos; en el 61,90% (26 MAP), se definen acciones específicas de empoderamiento para las mujeres. El 88,10 % de los MAP (37 MAP) refleja género en el marco de resultados o bien en resultados específicos de género, o en resultados de otros sectores/orientaciones u ODS.

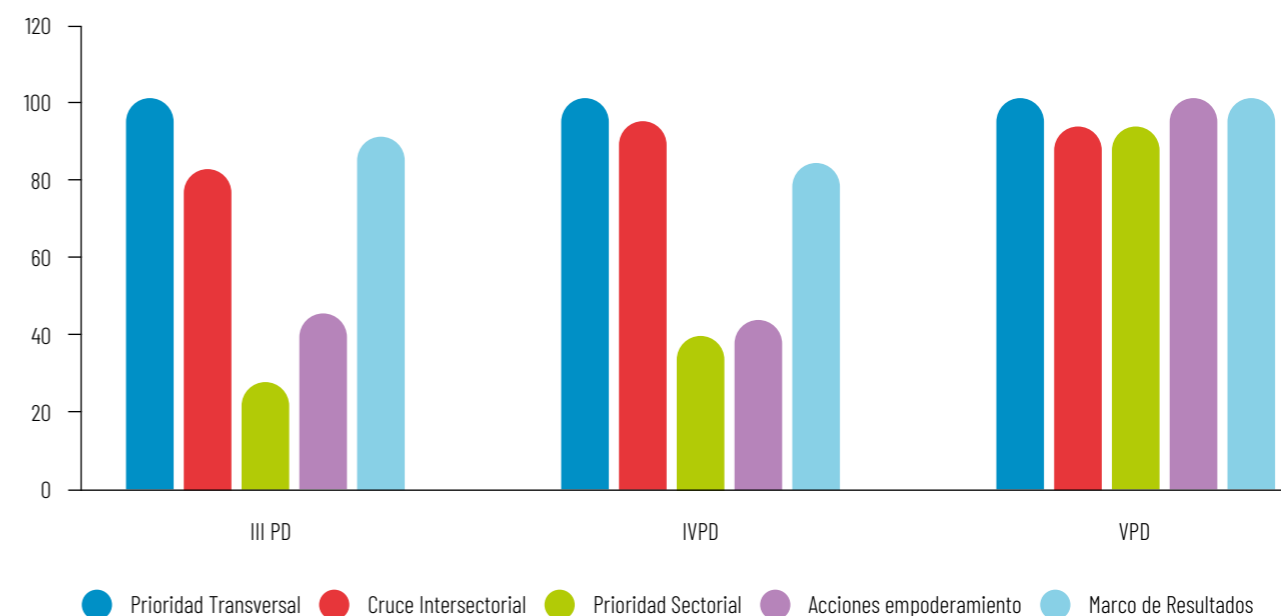
Gráfica 15. Planificación doble prioridad de género MAP



Gráfica 16. Planificación doble prioridad de género en MAP %



Gráfica 17. % MAP / Planificación / PD



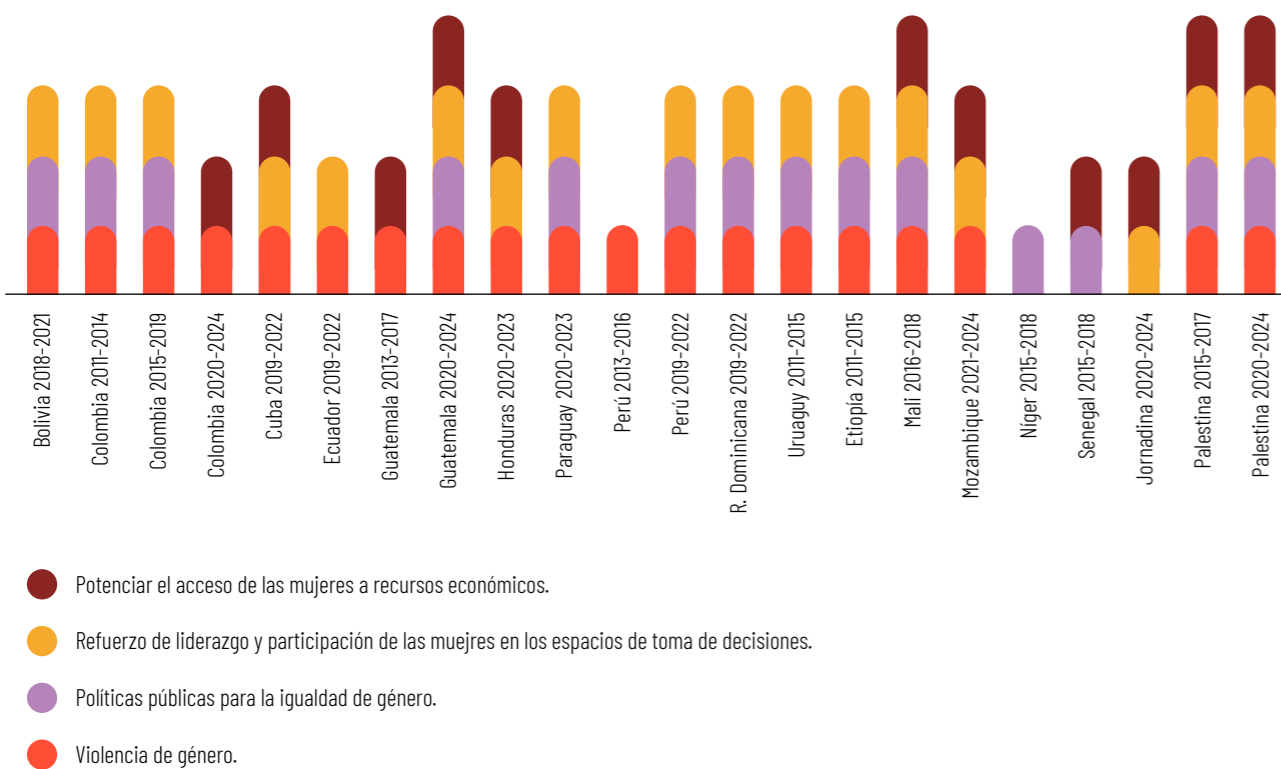
- Hay 19 MAP (44,18 %) que incorporan los cinco aspectos, localizados: 7 en Países Andinos y Cono Sur, 5 en Centroamérica y Caribe; 4 en África Subsahariana y 3 en Mundo Árabe y Asia (los MAP de Palestina y Jordania).
- Durante el III PD (2009-2012) se firmaron 11 MAP, de los cuales, 8 presentan cruce intersectorial; 7 establecen género como sector prioritario y 5 establecen acciones específicas de empoderamiento.
- Durante el IV PD se firmaron 18 MAP<sup>1</sup>: 17 MAP reflejan cruce con otras orientaciones estratégicas; 7 MAP establecen la orientación estratégica, OE5 «Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género» como orientación prioritaria; 8 MAP establecen acciones específicas de empoderamiento de las mujeres; en 15 MAP, género se refleja en el marco de resultados.

<sup>1</sup>Durante el periodo del IV Plan Director, se firma la Ampliación del MAP de Bolivia 2015-2017. Al ser este documento una extensión del MAP anterior (MAP Bolivia 2011-2015) se analiza como parte del documento aprobado en el periodo del III Plan Director.

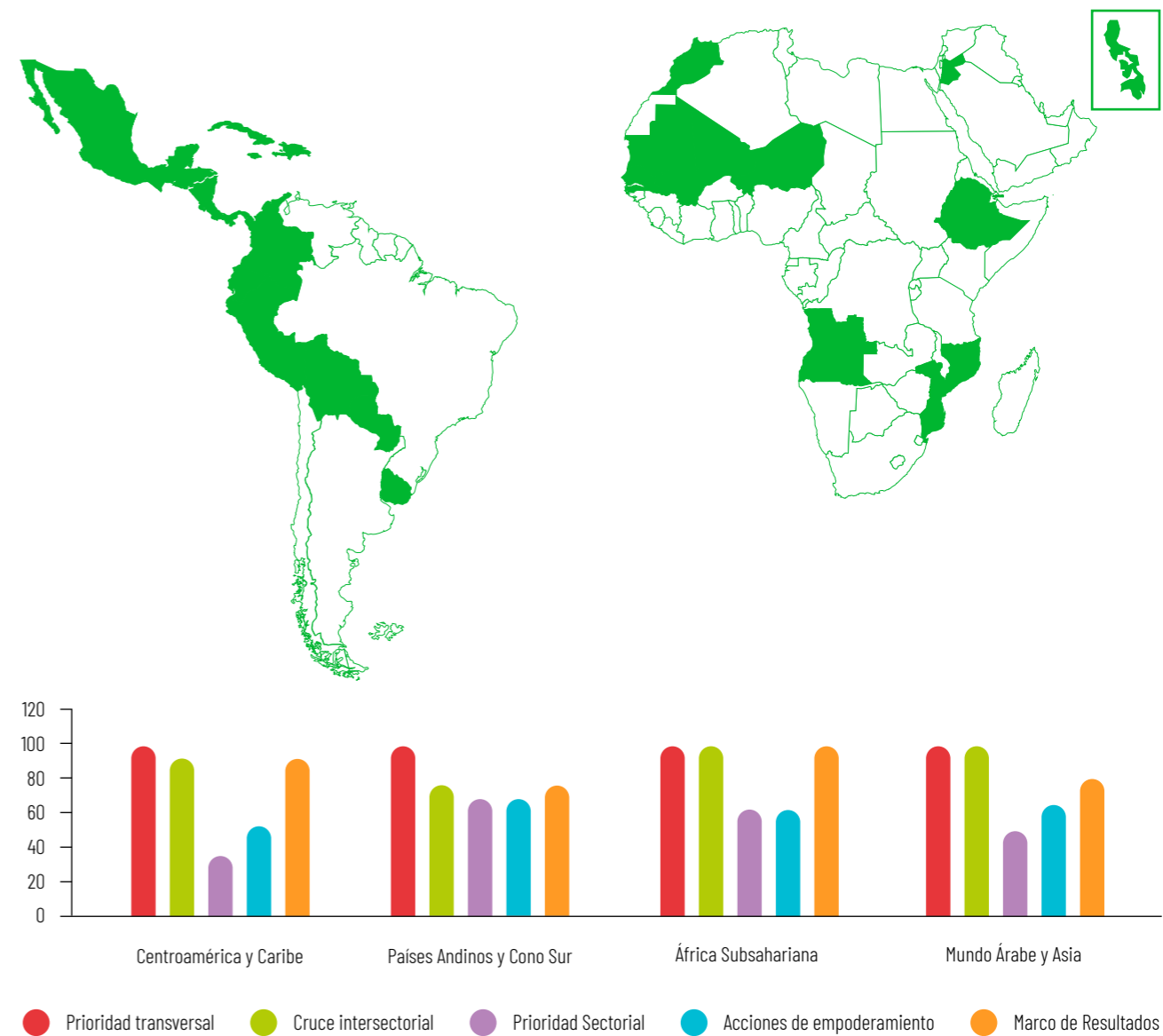


- Durante el V PD se han firmado 13 MAP, y en todos ellos, género es considerado prioridad transversal. En 12 se incorporan acciones de género en otros ODS, y el ODS 5 es priorizado también en todos ellos. Se defienden acciones para el empoderamiento de las mujeres en todos los MAP, y género se refleja en todos los MAP en el marco de resultados, bien como resultados intermedios específicos de género o bien en resultados que corresponden a otros ODS priorizados.
- El número de MAP que reflejan género en otros sectores/orientaciones u ODS es bastante elevado: 17 MAP de 18 en el IV PD; 9 de 11 en el III PD, y 12 de los 13 MAP del V PD.
- Los 22 MAP que establecen género como sector/orientación u ODS prioritario pertenecen, 3 de ellos al III PD (27,27%); 7 al IV PD (38,89%) y 12 (92,31%) del V PD.
- Es durante el periodo del V PD, donde hay un mayor porcentaje de MAP (100%) que incorporan acciones para el empoderamiento de las mujeres.
- Se puede afirmar, que ha habido una evolución positiva de la incorporación de género como sector/orientación u ODS prioritario en los MAP, a lo largo de tiempo.
- Las líneas de trabajo en género, cuando han sido priorizadas en los MAP son: lucha contra la violencia de género, fortalecimiento de organizaciones de mujeres, apoyo institucional para la elaboración de políticas públicas de igualdad de género, y potenciar el acceso a las mujeres a los recursos económicos.
- Las acciones de DSR se incluyen en 16 MAP, aunque no se incorporan en la mayoría de los MAP dentro del sector de género, sino en salud, habiendo algún MAP que si las reflejan en su relación con género. Lo mismo ocurre con las acciones enfocadas a derechos económicos, e igualdad de oportunidades, que se suelen reflejar en desarrollo rural, o crecimiento inclusivo, aunque hay MAP que lo incluyen dentro del sector género. Todo ello es importante, ya que supone transversalidad de género en otros sectores, y cruce intersectorial de trabajo, a lo largo del tiempo.

Gráfica 18. Líneas de trabajo de género en los MAP



Gráfica 19. Planificación / % MAP/ Zonas geográficas



- Si se analizan los enfoques por zona geográfica, hay un mayor número de MAP que establecen género como ámbito de actuación prioritario en África Subsahariana y en los Países Andinos y del Cono Sur. En cuanto a las acciones de empoderamiento, se establecen en un mayor número de MAP en los Países Andinos y del Cono Sur (66,67%).
- En cuanto a al cruce intersectorial y marco de resultados, ambos aspectos son reflejados en casi todos los MAP de las cuatro zonas geográficas.
- La CE, a través de los Marcos de Asociación Estratégicos (MAE), ha establecido acuerdos de colaboración con diferentes Organismos Multilaterales desde los años 90. Con UNIFEM se enfocó en apoyar con programas globales, regionales y proyectos específicos vinculados a varias líneas en cumplimiento de los DESC, y al sistema de Naciones Unidas en la incorporación de los objetivos de género, en particular en la lucha contra la pobreza, la gobernabilidad democrática, la violencia de género y la construcción de la paz. Con UN-INSTRAW, después de haber financiado proyectos muy importantes en la región, desde 2008 inicia un MOU para apoyar las líneas prioritarias del organismo hasta 2010, para cumplir los principios de eficacia de la ayuda.



- Posteriormente el apoyo de España a ONU Mujeres, suma los aportes de UNIFEM e UN-INSTRAW, con el objetivo fortalecer el papel estratégico y las capacidades del organismo en su mandato, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo, incluyendo a aquellas que sufren múltiples discriminaciones, y en particular, en los países socios.
- Con FNUAP se establecen también un MAE para apoyo a los DSR, aunque se reduce la financiación a partir de la crisis económica, se sigue apostando por iniciativas en apoyo a mujeres y niñas con discapacidad y en la lucha contra la violencia. Desde 2021, se recupera el apoyo al Fondo de salud sexual y reproductiva de América Latina y otras iniciativas de lucha contra las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil o la mutilación genital femenina.



Con FNUAP, desde 2021, se recupera el apoyo al Fondo de salud sexual y reproductiva de América Latina y otras iniciativas de lucha contra las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil o la mutilación genital femenina.

- Con PNUD, se ha creó el Fondo ODM, como mecanismo para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a través del apoyo a gobiernos nacionales, autoridades locales y organizaciones ciudadanas, en sus iniciativas para luchar contra la pobreza y la desigualdad, constituyéndose una Ventanilla Temática enfocada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Existen otros acuerdos con organismos regionales, como CEPAL, SEGIB, NEPAD y UA, vinculados a los planes regionales, o conferencias internacionales, donde se establecen compromisos en América Latina y África especialmente.

**Herramientas /metodologías de planificación y guías de transversalización**

- Las dos herramientas de planificación de las estrategias sectoriales, tanto la de 2005 para la elaboración de los DES, como la herramienta para la elaboración de la estrategia de infancia en 2015, hacen referencia al enfoque GED en la planificación.
- Respecto a las Metodologías MAP, hay diferencias en las pautas establecidas, en las tres metodologías: La Metodología de 2011 incorpora directrices para integrar el enfoque de género, en los cinco elementos de la planificación; La Metodología 2013, hace referencia

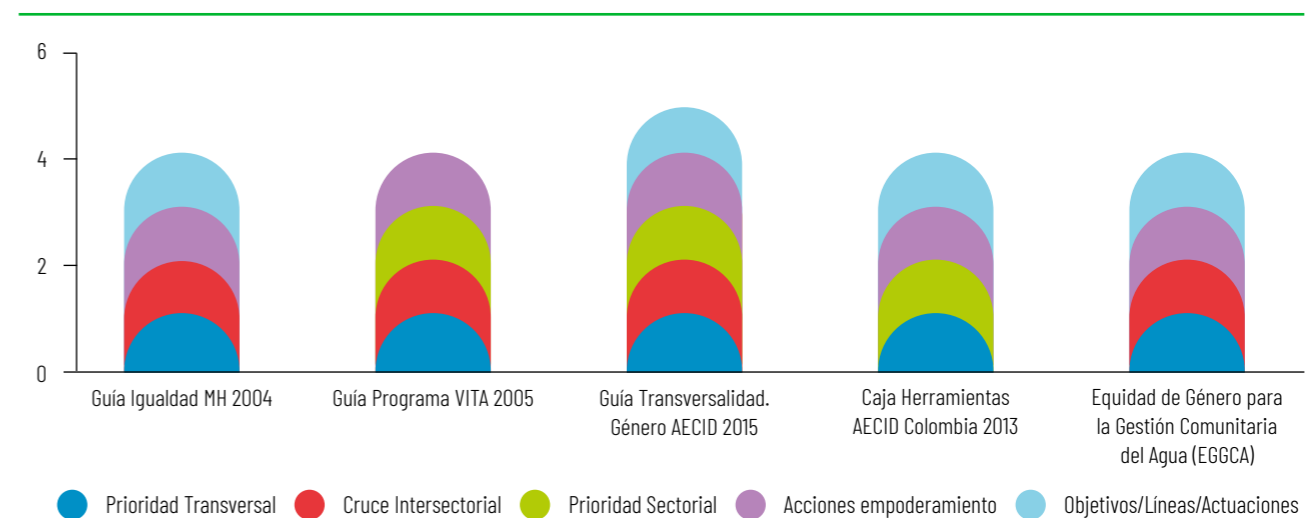


a prioridad transversal, acciones de empoderamiento y como reflejar el enfoque GED, en el marco de resultados; La Metodología de 2018, hace referencia a género como prioridad transversal y en el marco de resultados, remitiendo a utilizar la guía de transversalización de género de la AECID, así como incluye un cuadro de priorización de género, en los aspectos concretos. Sin embargo, en el análisis de los MAP, no se observan diferencias sustanciales en la incorporación del enfoque de género de los MAP, según la metodología que han utilizado. Puede ser por varios motivos: la CE tiene una trayectoria de varios años para el establecimiento de los MAP, incorporando el enfoque de género en la planificación, el conocimiento y utilización de la guía de transversalización de género de la AECID y por la presencia de

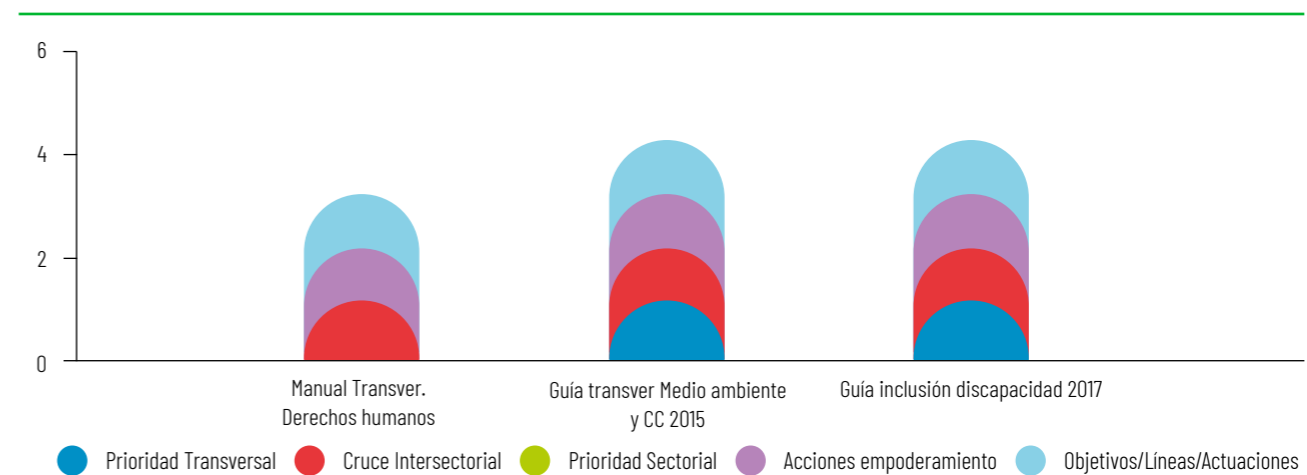
personal experto en género, en la elaboración de algunos MAP, en sede y en terreno, o bien por el creciente compromiso en los países socios, con la igualdad de género en los últimos años.

- Todas las guías de transversalización de género analizadas, incluyen pautas para incorporar género como prioridad transversal y llevar a cabo acciones específicas o como sector, para el empoderamiento de las mujeres.
- En cuanto a las otras guías de transversalización de la AECID, proporcionan pautas para llevar a cabo acciones de empoderamiento de las mujeres, relacionan género con otros sectores de la CE y establecen preguntas de verificación o directrices para incorporar el enfoque de género, en objetivos y resultados.

Gráfica 20. Planificación / Guías de Transversalización de género AECID



Gráfica 21. Planificación / Otras guías de transversalización AECID





### Documentos de Programación

- Todos los planes y programas regionales de género analizados, establecen el enfoque de género como prioridad transversal, como sector prioritario y definen acciones para el empoderamiento de las mujeres, relacionados con uno u otro derecho u ámbito.
- **El Programa de Género de Centroamérica (2006)**, se enfocaba en el fortalecimiento de la capacidad de incidencia del COMMCA, en el proceso de integración regional, y en los mecanismos nacionales para la igualdad en sus respectivos países, así como en la mejora de la respuesta regional ante la violencia contra las mujeres.
- **El programa Vita, de Salud Reproductiva en África (2006)**, propone llevar a cabo estrategias de género dirigidas a las mujeres, que tengan en cuenta también las relaciones de poder entre las propias mujeres y como éstas influyen en la salud materno-infantil y la sexual reproductiva.
- **El Plan de Mujeres Africanas por un Mundo Mejor (2010)**, establece cuatro áreas temáticas: participación política y social de las mujeres, desarrollo económico y generación de ingresos, derechos sexuales y reproductivos y educación.
- **El Plan de Asia (2008)**, se enfoca en las líneas de: democracia y participación política de las mujeres, consideración de la perspectiva de género en los procesos de migración y desplazamiento, y consideración del objetivo de igualdad de género, en las estrategias de apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- En FONPRODE, el enfoque de género es prioridad transversal y se refleja en el objeto del Reglamento, junto con los derechos humanos.
- En el FCAS, no hay referencias a género como prioridad transversal y no se establecen acciones de empoderamiento, aunque algunas iniciativas en la ejecución del fondo, tienen enfoque GED.
- La guía de Ayuda Programática, establece género como prioridad horizontal, e indica que se tendrán en cuenta el análisis de género a la hora de seleccionar objetivos y resultados.
- La guía de modalidades e instrumentos no contiene ninguna referencia al enfoque de género en la planificación.
- El manual de formulación de proyectos de 2012, establece género como prioridad horizontal y como sector prioritario e incorpora algunas preguntas para que se tengan en cuenta las cuestiones de género a la hora de formular objetivos y resultados.



### B. ANÁLISIS DE EVALUACIONES

- Según expresa el Examen del CAD a España de 2007, todos los documentos de políticas (estrategias para cada país, estrategias sectoriales, planes de ejecución anual) ofrecen orientación sobre cómo integrar las dimensiones transversales y género, con una prioridad política doble, tanto a nivel horizontal como sectorial (MAEC, 2007).
- La evaluación del CAD a España en 2011, reconoce que la igualdad de género se ha tratado como un sector prioritario en el Plan Director desde 2005, y también como una temática transversal y con una Estrategia de Género, así como con un Plan de acción de la cooperación española sobre mujeres y Construcción de la Paz (2009), que emanaba de las estrategias de género y de construcción de paz, vinculado al Plan Nacional sobre la Resolución del Consejo de Seguridad 1325. Menciona que España ha tenido mandatos concretos sobre género, tanto en lo bilateral como en lo multilateral (MAEC, 2011).
- La Evaluación del CAD de 2016, reconoce que la igualdad de género está claramente

priorizada en documentos de política, como el IV Plan Director, y también queda recogida en las metodologías para los MAP, para los instrumentos de ayuda y para la evaluación. Indica también que la AECID estaba finalizando guías para la transversalización de la igualdad de género, así como posteriores módulos de formación. (MAEC, 2016)

- La **Evaluación de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**, señalaba que España realizó directrices detalladas sobre género, para apoyar las misiones de los países. El informe establecía que los MAP proponían un análisis sobre la relevancia de abordar el entorno sociocultural y económico que perpetúa la desigualdad de género. Concretamente el MAP de Bolivia 2011-2014, país evaluado en el examen, incluía varias referencias a la igualdad de género como una cuestión transversal, incorporando también un análisis de género en el contexto, destacando la vulnerabilidad de las mujeres en la pobreza y el alto nivel de desigualdad, con una referencia al índice de género. (UE, 2015).



- La **Evaluación del II PD** establecía que el trabajo de planificación sectorial, desarrollado durante el periodo de vigencia del II PD, dio lugar a la elaboración de 13 estrategias interrelacionadas entre sí, siendo una de ellas la Estrategia de Género. También señalaba que uno de los esfuerzos más importantes de este proceso de planificación sectorial ha sido buscar cruces entre líneas de intervención, para garantizar la transversalidad de las prioridades horizontales establecidas en el II PD (lucha contra la pobreza, derechos humanos, género, sostenibilidad medioambiental y diversidad cultural), lo que supuso un paso muy importante para la integración de estas prioridades en todas las intervenciones de la CE. (MAEC, 2009).
- La evaluación del V Plan Director hace referencia al enfoque de género como seña de identidad de la CE y se declaraba favorable a que «España haga suyo el compromiso de la Unión Europea, de que al menos el 85% de las acciones de cooperación al desarrollo tengan como objetivo principal o relevante el empoderamiento de las mujeres y niñas y la igualdad de género», pero recomienda que «El próximo Plan Director deberá incluir también el aterrizaje sobre lo que significa una cooperación feminista en lo estratégico, así como un análisis de las capacidades institucionales, técnicas y materiales existentes y un plan para mejorarlas y poder estar a la altura de los compromisos del gobierno de España en esta materia.» (MAUEC, 2022, pg. 27 y 69):
- La **Evaluación del PAS Salud de la AECID**, señalaba que, género estaba presente además de como enfoque, en contenidos concretos dentro del Plan de Actuación Sectorial de Salud de AECID. Entre los programas prioritarios, se incluía, la salud sexual y reproductiva, además se establecían acciones en el PAS de Género, para promover el enfoque de derechos en salud, incluyendo la atención a la violencia sexual. (MAEC, 2014).
- Según la **Evaluación de la estrategia de AH de la CE de 2018**, el enfoque de género se ha ido incorporando paulatinamente en la formulación y ejecución de las acciones humanitarias. Los datos, a su vez, confirman que ha aumentado el enfoque de género en el análisis de necesidades y en el diseño de los objetivos de la respuesta. (MAEC, 2018).
- En el **Encuentro «25 años en AECID. Igualdad de Género en América Latina y El Caribe» (2015)** se destacaba que, el IV Plan Director, significaba un paso más en el recorrido hacia la igualdad, incorporando la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, como una de las ocho orientaciones estratégicas. También se señalaba la consolidación del enfoque de género, como doble prioridad sectorial y transversal, impulsando intervenciones dirigidas a la consecución de la igualdad formal y real, y la implementación de acciones específicas de promoción y defensa de los derechos de las mujeres y su empoderamiento, especialmente respecto a las peores formas y múltiples discriminaciones que sufren las mujeres y niñas. (AECID, 2014).



La evaluación del VPD recomienda que «El próximo Plan Director deberá incluir también el aterrizaje sobre lo que significa una cooperación feminista en lo estratégico, así como un análisis de las capacidades institucionales, técnicas y materiales existentes y un plan para mejorarlas y poder estar a la altura de los compromisos del gobierno de España en esta materia.» (MAUEC, 2022, pg. 27 y 69).

### C. Opiniones de personas expertas

- Se consolida el enfoque de género como objetivo prioritario y como prioridad transversal, en las planificaciones.
- Se transversaliza el enfoque GED en las planificaciones bilaterales (MAP) elaborándose unas directrices en 2011, para la integración del enfoque de GED en los MAP. En las sucesivas versiones de la metodología MAP, se han ido incorporando elementos GED, de manera más simplificada, pero siempre puede tomarse como referencia las directrices y la ficha de transversalidad de género, diseñada para metodología de 2013. (Ver anexo 2.C. sobre Directrices para la transversalización de género en los MAP)
- Se logró un acompañamiento de las OTC/AECID a los países socios, en el diseño e

implementación de políticas y programas, dirigidos a promover el doble enfoque de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres.

- Como experiencias importantes de acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres, es necesario destacar el trabajo en las OTC, sobre todo de Latinoamérica, con el movimiento feminista (Guatemala, Colombia, Bolivia, Nicaragua, Uruguay, Perú).
- En las ONGD o entre otros actores, como las Universidades, se ha avanzado en el enfoque de género, con altibajos o cambio de prioridades a lo largo del tiempo, a través de acciones positivas o en cuanto al acceso a formación, becas en Masters, intercambio con estudiantes de países receptores de ayuda, así como en el ámbito de asilo y refugio.





## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES



## DIFICULTADES ENCONTRADAS

- Los procesos para elaborar los documentos de planificación estratégica desde DGPOLDES, fueron excesivamente largos y complejos, si bien había una amplia participación en ellos, a través de los mecanismos de consulta del Consejo de Cooperación, se requería de muchos recursos humanos de los actores, para poder aportar con calidad, en todos los momentos.
- A veces los procesos de planificación se han duplicado, primero en DGPOLDES, que tenía esa función y luego repitiéndose en AECID, siendo aprobados los PAS, en el último año del PD al que estaban vinculados (Véase el caso del III PD y los PAS asociados al mismo).
- Los documentos eran muy extensos y no se producía una difusión y transferencia del contenido de manera adecuada, lo que dificultaba su puesta en práctica en un período más corto y como forma de apropiación. No todos los actores han sido capaces de conocer las estrategias como herramientas que orientan la acción (son muchas y extensas). Es más fácil que las personas se concentren en un aspecto específico, más relacionado con su ámbito de actuación, y que las hayan utilizado para algo en concreto.
- **Diferentes visiones del feminismo en las CCAA** participantes en los procesos, como en la elaboración de la Estrategia de Género de la CE.
- **La agenda de género ha sido muy amplia durante años. Se ha querido hacer de todo sin priorizar.** La Estrategia GED es muy completa, pero no priorizaba los objetivos. Ninguna cooperación internacional incide en todas las líneas. No hay recursos ni capacidades para hacerlo.
- **A partir del III PD, la concentración geográfica y sectorial ha tenido impactos negativos y ha invisibilizado la prioridad de género.** En algunas acciones se percibe una tendencia a volver al enfoque MED, lo que lleva a priorizar necesidades básicas y no estratégicas, que aborden las causas estructurales de la desigualdad de género y la discriminación.

## APRENDIZAJES PRINCIPALES

- **Podemos constatar que la igualdad de género, como doble prioridad, se ha mantenido en la mayor parte de los instrumentos de planificación estratégica, durante más de 15 años, desde 2005 a 2022: tanto en los Planes Directores sucesivos, como en las Estrategias Sectoriales, en planes de actuación de AECID, y en las principales metodologías que han sido utilizadas para la planificación geográfica bilateral con los países socios, así como en los más importantes marcos de asociación estratégica, con los organismos multilaterales.**
- Este hecho nos muestra cómo, cuando una institución o una política hacen un proceso continuado y exhaustivo de planificación estratégica con enfoque de género, tanto de forma específica como sector, como de manera transversal, se puede considerar que ha habido una consolidación importante del compromiso por la igualdad de género, lo que hace posible la transformación dentro de la institución, además de apoyar a esta priorización en los países socios, e incidiendo en los procesos de planificación internacionales con enfoque de género, como en los planes de acción de la UE, por ejemplo.
- España ha hecho referencias al compromiso de la Unión Europea de que al menos el 85% de las acciones de cooperación al desarrollo tengan como objetivo principal o relevante, el empoderamiento de las mujeres y niñas y la igualdad de género (MAUEC, 2022, pg. 27).



DIFICULTADES  
APRENDIZAJES

3

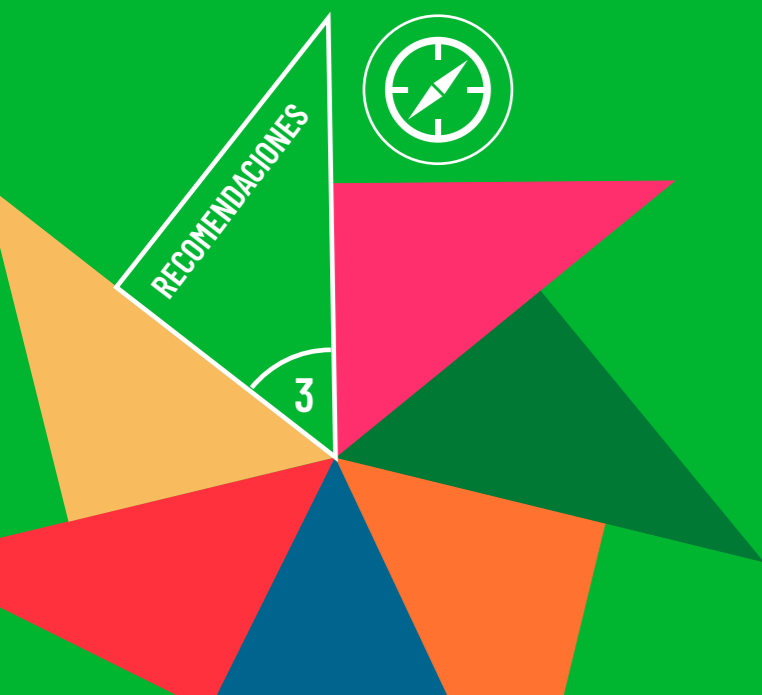


## RECOMENDACIONES

- Se señala en la Evaluación del CAD de 2011, que pocos países socios escogen la igualdad de género como uno de sus tres sectores prioritarios, y que el énfasis parece que se está poniendo en la transversalidad del enfoque. **Si la igualdad de género permaneció o no como un «sector prioritario» era secundario, recomendando que España asegurase que aplicaba el enfoque en los dos niveles, mediante el apoyo a las acciones específicas para la igualdad de género y la integración transversal del enfoque.** (MAEC, 2011).
- Según la evaluación del V PD: «El próximo Plan Director deberá incluir también el aterrizaje sobre lo que significa una cooperación feminista en lo estratégico, así como un análisis de las capacidades institucionales, técnicas y materiales existentes y un plan para mejorarlas y poder estar a la altura de los compromisos del gobierno de España en esta materia.» (MAEUC, 2022, pg. 69).
- **No repetir con cada PD una secuencia continua de planificación y programación**, hasta que no se hayan cumplido los objetivos establecidos en esos documentos ya elaborados. El gasto de recursos humanos, económicos y en tiempo, es muy elevado y hay un aprendizaje de cómo hacer, para tal vez, priorizar y programar en un tiempo delimitado, de acuerdo a los recursos con los que se cuenta.
- **Es importante programar una secuencia continuada y progresiva de integración del enfoque GED o enfoque feminista, desde la planificación a la gestión, en todas las estructuras, procesos e instrumentos, que sea realista en plazos y con logros que mostrar en cada etapa.**
- Lograr una visión eficiente de lo que se quiere hacer, teniendo en cuenta nuestra ventaja comparativa.
- Que la Agenda 2030 sea real, y donde se **tenga en mente a las mujeres desde sus múltiples discriminaciones, como por ejemplo a las mayores de 40 años.** No hay programa para ellas, para mujeres mayores o para mujeres con discapacidad.

### Según la opinión de personas expertas:

- **Es necesario equilibrar los procesos y los tiempos de la planificación y la ejecución: Revisar los procesos de planificación**, de manera que se respete la participación, sin que suponga un esfuerzo tan grande. **Al mismo tiempo, simplificar, agilizar y facilitar las metodologías.**
- **Necesidad de incorporar un enfoque más transformador feminista, que recoja los aprendizajes de haber aplicado la doble estrategia de Beijing, que la propia Estrategia de Género recogía, así como los sucesivos PD: transversalizar género, pero seguir trabajando en una visión de «sector específico», con proyectos y programas concebidos para provocar un impacto real en género.**
- **Evitar la competencia entre transversalidades.** La interseccionalidad y otros enfoques, especialmente el de DDHH, deben enriquecer y no sustituir al enfoque de género, tal y como viene definido en la Estrategia de Género de la Cooperación Española.







## 4. NIVEL DE GESTIÓN: INTEGRACIÓN DOBLE ENFOQUE GED

### Integración del enfoque GED en la transformación de culturas organizacionales:

dotación de capacidades a las organizaciones con RRHH y personal técnico especializado; acciones de sensibilización y formación, cambios en la cultura e investigación.

**Elementos de transversalidad en dos modalidades:** integración del enfoque GED, con referencia a la doble prioridad transversal y/o con acciones específicas de género, en todos los programas y proyectos.

### Avances basados en evidencias

La Cooperación Española ha logrado importantes avances en los niveles declarativos y en la definición de los enfoques adecuados, integrándolos en la planificación estratégica, impulsados en los procesos de definición de políticas desde DGPODES. Estos avances se han visto continuados por AECID, en sus procedimientos de programación y en su prolongación en el nivel de gestión, reflejando muchos logros, pero innumerables lagunas que completar para integrar el enfoque transversal de género, de manera sistemática: tanto en cambios de la cultura organizacional, como en el fortalecimiento de capacidades en sede y terreno, y en la integración del enfoque en todos los instrumentos, lo que supone un reto para la etapa que se abre, con la nueva Ley de Cooperación y el VI PD.

#### A. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

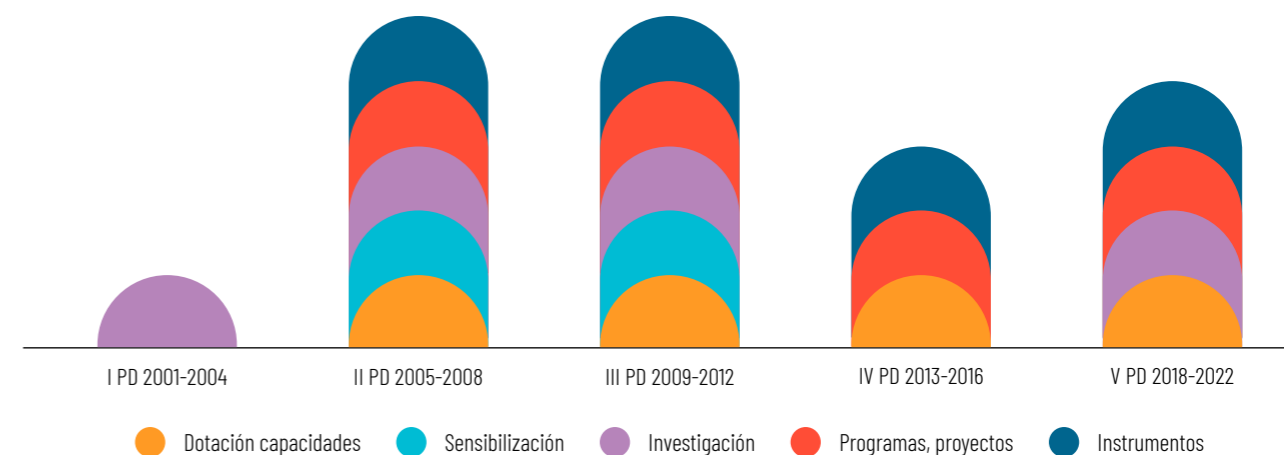
En este punto encontraremos un análisis basado en la identificación de elementos transversales básicos, que arrojen información más detallada sobre aspectos que se han impulsado con fuerza, y algunos vacíos que están pendientes de cubrir, en la secuencia progresiva de integración del enfoque GED en todos los niveles, desde la voluntad política, a la planificación y la gestión.

Sin ser todos los que podrían mencionarse, y para simplificar el análisis, basándonos en la Estrategia de Género de la Cooperación Española, se incluyen, como elementos básicos para medir la transversalización, los siguientes aspectos fundamentales: dotación de capacidades, sensibilización o investigación específica en género, o la integración transversal de género, en relación con algunos instrumentos, o programas y proyectos.

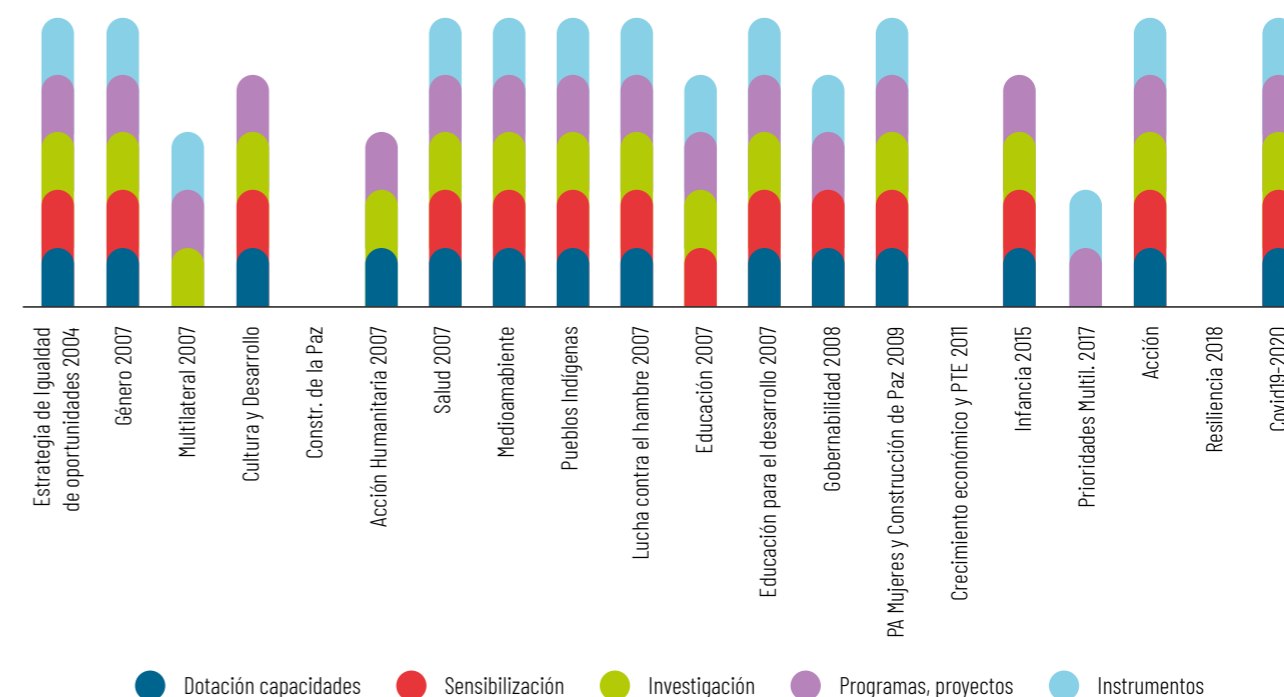
#### Documentos de Planificación estratégica

- En el II y el III PD son en los que se incorporan los cinco elementos de transversalización de género, analizados en este nivel de gestión, tomándose como indicadores referentes, para mostrar el grado de integración del enfoque GED. El V PD no hace referencia a sensibilización en género; y el IV PD no incorpora sensibilización e investigación.
- El 44%, de las estrategias y documentos sectoriales realizadas hasta el IV PD, (ocho de las 18), hacen referencia a los cinco aspectos. El 72% de las estrategias incluyen la dotación de capacidades institucionales y técnicas en género (13 estrategias); el 61% reflejan la sensibilización y formación en género (11), y también 13 estrategias, incorporan la investigación como acción a llevar a cabo. Mención a programas y proyectos

Gráfica 22. Gestión. Transversalización / PD.



Gráfica 23. Gestión. Transversalización / Estrategias.



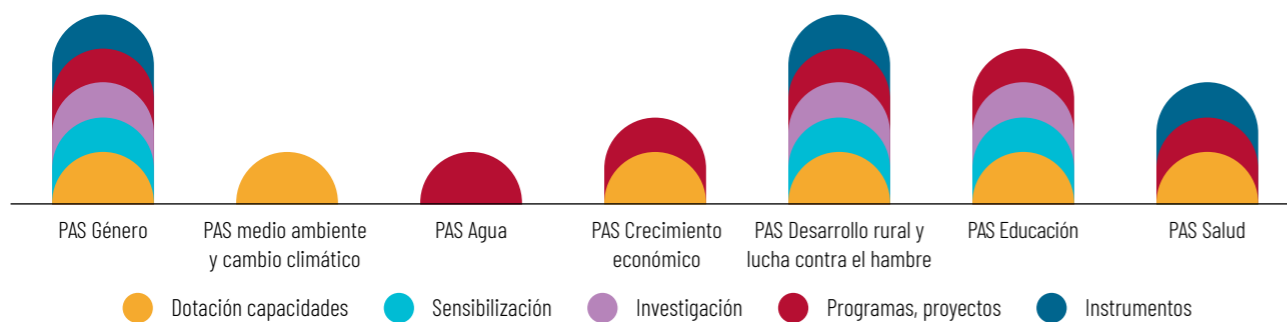
se refleja en el 83% de los documentos, (15) y en 12 estrategias se hace mención a otros instrumentos. Tres documentos no hacen referencia a ninguno de estos elementos: Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial, el documento de Construcción de Resiliencia para el Bienestar, y la de Construcción de paz, aunque en ésta si se incluyen referencias claras al enfoque GED y su doble prioridad. Las estrategias más recientes, II Estrategia de AH 2019-2026, y la Estrategia de respuesta COVID hacen referencia a los 5 indicadores en diferentes puntos, incluso la primera hace

referencia a la agenda feminista, en su apartado de actuaciones concretas.

- Los cinco elementos seleccionados, se incorporan en 2 PAS: en el de Género y en el de Desarrollo Rural y Lucha Contra el Hambre. Todos los PAS, exceptuando el PAS de Agua, hacen referencia a la dotación de capacidades institucionales y técnicas en género. La sensibilización e investigación se refleja en 3 PAS: Género, Educación y en Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre. Todos los PAS, hacen referencia a programas de género, excepto el de Medio Ambiente y Cambio Climático.



Gráfica 24. Gestión. Transversalización / PAS

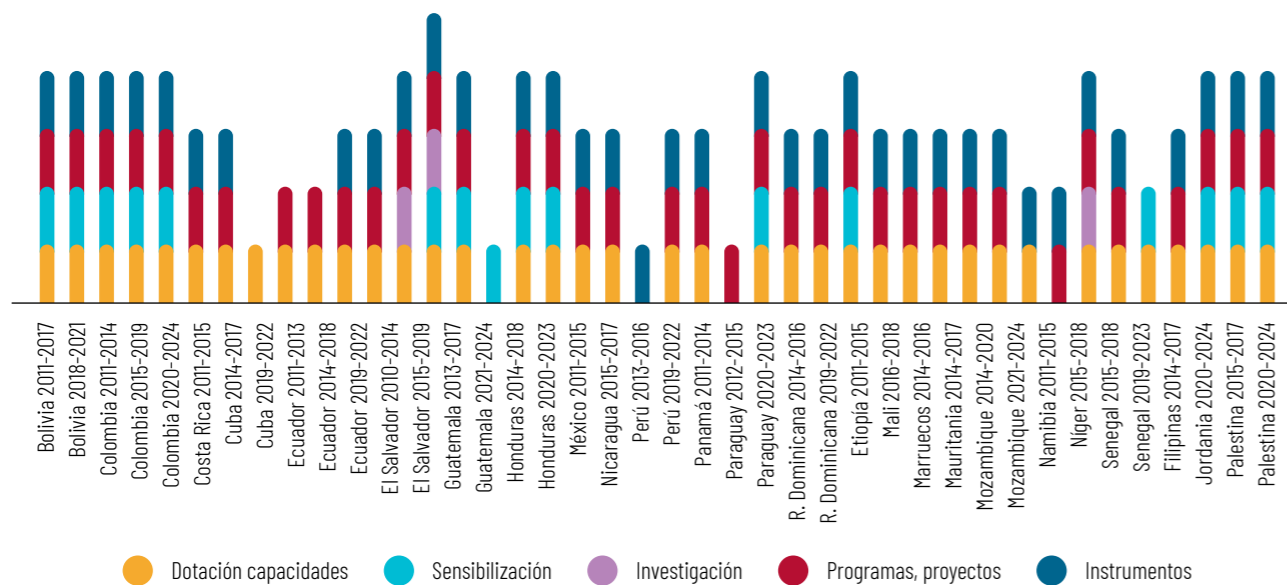


- **Respecto a los MAP, solamente hay un MAP, el de Guatemala, que incorpora los cinco aspectos.** Investigación en género, es el punto que menos MAP reflejan, solo tres (Níger, Guatemala 2013-2017 y El Salvador 2015-2019) que corresponden al IV PD. Hay 14 MAP que reflejan cuatro de los cinco aspectos, y 18 MAP, que reflejan tres (dotación de capacidades, programas y otros instrumentos). **La dotación de capacidades institucionales, en las organizaciones involucradas en materia de género, se incorpora en 38, de los 42 MAP (90,47%).** Sensibilización en género, se refleja en 16 MAP, (el 38,10%): doce localizados en América Latina; los dos MAP de Palestina y el Jordania, y el MAP de Senegal 2019-2023. Investigación se incorpora en 3 MAP (8,82%): El Salvador 2015-2019, Guatemala 2013-2017, y en Níger, que corresponden al IV PD.

Programas de género se han reflejado en 37 MAP (88,10%); y otros instrumentos de cooperación en 35 MAP (83,33%).

- Si se analiza por el periodo de tiempo en el que se ha firmado el MAP, **los porcentajes son altos en los tres PD, tanto en dotación de capacidades como en programas y otros instrumentos.** En sensibilización, los MAP del V PD, son los que más han reflejado este aspecto, con un 61,52%, frente al 27,77% del IV PD. Es en el IV PD, donde se ha incorporado la investigación en tres MAP. Si se analiza por áreas geográficas, no hay mucha diferencia entre mencionar dotación de capacidades, programas o instrumentos. En Países Andinos y el Cono Sur, la sensibilización, tiene un mayor número de MAP que lo incorporan.

Gráfica 25. Gestión. Transversalización / MAP



**Herramientas / metodologías de planificación y guías de transversalización**

- **La Metodología MAP 2011 es la que incorpora todos los elementos de este nivel.** La Metodología 2013, no hace referencia a investigación ni a sensibilización, y en la Metodología 2018, solo se incorpora la dotación de capacidades.
- **La Herramienta de Planificación Estratégica Sectorial de 2005, señalaba la necesidad de participación de especialistas en género en la elaboración de las estrategias sectoriales.** Y como ya se mostraba en niveles anteriores, aunque las guías o metodologías no hagan referencia a alguno de los aspectos seleccionados, éstos se incorporan en los documentos de planificación.
- **Todas las guías de transversalización de género analizadas, integran pautas para la dotación específica de capacidades, sensibilización e investigación y hacen referencia a programas de género.** Otros instrumentos se reflejan en la Guía de transversalización de Género de la AECID y en la Caja de Herramientas de Colombia.
- **Respecto a las otras guías de transversalización de la AECID, la Guía de Inclusión de Discapacidad, es la guía que más elementos incorpora.** En la dotación de capacidades, concretamente hace referencia a la dotación de recursos; señala la necesidad de transversalizar el enfoque de género en todos los programas de discapacidad, y hace una relación de los instrumentos existente de género y su contribución a la discapacidad.

- **El Manual de transversalización del Enfoque Basado en DDHH, solo refleja el elemento de investigación, proponiendo además, una línea de investigación, el fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género.**
- **En la Guía de Transversalización de Medio Ambiente y Cambio Climático, no hay referencias a elementos de este nivel.**

**Documentos de Programación**

- En los todos los planes o programas regionales de Género, se incorporan todos los aspectos, excepto los programas de Salud Sexual Reproductiva en África, que no hacen referencia a otros instrumentos.
- **En FONPRODE, o en la orden de las Subvenciones, no hay referencia a estos elementos.** En el FCAS, como posibles actuaciones financiadas, establece el apoyo a la capacitación de las organizaciones comunitarias (campesinas, indígenas, afrodescendientes, de jóvenes y de mujeres, etc.), en capacidades específicas para la gestión ambiental (relacionada con el agua), la administración compartida del recurso y el manejo técnico de los mismos.
- **La Guía de Ayuda Programática no incorporan ninguno de los elementos.**
- **La Guía de Modalidades e instrumentos, indica que las intervenciones de cooperación en países frágiles deberán, necesariamente promover la integración social, la equidad de género y el estricto cumplimiento de los DDHH.**

Gráfica 26. Gestión. Transversalización / Programas Regionales de Género







- Las Instrucciones de formulación de Proyectos de ONGD de 2012, reflejan solamente la dotación de capacidades. En el Manual para el usuario de la convocatoria de proyectos de 2013, se incluyen otras importantes referencias, como los datos desagregados o factores de riesgo, elementos del enfoque de género para la viabilidad del proyecto, así como criterios de elegibilidad, y un anexo donde se desarrollan los enfoques transversales, con gran detalle para la igualdad de género. Este manual se ha mantenido vigente durante sucesivos años.
- En la orden de las subvenciones de AECID de 2019, no se refleja el enfoque de género o algún otro de los elementos, aunque en órdenes posteriores se recupera la referencia.

## B. ANÁLISIS DE EVALUACIONES

- Desde el CAD, en el examen de España en 2011, se señala que la DGPOLDE había creado una metodología para incluir las prioridades transversales en todas las intervenciones, así como en todos los documentos de políticas (estrategias país, estrategias sectoriales, planes anuales), ofreciendo orientaciones sobre cómo integrar prioridades transversales.
- También apuntaba a que España había desarrollado herramientas, para integrar la prioridad transversal de género, tanto en la metodología MAP, como en el seguimiento de la AOD en CRS de igualdad de género; reforzando capacidades para integrar la igualdad de género en los programas de desarrollo e influir en las políticas de los países socios.

- El informe también reconoce que, España cuenta con una considerable capacidad en temas de género, al tener 34 centros de coordinación en sus oficinas de cooperación, en los que se contaba, entonces, en muchos de ellos, con expertas en género. (MAEC, 2011)
- En el examen del CAD a España de 2022, en diferentes puntos del mismo, se menciona explícitamente el apoyo de la CE con la priorización del ODS 5 en los MAP, en contextos frágiles, o al empoderamiento de las mujeres, como estrategia específica en el programa Masar, por ejemplo, o el apoyo especializado a Oficinas de Igualdad de la Mujer. Del mismo modo, al analizar el valor añadido que ven en España los países socios, se destaca la capacidad de adaptación, la experiencia y el conocimiento en género, entre otras materias. (OCDE, 2022, pg. 26, 27, 35-37).
- La evaluación del V PD concluye que, aunque el compromiso político del Gobierno de España es firme, «sin embargo, está pendiente concretar cómo se traduce esto en la práctica de la acción exterior en general y de la cooperación en particular» y se hace mención a la necesidad de incrementar los recursos disponibles en materia de igualdad de género, así como de redistribuir los recursos humanos y materiales dentro del Servicio Exterior. La institucionalidad de género se considera especialmente mermada en AECID, «con una Unidad de Género carente de los recursos humanos suficientes, pues cuenta con una única persona apoyada puntualmente y de forma discontinuada por una asistencia técnica». (MAUEC, 2022, pg. 28, 69)
- La Evaluación de la UE sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (2015), indicaba que género se ha convertido en parte de la cultura organizativa de la CE, siendo una «seña de identidad», y que los factores clave de este éxito han sido: una red técnicamente cualificada de expertas en género; y un amplio conjunto de directrices de aplicación. Se señala también que los DEP, se consideraban sensibles al género, con fuertes aspiraciones de transformación, aunque no se definieron indicadores, y que los MAP incluían análisis y reconocimiento del entorno sociocultural y económico que perpetúa la desigualdad de género.
- El informe indicaba, también, que la Metodología MAP contenía pasos detallados para incorporar género en las estrategias de los países, y que este manual hacía hincapié en la importancia del análisis de género, a la hora de definir las estrategias en terreno. En los estudios de caso realizados, se señalaba que, en al menos en 2 países, Bolivia y Nicaragua, se había elaborado un Plan de Acción de Género, que establecía cómo se debería integrar género en los sectores focales, e identificaba indicadores y metas específicas.
- La evaluación también apuntaba que, aunque la Comisión Europea y los Servicios Europeos de Acción Exterior, no han logrado establecer recursos humanos adecuados para cumplir con sus compromisos de género, en España, han logrado asumir sus compromisos en materia de género de manera más adecuada, lo que se podía observar en las estrategias de los países, con objetivos estratégicos de género más claros y un vínculo con la programación. Sobre los recursos, se indicaba que España contaba con un amplio conjunto de recursos técnicos y un conjunto de herramientas, para ayudar a la aplicación de sus compromisos, así como de los programas de formación. (UE, 2015)
- En las evaluaciones de los programas regionales se destacaban los apoyos a la institucionalización del enfoque de género, en la Secretaría Técnica del Consejo de ministras de la Mujer de Centroamérica en el SICA y dentro del programa CEPAL, en concreto en relación con el Observatorio de Igualdad de Género.



En los estudios de caso realizados, se señalaba que, en al menos en 2 países, Bolivia y Nicaragua, se había elaborado un Plan de Acción de Género, que establecía cómo se debería integrar género en los sectores focales, e identificaba indicadores y metas específicas.





- La **Evaluación de los Programas CEPAL (2010-2012)**, indicaba que la labor realizada en el marco del componente de igualdad de género, contribuyó en forma relevante, **al logro de transformaciones ideológicas en personas que no trabajaban en organizaciones específicas de género y, muy especialmente, en los institutos nacionales de estadística**. Dichos cambios se relacionaron con cuestiones tales como: el significado y la importancia de incorporar la perspectiva de género, la consideración de la relación entre fiscalidad y equidad, o la necesidad de desarrollar una visión integral y sostenible en la formulación de las políticas de transporte, entre otras (MAEC, 2015).
- **Las evaluaciones de los MAP**, establecen que, en 4 de los 6 MAP evaluados antes de 2020, el enfoque de género había sido el que más avances había tenido respecto a los otros enfoques transversales (Ecuador, Perú, Colombia y El Salvador). Este mayor avance se ha debido a que las OTC han

contado con una o sucesivas **Responsable de Programa, expertas en Género**, lo que ha permitido desarrollar planes (Por ejemplo, en Colombia, contaban con la Estrategia y Plan de acción de género y construcción de paz desde 2008), herramientas y guías de transversalización de este enfoque; como la elaboración, en Ecuador, del Plan de Acción de Género en Desarrollo, un instructivo de check-list; o en Colombia, la Caja de Herramientas para la Equidad de Género, con directrices sectoriales para la incorporación del enfoque. **En Colombia, además se habían incorporado resultados específicos, con indicadores de medición, dentro de la matriz de resultados de desarrollo, incluyendo, a su vez, el enfoque de género con presupuestos, dentro de la programación operativa anual de todos los sectores; se llevaron a cabo capacitaciones a los agentes de la CE en el país, manejando un lenguaje no sexista y de empoderamiento de las mujeres, dentro de todas las comunicaciones de la AECID.**

- Respecto a programas específicos de género, la evaluación del **Programa de Lucha Integral contra la Violencia de Género (VBG) en Uruguay**, indicaba que se había fortalecido la estrategia de transversalidad, en materia de violencia basada en género, permitiendo fortalecer las áreas de género y la política de VBG, en cada uno de los organismos participantes (MAEC, 2016).
- La evaluación del **PAS de Género de Colombia de AECID**, reconocía la importancia de contar con este instrumento **que permitiera a la CE, potenciar la identidad construida de trabajo en el país, durante cerca de diez años**, y seguir llevando a cabo intervenciones en género, aun en el caso de cambios, en la forma de dirigir la operación y recortes, por razones de coyunturas económicas que afecten a los recursos de la cooperación (AECID, 2016).
- Respecto a otros programas específicos de género, la evaluación del **Fortalecimiento del Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género de Ecuador**, indicaba que se habían cumplido satisfactoriamente sus objetivos **y que el programa había jugado un papel importante, para mantener vigente el tema de la igualdad de género y al propio Consejo**. Las acciones realizadas han logrado tener mayor visibilidad, formular propuestas y metodologías, desarrollar acciones y dar asistencia técnica (MAEC, 2016).
- **La Evaluación del Programa «Mujer y Desarrollo»** (AECID-IM) señalaba que, el componente de proyectos fue un instrumento adecuado para promover los derechos de las mujeres en Ecuador y Nicaragua, **mediante el fortalecimiento de sus organizaciones, y que los proyectos han dado muestras de eficacia en la consecución de sus objetivos, desde una apuesta clara por la estrategia de empoderamiento**. En el mismo informe se indica que se han **apoyado organizaciones del movimiento feminista de la región, que son históricas, por sus trayectorias y su influencia en los avances legislativos, sociales y de política públicas** de sus países, para la promoción de derechos de las mujeres (MAEC, 2017).



La evaluación del PAS de Género de Colombia de AECID, reconocía la importancia de contar con este instrumento que permitiera a la CE, potenciar la identidad construida de trabajo en el país, durante cerca de diez años, y seguir llevando a cabo intervenciones en género, aun en el caso de cambios, en la forma de dirigir la operación y recortes, por razones de coyunturas económicas que afecten a los recursos de la cooperación (AECID, 2016).

- Señalaba, que el programa contó con características propias que lo convirtieron en un instrumento único en el marco de la CE, siendo pionero en la consideración de las organizaciones de mujeres, como agentes políticos y como ejecutoras confiables, con quienes era posible aliarse para lograr objetivos comunes a nivel de país, al ser una iniciativa que permitía el apoyo directo a la agenda de estas organizaciones, y que la innovación residía también en su estrategia de intervención, basada en acciones de empoderamiento en los proyectos individuales, unido a otras acciones de refuerzo, como la constitución de redes u observatorios, que permitieron la amplificación de los resultados y el incremento de su sostenibilidad. La evaluación también indicaba que, el **componente de formación, a través del master de género, había supuesto la generación de una masa crítica de profesionales altamente cualificadas**, con una presencia relevante en el sistema de cooperación español y en organismos internacionales. Y que las contribuciones del programa a la transversalización del enfoque de género, habían sido relevantes en procesos de definición estratégica, confección de herramientas específicas, acciones de formación y sensibilización, incrementando y mejorando la integración del enfoque de género en las OTC, especialmente en la aplicación de las herramientas metodológicas (MAEC, 2017).



- **En el informe anual de Evaluaciones de la CE de 2013**, se mencionaba que, la acción multilateral promovida por la CE, se había alineado con la prioridad de impulsar la reforma del sistema de desarrollo de NNUU. Esto se concretó en el respaldo a la creación de ONU Mujeres en 2010. La valoración de los propios organismos multilaterales de desarrollo, sobre la participación de España en sus órganos decisorios de gestión y gobierno, fue bastante positiva, en líneas generales. **Se valoró el rol activo de la CE en muchos espacios, destacándose, concretamente, la implicación de España en la creación de ONU Mujeres.**
- **En la Evaluación de Programas Conjuntos de Igualdad de Género de NNUU, para el periodo 2006-2010**, se puso de manifiesto el **valor añadido de este tipo de programas**, como modalidad de cooperación para el desarrollo en el sistema de las NNUU, sobre todo como instrumento de influencia en las agendas y políticas nacionales, ya que **se respaldaba a los Gobiernos, en el cumplimiento de sus compromisos normativos.** España participó en estas evaluaciones, y algunos de los programas conjuntos habían sido financiados por la CE.

### C. OPINIONES DE PERSONAS EXPERTAS

- En el año 1997 se creó la primera área de género en una OTC, en Guatemala, contando con una estrategia basada en la doble estrategia de Beijing, con medidas para la transversalidad y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres. Esta experiencia fue asumida por AECI Madrid, como experiencia piloto a replicar en otras OTC, que entre 1999 y 2003, fueron constituyendo otras áreas de género, por ejemplo, en República Dominicana, Nicaragua, Perú, Honduras o Marruecos.
- Se valora mucho el trabajo y compromiso de los Puntos Focales de Género en las OTC desde 2004 a la actualidad, pese a perderse posteriormente, la idea de áreas de género en terreno. Las expertas suelen ser profesionales formadas, ya sea en el Master de IMIO y UCM, o de otros procesos de formación universitaria, vinculados en muchos casos a la CE.
- Si bien en etapas anteriores, había personas encargadas de género en sede, dependiendo de Gabinete técnico, entre 1997 a 2002, sin embargo, no se constituye hasta 2010, una Unidad de Género en AECID a alto nivel funcional, ubicada en la Dirección Sectorial



y Multilateral, y dotada para formar un equipo mínimo de trabajo.

- En AECID se llevó a cabo una apuesta por la institucionalización del enfoque de género: PAS de Género (2011), refuerzo de la red de género entre sede y OTC, incremento de la formación especializada, buenas sinergias desde el Departamento de Cooperación Sectorial, entre sectores y con otros ámbitos de la institución, programas específicos de género en diferentes áreas geográficas.
- Avances en la transversalización de género en los procesos de programación, gracias a la incorporación de esta perspectiva en las directrices e instrucciones de planificación, y el apoyo de las expertas de género de DGPODES y AECID, en los procesos de programación geográfica y sectorial.
- **Contribución de la AECID en la definición de políticas, contando con insumos de las expertas en género, a la hora de la implementar el trabajo, identificando las necesidades y el análisis de la realidad de las mujeres.**
- Se afirma que, se avanzó especialmente en el fomento de procesos de empoderamiento, en la institucionalización en las políticas de cooperación del enfoque de género y en el apoyo a organizaciones de mujeres y/o feministas.
- Dotación de herramientas de transversalización, como la Guía de Transversalización de Género de la AECID, acompañadas de un proceso de formación, que ha permitido avanzar en un cambio de la cultura institucional y en la incorporación de este enfoque, en la forma diaria de trabajo.



En AECID se llevó a cabo una apuesta por la institucionalización del enfoque de género: PAS de Género (2011), refuerzo de la red de género entre sede y OTC, incremento de la formación especializada, buenas sinergias desde el Departamento de Cooperación Sectorial.

- **Elaboración de directrices** para la integración del enfoque de género en los MAP, líneas de acción en los ODS, e integración del enfoque GED en el proceso de transformación del sistema de cooperación: planificación, seguimiento y evaluación, así como en Estrategias de Cooperación Diferenciada.
- **La Cooperación española tiene un reconocido prestigio y experticia en apoyo a políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género**, en la AECID y las ONGD, en el panorama internacional y en los países socios.
- Desde la CE se ha realizado una labor importantísima para **fortalecer las capacidades internas y también de las ONG en la perspectiva de género, y se ha dotado de instrumentos** específicos para aplicarla en los proyectos y en las políticas.
- Las **ONGD** y las **Universidades** tienen programas específicos que han estado vinculados a los ODM y ODS, en términos generales. No obstante, cabe destacar la voluntad política positiva, y apoyo que tuvo la UAM, a la hora de realizar investigaciones sobre Género en Desarrollo, DDHH y Migraciones, además de Estudios de Género. La oferta formativa en temas de igualdad de género aplicada a la cooperación, se había ido consolidando y aumentaba esta demanda. Por otra parte, se trabajaba, desde las unidades de igualdad, a través de formación, elaboración de materiales, etc.



**Contribución de la AECID en la definición de políticas, contando con insumos de las expertas en género, a la hora de la implementar el trabajo, identificando las necesidades y el análisis de la realidad de las mujeres.**



## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

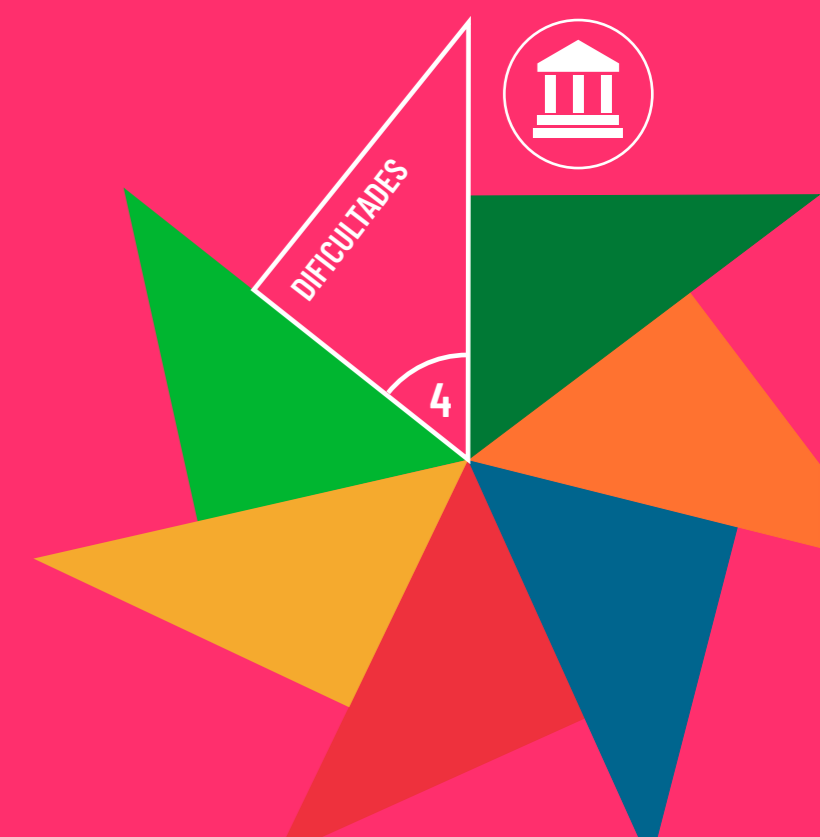


## DIFICULTADES ENCONTRADAS

- **En el primer informe de Evaluación del CAD (1999-2001)**, se indicaba que España podría hacer más para **ampliar el análisis de género en los documentos de estrategias por países**, vinculándolo a la pobreza, incluida la atención a la educación de las niñas. Y que sería conveniente **promover la capacitación del personal y el apoyo especializado en la AECI y en otros actores españoles**. También señalaba que, el entonces denominado MAE, debería garantizar que se abordara la igualdad de género en todas las actividades de la ayuda española, especialmente en los créditos FAD, con el establecimiento de metas, con objetivos medibles y con un sistema de seguimiento riguroso y exhaustivo. Siguiendo estas indicaciones del CAD, a partir de 2005 se trabajó en esta línea, desde la SECI, DGPOLDE y AECI (MAE, 2003: 50, 51 y 53).
- **En la Evaluación del CAD de 2016** se indicaba que, aunque España estaba comprometida con la transversalidad de género y el empoderamiento, **los mecanismos para la transversalización efectiva de género en terreno, podían mejorarse**. (MAUEC, 2016).
- La **evaluación del V PD** concluye que, aunque el compromiso político del Gobierno de España es firme, está pendiente concretar cómo se traduce esto en la práctica de la acción exterior y de la cooperación, ya que existe la necesidad de **incrementar y/o redistribuir los recursos disponibles en materia de igualdad de género, específicamente en la AECID, cuyos recursos humanos se consideran mermados**. (MAUEC, 2022, pg. 28)
- La **Evaluación de la UE sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres** establece que, aunque la CE presta una atención significativa a las cuestiones de género a nivel de país, los estudios de caso indican que todavía hay margen de mejora. **Una cuestión crítica planteada era que el compromiso de integrar género, no siempre es compartido por todos los miembros del personal**. En algunos casos,

sigue habiendo una dependencia excesiva de las expertas en género, que algunas veces, no son miembros permanentes del personal, lo que puede poner en peligro la sostenibilidad del enfoque, en el largo plazo. (UE, 2015).

- **En el Informe anual de Evaluación de la CE de 2014**, se señala que las evaluaciones han mostrado que, con frecuencia, **no hay claridad** entre lo que implica trabajar las **prioridades transversales desde enfoques integrales**, frente al apoyo a actuaciones específicas para promover una mayor igualdad o para garantizar los derechos fundamentales, lo que lleva a confundir lo transversal con lo sectorial (MAEC, 2014).
- **Las evaluaciones de los MAP, concretamente la del MAP Bolivia**, señalaba que, ha habido **limitaciones para integrar adecuadamente las prioridades transversales**, derivadas de: la necesidad de **reforzar capacidades**, y del **incumplimiento de la asignación inicialmente prevista del 15%**, del presupuesto del MAP para contribuir a la igualdad (MAEC, 2014).





- En la evaluación del MAP Etiopía, se indicaba que, la transversalización de género tampoco había sido muy significativa, señalando que, **el hecho de que las intervenciones incluyeran acciones dirigidas a las mujeres, no significa que se hubiera transversalizado género**, y que la CE **no había realizado esfuerzos suficientes, para tomar en consideración cuáles eran las diferentes especificidades** sociales, culturales, factores de exclusión que perpetúan relaciones y sistemas de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres (MAEC, 2016).
- Las evaluaciones de los MAP también ponen de manifiesto que, respecto a **las subvenciones de ONGD**, las formulaciones de las intervenciones de ONGD españolas, aunque disponen de un nivel más alto de transversalización, superior al de otros donantes bilaterales, se ve afectado por lo variado de **las capacidades de cada socio para implementarlo, produciendo resultados desiguales para la igualdad de género**.

Según la opinión de personas expertas:

- La **reducción de los recursos económicos y humanos especializados en género, ha afectado negativamente** dentro del MAEC, en otros Ministerios, incluso en organismos específicos, y en el conjunto de asociaciones y ONG de mujeres que se dedican a la igualdad.
- En AECID, **la unidad de género ha perdido mucho peso**, y si entre 2011 a 2013, contaba con un equipo, en los últimos años se ha tendido a una Unidad de Género prácticamente unipersonal, y en DGPOLDES ha ocurrido algo similar.

- Ha habido **disminución de recursos humanos** también en las oficinas en el exterior, **desaparición de algunos puntos focales de género en las OTC, y sobrecarga de otras funciones de las personas expertas; déficit de formación y sensibilización del personal nuevo**. Al no seguir invirtiendo recursos para la formación continuada en género, de empleados y empleadas públicas en AECID y OTC, se ha llevado a **no priorizar o entender cómo se trabaja desde un enfoque GED y como se sectorializa o transversaliza**.
- La **disminución o sobrecarga de trabajo de los puntos focales de género en las OTC, ha frenado, en algunos casos, los avances iniciados con los procesos de los MAP**, lo que repercute en que el enfoque GED, no se haya consolidado por igual en las estrategias país.
- El mandato de la **transversalización de género no se ha impulsado suficientemente desde la Dirección** de AECID, para que sea asumido por el personal, en sede y terreno.
- Se ven reducidas y limitadas las **capacidades de liderazgo e interlocución** con NNUU.
- **Inercia y resistencia interna de las instituciones**, hacia el intercambio de documentos e información con expertas de género en el terreno, que no se ha considerado necesario.
- **Falta de tiempo para acompañar procesos de transversalización de género en otros sectores**, con análisis y aplicación efectiva, que puede deberse a sobrecarga de trabajo de las expertas en las OTC, y a las resistencias que todavía existen para su integración real.
- En los MAP, **al transversalizar género, se invisibiliza** incluyéndolo dentro de sectores, como gobernabilidad o salud. No aparece destacada la salud sexual y reproductiva.
- En la **puntuación para subvenciones a ONGD, no se da importancia a la transversalización**. No se penaliza si no se incluye, aunque se mencione la igualdad de género como prioridad.



DIFICULTADES

4





## APRENDIZAJES PRINCIPALES

- Aunque se reconocen, en gran cantidad de documentos y evaluaciones, los avances de la CE en la integración del enfoque GED, en la planificación y en la gestión, y los socios de la CE consideran que, uno de los valores añadidos de España es la experticia en el enfoque de género, **todavía queda mucho por hacer por una transversalización completa, en todos los instrumentos y modalidades de ayuda, de todo el sistema de cooperación.**
- **Comprender y aplicar la transversalidad es un proceso complejo, que requiere de experiencia y conocimiento, suficientes recursos humanos y económicos, además de voluntad política constante para lograr transformaciones efectivas para la igualdad.**
- **Uno de los elementos fundamentales de la transversalidad, es la inversión en cambios en la cultura organizacional, como: medidas de paridad en los puestos, que representen a las mujeres en altos cargos, así como sensibilización y formación continuada en las estructuras, que no siempre se hace de manera sistemática u obligatoria a todos los niveles.** Estos elementos facilitan un cambio profundo de respeto hacia el logro de la igualdad, dentro de las instituciones, para así poder promoverlo, de manera coherente, en el mandato del organismo, tanto dentro como hacia afuera del mismo, con los socios del desarrollo.
- **Los equipos han de ser suficientes, con condiciones laborales justas y sostenidas en el tiempo, y sin otras sobrecargas de trabajo, que debilitan su efectividad y sus capacidades, en una tarea que de por sí es ardua y compleja.**
- **Para una adecuada integración del enfoque GED, es necesario trabajar acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres y las organizaciones feministas, como un elemento de doble enfoque transversal y específico, con dotación a programas y proyectos dirigidos exclusivamente a las mujeres o a las acciones de igualdad de género.**
- Al diseñar y elaborar un proyecto, para ejecutarlo con entidades estatales, **se debe analizar más detenidamente el contexto político y la situación en el país, de la institucionalidad** respecto a los temas de género. Es importante prever el impacto de este tipo de externalidades, y contar con posibles alternativas para los distintos escenarios.

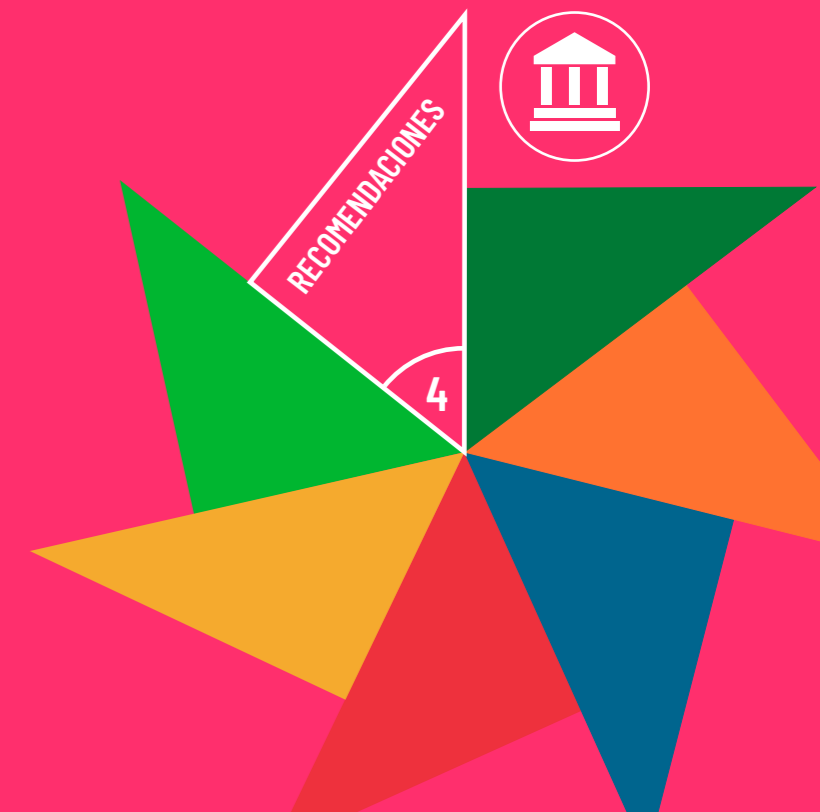


## RECOMENDACIONES

- La **evaluación del V PD recomienda**, fortalecer la Unidad de Género de AECID, por un lado. Por otro, y para poder llevar a cabo una transversalización real, instaurar una figura a nivel de Gabinete, para que impulse la transversalización real y efectiva. Ese mismo ejercicio de análisis de capacidades se habrá de llevar a cabo en el resto de los actores de la CE, como FIIAPP, la Fundación Carolina o DGPOLDES, de forma que se pueda determinar cuáles son las mejoras necesarias.» (MAUEC, 2022, pg. 69)
- **Refuerzo del posicionamiento en la agenda de género, de temáticas como la ética y economía del cuidado y el uso de los tiempos.**
- **Las evaluaciones recomiendan abordar el enfoque transversal, en el análisis de los contextos, y elaborar diagnósticos específicos** para evitar que, las prioridades transversales se evaporen cuando se definen los objetivos, o que se confunda el enfoque transversal, que tiene vocación de globalidad, con el sector, que se desarrolla en intervenciones específicas.

Del Encuentro «25 años en AECID: Igualdad de Género en América Latina y El Caribe», y del documento de AECID, «Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo», así como de algunas evaluaciones e investigaciones, se destacaban los siguientes retos de futuro:

- **Consolidar la Igualdad de Género en Desarrollo, como una seña de identidad de la CE.**
- **Contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres y niñas, y erradicar la violencia de género, a través de: procesos de acompañamiento a los países socios, para la institucionalización de la igualdad en las agendas políticas, y de implementación de proyectos específicos, dirigidos a su empoderamiento.**
- **Acompañamiento y fortalecimiento de los mecanismos de igualdad en los países socios.**
- **Continuar fortaleciendo las políticas públicas de igualdad de género, a través de la promoción de espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre la CE.**
- **Fortalecimiento del diálogo entre la CE y las organizaciones de mujeres y feministas, como elemento central de las agendas públicas y políticas.**
- **Abordaje integral de la violencia de género en todas y cada una de sus manifestaciones** (como el feminicidio, la trata con fines de explotación sexual o la MGF, entre otras).
- **Potenciar el trabajo en nuevas masculinidades, ante los desafíos de la agenda actual** y de los mecanismos de inclusión de las mujeres y los hombres jóvenes.
- Es necesaria **la exigibilidad del uso transversal de la perspectiva de género, teniendo en consideración los diferentes instrumentos sistematizados por la AECID.**
- **Consolidar la transversalización real del enfoque de género, en todos los procesos de planificación estratégica, gestión, seguimiento y evaluación, e incorporar género, como parte de la estrategia institucional, para el fortalecimiento de capacidades del personal.**





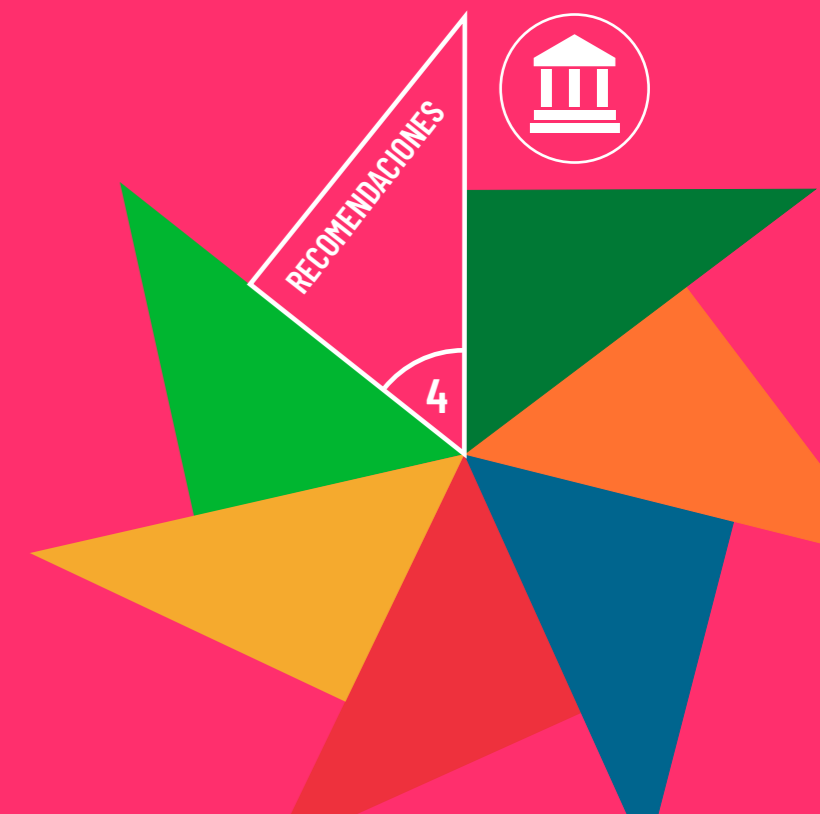


- Las evaluaciones coinciden en señalar que, es necesario mejorar la capacidad, la especialización y el conocimiento, tanto de los socios locales, como de los actores españoles, para concebir y aplicar intervenciones transversales, y para realizar el seguimiento posterior, sobre cómo se han atendido estas prioridades y qué resultados se han logrado.
- Destacar que, en las OTC, donde existe recursos humanos formados en estos ámbitos, los resultados han sido más positivos. Las guías que han sido elaboradas, deben acompañarse de la sensibilización necesaria y con fortalecimiento de capacidades de todo el personal.
- El mandato de la transversalización de género debe ser responsabilidad de todo el personal de sede y terreno, para que se produzca un cambio en la cultura organizacional.
- Asimismo, se debería asegurar que el personal directivo, asume la responsabilidad de progresar en la sensibilización o formación en estas cuestiones transversales.
- A la vista de los resultados, se hace necesaria la presencia de personas expertas en género y la asignación de recursos para conseguir avances. La existencia de unidades especializadas y su colaboración activa con el resto de la organización, facilita situar estas prioridades en el centro de las intervenciones, que es el objetivo del mainstreaming de género.

Avanzar hacia un verdadero cambio de la cultura organizacional de género, reforzando:

- Clarificar las competencias entre AECID y DGPOLDES, a todos los niveles, garantizando la complementariedad de los equipos de género.
- Sin AECID no hay aplicación de la política pública, es quien tiene la legitimidad para ejecutar la política en lo operativo, para ello hay que dotar y reforzar de suficientes recursos y personal, tanto en sede como en terreno: una unidad central de género formada, por al menos tres técnicas cualificadas y con suficiente apoyo administrativo.

- Reforzar las unidades de género en todas las OTC y Direcciones Generales de AECID/MAEUC: al menos una persona especializada con dedicación plena, autonomía y con dependencia directa de la coordinación.
- Institucionalizar algún tipo de Comisión o Grupo de Igualdad, como órgano consultivo.
- Necesidad de mantener e impulsar el enfoque y el análisis de género, en todo el ciclo del programa, desde la planificación, la implementación, seguimiento y evaluación. Necesidad de incorporar la igualdad de género en todos los programas, para incrementar la eficacia de los mismos. Cambiar los instrumentos necesarios para ello.
- Apostar por abordar los estereotipos de género y las normas socioculturales, como aspecto clave para eliminar la discriminación y las violencias de género. Una mirada que incorpore las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres.
- Que los programas tengan una mirada más focalizada a cada territorio, sin exportar modelos de un país a otro, o de una zona a otra, dentro del mismo país, y respetar los tiempos de cada contexto.
- Incorporar en la valoración de los proyectos, algún tipo de penalización, cuando los proyectos no cuenta con enfoque de género. Aplicación de las herramientas de transversalización, en formularios e instrucciones existentes, convocatorias de proyectos, cooperación financiera, etc.
- Revisar las guías sectoriales para asegurar que género esté transversalizado en todo.
- Evitar la competencia entre transversalidades: La interseccionalidad y otros enfoques, especialmente, el de DDHH, deben enriquecer y no sustituir al enfoque de género.
- Potenciar líneas que apoyen al empoderamiento de las defensoras de derechos humanos.
- Que se refuerce la cooperación directa con las organizaciones de mujeres, y/o feministas en los países.
- Que las ONGD y otros actores, como las universidades, cuenten con equipos fuertes en género, para que se obligue a las organizaciones a trabajar desde un enfoque de género.
- Incorporación de la transversalización de género, como parte de las descripciones de los puestos de trabajo, de manera horizontal en toda la institución, en sede y en terreno, apoyado en un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño, a nivel técnico y de dirección.
- Capacitación, formación y sensibilización en género y transversalización, al personal de las instituciones, tanto a personal directivo como técnico (MAEC, DGPOLDES, AECID sede y OTC y otros Ministerios), y en el conjunto de actores de la CE (CCAA, EELL, ONGD). Debe de haber un claro mensaje de la dirección para todo el personal, y no solo para las expertas de género, con transversalización en los planes de formación institucional.
- Valorar la posibilidad de recuperar y reforzar los postgrados o master de Género y Desarrollo en terreno, con una línea de financiación específica que incluyera pasantías en los países socios o en sede.







## 5. NIVEL DE GESTIÓN, BASADA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AOD

**Dotación presupuestaria de AOD, destinada específicamente a programas o medidas para cumplimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la violencia contra mujeres y niñas, y medidas a favor de la salud sexual y reproductiva (Cómputo de estadística de códigos CAD 130, y CRS 15170 y 15180) y para transversalidad GED (Marcadores de género y SSR del CAD).**

### Avances basados en evidencias

#### A. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Para la realización de este apartado se han revisado documentos de planificación y seguimiento de los presupuestos anuales de la AOD española, presentados al CAD, desde 1995 hasta el año 2021. Dado que este informe se termina de revisar en 2022, se incluye el análisis de AOD de 2021, que estaba finalizado como datos oficiales para el CAD en diciembre de este año.<sup>1</sup>

De acuerdo al sistema de seguimiento del CAD, cada intervención de AOD, debe asociar el presupuesto a un código CRS o código del sistema de reporte, en sus siglas en inglés, que explica la finalidad a la que se destina la financiación. Para este informe, se han unificado, en una línea de continuidad, los datos vinculados a los distintos y sucesivos códigos CRS específicos para la igualdad y los marcadores de género, que el CAD ha propuesto en diferentes periodos, puesto que, a lo largo del tiempo, los códigos y reglas

<sup>1</sup>La información del Seguimiento de la AOD de 2021 se incluye en este documento del informe, pero no están actualizadas las gráficas en el Anexo 5, puesto que se cerró con los datos del Informe de seguimiento de 2020.

de medición han ido cambiando. No se cuenta con información homogénea para todas las etapas revisadas. Por tanto, no todos los análisis se han podido realizar cubriendo los 25 años del estudio, como se podrá ver en algunas de las gráficas. Por ejemplo, las tablas referidas al cruce de datos de volumen de AOD, por sector o por agentes financiadores, se han podido obtener desde 1995, no siendo así en relación con los instrumentos, que se analizan a partir de 2007.

Además, conforme esos datos se van cruzando con otras variables, de nueva creación, como algunos de los marcadores, o cuya calidad no es suficiente para incluirla en este estudio, los períodos que representan las tablas y gráficos se reducen. Desde 2005 o 2007, la información sobre igualdad de género y organizaciones de mujeres, está disponible con mejor calidad. En algunos casos solo se obtiene a partir de 2016, siendo el año de creación de los indicadores para el análisis por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de NNUU, o el Código CRS de «lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas» (15180), momento en que se aplica por los países donantes, por indicación del CAD. Con anterioridad a este año, la información sobre violencia se incluía en el CRS relativo a las «organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres» (15170).

El marcador de «Igualdad de género» es asignado a intervenciones con presupuesto de AOD, que promueven avances hacia la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y para reducir la discriminación y las desigualdades. A cada intervención de AOD se le debe dar un valor del marcador, de acuerdo al grado de correlación entre los objetivos; de este modo las asignaciones pueden ser «Principal o G2», cuando la igualdad de género es considerada fundamental en el diseño y ejecución de la intervención; «Significativo o G1», cuando la igualdad de género, pese a su relevancia, no es el objetivo central para llevar a cabo la intervención, y puede considerarse como un elemento transversal; o «No orientado o G0» cuando no hay ninguna mención a la igualdad de género o la discriminación contra las mujeres.

Respecto a la calidad de la información con la que se cuenta, ha ido mejorando a lo largo del tiempo, gracias a la experiencia adquirida de los agentes que reportan a la hora de marcar, así como de las herramientas disponibles para su recolección, siendo más homogénea y con mayor precisión a partir de 2005, momento de la última modificación del CRS y del marcador de género, que pasó a transformarse de los anteriores códigos 15151 y 15164, al actual 15170. Hasta la encuesta de los datos del 2011 se utilizaban ficheros Excel, mientras que desde el año 2012 se realiza a través de un Sistema

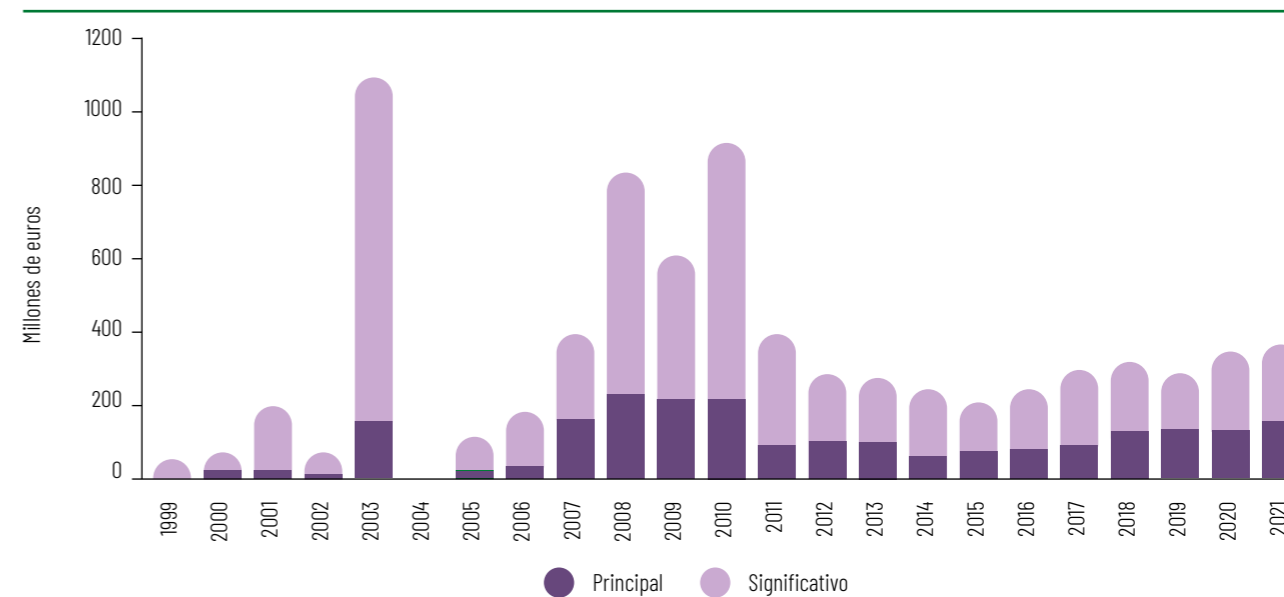
de Información digital, vía web, conocido como Info@OD, actualmente en proceso de transformación y mejora.

En este apartado, se incluye el análisis de las principales gráficas que pueden completarse en el anexo 5, donde se cuenta con más información sobre cifras concretas y otras gráficas derivadas, hasta 2020.

#### Evolución del Marcador de género:

La siguiente gráfica muestra la evolución del Marcador de género, como principal y significativo desde 1999, año que empieza su aplicación, y hasta el 2021, datos con los que se cuenta en el momento de finalizar esta sistematización y que coincide con el final del V PD. A partir de 2005, el marcador sufre una transformación, por indicación del CAD, siendo más difundido su uso entre los donantes, lo que hace que su utilización fuera más estable. Esta difusión coincide en la CE, con un refuerzo del cómputo de AOD, a partir del II PD. En el gráfico 2003 y 2004, se muestran dos errores diferentes, a la hora de utilizar el marcador, como ejemplos de lo que no hay que hacer, en la aplicación del mismo: El primero, por exceso de marcaje, sin criterios de asignación precisos por parte de los actores, de lo que se deduce que marcaron más del 95 % de las acciones; y el segundo, en 2004, por ausencia total de uso del marcado.

Gráfica 27. Evolución del Marcador de Género como Principal y Significativo 1999-2021





### Evolución de los CRS de Género, violencia y salud sexual y reproductiva

Los datos analizados nos muestran cómo, desde 2005, hay un incremento histórico del compromiso presupuestario por la igualdad de género y en apoyo a las organizaciones de mujeres, reflejándose de manera relevante, como ese compromiso político se corresponde en coherencia, con una mayor asignación económica vinculada al enfoque de género.

A partir de la crisis económica de 2008, se tarda un poco en notar significativamente, la caída de recursos, aunque es proporcional a la caída de la AOD en su conjunto: Cae con rotundidad en volumen de financiación (gráfica 26), pero se mantiene bastante estable en % asignado, incrementándose de nuevo en los últimos años, hasta 2021, último año con datos oficiales presentados al CAD (gráfica 27).

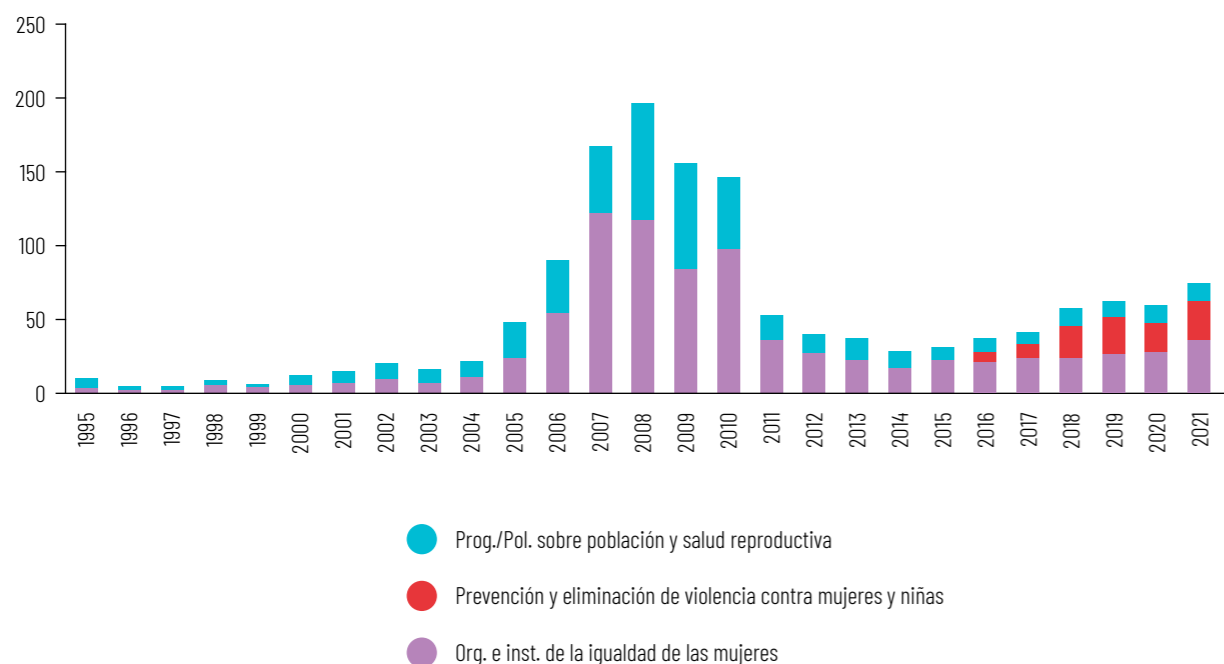
Una de las claves para el ascenso de la financiación, a partir del año 2008, fue la adquisición de un compromiso concreto de incremento presupuestario paulatino por %, en los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades (PEIO I y II). Cada año se rendían cuentas al Instituto de Igualdad, en cuanto al cumplimiento de lo establecido, lo que

suponía verificar y acercarse al cumplimiento de las cifras establecidas en el PEIO. Este incremento en cifras reales, se vio truncado por la crisis económica, pero se mantuvo el compromiso de aumentar en un %, más bajo en el IIPEIO, dentro de las posibilidades que permitía la reducción de fondos para toda la AOD.

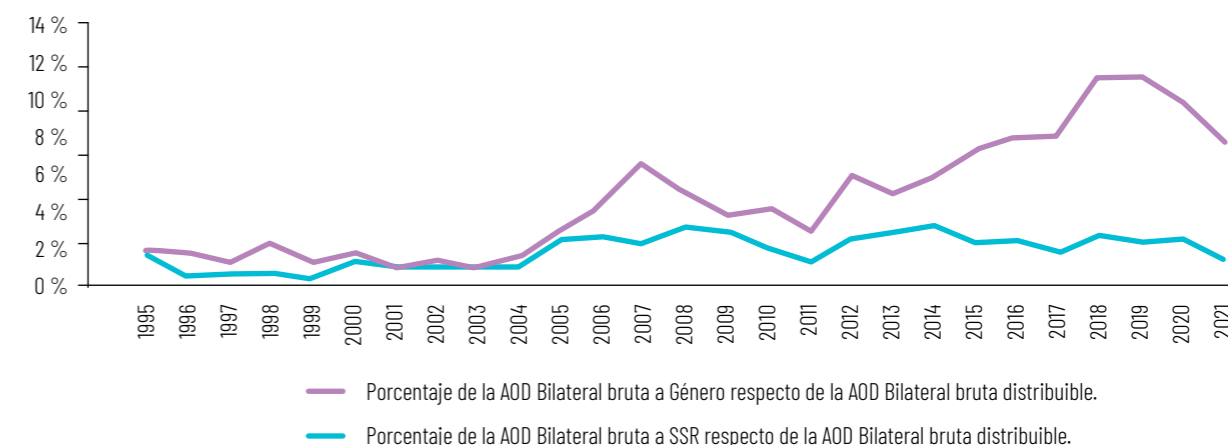
Desde 2012, hay un incremento de financiación a los temas de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, lo que queda claramente marcado a partir de 2016, si bien ya era una línea que la CE apoyaba, se ve reforzada esa prioridad en el V PD, y queda destacado y diferenciado, con la aparición del CRS 15180.

En relación con el apoyo a los DSR, aunque en los foros internacionales, España seguía apoyando este enfoque de manera explícita, tanto en discursos como en documentos de compromiso, sin embargo, desciende, a partir de 2008, en asignación presupuestaria de manera significativa, volviendo a incrementarse por encima del 2%, desde 2012 a 2014, donde inicia otro descenso, que se ve levemente ascendente en %, a partir de 2018, en relación con la AOD total distributable, pero no marcadamente en cifras reales de financiación, en comparación con género.

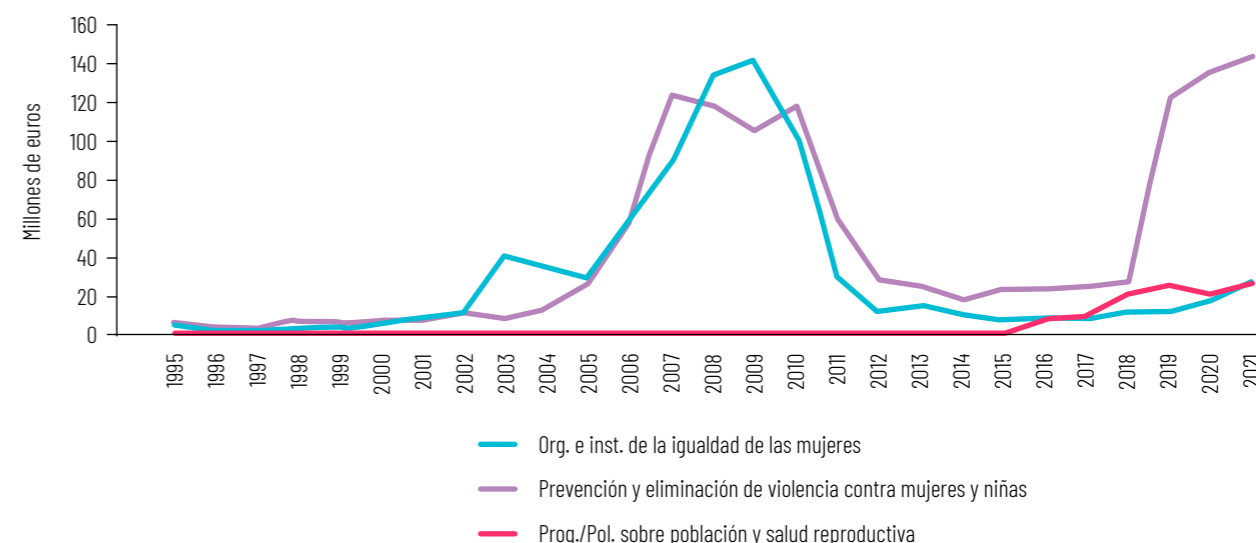
Gráfica 28. Evolución AOD Bilateral y Multilateral bruta a Género y SSR por CRS y cifras de financiación 1995-2021



Gráfica 29. Evolución del % de la AOD Bilateral bruta a Género y SSR respecto de la AOD bilateral bruta distributable 1995-2021



Gráfica 30. Evolución de la AOD Bruta a Género y SSR en millones de euros 1995-2021



En la gráfica 27 no se incluye la AOD Bruta total, con la financiación multilateral puramente, donde se incluye la financiación a la UE, por ejemplo, que cuenta con más de 94 millones asignados a género en 2019, y más de 106 millones en 2020, para ejecución de la Comisión Europea, y que puede verse en la gráfica 28, y en detalle en el anexo 5, sobre el análisis de la AOD.

Aunque en la gráfica 29, vemos como el % para género va ascendiendo, de manera destacada desde 2013, hasta superar el 11% en 2018 y 2019, vemos como luego, va descendiendo los dos siguientes años, lo que no corresponde con el incremento sostenido en cifras reales desde 2018, llegando a superar los 140 millones en 2021, como muestra la gráfica 30. Este ascenso

en millones tiene que ver con el compromiso reafirmado por la igualdad de género, que venía siendo ligeramente estable en los años anteriores, pero que se ve reforzado en iniciativas, tanto bilaterales como a organismos internacionales, desde 2018 en adelante. Aunque este dato parece contradictorio con el descenso en %, este tiene que ver con el incremento de la AOD en su conjunto, para todos los otros sectores. Por su parte, el CRS de violencia y los vinculados a salud sexual y reproductiva, muestran un incremento paulatino en cifras reales, desde 2017, por encima de los 20 millones en 2020 y 2021, descendiendo por debajo del 2%, por la misma razón, comparándolo con los incrementos de AOD globales, distribuibles sectorialmente.

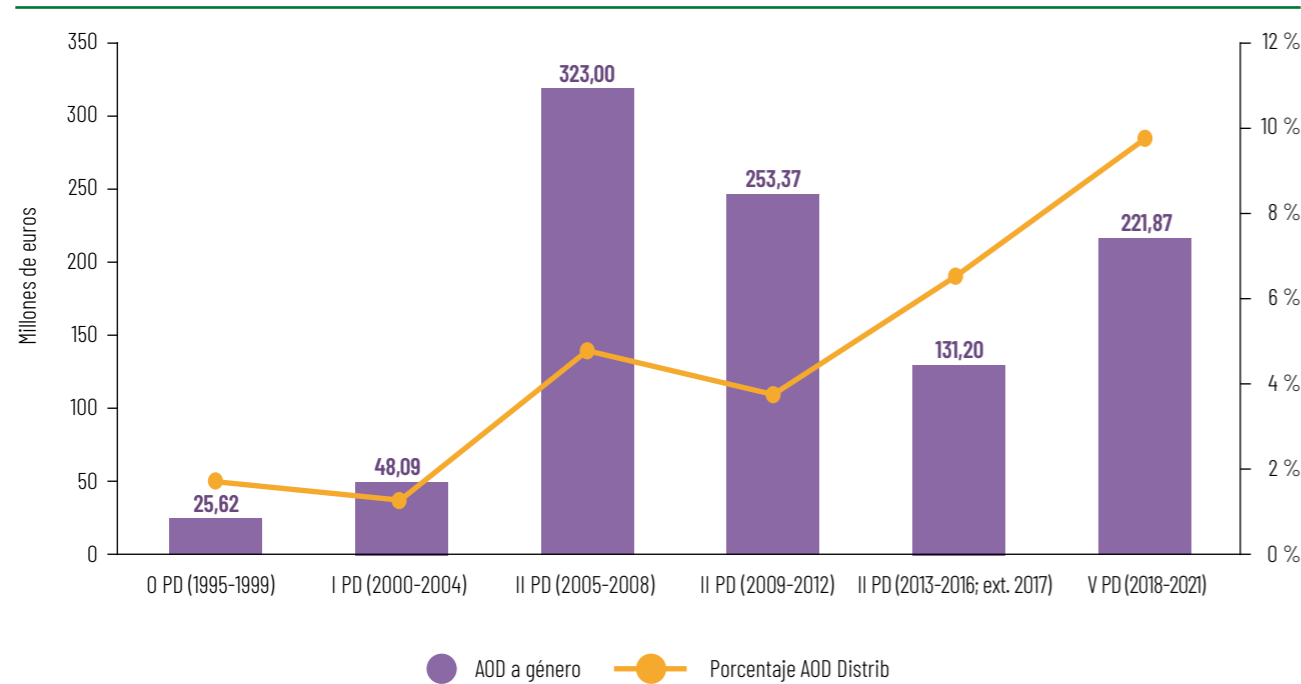


### Evolución de financiación a género y SSR, por etapas y Planes Directores desde 1995 a 2021

En la gráfica 31, se muestra cómo, desde 1995 a 1999, y luego con el I PD 2000-2004, el presupuesto para los derechos de las mujeres incrementa en volumen de financiación, pero es a partir del II PD, en 2005, el momento de transformación fundamental de compromiso con el enfoque GED. Aunque se reducen los montos en cifras reales, a

partir de la crisis económica, sin embargo, se muestra un incremento importante en %, y se mantienen destacados aportes en millones, en relación con el total de la AOD, que también se reduce. Podemos observar cómo va incrementándose nuevamente con el V PD, sin llegar a las cifras del II y III PD, sin embargo, superando los 200 millones, que se acercan ya a cifras anteriores a la crisis económica y alcanzando el 10% de financiación, en la AOD distribuable sectorialmente.

Gráfica 31. Evolución de volumen de AOD a género en cifras y % por Planes Directores

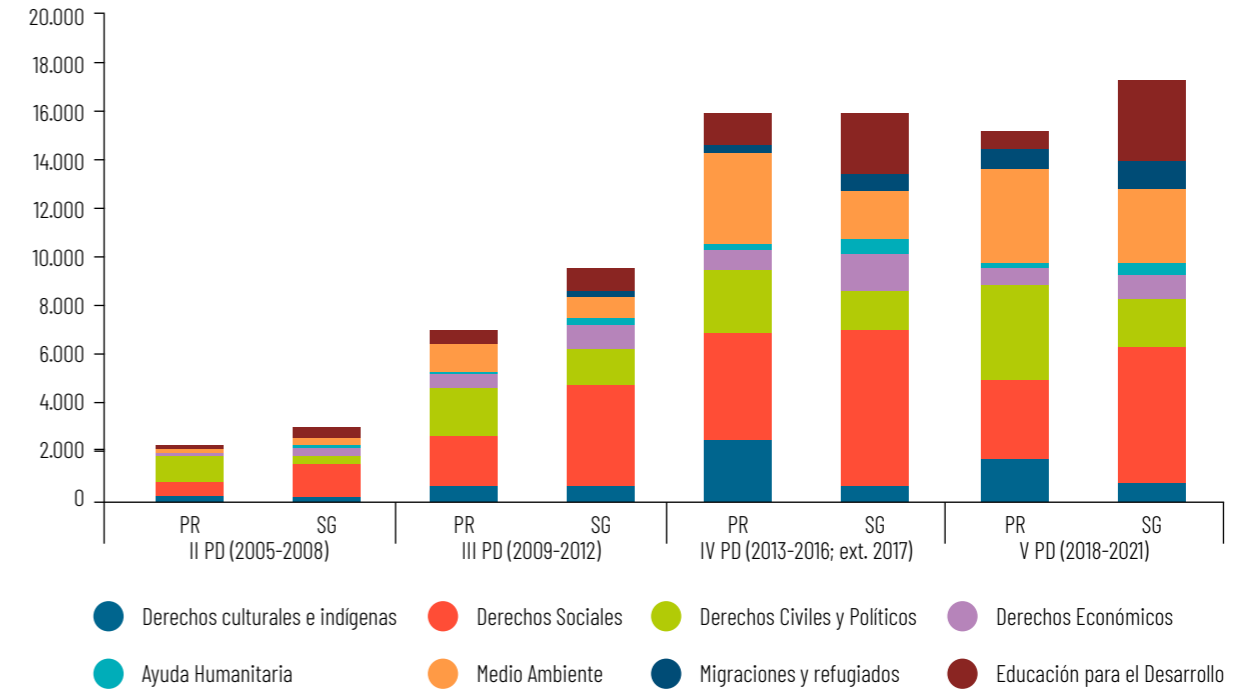


Si observamos la gráfica 32, en cuanto a la distribución del marcador de género en cada Plan Director, a partir del 2005, y relacionándolo con la distribución en derechos, tanto económicos, como sociales, derechos civiles y políticos y derechos culturales, así como en relación con la Acción Humanitaria, las migraciones, medio ambiente y educación para el desarrollo, vemos que la transversalidad de género, ha estado vinculada principalmente con los derechos sociales, derechos civiles y políticos, medio ambiente y derechos culturales. En los últimos años, desde el IV PD, incrementan en el marcador principal, los derechos civiles y políticos, los derechos sociales, e incrementa el apoyo vinculado a los derechos culturales, así como en

cuanto a medio ambiente. En cuanto al número de intervenciones significativas, especialmente destacado es el vínculo de género con los derechos sociales, la educación para el desarrollo; aumenta en cuanto a medio ambiente, en relación con el IV Plan Director, y en migraciones, de manera destacada.

Tal y como nos muestra la gráfica 32, en cuanto a la Acción humanitaria, vemos que hay un gran aumento, en el IV y V PD, en el marcador principal de género, y no tanto en el marcador significativo, puesto que se realizan intervenciones de lucha contra la violencia de género en los contextos humanitarios, así como fondos para promover la igualdad de manera específica.

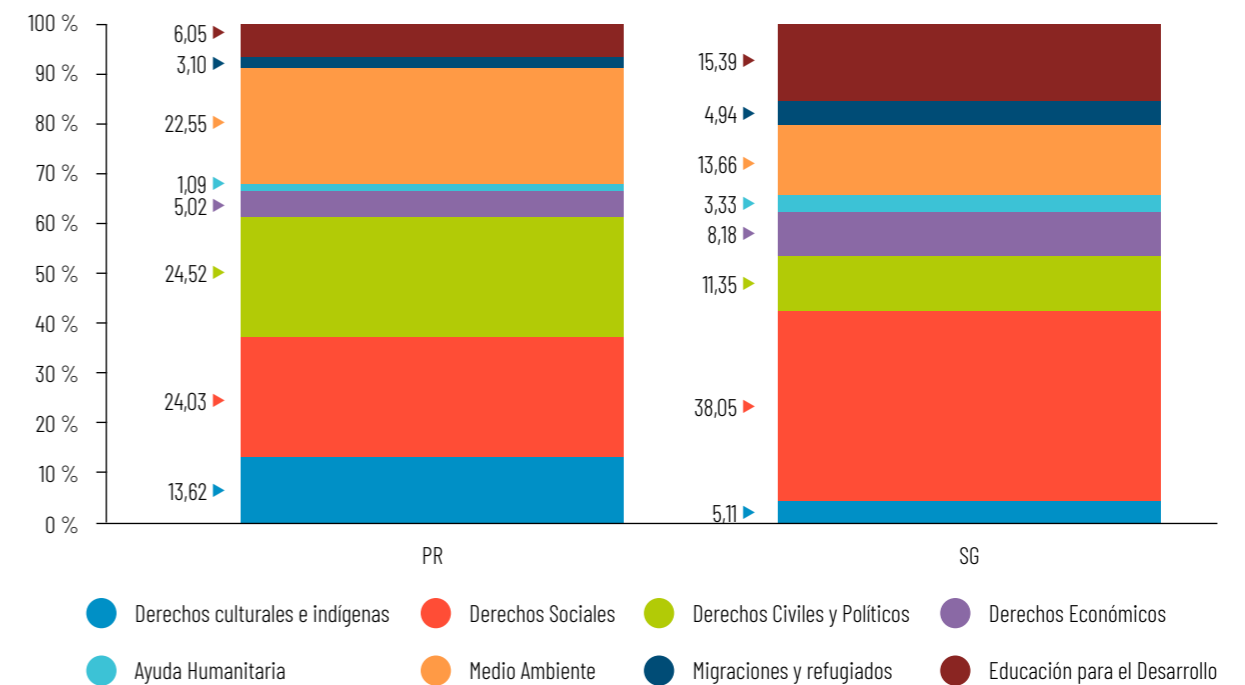
Gráfica 32. Distribución del n.º de intervenciones del marcador de Género, por PD y por Derechos



Considerando la suma total desde 2005 a 2021, se ve en la gráfica 33, una marcada tendencia a un vínculo mayor de género, en % del marcador principal, con los derechos sociales, los derechos civiles y políticos, e iniciativas de medio ambiente y derechos culturales, en cuarto lugar; en cuanto al marcador significativo, también con los

derechos sociales, la educación para el desarrollo, en mayor medida que los proyectos de medio ambiente, seguido de los derechos civiles y políticos; y en el total de las intervenciones, se observa un incremento, en relación con los derechos económicos y en cuanto a derechos culturales, migración y personas refugiadas.

Gráfica 33. Distribución del n.º de intervenciones del marcador de género diferenciada por derechos 2005-2021



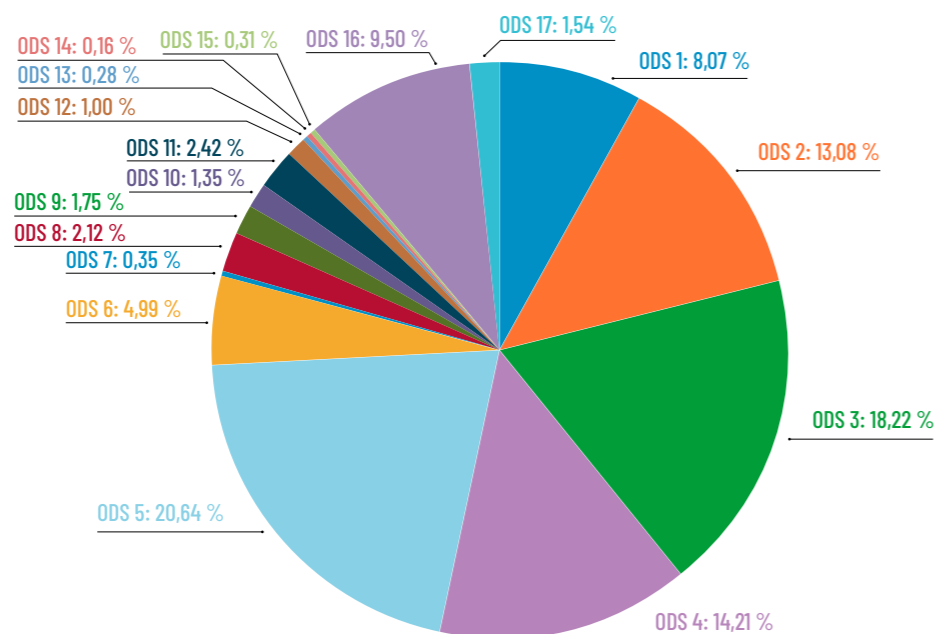


**En relación con los ODS:**

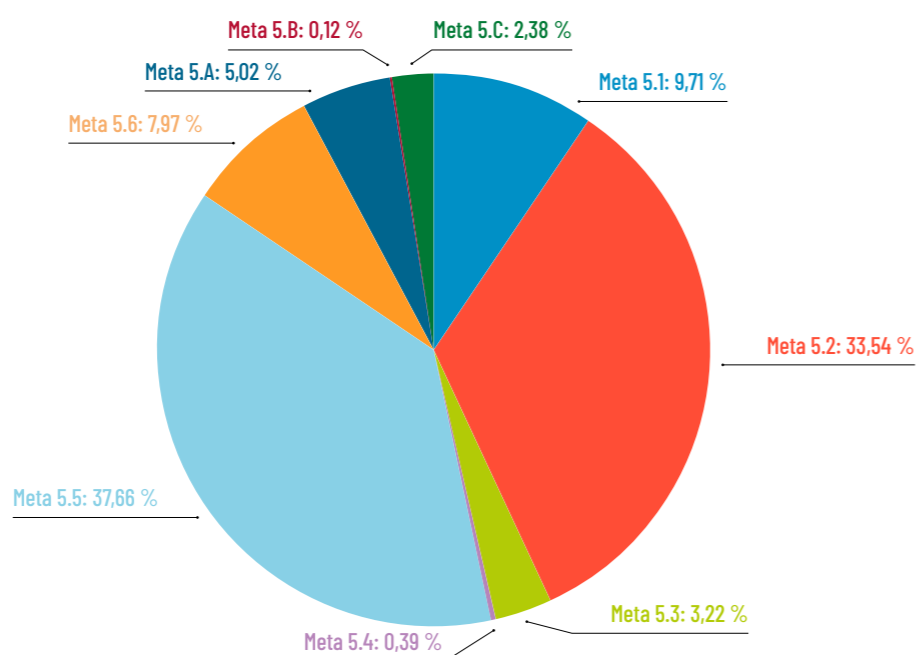
Una vez aprobada la Agenda 2030, y a partir de 2016, se puede analizar el vínculo de la AOD, marcada con género en relación con los diferentes ODS. Se ve esa misma coincidencia de los ODS, con la evolución anual de los derechos, más vinculados a los derechos sociales y la erradicación de la pobreza, siendo a su vez más de un cuarto del gráfico 34, repartido por los ODS, de carácter más ambiental. Por otra parte, en la distribución por metas del ODS 5, los resultados encontrados están

principalmente vinculados a la meta 5.5., de participación de las mujeres y a la meta 5.2, de lucha contra la violencia, que son las principales en el VPD. Le siguen, con mayor distancia, las metas 5.1 y 5.6. La meta 5.3, está también asociada a la lucha contra violencia, en relación con el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina. Seguidas, con distancia, de la meta 5.1., de lucha contra la discriminación y la 5.6. sobre DSR, seguido del 5.A, sobre derechos económicos.

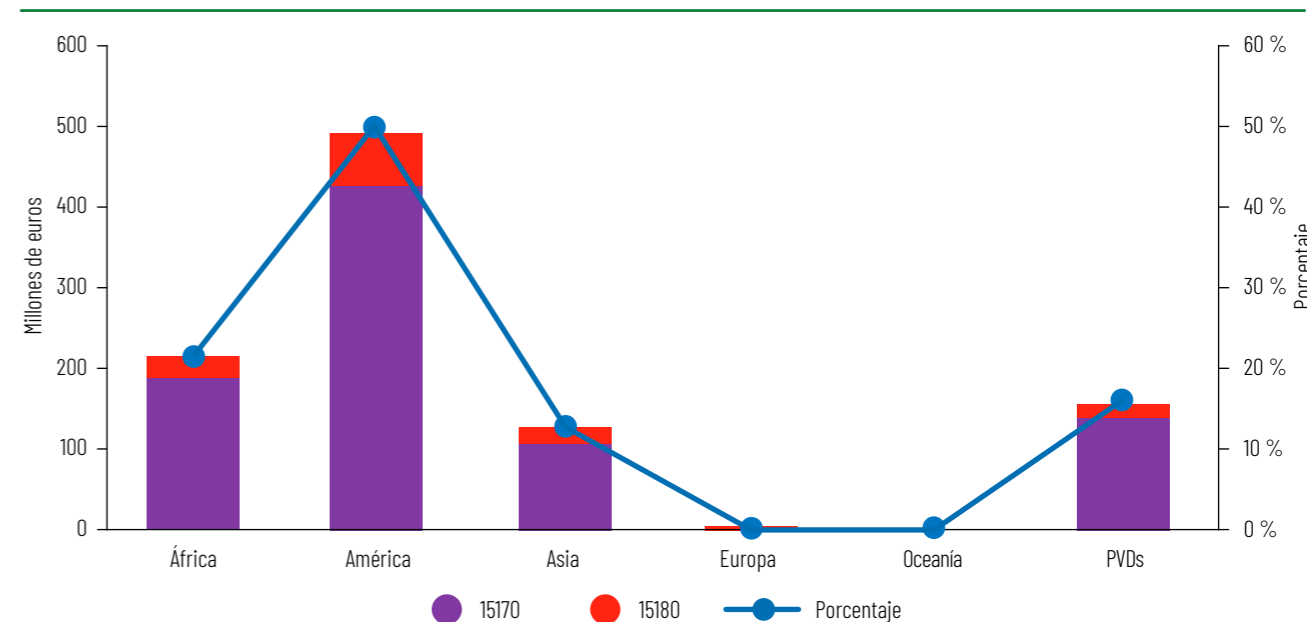
**Gráfica 34. Distribución de la AOD, con marcadores de género y SSR, por ODS 2016-2021**



**Gráfica 35. Distribución de la AOD, con marcadores de género y SSR, por Metas ODS 5, 2016-2021**



**Gráfica 36. Distribución geográfica de la AOD entre 1995 y 2020, según los CRS 15170 y 15180**



**En la distribución geográfica de la financiación para género:**

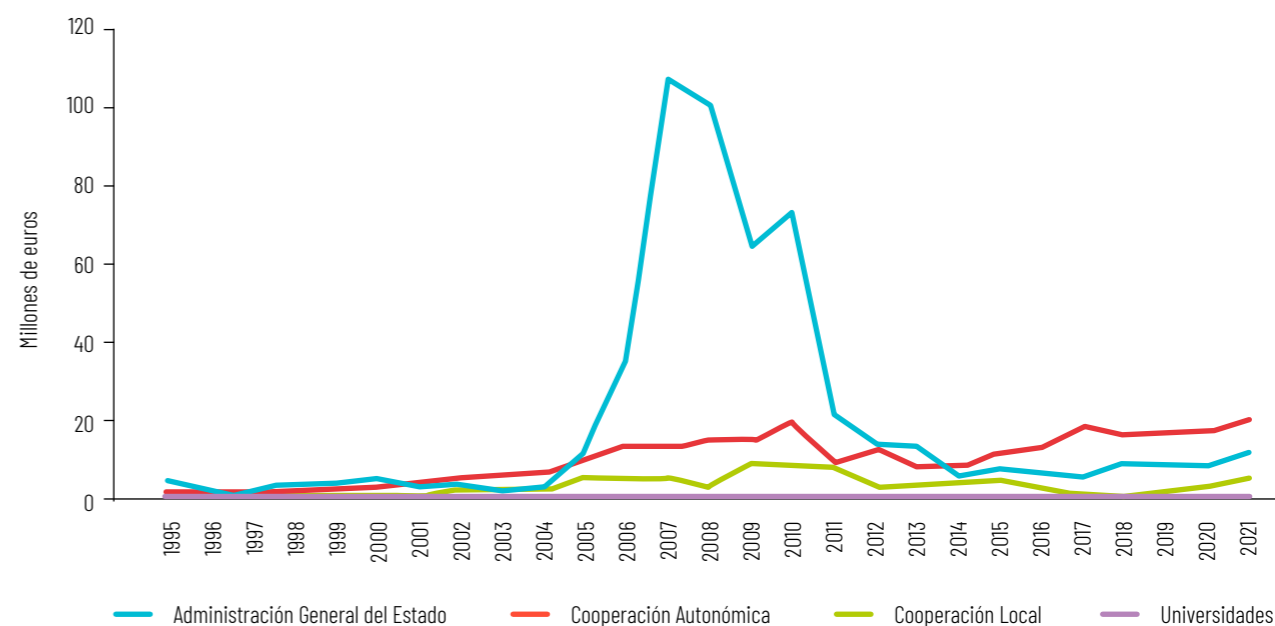
Es evidente que la región que ha recibido mayor financiación, con diferencia, ha sido América Latina, seguida en la mitad por África. Aunque viendo los datos en más detalle, el incremento para los países africanos aumenta, en cifras considerables desde 2005 a 2010, descendiendo drásticamente de 2011 a 2016, y retomando impulso nuevamente desde, 2017 y en el VPD. También es relevante la financiación a Asia, que se ve más

comprometida en el periodo del IIPD (Ver Anexo 5 para completar la información).

**Evolución de AOD para género según el tipo de agente financiador:**

A lo largo de los años, la mayor financiación para género, ha sido de la AGE, evolución que se transforma a partir de 2014 y hasta la actualidad, donde el incremento de las CCAA, supera a la financiación de la administración central, en AOD bilateral bruta distribuible sectorialmente,

**Gráfica 37. Evolución AOD en género según tipo de agente financiador**





que, aunque se eleva en montos, queda por debajo de la cooperación descentralizada, si no contamos con los datos de AOD bruta, que incluyen la financiación multilateral, lo que eleva la cifra de la AGE, según muestra esta gráfica, en más de 200 millones, entre 2019 y 2021, y que puede verse en la gráfica 28. En el V PD incrementa la financiación de EELL. Se mantiene estable y con muy poca relevancia, en el peso total de AOD, la financiación de las Universidades.

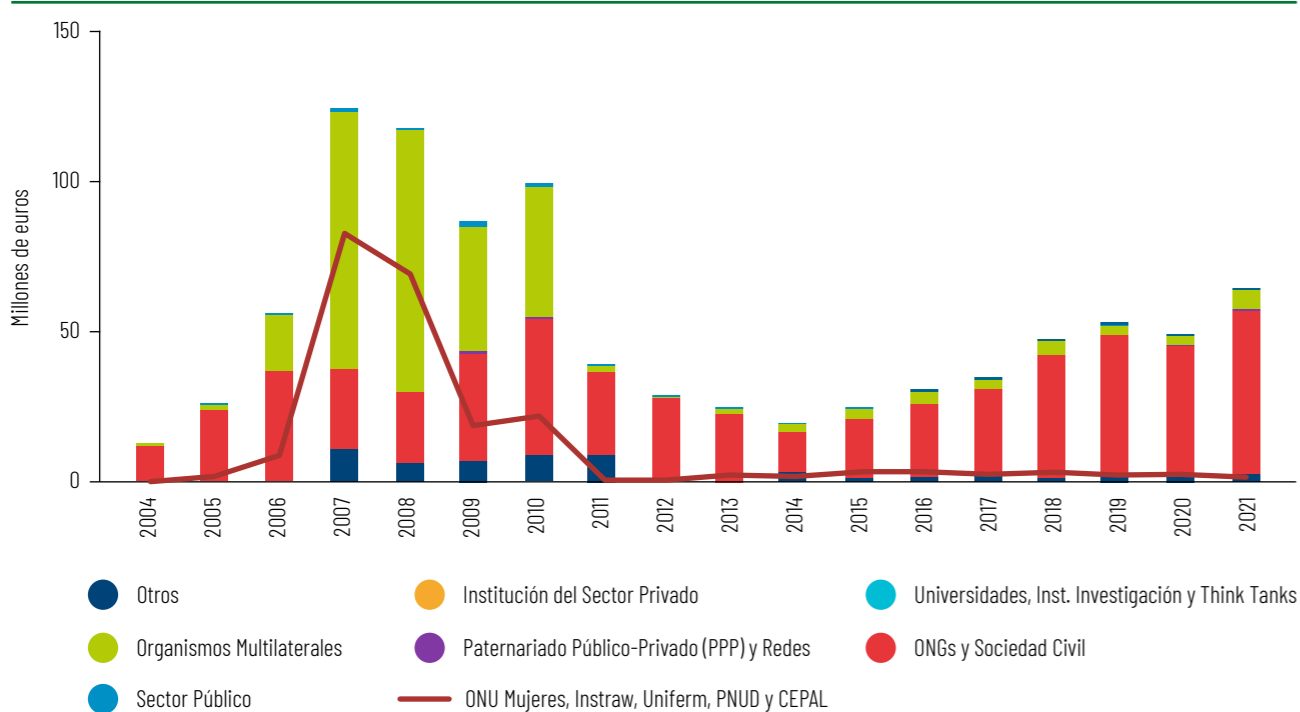
**Evolución de AOD Género, por vía de canalización (con bilateral y diferenciado por OOII):**

Como podemos apreciar en la siguiente gráfica, la CE pasa de ser un donante fundamentalmente centrado en las ONGD, a ser uno de los principales donantes de los organismos multilaterales, durante 2005 a 2010. Esta tendencia vuelve a revertirse en los años siguientes, durante la crisis económica, considerando además, que muchos organismos mantenían remanentes sin gastar, de fondos y programas financiados por España en los años anteriores, de los que se hace un seguimiento intenso desde 2012 a 2015, en el periodo del IVPD. Se puede apreciar que, aunque se mantiene la financiación, vía OOII específicos de género como ayuda multi-bilateral, es mucho más reducida en los años siguientes, y sin contar la multilateral pura, de 2019 y 2021, y por tanto

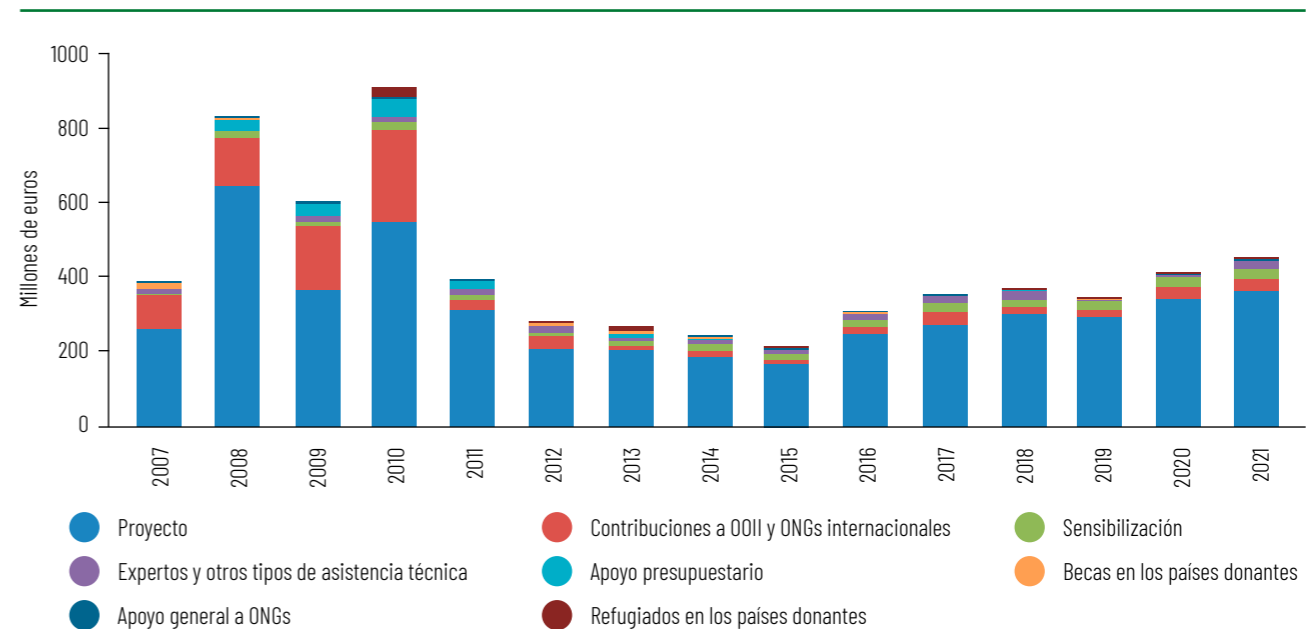
serán las ONGD, los principales actores socios de la CE, de manera muy significativa.

En la financiación a organismos multilaterales, tanto multilateral pura como multilateral, la reducción de fondos, supuso pasar de ser el principal donante de NNUU, para los temas de género, entre 2009 a 2011, y en el momento de creación de ONU Mujeres, a volver a posiciones mucho más modestas, entre los donantes más relevantes para la igualdad de género, en los OOII, posición que está mejorando en los últimos dos años del VPD. Entre las iniciativas más interesantes, con financiación específica para género, estaban, el Fondo de Igualdad de género (FIG), que se inició con 50 millones € de la CE, hasta convertirse en fondo multidonante para la eficacia, presente en casi 200 países, para el empoderamiento económico y político de las mujeres: o la ventanilla de género del Fondo ODM, luego reconvertido en Fondo ODS, al que se aportaron más de 70 millones; las aportaciones al Fondo fiduciario de lucha contra la violencia de género de NNUU; o el apoyo a CEPAL, para la creación del Observatorio de Género, y proyectos de UN-INSTRAW, que luego ayudó a la constitución del Centro de formación de género de ONU Mujeres, en República Dominicana, entre otros.

Gráfica 38. Evolución de la AOD a Género según la vía de canalización



Gráfica 39. Volumen de AOD destinada a los marcadores de género y SSR por instrumentos 2007-2021



**Evolución AOD Género por instrumentos desde 2007 a 2021 (marcadores género y SSR)**

Podemos apreciar como a partir de 2007, momento en que se integra la información distribuida por instrumentos, será la financiación a proyectos la más relevante para la CE, seguida durante algunos años de la financiación a OOII, muy lejos de los demás instrumentos que aparecen en escena, pero todavía con poca relevancia.

- Se reconocía el apoyo a nivel multilateral, a Agencias de NNUU como UNFPA, y también a programas internacionales, sobre salud sexual y reproductiva (MAEC, 2016).

**C. OPINIONES DE PERSONAS EXPERTAS**

- Durante el periodo anterior a la crisis, se impulsaron y financiaron convenios, proyectos, programas multilaterales y bilaterales, y de ONGD, con líneas estratégicas enfocadas a: fortalecimiento de políticas, mecanismos de igualdad de género y atención a la salud sexual y reproductiva.

**B. ANÁLISIS DE EVALUACIONES**

- La Evaluación del CAD de 2016, señalaba como en la Cooperación Española se mostraba un claro liderazgo en la financiación de organizaciones de mujeres de la sociedad civil, y en programas y fondos de NNUU, que priorizan la igualdad de género, concretamente el apoyo de la CE en la creación y consolidación de ONU Mujeres en 2010 y años posteriores.
- Se destacaba que, aunque los recortes de la AOD habían reducido los recursos humanos y financieros destinados a intervenciones en igualdad de género, España continuaba comprometida con cuestiones difíciles, como la salud y los derechos sexuales y reproductivos, un área que había recibido escasos fondos de otros miembros del CAD.
- España siempre ha sido un referente en cuanto a apoyo y financiación de programas y proyectos de lucha contra la violencia de género, sobre todo antes y después del II PD. Esta línea de trabajo se ve reforzada y se consolida en los últimos años, especialmente en el VPD.
- Se considera a AECID como un actor fiable para gestionar la financiación de Cooperación Delegada de la UE, contra la violencia de género, por su gran especialización en estos temas, incluso en relación con las mujeres y niñas con discapacidad. Prioridad muy demandada en América Latina, Mundo Árabe y África es la lucha contra las mutilaciones genitales.



## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES



## DIFICULTADES ENCONTRADAS

- Los enormes recortes en la CE, sobre todo en 2012, afectaron de manera especial a las políticas de género. Se trataba de un ámbito en expansión, que empezaba a ser una seña de identidad de la CE y comenzó a declinar antes de terminar de consolidarse en términos de presupuesto, de personal y de programas, que fueron punteros en el contexto internacional.
- Desde el IV PD, se percibe un retroceso en cuanto a ser marca de la CE, pero, aunque han disminuido los fondos, sin embargo, siguen siendo elevados en % para género, en comparación con la AOD total, desde la crisis económica, y en ascenso en el VPD, aunque no se recupera en financiación, en relación con los DSR.
- Este retroceso ha afectado de forma muy especial a las organizaciones de mujeres y a los proyectos de apoyo a mujeres feministas, en aquellos países con los que AECID colaboraba, especialmente en ALC. En un estudio realizado por la Coordinadora de ONGD, se señalaban los impactos del desmantelamiento de la CE en las organizaciones feministas socias. (Coordinadora ONGD-España, 2009).
- La supresión del Programa de Cooperación y financiación del IMIO a organizaciones de mujeres (2010), afectó de forma muy especial, a estas organizaciones, ya que suponía un apoyo directo para su fortalecimiento.
- Desde la Coordinadora de ONGD, se considera que muchas ONGD han ido dejando de trabajar en género, al disminuir los fondos y han visto reducirse los recursos humanos. Las que lo siguen haciendo, es por la exigencia de género en fondos de la UE. También se observa un retroceso en los procesos intra-organizacionales, dentro de las ONGD.
- Disminución en las formulaciones de programas de ONGD, del enfoque de DSR y caída importante del compromiso presupuestario para este tema, hasta 2019.
- Ajuste presupuestario impuesto por los compromisos de estabilidad presupuestaria de la UE, afectando a todas las políticas de Estado, incluyendo la Política de cooperación y a los programas de género.
- La ausencia de un gobierno estable, y por ende, de unos nuevos presupuestos, ha afectado a todas las políticas de estado, lo que ha dificultado avanzar en fortalecer el enfoque de género en la cooperación, a nivel multilateral y bilateral, desde 2012 a 2018.
- La transversalización de género no se ha mostrado de manera operativa, siendo también difícil de medir en los marcadores de género que propone el CAD, partiendo de la base de que no es fácil incluir la transversalidad en los diseños del marco lógico. A este respecto, no ha habido innovación en estos años.
- En el periodo analizado, las Universidades españolas se han identificado como un actor de la CE, cuyo aporte de AOD a género, es relativamente bajo.
- Una dificultad encontrada en 2021, es que, pese al compromiso de AECID a través de su Oficina de acción humanitaria, de integrar en la convocatoria de proyectos de ONG, un fondo vertical, con hasta un 25% de financiación comprometida para género, sin embargo, sólo se han podido aprobar 2 proyectos específicos, lo que ha mostrado la falta de priorización de este tema en las ONG humanitarias, o bien el desconocimiento de esta medida, que se ha mantenido hasta 2022, sin poder cubrirse el total del 25% a género, por falta de iniciativas presentadas.



DIFICULTADES

5



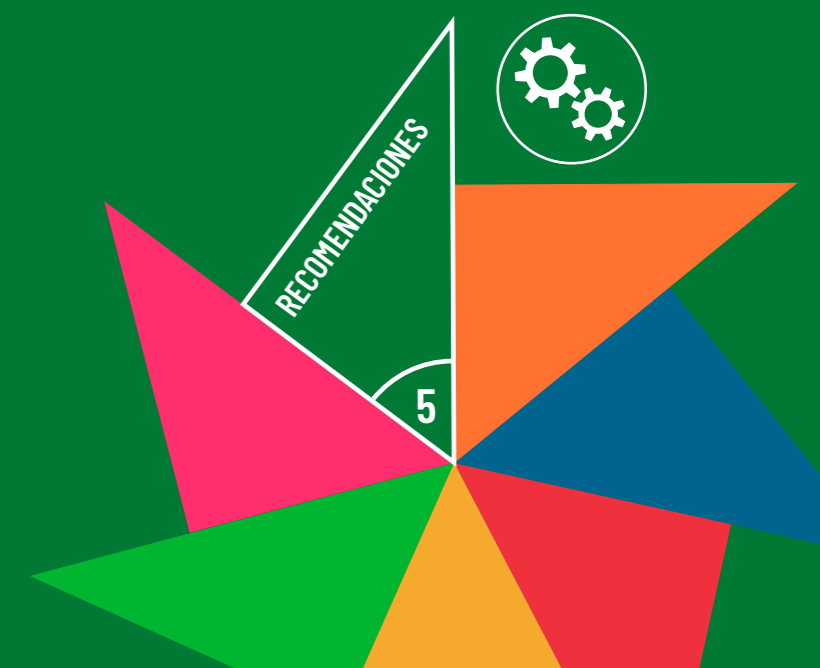
## APRENDIZAJES PRINCIPALES

- **Se reconoce como un logro innovador en la financiación, la propuesta, destacada en los PEIO, de dotación presupuestaria creciente y específica en % para abordar género,** tanto de manera transversal, como a través de estrategias y programas específicos.
- **Esta propuesta de la Cooperación Española, se incluyó también a nivel europeo, vinculada a la aplicación del GAP I y GAP II, así como en la elaboración del GAP III, aprobado en 2021.**
- **Esta iniciativa se retoma nuevamente en 2020, en el documento de la Política Exterior Feminista, y en AECID en 2021, se añaden dos innovaciones importantes, empezando a recuperar compromisos específicos de financiación, con fondos asignados a género:**
  - El programa Ellas+ de 2021 para el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político y la paridad en la representación, se establece un fondo bilateral específico para la igualdad de género, que se desarrolla en 15 países, con 1.500.000€ y que se ve ampliado en el ejercicio presupuestario de 2022, en fondos y en temáticas.
  - En la convocatoria de proyectos de Acción humanitaria 2021 y 2022, se han incluido cláusulas para priorizar un 25% de los recursos destinados a la igualdad de género y la lucha contra la violencia, sentando un precedente de innovación financiera.



## RECOMENDACIONES

- **Es preciso que haya un mayor compromiso político en destinar más recursos a la igualdad de género, de manera que se combine, un incremento en el número de programas específicos o sectoriales, con impacto en los derechos de las mujeres y políticas públicas de igualdad, además de mayor dotación presupuestaria en los otros programas no específicos de género, que garanticen una efectiva transversalización en otras temáticas.**
  - **Mejorar el impacto de género, en los resultados del presupuesto de cooperación.** Analizar su cantidad (presupuesto destinado a la igualdad de género) y la calidad (impacto para la igualdad formal y para la igualdad real).
  - **Presupuesto** para que las organizaciones puedan incorporar en los proyectos, un **diagnóstico integral con perspectiva de género.**
  - **Revisar los códigos CAD desde la OCDE, para adaptarlos a la actualidad y a una mejora en los seguimientos. Se diseñaron centrados en el objetivo de reducción de la pobreza, y sería necesario adaptarlos a los ODS, además de medir si en los marcos, por ejemplo, se trabaja con enfoque MED o GED, puede ayudar mucho para la medición de una cooperación feminista, lo que es fundamental para una mayor calidad de los datos, y lograr mejoras en el cómputo estadístico para la transversalización de género, y poder así hacer un mejor diagnóstico de la AOD española e internacional.**
  - **Se considera necesario y urgente un incremento del presupuesto para Derechos y Salud Sexual y Reproductiva, como parte fundamental vinculada a la igualdad de género y a los compromisos de cooperación feminista establecidos, y ante la ola de conservadurismo, que quiere reducir el ejercicio de estos derechos, en todo el mundo.**
  - **Retomar o reforzar la financiación de programas específicos de género o de formación, como el Diplomado de Estudios de género de Guatemala, o el Programa Mujeres y Desarrollo del Instituto de la Mujer, que se suspendió en 2011, habiendo sido una buena práctica exitosa en sus dos vertientes, de apoyo directo a organizaciones, y de formación,** que cuenta actualmente con una evaluación positiva, con el reconocimiento de las instituciones implicadas, los agentes que participaron, centros de estudios y las ONGD.
  - **Fomentar una mayor participación de las Universidades españolas** en políticas e intervenciones de cooperación al desarrollo, en materia de igualdad de género, procurando incentivos y facilidades en los próximos Planes Directores, y en el marco de la nueva Ley de cooperación.
  - **Incrementar iniciativas innovadoras y de cooperación sur-sur y triangular por parte de la CE, que tendrían un efecto multiplicador interesante y para la gestión del conocimiento adquirido, que es muy amplio también en la CE y en la relación con América Latina, u otras regiones prioritarias, y considerando que nos encontramos en un momento con nuevos retos y nuevas alianzas globales feministas, en una relación más horizontal.**
- En el documento de 25 años de género en la Cooperación del Encuentro, se recomendaban:
- **Nuevos fondos,** e inclusión de otros actores a través de instrumentos, como las **alianzas público-privadas** y nuevas modalidades, como la **cooperación sur-sur.**
  - **Impulso de los «Fondos de mujeres»,** como mecanismos interesantes para incidir, donde la cooperación no llega, a través del apoyo financiero a grupos de mujeres que trabajan por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y la defensa de sus derechos.







## 6. NIVEL DE COHERENCIA DE POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES

**Coherencia interna:** Hace referencia al nivel de coordinación interna entre DGPOLDES/SECI/AECID, y con otras unidades del MAEUC.

**Coherencia de políticas entre desarrollo e igualdad:** Referencia e incidencia mutua entre la legislación y planes estatales de género y de desarrollo.

**Armonización de actores:** establecimiento de un diálogo político sobre género y desarrollo, y coordinación en grupos de seguimiento de planes y acuerdos.

### Avances basados en evidencias

#### A. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Para la elaboración de este apartado se han tenido en cuenta documentos internos de coordinación de la política, tanto de planificación y gestión, de seguimiento y evaluación, como notas de posiciones, e informes de coherencia de políticas, elaborados por DGPOLDES y AECID.

En la parte que hace referencia a la coherencia de la política de desarrollo, con igualdad o con la política exterior, se han revisado leyes, planes nacionales e información de los grupos que se reúnen para seguir el cumplimiento de los mismos, desde los años 90 a 2022, y otras notas elaboradas para seguimiento de diferentes procesos de coordinación e informes.

En relación con la armonización de actores, se han revisado notas y actas del Consejo de Cooperación, especialmente del Grupo de género del Consejo, así como información interna de reuniones y documentos donde se reflejan procesos de coordinación, entre diferentes actores de la cooperación española, con DGPOLDES o AECID. Se han encontrado las siguientes evidencias y referencias, que han ido construyendo coherencia de políticas, entre la cooperación para el desarrollo, la exterior y la política de igualdad, a lo largo de los años.

#### Documentos legislativos estatales y de planificación de la política de igualdad

##### Legislación

- La **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, **Establece un artículo enfocado a la política española de cooperación para el Desarrollo (Título II, artículo 32), donde menciona que la Estrategia sectorial en la cooperación, será el vehículo para aplicar la ley de igualdad en la política de desarrollo.** Este vínculo ha sido muy importante para mantener la vigencia de la Estrategia de Género, el enfoque y su priorización hasta la actualidad, pues otorgaba a la Estrategia un rango superior, como instrumento de cumplimiento y aplicación de la ley, que se ha mantenido durante varias legislaturas y planes directores (Del II al V PD)

##### Planes de Igualdad, anteriores a la Ley 3/ 2007

- Se establecían medidas en Cooperación Internacional, en el **Primer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres, 1988-1990.**
- En el **Tercer Plan 1997-2000**, se asumían los compromisos adquiridos de la Plataforma de Acción, aprobada en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing: Igualdad, Desarrollo y Paz.

#### Planes de Igualdad posteriores a la Ley 3/2007

En los sucesivos planes había un compromiso presupuestario progresivo, comprometido por SECI/DGPOLDES, que había que cumplir y dar seguimiento en los años de duración, lo que se vio truncado por la crisis económica.

- El **I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)** incluía objetivos con medidas para alcanzar la igualdad de género y eliminar la discriminación por esta razón, en doce ejes de actuación, siendo el eje 11 el de **Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo.**
- El **II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016)**, establecía siete ejes de actuación y en cada uno se definían objetivos.

Dentro del eje seis «Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales», **define un sub-eje con el objetivo específico para: «promover y consolidar la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en la política exterior y de cooperación internacional.»**, y medidas para su cumplimiento. Proponía la transversalización del enfoque de género en desarrollo (GED), en el sistema de la CE, entre otras más vinculadas al sector.

- En los borradores del actual III PEIO se incluían propuestas concretas para la CE y compromisos presupuestarios, aunque en 2021 no estaba aprobado por las instituciones de igualdad, en revisión de versiones anteriores, se hizo público en marzo de 2022.





### Planes de Igualdad de género en la AGE

- En la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, se establecían medidas para la conciliación laboral y profesional, empleo y empresa, contra la violencia de género, en la investigación, solidaridad y en el empleo público. **Estableció un punto 5 de Solidaridad, con dos medidas concretas:** Por un lado, que los programas apoyados por la AECl, tendrían entre sus prioridades la lucha contra la discriminación que sufren las mujeres, y por otro se acordó autorizar al Gobierno para suscribir el Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).
- En la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan para la igualdad de género, en la Administración General del Estado, se establecieron, en el punto 7, medidas dirigidas al sistema estadístico y de información relacionado con las políticas de género, aplicables a la cooperación internacional.

Para el seguimiento de las dos órdenes se crea un Grupo interministerial, en el que el MAEC participa y desde Subsecretaría, se pide a DGPOLDES, que participe en este grupo la experta en género, al ser la única unidad que contaba con personal especializado en el ministerio, en esos años.

Además de estas dos órdenes, se sucedieron otros dos planes de igualdad de la AGE, en los que se ha participado, aunque con menos peso de la cooperación española, que en los de 2005.

### Planes de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad

- El I Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 de 2007, sobre Mujeres, Paz y Seguridad, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), estableció, seis objetivos, y para cada uno de ellos, definió acciones a llevar a cabo en el ámbito nacional, en el marco de la Unión Europea y de NNUU. **La CE elaboró el Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz, aprobado en 2008**, para aplicar en la política de desarrollo, emanado de las Estrategias de género y de la de construcción de paz.
- El II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023, establece cuatro áreas temáticas: violencia sexual en conflicto, mujeres y niñas refugiadas y desplazadas, género y prevención, y trata de mujeres y niñas.

Para la elaboración y seguimiento de ambos planes se crean, desde la Oficina de Derechos Humanos (ODH), grupos interministeriales, en los que el aporte conceptual y presupuestario de la CE es



considerable, desde la financiación a programas de OOH, así como por parte de la OAH de AECID, y en aplicación del propio Plan Mujeres y Paz de la Cooperación española.

### Planes de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas

- El I Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos, con fines de explotación sexual, 2009-2012, define un objetivo para fortalecer la cooperación en el ámbito internacional, estableciendo dos acciones enfocadas en los países de origen para: la información y sensibilización sobre la captación de víctimas y la identificación e inclusión de personas víctimas de trata de seres humanos, en los documentos de estrategia país (DEP), que favorecieran la generación de convenios y proyectos de los actores de la CE.
- El II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas, con fines de explotación sexual, 2015-2018, propone dos medidas referidas a la cooperación al desarrollo: la

Incorporación de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en la convocatoria de subvenciones, para la realización de actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos y de cooperación internacional al desarrollo; así como Intensificar las actuaciones de cooperación internacional, en especial, con países de procedencia de las víctimas de trata de seres humanos.

Se crearon Comisiones de seguimiento de ambos planes entre AGE y sociedad civil, en las que participan, tanto DGPOLDES como AECID, para realizar aportes y rendición de cuentas.



La CE elabora el Plan de Acción de Mujeres, y Construcción de Paz, aprobado en 2008, para aplicar en la política de desarrollo, emanado de las Estrategias de género y de la de construcción de paz.



### Estrategias Nacionales para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

- El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2016, propone dos medidas en relación con la CE: impulsar la cooperación internacional, a fin de que las víctimas de Violencia de Género, que regresen a sus países de origen, mantengan reconocidos sus derechos; e intensificar la cooperación internacional, en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, aumentando los fondos de cooperación para facilitar la labor de detección de casos y el posterior apoyo a las víctimas retornadas.

La CE participa en la elaboración de los informes de cumplimiento y en los grupos de trabajo que dan seguimiento al Pacto de Estado, desde el principio.

- Se participa también en la elaboración de la Estrategia de lucha contra todas las formas de violencia de 2022.

### Planes de Igualdad de Oportunidades en la Sociedad de la Información

- El I Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la información 2009-2011, hace referencia a la cooperación internacional en el objetivo 7.3, enfocado a promover el acceso y la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, como herramientas contra la discriminación de género en la cooperación internacional, y define dos actuaciones dentro del mismo, encaminadas por un lado: a la incorporación de la perspectiva de género en el III PD de la CE 2009-2012, referido a la «Investigación, Innovación y Estudios sobre el Desarrollo» y a la «Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano», y por otro lado, al impulso del acceso y utilización de las TIC, a través del programa «Mujeres y Desarrollo».
- El II Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017, establece 19 actuaciones enfocadas al MAEC, con presupuesto específico, dentro de las cuales se detallan algunas para la CE.

Para ambos planes se crean grupos y procesos de rendición de cuentas, en los que participan DGPODES y AECID, de manera activa y comprometida para su seguimiento.

### Documentos de Planificación estratégica de la política de desarrollo

- Todos los PD hacen referencia a la Ley de cooperación, y los cuatro últimos PD a legislación y/o planes nacionales de igualdad. El II, III y IV PD son en los que se incorporan los tres elementos mencionados en el nivel 6, en cuanto a coherencia de políticas y armonización. En el I PD, no hay referencia a ninguno de ellos; y el V PD, no se incorpora la armonización y coordinación en materia de género.

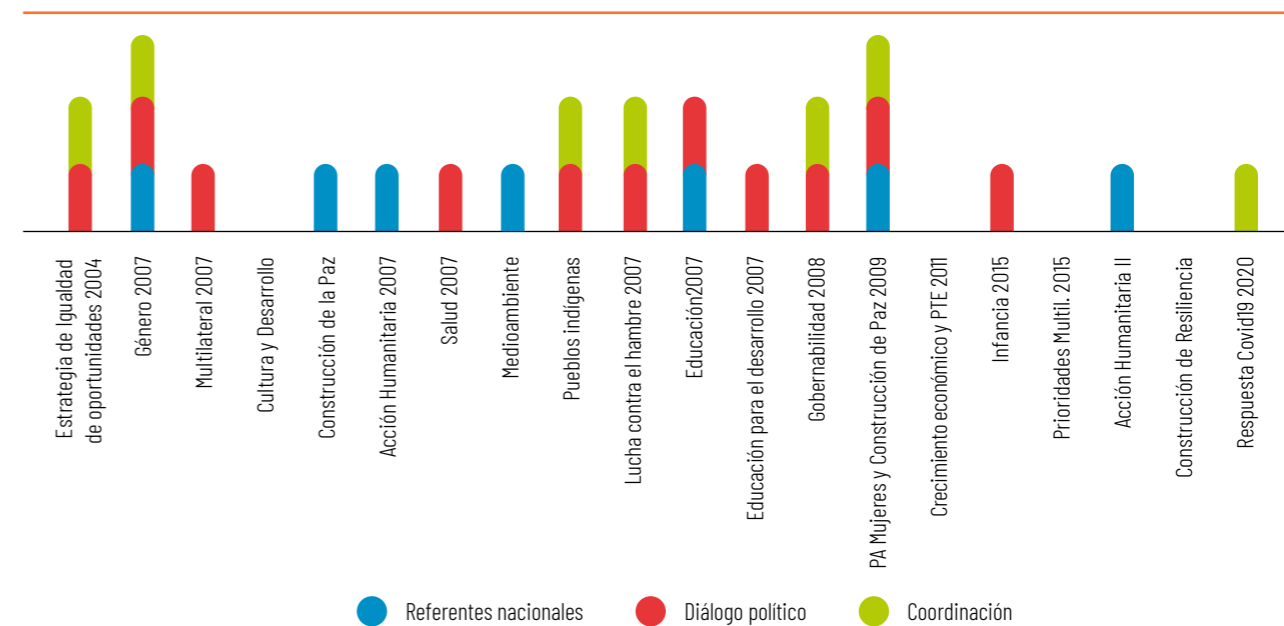


- Se observa que solamente 2 de las 18 estrategias y documentos sectoriales vinculadas a los PD I,II, III y IV, hacen referencia a los tres aspectos (Estrategia de Género y el Plan de Acción Mujeres y Construcción de Paz); 6 documentos incluyen el dialogo político y la armonización y coordinación en materia de género: la Estrategia de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2004), la Estrategia de Género, el Plan de Acción Mujeres y Construcción de PAZ, la Estrategia de Gobernabilidad, Estrategia de Lucha contra el Hambre y la de Pueblos Indígenas. Cuatro documentos no hacen referencia a ninguno de los tres elementos: las Estrategias de Cultura y Desarrollo y la de Crecimiento Económico y

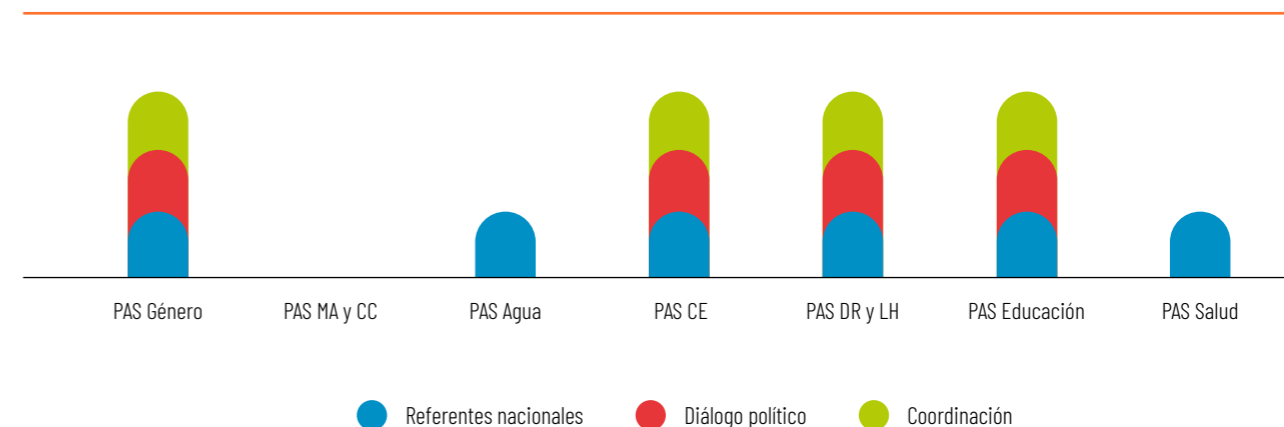
Promoción del Tejido Empresarial, el documento de Construcción de Resiliencia para el Bienestar (2018), y el de las Prioridades Multilaterales de 2015. Vinculadas al V PD, si hay referencias expresas a alguno de los aspectos, tanto en la II Estrategia de AH 2019-2026, como en la Estrategia de respuesta conjunta a la COVID de 2020.

- Los tres elementos se incorporan en los PAS de Género, Crecimiento Económico, Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre, y en el de Educación. Todos los PAS, exceptuando el PAS de Medio Ambiente y Cambio Climático, hacen referencia, o bien a la Estrategia de Género de la CE, o al PAS de Género.

Gráfica 40. Coherencia Interna / Estrategias



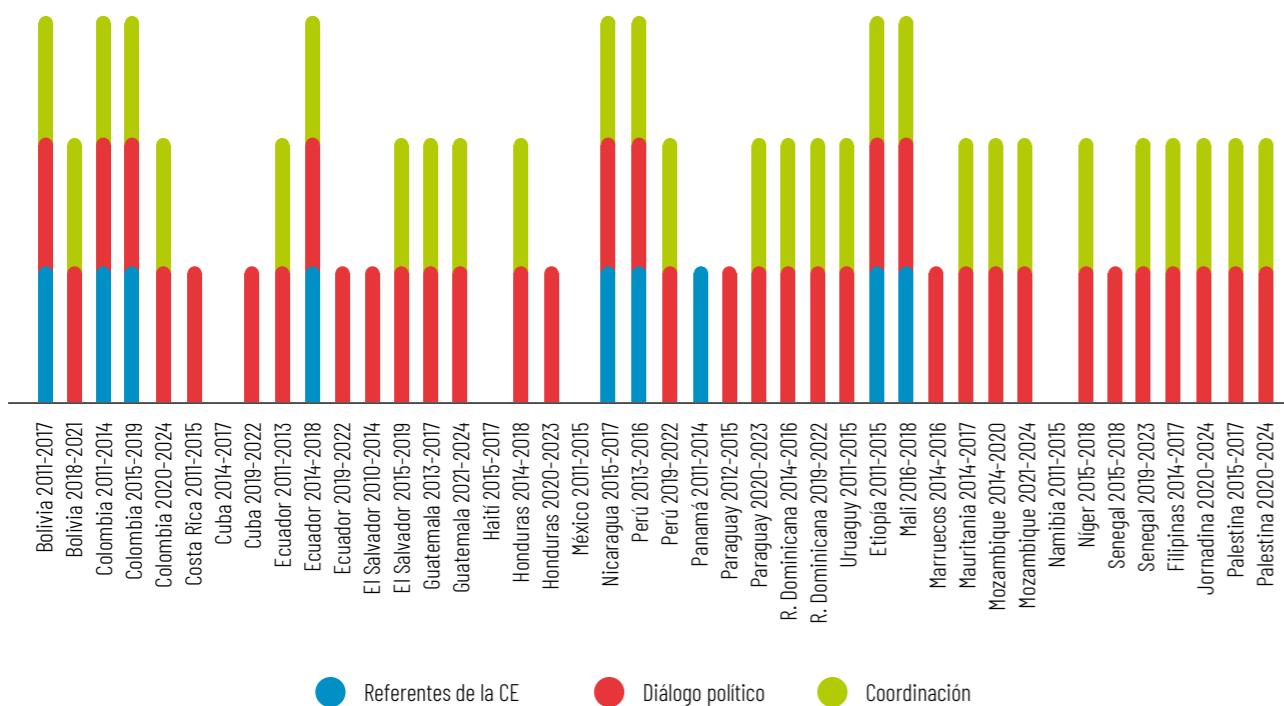
Gráfica 41. Coherencia Interna / PAS



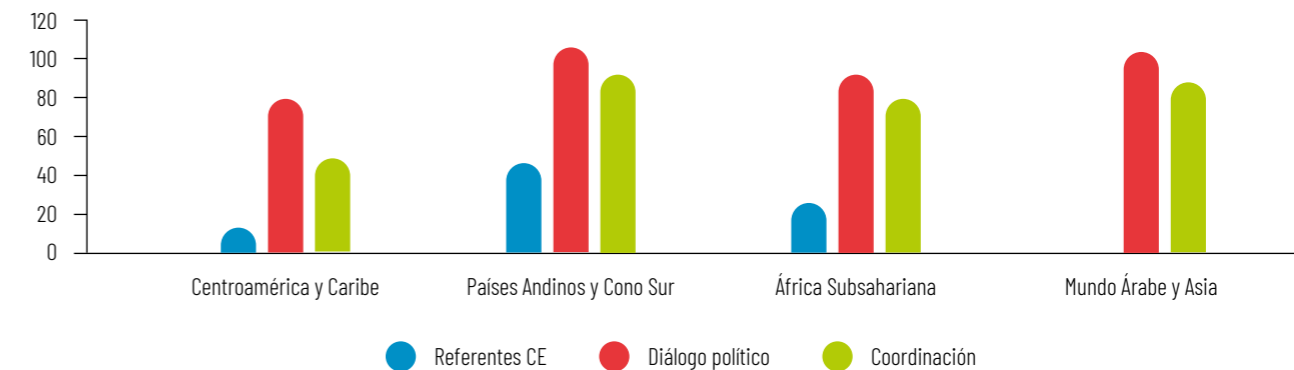


- Los DEP promueven la coherencia de las acciones y programas, con respecto a los planes y estrategias de la CE, definiendo objetivos para el fortalecimiento de las instituciones públicas y organizaciones civiles y sus políticas de género. Asimismo, promueven una mejor relación entre las ONG del país y la CE. Igualmente, los PAE recogen una serie de acciones y planes, que aspiraban a mejorar la coherencia entre las actuaciones de los distintos actores de cooperación.
- En todos los MAP, hay alineamiento con las políticas del país socio, tanto en género como en cualquier otro ámbito, y se hace referencia a los planes nacionales /legislación sobre género del país. Hay 9 MAP (21,42%) que hacen referencia a la Estrategia de Género de la CE (2007), o al Plan Sectorial de Género de la AECID (2012). En cuanto al diálogo político sobre género, se refleja en 37 MAP (88,10%). La coordinación de actores, o presencia en mesas sectoriales de género, se refleja en 29 MAP (69,05%).
- Si se analiza cómo se reflejan estos elementos, por el periodo de tiempo en el que se firman los MAP, hay más referentes a estrategias /planes de género de la CE en los MAP del III PD, (27,5%), frente al 36% en el IV PD, y ningún MAP del VPD. En cuanto al diálogo político sobre género, en todos los periodos hay un porcentaje elevado de MAP que lo contemplan; y respecto a la coordinación, es en el IV PD y VPD, en donde hay un mayor porcentaje del MAP, que reflejan que la CE está presente en mesas sectoriales de género, y/o incorpora mecanismos de coordinación en género entre actores de la CE.
- En los Países Andinos y del Cono Sur, con 13 MAP, es donde se localizan más número de MAP, con referencias a estrategias y planes de género de la CE (5 MAP); el dialogo político se incorpora en los 13 MAP, y la coordinación en 11 MAP.
- En Centroamérica y Caribe, con 15 MAP, el dialogo se refleja en 11 MAP y la coordinación,

Gráfica 42. Coherencia Interna / MAP



Gráfica 43. %MAP / Coherencia / Zona Geográfica



en 7 MAP. Solo hay 2 MAP, con referencias a estrategias y planes de género de la CE.

- En África Subsahariana, el dialogo político en género, está presente en 7 de los 8 MAP de la región; la armonización y coordinación en género, se incorpora en 6 MAP.
- En Asia y Mundo Árabe con 6 MAP, el dialogo se refleja en todos, y la coordinación en 5. No hay referencias en ninguno, a estrategias y planes de genero de la CE.

estrategias, documentos o planes de género, y todas ellas indican pautas para incorporar el dialogo político, la coordinación y presencia en foros o redes sobre género, exceptuando la Guía Práctica para la Integración de la Igualdad entre Mujeres Hombres (2004). En la guía de transversalidad de género, se incluyen las pautas para los MAP, copiadas de la Metodología MAP 2013.

- Respecto a las otras guías de transversalización: la Guía de Inclusión de Discapacidad, incorpora los tres elementos. Hace referencia a la Estrategia de Género y propone para el dialogo político, alentar a los países al establecimiento de políticas específicas y planes de acción, que incluyan la igualdad entre los géneros en este sector de población; establece como pregunta de verificación, si se incluyen mecanismos de coordinación con enfoque de género, en los temas relacionados con la discapacidad. Las otras dos guías, hacen referencia a estrategias y planes de género, pero no incluyen pautas para establecer dialogo político o mecanismos de armonización y coordinación, en materia de género.

#### Herramientas/metodologías de Planificación

- Las Metodologías MAP de 2011 y la de 2013, son las que incorporan todos los elementos de este nivel, con pautas para que se lleve a cabo el dialogo político, la armonización y coordinación en materia de género. La metodología de 2018, no indica pautas respecto a la armonización y coordinación en materia de género, se remite a la Guía de Transversalización del Enfoque de Género de la AECID, que cita como referentes, los elementos de las directrices anteriores. Como ya se ha dicho, aunque las metodologías no hagan mención a alguno de los aspectos, éstos se incorporan en todas las Estrategias, ya que pertenecen a los procesos de coordinación, coherencia y armonización de actores.

#### Guías de transversalización

- Todas las guías de transversalización del enfoque de género analizadas, exceptuando la del Programa VITA (2005), hacen referencia a

- EL Manual para la incorporación del EBDH, hace referencia a la Estrategia Género de la CE, y al documento: «Una aproximación a la evaluación sensible al Género y al Enfoque Basado en Derechos Humanos para el desarrollo». La Guía para la Transversalización del Medio Ambiente y el Cambio Climático, hace referencia a la Estrategia Género de la CE y al PAS de Género de la AECID.





### Documentos de Programación

- En los Planes Regionales de Género analizados, el diálogo político se refleja en los cuatro programas, y la armonización y coordinación en materia de género en todos, menos en el Plan Asia.
- En FONPRODE, FCAS y en la orden de Subvenciones no hay referencia a estos elementos.
- La Guía de Ayuda Programática y las Instrucciones de Formulación de Proyectos de ONGD de 2012, no hacen referencia a ninguno de los elementos. En posteriores procesos si hay algunas menciones, como en 2019 y en 2020. En la convocatoria de Acción Humanitaria, con una propuesta de financiación para género del 25%, en 2021, y se lanza de nuevo en 2022, lo que supone un diálogo político abierto.
- La Guía de Modalidades e instrumentos, hace referencia al diálogo político en países de situación frágil, que permita garantizar la protección y la participación de las mujeres.

### Armonización y coordinación de actores entre políticas de Igualdad y desarrollo

- La Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres, es el órgano colegiado responsable de la coordinación de las políticas y medidas adoptadas por los departamentos ministeriales, con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y promover su efectividad. Durante años y para el seguimiento de las Ordenes PRE, APU y la elaboración de la Ley de Igualdad, la CE, representada por DGPOLDES, participó en las diferentes instancias interministeriales para su cumplimiento.
- Grupos de coordinación para seguimiento de los planes nacionales: posteriormente a la Comisión Interministerial de 2005, se crearon otros grupos con composición de los diversos ministerios, para la finalización de los Planes Nacionales, tanto los PEIO, como los sucesivos Planes de trata, Planes para la aplicación de la Resolución 1325, y planes de sociedad de la información, que tenían como finalidad dar seguimiento al cumplimiento de dichos planes; también se creó otro grupo para el Pacto de Estado contra la Violencia. En todos ellos participaba, tanto DGPOLDES como AECID.
- Por otra parte, concretamente en el ámbito de la cooperación al desarrollo, se constituyen los siguientes mecanismos de coordinación y espacios de diálogo en materia de género y desarrollo, como instrumentos fundamentales de coherencia de políticas y armonización de actores: Grupo de Género del Consejo de Cooperación y la Red GEDEA, para todos los actores. De manera interna en AECID, se crea la Red de expertas en género de sede y terreno e Interconecta, como grupos de coordinación específicos.
- El Grupo de Género del Consejo de Cooperación se crea en 2005 y permanece acompañando los procesos hasta 2023: Ha tenido una importante labor a la hora de hacer recomendaciones en el proceso de elaboración de la Estrategia de Género en Desarrollo desde 2005 a 2007, además de realizar aportes

para la transversalidad de género en el resto de estrategias sectoriales de la CE. El Grupo ha hecho aportaciones al II, III, IV, V y VI Plan Director, y para la integración del enfoque de género en los MAP, y en otros documentos de planificación y seguimiento de la CE, además de ser clave en los aportes realizados para la posición de España en la Agenda 2030. Desde 2020 y 2021, el grupo ha trabajado una propuesta de Orientaciones para reforzar la cooperación desde una visión feminista explicitada, que reforzara aspectos sustantivos como el Ecofeminismo, la interseccionalidad, la ética y economía de los cuidados, y la escucha a posiciones diversas del feminismo, desde los sures globales. También hizo aportes a la Ley 1/2023 de cooperación y solidaridad global.

- En terreno se destacan, las Mesas de género de donantes en los países, donde AECID ha tenido un trabajo fundamental y continuado en muchos de ellos, desde hace décadas, en la búsqueda de coordinación, coherencia y armonización, con otras agencias y OOII.
- La Red GEDEA, en convenio con DGPOLDES/UAM desde 2008 a 2013, se constituyó como instrumento que emanaba de la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE, como espacio de información, intercambio, gestión del conocimiento y rendición de cuentas de la CE, en la búsqueda de armonización de actores. La Red GEDEA e Interconecta se enfocaron a la gestión del conocimiento, por lo que se reflejan con más detalle en el siguiente nivel 7.
- Por otra parte, y de manera continuada, se participa en todos aquellos documentos de declaraciones, definición de posiciones, nacionales e internacionales, tanto de acción exterior, como de igualdad y desarrollo, donde son requeridos los aportes y aprendizajes de la cooperación para el desarrollo, desde las instancias de igualdad, o ya sea ODH, representaciones antes NNUU o EU, u oficina de la Embajadora de política feminista del MAEUC, que los solicitan. Este trabajo requiere una continua aportación, coordinación y posiciones consensuadas, o establecidas como lenguaje acordado de ONU, en etapas anteriores.

### B. ANÁLISIS DE EVALUACIONES

- Según reconoce la Evaluación de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (UE, 2015), tanto en España como en Holanda, ha habido un liderazgo político más coherente en la agenda de género, que en el resto de los EEMM.
- Respecto a programas específicos de género, la evaluación del Programa de Lucha Integral contra la Violencia de Género (VBG) en Uruguay, señalaba que el trabajo en terreno y con los gobiernos autónomos descentralizados, ha demostrado que se puede cumplir un papel relevante para posicionar los asuntos de género y de violencia, y visibilizarse en el nivel local, ofreciendo mejores oportunidades para obtener resultados positivos (MAEC, 2016).
- La Evaluación del Programa «Mujer y Desarrollo», indicaba que, el componente de proyectos supuso un claro valor añadido para los actores involucrados, al aportar visibilidad y reconocimiento al Instituto de la Mujer, convirtiéndolo en punto de referencia en la lucha a favor de la igualdad en ALC, no sólo frente a los mecanismos de igualdad, sino ante las organizaciones de la sociedad civil. La AECID, mediante las OTC, estableció nuevas relaciones y generó un mayor conocimiento de las organizaciones de mujeres y de su agenda política, que la llevó a ser reconocida como una de las cooperaciones preocupadas por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y como una aliada política en la agenda, durante la primera etapa de la CE y hasta que finalizó el programa en 2011 (MAEC, 2017).
- Las Conclusiones del Encuentro «25 años en AECID. Igualdad de Género en América Latina y El Caribe» (2015), señalaban que la Red de responsables de Género de las Unidades de Cooperación en el Exterior (UCE), había sido un instrumento esencial para el avance en el posicionamiento sectorial y transversal, la coordinación de la información para la elaboración de informes, así como para el seguimiento de las intervenciones y el avance en el diseño de directrices y metodologías



para la institucionalización del enfoque de género. También se han promocionado espacios de coordinación, para la coherencia de género, entre las diferentes unidades de la AECID (tanto en sede como en UCE) y con el resto de actores de la CE (AECID, 2015).

- Las **evaluaciones de los MAP** señalan, que el funcionamiento de las mesas de género en Perú, Colombia y Ecuador, también ha contribuido al avance de la transversalización del enfoque de género, frente a las otras prioridades transversales. En Colombia se reconoce a la AECID, como creador e impulsor de la mesa de género y es considerada por varios donantes, como un referente en torno a mecanismos de diálogo, facilitando convocatoria y posibilidades de tener un impacto en las políticas nacionales. En Perú, la AECID asumió en el año 2014, la secretaria técnica de la mesa de género, desde donde se ha realizado el seguimiento a la agenda internacional de los derechos de las mujeres, desde 2001, promoviendo que fuera un proceso consultado y liderado por la CI, así como diálogos más estructurados con la sociedad civil y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- La **evaluación del Programa CEPAL** señalaba que, merece una mención especial la labor de la División de Asuntos de Género (DAG), en el componente de igualdad de género, que se erigió como elemento articulador entre actores muy diversos, al promover la confianza y los lazos políticos, mediante el establecimiento de redes formales e informales, que han tenido un peso importantísimo en el avance para el logro de los objetivos, liderazgo que España reconoció como donante y al que ha contribuido, en apoyo a reuniones y proyectos.



**El Grupo de Género del Consejo de Cooperación se crea en 2005 y permanece acompañando los procesos hasta 2022: Ha tenido una importante labor a la hora de hacer recomendaciones en diferentes procesos y documentos.**

### C. OPINIONES DE PERSONAS EXPERTAS: COHERENCIA DE POLÍTICAS

- Ha habido un alineamiento de políticas entre las oficinas de sede, DGPODES/SECI y AECID, así como con las OTC, y cierto grado de articulación con otras administraciones locales y autonómica, tanto en España como en terreno, aunque debería reforzarse y no duplicarse los esfuerzos.
- Hubo una relación continuada de coherencia entre, la cooperación para el desarrollo y los diferentes mecanismos y Ministerios de Igualdad, y para la elaboración de la Ley de igualdad 3/2007 (Artículo 32 sobre desarrollo). En ella se reconocía la Estrategia GED, como el mecanismo para aplicar la ley en la Cooperación, lo que ha garantizado su vigencia en los sucesivos PD, desde el II al V. Esta relación se ha mantenido estable con diferentes instancias de igualdad y otras del MAEUC, como la ODH, la oficina de las Embajadoras de género o de política exterior feminista, y otras dependencias del ministerio en el exterior.
- Se ha participado en el cumplimiento de los Planes de igualdad de la administración, y en los Pactos de Estado contra la violencia de género, con medidas específicas para la CE.
- Coordinación permanente con los organismos competentes en igualdad de género, para la elaboración de los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades, Planes de trata y explotación sexual y Planes de Igualdad para la sociedad de la información, con aportaciones, cumplimiento de medidas y seguimiento en los grupos de trabajo de cada uno de ellos. El último PEIO 2014-2016, recogía la aplicación de las medidas del IV Plan Director (2013-2016) y de la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE. Se ha participado también en el diseño del III PEIO, durante 2017 a 2021, publicado finalmente en 2022.
- La Agenda internacional dio la oportunidad de participar en plataformas internacionales, lo que originó aprendizaje y conocimiento continuado en doble dirección: hacia dentro de la CE, y hacia fuera, en los procesos y documentos aprobados en los foros internacionales.

- Coordinación constante con la ODH para seguimiento de los Planes nacionales I y II de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, en grupo interministerial, con dialogo político e importante participación desde desarrollo y defensa; así como para aportes a los Exámenes CEDAW, Informes nacionales de Beijing y otros relacionados con los DDHH, como los EPU.
- Coordinación continuada, desde 2006 y hasta 2021, para cubrir reuniones de NNUU, del CAD y la UE, así como aportaciones en otras reuniones importantes más generales, como las vinculadas a la eficacia de la ayuda y el seguimiento del G20. Podemos hablar de una coordinación renovada cada año, en las sucesivas CSW, con ODH, Misión de España en NNUU, entes de igualdad y otros ministerios, según temática priorizada. De la misma manera, se ha establecido el diálogo y coordinación continuada en los procesos de la UE, para desarrollo y para la acción exterior.
- A nivel europeo e internacional, destacar la participación constante de la CE, como parte de la Red de Expertas de Género de la UE, y en la OCDE/CAD en el Gendernet, en el ámbito de los donantes de la cooperación al desarrollo
- Se reconoce un gran equipo con experiencia, formación específica y compromiso, que ha sido capaz de gestionar procesos participativos complejos y, a menudo, difíciles, y que ha estado muy abierto al diálogo, a la rendición de cuentas, a interactuar y participar a su vez, en espacios de la sociedad civil.
- Se reconoce un diálogo político continuado en el tiempo, bien a través del Consejo de Cooperación y su Grupo de trabajo de Género, o participando en otros espacios con todos los actores tradicionales de la cooperación (administraciones y organizaciones sociales), movimientos feministas y apertura al diálogo con otras organizaciones, como las de la economía social y el sector privado. Con este último, se puede mencionar los Planes Nacionales de DDHH y empresas, aunque habría que reforzar una estrategia de trabajo conjunto con la cooperación española, en materia de igualdad y otras prioridades transversales.
- Consolidación de la Red de Expertas de Género de la AECID, que logró realizar varias reuniones presenciales regionales de intercambio de experiencias, gracias a un progresivo reconocimiento e institucionalización de su papel, en sede y terreno (5 reuniones presenciales: 2000, 2003, 2006, 2014, 2016 y una virtual en 2020).





- Participación de la CE con especial empuje en los Foros de Accra y Busan, para la eficacia del desarrollo, en apoyo a la igualdad de género y en alianza y diálogo con redes de sociedad civil y feministas, como WIDE como red europea y otras (WIDE, 2007).
- Constitución de los Diálogos Consonantes y el intercambio con el movimiento feminismo latinoamericano, hasta llegar a 2021 en el IX DC. Si bien España ya no ha sido financiador de los últimos DC, siéndolo la UE, fue la cooperación que facilitó su creación y ha mantenido su participación y apoyo al proceso, durante más de 13 años. Esta relación se ha retomado desde SECI, en noviembre de 2022, en la celebración de la XV Conferencia de la Mujer de la CEPAL, en América Latina y el Caribe.
- En relación a las universidades, se ha apoyado el trabajo en Red entre las universidades en DSR, en voluntariado para el desarrollo y en convenios con Estructuras Solidarias o Unidades de Igualdad/ Institutos de investigación o formación de las Mujeres, creándose Masters específicos o títulos de especialistas en el ámbito GED. La Universidad ha tenido representación como actor, en el Consejo de Cooperación y en el Grupo de Género.
- Se destaca el papel clave del Grupo de género del Consejo de Cooperación al Desarrollo en todos los períodos.
- En el marco de la Coordinadora de ONGD, la creación del Grupo de Género y Desarrollo y la incidencia en ciertas organizaciones socias que, presionadas por los requisitos de la CE, empiezan a crear sus puntos focales de género y a elaborar sus estrategias de género. En 2021, el grupo cambia de nombre a Grupo Feminismos de la Coordinadora de ONGD.



Constitución de los Diálogos Consonantes y el intercambio con el movimiento feminismo latinoamericano, hasta llegar a 2021, en el IX DC. Si bien España ya no ha sido financiador de los últimos DC, siéndolo la UE, fue la cooperación que facilitó su creación y ha mantenido su participación y apoyo al proceso durante más de 13 años.



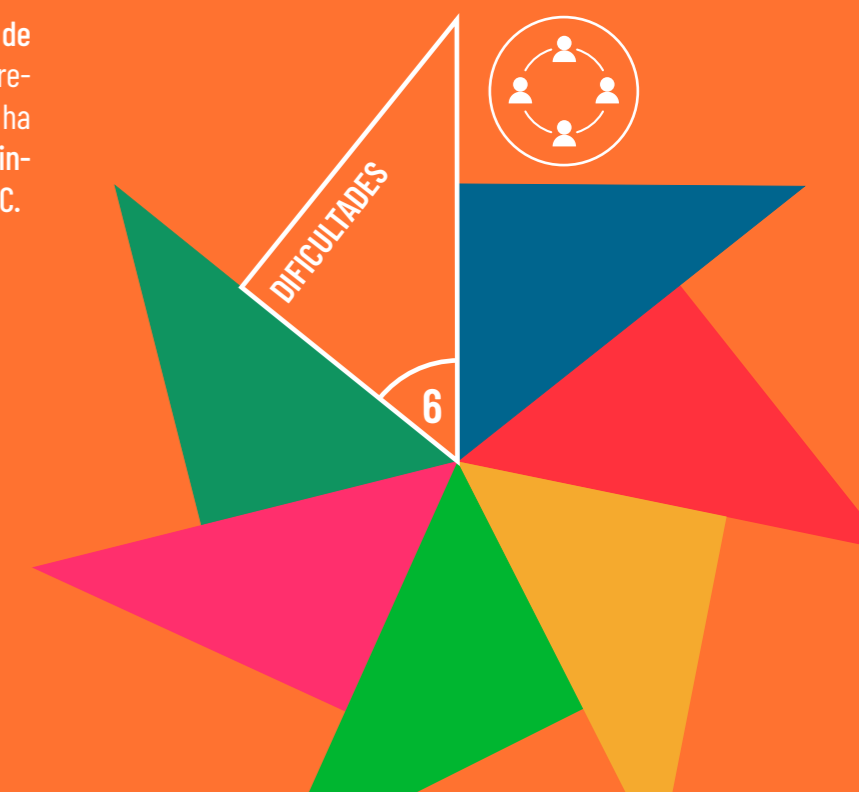


## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES



## DIFICULTADES ENCONTRADAS

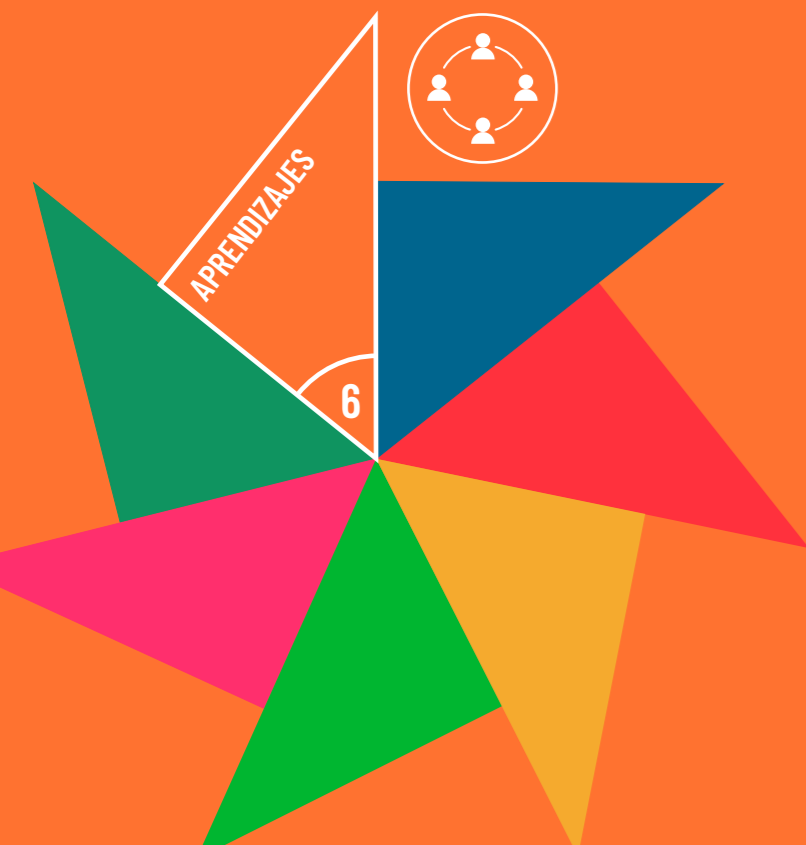
- En la Evaluación del Programa Mujer y Desarrollo de 2017, en la etapa de finales de los 90 hubo un progresivo distanciamiento entre ambas instituciones, que dificultó los acuerdos de trabajo entre ellas. Como reflejo de esta situación, a partir de 1996 y hasta su desaparición en 2011, el Instituto de la Mujer encabezó en solitario, la gestión del Programa (componente de proyectos) que quedaba fuera del ámbito de actuación de los sucesivos convenios marco de colaboración, entre ambas instituciones, apoyo que se vuelve a solicitar en 2005 a DGPOLDES, por parte del Instituto, y que se retoma en financiación con AECID, a partir de 2012 y hasta 2020, en cuanto al componente de formación con la UCM.
- El debilitamiento del Instituto de la Mujer y de las instituciones de Igualdad, ha supuesto una descapitalización de los avances previos en el trabajo interministerial, a lo largo de los años, lo que ha afectado también a los logros de coordinación de igualdad, con la política de desarrollo, que se ha reforzado otra vez, desde 2019, con la creación nuevamente del Ministerio de Igualdad, y su impulso activo en diferentes procesos, retomando coordinación con el MAEUC, que debería de ser reforzada y continuada.
- Durante el IV PD, la red de expertas en género de AECID se ha ido debilitando. La disminución de recursos y fondos, y la sectorialización de la CE ha llevado a desarticular, disminuir o hacer casi invisibles los puntos focales de género en las OTC.
- En la etapa del IV PD, las personas entrevistadas, mencionan la dificultad de trabajar en los dictámenes del GT de Género del Consejo de Cooperación. Se abordó la preocupación del retroceso del enfoque de género y los DSR, discutiendo lo que se podía decir o no, en las pocas reuniones mantenidas durante el periodo de 2016 a mayo de 2018.
- Por otra parte, dentro del Consejo, también el GT de género, encontró resistencias en algunos expertos y representantes de otros actores de la CE, para incluir las reivindicaciones de género en los documentos que emanan del Consejo, lo que no se percibió con tanta claridad, en otras etapas anteriores. El grupo recupera fuerza y aportes a lo largo de 2020 y 2021.
- En la Universidad, ha habido falta de coherencia de políticas, entre desarrollo, con las de Igualdad y las de Educación Superior, así como en los instrumentos de implementación del enfoque, dentro de las universidades y de Estructuras Solidarias y las Unidades de Igualdad.





## APRENDIZAJES PRINCIPALES

- Es fundamental el trabajo permanente de coordinación y armonización con otras instancias del propio MAEUC, y para la coherencia entre las diferentes instituciones que componen la CE; a otro nivel, se ha de tejer y reforzar mucho más, la relación con los mecanismos de Igualdad, y en la construcción de grupos de trabajo y consultivos, con la sociedad civil, y con otros donantes y organismos internacionales. Todo ello construye un proceso de consolidación de coherencia de políticas y de armonización de actores, a lo largo del tiempo, que es necesario estabilizar y tramitar para su permanencia futura.
- Coordinación constante con la ODH, dentro del MAEC, para seguimiento del Plan nacional I y II de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, en grupo interministerial, con diálogo político y con gran peso de desarrollo y de defensa; así como para aportes a los Exámenes CEDAW, Informes nacionales de Beijing y otros relacionados con los DDHH.
- Con las Embajadoras en misión especial de género o feminista, e instancias de MAEUC, Se ha trabajado, desde 2007 a 2023, en diferentes planes, procesos y foros internacionales, informes de seguimiento de convenios, y en la elaboración de la Política Exterior feminista y su plan de trabajo 2023-2024.
- Coordinación continuada, desde 2006 a la actualidad, para participar en reuniones de NNUU, el CAD y UE, así como aportaciones en otras reuniones importantes más generales, como las vinculadas a la eficacia de la ayuda, o el G 20. Podemos hablar de una coordinación renovada cada año en las sucesivas CSW, con ODH, Misión de España en NNUU, entes de igualdad y otros ministerios, según temática priorizada. De la misma manera se ha establecido diálogo y coordinación continuada con procesos de la UE, para desarrollo y para acción exterior con SEAEX, ODH y la Representación permanente de Bruselas.
- A nivel interno, en las estructuras de cooperación para el desarrollo, desde el II PD se fue construyendo un alineamiento de políticas entre las oficinas de sede, DGPOLDES/SECI y AECID, tanto sectoriales, como con la Oficina de Acción humanitaria, así como con las OTC, y cierto grado de articulación con otras administraciones locales y autonómica, en algunas etapas, tanto en España como en terreno. Este trabajo de alineamiento y coordinación debería reforzarse para no repetir o duplicar procesos y esfuerzos.
- Ha habido una relación continuada de coherencia con las diferentes instancias de igualdad, a lo largo de los años, (Ministerio de Igualdad, secretarías de Igualdad y Violencia, Instituto de las Mujeres), tanto para la elaboración y aplicación de la Ley de igualdad 3/2007 (Artículo 32 sobre desarrollo). En ella se reconoce la Estrategia GED, como el mecanismo para aplicar la ley en la Cooperación, lo que ha garantizado su vigencia, desde el II PD al V.
- Coordinación permanente en la elaboración de los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades, Plan de trata y explotación sexual y Planes de Igualdad para la sociedad de la información, con aportaciones, cumplimiento de medidas y seguimiento en los grupos de trabajo de cada uno de ellos. El II PEIO 2014-2016 recogía la aplicación de las medidas del IV Plan Director (2013-2016) y de la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE. Se ha participado también en el diseño del III PEIO, durante 2017 a 2020, que salió a la luz en marzo de 2022. Se ha participado de manera constante, para la definición de acciones y para el cumplimiento de los Planes de igualdad de la administración, y en los Pactos de Estado y Estrategia contra la violencia de género, con medidas específicas para la CE.





## RECOMENDACIONES

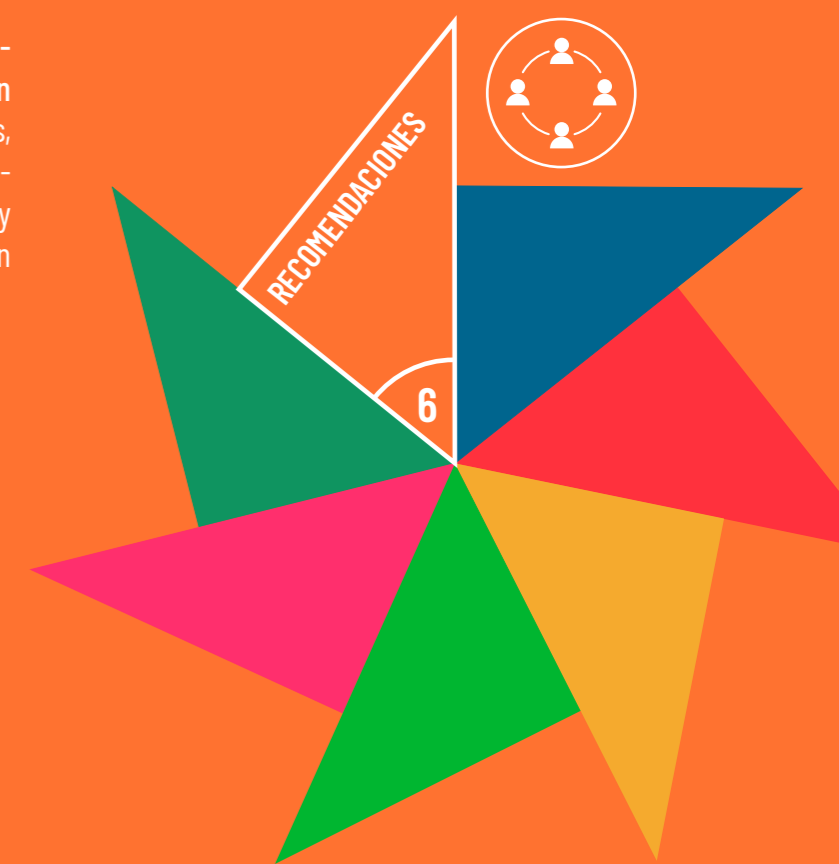
### En sede:

- Seguir apostando por dinamizar el diálogo político con los diversos actores de la cooperación, así como reforzando el vínculo entre la política exterior feminista, la cooperación feminista, tanto en desarrollo como en AH, y con la ODH y NNUU dentro del MAEUC.
- Reforzar la coherencia de políticas en la CE, no sólo en materia de igualdad de género, sino con otros sectores, que son claves para la transversalidad.
- Mayor coordinación entre las distintas políticas e instituciones: MAEUC, Agenda 2030, Instituto de la Mujer, y mayor participación en mecanismos de diálogo institucional.
- Apostar por una red dotada de suficiente personal especializado, dar mayor papel a las Oficinas de cooperación, reforzando el diálogo e intercambio entre sede y terreno.
- Incrementar y sostener en el tiempo, la presencia de altos cargos en los foros de cooperación relativos a la igualdad de género. Por otra parte, reforzar y promover la asistencia, además del movimiento feminista para el desarrollo sostenible, financiando su participación.
- Sería conveniente reforzar la coherencia de políticas entre el Instituto de la Mujer, las Universidades y AECID, en cuanto a los estudios de género y desarrollo, habiendo sido este pionero, en la creación de formación en estos temas en etapas anteriores.

- Necesidad de un proceso de reflexión por parte de las ONGD, en cuanto a si la coordinadora está siendo un espacio de coordinación técnica y no un espacio de coordinación ideológica. Necesidad de mayor coherencia interna en las organizaciones en España. Deben de ser feministas. No se puede pedir a las contrapartes aspectos como cuotas, que trabajen con mujeres y feministas, y que tengan equipos de género, si las ONGD en España, no cumplen con estos requisitos y compromisos internacionales.
- Adoptar las medidas necesarias para que los programas conjuntos de género u otros proyectos de NNUU, así como las coaliciones para la acción, resultado del Foro Generación Igualdad, estén firmemente arraigadas en cada uno de los países, de manera que las iniciativas de género y empoderamiento de las mujeres, puedan desarrollarse en un clima de eficacia del desarrollo, con donantes de bases sólidas por la igualdad.
- Y como una medida urgente y fundamental: Promover de manera globalizada, consensos, alianzas, pactos de objetivos mínimos entre feministas de las organizaciones internacionales, la institucionalidad de género en los estados, y los movimientos, en la búsqueda de una acción colectiva global feminista, que promueva el entendimiento y el diálogo conjunto con diferentes visiones del feminismo, más allá de las diferencias, con modelos solidarios de alianzas sostenibles en el tiempo, y para paliar el efecto de los conservadurismos y la reducción de los DDHH y de libertad de expresión sobre género, en todo el mundo.

### En terreno:

- Sería necesario continuar fortaleciendo las políticas públicas de igualdad de género, a través de la promoción de espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre la CE y sus socios, que permitan el impulso y consolidación de estrategias comunes, entre los diversos actores de la cooperación y los Estados.
- Mantener el fortalecimiento del diálogo y la alianza renovada, entre la CE y las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas, para el posicionamiento de género, como elemento central de las agendas públicas y políticas.
- Mantener una cooperación al desarrollo que combine, la apuesta por la construcción de Estado, con el apoyo de todos los socios (instancias públicas, organismos internacionales, organizaciones sociales -principalmente organizaciones de mujeres y feministas- y sector privado) que deben incidir en mantener estos avances e impulsar nuevos logros.







## 7. NIVEL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN

**Diagnóstico e instrumentos**, con datos desagregados por sexo y análisis de género, en el diseño de metas e indicadores.

**Políticas de evaluación**, diseñadas integrando el enfoque GED.

**Evaluaciones específicas y/o con transversalidad de género**, en relación con otros sectores.

**Procesos de sistematización** para un adecuado intercambio y gestión del conocimiento.

### Avances basados en las evidencias

#### A. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

##### Sobre las políticas e instrumentos de evaluación y seguimiento:

- Desde el documento de Política de Evaluación de 2007, se observa un avance en la definición de la política de evaluación, ya que este no hacía ninguna referencia a la integración del enfoque de género, mientras que en la Política de Evaluación de la CE de 2013, se menciona que la CE promoverá la integración transversal de género en el ejercicio de la función evaluadora, y que se deberá incorporar al proceso de evaluación, la diversidad de voces y visiones de las mujeres, favoreciendo su participación.
- Los posteriores documentos elaborados después de la Política de Evaluación de 2013, pese a comprometerse con la prioridad del enfoque transversal de género, presentan algunas carencias en cuanto a su integración efectiva y continuada del mismo.
- Sin embargo, respecto a las metodologías de evaluación, se observa que se ha perdido el enfoque de género, incorporado en la aprobada en 2001, y que desaparece en el manual de Gestión de Evaluaciones de 2007, vigente en la actualidad. La única referencia que se hace, es que el equipo de evaluación sea equilibrado en cuanto a la composición de género.

- La primera Metodología de Evaluación de la CE, de 1998, revisada en 2001, establecía que el análisis de género, debería valorar el impacto de la intervención sobre hombres y mujeres, desde la fase de identificación. Indicaba que los datos e indicadores deberían estar diferenciados por género, proporcionando ejemplos de medición de los beneficios del proyecto, sobre la vida de las mujeres. Proponía preguntas de evaluación, para medir si se actuaba sobre las diferencias de género, y los efectos positivos y negativos del proyecto, sobre los diferentes grupos de mujeres y hombres que participan en el mismo.
- La segunda Metodología de Evaluación de la CE, de 2001, dedica un capítulo sobre cómo hacer una evaluación con enfoque de género, incluyendo dos distinciones conceptuales: distinción de roles entre hombres y mujeres, además de acceso y control diferenciado de recursos y beneficios. Explicaba como analizar con enfoque de género, cada principio de evaluación: eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto, viabilidad, calidad de la participación. Establecía la participación de las mujeres, como criterio para medir el empoderamiento, indicando que el grado de dicha participación, proporcionaba oportunidades a las mujeres, en particular, y a unas relaciones de género más equitativas, en general.

- El documento «Índice comentado para la elaboración de Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones operativas. Instrucciones» de 2015, que se refiere a las evaluaciones externas de programas y proyectos de la AECID, señalaba que, deberá prestarse una especial atención a las prioridades transversales de género en desarrollo y sostenibilidad ambiental. Respecto a los equipos evaluadores, los TdR, recomendaban que su composición debería de tener un equilibrio entre hombres y mujeres y que se incluyera a profesionales especializados, del país socio. No hay referencias a que sean o no expertos/as en género.
- No se incluyen estos aspectos en los TdR, desarrollados por la División de Evaluación, para las evaluaciones operativas. En uno de los ejemplos para medir el impacto de género en los TdR del documento «Índice comentado para la Elaboración de TdR de Evaluaciones Operativas. CE. 2015», se incluye esta pregunta: ¿Las mujeres participantes en el proyecto han mejorado su posición económica respecto a los hombres? La misma se relaciona con un enfoque MED, que busca que las mujeres aumenten sus ingresos y se incorporen a las áreas productivas remuneradas, para lograr su autonomía y reducir la desigualdad. A veces encontramos este tipo de referencias que no contemplan el enfoque GED.
- En el documento «Instrucción de la gestión de las evaluaciones para la SGCID y AECID». (MAEC, 2015) no hay referencias al enfoque de género.
- La Ficha de calidad de las evaluaciones de 2015, establece incorporar a la evaluación el enfoque transversal de género. Indica que, los procedimientos para la implementación de los enfoques transversales en la evaluación, deben de ser recogidos en la metodología, de manera detallada, y que deben reflejarse, en el planteamiento de la evaluación, las técnicas propuestas, los indicadores, así como en la valoración crítica.
- El documento «Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos humanos para el desarrollo», proporciona algunas orientaciones para hacer evoluciones sensibles al género (MAEC, 2014).
- En las Guías de AECID para evaluación de proyectos y convenios de ONGD, no hay referencias a la integración del enfoque de género, en las versiones de 2009, ni de 2012.







A finales de 2020 se retomaron los encuentros regionales de la red de personas expertas de género de AECID, en este caso online, donde se trató sobre Género y gestión del conocimiento.

- En 2022, se recupera un mínimo trabajo conjunto y de coordinación entre la División de Evaluación y la DGPOLDES en cuanto a la integración de género, en el borrador y proceso de elaboración de la metodología del CAD, sobre evaluación con enfoque de género y DDHH, además de integrar estos enfoques, en el borrador de la nueva metodología de evaluación de la Cooperación Española.

#### Sobre gestión del conocimiento:

- Ninguno de los documentos de evaluación anteriores, incorpora la sistematización o intercambio de experiencias sobre género, aunque si venía establecido en la Estrategia de género, que era anterior a todos estos documentos, en el apartado de seguimiento y evaluación (MAEC, 2007).
- Se constituye en 2007, la RED GEDEA (Género en Desarrollo y Eficacia de la Ayuda), que emanaba de la Estrategia de Género y en convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid, con DGPOLDES, como un espacio de información, intercambio y gestión del conocimiento, con el objetivo de mejorar la armonización, coherencia y coordinación de políticas, para la consecución de una mayor eficacia, en el logro de resultados hacia la igualdad, en la política de desarrollo. La Red dinamizó canales de información para la difusión de normativa y documentación actualizada, sobre la aplicación de los principios de la Eficacia, en Género en Desarrollo. Asimismo, articuló espacios de reflexión e incidencia, tanto con los países socios, como en los países donantes, como parte del primer convenio establecido entre DGPOLDE, para la Red GEDEA, en 2007, con la Oficina de Acción Solidaria y de Cooperación de la Universidad

Autónoma de Madrid, con el proyecto de investigación llamado «Género y Desarrollo desde las Universidades: visibilidad de las acciones y difusión de análisis y buenas prácticas». Se elaboraron también compilaciones de diferentes artículos de investigación, conformando tres libros editados en la Colección «Cuadernos Solidarios», Género y Desarrollo, en 2009: Nuevas líneas de investigación en género y desarrollo, Buenas prácticas en Derechos Humanos de las Mujeres: África y América Latina y Estudios en género y desarrollo. Balance y propuestas.

- En relación con la gestión de conocimiento, la AECID publicó en 2016, el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la CE, en América Latina y el Caribe. INTERCOONECTA<sup>1</sup>, que establecía 13 Comunidades Temáticas de Conocimiento (CTC). Género y desarrollo es una de las CTC que, a través de las programaciones de actividades de intercambio y transferencia de conocimiento, promovía el fortalecimiento de políticas públicas, dirigidas a fomentar la participación social y políticas de las mujeres, la lucha contra la violencia de género, garantizar los derechos sexuales y reproductivos, así como los derechos económicos y laborales.
- A finales de 2020, se retomaron los encuentros regionales de la red de personas expertas de género de AECID, en este caso online, donde se trató sobre Género y gestión del conocimiento. Los encuentros de personas expertas de cooperación, no se celebraban desde 2014, para América Latina, en la celebración de los 25 años de la cooperación española en Cartagena de Indias, en Colombia; y desde 2016, en la Casa África, con la Red de Género de AECID responsables de las OTC de África y Asia.

<sup>1</sup>El Plan Interconecta es divulgado y promovido en 2014 y 2015, aunque el Plan es formalmente publicado en 2016 por la AECID. Es un plan que recoge el testigo de experiencias previas de formación en línea y redes virtuales, programas de intercambio, transferencia y generación de conocimiento con OOH y en particular, el [Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada \(PIFTE\)](#).

## B. ANÁLISIS DE EVALUACIONES

- La mayoría de las evaluaciones indican como avance, que desde 2013, se incorporan en la Política de Evaluación de la CE, las prioridades transversales, entre ellas género y DDHH.
- Las evaluaciones ponen de manifiesto que género, es la prioridad transversal que más avances ha conseguido, tanto a nivel de planificación, como a nivel de evaluación.
- El Examen de Pares de la OCDE de 2022, hace referencia al aprendizaje institucional sistemático, que es limitado en la Cooperación Española, y que existen desafíos generales en todo el sistema, relativos a la gestión del conocimiento. Si bien, se valora el esfuerzo en el pasado, para constituir redes de expertos sectoriales, el dinamismo de las mismas y el apoyo que han recibido, se considera poco consistente a lo largo de los años. (OCDE, 2022, pg. 24).

- Concretamente en 2015, la **Evaluación de la UE de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**, señalaba que España había dado un paso para la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación, pudiendo proporcionar orientaciones y lecciones útiles para que la Comisión Europea pudiera seguir su ejemplo.
- Para facilitar la integración de los enfoques transversales en los procesos evaluativos, en 2014, la SGCID, publicó el documento «Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos humanos para el desarrollo», encargado desde la División de Evaluación, a un equipo liderado desde la UCM. También se organizó un seminario sobre la integración de los enfoques de género y derechos humanos en la evaluación, para promover el intercambio de experiencias. Se contó con la colaboración de UNICEF, ONU Mujeres y FNUAP.

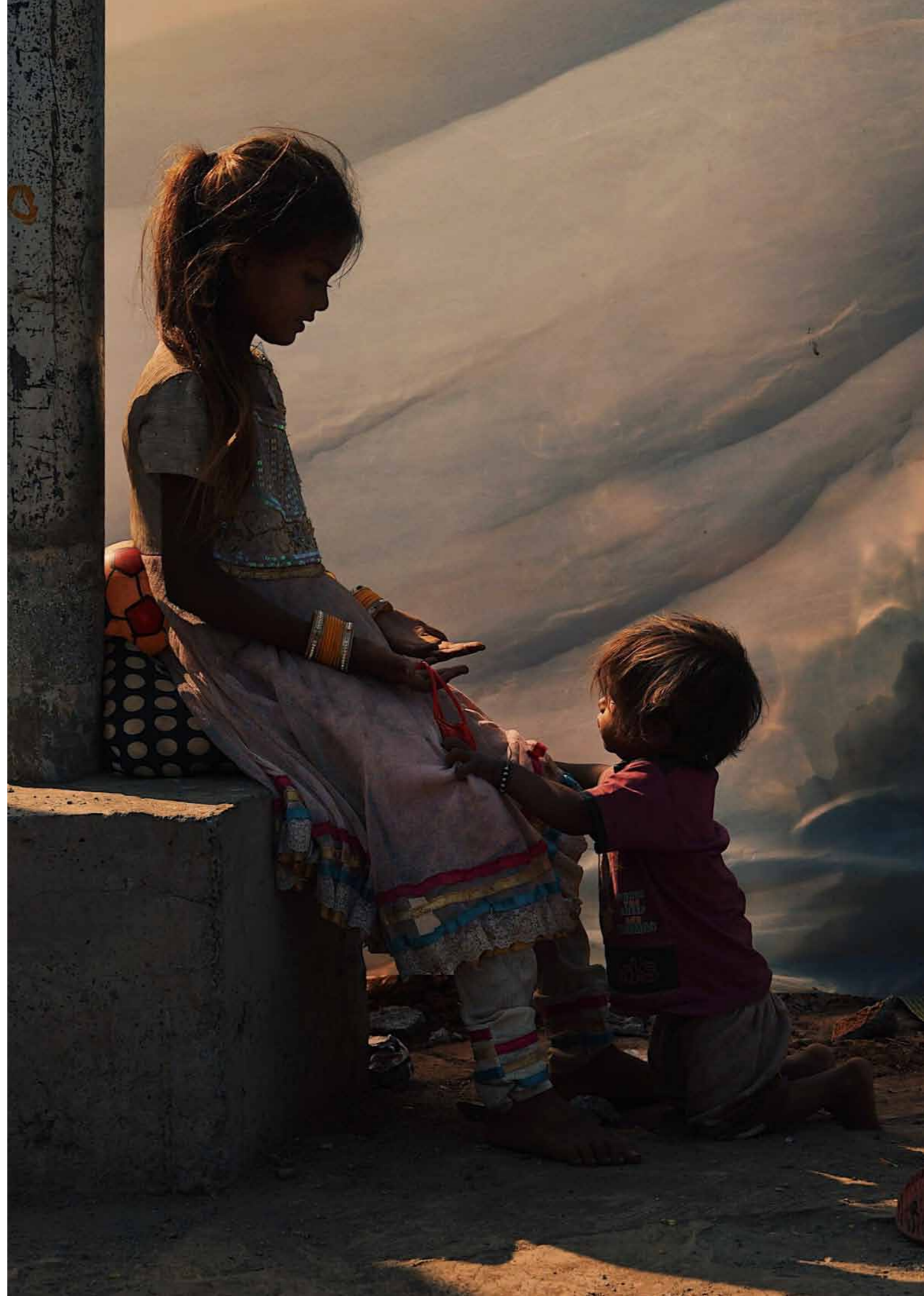




- Las conclusiones del **Seminario «Integrando los enfoques de género y DDHH en la evaluación»** (MAEC, 2014) reflejan que, ha habido un avance importante en la consideración transversal de género y de DDHH en CE, tanto a nivel de planificación como a nivel de evaluación, quedando reflejado ampliamente en los documentos estratégicos.
- Las **evaluaciones de los programas regionales** destacan los apoyos de la CE, a la institucionalización del enfoque de género, en la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, en el programa SICA y al Observatorio de Igualdad de Género, en el programa CEPAL, como herramienta para contribuir a la sistematización de la producción de las estadísticas de género, así como para seguimiento a las políticas públicas, destinadas a fomentar la igualdad, apoyar a los gobiernos en el análisis de la realidad regional y difundir buenas prácticas de políticas de género.
- La **Evaluación del Programa de Lucha Integral contra la Violencia de Género en Uruguay (2016)**, indica que, el programa ha sido una buena práctica de cooperación internacional, en cuanto a la gestión de aprendizajes, identificando las necesidades de fortalecimiento, a nivel nacional en materia de VBG, definiendo de manera conjunta, el diseño del programa, y cuidando la inserción institucional y la apropiación, para garantizar la sostenibilidad. **Otra buena práctica fue la asistencia técnica y el acompañamiento permanente del AECID al Consejo**, que permitió desarrollar procesos de reflexión y formación, definir estrategias y potenciar las acciones del proyecto, en un ambiente de confianza mutua.
- Realización en 2014, del **Encuentro «25 años aniversario AECID»** en el que hubo intercambio de experiencias y gestión de conocimiento, así como en 2016 el encuentro de la Red de Género de África y Asia. Se retoma, en 2020, el encuentro de toda la red de AECID, sobre Género y Gestión del conocimiento.
- Impulso, a través de la Fundación Carolina, de diversas **publicaciones sobre género**. Se llevó a cabo un importante trabajo en red, para elaborar artículos y documentos.
- Se apoyó durante años (2007 a 2012), la creación de la Red GEDEA, como espacio de intercambio y gestión del conocimiento, en la que la universidad como actor, aparecía incluida en una subred, y se mostraba como mediador para la rendición de cuentas y puente, entre la AGE y la Sociedad Civil, la coordinación con NNUU, en programas de voluntariado con el MAEC, y con ONGD en materia de proyectos de investigación aplicada.
- En las universidades, se apoyó el enfoque GED, subvencionando proyectos de investigación, y se llevó a cabo la edición de **publicaciones específicas de género**, en la Editorial Cuadernos Solidarios, con la línea de **Género y Desarrollo**. También se ha apoyado la realización de diferentes Masters, y cursos especializados, como el Magister de Género y Desarrollo con la UCM, el Diplomado de estudios de Género y Feministas de Fundación Guatemala, con la Universidad Autónoma de México, entre otros, o desde UAM, el **Master de Estudios Interdisciplinarios de Género**; apoyo a proyectos de acompañamiento de la Red GEDEA, y 2 **encuentros coordinados** por dicha red, DGPODES y ONU Mujeres sobre **Estudios de Género y Desarrollo**, entre España y ALC, en 2009 y 2012, uno en Madrid y otro en Dominicana.
- En las universidades, se realizan y publican cada año, los **diagnósticos por parte de las oficinas de igualdad**, así como las **planificaciones anuales**, para la ejecución de los **planes de igualdad**, y cada vez se exigen más los **datos desagregados por sexo**, en cualquier informe o memoria publicada.

### C. OPINIONES DE PERSONAS EXPERTAS

- Reconocen también el avance en la incorporación de la **transversalidad de género y DDHH en la evaluación**.
- Vinculado al III PD y retomado en el IV PD, se elabora de manera conjunta, entre DGPODES y AECID, un **Directorio de resultados-tipo para los ODS**, contando con indicadores para el ODS.5, en alguna de sus metas, como primer instrumento de seguimiento, abierto a ser mejorado (MAEC, 2019).





## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES



## DIFICULTADES ENCONTRADAS

- Del Seminario «Integrando los enfoques de Género y DDHH en la evaluación», celebrado en 2014, se extrae que, aunque se observa cierta progresión, fruto de la experiencia y la reflexión de las últimas décadas, **todavía el avance es desigual y queda mucho recorrido para institucionalizar la evaluación con enfoque de género y DDHH.** (MAEC, 2014)
  - En las conclusiones del mismo, se menciona, que, aunque existe un amplio número de manuales, guías y materiales de evaluación, su utilización es limitada, y todavía **existen dificultades para incorporar los enfoques de género y DDHH, en la práctica de la evaluación.**
  - En la **Evaluación de la estrategia de Acción Humanitaria**, se indicaba que **no se dispone de información que permita evaluar, cómo se integra el enfoque de género, en la ejecución de la AH, y qué cambios produce en la misma**, siendo ésta, por lo tanto, junto con la disponibilidad general de datos, una de las tareas pendientes de la acción humanitaria española. Establece que **no se ha desarrollado un sistema de gestión de la información y del conocimiento**, que permita, entre todos los compromisos internacionales, **priorizar las actividades, establecer objetivos de igualdad y dotar a la AH de capacidad para integrar en su estrategia la mejor forma de contribuir a la igualdad o defender los derechos de las mujeres en sus acciones** (MAEC, 2018).
  - En las **evaluaciones de los MAP**, se evidencian debilidades en **cuanto a la incorporación del enfoque de género, a nivel de indicadores**, ya que, en muchos MAP, se basa esencialmente en desagregar por sexo. Señalan las evaluaciones que **es complicado conseguir información sobre su avance**, dadas las propias debilidades en gestión de la información, de la mayor parte de los actores institucionales que participan en los MAP.
  - Del **Informe de Investigación «El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Una cuestión pendiente»**, se constata que los instrumentos de convenios y proyectos, no habían sido suficientemente adaptados para asegurar que se incorpora el enfoque de género en el desarrollo, como **prioridad transversal**. Se considera que la perspectiva de género **no ha sido implementada con la misma eficacia** en las diferentes fases del «ciclo del proyecto», con un **mayor uso transversal en las fases de programación-identificación**, frente a las **fases de seguimiento-evaluación** (AECID, 2016).
  - El **Examen de Pares de la OCDE de 2022**, destaca que el aprendizaje institucional sistemático es limitado en la CE y existen desafíos en todo el sistema, para lo relativo a la gestión del conocimiento. En el ámbito sectorial, **valora el esfuerzo para constituir redes de expertos sectoriales en el pasado, pero el apoyo y funcionamiento de las redes se considera poco consistente a lo largo de los años.** (OCDE, 2022, pg. 24).
- Según la opinión de personas expertas:
- **Falta de conocimiento** de género en los equipos que realizan las evaluaciones.
  - **Dificultad para medir la transversalización** de género en las evaluaciones.
  - Dificultad para **diseñar indicadores que realmente puedan medir el avance, priorizando uno o dos indicadores para facilitar su medición.** Cuesta encontrar indicadores que crucen el empoderamiento, con enfoque de DDHH (con los criterios de accesibilidad, aceptabilidad, calidad, disponibilidad, rendición de cuentas, etc.).
  - Se han **dejado de elaborar estudios e investigaciones**, por falta de recursos.
  - La CE no utilizó a la universidad como actor con unas potencialidades específicas y ésta, a su vez, no visibilizó suficientemente su relevante papel en la **Gestión del Conocimiento y la Investigación.**
  - **Paralización de la Red GEDEA**, por la falta del convenio DGPOLDES, que no se ha vuelto a reactivar, pese a la recurrente solicitud por parte de las universidades.



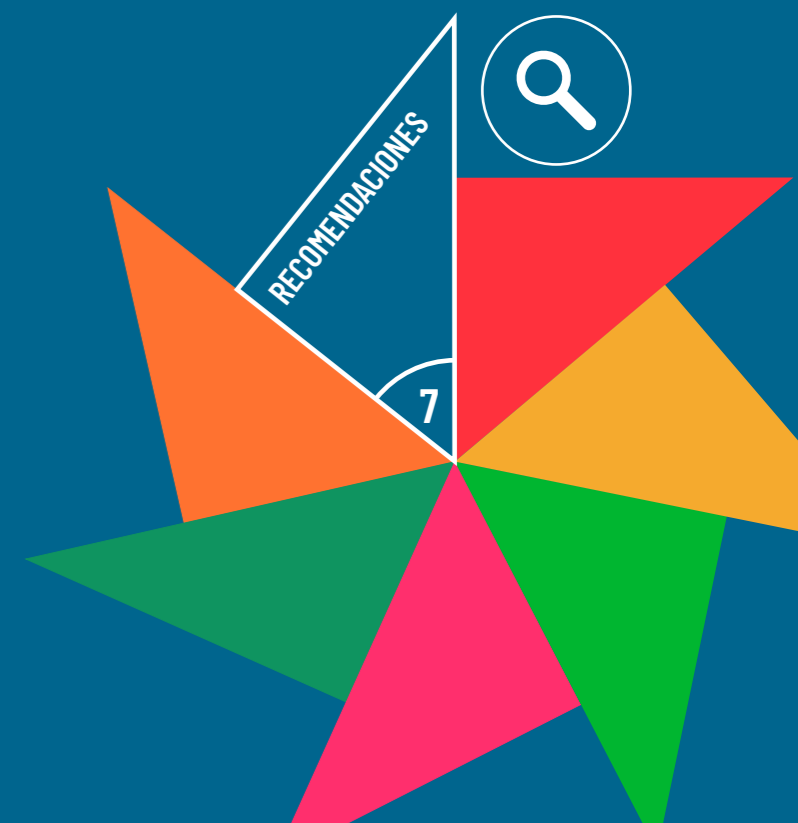
## APRENDIZAJES PRINCIPALES

- **Es fundamental que, en el proceso progresivo y continuado de integración del enfoque de género, desde la planificación y hasta la evaluación, haya momentos y mecanismos que permitan una adecuada sistematización de la información, y posterior transferencia y gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación,** como un espejo que complemente y provoque mejoras, en la gestión posterior. Lo deseable sería hacerlo a la vez, recopilando información y ofreciendo aprendizajes adquiridos en la planificación y en la gestión, pero también es posible hacerlo en dos momentos: cuando ya se ha logrado establecer, cómo sistematizar la información, luego en una fase posterior, transferir el conocimiento, para que nutra la evaluación, de manera más completa y coherente.
- **Es muy importante la coordinación e integración de los equipos de evaluación, de planificación y las personas especialistas en género, tanto para mejorar metodologías de evaluación, como para establecer coherencia en los procesos de gestión de la información y del conocimiento, desde un enfoque de género, feminista y de derechos humanos.**



## RECOMENDACIONES

- **Es muy importante ir construyendo y fortaleciendo una cultura de gestión de conocimiento y de evaluación, al interno de los actores de la CE,** considerando que la recopilación de aprendizajes es fundamental para mejorar la gestión, el buen uso de los recursos, y mejorar el intercambio de conocimiento, que se va adquiriendo en la práctica. Todo ello redundará en no duplicar esfuerzos; sirve para economizar gastos y tiempos de ejecución de programas y proyectos, así como de procesos que pueden ser replicados y mejorados, a todos los niveles, desde la planificación hasta la evaluación.
- **Es fundamental establecer procedimientos sistemáticos de recopilación de información, de experiencias y saberes, para atesorar y custodiar aprendizajes, que luego puedan servir para transferir y compartir, reconectando diferentes redes y actores, tanto nacionales, como internacionales y locales. Se cuenta ya con muchas tecnologías que facilitarían crear repositorios de información, y mecanismos para transferir el conocimiento adquirido.**
- Se considera necesario la **implementación efectiva de la transversalización de género en la política de evaluación, pero también desde el seguimiento y en los canales de gestión de la información y de conocimiento.** Para ello, se ve la necesidad de **fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación para la medición del impacto de género,** no sólo en la calidad de vida de las mujeres y niñas, sino también en la propia calidad de las políticas públicas implementadas. Es por tanto necesario, realizar hojas de ruta y guías, para lograr hacer un seguimiento adecuado de todo lo realizado, así como una adecuada recopilación y sistematización de la información. En la CE se cuenta con varias metodologías, pero no se aplican en todos los procesos, ni con la misma intensidad y continuidad.
- Actualizar la realización de **estudios, diagnósticos y encuestas** que permitan medir los avances, e identificar los vacíos persistentes, para aportar al diseño de nuevos instrumentos de seguimiento y evaluación.
- **Como recomendación, al ver los resultados de las evaluaciones, se propone unificar criterios en los manuales y TDR de las evaluaciones, para establecer mecanismos que hagan posible medir si existe un enfoque MED o GED, o al menos enfoque de género y algún indicador que pueda medir la transversalidad.**
- **El Examen de Pares de la OCDE de 2022, recomienda construir sistemas estables y robustos, para la gestión del conocimiento en la CE, a nivel general y para el conocimiento de índole sectorial. (OCDE, 2022, pg. 25).**







- La **Evaluación de la UE de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de 2015**, señalaba que, aunque España integra el análisis de género en las estrategias de los países, necesita **poner más atención a la identificación de indicadores para supervisar los progresos**. Indica también que, aunque la CE tiene orientaciones, sobre cómo abordar el género en las evaluaciones, **no existe un marco general para que los hallazgos se alimenten y es probable que sea difícil sintetizar e informar sobre el total de resultados de género** (UE, 2015).
- Se considera necesario incorporar indicadores medibles, contándose con metas concretas que intervengan, en las causas que provocan desigualdades de género, en ámbitos como la lucha contra la violencia de género, el empoderamiento económico y la participación social y política, entre otros. Han de ser, tanto cuantitativos como más cualitativo, que permitan medir la contribución a los cambios en las relaciones de poder y los roles de género, teniéndose en cuenta, por ejemplo, a la hora de analizar los Indicadores relativos a las unidades familiares, donde no se refleja la realidad de las jefaturas de hogar de madres o el acceso al agua potable, por parte de las mujeres.
- También sería importante igualmente, incorporar nuevos Indicadores de proceso y/o diseño, en los que se visibilizase todo el trabajo que se está realizando, así como contar con mediciones de impacto, a nivel de las sensibilizaciones y capacitaciones realizadas.
- Se identifica la necesidad de que los equipos de evaluación, cuenten con personal especializado en género y DDHH, o con la participación de feministas. Para lo que se requiere fomentar la formación práctica, que haga realidad un aprendizaje de diseño de indicadores GED y DDHH en las evaluaciones, o al menos considerar si se han tenido en cuenta o no criterios de enfoque GED, de doble estrategia de Beijing, o con valores del feminismo.
- Sistematizar buenas prácticas y difundirlas entre un público más amplio, para ello se recomienda contar con una estrategia de comunicación, orientada a promocionar las acciones realizadas y los logros obtenidos, y divulgar las buenas prácticas.
- Sería de interés que el Instituto de la Mujer, la UCM, otras universidades y AECID, pudieran poner en valor y visibilizar la producción de conocimiento asociada al componente de formación en Género y Desarrollo.
- Volver a activar la Red GEDEA o similar, para la gestión del conocimiento entre todos los actores de la CE, a poder ser contando con las Universidades.
- Afianzar la Red de Conocimiento de Género de la AECID, y de la cooperación española y un entorno de trabajo colaborativo, como una herramienta de trabajo esencial para la generación de conocimiento conjunto, intercambio de información y aprendizajes.

- Para continuar con el ejercicio de sistematización de las políticas de género en desarrollo de la Cooperación Española, realizar un **análisis posterior de algunos instrumentos y modalidades de gestión apoyados por AECID**, que han sido destacados o emblemáticos en las diferentes etapas, siguiendo la metodología de los 7 niveles (H7N-GED),
- La metodología de los 7 niveles (H7N-GED), podría ser de utilidad para otros actores de la Cooperación Española, para realizar procesos de sistematización de programas, iniciativas propias y adquirir aprendizajes logrados en sus diferentes organizaciones, tanto en sus políticas de género en desarrollo, como adaptándola a otros sectores de intervención.
- Para las universidades, impulsar un estudio que permita determinar el impacto de género de la CUD. Exigir mayor compromiso, sistematización y seguimiento del enfoque de género, por parte de las estructuras solidarias.
- Potenciar la sistematización de experiencias para aprendizajes continuados e innovadores, que redunden en calidad de los procesos de género y feministas, en el VI PD.
- Fomentar intercambios con otras cooperaciones europeas, para aprendizaje mutuo y mejora del trabajo.
- Incrementar la comunicación de los logros y avances y establecer mecanismos para la gestión del conocimiento, difusión e intercambio de experiencias, que faciliten la réplica de buenas prácticas. Tomar en cuenta las lecciones aprendidas en la evaluación, en temas de género, para conocer el impacto de los programas, y para la mejora de los siguientes que se pongan en marcha.
- Aprovechar la capacidad del acompañamiento técnico de la cooperación descentralizada, en lo local, ya que la administración central no tiene esas capacidades, en la misma medida.
- Reforzar las instituciones estadísticas de los países, para que pueda haber un seguimiento más riguroso y completo, y puedan proporcionar datos desagregados y con indicadores de género y otras diversidades.

Según la opinión de personas expertas, es necesario:

- Mejorar el seguimiento y la evaluación de la acción de género, lo que reforzaría la legitimidad y garantizaría su continuidad y solidez, más allá de vaivenes gubernamentales.
- Seguimiento de las metas e indicadores de género de los ODS.
- Sería fundamental que las recomendaciones para garantizar un impacto positivo de las acciones para la igualdad de género, fueran obligatorias y tuvieran un peso mucho mayor en las evaluaciones.
- Incorporar el análisis de género, que informe del monitoreo y evaluación de las intervenciones. Disponer de un sistema de seguimiento cualitativo: Necesidad de priorizar indicadores, uno o dos, que permitan orientar el trabajo futuro y medir resultados. No sólo cuantitativos sino también cualitativos, que muestren el avance hacia la igualdad de género, y el impacto positivo y transformador de este enfoque en la vida de las niñas y mujeres.
- Fortalecer estudios especializados en género y cooperación de las universidades, como los Master en Género y Desarrollo, que capacitaron de manera rigurosa y efectiva a personas dentro del sistema de la CE, para el trabajo de integrar la perspectiva de género.







## BIBLIOGRAFÍA

- AECI (2000). El Área de Género en la OTC de Guatemala: una experiencia piloto de la Cooperación española 1997/2000. En Revista AECI, n.º 3. Hacia la igualdad de oportunidades. Madrid: AECI.
- AECID (2005). [Guía de programas y proyectos de Salud sexual y reproductiva en África. Programa Vita.](#)
- AECID (2006). [Programa de Cooperación Regional con Centroamérica. Plan de Acción para la Equidad de género.](#)
- AECID (2007). [Programas y estrategias para luchar contra la mortalidad materno-infantil y mejorar la Salud sexual y reproductiva en África. Grupo de Interés Español en Población, Desarrollo y Salud Reproductiva, Red de Mujeres por un mundo mejor.](#)
- AECID (2008). [La Ayuda Programática. Guía Técnica para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de cooperación.](#)
- AECID (2008). Plan de acción de género en Asia-Pacífico: líneas estratégicas regionales para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en 7 países de la región Asia-Pacífico. Madrid: AECID. Documento interno.
- AECID (2009). [Guía para Evaluaciones de Proyectos y Acciones de ONGD.](#)
- AECID (2010). [Plan Estratégico Mujeres por un Mundo mejor \(2010-2013\). V Encuentro España-África.](#)
- AECID (2011). [Informe de cooperación multilateral 2011.](#)
- AECID (2012). [Informe de cooperación multilateral 2012.](#)
- AECID (2012). [Guía para evaluaciones de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo.](#)
- AECID (2012). [Instrucciones para cumplimentar el documento de formulación de proyectos utilizado por las ONGD.](#)
- AECID (2012). [Plan de Actuación Sectorial de Agua.](#)
- AECID (2012). [Plan de Actuación Sectorial de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza.](#)
- AECID (2012). [Plan de Actuación Sectorial de Desarrollo rural y Lucha contra el Hambre.](#)
- AECID (2012). [Plan de Actuación Sectorial de Educación.](#)
- AECID (2012). [Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo.](#)
- AECID (2012). [Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.](#)
- AECID (2012). [Plan de Actuación Sectorial de Salud.](#)
- AECID (2013). [Convocatoria de subvenciones de la AECID a las ONGD. Instrucciones para cumplimentar el formulario de proyectos online.](#)
- AECID (2013). [Caja de herramientas para la equidad de género de la Cooperación Española en Colombia.](#)
- AECID (2014). [Documento Sectorial. Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo.](#)
- AECID (2014). [Guía de modalidades e instrumentos de cooperación de la AECID.](#)
- AECID (2015). [25 años de Cooperación Española con América Latina y Caribe. Volumen I. Conclusiones Encuentros.](#)





AECID (2015). *25 años de Cooperación Española con América Latina y Caribe. Volumen II. Exposiciones*.

AECID (2015). *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género*.

AECID (2015). *Manual de la AECID para la aplicación del enfoque basado en Derechos humanos*.

AECID (2015). *Guía de la AECID para la transversalización del Medio Ambiente y el Cambio Climático*.

AECID (2015). *Evaluaciones del Fondo España-SICA (2010-2013)*.

AECID (2016). *Evaluación final del proyecto: Aportar al fortalecimiento institucional de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, para el cumplimiento de su mandato constitucional*.

AECID (2016). *Evaluación del Plan de Actuación Sectorial (PAS) de género en desarrollo de la AECID en Colombia*.

AECID (2016). *Evaluación externa: Programa Integral de Lucha Integral contra la Violencia de Género (Uruguay)*.

AECID (2017). *Guía para la inclusión de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo*.

AECID (2021). *Primera Evaluación del Programa de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe «ARAUCLIMA» 2015-2021*.

AECID-INTERCOONECTA. *Documentos y recursos online*.

AECID (2021) *Convocatoria Programa Ellas + para la participación social y política de las mujeres. Marzo 2021*.

AECID-Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS). *Documentos y recursos online*.

AECID Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). *Documentos y recursos online*.

Articulación Feminista Marcosur, Centro de Comunicación Virginia Woolf, Cotidiano Mujer (2008). *Diálogos Consonantes. Redes feministas de Latinoamérica y El Caribe y el sistema de Cooperación Español: los Derechos de las Mujeres y los Instrumentos de la Ayuda al Desarrollo Encuentro realizado en junio de 2008 en Montevideo, Uruguay*.

AFM, Centro de comunicación Virginia Woolf, Cotidiano Mujer (2014). Memoria de la reunión Diálogos Consonantes 2014. Montevideo. Disponible en: [www.dialogosconsonantes.org/sitio/pdf/MemoriaDialogos\\_14011\\_final.pdf](http://www.dialogosconsonantes.org/sitio/pdf/MemoriaDialogos_14011_final.pdf)

Bastardes Tort, C. y Franco Ortiz, (2006) L. *Estudi-Diagnòstic la perspectiva de genere en el treball de les ONGD catalanes*. Barcelona. Federació Catalana d'ONG per al desenvolupament. Comissió de genere de la FCONGD.

BOE (1998). N.º 162, de 08/07/1998. *Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo*.

BOE (2004). N.º 313, de 29/12/2004. *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*.

BOE (2005). N.º 57, de 8 de marzo de 2005, páginas 8111 a 8114 (4 págs.) *Orden PRE/525/2005 de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres*.

BOE (2005). N.º 57, de 8 de marzo de 2005, páginas 8116 a 8119 (4 págs.). *Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, se aprueba el Plan para la igualdad de género en la AGE*.

BOE (2007). N.º 71, de 23/03/2007. *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*.



BOE (2008). *Real Decreto 822/2008, de 16 de mayo, por el que se crea la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento*.

BOE (2009). *Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento*.

BOE (2010). *Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo*.

BOE (2011). N.º 130, de 1 de junio de 2011, páginas 53970 a 54013 (44 págs.). *I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos*.

BOE (2011). *Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo*.

BOE (2011). *Resolución de 31 de octubre de 2011, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo*.

BOE (2012). *Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establecen los requisitos para la justificación de gastos de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, mediante presentación de documentación digitalizada*.

BOE (2015). N.º 295, de 10 de diciembre de 2015, páginas 116502 a 116575 (74 págs.). *II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la AGE y en sus Organismos Públicos*.

BOE (2019). N.º 92, de 17 de abril de 2019, páginas 40074 a 40087 (14 páginas). *Marco de Asociación Estratégica entre el Gobierno del Reino de España y ONU Mujeres (2019-2021)*.

BOE (2019). N.º 249, de 16 de octubre de 2019, páginas 113749 a 113762 (14 páginas). *Marco de Asociación Estratégica. Gobierno del Reino de España-PNUD 2019-2021*.

BOE (2021). *Resolución de 15 de junio de 2021, de la Presidencia de la AECID por la que se convocan subvenciones de acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la acción humanitaria 2021. Documento orientaciones para focalización proyectos específicos de GED*.

BOE (2021): *Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes*.

BOE (2023): *BOE núm. 44, de 21/02/2023. Ley 1/2023 de Cooperación para el desarrollo Sostenible y la solidaridad global. Entrada en vigor: 22/02/2023; Jefatura del Estado. Referencia: BOE-A-2023-4512*

Carballo De la Riva, M. (2006). *Género y Desarrollo. El camino hacia a la Igualdad*. Madrid: Ed. Los libros de la Catarata.

Cirujano Campano, P. (2005). *La estrategia demorada. Género y Cooperación Internacional en España*. Madrid: Ed. Los libros de la Catarata.

Coordinadora de ONGD-España (2009). *Apropiación, armonización y alineamiento en las organizaciones de la sociedad civil*.

Coordinadora de ONGD-España (2010). *La Cooperación Española y Europea ante los retos de la Plataforma de Acción de Beijing. Estudios de caso de Bolivia y Mozambique*.

Government Offices of Sweden. (2014) *Ministry for Foreign Affairs. Handbook Swedens feminist foreign policy. Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia (2019). Versión en Español*.





Grupo de Género del Consejo de Cooperación para el Desarrollo (2018). **Informe sobre el enfoque de género en la política de cooperación española.**

Grupo de Género del Consejo de Cooperación para el Desarrollo (2022). **Orientaciones para una Cooperación Feminista. Informe del grupo de trabajo de Género del Consejo de Cooperación para el Desarrollo.**

Dema Moreno, S. (2008). **Las desigualdades de género en las ONG de desarrollo: discursos, prácticas y procesos de cambio.** En REIS n.º 122, pp. 119-144.

DFID (2006). Evaluation of DFID'S Policy and Practice in Support of Gender Equality and Women's Empowerment. Thematic studies «Gender Equality Through Justice and Rights-Based Policies and Programmes». London: Cowin Evaluation Team. Department For International Development.

EMAKUNDE (1998). Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Vitoria: Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción exterior. Dirección de Cooperación al Desarrollo.

Espinosa Fajardo, J. y Gallardo García, B. (2013). Coherencia de políticas y género. Un análisis feminista de la promoción del desarrollo internacional. Madrid: Editorial 2015 y más.

European Communities (2004). Toolkit on mainstreaming gender equality in EC development cooperation. Brussels: UE.

Gallego Méndez, M. Maquiera D'Angelo, V., Bernis Carro, C. (coords.) (2007). XVI Jornadas de investigación interdisciplinaria. Mujeres en un mundo global. Movimiento y cooperación. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Galvani, V. (2001). El enfoque de género en la cooperación internacional española y la Ayuda oficial para el desarrollo, en Revista Cooperación Internacional, n.º 6, Madrid.

Global Affairs Canada (2017). **Canada's Feminist International Assistance Policy.**

Gobierno de España (2007). **I Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre Mujeres, Paz y Seguridad. 2007.**

Gobierno de España (2009). **Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. 2009-2012.**

Gobierno de España (2017). **II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023.**

Gobierno de España (2018). **Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030.**

Instituto de la Mujer. (1987). **Primer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1988-1990.**

Instituto de la Mujer. (1993). **Segundo Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1993-1995.**

Instituto de la Mujer. (1996). **Tercer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1997-2000.**

Instituto de la Mujer (1999). Mainstreaming de Género: Marco Conceptual, Metodología y Presentación de «Buenas Prácticas». Serie Documentos, N.º 28, Madrid: Instituto de la Mujer.

Instituto de la Mujer. (2003). **Cuarto Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 2003-2006.**

Instituto de la Mujer (2005). Informe de Impacto de Género «Guía de Aplicación Práctica, para la Elaboración de Informes de Impacto de Género de las Disposiciones Normativas que elabore el Gobierno, de Acuerdo a la Ley 30/2003». Madrid: Instituto de la Mujer.

Intermon-Oxfam (2022). **Más allá de las palabras. Hacia una política de cooperación feminista y transformadora. Documento de debate de Oxfam.**



Jiménez Almirante, L. (2016). **AECID. Informe de investigación. El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.**

Lagarde, M. (1997). Género y feminismos: Desarrollo Humano y Democracia Cuadernos Inacabados No. 25. Madrid: Ed. Horas y Horas.

Leyra Fatou, B y Pérez Camporeale AM. (eds.) (2013). **Integración del enfoque de género en Políticas, planes y proyectos para el desarrollo: Avances, retrocesos, desafíos y propuesta para una adecuada implementación. Cuadernos de género n.º 2. ICEI, estudios e informes. Madrid.**

López, I. (2005). Género Negado, Vivido y la Política de Desarrollo. El concepto de Género y sus implicaciones para el desarrollo. En revista Working Paper Munduan, N.º 8. Bilbao.

MAE (1998). **Directrices y Guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre mujeres y hombres.**

MAE (1998). **Metodología de evaluación de la Cooperación Española.**

MAE (2001). **Metodología de evaluación de la Cooperación Española II.**

MAE (2001). **I Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004.**

MAE (2003). **Examen de la Cooperación Española. CAD.1999-2001.**

MAEC (2004). **Estrategia de la Cooperación Española para la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

MAEC (2004). **Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española.**

MAEC (2005). **II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.**

MAEC (2005). **Herramienta para la elaboración de Documentos de Estrategia País.**

MAEC (2007). **Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Estrategia de Educación de la Cooperación Española**

MAEC (2007). **Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Estrategia de Lucha contra el Hambre de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas.**

MAEC (2007). **Estrategia de Salud de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Política de Evaluación de la Cooperación Española.**

MAEC (2007). **Manual de gestión de evaluaciones de la Cooperación Española.**

MAEC (2008). **Exámenes de Pares España. OCDE Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).**

MAEC (2008). **Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española.**

MAEC (2009). **Evaluación del II Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008).**

MAEC (2009). **Estrategia Multilateral de la Cooperación Española.**

MAEC (2009). **Plan de Acción Mujeres y Construcción de Paz de la Cooperación Española.**





- MAEC (2009). [III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.](#)
- MAEC (2010). [Informe anual de Evaluación 2009.](#)
- MAEC (2011). [Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial de la Cooperación Española.](#)
- MAEC (2011). Manual para el establecimiento de Marcos de Asociación País. Metodología. Madrid: MAEC
- MAEC (2012). [Informe anual de Evaluación 2010.](#)
- MAEC (2012). [Exámenes de Pares 2011. España. Comité de Ayuda al Desarrollo.:](#)
- MAEC (2012). [Evaluación intermedia del III PD.](#)
- MAEC (2013). [IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.](#)
- MAEC (2013). [Evaluación de los Programas de Cooperación Técnica de AECID y CEPAL 2007-2009.](#)
- MAEC (2013). [Manual para el establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País. Metodología MAP.](#)
- MAEC (2013). [Política de Evaluación de la Cooperación Española.](#)
- MAEC (2013). [Plan Bienal de evaluación 2013-2014.](#)
- MAEC (2014). [Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos humanos para el desarrollo.](#)
- MAEC (2014). [Evaluación MAP Ecuador \(2011-2013\).](#)
- MAEC (2014). [Informe anual de Evaluación 2013.](#)
- MAEC (2014). [Integrando los enfoques de género en desarrollo y derechos humanos en la evaluación.](#)
- MAEC (2014). [Revisión Intermedia MAP Colombia \(2011-2014\).](#)
- MAEC (2014). [Revisión Intermedia MAP EL Salvador \(2010-2014\).](#)
- MAEC (2014). [Evaluación del Plan de Actuación Sectorial de Salud.](#)
- MAEC (2014). [Revisión Intermedia. MAP Bolivia \(2011-2015\).](#)
- MAEC (2015). [Compromiso universal por un desarrollo humano y sostenible: posición española para la agenda post-2015.](#)
- MAEC (2015). [Documento de Bases de Asociación Estrategia.2015-2016. MAEC-AECID-PNUD.](#)
- MAEC (2015). [Documento de Bases de Asociación Estrategia.2015-2016. MAEC-AECID-FNUAP.](#)
- MAEC (2015). [Marco de Asociación Estrategia. 2015-2016.MAEC - AECID - ONU Mujeres.](#)
- MAEC (2015). [Examen intermedio del IV PD.](#)
- MAEC (2015). [Reflexiones sobre la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ante los Retos del Nuevo Escenario Global.](#)
- MAEC (2015). [Documento de formulación de Prioridades para la Cooperación Multilateral en el ámbito del Desarrollo.](#)
- MAEC (2015). [Fichas de Calidad de las Evaluaciones. CE.](#)
- MAEC (2015). [Índice Comentado para la Elaboración de TdR de Evaluaciones Operativas.](#)
- MAEC (2015). [Instrucción para la Gestión de las Evaluaciones de la SGCID y la AECID.](#)
- MAEC (2015). [Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.](#)



- MAEC (2015). [Evaluación del Programas AECID - CEPAL 2010-2012.](#)
- MAEC (2015). [Plan Bienal de evaluación 2015-2016.](#)
- MAEC (2015). [Informe anual de Evaluación 2014.](#)
- MAEC (2016). [Informe anual de Evaluación 2015.](#)
- MAEC (2016). [Revisión Intermedia MAP Perú \(2013-2016\).](#)
- MAEC (2016). [Evaluación MAP Etiopía \(2011-2015\).](#)
- MAEC (2016). [Evaluación de la estrategia de Educación para el Desarrollo.](#)
- MAEC (2016). [OCDE. Cooperación al Desarrollo. Exámenes de Pares. España 2016.](#)
- MAEC (2017). [Plan Bienal de evaluación 2017-2018.](#)
- MAEC (2017). [Evaluación del diseño del IV PD.](#)
- MAEC (2017). [Evaluación intermedia del FCAS.](#)
- MAEC (2017). [Evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer \(2003-2015\).](#)
- MAEC (2017). [Informe anual de Evaluación 2016.](#)
- MAEC (2017). [Revisión intermedia MAP Ecuador \(2014-2018\).](#)
- MAEUC (2018). [Manual para el Establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País.](#)
- MAEUC (2018). [Informe anual de Evaluación 2017.](#)
- MAEUC (2018). [V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.](#)
- MAEUC (2018). [Directrices. Construcción de Resiliencia para el Bienestar.](#)
- MAEUC (2018). [Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026.](#)
- MAEUC (2018). [Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la CE.](#)
- MAEUC (2018). [Manual para el Establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País. V.II.](#)
- MAEUC (2019). [Directorio de resultados-tipo de la Cooperación Española. Edición 2019.](#)
- MAEUC (2019). [Plan Bienal de evaluación 2019-2020.](#)
- MAEUC (2019). [Informe anual de Evaluación 2018.](#)
- MAEUC (2020). [Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora.](#)
- MAEUC (2020). [Informe anual de Evaluación 2019.](#)
- MAEUC (2021). [Informe anual de Evaluación 2020.](#)
- MAEUC (2021). [Plan Bienal de evaluación 2021-2022.](#)
- MAEUC (2021). [Política exterior feminista. Impulsando la igualdad en la acción exterior española.](#)
- MAEUC (2022). [Evaluación del V Plan Director de la Cooperación Española. Informe final y cuadríptico.](#)





### **MAEC (varios años). Documentos de Estrategia País (DEP).**

MAEC (2005). DEP El Salvador 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Honduras 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Guatemala 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Nicaragua 2005 - 2008  
MAEC (2005). DEP República Dominicana 2005-2008  
MAEC (2006). DEP Haití 2006-2008  
MAEC (2005). DEP Bolivia 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Ecuador 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Paraguay 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Perú 2005 - 2008  
MAEC (2005). DEP Angola 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Cabo Verde 2006-2008  
MAEC (2005). DEP Mozambique 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Namibia 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Senegal 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Filipinas 2005 - 2008  
MAEC (2005). DEP Vietnam 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Argelia 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Marruecos 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Mauritania 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Población Saharaui 2005-2008  
MAEC (2005). DEP Túnez 2005-2008

### **MAEC (varios años). Plan de Actuación Especial (PAE).**

MAEC (2006). PAE Argentina 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Brasil 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Costa Rica 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Egipto 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Guinea Bissau 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Guinea Ecuatorial 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Jordania 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Líbano 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Malí 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Níger 2006-2008  
MAEC (2006). PAE RD Congo 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Siria 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Sudán 2006-2008  
MAEC (2006). PAE Venezuela 2006-2008



### **MAEC (varios años). Planes Anuales de Cooperación Internacional.**

MAE (2000). PACI 2000  
MAE (2001). PACI 2001  
MAE (2002). PACI 2002  
MAE (2003). PACI 2003  
MAEC (2004). PACI 2004  
MAEC (2005). PACI 2005  
MAEC (2006). PACI 2006  
MAEC (2007). PACI 2007  
MAEC (2008). PACI 2008  
MAEC (2009). PACI 2009  
MAEC (2010). PACI 2010  
MAEC (2011). PACI 2011  
MAEC (2012). PACI 2012

### **MAEC (varios años). Comunicación anual de la Cooperación.**

MAEC (2013). Comunicación Cooperación Española 2013  
MAEC (2014). Comunicación Cooperación Española 2014  
MAEC (2015). Comunicación Cooperación Española 2015  
MAEUC (2018). Comunicación Cooperación Española 2018  
MAEUC (2019). Comunicación Cooperación Española 2019  
MAEUC (2020). Comunicación Cooperación Española 2020  
MAEUC (2021). Comunicación Cooperación Española 2021  
MAEUC (2022). Comunicación Cooperación Española 2022

### **MAEC (varios años). Seguimiento PACI.**

MAE (2001). Seguimiento PACI 2000  
MAE (2002). Seguimiento PACI 2001  
MAE (2003). Seguimiento PACI 2002  
MAE (2004). Seguimiento PACI 2003  
MAEC (2005). Seguimiento PACI 2004  
MAEC (2006). Seguimiento PACI 2005  
MAEC (2007). Seguimiento PACI 2006  
MAEC (2008). Seguimiento PACI 2007  
MAEC (2009). Seguimiento PACI 2008  
MAEC (2010). Seguimiento PACI 2009  
MAEC (2011). Seguimiento PACI 2010  
MAEC (2012). Seguimiento PACI 2011  
MAEC (2013). Seguimiento PACI 2012





### **MAEUC (varios años). Seguimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo.**

MAEC (2014). Seguimiento AOD 2013  
MAEC (2015). Seguimiento AOD 2014  
MAEC (2016). Seguimiento AOD 2015  
MAEUC (2019). Seguimiento AOD 2016-2017  
MAEUC (2020). Seguimiento AOD 2018  
MAEUC (2021). Seguimiento AOD 2019  
MAEUC (2021). Seguimiento AOD 2020

### **MAEC (varios años). Informe de cooperación multilateral.**

MAEC (2013). Informe de Cooperación Multilateral 2013  
MAEC (2016). Informe de Cooperación Multilateral 2014  
MAEC (2017). Informe de Cooperación Multilateral 2015  
MAEC (2018). Informe de Cooperación Multilateral 2016  
MAEC (2019). Informe de Cooperación Multilateral 2017  
MAEC (2020). Informe de Cooperación Multilateral 2018

### **MAEC (2013). Informe de actividad FONPRODE.**

MAEC (2013). Informe sobre el FONPRODE 2011  
MAEC (2013). Informe de actividad FONPRODE 2012  
MAEC (2013). Informe de actividad FONPRODE 2013

### **MAEC (varios años). Marcos de Asociación País.**

MAEC (2010). Marco de Asociación País El Salvador 2010-2014  
MAEC (2011). Marco de Asociación País Ecuador 2011-2013  
MAEC (2011). Marco de Asociación País Panamá 2011-2014  
MAEC (2011). Marco de Asociación País Colombia 2011-2014  
MAEC (2011). Marco de Asociación País Bolivia 2011-2015  
MAEC (2010). Marco de Asociación País Costa Rica 2011-2015  
MAEC (2011). Marco de Asociación País México 2011-2015  
MAEC (2011). Marco de Asociación País Uruguay 2011-2015  
MAEC (2011). Marco de Asociación País Namibia 2011-2015  
MAEC (2011). Marco de Asociación País Etiopía 2011-2015  
MAEC (2012). Marco de Asociación País Paraguay 2012-2015  
MAEC (2013). Marco de Asociación País Guatemala 2013-2017  
MAEC (2013). Marco de Asociación País Perú 2013-2016  
MAEC (2014). Marco de Asociación País Cuba 2014-2017  
MAEC (2014). Marco de Asociación País Honduras 2014-2018  
MAEC (2014). Marco de Asociación País R. Dominicana 2014-2016  
MAEC (2014). Marco de Asociación País Ecuador 2014-2018



MAEC (2014). Marco de Asociación País Mozambique 2014-2016  
MAEC (2014). Marco de Asociación País Marruecos 2014-2016  
MAEC (2014). Marco de Asociación País Mauritania 2014-2017  
MAEC (2014). Marco de Asociación País Níger 2014-2016  
MAEC (2014). Marco de Asociación País Filipinas 2014-2017  
MAEC (2014). Marco de Asociación País Senegal 2014-2017  
MAEC (2015). Marco de Asociación País El Salvador 2015-2019  
MAEC (2015). Marco de Asociación País Haití 2015-2017  
MAEC (2015). Marco de Asociación País Nicaragua 2015-2017  
MAEC (2015). Ampliación de Marco de Asociación País Bolivia 2015-2017  
MAEC (2015). Marco de Asociación País Colombia 2015-2019  
MAEC (2015). Marco de Asociación País Palestina 2015-2017  
MAEC (2016). Marco de Asociación País Mali 2016-2018  
MAEUC (2018). Marco de Asociación País Bolivia 2018-2021  
MAEUC (2019). Marco de Asociación País Ecuador 2019-2023  
MAEUC (2019). Marco de Asociación País Perú 2019-2022  
MAEUC (2019). Marco de Asociación País Cuba 2019-2022  
MAEUC (2019). Marco de Asociación País R. Dominicana 2019-2022  
MAEUC (2019). Marco de Asociación País Senegal 2019-2023  
MAEUC (2020). Marco de Asociación País Honduras 2020-2023  
MAEUC (2020). Marco de Asociación País Colombia 2020-2024  
MAEUC (2020). Marco de Asociación País Paraguay 2020-2023  
MAEUC (2020). Marco de Asociación País Jordania 2020-2024  
MAEUC (2020). Marco de Asociación País Palestina 2020-2024  
MAEUC (2021). Marco de Asociación País Mozambique 2021-2024  
MAEUC (2021). Marco de Asociación País Guatemala 2021-2024

**MDG Achievement Fund (2013) Joint Evaluation of Joint Programmes on Gender Equality in the United Nations System. UNDP, UNFPA, UNICEF, UN WOMEN in partnership with MAEC, ROYAL NORGEWIAN MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS.**

**Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères de la France (2018). Stratégie internationale de la France pour l'égalité entre les femmes et les hommes (2018-2022).**

**Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères de la France (2021). Qu'est-ce que la diplomatie féministe?**

**Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia (2019). Manual. Política Exterior Feminista de Suecia.**

**Ministerio de Igualdad (2009). Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la información 2009-2011.**

**Ministerio de Igualdad (2017). Pacto de Estado contra la violencia de género.**

**Ministerio de Igualdad. Instituto de las Mujeres (2022). III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025.**

**Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes, e Igualdad (2019). Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género Congreso+Senado.**





Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). [Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer \(2013-2016\)](#).

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). [Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017](#).

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2014). [Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades \(2014-2016\)](#).

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). [II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual. 2015-2018](#).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007). [Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades \(2008-2011\)](#).

Molina Bayón, E. y San Miguel Abad, N. (coords.), (2009). [Nuevas líneas de investigación en género y desarrollo, Colección Cuadernos Solidarios 3. Universidad Autónoma de Madrid](#).

Molina Bayón, E. y San Miguel Abad, N. (coords.), (2009). [Buenas Prácticas en Derechos Humanos de las Mujeres: África y América Latina, Colección Cuadernos Solidarios 4. Universidad Autónoma de Madrid](#).

Molina Bayón, E. y San Miguel Abad, N. (coords.), (2009). [Estudios en Género en Desarrollo. Balance y propuestas. Colección Cuadernos Solidarios 5. Universidad Autónoma de Madrid](#).

Moser, C. (1999). [Las Mujeres en la Planificación del Desarrollo. Necesidades Prácticas y Estratégicas de Género. Madrid: Instituto de la Mujer de España](#).

MOPAN (2015). [MOPAN 2014. Informe de síntesis. ONU Mujeres. Resumen ejecutivo](#).

MOPAN (2015). [MOPAN 2014. Technical Report. UN WOMEN. Volume I. Results by Micro-Indicators and by country](#).

MOPAN (2015). [MOPAN 2014. Technical Report. UN WOMEN. Volume II. Methodology Appendices and Bibliography](#).

MOPAN (2019). [MOPAN 2017-2018 Assessments. Organizational Performance Brief: UN WOMEN](#).

Murguialday, C., AECID (2014). [Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua - Una práctica de planificación conjunta de las ONGD y la AECID](#).

NNUU (1979). [AGNU. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#).

NNUU (1995). [Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 2015](#).

NNUU (2000). [Declaración del Milenio](#).

NNUU (2000). [CNS. Resolución 1325 Mujeres, Paz y Seguridad](#).

NNUU (2008). [CNS. Resolución 1820 sobre violencia sexual en conflictos](#).

NNUU (2009). [CNS. Resolución 1889. sobre violencia sexual en conflictos](#).

NNUU (2015). [CNS. Resolución 2242 sobre agenda de mujeres, paz y seguridad](#).

NNUU, UE, Spotlight Initiative. [Documentos y recursos online](#).

NORAD (2006). [Lessons from Evaluations of Women and Gender Equality in Development Cooperation. Oslo: Norwegian Institute for Urban and Regional Research \(NIBR\)](#).

OECD (2008). [Declaración de París, Agenda de eficacia de la Ayuda al Desarrollo \(2005\) y Programa de Acción de Accra \(2008\)](#).



OECD (2011). [Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo](#).

OECD (2011). [Busan Joint Action Plan for Gender Equality and Development](#).

OECD (2016). [Handbook on the OECD-DAC Gender Equality Policy Marker](#).

OECD (2019). [DAC Recommendation on Ending Sexual Exploitation, Abuse, and Harassment in Development Cooperation and Humanitarian Assistance: Key Pillars of Prevention and Response](#).

OECD (2022). [OECD Development Cooperation Peer Reviews Spain 2022](#).

OECD (2022). [Gender Equality and the empowerment of Women and Girls: Guidance form Development Partners](#).

ONU MUJERES (1995). [Declaración y plataforma de Acción de Beijín. Declaración Política y documentos resultados Beijing+5. IV Conferencia Mundial sobre las mujeres. Beijín \(China septiembre 1995\). Reeditado en 2014](#).

ONU MUJERES (2016). [Evaluando los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Enfoque «Que Nadie se quede Atrás» a través de evaluaciones centradas en la equidad y con perspectiva de género](#).

ONU MUJERES. [Documentos y recursos online](#).

ONU MUJERES (2021). [Foro Generación Igualdad. Documentos y recursos online](#).

Pajarín, M. (2020). [Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional. Análisis del caso español. \[Tesis Doctoral\]](#).

Perona, P. (2006). [Globalización, Género y Desarrollo, Pasado y Apuntes para el Futuro. Madrid: AECI-MAEC](#).

Sau, V. (1981). [Diccionario ideológico feminista. Barcelona: Icaria](#).

San Miguel Abad, N. (2000). [La Estrategia de Género en el desarrollo. Un reto posible. En Revista Cooperación Española n.º3. Hacia la Igualdad de oportunidades. Madrid: AECI](#).

San Miguel Abad, N. (2007). [Género y efectividad de la ayuda en la cooperación española. Nuevas alianzas en la agenda internacional de desarrollo. En Gallego M., Maqueira V., Bernis C. ED Mujeres en un mundo global. Movimientos y Cooperación \(pg. 159-196\). Madrid: IUEM-UAM](#).

San Miguel Abad, N. (2018). [From Beijing to 2030 Agenda: Lessons Learned and proposal to mainstream GID or «Gender in Development» Approach in public policies. De Beijing a la Agenda 2030: Aprendizajes para la transversalidad de género en desarrollo y en las políticas públicas. En Universitat Politècnica de València, Revista CITECMA, Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social, en el número 2. de abril de 2018. \(pg. 7-17\)](#).

San Miguel Abad, N. (2019). [El legado feminista en la evolución de la política de desarrollo española: aprendizajes hacia la Agenda 2030. En Sotillo, J.A., Toledano J.M. y Ojeda, T. \(coords.\) Revista española de Desarrollo y Cooperación. IUDC, Número 44. 30 años de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. \(pg. 147-159\)](#).

San Miguel Abad, N. (2021). [IX Diálogos Consonantes: Rutas y mapas para un camino conjunto alianzas feministas para el desarrollo sostenible en tiempos de pandemia: Riesgos y propuestas hacia la Agenda 2030. Montevideo. Cotidiano Mujer](#).

Sarabia Barquero, M. y Martínez-Gómez, R. (2012). [Diálogos Consonantes 2008-2012. La Rayuela de los Diálogos, reflexiones sobre un proceso. La cooperación sur/sur en América Latina y los desafíos para la igualdad. Montevideo. Centro de comunicación Virginia Woolf. Cotidiano mujer](#).

Saura De La Campa, E. y Coello Cremades, R. (2016). [Guía para la transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos de la Cooperación Iberoamericana](#).





Secretaría de Relaciones Exteriores de México (2020) [La política exterior feminista del Gobierno de México \(Presentación\)](#).

Staszewska, K. (2011). [EU Donors under women's watch. WIDE cheks up on Gender Equality and Women's Rights in the Aid Effectiveness Agenda on the road to Busan 2011](#). Bruselas. WIDE.

UE (1998). [Reglamento 2836/98 UE sobre la integración de las cuestiones de género en la cooperación al desarrollo](#).

UE (2004). [Reglamento 806/2004 UE para el fomento y la igualdad entre el hombre y la mujer](#).

UE SEC (2007). [332/COM/2007/0100 final, de 08/03/2007. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo-Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo](#).

UE (2010). [Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015](#).

UE (2010). [Plan of Action on Gender Equality and Women's Empowerment in Development \(2010-2015\)](#).

UE (2015). [Evaluation of EU Support to Gender Equality and Women's Empowerment in Partner Countries](#).

UE (2017). [Gender Action Plan II Gender Equality and Women's Empowerment](#).

UE (2021). [Joint Communication to the European Parliament and the Council on EU Gender Action Plan \(GAP\) III - An ambitious agenda for Gender Equality and Women's Empowerment in EU External Action](#).

WIDE (2007). [New Aid, expanding trade: What do women have to Say. A report of a WIDE annual conference](#).

# ANEXOS





## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>ANEXO 1. Análisis de Documentos de Referencia</b>	<b>213</b>
1. Fichas de documentos estratégicos de planificación	215
1.1. Planes Directores de la Cooperación Española	215
1.2. Estrategias Sectoriales y otros Documentos Estratégicos de la CE	225
2. Fichas de documentos de programación de aecid	272
2.1. Planes y Programas de Género Regionales	272
2.2. Otros Instrumentos (FONPRODE, FCAS, Subvenciones)	280
3. Fichas de herramientas, guías y metodologías	284
3.1. Herramientas de Planificación Estratégica	284
3.2. Guías y manuales de transversalización del enfoque de género	291
3.3. Otras guías / manuales de transversalización	302
3.4. Guías y manuales de instrumentos de AECID	306
4. Fichas en relación con leyes y planes nacionales para la coherencia de políticas	310
4.1. Legislación	310
4.2. Planes Nacionales de Género	315
4.3. Agenda 2030	346
5. Fichas de documentos de políticas, metodologías y guías de evaluación	349
5.1. Política de evaluación	349
5.2. Metodologías /guías de seguimiento y evaluación	351
5.3. Guías de AECID para la evaluación de convenios, proyectos de ONGD	359
<b>ANEXO 2. Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Marcos de Asociación País (MAP) 2010-2021</b>	<b>363</b>
<b>ANEXO 2A. Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Marcos de Asociación País (MAP) 2010-2021. Resultados del análisis</b>	<b>365</b>
1. Introducción	369
1.1. Metodología: Las 7 pautas de integración del enfoque GED	371
1.2. Limitaciones del análisis	374
2. Análisis de la integración del enfoque de género por niveles	375
2.1. Nivel Declarativo	375
2.2. Nivel de Armonización con Compromisos Internacionales. Principios y enfoques	375
2.3. Nivel de Planificación. Una o doble prioridad	380
2.4. Nivel de Gestión: integración del doble enfoque GED	389
2.5. Nivel de gestión basada en los presupuestos de la AOD	395
2.6. Nivel de Coherencia de Políticas y Armonización de actores	395
2.7. Nivel de Seguimiento, Gestión del Conocimiento y Evaluación	397
<b>ANEXO 2B. Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Marcos de Asociación País (MAP) 2010-2021. Fichas de cada MAP</b>	<b>401</b>



**ANEXO 2C. Directrices de transversalización del enfoque de género en las Metodologías para la elaboración, seguimiento y evaluación de MAP (Documentos de 2011 y 2013) 495**

A. Directrices para la integración del enfoque de género en desarrollo en los marcos de asociación (MAP) (2011)	497
1. Objetivo de las directrices	498
2. Contexto de los MAP y del enfoque ged en la agenda de eficacia de la ayuda	499
2.1. Ventaja comparativa de la Cooperación Española en cuanto a GED y eficacia de la Ayuda	499
2.2. Oportunidades de la Agenda de Eficacia para la igualdad de género	500
2.3. Riesgos para la igualdad de género asociados a la aplicación inadecuada de la Agenda de Eficacia de la ayuda.	500
3. Pautas metodológicas para articular la transversalidad de género en el proceso MAP	502
4. Definición DE un «Programa de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, específico en el país», asociado a cada MAP	506
5. Diferentes escenarios para el tratamiento de género en los MAP	507
Anexo 1. Recursos normativos con que contamos y debemos utilizar	509
B. Pautas integración de prioridades transversales: DDHH, GED, diversidades y sostenibilidad ambiental (2013)	511

**ANEXO 3. Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Documentos de Estrategia País (DEP) y Planes de Actuación Especial (PAE) 515**

1. Introducción	517
1.1. Metodología	517
2. Enfoques MED o GED y DSR	518
3. Género como prioridad transversal y sectorial	521
4. Cuadro de análisis para identificación de enfoques MED o GED y DSR en los DEP (2005-2008)	526
5. Cuadro de análisis para identificación de enfoques MED o GED y DSR en los PAE (2006-2008)	527
6. Tabla de información sobre el sector género en los DEP	528

**ANEXO 4. Análisis de la integración del Enfoque de Género en las Comunicaciones Anuales de la Cooperación Española 2013-2022, y en los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI) 1990-2012 y Seguimiento de los PACI 1990-2012 537**

1. Introducción	539
1.1. Metodología de análisis	539
2. Comunicaciones anuales de la Cooperación Española	540
2.1. Cuadro de análisis de las Comunicaciones Anuales de la Cooperación Española (2013-2022)	540
2.2. Análisis de las Comunicaciones Anuales del IV PD (2013, 2014 y 2015)	541
2.3. Análisis de las comunicaciones anuales del V PD (2018-2022)	545
3. Planes Anuales de la Cooperación Internacional (PACI) y seguimiento de PACI	551
3.1. Cuadro de análisis de PACI y seguimiento PACI (1990-2004). Identificación de enfoque MED o GED y presupuesto	551
3.2. Tabla de análisis de PACI (1990-1997)	552
3.3. Género en los Planes Anuales de Cooperación Internacional y sus Seguidimientos desde 1998 a 2004	555
3.4. Género en los Planes Anuales de Cooperación Internacional y sus Seguidimientos desde 2005 a 2012	565

**ANEXO 5. Gestión basada en Presupuestos de la Ayuda Oficial al Desarrollo en Género desde 1995 a 2020 575****ANEXO 5A. Gestión basada en Presupuestos de la Ayuda Oficial al Desarrollo en Género desde 1995 a 2020. Análisis completo 577**

Introducción	581
Metodología	581
Avances basados en evidencias	583
1. Evolución de Marcadores de género 1995 a 2020 o 2021	584
2. Evolución de la AOD bruta para género y SSR desde 1995 a 2020/2021	586
3. Evolución de género relacionada con Planes Directores 2000 a 2021	591
4. Evolución relacionada con derechos económicos, sociales, civiles y políticos, culturales e indígenas, ayuda humanitaria, medio ambiente, educación para el desarrollo y migraciones. De 2005 a 2021	593
5. Desde la Agenda 2030, evolución de Género y SSR desde 2016 a 2021	599
6. Evolución AOD Género por distribución geográfica, desde 1995 a 2020	601
7. Evolución de AOD Género por tipo de agente financiador, de 1995 a 2021	603
8. Evolución de AOD Género por vía de canalización, de 2004 a 2020	605
9. Evolución AOD Género por instrumentos, de 2007 a 2020	606
10. Evolución de AOD Género en comparación con otros sectores, de 1995 a 2020	608

**ANEXO 5B. Evolución de la Ayuda Oficial al Desarrollo en Género desde 1995 a 2020 Síntesis por cuadros de datos de AOD y gráficas complementarias 611**

Introducción	615
1. Evolución de Marcadores de género de 1999 a 2020	615
2. Evolución de la AOD bruta para género y SSR, de 1995 a 2020	616
3. Evolución de género relacionada con Planes Directores, de 2000 a 2020	618
3.1. Evolución del marcador de género (principal/significativo) por Planes Directores 2005-2020	618
4. Evolución relacionada con derechos económicos, sociales, civiles y políticos, culturales e indígenas, ayuda humanitaria, medio ambiente, educación para el desarrollo y migraciones. De 2005 a 2020	620
4.1. Todos los Planes Directores por derechos: diferenciando marcadores principal y significativo	622
4.2. En cada Plan Director por derechos: diferenciando marcadores principal y significativo	622
5. Desde Agenda 2023 evolución de Género y SSR de 2016 a 2020	624
5.1. Género y SSR en relación con cada ODS	627
6. Evolución AOD Género por distribución geográfica, de 1995 a 2020	628
7. Evolución de AOD Género por tipo de agente financiador, de 1995 a 2020	630
8. Evolución de AOD Género por vía de canalización, de 2004 a 2020	634
9. Evolución AOD Género por instrumentos, de 2007 a 2020	635
10. Evolución de AOD Género en comparación con otros sectores, de 1995 a 2020	637



**ANEXO 6. Consulta a personas expertas, sobre la Evolución del Enfoque de Género en la Cooperación Española 639**

1. Introducción	641
2. Cuestionario y entrevistas, sobre la Evolución del Enfoque de Género en la CE. Reflexiones y Propuestas de Futuro	641
3. Programa del Taller con el Grupo de Género del Consejo de Cooperación Evolución del Enfoque de Género en la Política de Desarrollo Española. Reflexiones y Propuestas de Futuro en el marco de la Agenda 2030	645
3.1. Introducción	646
3.2. Objetivo del taller	646
3.3. Metodología del taller	646
4. Presentaciones del Taller	648

**ANEXO 7. Integración del Enfoque de Género en las Evaluaciones de la Cooperación Española 683**

1. Introducción	687
1.1. Metodología	687
1.2. Género en la Política de Evaluación de la CE	687
2. Planificación y seguimiento de las evaluaciones de la E	690
2.1. Planificaciones bienales de evaluación desde 2013 a 2021	690
2.2. Informes Anuales de Evaluación 2013-2020	691
3. Exámenes de pares del CAD/OCDE a la CE	694
3.1. Examen de Pares 1999-2001	694
3.2. Examen de Pares 2007	694
3.3. Examen de Pares 2011	695
3.4. Examen de Pares 2016	697
3.5. Examen de Pares 2022	698
4. Evaluaciones de planificaciones estratégicas	699
4.1. Planes Directores	699
4.2. Estrategias Sectoriales	704
4.3. Planes de Actuación Sectorial de la AECID	706
4.4. Marcos de Asociación País (MAP)	707
5. Evaluaciones de programas de AECID	716
5.1. Programas Regionales	716
5.2. Programas Bilaterales de AECID	718
5.3. Otros Instrumentos de Cooperación	731
6. Evaluaciones de OOI y programas multilaterales	733
6.1. Evaluación de los Programas Conjuntos de Igualdad de Género, en el Sistema de Naciones Unidas	733
6.2. Evaluación del apoyo de la unión europea (ue) a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (GEWE) en los Países Socios	734
6.3. Evaluación de MOPAN a ONU Mujeres 2014	736
6.4. Evaluación de MOPAN a ONU Mujeres 2017-2018	737



7. ESTUDIOS ASOCIADOS A LAS EVALUACIONES	739
7.1. Integrando los Enfoques de Género en Desarrollo y Derechos Humanos en la evaluación	739
7.2. «25 años AECID. La Igualdad de Género en América Latina»	739
7.3. Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo	742
7.4. El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional	743

**ANEXO 8. Documento de síntesis: Aprendizajes y Recomendaciones para una Cooperación Feminista de Desarrollo Sostenible 745**

1. Introducción	747
1.1. Metodología para la realización del anexo 8. Informe de síntesis	747
1.2. Herramienta de 7 niveles de análisis GED (H7N-GED)	747
2. Resultados de la sistematización y análisis	749



## ANEXO 1

### Análisis de Documentos de Referencia





## ÍNDICE ANEXO 1

1. Fichas de documentos estratégicos de planificación	215
1.1. Planes Directores de la Cooperación Española	215
1.2. Estrategias Sectoriales y otros Documentos Estratégicos de la CE	225
1.2.1. Documentos de Estrategias Sectoriales	225
1.2.2. Otros Documentos Estratégicos de la CE	253
1.2.3. Planes de Actuación Sectorial de la AECID (PAS)	259
1.2.4. Marcos de Asociación Estratégica con Organismos Multilaterales	269
2. Fichas de documentos de programación de AECID	272
2.1. Planes y Programas de Género Regionales	272
2.2. Otros Instrumentos (FONPRODE, FCAS, Subvenciones)	280
3. Fichas de herramientas, guías y metodologías	284
3.1. Herramientas de Planificación Estratégica	284
3.2. Guías y manuales de transversalización del enfoque de género	291
3.3. Otras guías / manuales de transversalización	302
3.4. Guías y manuales de instrumentos de AECID.	306
4. Fichas en relación con planes nacionales para la coherencia de políticas	310
4.1. Legislación	310
4.2. Planes Nacionales de Género	315
4.2.1. Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades	315
4.2.2. Planes de Igualdad de Género en la AGE	322
4.2.3. Planes de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad	329
4.2.4. Planes de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas	334
4.2.5. Estrategias Nacionales para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer	339
4.2.6. Planes de Igualdad de Oportunidades en la Sociedad de la Información	341
4.3. Agenda 2030	346
5. Fichas de documentos de políticas, metodologías y guías de evaluación	349
5.1. Política de evaluación	349
5.2. Metodologías /guías de seguimiento y evaluación	351
5.3. Guías de AECID para la evaluación de convenios, proyectos de ONGD	359

## 1. FICHAS DE DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DE PLANIFICACIÓN

### 1.1. Planes Directores de la Cooperación Española

#### I Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004. MAE. 2001

##### 1. Declarativo

- No hay referencias.

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*. No hay referencias.
- *Ámbito de la UE*. No hay referencias.
- *Principios*. No discriminación por razón de sexo y la igualdad entre mujeres y hombres.
- *Enfoques*. Mujeres en el Desarrollo (MED).

##### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Transversalidad*. Se incluye como prioridad horizontal: «promoción igualdad entre hombres y mujeres».
- *Prioridad sectorial*. No se establece género como sector. La igualdad entre mujeres y hombres es parte integral de la prioridad sectorial «Participación social, desarrollo institucional y bien gobierno» que incluye la promoción de los derechos humanos, la integración de la mujer y la defensa de los grupos vulnerables.
- *Acciones específica empoderamiento*. No se establecen.
- *En objetivos generales y específicos*. No se refleja.

##### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. No hay referencias.
- *Sensibilización*. No hay referencias.
- *Investigación*. Se indica que se llevarán a cabo análisis e investigaciones sobre los efectos de las políticas de desarrollo en las mujeres.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. Se indica que el enfoque de género debe ser integrado en la formulación, programación y ejecución de todos los programas y proyectos, en los programas sectoriales y geográficos y en los de las ONGD. No define programas de género.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales*. No hay referencias.

##### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

##### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. Ley 23/98.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. No se refleja.
- *Coordinación en materia de género*. No se refleja.

##### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Incorporación de indicadores género y datos desagregados por sexo*. Se establece incorporar indicadores de impacto y obtener de datos desagregados por sexo.
- *Sistematización*. No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencias.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. Se indica que el enfoque de género debe ser integrado en la evaluación de todos los programas y proyectos, en los programas sectoriales y geográficos y en los de las ONGD.





## II Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. MAEC. 2005

### 1. Declarativo

- Se *refleja* en la Introducción: «todas las intervenciones de la Cooperación Española deberán estar orientadas y contribuir a la lucha contra la pobreza y a la promoción y defensa de los derechos humanos, la conservación del medio ambiente, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*. CEDAW (1979), Conferencia de El Cairo (1994), Cumbre de la Tierra, Río (1992), Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena (1994), Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague (1995), Beijing (1995) y la Plataforma de Beijing (1995) y la Declaración del Milenio (2000).
- *Ámbito de la UE*. Resolución del Consejo y de los Estados Miembros sobre la integración de la perspectiva de género, en la cooperación para el desarrollo (1995) y las Directrices del CAD para la Igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de la mujer, en la cooperación para el desarrollo, adoptadas en 1998.
- *Principios*. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- *Enfoques*. Incorpora el enfoque de Género en Desarrollo (GED), el enfoque de Derechos Humanos (DDHH), el enfoque de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- *Prioridad sectorial*. Establece el sector de Género y Desarrollo como prioridad y define líneas estratégicas orientadas a alcanzar: la igualdad formal, igualdad real y el empoderamiento de las mujeres: promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos, fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género, mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y formación en valores ciudadanos.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. Se incorpora por primera vez en un PD, el concepto de empoderamiento de las mujeres. Establece que se dará apoyo a acciones que promuevan una participación y reconocimiento efectivos, de hecho y de derecho, de la personalidad jurídica y plena capacidad de obrar de las mujeres: el acceso de las mujeres a los espacios públicos la plena defensa de sus derechos, tanto en la participación política, en las instituciones públicas y la sociedad civil, como en el propio ámbito de la definición y gestión de políticas, desde las administraciones públicas y de otra parte, apoyando el acceso y control de las mujeres, a los recursos económicos o sociales, de cara a la mejora de su bienestar y calidad de vida.
- *Cruce Intersectorial*. Se establecen acciones de género en los sectores estratégicos: gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional, cobertura de las necesidades sociales (soberanía alimentaria y lucha contra el hambre, educación, salud), promoción del tejido empresarial, medio ambiente, cultura y desarrollo y construcción de paz.
- *En objetivos generales y específicos*. Se refleja en el objetivo estratégico de la CE «*el aumento de las capacidades, ciudadanía y autonomía de las mujeres*». El enfoque de género se integra en las líneas estratégicas y en algunas actuaciones prioritarias, de casi todos los sectores estratégicos de la CE.



## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. Establece llevar a cabo: dotación de capacidades institucionales y técnicas en la reestructuración de la SECI, integración sistemática de la perspectiva de género en la elaboración de los documentos de planificación y comisiones mixtas. Asimismo, se llevarán a cabo mejoras técnicas para que todos los procesos de diagnóstico, identificación, formulación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la CE integren la perspectiva de género. Por otro lado, señala que se actualizará a Guía práctica para la integración de la perspectiva de género en los proyectos de la CE. En los países establece el apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad, fortalecimiento y mejora de los servicios públicos que faciliten su acceso y utilización a las mujeres y el fortalecimiento de los sistemas judiciales. Asimismo, la promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos.
- *Sensibilización*. Establece llevar a cabo, formación, sensibilización y difusión, continuada y evaluable, sobre temas de género y desarrollo a todos los actores de la CE así como apoyo a actividades de formación y sensibilización dirigidas a mujeres y hombres, que contribuyan a un cambio de actitudes en las relaciones de género y campañas de información, educación para el desarrollo y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres.
- *Investigación e información*. Establece llevar a cabo investigación e información sobre la situación de las relaciones de género en los contextos político, social, económico y cultural de los países en desarrollo.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. Se refleja como pauta, a llevar a cabo para que todos los procesos de diagnóstico, identificación, formulación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la CE que integren el enfoque de género. Indica que se pondrán en marcha intervenciones de desarrollo relacionadas con: la generación de empleo y actividades productivas, la promoción de políticas de prevención, la salud laboral y seguridad en el trabajo, las mejoras en el área social, la igualdad de trato laboral entre mujeres. También establece, el apoyo a medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género. Se revisará la Estrategia de la CE para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales*. Bilateral: Programa VITA y Programa NEPAD

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. Proyecto de Ley Integral contra la violencia de género 2004 y la Ley 23/98.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Se establece la necesidad de diálogo político con los gobiernos de los países en desarrollo en el establecimiento de sus acuerdos con la CE, diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres, que trabajen por la igualdad de oportunidades y la participación de España, en los foros internacionales por la equidad de género y el avance de las mujeres.
- *Coordinación en materia de género*. Se establece la necesidad de: comunicación y coordinación entre las distintas unidades de la AEI y las OTC, cooperación e intercambio entre las administraciones públicas españolas, especialmente entre la AEI y el Instituto de la Mujer, y coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan por la igualdad de oportunidades.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se refleja, llevar a cabo, la elaboración de indicadores sensibles al género y obtención de datos desagregados por sexo.
- **Sistematización.** Se indica que se llevará a cabo, la sistematización, revisión, actualización y utilización de los recursos y experiencias existentes en la CE en materia de género: experiencias de las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la AECl, del Instituto de la Mujer, de las Comunidades Autónomas (CCAA) y de las organizaciones de la sociedad civil.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Hace referencia a la utilización de la «*Metodología de evaluación de la CE*». Indica que se realizarán mejoras técnicas, para que las evaluaciones de las actuaciones de la CE integren la perspectiva de género.

## III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. MAEC. 2009

### 1. Declarativo

- **Se refleja en las Bases:** «La CE basará en el enfoque Género en Desarrollo, todas sus actuaciones y todos los niveles, desde la planificación estratégica a la programación, la gestión, el seguimiento y la evaluación.»

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW (1979)), Conferencia de El Cairo (1994), Cumbre de la Tierra, Río (1992), Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena (1994), Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995). Resolución 1325 (2000) y la 1820 (2008) del Consejo de Seguridad de NNUU.
- **Ámbito de la UE.** Reglamento (CE) n° 806/2004 relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer jurídicamente vinculante para los EEMM, y la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (7257/07), sobre la Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres en las actuaciones de cooperación.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Incorpora el enfoque de Género en Desarrollo (GED), el enfoque de Derechos Humanos (DDHH), el enfoque de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Prioridad sectorial.** Establece el sector de Género y Desarrollo, como uno de los sectores estratégicos y define líneas estratégicas orientadas a alcanzar: la igualdad formal, igualdad real y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres. Como efecto esperado del sector indica: «*contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los DDHH y la ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento, entendido como mecanismo para superar la pobreza y la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género.*»
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Define líneas que focalizan acciones específicas hacia el empoderamiento de las mujeres: fortalecimiento de la participación de las mujeres, organizaciones y redes de la sociedad civil y su representación en los diferentes espacios de poder relacionados con el cumplimiento de los derechos, como forma de reforzar la cohesión social y la democracia.

- **Cruce Intersectorial.** Se refleja en las líneas estratégicas de los siguientes sectores: gobernabilidad democrática, desarrollo rural y lucha contra el hambre, servicios sociales básicos (educación, salud, agua y saneamiento), crecimiento económico, cultura y desarrollo, construcción de la paz, infancia y pueblos indígenas.
- **En objetivos generales y específicos.** Se refleja dentro del sector de género, en cuatro objetivos específicos. OE1: apoyar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, para reducir la pobreza con igualdad de género, equidad social y sostenibilidad ambiental. OE2: contribuir al fortalecimiento de procesos de cambio hacia la igualdad formal y real que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de las mujeres y las niñas, con especial prioridad en la erradicación de la violencia de género y para la construcción de la paz, como paso indiscutible para su plena ciudadanía. OE3: difundir y promover el pleno ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres en los diferentes países, regiones y culturas, como parte integrante de los DDHH. OE4: difundir y promover el respeto por la diversidad cultural y otro tipo de diversidades desde el enfoque GED, que facilite el libre ejercicio de los derechos culturales de las mujeres, para reducir los diferentes tipos de discriminación contra ellas en su diversidad de identidades, asignadas o construidas libremente, en los distintos lugares del mundo. En otros sectores se refleja en tres objetivos específicos, correspondientes al sector **Educación**: OE3 «*contribuir al acceso y a la permanencia en el sistema educativo y a la finalización de la educación y formación básicas, con equidad e igualdad de género*», del sector **Salud**: (OE3): «*contribuir al desarrollo de una ciudadanía capaz de tomar parte en el diseño y orientación de un sistema de salud equitativo que tenga en cuenta las características culturales, asegurando la igualdad de género y comprometida con los DDHH*» y del sector **Construcción de Paz**: (OE 2): «*establecer y aplicar medidas efectivas para la prevención y erradicación de las violencias de género, étnicas y vulneración de derechos de la juventud y de la infancia en contextos de conflicto armado*». Por otro lado, el enfoque de género se integra en líneas estratégicas de casi todos los **sectores de la CE**.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se establecen una serie de actuaciones enfocadas a: la creación de unidades específicas de GED, especialización de RRHH en género. elaboración de una guía metodológica para la efectiva incorporación del enfoque GED como prioridad transversal, destinada a todos los actores de la CE, producir cambios en la cultura organizacional y elaboración de presupuestos para la igualdad de género. Se indica que, se trabajará para incorporar las prioridades transversales en la política para el desarrollo, en todas las acciones de la Secretaría de Estado, tanto en su acción exterior, en los países socios, como en la coordinación de actores de actores a nivel nacional, como en la armonización y coherencia de políticas de todas las administraciones (Central, con otros Ministerios, con los gobiernos de las comunidades autónomas y los entes locales). Dentro del sector género define líneas estratégicas para la igualdad real, destinadas a alcanzar el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, las políticas públicas y la cohesión social, así como líneas de fortalecimiento de mecanismos de igualdad, nacionales y locales además de apoyo y armonización de procesos de integración regional de políticas públicas e integración del GED en todas las políticas sectoriales.
- **Sensibilización.** Establece, como actuación prioritaria, la sensibilización y formación continua y transferencia de conocimiento sobre GED, para todos los actores de la CE.
- **Investigación e información.** Establece, como actuación prioritaria, la realización de investigaciones que favorezcan la aplicación de la transversalidad.



- **Programas, proyectos o iniciativas.** Señala que la CE, basará en el enfoque Género en Desarrollo, todas sus actuaciones y en todos los niveles desde la planificación estratégica a la programación, la gestión, el seguimiento y la evaluación. Se establece como acción prioritaria, la definición de acciones específicas de género que garanticen la efectiva transversalidad de género en las intervenciones de cooperación. Propone, reforzar programas para la protección de la seguridad integral de las mujeres y los programas contra la violencia de género, así como el acompañamiento a procesos de construcción de paz y a proyectos piloto sobre migraciones, género y desarrollo. Establece el diseño y aprobación de un programa específico de género en desarrollo y eficacia de la ayuda, en el que se pongan en práctica los pasos para la aplicación efectiva de la prioridad transversal y el empoderamiento de las mujeres y la elaboración de planes de acción y programas sectoriales para el empoderamiento de las mujeres. Además, se considera fundamental, apoyar acciones para el fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres de la sociedad civil para la construcción de ciudadanía democrática, con fondos específicos de género que procuren el empoderamiento real de las mujeres.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.**
  - **Bilaterales.** Indica que la acción bilateral, se aplicará a través de diferentes instrumentos gestionados por distintas instancias gubernamentales, locales o de la sociedad civil de los países socios, y a través del apoyo de las OTC, de la AECID (Ej.: Encuentro de Diálogos Consonantes en América Latina, o el fortalecimiento de la Red de Mujeres africanas y españolas), de las CCAA, y Entes Locales, y en muchos casos, con mediación de ONGD, universidades o centros de estudios públicos españoles.
  - **Multilaterales.** En relación con la contribución a OMUDES, se apoyarán especialmente aquellos organismos multilaterales, cuyo mandato sea específico de género como UNIFEM, Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) o División of the Advancement of Women (DAW), o sin ser específicos de género, tengan importantes programas y líneas de actuación para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, así como aquellas iniciativas destinadas a la reforma de la arquitectura de género de NNUU.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley de igualdad 3/2007. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2012. Estrategia GED. Plan nacional para la aplicación de la Resolución 1325 (2007).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Indica que, la política de género en desarrollo, tiene el reto de promover espacios de especialización y de coordinación en materia de género con los Ministerios, Cooperación Descentralizada, Organismos Internacionales y sociedad civil. Establece la necesidad de una adecuada dotación de RRHH y de materiales de la red de género en desarrollo y eficacia de la ayuda (RED GEDEA), para aglutinar y reforzar la coherencia de políticas.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género.** Se establece como actuación prioritaria, la constitución progresiva de la Red GEDEA, para la coordinación de actores nacionales, con los organismos internacionales y en los países socios. Por otro lado, establece una serie de foros internacionales prioritarios específicos de género, en los que España participará de manera activa: el proceso de revisión del cumplimiento de la Plataforma Beijing + 15, la reunión bianual de IANWGE y GENDERNET/CAD, la Asamblea

Anual de ONU Commission on the Status of Women (CSW) sobre la Condición Jurídica y Social de las Mujeres; la participación en la campaña 2008-2015, lanzada por el Secretario General de NNUU, sobre la violencia contra las mujeres ONU; la reunión anual de expertas en Género y Desarrollo de la CE; la reunión anual y reuniones de los grupos de trabajo de la Red de Género del CAD/OCDE; la Asamblea del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad entre otros.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se establece como actuación, la definición de indicadores de impacto y resultados, que puedan medir el cumplimiento de la transversalidad de género y la elaboración de datos desagregados.
- **Sistematización.** Establece como actuación, la sistematización y difusión de buenas prácticas a través de Bancos de datos de buenas prácticas y recursos, haciendo referencia a la Red GEDEA, como plataforma de transferencia e intercambio de conocimiento, establecimiento de acuerdos y debates sobre lecciones aprendidas.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece como actuación el seguimiento y evaluación con enfoque de género.

## IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. MAEC. 2013

### 1. Declarativo

- Se refleja en las Bases: «*el mundo en desarrollo sigue afrontando grandes retos en el cumplimiento de objetivos relacionados con la salud materno-infantil, el SIDA y otras enfermedades transmisibles, la igualdad de género, la seguridad alimentaria o la sostenibilidad del medioambiente*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW (1979)), Plataforma para la Acción de Beijing (1995). Resolución 1325 de NNUU. Diferentes conferencias de NNUU y Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Acuerdos de la UE.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED), enfoque de Derechos Humanos (DDHH), el enfoque de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Prioridad sectorial.** Establece como orientación estratégica OE5: «*promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género*». Define líneas de acción para alcanzar la igualdad formal y la igualdad real y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece que, se priorizará el fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres de la sociedad civil, que pueden tener efectos multiplicadores, en términos de acceso a una ciudadanía plena y mejora de la calidad y la eficacia de la ayuda. Y que por otro lado, se establecerán líneas específicas para paliar todas las



formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, prestando una atención especial a situaciones de extrema dificultad, como la trata y explotación sexual o la mutilación genital femenina y sus consecuencias, así como a la discriminación y vulnerabilidad de las mujeres en la economía y el trabajo, especialmente en lo referente a la economía de los cuidados, la situación de las trabajadoras del hogar, la economía informal y las mujeres en las áreas rurales.

- **Cruce Intersectorial.** Se refleja, en las líneas de trabajo de las siguientes orientaciones estratégicas: OE1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho; OE2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis; OE3. Promover oportunidades económicas para los más pobres; OE4. Fomentar sistemas de cohesión social enfatizando los servicios sociales básicos; y OE6 Mejorar la provisión de Bienes Públicos, Globales y Regionales.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en el objetivo general. Se establece el OE5: «*promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género*» y se integra en líneas de acción/trabajo de casi todas las OE.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Indica que la CE impulsará la transversalización del enfoque de género en la consolidación de capacidades. Dentro del sector género, establece que, se buscará la adecuación de los marcos normativos de los países a la normativa internacional sobre género, especialmente relacionadas con los DESC y los derechos sexuales y reproductivos y políticos, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece que, la CE impulsará la transversalización del enfoque de género, en todo el ciclo de las intervenciones y ámbitos, incluyendo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece la igualdad de género, como un aspecto que asegura la calidad de los instrumentos. Uno de los productos establecidos, en el marco de gestión, es incorporar directrices para la inclusión de los enfoques de género en desarrollo, en la metodología revisada de los MAP.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Estrategia de Género en Desarrollo de la CE, Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz de la CE y el Plan de Actuación de Género de AECID.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece que, la CE promoverá el cumplimiento de los derechos de las mujeres e impulsarán la transversalización del enfoque (GED), en el impulso de la coherencia de políticas. Por otro lado se establecen acciones en este campo en los países, enfocadas a promover políticas públicas de género y de cohesión social, para fortalecimiento de la gobernabilidad, tanto en procesos nacionales como locales y en aquellas iniciativas destinadas a la integración de procesos regionales.
- **Coordinación en materia de género.** Establece que, la CE impulsará la transversalización del enfoque de género en la armonización de actores.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se indica que, los datos se presentarán de manera desagregada, de tal modo que se facilite el análisis del enfoque de género.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Se indica que se desarrollarán herramientas específicas para garantizar la incorporación del enfoque de género en las evaluaciones, en el seguimiento y evaluación de los MAP, así como la incorporación del enfoque de género en los informes de Multilateral.

### V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021. MAEUC. 2018

#### 1. Declarativo

- Refleja la igualdad de género, como uno de los diversos elementos transversales potenciadores del desarrollo sostenible y del enfoque transformador que permea la Agenda. Establece como uno de los retos de la CE: «*avanzar en la transversalización de las dimensiones de género*» reconociendo que, *aunque se han producido avances hacia la igualdad de género, siguen existiendo enormes retos para hacer de esa igualdad una realidad. El empoderamiento de la mujer en el medio rural es imprescindible para generar riqueza y contribuir a evitar migraciones a las zonas urbanas o a otros países.*

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Agenda 2030, Resoluciones 1325 y 2242, sobre MPS del Consejo de Seguridad de NNUU de MPS.
- **Ámbito de la UE.** II Plan de Acción de Género de la UE 2016-2020.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad de género.
- **Enfoques.** Incorpora el enfoque de Género en Desarrollo (GED), el enfoque de Derechos Humanos (DDHH), el enfoque de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como principio transversal.
- **Prioridad sectorial.** Establece la Igualdad de Género, como uno de los ámbitos estratégicos a través del ODS 5: Igualdad de Género y dos metas. Meta 5.2: «*eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas*» y la meta 5.5: «*velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades*». Define las siguientes líneas de acción: L.A. 5.2.A. *Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos*, L.A. 5.5.A. *Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad*, L.A. 5.5.B. *Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública* y L.A. 5.5.C. *Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos*.
- **Acciones específicas de empoderamiento** A través de la línea de acción L.A. 5.5.B. *Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública*. Señala que se potenciarán medidas específicas para el empoderamiento de mujeres y niñas, mediante programas de capacitación y sensibilización formal y no formal.



- **Cruce intersectorial.** Se refleja el enfoque de género en los siguientes ODS: ODS 4. Educación de Calidad. Meta 4.4. *Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo* L.A. 4.4.A. *Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.* Meta 4.7. *Asegurar la adquisición de conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible en todas sus variantes.* L.A. 4.7.B. *Fomentar las actividades culturales alternativas.* ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. Meta 8.5. *Lograr empleo digno y de calidad.* L.A. 8.5.A. *Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables.* ODS 12. *Producción y consumos responsables.* Meta 12.6. *Alentar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles* L.A. 12.6.A. *Fomentar la transformación de los modelos de negocio para la alineación del sector empresarial con prácticas sostenibles.* ODS 16. *Paz, justicia. Instituciones sólidas.* Meta 16.1: *Reducir significativamente todas las formas de violencia.* L.A.16.1.A. *Acompañar los procesos de establecimiento y consolidación de la paz* L.A. 16.1.C. *Promover la lucha contra la trata de seres humanos.*
- **En objetivos generales y específicos.** Establece el ODS 5: Igualdad de género, como uno de los objetivos estratégicos de la CE, definiendo dos objetivos específicos que se corresponden con las metas: Meta 5.2. *Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas* y Meta 5.5. *Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.* El enfoque de género se integra en dos líneas de acción del ODS 4, en una línea de acción del ODS 8, en una línea de acción del ODS 12 y en dos líneas de acción del ODS 16.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se refleja la necesidad de lograr cambios en la cultura institucional y en elaborar acciones específicas, tendentes a eliminar las desigualdades de género, en los ámbitos de participación social, política, económica y laboral y capacitación al personal funcionario. En los países, establece que la CE, desarrollará medidas destinadas a paliar la desigualdad y fortalecerá el apoyo a instituciones y organizaciones que promuevan la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas.
- **Sensibilización y formación.** No hay referencias.
- **Investigación.** Se establece que, la CE desarrollará métodos de trabajo coherentes con el enfoque CRB (Construcción de resiliencia para el bienestar), que buscarán incorporar una visión holística del desarrollo. Uno de los marcos de análisis de este enfoque es género en desarrollo.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Apuesta por la transversalización de género en las intervenciones de desarrollo de la CE y hace referencia a la guía de transversalización de género de la AECID. Hay mención concreta al Programa Regional en África Subsahariana en: Paz y seguridad, con especial atención al género y una línea de cooperación sobre mujer y desarrollo, con apoyo expreso al programa 2015/2020 de la UA, sobre MPS. Se indica que se llevarán a cabo programas que aborden las diversas manifestaciones de la violencia de género, mediante sistemas de prevención y atención integral. Establece que se revitalizará además, la línea de cooperación para reformas institucionales y sociales con programas temáticos, como el de reforma del estatuto jurídico de la mujer en África y Oriente Medio.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de la cooperación sur-sur y triangular en América Latina. Se desea ahora continuar su expansión a África, para compartir experiencias y generar sinergias en género, entre otros campos. Se prevé continuar con el apoyo a ONU Mujeres.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Estrategia GED, Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, Plan Nacional de Acción de MPS y PAS Género de AECID.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** No hay referencias a acciones en España. Establece que la CE impulsará políticas que incorporen, de forma sistemática, la perspectiva de género, en los países.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género.** No hay referencias

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** No hay referencias.
- **Sistematización.** No hay referencias
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias

## 1.2. Estrategias Sectoriales y otros Documentos Estratégicos de la CE

### 1.2.1. Documentos de Estrategias Sectoriales

Estrategia de la Cooperación Española para la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. MAEC. 2004

#### 1. Declarativo

- Se refleja en la presentación: «*Un componente clave para alcanzar esta meta es promover la igualdad de oportunidades. España reconoce esta prioridad y la asume como un compromiso en sus actuaciones tanto a nivel nacional como internacional. La Cooperación Española deberá impulsar acciones específicas orientadas a mejorar la condición y posición de las mujeres en los países con los que coopera y a aumentar sus oportunidades, su nivel de participación política y toma de decisiones.*»

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), II Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Copenhague, 1980), III Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Nairobi, 1985). Cumbre de la Tierra, Rio (1992), Conferencia Mundial sobre los derechos humanos (Viena, 1993). Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), Cumbre mundial sobre desarrollo social (Copenhague, 1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Resolución del Consejo y de los Estados miembros sobre la integración del enfoque de género en la cooperación para el desarrollo (1995) y las Líneas Directrices del CAD para la igualdad entre las mujeres y los hombres y el fortalecimiento de la autonomía de la mujer, en la cooperación para el desarrollo. (1998).
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque MED.



### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece la igualdad de oportunidades como prioridad horizontal.
- **Sectorialidad.** No se establece el sector de género como sector con acciones propias. La estrategia define acciones en distintos sectores, orientadas a mejorar la condición y posición de las mujeres, en los países con los que coopera y a aumentar sus oportunidades, su nivel de participación política y toma de decisiones, el acceso a los recursos y al desarrollo de las capacidades personales, para poder participar activamente en modelar la vida propia y la de su comunidad, en términos económicos, sociales y políticos.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** La estrategia no especifica que se vaya a hacer empoderamiento de las mujeres, aunque define acciones encaminadas a su empoderamiento económico; incrementar el acceso y control de las mujeres rurales sobre los recursos agrícolas y ganaderos, las nuevas tecnologías y el propio proceso de producción agropecuaria, promover la participación de las mujeres rurales en cooperativas, impulsar programas de capacitación para formar a las mujeres rurales en técnicas de producción, gestión y comercialización, apoyar el asociacionismo de mujeres productoras y las relaciones entre estos grupos, y las instituciones gubernamentales. También, propone incrementar la participación de las mujeres rurales en la toma de decisiones, en las políticas agrarias gubernamentales y en las reformas agrarias. Por otro lado, establece que se debe apoyar y fortalecer el asociacionismo de mujeres y las iniciativas de las organizaciones de mujeres y de organizaciones afines, especialmente aquellas que trabajan por los derechos de las mujeres, en todos los campos. Consecuentemente, debe proveerse un marco que haga factible que los movimientos asociativos o comunales integrados por mujeres, puedan participar en los procesos públicos.
- **Cruce intersectorial.** Establece acciones/prioridades, áreas de actuación para la incorporación de la dimensión de género, en los siguientes sectores: educación, salud, promoción del tejido económico, promoción de la democracia y el Estado de Derecho, defensa del medio ambiente, ayuda humanitaria, prevención de conflictos y apoyo a los procesos de reconstrucción de paz.
- **En objetivos generales y específicos.** El objetivo de la estrategia es «proporcionar un marco de actuación común que respalde las intervenciones de la CE en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, estableciendo los objetivos, principios y mecanismos que impulsen la equidad de género en el desarrollo las intervenciones específicas para mejorar la condición y posición de las mujeres como mecanismo para complementar la estrategia de la horizontalidad». La estrategia no define líneas estratégicas o de acción. Establece acciones a desarrollar en los distintos sectores.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece la necesidad de la creación de grupos de trabajo con expertos y expertas, donde se analicen y discutan problemas relacionados con la desigualdad entre mujeres y hombres en los países en desarrollo. Establece como instrumento, para reforzar metodológicamente la integración del enfoque, la «Guía práctica para la integración de la equidad entre mujeres y hombres en los proyectos de la CE», así como de otros instrumentos de formación e investigación que permitan un mejor conocimiento de la dimensión de género en el desarrollo. Y que deben realizar talleres técnicos de formación, para la difusión y adopción de la Guía entre los distintos actores de la CE. En los países indica que, se ha de apoyar la creación o el fortalecimiento de organismos de igualdad a nivel nacional y regional para promover y fomentar las condiciones, que posibiliten la igualdad entre ambos sexos y la participación de la mujer, en la vida política, cultural, económica y social.
- **Sensibilización y formación.** Establece la necesidad de fomento de actividades de formación y sensibilización sobre género y desarrollo, para el personal de los diversos actores de la CE,

en especial el personal de la AECE y el de otras Administraciones Públicas, responsables de la cooperación al desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad técnica en la promoción de la igualdad de oportunidades. Por otro lado, establece también que, se deben llevar a cabo programas continuados para capacitar y sensibilizar al personal de la CE, sobre cuestiones de género, tanto a nivel directivo como técnico, en las sedes centrales y en el terreno.

- **Investigación.** Establece que, se impulsará el trabajo en red con universidades y organismos de los países de la cooperación, que cuentan con experiencia en investigación sobre las desigualdades de género y la situación de las mujeres, en las áreas geográficas donde trabaja la CE, fomentando el desarrollo de investigaciones compartidas entre universidades e institutos de investigación españoles y de los países en desarrollo. Para ello, se ha de potenciar el uso de los instrumentos desarrollados por la Cooperación Española, como el Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI), el Programa de Becas MAE-AECE, el Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) y los Programas de investigación que puedan desarrollar las CCAA.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece que, se debe aplicar el enfoque de género en las actuaciones de la cooperación, desde el inicio del ciclo del proyecto y en aquellas que ya estén en marcha, independientemente de la fase en que se encuentren, se requerirá un esfuerzo de integración del principio de igualdad, siguiendo las pautas establecidas por la «Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la CE». Establece también, la Inclusión del principio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los programas y proyectos de cooperación, como criterio de valoración en los procesos de licitación pública, contratación, elaboración de términos de referencia, en los programas de ONGD y otros tipos de subvenciones financiadas mediante la Ayuda Oficial al Desarrollo. El enfoque de género ha de incluirse de manera explícita, tanto en la concesión de préstamos a entidades financieras para su transformación en microcréditos, como en la ejecución de asistencias técnicas, dirigidas al fortalecimiento, capacitación y mejora de las entidades públicas y privadas que trabajan en el ámbito de las microfinanzas. Establece que, se deben seguir desarrollando proyectos destinados a la población femenina o masculina, según se identifique, incluyendo medidas de acción positiva donde se considere necesario y que el sector «Mujer y Desarrollo», deberá seguir contando con un presupuesto específico.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Señala la necesidad de la Integración del principio de igualdad de oportunidades, en todos los instrumentos de cooperación: Plan Director, Planes anuales, Estrategias sectoriales, Estrategias país, Planes y Programas regionales, así como en los programas y proyectos de cooperación bilateral; en las Comisiones Mixtas, en los Acuerdos de subvenciones y cualesquiera otros instrumentos programáticos. Asimismo, se debe seguir propiciando la participación y colaboración de España, con los organismos multilaterales que trabajan por la promoción de la igualdad de género.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 3/98, I\_PD 2001-2004.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Utilizando la normativa internacional acordada, han de habilitarse mecanismos que hagan que las mujeres puedan hacer valer los derechos que les son formalmente reconocidos, tales como el fomento de reformas a través del diálogo político.
- **Coordinación en materia de género.** Propone involucrar a la totalidad de los actores de la CE, tanto de la Administración General del Estado, como a las CCAA y a los organismos de la sociedad civil, en el trabajo por la igualdad de género, propiciando una buena coordinación entre todos, utilizando los mecanismos necesarios.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece llevar a cabo la recopilación de información y diagnósticos desagregados por sexo y de desarrollar indicadores sensibles al género, para medir los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los cuales deben ser tanto cuantitativos, permitiendo un diagnóstico mesurable de la situación de mujeres y hombres en sectores determinados, como cualitativos, proporcionando un diagnóstico de las percepciones.
- **Sistematización.** Establece llevar a cabo, la sistematización de experiencias y buenas prácticas en materia de género y desarrollo y el impulso de estudios sobre la situación de las mujeres en los países de la CE.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Hace referencia a la utilización de la mencionada guía para realizar las evaluaciones de las actuaciones de la CE, de modo que se pueda estimar el impacto de las acciones, sobre hombres y mujeres y conocer, si se está contribuyendo a eliminar las desigualdades entre ambos.

## Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española. MAEC. 2007

### 1. Declarativo

- Se refleja en el prólogo «*Es un hecho comprobado, dentro de las políticas del gobierno de España, que la igualdad de género es una prioridad política real, asumiendo la transversalidad o el mainstreaming de género en toda su dimensión como un elemento fundamental en la construcción de un estado democrático moderno, comprometido con la justicia y la solidaridad.*» «... *La Estrategia retoma el enfoque de derechos como forma de superar la pobreza y reconoce que el tema de género es un tema de redistribución de poderes, contemplando acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres como forma de alcanzar la igualdad formal y real.*»

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Programa para la acción sobre población y desarrollo de El Cairo (1994), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Comunicación de la Comisión Europea, al Consejo y al Parlamento Europeo, sobre Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la Cooperación para el desarrollo.7257/07, COM (2007).
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED), enfoque de Derechos Humanos (DDHH), Derechos Humanos de las Mujeres, Derecho Sexual y Reproductivo (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Se definen los pasos a seguir para una efectiva transversalidad de género en la CE.
- **Sectorialidad.** La estrategia de género, define tres líneas estratégicas: dos de ellas enfocadas a alcanzar la igualdad formal y la igualdad real y la tercera con acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres y el fortaleciendo de su participación en la sociedad civil y en los espacios de poder. Establece cinco objetivos estratégicos enfocados a: los derechos económicos, sociales, sexuales y reproductivos, civiles y políticos, culturales y un sexto, encaminado a aplicar los principios e instrumentos que favorezcan la calidad y efectividad de la ayuda.

- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se definen medidas de empoderamiento de las mujeres a través del fortalecimiento de organizaciones de mujeres y apoyo a organizaciones de mujeres, para su incorporación a los espacios de encuentro e incidencia entre organizaciones de la sociedad civil y Gobierno y la formación y capacitación del liderazgo político femenino.
- **Cruce intersectorial.** Establece actuaciones prioritarias intersectoriales de género, con cada sector prioritario: gobernabilidad democrática, cobertura de las necesidades básicas, lucha contra el hambre y soberanía alimentaria, educación, salud, protección de colectivos vulnerables, medio ambiente, habitabilidad básica, agua y saneamiento, protección del tejido económico y empresarial, cultura y desarrollo y construcción de la paz.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece como OG: «*Contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos y de la ciudadanía de las mujeres para reducir la pobreza mediante el empoderamiento como mecanismo para superar la brecha de desigualdad y discriminación que padecen las mujeres en el mundo.*». Define cinco objetivos estratégicos: 1. Derechos económicos de las mujeres, 2. Derechos sociales de las mujeres, 3. Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, 4. Derechos civiles y políticos de las mujeres y 5. Derechos culturales de las mujeres. Para cada objetivo, define líneas estratégicas y acciones a llevar a cabo en los tres niveles: igualdad real, igualdad formal y acciones concretas de género.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece, entre otras, como acciones prioritarias: la creación de unidades específicas de GED en el organigrama de la estructura, al más alto nivel de decisión posible, que combinen transversalidad y sectorialidad, elaborar presupuestos específicos para la igualdad de género, asignados a la transversalización, así como llevar a cabo, cambios en la cultura organizacional desde el uso del lenguaje, medidas de conciliación familiar y laboral, equilibrio de géneros en los puestos de la organización, contar en los equipos de programas y proyectos, con personas que tengan formación específica y experiencia profesional en género y desarrollo. Señala también, la creación y fortalecimiento de unidades sectoriales de género, ubicadas claramente dentro del organigrama estructural. Por otro lado, se considera necesario que, desde la planificación hasta la gestión y evaluación, se establezcan procedimientos, en el funcionamiento institucional, sobre cómo integrar género y contar con metodologías para la integración del enfoque GED, en los instrumentos, tanto tradicionales como en los nuevos.
- **Sensibilización y formación.** Se promoverá la sensibilización y formación en valores respecto a los temas de género, la igualdad y no-discriminación y derechos de las mujeres. Establece la necesidad de, diseñar módulos de formación sobre GED, que puedan ser integrados en las diferentes actuaciones de la cooperación, con las instancias involucradas en género en los países. Establece que, aunque existan personas, responsables del tema de género, es necesario planificar y propiciar espacios de sensibilización a todas las personas de los equipos, y formación continua a aquellas personas que tengan una vinculación directa o más cercana al sector de género. Necesidad de formación a personas, especialmente a mujeres que tengan competencia directa con la integración de género, o que en su sector realicen un trabajo muy estrecho e intersectorial con género. También requieren, formación los hombres cuyas áreas estén más vinculadas a la integración de género, o sectores de especial relación. Señala que es importante que toda intervención, utilizando cualquier instrumento o formato, contemple en su programación y en su desarrollo planes de sensibilización sobre GED, a toda la población beneficiaria, y especialmente a personas que ocupan puestos de responsabilidad o altos cargos nacionales o municipales, en los países socios, promoviendo una cultura de igualdad y cambios en la concepción tradicional, de la división sexual del trabajo y del mundo, con una repercusión significativa en el desarrollo del proyecto. Es importante que las mujeres



beneficiarias de las actuaciones, además de las acciones concretas de desarrollo, cuenten con sensibilización continua en cuanto a género, para el empoderamiento y para el ejercicio pleno de los DDHH de las mujeres y que se lleven cabo procesos formativos de empoderamiento progresivo de las mujeres, en los que se cuente con espacios y acciones específicas exclusivamente dirigidas a ellas.

- **Investigación e información.** Establece que, es necesario que se refuercen los estudios e investigaciones que, ayuden a contar con mayor y mejor información, sobre las relaciones de género en diferentes culturas, y sobre temas novedosos y significativos, como pueden ser los presupuestos de género, los costos de la salud y el cuidado, la seguridad integral de las mujeres, etc. Así como investigaciones internas y hacia fuera, que favorezcan la aplicación de la transversalidad. Considera necesario que, continuamente se refuercen los estudios e investigaciones, que ayuden a contar con mayor y mejor información, sobre las relaciones de género en diferentes culturas, y sobre temas novedosos y significativos, como pueden ser los presupuestos de género, los costos de la salud y el cuidado, la seguridad integral de las mujeres, etc.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Propone, la puesta en práctica, a medio plazo en la AECID de un Programa sectorial de género, que asesore y promueva actividades concretas para la aplicación de la Estrategia de Género, en su doble prioridad y en la aplicación de sus líneas y actuaciones prioritarias y que, este programa dependerá directamente de la unidad o área de género de AEI y servirá para agilizar la gestión de recursos y coordinación de direcciones y oficinas en terreno, mejorando la calidad y efectividad de la ayuda destinada a GED, en la acción multilateral y bilateral. A más largo plazo, y una vez generadas ciertas capacidades para la integración de género en la AECID, propone constituir programas por áreas geográficas prioritarias o líneas de actuación en programas geográficos más generales (como puede ser el Programa Vita en África, en salud, o el Araucaria en medio ambiente, o los programas culturales en la Dirección General de Cultura y Desarrollo; o las líneas de género en el Programa de Centroamérica). Establece la necesidad de que, los programas y proyectos definan acciones específicas orientadas a lograr el empoderamiento de las mujeres, en el pleno ejercicio de sus derechos. La estrategia propone, programas para cada nivel, en cada objetivo estratégico en el sector género y también para cada uno de los sectores prioritarios con lo que establece intersectorialidad: fortalecimiento de políticas y programas específicamente, dirigidos a reducir la discriminación, apoyar políticas de seguridad integral de las mujeres, especialmente dirigidas a reducir la violencia de género, apoyo a programas y proyectos de desarrollo rural integral, que incorporen componentes específicos para las mujeres indígenas, afro-descendientes y de culturas diversas y discriminadas, o bien proyectos específicos dirigidos a las mujeres, que trabajen distintos aspectos para su empoderamiento, apoyo a programas nacionales y municipales para el empoderamiento de las mujeres, en la participación social ciudadana, entre otros.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Propone la adaptación de todos los instrumentos a la prioridad horizontal de género, en un proceso de integración por fases, la utilización de los instrumentos tradicionales renovados por el contexto de efectividad de la ayuda, para su aplicación específica en el sector de género, seleccionando los que son más adecuados en cada momento y situación e iniciar el acercamiento y conocimiento de la forma de funcionar de los nuevos instrumentos e ir construyendo bases sólidas para su utilización en género por la CE, en el mediano plazo. Establece la necesidad de integrar el enfoque de género como horizontal y sectorial, en todos los instrumentos de programación operativa, en alineamiento con los instrumentos y documentos de planificación estratégica. Para los programas regionales, propone líneas estratégicas para cada región geográfica con actuaciones prioritarias.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** II PD 2005-2008, Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la generación de espacios, de legislación y de instituciones públicas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres (por ejemplo, no violencia, salud sexual y reproductiva, etc.) y fomenten la incorporación de un enfoque de género en todas las políticas de Estado (salud, vivienda, cultura, medioambiente, educación...). También propone, promover los principios de la Declaración de París vinculados a género, generar debate político con todos los actores de la cooperación y en los países socios, con las instancias y organizaciones de género y establecer un diálogo intersectorial permanente, entre los sectores de construcción de la paz, acción humanitaria y el sector de género, en cumplimiento de la Plataforma de Beijing y la Resolución 1325, que favorezcan intervenciones precisas y consecuentes para garantizar, lo más posible, la seguridad integral de las mujeres y su participación en los procesos.
- **Coordinación en materia de género.** Se establece como actuación prioritaria, promover desde SECI, DGPOLDE y la AECID, la RED de difusión y aplicación GEDEA: entre actores de la CE y organizaciones internacionales y de los países socios y contribuir desde las OTC de la AECID, en coordinación con las instituciones de igualdad nacionales y locales a reforzar y mejorar la coordinación, armonización y coherencia de políticas sobre GEDEA, entre todos los actores de la CE, que desarrollan sus actividades en género y se encuentren en un país o área geográfica donde se coopera.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece elaborar indicadores de género, que los datos se desagreguen por sexo, como herramientas para el análisis y establece la necesidad de conocer las fuentes de los datos desagregados por sexo y que vengán acompañados por estadísticas de género.
- **Sistematización.** Establece que, es necesario llevar a cabo un proceso de sistematización y revisión de la evolución de los enfoques MED y GED, en la CE o en cualquier institución de los distintos actores, que sienten las bases para plantear una verdadera institucionalidad e intervención de género, a todos los niveles, hacer una recopilación de buenas prácticas ya desarrolladas, reconocerlas y darles la visibilidad y utilidad necesarias, además de replicarlas y extraer lecciones aprendidas de intervenciones previas, que consoliden avances en la institucionalidad, y favorecer la sistematización de buenas prácticas de la CE y gestión del conocimiento, para construir bancos de conocimiento y transferencia de saberes entre todos sus actores y a nivel internacional.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece la necesidad de llevar a cabo evaluaciones con enfoque de género. Por otro lado, considera esencial que cualquier iniciativa de presupuestos sensibles al género, incorpore un esfuerzo por evaluar, tanto los paquetes de gasto existentes, como los propuestos con respecto a cómo la política resultante tendrá un impacto sobre la igualdad de género. Analizar dónde se reducirán, incrementarán o permanecerán indiferentes las desigualdades actuales, como resultado de una opción política en concreto, es conocido como Evaluación de Impacto de Género.



## Plan de Acción Mujeres y Construcción de Paz de la Cooperación Española. MAEC. 2009

### 1. Declarativo

- Se refleja en la presentación: «El Plan de Acción sobre Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española para el Desarrollo (CED) explora y propone vías para el empoderamiento de las mujeres en los procesos de la Construcción de la Paz (CP)».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** CEDAW (1979), ONU Declaración sobre la participación de las mujeres en la promoción de la paz y la seguridad internacional (1982). ONU Resolución 37/63. 1985: Reconocimiento explícito del rol de las mujeres para la paz Mundial sobre las Mujeres y el desarrollo, Declaración de Viena y Plan de Acción (1993), Conferencia EL Cairo (1994), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000). Resoluciones sobre las mujeres en situaciones de conflicto y paz. de la ONU Resoluciones 918, 1076, 1193, 1208, 1214, 1231. Declaración del Milenio (2000). Declaración de Windhoek y Plan de Acción, para la inclusión de la perspectiva de género, en las operaciones multidimensionales de apoyo a las operaciones de paz (2000).
- **Ámbito de la UE.** Resolución del Parlamento Europeo sobre la participación de las mujeres en la resolución pacífica de conflictos (2000), Parlamento y Consejo Reglamento núm. 806/2004, de 21 de abril de 2004, relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer en la CD. Comunicación, de 8 de marzo de 2007, al Parlamento Europeo, sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la CD 7257/07 COM (2007) 100 FINAL y Documento de conclusiones del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo (MD núm.: 67/7/07 REV7 DEVGEN. 4 de mayo de 2007). 2008 Comisión Europea En preparación: «Plan de Acción sobre la Igualdad de Género en la Unión Europea».
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED), enfoque de Derechos Humanos (DDHH), Derechos Humanos de las Mujeres, Derecho Sexual y Reproductivo(DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece la integración transversal del enfoque de género como una línea de acción, definiendo ámbitos de intervención, recursos y acciones.
- **Sectorialidad.** El Plan de Acción ha sido realizado para dar cumplimiento en la política de desarrollo al mandato internacional de la Resolución 1325, para promover la igualdad de género e impulsar la participación y el empoderamiento de las mujeres en las actuaciones de CP de la CE. Establece cuatro líneas de acción: L1. El aumento de la participación de las mujeres en todos los niveles institucionales y procesos que conducen a la CP (prevención de conflictos violentos, gestión de crisis, operaciones humanitarias, negociación y toma de decisiones sobre la paz y reconstrucción posconflicto). L2. La introducción transversal del enfoque de género en la corriente principal en la recogida de datos y sistemas de información de Organismos Multilaterales, así como en la puesta en práctica de sus programas. L3. La formación para la construcción y el mantenimiento de la paz desde una perspectiva de género y L4. La protección de las mujeres ante situaciones de violencia, especialmente en los conflictos armados y en las situaciones posconflicto.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se definen medidas de empoderamiento de las mujeres en la defensa de sus derechos, impulsando proyectos de formación de mujeres líderes, para dotarlas de las herramientas necesarias y establece la necesidad de desarrollar

estrategias y programas, que garanticen el empoderamiento organizativo para lograr adecuados procesos de verdad, justicia, y reparación.

- **Cruce intersectorial.** Establece acciones dentro del sector Construcción de Paz y del sector Género en Desarrollo.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece como objetivo principal: «promover la igualdad de género e impulsar la participación y el empoderamiento de las mujeres en las actuaciones de Construcción de la Paz de la CE para el Desarrollo». Define cuatro líneas de acción, enfocadas a la participación de las mujeres, en todos los niveles y procesos que conducen a la CP, la introducción transversal del enfoque de género, en la formación con perspectiva de género y la protección de las mujeres en las situaciones de violencia.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece acciones encaminadas a: establecer un plan de difusión y formación para los actores de la CE, en la aplicación de la Resolución 1325, incorporar la perspectiva de género en los protocolos de actuación de ayuda humanitaria y de emergencia y CP, e incluir personal experto en género dentro de los equipos, de recogida de datos y apoyar la creación de la figura de la Asesoría de Género para el seguimiento de las acciones, cuando no sea viable una participación más directa y protagónica de las mujeres.
- **Sensibilización.** Establece acciones encaminadas a: sensibilizar con campañas y actividades públicas sobre la pertinencia de alcanzar una igual participación de hombres y mujeres en la CP, sensibilizar a los actores de la CE, en la importancia de priorizar el enfoque de género para favorecer la gobernabilidad y participación ciudadana, desarrollar actividades de sensibilización y formación de la sociedad civil sobre las raíces y variedades de la violencia de género y promover y apoyar la formación de los medios de comunicación, para dar información sobre CP sin contenidos sexistas ni agresivos.
- **Investigación.** Establece acciones encaminadas a: apoyar investigaciones que aporten indicadores de género, que sirvan para analizar el grado de cumplimiento de las acciones a realizar y para evaluar su impacto real en el terreno, utilizar y promover las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar los sistemas de información y análisis en cuanto a datos de género y construcción de paz y contribuir a la investigación y puesta en marcha de las medidas relativas a la aplicación de la Resolución 1325 referidas a la igualdad de género.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece destinar los fondos necesarios a proyectos de campo para aumentar la participación activa de las mujeres, en igualdad en los procesos de paz, dedicar fondos específicos para identificar grupos de mujeres, en zonas de conflicto y posconflicto, y capacitarlas para la elaboración de una agenda propia de CP, con enfoque de género, definir mecanismos de apoyo específicos en los programas de DSR, para las mujeres y niñas que han estado militarizadas, reconociendo su especial problemática y desarrollar estrategias y programas que garanticen la seguridad integral de las mujeres víctimas de violencia sexual y otras formas de violencia de género. Establece también, incorporar la perspectiva de género, en las decisiones sobre la ayuda humanitaria, de emergencia y de CP y en todos los niveles de actuación.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Propone priorizar en la ayuda a los países socios (y especialmente a aquellos en conflicto) proyectos con análisis de género, que promuevan la participación de mujeres, en los procesos de negociación de la paz y que incorporen mujeres líderes y especialistas en cuestiones de GED y CP, promover fondos para aquellos países que consideren en las líneas estratégicas de sus DEP y PAE, la transversalización de género



en todas las fases de la CP. En Multilateral, propone, fortalecer en los OOII donde participa España, la política sobre mujeres, paz y seguridad, y en particular el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de paz, incentivar que la Secretaría de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, establezcan un sistema de información con enfoque de género, en las actuaciones y en todas las fases de la CP y proponer acciones de armonización con los OOII, en cuanto a la ayuda en la protección y empoderamiento de las mujeres que sufren las consecuencias de un conflicto armado.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. II PD 2005-2008. Estrategia GED (2008), Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Género Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y hombres, Plan de Acción del Gobierno de España para la Aplicación de la Resolución 1325, del Consejo de Seguridad de NNUU, sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000).
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Establece potenciar la labor del Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas y del Observatorio de la Mujer en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al servicio de los objetivos de este Plan y re forzar mecanismos de igualdad existentes en los países, en los que participe España, en las misiones de paz.
- *Coordinación en materia de género*. Establece promover la armonización con las diferentes instancias de la AGE, a través del establecimiento de una agenda anual de acciones/encuentros/reuniones entre todos los actores de la CED, y promover una relación interinstitucional, con las organizaciones de mujeres locales de la sociedad civil, que están participando en procesos de CP, en las diferentes regiones donde opera la CE, planificar acciones de coordinación con representantes de diferentes ministerios, para la transversalidad de género en las fases de CP, establecer acciones, según lo especificado en la Estrategia de Género de la CE con las unidades de género de las OTC de la AECID.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. Se establece como actuaciones: elaborar indicadores de seguimiento y evaluación con enfoque de género en todas las fases de CP, incentivar que los actores que incorporen en la recogida de datos variables como sexo, entre otras y promover que los actores de la CE, elaboren indicadores cualitativos y cuantitativos medibles, que incorporen los enfoques de CP y de GED, en todas las fases de la CP.
- *Sistematización*. Establece identificar acciones de CP con perspectiva de género, en países socios, con el objetivo de analizar la conveniencia de aplicarlas en el marco de la CE y crear mecanismos de comunicación, para el intercambio de información sobre los avances realizados y buenas prácticas, en la aplicación de la Resolución 1325.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencias.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. Propone evaluar las actuaciones, según las pautas establecidas, en las estrategias sectoriales de GED y de CP. Establecer mecanismos de seguimiento en las líneas estrategias de los DEP y los PAE, en aquellas actuaciones que plantean enfoques de CP y GED, de manera que pueda quedar registrada la información de los avances realizados en la CE, en este terreno.

## Estrategia Multilateral de la Cooperación Española. MAEC. 2009

### 1. Declarativo

- Se refleja en el prólogo: «*La extensión de la pobreza, acompañada de exclusión social y desigualdad de género, constituye uno de los problemas globales que caracteriza, de forma más intensa, la realidad internacional, aún al margen de las crisis económicas y financieras*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*. Resolución 1325, Plataforma de Beijing (1995) Declaración del Milenio (2000).
- *Ámbito de la UE*. No se refleja.
- *Principios*. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- *Enfoques*. Indeterminado.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. No hay referencias.
- *Cruce intersectorial*. No hay referencias
- *Acciones específicas de empoderamiento*. Se establece como acción prioritaria, el apoyo de España a la creación o consolidación, de un organismo dedicado a la equidad y el empoderamiento de las mujeres, con rango y recursos suficientes, de manera que el sistema de Naciones Unidas, lidere el proceso de materialización de los principios de igualdad y no discriminación por razón de sexo.
- *En objetivos generales y específicos*. No se refleja en los objetivos ni en las líneas estratégicas. Se refleja en algunas actuaciones prioritarias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. No hay referencias.
- *Sensibilización*. No hay referencias
- *Investigación e información*. Fortalecer el papel de UN-INSTRAW, en las investigaciones sobre mujeres que impulsen su empoderamiento, así como en la formación y capacitación en género necesaria a todos los niveles.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. Apoyo al Fondo España-NEPAD para el «Empoderamiento Económico de Mujeres Africanas a través de Fondos de Mujeres y Microcréditos y promover una actuación más selectiva y estratégica de UNICEF, en el cumplimiento de los ODM, en particular en lo referido a la lucha contra la pobreza en la infancia, en la educación y la igualdad de género.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales*. Apoyo al Fondo España-PNUD, para el logro de los ODM (F-ODM), una de las ventanas temáticas es igualdad de género y autonomía de las mujeres, fortalecer el papel estratégico y las capacidades de UNIFEM, para apoyar a los Gobiernos y al sistema de Naciones Unidas para la incorporación de los objetivos de género, en particular en cuanto a la pobreza y la violencia contra las mujeres, y la construcción de la paz, manteniendo el respaldo económico y un mayor diálogo político con los actores de la CE.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. Ley 23/98, II PD 2005-2008.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Propone impulsar la elaboración de una «Agenda Iberoamericana para la Igualdad de Género».
- *Coordinación en materia de género*. No hay referencias.





## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. No hay referencia.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

### Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española. MAEC. 2007

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. No se refleja.
- Principios. No discriminación e igualdad
- Enfoques. Enfoque de Género en Desarrollo (GED)

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- Acciones específicas de empoderamiento. Como pauta de intervención se promueve la participación activa de las mujeres y su inclusión en los distintos espacios de representación y diálogo cultural, así como su empoderamiento y participación real.
- Cruce intersectorial. Cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- En objetivos generales y específicos. No se refleja en los objetivos. Se refleja en varias pautas de intervención y en acciones prioritarias a llevar en cabo, dentro de varias líneas estratégicas.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Se establece, como pauta de intervención, la formación de docentes, con aptitudes y modos de entender lo pedagógico, de acuerdo con el desarrollo cultural, que imponen los nuevos tiempos, haciéndoles partícipes de las principales transformaciones, en relación también a los roles culturales de género.
- Sensibilización y formación. Se establece, como acción prioritaria, estimular la producción y la difusión de contenidos diversificados (entre otros, la equidad de género) en los medios de comunicación y en las redes locales, regionales y nacionales de información. También revisar la sensibilización de los programas formativos, para que incluyan el enfoque de género.
- Investigación. Se refleja como pauta de intervención, realizar diagnósticos de cultura de género, que permitan analizar en cada contexto, las identidades culturales y los factores de incidencia socio cultural y las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.
- Programas, proyectos o iniciativas. Se establece como pauta, promover la igualdad de género en todas acciones, actividades y ámbitos de la formación.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.



## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 23/98, II PD 2005-2008.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española. MAEC. 2007

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el contexto: «Así, cabe identificar la existencia de vínculos muy directos con todas las prioridades horizontales definidas en el citado Plan Director, tanto en lo que respecta a la lucha contra la pobreza, como a la defensa de los derechos humanos, a la igualdad de género, a la sostenibilidad medioambiental o al respeto por la diversidad cultural. La incorporación del enfoque de género en las acciones humanitarias de la CE».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Declaración del Milenio (2000). Resolución 1325, del Consejo de Seguridad, sobre Mujer, Paz y Seguridad.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- Enfoques. Enfoque de Género en Desarrollo (GED).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- Cruce intersectorial. Cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- Acciones específicas de empoderamiento. Establece que es preciso potenciar las capacidades individuales y colectivas de las mujeres, como promotoras activas de la paz.
- En objetivos generales y específicos. No se refleja en los objetivos. Se refleja en una línea estratégica: «Establecer y aplicar medidas efectivas para promover la prevención y acabar con la violencia de género en los conflictos armados y otros contextos de violencia, de acuerdo con los instrumentos internacionales humanitarios y los instrumentos internacionales de derechos humanos».

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Sin referencias.
- Sensibilización y formación. No hay referencias.





- *Investigación e información.* No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas e instrumentos.* Indica establecer y aplicar medidas efectivas para promover la prevención y acabar con la violencia de género, en los conflictos armados y otros contextos de violencia, de acuerdo con los instrumentos internacionales humanitarios y los instrumentos internacionales de derechos.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* Ley 23/1998, II PD 2005-2008. Estrategia Género en Desarrollo (2007).
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género.* No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* No hay referencias.
- *Sistematización.* No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género.* No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género.* No hay referencias.

### Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española. MAEC. 2007

#### 1. Declarativo

- Se refleja en la presentación como un principio: «La incorporación del enfoque de género en las acciones humanitarias de la CE».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales.* Declaración del Milenio (2000). Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad.
- *Ámbito de la UE.* No se refleja.
- *Principios.* Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- *Enfoques.* Enfoque de Género en Desarrollo (GED), Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- *Acciones específicas de empoderamiento.* Se establece que en situaciones de desastre y/o conflicto se promoverá el empoderamiento de las mujeres, en cuanto a su participación ciudadana, así como el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- *Cruce intersectorial.* Cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- *En objetivos generales y específicos.* No se refleja en los objetivos. Se integra en algunas actuaciones prioritaria y complementarias.



#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* A través del refuerzo de los recursos humanos especializados por sectores (salud; agua y saneamiento; logística; seguridad y ayuda alimentaria; género en la AH) y realización de seminarios y talleres específicos, dirigidos a ONG, cooperación descentralizada, actores locales para incorporación de la perspectiva de género en la AH, entre otros temas.
- *Sensibilización y formación.* Realización de seminarios y talleres específicos, dirigidos a ONG, cooperación descentralizada, actores locales para incorporación de la perspectiva de género en la AH, entre otros temas.
- *Investigación.* Establece profundizar en los vínculos horizontales especialmente género y construcción de la paz, impulsando la elaboración de posiciones y manuales que concreten estas relaciones.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* Se establece, que el análisis y el enfoque de género deberán abarcar todas las actuaciones humanitarias de la CE, es decir, tanto las fases previas al desastre (preparación, mitigación y prevención), como las posteriores. Se refleja como actuación prioritaria, el incremento en la asignación de los programas que aborden la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el análisis de género. Se indica que, en Países con Atención Especial (PAE) se deberá desarrollar la atención integral a las violencias de género en el marco del conflicto.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales.* No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* II PD 2005-2008. Estrategia Género en Desarrollo.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género.* No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* Se establece la utilización de indicadores de género, en todas las fases de la prestación de la ayuda: análisis de datos desagregados por sexo.
- *Sistematización.* No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género.* No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género.* No hay referencias.

### Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española. MAEC. 2008

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el contexto: «una estrategia de gobernabilidad democrática debe fomentar la existencia de políticas de igualdad de género y el acceso de las mujeres a través de instituciones que diseñan esas políticas; no sólo es importante la constitución de instancias de género de carácter sectorial sino también la promoción de programas que faciliten las relaciones ministeriales y avancen hacia una transversalidad de género en el diseño e implementación de todas las políticas públicas.»



## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Comunicación de la Comisión Europea, al Consejo y al Parlamento Europeo, sobre Igualdad de género, y empoderamiento de las mujeres, en la Cooperación para el desarrollo. 2007.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y el enfoque de Derechos Humanos (DDHH).

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se definen medidas de empoderamiento de las mujeres, a través del fortalecimiento de organizaciones de mujeres y apoyo a organizaciones de mujeres, para su incorporación a los espacios de encuentro e incidencia, entre organizaciones de la sociedad civil y Gobierno y la formación y capacitación del liderazgo político femenino.
- **Cruce intersectorial.** Cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en los objetivos. Se integra en la mayoría de las acciones prioritarias.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece apoyar la formación y la creación de incentivos, para involucrar a las mujeres en las instituciones públicas que diseñan estas políticas: secretarías de la mujer, consejos o institutos, comisiones o instancias de coordinación.
- **Sensibilización y formación.** Establece la necesidad de promover espacios regionales (departamentales) para que, el reconocimiento de los Derechos Humanos y de las libertades democráticas, integren el enfoque de género.
- **Investigación.** Sin referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece el apoyo a programas dirigidos a eliminar las desigualdades de género, programas de carácter nacional que faciliten la transversalidad de género en las relaciones interministeriales y profundicen la coordinación intersectorial, en el diseño e implementación de políticas públicas, así como la mediación entre el Estado y la sociedad civil, en particular para el planteamiento de acuerdos nacionales, en torno a la igualdad de género y la promoción de acciones positivas, para el empoderamiento de las mujeres, y apoyar programas específicos para la población refugiada, desplazada o desmovilizada, con enfoque de género.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece como prioritario, la línea estratégica de fortalecimiento de la cohesión social, con enfoque de género y el enfoque de género a nivel local y nacional en los instrumentos temáticos. Los instrumentos de enfoque sectorial y de apoyo presupuestario, deben promover y elementos para la transversalidad de género.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 23/98, II PD 2005-2008, DES Género.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la generación de espacios, de legislación y de instituciones públicas, que atiendan las necesidades específicas de las mujeres (por ejemplo, no violencia, salud sexual y reproductiva, etc.) y fomenten la incorporación de un enfoque de género en todas las políticas de Estado (salud, vivienda, cultura, medioambiente, educación...).
- **Coordinación en materia de género.** Creación de Mesas Sectoriales de Coordinación, lideradas por la Secretaría de Estado de Cooperación y que se deriven formalmente de los consejos consultivos (Consejo de Cooperación, Comisión Interministerial y Comisión Interterritorial, incluida la red GEDEA).

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** No hay referencias.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española. MAEC. 2007

### 1. Declarativo

- Se refleja en la presentación: «se considera imprescindible el alineamiento en el ámbito internacional en torno a la gobernanza ambiental, que implica el reconocimiento de derechos a la sociedad, mediante la suma de disposiciones jurídicas, sociales, económicas y políticas que actúen según un desarrollo rural como base territorial que considere ampliamente los aspectos ambientales, sociales, culturales, de género.»

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Cumbre de la Tierra, Rio (1992), Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague (1995) y Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No se refleja.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se propone garantizar medidas de empoderamiento de las mujeres en las negociaciones y espacios de poder nacionales y locales, sobre el manejo y protección de los recursos naturales, especialmente en las zonas rurales.
- **Cruce intersectorial.** Cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en los objetivos. Se integra en algunas líneas estratégicas y en algunas actuaciones prioritarias.



#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se establece, como pauta de intervención, fortalecer la institucionalización, tanto de medio ambiente como de género en la SECI/AECI y en otras organizaciones de actores de cooperación y como propuesta de actuación la formación a cargos directivos y personal técnico, sobre medio ambiente y su interrelación con el género.
- **Sensibilización y formación.** Se establece como propuesta de actuación, sensibilizar a toda la población y a los equipos y expertos de medio ambiente sobre la visibilidad y reconocimiento del papel de las mujeres, en su relación con los recursos naturales. También, se propone integrar, en las prácticas de difusión el tema de los derechos humanos en los proyectos propios de género-medio ambiente y la difusión en países o comunidades, del triple rol de las mujeres, en cuanto a su papel en el desarrollo humano sostenible, así como facilitar procesos de sensibilización y formación a cargos directivos y personal técnico, sobre medio ambiente y su interrelación con el género.
- **Investigación.** Se refleja como pauta a llevar a cabo, analizar la repercusión que un proyecto de género puede tener, en el respeto al entorno natural donde se produce, con criterios de protección y sostenibilidad, en temas prioritarios de medio ambiente y en temas tradicionales en su relación con género, como son el uso del agua y la tierra como recursos, así como aquellos temas orientados hacia la gestión ambiental, energías renovables y el cambio climático.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Se refleja como pauta a llevar a cabo, priorizar el apoyo a proyectos de medio ambiente, que contemplen el género transversalmente. Se establece, promover el cumplimiento de la normativa internacional sobre medio ambiente y género en políticas nacionales y locales de habitabilidad, agua y saneamiento, priorizando programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento que interrelacionen la sostenibilidad y el enfoque de género a nivel local y nacional.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Se refleja contemplar, en las acciones multilaterales, como en los convenios y proyectos de las ONGD, y a la hora de priorizar unas iniciativas u otras, que exista una propuesta y experiencia previa de transversalidad efectiva de género. También se establece que, en el marco de los instrumentos y convenios ambientales multilaterales, se potencie la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el refuerzo de sus capacidades, en los entes públicos y privados, con el objeto de fortalecer o potenciar la democracia, para la igualdad de género, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 23/98, II PD 2005-2008.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece promover el cumplimiento de la normativa internacional, sobre medio ambiente y género, en políticas nacionales y locales de habitabilidad, agua y saneamiento, priorizando programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento que interrelacionen la sostenibilidad y el enfoque de género, a nivel local y nacional.
- **Coordinación en materia de género.** No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo** Se establece, como propuesta de actuación, promover en los programas o proyectos de medio ambiente datos desagregados por sexo y análisis de género, en todas sus fases.
- **Sistematización.** Se establece, apoyar la sistematización y difusión de buenas prácticas que nos aporten lecciones aprendidas, en programas de medio ambiente y género.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

### Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial de la Cooperación Española. MAEC. 2011

#### 1. Declarativo

- Se refleja en elementos de un patrón de crecimiento económico «*Es importante que ese proceso contemple también la incorporación más plena de la mujer a la vida laboral y a la promoción emprendedora, sobre la base de una redefinición de las responsabilidades en el seno del hogar y en la sociedad, de modo que se corrijan las desigualdades de género.*».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Principios.** No hay referencias.
- **Enfoques.** MED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Indica que, para avanzar de forma efectiva a una mayor equidad entre hombres y mujeres, es necesario incorporar la perspectiva de género de forma transversal, en el conjunto de las políticas orientadas a promover el crecimiento y la formación de tejido empresarial.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece una línea de trabajo, encaminada a la inserción laboral de las mujeres.
- **Cruce intersectorial.** No hay cruces.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en los objetivos, ni en las áreas de intervención o directrices. Se incorpora en la explicación de algunas líneas de trabajo.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** No hay referencia
- **Sensibilización y formación.** No hay referencias.
- **Investigación e información.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** No hay referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**





## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 23/98, II PD 2005-2008, III PD 2009-2012.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### Estrategia de Lucha Contra el Hambre de la Cooperación Española. MAEC. 2007

#### 1. Declarativo

- Se refleja en los enfoques que «la Estrategia de Lucha contra el Hambre de la CE deberá contribuir a la seguridad alimentaria familiar, lo que implica desde el acceso a los recursos y la igualdad de género, hasta el derecho a la alimentación».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. No se refleja.
- Principios. No discriminación e igualdad
- Enfoques. Enfoque MED y el enfoque de Derechos Humanos (DDHH).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- Acciones específicas de empoderamiento. Señala medidas para facilitar a las mujeres el acceso y control sobre los recursos, la tecnología y el conocimiento, promoviendo sus derechos de tenencia y uso de la tierra y la inclusión de las mujeres, como beneficiarias e interlocutoras (habitualmente ausentes o invisibles), de las reformas agrarias. Se promoverá el acceso de las mujeres a la formación y al empleo, su participación en asociaciones que favorezcan la organización, producción y el acceso tanto al mercado como a la toma de decisiones.
- Cruce intersectorial. No establece cruce con el sector género en desarrollo del II PD.
- En objetivos generales y específicos. No se refleja en los objetivos, ni en las líneas estratégico. Se integra en algunas actuaciones prioritarias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. A través del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones involucradas en la extensión rural a nivel nacional, territorial y local (instituciones gubernamentales, ONGD y Centros de enseñanza rural), para la orientación de la extensión, mediante la utilización de enfoques basados la equidad de género.
- Sensibilización. El desarrollo de programas y campañas de comunicación de educación nutricional, dirigidos a fomentar el consumo alimentario diversificado, equilibrado y salubre. En estas campañas se tendrá en cuenta, el papel protagónico de las mujeres, en las decisiones alimentarias.



- Investigación. Se refleja como una tarea prioritaria, la promoción de la recopilación y análisis de datos con una orientación de género, que permita disponer de información sobre la situación de las mujeres, e impulsar medidas y adoptar prácticas destinadas a superar las desigualdades de género existentes.
- Programas, proyectos o iniciativas. A través de, la promoción de iniciativas productivas y generadoras de ingreso dirigidas a las mujeres. Así mismo, se fomentará el apoyo para la conformación de bancos de alimentos, para combatir el desperdicio de comida dirigida a las actuaciones de las mujeres, apoyo al acceso y control sobre la tierra y el agua y recursos acuícolas, con énfasis en los derechos de tenencia de las mujeres y programas de fomento del autoempleo, a través de la formación profesional en oficios y en la gestión de actividades emergentes, deben ser preferentes, con énfasis en las mujeres. Además, establece que se deben priorizar acciones, para que las instituciones financieras, diseñen productos financieros (de crédito, depósitos, transferencias, etc.) que satisfagan la demanda de las familias rurales pobres, incorporando el enfoque de género.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Se prevé la implementación a través de alianzas regionales, del Plan de acción del Grupo de Trabajo («Task Force») de Naciones Unidas para la lucha contra el hambre, uno de los puntos de dicho plan, se dirige a al empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de capacidades, en relación a acciones para reducir el hambre.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 23/98, II PD 2005-2008.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. A través de la puesta en marcha de políticas y estrategias de acceso a la tierra y reforma agraria, que reconozcan y promuevan expresamente el derecho de las mujeres.
- Coordinación en materia de género. Se establece coordinación con Instituto de la Mujer.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Establece la promoción de la recopilación y análisis de datos de género, que permita disponer de información sobre la situación de las mujeres, e impulsar medidas y adoptar prácticas destinadas a superar las desigualdades de género existentes.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española. MAEC. 2007

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas en Nairobi. 1985 y Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. No se refleja.



- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Promover campañas de ED, contra la violencia de género y a favor del empoderamiento de las mujeres, que favorezcan la comprensión de su necesario acceso a los derechos y a todos los lugares de participación y de toma de decisiones, en los países en desarrollo. También, establece el fortalecimiento de redes y organizaciones que trabajan en sensibilización y en los derechos de las mujeres en el desarrollo y en la construcción de ciudadanía, con el respeto a las mujeres que sufren discriminación por razón de sexo, etnia y cultura.
- **Cruce intersectorial.** Cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en los objetivos ni en las líneas estratégicas. Si se refleja en actuaciones.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Capacitar a la CE, en el uso de herramientas y conocimientos, que permitan el análisis de género en sus actuaciones, promover la no segregación profesional y el establecimiento de medidas de discriminación positiva para que hombres y mujeres profesionales de la cooperación, participen cambiando la configuración de roles sexistas preestablecidos.
- **Sensibilización y formación.** Programas para la no utilización de imágenes y contenidos, que promuevan el acoso sexual o cualquier tipo de violencia contra las mujeres. El uso de imágenes, debe tender a garantizar la seguridad integral de las mujeres y de las niñas en el desarrollo. También, establece promover campañas de ED, que muestren una imagen de las mujeres de manera digna y que visibilicen su aporte y protagonismo en el desarrollo, la paz, la seguridad, la salud, la educación y la democracia.
- **Investigación e información.** Establecer líneas de investigación, dirigidas al evidenciar el destacado papel de las mujeres en los cuidados y en la economía familiar, que permitan difundir su sustancial aporte en el desarrollo económico, político, cultural y social de los países en desarrollo. Apoyo a investigaciones, que arrojen datos, sobre las peores formas de discriminación contra las mujeres y las niñas e investigación sobre género y desarrollo.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Apoyo a programas que, fomenten políticas que aseguren la mejora de la equidad, en educación a nivel global (tanto en temas de género, como de capacidades, promover que las actuaciones de ED potencien la igualdad de género y tiendan a reducir la discriminación de las mujeres), apoyo a Iniciativas en ED que ayuden a identificar el paradigma de exclusión y de discriminación por razón de género, potenciar los programas que promuevan el enfoque de GED y los derechos humanos de las mujeres y apoyar iniciativas, para una mayor representación de las mujeres y participación paritaria, en los puestos de decisión en todos los niveles de la educación.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley23/98, II PD 2005-2008.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través del apoyo a políticas y programas, del ámbito público y de organizaciones de la sociedad civil, dirigidos a mujeres como programas de integración social de personas discapacitadas, con enfoque de género o de mujeres enfermas de VIH/Sida, programas de seguridad integral y de DDHH y sociales, de las mujeres emigrantes. Establece también, promover la inclusión, en el plan curricular, el tema de género, para formar, desde los primeros años de educación, en valores no sexistas, que favorezcan el cambio social para la igualdad entre hombres y mujeres y promover mecanismos para que las organizaciones de mujeres, que trabajan temas de género, puedan participar en la toma de decisiones de planes y programas, en los países en desarrollo y zonas en reconstrucción y construcción de la paz.
- **Coordinación en materia de género.** No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** No hay referencias
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## Estrategia de Educación de la Cooperación Española. MAEC. 2007

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Conferencia EL Cairo (1994), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), y Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No se refleja.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Adecuación legislativa nacional a la normativa internacional, educación no sexista y paridad.
- **Cruce intersectorial.** Cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- **En objetivos generales y específicos.** Está reflejado en los objetivos específicos y en las actuaciones prioritarias.





#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias
- Sensibilización y formación. Menciones en el apartado de actuaciones prioritarias, actuaciones complementarias y cruce sectorial
- Investigación e información. Menciones específicas a la investigación, en cuestiones relativas a género, en el apartado de actuaciones complementarias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Menciones en el apartado de actuaciones prioritarias, actuaciones complementarias y cruce sectorial
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Menciones en el apartado de actuaciones prioritarias, y cruce sectorial

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Existe un capítulo para detallar todos los referentes institucionales y normativos a nivel nacional bastante extenso y comprensivo.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. El diálogo se promueve a todos los niveles de la comunidad educativa, en particular con respecto a la promoción de la condición laboral del personal docente, en particular las maestras.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Se recoge que, los indicadores han de analizar el acceso, permanencia y logros en el sistema educativo, de los sectores más vulnerables y discriminados. De igual modo, los indicadores para población indígena, deben estar desglosados y deben atender un análisis de género.
- Sistematización. Referencias a la sistematización para la organización específica de actividades de formación, sin menciones particulares a cuestiones de género.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Se recogen pautas para incluir la prioridad horizontal en los procesos de evaluación.

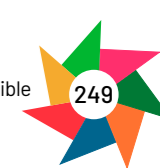
### Estrategia de Salud de la Cooperación Española. MAEC. 2007

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el prólogo: «*Algunos de esos trastornos representan una carga especialmente gravosa para las mujeres, por lo que el enfoque de género en temas de salud se hace especialmente necesario*».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de NNUU (El Cairo, 1994), Beijing (1995) y Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. No se refleja.
- Principios. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- Enfoques. Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y el enfoque de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Sexual Reproductivo (DSR).



#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- Acciones específicas de empoderamiento. Se establece como pauta de intervención, fomentar medidas la participación de mujeres, en los cargos de decisión de los programas y en las decisiones, vinculadas a las políticas y sistemas de salud, dándoles poder para la toma de decisiones sobre su salud y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Cruce intersectorial. Cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- En objetivos generales y específicos. Se refleja en dos objetivos específicos: «*Con Instituciones sociales fortalecidas y orientadas hacia la equidad y la lucha contra la pobreza, que transversalicen el género y tengan en cuenta la interculturalidad de la salud*» y «*que se transversalice el género en el sistema público de salud*». Se refleja en una línea estratégica y en algunas actuaciones prioritarias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Se establece como pauta de intervención, el fortalecimiento de la institucionalización de la equidad de género, en los Organismos Públicos y en otros agentes de la CE.
- Sensibilización. Se establece, que es necesario incorporar la sensibilización y formación en género de todos los actores implicados y se establece, como actuación prioritaria apoyar actividades orientadas a la educación y difusión de información sobre igualdad de género, relaciones sexuales seguras, reproducción, prevención de ETS (incluido VIH/SIDA), prevención de embarazos y anticoncepción.
- Investigación e información. Establece que, se deben desarrollar instrumentos analíticos y metodologías de investigación, que permitan la integración de la equidad y el género en la investigación en salud, así como estudios de economía de la salud, teniendo en cuenta las aportaciones de las mujeres, a los sistemas y aplicando el enfoque de género. Establece como pauta, la integración horizontal del enfoque de género, en el conjunto de las investigaciones.
- Programas, proyectos o iniciativas. Se establece, que el diseño de las intervenciones debe contemplar las diferencias entre hombres y mujeres, en los patrones de enfermedad y en el acceso a los recursos de atención sanitaria y apoyar actuaciones concretas que contribuyan a la eliminación de las desigualdades. Indica que, se deberán apoyar iniciativas y programas de fortalecimiento de capacidades, de rectoría de los sistemas públicos de salud (orientados hacia la lucha contra la pobreza, los DDHH y la equidad de género) y se trabajará para paliar la situación de feminización del SIDA, a través de proyectos y programas que apoyen el empoderamiento de las mujeres.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Establece que la CE, debe abordar los desafíos que plantean la articulación de los enfoques sectoriales, con sus prioridades y objetivos estratégicos, promoviendo las cuestiones de género y salud sexual y reproductiva y que se debe fortalecer la igualdad de género en los Fondos Globales.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 23/98, II PD 2005-2008.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Enfocado a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece como pauta de intervención, desarrollar y promover el uso de indicadores de salud sensibles al género y como acción prioritaria, establece integrar y obtener la información desagregada por sexo, que permita desarrollar un análisis de género, en los sistemas de información sanitaria.
- **Sistematización.** Se establece, como propuesta de actuación, apoyar la sistematización y difusión de buenas prácticas, que nos aporten lecciones aprendidas, en programas de medio ambiente y género.
- **TdR con enfoque de género. No hay referencia.**
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas. MAEC. 2007

### 1. Declarativo

- Se refleja en el prólogo: «*En este sentido, la presente estrategia reconoce y promueve, entre otros muchos, el derecho de los pueblos indígenas a definir sus propios procesos de desarrollo; el derecho al consentimiento libre, previo e informado; el derecho a participar en todas las fases de los proyectos que les afecten, ya sea directa o indirectamente; la necesidad de realizar estudios de impacto ambiental, social, de género y cultural previos; y el derecho a decidir libremente su presente y su futuro.*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos (1993) IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995) y Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No se refleja.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS) y el enfoque de Derechos Humanos (DDHH).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se definen medidas de empoderamiento de las mujeres, enfocadas a: garantizar la participación de las mujeres y la creación de espacios específicos para ellas, en los foros, el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres indígenas en la esfera pública para la defensa de sus derechos y la promoción de mujeres líderes, en puestos de decisión, en la vida comunitaria, nacional e internacional.
- **Cruce intersectorial.** Establece cruces con la prioridad horizontal de igualdad de género del II PD y con el sector género en desarrollo.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en los objetivos. Se integra en las líneas estratégicas específicas, del sector género en desarrollo y en muchas actuaciones prioritarias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se establece, como pauta la dotación de capacidades institucionales en materia de género, a todos los actores de la CE, para que presten especial atención, al trabajo de género, en relación con pueblos indígenas y la elaboración de manuales didácticos, en los que se expliquen las relaciones de género.

- **Sensibilización.** Se establece la necesidad de iniciar procesos de sensibilización en las instituciones y organizaciones de la CE, para la formación y/o contratación de personas, en los equipos, que contemplen los enfoques de género y diversidad cultural, así como la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y de género, en las agendas políticas internacionales, nacionales y locales, que garanticen una mayor sensibilización, hacia estos temas en los espacios políticos y entre poblaciones no indígenas.
- **Investigación e información.** Se establece, la necesidad de reforzar la investigación de las relaciones de género de los pueblos indígenas, a todos los niveles, para aportar nueva información sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres, en diferentes comunidades, y ver cómo, las sociedades envolventes, han influido en los cambios de relaciones de género, en cada realidad, así como la promoción de la investigación y el conocimiento de las diferentes formas de ser mujeres y hombres en los pueblos indígenas, considerando que las mujeres indígenas no constituyen una categoría homogénea, pues existe una amplísima variedad de culturas con diferentes necesidades y problemas, lo que debería ser una premisa en la formulación de normas y programas y fomentar investigaciones específicas, sobre las condiciones de vida y el estatus de las mujeres, en los pueblos indígenas, como herramientas de apoyo a los procesos de empoderamiento de las mujeres.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Se refleja como pauta, incluir el enfoque de género en desarrollo, en todas las fases de los programas y proyectos y en todas las acciones de cooperación con pueblos indígenas. En los programas de microcréditos, en la valoración para la concesión del mismo, se indica que, se tendrá en cuenta, el efecto que producirá en el conjunto de la comunidad, de la que forman parte los y las beneficiarias, por lo que se habrá realizado previamente el preceptivo estudio de género, entre otros.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Se establece que, en el enfoque sectorial, la CE establecerá, como condición adicional, que se haya respetado la especificidad indígena y se hayan previsto acciones específicas para su autodesarrollo, así como medidas que garanticen el enfoque de género y la participación en igualdad de las mujeres indígenas. Por otro lado, se establece la necesidad de la elaboración, por parte de la AECL, de un protocolo de actuación para las situaciones de emergencia, que afecten a pueblos indígenas y que contemple el enfoque de género y el establecimiento de los mecanismos de control para su correcta aplicación por parte de personal especializado.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 23/98, II PD 2005-2008.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Se establece que, se dará apoyo a la participación indígena, en los procesos de desarrollo nacionales y en la definición de políticas de género, entre otras.
- **Coordinación en materia de género.** Se establece como pauta, buscar mecanismos de coordinación para el diálogo e intercambio de experiencias, entre organizaciones que trabajan, desde un enfoque de género, con mujeres indígenas u organizaciones mixtas indígenas, y aquellas otras cuyo mandato es la diversidad y fortalecimiento de los pueblos indígenas, en general.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se establece, como actuación prioritaria, la elaboración de indicadores específicos de buen gobierno y participación, de educación, de salud, económicos, medioambientales, para el diálogo para



el desarrollo, de comunicación intercultural, en materia de prevención de conflictos y construcción de la paz, para pueblos indígenas desagregados por sexo y con análisis de género. Así como, el desarrollo de indicadores con enfoque de género para los pueblos indígenas, que faciliten la identificación de buenas prácticas, en este sentido y posibiliten así, la réplica posterior de experiencias exitosas en género y pueblos indígenas.

- **Sistematización.** Se establece, como pauta promocionar el intercambio, el diálogo político y la participación de organizaciones que trabajen el enfoque de género con pueblos indígenas, así como de organizaciones que no han trabajado con este enfoque, para acercar conocimientos y buenas prácticas, entre todos los actores. Por tanto, se primarán proyectos piloto que intenten avanzar en la definición de conceptos y en la aplicación de metodologías participativas apropiadas y con enfoque de género, que puedan servir a la CE, para establecer mejores sistemas de trabajo con los pueblos indígenas.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Se establece, como pauta la incorporación del enfoque de género, en las evaluaciones.

## Estrategia de Infancia de la Cooperación Española. MAEC. 2015

### 1. Declarativo

- Se refleja en la presentación que «la estrategia está basada en los enfoques de Derechos Humanos de Infancia, integralidad, desarrollo humano sostenible y género en desarrollo».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW (1979)), Declaración del Milenio (2000). Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de acción de El Cairo.
- **Ámbito de la UE.** Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (2005).
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque de Género en Desarrollo (GED), enfoque de Derechos Humanos (DDHH) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se definen actuaciones enfocadas a fomentar un mayor empoderamiento y participación de las niñas, en los procesos de tomas de decisiones.
- **Cruce intersectorial.** Establece una orientación estratégica de Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres.
- **En objetivos generales y específicos.** Se refleja, en diez de los 16 objetivos específicos, tres de ellos en la orientación de igualdad de género y siete, en la de gobernabilidad democrática en beneficio de la infancia. Se integra en líneas estratégicas de diferentes orientaciones y en algunas actuaciones prioritarias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se establece, como pauta el facilitar recursos y herramientas específicas, a los actores de CE, para la incorporación del Enfoque GED con perspectiva de infancia, en todo el ciclo de programación.

- **Sensibilización y formación.** Se establece como pauta difundir, sensibilizar y facilitar formación sensible al género, con perspectiva de infancia, dirigida a los profesionales de la CE, así como sensibilización y formación de niños, hombres y jóvenes en materia de igualdad. Se define una línea estratégica enfocada a: «Introducir la perspectiva de derechos de infancia con enfoque de género en los procesos de Educación para el Desarrollo».
- **Investigación.** Establece que, se lleve a cabo un análisis de género, que revise el carácter de las normas sociales, los procesos de toma de decisiones, la división del trabajo y las diferencias, en el acceso a los servicios básicos de salud y nutrición entre niñas, mujeres, niños y hombres, así como diagnósticos de género en la respuesta humanitaria y en los procesos de construcción de paz, que identifiquen las distintas necesidades de niños, niñas, mujeres y hombres.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece el apoyo a proyectos, programas y políticas que implementen el enfoque de género, desde una perspectiva de derechos de la infancia. Incorporación del enfoque GED con perspectiva de infancia, en los proyectos y programas de cooperación, y la inclusión de medidas participativas de los niños y niñas, en la promoción de la igualdad de género. Así mismo, establece el diseño de proyectos educativos con enfoque de género.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. Sin referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5.** Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 23/98, IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Se establecen dos objetivos específicos de la estrategia, enfocados al dialogo político. OE3.1: «promover leyes que favorezcan la igualdad de oportunidades para las niñas y los niños a través de marcos normativos y jurídicos» y el OE1.2: «y garantizar la inclusión del enfoque de derechos de infancia con perspectiva de género en todas las políticas públicas desarrolladas por los países socios».
- **Coordinación en materia de género.** No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se establece como pauta, desagregar por sexo y con análisis de género, el reporte de datos referentes a la infancia y la adolescencia y como actuación prioritaria, se define la creación y fortalecimiento de bases de datos que se recojan de forma desagregada.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## 1.2.2. Otros Documentos Estratégicos de la CE

Documento de formulación de Prioridades para la Cooperación Multilateral en el ámbito del Desarrollo. MAEC. 2015

### 1. Declarativo

- No se refleja.





## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Sin referencias.
- Ámbito de la UE. No se refleja.
- Principios. Sin referencias
- Enfoques. Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y enfoque de Derechos Humanos (DDHH).

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Enfoque de género como prioridad transversal.
- Acciones específicas de empoderamiento. A través de la línea 5.c. Fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres y del trabajo con la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).
- Cruce intersectorial. Con la OE1. «Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho». LA 1.b Fortalecer la estructura y los sistemas de gestión del sector público. Impulso de políticas públicas de: igualdad de género, trabajo decente, derechos de la infancia, inclusión de personas con discapacidad. Con la OE2. «Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad». LA 2.b Programas de protección social. Apoyo a políticas de protección social y programas productivos con enfoque de género. Con la OE 5. «Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género». LA: 5.a Adecuación de los marcos normativos de los países a la normativa internacional, 5.b Promoción de políticas públicas de género y cohesión social para fortalecimiento de la gobernabilidad, 5.c Fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres y 5.d Establecimiento de líneas específicas para paliar todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas.
- En objetivos generales y específicos. No se refleja.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Sin referencias.
- Sensibilización. Sin referencias.
- Investigación e información. Sin referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Multilateral con ONU Mujeres, CEDEAO (Comunidad económica de Estados de África del Oeste), CEPAL (Comisión económica para América Latina y Caribe), UA-NEPAD (Unión Africana-Nuevo partenariado para el desarrollo en África), FNUAP (Fondo de Naciones Unidas para la población), Fondo Indígena, PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) y OIT (Organización Internacional del Trabajo).

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. IV PD 2013-2016.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Sin referencias.
- Coordinación y cooperación en materia de género. Sin referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. La incorporación del enfoque de género y la focalización de género, como enfoque transversal,



son dos de los criterios/indicadores para el análisis de rendimiento. No hay referencias a la desagregación de datos.

- Sistematización. Sin referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

## Directrices. Construcción de Resiliencia para el Bienestar. MAUEC. 2018

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. CEDAW (1979).
- Ámbito de la UE. No se refleja.
- Principios. Sin referencias.
- Enfoques. Enfoque de Género en Desarrollo (GED) y enfoque de Derechos Humanos (DDHH).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Enfoque de género como transversalidad. Establece la directriz nº 15: La Construcción de Resiliencia para el Bienestar, requiere integrar en el proceso de planificación y de definición de proyectos, la utilización de herramientas para la identificación de riesgos y vulnerabilidades, desde un enfoque participativo e inclusivo, sensible al género, con el fin de reforzar la seguridad y el bienestar de las poblaciones.
- Cruce intersectorial. Establece como recomendaciones: Incorporar un enfoque de género en la atención humanitaria, más allá de la categoría «mujeres embarazadas y lactantes». Analizar la conexión entre nutrición y desigualdades de género y analizar los efectos diferenciados del cambio climático, sobre las mujeres e introducir medidas de empoderamiento de género. A través de la Directriz nº 5. La Construcción de Resiliencia para el Bienestar, contribuye al empoderamiento de las mujeres, facilitándoles el acceso a todo tipo de recursos, incluida la formación y las tecnologías, y fomentando su participación en la toma de decisiones.
- Acciones específicas de empoderamiento. Indica que los roles y responsabilidades de género asignados por la sociedad y la cultura, los que determinan cómo hombres y mujeres experimentan, de forma diferenciada los efectos de las crisis, conflictos o desastres, incluyendo los efectos del cambio climático. Es por lo tanto indispensable, analizar estos roles para poder promover medidas de empoderamiento, que contribuyan a una transformación de la sociedad (CARE Internacional, 2016).
- En objetivos generales y específicos. Se refleja en las directrices antes mencionada.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Sin referencias.
- Sensibilización. Sin referencias.
- Investigación e información. Sin referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Sin referencias.





## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. V PD 2018-2021, Agenda 2030.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Sin referencias.
- *Coordinación y cooperación en materia de género*. Sin referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. Sin referencias.
- *Sistematización*. Sin referencias.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. Sin referencias.

## Estrategia de Acción Humanitaria 2019-2026. MAEUC. 2018

### 1. Declarativo

- Sin referencias.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*. CEDAW (1979), Resolución de NNUU (1325, 2242), sobre Mujer, Paz y Seguridad.
- *Ámbito de la UE*. No se refleja.
- *Principios*. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- *Enfoques*. Enfoque GED y DSR.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. Integra el enfoque de género, como prioridad transversal y establece como acción prioritaria, el promover una mayor transversalización del enfoque de género, edad y diversidad, generalizando el uso del marcador de género y edad en toda la AHE.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. Establece la necesidad de llevar acciones encaminadas a lograr mayores cuotas de igualdad, mediante el empoderamiento, participación y generación y promoción de capacidades. Y como acción prioritaria; dotarse de una política interinstitucional feminista para la AH, que contemple como dos de sus ejes vertebradores la igualdad de género/empoderamiento y violencia sexual y de género, en contextos humanitarios.
- *Cruce intersectorial*. Indica como acciones prioritarias, establecer sinergias con la Estrategia de Infancia y con la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE, así como concretar líneas de trabajo para la actuación, frente a la violencia de género en contextos humanitarios. Establece que la violencia sexual y de género: debe incorporarse bajo el paraguas de la protección y la igualdad de género, a través de acciones encaminadas a lograr mayores cuotas de igualdad, mediante el empoderamiento, participación y generación y promoción de capacidades.
- *En objetivos /resultados*. Se refleja en el R4. «Consolidada la incorporación efectiva del enfoque de género, edad y diversidad en la AHE y de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes y el liderazgo en esta materia. Al final del periodo de la Estrategia se consolida una agenda feminista y transformadora de la AHE».



## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. Establece asegurar que las ONG y las administraciones públicas, cuenten con especialistas de género y diversidad para despliegue rápido en emergencias, que puedan asesorar y garantizar la transversalidad de este enfoque, por parte del equipo de respuesta.
- *Sensibilización*. Fortalecer el intercambio y transferencia de conocimientos y experiencias, la formación y capacitación entre organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones de mujeres, feministas, defensoras de derechos, de jóvenes y LGTBIAQ+ y comunidad humanitaria.
- *Investigación*. Establece profundizar en los vínculos horizontales, especialmente género y construcción de la paz, impulsando la elaboración de posiciones y manuales que concreten estas relaciones.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. Establece asegurar, en coherencia con el Pacto de estado contra la violencia de género de 2017, una cuantía mínima anual predecible de un millón de euros, específicamente para actuaciones de igualdad de género y para prevenir, mitigar y tratar violencia de género, en emergencias y contextos humanitarios.
- *Instrumentos multilaterales* o bilaterales. No hay referencias

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. Estrategia Género en Desarrollo (2007), Plan Mujeres y Construcción de Paz (2009). Estrategia de Infancia (2015), Guía de transversalización de género de la AECID. Pacto de estado contra la violencia de género de 2017.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Concretar un Plan de acción sobre diplomacia humanitaria, que especifique actuaciones y refuerce el liderazgo español en torno a, Resolución 2286; la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta y otros mecanismos de verificación o investigación del cumplimiento del DIH; Mujer, paz y seguridad (Resolución 1325, 2242 y proceso posterior) o violencia de género en emergencias. Asimismo, activar e impulsar el trabajo de la Comisión Española de DIH.
- *Coordinación en materia de género*. Establecer sinergias con la Estrategia de Infancia de la CE y sus 6 líneas estratégicas, así como con la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. Se establece, llevar a cabo, un análisis de género, edad y diversidad previo al diseño del proyecto/ programa, que necesitará de datos desagregados (como mínimo) por sexo y edad. Todos los análisis y datos han de obtenerse desagregados por razón de sexo y edad. Establece como un indicador de rendimiento: el porcentaje de los proyectos financiados con puntuación positiva en el respectivo marcador de género y edad (DG-ECHO y/o IASC).
- *Sistematización*. A través de fortalecer el intercambio y transferencia de conocimientos y experiencias, la formación y capacitación entre organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones de mujeres, feministas, defensoras de derechos, de jóvenes y LGTBIAQ+ y comunidad humanitaria.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. No hay referencias.



## Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora. MAEUC. 2020

### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales.* Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW (1979)), Plataforma de Acción de Beijing, Declaración y Programa de Acción de El Cairo (1994).
- *Ámbito de la UE.* Apoyo al GAP III
- *Principios.* No discriminación e igualdad.
- *Enfoques.* Enfoque de Género en Desarrollo (GED), enfoque de Derechos Humanos (DDHH) y DSR.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Enfoque de género como transversalidad. Transversalizar la perspectiva de género, en todas las actuaciones, incrementando la participación y liderazgo de las mujeres como agentes del cambio.
- *Cruce intersectorial.* Género se trabaja como elemento interseccional, menciones a indicadores desglosados por género de manera sistemática, para todos los componentes de la estrategia.
- *Acciones específicas de empoderamiento.* «La protección de la igualdad de género, la prevención y lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, responde al cumplimiento del marco de derechos humanos. Asimismo, de los derechos de la infancia, adolescentes, mayores sin apoyo familiar y social y personas con discapacidad/diversidad funcional frente al riesgo de violencias, especialmente de género y violencia sexual, potenciado en situaciones de confinamiento, es igualmente relevante».
- *En objetivos generales y específicos.* Integrado en la prioridad 2.2.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* Apartado 3.3. El documento aborda el tema de género de manera transversal y dentro del capítulo 2, de prioridades de la estrategia, en el capítulo 3, se explica la respuesta a la crisis del COVID 19, donde se describen distintos tipos de actuaciones que integran el enfoque GED.
- *Sensibilización.* Apartado 3.3. y 3.4. El documento aborda el tema de género de manera transversal y dentro del capítulo 2 de prioridades de la estrategia, en el capítulo 3, se explica la respuesta a la crisis del COVID 19, donde se describen distintos tipos de actuaciones que integran el enfoque GED.
- *Investigación e información.* Apartado 3.3. El documento aborda el tema de género de manera transversal y dentro del capítulo 2 de prioridades de la estrategia, en el capítulo 3, se explica la respuesta a la crisis del COVID 19, donde se describen distintos tipos de actuaciones que integran el enfoque GED.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* Apartado 3.2. y 3.3. El documento aborda el tema de género de manera transversal y dentro del capítulo 2, de prioridades de la estrategia, en el capítulo 3, se explica la respuesta a la crisis del COVID 19, donde se describen distintos tipos de actuaciones que integran el enfoque GED.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales.* Apartado 3.2. y 3.3. El documento aborda el tema de género de manera transversal y dentro del capítulo 2 de prioridades de la estrategia, en el capítulo 3, se explica la respuesta a la crisis del COVID 19, donde se describen distintos tipos de actuaciones que integran el enfoque GED.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* Sin referencias.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* Sin referencias.
- *Coordinación y cooperación en materia de género.* Refuerzo a la coordinación de Gobiernos y organizaciones comunitarias y locales, para la protección social y de medios de vida.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* Referencias a la necesidad de datos desglosados por género y sistema de seguimiento robusto.
- *Sistematización.* Sin referencias.
- *TdR con enfoque de género.* No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género.* Sin referencias.

## 1.2.3. Planes de Actuación Sectorial de la AECID (PAS)

### Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo. AECID. 2012

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el resumen ejecutivo. «...la AECID apuesta por la transversalización del enfoque de género, en todas sus acciones y por un avance decidido hacia modelos de gestión que fomenten la igualdad de género y los derechos de las mujeres.»

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales.* CEDAW (1979), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Declaración del El Cairo (1994), Declaración del Milenio (2000).
- *Ámbito de la U.* Sin referencias.
- *Principios.* Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- *Enfoques.* Enfoque GED, Enfoque de Derechos Humanos (DDHH), Derecho Sexual Reproductivo (DSR).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Establece que la AECID, apuesta por la transversalización del enfoque de género en todas sus acciones y por un avance decidido hacia modelos de gestión, que fomenten la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- *Sectorialidad.* Indica que el PAS de Género y Desarrollo, fomenta la promoción de un nuevo paradigma de desarrollo, caracterizado por la promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, a través de actuaciones basadas en el empoderamiento y la construcción de la autonomía real de las mujeres. Se establecen siete líneas estratégicas: L1. Participación social política, L2. Lucha contra la violencia de género, L3. Derechos sexuales y reproductivos, L4. Mujer y construcción de paz, L5. Derechos económicos y laborales de las mujeres. También define dos líneas estratégicas de fortalecimiento institucional: LEFI1. Transversalización del enfoque de género y LEFI2. Institucionalización del enfoque de género.



- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece una línea de acción, enfocada al fortalecimiento de organizaciones y grupos de mujeres, para el ejercicio de sus derechos y toma de decisiones, indicando que es preciso apoyar iniciativas, que contribuyan a borrar la división patriarcal, entre los ámbitos de lo privado y lo público y asegurar el acceso de las mujeres a los espacios de decisión y negociación política en igualdad de condiciones, incorporando sus demandas, en la agenda política y social. También establece, el apoyo a movimientos de mujeres y sociedad civil, en materia de identidad sexual y promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
- **Cruce intersectorial.** Establece dos líneas de atención especial: mujer y educación y género y cultura. 1. Mujeres y Educación, centrando los esfuerzos en la promoción de políticas educativas nacionales y regionales, encaminadas a asegurar el acceso, permanencia y finalización de las niñas y mujeres en todos los niveles educativos, el apoyo a propuestas de formación profesional específica, a mujeres en oficios no tradicionales y el fortalecimiento de las instituciones con competencias educativas, para la promoción de modelos de educación no sexista. 2. Género y Cultura, garantizando la inclusión del enfoque de género en la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, elaborando directrices para la transversalización del género en la programación de centros culturales, apoyando la difusión del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) entre centros de investigación y cátedras de género de las universidades europeas y promoviendo el instrumento de becas para la formación de personal especializado en Género y Desarrollo, vinculado a los sectores de intervención.
- **En objetivos generales y específicos.** No se definen objetivos. Establece, como ya se ha mencionado, siete líneas estratégicas y dos líneas de atención especial, definiendo líneas de acción en cada una de ellas.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece la creación en AECID de una Red de Expertas en Género y Desarrollo, creación y/o fortalecimiento de unidades de género en las OTC, inclusión del enfoque de género, en las diferentes unidades de la AECID. Señala la necesidad de contar en sede y OTC, con herramientas de género para la valoración de proyectos. Dentro de las líneas de acción, también establece el apoyo a los mecanismos nacionales de Igualdad para el diseño y puesta en marcha de políticas públicas de género, apoyo a los procesos de descentralización que garanticen los derechos de las mujeres en el ámbito local, así como, apoyo a los países socios, en el desarrollo de marcos legislativos garantistas, que prefiguren sistemas de asistencia, seguridad y favorezcan la recuperación y autonomía de las víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.
- **Sensibilización y formación.** Se establece la inclusión del enfoque de género en las estrategias de comunicación y educación para el desarrollo de la AECID y la formación y sensibilización de recursos humanos (sede y terreno), en género y desarrollo. Por otro lado, define que se desarrollarán acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género, preferentemente en Asia, América Latina y África Subsahariana, y formación, sensibilización e incidencia, política en Derechos sexuales y reproductivos.
- **Investigación.** A través de la difusión del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) entre centros de investigación y cátedras de género, de las universidades europeas y promoviendo becas para la formación de personal especializado en GED, vinculado a los sectores de intervención.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Se recomienda, incrementar el presupuesto del Departamento de ONGD destinado a proyectos y convenios de género e incluir el enfoque de género en los formatos de formulación y seguimiento de convenios y proyectos. Indica apoyar programas y proyectos para el desarrollo rural integral, que potencien iniciativas productivas de mujeres, promoción de acciones que garanticen la igualdad en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, apoyo a iniciativas de análisis y transformación de presupuestos públicos sensibles a

género en los estados y los gobiernos locales y promoción de acciones positivas, para el acceso a créditos de las mujeres, en los ámbitos rurales y urbanos entre otras acciones.

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece para cada línea estratégica, instrumentos a llevar a cabo, Fondos Globales Multilaterales, Fondos Multidonantes, Convocatoria de Proyectos ONGD, Subvención de Estado, CAP, Asistencia técnica. Fondo España NEPAD, Programas Multilaterales, Programas Regionales, Convenios y proyectos de ONGD específicos de apoyo empresarial a mujeres, en las distintas áreas geográficas, Cooperación Delegada. etc. Indica incrementar el presupuesto destinado a OOI dedicado a género.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** III PD 2009-2012. Estrategia Género
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece acciones que contribuyan al fortalecimiento de procesos de cambio, hacia la igualdad formal y real, que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de las mujeres y las niñas.
- **Coordinación y cooperación entre actores de la CE en materia de género.** A través de la promoción y creación de espacios de coordinación para la coherencia de género, entre las diferentes unidades de la AECID (tanto en sede como en UCE), y de espacios de coordinación con el resto de actores de la CE.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género.** Se recomienda contar con un sistema de indicadores de género, para el seguimiento y evaluación del Fondo del Agua y de incorporar indicadores de género, en los Marcos de Asociación con OOI y en el Plan de seguimiento y evaluación de OOI.
- **Obtención de datos desagregados por sexo.** Mejora del sistema de información y estadística del sector género.
- **Sistematización.** Establece la necesidad de promocionar la Gestión del Conocimiento en Género y Desarrollo y extraer lecciones aprendidas sobre la transversalización de género, en la PO 2010, a utilizar para futuros ejercicios de programación.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece como acción, la incorporación del enfoque de género, en las evaluaciones de los MAP, que se realicen en las OTC y apoyo en el seguimiento de género, por país y elaboración de informes bianuales, sobre el grado de institucionalización de género alcanzado en los MAP.

### Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático. AECID. 2012

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Sin referencias.
- **Ámbito de la UE.** No se refleja.
- **Principios.** Equidad.
- **Enfoques.** Sin enfoque.



### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. Integra el enfoque de género como cuestión transversal.
- *Cruce intersectorial*. No hay.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. No se refleja.
- *En objetivos generales y específicos*. No se refleja.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. No se refleja.
- *Sensibilización y formación*. No hay referencias.
- *Investigación e información*. No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. No hay referencias.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales*. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. III PD 2009-2012.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género*. No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. No se refleja.
- *Sistematización*. No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. No hay referencias.

## Plan de Actuación Sectorial de Agua. AECID. 2012

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*. Declaración del Milenio (2000). Cumbre de la Tierra (1992).
- *Ámbito de la UE*. No se refleja.
- *Principios*. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- *Enfoques*. Enfoque de Derechos Humanos (DDHH).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. No hay referencias.
- *Cruce intersectorial*. No se establece cruce con género.

- *En objetivos generales y específicos*. No se refleja. Tampoco en líneas estratégica ni en líneas de acción.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. No se refleja.
- *Sensibilización*. No hay referencias.
- *Investigación e información*. No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. Establece integrar los aspectos transversales (en especial género y cambio climático) en los proyectos y programas de agua.
- *Instrumentos multilaterales* o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. III PD 2009-2012.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género*. No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. No se refleja.
- *Sistematización*. No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. No hay referencias.

## Plan de Actuación Sectorial de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza. AECID. 2012

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*. Declaración del Milenio (2000).
- *Ámbito de la UE*. No se refleja.
- *Principios*. Igualdad.
- *Enfoques*. Enfoque MED, Enfoque de Derechos Humanos (DDHH)

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- *Cruce intersectorial*. Establece una línea de acción enfocada a «*la Inserción laboral de las mujeres*». Indica que es necesario emprender a corto plazo, acciones urgentes para combatir la desigualdad de género, en el ámbito económico. Dentro de la línea: «*Políticas públicas de desarrollo económico local para poner en valor los potenciales locales de crecimiento desde la lógica del enfoque territorial*», establece el fortalecimiento de las capacidades institucionales de administraciones regionales y locales, para la formulación y ejecución de políticas de desarrollo económico inclusivo, sostenible y con perspectiva de género.



- **Acciones específicas de empoderamiento.** Indica que se apoyará medidas específicas de respaldo a las mujeres en los ámbitos de la formación profesional, del acceso a la financiación, de las capacidades para la utilización de la tecnología, de los medios físicos para la producción, de la asistencia para el desarrollo empresarial, y en definitiva, de todos aquellos elementos que la mujer necesite para constituirse en un actor económico de pleno derecho.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en objetivos o líneas estratégicas. Se refleja en una línea de acción: 3.1.3. *Inserción laboral de las mujeres.*

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece como acción a llevar a cabo, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de administraciones regionales y locales para la formulación y ejecución de políticas de desarrollo económico, inclusivo con perspectiva de género y la inclusión de contenidos específicos, sobre igualdad de género en los procesos formativos dirigidos a técnicos y funcionarios.
- **Sensibilización y formación.** No hay referencias.
- **Investigación.** Se establece como recomendación la transferencia de conocimiento sobre iniciativas empresariales, en apoyo de la igualdad de género.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece como una acción a llevar a cabo, la formulación, mejora y aplicación de programas de empleo sensibles al género, con especial atención a la población joven, la implementación de programas de formación y destinados a mujeres y la incorporación del enfoque de género, al marco normativo en materia de formación. Indica que se priorizará el trabajo con asociaciones y empresas de mujeres, así como con mujeres empresarias.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** III PD 2009-2012.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece que, es necesario incorporar el enfoque de género, de forma transversal en el conjunto de las políticas orientadas a promover el crecimiento y la formación de tejido empresarial. Así como, la incorporación del enfoque de género, en los procesos de diálogo sobre políticas y la participación de las mujeres en los espacios de diálogo.
- **Coordinación en materia de género.** Indica que, se promoverán espacios de coordinación internos, al estar implicado en el desarrollo económico local y se establece como recomendación que, en los espacios de coordinación multisector, se incluyan, expertos/as en género y medio ambiente.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se indica que se elaborarán estadísticas desagregadas por sexo.
- **Sistematización.** Se indica que, las sistematizaciones se lleven a cabo, teniendo en cuenta el enfoque de género.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## Plan de Actuación Sectorial de Desarrollo Rural y Lucha Contra el Hambre. AECID. 2012

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No se refleja.
- **Principios.** No-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Enfoque de Derechos Humanos (DDHH).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Cruce intersectorial.** Establece la L2. Fomentar los sistemas de producción sostenible y el apoyo a la pequeña producción priorizando el acceso de las mujeres a los medios de producción y LE3: Apoyar al desarrollo rural territorial inclusivo con enfoque de género y medioambiente. Línea de acción: 3.1 Apoyar en la gestión de políticas públicas de DRT con enfoque de género y medioambiental.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se establecen acciones enfocadas a el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, en materia de liderazgo, organización comunitaria, tecnología agropecuaria y asuntos jurídicos, y para promover la participación de grupos de mujeres rurales en procesos de toma de decisiones, a todos los niveles, con el fin de garantizar sus derechos. También, se promoverá la participación de grupos de mujeres rurales en los procesos de toma de decisiones, a todos los niveles, con el fin de garantizar sus derechos. Por otro lado, se fomentará la participación de las mujeres en las cooperativas agrarias y en organizaciones que favorezcan el acceso al mercado, favoreciendo el empoderamiento económico, acceso de la mujer a los servicios financieros, ya que en este aspecto, hay una brecha de género que restringe dicho acceso.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en objetivos. Se incorpora en dos de las líneas estratégicas (L2 y L3) y en la línea de acción 3.1.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece, llevar a cabo el fortalecimiento de las capacidades institucionales de administraciones regionales y locales, para la formulación y ejecución de políticas de desarrollo económico inclusivo con perspectiva de género, apoyar a los países socios en la formulación e implementación de políticas /estrategias de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque de género y la inclusión de contenidos específicos sobre igualdad de género, en los procesos formativos dirigidos a técnicos y funcionarios. También propone, reforzar el fortalecimiento institucional para que proporcionen datos desagregados por edad, por sexo y por unidades territoriales, del menor tamaño posible y formación específica y apoyo técnico, para la integración del género en la formulación, planificación y ejecución de proyectos. Se apoyará, la reforma de aquellas leyes que puedan contemplar temas discriminatorios (ley de tierras y derechos de familia, matrimonial, sucesorio y de la vivienda,) la formación al funcionariado y dirigentes de comunidades, para que respondan al cumplimiento de la ley. Por otro lado, establece la formación específica y elaboración de herramientas técnicas (indicadores) para la integración del medio ambiente y el género en la formulación, planificación y ejecución de proyectos en el sector de desarrollo rural y lucha contra la pobreza de al AECID.



- **Sensibilización.** Indica que, se trabajará en la deconstrucción de los roles asignados tradicionalmente a mujeres y niñas, como únicas responsables del bienestar familiar y que es muy importante articular estos programas, con acciones de educación en igualdad.
- **Investigación e información.** Establece que, se fomentará la investigación en la agricultura de subsistencia (contribuye a la seguridad alimentaria en zonas rurales pobres y la llevan a cabo mujeres) y se promoverá la participación de las mujeres en la misma. Esto hará que se aprovechen tecnología tradicional y conocimientos de las mujeres, generando tecnologías adaptadas al medio local y a las personas.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece la necesidad de transversalizar género, en cualquier intervención que se realice en el marco del desarrollo rural y lucha contra el hambre, reconociendo el papel de las mujeres y los obstáculos que enfrenta, y que para ello habrá de basarse en las guías de transversalización de género de AECID. Y se fomentarán mecanismos de acceso de la mujer, a los recursos o líneas financieras (formales y alternativas) con criterios de igualdad de género. Se fomentarán mecanismos de acceso de la mujer a los recursos o líneas financieras (formales y alternativas), con criterios de igualdad de género, ya que en la mayoría de los casos, las mujeres no tienen ni acceso ni control sobre el crédito.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Cooperación técnica, Subvenciones política exterior, Cooperación delegada, Apoyo presupuestario sectorial, FONPRODE y ONU Mujeres.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** III PD 2009-2012. Estrategia sectorial de Género.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través del apoyo en la elaboración y/o revisión y difusión de políticas/estrategias nacionales de seguridad alimentaria y nutricional, que contemplen la relación con el desarrollo rural, así como el rol de la agricultura y su relación con las estrategias de reducción de la pobreza y el enfoque de género, tanto en el nivel nacional como en el nivel regional o local,
- **Coordinación en materia de género.** Sin referencias

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se indica que los datos desagregados por sexo acompañados de análisis de género y censos agropecuarios, darán información sobre la división sexual del trabajo. Necesidad de elaboración indicadores para la integración de género.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## Plan de Actuación Sectorial de Educación. AECID. 2012

### 1. Declarativo

- *Se refleja en el resumen ejecutivo. «En este contexto internacional, durante las últimas décadas el enfoque de género ha impregnado con fuerza todo el marco normativo en educación consolidando el enfoque género en desarrollo y la promoción de los derechos de las mujeres, pero aun reconociendo estos avances es importante continuar fortaleciendo iniciativas que garanticen la igualdad real en el ámbito educativo para hombres y mujeres».*

## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No se refleja.
- **Principios.** No-discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque MED, Enfoque de Derechos Humanos (DDHH)

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- **Cruce intersectorial.** Establece dentro de la **Línea de acción 1.1.1** «Apoyo técnico y provisión de financiación predecible en apoyo a la extensión y mejora de los sistemas de educación» indica que se promoverán políticas educativas nacionales y regionales, encaminadas a asegurar el acceso, permanencia y finalización de las niñas y mujeres, en todos los niveles educativos. Dentro de la **Línea de acción 1.2.2.** «Apoyo a los diseños curriculares inclusivos» establece que tanto en los currículos como en los materiales didácticos se promoverá los valores de la igualdad de oportunidades de las mujeres y la eliminación de estereotipos sociales. En la **Línea de acción 2.2.1.** «Apoyo para la revisión, reforma y reordenación de los Sistemas Nacionales de EFTP», indica que en esta línea de acción, prestará especial atención al acceso a la formación de la población más vulnerable y a la incorporación de la mujer a oficios no tradicionales.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No se establecen acciones enfocadas al empoderamiento de las mujeres.
- **En objetivos generales y específicos.** No se refleja en objetivos ni en líneas estratégicas Se refleja en las tres líneas de acción descritas en el punto anterior.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que se proporcionará poyo técnico y capacitación a los Ministerios de Educación, para reforzar la formulación de políticas, la planificación y la gestión financiera y los cambios legislativos necesarios para eliminar las barreras legales, que pueden impedir el acceso de las mujeres y las niñas a la educación en condiciones igualitarias y en promover el acceso de alumnas, hasta lograr la paridad en todos los niveles educativos.
- **Sensibilización y formación.** Indica que, tanto en los currículos como en los materiales didácticos, se promoverá los valores de la igualdad de oportunidades de las mujeres y la eliminación de estereotipos sociales.
- **Investigación e información.** Establece que, se incluirá el análisis de las prácticas discriminatorias habituales a las mujeres que se transmiten, a veces de forma no explícita en el entorno escolar, promoviendo su eliminación.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Indica que, se valora positivamente la inclusión de aspectos transversales como género en desarrollo. Se incluirá el análisis de las prácticas discriminatorias habituales a las mujeres que se transmiten, a veces de forma no explícita en el entorno escolar, promoviendo su eliminación. Se apoyarán técnica y financieramente las intervenciones dirigidas a la educación inclusiva de la población, en situaciones de vulnerabilidad: rural y urbano marginal, minorías étnicas y lingüísticas, personas con discapacidad, en situaciones de emergencia o en países en situación de fragilidad, desplazados y refugiados por la violencia, todo ello con especial atención a las niñas y a las mujeres jóvenes.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** No hay referencias.





## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. III PD 2009-2012. Plan Actuación Sectorial de Género de la AECID.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Establece que, se promoverán políticas educativas nacionales y regionales, encaminadas a asegurar el acceso, permanencia y finalización de las niñas y mujeres, en todos los niveles educativos.
- Coordinación en materia de género. Indica que se llevará a cabo la coordinación con el sector de género.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### Plan de Actuación Sectorial de Salud. AECID. 2012

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el resumen Ejecutivo. «una de las metas de la cooperación española en salud en general, y de la AECID en particular, es avanzar en la mejora de la transversalidad de las acciones de salud explorando las posibles sinergias con otros sectores y departamentos de la propia AECID/MAEC (Agua/Medioambiente/Género...)».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. CIPD/ Declaración y Programa de Acción de El Cairo (1994), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. Sin referencias
- Principios. No-discriminación y equidad.
- Enfoques. Enfoque GED, Enfoque de Derechos Humanos (DDHH), Derecho Sexual Reproductivo (DSR).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Integra el enfoque de género como prioridad horizontal.
- Cruce intersectorial. Indica que, se han priorizado las acciones coherentemente, con las prioridades reseñadas en el PAS-género y que de esta forma, las intervenciones de este PAS - Salud complementan también el enfoque de derechos, pero desde la perspectiva sanitaria, con especial atención a la violencia sexual, el acceso a la planificación familiar y aquellas intervenciones con un demostrado impacto en la reducción de la mortalidad materna. Línea estratégica: Impulso a los programas prioritarios, con especial atención a su integración en los sistemas de salud. Línea de acción: Acceso a los servicios integrales de SSR y promoción de los DDSSRR.
- Acciones específicas de empoderamiento. Se establecen acciones enfocadas al apoyo a movimientos de mujeres y sociedad civil, en materia de identidad sexual y promoción de los derechos sexuales y para promover una participación activa de toda la población, e insistir en el empoderamiento de las comunidades y especialmente de las mujeres, en los procesos de elaboración y aplicación de políticas y de mejoramiento de la salud y la atención de salud.



- En objetivos generales y específicos. No se refleja en objetivos. Se refleja en una de las líneas de acción, enfocada a los derechos sexuales y reproductivos «Acceso a los servicios integrales de SSR y promoción de los DSR» y un área de intervención, con acciones prioritarias enfocadas a víctimas de violencia de género.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación e información. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. A través de programas de apoyo técnico y financiero, para abordar la atención socio sanitaria a mujeres y hombres víctimas de violencia de género y programas de salud sexual reproductiva.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Multilateral (fondos y proyectos): UNFPA, UNIFEM. Bilateral (subvenciones a ONG), cooperación triangular, y apoyo presupuestario.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. III PD 2009-2012. Plan Actuación Sectorial de Género de la AECID.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### 1.2.4. Marcos de Asociación Estratégica con Organismos Multilaterales

#### Marco de Asociación Estratégica entre la Cooperación Española y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) 2010-2012

Marco de Asociación Estratégica 2010-2012 entre el MAEC, AECID- UNIFEM. El documento refleja las prioridades que, sobre género y desarrollo se contemplan, tanto en el III Plan Director 2009-2012, la Estrategia Multilateral y la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE, como en el Plan Estratégico de UNIFEM 2008-2013, en su compromiso con el avance de la igualdad efectiva de género, del cumplimiento de los derechos y el empoderamiento de las mujeres, para el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

UNIFEM, es considerado socio estratégico para la CE en materia de políticas de género para el desarrollo, EL MAE tiene como objetivo fundamental, fortalecer el papel estratégico y las capacidades de UNIFEM, para apoyar a los países y al sistema de Naciones Unidas, en la incorporación de los objetivos de género, en particular en la lucha contra la pobreza, la gobernabilidad democrática, la violencia de género y la construcción de la paz, enmarcado todo, ello dentro de los principios de la Declaración de París y de la Agenda de Acción de Accra.





El apoyo de la CE a UNIFEM, se centra en fortalecer el papel estratégico y las capacidades de UNIFEM para apoyar a los países y al sistema de Naciones Unidas, en la incorporación de los objetivos de género, en particular en la lucha contra la pobreza, la gobernabilidad democrática, la violencia de género y la construcción de la paz, manteniendo el respaldo económico y un mayor diálogo político con los actores de la CE. La propuesta se enfoca a: reducir la feminización de la pobreza y la exclusión de las mujeres mejorando su seguridad y sus derechos económicos, reducir los índices de violencia contra las mujeres y las niñas, lograr la igualdad de género, en la gobernabilidad democrática, apoyando el liderazgo de las mujeres en la gestión pública y en la construcción de la paz, en zonas de conflicto y post-conflicto.

**Marco de Asociación Estratégica. 2015-2016. MAEC-AECID-ONU Mujeres. MAEC. 2015.**

**Marco de Asociación Estratégica entre el Gobierno del Reino de España y ONU Mujeres 2019-2021.**

**BOE. 2019**

España y UNIFEM suscribieron un Acuerdo Marco en Madrid, el 8 de julio de 2005, con la finalidad de promover la cooperación y la colaboración, en áreas de mutuo interés, compartir información y documentos, sobre cada una de sus políticas de desarrollo y llevar a cabo programas y proyectos de desarrollo conjuntos. Posteriormente, el 14 de abril de 2010, se suscribió un primer MAE entre la CE y UNIFEM que abarcó el periodo 2010-2012, que a partir de 2011, hereda ONU Mujeres, creada en 2010, siendo UNIFEM uno de los organismos que se fusionan para su creación, dentro de la nueva arquitectura de Naciones Unidas. Ya con ONU Mujeres, se firmó un segundo MAE, en el periodo 2015-2016 y el tercer MAE para el periodo 2019-2021.

El objetivo común, que comparten la CE y ONU Mujeres, es promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. El apoyo de España a ONU Mujeres, tiene como objetivo fortalecer el papel estratégico y las capacidades del organismo, en su mandato para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo, incluyendo a las mujeres con discapacidad, y, en particular, en el desarrollo de los países socios.

En el último MAE firmado, España y ONU Mujeres reafirman su compromiso conjunto con las metas de la Agenda 2030, en cumplimiento de la transversalidad de género, en el conjunto de los 17 ODS y, de manera más específica, del ODS 5 para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas:

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5. Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- 5.6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.



Las líneas de trabajo de interés común e iniciativas prioritaria, se centran en el apoyo a ONU Mujeres en el cumplimiento de su Plan Estratégico 2018-2021, y de manera preferente, en el logro de las prioridades estratégicas que articula en 5 resultados temáticos:

- Resultado 1: ONU Mujeres apoya el fortalecimiento y ejecución de un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- Resultado 2: Las mujeres lideran, participan y se benefician por igual de los sistemas de gobernanza.
- Resultado 3: Las mujeres tienen acceso a la seguridad de ingresos, a un trabajo digno y a la autonomía económica.
- Resultado 4: Todas las mujeres y niñas viven una vida sin ninguna forma de violencia.
- Resultado 5: Las mujeres y niñas contribuyen e influyen en mayor medida en el desarrollo sostenible de la paz y la resiliencia, y se benefician de forma igualitaria de la acción humanitaria y la prevención de desastres naturales y conflictos.

El Marco, establece que adoptarán los objetivos de la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE, siendo el instrumento de aplicación de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y los Planes Nacionales de igualdad, derivados de la misma en el ámbito de la política de desarrollo. Y que, además, la CE seguirá lo comprometido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Indica que se contará, por tanto, con líneas para el avance hacia la igualdad formal y real y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres.

**Marco de Asociación Estratégica entre la CE y PNUD 2010-2012.**

**Marco de Asociación Estratégica. 2015-2016. MAEC-AECID-PNUD. MAEC. 2015.**

**Marco de Asociación Estratégica. Gobierno del Reino de España-PNUD 2019-2021. BOE. 2019**

En 2005, se firmó el Acuerdo Marco, con el objetivo de impulsar las relaciones entre España y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en todos sus ámbitos, y con este fin colaborar, entre otros, en la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación. En 2009 se firmó el Acuerdo de Asociación Estratégica MAEC-AECID-PNUD 2010-2012. En 2015 se definió el Marco de Asociación Estratégica entre el MAEC y PNUD 2015-2016, y en 2019 se firma un nuevo Acuerdo para el periodo 2019-2021.

Se creó el Fondo ODM, como mecanismo para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), a través del apoyo a gobiernos nacionales, autoridades locales y organizaciones ciudadanas, en sus iniciativas para luchar contra la pobreza y la desigualdad. Se constituye una Ventanilla Temática, enfocada a Promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

**Marco de Asociación Estratégica entre la CE y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP/UNFPA) 2010-2012.**

**Marco de Asociación Estratégica entre MAEC-AECID y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP/UNFPA) 2015-2016. MAEC. 2015**

En 2005, se firmó el Acuerdo-Marco, entre España y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP/UNFPA), con el fin de mantener una colaboración continua en la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación, incluyendo, tanto proyectos específicos, como actividades de formación de jóvenes profesionales en prácticas (JPO) y voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), intercambio de conocimientos y capacidad técnica y asistencia técnica.

En 2009 se firmó el Acuerdo de Asociación Estratégica MAEC-AECID-FNUAP 2010-2012 y en 2015 se definió el Marco de Asociación Estratégica entre el MAEC-FNUAP 2015-2016.





## 2. FICHAS DE DOCUMENTOS DE PROGRAMACIÓN DE AECID

### 2.1. Planes y Programas de Género Regionales

Programa de Cooperación Regional con Centroamérica. Plan de Acción para la Equidad de Género. Diagnóstico y Plan operativo 2007-2008. AECID. 2006

#### 1. Declarativo

- No hay referencias.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. CEDAW (1979), Plataforma de Acción de Beijing (1995). Cumbre del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Principios. No-discriminación e igualdad.
- Enfoques. Enfoque GED y DSR.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Equidad de género como cuestión transversal.
- Sectorialidad. El Plan de Acción de Equidad de género recoge las actuaciones a nivel regional, previstas en una primera etapa, y orientadas a mejorar la inclusión de la agenda de género, en el proceso de integración regional y en las políticas públicas para la equidad de género, en la región centroamericana. La intervención regional se centra en dos áreas: 1. Fortalecimiento de la capacidad de incidencia del COMMCA en el proceso de integración regional, y de los mecanismos nacionales para la igualdad en sus respectivos países, como entes rectores en el diseño e implementación de políticas públicas y 2. Mejora de la respuesta regional ante la violencia contra las mujeres, y específicamente, en temáticas como violencia y migración, trata, tráfico y feminicidio.
- Acciones específicas de empoderamiento. A través de acciones encaminadas al fortalecimiento de representantes del Movimiento de Mujeres, para que tengan capacidad e instrumentos para la interlocución, construcción, conciliación y avance de la Agenda de Género, que co gestionen, el Sistema de Información Centroamericano para la Equidad de Género y el Avance de las Mujeres. También se apoya la realización de estudios en Políticas Públicas, Género y Desarrollo.
- Cruce intersectorial. Sin referencias.
- En objetivos generales y específicos. Define como objetivo específico, mejorar la inclusión de la agenda de género, en el proceso de integración regional y en las políticas públicas, para la equidad de género en la región centroamericana.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. A través del fortalecimiento de capacidades en Mecanismos para la transversalización de la equidad de género, en políticas estructurales del Estado. Propone el diseño de un curso Regional de Formación Permanente en Metodologías e Instrumentos, de Transversalización de la Equidad de Género, en Políticas Estructurales del Estado y el diseño de un Diplomado en Políticas Públicas, Género y Desarrollo, dirigido a equipos técnicos de Mecanismos Nacionales, funcionarios/as de agencias públicas estratégicas y representantes del Movimiento de Mujeres. Asimismo, se establece el fortalecimiento de la respuesta institucional frente a la violencia contra la mujer, en la región centroamericana, particularmente en casos de feminicidio, violencia y migración, trata y tráfico de mujeres.



- Sensibilización y formación. A través, del diseño e implementación de la Campaña Regional de sensibilización y divulgación de la violencia de género, con especial énfasis en los ámbitos de migración, trata y tráfico y feminicidio.
- Investigación. Propone realizar un estudio comparativo de legislaciones nacionales centroamericanas, en el ámbito de violencia de género, considerando recomendaciones de homologación y de sistemas de registro, protocolos y normas nacionales de atención a víctimas, con recomendaciones de homologación y unificación regional. Asimismo, propone la realización de un estudio acerca de procesos de integración regional y equidad de género.
- Programas/Instrumentos. A través de proyectos dentro de Programa de Cooperación Regional con Centroamérica.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Sin referentes a la CE. Referencia a legislación y normativa de cada país centroamericano
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. A través del Fortalecimiento de capacidades, en mecanismos para la transversalización de la equidad de género, en políticas estructurales del Estado. Y a través del fortalecimiento de los mecanismos de Equidad de Género Nacionales, como entes rectores de políticas públicas, con impacto en la situación y condición de las mujeres centroamericanas
- Coordinación en materia de género. A través del Apoyo para la creación de la Red Regional de Violencia de Género (iniciativa del Instituto de la Mujer de España). Diseño e implementación Foro Centro Americano para el Desarrollo de la Agenda de Género.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Hay un diagnóstico por país de género, con datos desagregados e indicadores y establece la elaboración de una línea de base.
- Sistematización. Implementación de un espacio permanente de sistematización e intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, en el ámbito de políticas y programas de violencia de género.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

Programas y estrategias para luchar contra la mortalidad materno-infantil y mejorar la salud sexual y reproductiva en África. AECID. 2007

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el prólogo. «Hasta que la salud y la educación de las mujeres no se garanticen, no se podrán dar los siguientes pasos en la lucha por la igualdad. En este sentido, España se encuentra, en un camino sin vuelta, atrás acercándose a las mujeres africanas, lanzando vías de actuación y alianzas, donde el enfoque de género se prioriza; trabajando con ellas de forma conjunta por el desarrollo de sus regiones; trabajando en definitiva por los derechos de sus mujeres y menores».



## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Conferencia del El Cairo (1994), Cumbre del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- **Principios.** No discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos de las Mujeres y DSR.

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece el enfoque de género como factor transversal.
- **Sectorialidad** El documento es el resultado de la Reunión del Grupo de Trabajo de Salud, celebrada los días 14 y 15 de diciembre, de 2006, en la ciudad de Maputo. Este encuentro, desarrollado en el marco del seguimiento de la «*Declaración de Mozambique Mujeres por un Mundo Mejor*», tuvo como objetivo elaborar un informe con propuestas de programas concretos, a apoyar desde la cooperación española, para la mejora de la salud materno-infantil y sexual reproductiva en África, recoger por escrito la discusión y los temas clave que se abordaron durante la reunión, y sintetizar, al mismo tiempo, las recomendaciones adoptadas por los y las participantes.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Propone llevar a cabo estrategias de género, dirigidas a las mujeres que tengan en cuenta las relaciones de poder entre las propias mujeres, y como éstas influyen en la salud materno-infantil y sexual reproductiva.
- **Cruce intersectorial.** Establece propuestas dentro del sector salud, concretamente sobre la mortalidad materno infantil y la salud sexual reproductiva, que buscan integrar el enfoque de género.
- **En objetivos generales y específicos.** En el documento se establecen propuestas de programas concretos, a apoyar desde la CE, para la mejora de la salud materno-infantil y sexual reproductiva en África. No se formulan objetivos o resultados.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece apoyar los procesos de fortalecimiento de la sociedad civil, para la mejora de la salud sexual y reproductiva, reforzar las capacidades de planificación, gestión y monitoreo de recursos, especialmente los financieros, apoyar procesos de planificación y seguimiento y evaluación a nivel regional o subregional y fortalecer capacidades para la integración de los distintos pilares de la salud sexual y reproductiva. También, establece promover marcos legales, administrativos y procedimientos que garanticen la protección frente a la violencia sexual y dar soporte a acciones para fortalecer las capacidades del personal de salud, para abordar los temas relativos a derechos sexuales y reproductivos.
- **Sensibilización y formación.** Propone apoyar acciones de prevención y educación, dirigidas a los y las adolescentes para crear condiciones saludables de salud sexual y reproductiva, apoyar metodologías y propuestas de trabajo comunitario con los hombres, para generar actitudes responsables relacionadas con la sexualidad y la reproducción, llevar a cabo acciones encaminadas para promover la eliminación de los condicionamientos culturales de «género» adjudicados a cada sexo, que impiden el avance en la mejora de la salud materno-infantil y sexual-reproductiva, así como iniciativas dirigidas a involucrar a los hombres en la reducción de los riesgos de salud asociados a la sexualidad y la reproducción. Indica prestar apoyo a acciones que promuevan procesos de comunicación dirigidos a reducir las barreras socioculturales, para lo cual debe considerarse el factor género.

- **Investigación.** Establece llevar a cabo programas de investigación aplicada a la salud materno-infantil y la salud sexual y reproductiva y propone apoyar acciones de investigación concretas sobre los aspectos culturales, antropológicos y operativos que impiden avances en la mejora de la salud materno-infantil y la salud sexual y reproductiva.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Propone apoyar dos tipos de programas. Por un lado, programas de fortalecimiento de las capacidades de planificación, implementación, seguimiento y evaluación sectorial de políticas de salud sexual y reproductiva y lucha contra mortalidad materna y por otro lado, programas de intervención específica en salud materno infantil y salud sexual y reproductiva, incluyendo entre otros, programas para la integración de los derechos y la salud sexual y reproductiva y la lucha contra el VIH/SIDA, programas de y prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes. Por otro lado, establece dar soporte a iniciativas que promuevan debates abiertos con hombres y mujeres, sobre sexualidad, en los que se reflexione sobre los patrones sociales, culturales y de género y su impacto sobre los derechos y el bienestar de las personas, y se busquen vías para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, a nivel de la comunidad y también apoyar acciones orientadas a promover cambios legales para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en especial en lo relativo al acceso a recursos económicos, la propiedad y la producción.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. Sin referencias.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** IV Plan Director (2013-2016).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece articular los canales de diálogo necesarios para garantizar la participación activa de la sociedad civil e incorporar sus aportaciones, en los procesos de desarrollo y seguimiento de las políticas de salud materno-infantil y sexual y reproductiva.
- **Coordinación y cooperación en materia de género.** Propone reforzar, los mecanismos de coordinación entre los diferentes sectores y áreas involucradas en la financiación y ejecución de políticas y programas de salud materno-infantil y sexual y reproductiva.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Sin referencias.
- **Sistematización.** Establece sistematizar y difundir, las buenas prácticas de participación comunitaria, en la promoción de la salud materno-infantil y sexual-reproductiva.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Sin referencias

## Plan Estratégico Mujeres por un Mundo mejor (2010-2013). V Encuentro España-África. AECID. 2010

### 1. Declarativo

- Se refleja al inicio del capítulo 1. Naturaleza y Alcance: «*El plan estratégico pretende promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como principal estrategia para superar la pobreza, la carencia de oportunidades, la violencia de género o cualquier otra violación de sus derechos humanos*».





## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Plataforma de Acción de Beijing (1995), Cumbre del Milenio (2000), Protocolo de la Unión Africana sobre los Derechos de la Mujer (1981), Declaración solemne de la igualdad de género de la Unión Africana (2004), Protocolo de Maputo 2003 y Resolución 1325 de NNUU sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000).
- **Ámbito de la UE.** Directrices y recomendación del CAD para igualdad de género (1998).
- **Principios.** No-discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos de las mujeres y DSR.

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Equidad de género como cuestión transversal.
- **Sectorialidad.** El plan establece cuatro áreas temáticas, para la consecución de la igualdad de género: participación política y social de las mujeres, desarrollo económico y generación de ingresos, derechos sexuales y reproductivos y educación.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Dentro del área temática, de participación política y social de las mujeres, concretamente a través de la línea estratégica de liderazgo social y político de las mujeres, se defiende acciones encaminadas al apoyo de las organizaciones de mujeres, en los espacios de incidencia, al financiamiento y apoyo técnico a las organizaciones de mujeres y fortalecimiento de la participación de las organizados de mujeres en la toma de decisiones, en situaciones de emergencia y construcción de paz. Asimismo, establece el apoyo a organizaciones de mujeres que realizan proyectos de alfabetización y educación de mujeres.
- **Cruce intersectorial.** Establece acciones dentro del sector salud, migraciones y desarrollo, educación, desarrollo rural y crecimiento económico.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece cuatro objetivos, uno para cada área temática. O1. Se ha contribuido a la plena participación política y social de las mujeres africanas, en todos los espacios de toma de decisiones, tanto a nivel continental, como regional y nacional, mediante la promoción del liderazgo de las mujeres y el fortalecimiento de los mecanismos de igualdad existentes. O2. Promovidos los derechos económicos de las mujeres a través de su acceso, uso y control, de los recursos, el fortalecimiento de sus capacidades y la ampliación de sus oportunidades económicas, empresariales y asociativas. O3 Promovido el pleno ejercicio de los DSR de las mujeres, a través del fortalecimiento de los servicios de salud, la sensibilización y prevención con un enfoque de género y O4. Incorporados en los sistemas educativos africanos, elementos de género que contribuyan a la permanencia, el acceso paritario y una mejor oferta formativa.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** A través de la formación de cuadros políticos en género, formación y liderazgo de mujeres jóvenes y fortalecimiento de los mecanismos de igualdad, para hacer operativo el marco normativo vigente, sobre violencia contra las mujeres y en materia de igualdad. También, a través del apoyo a reformas legislativas que aseguren el uso acceso y tenencia de las tierras por parte de las mujeres, fortalecimiento y creación de unidades de salud, especializadas en violencia de género, apoyo a la aplicación de la normativa nacional e internacional vigente sobre DSR en las políticas públicas nacionales, y promover y apoyar políticas educativas nacionales y regionales, encaminadas a asegurar el acceso permanencia y finalización de los estudios de las mujeres y niñas.



- **Sensibilización y formación.** Impulso de programas de sensibilización y formación política con enfoque de género, con especial énfasis en la formación de mujeres líderes y en materia de violencia contra las mujeres. Asimismo establece acciones de sensibilización y formación, en los países de origen, para prevenir la captación de víctimas de trata, sensibilización sobre los derechos laborales, formación de mujeres en gestión agrícola, formación en salud sexual y reproductiva al personal sanitario, programas de educación sexual y campañas de sensibilización sobre DSR, salud sexual integral, violencia de género y mutilación genital. Asimismo, sobre educación no sexista enfocada a los docentes y campañas de sensibilización, sobre el derecho a la educación.
- **Investigación.** Propone potenciar la investigación sobre género, migraciones y desarrollo.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Propone el apoyo a programas de codesarrollo con enfoque de género, promoción de programas para el empleo con enfoque de género, promoción de acciones positivas para el crédito a mujeres, apoyo a iniciativas de mujeres que empleen el uso de energías renovable, programas de soberanía alimentaria y de agua con enfoque de género, iniciativas productivas de agricultura sostenible, programas de educación sexual y reproductiva y programas educativos y de formación para mujeres desempleadas.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través del Fondo España-NEPAD (fondo multilateral), subvenciones a PNGD, asistencias técnicas y apoyo presupuestario.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** III PD 2009-2012, Estrategia de Género en Desarrollo (2007). Estrategia de Mujeres y Construcción de Paz de la CE (2009).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de las acciones encaminadas a fortalecer mecanismos de igualdad y reformas legislativas que garanticen el uso y tenencia de tierras.
- **Coordinación en materia de género.** A través del impulso de espacios de coordinación y articulación entre mujeres especializadas, en la atención sexual y reproductiva.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la necesidad de fortalecimiento de los sistemas estadísticos, para que se garantice la recogida de datos desagregados por sexo. No hay referencias a indicadores de género.
- **Sistematización.** A través del intercambio de experiencias y construcción de alianzas, tanto con OOH, sociedad civil e instituciones públicas.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

Plan de acción de género en Asia-Pacífico: líneas estratégicas regionales para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en 7 países de la región Asia y el Pacífico. AECID. 2008

## 1. Declarativo

- No se refleja



## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** CEDAW (1979), Plataforma de Acción de Beijing (1995) Cumbre del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- **Principios.** no-discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED y DSR.

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como prioridad transversal.
- **Sectorialidad:** Se establecen tres líneas estratégicas: (1) Democracia y participación política de las mujeres, (2) Consideración de la perspectiva de género en los procesos de migración y desplazamiento y (3) Consideración del objetivo de igualdad de género en las estrategias de apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Asimismo, define ejes transversales, en cada una las líneas: prevención y atención a la violencia de género, consideración de la diversidad cultural y las realidades locales/rurales, liderazgo social de mujeres (en sus formas y manifestaciones específicas), identidad y masculinidad, codesarrollo.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece continuar apoyando a las organizaciones de mujeres y otros grupos de la sociedad civil, que promueven la igualdad de género y los derechos de las mujeres, y destacando e informando de sus acciones en este sentido. Asimismo, indica mejorar la representación de las mujeres en las instituciones políticas, tanto en los parlamentos nacionales como en las instituciones de gobierno local, con objeto de asegurar la igualdad de oportunidades de participar plenamente en los procesos políticos.
- **En objetivos generales y específicos.** No se establecen objetivos. Para la selección de las líneas estratégicas, antes mencionadas, se han seguido criterios que pretenden: (1) proporcionar valor añadido, desde la acción regional a las estrategias y programas planificados a nivel nacional y local, apoyando procesos regionales ya en marcha;(2) favorecer contextos adecuados para generar procesos de empoderamiento de las mujeres, mediante el apoyo a plataformas de desarrollo de capacidades y autonomía, que de respaldo a su condición de agentes activos de su propio desarrollo, de forma sostenible, según su propia definición de necesidades, intereses y prioridades; (3) coincidir en plataformas regionales de acción, para la consolidación de la aplicación de la estrategia de mainstreaming a nivel institucional y en la agenda común de desarrollo.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que, preparar a las mujeres en estadios tempranos, es importante y situarlas en puestos de liderazgo, facilitando cursos de capacitación, acceso y permanencia, en niveles superiores del sistema educativo y exponiéndoles a los niveles regionales e internacionales. Propone continuar con el apoyo a las agencias focales de género y apoyar las actividades de mainstreaming de género, en instituciones claves del gobierno, incluido finanzas, planificación, ministerios sectoriales, parlamentos nacionales y gobiernos locales. Propone también, fortalecer la implementación de la legislación nacional y políticas, así como la efectividad de las instituciones nacionales, para promover la igualdad de género.
- **Sensibilización y formación.** Propone la elaboración de materiales de información, educación y comunicación y trabajar con los medios de comunicación para mostrar las contribuciones económicas el desarrollo de las personas migrantes y mejorar el conocimiento sobre la legislación vigente y el acceso al sistema de justicia, especialmente entre las mujeres de comunidades pobres y marginales.

- **Investigación.** Propone como investigaciones: análisis de impacto género en leyes, tanto cuantitativo como cualitativo, respecto a sus aportes sustanciales en la vida de las mujeres o en la reducción de los casos de violencia de género, impacto del trabajo de las mujeres que ocupan puestos en el Parlamento, las entidades de gobierno local, agencias estatales, contribuciones de las mujeres respecto a nuevas perspectivas en comercio, seguridad y terrorismo, y no solo en áreas tradicionales, como educación e infancia y análisis sobre la pertinencia y efectividad de los mecanismos nacionales de promoción de igualdad de género y/o derechos de las mujeres.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Para el desarrollo del programa regional, se recomiendan intervenciones que persigan, de modo sistemático, estrategias para el logro de los objetivos identificados en las líneas: 1) Consolidar la red de agentes creada a partir del Proyecto, ampliarla en la medida de lo posible y fortalecerla a nivel nacional, mediante la creación de mecanismos para su retroalimentación. 2) Favorecer la implementación del enfoque Género en el Desarrollo (GED), tanto en el trabajo de los actores de la CE (mediante el desarrollo de mecanismos identificados en diagnósticos institucionales, redes de trabajo, consideración del análisis de género en el ciclo de proyectos, capacitaciones, etc.), así como en el apoyo a iniciativas regionales y nacionales en este sentido, como p.e. ejercicios de planificación y presupuestos sensibles al género, desarrollo de capacidades de agentes nacionales y regionales, etc. Asimismo, recomienda incorporar la perspectiva de género en sus programas regionales, en relación a migración, tráfico y trata de personas, control de VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas, comercio, turismo, desarrollo de infraestructuras, y rehabilitación, tras situaciones de conflicto armado y desastres naturales.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Recomienda apoyar iniciativas bilaterales y regionales para la promoción de igualdad de género, p.e. asistencia técnica sur-sur, favorecer el intercambio y el trabajo en red de especialistas de género, defensores y políticos/as.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** IV Plan Director (2013-2016).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Señala la necesidad de realizar presión política, para los países de recepción de migrantes, con objeto de ratificar la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Asimismo, propone establecer un mecanismo regional que proporcione oportunidades para el diálogo y la participación, en un auténtico proceso democrático, relacionar los Objetivos del Milenio, con otros instrumentos/compromisos de Naciones Unidas, como la Plataforma de Acción de Beijing, CEDAW, así como otros planes sensibles al género, BPFA, CEDAW, y usar estos últimos, para presionar a los gobiernos para dar fundamento a los Objetivos del Milenio, hacer sensibles al género los planes nacionales de desarrollo.
- **Coordinación en materia de género.** Sin referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Señala que el PNUD, ha recomendado desagregar los indicadores para el ODM3 y así disponer de información sobre las diferencias de los ámbitos rural/urbano y pertenencia a pueblos indígenas o grupos culturales diferenciados, por ejemplo, así como la desagregación por sexo de los indicadores de los demás ODM.



- **Sistematización.** Indica que, un mayor intercambio regional de experiencias y conocimiento, es extremadamente útil y, debe ser apoyado en la medida de lo posible. A través de la Red regional de mujeres parlamentarias/mujeres en política, propone reunir comités de mujeres parlamentarias, para el intercambio de experiencias y la creación de una plataforma común.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Propone evaluar, desde la perspectiva de género, las políticas existentes y el papel de los mecanismos institucionales, así como intentar iniciar un proceso de intervención a nivel regional.

## 2.2. Otros Instrumentos (FONPRODE, FCAS, Subvenciones)

Ley 36/10, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). BOE. 2010

### 1. Declarativo

- Se refleja como uno de los principios de actuación: «*La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones, procurando la aplicación del principio de corresponsabilidad entre los Estados, en orden a asegurar y potenciar la eficacia y coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo en su objetivo de erradicar la pobreza en el mundo.*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Sin referencias
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias
- **Principios.** No-discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** Sin determinar

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Equidad de género como cuestión transversal.
- **Cruce intersectorial.** Sin referencias.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No se establecen acciones enfocadas al empoderamiento de las mujeres.
- **En objetivos generales y específicos.** Se refleja en el objeto del Reglamento: «*completar y concretar el marco jurídico establecido en la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo (en adelante, FONPRODE) que ha de guiar las actuaciones relacionadas con el mismo, así como regular el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo del FONPRODE, como instrumento de cooperación al desarrollo, siendo su finalidad la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible en los países empobrecidos.*».

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** No hay referencias.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** Sin referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Aportaciones a fondos constituidos en instituciones financieras internacionales de desarrollo, destinados a la satisfacción de las necesidades sociales

básicas en países en desarrollo, en las áreas de salud, educación, acceso al agua potable y saneamiento, género, agricultura, desarrollo rural, seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental y cambio climático. La valoración ex ante, del impacto en desarrollo, se realizará en base a cuatro elementos, según corresponda; la adicionalidad que aporta la Cooperación Española a la operación, el desempeño social, de género y medio ambiental, la aportación de la operación al cumplimiento de los objetivos de la Cooperación Española y la viabilidad financiera. Cuando se estime que las operaciones pudieran conllevar externalidades sociales, de género o medio ambientales negativas, se llevará a cabo un estudio de impacto. En todos los convenios, en los que se formalicen las ayudas, se establecerá igualmente la obligación de que la entidad ejecutora respete las normas y directrices, en materia de derechos humanos, igualdad de género, responsabilidad social corporativa, normas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, ratificadas por España, así como el Convenio para Combatir la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros, en las Transacciones Económicas Internacionales.

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** III PD 2009-2012.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** No hay referencias.
- **Coordinación en materia de género.** Sin referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** No hay referencias.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

Real Decreto 822/2008, de 16 de mayo, por el que se crea la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS). BOE. 2008

Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo para Agua y Saneamiento. BOE. 2009

### 1. Declarativo

- Sin referencias.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Si referencias.
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- **Principios.** Indica que, se valorará positivamente la existencia de un marco legislativo y regulador, o instrumento equivalente, que rija la acción de todos los suministradores del servicio, públicos o privados, y en el que se recoja el derecho al agua, como independiente del poder adquisitivo, género o localización geográfica y en el que se establezca el pago por servicio o mantenimiento.
- **Enfoques.** Sin determinar.





### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Sin referencias.
- Cruce intersectorial. Sin referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. No se establecen acciones enfocadas al empoderamiento de las mujeres.
- En objetivos generales y específicos. No se refleja en los objetivos. Se refleja en posibles actuaciones financiadas: «Apoyo a la capacitación de las organizaciones comunitarias (campesinas, indígenas, afrodescendientes, de jóvenes y de mujeres, etc.) en capacidades específicas para la gestión ambiental (relacionada con el agua), la administración compartida del recurso y el manejo técnico de los mismos».

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. Sin referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Apoyo a la capacitación de las organizaciones comunitarias (campesinas, indígenas, afrodescendientes, de jóvenes y de mujeres, etc.) en capacidades específicas para la gestión ambiental (relacionada con el agua), la administración compartida del recurso y el manejo técnico de los mismos.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 23/98, II PD 2009-2012.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. Sin referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo. BOE. 2011

#### 1. Declarativo

- Sin referencias.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. ODM.
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Principios. Igualdad y no discriminación.
- Enfoques. Sin determinar.



### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Sin referencias.
- Cruce intersectorial. Sin referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. Sin referencias.
- En objetivos generales y específicos. Sin referencias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. Sin referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 23/98, II PD 2009-2012.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. Sin referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.





## 3. FICHAS DE HERRAMIENTAS, GUÍAS Y METODOLOGÍAS

### 3.1. Herramientas de Planificación Estratégica

Metodología para la elaboración de Documentos Estratégicos Sectoriales. Documento interno. 2005

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. CEDAW (1979), Beijing (1995).
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No hay referencias.
- Enfoques. GED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece el cruce con las prioridades horizontales, siendo una de ellas, equidad de género.
- Sectorialidad: establece género como una de las estrategias sectoriales.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. Establece el cruce de las diferentes estrategias sectoriales.
- En objetivos generales y específicos. Establece la necesidad de actuaciones intersectoriales en cada estrategia.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Señala la participación de Especialistas en planificación y sectores: género, educación, pueblos indígenas, salud.
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 23/98 de Cooperación Internacional, II Plan Director. (2005-2008), Ley de violencia de género 1/2004, Ley de Igualdad 3/2007.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Establece el cronograma para la participación y el proceso de consulta de distintas entidades de género.
- Coordinación en materia de género. Establece pautas para la coordinación.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Estable incorporar: datos de situación del sector de género, desagregados por sexo y análisis de género.



- Sistematización. No hay referencia.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencia.

Herramienta para la elaboración de Documentos de Estrategia País (DEP). MAEC. 2005

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No hay referencias.
- Enfoques. No hay referencias.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- Sectorialidad. No hay referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. No hay referencias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. II PD 2009-2012.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencia.
- Sistematización. No hay referencia.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencia.



## Herramienta para la elaboración de la Estrategia de Infancia de la CE. MAEC. 2015

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No hay referencias.
- Enfoques. GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Género como prioridad transversal.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- Sectorialidad. No hay referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. No hay referencias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales IV PD 2013-2016.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencia.
- Sistematización. No hay referencia.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencia.

## Manual para el establecimiento de Marcos de Asociación País. Metodología. MAEC. 2011

### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «...se han cubierto así determinados déficits o vacíos metodológicos, tales como la transversalización de determinadas prioridades horizontales (que son un elemento fundamental de la agenda de eficacia, como la integración del enfoque de género

y el medio ambiente en su papel de doble prioridad de la CE.» y en el punto de contenidos establece: «La igualdad de género, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental son esenciales para lograr un efecto duradero sobre las vidas y el potencial de mujeres, hombres y niños pobres. Es vital que todas nuestras políticas aborden estos temas de manera más sistemática y coherente (Par. 3, Agenda de Acción de Accra)».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Programa para la acción sobre población y desarrollo de El Cairo (1994), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resoluciones 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000), 1820 (2008) y 1888 (2009), Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. Plan de Acción de la UE para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Principios. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- Enfoques. Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH) y Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Se establece género como prioridad horizontal y se establece, en un anexo, las pautas para la integración transversal de género.
- Sectorialidad. Establece recomendaciones, en el caso de que se considere género, como doble prioridad: Sector de intervención, y transversalidad real.
- Acciones específicas de empoderamiento. Establece que es necesaria la Identificación de programas, proyectos, o líneas de trabajo, en cada sector de intervención, identificado para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Cruce intersectorial. Propone recomendaciones en el caso de que género se considere como prioridad, en su relación con otro sector prioritario del MAP, considerando que el enfoque requerirá de los pasos para asegurar la transversalidad.
- En objetivos generales y específicos. Establece pautas para la transversalización del enfoque en el marco de resultados.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Establece que, es preciso contar con personal especializado del país socio y donante, en los grupos de puesta en práctica del MAP, así como elementos de institucionalización, a medio y largo plazo, adecuados al grado de prioridad en el que la integración del enfoque de género, haya sido incluida en el MAP. Establece que es necesario incorporar a las expertas de género sectoriales de AECID y DGPOLDE, en todas las reuniones de Equipos País Ampliados, para no perder el enfoque, tanto sectorial como transversal de género, con el fin de adecuar el grado de priorización del tema en cada MAP.
- Sensibilización y formación. Establece que, es necesario asegurar la inclusión de medidas para la sensibilización a los equipos, para el cambio en la cultura organizacional y para la difusión y sensibilización sobre género, así como para una cultura de fortalecimiento de participación de sociedad civil feminista, en la construcción de políticas sectoriales con enfoque de género.
- Investigación. Establece que es necesario asegurar la inclusión de medidas para la investigación especializada.



- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece la necesidad de realizar la Programación Operativa con enfoque de género y la definición de programas específicos de género en desarrollo.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece la necesidad Identificación de estrategias de integración regional (ej. SICA, CAM o MERCOSUR, Unión Africana) además de programas regionales multilaterales y organismos presentes en el país y la región.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** III\_PD 2009-2012, Estrategia de Género en Desarrollo, Plan de Acción sobre mujeres y CP de la CE (2009), Plan de acción sectorial de Género de AECID, Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Eje 11 sobre política exterior y de cooperación, Ley orgánica (3/2007) para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, —Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de NNUU y Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos, con fines de explotación sexual.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece que en el supuesto de haberse incluido como prioridad transversal y/o programa sectorial, será necesario contar con una mesa sectorial de género, que aglutine a los entes gubernamentales y también a las organizaciones feministas de la sociedad civil, para recibir sus aportes y establecer un diálogo continuo y coordinación. Indica que, es fundamental en todos los MAP, mantener un diálogo político con las organizaciones de mujeres y feministas de los países.
- **Coordinación en materia de género.** Establece que es necesario identificar los organismos multilaterales y regionales especializados, así como donantes líderes en género presentes en el país o la región, con los que se buscará la máxima coordinación, durante todo el proceso MAP, así como que hay que garantizar la máxima coordinación entre terreno y sede, para dar seguimiento a la transversalidad de género y de otras prioridades horizontales.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la necesidad de contar con datos desagregados por sexo, etnia, raza y otras exclusiones significativas, análisis de género y diversidad y establecimiento de indicadores sensibles al género, que midan la situación relativa y diferenciada para mujeres y hombres en distintos momentos del tiempo.
- **Sistematización.** Establece la necesidad de incluir medidas enfocadas a la recopilación de buenas prácticas, avances —y en su caso, retrocesos y sus causas— en el país.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencias.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece la necesidad de realizar evaluaciones sensibles al género.

Manual para el establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País. MAEC. 2013

### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «El Marco de Asociación País (MAP) es el instrumento de planificación estratégica geográfica que lleva a la práctica la misión de la CE: contribuir al desarrollo humano, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos. Igualmente se incluirán las prioridades transversales de género . para luchar contra la pobreza de forma coherente, integral y eficaz».

## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** No hay referencias.
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH).

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Se establece género como prioridad transversal.
- **Sectorialidad.** Sin referencias.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Indica que en el marco de resultados deben aparecer todas las intervenciones que va llevar a cabo la CE, incluyendo la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- **Cruce intersectorial.** No hay referencias.
- **En objetivos generales y específicos.** Se establece que, los resultados deben ser objetivos, cuantificables, con un marco temporal incorporando la perspectiva de género. Los resultados de desarrollo deben establecer efectos positivos para la igualdad de género (mejora tanto para hombres como para mujeres y personas que sufren dobles y triples discriminaciones, en condiciones, utilización, acceso, comportamiento, distribución de oportunidades, etc.) o relativos a mejoras en el desempeño en el caso de las instituciones.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que es necesario facilitar la participación de actores especializados en temas de género, dentro del Grupo estable de Coordinación (GEC).
- **Sensibilización y formación.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Indica considerar la pertinencia del uso de incentivos y condicionalidades positivas, para inducir la priorización de políticas de desarrollo en los países socios y en aspectos relativos, por ejemplo, al progreso en el cumplimiento de DDHH, la igualdad de género, el respeto a las diversidades, y al medio ambiente. Establece que en el marco de resultados, deben aparecer todas las intervenciones que va llevar a cabo la CE (incluidas aquellas dirigidas a la sostenibilidad ambiental, la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres).
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Se indica que, si se va a llevar a cabo Acción humanitaria, se describa cómo se va a incorporar la perspectiva de género y que se deben incluir el enfoque de género en los diferentes instrumentos y modalidades del MAP.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** III PD 2009-2012, Estrategia de Género en Desarrollo (2007).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece que, en el diálogo con el país socio, se deben incluir mecanismo de igualdad, las organizaciones de la sociedad civil expertas en género, así como la doble prioridad GED, como prioridad transversal y específica.
- **Coordinación en materia de género.** Establece la necesidad identificar los actores líderes de la CE en GED y se debe asegurar la coordinación entre todos, para garantizar la transversalidad del enfoque GED.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la necesidad de llevar a cabo la desagregación de datos por sexos y análisis de género y seleccionar indicadores de desarrollo, que tengan en cuenta el impacto de género y cuyo seguimiento esté garantizado por el país socio (o un organismo multilateral), o del que se pueda disponer de línea de base o información periódica. Si no, no tendrá utilidad como mecanismo de seguimiento. Proporciona ejemplos de elaboración de indicadores. También establece que se deben definir indicadores que midan la transversalidad del enfoque GED.
- **Sistematización.** Establece que, hay que garantizar el intercambio de información sobre los resultados y logros alcanzados. Así mismo indica que, en el informe de seguimiento sobre el avance de la incorporación de las prioridades transversales, se deben reflejar las lecciones aprendidas y las limitaciones encontradas durante el proceso; y se incluirán propuestas de mejora, así como análisis de riesgos, si los hubiera en su aplicación.
- **TdR con enfoque de género.** Establece que, la composición de los equipos de evaluación debe ser equilibrada en cuanto al género, así como se debe valorar que cuenten con conocimientos específicos sobre prioridades transversales y se deben adoptar las medidas necesarias para fomentar la participación, en las evaluaciones de especialistas locales.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece que, en el informe anual de seguimiento, se aborde la incorporación efectiva de las prioridades transversales, revisando cambios producidos en los indicadores correspondientes y se efectuará un análisis desde los enfoques de género, derechos humanos, equidad, etc. Y que las evaluaciones intermedias y finales deben incorporar el enfoque de género.

### Manual para el establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País. MAEUC. 2018

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Agenda 2030.
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Principios.** Igualdad.
- **Enfoques.**: Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como principio transversal de la CE y que se tomarán como referencia las guías publicadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).
- **Sectorialidad.** Sin referencias.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No hay referencias.
- **Cruce intersectorial.** No hay referencias.
- **En objetivos generales y específicos.** Hace referencia a que la CE ha elaborado un marco de resultados e indicadores tipo por ámbitos de actuación, alineados con la agenda 2030, que servirá de guía para definir los resultados intermedios y los indicadores de cada resultado.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que, en la medida de lo posible, se facilitará la participación de actores especializados en género DDHH, medioambiente y cambio climático.
- **Sensibilización y formación.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** No hay referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** No hay referencias.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** V PD 2018-2021. Guía AECID transversalidad enfoque de género.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece que se debe considerar la pertinencia del uso de incentivos y condicionalidades positivas, para inducir la priorización de políticas de desarrollo, en los países socios y en aspectos relativos, por ejemplo, al progreso en el cumplimiento de DDHH, la igualdad de género, el respeto a las diversidades, y al medio ambiente.
- **Coordinación en materia de género.** No hay referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la necesidad de desagregar por sexo y recomienda que los indicadores incorporen el marco temporal, en el que se quiere conseguir el resultado, así como con datos desagregados con análisis de género y de diversidades, en la medida de lo posible.
- **Sistematización.** Establece que, en el informe anual de seguimiento del MAP, sobre los avances conseguidos en la incorporación de las prioridades transversales: Género, Medioambiente y Cambio Climático, y Enfoque de Derechos Humanos, se incluyan las lecciones aprendidas, las limitaciones encontradas durante el proceso, estableciendo propuestas de mejora.
- **TdR con enfoque de género.** Indica que, en las evaluaciones se promoverá que la composición de los equipos sea equilibrada en cuanto al género, así como se valorará que cuenten con conocimientos específicos sobre prioridades transversales.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece que, en el informe anual de seguimiento del MAP, se haga una valoración sobre los avances conseguidos en la incorporación de las prioridades transversales: Género, Medioambiente y Cambio Climático, y Enfoque de Derechos Humanos. No hay mención a las evaluaciones.

### 3.2. Guías y manuales de transversalización del enfoque de género

#### Guía para la transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana

##### 1. Declarativo

- Se refleja en el prefacio: «Desde el año 2005, las Cumbres Iberoamericanas han venido reiterando el mandato de impulsar el enfoque de género como un eje transversal de la Cooperación Iberoamericana. En la Cumbre de Veracruz celebrada en 2014, se instruyó a la SEGIB a incorporar la perspectiva de género en el Sistema Iberoamericano, en coordinación con los Organismos Iberoamericanos. Esta apuesta debía abarcar, ente otros aspectos, a los Proyectos Adscritos



y a los Programas e Iniciativas de Cooperación Intergubernamental, a través de las cuales los gobiernos manifiestan su voluntad para cooperar en un determinado sector.» «Al asumir este desafío, los PIPAs están contribuyendo a avanzar hacia sociedades más sostenibles y democráticas, donde la igualdad de género, como elemento fundamental del desarrollo sostenible, conduzca al pleno disfrute de los derechos humanos de mujeres y hombres».

## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Conferencia Mundial sobre los derechos humanos (Viena, 1993). Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODM) y Agenda 2030.
- **Ámbito de la UE.** Directrices y guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre mujeres y hombres. OCDE (1998).
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH), Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR).

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Considera género como prioridad transversal.
- **Sectorialidad.** Establece pautas para asegurar la implementación de la estrategia de doble vía (enfoque transversal + enfoque sectorial) mediante la definición de acciones afirmativas, encaminadas a corregir la situación de desventaja de las mujeres y a acelerar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece como pregunta clave, en la matriz de resultados, si las actividades promueven el empoderamiento de las mujeres y si con los indicadores formulados, se puede medir el avance en el empoderamiento de las mujeres.
- **Cruce intersectorial.** No hay referencias.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece pautas para incorporar el enfoque de género en los objetivos, resultados y actividades, y considera debería haber algún objetivo específico de género, aunque la intervención no se dentro del ámbito de género.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que, es necesario asegurar porcentajes mínimos de representación de mujeres en puestos/ ámbitos decisorios del programa o Iniciativa y define unas pautas a seguir, para la incorporación del enfoque en las instituciones involucradas: mecanismos de contratación, igualdad de retribución, representación equilibrada en equipos de trabajo y puestos de decisión, desarrollo profesional, conciliación, etc.
- **Sensibilización y formación.** Establece que es necesario realizar actividades de sensibilización y formación, en temas de género (derechos de las mujeres, violencia de género, masculinidad, etc.) a los actores involucrados en los PIPA y establece pautas para la incorporación del enfoque en la comunicación y en actividades de formación.
- **Investigación.** Establece pautas para la integración del enfoque en la realización de investigaciones y publicaciones.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece pautas para la integración del enfoque en, programas y proyectos.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece pautas para la incorporación del enfoque en la otorgación de subvenciones.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Estrategia de Género en Desarrollo (2007), Guía para la transversalización del enfoque de género de la AECID (2015).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece como indicador posible, el examen de coherencia con las políticas específicas de género del gobierno u organizaciones relevantes.
- **Coordinación en materia de género.** Establece pautas para promover sinergias y articulación con otros actores, involucrados en temas de igualdad y no discriminación.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Indica que, los datos deben estar desagregados por sexo y establece pautas para elaborar indicadores de género.
- **Sistematización.** Establece pautas para la integración del enfoque en la sistematización, eventos e intercambio de experiencias, incentivando que se genere análisis, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas, que sirvan para promover el cambio en los roles y las relaciones de género.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia explícita a las evaluaciones, pero si a como incorporar el enfoque de género, en los términos de referencia en las contrataciones.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece un decálogo con pautas a seguir para realizar el seguimiento y una serie de preguntas para llevar a cabo la evaluación con enfoque de género.

## Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española. MAEC. 2004

### 1. Declarativo

- Se refleja en la presentación. «*Existe un fuerte consenso internacional y razones fundamentadas de eficacia y equidad sobre la importancia de introducir la perspectiva de género en el desarrollo. España forma parte de esa corriente; no obstante, para llevar los compromisos a la práctica es necesario contar con las herramientas que posibiliten una capacidad técnica adecuada. Es con ese objetivo que se edita este material por primera vez.*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), *II Conferencia Mundial sobre las Mujeres* (Copenhague, 1980), Conferencia internacional sobre *Población y Desarrollo* (El Cairo, 1994), *III Conferencia Mundial sobre las Mujeres* (Nairobi, 1985). Cumbre de la Tierra, Rio (1992), Conferencia Mundial sobre los *derechos humanos* (Viena, 1993). *Cumbre mundial sobre desarrollo social* (Copenhague, 1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000), Declaración del Milenio (2000). Beijing +5.
- **Ámbito de la UE.** «*Directrices y guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre mujeres y hombres*» (1998).
- **Principios.** No discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** MED.





### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como prioridad horizontal.
- **Sectorialidad.** No hay referencias género como sector específico.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No hay referencias a acciones específicas de empoderamiento y aunque explica la estrategia de empoderamiento, en la parte conceptual, no establece pautas para cómo llevar a cabo. Desarrolla indicaciones y proporciona pautas para promover la participación de las mujeres.
- **Cruce intersectorial.** Desarrolla la aplicación de herramientas para la transversalización de género, en los sectores de: educación, salud, micro finanzas, medio ambiente, desarrollo rural y promoción de la democracia.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece indicaciones para formular objetivos con enfoque de género y plantea preguntas de verificación.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que es necesario desarrollar capacidades sobre género, para el personal involucrado, en la ejecución y el personal de las instituciones, vinculadas a cada sector de análisis. También, se indica la necesidad de incluir herramientas de género, entre los instrumentos de seguimiento de proyectos.
- **Sensibilización y formación.** Establece que, es necesario llevar a cabo, actividades de sensibilización sobre género en cada uno de los sectores de análisis.
- **Investigación.** Propone llevar a cabo metodologías de investigación social participativa para el análisis, incentivar estudios e investigaciones sobre áreas productivas, mercados y otros, que permitan identificar oportunidades viables para los proyectos emprendidos por las mujeres, así como promover labores de investigación, para identificar o diseñar procesos de difusión, comunicación y aprendizaje, más adaptados a las diversas realidades de las mujeres.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece pautas para integrar el enfoque en el ciclo del proyecto y preguntas/cuestiones clave de verificación, así como desarrolla estrategias de intervención con enfoque de género, para proyectos y programas, en cada uno de los sectores descritos.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** I Plan Director 2011-2004, Ley 23/98 de Cooperación al Desarrollo. Directrices y guía de conceptos del CAD sobre igualdad entre mujeres y hombres. MAE/SECIPI (1988).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** No hay referencias.
- **Coordinación en materia de género.** No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece pautas para análisis de género, perfil de actividades y diagnósticos, matriz de acceso y control a recursos, necesidades de género, factores de influencia en las relaciones de género, desagregación de datos por sexo en los análisis y proporciona indicaciones para diseñar indicadores sensibles al género, en cada sector.



- **Sistematización.** Establece que, es necesario promover la sistematización de conocimientos y experiencias del terreno, sobre aspectos de género, aprovechar las bases de datos existentes y mejorarlas, dar a conocer informes y publicaciones de las Organizaciones Internacionales de Desarrollo, así como una comunicación mucho más fluida, con la realidad local, a través del personal desplazado en el terreno. En cada sector se muestran ejemplos de buenas prácticas en género.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece preguntas clave para llevar a cabo una evaluación de género.

## Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género. AECID. 2015

### 1. Declarativo

- Se refleja en la presentación: «*El reto de la igualdad de género nos exige dar un paso definitivo e incorporar la mirada de género a nuestro trabajo diario. Y para ello es clave contar con una herramienta práctica que nos permita identificar las cuestiones claves que tenemos que tener presentes a la hora de analizar en qué medida el trabajo de la Agencia está contribuyendo a visibilizar y potenciar a las mujeres como protagonistas del desarrollo y alcanzar dicha igualdad*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), II Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Copenhague, 1980), Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), III Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Nairobi, 1985), Conferencia Mundial sobre los derechos humanos (Viena, 1993). Cumbre mundial sobre desarrollo social (Copenhague, 1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000), Agenda de desarrollo post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Ámbito de la UE.** Reglamento relativo al Fomento de la Igualdad entre el Hombre y la Mujer en la Cooperación al Desarrollo (2004), Guía para la integración de la igualdad de género en la cooperación al desarrollo de la Comisión Europea (2004), Consenso Europeo sobre el Desarrollo (2006), Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010), Comunicación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas de desarrollo (2007), Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en el Desarrollo (2010-2015), Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2010-2011), II Plan de Acción de la UE sobre igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo (2015-2020).
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH), Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género en desarrollo como prioridad transversal.
- **Sectorialidad.** Establece pautas en caso de que el sector que sea específico de género.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece que hay transversalización positiva si hay actividades específicas para el empoderamiento de las mujeres. Y se incluye dentro de decálogo: «*A través de actividades específicas dirigidas a empoderar a mujeres y niñas contribuimos a eliminar las desigualdades de género*».





- **Cruce intersectorial.** Establece pautas de transversalización concretas en los sectores de Educación para el desarrollo y Acción Humanitaria y listas de verificación de transversalización por sectores.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece pautas a través de preguntas clave y recomendaciones para formular objetivos y resultados.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece pautas para abordar el trabajo de institucionalización, en diferentes ámbitos de actuación, siguiendo el enfoque metodológico «Cambio Organizacional pro Equidad (COPEQ)», que contribuyen a consolidar la cultura de género, en el seno de una organización.
- **Sensibilización.** Establece preguntas clave para valorar si se han integrado acciones de sensibilización.
- **Investigación.** Establece en referencia a los indicadores, que es necesario generar nuevas hipótesis y teorías de investigación, tanto en el momento de diseño del sistema y la selección de los indicadores, como en la observación del comportamiento de indicadores específicos, para plantearse nuevas preguntas de investigación, sobre la temática trabajada u otra relacionada.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece pautas específicas para definir el programa país de la AECID, así como para proyectos y convenios con ONGD y proyectos de innovación.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece pautas específicas según los instrumentos de cooperación y procedimientos administrativos: operaciones del FCAS, subvenciones de cooperación internacional directa, ayuda canalizada a través de OOII, acuerdos de delegación, operaciones de FONPRODE, ayuda programática y los MAP.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** II PD 2005-2008, III PD 2009-2012 y IV PD 2013-2016, Estrategia Género CE (2007), Plan Acción de mujeres y CP (2009), PAS Género (2012).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece a través de preguntas clave, pautas para integrar el diálogo político sobre GED.
- **Coordinación en materia de género.** Establece a través de preguntas clave, pautas para integrar la coordinación de actores en GED.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece pautas a través de preguntas, para valorar que se hayan desagregado por sexo los datos y los indicadores y para la formulación de indicadores de género, mostrando ejemplos.
- **Sistematización.** Establece la sistematización de experiencias y buenas prácticas en materia de género y desarrollo y el impulso de estudios, sobre la situación de las mujeres, en los países de la CE.
- **TdR con enfoque de género.** Establece que, se deben garantizar TdR, que incluyan la perspectiva de género y proporciona preguntas pautas para elaborarlas.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Dentro del decálogo se incluye: «Con un sistema de seguimiento sensible al género podremos identificar los obstáculos para avanzar hacia la igualdad» y «Solo con evaluaciones que midan el impacto de género conoceremos si nuestra cooperación está contribuyendo a la igualdad de género». Establece a través de preguntas, pautas para llevar a cabo una evaluación con enfoque de género, en las distintas fases de la evaluación.



## Caja de herramientas para la equidad de género de la Cooperación Española en Colombia. AECID. 2013

### 1. Declarativo

- Se refleja en la presentación: «...a partir de una comprensión de las complejas situaciones de desigualdad generadas por razones de género. La publicación se propone como un instrumento útil para elaborar diagnósticos y planes de acción que logren hacer visibles dichas situaciones e incidir en su transformación...». En materia de Derechos de las Mujeres, la CE en Colombia ha asumido el compromiso de transversalizar de manera efectiva el género en desarrollo y promover los DDHH en todos sus sectores, a través de la incorporación del enfoque de género en sus prácticas, sus instrumentos y sus acciones.»

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Conferencia sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1994), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), ODM (2000).
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH), Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género en desarrollo como prioridad transversal.
- **Sectorialidad.** La caja de herramientas es un instrumento con una serie de módulos que ofrecen algunas pautas y orientaciones diseñadas, para incorporar en los Proyectos de Desarrollo, los Derechos de las Mujeres. Dedicamos módulos a los siguientes ámbitos: violencia contra las mujeres y justicia de género, participación política, construcción de paz, la voz de las mujeres, autonomía económica y trabajo de las mujeres, mujeres negras lucha contra el racismo y la desigualdad de género y mujeres indígenas.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece que, son necesarias acciones específicas a favor de las mujeres, que generen procesos de empoderamiento, que se las reconozca como agentes de cambio, sujetos políticos individuales y colectivos. Distingue el empoderamiento por un lado individual, que permita a las mujeres transformar las opresiones cotidianas y por el otro colectivo, para generar espacios y mecanismos de acción conjunta para hacer frente a la desigualdad estructural y la violencia directa. En las preguntas de verificación se incluye una sobre si contribuyen las actividades al empoderamiento de las mujeres.
- **Cruce intersectorial.** No hay referencias
- **En objetivos generales y específicos.** Establece pautas a través de preguntas para planificar con enfoque de género y definir objetivos y resultados.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece, a través de preguntas, pautas para verificar si hay voluntad institucional para integrar el enfoque de género en los proyectos, presupuesto en temas de género a nivel institucional y formación del equipo, o si se cuenta con un trabajo en red a que apoye la integración de género en los proyectos.
- **Sensibilización y formación.** Establece la necesidad de sensibilización. de la sociedad no indígena, a partir de una apuesta de lucha contra el racismo. Hay un módulo enfocado a la comunicación no sexista.





- **Investigación.** Establece la necesidad de acciones de investigación y publicación de estudios, que reflejen las consecuencias del desplazamiento forzado en las comunidades, familias y personas indígenas, que llegan a los centros urbanos, así como acciones de investigación participativa, para mediante procesos concertados, establecer cuáles son los tipos de violencia de género, al interior de las comunidades indígenas y cuáles son, los tipos de violencia que padecen las indígenas, en el marco del conflicto armado interno.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece pautas para incorporar enfoque de género, en las distintas fases del proyecto. También desarrolla una serie de preguntas de verificación.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. Hace referencia la MAP de Colombia.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** IV PD 2013-2016, PAS Género (2012).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Afirma que, un papel relevante para la cooperación internacional, puede ser el de la promoción de escenarios de diálogo y negociación entre Estado, organizaciones indígenas, ONGD, academia y la propia cooperación, facilitando el flujo de información que posibilite un diálogo más fluido entre estos actores.
- **Coordinación en materia de género.** Establece que, con el fin de generar sinergias y compatibilidades, es necesario determinar el nivel de coordinación existente entre la contraparte y otros actores, que actúen en la zona y persigan el mismo objetivo.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece preguntas para valorar que se hayan desagregado por sexo los datos y los indicadores y para la formulación y metas. Propone indicadores para los diferentes ámbitos abordados.
- **Sistematización.** Establece la necesidad de sistematización que refleje las consecuencias del desplazamiento forzado en las comunidades, familias y personas indígenas que llegan a los centros urbanos.
- **TdR con enfoque de género.** Establece que el diseño de términos de referencia, para las contrataciones del proyecto, debe contar con un procedimiento para integrar la perspectiva de género en los mismos.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece en la evaluación, hay que tener en cuenta el impacto de género, es decir, la medición de las consecuencias positivas y negativas que ha tenido una intervención de desarrollo en género, independientemente que sean políticas específicas para mujeres o aparentemente «neutrales».

## Guía de programas y proyectos de Salud Sexual y Reproductiva en África. Programa VITA. AECID. 2005

### 1. Declarativo

- Se refleja en el Prólogo: «...La mejora de la salud sexual y reproductiva es una de las líneas específica y prioritarias del nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y del Programa VITA1 para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, esta Guía para Programas y Proyectos de Salud Sexual y Reproductiva en África responde a una de las Prioridades Horizontales de la Cooperación Española, consolidada en el Plan Director: la Equidad de Género. Ésta implica la integración transversal de la perspectiva de género, con un enfoque de Género en el Desarrollo (GED), en todas las acciones de cooperación e



*instrumentos de planificación. Sólo así se podrán superar los problemas derivados de las relaciones desiguales de poder entre las personas, que impiden aumentar la autonomía de las mujeres y perpetúan la pobreza».*

## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo\_(El Cairo, 1994),\_Conferencia de Beijing (1995), Declaración del Milenio\_(2000) y Beijing +10 (2005).
- **Ámbito de la UE.** Reglamento 1567/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda para políticas y acciones sobre la salud y derechos en materia de reproducción y sexualidad en los países en desarrollo.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR).

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece la transversalidad del enfoque de género, como estrategia de intervención. que busca la incorporación de la perspectiva de igualdad de género a las políticas de salud, en todos los niveles.
- **Sectorialidad.** Establece además, como estrategias de intervención: estrategia de atención primaria en salud sexual reproductiva (APS), educación para la salud sexual reproductiva (EPS) y empoderamiento de las mujeres. En cada estrategia establece pautas e indicaciones. Y al final proporciona cuatro pasos prácticos.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Dentro de la estrategia de empoderamiento, proporciona diez puntos para trabajar la salud sexual y reproductiva. 1. Análisis de la salud sexual y reproductiva de las mujeres identificando la sexualidad como inherente a la mujer. 2. Utilización de técnicas participativas que favorezcan un proceso de abajo hacia arriba: promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones que afecten a su vida de tal modo que tenga un eco efectivo en los programas y proyectos de desarrollo. 3. Implicación de los hombres en el proceso de cambio. Es importante discernir las posibles implicaciones del empoderamiento para mujeres y hombres y los posibles efectos sobre sus actitudes y actuaciones. 4. Fortalecimiento de la autoestima de la mujer, mediante el desarrollo de capacidades y habilidades en el ámbito individual, familiar y comunitario que mejoren la salud sexual y reproductiva en conjunto. 5. Ampliar el concepto del «rol reproductivo» de las mujeres introduciendo su derecho a una salud sexual y reproductiva plena. Las mujeres, además de madres, son también sujetos con derechos (derecho a la sexualidad sin riesgos, derecho a decidir sobre su maternidad, elegir pareja, el número de hijos, entre otros). 6. Desarrollo de talleres participativos para la definición de las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva por parte de las mujeres. 7. Diseño de programas centrados en la cobertura de necesidades y en la eliminación de barreras manifestadas por las mujeres en esta materia. 8. Creación de espacios y oportunidades en los servicios y programas de salud sexual y reproductiva, para que las mujeres analicen su situación personal. 9. Realización de actividades para promover, en las mujeres su acceso y control sobre los recursos: familiares, económicos, políticos y temporales, entre otros y 10. Fortalecimiento de las asociaciones de mujeres, que trabajen salud sexual y reproductiva, a escala local a través de su vinculación con otras regionales, nacionales e internacionales.
- **Cruce intersectorial.** Es una guía para programas de salud sexual reproductiva en África, dentro del sector salud.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece pautas para integrar la transversalidad en la identificación, pero no establece pautas para definir objetivos o resultados.



#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece la necesidad de apoyo presupuestario y existencia de personal, con especialización en perspectiva de género y formación específica dirigida a los/as encargados/as de la gestión de los diferentes programas y proyectos.
- **Sensibilización y formación.** Establece como pauta para la estrategia de transversalización, la sensibilización de la comunidad, en contenidos de género, en relación con salud sexual reproductiva y llevar a cabo campañas de educación sexual y violencia intrafamiliar.
- **Investigación.** Propone impulsar la investigación en materia de violencia intrafamiliar y género.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** La guía se enfoca a programas de salud sexual reproductiva. Establece favorecer el acceso a servicios de calidad, preventivos y curativos, en materia de salud sexual y reproductiva a mujeres y hombres, apoyo la creación de un consejo de salud comunitario, con participación de las mujeres y hombres, para abordar los problemas de salud sexual y reproductiva, realización de actividades dirigidas a reforzar las conductas voluntarias que refuercen la igualdad de género y la integración, diseño de un programa que favorezca el acceso a métodos anticonceptivos y servicios de asesoramiento e información, apoyo a programas de lucha contra la mutilación genital femenina, diseño de programas centrados en la cobertura de necesidades y en la eliminación de barreras manifestadas por las mujeres, y sobre violencia intrafamiliar entre otros.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 23/98 de Cooperación Internacional, II PD 2005-2008.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Mediante la estrategia de la transversalidad, persigue integrar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la violencia contra las mujeres y establece la necesidad de negociación para introducir la MGF, como problemática sanitaria de prioridad, en agendas políticas locales, regionales y nacionales.
- **Coordinación y cooperación en materia de género.** Mediante el apoyo a la creación de organizaciones y redes de asociaciones de mujeres.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la necesidad de elaboración de datos desagregados por sexo, en la primera fase de identificación y diagnóstico, así como definir indicadores sensibles al género. Establece ejemplos de indicadores.
- **Sistematización.** A través de favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos sobre violencia intrafamiliar, durante todo el proceso de aprendizaje y sobre mutilación. Asimismo, establece la creación de un espacio adecuado, para el intercambio de experiencias y conocimientos de hombres y mujeres, sobre anticoncepción para proporcionar información sobre métodos seguros, no agresivos e igualitarios. Establece la necesidad de creación de espacios específicos, para el intercambio de ideas y experiencias de las mujeres víctimas de la violencia.
- **TdR con enfoque de género.** Sin referencias.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias a cómo llevar a cabo a la evolución. Se remite a los indicadores.

Avanzando en la equidad de género en la gestión comunitaria del agua. Una práctica de planificación conjunta de las ONGD españolas y la AECID en Nicaragua. Murguialday, C. 2014

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el capítulo 1: «Analizar la gestión del agua desde un enfoque de género implica revisar los roles y responsabilidades de mujeres y hombres en la satisfacción de la demanda doméstica de agua potable, pero también reconocer los conocimientos y las restricciones que unas y otros tienen en cuanto al control del recurso, y analizar las relaciones y dinámicas de poder generadas en torno al mismo».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Conferencia sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1994), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), ODM (2000).
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Transversalizar el enfoque de género.
- **Sectorialidad.** No aplica
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece que para el fortalecimiento de los CAPS, se necesita invertir en el empoderamiento de las mujeres conscientes de sus derechos, dispuestas a tener voz y a hacerse escuchar, también contribuyan a hacer estructuras comunitarias más democráticas y más eficientes. Indica que los planes de formación, deben contener temas específicos sobre empoderamiento subjetivo, colectivo y político de las mujeres.
- **Cruce intersectorial.** La guía proporciona pautas para integrar el enfoque de género en el sector agua y saneamiento.
- **En objetivos generales, específicos y resultados.** Establece que es necesario reflejar, de alguna manera en el objetivo general del proyecto que, avanzar hacia mayores niveles de equidad —incluida la de género— también forma parte del fin buscado por la intervención, y que el objetivo específico del proyecto, debiera explicitar que éste tiene como propósito principal o como propósito significativo, mejorar los niveles de igualdad entre los hombres y las mujeres usuarias del sistema de agua. Proporciona ejemplos.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece necesario contar con persona experta en género contratada, como parte del equipo de coordinación del proyecto, así como brindar formación de género, a todos los hombres y mujeres directivas de los CAPS.
- **Sensibilización y formación.** Establece como un indicador que los CAPS, deben desarrollar programas de sensibilización y formación sobre la equidad de género, dirigidos a todas las usuarias y usuarios de los sistemas de agua.
- **Investigación.** Establece elaborar la línea de base como investigación.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece pautas para la incorporación del enfoque en los proyectos de agua.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. No hay referencias.



### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. III PD 2009-2012, Estrategia Género (2007), PAS Género (2012).
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Propone llevar a cabo acciones de incidencia de los CAPS, ante las alcaldías, a favor de las demandas y derechos de las mujeres.
- Coordinación en materia de género. Establece como ejemplo de un resultado; «Mejorada la coordinación entre instituciones y actores relacionados con los CAPS y el recurso agua», definiendo indicadores y fuentes de verificación.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Establece la necesidad de contar datos desagregados por sexo y con indicadores de género para cada objetivo. Proporciona ejemplos.
- Sistematización. Se prevé que se levante una línea de base compartida y de sistematizar, de esta manera, los resultados concretos que esta primera fase, de planificación con enfoque de género, tenga en la gestión comunitaria del agua potable y el saneamiento, en 431 comunidades rurales de Nicaragua. Considera el documento, como el primer capítulo de una práctica, que seguirá contando con el debido acompañamiento técnico y sin duda con una sistematización final.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Establece que es necesario asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres, en las actividades de seguimiento y evaluación del proyecto, así como la incorporación del enfoque de género a los procesos evaluativos. No proporciona pautas que indiquen como hacerlo.

## 3.3. Otras guías / manuales de transversalización

Manual de la AECID para la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos. AECID. 2015

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Declaración y programa de acción de Viena (1993). Declaración de Beijing (1995), Cumbre del Milenio (2000), El Protocolo de la Carta Africana de DDHH y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África (2003). Agenda de desarrollo post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Ámbito de la UE. Sin referencias
- Principios. No-discriminación y de igualdad.
- Enfoques. Derechos Humanos (DDHH), Derechos de las Mujeres.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Sin referencias.
- Sectorialidad. No aplica.



- Acciones específicas de empoderamiento. Indica que, un elemento fundamental en el EBDH, es analizar las diversas realidades que enfrentan las personas, debido a la edad, género y su Diversidad Cultural y que, con la información de este análisis, se deberán implementar acciones dirigidas a empoderar a las personas que sean más vulnerables, por factores de desigualdad y discriminación, para alcanzar el objetivo de ejercer sus derechos.
- Cruce intersectorial. Establece conexiones de género con el derecho a la educación y a la salud y elabora preguntas de verificación.
- En objetivos generales y específicos. Establece ejemplos para formular resultados en los MAP del nivel 1» Reducir los niveles de discriminación y la desigualdad de género», y del nivel 3 o producto: «Los jóvenes de las comunidades rurales están comprometidos con la lucha contra la violencia doméstica de las mujeres».

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Sin referencias.
- Sensibilización y formación. Sin referencias.
- Investigación. Propone, como línea de investigación, el fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- Programas, proyectos o iniciativas. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Sin referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley /98 de Cooperación internacional, I PD 2011-2004, II PD 2005-2008, III PD 2009-2012 y IV PD 2013-2016, Estrategia Género CE (2007),». Estrategia de Gobernabilidad, Lucha contra el hambre, Pueblos indígenas, Cultura y desarrollo. Documento: «Una aproximación a la evaluación sensible al Género y al Enfoque Basado en Derechos Humanos para el desarrollo».
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Sin referencias.
- Coordinación en materia de género. Sin referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Propone como indicadores de proceso un indicador de género: *Existencia y alcance de Planes Nacionales de Igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en materia de DESC*.
- Sistematización. Sin referencias.
- TdR con enfoque de género. Sin referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

Guía de la AECID para la Transversalización del Medio Ambiente y el Cambio Climático. AECID. 2015

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Cumbre del Milenio (2000) y Agenda 2030.
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Principios. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- Enfoques. GED.





### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Género es considerado una prioridad horizontal.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Formula preguntas de verificación enfocadas a si se han previsto estrategias y actividades específicas, orientadas al fortalecimiento de capacidades de las mujeres, así como de los mecanismos de igualdad y las organizaciones de la sociedad civil, en especial de mujeres y feministas.
- **Cruce intersectorial.** Establece preguntas de verificación para integrar medioambiente en los proyectos de género. Indica que, en el PAS de Género, se incidirá sobre LE5, Derechos económicos y laborales de las mujeres, mediante el apoyo al DR integral, que potencie iniciativas productivas de mujeres. Y con el PAS de Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre, se centra en el DR territorial inclusivo, bajo el enfoque del DDHH a la alimentación. LE2: Fomentar los sistemas de producción sostenibles y el apoyo a la pequeña producción, priorizando el acceso de las mujeres a los medios de producción, LE3: Apoyar el DRT inclusivo con enfoque de género y medioambiental.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece preguntas de verificación y ejemplos para formular objetivos generales, específicos y resultados en los convenios de ONGD que reflejen la integración de género como prioridad horizontal.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Sin referencias.
- **Sensibilización y formación.** Sin referencias.
- **Investigación.** Sin referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Sin referencias.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. Sin referencias

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** IV PD 2013-2016, Estrategia Género CE (2007), PAS Género 2012.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Sin referencias.
- **Coordinación en materia de género.** Sin referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece preguntas de verificación, para ver el efecto en las mujeres, de las acciones de la intervención.
- **Sistematización.** Sin referencias.
- **TdR con enfoque de género.** Sin referencias.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Sin referencias.

## Guía para la inclusión de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo. AECID. 2017

### 1. Declarativo

- Indica que: «La cooperación internacional debe ser tanto inclusiva como accesible. La inclusión entendida como un concepto amplio que impone, por un lado, que las personas con discapacidad y sus organizaciones de representación no se vean excluidas de la programación, aplicación



o supervisión y evaluación del desarrollo, y por otro, que se adopten medidas decididas para entablar consultas con las personas con discapacidad y garantizar su participación efectiva e influyente en esos procesos garantizando que se tenga en cuenta el enfoque de género».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Conferencia Mundial sobre los derechos humanos (Viena, 1993). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Agenda 2030.
- **Ámbito de la UE.** Directiva 2000/78/CE relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. Derechos humanos y democracia: Marco estratégico y Plan de acción de la UE, 2012. Nuevo Consejo Europeo sobre Desarrollo 2007.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH), Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como transversalidad.
- **Sectorialidad. No aplica.**
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece como pregunta de verificación, que cual es el grado de participación de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres, los niños y las niñas con discapacidad, en la elaboración, aplicación y evaluación de legislación y políticas.
- **Cruce intersectorial.** Lleva a cabo una relación del enfoque de género en la discapacidad, en todos los sectores de intervención de la CE.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece como pregunta de verificación, si se ha tomado en consideración el impacto de género, en la elaboración del marco de resultados.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece como pregunta de verificación, en la asociación del MAP, si existe una asignación presupuestaria mínima para incluir la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad. En Acción Humanitaria, recomienda que, se deben asignar recursos para asegurar respuestas inclusivas y accesibles, para las personas con discapacidad, que incluyan el enfoque de género y crear resiliencia ante futuras situaciones de emergencia.
- **Sensibilización y formación.** Sin referencias.
- **Investigación.** Sin referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Indica que, se debe incluir de manera transversal el enfoque de género, en todos los proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la dimensión interseccional de las discriminaciones y situaciones de exclusión.
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. Revisa los programas existentes y su contribución a la discapacidad.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Estrategia de Género, de Pueblos indígenas, Ayuda Humanitaria, Salud, Educación, Multilateral y Cultura y Desarrollo, IV PD 2013-2016, V PD 2018-2021.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Propone, como medida, alentar a los países, al establecimiento de políticas específicas y planes de acción que incluyan la igualdad entre los géneros.

- **Coordinación en materia de género.** Establece como pregunta de verificación, si se incluyen en estos espacios/mecanismos de coordinación, un enfoque de género en los temas relacionados con la discapacidad.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece como, pregunta de verificación, de la Nota de Concepto del MAP: si se conoce la realidad de las mujeres y los hombres con discapacidad, desde un enfoque de género y si se ofrecen datos desagregados por sexo. Por otro lado, señala la necesidad de desagregar la recogida y el reporte de datos referentes a la infancia y la adolescencia por género, ubicación, edad, quintil de riqueza, etnia y discapacidades.
- **Sistematización.** Sin referencias.
- **TdR con enfoque de género.** Sin referencias.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece como preguntas de verificación, si se incluyen en las evaluaciones disponibles, un análisis del impacto de género, si se prevé la evaluación del impacto, en relación con las personas con discapacidad y si en su caso, esta evaluación incluye la dimensión de género.

## 3.4. Guías y manuales de instrumentos de AECID

Guía de modalidades e instrumentos de cooperación de la AECID. AECID. 2014

### 1. Declarativo

- No hay referencias.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Cumbre del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Principios.** Sin referencias.
- **Enfoques.** Sin enfoques.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece que las intervenciones de cooperación, en países frágiles, deben necesariamente promover la integración social, la equidad de género y el estricto cumplimiento de los DDHH. También señala que, a nivel nacional, se debe llegar a un acuerdo para fijar objetivos realistas, para el desarrollo del Estado y la paz, que aborden las causas fundamentales del conflicto y la fragilidad y permitan garantizar la protección y la participación de las mujeres.
- **Sectorialidad.** No aplica.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No hay referencias.
- **Cruce intersectorial.** No hay referencias.
- **En objetivos generales y específicos.** Sin referencias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Sin referencias.
- **Sensibilización y formación.** No hay referencias.

- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Indica que las intervenciones de cooperación, en países frágiles, deben necesariamente promover la integración social, la equidad de género y el estricto cumplimiento de los DDHH, ya que son los elementos que sostienen las relaciones entre el Estado y la ciudadanía.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Señala la necesidad, en países de situación frágil que, a nivel nacional, los donantes y los países en desarrollo trabajarán y llegarán a un acuerdo, en torno a un conjunto realista de objetivos para el desarrollo del Estado y la paz, que aborden las causas fundamentales del conflicto y la fragilidad y permitan garantizar la protección y la participación de las mujeres.
- **Coordinación en materia de género.** No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Sin referencias.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Señala que en el caso FONPRODE, en las operaciones bilaterales, se aportará un informe de impacto ex ante en desarrollo en género y medio ambiente.

La Ayuda Programática. Guía Técnica para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de cooperación. AECID. 2008

### 1. Declarativo

- No hay referencias.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Cumbre del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Principios.** Sin referencias.
- **Enfoques.** Sin enfoques.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como prioridad horizontal.
- **Sectorialidad.** No aplica.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No hay referencias.
- **Cruce intersectorial.** No hay referencias.





- En objetivos generales y específicos. Indica que, al igual que en los análisis previos, que han conducido a la formulación, se tendrán en cuenta aspectos fundamentales horizontales (como el análisis de género) para la CE, siendo especialmente importante a la hora de seleccionar objetivos, resultados e indicadores de la planificación del país socio.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Sin referencias.
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. II PD 2005-2008.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Sin referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Sin referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

Instrucciones para Cumplimentar el documento de formulación de proyectos utilizado por las ONGD. AECID. 2012.

#### 1. Declarativo

- No hay referencias.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Cumbre de la Tierra, Rio (1992). Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No discriminación e igualdad.
- Enfoques. No hay referencias.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece género como prioridad horizontal.
- Sectorialidad: Género es uno de los sectores prioritarios.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias a acciones específicas de empoderamiento.



- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. Establece algunas preguntas, para que se tengan en cuenta, las cuestiones de género, para formular objetivos y resultados.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. En el pie de página, se indica que los planes de gestión reflejan los principios de igualdad de género, aseguran una participación igualitaria de mujeres y hombres y garantizan que los recursos se utilizan para otorgar iguales resultados para ambos. Se indica también, la necesidad de incluir herramientas de género, entre los instrumentos de seguimiento de proyectos.
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. La herramienta se enfoca a la formulación de proyectos.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Subvenciones a ONGD.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. III PD 2009-2012 y IV PD 2013-2016.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Establece la necesidad de que los datos y los indicadores estén desagregados por sexo.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.



## 4. FICHAS EN RELACIÓN CON LEYES Y PLANES NACIONALES PARA LA COHERENCIA DE POLÍTICAS

### 4.1. Legislación

Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE. 1998

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el artículo 2 «Principios» de la sección 2.<sup>a</sup>: *La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género en todas las naciones, procurando la aplicación del principio de corresponsabilidad entre los Estados, en orden a asegurar y potenciar la eficacia y coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo en su objetivo de erradicar la pobreza en el mundo.*

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Sin referencias.
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Principios. No discriminación e igualdad
- Enfoques. Sin referencias.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. No hay referencias.
- Sectorialidad. Sin referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. No hay referencias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Sin referencias.
- Sensibilización y formación. Sin referencias.
- Investigación. Sin referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Sin referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Política Española de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, aprobado por el Pleno de la Cámara en noviembre de 1992.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Sin referencias.
- Coordinación en materia de género. Sin referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Sin referencias.
- Sistematización. Sin referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.



Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE. 2004

#### 1. Declarativo

- Se refleja en la exposición de motivos: «*Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución*».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), Declaración Beijing (1995), Resolución WHA49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud, declarando la violencia como problema prioritario de salud pública proclamada (1996) y la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1997.
- Ámbito de la UE. Decisión n.º 803/2004/CE del Parlamento Europeo, por la que se aprueba un programa de acción comunitario (2004-2008) para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la infancia, los jóvenes y las mujeres.
- Principios. No discriminación e igualdad.
- Enfoques. GED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Uno de los principios rectores es garantizar el principio de transversalidad de las medidas, de manera que, en su aplicación, se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas, de todas las mujeres víctimas de violencia de género.
- Sectorialidad. La ley se enfoca a establecer medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Acciones específicas de empoderamiento. A través del apoyo a las víctimas, a través del reconocimiento de derechos como el de la información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social y apoyo económico. Se garantiza el derecho de acceso a la información y a la asistencia social integrada, a través de servicios de atención permanente, urgente y con especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional. Indica también, que para garantizar, a las víctimas de violencia de género, que carezcan de recursos económicos, unas ayudas sociales en aquellos supuestos en que se estime que la víctima, debido a su edad, falta de preparación general especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad, se prevé su incorporación al programa de acción específico creado al efecto para su inserción profesional.
- Cruce intersectorial. Hace referencia el sector educativo, sanitario, judicial y de fuerzas y cuerpos de seguridad.
- En objetivos generales y específicos. Se establece como objeto de la Ley, actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Uno de los principios rectores es, fomentar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información,



atención y protección a las víctimas. Se indica que, se adoptarán las medidas necesarias para establecer planes de formación y capacitación al profesorado, personal sanitario, así como a jueces, magistrados, fiscales judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad y médicos forenses. Por otro lado, estable que se creará la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, como un órgano colegiado en el mismo Ministerio.

- **Sensibilización y formación.** Uno de los principios rectores, es fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático. Indica que se pondrá en marcha un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. La Ley establece medidas de sensibilización en el ámbito educativo, la salud y en publicidad. Se refuerza, con referencia concreta al ámbito de la publicidad, una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres.
- **Investigación.** Establece que, las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal. El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, llevara a cabo funciones de evaluación, elaboración de informes y estudios, y propuestas de actuación en materia de violencia de género.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Se indica que la Administración penitenciaria realizará programas específicos, para internos condenados por delitos relacionados con la violencia de género. Por otro lado, se implementarán programas de empleo para la inserción profesional de víctimas.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece que, en los instrumentos y procedimientos de cooperación entre la Administración General del Estado (AGE) y la Administración de las Comunidades Autónomas, en las materias reguladas en este artículo, se incluirán compromisos de aportación, por parte de la AGE, de recursos financieros referidos específicamente a la prestación de los servicios.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley Orgánica 11/2003, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros; Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.
- **Coordinación en materia de género.** La Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, tendrá como funciones, proponer la política del Gobierno en relación con la violencia sobre la mujer y coordinar, e impulsar todas las actuaciones que se realicen en dicha materia, que necesariamente habrán de comprender todas aquellas actuaciones que hagan efectiva la garantía de los derechos de las mujeres.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece que los datos de los informes estarán desagregados por sexo.
- **Sistematización.** Sin referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Sin referencias.

## Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE. 2007

### 1. Declarativo

- Se refleja en la exposición de motivos: «*Resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Nairobi (1985), Declaración Beijing (1995), Resolución WHA49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud declarando la violencia como problema prioritario de salud pública proclamada (1996) y la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1997.
- **Ámbito de la UE.** Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.
- **Principios.** No discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** MED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres como transversalidad.
- **Sectorialidad.** La Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se indica que en las actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones. Establece también, que las Administraciones públicas promoverán nuevas actividades laborales para mejorar la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo. Se crea el Consejo de Participación de la Mujer, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento, con el fin esencial de servir de cauce para la participación de las mujeres, en la consecución efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la lucha contra la discriminación por razón de sexo.
- **Cruce intersectorial.** Hace referencia y propone medidas en diferentes sectores y políticas sobre la incorporación del principio de igualdad: educación, cultura, salud deporte cooperación al desarrollo, sociedad de la información, desarrollo rural y políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda estableciendo medidas en cada uno de ellos.
- **En objetivos generales y específicos** Establece como objeto de la ley, que las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes.



#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que la AGE y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, impartirán cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención y que el Gobierno aprobará, al inicio de cada legislatura, un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la AGE y en los organismos públicos, vinculados o dependientes de ella.
- **Sensibilización y formación.** Se establecen medidas de fomento de la igualdad en los medios de comunicación social, con reglas específicas para los de titularidad pública, así como instrumentos de control de los supuestos de publicidad de contenido discriminatorio.
- **Investigación.** Establece que, las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Indica que, se elaborará una Estrategia Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres para la CE, que se actualizará periódicamente a partir de los logros y lecciones aprendidas en los procesos anteriores y que se planteará un proceso progresivo, a medio plazo, de integración efectiva del principio de igualdad y del enfoque de género en desarrollo (GED), en todos los niveles de su gestión, que haga posible y efectiva la aplicación de dicha Estrategia. Establece que va a contemplar actuaciones específicas para alcanzar la transversalidad en las actuaciones de la CE, y la promoción de medidas de acción positiva, que favorezcan cambios significativos en la implantación del principio de igualdad, tanto dentro de la Administración como en el mandato de desarrollo de la propia CE. Señala también, que se elaborará un Plan de igualdad de oportunidades. Por otro lado, el Gobierno promoverá la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información, mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando las de colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural. Asimismo, se desarrollarán *Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres*.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación española para el desarrollo, incluirán el principio de igualdad entre mujeres y hombres y recibirán un tratamiento de prioridad transversal y específica en sus contenidos.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Constitución Española
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la creación de la Comisión Interministerial de Igualdad.
- **Coordinación en materia de género.** Establece, como principio rector, el fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades privadas. La Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres, será el órgano colegiado responsable de la coordinación de las políticas y medidas adoptadas, por los departamentos ministeriales, con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y promover su efectividad.



#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece que, los datos estarán desagregados por sexo y que la selección de indicadores para la integración de la información y para su análisis, serán desde la perspectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- **Sistematización.** Sin referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Indica que, se deben contemplar medidas concretas para el seguimiento y la evaluación de logros para la igualdad efectiva en la cooperación española al desarrollo. La Comisión Interministerial de Igualdad tendrá entre sus responsabilidades la elaboración de informes o evaluaciones periódicos sobre la efectividad del principio de igualdad.

### 4.2. Planes Nacionales de Género

#### 4.2.1. Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades

##### Primer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1988-1990

Aprobado en 1987. Supone una estrategia política para mejorar la situación social de las mujeres, a través de 120 medidas agrupadas en seis áreas: Igualdad en el ordenamiento jurídico; Familia y protección social; Educación y cultura; Empleo y relaciones laborales; Salud; Cooperación internacional y asociacionismo. Este primer plan se elabora siguiendo el modelo de los programas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Comunidad Europea, a la que España se incorporó en 1986.

##### Segundo Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1993-1995

El II PIOM, tiene como finalidad básica, la adopción de medidas para avanzar desde la igualdad formal hacia la igualdad real, es decir, la promoción y el desarrollo de medidas de acción positiva, principalmente, en los ámbitos de la educación, la formación y el empleo. Se adoptan 172 actuaciones específicas con el fin de conseguir los cambios estructurales, que permitan a las mujeres su libre desarrollo y una participación activa en el mundo de la cultura, del trabajo y de la política.

##### Tercer Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 1997-2000

El III PIOM, supone la introducción del principio de igualdad en todas las políticas del Gobierno y la promoción de la participación de las mujeres, en todas las esferas de la vida social, con el fin de que se convirtieran en agentes copartícipes de la toma de decisiones, dado que, sin su participación, es imposible alcanzar los objetivos de igualdad y desarrollo. En este Plan, se asumen los compromisos adquiridos de la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing.

##### Cuarto Plan para la Igualdad de oportunidades de las Mujeres 2003-2006

El IV PIOM, basado en las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005), busca potenciar la transversalidad de género, aunque promoviendo, en aquellas áreas donde sea necesario, políticas específicas de igualdad de oportunidades. Así mismo, se inspira en el principio fundamental de cooperación, entre todos los agentes sociales implicados.



## I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2007

### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «*La brecha existente entre la igualdad legal y la igualdad real hace necesario que los poderes públicos pongan en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad.*»

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Conferencia internacional sobre *Población y Desarrollo* El Cairo (1994). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Declaración Final de la Cumbre Europea, Atenas (1992), Comunicación de la Comisión Europea sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en cooperación al desarrollo.
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque Género en Desarrollo (GED).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece la transversalidad como uno de los principios rectores del plan y una de las actuaciones se dirige a «*Integrar el enfoque de género, con carácter de doble prioridad, transversal y sectorial, en los documentos de planificación estratégica, tanto en los planes directores, como en las estrategias sectoriales y geográficas, y en los planes anuales de cooperación.*»
- **Sectorialidad.** El Plan incluye medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo, en doce ejes de actuación y desarrolla cuatro principios rectores: ciudadanía, empoderamiento, transversalidad e innovación.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Empoderamiento es uno de los principios rectores del plan, empoderamiento en cuanto a su acceso a la toma de decisiones, así como en la revalorización de la aportación de las mujeres a la sociedad y lo define como: «*empoderamiento en el sentido de valorar y fortalecer sus formas de hacer, de ejercer el poder y de relacionarse. El concepto de empoderamiento posee una doble vertiente. Por una parte, se refiere a la capacidad de las mujeres para acceder a aquellos puestos donde se toman decisiones. Por otra, a la revalorización de la aportación de las mujeres.*». El plan establece, objetivos con acciones específicas de empoderamiento de las mujeres, en los ejes de: cooperación al desarrollo, participación económica, salud, así como en el eje de atención a la diversidad e inclusión social, se definen también acciones específicas de empoderamiento, aunque sin objetivos.
- **Cruce intersectorial.** En cada uno de los doce ejes, establecidos en el Plan, se definen objetivos estratégicos y actuaciones para la igualdad de oportunidades. Los doce ejes son: Participación Política y Social, Participación Económica, Corresponsabilidad, Educación, Innovación, Conocimiento, Salud, Atención a la Diversidad e Inclusión Social, Violencia, Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo y Tutela del Derecho a la Igualdad.
- **En objetivos generales y específicos.** En cada eje define objetivos estratégicos y actuaciones. En el eje de Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo establece tres objetivos estratégicos enfocados a: (1) garantizar la aplicación de la transversalidad de género y la igualdad en la política exterior, (2) promover y reforzar la integración del enfoque de género en el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres en la política de cooperación y (3) garantizar la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas sobre migraciones y desarrollo.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece como actuación, el apoyar iniciativas de formación especializada en género y desarrollo, que faciliten la promoción de especialistas en género en la CE y promover la institucionalización de los temas de género, en las diferentes organizaciones de la CE, mediante la constitución de unidades de género especializadas y dotadas de recursos humanos y económicos, para garantizar la calidad y la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española, en la promoción de la igualdad en la política de desarrollo. También propone, apoyar la formación del personal técnico y decisor, de los distintos organismos y observatorios de migración y desarrollo, en la integración de los enfoques de género, así como en las herramientas metodológicas de género que se utilicen. Establece desarrollar una línea de financiación específica para apoyar, económicamente las medidas de cambio necesarias, para la incorporación de la perspectiva de género, en las asociaciones de emigrantes y en las políticas de inmigración.
- **Sensibilización y formación.** Establece como actuación, diseñar y poner en práctica planes de sensibilización y formación sobre género en el desarrollo, dirigidos al personal técnico y decisor de los diferentes actores de la CE.
- **Investigación.** Uno de los principios rectores es investigación. Propone reforzar y promover la investigación, en cuanto a género en el desarrollo y empoderamiento de las mujeres, en el ámbito de la CE.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece desarrollar programas y líneas de financiación específicas en género y desarrollo, para favorecer la incorporación efectiva de la perspectiva de género, en las diferentes organizaciones que componen la CE. Por otro lado, propone fomentar programas y proyectos sobre género y migraciones en los países socios y en la cooperación multilateral que apoya España, así como presentar un Plan de Acción para el cumplimiento de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre mujeres, paz y seguridad.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece que, se debe integrar la perspectiva de género en todos los instrumentos de la CE. Establece consolidar criterios específicos de género en desarrollo y garantizar la participación de personas expertas en género, en las negociaciones de Comisiones Mixtas Bilaterales y Multilaterales de Cooperación y de los Convenios Marco, Acuerdos, programas o fondos globales, para asegurar la incorporación efectiva de la igualdad de género, en las diferentes fases desde la negociación, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de los mismos.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** II PD 2005-2008. Ley 3/2007.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece desempeñar, en el marco de las Naciones Unidas, un papel destacado en los debates sobre la instauración de una nueva arquitectura de género, apoyando la consolidación de una entidad para la equidad y el empoderamiento de las mujeres con rango y recursos suficientes.
- **Coordinación en materia de género.** Propone Impulsar y consolidar el trabajo en red de asociaciones de mujeres y feministas de España y de países en desarrollo y conseguir mejores resultados a favor de la igualdad. Asimismo, reforzar la participación de España en los foros internacionales de género y desarrollo y en la construcción de doctrina y posicionamiento

estratégico en los organismos internacionales de ONU, Comisión Europea y del CAD/OCDE. Indica que, se promoverá para ello, la presencia de expertas en género españolas en los organismos internacionales de cooperación para el desarrollo. Por otro lado, propone medidas para el fortalecimiento de los grupos y redes de mujeres que trabajen en género y desarrollo en España, para reforzar la armonización, calidad y mejora de los resultados a favor de la igualdad en las actuaciones de la CE.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Indica en todos los ejes de actuación, la necesidad de desagregar la información por sexo y hace referencia en algunos de ellos, a incorpora indicadores de género.
- **Sistematización.** Establece como acción, impulsar y consolidar el trabajo en red de asociaciones de mujeres y feministas de España y de países en desarrollo, como forma de transferir conocimiento, intercambio de buenas prácticas e información de los debates, en foros internacionales sobre género y desarrollo, y conseguir mejores resultados a favor de la igualdad en los países en desarrollo. Indica que para ello se constituirá la Red GEDEA de información, intercambio y transferencia de conocimiento de la CE.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Hace referencia en diferentes ejes a llevar a cabo evaluaciones con enfoque de género.

II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2014-2016). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. 2014

#### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «... para el Gobierno es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En primer lugar, por razones de justicia y de tutela de Derechos fundamentales. Pero, también, porque es elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social: necesitamos sumar todo el talento que, tanto mujeres como hombres, podemos aportar para salir de la crisis en la que nos encontramos y avanzar hacia una economía más fuerte, basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, conforme a los objetivos de la Estrategia Europa 2020».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres, en asuntos de empleo y ocupación, Carta de la Mujer 2010, sobre incorporar la igualdad entre mujeres y hombres de forma transversal en todas las políticas. Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015) y segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).
- **Principios.** Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece que el principio de igualdad de trato y de oportunidades debe integrarse en el diseño y ejecución de todas las políticas y acciones públicas. Propone la transversalización del enfoque de género en desarrollo (GED) en el sistema de la CE.
- **Sectorialidad.** El Plan incluye medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo, para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Establece siete ejes de actuación: (1) Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial, (2) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares, (3) Erradicación de la Violencia contra la Mujer, (4) Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social, (5) Educación, (6) Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales y (7) Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece un eje de Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y se definen medidas destinadas a favorecer y facilitar la formación y capacitación de mujeres, con el fin de impulsar su presencia en los puestos directivos, respaldar a las organizaciones de mujeres, en sus esfuerzos para conseguir una mayor participación, en los diferentes sectores sociales (apoyo técnico para la presentación y cofinanciación de proyectos, en las distintas convocatorias de la Unión Europea, asistencia a las asociaciones de mujeres en la gestión de las subvenciones públicas y ayudas económicas a través de subvenciones) Asimismo, propone el apoyo a iniciativas y proyectos específicos que promuevan los derechos de las mujeres en políticas de igualdad, en la esfera económica, social, civil, política y cultural, así como para el empoderamiento de las mujeres que sufren las peores formas de discriminación y para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en la sociedad. Por otro lado, indica promover el emprendimiento de las mujeres del medio rural y pesqueras, así como el tejido asociativo, las asociaciones y las redes de emprendedoras y empresarias rurales, como un mecanismo clave de dinamización económica del ámbito.
- **Cruce intersectorial.** Define medias concretas, en diferentes ámbitos y/o políticas sectoriales como: empleo, salud, educación, rural y pesquero, deporte, sociedad de la información, cultura y política exterior y cooperación.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece seis objetivos estratégicos: (i) reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas; (ii) apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral; (iii) erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo; (iv) mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social; (v) impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo; e (vi) integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas y acciones del Gobierno. En cada eje de actuación se definen objetivos específicos. Dentro del eje seis, el Objetivo Específico 6 se enfoca a:» **Promover y consolidar la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en la política exterior y de cooperación internacional».**

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Indica que, se establecerán medidas destinadas a favorecer y facilitar la formación y capacitación de mujeres, con el fin de impulsar su presencia en los puestos directivos, incluidos los Comités de Dirección y los Consejos de Administración de las empresas. También, la promoción de la formación específica y desarrollo de las competencias adecuadas en materia de igualdad de oportunidades y no



discriminación salarial, de los principales operadores jurídicos implicados en esta materia y define medidas que permitan promover una presencia más equilibrada de mujeres y hombres en, todos los niveles de altos cargos de la AGE. Propone la incorporación, en los cursos de formación para el personal técnico de contratación y para las personas con responsabilidad en la toma de decisiones, de contenidos específicos sobre cómo promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

- **Sensibilización y formación.** Establece realizar campañas de formación y sensibilización en cada uno de los ejes de actuación: a profesionales y personal de los servicios socio sanitarios, para el intercambio de buenas prácticas sobre la salud de las mujeres, a los medios de comunicación, empresas y sociedad en general, sobre el tratamiento no sexista de la imagen de las mujeres, Información y sensibilización sobre la discriminación salarial, dirigidas a la sociedad en su conjunto. Por otro lado, propone el desarrollo de acciones dirigidas al personal de la AGE, en materia de sensibilización, información y formación sobre igualdad de oportunidades. Establece realizar actuaciones de visibilización del problema de violencia de género, fomentar la realización de acciones de sensibilización y formación en la educación en igualdad, en las familias y en los centros educativos y fomentar la formación del profesorado, en educación para la igualdad y la no discriminación, y prevención de la violencia de género
- **Investigación.** Establece medidas, para reforzar los estudios e investigaciones con perspectiva de género, especialmente, en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y apoyo de actividades complementarias a la investigación sobre igualdad de oportunidades, las mujeres y el género (congresos, seminarios, jornadas) así como el fomento de la realización de estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con la igualdad de trato y de oportunidades. Por otro lado, propone la promoción de los estudios de género y para impulsar la igualdad de trato y de oportunidades en los niveles de grado y postgrado universitarios.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Propone la transversalización del enfoque de género en desarrollo (GED) en el sistema de la CE, tanto en los documentos de posición de políticas como de planificación estratégica o programación operativa, así como en la gestión (instrumentos bilaterales y multilaterales), el seguimiento y la evaluación. En otros ámbitos, establece que, se apoyarán iniciativas y proyectos que faciliten la inclusión e integración transversal de la igualdad de oportunidades en el diseño, implantación y evaluación de las políticas públicas de empleo y de reactivación económica, actuaciones para fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres, en la formación para el empleo y en las prácticas no laborales en empresas y acciones, para la reincorporación al trabajo tras un periodo de inactividad, por cuidado de familiares. Asimismo, propone el desarrollo de programas específicos para mujeres emprendedoras, mejorar la empleabilidad, el acceso y la permanencia en el empleo o autoempleo de mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables, que incluyan itinerarios personalizados y medidas de acompañamiento. También propone actuaciones específicas para facilitar la inserción socio laboral de mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual. Propone también, aprobar un Plan integral para combatir la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. En salud, establece la promoción de la igualdad en las políticas de salud y bienestar social, así como impulso de políticas específicas de salud y calidad de vida de las mujeres.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Propone la integración transversal del enfoque de GED en los principales instrumentos de la Cooperación, como los Marcos de Asociación País, programas regionales o convenios y proyectos de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y de otros actores de la cooperación. Propone también el establecimiento de marcos de asociación estratégica con organismos internacionales, que defiendan la igualdad de género como prioridad.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 39/99 de conciliación laboral, 20/2003 sobre la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno; Ley Orgánica 1/2004, Ley Orgánica 3/2007, IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Propone la creación de un grupo especializado, con participación de los agentes sociales, en el marco del Diálogo Social Tripartito, con el objetivo, entre otros, de impulsar medidas para combatir la discriminación salarial.
- **Coordinación en materia de género.** Propone la mejora de la eficacia, la coherencia de políticas y la armonización de actores de la CE, en cuanto a género, reforzando grupos de trabajo y redes de gestión del conocimiento, investigación, sensibilización y programas de formación específicos. También el refuerzo de la participación en foros internacionales de género y desarrollo (NNUU, UE y regionales), apoyando la doble prioridad de género en la Agenda Post 2015. Asimismo, establece medidas de coordinación de todas las personas y actores implicados a todos los niveles, incluida una estrecha colaboración con entidades del Tercer Sector y propone fomentar la coordinación, para la protección a las víctimas de violencia de género, a través del «Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VdG o VIOGÉN). Propone también, la articulación de mecanismos de coordinación, entre observatorios de distintos organismos, que permitan optimizar los recursos de seguimiento, vigilancia e información, en relación con la situación de hombres y mujeres e impulsar la labor del Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la necesidad de desagregar los datos sexo y desarrollar un Sistema Estatal de Indicadores de Género, que actualice la base de datos «Mujeres en Cifras», convirtiéndose en un «termómetro» de la situación socio laboral de mujeres y hombres. También propone la articulación de un modelo de informe de impacto de género, que proporcione una estructura y una generación de contenido unitaria.
- **Sistematización.** Establece como medidas: la creación de una Red de empresas por la excelencia en igualdad entre mujeres y hombres para organizar el intercambio de buenas prácticas, impulso de la implantación de planes de conciliación en entidades locales, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, de cara a su difusión a nivel nacional, el análisis de las buenas prácticas desarrolladas por otros países, e implantación cuando sean aplicables a la realidad de nuestro país y apoyo a la difusión pública de buenas prácticas de organizaciones, empresas, cargos políticos, económicos y sociales que hacen un uso racional, armónico y corresponsable del tiempo. Asimismo, establece impulsar la labor del Observatorio, no sólo como órgano de recogida de información, sino también como foro de intercambio de buenas prácticas, de debate de ideas y de propuesta de opciones. Y también la creación de un distintivo «Igualdad en el empleo público» que reconozca a aquellos Departamentos, organismos y otras entidades de la AGE o de otras Administraciones Públicas, que destaquen por la adopción de buenas prácticas y otras iniciativas innovadoras en materia de igualdad.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencias.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Propone como criterio de evaluación, el estudio de la transversalidad y propone la creación de un grupo de trabajo conjunto, entre el Instituto de la Mujer, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y la Unidad de Mujeres y Ciencia del Ministerio de Economía y Competitividad, para crear un área de evaluación de proyectos de género.

#### 4.2.2. Planes de Igualdad de Género en la AGE

Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. BOE. 2005

##### 1. Declarativo

- Se refleja al inicio del acuerdo «*En los últimos 25 años, las mujeres españolas han protagonizado el mayor avance de toda su historia. Sin embargo, la realidad social y económica no refleja aún la igualdad plena y efectiva de derechos que reconoce la Constitución a la mujer como parte de su estatuto de ciudadanía*». «*El Consejo de Ministros quiere dar un nuevo e importante paso adelante en estas políticas. Para ello, ha aprobado un acuerdo por el que se adopta un conjunto importante de medidas para avanzar en las distintas líneas de actuación que contribuyen día a día a que disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana*».

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Sin referencias.
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Principios. No discriminación e igualdad.
- Enfoques. Mujer en Desarrollo (MED).

##### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Sin referencias.
- Sectorialidad. Acuerdo por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos de la vida cotidiana. Se establecen medidas para la conciliación laboral y profesional, empleo y empresa, contra la violencia de género, en la investigación, solidaridad y en el empleo público.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. Adopta medidas en: empleo, empresa, investigación y deporte.
- En objetivos generales y específicos. Sin referencias.

##### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Se establecen medidas para favorecer el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad en la Administración General del Estado y en los organismos públicos y empresas, que dependan de ella, hasta alcanzar la paridad, así como medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Indica que todos los temarios aprobados para la celebración de pruebas selectivas para el acceso al empleo público incluirán temas relativos a la normativa vigente en materia de igualdad de género. Se acuerda la organización de cursos de formación, dirigidos a profesionales sanitarios para mejorar sus recursos profesionales, en las consultas de atención primaria, en temas de violencia de género. Asimismo, indica que, se establecerán medias, para garantizar la paridad, en la composición de los órganos colegiados, y comités de expertos.
- Sensibilización y formación. Establece que, se realizarán cursos y seminarios destinados a la formación de los empleados públicos, en el valor de la igualdad de género, así como implantar en las webs de todos los ministerios y organismos públicos, secciones específicamente dedicadas a facilitar información orientada a la promoción de la igualdad.

- Investigación. Se acuerda que el Consejo Superior de Deportes promueva estudios de investigación, análisis y estadísticas dirigidos a fomentar la igualdad de género en el Deporte, crear una unidad específica de «Mujer y Ciencia», para abordar la situación de las mujeres en las instituciones investigadoras y mejorar su presencia en ellas. Asimismo, establece la elaboración de un informe anual sobre salud y género y otro sobre la salud sexual y reproductiva, y promover la creación de un premio anual, para distinguir las obras o estudios que aporten conocimiento o subrayen el significado de la participación de las mujeres, en la vida política, y especialmente parlamentaria.
- Programas, proyectos o iniciativas. Se acuerda establecer, un programa de actuaciones e incentivos, negociados con las organizaciones empresariales, que promuevan la incorporación de mujeres a los órganos de dirección de las empresas y a sus consejos de administración y suscribir un convenio con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para promover la igualdad de oportunidades en el sector pesquero y de la acuicultura. Asimismo, establece dar continuidad al convenio suscrito entre el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa y La Caixa, para facilitar la concesión de microcréditos a mujeres emprendedoras y empresarias. Además, se acuerda ampliar estos convenios con otras entidades financieras. También se acuerda firmar un convenio entre el Instituto de la Mujer y la Escuela de Organización Industrial, para realizar cursos sobre creación o consolidación de Empresas y la firma de un convenio entre el Consejo Superior de Deportes y el Instituto de la Mujer, para promover el deporte femenino. Se acuerda también firmar un convenio con la Asociación de Mariscadoras de Galicia (AGAMAR), con el objetivo de encontrar fórmulas alternativas de empleo en el sector de la pesca y de la acuicultura. Por otro lado, se acuerda crear, dentro del Consejo Superior de Deportes, una unidad con carácter permanente para desarrollar el programa «Mujer y Deporte». Se aprueba la puesta en marcha de un plan específico, para la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, previa concertación con las comunidades autónomas.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Establece suscribir el Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), organismo que vela por las necesidades y propuestas de los movimientos de mujeres de todo el mundo.

##### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

##### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 1/2004
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Sin referencias.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género. No hay referencias.

##### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Se acuerda que, las estadísticas públicas contengan datos desagregados por sexo que faciliten información sobre la situación social de las mujeres, en los diferentes ámbitos objeto de estudio.
- Sistematización. Se acuerda establecer un premio institucional al tratamiento de la mujer en la publicidad que, con carácter anual, premiará el anuncio o campaña publicitaria comercial que más valore y dignifique el papel de la mujer, desde un punto de vista cívico y social, y promueva la igualdad de derechos y oportunidades entre sexos.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.



ORDEN APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado (AGE). BOE. 2005

### 1. Declarativo

- Se refleja en el acuerdo: «*resulta prioritario establecer un modelo que prevea, además de las garantías jurídicas del derecho a la igualdad, las nuevas relaciones sociales surgidas de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y promuevan la consolidación de una cultura profesional plenamente comprometida con la igualdad real de oportunidades de ambos sexos en el acceso al empleo público y en la promoción profesional de quienes trabajan en la Administración al servicio de la ciudadanía*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Sin referencias.
- Ámbito de la UE. Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Principios. No discriminación e igualdad.
- Enfoques. MED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Sin referencias.
- Sectorialidad: Acuerdo por el que se aprueba, el Plan para la igualdad de género en la AGE. Se establecen un conjunto de medidas para eliminar los obstáculos, que todavía se constatan, para garantizar en la práctica la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, en el acceso y desempeño del servicio público. Entre estas medidas, se incluyen actuaciones positivas para favorecer la promoción de las mujeres, a puestos de mayor categoría, asegurar la conciliación de sus responsabilidades profesionales, con su vida personal y familiar y promover la cultura de corresponsabilidad, entre ambos sexos.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos Establece como objeto, promover el acceso de las mujeres al empleo público, en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, especialmente en los cuerpos o categorías en los que estas se encuentran infrarrepresentadas.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Se establecen medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como para la paridad, en la composición de los órganos colegiados, y comités de expertos. Así mismo, propone incluir cursos y seminarios para formar al personal de la AGE, en el objetivo de promover la igualdad de género. Indica que la Dirección General de la Función Pública, promocionará este tipo de seminarios, en los planes de formación continua sometidos a su aprobación. Establece que, todos los temarios aprobados, para la celebración de pruebas selectivas, para el acceso al empleo público incluirán uno o varios temas relativos a la normativa vigente en materia de igualdad de género.
- Sensibilización y formación. Se propone realizar seminarios y cursos, para sensibilizar al personal de la AGE en el objetivo de promover la igualdad de género.
- Investigación. Establece que, se realizará un estudio para reducir la temporalidad y precariedad en el empleo público, con especial consideración a las causas y medidas que se deban adoptar para eliminar su mayor impacto en el colectivo de mujeres y otro sobre la trayectoria profesional y niveles retributivos de las empleadas públicas, con el fin de adoptar medidas efectivas para asegurar su equiparación al de los empleados públicos.

- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Orden APU/3902/2005, Ley 1/2004.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Sin referencias.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género. No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Se indica que, se establecerá un sistema de indicadores homogéneo, que permita evaluar la calidad de las políticas que se desarrollen en la AGE, para promover la igualdad de género y que se incluirán nuevos indicadores de programas presupuestarios desagregados por sexo, cuando ello aporte valor a la toma de decisiones. Se establece la revisión y aplicación de los modelos normalizados de autoliquidación de tributos y tasas y precios públicos, del componente desagregado de sexo, cuando ello aporte valor a la toma de decisiones, especialmente para conocer la incidencia por género de determinados beneficios fiscales. Revisión de estadísticas para analizar los indicadores que deben ser desagregados por sexo.
- Sistematización. Establece que se creará un premio a las mejores prácticas, que realicen las unidades y organismos de la AGE. Con la finalidad de promover, en su organización y funcionamiento, la igualdad de género.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos. BOE. 2011

### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «*la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre ambos constituyen un objetivo de carácter transversal que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus Estados Miembros, entre los cuales lógicamente se incluye a España*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979).
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No discriminación e igualdad
- Enfoques. Enfoque MED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Sin referencias.

- **Sectorialidad.** El Plan se articula en torno a ocho ejes de actuación: 1. Profundizar en la realización del diagnóstico para una mejora continua del plan de igualdad entre mujeres y hombres, 2. Acceso al empleo público, 3. Igualdad en el desarrollo de la carrera profesional, 4. Formación en igualdad entre mujeres y hombres, 5. Ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 6. Atención de situaciones de especial protección, 7. Retribuciones y 8. Medidas relativas a la igualdad en las estructuras funcionales y organizativas de la Administración General del Estado.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No hay referencias.
- **Cruce intersectorial.** Sin referencias.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece, como objetivo general, la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la AGE. Comprende cinco objetivos específicos: (1) garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo en la AGE, (2) conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres en el ámbito de la AGE, (3) promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar, pudieran darse en el seno de la AGE, (4) facilitar información específica a las mujeres sobre los cursos de formación para puestos que tradicionalmente hayan estado ocupados por hombres y (5) realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se establecen medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral (eje de actuación) y medidas para formación en la igualdad entre mujeres y hombres (eje de actuación), así como la impartición de cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de la violencia de género. Establece también, que los departamentos ministeriales incluirán, en sus planes anuales de formación, la realización de acciones específicas formativas tendentes a fomentar entre sus empleadas y empleados públicos, una cultura en igualdad de trato entre mujeres y hombres. Indica también, que se incluirá, entre las actividades formativas, de los cursos correspondientes a pre directivos y directivos de la AGE, formación concreta en instrumentos y herramientas para la aplicación de la transversalidad de género en la gestión pública.
- **Sensibilización y formación.** A través de la impartición de cursos de sensibilización, sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de la violencia de género.
- **Investigación.** Establece que, se realizará un estudio interno anual, sobre el impacto de género en las formas de provisión de puestos de trabajo en la AGE, dedicando especial atención a los puestos superiores de la organización, así como a los nombrados mediante libre designación, o cuyo nombramiento corresponda a personal eventual.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Se propone otorgar una mayor valoración a los planes de aquellos promotores que incluyan acciones formativas, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 3/2007.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Sin referencias.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género.** No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece recoger datos, desagregados en función de la variable sexo, para conocer la situación previa existente.
- **Sistematización.** Establece que se promoverá la realización anual, de una o varias jornadas interdepartamentales, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la elaboración de un protocolo de actuación de la AGE en el supuesto de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Sin referencias.

### II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos. BOE. 2015

#### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «Este Plan es el instrumento a través del cual, en el ámbito de la Administración General del Estado, se definen los objetivos y medidas prioritarias para eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, que pudieran persistir en este ámbito, a fin de alcanzar la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), IV Conferencia Mundial Pekín (1995), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, Directiva 2006/54/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres, Directiva 2010/18/UE; la Carta de la Mujer, Estrategia de la Comisión Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015) y el segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).
- **Principios.** No discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** Enfoque MED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres se establece como transversal.
- **Sectorialidad.** El Plan se articula en torno a siete ejes de actuación: Eje.1. Acceso al empleo público Eje.2 Igualdad, condiciones de trabajo y carrera profesional Eje.3 Formación, información y sensibilización Eje.4 Tiempo de trabajo, conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral Eje.5 Retribuciones Eje.6 Violencia de género y otras situaciones de especial protección Eje.7 Medidas Instrumentales.



- *Acciones específicas de empoderamiento.* No hay referencias.
- *Cruce intersectorial.* Sin referencias.
- *En objetivos generales y específicos* Establece tres objetivos: reducir las desigualdades que puedan persistir en el ámbito de la carrera profesional, apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad y prestar una especial atención a aquellas situaciones, que requieran especial protección, como a las víctimas de violencia de género o a la prevención de situaciones de acoso.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* Se establecen medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral (eje de actuación) y medidas para formación en la Igualdad entre mujeres y hombres (eje de actuación). Indica que se incluirá un módulo de igualdad y violencia de género, en todas aquellas acciones formativas que tengan una duración superior a 20 horas lectivas, en materia de recursos humanos y que la AGE fomentará la impartición de cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre violencia de género, que se dirigirán a todo su personal.
- *Sensibilización y formación.* Se establece la impartición de cursos de sensibilización sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre violencia de género, que se dirigirán a todo su personal. Se elaborará un tríptico de sensibilización e información, en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres, para su entrega en el momento de la incorporación de las empleadas y empleados públicos. Se celebrarán Jornadas de sensibilización e información sobre protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- *Investigación.* Establece que, se realizará un estudio sobre acceso al empleo público en la AGE y trayectorias profesionales, distribuido por sexo con la inclusión del indicador de tiempo en el que se permanece en los distintos niveles, en los grupos y la distribución grupo/nivel, así como los tramos de edad. Se llevarán a cabo, proyectos de investigación, relativos a la igualdad entre mujeres y hombres, en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales editará, en 2015, tres informes: 1. «Igualdad de género y no discriminación en España: evolución, problemas y perspectivas». 2. «Derecho antidiscriminatorio» y 3. «La perspectiva de género en los sistemas europeo e interamericano de derechos humanos.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* Señala que, el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), como gestor de la Acción Estratégica en Salud (AES), incorporará la dimensión de género, tanto en las convocatorias de ayudas de financiación de la investigación como en los criterios de evaluación de proyectos. Indica que se dará una mayor valoración a aquellos planes de empleo de promotores, que incluyan acciones formativas y de sensibilización, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales.* No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* Ley 3/2007, I Plan Igualdad AGE, Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* Sin referencias.
- *Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género.* Establece crear un espacio o entorno de igualdad en intranet, con enlace desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, que contenga un buzón de sugerencias interdepartamentales y sirva de foro de debate interdepartamental e intercambio de publicaciones y experiencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* Establece que los datos estarán desagregados por sexo. Por otro lado, indica que se incluirán indicadores en las solicitudes de cursos de formación, así como en la adjudicación de los mismos, para detectar si se produce desigualdad. que los datos.
- *Sistematización.* Establece que se elaborará una guía de buenas prácticas para el cumplimiento de sus responsabilidades garantes del derecho de igualdad y un protocolo de actuaciones, dirigidas a la prevención y tratamiento de situaciones de especial protección, que afecten a las empleadas públicas víctimas de violencia de género, en el ámbito de la AGE.
- *TdR con enfoque de género.* No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género.* Sin referencias.

#### 4.2.3. Planes de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad

I Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Gobierno de España. 2007

##### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «El Gobierno de España, teniendo en cuenta todos los compromisos internacionales suscritos para contribuir a la construcción de la paz y la necesidad de integrar la perspectiva de género en los conflictos armados, ha elaborado el presente Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325».

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales.* Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Nairobi (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000).
- *Ámbito de la UE.* Sin referencias.
- *Principios.* No discriminación e igualdad.
- *Enfoques.* Enfoque GED, Derechos de las Mujeres, Derecho Sexual Reproductivo (DSR).

##### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Establece que en todas las misiones de paz en las que España participe, se velará por la transversalidad del principio de igualdad en todas las fases de su ejecución, desde la planificación y el envío de la misión hasta su seguimiento y evaluación, haciendo especial valoración de los aspectos logísticos, sanitarios y de infraestructuras.
- *Sectorialidad.* El Plan de Acción se elabora, teniendo en cuenta, todos los compromisos internacionales suscritos para contribuir a la construcción de la paz y la necesidad de integrar la perspectiva de género, en los conflictos armados. El Plan tiene presente el requisito de incorporar a las mujeres, en condiciones de igualdad, en los mecanismos de representación y en los procesos de toma de decisión que tengan lugar durante las diferentes fases de las misiones de paz, evitando que queden relegadas y que sus voces y necesidades sean silenciadas.
- *Acciones específicas de empoderamiento.* Establece, como uno de los objetivos del plan, «Proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en zonas de conflicto y posconflicto

(incluyendo campos de personas refugiadas y desplazadas) y fomentar el empoderamiento y la participación de las mujeres en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz. Establece que, fomentará la participación, las demandas y el conocimiento de la realidad de las mujeres y de las niñas en las diferentes zonas, analizando de qué manera específica les afecta el conflicto, y diseñando estrategias en las que sean parte activa, para garantizar que se tengan en cuenta sus necesidades específicas.

- **Cruce intersectorial.** Establece acciones dentro del sector de Construcción de Paz.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece seis objetivos: participación de las mujeres en las misiones de paz, incorporar la perspectiva de género en las actividades de CP, formación del personal, proteger los DDHH de las mujeres y fomentar el empoderamiento, incorporar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la planificación y ejecución de actividades para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (DDR) y fomentar la participación de la sociedad civil española en relación con la Resolución 1325. Para cada objetivo se definen acciones a llevar a cabo.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que se garantizará la formación específica a las personas que vayan a integrar las misiones de paz, en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo formación específica sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, así como sobre la Resolución 1325. Se señala que garantizará la formación del personal militar docente, en cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e incorporará la perspectiva de género al material didáctico y formativo de los Centros militares. Igualmente, se promoverá el establecimiento de unidades de género en las misiones de paz de la PESD, en las que se participe y se apoyará y potenciará el trabajo de las Unidades de Género del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, contribuyendo a la creación de nuevas unidades para cada misión, así como a la revisión y el desarrollo de materiales y herramientas de formación.
- **Sensibilización y formación.** Indica que se establecerán medidas de difusión y sensibilización sobre igualdad de género en los procesos de CP, entre todos los actores de la CE involucrados en misiones de paz y reconstrucción, para garantizar la aplicación del Plan en las políticas de desarrollo y se fomentará la sensibilización y la difusión entre la población de la Resolución 1325 y de sus áreas de actuación. Por otro lado, se apoyará la difusión de las acciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil en respuesta a situaciones de conflicto o posconflicto y que estén considerando la Resolución 1325.
- **Investigación.** Establece que se contribuirá a la investigación en relación a la Resolución 1325 y la igualdad de género.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Se propone dar continuidad a las acciones que se están realizando, en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas, para el cumplimiento de acuerdos sobre igualdad de género en las misiones de paz. Asimismo, se reforzarán las actuaciones de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, en cuanto a género y construcción de la paz en las zonas en desarrollo. En concreto, se pondrá en práctica el **Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz de la Cooperación Española para la Aplicación de la Resolución 1325 para el Desarrollo y la Paz**. Por otro lado, se fomentará el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y atención psicosocial a las mujeres y niñas víctimas de las violaciones de los derechos humanos. Se establece también, realizar actuaciones dirigidas a la cooperación con los países en conflicto y posconflicto, en orden a la potenciación de sus sistemas judiciales, y a garantizar el derecho a la tutela judicial de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas. En particular, dicha cooperación irá dirigida al aseguramiento de investigación de las violaciones de los derechos y libertades, a la adopción de sistemas

integrales de protección de las mujeres víctimas de violencia doméstica y de género, así como a la aplicación de la legalidad, en el enjuiciamiento de estos comportamientos, y al aseguramiento efectivo de las reparaciones correspondientes. También, se realizarán actuaciones para la prevención de la mutilación femenina y sus consecuencias, y para la prevención y tratamiento del VIH-Sida y otras enfermedades de transmisión sexual, con enfoque de género y para el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece que España continuará apoyando la labor de los distintos organismos de Naciones Unidas que trabajen en este tema (ACNUR, PNUD, UNIFEM, INSTRAW, FNUAP, OCHA, etc.) y muy especialmente la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD**.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 3/2007, II PD 2005-2008, Estrategia de Género de la CE (2007) y Estrategia de Construcción de Paz (2007).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece que el Gobierno de España trabajará de manera coordinada, con otros estados miembros, para que la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se tenga cada vez más en cuenta, a la hora de definir las estrategias y líneas de actuación, dentro del marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa, de la OTAN y de la de y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género.** Señala llevar a cabo acciones de coordinación interinstitucional, con organismos de la sociedad civil que estén realizando actividades para la construcción de la paz. Se trabajará conjuntamente, con las áreas institucionales implicadas, con las ONGD y otros sectores de la sociedad civil, el ámbito académico, los centros de investigación, etc. que desempeñan su labor en este sector. Por otro lado, indica que, las misiones de paz se coordinarán sus acciones con las unidades de género de las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID, establecidas en el país, para la atención de mujeres y niñas, víctimas de abusos sexuales y otras violaciones de derechos, así como para la denuncia de los mismos. Dentro de los mecanismos de coordinación o instituciones competentes en las misiones de paz, se fomentará la creación de grupos específicos para la atención de mujeres y niñas víctimas de abusos sexuales y otros tipos de violación de sus derechos. Estos grupos estarán constituidos por personal especializado y se coordinarán con las asociaciones locales, en las actuaciones que se estén llevando a cabo en la zona.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se establece que se vigilará la recogida de información sobre el terreno, para que contenga información desagregada por sexo, que permita su posterior análisis de género. Indica que todas las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo incluirán los indicadores necesarios, que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, usos, costumbres y necesidades de mujeres y hombres.
- **Sistematización.** Establece que el Gobierno de España se compromete a dar a conocer la Resolución 1325 y el enfoque de género, organizando y participando en actividades de difusión, información, debate, recopilación y análisis de buenas prácticas y lecciones aprendidas, y fortalecimiento de capacidades.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencias.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Sin referencias.



## II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023. Gobierno de España. 2017

### 1. Declarativo

- Se refleja en el prólogo. «*La desigualdad de género es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales*».
- Se refleja en la introducción: «*España es un país comprometido en la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. En ese marco, este II Plan Nacional de Acción (en adelante, II PNA) se convierte en un factor de impulso para medidas concretas e nivel nacional, así como en la acción exterior, a saber: la promoción de la participación de las mujeres en las misiones de paz, la promoción de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz*».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad (2000), Res. 1820 (2008), Res. 1888 (2009), Res. 1889 (2009), Res. 1960 (2010), Res. 2106 (2013), Res. 2122 (2013), Res. 2242 (2015), Res. 2272 (2016), Declaración del Milenio (2000). Agenda 2030.
- **Ámbito de la UE.** Convenio de Estambul (2011), *Plan de Acción de Género 2016-2020*.
- **Principios.** No discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** GED, Derechos de las Mujeres, Derecho Sexual y Reproductivo (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Una de las metas del Plan, establece que las consideraciones de género se integren en la formulación, priorización, coordinación e implementación de las políticas y los programas.
- **Sectorialidad.** El Plan establece cuatro áreas temáticas: violencia sexual en conflicto, mujeres y niñas refugiadas y desplazadas, género y prevención y trata de mujeres y niñas.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Define, como una de las acciones del plan, apoyar programas de capacitación y empoderamiento de mujeres y asociaciones de mujeres en terceros países, en especial en zonas de conflicto y aumentar el conocimiento que tienen las víctimas sobre sus derechos. Establece que, las acciones de España en esta materia, fomentarán el desarrollo de las capacidades y el liderazgo de las mujeres y grupos de mujeres locales, para incrementar su participación en la prevención, gestión y la solución de los conflictos.
- **Cruce intersectorial.** Indica incorporar la perspectiva de género, en las actuaciones humanitarias en contextos de conflictos/crisis, atendiendo a las necesidades e impacto diferenciado en mujeres y niñas, hombres y niños. También, propone alentar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en las iniciativas de DDR (Desarme, Desmovilización y Reintegración) y RSS (Reforma del Sector de Seguridad).
- **En objetivos generales y específicos.** El Plan establece cuatro objetivos: O1. Integrar la perspectiva de género en la prevención y resolución de conflictos y la consolidación de la paz. O2. Hacer realidad la participación significativa de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en relación a la prevención y solución de conflictos. O3. Garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y postconflicto. O4. Introducir de forma efectiva la perspectiva de género en la definición de las medidas concretas de reparación y recuperación de las víctimas de los conflictos.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece promover la formación en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y en no discriminación y en particular, en relación con la violencia sexual como crimen de guerra, dirigida a el personal de las administraciones públicas, que trabaje en acción exterior y particularmente, todo el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como al personal civil y diplomático, desplegado en el exterior. Propone impulsar la presencia de mujeres en los órganos y unidades, relacionadas con la acción exterior de España, en zonas de conflicto y postconflicto, en especial en los niveles políticos y en los órganos de decisión. Asimismo, impulsar la presencia de mujeres en los procesos de negociación, mediación y solución de conflictos, con especial atención a la presencia de mujeres en las Operaciones y Misiones de Mantenimiento de la Paz de NNUU, particularmente en los niveles de decisión e impulsar también, la participación de mujeres locales, en las delegaciones de negociación de paz, de las partes en conflicto, para que se incluyan las necesidades de las mujeres en los acuerdos de paz.
- **Sensibilización y formación.** Uno de los objetivos del Plan, es la sensibilización de la sociedad española, en torno a la vulneración de los derechos de las mujeres, las niñas y los niños en zonas de crisis y conflictos y el nexo entre tales derechos, en especial sus derechos a participar significativamente, en la vida política, económica y social y la solución de los conflictos, promoviendo la prevención, a través de programas formativos de sensibilización y concienciación en este ámbito, lucha contra la discriminación, coeducación, etc. Establece fomentar la sensibilización de todas las personas implicadas, mujeres y hombres, nacionales y locales, Estados, organizaciones internacionales y asociaciones de la sociedad civil, sobre las consecuencias de los conflictos, para los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en especial en relación a la violencia sexual y otras formas de violencia contra la mujer, en estos contextos.
- **Investigación.** Establece, como una de las acciones, elaborar o apoyar la elaboración de estudios sobre MPS (Mujeres Paz y Seguridad) y los obstáculos existentes para la participación de las mujeres, en la acción exterior de España.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Propone promover programas y acciones para luchar favorecer la participación de la mujer, en la prevención del extremismo violento y la radicalización. Establece fomentar, tanto a nivel estatal como en su acción exterior, los derechos humanos de las mujeres y las niñas y, en particular, la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, en todos los escenarios, a los que esa acción exterior está dirigida, incluyendo el fomento de cambios legislativos, en favor de la igualdad de género, que incluyan la lucha contra la impunidad, frente a las violaciones de los derechos de mujeres y niñas. Por otro lado, promueve el acceso universal a la salud sexual y derechos reproductivos, para el establecimiento y consolidación de sociedades pacíficas y establece impulsar una justicia transformadora que, sin renunciar a la lucha contra la impunidad, favorezca la reconciliación y el fin de las discriminaciones en la raíz de numerosos conflictos.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de la asistencia técnica a los gobiernos para la implementación de la Resolución CSNU 1325.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD**.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 3/2007, DES GED (2007), DES CP (2007), PAM y CP (2009) Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, Plan Estratégico de Lucha contra la radicalización violenta (2015).

- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece como uno de los objetivos del plan, fomentar la inclusión en todos los acuerdos de paz, la de perspectiva de género y consideraciones relacionadas con la protección de los derechos de mujeres y niñas, en especial en relación a la violencia sexual, otras formas de violencia contra la mujer. Y como acción de otro objetivo, establece la igualdad de género, la prevención de la violencia contra la mujer y la Agenda MPS, en los diálogos políticos bilaterales con terceros países.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género.** La formación de redes y alianzas entre todos los actores, es uno de los objetivos del propio Plan. Se concibe a la sociedad civil, en especial a las asociaciones de mujeres como parte esencial en la elaboración y la aplicación del plan.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece como acción, promover los datos desagregados por sexo. Se han elaborado algunos indicadores de género.
- **Sistematización.** Establece, como una de las acciones, favorecer el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, sobre la eliminación de los obstáculos que impiden la participación efectiva de las mujeres en la acción exterior.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Sin referencias.

#### 4.2.4. Planes de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas

I Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. 2009-2012. Gobierno de España. 2009

##### 1. Declarativo

- Se refleja en el prólogo «*No podemos permitir que, en pleno siglo XXI, un número importante de mujeres y niñas vean pisoteados sus derechos y sean convertidas en meros objetos para beneficio de proxenetas y redes mafiosas. En nuestra lucha por la igualdad y contra la violencia de género, no vamos a consentir ningún tipo de tolerancia hacia la explotación sexual, una de las formas de violencia más antiguas del mundo*».

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Conferencia de Viena (1993), Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2000), Directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos humanos y la trata de personas, (2002).
- **Ámbito de la UE.** Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos (2002), Directiva 2004/81/CE del Consejo, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos, Convenio del Consejo de Europa, para la acción contra la trata de seres humanos (2005) y Plan de la Unión Europea sobre mejoras prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla (2005).
- **Principios.** No discriminación e igualdad.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** La perspectiva de género es uno de los cuatro principios rectores del Plan.
- **Sectorialidad.** Se indica que, este Plan pretende ser el primer instrumento de planificación, de carácter integral, en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual. Establece cinco áreas: medidas de sensibilización, prevención e investigación, medidas de educación y formación, medidas de asistencia y protección a las víctimas y medidas legislativas y procedimentales y medidas de coordinación y cooperación. Para cada área se definen objetivos y acciones.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No hay referencias.
- **Cruce intersectorial.** No hay referencias.
- **En objetivos generales y específicos.** Define cinco objetivos O1. Sensibilizar a la sociedad para promover reacciones de «tolerancia cero» contra los actos delictivos relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. O2. Combatir las causas de la trata a través de políticas activas de cooperación con los países de origen y mediante medidas preventivas en países de origen, tránsito y destino. O3. Desarrollar medidas desde una perspectiva integral, en los ámbitos judicial, social, educativo, policial, administrativo y de inmigración, con participación de las ONGD. O4. Asegurar, como eje central, la asistencia y protección a las víctimas de la trata, garantizando la protección de sus derechos e intereses. O5. Luchar decididamente contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la activa intervención en el fenómeno de traficantes y proxenetas.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece como uno de los objetivos, mejorar la capacidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la investigación y la lucha contra la trata de seres humanos y que dispondrán de los recursos necesarios y se potenciará la formación especializada, en Trata de Seres Humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del funcionamiento del Ministerio del Interior y del funcionamiento y profesionales de Administraciones e Instituciones, públicas y privadas, relacionados con el fenómeno de la trata de seres humanos.
- **Sensibilización.** Uno de los objetivos del plan, es sensibilizar a la sociedad para promover reacciones de «tolerancia cero», contra los actos delictivos relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, estableciendo medidas de sensibilización y prevención, así como acciones de información y sensibilización en los países de origen para evitar la captación de víctimas.
- **Investigación.** Establece como un objetivo, profundizar en el conocimiento del fenómeno de la trata y sus verdaderas dimensiones, desde un punto de vista multidisciplinar y establece como medidas, la elaboración de estudios sobre la trata de mujeres y la relación con los fenómenos migratorios, así como estudios sobre las consecuencias de la trata en las víctimas y realizar estudios y análisis sobre el modus operandi de las organizaciones criminales, dedicadas a la trata de seres humanos, así como de otros perfiles de tratantes.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece primar los programas de ONG, que incluyan la actuación de mediadoras y mediadores interculturales, en labores de apoyo a las víctimas y la creación de centros de acogida, con programas de atención integral específica (psicosocial, médico y legal).
- **Instrumentos multilaterales** o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**



## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. II Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia 2006-2009.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Sin referencias
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género. Establece como objetivo, elaborar y fortalecer mecanismos de coordinación y vínculos efectivos con ONGS e instituciones comprometidas en la lucha contra la trata y en la asistencia a las víctimas y la creación de un Foro contra la trata.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. Establece como una de las acciones, la elaboración de códigos de buenas prácticas para la investigación de la trata de seres humanos.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual. 2015-2018. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2015

### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «El Plan parte, como no puede ser de otro modo, del compromiso asumido por España desde la ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo, 2000), el primer instrumento internacional referido explícitamente a la trata de seres humanos».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993), Plataforma de Acción de Beijing, Protocolo de Palermo (2000), Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000), Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2000), Directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos humanos y la trata de personas, (2002). Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (2010) Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad que, junto a las resoluciones 1820, 1888 y 1960.
- Ámbito de la UE. Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos (2002), Plan de Acción de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) «Luchando contra la trata de Seres Humanos» (2003). Convenio del Consejo de Europa, para la acción contra la trata de seres humanos (2005), Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual(2007), Convenio europeo sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011), Directiva 2012/29/UE, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, Convenio del Consejo de Europa de Acción contra la Trata de Seres Humanos (2013).

Estrategia de la Unión Europea, para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016), Directiva 2004/81CE, relativa a la Expedición de un Permiso de Residencia a Nacionales de Terceros Países.

- Principios. No discriminación e igualdad.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Indica que el enfoque de género es uno de los pilares del Plan.
- Cruce intersectorial. Sin referencias.
- Sectorialidad. El Plan establece cinco prioridades: 1. Refuerzo de la prevención y la detección de la trata, 2. Identificación, protección y asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos, 3. Análisis y mejora del conocimiento para una respuesta eficaz frente a la trata con fines de explotación sexual, 4. Persecución más activa a los tratantes y Coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. Para cada prioridad define objetivos específicos con medidas a llevar a cabo. En total establece diez objetivos específicos y 143 medidas. Prioridad 1. OE1. Visibilizar la realidad de la trata y promover un mensaje claro y contundente a la sociedad de tolerancia cero a la trata de mujeres con fines de explotación sexual. OE2. Aumentar la información y la formación sobre la trata con fines de explotación sexual entre profesionales de entidades públicas y privadas. OE3. Reforzar los mecanismos de detección de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Prioridad 2. OE 4. Reforzar los mecanismos de identificación, asistencia y protección a víctimas de trata. OE5. Reforzar los servicios de información y atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual. OE6. Medidas dirigidas a la atención de las situaciones de mayor vulnerabilidad. Prioridad 3. OE7. Favorecer la mejora del conocimiento de las situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual a través de la investigación de esta realidad. Prioridad 4. OE8. Refuerzo de la investigación de los casos de trata con fines de explotación sexual. OE9. Refuerzo de los instrumentos para el enjuiciamiento de la trata de seres humanos. Prioridad 5. OE10. Impulso de la coordinación y participación en materia de trata con fines de explotación sexual.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Establece un objetivo específico, dirigido a aumentar la información y la formación sobre la trata con fines de explotación sexual, entre profesionales de entidades públicas y privadas y propone la formación específica al personal de la Red Nacional de Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones insulares, capacitación y especialización de profesionales de la administración y de otras instituciones públicas y privadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, personal al servicio de la Administración General del Estado, destinado en el exterior y al personal militar, que se encuentra destacado en el exterior en misiones de paz.
- Sensibilización. Establece un objetivo específico dirigido a, visibilizar la realidad de la trata y promover un mensaje claro y contundente a la sociedad de tolerancia cero, a la trata de mujeres con fines de explotación sexual y define una serie de medidas destinadas a favorecer un mayor conocimiento y sensibilización, acerca de estas situaciones, que permita reducir la demanda de servicios relacionados con este delito, así como la puesta en marcha de actuaciones de sensibilización e información sobre la trata de seres humanos, en los países de procedencia de las víctimas.

- **Investigación.** Establece un objetivo específico dirigido, a favorecer la mejora del conocimiento de las situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual, a través de la investigación de esta realidad y como medidas, propone la realización de estudios e investigaciones y recogida de datos de diversos elementos de la trata (magnitud, grupos criminales, víctimas, etc.).
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Se están llevando a cabo programas para la asistencia y protección de víctimas de trata y de explotación sexual, incluida la atención a víctimas de explotación sexual infantil, realizados por ONG y programas dirigidos a la acogida integral de víctimas de trata de seres humanos, la sensibilización, la creación de redes de apoyo y otras actuaciones dirigidas a la erradicación de la trata con fines de explotación laboral o sexual.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece como medida, incorporar la atención especializada a las víctimas menores de edad, en las convocatorias de subvenciones a organizaciones especializadas para el desarrollo de programas para la asistencia y protección de víctimas de trata y de explotación sexual.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 1/2004, IV PD 2013-2016, Estrategia de Género de la CE (2007), Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016), II Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia 2006-2009.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Sin referencias.
- **Coordinación en materia de género.** La coordinación y cooperación en la lucha contra la trata es una prioridad del plan con medidas dirigidas, por un lado, a la consolidación de los mecanismos de comunicación e intercambio de información puestos en marcha y, por otro, con la promoción de nuevos espacios de colaboración, a distintos niveles territoriales, destacando la colaboración en el ámbito internacional y local.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece recogida de información por sexo.
- **Sistematización.** Establece como medidas: el impulso de un Código de Buenas Prácticas para los medios de comunicación, en colaboración con el Observatorio de la Imagen de la Mujer, elaboración de una propuesta de criterios o estándares para la intervención con víctimas, recogida de buenas prácticas en materia de detección, identificación, asistencia y protección de menores víctimas de trata, identificación de buenas prácticas para la reducción de la demanda en el marco de la Estrategia de la UE contra la trata de seres humanos (2012-2016) así como identificación y difusión, en colaboración con las organizaciones especializadas en la detección y asistencia a las víctimas, de buenas prácticas para la mejora progresiva de los estándares de intervención.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencias.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## 4.2.5. Estrategias Nacionales para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

### Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género Congreso-Senado. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (2019)

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2016, una Proposición no de Ley, por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer, como una verdadera política de Estado. Instar a que en los recursos dedicados por España, a la cooperación internacional para refugiados y refugiadas, se apliquen medidas específicas para la prevención de la violencia machista contra las mujeres y menores de edad, tanto en tránsito como en destino.

El Pacto de Estado propone dos medidas, en relación con la cooperación internacional:

- Impulsar la cooperación internacional, a fin de que las víctimas de Violencia de Género que regresen a sus países de origen, mantengan reconocidos sus derechos. Para ello, se pretende impulsar la firma de acuerdos bilaterales o multilaterales en materia de Violencia de Género, para el reconocimiento de las prestaciones o recursos que necesitan.
- Intensificar la cooperación internacional en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, aumentando los fondos de cooperación internacional, para facilitar la labor de detección de casos y el posterior apoyo a las víctimas retornadas.

### Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016).

#### Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2013

##### 1. Declarativo

- Se refleja en el capítulo primero: «Las medidas para conseguir la igualdad en el ámbito laboral y combatir la discriminación salarial, el incremento de la empleabilidad de las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social y laboral y los programas para favorecer el emprendimiento femenino y el autoempleo caminan en esta dirección. Las políticas de igualdad y lucha contra la discriminación son, por tanto, la base de la pirámide sobre las que, además, se realizan actuaciones dirigidas a poner fin a la violencia contra la mujer por su condición de tal».

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979), Nairobi (1985), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993), Plataforma de Acción de Beijing, Protocolo de Palermo (2000), Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (2000), la Resolución de 27 de noviembre de 2012 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que condena la mutilación genital femenina.
- **Ámbito de la UE.** Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (2005), Convenio europeo sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011), Pacto por la Igualdad de Género 2011-2020, Plan de trabajo para la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (2006), Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.
- **Principios.** No discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** GED.



### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** No hay referencias.
- **Sectorialidad:** La estrategia establece seis principios de intervención: Orientación a mujeres que sufren violencia y su hijos e hijas: Actuación personalizada de agentes públicos y privados a las necesidades propias, de cada mujer y sus hijos e hijas. Autonomía: Con el pleno reconocimiento y apoyo a la capacidad de las mujeres para adoptar sus propias decisiones en su proceso de salida y recuperación integral. Orientación a profesionales. La respuesta profesional especializada y comprometida es determinante para contribuir a la creación de una sociedad libre de violencia contra la mujer y el apoyo a quienes la padecen. Orientación ciudadana. Con medidas que se orientan a la implicación de la sociedad en su conjunto. Proactividad. Promoviendo y reconociendo la importancia de la participación activa comprometida y responsable de todos, sociedad y profesionales, y su decisiva contribución en la prevención y detección de la violencia y la protección y asistencia a las mujeres. Trabajo en Red. Proponiendo la creación de una verdadera actuación en red mediante la existencia de instrumentos de información recíproca, transferencia de conocimiento y colaboración entre todos los agentes.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** No hay referencias.
- **Cruce intersectorial.** Se establecen medidas en diferentes ámbitos: educación, comunicación, servicios sociales, sanidad, seguridad, justicia, empleo y sociedad civil.
- **En objetivos generales y específicos.** Establece cuatro objetivos generales: OG1. La ruptura del silencio cómplice del maltrato. OG2. La mejora de la respuesta institucional dada por los poderes públicos, proporcionando planes personalizados y avanzando hacia las ventanillas únicas. OG3. La atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género y OG4. La visibilización y atención a otras formas de violencia sobre la mujer. Define tres ejes de carácter transversal; formación, coordinación y trabajo en red y seguimiento y evaluación y se marcan 284 medidas.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se definen medidas que atienden a intensificar la capacidad y calidad de la respuesta, que los agentes implicados en la erradicación de la violencia de género, tales acciones de formación para el perfeccionamiento de sus aptitudes y competencias personales y profesionales, módulos sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género en: ministerios, consejo general de abogacía, personal sanitario, miembros de la carrera judicial y fiscal y profesorado. Establece, asimismo, incorporar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en los planes y programas formativos dirigidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de acción exterior.
- **Sensibilización.** Establece medidas para realizar acciones de sensibilización, en materia de violencia de género, dirigidas a los miembros de la Carrera Judicial y Fiscal, personal al servicio de la administración de justicia y promover en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, la participación de las entidades locales en acciones de sensibilización y prevención frente a la violencia de género. Así como, realizar actuaciones de sensibilización dirigidas específicamente a la población rural.
- **Investigación.** Establece medidas para la realización de estudios sobre violencia de género y propone apoyar a las Universidades, para la realización de postgrados oficiales de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece promover programas, que incentiven modelos educativos en la familia para erradicar la violencia, con el objetivo de fomentar una parentalidad positiva y de apoyo. También, propone difundir y promover el Programa RELACIONA, orientado

a la prevención de la violencia de género desde el ámbito escolar, apoyar a las organizaciones de mujeres y otras entidades especializadas, para el desarrollo de programas dirigidos a la prevención de la violencia contra la mujer y la protección integral de sus víctimas y promover en colaboración con sindicatos, empresas y entidades sin ánimo de lucro, la realización de programas formativos y de inserción socio laboral, dirigidos a mujeres que han sufrido violencia de género.

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece priorizar proyectos relacionados con la violencia contra la mujer, en el marco de la financiación, realizada en el marco del programa de subvenciones a proyectos de derechos humanos, de la Oficina de Derechos Humanos.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 1/2004, Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008, el Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante 2009-2012 o el Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual 2009-2012.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Sin referencias.
- **Coordinación en materia de género.** Establece como medidas, crear una Red Nacional de Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer, actualizando sus funciones y facilitando el trabajo en red, entre ellas y con otras instituciones y promover mecanismos de colaboración con la Red Nacional Rural, para la sensibilización e implicación del tejido asociativo rural en la erradicación de la violencia de género.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la necesidad de recopilar datos desagregados.
- **Sistematización.** Se definen medidas para la identificación, intercambio y difusión de buenas prácticas sobre violencia de género.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

#### 4.2.6. Planes de Igualdad de Oportunidades en la Sociedad de la Información

I Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la información 2009-2011. Ministerio de Igualdad. 2009

##### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «El nuevo contexto que representa la sociedad de la información ha de ser capaz de favorecer la integración y la igualdad real y efectiva de la ciudadanía. Y para ello se debe establecer como objetivo prioritario hacer frente a todas las situaciones de discriminación y, específicamente, a las de género».

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** No hay referencias.
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Principios.** No discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** MED.



### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece la incorporación de la transversalidad de género, como principio rector de las políticas desarrolladas en el ámbito de la innovación tecnológica y la sociedad de la información.
- **Sectorialidad.** El Plan de Acción se articula en torno a siete Ejes de intervención. Los cuatro primeros pretenden incidir directamente, sobre la ciudadanía y en un uso y participación más equilibrada de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información. Los tres siguientes, se centran en las estructuras y sistemas que han de impulsar el conocimiento, las políticas, los valores y las sensibilidades, hacia el cambio de rumbo que se precisa para lograr la igualdad en la Sociedad de la Información y que la Sociedad de la Información se convierta en una aliada para la igualdad. EJE 1. Aumentar el acceso de las mujeres a la Sociedad de la Información. EJE 2. Mejorar y ampliar los USOS de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de las mujeres. EJE 3. Desarrollar contenidos en la Sociedad de la Información que promuevan la igualdad de género. EJE 4. Aumentar el protagonismo de las mujeres en los sectores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. EJE 5. Promover el conocimiento sobre la igualdad de género en la Sociedad de la Información. EJE 6. Fomentar el intercambio, la difusión y la comunicación continua de valores de igualdad en la Sociedad de la Información y EJE 7. Incidir sobre las políticas y agentes TIC para garantizar la Igualdad en las estrategias de Sociedad de la Información y la integración de las TIC en las Políticas de Igualdad.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Define actuaciones encaminadas al empoderamiento económico dentro del objetivo; «promover el empleo y el espíritu empresarial de las mujeres, mediante el uso habitual de Internet y de los servicios de la sociedad de la información».
- **Cruce intersectorial.** Establece acciones dentro del sector de la Sociedad de la información y la Comunicación, para garantizar la igualdad de género en la Sociedad de la Información y utilizar las TIC, como medio para fomentar la igualdad de género, convirtiéndolas en instrumentos de primer orden para este objetivo.
- **En objetivos generales y específicos.** El Plan de Acción se ha articulado en torno a objetivos y actuaciones, que pretenden incidir directamente sobre la ciudadanía y en un uso y una participación más equilibrados de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información. Se establecen como objetivos: (1) aumentar el acceso de las mujeres a la sociedad de la información, (2) mejorar y ampliar los usos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de las mujeres, (3) aumentar el protagonismo de las mujeres en los sectores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, (4) impulsar la generación de conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las mujeres en el ámbito educativo y de la formación, (5) promover el empleo y el espíritu empresarial de las mujeres, mediante el uso habitual de Internet y de los servicios de la sociedad de la información y (6) promover el acceso y la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas contra la discriminación de género, entre otras, en materias como la violencia de género, la cooperación internacional, la conciliación de la vida personal, profesional y familiar o en el diseño, implantación, difusión y evaluación de las Políticas y Planes de Igualdad.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece la elaboración y difusión de herramientas (manuales, guías, folletos informativos) de ayuda a la incorporación de la igualdad de género en las estrategias, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información y formación en igualdad de género de especialistas, personal técnico y responsables del diseño y mantenimiento de espacios, herramientas y contenidos TIC, tanto en el sector público como en el sector privado.



- **Sensibilización.** Establece acciones de sensibilización y formación en igualdad de género de especialistas, personal técnico y responsables del diseño y mantenimiento de espacios, herramientas y contenidos TIC, tanto en el sector público como en el sector privado.
- **Investigación.** Establece la realización de estudios e investigaciones monográficos sobre las mujeres en la SI, y la elaboración de un informe anual, sobre «Igualdad de género en la Sociedad de la Información», que aglutine toda la información extraída de las actuaciones anteriores.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece programas en los diferentes ejes de actuación. Entre ellos; el fomento de la incorporación de las TIC desde un punto de vista de género, como área prioritaria en la financiación de proyectos y acciones de investigación en las convocatorias efectuadas por los departamentos ministeriales. Asimismo, establece la Incorporación de la perspectiva de género en el Plan Director de la CE 2009-2012, referido a la «Investigación, Innovación y Estudios sobre el Desarrollo» y a la «Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano», integrando y acompañando la financiación de proyectos específicos de género y TIC en los países en desarrollo, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Igualmente indica actuaciones dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro, que actúan en el ámbito de la igualdad de género, para la puesta en marcha de servicios específicos de la sociedad de la información, que den apoyo a las mujeres en su promoción al empleo, al autoempleo y el posicionamiento de las mujeres empresarias. Y programas de formación tecnológica, para distintas categorías de mujeres profesionales (abogadas, sociólogas, economistas, gerentes de pequeños establecimientos comerciales o de servicios) aplicados al uso de las herramientas TIC necesarias en su vida laboral entre otros.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Establece, como actuación la incorporación del fomento de la formación y capacitación de mujeres en las TIC, en los convenios bilaterales de cooperación, entre el Ministerio de Igualdad y otras instituciones en el ámbito español e internacional.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales.** Ley 3/2007, Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2008-2011).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece como actuación, la creación de un grupo temático de trabajo sobre Género y TIC, integrado por los correspondientes organismos a nivel estatal y regional, y, en su caso, de las principales empresas del sector, para la formulación y seguimiento de políticas y estrategias de fomento de la igualdad de género en la Sociedad de la Información.
- **Coordinación en materia de género.** Establece como actuación, el fomento de la utilización de las TIC para facilitar la coordinación de todas las Administraciones Públicas, en materia de igualdad de género, en la prevención, detección, atención protección y sanción de las situaciones de violencia de género. Generación y dinamización de redes entre mujeres, que ejercen puestos de responsabilidad en el poder político y, especialmente, en el poder económico, de los sectores TIC. Propone la consolidación y difusión de las redes ya existentes, en el ámbito de la cooperación, apoyadas en las TIC: Red de Mujeres por un Mundo Mejor y el Impulso a la creación de nuevas redes apoyadas en las TIC, en regiones como Asia y fomento de iniciativas similares en el contexto europeo, en particular, redes de especialistas en igualdad de género.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece que los datos estén desagregados por sexo y que se defina un sistema de indicadores de género, para el seguimiento y la evaluación del Plan.
- **Sistematización.** Establece como acción, el diseño y aplicación de una metodología de identificación y transferencia de iniciativas innovadoras de género y TIC (banco de ideas o similar), la elaboración y difusión de un código de buenas prácticas de creación de contenidos, que establezca el respeto a los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades y la realización de la Feria anual TIC PARA TI, orientada a dar a conocer los proyectos e iniciativas emblemáticas en materia de género y TIC a la ciudadanía y a las instituciones, así como a propiciar un efecto demostración.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Propone la realización de evaluaciones específicas de género sobre la pertinencia, procesos y resultados de las políticas y planes de Sociedad de la Información, a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas.

## II Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2014

### 1. Declarativo

- Se refleja en la introducción: «El presente Plan de Acción responde al compromiso del Gobierno con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, un compromiso asumido en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) y en el marco de la Agenda Digital para España 2013.»

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Plataforma Acción de Beijing (1995).
- **Ámbito de la UE.** Hacia una estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres» (2001-2005), Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.
- **Principios.** No discriminación e igualdad.
- **Enfoques.** MED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** No hay referencias explícitas. Establece, dentro del apartado de actuaciones de carácter transversal, que se incluyen acciones de diferentes departamentos ministeriales que tienen por finalidad, reforzar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el conjunto general de la actividad pública relacionada con las TIC y, en particular, en la Agenda Digital.
- **Sectoralidad: EL** Plan de Acción tiene como meta fundamental, contribuir a mejorar la inclusión digital de las mujeres en el ámbito de las TIC, y pretende, a través de la ejecución de 121 actuaciones: aumentar la presencia y la participación de las mujeres en las TIC, mejorar los contenidos digitales específicos de interés para mujeres, potenciar el uso de los servicios públicos digitales, y acentuar la confianza y seguridad de las mujeres en el ámbito digital.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se defienden acciones para el empoderamiento económico, entre ellas, dentro del Programa de Apoyo Empresarial a la Mujeres (PAEM). programa de fomento del emprendimiento femenino.

- **Cruce intersectorial.** Establece acciones, dentro del sector de la Sociedad de la Información y la Comunicación para. garantizar la plena igualdad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **En objetivos generales y específicos.** Se definen cinco objetivos y 121 actuaciones. O1. Aumentar la participación general de las mujeres en las TIC. O2. Aumentar las mujeres profesionales y empresarias con capacidades TIC y su protagonismo en el sector. O3. Aumentar los contenidos digitales de interés para las mujeres. O4. Aumentar el uso de servicios públicos digitales por las mujeres. O5. Aumentar la confianza y seguridad de las mujeres en las TIC

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se incluyen medidas para formación en TIC desarrolladas por diferentes Departamentos Ministeriales, y dirigidas a mujeres en general, o a colectivos específicos de mujeres en particular, al objeto de mejorar sus capacidades. Se propone entre otras acciones: la elaboración de una metodología para la prevención de la violencia contra las mujeres, que ofrece pautas sobre cómo abordar la prevención de la violencia contra la mujer en el ámbito educativo, cursos on-line de atención de la violencia de género para profesionales sanitarios, elaboración y actualización de materiales y contenidos digitales destinados, específicamente a la formación on line en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como su utilización mediante la correspondiente plataforma de formación y apoyo financiero, en el marco del Plan de desarrollo e innovación del sector TIC de la Agenda Digital, para contribuir a aumentar la presencia de mujeres en las empresas TIC.
- **Sensibilización y formación** Se incluyen medidas de difusión y sensibilización, fomento de contenidos y aplicaciones, que tienen como finalidad principal mejorar el conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, así como difundir y sensibilizar sobre su uso por la población en general, y las mujeres en particular. Entre otras medidas, se establece la elaboración de un portal on line sobre violencia de género, la difusión on line de actuaciones de sensibilización a través de la iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género», realización de Jornadas de información en materia de Educación y TIC para profesionales, celebración de seminarios dirigidos a generar y compartir información e impulsar la presencia y participación de las mujeres en el sector TIC, difusión de publicaciones del Instituto de la Mujer, en formato electrónico, dirigidas a la sensibilización, a la promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, acciones encaminadas a concienciar y alertar, en especial a la población joven, sobre las expresiones de la intolerancia y el odio en Internet, y sobre los riesgos que estas comportan entre otras.
- **Investigación.** A través de convocatorias de subvenciones, para la realización de estudios de igualdad y para la realización de Postgrados e investigaciones sobre el Género y las Mujeres, con incorporación de contenidos y aplicaciones digitales. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales, e Igualdad.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** A través del apoyo, en el ámbito de la cooperación internacional, a la existencia de Observatorios de Igualdad, que ayuden a visibilizar la situación de las mujeres, den seguimiento a las políticas públicas destinadas a fomentar la igualdad de género, apoyar a los gobiernos en el análisis de la realidad regional, e incorporar en su diseño y funcionamiento las nuevas tecnologías y un marco de funcionamiento basado en la Sociedad de la Información. También, a través de subvenciones y premios a proyectos que favorezcan la e-inclusión de las mujeres con discapacidad y a los proyectos de promoción de la mujer en el medio rural. Y del Programa de Apoyo Empresarial a la Mujeres (PAEM). programa de fomento del emprendimiento femenino.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de subvenciones a Observatorios de Igualdad, en el marco de la cooperación internacional y subvenciones y premios a proyectos que favorezcan la e-inclusión de las mujeres con discapacidad y a los proyectos de promoción de la mujer en el medio rural.



## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. Ley 3/2007, Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2014-2016).
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Propone la Incorporación del principio de igualdad en la modernización tecnológica de las políticas públicas.
- *Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género*. Establece que se pondrá en marcha, una Plataforma virtual de colaboración, entre las Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. La responsabilidad de la coordinación de las actuaciones del plan, será del Instituto de la Mujer, en colaboración con las Unidades de Igualdad existentes en los Ministerios implicados, en coordinación con la unidad responsable del Plan de Acción en el marco de la Agenda Digital.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. Establece que los datos e indicadores estén desagregados por sexo. Se mantendrá un seguimiento permanente de los principales parámetros de la evolución y la tendencia de la e-igualdad, al objeto de disponer de indicadores actualizados, que permitan adecuar las actuaciones del Plan, a los cambios y tendencias en la situación de mujeres y hombres, en la Sociedad de la Información.
- *Sistematización*. Propone el desarrollo de un encuentro anual dirigido a profesionales de la educación, con el fin de intercambiar experiencias, proyectos, materiales educativos y acciones destacadas e innovadoras sobre la igualdad de oportunidades, con incorporación de contenidos tecnológicos y digitales. También, la celebración de un seminario presencial y de periodicidad anual, en el Centro de Formación de la Cooperación Española – OTC en Colombia, con objeto de poner en común experiencias y posibilitar una reflexión permanente sobre la incorporación de las mujeres a las tecnologías en el ámbito latinoamericano. También, propone el desarrollo de metodologías sistematizadas para identificar ejemplos de buenas prácticas en actuaciones sanitarias, frente a la violencia de género y la articulación y mantenimiento de una plataforma virtual y un foro «on line» que posibilite, interactuar e intercambiar experiencias y buenas prácticas, así como metodologías específicas en temas de igualdad. También a través de los Observatorios de Igualdad para la difusión de buenas prácticas.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. No hay referencias.

## 4.3. Agenda 2030

### Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 (2018)

#### 1. Declarativo

- Se refleja en la Introducción: «La Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones, y a sanar y proteger nuestro planeta. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.»



## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW (1979). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Agenda 2030.
- *Ámbito de la UE*. Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica 2011 (Convenio de Estambul), Compromiso Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019, Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020.
- *Principios*. No discriminación e igualdad.
- *Enfoques*. GED, Derechos Humanos (DDHH), Derechos Sexual y Reproductivo(DSR).

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. No hay referencias.
- *Sectorialidad*. A través del ODS 5:» Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas» y sus metas 5.1 Poner fin a la discriminación,5.2 Violencia de género, 5.3 Matrimonio infantil y mutilación genital femenina, 5.4 Trabajo de cuidados y doméstico, 5.5 Participación plena de la mujer e igualdad oportunidades,5.6 Salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos, 5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos,5.b Uso de tecnología, 5.c Políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento.. Indica que, para España, la consecución de la meta 5.6, asegurando el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, es una meta esencial para hacer efectivo el ODS.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. A través de las acciones de la meta 5c. «políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento».
- *Cruce intersectorial*. Con el objetivo 3 «Salud y Bienestar», objetivo 4 «Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos», objetivo 8» Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos» y con el objetivo 16 «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas».
- *En objetivos generales y específicos*. Se refleja en el objetivo *ODS5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas»* y en sus metas y en la meta *4.7. «En 2030, el 100% del alumnado en España adquiere los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios».*

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. No hay referencias.
- *Sensibilización y formación*. Islas Baleares está impulsando el Plan Autonómico contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, desde la perspectiva de los derechos humanos en el que se incluyen campañas de sensibilización.
- *Investigación*. No hay referencias.





- *Programas, proyectos o iniciativas.* A través del nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. Asimismo, se está trabajando en la elaboración de la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer para el periodo 2018-2022. Por otro lado, también, hace mención a potenciar la perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas, potenciar unas relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género.
- *Instrumentos multilaterales* o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

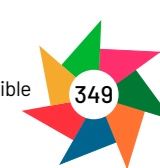
- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* Ley 1/2004, Ley 3/2007, El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades ((2014-2016), II Plan de Igualdad de la AGE, Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer para el periodo 2013-2016 y VPD (2018-2021).
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* Establece que el Gobierno tiene previsto avanzar en la legislación en materia de igualdad salarial y de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el empleo y la ocupación.
- *Coordinación en materia de género.* Islas Baleares está impulsando el Plan Autonómico contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, desde la perspectiva de los derechos humanos, y líneas de actuación para la coordinación efectiva entre todas las instituciones.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* Se indica que los indicadores se desagregaran por sexo.
- *Sistematización.* No ya referencias.
- *TdR con enfoque de género.* No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género.* No hay referencias.



## 5. FICHAS DE DOCUMENTOS DE POLÍTICAS, METODOLOGÍAS Y GUÍAS DE EVALUACIÓN

### 5.1. Política de evaluación

Política de Evaluación de la Cooperación Española. MAEC. 2007

#### 1. Declarativo

- No hay referencias.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales.* Declaración del milenio (2000).
- *Ámbito de la UE.* No hay referencias.
- *Principios.* No hay referencias.
- *Enfoques.* Sin enfoques.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* No se integra.
- *Sectorialidad.* Sin referencias.
- *Acciones específicas de empoderamiento.* Sin referencias.
- *Cruce intersectorial.* Sin referencias.
- *En objetivos generales y específicos.* Sin referencias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* No hay referencias.
- *Sensibilización y formación.* No hay referencias.
- *Investigación.* No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* Sin referencias.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales.* Sin referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* No hay referencias.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género.* No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* No hay referencias.
- *Sistematización.* No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género.* No hay referencia.
- *Evaluaciones con enfoque de género.* No hay referencias.

## Política de Evaluación de la Cooperación Española. MAEC. 2013

### 1. Declarativo

- Se refleja en Desafíos: «*si se asume que la evaluación puede contribuir al «empoderamiento» de determinados colectivos, es preciso garantizar que los procesos evaluativos incorporen adecuadamente enfoques de derechos humanos, género y desarrollo, y diversidad cultural desde el momento mismo de su concepción y diseño».*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales.* No hay referencias.
- *Ámbito de la UE.* No hay referencias.
- *Principios.* Igualdad.
- *Enfoques.* GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Integra el enfoque de género como transversalidad.
- *Sectorialidad.* Sin referencias.
- *Acciones específicas de empoderamiento.* Indica que se debe incorporar al proceso de la diversidad de voces y visiones de las mujeres y favorecer su participación.
- *Cruce intersectorial.* Sin referencias.
- *En objetivos generales y específicos.* Sin referencias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* Establece que, es preciso desarrollar unas capacidades y sensibilidades específicas para mirar y entender la realidad en sus múltiples lecturas. Se promoverá la formación especializada y el desarrollo de orientaciones metodológicas.
- *Sensibilización y formación.* No hay referencias.
- *Investigación e información.* Se indica que la CE promoverá la integración transversal del enfoque de género, en la divulgación y el uso de los resultados.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* Sin referencias.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales.* Sin referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* No hay referencias.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género.* Se indica que, se tomará en cuenta los trabajos del CAD y de otros foros y redes internacionales y, en colaboración con otros actores, se promoverá el desarrollo de orientaciones metodológicas.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* No hay referencias.
- *Sistematización.* No hay referencias.

- *TdR con enfoque de género.* No hay referencia.

- *Evaluaciones con enfoque de género.* Se indica que, la CE promoverá la integración transversal del enfoque de género, en el ejercicio de la función evaluadora. Establece que ha de estar presente, en todas las fases de la evaluación, lo que supone analizar las intervenciones en función de su contribución a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, centrando el análisis en los diferentes factores que, en cada determinado contexto, fomentan la igualdad o alimentan y reproducen las discriminaciones de género. Además, de analizar de manera crítica y diferenciada, las estructuras sociales y las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

## 5.2. Metodologías /guías de seguimiento y evaluación

### Metodología de Evaluación de la Cooperación Española. MAE. 1998

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales.* No hay referencias.
- *Ámbito de la UE.* No hay referencias.
- *Principios.* No hay referencias.
- *Enfoques.* MED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Establece género como factor de desarrollo
- *Sectorialidad. No*
- *Acciones específicas de empoderamientos.* Propone, como ejemplo de indicadores de medición, de los beneficios del proyecto sobre las mujeres indicadores sobre :el acceso y control sobre recursos (tierra, equipos, mano de obra, dinero en efectivo, educación/formación); mejoras en capacidad de decisión, organización y estatus); y en empleo e ingresos.
- *Cruce intersectorial.* Establece que, es posible evaluar el tratamiento de las consideraciones de género, en un grupo de proyectos pertenecientes a diferentes sectores (salud, educación básica, desarrollo legal y judicial).
- *En objetivos generales y específicos.* Indica la necesidad de tomar género, no solo como factor de desarrollo y valorar si las diferencias de género se han tenido en cuenta, en el diseño y ejecución de las acciones, particularmente en lo que se refiere a los beneficiarios (determinando los recursos comprometidos a este fin, los sistemas de discusión y participación previstos, etc.). Indica que, las diferencias de género, deben ser consideradas en el nivel de los objetivos, de los resultados, de las actividades y de los recursos. Por otro lado, señala que es necesario plantearse las siguientes preguntas en la evaluación; *¿Se ha actuado sobre las diferencias de género? ¿a qué grupos, distinguiendo entre hombres y mujeres, ha sido dirigida la intervención, de manera directa o indirecta? y ¿qué efectos, positivos o negativos, ha tenido el proyecto en estos grupos?*

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* Indica que el análisis de las propias organizaciones responsables de las intervenciones de desarrollo, es otra dimensión clave de la evaluación, desde la perspectiva de género.



- *Sensibilización y formación.* No hay referencias.
- *Investigación.* No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* No hay referencias.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales.* Indica que, el análisis ex post de la ayuda humanitaria, finalmente, tiene también importancia el estudio de los factores de desarrollo, como el enfoque de género.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* Ley 23/ 98.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género.* No hay referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* Indica que, los datos e indicadores, deben estar diferenciados por género y establece la necesidad de utilización de indicadores diferenciados por género, para medir el grado en el que los hombres y mujeres se han beneficiado de las actividades de la intervención, especialmente en términos de superación de la pobreza; el grado en el que se han fortalecido las capacidades locales, para tratar temas de género y se han establecido los mecanismos y las vinculaciones institucionales necesarias para asegurar la sostenibilidad de los beneficios para los hombres y para las mujeres. Propone, como ejemplo de indicadores de medición de los beneficios del proyecto, los siguientes: i) acceso y control sobre recursos (tierra, equipos, mano de obra, dinero en efectivo, educación/formación); ii) mejoras en el nivel estratégico (niveles educativos, aptitudes/conciencia, capacidad de decisión, organización, estatus); iii) mejoras en el nivel práctico (necesidades básicas, empleo, ingreso, carga de trabajo).
- *Sistematización.* No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género.* No hay referencias. Menciona que el equipo de evaluadores comprenda especialistas en cuestiones femeninas.
- *Evaluaciones con enfoque de género.* Establece que, en la evaluación ex post, el análisis de género debería estimar el impacto de la intervención sobre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la apreciación de las diferencias entre ambos grupos desde la fase de identificación. Así, el análisis contemplado se ocuparía de: las relaciones de poder en el marco de las instituciones existentes y, eventualmente, de las nuevas instituciones que hayan sido creadas; la participación de hombres y mujeres en las distintas etapas de ejecución de la intervención; la percepción de las mujeres, acerca de los beneficios obtenidos y del papel que desempeñan en su distribución; la distribución por género de los recursos y del poder, en los hogares y en la comunidad; la mejora, en general, de la calidad de vida de las mujeres, considerando los múltiples aspectos de su situación en los niveles productivo, reproductivo y de gestión comunitaria.

## Metodología de Evaluación de la Cooperación Española II. MAE. 2001

### 1. Declarativo

- No se refleja.

## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales.* Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- *Ámbito de la UE.* No hay referencias.
- *Principios.* No discriminación e igualdad.
- *Enfoques.* GED.

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Establece género como prioridad transversal.
- *Sectorialidad.* Dedicar un capítulo a la introducción del enfoque de género en desarrollo en la evaluación.
- *Acciones específicas de empoderamiento.* Establece la participación de las mujeres, como criterio para medir el empoderamiento, indicando que el grado de dicha participación, proporciona oportunidades que puedan conducir al empoderamiento de las mujeres, en particular y a unas relaciones de género más equitativas, en general.
- *Cruce intersectorial.*
- *En objetivos generales y específicos.* Indica que, es difícil medir el análisis de la eficacia, cuando los aspectos de igualdad, no forman parte de los objetivos de la intervención, o no son claros y precisos (lo que ocurre frecuentemente). Define eficacia como: «alcance del objetivo y resultados de una actividad en una población beneficiaria, teniendo en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, en un periodo temporal determinado, sin considerar los costes en los que se incurre para obtenerlos». Indica que, uno de los retos de la integración de la perspectiva de género en la evaluación, es la falta de consideración de los aspectos de igualdad, desde la fase de planificación de las intervenciones, por lo que en muchas ocasiones será necesario ir más allá de lo establecido en los objetivos y enfoques de la acción.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* Indica que el análisis de las propias organizaciones responsables de las intervenciones de desarrollo, es otra dimensión clave de la evaluación, desde la perspectiva de género.
- *Sensibilización y formación.* No hay referencias.
- *Investigación.* No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* Indica que, el análisis de género en la evaluación es aplicable a todas las políticas, programas y proyectos, ya que toda acción de desarrollo, tiene repercusiones sobre las relaciones entre hombres y mujeres. Para asegurar avances sostenibles hacia la igualdad en el diseño de políticas, programas y proyectos, se deben tener en cuenta, no sólo las necesidades prácticas, sino también las estratégicas. La evaluación habrá de determinar hasta qué punto la intervención de desarrollo, ha identificado necesidades prácticas y estratégicas.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales.* Indica que el análisis de género, también es aplicable a todas las modalidades de cooperación, la ayuda por programas y la ayuda humanitaria.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales.* Ley 23/98 de Cooperación Internacional.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* Indica que el análisis de género en una evaluación, incluye el dialogo político.
- *Coordinación en materia de género.* No hay referencias.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Indica que, los datos e indicadores, deben estar desagregados por sexo y la necesidad de establecer indicadores de género. Proporciona herramientas para recopilar información e indicadores.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. La metodología dedica un capítulo, a cómo hacer una evaluación con enfoque de género e indica que debe considerar, al menos dos distinciones conceptuales: distinción de roles, y acceso y control de los recursos y beneficios. Hace una explicación, para analizar cada criterio de evaluación con enfoque de género (eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto, viabilidad, calidad de la participación, evaluación). Define el impacto, como el análisis de los efectos de la acción de desarrollo, sobre las relaciones de género en la comunidad en general. Una acción de desarrollo tiene impacto positivo sobre las relaciones de género, cuando se promueve (sobre todo en sus objetivos, pero también en sus actividades y resultados) la igualdad entre hombres y mujeres.

### Manual de gestión de evaluaciones de la Cooperación Española. MAEC. 2007

#### 1. Declarativo

- No hay referencia.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No hay referencias.
- Enfoques. Sin enfoques

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Sin referencias
- Sectorialidad. No hay referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. No hay referencias
- En objetivos generales y específicos. No hay referencias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.



## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. II PD (2005-2008).
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias. Solo que el equipo sea equilibrado en género.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias

### Instrucción para la Gestión de las Evaluaciones de la SGCID y la AECID. MAEC. 2015

#### 1. Declarativo

- No hay referencia.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No hay referencias.
- Enfoques. Sin enfoques.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. No se incluye.
- Sectorialidad. No hay referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. No hay referencias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Ley 23/98 de Cooperación Internacional, IV PD 2013-2016. Política de Evaluación de la CE (2013).
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.





## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

### Índice Comentado para la Elaboración de TdR de Evaluaciones Operativas. MAEC. 2015

#### 1. Declarativo

- No hay referencia.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No hay referencias.
- Enfoques. Sin enfoques

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece de debe prestarse atención a la prioridad transversal de género en desarrollo.
- Sectorialidad. No hay referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. Para medir el impacto (Efectos, por lo general de largo plazo, tanto positivos como negativos, producidos directa o indirectamente por una intervención para el desarrollo, intencionalmente o no), pone como ejemplo, la siguiente pregunta: ¿las mujeres participantes en el proyecto han mejorado su posición económica respecto a los hombres?.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED.

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Política de evaluación de la CE (2013), Manual de gestión de evaluaciones de la CE (2007).
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Sin referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. Establece que en los TDR se recomendará que la composición del equipo de evaluación guarde un adecuado equilibrio entre hombres y mujeres y que incluya a profesionales del país socio.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencia.

### Fichas de Calidad de las Evaluaciones. CE. MAEC. 2015

#### 1. Declarativo

- No hay referencia.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No hay referencias.
- Enfoques. Sin enfoques.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece incorporar, a la evaluación, el enfoque transversal de género. Señala que, esto no implica que todas las evaluaciones lo incorporen necesariamente, junto con los otros enfoques transversales, sino que al inicio de la evaluación, se podrá, junto con la unidad gestora, hacer una selección de los más relevantes, en cada evaluación.
- Sectorialidad. No hay referencias.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. No hay referencias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización y formación. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. Sin referencias.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. Sin referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Los procedimientos, para la implementación de los enfoques transversales en la evaluación, deben ser recogidos en la metodología de manera detallada, y deberán reflejarse en, elementos como el planteamiento de la evaluación, las técnicas propuestas, los indicadores, la valoración crítica, etc.

### Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en Derechos Humanos para el desarrollo. MAEC. 2014

#### 1. Declarativo

- Se refleja en la Introducción: «El ejercicio pleno de los derechos humanos y la igualdad de género, si no es el desarrollo en sí mismo, al menos es considerado una condición o prerrequisito necesario para alcanzarlo (Jonsson, 2004) ...Desde esta premisa surgen el Enfoque Basado en Derechos Humanos para el Desarrollo (EBDH) y la perspectiva de Género en Desarrollo (GED). Ambas son propuestas analíticas que intentan transformar la realidad para alcanzar sociedades desarrolladas, respetuosas con los derechos e igualitarias entre sus miembros».
- Establece que debe existir una voluntad política para evaluar e incorporar la perspectiva de género y el EBDH.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODM) y Revisión ODM (2010).
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. Adopta el principio de no-discriminación y de igualdad.
- Enfoques. Enfoque GED, Derechos Humanos (DDHH).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece género de forma transversal en la evaluación.
- Sectorialidad. La guía se centra en género y derechos humanos. Hace referencia a que, desde la perspectiva de género, se plantea combinar los criterios clásicos de evaluación del CAD con los de género; igualdad, paridad, equidad, empoderamiento y transformación.
- Acciones específicas de empoderamiento. Hay referencias al empoderamiento como criterio evaluativo o medir el impacto de las acciones de empoderamiento de las mujeres.
- Cruce intersectorial. Sin referencias.
- En objetivos generales y específicos. Establece que, para el diseño de la evaluación se pueden utilizar conjunto de opciones metodológicas o aproximaciones evaluativas. Propone cuatro aproximaciones: teoría del cambio, participativa, enfoque transformador y orientación al juicio sumativo. Asimismo, incorpora a modo de ejemplo, una matriz de evaluación de un proyecto de pesca, con perspectiva de género, definiendo preguntas, indicadores y técnicas.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Establece la necesidad de formación de competencias y habilidades al inicio en los equipos de evaluación.



- Sensibilización y formación. Establece definir una fase inicial de formación/sensibilización en los equipos de evaluación.
- Investigación. Hace referencia a un artículo que explica, qué significa aplicar métodos de investigación feminista en los procesos evaluativos, reflejando la pertinencia de combinar métodos, de usar enfoques cualitativos y participativos, de potenciar el diálogo entre las diversas personas implicadas y de reconocer las disconformidades.
- Programas, proyectos o iniciativas. A través de fichas resumen, proporciona información sobre diferentes evaluaciones de programas.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales. I PD 2001-2004, II PD 2005-2008, III PD 2009-2012, IV PD 2013-2016, Ley 23/98, ley 3/2007, Estrategia de Género en Desarrollo de la CE (2007), Política de Evaluación de 2013.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación en materia de género. No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Indica que, los datos deben estar desagregados por sexo y que un buen indicador de género, es el que mejor se ajusta a la pregunta. La desagregación de información entre mujeres y hombres, tendrá sentido cuando la indagación lo requiera; desagregar por defecto, en todos los indicadores, no tienen por qué implicar, una mayor sensibilidad de la evaluación.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. Establece que, deben incluir aspectos de indagación sobre los derechos humanos y la igualdad de género, contemplar en los presupuestos los requerimientos de los enfoques, establecer cláusulas específicas que enfatizen el EBDH y GED. La evaluación debe contar con personas con competencias de género y enfoque de derechos o con capacidad de asumirlas.
- Evaluaciones con enfoque de género. Proporciona orientaciones para llevar a cabo evaluaciones sensibles al género.

### 5.3. Guías de AECID para la evaluación de convenios, proyectos de ONGD

#### Guía para Evaluaciones de Proyectos y Acciones de ONGD. AECID. 2009

##### 1. Declarativo

- No hay referencia.

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales. No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Principios. No hay referencias.
- Enfoques. Sin enfoques.





### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. No se incluye.
- *Sectorialidad*. No hay referencias.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. No hay referencias.
- *Cruce intersectorial*. No hay referencias.
- *En objetivos generales y específicos*. No hay referencias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. No hay referencias.
- *Sensibilización y formación*. No hay referencias.
- *Investigación*. No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. No hay referencias.
- *Instrumentos multilaterales* o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. Metodología de evaluación de la CE (1998), Manual de gestión de evaluaciones de la CE (2007).
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género*. No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. No hay referencias.
- *Sistematización*. No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencias.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. Sin referencias.

Guía para Evaluaciones de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo.  
AECID. 2012

### 1. Declarativo

- No hay referencia.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*. No hay referencias.
- *Ámbito de la UE*. No hay referencias.
- *Principios*. No hay referencias.
- *Enfoques*. Sin enfoques.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. No se incluye.



- *Sectorialidad*. No hay referencias.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. No hay referencias.
- *Cruce intersectorial*. No hay referencias.
- *En objetivos generales y específicos*. No hay referencias.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. No hay referencias.
- *Sensibilización y formación*. No hay referencias.
- *Investigación*. No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. No hay referencias.
- *Instrumentos multilaterales* o bilaterales. No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*. Manual de gestión de evaluaciones de la CE. 2007
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. No hay referencias.
- *Coordinación en materia de género*. No hay referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. No hay referencias.
- *Sistematización*. No hay referencias.
- *TdR con enfoque de género*. No hay referencias.
- *Evaluaciones con enfoque de género*. Sin referencias

## ANEXO 2

# Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Marcos de Asociación País (MAP) 2010-2021





## ÍNDICE ANEXO 2

---

ANEXO 2A. Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Marcos de Asociación País (MAP) 2010-2022. Resultados del análisis	365
ANEXO 2B. Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Marcos de asociación País (MAP) 2010-2021. Fichas de cada MAP	401
ANEXO 2C. Directrices de transversalización del enfoque de género en las Metodologías para la elaboración, seguimiento y evaluación de MAP (Documentos de 2011 y 2013)	495

## ANEXO 2A

### Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Marcos de Asociación País (MAP) 2010-2021

#### Resultados del análisis

## ÍNDICE ANEXO 2A

---

1. Introducción	369
1.1. Metodología: Las 7 pautas de integración del enfoque GED	371
1.2. Limitaciones del análisis	374
2. Análisis de la integración del enfoque de género por niveles	375
2.1. Nivel Declarativo	375
2.2. Nivel de Armonización con Compromisos Internacionales. Principios y enfoques	375
2.3. Nivel de Planificación. Una o doble prioridad	380
2.4. Nivel de Gestión: integración del doble enfoque GED	389
2.5. Nivel de gestión basada en los presupuestos de la AOD	395
2.6. Nivel de Coherencia de Políticas y Armonización de actores	395
2.7. Nivel de Seguimiento, Gestión del Conocimiento y Evaluación	397

## ÍNDICE DE TABLAS. ANEXO 2A

---

<b>Tabla 1.</b> N.º de MAP / PD / Enfoque	378
<b>Tabla 2.</b> % de MAP / PD / Enfoque	378
<b>Tabla 3.</b> N.º MAP / Área Geográfica / Enfoque	379
<b>Tabla 4.</b> % MAP / Área Geográfica / Enfoque	379
<b>Tabla 5.</b> N.º MAP / PD / Planificación	381
<b>Tabla 6.</b> % MAP / PD / Planificación	382
<b>Tabla 7.</b> N.º MAP / Zona Geográfica / Planificación	383
<b>Tabla 8.</b> % MAP / Zona Geográfica / Planificación	383
<b>Tabla 9.</b> N.º MAP / PD / Gestión	390
<b>Tabla 10.</b> % MAP / PD / Gestión	390
<b>Tabla 11.</b> N.º MAP / Zona Geográfica / Gestión	391
<b>Tabla 12.</b> % MAP / Zona Geográfica / Gestión	391
<b>Tabla 13.</b> N.º MAP / PD / Coherencia	396
<b>Tabla 14.</b> % MAP / PD / Coherencia	396
<b>Tabla 15.</b> N.º MAP / PD / Coherencia	396
<b>Tabla 16.</b> % MAP / Zona Geográfica / Coherencia	397
<b>Tabla 17.</b> N.º MAP / PD / Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación	399
<b>Tabla 18.</b> % MAP / PD / Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación	399
<b>Tabla 19.</b> N.º MAP / Zona Geográfica / Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación	400
<b>Tabla 20.</b> % MAP / Zona Geográfica / Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación	400



## ÍNDICE DE FIGURAS. ANEXO 2A

<b>Figura 1.</b> Aspectos para el análisis en 7 niveles de integración del enfoque de género en desarrollo (GED)	373
--	-----

## ÍNDICE DE GRÁFICOS. ANEXO 2A

<b>Gráfico 1.</b> Referencia a Compromisos internacionales / MAP	376
<b>Gráfico 2.</b> Enfoques / MAP	377
<b>Gráfico 3.</b> %MAP / PD / Enfoques	378
<b>Gráfico 4.</b> %MAP / Enfoques / Zonas Geográficas	379
<b>Gráfico 5.</b> Planificación / MAP	381
<b>Gráfico 6.</b> %MAP / Planificación / PD	382
<b>Gráfico 7.</b> %MAP / Planificación / Zona geográfica	383
<b>Gráfico 8.</b> Líneas comunes en género en los MAP	386
<b>Gráfico 9.</b> Líneas de acción de género en los MAP / IIPD	386
<b>Gráfico 10.</b> Líneas de acción de género en los MAP / IVPD	387
<b>Gráfico 11.</b> Líneas de acción. ODS 5 en los MAP / V PD	387
<b>Gráfico 12.</b> Gestión. Transversalización del enfoque de género / MAP	389
<b>Gráfico 13.</b> %MAP / Gestión / PD	390
<b>Gráfico 14.</b> N.º MAP / Gestión / Zona Geográfica	391
<b>Gráfico 15.</b> Coherencia/MAP	395
<b>Gráfico 16.</b> %MAP / Coherencia / PD	396
<b>Gráfico 17.</b> %MAP / Coherencia / Zona Geográfica	397
<b>Gráfico 18.</b> Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación / MAP	398
<b>Gráfico 19.</b> %MAP / GC SyE / PD	399
<b>Gráfico 20.</b> %MAP / GC SyE / Zona Geográfica	400

## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro del trabajo que ha llevado a cabo la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) para la sistematización de la política de Género y Desarrollo de la Cooperación Española (CE), uno de los objetivos del mismo ha sido realizar un análisis sobre la integración del enfoque de género en los Marcos de Asociación País (MAP).

El Marco de Asociación País (MAP) es el instrumento de planificación estratégica geográfica de la CE, concebido como una estrategia de asociación con el país socio, que facilita espacios de dialogo conjunto, reforzando el protagonismo y liderazgo del país en su propio desarrollo.

Aunque, antes de 2005, algunas OTC de AECID habían realizado Estrategia país con un alcance plurianual, no se inicia hasta 2006, la Planificación Geográfica en la Cooperación Española (CE) de manera conjunta y sistemática con todos los países socios, con la elaboración de una herramienta común para diseñar los Documentos Estratégicos País (DES) y los Planes de actuación especial (PAE), proceso dirigido desde entonces por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE).

Posteriormente, en el marco del III Plan Director, se diseñó una metodología para diseñar el proceso de definición de los Marcos de Asociación País (MAP), que se puso en práctica en 2010-2011, promoviendo desde DGPOLDE la coordinación con AECID y el resto de actores de la CE en el proceso. Desde entonces la metodología ha sido revisada y simplificada en dos ocasiones. Las tres versiones de la metodología, han sido analizadas, para ver cómo se incorpora el enfoque de género en las mismas, y lo que se muestra en detalle en el anexo 1.

El MAP se basa en un proceso de dialogo y trabajo con el país socio, es decir, con el gobierno nacional, gobiernos locales, instituciones públicas, sector privado, universidades, sindicatos, y sociedad civil. El mecanismo de dialogo con el país socio se realiza a través del Grupo Estable de Coordinación (GEC). La formalización del MAP con el país socio, se realiza a través de la firma del Acta de la Comisión Mixta (COMIX) y del documento MAP, como parte integrante del acta. La COMIX incluye una referencia explicativa acerca de lo que es el MAP, su importancia y sus objetivos básicos, en términos de relación entre España y el país socio.

El ciclo del MAP consta de dos Fases: una primera fase, de establecimiento y firma del MAP y una segunda fase de implementación, seguimiento y evaluación. No se trata de un proceso lineal ya que ambas fases se retroalimentan entre sí. El análisis se ha realizado sobre el documento de establecimiento y firma del MAP.

Desde 2010, año en el que se firmaron los primeros MAP, hasta diciembre de 2021, **se han firmado 42 MAP<sup>1</sup> correspondientes a los tres últimos Planes Directores (PD) de la CE.**

<sup>1</sup> Para este informe de sistematización se han considerado 42 documentos de Marcos de Asociación País, considerándose la Ampliación del MAP Bolivia 2015-2017 como una extensión del primer documento MAP Bolivia 2011-2015, formando ambos documentos una única lógica de planificación, y dando lugar a 42 fichas de análisis.

**III PD (2009-2012);** Bolivia 2010-2014 y Ampliación Bolivia 2015-2017, Colombia 2011-2014, Costa Rica 2011-2015, Ecuador 2011-2013, El Salvador 2010-2014, México 2011-2015, Panamá 2011-2014, Paraguay 2012-2015, Uruguay 2011-2015, Namibia 2011-2015 y Etiopía 2011-2015. **11 MAP.**

**IV PD (2013-2016);** Colombia 2015-2019, Cuba 2014-2017, Ecuador 2014-2018, El Salvador 2015-2019, Guatemala 2013-2017, Haití 2015-2017, Honduras 2014-2018, Nicaragua 2015-2017, Perú 2013-2016, R. Dominicana 2014-2016, Mali 2016-2018, Marruecos 2014-2016, Níger 2015-2018, Senegal 2015-2018, Mauritania 2014-2017, Mozambique, 2014-2016, Filipinas 2014-2017 y Palestina 2015-2017. **18 MAP.**

**V PD (2018-2021);** Bolivia 2018-2021, Colombia 2020-2024, Cuba 2019-2022, Ecuador 2019-2022, Guatemala 2020-2024, Honduras 2020-2023, Jordania 2020-2024, Mozambique 2021-2024, Palestina 2020-2024, Paraguay 2020-2023, Perú 2019-2022, R. Dominicana 2019-2022 y Senegal 2019-2023. **13 MAP.**

## 1.1. Metodología: Las 7 pautas de integración del enfoque GED

Para realizar el análisis y con el objeto de que la información se refleje de manera homogénea, se ha tomado como base del análisis las siete pautas de integración del enfoque GED referidas en la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE (2007), pero con algunas modificaciones, para adaptarse a la idiosincrasia de los MAP y que se concretan en los siguientes siete niveles:

<p><b>NIVEL DECLARATIVO. VOLUNTAD POLÍTICA FORMAL O REAL</b></p>		<p><b>Se refleja o manifiesta la voluntad política o institucional</b>, de trabajar hacia la igualdad de género. De <b>manera formal</b>: en discursos, textos, folletos divulgativos y posiciones declaradas por diferentes cargos en foros nacionales o internaciones. De <b>manera real</b>: cuando el acuerdo declarado se refleja en hechos concretos en los siguientes niveles, principalmente en la planificación y en la gestión.</p>
<p><b>NIVEL DE ARMONIZACIÓN CON COMPROMISOS INTERNACIONALES. PRINCIPIOS Y ENFOQUES</b></p>		<p>Compromisos en el ámbito de NNUU en materia de género: <b>CEDAW y Plataforma de Beijing, Conferencia de DDHH de Viena, El Cairo, Resolución 1325 de Mujeres Paz y seguridad, Agenda 2030. UE: GAP I, GAP II, Comunicación GAP III, GEWE 2007. Enfoque de DHS y EBDH.</b> Principios fundamentales de los DDHH: <b>No discriminación e igualdad entre mujeres y hombres.</b> Los enfoques GED frente al enfoque MED y el enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos frente a un enfoque materno-infantil.</p>
<p><b>NIVEL DE PLANIFICACIÓN: UNA O DOBLE PRIORIDAD</b></p>		<p><b>Se establece el enfoque de género como prioridad transversal y sectorial, o definiendo acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres</b> en el sector que se indique, adaptando la doble estrategia de Beijing (transversalidad y empoderamiento). Además se incorpora el enfoque de género en otros ámbitos de actuación (cruce intersectorial), y <b>si se refleja en objetivos y/o líneas estratégicas/actuaciones o en los marcos de resultados</b></p>
<p><b>NIVEL DE GESTIÓN: INTEGRACIÓN DOBLE ENFOQUE GED</b></p>		<p><b>Integración del enfoque GED en la transformación de culturas organizacionales:</b> dotación de capacidades a las organizaciones con RRHH y técnicos especializados; acciones de sensibilización y formación, cambios en la cultura e investigación. <b>Elementos de transversalidad en dos modalidades:</b> intergración del enfoque GED, con referencias en los programas y proyectos a la doble prioridad transversal y/o con acciones específicas de género.</p>
<p><b>NIVEL DE GESTIÓN BASADA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AOD</b></p>		<p><b>Dotación presupuestaria de AOD destinada específicamente</b> a programas o medidas para cumplimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la violencia contra mujeres y niñas, y medidas a favor de la salud sexual y reproductiva (Cómputo de estadística de códigos CAD 130, y CRS 15170 y 15180) y para transversalidad GED (Marcadores de género y SSR).</p>
<p><b>NIVEL DE COHERENCIA DE POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES</b></p>		<p><b>Coherencia interna:</b> Hace referencia al nivel de coordinación interna entre DGPOLDES/SECI/AECID, y con otras unidades del MAEUC. <b>Coherencia de políticas entre desarrollo e igualdad:</b> Referencia e incidencia mutua entre la legislación y planes estatales de género de desarrollo. <b>Armonización de actores:</b> establecimiento de un diálogo político sobre género y desarrollo, y coordinación en grupos de seguimiento de planes y acuerdos.</p>
<p><b>NIVEL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>		<p><b>Diagnóstico e instrumentos</b>, con datos desagregados por sexo y análisis de género en el diseño de metas e indicadores. <b>Políticas de evaluación</b>, diseñadas integrando el enfoque GED. <b>Evaluaciones específicas y/o con transversalidad de género</b>, en relación con otros sectores de manera general. <b>Procesos de sistematización</b> para un adecuado intercambio y gestión del conocimiento.</p>



Por cada MAP se ha elaborado una ficha, que se ha dividido en los siete niveles, y cada nivel se ha dividido en los diferentes aspectos a los que se hacen referencia en el cuadro anterior. En cada ficha se ha incorporado la información que se refleja en el documento final del MAP, firmado entre España y el Gobierno del país socio. En el apartado B. de este documento, se adjuntan las 42 fichas por orden alfabético, y en el apartado C., están las directrices que, sobre transversalización de género se incluyeron en las versiones de la Metodología MAP 2011 y 2013, con la intención de que puedan ser utilizadas por los actores, como modelo a seguir, en caso de requerirlo, en acuerdos con los socios.

Este documento aporta información sobre los MAP, al Informe Final de Sistematización y Análisis de la Política de Género en Desarrollo de la Cooperación Española y al Resumen, y por tanto se adjunta como anexo a dicho informe.

Se ha realizado el análisis de la información por niveles y dentro de cada nivel se ha analizado por Planes Directores y por zonas geográficas.

La clasificación de zonas geográficas que se ha tenido en consideración ha sido la siguiente:

• **PAÍSES ANDINOS Y CONO SUR**

Bolivia 2011-2015 y Ampliación Bolivia 2015-2017, Colombia 2011-2014, Ecuador 2011-2013, Paraguay 2012-2015, Uruguay 2011-2015, Colombia 2015-2019, Ecuador 2014-2018, Perú 2013-2016, Bolivia 2018-2021, Colombia 2020-2024, Ecuador 2019-2022, Paraguay 2020-2023 y Perú 2019-2022. En total **13 MAP**.

• **CENTROAMÉRICA Y CARIBE**

Costa Rica 2011-2015, El Salvador 2010-2014, México 2011-2015, Panamá 2011-2014, Cuba 2014-2017, Cuba 2019-2022, El Salvador 2015-2019, Guatemala 2013-2017, Guatemala 2020-2024, Haití 2015-2017, Honduras 2014-2018, Honduras 2020-2024, Nicaragua 2015-2017, R. Dominicana 2014-2016 y R. Dominicana 2019-2022. En total **15 MAP**.

• **ÁFRICA SUBSAHARIANA**

Namibia 2011-2015, Etiopía 2011-2015, Mali 2016-2018, Níger 2015-2018, Senegal 2015-2018, Mozambique 2014-2016, Mozambique 2021-2024 y Senegal 2019-2023. En total **8 MAP**.

• **MUNDO ÁRABE Y ASIA**

Marruecos 2014-2016, Mauritania 2014-2017, Palestina 2015-2017, Jordania 2020-2024, Palestina 2020-2024 y Filipinas 2014-2017. En total **6 MAP**.

Figura 1. Aspectos para el análisis en 7 niveles de integración del enfoque de género en desarrollo (GED)



## 1.2. Limitaciones del análisis

El nivel de detalle de la información reflejada sobre género, en los MAP, es desigual. Aunque los MAP hayan seguido las metodologías en vigor, en cada periodo de firma, los contenidos no son homogéneos. Como la elaboración del MAP recae en el GEC y, concretamente en las OTC, la información incorporada va a depender de las capacidades en terreno, de que haya personal experto en género o no, del nivel de implicación de los diferentes actores de la CE y del tiempo disponible para llevar a cabo el proceso, entre otros factores.

Se es consciente, por lo tanto, que seguramente haya programas de género de diferentes actores, que no se han podido tener en cuenta para este análisis, al no reflejarse en el MAP.

Este documento en ningún momento pretende ser una evaluación de los contenidos reflejados en el MAP, es concretamente, un análisis sobre cómo se ha incorporado el enfoque de género en los acuerdos establecidos con cada país y para ello se han seguido los criterios fijados, en los niveles mencionados.

## 2. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO POR NIVELES

### 2.1. Nivel Declarativo

**NIVEL  
DECLARATIVO.  
VOLUNTAD  
POLÍTICA FORMAL  
O REAL**



**Se refleja o manifiesta la voluntad política o institucional** de trabajar hacia la igualdad de género.

De **manera formal**: en discursos, textos, folletos divulgativos y posiciones declaradas por diferentes cargos en foros nacionales o internaciones.

De **manera real**: cuando el acuerdo declarado se refleja en hechos concretos en los siguientes niveles, principalmente en la planificación y en la gestión.

Aunque todos los MAP incluyen el enfoque de género como prioridad transversal u horizontal y muchos de ellos, también lo incluyen como sector, orientación estratégica u Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizado (según el PD al que se refieran), en la mayoría de ellos no se indica explícitamente la voluntad política o institucional de trabajar hacia la igualdad de género. Solamente se ha encontrado un MAP, en donde se haya establecido esta voluntad. En el MAP de El Salvador 2015-2019, en la página 40 se indica que: «*Tanto el Gobierno de El Salvador como la Sociedad Civil y la Cooperación Española tienen un firme compromiso con la igualdad de género*».

En muchos MAP, se indica que queda mucho trabajo por hacer en la igualdad de género, o que es un reto sin explicitar la voluntad política, antes mencionada. En el MAP de Bolivia 2018-2021, se establece que: «*Tras más de una década de crecimiento sostenido, Bolivia ha llegado a ser considerado un país de renta media-baja. Sin embargo, aún quedan desafíos pendientes con relación al estado de derecho, la democracia, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros*».

En el MAP de Palestina 2020-2021, se señala en la primera página: «*Iniciamos pues un nuevo período de colaboración y cooperación entre España y Palestina, en la búsqueda de la paz, la igualdad de género, la viabilidad económica y la buena gestión pública y el respeto a los derechos humanos, con el objetivo de ver nacer una Palestina dueña, finalmente, de su destino*».

### 2.2. Nivel de Armonización con Compromisos Internacionales. Principios y enfoques

**NIVEL DE  
ARMONIZACIÓN  
CON COMPROMISOS  
INTERNACIONALES.  
PRINCIPIOS  
Y ENFOQUES**



Compromisos en el ámbito de NNUU en materia de género: **CEDAW y Plataforma de Beijing, Conferencia de DDHH de Viena, El Cairo, Resolución 1325 de Mujeres Paz y seguridad, Agenda 2030. UE: GAP I, GAP II, Comunicación GAP III, GEWE 2007. Enfoque de DHS y EBDH.** Principios fundamentales de los DDHH: **No discriminación e igualdad entre mujeres y hombres.** Los enfoques GED frente al enfoque MED y el enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos frente a un enfoque materno-infantil.

Casi todos los países del mundo y organizaciones de desarrollo ratifican y reconocen como propios, los más importantes convenios y documentos de compromisos internacionales para la igualdad de género. Reafirmar los compromisos internacionales supone revisar estos acuerdos para conocer mejor sus contenidos y sus metas y, de esta forma, asumir los compromisos establecidos en los mismos<sup>2</sup>.

<sup>2</sup>San Miguel Abad, N. (2009). Oportunidades y propuestas en la agenda de género y eficacia, Avanzando hacia 2015. En Molina Bayón, E. y San Miguel Abad, N. (coords). Universidad Autónoma de Madrid. Universidad Género y Desarrollo. I. Nuevas Líneas de Investigación en Género y Desarrollo. Colección Cuadernos Solidarios 3. (pg.31-74).

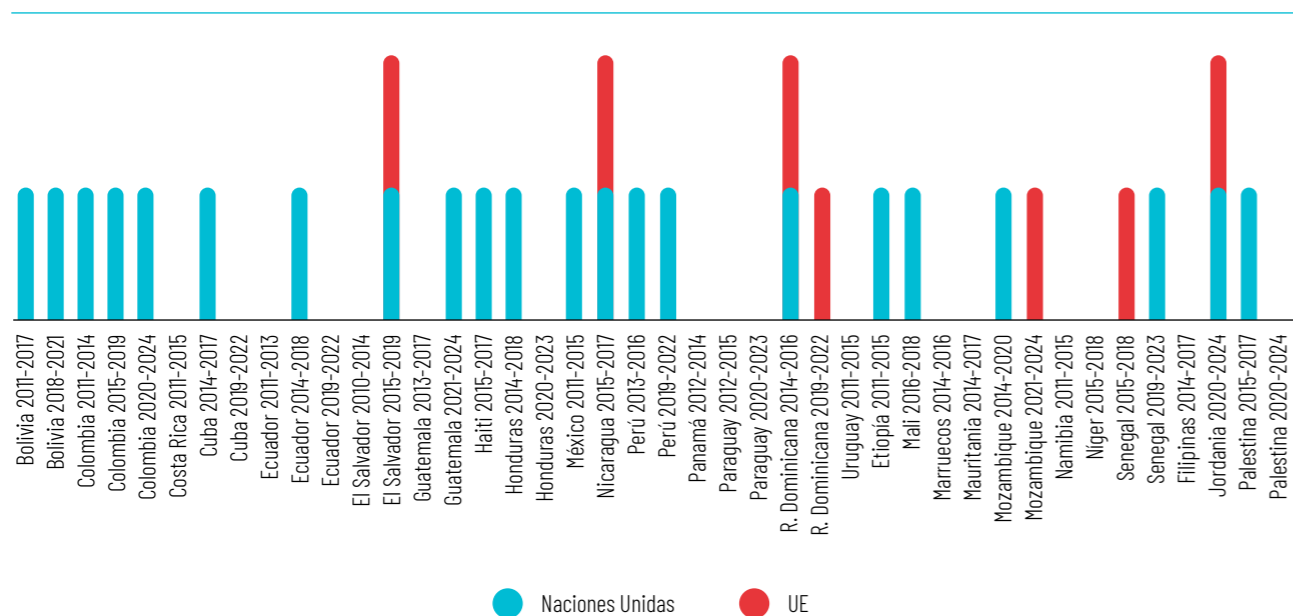


Todos los MAP hacen referencia a compromisos internacionales no específicos de género, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (2000), o a la Agenda 2030, en los MAP más recientes.

Respecto a las referencias a compromisos de la UE, el porcentaje de MAP que hacen mención es bajo, pero se considera que al ser el MAP, un acuerdo entre un país no comunitario con España, es normal que no se refleje, a no ser que el país participe en un proceso de programación conjunta de la UE. **De los 42 MAP analizados, 22 MAP, el 52,38 % hacen referencia a alguno de los compromisos en el ámbito de NNUU antes mencionados y 7 MAP, el 16,67% a los de la UE.**

Hay cuatro MAP: tres en Centroamérica y Caribe que corresponden al IV PD y el MAP, de Jordania 2020-2024 (VPD), que hacen mención tanto a compromisos de NNUU como de la UE.

Gráfico 1. Referencia a Compromisos internacionales / MAP



Tal y como se dice en la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española (MAEC, 2007, pg. 30), los principios de no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres: «son los principios constitutivos que fundamentan la Estrategia Sectorial de Género». Están basados en Principios y Derechos Fundamentales, recogidos en la Carta de Naciones Unidas (1945) y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**«Principio de Igualdad:** principio ilustrado y derecho universal e inalienable de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, que favorezca en su ejercicio la consecución del bienestar material y el desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades, en todos los espacios de participación y desarrollo.

**Principio de no-discriminación:** supone terminar con todas las barreras que impliquen un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales como el sexo, la raza, la religión, discapacidad, clase, edad, orientación sexual, etc., que tenga como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidad de las personas.

**El enfoque MED (Mujeres en desarrollo)** valora la participación de las mujeres en la economía. Se reconoce su rol productivo y se busca que las mujeres aumenten sus ingresos y se incorporen a las áreas productivas remuneradas, para lograr su autonomía y reducir la desigualdad. Se impulsa el rol productivo y se visibiliza la contribución económica de las mujeres en el desarrollo de las economías y las sociedades. Los programas se suelen enfocar en facilitar formación técnica y a proyectos generadores de ingresos a pequeña escala, para cubrir necesidades básicas (prácticas). Refuerza las cargas de trabajo de las mujeres y los roles tradicionales, manteniendo los desequilibrios en la relación de reparto de poderes entre mujeres y hombres. No propone cambios estructurales, puesto que no se cuestiona ni la subordinación de género, ni el modelo de desarrollo». (MAEC, 2007, pg. 221).

«El enfoque GED (género en desarrollo), busca superar algunas limitaciones del enfoque anterior que todavía reproduce estereotipados roles tradicionales de las mujeres y los hombres, sin cambiar sus condiciones estratégicas y políticas. Es reconocido por las organizaciones feministas y por la ONU, como el enfoque más efectivo para favorecer la igualdad y equidad de género en las acciones de desarrollo. Pone énfasis en analizar las relaciones de género como relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que perpetúan la pobreza, las desigualdades, la diferente distribución de espacios y riquezas y el crecimiento económico insostenible en el mundo, en detrimento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Considera la diversidad de formas de ser mujeres y hombres en sus distintas realidades y toma en cuenta los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres para su integración, mediante procesos de empoderamiento que transformen, de manera justa, los poderes que ejercen hombres y mujeres». (MAEC, 2007, pg. 33).

«El enfoque DSR supera enfoques más tradicionales que enfatizan la salud materno-infantil como prioridad del desarrollo, siempre vinculando la salud a la función reproductora y maternal de las mujeres. Promueve el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como uno más de los DDHH, y con una visión integral de la salud de las personas en todo el ciclo de vida». (MAEC, 2007 pg. 34).

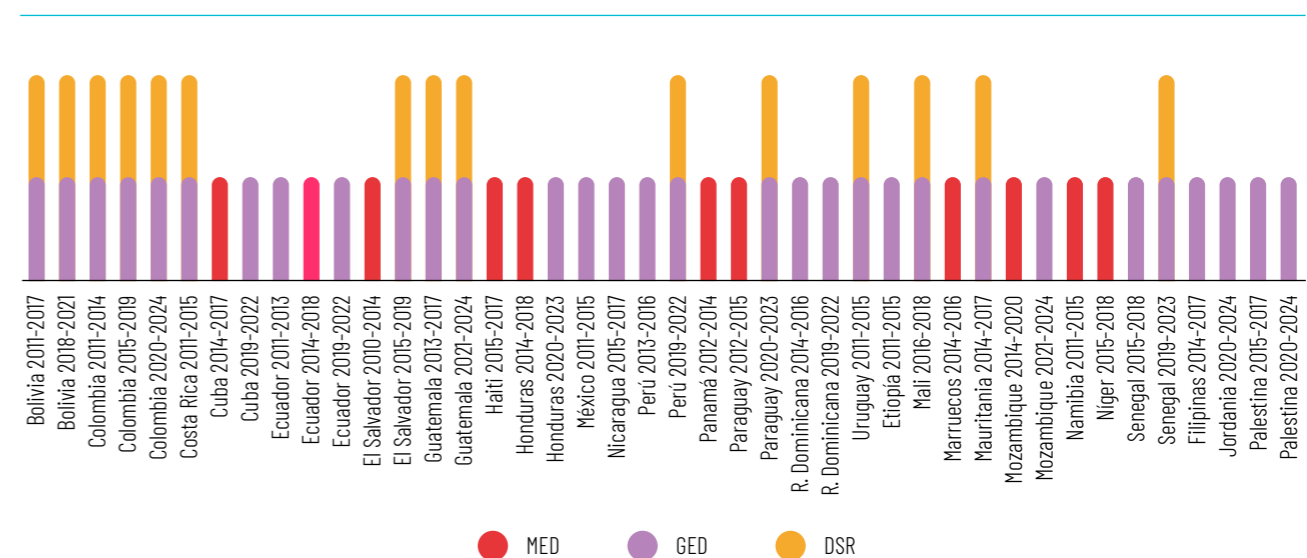
Para determinar el enfoque se ha tomado como referencia la información aportada en el análisis del nivel de «Planificación. Una o doble prioridad», que se aborda en el siguiente apartado. El **enfoque GED** establece género, o bien como doble prioridad (tanto transversal/horizontal como sectorial) y define líneas para alcanzar, o bien la igualdad formal (adecuación de los marcos normativos de los países a la normativa internacional sobre género), o bien, líneas para alcanzar la igualdad real (fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales vinculadas al objetivo de igualdad de género). También el enfoque GED, define acciones positivas para el empoderamiento de las mujeres (fortalecimiento de organizaciones de mujeres y feministas de sociedad civil para incidencia, representación en los espacios de poder y paliar toda discriminación contra las mujeres). En caso que se haya definido género solamente como prioridad transversal, se considera que es enfoque GED, si además se han definido acciones específicas encaminadas al empoderamiento político, no solo económico de las mujeres.

En casi ningún MAP, se explicita que se adopta el principio de no discriminación e igualdad, aunque queda implícito al leer el documento. Por este motivo no se ha tomado en cuenta este aspecto.

Si se observa la **gráfica general por nivel**, de los 42 MAP, 31 MAP tienen enfoque GED (73,81%), frente a 11 MAP con enfoque MED (26,19%). Hay 15 MAP que también incorporan el enfoque de DSR junto con el enfoque GED (35,71 %).

Los MAP, que tienen ambos enfoques GED y DSR, se localizan en los Países Andinos y del Cono Sur (8), en Centroamérica y Caribe (4) y en África Subsahariana (2) y el MAP de Mauritania en el Magreb.

Gráfico 2. Enfoques / MAP



Si analizamos los enfoques, por el periodo de tiempo en el que se han firmado los MAP, en todos los periodos se han elaborado más MAP con enfoque GED, que con enfoque MED.

Durante el III PD (2009-2012) se firmaron 11 MAP, de los cuales 7 tienen enfoque GED y 4 enfoque MED. De estos 11, cuatro incorporan el enfoque DSR. Durante el IV PD se firmaron 18 MAP, 11 con enfoque GED y 7 con MED. De los 18, cinco MAP incluyen el enfoque DSR. Durante el V PD se han firmado 13 MAP, todos ellos con enfoque GED y seis con enfoque GED +DSR. Es durante el V PD cuando se firman más MAP con enfoque GED y DSR.

El enfoque de DSR se incorpora al GED en todos los MAP. El total es la suma de MED y GED.

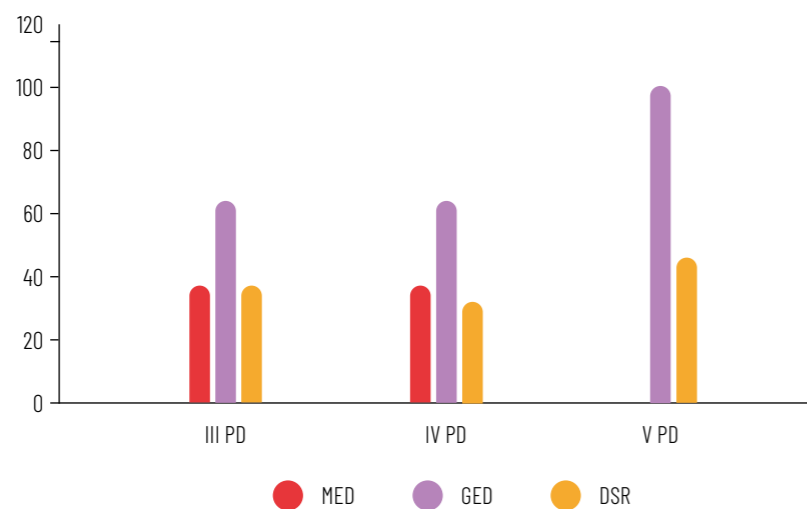
Tabla 1. N.º de MAP / PD / Enfoque

	MED	GED	DSR	Total MAP
III PD	4	7	4	11
IV PD	7	11	5	18
VPD	0	13	6	13
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>31</b>	<b>15</b>	<b>42</b>

Tabla 2. % de MAP / PD / Enfoque

	MED	GED	DSR
III PD	36,36	63,64	36,36
IV PD	38,89	61,11	27,78
VPD	0,00	100,00	46,15

Gráfico 3. % MAP / PD / Enfoques



Si analizamos los enfoques por zona geográfica, se observa igualmente que, en todas ellas, hay más MAP con enfoque GED que MED. La regiones, donde más MAP incorporan el enfoque DSR, son Países Andinos y Cono Sur (61,54%).

En los Países Andinos y del Cono Sur, de los 13 MAP, 11 MAP tienen enfoque GED (84,61%) y 8 MAP enfoque DSR (61,54 %), frente a solo dos MAP con enfoque MED.

En Centroamérica y Caribe, de los 15 MAP, 10 MAP tienen enfoque GED (66,67%) y 4 MAP (26,66%) incorporan el enfoque DSR. En África Subsahariana, de los 8 MAP, 5 tienen enfoque GED y dos incorporan el enfoque DSR. En Mundo Árabe y Asia, de los 6 MAP, el 5 tienen enfoque GED.

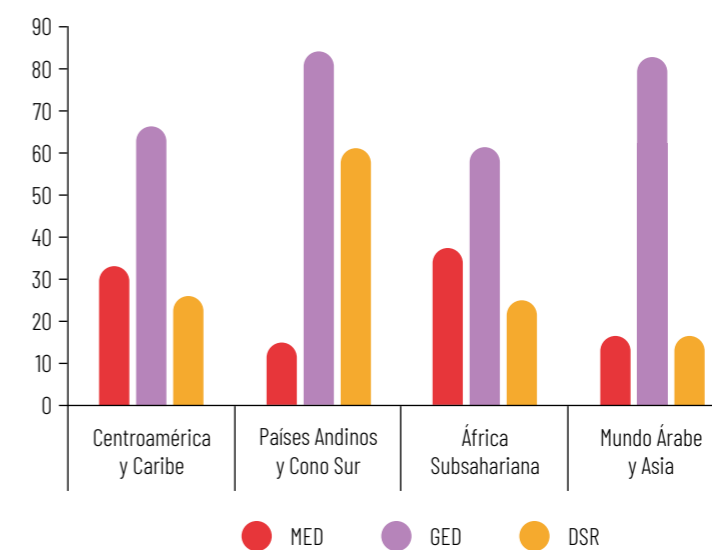
Tabla 3. N.º MAP / Área Geográfica / Enfoque

	MED	GED	DSR	Total
Centroamérica y Caribe	5	10	4	15
Países Andinos y Cono Sur	2	11	8	13
África Subsahariana	3	5	2	8
Mundo Árabe y Asia	1	5	1	6
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>31</b>	<b>15</b>	<b>42</b>

Tabla 4. % MAP / Área Geográfica / Enfoque

	MED	GED	DSR
Centroamérica y Caribe	33,33 %	66,67%	26,66%
Países Andinos y Cono Sur	15,39 %	84,61%	61,54%
África Subsahariana	37,5%	62,5%	25 %
Mundo Árabe y Asia	16,67%	83,33%	16,67%

Gráfico 4. %MAP / Enfoques / Zonas Geográficas





### 2.3. Nivel de Planificación. Una o doble prioridad

**NIVEL DE PLANIFICACIÓN: UNA O DOBLE PRIORIDAD**



Se establece el enfoque de género como prioridad transversal y sectorial o definiendo acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres en el sector que se indique, adaptando la doble estrategia de Beijing (transversalidad y empoderamiento). Además se incorpora el enfoque de género, en otros ámbitos de actuación (cruce intersectorial) y si se refleja en objetivos y/o líneas estratégicas/actuaciones o en los marcos de resultados

Debido a que hay MAP de tres Planes Directores, y en cada uno ellos la nomenclatura, a la hora de definir los ámbitos de actuación son diferentes, se utiliza la correspondiente a cada Plan Director; sector para el III PD, orientación estratégica para el IV PD y Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) para los MAP del V PD. Cuando se indica en general, se utiliza ámbito de actuación.

El enfoque GED puede integrarse en la planificación de dos maneras: como doble prioridad, es decir como prioridad transversal y como sector/orientación u ODS prioritario (en adelante sectorialidad), o también puede reflejarse solo como prioridad transversal, sin que género sea sector de intervención prioritario. En este caso, en el que los ámbitos prioritarios no son específicos de género se ha decidido que solo se integra como prioridad transversal, y se deben establecer acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres.

La transversalidad del género pasa por reflejar actuaciones en los distintos sectores/orientaciones estratégicas/ODS, en cada documento de planificación y se debe incorporar, por tanto, en objetivo o líneas estrategias, o actuaciones prioritarias o marcos de resultados.

Si se establece género como doble prioridad (tanto transversal/horizontal, como sectorial), se considera que el enfoque GED si se han definido, o bien líneas para alcanzar la igualdad formal (adecuación de los marcos normativos de los países a la normativa internacional sobre género), o para alcanzar la igualdad real (fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales vinculadas al objetivo de igualdad de género), o por otra parte, se han establecido acciones positivas para el empoderamiento de las mujeres (fortalecimiento de organizaciones de mujeres y feministas de sociedad civil para incidencia, representación en los espacios de poder y paliar toda discriminación contra las mujeres).

En caso que se haya incorporado género como prioridad transversal, se considera que es enfoque GED, si además se han definido acciones específicas encaminadas al empoderamiento político, no solo económico de las mujeres, lo que sucede en algunos casos.

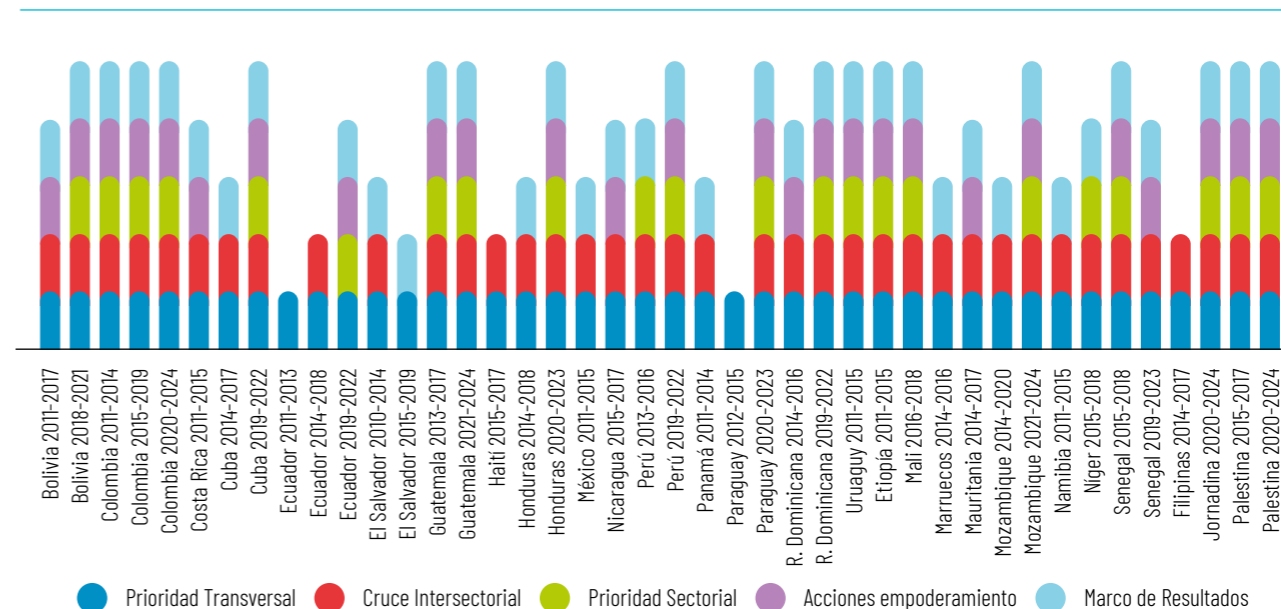
Se ha establecido que existe cruce intersectorial, cuando hay acciones de género en otros ámbitos de actuación, ya sean sectores, orientaciones u ODS.

El enfoque de género se puede reflejar en los objetivos, o bien en las líneas estratégicas o ámbitos de actuación o en el marco de resultados. En el caso de los MAP, se ha considerado que género se incorpora al marco de resultados cuando se ha incorporado en los resultados intermedios o directos, formulados por la CE, ya sean, específicos del ámbito de género, como de otro ámbito de actuación. En algunos MAP, sobre todo los primeros, no se definieron estos resultados, sino que se tomaron de los Planes Nacionales de Desarrollo del país socio, a los que la CE quería contribuir. En estos casos, si género se integra en alguno de estos resultados, también se ha considerado este aspecto.

En la gráfica general del nivel, se puede observar que el enfoque de género es prioridad transversal en todos los MAP, y que hay cruce intersectorial en 38 de los 42 MAP firmados (90,47%), es decir definen acciones de género en otros sectores/orientaciones/ODS.

El 52,38 % de los MAP, (22 MAP) establecen género como sector/orientación /ODS prioritaria, con resultados específicos de género, y en el 61,90 (26 MAP) se definen acciones específicas de empoderamiento para las mujeres. El 88,10% de los MAP (37 MAP) refleja género en el marco de resultados, o bien en resultados específicos de género, o bien en resultados de otros sectores/orientaciones u ODS.

Gráfico 5. Planificación / MAP



Observando la gráfica anterior, hay 19 MAP (45,23%) que incorporan los cinco aspectos, localizados 7, en Países Andinos y Cono Sur; 5 en Centroamérica y Caribe; 4 en África Subsahariana y 3 en Mundo Árabe y Asia (los 2 MAP de Palestina y 1 de Jordania).

Si se analiza la planificación, por el periodo de tiempo en el que se han firmado los MAP, durante el III PD (2009-2012) se firmaron 11 MAP, de los cuales 8 presentan cruce intersectorial, 7 establecen género como sector prioritario y 5 establecen acciones específicas de empoderamiento.

Tabla 5. N.º MAP / PD / Planificación

	Prioridad Transversal	Cruce intersectorial	Prioridad Sectorial	Acciones de Empoderamiento	Marco Resultados	Total
III PD	11	9	3	5	10	11
IVPD	18	17	7	8	15	18
VPD	13	12	12	13	13	13
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>38</b>	<b>22</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>42</b>

Durante el IV PD se firmaron 18 MAP: 17 MAP reflejan cruce con otras orientaciones estratégicas, 7 MAP establecen la orientación estratégica, OE5 «Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género» como orientación prioritaria, 6 MAP establecen acciones específicas de empoderamiento de las mujeres y género y se refleja en el marco de resultados de 15 MAP.

Durante el V PD, se han firmado 13 MAP, y en todos ellos, género es considerado prioridad transversal. Se incorporan acciones de género en otros ODS, en 12 de los 13 MAP y el ODS 5 es priorizado, en 12 MAP. Se defienden acciones para el empoderamiento de las mujeres, en todos los MAP y género se refleja también en todos los MAP, en el marco de resultados, bien como resultados intermedios específicos de género, o bien en resultados que corresponden a otros ODS priorizados.

Tabla 6. % MAP / PD / Planificación

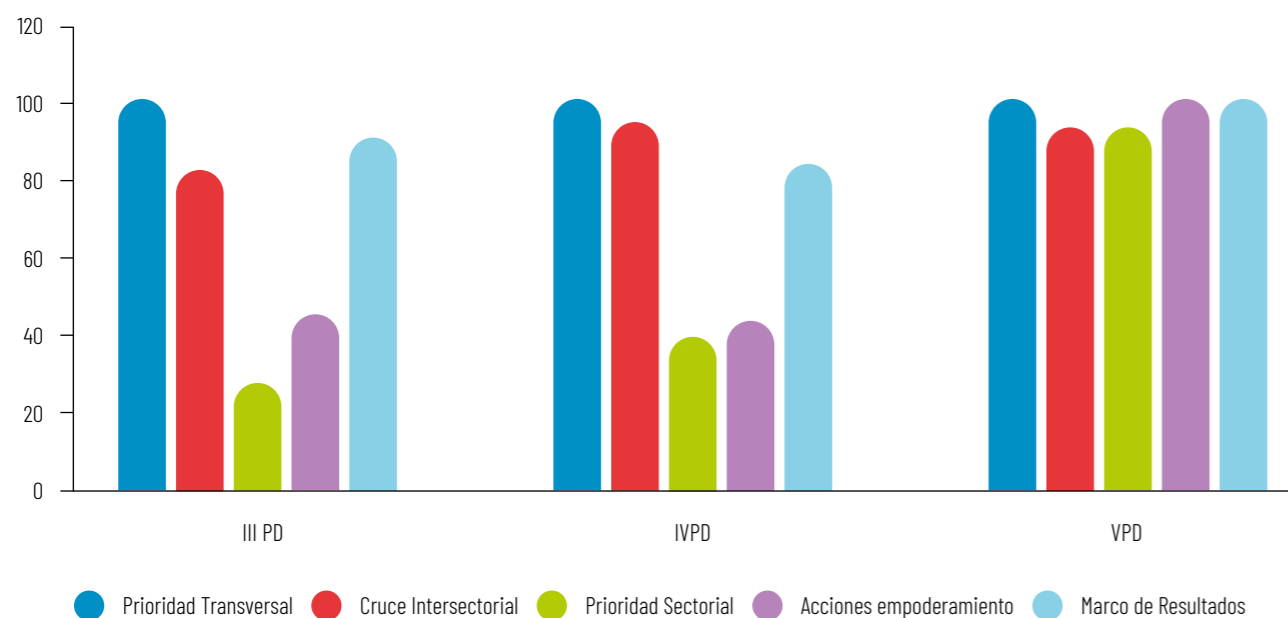
	Prioridad Transversal	Cruce intersectorial	Prioridad Sectorial	Acciones de empoderamiento	Marco Resultados
III PD	100	81,82	27,27	45,45	90,91
IVPD	100	94,44	38,89	44,44	83,33
VPD	100	92,31	92,31	100	100,00

Se observa que **ha habido una evolución positiva de la incorporación de enfoque de género en los MAP, a lo largo de tiempo**. El IV PD presenta un 38,89% de MAP con género como orientación prioritaria, frente al 27, 27% del III PD; **12 de los 13 MAP del VPD, han definido género como ODS prioritaria**.

El número de MAP que reflejan género, en otros sectores/orientaciones u ODS y en el marco de resultados, es bastante elevado: 17 MAP de 18 en el IV PD y 8 de 11 en el III PD y los 13 del VPD.

En general los **ámbitos de actuación en los que se incorpora género, como prioridad trasversal** son: gobernabilidad, salud, desarrollo rural, crecimiento inclusivo, y construcción de paz y en menor número de MAP educación, y agua y saneamiento.

Gráfico 6. %MAP / Planificación / PD



Si se analizan los **enfoques por zona geográfica**, hay un mayor número de MAP que establecen género, como ámbito de actuación prioritario, en África Subsahariana y en los Países Andinos y del Cono Sur. En cuanto a las acciones de empoderamiento, se establecen en un mayor número de MAP, en los Países Andinos y del Cono Sur (69,23%).

En cuanto al cruce intersectorial y marco de resultados, ambos aspectos son reflejados en casi todos los MAP, de las cuatro zonas geográficas.

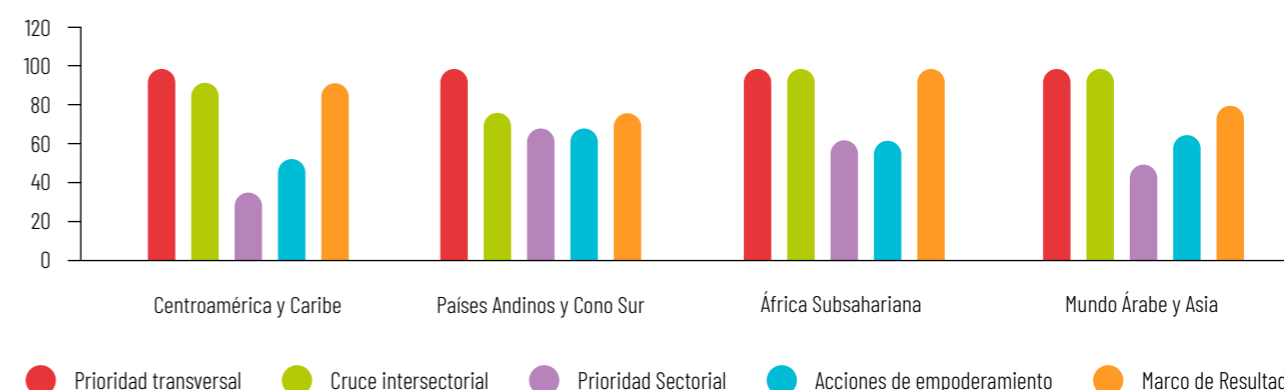
Tabla 7. N.º MAP / Zona Geográfica / Planificación

	Prioridad Transversal	Cruce intersectorial	Prioridad Sectorial	Acciones de Empoderamiento	Marco Resultados	Total
Centroamérica y Caribe	15	14	5	8	15	15
Países Andinos y Cono Sur	13	10	9	9	10	13
África Subsahariana	8	8	5	5	8	8
Mundo Árabe y Asia	6	6	3	4	5	6
TOTAL	42	38	22	26	38	42

Tabla 8. % MAP / Zona Geográfica / Planificación

	Prioridad Transversal	Cruce intersectorial	Prioridad Sectorial	Acciones de Empoderamiento	Marco Resultados
Centroamérica y Caribe	100	93,33	33,33	53,33	93,33
Países Andinos y Cono Sur	100	76,92	69,23	69,23	76,92
África Subsahariana	100	100,00	66,67	50,00	100,00
Mundo Árabe y Asia	100	100	25,00	50,00	75,00

Gráfico 7. %MAP / Planificación / Zona geográfica



### Acciones de empoderamiento para las mujeres

En algunos MAP, aunque establecen género como sector, no incorporan acciones de empoderamiento. También se da el caso de que algunos MAP, reflejan acciones de empoderamiento, aunque no sea género, ámbito prioritario de actuación.

Se observa claramente, que es, **durante el periodo del V PD, donde hay un mayor porcentaje de MAP (100%) que incorporan acciones para el empoderamiento de las mujeres**.

A continuación, se detallan las acciones dirigidas hacia el empoderamiento de las mujeres, que se reflejan en los MAP por área geográfica.



## PAÍSES ÁNDINOS Y CONO SUR

Las acciones de empoderamiento están enfocadas a fortalecer a mujeres y organizaciones de mujeres y/o feministas, para lograr un mayor liderazgo, participación, representación política e incidencia, en los espacios de toma de decisiones, a nivel local o nacional.

Algunas acciones definidas en los MAP de la región, se dirigen para apoyar, el posicionamiento de las agendas de las mujeres, fortaleciendo organizaciones y redes de mujeres para incidencia, encaminada a la erradicación de la violencia de género. Otras van dirigidas a acciones de fortalecimiento general, a las organizaciones de mujeres, para que consoliden sus capacidades de defensa de los derechos humanos y contribuyan a un marco de mayor exigibilidad jurídica.

## CENTROAMÉRICA Y CARIBE

Las acciones de empoderamiento se dirigen a fortalecer a las organizaciones de mujeres, para participar del diálogo, sobre la construcción de políticas públicas y ejercer una veeduría social.

En otros casos, se enfocan a desarrollar procesos formativos y culturales, para el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres líderes, con el objetivo de lograr una mayor incidencia, en la definición de políticas que promuevan la igualdad y la equidad de género. También se incorporan acciones para fortalecer el apoyo a instituciones y organizaciones, que promueven la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas

Por otro lado, hay acciones diseñadas para reforzar los procesos de empoderamiento económico y social de las mujeres, mediante la incorporación de ellas, al empleo y a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

## ÁFRICA SUBSAHARIANA

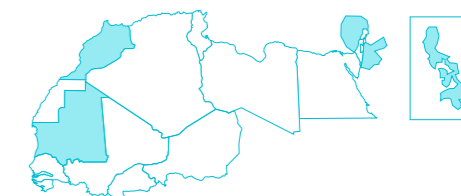
Las acciones se orientan, principalmente, al fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil y las organizaciones de mujeres, para la promoción de sus derechos, el fortalecimiento de su participación, en los espacios de influencia y toma de decisión y en la mejora del control y acceso, sobre los recursos productivos. También se establecen acciones de empoderamiento económico de las mujeres, en capacidades empresariales, oportunidades de empleo, acceso a microcréditos y cooperativas y promoción de derechos económicos, así como mejorar su acceso a la formación. Asimismo, las acciones van dirigidas a promover la participación de las mujeres en los órganos comunitarios de decisión (comités de salud, asociaciones de usuarios para la gestión del agua), señalando que son esenciales, la formación de mujeres, en liderazgo, comunicación, conocimiento y en el ejercicio de sus derechos.



Concretamente, en Etiopía, se establecen acciones para fortalecer las intervenciones de las Mujeres Parlamentarias, en el Parlamento Etíope, de forma que se aumente su participación, en los procesos de toma de decisiones, y por tanto, también en la formulación, y seguimiento de legislación y políticas de promoción de la igualdad de género y de abolición de prácticas tradicionales perjudiciales. En Senegal, se plantea continuar en la línea de actuación para el fomento de la participación política de las mujeres, dando apoyo a instituciones que velan por el cumplimiento de la Ley nº 2010-11 de 28 de mayo, que establece «la paridad absoluta entre hombres y mujeres en las instituciones».

## MUNDO ÁRABE Y ASIA

Las acciones en Palestina se enfocan a incrementar la presencia de las mujeres en el mercado laboral y en los órganos de decisión política, así como, proseguir con las acciones en materia de lucha contra la violencia de género. Se señala que, se contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, para el ejercicio de su ciudadanía activa, robusteciendo su papel como agentes de incidencia, en la promoción de sus derechos, y se fortalecerán las capacidades de las asociaciones de mujeres; si incluyen los planes de incidencia y acción comunitaria, para promover unas relaciones de género transformadoras y se ejecutarán acciones de sensibilización, dirigidas a fomentar la presencia y participación de las mujeres en la arena pública.



En Jordania, se indica que se fortalecerán las capacidades de asociaciones de mujeres, se desarrollarán planes de incidencia y acción comunitaria, para promover unas relaciones de género transformadoras, y se ejecutarán acciones de sensibilización, dirigidas a fomentar la presencia y participación de las mujeres, en el ámbito público y en los espacios de toma de decisiones.

## Sectorialidad: Líneas de trabajo de género en los MAP como ámbito prioritario

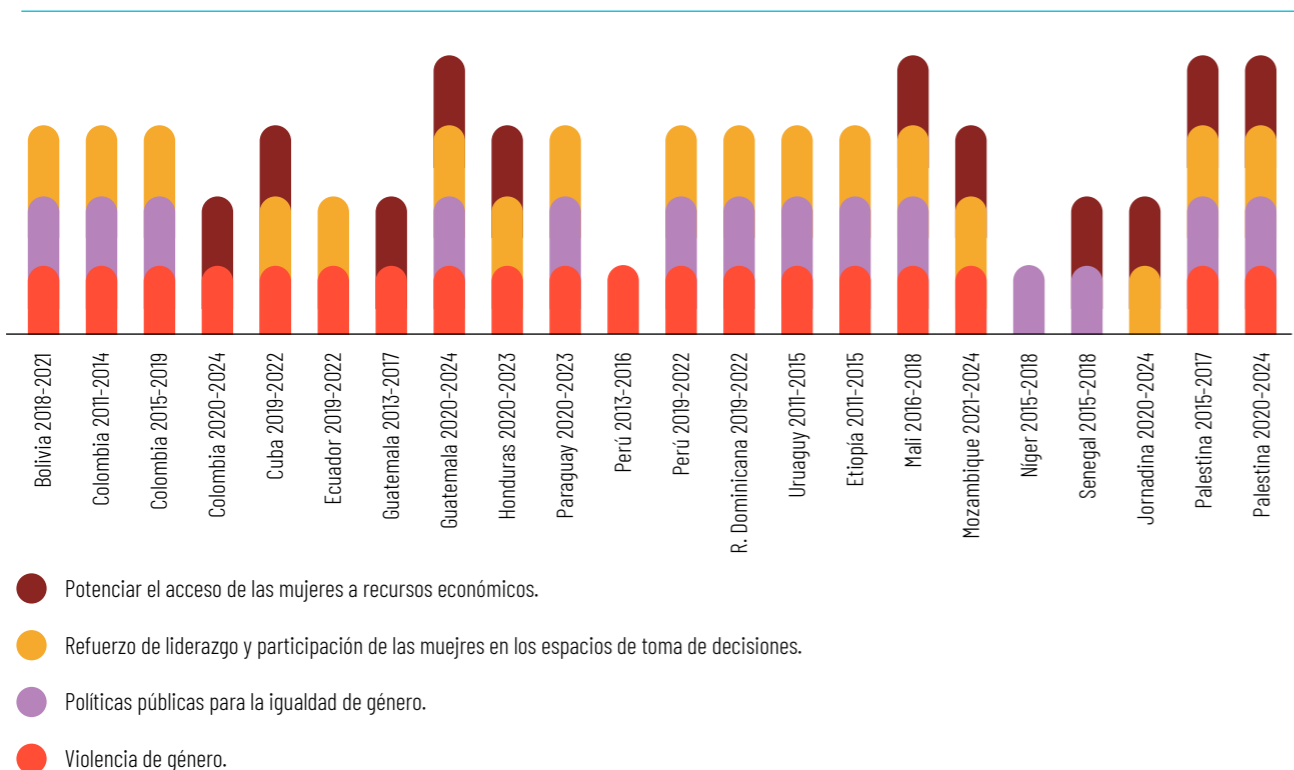
Los 22 MAP que establecen género como sector/orientación u ODS prioritario, pertenecen, tres de ellos al III PD (27,27%), 7 al IV PD (38,89%) y 12 (92,31%) del V PD.

Las líneas de trabajo/ acción en género establecidas cuando ha sido priorizado en los MAP son:

- Lucha contra la violencia de género, en 16 de los 22 MAP.
- Fortalecimiento de organizaciones de mujeres, en 17 de los 22 MAP.
- Apoyo institucional para la elaboración de políticas públicas de igualdad de género se refleja en 14 de los 22 MAP.
- Potenciar el acceso a las mujeres a recursos económicos, en 10 de los 22 MAP.

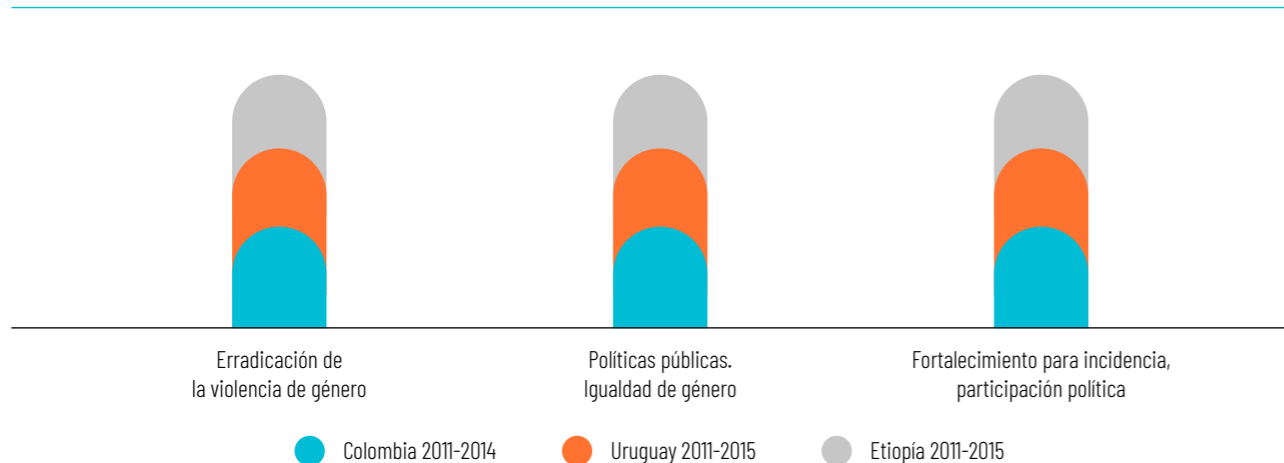
Las acciones de DSR, en la mayoría de los MAP, no se incluyen dentro del sector de género. Por este motivo, no se ha establecido como línea común del sector, aunque es una parte fundamental del mismo, por su relevancia para la autonomía física de las mujeres.

Gráfico 8. Líneas comunes en género en los MAP



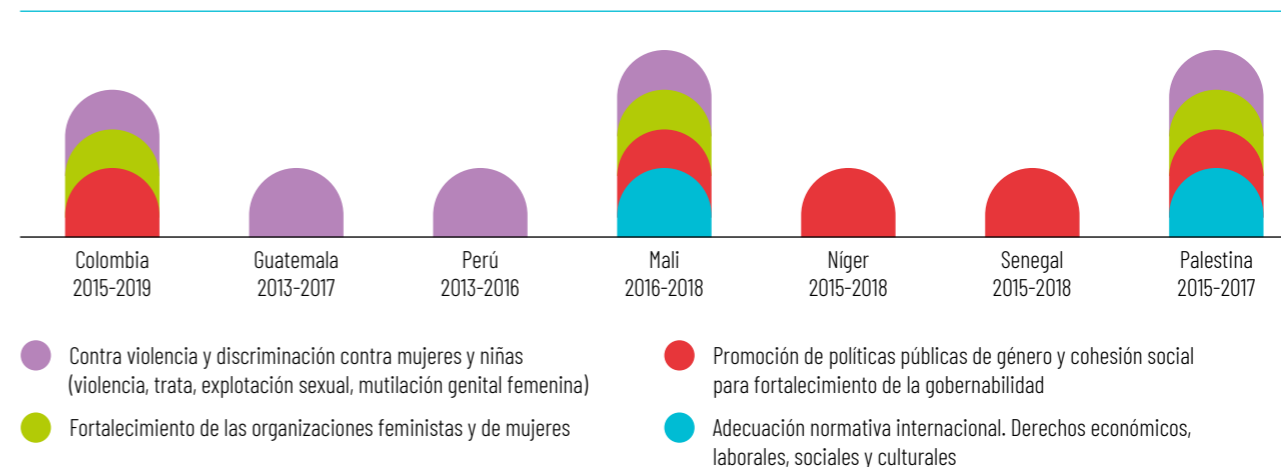
Si se analizan las *líneas de trabajo de cada MAP, dentro de género como ámbito prioritario, según el PD al que pertenecen*, observamos que en el **periodo del III PD**, los tres países en los que género es sector prioritario, trabajan en las siguientes líneas: erradicación de la violencia de género, políticas públicas en igualdad de género y fortalecimiento de mujeres para incidencia y participación política y en espacios de toma de decisiones.

Gráfico 9. Líneas de acción de género en los MAP / IIPD



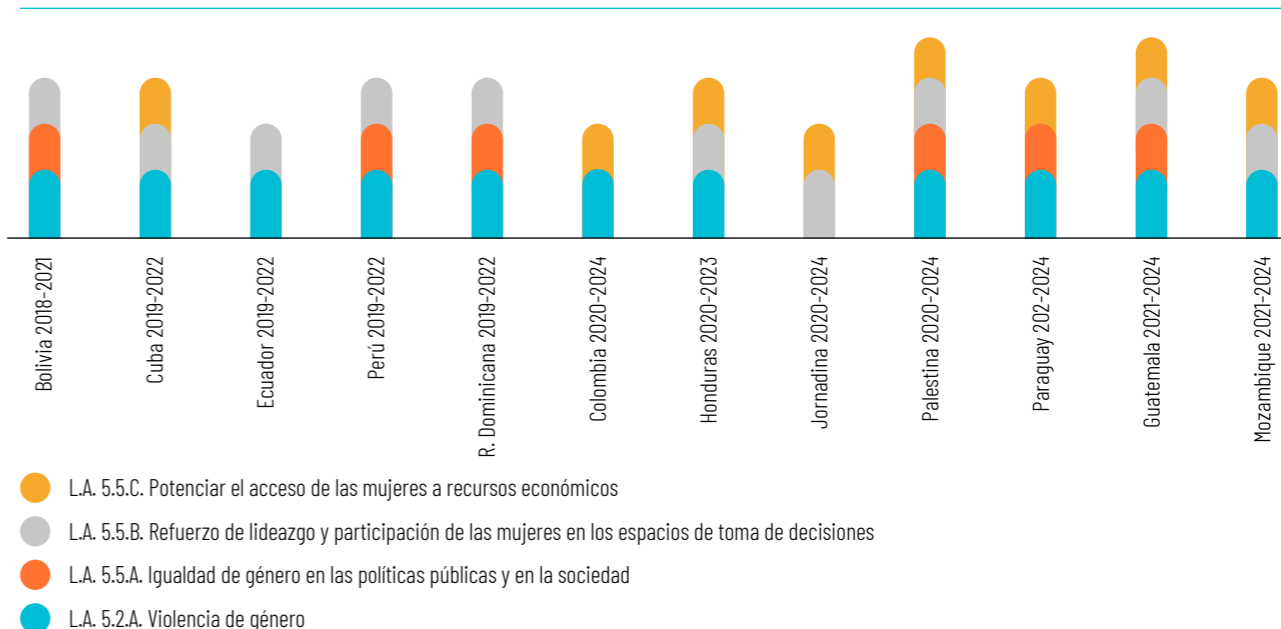
**Respecto al IV PD**, de los 18 MAP firmados, en 7 MAP se establece «Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género» como orientación prioritaria. La lucha contra la violencia de género, se encuentra en 5 MAP, que se localizan en todas las áreas geográficas. La promoción de políticas públicas de género, se refleja en 5 MAP, y el fortalecimiento de organizaciones de mujeres, en 3 MAP. En Palestina y Mali, se enfocan también a la adecuación normativa internacional y derechos económicos, laborales, sociales de las mujeres.

Gráfico 10. Líneas de acción de género en los MAP / IVPD



En el periodo actual del VPD, son 12 MAP, de los 13 firmados, durante el VPD, en los que el ODS 5 es prioritario y se centran en las líneas de: lucha contra la violencia de género (11MAP), fortalecimiento y refuerzo de organizaciones de mujeres para su participación en espacios de toma de decisiones (6MAP), igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad (11MAP), y 7 MAP, en la línea de potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.

Gráfico 11. Líneas de acción. ODS 5 en los MAP / V PD



Si se analiza la sectorialidad, por áreas geográficas, en Centroamérica y Caribe, hay 5 MAP que establecen género como orientación u ODS prioritario. Las líneas de estos MAP se enfocan en tres componentes.

- Reducción del número de muertes violentas de mujeres, y mejora de las capacidades de las instituciones públicas para prevenir el delito, perfeccionar la atención a la víctima durante la denuncia, así como las herramientas de protección de las mujeres durante el proceso. Asimismo, se diseñan acciones de sensibilización para la prevención, y para contribuir al avance hacia una mayor igualdad, en la que las violencias de género, resulten inaceptables.
- Propiciar la incorporación de igualdad de género en las políticas públicas, introduciendo la transversalidad de género como principio fundamental.



- Concretamente en el MAP de R. Dominicana (2019-2022), se establece además, como línea prioritaria, el establecimiento de *servicios de información, asistencia legal, psicológica en derechos sexuales y reproductivos*, sobre todo hacia los jóvenes, apoyando acciones enfocadas al fortalecimiento de servicios dirigidos a la provisión de información y asistencia. Y en el MAP de Guatemala (2021-2024), se incorpora una línea de acción para reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva.

En los Países Andinos y Cono Sur, hay 9 MAP en los que género es ámbito prioritario. Las líneas de estos MAP se enfocan en tres componentes.

- Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, y garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género, están amparadas por marcos jurídico e institucionales, que protejan eficazmente sus derechos, participando, de manera activa en su prevención y erradicación.
- Apoyar la Incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad, en articulación con las demandas de las organizaciones y redes de mujeres y/o feministas, fortaleciendo las capacidades de los distintos niveles del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, para la consolidación de las políticas de igualdad, además de los sistemas de monitoreo y seguimiento de las mismas.
- El fortalecimiento de las organizaciones y redes de mujeres/feministas, a nivel nacional y territorial, para que refuercen su liderazgo y participación, en los espacios de toma de decisiones en la vida pública, para la incidencia y el ejercicio de los derechos de las mujeres, políticas públicas y mecanismos de igualdad de género.
- En el MAP de Colombia 2020-2024, se ha incorporado un resultado intermedio, enfocado a acompañar al sistema de salud, para impulsar una política pública integral de salud sexual y reproductiva; y en el MAP de Paraguay (2020-2023), se incorpora una línea de acción para reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva.

En África Subsahariana, hay 5 MAP en los que Género es orientación prioritaria. Las líneas de estos MAP se enfocan en cuatro componentes.

- La lucha contra todas las expresiones de la violencia basada en género (VBG), apoyando acciones que promuevan integralmente la prevención, la atención y protección a víctimas, y el fortalecimiento de la respuesta institucional a la violencia.
- Apoyo institucional a la efectiva ejecución de la Política Nacional de Género. Apoyando el fortalecimiento institucional para la implementación de las políticas de igualdad.
- Acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil y las organizaciones de mujeres, para la promoción de los derechos de las mujeres y su participación en los espacios de influencia y toma de decisión.
- Acciones encaminadas al empoderamiento económico y social de las mujeres.

En Mundo Árabe y Asia hay 3 MAP, los dos elaborados en Palestina y el MAP de Jordania, que establecen género como orientación/ODS estratégico. Las líneas de acción se enfocan a:

- Lucha contra la violencia de género y acciones dirigidas a la adecuación del marco normativo palestino, a la normativa internacional sobre género, y la promoción de las políticas públicas de género y los derechos sexuales y reproductivos.
- Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación, en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.
- Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.

## 2.4. Nivel de Gestión: integración del doble enfoque GED

**NIVEL DE GESTIÓN: INTEGRACIÓN DOBLE ENFOQUE GED**



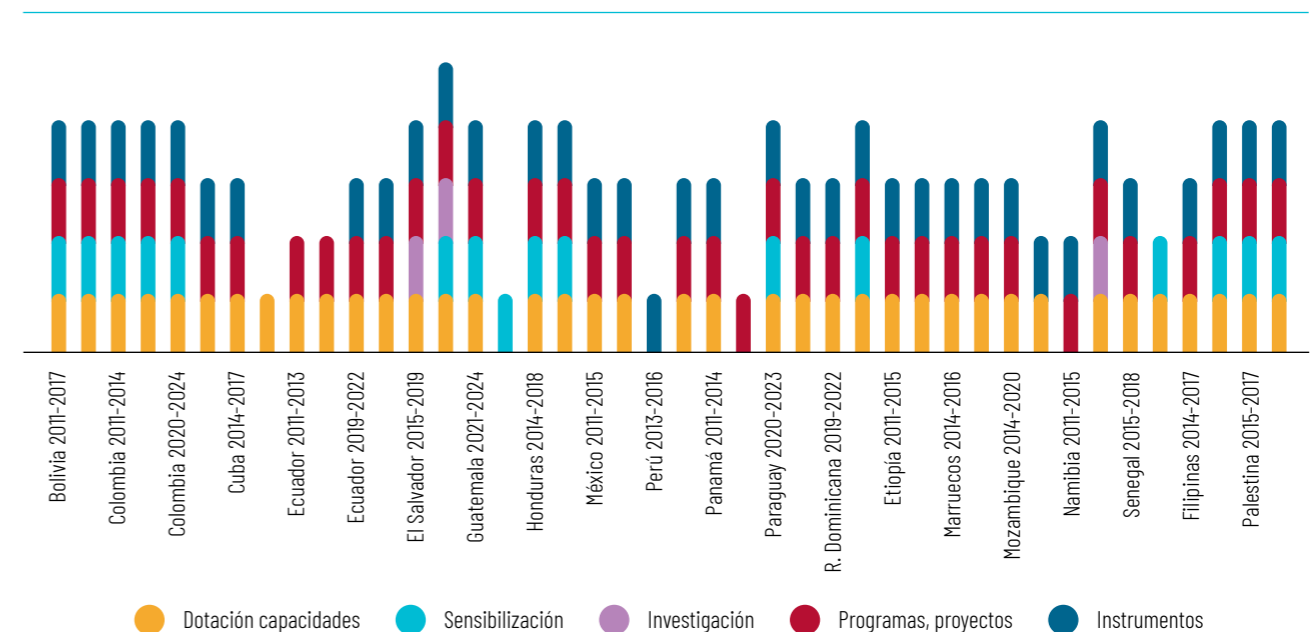
**Integración del enfoque GED en la transformación de culturas organizacionales:** dotación de capacidades a las organizaciones con RRHH y técnicos especializados; acciones de sensibilización y formación, cambios en la cultura e investigación.  
**Elementos de transversalidad en dos modalidades:** intergración del enfoque GED, con referencias en los programas y proyectos, a la doble prioridad transversal y/o con acciones específicas de género.

En los MAP, por su característica de Marco de Asociación política, que no refleja el nivel de programación operativa, no se suelen incorporar todas las intervenciones de los actores de la CE. Por lo tanto, en este nivel, el análisis solo se ha podido realizar, a partir de la información que proporcionan los documentos MAP, y se es consciente que probablemente, haya más acciones en los países y programas, de las que se han reflejado en ellos.

Si se observa la **gráfica general del nivel**, solamente es el MAP de Guatemala 2013-2017 el que incorpora los cinco aspectos. Investigación en género, es el punto que menos MAP reflejan, solo tres (Níger, Guatemala 2013-2017 y El Salvador 2015-2019 que corresponden al IV PD). Hay 14 MAP que reflejan cuatro de los cinco aspectos, y 18 MAP que incorporan tres (dotación de capacidades, programas y otros instrumentos).

La dotación de capacidades institucionales, en las organizaciones involucradas en materia de género se incorpora en 38 de los 42 MAP (90,47%), sensibilización en 16 MAP (el 38,10%), e investigación en 3 MAP (7,14%). Se indican los programas de género en 37 MAP (88,10%) y se señalan diferentes instrumentos en 35 MAP (83,33%).

Gráfico 12. Gestión. Transversalización del enfoque de género / MAP



Si se analiza por el periodo de tiempo en el que se ha firmado el MAP, los porcentajes son altos en los tres PD, tanto en dotación de capacidades como en programas y otros instrumentos. Durante el V PD, es el periodo en el que todos los MAP han reflejado acciones enfocadas a la dotación de capacidades en género. En sensibilización, los MAP del V PD y del III PD, han reflejado menos este aspecto que los MAP del IV PD, aunque no son variaciones muy acusadas. Es en el IV PD, donde se ha incorporado la investigación en tres MAP.

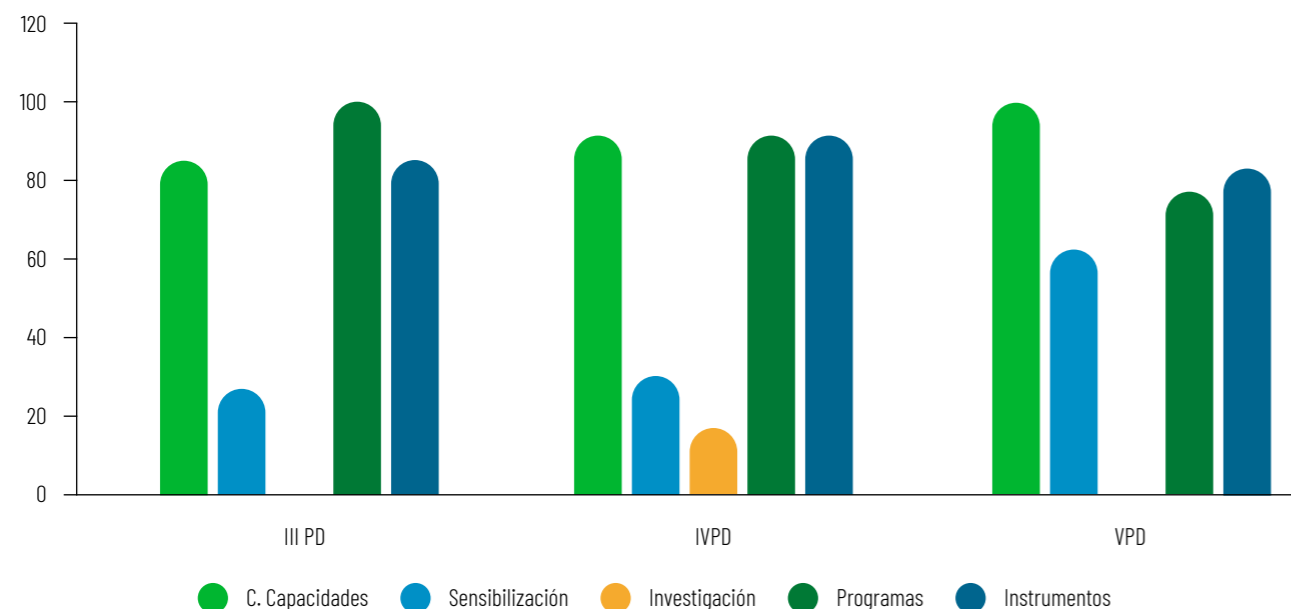
Tabla 9. N.º MAP / PD / Gestión

	D. Capacidades	Sensibilización	Investigación	Programas	Instrumentos	Total
III PD	9	3		11	9	11
IVPD	16	5	3	16	16	18
VPD	13	8		10	11	13
Total	38	16	3	37	36	42

Tabla 10. % MAP / PD / Gestión

	D. Capacidades	Sensibilización	Investigación	Programas	Instrumentos
III PD	81,82	27,27		100,00	81,82
IVPD	88,89	27,68	16,67	88,89	88,89
VPD	100,00	61,52		76,92	84,62

Gráfico 13. %MAP / Gestión / PD



Si se analiza por zonas geográficas, todos los MAP de los países árabes y el de Filipinas, establecen acciones para la dotación de capacidades en género y reflejan los instrumentos y programas de género. En el resto de las zonas geográficas, también hay un alto porcentaje de MAP, en donde se incorporan dotaciones en capacidades en género y se reflejan los programas e instrumentos a llevar a cabo. La sensibilización en género, en donde los Países Andinos y del Cono Sur, tienen un mayor número y porcentaje de MAP, que lo incorporan.

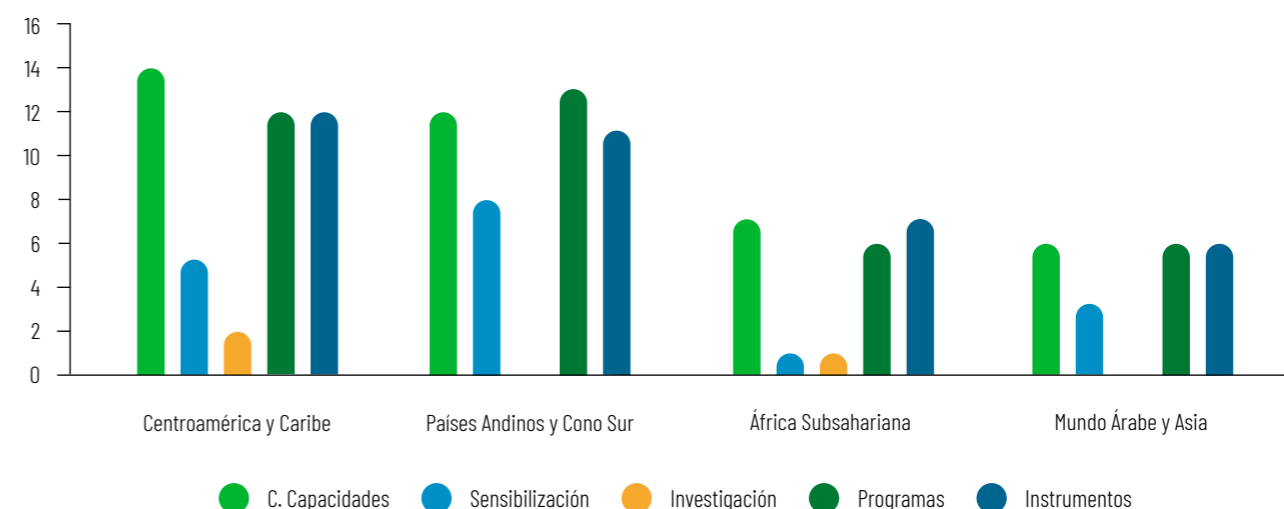
Tabla 11. N.º MAP / Zona Geográfica / Gestión

	D. Capacidades	Sensibilización	Investigación	Programas	Instrumentos	Total
Centroamérica y Caribe	14	5	2	12	12	15
Países Andinos y Cono Sur	11	7		12	10	13
África Subsahariana	7	1	1	6	7	8
Mundo Árabe y Asia	6	3		6	6	6
Total	38	16	3	36	35	42

Tabla 12. % MAP / Zona Geográfica / Gestión

	D. Capacidades	Sensibilización	Investigación	Programas	Instrumentos
Centroamérica y Caribe	93,33	33,33	13,33	86,67	86,67
Países Andinos y Cono Sur	84,62	53,85		92,31	76,92
África Subsahariana	87,5	15,50	12,50	75,00	87,50
Mundo Árabe y Asia	100,00	50,00		100,00	100,00

Gráfico 14. N.º MAP / Gestión / Zona Geográfica



### Programas de género e instrumentos reflejados en los MAP

Al ser muy elevado el número de programas y proyectos que se reflejan en muchos MAP, se ha optado por hacer un resumen, para cada zona geográfica, de los programas de género por instrumentos.

Respecto a las subvenciones a ONGD, en casi todos los MAP, se indica que los convenios y proyectos de ONGD, suelen ser el instrumento fundamental, para apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, y en algunos países de África Subsahariana, establecen que también, en empoderamiento económico de las mujeres, así como para la promoción de empleo femenino, a través de actuaciones en sector privado y apoyo empresarial. Debido a la cantidad de proyectos y convenios que hay de género, y que la información que aportan los MAP es desigual, (en muchos MAP no se describen), se ha considerado que es mejor no incluirlos.



## PAÍSES ÁNDINOS Y CONO SUR

**Multilateral.** A través del Fondo para el Cumplimiento de los ODM de NNUU.

En Uruguay, concretamente a través de UNIFEM y PNUD, se ha apoyado el incremento de la participación política de las mujeres y su representación, bajo la dirección de la Bancada Bicameral Femenina y la reglamentación de la ley de salud sexual y reproductiva, en el marco de la Cooperación Multilateral con Naciones Unidas (UNFPA).

En Colombia, a través del el Programa Mujeres, Paz y Seguridad y del Fondo PNUD-ESPAÑA. Se señala el apoyo a los programas desarrollados por los organismos del Sistema de NNUU y su articulación, tanto con instituciones colombianas, como con organizaciones de mujeres y organizaciones feministas, en el país.

En Ecuador, en alianza con ONU Mujeres, a través del programa para erradicar la violencia basada en género, en el Municipio de Quito; y con el UNFPA existe, un programa de apoyo a políticas sociales de juventud y discapacidad, para la inclusión la igualdad de género y la prevención de la violencia sexual.

**Programas bilaterales.** En Bolivia, existe un Programa de apoyo al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para la implementación de la nueva Política por una Vida Digna, «Empoderando a las mujeres: acciones integrales contra la violencia de género y violencia política».

En Perú, se indica que se está colaborando con varias de las Agencias, como la UNFPA, contra la violencia de género; y en Ecuador, a través del proyecto con el Ministerio de Justicia, para la puesta en marcha del Código Orgánico de la Función Judicial, y el proyecto de apoyo al Consejo Nacional de Igualdad de Género.

En Colombia, mediante al apoyo a instituciones públicas colombianas, como a organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en el país

**Programación conjunta UE.** En Bolivia en 2017, se inició el primer ejercicio de Estrategia Europea Conjunta 2017-2020 de la UE, articulando diferentes intervenciones en temas de violencia de género.

**Asistencias técnicas,** en el ámbito de la lucha contra la violencia de género y derechos humanos, apoyando a entidades territoriales, para la implementación de rutas de atención de mujeres víctimas de violencia de género y a las instituciones públicas, para la incorporación del enfoque de género, el diseño del mecanismo de participación en la evaluación y seguimiento, de la política pública de equidad de género.

## CENTROAMÉRICA Y CARIBE

**Multilateral.** Programa de prevención de la Violencia de género de Mujeres del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Prevención de la Violencia y Acceso a la Justicia en Condiciones de Igualdad para la Mujer, la Niñez y la Adolescencia. (ILANUD), en Costa Rica.

A través de la UNFPA y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), para la promoción del diálogo sobre políticas de equidad de género y de juventud, en El Salvador.

En Guatemala, el programa de género del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM).

En Nicaragua, a través de PNUD y ONU Mujeres, para impulsar procesos de desarrollo económico local con enfoque de género, y la Campaña del Secretariado General: «Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres».



A través de ONU Mujeres, para el Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y participación política de las mujeres en el ámbito local, y del Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA), en Salud Sexual y Reproductiva en República Dominicana.

**Programas bilaterales.** Programa de apoyo a la gestión financiera del sector público con enfoque de género (Ministerio de Hacienda-INAMU), y del programa de promoción y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en Costa Rica.

En Cuba, a través del apoyo a la Red de Mujer Rural, y del programa hacia una cultura de igualdad de género.

En Guatemala, a través del programa de reducción del número de muertes violentas de mujeres.

En México, a través del programa de apoyo a la especialización de víctimas de trata y violencia de género extrema, apoyo a la institucionalización de la perspectiva de género en Chiapas, y del diagnóstico de la política nacional para la igualdad, en los tres poderes y órdenes del gobierno.

En Nicaragua, a través del programa de apoyo a la implementación y ejecución de la Ley Integral Contra la violencia hacia las mujeres, a través del fortalecimiento de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público y del programa de prevención, protección y atención a la violencia de género en la RAAS.

**Programas regionales.** Programa de Cooperación Regional de Género de apoyo al Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana (COMMCA-SICA), para impulsar y apoyar a las políticas, planes y mecanismos nacionales y locales, para combatir la violencia de género y para la ejecución de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), y la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA).

## ÁFRICA SUBSAHARIANA

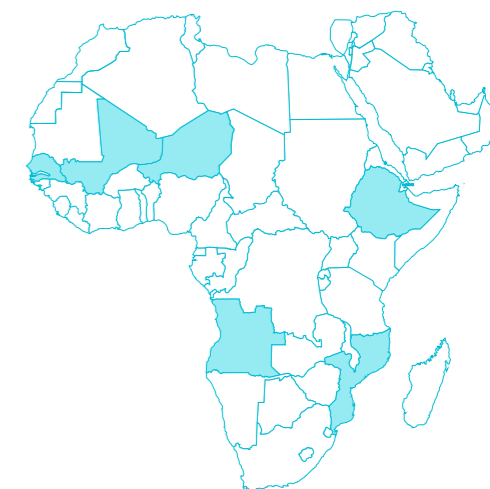
**Multilateral.** En Etiopía, a través de contribuciones a Fondos Multilaterales alineados con las políticas, estrategias y programas de las Autoridades etíopes, tales como los implementados por UNWOMEN, FNUAP, PMA, PNUD, programas de género de organizaciones multilaterales (por ejemplo: Leave No Women Behind-Spanish MDG Fund)

A través del Fondo de Empoderamiento de las Mujeres Africanas, NEPAD; empoderamiento económico, el fortalecimiento institucional y el fortalecimiento de la sociedad civil (OSC) y de organizaciones de mujeres de base comunitaria (OBC), en Etiopía, Senegal, Mali y Níger.

En Senegal, mediante el Programa de Género, Paz y Seguridad (GPSP), de la Estrategia Conjunta UE-África, y a través del programa de asistencia a mujeres y niñas víctimas de conflicto de ONU MUJERES, que además de las actividades de asistencia a las víctimas del conflicto, el programa realiza un apoyo institucional al Ministerio de Promoción Femenina, así como el Ministerio de Justicia, con respecto la violencia de género y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

En Namibia, las principales intervenciones multilaterales en el país, se llevaron a cabo a través del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM), particularmente en los subsectores: turismo y género, cuya implementación está liderada por UNESCO y PNUD.

En Níger, a través de un programa con ONU-Mujeres, de Participación política.



En Mozambique a través de ONU Mujeres, UNFPA, y UNICEF, con especial incidencia en el fomento de marcos jurídicos e institucionales, que propicien la equidad de género en las políticas públicas y en la sociedad, así como en la lucha contra la violencia de género.

**Programas bilaterales.** Programa para fortalecimiento institucional del MOWCYA, Oficinas Regionales correspondientes y otras instituciones democráticas (Grupo de Mujeres Parlamentarias), en Etiopía.

En Mozambique, a través del programa de Fortalecimiento Institucional del Gobierno de Cabo Delgado (PFICD), Ministerio de la Mujer y Acción Social, y apoyo a la sociedad civil a través de Forum Mulher, (Red de Asociaciones de Mujeres).

## MUNDO ÁRABE Y ASIA

**Multilateral.** A través de programa de ONU Mujeres, de gobernanza democrática con enfoque de género en Marruecos.

En Palestina, en el ámbito de la Ventana Temática del Fondo PNUD-España, para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre Igualdad de Género y Autonomía de la Mujer en TTPP, se han desarrollado acciones destinadas a combatir la violencia de género, el incremento de la presencia de mujeres en la toma de decisiones públicas y el fortalecimiento y mejora de la participación de las mujeres en actividades económicas. También en Palestina, a través de ONU Mujeres, para la adecuación de los marcos normativos palestinos, a la normativa internacional, lucha contra la violencia de género, empoderamiento económico y la promoción de políticas públicas de género.

En Filipinas, el programa global de ciudades seguras en Manila, de ONU-Mujeres, con la Comisión Filipina de la Mujer PCW, ha apoyado la puesta en marcha efectiva, de la política pública de género.

En Jordania, mediante el apoyo a ONU Mujeres, en torno a la Agenda nacional de mujer, paz y seguridad, así como en el marco de acciones dirigidas a la correcta y adecuada transversalización de género, en las políticas e instituciones públicas

**Programas bilaterales.** En el marco del Programa Masar en Marruecos, Palestina, Mauritania y Jordania.

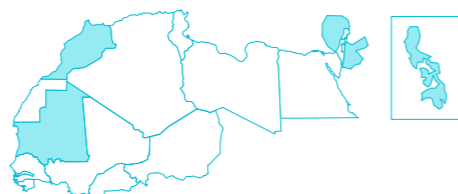
En Marruecos, el programa se enfoca al acompañamiento de las labores de incidencia política y denuncia, de la Asociación Marroquí de los Derechos Humanos y Promoción de los derechos de las mujeres en Marruecos, a través del diálogo social y la lucha contra la violencia de género.

En Mauritania, el programa tiene entre sus objetivos, el fortalecimiento de instituciones públicas para que desarrollen políticas, que garanticen la gobernanza democrática, el desarrollo social y económico, el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género.

En Palestina, se enfoca a la lucha contra la violencia de género y al fomento de la participación política de las mujeres palestinas. Se han financiado dos proyectos: «Realización de una visita de estudios a España, de instituciones vinculadas con la lucha contra la violencia de género», e «Introducción del enfoque de género en las instituciones vinculadas con la seguridad». En el marco del programa, se aspira a la mejora de la protección de los derechos de las mujeres, su empoderamiento económico, facilitar la participación política de las mismas, a todos los niveles y la promoción de la igualdad de género, todo ello mediante la creación de plataformas regionales y acciones bilaterales.

En Jordania, el programa apoya a la sociedad civil del país, para incrementar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. De esta manera, se permite un diálogo político con las autoridades nacionales, estructurado y coordinado con diversos donantes, en torno a compromisos internacionales y buenas prácticas.

En Filipinas, se ha desarrollado un programa de fortalecimiento institucional de la Comisión Filipina de la Mujer (PCW), para la puesta en marcha de la política pública de transversalización de género.



## 2.5. Nivel de gestión basada en los presupuestos de la AOD

**NIVEL DE GESTIÓN BASADA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AOD**



**Dotación presupuestaria de AOD destinada específicamente** a programas o medidas para cumplimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la violencia contra mujeres y niñas, y medidas a favor de la salud sexual y reproductiva (Cómputo de estadística de códigos CAD 130, y CRS 15170 y 15180) y para transversalidad GED (Marcadores de género y SSR).

El análisis de AOD se ha realizado de manera general para el informe, analizando diversas variables de la Cooperación Española, incluyendo los desembolsos de AOD por áreas geográficas y Planes Directores, estando volcada la **información del análisis, en el Anexo 5 de este informe.**

## 2.6. Nivel de Coherencia de Políticas y Armonización de actores

**NIVEL DE COHERENCIA DE POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES**



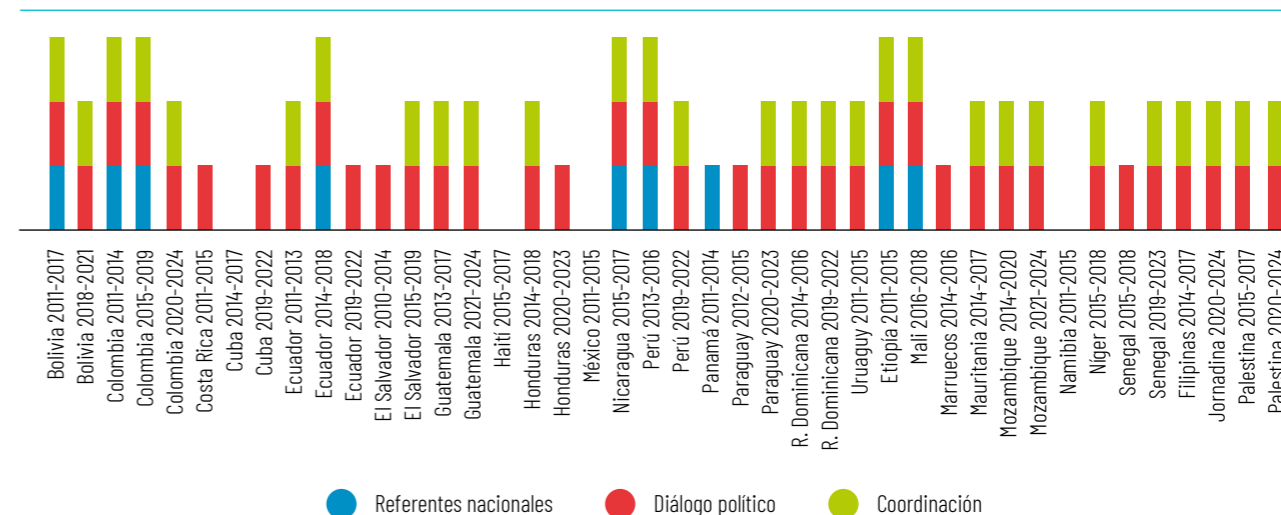
**Coherencia interna:** Hace referencia al nivel de coordinación interna entre DGPODES/SECI/AECID, y con otras unidades del MAEUC.  
**Coherencia de políticas entre desarrollo e igualdad:** Referencia e incidencia mutua entre la legislación y planes estatales de género de desarrollo.  
**Armonización de actores:** Establecimiento de un diálogo político sobre género y desarrollo, y coordinación en grupos de seguimiento de planes y acuerdos.

Teniendo en cuenta la dificultad que supone incorporar la coherencia de políticas en los MAP, lo que se ha hecho es revisar, si se refleja el dialogo político con el país socio en temas de género, así como la coordinación de actores de la CE, y su presencia en foros de coordinación o mesas sectoriales de género, en terreno.

En todos los MAP, hay alineamiento con las políticas del país socio, tanto en género como en cualquier otro ámbito, y se hace referencia a los planes nacionales/legislación sobre género del país, aunque no es un aspecto que se haya analizado en detalle. Lo que, si se ha tenido en cuenta, es si en el MAP, se hace referencia a planes nacionales y/o estrategias en materia de género de la CE.

Si se observa la **gráfica general**, hay 9 MAP (21,42%) que hacen referencia a la Estrategia de Género de la CE (2008), o al Plan Sectorial de Genero de la AECID (2012). En cuanto al diálogo político sobre género, se refleja en 37 MAP (88,10%). La coordinación de actores, o presencia en mesas sectoriales de género, se refleja en 29 MAP (69,05%).

Gráfico 15. Coherencia/MAP





Si se ha analizado, como se reflejan estos aspectos, en el **periodo de tiempo en el que se firman los MAP**: Hay más referentes a estrategias /planes de género de la CE, en los MAP del III PD, (36,36%), frente al 27,78% en el IV PD, y ningún MAP del V PD. En cuanto al dialogo político sobre género, en todos los periodos hay un porcentaje elevado de MAP, que lo contemplan; respecto a la coordinación, es en el IV PD y V PD, es donde hay un mayor porcentaje de MAP, en donde se refleja, que la CE está presente en mesas sectoriales de género, y/o incorpora mecanismos de coordinación en género entre actores de la CE.

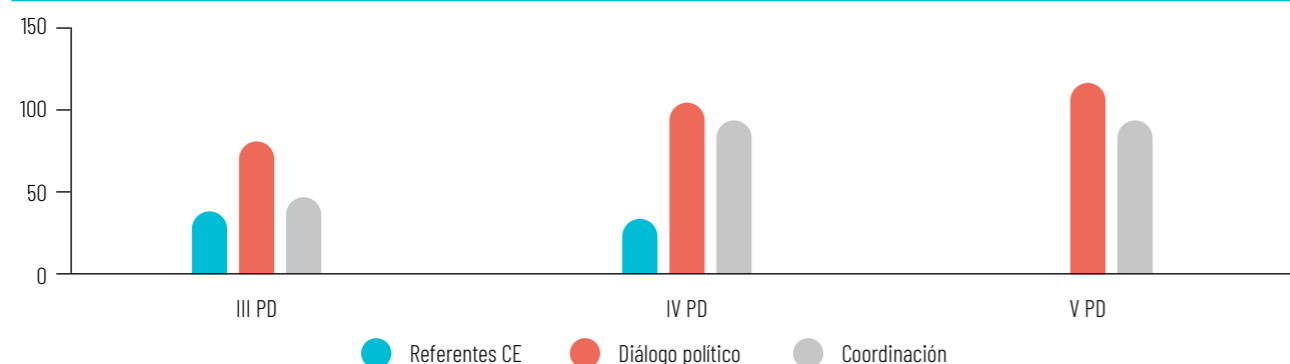
Tabla 13. N.º MAP /PD /Coherencia

	Referentes CE	D. Político	Coordinación	Total
III PD	4	8	5	11
IVPD	5	16	14	18
VPD		13	10	13
	9	37	29	

Tabla 14. % MAP /PD /Coherencia

	Referentes CE	D. Político	Coordinación
III PD	36,36	72,73	45,45
IVPD	27,78	88,89	77,78
VPD	0	100,00	76,92

Gráfico 16. %MAP / Coherencia / PD



Si se analiza por *zonas geográficas*, los Países Andinos y del Cono Sur, son en donde se localizan más número de MAP y mayores porcentajes con referencias a estrategias y planes de género, dialogo político y coordinación.

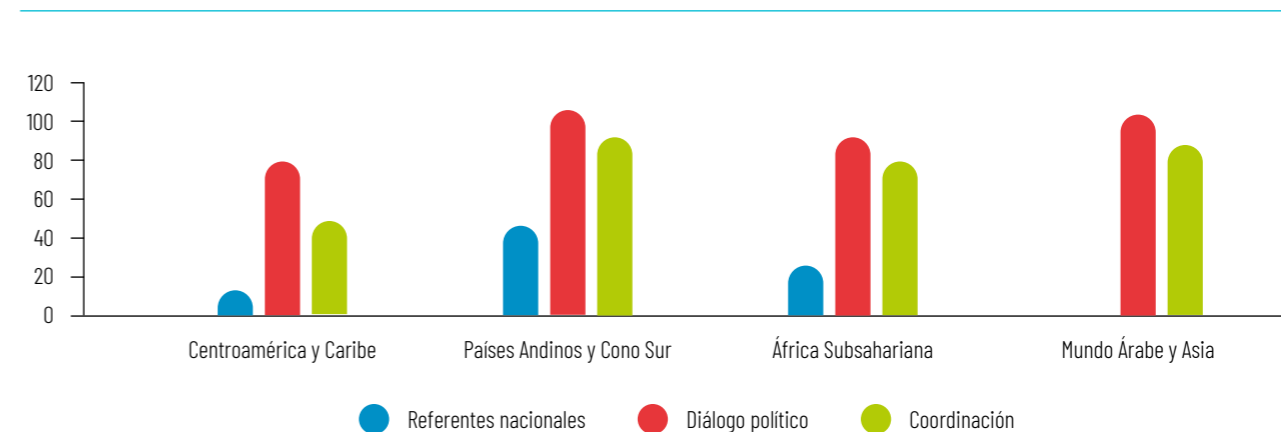
Tabla 15. N.º MAP / PD / Coherencia

	Referentes CE	D. Político	Coordinación	Total
Centroamérica y Caribe	2	11	7	15
Países Andinos y Cono Sur	5	13	11	13
África Subsahariana	2	7	6	8
Mundo Árabe y Asia		6	5	6
Total	9	37	29	42

Tabla 16. % MAP / Zona Geográfica / Coherencia

	Referentes CE	D. Político	Coordinación
Centroamérica y Caribe	13,33	73,33	46,66
Países Andinos y Cono Sur	38,42	100,00	84,62
África Subsahariana	25	87,5	75
Mundo Árabe y Asia		100,00	83,33

Gráfico 17. %MAP / Coherencia / Zona Geográfica



## 2.7. Nivel de Seguimiento, Gestión del Conocimiento y Evaluación

### NIVEL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN



**Diagnóstico e instrumentos**, con datos desagregados por sexo y análisis de género en, el diseño de metas e indicadores.  
**Políticas de evaluación**, diseñadas integrando el enfoque GED.  
**Evaluaciones específicas y/o con transversalidad de género**, en relación con otros sectores, de manera general.  
**Procesos de sistematización**, para un adecuado intercambio y gestión del conocimiento.

La información generada a través del seguimiento, no solo aporta información sobre si se alcanzan los objetivos o se logran los resultados formulados, sino que también proporciona insumos fundamentales para la sistematización de experiencias y la evaluación. Los datos, que se generen, deben estar **desagregados por sexo**.

Es necesario definir **indicadores de género que sean**: específicos, medibles, alcanzables, realistas y relevantes; y delimitados en el tiempo, así como definir indicadores específicos, para medir el avance del empoderamiento de mujeres. Las evaluaciones de los MAP, han revelado que hay dificultad, no solo en género, sino en todos los ámbitos de actuación, para diseñar indicadores adecuados para la recolección y sistematización periódica de datos.

Tal y como recomienda San Miguel Abad (2018, pg. 19), también, se recomienda establecer mecanismos, para recoger las lecciones aprendidas sobre género, identificando los principales logros, los obstáculos o dificultades y aquellos elementos destacables que se han encontrado, para poder sistematizar experiencias. Los procesos de transferencia de información y gestión del conocimiento son fundamentales para recopilar, analizar y difundir buenas prácticas, como ejemplos de iniciativas para

la igualdad formal, para la igualdad real, y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres. De esta manera, se pueden replicar experiencias y crear observatorios que cuenten, no sólo con información y avances de la condición de las mujeres y niñas en el mundo, con datos desagregados, sino que generen bancos de datos y de lecciones aprendidas.

Según la Política de Evaluación de la Cooperación Española (MAEC, 2013, pg. 8), una evaluación sensible al género «supone analizar las intervenciones en función de su contribución a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, centrandlo el análisis, en lo diferentes factores que, en cada determinado contexto, fomentan la igualdad o alimentan y reproducen las discriminaciones de género, además de analizar, de manera crítica y diferenciada las estructuras sociales y las relaciones de poder entre hombres y mujeres».

Es necesario establecer mecanismos para recoger las lecciones aprendidas sobre género, identificando los principales logros, los obstáculos o dificultades y aquellos elementos destacables que se han encontrado, para poder **sistematizar experiencias**.

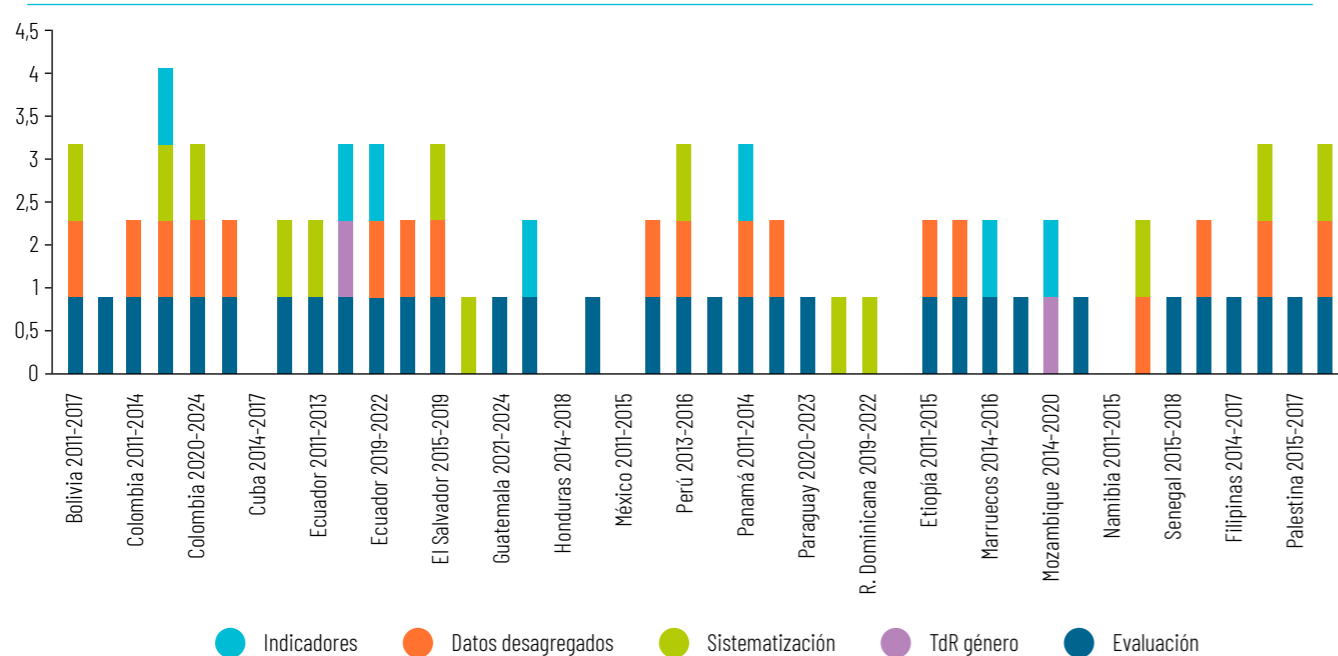
Las evaluaciones que se realicen de los MAP, deben ser evaluaciones sensibles al género y como tal debe reflejarse en los **términos de referencia**, que se elaboren integrando el enfoque GED, en todas las fases de la evaluación, y reflejando la necesidad de incluir, en el equipo de evaluación, personal experto en género.

A la hora de analizar los MAP, en este punto se ha tenido en cuenta que se haga referencia, a alguno o todos de los cinco puntos (datos desagregados por sexo, indicadores de género, sistematización, TdR con enfoque de género, y evaluación sensible al género), aunque sea solo de forma general, sin detallar como llevarlo a cabo.

Si se observa la **gráfica general**, no hay ningún MAP que contenga los cinco aspectos. De todo ellos, el de los TdR con enfoque de género, es del que menos hay referencia, solo en 2 MAP.

Solo hay un MAP, Colombia 2015-2019, que refleje cuatro aspectos (menos TdR), y 9 MAP que reflejen tres aspectos. 14 MAP reflejan 2 puntos; 13 MAP solo uno y cinco MAP, ninguno. Respecto a los indicadores, hay 31 MAP (73,81%) en los que o bien se han definido algunos indicadores de género en el marco de resultados, o bien hay referencias sobre la necesidad elaborarlos. La necesidad de desagregar la información por sexo se refleja en 18 MAP (42,85%), y la sistematización de experiencias de género, se recoge en 13 MAP (30,95%). Referencias a evaluaciones sensibles al género, se reflejan en 8 MAP (19,05%).

Gráfico 18. Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación / MAP



Si se analiza, cómo se reflejan estos aspectos, por el periodo de tiempo en el que se firman los MAP, se observa que, la incorporación de indicadores, comienza a aumentar en los MAP del IV PD, y durante el V PD, el 92, el 31% refleja indicadores de género en el marco de resultados. Es durante el periodo del III PD, cuando un mayor número de MAP, incorporan datos desagregados, un 63,64% frente al 33,33% de MAP en el IV PD; y 38, 46% en el V PD. Tres de los cuatro MAP del IV PD, incorporan este aspecto también. La sistematización de experiencias, se refleja en porcentajes similares, durante el IV y VPD.

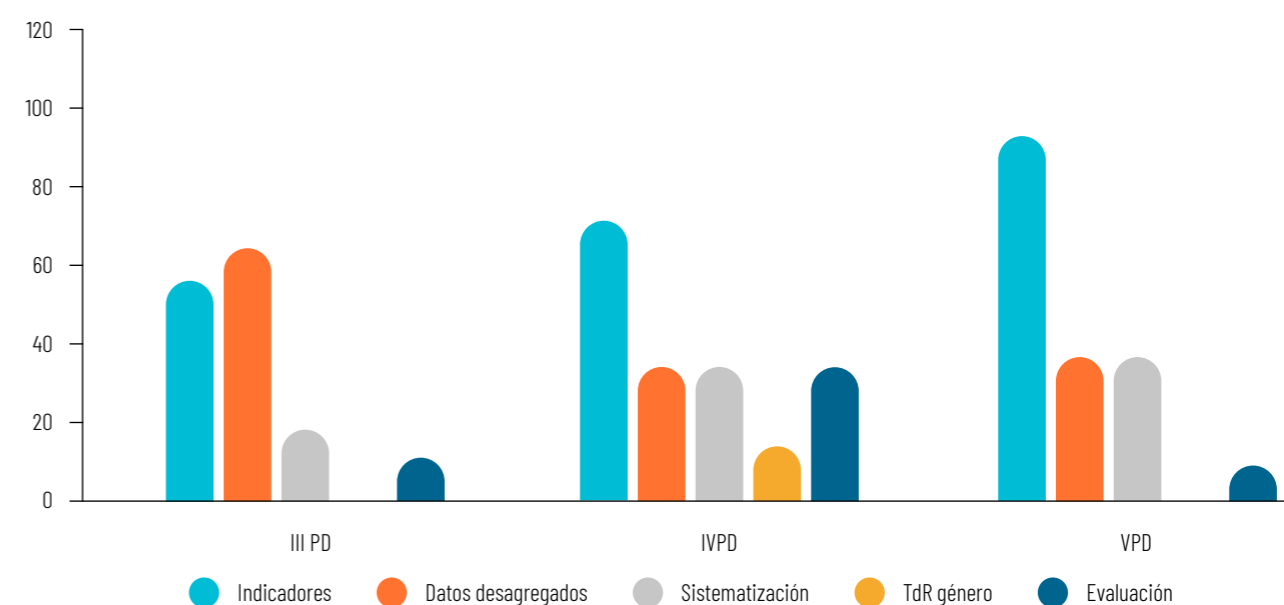
Tabla 17. N.º MAP / PD / Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación

	Indicadores	Desagregados	Sistematización	TdR Género	Evaluación	Total
III PD	6	7	2		1	11
IVPD	13	6	6	2	6	18
VPD	12	5	5		1	13
	31	18	13	2	8	

Tabla 18. %º MAP / PD / Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación

	Indicadores	D. Desagregados	Sistematización	TdR Género	Evaluación
III PD	54,55	63,64	18,18		9,09
IVPD	72,22	33,33	33,33	11,11	33,33
VPD	92,31	38,46	38,46		7,69

Gráfico 19. %MAP / GC SyE / PD



Por zona geográfica, son los MAP de los Países Andinos y Cono Sur, los que más integran los indicadores, ya que lo hacen en 12 MAP (92,31%); los datos desagregados, en 7 MAP (53,85%) y la sistematización en género, en 5 MAP (38,46%).

Los dos MAP, que reflejan TdR con enfoque de género se localizan en África Subsahariana y en los Países Andinos y Cono Sur. La referencia a evaluaciones sensibles al género, está más repartida en cuanto a número de MAP, siendo también, Países Andinos y del Cono Sur, en donde el porcentaje es mayor.



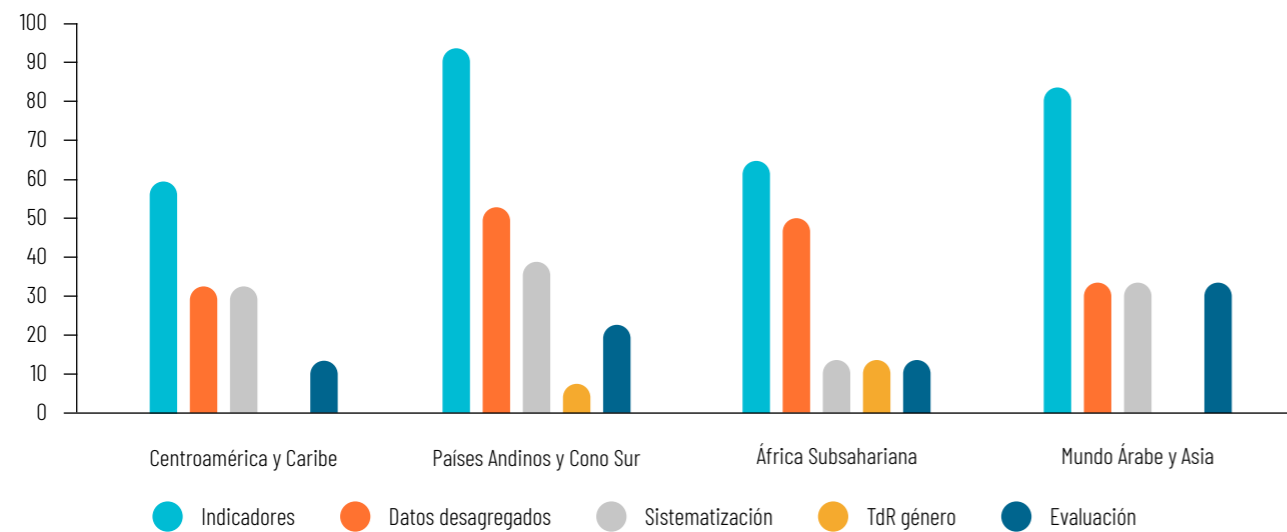
Tabla 19. N.º MAP / Zona Geográfica / Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación

	Indicadores	Datos Desagregados	Sistematización	TdR Género	Evaluación	Total
Centroamérica y Caribe	9	5	5		2	15
Países Andinos y Cono Sur	12	7	5	1	3	13
África Subsahariana	5	4	1	1	1	8
Mundo Árabe y Asia	5	2	2		2	6
	31	18	13	2	8	

Tabla 20. % MAP / Zona Geográfica / Gestión conocimiento, seguimiento y evaluación

	Indicadores	Datos Desagregados	Sistematización	TdR Género	Evaluación
Centroamérica y Caribe	60	33,33	33,33		13,33
Países Andinos y Cono Sur	92,31	53,85	38,46	7,69	23,08
África Subsahariana	62,50	50,00	12,5	12,5	12,5
Mundo Árabe y Asia	83,33	33,33	33,33		33,33

Gráfico 20. %MAP / GC SyE / Zona Geográfica



## ANEXO 2B

### Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Marcos de Asociación País (MAP) 2010-2021

### Fichas de cada MAP



## MAP Bolivia 2011-2014 y ampliación MAP 2015-2017

### 1. Declarativo

- No se refleja

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Cumbre de la Tierra, Rio (1992), V Conferencia sobre la Mujer de Beijing (1995), Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Enfoques. Enfoque GED y Derechos Sexuales Reproductivos (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece el enfoque de género como prioridad horizontal del MAP.
- Cruce intersectorial. En el sector de Agua y Saneamiento, establece que se debe tomar en consideración la especificidad boliviana en la gestión de los recursos hídricos y del agua y los múltiples factores que potencian la desigualdad a partir de la constatación de que mujeres y hombres tienen diferentes usos, actitudes, acciones, prioridades y responsabilidades sobre el agua<sup>70</sup>. Esta constatación incluye que, por ende, hombres y mujeres asimilan de manera diferente los cambios en la disponibilidad de agua, de sus servicios o de la articulación de políticas hídricas nuevas. En el sector de Educación, en coincidencia con el eje articulador de Equidad de Género y Generacional del PEI del Ministerio de Educación, y siempre desde la visión de una educación inclusiva, se harán esfuerzos para hacer visibles las políticas educativas con un enfoque de género, apoyando la asignación de los recursos necesarios y midiendo sus avances. En el sector de Gobernabilidad, indica que la CE hará un especial esfuerzo en vigilar el desarrollo normativo desde una perspectiva de género. Se dará especial énfasis al fortalecimiento de movimiento de mujeres, y se priorizarán trabajos en temas como la violencia de género y se apoyará la elaboración de leyes específicas para la igualdad de género, y el fortalecimiento de las capacidades del movimiento de mujeres para la incidencia política. Se promoverá especialmente el empoderamiento de las mujeres para fortalecer los liderazgos en la representación política. Con la sociedad civil, se apoyará la puesta en marcha campañas de difusión y sensibilización para la ciudadanía de mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales. En el sector de Soberanía alimentaria indica que es necesario velar por el acceso de hombres y mujeres en igualdad de condiciones a los componentes de soberanía alimentaria, el agua, la tierra, el crédito y la tecnología para la producción. Esta incorporación de la perspectiva de género y la participación efectiva de mujeres debe darse en procesos de planificación, formulación de proyectos de desarrollo rural integral que incorporen iniciativas productivas de agricultura sostenible, para el empoderamiento social y económico, en ese sentido se debe propiciar mecanismos para que las mujeres participen de forma activa y propositiva, medidas de protección social de las mujeres en la economía informal en los ámbitos urbanos y rural y en las actividades agrícolas, llegando al acceso control y gestión de recursos naturales. En el sector Cultura, se continuará e incrementará la capacitación del personal en el enfoque de género, con objeto de identificar adecuadamente las necesidades específicas de las mujeres y niñas, promover su participación activa en la toma de decisiones, especialmente en las intervenciones de mejora del hábitat en los lugares patrimoniales. De igual manera se priorizará la participación de mujeres en oficios no tradicionales a través del Programa de Escuelas Taller.
- Prioridad sectorial. No se establece género como sector prioritario. Establece que, respecto a la consecución y mejora de la igualdad formal y real de las mujeres bolivianas, se abordará desde un enfoque de transversalización de género en los sectores priorizados por el



programa bilateral AECID en Bolivia, fomentando el trabajo conjunto del resto de los actores de la CE, a través del fortalecimiento de la sociedad civil para la incidencia política y la participación democrática de las mujeres.

- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece que se promoverá especialmente el empoderamiento de las mujeres para fortalecer los liderazgos en la representación política.
- En objetivos del MAP y/o marco de resultados. Se refleja en el objetivo general: «*contribuir a un progreso sustancial hacia el desarrollo humano y sostenible, la erradicación de la pobreza y el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en Bolivia*». Establece un objetivo estratégico de la prioridad horizontal de género: «*consecución de un proceso real de institucionalización a medio plazo de la perspectiva de género, y una efectiva transversalización de la gestión por resultados hacia la igualdad de género, desde la planificación hasta la gestión, el seguimiento y la evaluación, en la agenda del país*». Se refleja en el marco de resultados en el sector de Gobernabilidad Democrática en un resultado directo. RD: *Fortalecer las capacidades para la planificación, seguimiento y evaluación de políticas con enfoque de género*».

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece la necesidad de capacitación del personal en los temas de género, igualdad y no discriminación, y propiciar espacios de sensibilización al personal de los equipos y formación continua
- Establece desarrollar herramientas sobre cómo integrar género, evitar el uso del lenguaje sexista asumiendo formas de comunicación que no discriminen ni visibilicen a cualquiera de los géneros, equilibrio de género en los puestos directivos (mecanismos de paridad), potenciar iniciativas y metodología que desestructuren estereotipos sexistas y potenciar iniciativas de conciliación y corresponsabilidad de vida familiar y laboral (maternidad y paternidad responsable) y promover sensibilización y formación en valores respecto y que haya personal especializado y con experiencia en género y dotación de presupuestos realistas.
- **Sensibilización.** Establece que, con la sociedad civil, se apoyará la puesta en marcha campañas de difusión y sensibilización para la población beneficiaria y para las mujeres enfocada al pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, sexuales y culturales. Así como sensibilización a hombres y en los casos que se precise en identidades masculinas y femeninas.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** A través de proyectos y convenios de ONGD, de la cooperación descentralizada y del programa bilateral de AECID en Bolivia. En 2010 se ha aprobado un convenio de género de 1,9 MM€. Programa Transversal de género de la AECID en Bolivia. En el periodo 2006-2009 el programa bilateral de AECID ha gestionado un total de 57,8 MM€ en 116 Subvenciones de Estado. De éstas, 4 son para género.
- Ventaja comparativa de la CE en género. Sin referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de apoyo programático, asistencia técnica y cooperación multilateral. Mediante el Fondo para el Cumplimiento de los ODM creado por España en las NNUU siendo género una de las ventanas en proceso de ejecución por la cual se articula el trabajo de las agencias de NNUU con los Ministerios cabeza de sector. en los Sectores de Actuación Integral priorizados por el Programa Bilateral, Los convenios y proyectos para ONGD (sean españolas, sean organizaciones de la sociedad civil boliviana) serán el instrumento fundamental para apoyar el fortalecimiento de la sociedad civil para la participación democrática y para la aplicación de una efectiva estrategia de transversalidad de género.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** III PD 2009-2012, DES Género (2007).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Propone generar, debate político con todos los actores de la cooperación y en los países socios con las instancias y organizaciones de género.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** Propone generar espacios de acercamiento y coordinación con todos los actores de la cooperación y en los países socios con las instancias y organizaciones de género.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se incluye un análisis de género estableciendo las fuentes. Propone la recopilación de datos estadísticos, conocer las fuentes y elaborar datos desagregados por sexo. En Agua y saneamiento propone que los mecanismos de evaluación que se diseñen a futuro contengan indicadores género.
- **Sistematización.** Propone recopilar prácticas, reconocerlas y darles la visibilidad y utilidad.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

### MAP Bolivia 2018-2021

#### 1. Declarativo

- Se refleja en el primer párrafo de la introducción: «*Tras más de una década de crecimiento sostenido, Bolivia ha llegado a ser considerado un país de renta media-baja. Sin embargo, aún quedan desafíos pendientes con relación al estado de derecho, la democracia, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros*».

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Agenda 2030.
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Enfoques.** Enfoque GED y Derechos Sexuales Reproductivos (DSR).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece la igualdad de género como prioridad transversal del MAP.
- **Cruce intersectorial.** Con el OD3 3» Salud y Bienestar» Meta 3.8. Contribuir a la cobertura sanitaria universal. LA 3.8.A. Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud. También se relaciona con el ODS 16. *Paz, Justicia e instituciones Sólidas*. Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia. LA. 16.1.B. Prevenir la radicalización y la violencia. LA.16.1. C. Promover la lucha contra la trata de seres humanos.
- **Prioridad sectorial.** A través del ODS 5: *Igualdad de género* y las siguientes líneas de acción como prioritarias: Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. L.A.5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protejan eficazmente sus derechos. Meta 5.5. Velar

por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades L.A.5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad. L.A.5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública (también relacionada con la Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles).

- **Acciones específicas de empoderamiento.** Relacionadas con políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- **En objetivos y/o en el marco de resultados.** Dentro del **ODS 5**, Se definen cuatro resultados intermedios de la CE. **RI1.** Las mujeres víctimas de violencia de género cuentan con un marco legal e institucional que protege efectivamente sus derechos. **RI2.** Las mujeres confían y utilizan los canales de denuncia. **RI3.** Las mujeres VVG reciben servicios de atención integral de calidad (información, acogida, asistencia legal, psicológica y sanitaria). **RI4.** La sociedad reivindica los derechos de las mujeres, combate los estereotipos de género y el sexismo y muestra una menor tolerancia hacia la violencia patriarcal. En el **ODS 3 «Salud y Bienestar»**, **RI3.** El Sistema de Salud brinda un servicio de atención integral, oportuna e intercultural, con calidad y enfoque de género.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece la necesidad de capacitación del personal en los temas de género, igualdad y no discriminación. Establece desarrollar metodologías de formación en género, evitar el uso del lenguaje sexista asumiendo formas de comunicación que no discriminen ni visibilicen a cualquiera de los géneros, potenciar iniciativas y metodología que desestructuren estereotipos sexistas y potenciar iniciativas de conciliación y corresponsabilidad de vida familiar y laboral (maternidad y paternidad responsable) y promover sensibilización y formación en valores respecto.
- **Sensibilización.** Establece que, con la sociedad civil, se apoyará la puesta en marcha campañas de difusión y sensibilización para la población beneficiaria y para las mujeres enfocada al pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, sexuales y culturales. Así como sensibilización a hombres y en los casos que se precise en identidades masculinas y femeninas.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** A través del Programa de apoyo al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la implementación de la nueva Política por una Vida Digna para las Mujeres, con visión de apoyar este proceso durante el actual período de gobierno, hasta 2020. Para ello se está trabajando en el proyecto «Empoderando a las mujeres: acciones integrales contra la violencia de género y violencia política», de 600.000 euros en apoyo a la implementación del modelo del Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación (SIPPASE) de las Violencias por Razón de Género. Se apoyará al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), en la implementación de la política de protección social comunitaria para las mujeres en situación de violencia en el municipio de La Paz. por un monto de 600.000 euros. En salud a través del Convenio de ONGD: «Contribuir al ejercicio pleno del derecho a la Salud Sexual y a la Salud Reproductiva y a una vida libre de violencia de las mujeres -jóvenes, adolescentes y adultas- en Bolivia».
- **Ventaja comparativa de la CE en género.** Sin referencias (no separa las trasversales).

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de la cooperación bilateral, la cooperación delegada y la cooperación a través de ONGD que se concentrarán en el apoyo al desarrollo e implementación de políticas públicas sobre erradicación de la violencia de género y la discriminación. En 2017 se ha iniciado el primer ejercicio de Estrategia Europea Conjunta 2017-2020 de la UE y se está llevando a cabo la articulación de iniciativas e intervenciones, a través de distintos instrumentos, en temas de violencia de género. La EEC 2017-2020 se focaliza en ocho sectores prioritarios, cada uno de los cuales será liderado por un socio europeo. España liderará los sectores de educación, agua y saneamiento y género. Adicionalmente la EEC dispone de cinco enfoques transversales entre ellos, género.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la participación en los mecanismos y espacios para la rendición de cuentas en los grupos de diálogo europeo en materia de género y articulación con la sociedad civil.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** A través de la participación en las mesas de diálogo y articulación sectorial de actores de CE en Bolivia. Establece que se requiere llevar a cabo acciones articuladas entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas en coordinación con las organizaciones sociales. Asimismo, supone realizar un esfuerzo de coordinación entre el conjunto de Metas y Resultados del Plan.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Se incluye un análisis de género. Establece indicadores de género.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR. con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP Colombia 2011-2014

#### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** CEDAW (1979), Declaración del Milenio (2000) y Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y seguridad.
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Enfoques.** Enfoque GED y Derechos Sexuales Reproductivos (DSR).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género en desarrollo como prioridad transversal del MAP.
- **Cruce intersectorial.** Dentro del sector «**Gobernabilidad Democrática**» se apoyarán estrategias que estimulen el diálogo entre la sociedad civil y el Estado, el fortalecimiento de las



instituciones estatales encargadas de la protección y garantía de los DDHH, y el apoyo a iniciativas de la sociedad civil, contribuyendo específicamente al fomento de las agendas de equidad de género. En el sector «Construcción de Paz», se han identificado necesidades específicas de protección para las mujeres, pues en contextos de conflicto armado presentan una especial vulnerabilidad a los riesgos de la violencia basada en género, especialmente la violencia sexual. Desde la AH se priorizará apoyar diagnósticos e intervenciones en el ámbito de la atención y prevención. Dentro del sector Acción Humanitaria, se identificarán necesidades específicas de protección para las mujeres que en contextos de conflicto armado presentan una especial vulnerabilidad a los riesgos de la Violencia Basada en Género y la violencia sexual. Desde la Acción Humanitaria se priorizará apoyar diagnósticos, intervenciones en el ámbito de la prevención, la atención y la protección.

- **Prioridad sectorial**. Establece género en desarrollo como uno de los sectores prioritarios del MAP con las siguientes componentes: erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres participación pública y social para la incidencia y el ejercicio de derechos de las mujeres, políticas públicas y mecanismos de igualdad de género y transversalidad del enfoque de género. El primer componente, Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, apoyará a la institucionalidad competente a nivel nacional para la difusión, reglamentación y puesta en marcha de la Ley 1257 de erradicación de todas las violencias hacia las mujeres, así como contribuir a mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género. Entre otras acciones, se trabajará con la Fiscalía General de la Nación y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM). También se apoyará a la sociedad civil, especialmente las organizaciones y redes de mujeres para realizar incidencia y denuncia. En el nivel territorial, se fortalecerá la implementación de la Ley promoviendo políticas públicas para la prevención, protección y atención de las víctimas de violencia de género. El segundo componente, Participación política y social para la incidencia y el ejercicio de derechos de las mujeres, promoverá la participación política y social de las mujeres, el fortalecimiento de sus procesos organizativos y su participación en los espacios de tomas de decisiones. Se fortalecerá a los órganos competentes para la implementación y seguimiento de la Ley 1575 de Reforma Política, promoviendo además una mayor participación política de las mujeres jóvenes, afrodescendientes e indígenas. Se realizará seguimiento a la ley 581 de 2000 para asegurar al menos el 30% de mujeres en los cargos decisorios de la Administración Pública. Por otro lado, se apoyará la actividad de la Bancada de Mujeres del Congreso de la República, espacio que reúne a todas las mujeres de los partidos políticos para realizar incidencia a favor de los derechos de las mujeres y situar sus intereses en la agenda legislativa. Finalmente, se prevé fortalecer a las organizaciones y redes de mujeres/feministas a nivel nacional y territorial para posicionar sus agendas y promover el real ejercicio de derechos, especialmente mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes, campesinas y cabezas de familia. El tercer componente, Políticas públicas y mecanismos de igualdad de género, apoyará la creación e implementación de la política nacional de equidad de género que impulsa la ACPEM mediante el fortalecimiento de sus capacidades institucionales. A nivel territorial, se apoyará la creación o consolidación de políticas públicas de igualdad de género y su institucionalización en los entes territoriales, en articulación con las demandas de las organizaciones y redes de mujeres y/o feministas. En ambos niveles se trabajará en el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y seguimiento de las políticas de igualdad. El cuarto componente, Transversalidad del enfoque de género, dará continuidad a la trayectoria marcada en los últimos años para transversalizar el enfoque de género en todas las actuaciones de la CE, siendo este un elemento fundamental para el logro del objetivo del MAP de apoyar la construcción de la paz. También se promoverán acciones con el poder legislativo para la creación de leyes a favor de los derechos de las mujeres, y con

el poder judicial para avanzar en un mejor acceso de las mujeres al sistema de justicia en los casos de violencia de género.

- **Acciones específicas de empoderamiento**. Establece líneas de acción enfocadas al fortalecimiento a los procesos organizativos de las mujeres y/o feministas y al fomento de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones e incidencia para el posicionamiento de las agendas de las mujeres y apoyo para la incidencia de las organizaciones y redes de mujeres para la erradicación de la violencia de género.
- **En objetivos y/o marco de resultados**. Establece como objetivo general del MAP: «Contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho para la prevención de conflictos y la construcción de la paz a través de iniciativas que promuevan el desarrollo humano sostenible, la igualdad de género, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la atención a los efectos de la violencia». En el marco de resultados se han definido cuatro RD dentro del sector género: R1. Se ha dado seguimiento a las violencias basadas en género y se han establecido lineamientos y estrategias pertinentes para su erradicación. R2. Se ha impulsado la participación de las mujeres en la vida política para aumentar su reconocimiento y legitimidad en la esfera del poder público. R3. Las diferentes entidades ejecutoras del orden nacional y territorial han desarrollado en el marco de sus políticas y programas, las medidas pertinentes para identificar, realizar seguimiento y evaluar las intervenciones que por su naturaleza ameriten enfoques diferenciales de género, que permitan la progresiva realización de derechos y equiparación de oportunidades entre los mismos. R4. A finales de 2014, la CE incorpora el enfoque de género y de derechos en su práctica, instrumentos y acciones. Dentro del sector Construcción de Paz RD. Se cuenta con políticas nacionales concertadas de DDHH y DIH, de acceso a la justicia y lucha contra la impunidad que promueven el respeto y garantía de los DDHH con enfoque de género y enfoque poblacional.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas**. Establece una línea de acción enfocada al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y redes de mujeres y/o feministas para la exigibilidad de sus derechos y su participación política y social y una línea de acción enfocada al fortalecimiento de las capacidades institucionales para impulsar una política nacional de género al fortalecimiento de las entidades del Estado para la implementación y seguimiento a la ley de cuotas.
- **Sensibilización**. Establece una línea de acción de sensibilización y denuncia sobre la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, así como iniciativas de promoción de la educación para la paz con especial énfasis en la educación en los DDHH, la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- **Investigación**. No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas**. A través de los programas y/o proyectos bilaterales de la AECID dirigidos al trabajo de fortalecimiento de las instituciones públicas y sus políticas de igualdad de género y el Programa Mujeres, Paz y Seguridad. Se ha llevado a cabo un estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia. Programa integral contra las violencias de género. Fondo PNUD-ESPAÑA. (Listado programas y proyectos).
- **Ventaja comparativa de la CE en Género**. España es el primer donante del sector Género en Desarrollo en Colombia, cuenta con elevadas capacidades técnicas, larga trayectoria y liderazgo reconocido por las instituciones del Estado (nacionales, departamentales y municipales) y los movimientos de mujeres, siendo este sector un gran activo de la CE tanto como sector específico como en su componente de transversalidad. Así quedó

recogido en la evaluación realizada en el año 2010, que destacó que la puesta en marcha de la Estrategia de igualdad de género de la CE en Colombia desde 2008 contribuyó a mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda española en este periodo. En Colombia, la ventaja comparativa española destaca en la lucha por la erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, el apoyo para la creación de políticas de igualdad de género a nivel nacional y territorial, así como en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y redes de mujeres y/o feministas para la exigibilidad de sus derechos y su participación política y social. Instituciones del Estado y movimientos de mujeres reconocen el importante papel que la CE ha desarrollado en la creación y puesta en marcha de políticas municipales de igualdad de género en las ciudades de Bogotá, Medellín, Pasto, Cartagena, Cali y Quibdó. Por ello, el programa bilateral de políticas públicas de igualdad de género de la AECID quedó recogido como una buena práctica de cooperación internacional en Colombia en el Acta de seguimiento de la VII Comisión Mixta de octubre de 2009. Se considera socio multilateral prioritario a ONU Mujeres, a través del apoyo al Programa Mujeres, Paz y Seguridad.

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Los instrumentos principales por su importancia estratégica son, en primer lugar, los programas y/o proyectos bilaterales de la AECID dirigidos al trabajo de fortalecimiento de las instituciones públicas y sus políticas de igualdad de género y, en segundo lugar, las subvenciones a ONGD (proyectos y convenios) para el fortalecimiento de las organizaciones y redes de mujeres y/o feministas. En menor medida, se consideran las contribuciones a OOMM, en concreto ONU Mujeres, y por último la cooperación interuniversitaria. En menor medida, se consideran las contribuciones a OOMM, en concreto ONU Mujeres, y por último la cooperación interuniversitaria. A nivel nacional será prioritario el trabajo con los tres poderes del Estado. Con el poder ejecutivo, se trabajará con la ACEPEM y con el Ministerio de Protección Social, o quien haga sus veces. Con el poder legislativo, será socio principal la Bancada de Mujeres constituida por las mujeres congresistas. Respecto al Poder Judicial, principalmente con la Fiscalía General de la Nación, entre otros. Los órganos de control (Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación) son también socios priorizados. A nivel territorial, se trabajará con los Departamentos y Municipios (Gobiernos, Concejos y Órganos de Control) de las zonas geográficas priorizadas en el MAP. Respecto a la sociedad civil, este sector contará como socias a las plataformas, redes y organizaciones de mujeres y/o feministas a nivel nacional y regional, centros de estudios universitarios de género, los procesos organizativos de las mujeres indígenas, afrodescendientes y jóvenes y las organizaciones mixtas que trabajen en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La AECID liderará en la CE el fortalecimiento institucional y el apoyo para la creación y puesta en marcha de políticas nacionales y territoriales de igualdad de género. También promoverá acciones con el poder legislativo para la creación de leyes a favor de los derechos de las mujeres, y con el poder judicial para avanzar en un mejor acceso de las mujeres al sistema de justicia en los casos de violencia de género. CCAA y EELL tienen gran relevancia en el sector por el papel que puede ejercer en el fortalecimiento institucional de sus homólogos colombianos (departamentos y municipios), y la sociedad civil organizada en el país, a través de la financiación a ONGD españolas. Las ONGD españolas tienen un papel clave en este sector por su experiencia, relación de cercanía y confianza con sus homólogas colombianas y amplia presencia en el territorio colombiano. El fortalecimiento de las redes y organizaciones de mujeres y/o feministas y el apoyo a los procesos organizativos de mujeres indígenas, afrodescendientes y jóvenes, son ámbitos prioritarios de intervención para estos actores de la CE. Otras entidades españolas relevantes para el sector son el Instituto de la Mujer, a través de su convocatoria «Mujeres y Desarrollo» y las Unidades de Igualdad en las universidades españolas.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** Ley 1/2004, Ley 3/2007, II PD 2009-2012, DES Género (2007).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la creación/fortalecimiento de los mecanismos y políticas de igualdad de género nacionales y territoriales, y sus espacios de rendición de cuentas se apoyará la creación o consolidación de políticas públicas de igualdad de género y su institucionalización en los entes territoriales, en articulación con las demandas de las organizaciones y redes de mujeres y/o feministas. Existe el Grupo de Apoyo de la Política Pública Nacional de Equidad de Género (Espacio de coordinación permanente para la asistencia técnica y metodológica del proceso). Participa activamente Gobierno, sociedad civil y cooperación internacional. Y también la Comisión coordinadora de la Política Pública Nacional de Equidad de Género (Espacio tripartito ampliado para hacer seguimiento a los avances de la formulación de la política pública). Liderado por la vicepresidencia y la ACEPEM. Participa el Gobierno, Ministerio Público, sector privado, sociedad civil y la cooperación internacional.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** A través de la participación en la Mesa de Género de la Cooperación Internacional. Durante el periodo de vigencia del MAP, la AECID pretende seguir siendo la agencia líder en el país en este sector. Seguirá teniendo un papel de liderazgo en la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia, cuya creación impulsó en el año 2008. Se han creado tres grupos de trabajo: participación política, justicia de género y construcción de la paz. La AECID quiere contribuir a posicionar la igualdad de género en la agenda de la cooperación internacional, así como a realizar acciones conjuntas con los donantes más activos y mejorar la coordinación de acciones en el territorio. En este sentido, los donantes más relevantes son Suecia, GIZ, Canadá y ONU Mujeres.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se incluye un análisis de género con fuentes, datos desagregados y se han establecido indicadores de género. Para medir las prioridades transversales, así como los grupos poblacionales priorizados en el MAP, se han definido indicadores internos que permitirá medir la transversalización de Género.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## MAP Colombia 2015-2019

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** CEDAW (1979), Agenda 2030.
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Enfoques.** Enfoque GED y Derechos Sexuales Reproductivos (DSR).





### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género en desarrollo como prioridad transversal del MAP. Uno de los retos del MAP es profundizar en la aplicación de protocolos destinados a la transversalización de enfoques de género y que para conseguir este objetivo es imprescindible trabajar en procesos de institucionalización real a través del uso de marcadores de género, herramientas y dotación de presupuesto para la transversalización por cada sector que permita hacer visible la contribución de dichos sectores para alcanzar los objetivos de desarrollo que se propone la CE.
- **Cruce intersectorial.** Se establecen acciones de género en cada una de las orientaciones estratégicas prioritarias del MAP: **OE1. Consolidar los procesos democráticos y el estado de derecho.** **Acciones:** Se incrementan los mecanismos institucionales para la protección a mujeres defensoras de derechos humanos y de género en procesos de construcción de paz. Las mujeres víctimas del conflicto armado acceden a procesos de justicia para reparar sus derechos. Se incrementan acciones afirmativas para que los grupos de mujeres y organizaciones que incidan en los espacios locales para la implementación de sus agendas políticas en temas de negociación consolidación de la paz. Se incrementan los mecanismos institucionales para el acceso a la justicia y los procesos de conciliación a mujeres de las zonas priorizadas. Los programas y proyectos de cultura de paz incluyen buenas prácticas de género y se reformulan como programas. **OE3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.** **Acciones:** Las mujeres productoras, emprendedoras y microempresarias acceden a servicios de apoyo técnico y financiero e incrementan su actividad productiva. Las mujeres de las zonas de intervención de las EETT acceden a una capacitación laboral que satisface sus necesidades e incrementan sus oportunidades de empleo digno y niveles de ingresos. **OE4 Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básico.** **Acciones:** Se incrementa la incidencia y participación de las mujeres en los procesos de formulación y ejecución monitoreo y evaluación proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento (incluyendo aspectos relativos a la sostenibilidad de los servicios) así como en los planes participativos de los planes participativos de ordenación de cuencas hidrográficas.
- **Prioridad sectorial.** Establece la orientación estratégica OE5: «Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género», como una de las orientaciones prioritarias del MAP y dos líneas de acción, una para la igualdad real y otra para el empoderamiento de las mujeres. Esta es la orientación más valorada por el conjunto de actores encuestados durante la elaboración del presente MAP, convirtiéndose en una seña de identidad y calidad de la Cooperación Española en Colombia. Después de una primera etapa de incidencia para la elaboración de políticas públicas, tanto a nivel nacional como departamental y local, se considera de gran importancia una segunda etapa de acompañamiento, junto con las instituciones, en la implantación y mejora de las políticas públicas impulsadas, dirigida al fortalecimiento de la institucionalidad en el sector, con especial énfasis en el fomento de la equidad y la erradicación de la violencia contra las mujeres. El desarrollo de capacidades debe mantenerse como un eje central, utilizando instrumentos como la cooperación técnica, entre otros. Se seguirá impulsando la transversalidad del enfoque de género en desarrollo propiciando, desde las Instituciones Públicas, procesos de articulación con sociedad civil. **Línea Igualdad real:** Fortalecer las capacidades de los distintos niveles del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para la consolidación de las políticas públicas de equidad de género y mecanismos de seguimiento participativo en el marco de un modelo de desarrollo social inclusivo, desde el fortalecimiento institucional y la participación de las mujeres en procesos de consolidación del Estado Social de Derecho y la paz. Capacitación y asistencia técnica a Organismos y entidades locales. Asistencia técnica a la institución pública para la incorporación del enfoque de género, el diseño del mecanismo de participación en la evaluación y seguimiento de la política pública



de equidad de género y línea de Empoderamiento de Mujeres. Estas líneas de acción contribuyen directamente a ODS5: Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas y ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Como línea de salida, se propone descartar la línea de acción de apoyo a Igualdad Formal: adecuación de los marcos normativos de los países a la normativa internacional de género, por los avances ya conseguidos y por la priorización de reforzar mecanismos concretos en el nivel territorial, a excepción del apoyo a la elaboración de la política pública de mujer rural.

- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece la formación y fortalecimiento a mujeres y organizaciones de mujeres en capacidades de liderazgo y participación política, (apoyo al movimiento asociativo, articulación con las Instituciones), con el fin de aumentar su participación, representación y liderazgo para su incidencia en espacios de toma de decisiones a nivel y gubernamental. Acompañamiento para el establecimiento de una política integral para paliar todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y las niñas: diseño y desarrollo de estrategias de cambio cultural para la prevención de violencias, fortalecimiento de capacidades institucionales, mejora de la información estadística (Observatorios), mejora de las capacidades de investigación en procesos penales, coordinación interinstitucional, acceso a la justicia, acompañamiento social y sanitario, protección, formación e inserción laboral. Campañas de movilización social para superar la tolerancia frente a las violencias de género. Asistencia técnica a entidades territoriales para la implementación de rutas de atención de mujeres víctimas de violencia de género.
- **En objetivos generales y específicos.** Define dos resultados de desarrollo en la **OE5. LA. Igualdad real RD9:** Las mujeres y organizaciones de mujeres tienen una mayor participación, representación, liderazgo e incidencia en los espacios de toma de decisiones, a través del fortalecimiento de las capacidades de los distintos niveles del gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil. Y dentro de LA. **Empoderamiento de las mujeres RD.10.** Se favorece la consolidación de una política pública integral de atención a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia. Ambos se corresponden con los ODS 5 y 16.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece fortalecer las capacidades de los distintos niveles del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil para la consolidación de la participación política de las mujeres, políticas públicas de equidad de género el diseño y desarrollo de estrategias de cambio cultural y de articulación de acciones para la eliminación de la violencia basada en género y el establecimiento de mecanismos de seguimiento participativo de las políticas y acciones de equidad de género. Se insistirá en seguir creando capacidades en los equipos técnicos de actores de cooperación española e instituciones socias en materia de género en desarrollo, cualificar la capacidad institucional de las contrapartes y aliados de la CE a nivel nacional y regional con los que se tiene contemplado implementar conjuntamente programas y proyectos por cada una de las orientaciones del MAP. Esto se realizará a través de la asignación de presupuestos sensibles al género (mínimo un 3%, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y previo acuerdo de las partes) en la cuantía global de cada subvención con el fin de generar capacidad real instalada en cada socio y contraparte lo que facilitará la incorporación de acciones afirmativas de género y la capacidad institucional para forjar la igualdad. Desde la OTC se impulsarán espacios de debate y reflexión; especialmente con las ONGD que trabajan en el sector dirigidas a definir posiciones estratégicas y operativas comunes que contribuyan al logro de resultados del MAP.

- **Sensibilización.** A través de campañas de movilización social para superar la tolerancia frente a las violencias de género y campañas de sensibilización en los equipos técnico.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** A través de la asistencia técnica a entidades territoriales para la implementación de rutas de atención de mujeres víctimas de violencia de género y a las instituciones públicas para la incorporación del enfoque de género el diseño del mecanismo de participación en la evaluación y seguimiento de la política pública de equidad de género. Asimismo, se proporcionará Apoyo Técnico para la formulación participativa de la política pública de mujer rural en cumplimiento de lo estipulado en el PND. Listado proyectos ejecución.
- **Ventaja comparativa.** Existe un reconocimiento por parte de las instituciones públicas y privadas del tema de Género como «sello de la CE». Género es el segundo sector mejor valorado (4.6) en el que la experiencia y conocimiento técnico es el criterio que tiene mejor puntuación (4.9), seguido de la transversalización del enfoque de derechos (4.8) Y tanto para los actores de la CE como para las OSC colombianas, es el sector más valorado. Por parte de los donantes, se destaca la contribución por parte de la CE a la creación de capacidades en el sector de género (4.3). Por parte de la sociedad civil colombiana, el sector más valorado es género (3.9). La experiencia y la pertinencia de las actuaciones son los dos criterios más valorados en este sector (4.2).
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** En el ámbito de Naciones Unidas, se podrá trabajar con ONUMUJERES. Socio y aliado estratégico en los últimos años en el MAP 2011-2014. Hay que destacar, su papel acompañando a las víctimas y a la representación de la sociedad civil en las negociaciones de paz en La Habana. Será un socio especialmente relevante en el post-acuerdo y en la territorialización de las políticas y programas con énfasis en equidad de género.

5.1. Igualdad real	AECID-ONGD	MSSSI, Govern de les Illes Balears, ONGD, Universidades.	CPEM, gobernaciones y alcaldías
5.2. Empoderamiento de mujeres	AECID-ONGD	Govern de les Illes Balears, ONGD, Universidades	Org. de mujeres, sociedad civil

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el [Anexo 5. Análisis de la AOD](#).

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** Ley 1/2004, Ley 3/2007, IV PD 2013-2016, DES Género (2007)
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la creación/fortalecimiento de los mecanismos y políticas de igualdad de género nacionales y territoriales, y sus espacios de rendición de cuentas se apoyará la creación o consolidación de políticas públicas de igualdad de género y su institucionalización en los entes territoriales, en articulación con las demandas de las organizaciones y redes de mujeres y/o feministas.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** A través de los Grupos de trabajo de la OTC – ONGD: Género y CdP A. Humanitaria. El objetivo del grupo es el análisis e intercambio de información sobre la coyuntura sectorial en el país y seguimiento al sector respectivo en el MAP. El grupo tiene como retos: reforzar el coliderazgo conjunto en los distintos grupos, mejorar la participación, espacios que deberían

ser de incidencia y posicionamiento conjunto, no lo son todavía y falta de espacios para debatir temas de Crecimiento económico y Agua y saneamiento, por sobrecarga de trabajo. Por otro lado, a través de la mesa de género como espacio de coordinación de los donantes en Colombia. Se reconoce a la AECID como creadora e impulsora de la mesa de género, Desde la OTC se impulsarán espacios de debate y reflexión; especialmente con las ONGD que trabajan en el sector dirigidas a definir posiciones estratégicas y operativas comunes que contribuyan al logro de resultados del MAP.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Propone la construcción de criterios y marcadores de género permitirán incluir acciones afirmativas y reales en todos los programas y proyectos de la CE en cada una de las etapas de planificación estratégica y operativa, como en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones. Incluye un análisis de género con fuentes, datos desagregados y se han establecido algunos indicadores de género. Establece la necesidad de contar con datos desagregados.
- **Sistematización.** Establece que los marcadores ayudarán a codificar el potencial de cada proyecto para alcanzar la igualdad de género. Esta es una herramienta que ha dado frutos muy positivos en organismos internacionales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, y otros organismos de cooperación internacional, por lo que puede ser una buena práctica replicable para la Cooperación Española aterrizada a sus objetivos y operatividad. Por otro lado, indica que los programas y proyectos de cultura de paz incluyen buenas prácticas de género y se reformulan como programas.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece que la transversalización del enfoque de género será objeto de evaluación intermedia y final en el marco del proceso de evaluación general del MAP.

## MAP Colombia 2020-2024

### 1. Declarativo

- *No se refleja*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** Beijing.
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Enfoques.** Enfoque GED y Derechos Sexuales Reproductivos (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género en desarrollo como prioridad transversal del MAP.
- **Cruce intersectorial.** Meta 8.5. Lograr empleo digno y de calidad. L.8.5.a Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables. Se contribuirá a la reducción de la brecha de género promoviendo la autonomía y la inserción laboral de las mujeres. ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusiva. Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia. Línea de Acción 16.1.A Acompañar procesos de establecimiento y consolidación de la paz buscando que se asegure que las principales medidas tengan concreción en las regiones, garantizando los enfoques transversales





de Derechos Humanos, género, étnico, territorial, y se asegure la centralidad de las víctimas en la construcción de paz.

- **Prioridad sectorial.** La Cooperación Española en Colombia contribuirá al ODS 5 mediante el acompañamiento a programas de protección, prevención y atención de mujeres víctimas de las Violencias Basadas en Género, el empoderamiento económico de las mujeres y el acceso a servicios y/o programas de salud sexual y reproductiva, destacando las siguientes metas y líneas de acción: Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.L.A.5.5. C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.).RI. RI.3. Las mujeres fortalecen su capacidad de generar ingresos y recursos a partir del acceso al trabajo digno, remunerado y en condiciones de igualdad. Los actores de la Cooperación Española contribuirán con este resultado mediante el incremento de la autonomía económica de las mujeres, el empoderamiento y la inserción laboral para reducir las brechas de género en Colombia. De acuerdo con las estrategias de reactivación económica para las mujeres urbanas y rurales, continuaremos apoyando con formación especializada, asistencia técnica en territorio, mejora de sus fuentes de ingresos y perfeccionamiento de sus conocimientos y prácticas de planificación, gestión, administración, agregación de valor y comercialización. Este resultado se abordará desde el trabajo bilateral de la AECID y desde las convocatorias de la AECID y Cooperación Descentralizada para proyectos de ONGD españolas, tanto con instituciones públicas colombianas, como con organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en el país. Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas. L.5.2.a. Trabajar para que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. Resultado Intermedio del MAP: RI. Las mujeres víctimas de violencia de género acceden a servicios integrales de calidad, permitiéndoles disfrutar de entornos Libres de Violencia Basada en Género (VbG). La prevención y atención de todas las formas de violencia contra las mujeres se encuentra incluida en las agendas del gobierno colombiano, tanto a nivel central como a nivel descentralizado. Asimismo, se cuenta con un Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, aprobado en 2012, así como con la voluntad política expresada en las metas de los planes de desarrollo departamental, municipales y nacional. La Cooperación Española continuará acompañando al Gobierno y a las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en intervenciones orientadas a promover respuestas integrarles para contribuir a una vida libre de violencias, a impulsar la coordinación interinstitucional, el intercambio de las lecciones aprendidas y el fortalecimiento de los servicios y medidas puestos en marcha para la protección de las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género. Este resultado se abordará tanto desde el trabajo bilateral de la AECID, como a través de las convocatorias de la AECID y Cooperación Descentralizada para proyectos de ONGD españolas. Se colaborará tanto con instituciones colombianas como con organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en el país, así como desde los programas desarrollados por los organismos del Sistema de NNUU. Meta 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. RI. Las mujeres acceden a servicios de salud sexual y reproductiva tales como planificación familiar, control del embarazo, parto seguro, apoyo en lactancia y atención postparto, con especial atención a mujeres migrantes y población de las comunidades de acogida. El trabajo de la CE se centrará principalmente en acompañar al sistema de salud para impulsar una política pública integral de salud sexual y reproductiva, con enfoque de género y de diversidad cultural, que contribuya a disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, apoyando el impulso de iniciativas para la reducción de la mortalidad materna, el uso de



anticonceptivos, eliminación de violencias, eliminación de prácticas nocivas, mediante la asistencia técnica especializada a las institucionales, dotación de insumos y el fortalecimiento de las comunidades, con asistencia técnica y acciones de incidencia. Este resultado se abordará tanto desde el trabajo bilateral de la AECID, como con las convocatorias de la AECID y Cooperación Descentralizada para proyectos de ONGD españolas. Se contribuirá al trabajo de las instituciones colombianas, además del de las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en el país. Asimismo, se apoyará a los programas desarrollados por los organismos del Sistema de NNUU y se articulará tanto con instituciones colombianas como con organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en el país.

- **Acciones específicas de empoderamiento.** Los actores de la Cooperación Española contribuirán con este resultado mediante el incremento de la autonomía económica de las mujeres, el empoderamiento y la inserción laboral para reducir las brechas de género en Colombia.
- **En objetivos y/o marco de resultados.** Se incorpora en el marco de resultados con los RI descritos en sectorialidad.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** La Cooperación Española continuará acompañando al Gobierno y a las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en intervenciones orientadas a promover respuestas integrarles para contribuir a una vida libre de violencias, a impulsar la coordinación interinstitucional, el intercambio de las lecciones aprendidas y el fortalecimiento de los servicios y medidas puestos en marcha para la protección de las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género.
- **Sensibilización.** Ver punto 3.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Ver punto 3.
- **Ventaja comparativa de la CE en Género.** Sin referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Ver punto 3.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** Sin referencias.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Ver punto 3.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** A través de la participación en la Mesa de Género de la Cooperación Internacional.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Se incluye un análisis de género datos desagregados y se han establecido indicadores de género.
- **Sistematización.** La Cooperación Española continuará acompañando al Gobierno y a las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en intervenciones orientadas a promover respuestas integrarles para contribuir a una vida libre de violencias, impulsando el intercambio de las lecciones aprendidas.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.



## MAP Costa Rica (2011-2015)

### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales:* Cumbre del Milenio (2000).
- *Ámbito de la UE.* No hay referencias.
- *Enfoques.* Enfoque GED y Derechos Sexuales Reproductivos (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Establece género como enfoque transversal del MAP. Indica que se llevará a cabo una estrategia de transversalización efectiva del enfoque de género, que implica actividades específicas en la programación operativa dirigidas a las mujeres para superar las desigualdades de género, con presupuestos específicos que aseguren su puesta en marcha.
- *Cruce intersectorial.* Se establecen acciones de género dentro del sector de bienestar Social del Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica.
- *Prioridad sectorial.* No establece género como sector prioritario.
- *Acciones específicas de empoderamiento.* Establece desarrollar procesos formativos y culturales para el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres líderes para lograr una mayor incidencia en la definición de políticas que promuevan la igualdad y la equidad de género. Asimismo, establece acciones para la promoción y protección del derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.
- *En objetivos generales y específicos.* Define dentro del sector de bienestar social un RD Mejora de las capacidades de las mujeres para el ejercicio de su autonomía económica, el acceso a servicios de calidad, la atención y prevención de la violencia doméstica, para la reducción de las brechas de género, por medio de la implementación del Plan de la PIEG.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* Establece seguir con el fortalecimiento de la capacidad de gestión política, técnica y administrativa de las municipalidades para promover políticas de desarrollo local y apoyar a la gestión financiera del sector público con enfoque de género.
- *Sensibilización.* No hay referencias.
- *Investigación.* No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* La propuesta es promover una mejor articulación intersectorial e interinstitucional de programas y proyectos dirigidos a la atención integral de la población, en especial de la afectada por la pobreza, exclusión y vulnerabilidad; con enfoque de derechos, equidad de género y diversidad para contribuir en la reducción de las brechas. desarrollar un programa de perspectiva de género en los procesos donde intervengan personas indígenas y en las políticas institucionales vinculadas. Programa de apoyo a una Democracia Participativa, orientado hacia el aumento de las capacidades sociales e institucionales, desde una perspectiva de derechos fundamentales con equidad de género. Apoyo a la gestión financiera del sector público con enfoque de género (Ministerio de Hacienda-INAMU, 2009), 260.000 €; Promoción y Protección del derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, prevención del VIH SIDA y de la Violencia de género de Mujeres UNFPA Multilateral 2008: 684.000 €; Construcción de una agenda política económica de las mujeres en Mesoamérica,



que suponga nuevas formas de relación entre géneros desde la pluralidad y fundamentadas en la igualdad (ONG MUNDUBAT, 2010), 444.149 €; Formación Ocupacional e inserción laboral de los grupos más desfavorecidos, especialmente jóvenes, mujeres y desempleados, orientado a promover la equidad educativa. Fortalecimiento del liderazgo de mujeres Bilateral: 2008: 100.000 €; Prevención de la Violencia y Acceso a la Justicia en Condiciones de Igualdad para la Mujer, la Niñez y la Adolescencia. ILANUD Multilateral 2008: 300.000 €.

- Ventaja comparativa e la CE en género. Sin referencias.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales.* A través de cooperación bilateral, programas regionales, y subvenciones a ONGD. COMMCA-SICA Programa de Cooperación Regional de Género: «Impulsar y apoyar a las políticas, planes y mecanismos nacionales y locales para combatir la violencia de género» y del programa bilateral con INAMU. Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres Bilateral 100.000 €.2008

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD.*

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales IIIIPD 2009-2012.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* Sin referencias.
- *Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.* Sin referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* Se incluye un análisis de género con fuentes y datos desagregados. Establece la necesidad de elaborar datos desagregados e indicadores de género.
- *Sistematización.* No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## MAP Cuba (2014-2017)

### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales:* Conferencia de Beijing (1995).
- *Ámbito de la UE.* No hay referencias.
- *Enfoques.* Enfoque MED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Establece género como enfoque transversal del MAP. Para ello, se pondrán en marcha las acciones ya integradas en cada uno de los ámbitos de trabajo y específicas para el empoderamiento de las mujeres.
- *Cruce intersectorial.* Se establecen resultados de desarrollo de género dentro de los sectores de desarrollo rural, cambio climático, cultura y educación.



- **Prioridad sectorial.** No establece género como orientación prioritaria.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos generales y específicos. Establece un objetivo transversal de género: «mejora de la posición social, económica y política de las mujeres, a través de acciones que formen parte e incidan en las iniciativas principales del desarrollo: en el nivel de políticas, planes programas y proyectos, en todos los sectores y con presupuestos significativos». Se refleja en el marco de resultados. Desarrollo Rural. RD El apoyo hacia procesos de tránsito hacia la igualdad de género en el ámbito económico, social y político como parte integral del desarrollo rural. Sostenibilidad ambiental. RD: EL apoyo hacia la efectiva participación de las mujeres como agentes activos de desarrollo en los procesos de lucha contra el cambio climático y el hábitat, Educación. RD. Promovidos los conocimientos, procedimientos y actitudes género sensitivas en los agentes educativos dirigidas a la equidad de género y en Cultura. RD. Promoción de las manifestaciones del arte y de la cultura que fomenten el empoderamiento de la mujer y aquellas realizadas por mujeres.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Apoyo a la Red de Mujer Rural - Hacia una cultura de igualdad de género. Fortalecimiento a la red de organismos e instituciones de apoyo a la mujer rural. Fase II Federación de Mujeres Cubanas (FMC). 70.000 euros (15/07/2011-14/07/2014); Programa hacia una cultura de igualdad de género- Fase III: desarrollo del eje de empleo del plan de acción nacional de Cuba de seguimiento a la Conferencia de Beijing Federación de Mujeres Cubanas (FMC). 80.000 euros; Programa Nacional de Capacitación en Género al personal vinculado a los medios de comunicación a nivel local en Cuba (Mundubat) Federación de Mujeres Cubanas (FMC). 262.080. 30/11/2011 a 30/11/2014.
- Ventaja comparativa de la CE en género. Sin referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de programas bilaterales y subvenciones a ONGD.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Sin referencias.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** Sin referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Sin referencias.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR. con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP Cuba (2019-2022)

#### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: *Sin referencias.*
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Enfoques.** Enfoque GED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como enfoque transversal del MAP. Para ello, se pondrán en marcha las acciones ya integradas en cada uno de los ámbitos de trabajo y específicas para el empoderamiento de las mujeres.
- **Cruce intersectorial.** ODS 16 y ODS8 y ODS 16.
- **Prioridad sectorial.** Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas. L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. RI. El Estado garantiza el derecho a una vida libre de violencia económica, psicológica, física de mujeres y niñas. Para dar cumplimiento a la Agenda 2030 es fundamental apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como su protección para que puedan ejercer plenamente sus derechos. Por tanto, se pretende apoyar a las instituciones cubanas encargadas de velar por el pleno disfrute de los derechos adquiridos por las mujeres cubanas, con énfasis, en los programas de prevención y atención a la violencia de género. L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.). R.I.1.4. Reforzados los procesos de empoderamiento económico y social de las mujeres. En este resultado se trabajará en acciones destinadas a la incorporación de las mujeres al empleo, así como a las que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar. El abordaje se realizará desde proyectos específicos o con carácter transversal, para el conjunto de actuaciones a implementar para alcanzar cada uno de los resultados previstos. L.A. 5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. R.I.2.5. Impulsadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para la conformación de ciudades más inclusivas. En este resultado se trabajará tanto en el acompañamiento a las instituciones nacionales para el desarrollo de la política para el cuidado (anunciada como parte del proceso de actualización), como en acciones específicas que contribuyan a su puesta en marcha o a la implementación de pilotajes que permitan extraer aprendizajes replicables en el desarrollo de territorios sostenibles e inclusivos, en términos de equidad entre mujeres y hombres
- Acciones específicas de empoderamiento. Ver punto anterior.
- **En el marco de resultados.** ODS 5. Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades. R.I.1.4. Reforzados los procesos de empoderamiento económico y social de las mujeres. R.I.2.5. Impulsadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para la conformación de ciudades más inclusivas. Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas. L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. RI. El Estado garantiza el derecho a una vida libre de violencia económica, psicológica, física de mujeres y niñas.



#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Ver punto 3
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Ventaja comparativa de la CE en género. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Sin referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales V PD 2018-2021.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Ver punto 3.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Sin referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Algunos indicadores de género.
- Sistematización. Se indica que se trabajará tanto en el acompañamiento a las instituciones nacionales para el desarrollo de la política para el cuidado (anunciada como parte del proceso de actualización), como en acciones específicas que contribuyan a su puesta en marcha o a la implementación de pilotajes que permitan extraer aprendizajes replicables en el desarrollo de territorios sostenibles e inclusivos, en términos de equidad entre mujeres y hombres
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP Ecuador (2011-2013)

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Enfoques. GED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece género como enfoque transversal del MAP.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- Prioridad sectorial. No establece género como sector de intervención.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.



- En objetivos y/o marco de resultados. No se formulan resultados directos de la CE. Se refleja en dos resultados de desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador a los que España espera contribuir. RD. Ejecutar la transición hacia Consejos Nacionales para la Igualdad y fortalecer su institucionalidad y Plan de igualdad, no discriminación y Buen Vivir para las mujeres ecuatorianas y RD. Estrategia de Transversalización 2010-2014. Línea estratégica 12. Modelo de Gestión Transversalizado para la movilización de las agencias estatales a favor del cumplimiento de los objetivos de igualdad, no discriminación y Buen Vivir para las mujeres.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. A través del fortalecimiento de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Se indican los proyectos de ONGD que se están ejecutando en género. «Formación y empoderamiento de mujeres populares para la construcción de nuevas ciudadanías Colombia, Perú, Ecuador y Brasil. 6'000.000 1'621.160,00. «Lucha contra la violencia de género y salud sexual y reproductiva Bolivia, Perú y Ecuador» 5'681.600 1'893.867,34 y «Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendientes, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género» Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador 5'000.000 1'104.688, 00.
- Ventaja comparativa de la CE en género. En materia de institucionalización de los Derechos de las Mujeres se han implementado desde 2007 dos proyectos de apoyo al CONAMU (y posteriormente Comisión de Transición al Consejo de Igualdad). Dichos proyectos tienen como objetivo el fortalecimiento del Rol del estado en materia de igualdad de género y de erradicación de la violencia de género. Ambas actuaciones contemplan como línea más importante la transversalización de género en políticas públicas.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales III PD 2019-2012.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. A través de los programas de apoyo a las instituciones públicas para la igualdad de género.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Desde la OTC a través de la mesa sectorial de género.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Sin referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.



## MAP Ecuador (2014-2018)

### 1. Declarativo

- *No se refleja.*
- Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques
- Internacionales: CEDAW (1979), Conferencia de Beijín (1985) y Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Enfoques. Enfoque MED.

### 2. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece género como enfoque transversal del MAP.
- Cruce intersectorial. Dentro de la OE3 «Promover oportunidades económicas para los más pobres», supondrá la adopción de medidas que promuevan la participación y el liderazgo de las mujeres y de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos de I+D+i, así como que los enfoques de género, así como que los enfoques de género, diversidad y los factores ambientales, sean tomados en cuenta en el diseño, ejecución y seguimiento de todas las iniciativas impulsadas. Igualmente, se favorecerán la participación y el liderazgo de las mujeres, y los pueblos indígenas y afrodescendientes en las iniciativas de producción, transformación y comercialización. La CE podrá contribuir a que el crecimiento económico inclusivo y sostenible sea abordado de una manera multisectorial, con enfoque de género, con el fin de conseguir que las poblaciones excluidas de los procesos de generación de ingresos contribuyan, participen y se beneficien del crecimiento del país.
- Prioridad sectorial. No establece género como sector de intervención.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos y/o marco de resultados. No se refleja en los resultados formulados. Establece algunos indicadores de género.

### 3. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Indica dos proyectos: proyecto con el Ministerio de Justicia para la puesta en marcha del Código Orgánico de la Función Judicial, y el proyecto de apoyo al Consejo Nacional de Igualdad de Género. Por otro lado, se quiere elaborar un Plan de Acción de Género de la CE en Ecuador
- Ventaja comparativa de la CE en género. Es reconocido el rol que ha jugado la CE en Ecuador, poniendo en la agenda pública y trabajando por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La orientación ha contado con grandes esfuerzos sobre todo durante el pasado Marco de Asociación. Si bien esta línea se enmarca bien en numerosos objetivos del PNBV y el Gobierno ecuatoriano cuenta con la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género que permite fácil alineamiento, este ámbito será abordado únicamente de forma transversal y no podrá considerarse de forma sectorial debido a las prioridades actuales del Gobierno ecuatoriano en materia de cooperación internacional. En el tema de género, se observa una fuerte coincidencia con los demás cooperantes con excepción de los países asiáticos. También es en este tema donde se reportaron las mejores iniciativas de coordinación y armonización,

concretamente a través de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional, en la que participa la AECID. En el marco del eje transversal de género, en el proceso de legalización de tierras a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), apoyado por la CE, se ha trabajado en la titularización de las tierras a nombre de mujeres, fortaleciendo de esta manera su posición social. En agua y saneamiento las actuaciones han sido altamente pertinentes, acompañadas por una buena especialización técnica y con una adecuada incorporación del enfoque transversal de género.

- Instrumentos multilaterales o bilaterales. No hay referencias.

### 4. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 5. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016, Plan de Acción de Género de la AECID en Ecuador.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. A través de la mesa de género de cooperación internacional.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. La mesa sectorial de género ha sido una buena práctica de coordinación, su trabajo se concentró en el año 2011 y fue disminuyendo paulatinamente hasta prácticamente desaparecer en 2014 a causa de varios factores de los que destacaríamos la disminución de la presencia de actores de la Cooperación Española en Ecuador.

### 6. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo Se establecen algunos indicadores de género. Se prevé que todas las iniciativas de cooperación enmarcadas en el MAP asuman estos indicadores guía, entre otros, como herramienta para la transversalización del enfoque.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. Establece que se elaborarán términos de referencia sensibles al género.
- Evaluaciones con enfoque de género. Todas las evaluaciones tomarán en consideración la perspectiva de género, y contarán con una persona experta en género como parte del equipo evaluador.

## MAP Ecuador (2019-2022)

### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: *Agenda 2030.*
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Enfoques. Enfoque GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece género en desarrollo como perspectiva transversal del MAP.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.

- **Prioridad sectorial.** Establece el ODS 5 *Igualdad de género* como uno de los sectores prioritarios del MAP. Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades. L.A.5.5. B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.
- Se establecen dos líneas de acción, la primera encaminada a combatir los estereotipos de género y el sexismo, así como a luchar contra la violencia basada en género, participando de manera activa en su prevención y erradicación, y una segunda que pretende fortalecer el empoderamiento político de mujeres y organizaciones de mujeres. Adicionalmente se ha formulado una línea específica de acción destinada al empoderamiento económico de las mujeres y de las organizaciones de mujeres dentro del Sector I. Desarrollo Económico Sostenible, que se plantea implementar de manera transversal.
- Acciones específicas de empoderamiento. Enfocadas a fortalecer el empoderamiento político de mujeres y organizaciones de mujeres. Se refleja en el resultado RI9. *Las mujeres y organizaciones de mujeres tienen una mayor participación y representación en cargos de elección popular, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.*
- **En objetivos y/o marco de resultados.** Se refleja en tres resultados intermedios de la CE. LA. 5.5.2. RI7. Las instituciones públicas implementan mecanismos y estrategias eficaces para la prevención y erradicación de la violencia de género basada en género. RI8. La sociedad combate los estereotipos de género y el sexismo y muestra una menor tolerancia hacia la violencia basada en género, participando de manera activa en su prevención y erradicación. LA. 5.5.B. RI9. Las mujeres y organizaciones de mujeres tienen una mayor participación y representación en cargos de elección popular, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que se promoverá el uso del lenguaje de género en la redacción de documentos y publicaciones; se promoverán acciones afirmativas con actividades y presupuestos que promuevan la equidad de género; se pondrá especial énfasis en el fomento de la participación de mujeres en las intervenciones, en particular la de los colectivos doble o triplemente discriminados, así como la disminución de barreras y brechas para la igualdad; se incidirá en los procesos de fortalecimiento e instalación de capacidades dirigidos a titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos en materia de género en desarrollo.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** En alianza con ONU Mujeres se trabajará para erradicar la violencia basada en género en el Municipio de Quito (200 mil €) y con el UNFPA se apoyarán políticas sociales de juventud y discapacidad para la inclusión la igualdad de género y la prevención de la violencia sexual (89 mil €).
- **Ventaja comparativa de la CE en género.** Establece que género en desarrollo es ventaja comparativa de la CE pero no se aporta más información.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de la Cooperación Multilateral concluirán la ejecución en el periodo del Marco de Asociación 2019-2022 de los dos programas antes citados. También a través de las ONGD.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la mesa de género de cooperación internacional (MEGECI).
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Sin referentes.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo** Indica que en la fase de diseño de las intervenciones, en los diagnósticos y análisis de contextos, se recogerán las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres y las brechas de género existentes que afectan al pleno ejercicio de derechos; en los procesos de identificación, se promoverá la participación activa de las mujeres y los colectivos de mujeres; durante la etapa de formulación se incluirán indicadores de género y se desagregará por sexos la medición de la participación en las actividades de los proyectos.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece que se implementará un sistema de seguimiento y evaluación que permita recoger los avances y retrocesos en cuanto a la incorporación del enfoque de género en el MAP.

#### MAP El Salvador (2010-2014)

##### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** No hay referencias.
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Enfoques.** Enfoque MED.

##### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece equidad de género como prioridad horizontal.
- Cruce intersectorial. Establece la relación con las áreas del Plan quinquenal del país. Dentro del Área prioritaria 1: «*La reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad social y de género y la exclusión social*». Se apoyará la coordinación del área social del Gobierno bajo la articulación de la Secretaría Técnica de Presidencia para alcanzar los objetivos de protección social en el territorio, especialmente en las zonas con mayores índices de pobreza y exclusión social y de género. En coordinación con las instituciones del área social del Gobierno, se definirán las asistencias técnicas estratégicas que mejor puedan contribuir al fortalecimiento de la construcción e implementación de políticas sociales. Dentro del Área prioritaria 3: «*La construcción de políticas de Estado y la promoción de la participación social*» organizada en el proceso de formulación de las políticas públicas, se fortalecerá a las ONGD



y especialmente a las instancias de articulación en sus capacidades para acciones positivas en procesos de auditoría y contraloría social. Igualmente se mantendrá la asociación estratégica con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), en especial para la promoción del diálogo sobre políticas de equidad de género y de juventud.

- **Prioridad sectorial.** No establece género como sector de intervención.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- **En objetivos y/ marco de resultados.** Se integra en dos resultados de desarrollo a los que la CE espera contribuir. Correspondiente con el sector de Agua y Saneamiento y Crecimiento económico: Resultado 1.2: Fortalecidas las capacidades institucionales y los mecanismos interinstitucionales en áreas estratégicas de las políticas sociales en el ámbito de la reducción de la pobreza y la exclusión social y de género. Dentro del sector de gobernabilidad democrática. Y correspondiente con el sector de Gobernabilidad democrática: Resultado 3.2: Incrementadas las capacidades de la sociedad civil organizada para su participación en procesos de auditoría y contraloría social, incorporando la equidad de género.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que se fortalecerá a las ONGD y especialmente a las instancias de articulación en sus capacidades para acciones positivas en procesos de auditoría y contraloría social. También se llevarán a cabo asistencias técnicas estratégicas para contribuir al fortalecimiento de la construcción e implementación de políticas sociales.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Indica que se mantendrá la asociación estratégica con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), en especial para la promoción del diálogo sobre políticas de equidad de género y de juventud.
- **Ventaja comparativa de la CE en género.** Cabe destacar especialmente la experiencia en políticas de equidad de género, agua, medio ambiente, desarrollo local y prevención de violencia.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Asistencias Técnicas, subvenciones ONGDS. Cooperación descentralizada, AECID y AGE. A través de la asociación estratégica con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: III PD 2009-2012.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Indica que se han hecho grandes esfuerzos para propiciar la construcción de un diálogo de políticas en sectores estratégicos como la reducción de la pobreza y la exclusión social, la igualdad de género y la gobernabilidad, especialmente en el sector justicia y en el ámbito municipal, donde la cooperación española ha tenido un mayor valor añadido. Establece que se apoyará el diálogo sobre políticas de equidad de género a través de UNIFEM.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Sin referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Indica que la información se desagregará por género y que, en todas las intervenciones, sean del área que sean, se considerarán indicadores específicos sobre la equidad de género.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

#### MAP El Salvador (2015-2019)

##### 1. Declarativo

- Se refleja en la pagina 40:» *Tanto el Gobierno de El Salvador como la Sociedad Civil y la Cooperación Española tienen un firme compromiso con la igualdad de género.*

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** CEDAW (1979), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Plan de Acción de Género de la UE 2010-2015 y 2016-2020
- **Enfoques.** GED y Derechos sexual y reproductivo (DSR)

##### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como enfoque transversal e incorpora compromisos específicos adicionales de la CE en Igualdad de Género, entre ellos la Elaboración en el segundo trimestre de 2016 de un Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en El Salvador, que incluya al menos los siguientes aspectos: apoyo a la transversalización de género, análisis de la participación, análisis y visibilización de la dotación presupuestaria anual de la AOD española dirigida a acciones de género, formación práctica y aplicada de los participantes del GEC y de la CE en el proceso en materia de Género y Desarrollo y sistematización de buenas prácticas Se prevé el establecimiento de un grupo de trabajo específico para apoyar la transversalización de género y su seguimiento en el todo el ciclo del MAP. Para ello este grupo diseñará e implementará el mecanismo de seguimiento de estos compromisos en el primer trimestre de 2016.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- **Prioridad sectorial.** No establece género como orientación prioritaria.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- **En objetivos y/ marco de resultados.** Se refleja en dos resultados de desarrollo que corresponden con la OE5.» *Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género» RD1:* Las mujeres mejoran su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; y el *RD2.* Las mujeres están eficazmente atendidas y protegidas por el sistema de justicia y seguridad y por las redes de apoyo ante la violencia de género.

##### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** A través de la formación práctica y aplicada de los participantes del GEC y de la CE en materia de género y desarrollo. Y fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil organizada para su participación en procesos de auditoría y contraloría social, incorporando la equidad de género. Por otro lado, a través del establecimiento de un grupo de trabajo específico para apoyar la transversalización de

género y su seguimiento en el todo el ciclo del MAP. Para ello este grupo diseñará e implementará el mecanismo de seguimiento de estos compromisos en el primer trimestre de 2016.

- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** Visibilizar las brechas en la representación política y participación paritaria de mujeres y hombres en el GEC y los diferentes espacios de trabajo conjunto de la CE y analizar posibles mecanismos para su disminución
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece que se reforzará programas específicos de cultura para la igualdad de género, medio ambiente y cambio climático, la participación ciudadana, DDHH y diversidades, así como de cultura de paz, especialmente dirigidos a NNAJ e incluyendo el derecho a una vida libre de toda violencia para las mujeres y personas con identidades sexuales y de género diversas. Destaca el Programa regional de Cooperación España-CEPAL con tres ejes: política fiscal, medioambiente y género; Se reforzarán programas específicos de cultura para la igualdad de género, así como de cultura de paz, especialmente dirigidos a NNAJ e incluyendo el derecho a una vida libre de toda violencia para las mujeres y personas con identidades sexuales y de género diversas. En el ámbito de sociedad civil y derechos de las mujeres, se coordinará con el Fondo Fiduciario de ONU Mujeres, en el marco del cual la ONGD española ACPPE ejecuta el proyecto «Mejora de las condiciones de acceso a una vida libre de violencia de género para las mujeres de El Salvador» de dos años de duración con un monto de 296 176 de euros. Se ha iniciado el proyecto regional «Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los países del SICA», financiado por el Gobierno de España e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los 8 países del SICA entre los que se encuentra El Salvador.
- **Ventaja comparativa de la CE en género.** No hay referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Cooperación con AECID, Subvenciones a ONGD, canalizado a través de convocatorias concursables de proyectos y convenios, donde las intervenciones de fortalecimiento de la sociedad civil en El Salvador se han destacado por su posicionamiento en las áreas de prevención género, existiendo convocatorias concretas para el fortalecimiento de los colectivos feministas y las organizaciones de mujeres y defensoras de derechos de las mujeres, así como para la difusión efectiva de sus derechos y la promoción de una vida libre de violencia hacia la mujer. Hay firmado un convenio con la ONGD AIETI (derechos de la juventud y la mujer para una vida libre de violencia) en consorcio con Cooperación. En cooperación delegada desde el proyecto de prevención social de la violencia en el ámbito municipal (Proyecto BE1 de la ESCA), se aborda la contextualización, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de prevención de la violencia y entre los objetivos del proyecto se encuentra la especial atención a la población en situación de riesgo, entre ellos mujeres y juventud, con actividades de emprendimiento y capacitación, desde una perspectiva de género en coordinación con el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA). España y el sistema de NNUU han colaborado en procesos de reflexión en asuntos estratégicos como, violencia de género, participación política de las mujeres, presupuesto con perspectiva de género, entre otras. Se fortalecerá la coordinación con ONU-Mujeres en relación a la lucha contra la violencia de género, el empoderamiento económico y la participación política de las mujeres; así como con el Fondo de Población para las Naciones Unidas (UNFPA) en Salud Sexual y Reproductiva; UNICEF, en relación a derechos de Niños, Niñas y Juventud (NNAJ) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en diálogo político y prevención de la violencia. En cooperación Triangular, y Cooperación Sur- Sur, el valor añadido que la CE aportará en estas iniciativas será la experiencia en gestión y calidad de la ayuda, la incorporación de los enfoques de igualdad de género.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: III PD 2009-2012.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través del espacio de articulación interinstitucional de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), para garantizar un mejor acceso a la justicia y atención para víctimas de violencia contra la mujer. En el ámbito de género e igualdad se consolidó la creación oficial de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa y del Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM), apoyado por AECID, PNUD y ONUMJERES. El GPM, de carácter inter-partidario, tiene por objeto promover iniciativas legislativas a favor de las mujeres, a través de una agenda de consenso, así como velar por el cumplimiento de la Política de Igualdad de Género en la función legislativa y su plan de acción, con el soporte técnico de la Unidad de Género. Destaca también la interlocución y trabajo con la Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias de El Salvador (ASPARLEXSAL), la Asociación Nacional de Regidoras y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS), la Concertación Feminista Prudencia Ayala y el ente rector de las políticas de género en El Salvador el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Existen Alianzas estratégicas (Centro Cultural de España, Red de Centros de Documentación de los Derechos de las Mujeres, academia, Observatorio de la violencia de género contra las mujeres, Observatorio Nacional para la Igualdad, Procuraduría de Derechos Humanos, etc.).
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** A través de la consolidación/institucionalización de la Mesa de Género de la CE a partir del grupo de trabajo específico, en el primer trimestre de 2016, con representación en el GEC, para dar seguimiento al MAP, cumplimiento de resultados e indicadores de género, los compromisos de Igualdad de Género y la transversalización a lo largo de todo el ciclo del MAP. La CE se integra dentro del mecanismo nacional de coordinación de los Estados Miembros de la Unión Europea en El Salvador coordinación y armonización efectiva en el ámbito de género, con varios espacios propios de este sector, con participación y aportes de la CE. De un lado, y en el marco del cumplimiento del Plan de Acción de Género de la UE 2010-2015 (reiterado en el plan vigente 2016-2020), la CE se integra dentro del mecanismo nacional de coordinación de los Estados Miembros de la Unión Europea en El Salvador, asumiendo sus metas y contribuyendo desde su programación operativa en el área de género, a fortalecer el cumplimiento de metas del Plan de Género en El Salvador. Por otro lado, y a nivel bilateral, la CE se integra en el espacio de coordinación con el ISDEMU en el área de igualdad y vida libre de violencia contra la mujer, junto a agencias del SSNN como UNFPA y OIM. También participa en el espacio de articulación interinstitucional de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE), para garantizar un mejor acceso a la justicia y atención para víctimas de violencia contra la mujer, en colaboración con ONU Mujeres, el PNUD y USAID.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Indica que los datos se desagregaran por sexo y que al menos se elaborará un indicador de género por cada resultado de desarrollo del MAP.
- **Sistematización.** Establece que se llevará a cabo la sistematización y difusión de buenas prácticas.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.



## MAP Etiopia (2011-2015)

### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979), Plan de acción de El Cairo (1994), Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- Enfoques. GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece equidad de género como prioridad horizontal.
- **Cruce intersectorial.** Con el Sector Desarrollo rural y Lucha contra el Hambre en el empoderamiento económico de las mujeres (capacidades empresariales, oportunidades de empleo, acceso a microcréditos y cooperativas y promoción de derechos económicos, prestando especial atención a la promoción de acciones positivas que aseguren la inclusión de las mujeres en las diferentes etapas de las cadenas de valor productivas, así como a la promoción de empleo femenino a través de actuaciones en sector privado).
- **Prioridad sectorial.** Establece género en desarrollo como sector prioritario. Se apoyará el fortalecimiento institucional para de la implementación de las políticas de igualdad, cumplimiento de las leyes y la lucha contra la violencia de género.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece que se llevaran a cabo acciones de empoderamiento económico de las mujeres en el marco del sector de desarrollo rural y lucha contra el hambre (capacidades empresariales, oportunidades de empleo, acceso a microcréditos y cooperativas y promoción de derechos económicos). Asimismo, se busca fortalecer las intervenciones de las Mujeres Parlamentarias en el Parlamento Etíope de forma que se aumente la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y por tanto también en la formulación, y seguimiento de legislación y políticas de promoción de la igualdad de género, de abolición de prácticas tradicionales perjudiciales y de empoderamiento de las mujeres en general.
- **En objetivos y/o marco de resultados.** En el sector género y desarrollo se definen los siguientes resultados directos del Plan/política nacional a los que se espera contribuir: **R1.** Asuntos de las mujeres completamente institucionalizados en instituciones gubernamentales y no gubernamentales. **R2.** Capacidades de las instituciones de asuntos de mujeres e infancia reforzada. **R3.** Empoderamiento económico de las mujeres. **R4.** Erradicación de las actitudes discriminatorias, prácticas tradicionales perjudiciales y violencia contra mujeres y niñas y **R5.** Promoción de la mejora de la salud de las mujeres.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que la CE debería llevar a cabo fortalecimiento institucional del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Niños y Jóvenes (MoWCYA) y de las Oficinas Regionales de Asuntos de la Mujer, Niños y Jóvenes (BoWCYA) para mejorar su capacidad para la elaboración de políticas de igualdad de género, y avanzar en el conocimiento y promoción del cumplimiento de la ley y la lucha contra la violencia de género. Apoyo al Parlamento Etíope en las actividades previstas por el Comité de Mujeres Parlamentarias (Women Caucus). Este apoyo busca fortalecer las intervenciones de las

Mujeres Parlamentarias en el Parlamento Etíope de forma que se aumente la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y por tanto también en la formulación, y seguimiento de legislación y políticas de promoción de la igualdad de género, de abolición de prácticas tradicionales perjudiciales y de empoderamiento de las mujeres en general.

- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** AECID tiene un programa bilateral para fortalecimiento institucional del MOWCYA, Oficinas Regionales correspondientes y otras instituciones democráticas (Grupo de Mujeres Parlamentarias), así como proyectos a través de organizaciones de la sociedad civil. Programas multilaterales a través de Agencias de UN, y apoyo a la sociedad civil a través del Grupo de Mujeres Parlamentarias y organizaciones no gubernamentales.
- **Ventaja comparativa de la CE en género.** En Género y desarrollo se han estado trabajando durante los últimos años dos líneas de actuación: fortalecimiento institucional y empoderamiento económico de la mujer. El Ministerio de asuntos de la Mujer, la Juventud y la Infancia (MOWCYA, previamente MOWA) valora positivamente la presencia de la CE en temas de género por los siguientes motivos: 1) El Gobierno Español mantiene un firme compromiso en el apoyo a la mujer africana como así lo demuestran los diversos encuentros celebrados entre España y África «Mujeres por un mundo mejor»; 2) Existe una gran confianza y capacidad de diálogo de políticas entre ambos países; 3) AECID tiene un programa bilateral para fortalecimiento institucional del MOWCYA, Oficinas Regionales correspondientes y otras instituciones democráticas (Grupo de Mujeres Parlamentarias), así como proyectos a través de organizaciones de la sociedad civil; 4) AECID contribuye en la mejora de las modalidades de trabajo con las instituciones estatales etíopes (enfoque sectorial, Asistencia Técnica Coordinada, etc.).
- Se considera a la AECID, el mayor donante en cuanto a volumen de fondos (bilateral, a través de organismos internacionales - MDG Fund, NEPAD, y del Fondo Común DAG), enfoque programático en las intervenciones, buena relación con el Ministerio (MOWA).
- posibilidad de liderar un enfoque sectorial y coordinar las asistencias técnicas en el sector. Anteriormente su valor añadido podía ser el gran volumen de fondos desembolsado, a partir de ahora deberán alinearse con el resto de los programas nacionales y coordinarse con el resto de las acciones financiadas por la AECID.
- Se debe hacer hincapié en el fortalecimiento del diálogo con los socios de cooperación para mejorar la movilización de recursos, asignarlos a los sectores prioritarios y mejorar los mecanismos de ejecución. La mayoría de los donantes aún no están alineados con el WDPI y pocos donantes usan los sistemas nacionales para la canalización de fondos.
- La AECID tiene una posición privilegiada en relación al MOWCYA y al Grupo de Mujeres
- Parlamentarias, está involucrada activamente en el Grupo de Género del DAG y apoyo significativo de España a programas de género de organizaciones multilaterales (por ejemplo: *Leave No Women Behind* - Spanish MDG Fund).
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de contribuciones a Fondos Multilaterales alineados con las políticas, estrategias y programas de las Autoridades etíopes, tales como los implementados por UN WOMEN, FNUAP, PMA, PNUD, Fondo de Empoderamiento de la Mujer, NEPAD; empoderamiento económico, el fortalecimiento institucional y el fortalecimiento de la sociedad civil (OSC) y de organizaciones de mujeres de base comunitaria (OBC). Proyectos y convenios a ONGD así como acciones que se financien mediante la Convocatorias Abierta y Permanentes a ONGD tanto españolas como etíopes se centrarán

fundamentalmente en áreas de empoderamiento económico de las mujeres, prestando especial atención a la promoción de acciones positivas que aseguren la inclusión de las mujeres en las diferentes etapas de las cadenas de valor productivas, así como a la promoción de empleo femenino a través de actuaciones en sector privado y apoyo empresarial. FONPRODE (Cooperación Financiera para apoyar el Componente de Microcréditos. Apoyo significativo de España a programas de género de organizaciones multilaterales (por ejemplo: *Leave No Women Behind* - Spanish MDG Fund). La financiación que proviene del resto del MAEC y de otros Ministerios españoles se canaliza principalmente a través de O.O.I.I., programas globales y canje de deuda. En el ámbito del apoyo bilateral al MOWCYA, la CE apoyará a las autoridades etíopes para la formulación de una mejor plataforma de asistencia de los donantes a sus políticas y estrategias, contribuyendo así a la promoción de la coordinación y armonización de donante. Hasta ahora el principal mecanismo de financiación armonizado era el Gender Pooled Fund, o fondo gestionado por los donantes a través del DAG. Sin embargo, y tras el resultado insatisfactorio de la evaluación realizada al mismo, ha iniciado su andadura un Programa de Género liderado por UN WOMEN y el MOWCYA en el marco de Una Sola ONU (One UN), Gender equality and development empowerment GEDE, que dará continuidad al Programa *Leave no women behind* financiado con la ventanilla de género del Fondo PNUD-ODM, manteniéndose las contribuciones bilaterales. La CE establece como prioritario en el apoyo a la implementación del WDPI-I priorizando los componentes de fortalecimiento institucional y el empoderamiento económico de las mujeres. Para avanzar en este sentido, se utilizan diversos instrumentos de cooperación como programas bilaterales con el MOWCYA y el grupo de Mujeres Parlamentarias, multilaterales, participación en fondos multidonante y financiamiento a proyectos de ONGD.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: III PD 2019-2012, DES Género (2007).
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Las políticas públicas sectoriales se discuten de forma continua a través de los grupos técnicos del DAG. Género es uno de los grupos en el que participa habitualmente la CE.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Existe un grupo de coordinación de donantes y trabajo sectorial, Gender Sector Working Group con liderazgo de UN-WOMEN y participación activa del MOWCYA. Desde 2009 la CE participa en el grupo sectorial de Género del DAG, promoviendo la coordinación entre Los objetivos del Gender Sector Working Group son apoyar la transversalización del género en las políticas, programas y proyectos gubernamentales y mejorar la coordinación y armonización, así como la implementación de dichas políticas, programas y planes de género.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Elabora indicadores desagregados por género y algunos indicadores de género. Establece que se deberán desglosar por género los indicadores.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP Filipinas (2014-2017)

#### 1. Declarativo

- *No se refleja*.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Sin referencias.
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Enfoques. GED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece género en desarrollo como prioridad transversal. El cumplimiento del mandato de la *Carta Magna sobre la Mujer* será especialmente considerado en cada intervención.
- Cruce intersectorial. Con la OE1» Consolidar los procesos democráticos y el estado de derecho» L2. «Fortaleceremos la estructura y los sistemas de gestión del sector público» A través del fortalecimiento institucional de la Comisión Filipina de la Mujer.
- Prioridad sectorial. No establece género como orientación prioritaria.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos y/o marco de resultados. No se refleja en los resultados. Solo en algunos indicadores.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. A través del fortalecimiento institucional de la Comisión Filipina de la Mujer (PCW) para la puesta en marcha de la política pública de transversalización de género y el Programa Global de Ciudades Seguras en Manila de ONU-Mujeres vía bilateral, con la *Comisión Filipina de la Mujer* PCW apoyando la puesta en marcha efectiva de la política pública de género en Filipinas.
- Ventaja comparativa de la CE en género. La protección y disfrute de los derechos de las mujeres se ha abordado en las distintas intervenciones de fortalecimiento institucional, especialmente en el proyecto con la Comisión Filipina de la Mujer centrado en garantizar la puesta en marcha efectiva de las provisiones de la Carta Magna de la Mujer. Entre otros muchos aspectos, destaca la elaboración por cada entidad de un plan de género y desarrollo al que se debe dedicar al menos el 5% del presupuesto anual indispensable para que el Departamento de Presupuesto (equivalente al Ministerio de Hacienda) valide la elaboración del presupuesto de esa entidad. Los proyectos con la Comisión de Derechos Humanos y OPAPP (ambas con competencias en materia de género) también incorporan aspectos específicos de género en las intervenciones.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Cooperación con AECID, cooperación multilateral con FNUAP y ONGD (H+D, PyD). Con ONU Mujeres que cuenta con apoyo de la AECID en el Programa Global de Ciudades Seguras en Manila.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.



## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género.* Con la *Comisión Filipina de la Mujer* PCW apoyando la puesta en marcha efectiva de la política pública de género en Filipinas.
- *Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.* AECID participa activamente en el grupo de coordinación «ODA-GAD Network», grupo permanente de coordinación entre donantes y gobierno filipino con el objetivo de incorporar el enfoque de género en la AOD.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.* Define algunos indicadores de género. Contempla la inclusión de indicadores específicos de género en todas las intervenciones de la CE en el país. Se realizará un taller informativo anual con las OSC y las organizaciones involucradas en cuestiones de género, en los que se analizará conjuntamente el informe anual y el progreso en los indicadores relativos a la promoción de la igualdad de género.
- *Sistematización.* No hay referencias.
- TdR. con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## MAP Guatemala 2013-2017

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales:* Declaración del Milenio (2000).
- *Ámbito de la UE.* Sin referencias.
- *Enfoques.* Enfoque GED y Derechos Sexuales y reproductivos (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal.* Establece género como enfoque transversal.
- *Cruce intersectorial.* Con la *OE1. «Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho»* LA. Trabajaremos por el estado de derecho y la garantía de los derechos humanos. Enfocado a la reducción del número de muertes de mujeres por violencia. Las líneas de acción que se plantean para incidir en la respuesta del sistema van orientadas a mejorar la sustentación de las resoluciones judiciales; inclusión del enfoque de género en las sentencias, penas y reparaciones; seguimiento adecuado para el cumplimiento de reparaciones; y la aplicación de modelos judiciales para reducción de la mora. Para ello establece que se debe incidir en que las instituciones públicas guatemaltecas mejoren sus propias capacidades y las de la población para prevenir el delito, perfeccionar la atención a la víctima durante la denuncia, así como las herramientas de protección de las mujeres durante el proceso. Con la *OE4: «Fomentar sistemas de cohesión social enfatizando los servicios sociales básicos»* dentro del programa de salud, a través de la generación de un modelo nacional de atención primaria y secundaria en salud con enfoque de género y con una línea de acción enfocada a la atención en la salud sexual y reproductiva. En el ámbito de la educación, a través del Programa de Reducción

del número de Muertes Violentas de Mujeres se prestará atención a las líneas de acción secundarias en educación contra la violencia de género y la violencia sexual en la escuela y la capacitación de jóvenes y adultos en prevención de violencia de género.

- *Prioridad sectorial.* Establece género como sector prioritario a través del Programa de Reducción del número de Muertes Violentas de Mujeres se enmarca dentro de la OE1 Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho y la OE5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Establece que se debe incidir en que las instituciones públicas guatemaltecas mejoren sus propias capacidades y las de la población para prevenir el delito, perfeccionar la atención a la víctima durante la denuncia, así como las herramientas de protección de las mujeres durante el proceso. El programa se estructura en base a cuatro componentes y nueve resultados de desarrollo intermedios, con una visión holística e integral. Las líneas de acción contemplan tanto la prevención primaria (desarrollo integral) la secundaria (atención integral específica a la problemática de la mujer) como la terciaria (protección de la víctima y víctimas colaterales). Se hace especial énfasis en las condiciones del espacio público y privado, en la construcción de ciudadanía inclusiva, control de armas, sistemas de alerta temprana, en el acceso de la víctima al sistema y en la atención adecuada con pertinencia cultural y de género. En materia de resarcimiento se pretende romper el círculo de la violencia buscando que las víctimas sobrevivientes que lo requieran mejoren su autonomía financiera, enfocando acciones en materia de prevención terciaria dirigidas tanto a la mujer víctima como a las víctimas colaterales.
- *Acciones específicas de empoderamiento.* Establece acciones de empoderamiento económico de mujeres y de participación de mujeres indígenas.
- *En el marco de resultados.* Se definen cuatro resultados intermedios enfocados directamente hacia las mujeres: RI. Disminuir el número de mujeres víctimas de violencia. RI Reducir el número de reincidencias en casos de Violencia contra las mujeres. RI. Incrementar el número de sentencias de violencia contra las mujeres y el RI. Incrementar el número de mujeres sobrevivientes de violencia que tienen autonomía financiera.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas.* Establece que se debe incidir en que las instituciones públicas guatemaltecas mejoren sus propias capacidades y las de la población para prevenir el delito, perfeccionar la atención a la víctima durante la denuncia, así como las herramientas de protección de las mujeres durante el proceso.
- *Sensibilización.* A través de educación contra la violencia de género y la violencia sexual en la escuela y de información de los derechos en torno a la violencia contra las mujeres y el feminicidio.
- *Investigación.* Establece que para incidir en la eficacia de la investigación las líneas de acción van orientadas tanto a garantizar una adecuada gestión de la información y registro de denuncias, como a dotar de mejores capacidades para el proceso de investigación.
- *Programas, proyectos o iniciativas.* A través del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) se han ejecutado cinco Programas Conjuntos, de los cuales uno es de género y se ha promovido la coordinación entre la OTC y las distintas Agencias del SNU, que junto al PNUD han implementado dichos programas. Uno de los programas del MAP es el Programa de Reducción del número de Muertes Violentas de Mujeres. Se promoverá una mayor sinergia con la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA) que se vinculará con el Programa para la Reducción de Muertes Violentas de Mujeres en las líneas de acción relacionadas tanto con la prevención como con la investigación y respuesta judicial.

- **Ventaja comparativa de la CE en género.** Las experiencias de la CE que constituyen una ventaja comparativa se han ido orientando hacia la Seguridad y la Justicia, con un progresivo énfasis en Gobierno y Sociedad Civil y Violencia de Género. En términos específicos, la CE ha ido forjando una ventaja comparativa en el ámbito de la Violencia de Género, que constituye el eje vertebrador del Programa de Reducción del número de Muertes Violentas de Mujeres. Se han obtenido así lecciones aprendidas que se sistematizarán durante 2013 y 2014, producto del trabajo previo realizado para la implementación del Modelo de Atención Integral a la Víctima de Violencia contra la Mujer (MAI), la creación de los Juzgados Especializados de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, y los procesos de Transversalización de Género a operadores/as de justicia, elementos que han contribuido a incrementar considerablemente la eficacia del sistema de justicia para este tipo de delitos. La presencia de instituciones especializadas en el territorio, con personal capacitado específicamente en violencia de género, constituyen también una ventaja comparativa en la que se apoyará la CE para definir los territorios en los que se concentrarán los recursos disponibles.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de Subvenciones a ONGD, cooperación con AECID y cooperación multilateral con PNUD y UNFPA, UNESCO y ONU Mujeres. Las líneas de investigación y respuesta del sistema de justicia se programarán en coordinación con el SICA por su vinculación a los proyectos de ámbito regional aprobados en el marco de la ESCA que apoya el Fondo España-SICA. El programa planteará, la articulación con el Centro Cultural de España (CCE/G), con el Centro de Formación de la CE de la Antigua (CFCE) y con el Programa de Patrimonio para el Desarrollo de la AECID.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** España ha apoyado a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), lo cual facilita la continuación de la participación de la CE en el diálogo de políticas.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** Se establecen mecanismos de coordinación entre la OTC y las distintas Agencias de Naciones Unidas. Así como establece la necesidad de coordinación con las instituciones públicas del Estado y complementado con el trabajo de las ONGD.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados. Sin referencias.
- **Sistematización.** Indica que se han obtenido así lecciones aprendidas que se sistematizarán durante 2013 y 2014 y se han sistematizado experiencias en la promoción y protección del derecho a la salud sexual y reproductiva, además de la prevención de la violencia de género, que pueden ser replicadas tanto en el Programa de Desnutrición Infantil como en el Programa de Reducción de Muertes Violentas de Mujeres. Por otro lado, establece que en referencia con la estrategia ESCA, la CE hará un esfuerzo especial por recolectar y sistematizar información en torno a las iniciativas regionales en donde la CE participe para socializarlas con SEGEPLAN, mejorando así la armonización y contribuyendo a la transferencia de conocimiento.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP Guatemala 2021-2024

#### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: CEDAW.
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- **Enfoques.** Enfoque GED y Derechos Sexuales y reproductivos (DSR).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como enfoque transversal.
- **Cruce intersectorial.** ODS 16. L.A. 16.3.A. Apoyar los sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los derechos humanos. - L.A. 16.3.B. Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos. ODS 4. meta 4.7, «Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover (...) los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible».
- **Prioridad sectorial.** CE dará impulso a las políticas públicas que incorporen de forma sistemática la perspectiva de género, abordará las causas estructurales de la desigualdad, desarrollará medidas destinadas a paliarla y fortalecerá el apoyo a instituciones y organizaciones que promuevan la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas. Mediante el RI 2.1 se promueve el trabajo preventivo en cambios de mentalidad rompiendo los esquemas patriarcales, entendido como la base de la violencia contra la mujer. El RI 2.2 propone mejorar la calidad de la atención de las víctimas y erradicar la re-victimización, que además contribuirá a promover la denuncia y facilitar la persecución de estos hechos delictivos. El RI 2.3 propone fortalecer al Estado como titular de obligaciones para reducir la impunidad, lo que contribuye, mediante la disuasión, a reducir la prevalencia de la violencia. Para lograr estos resultados, las intervenciones considerarán la discriminación adicional que sufren las mujeres pobres e indígenas. Adicionalmente, se aplicará el enfoque de pertinencia cultural para el diseño y ejecución de las intervenciones. Por lo tanto, en el periodo de este MAP, la Cooperación Española en Guatemala contribuirá al ODS 5 y la meta 5.2, enmarcándose en las siguientes líneas de acción del V Plan Director de la CE: - L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos L.A. 5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad. L.A. 5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. - L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos. - L.A. 3.8.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Establece acciones de empoderamiento de mujeres.
- **En el marco de resultados.** ODS 5. RESULTADO INTERMEDIO 2.1.: La sociedad reivindica los derechos de las mujeres, combate los estereotipos de género y el sexismo y muestra



una menor tolerancia hacia la violencia contra las mujeres, participando de manera activa en su prevención. RESULTADO INTERMEDIO 2.2.: Las mujeres víctimas de violencia reciben servicios de atención integral de calidad que contribuyen a su recuperación, sanación y restitución de sus derechos. RESULTADO INTERMEDIO 2.3.: Las denuncias de delitos de violencia de género son eficazmente investigadas y sancionadas. ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. RI 3.1 se orienta al empoderamiento de los titulares de derechos y al fortalecimiento de la auditoría social, esencial en cualquier Estado de Derecho. Se enfatiza el trabajo con los grupos más vulnerables de población, como población indígena, defensores de derechos humanos, población LGTBI, mujeres y personas con necesidades especiales, entre otros.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Ver punto 3.
- Sensibilización. Ver punto 3.
- Investigación. Sin referencias.
- Instrumentos: Multilateral: ONU Mujeres UNFPA PNUD UNICEF BID. Programas y proyectos de desarrollo. Cooperación Técnica. Financiación a través de ONGD españolas. Financiación a OOII. Cooperación Delegada UE.
- Ventaja comparativa de la CE en género. Sin referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Ver punto 3.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Ver punto 3.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados. Se definen indicadores de género. Se incorporan datos desagregados.
- Sistematización. Sin referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP Haití 2015-2017

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Haití no reafirma CEDAW (1979).
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Enfoques. MED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece género en desarrollo como enfoque transversal del MAP.
- Cruce intersectorial. En la OE 3. «Promover oportunidades económicas para los más pobres». LA. Desarrollo rural y territorial, la agricultura como sector clave, establece que se apoyará para que haya una mayor participación de las mujeres en las asociaciones de productores locales con las que se trabajará. Se fomentará la autonomía económica, el acceso y titularidad de la tierra y la seguridad de las mujeres incidiendo en los eslabones de la cadena de valor en los que participan de manera más activa. Se pondrán en valor las capacidades y conocimientos de las mujeres rurales a la hora de tomar decisiones y emprender acciones de desarrollo agrícola. Se dignificará y se fomentará el reconocimiento del trabajo de la mujer rural. Se promoverán relaciones más igualitarias en el ámbito productivo, comunitario y familiar. En la OE4. «Fomentar sistemas de cohesión social enfatizando los servicios sociales básicos» LA. Derecho al agua, establece que con el objetivo de asegurar la igualdad y la dignidad de las mujeres se promoverá su participación plena y efectiva en las estructuras comunitarias y locales de gestión y gobernanza de los sistemas de agua y saneamiento. Para ello se garantizará que dispongan de la formación y herramientas necesarias. Se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las mujeres. LA. Derecho a la educación, establece que será una prioridad reducir los factores de discriminación que provocan desigualdades en el acceso y, sobre todo, la permanencia en el sistema educativo, especialmente de niñas y mujeres. Sensibilizar a la comunidad educativa, garantizar una formación adecuada, un cambio de imaginario entre la comunidad docente y hacer transversal el enfoque de igualdad de género dentro de los currículos educativos serán tareas a emprender. A través de la promoción de la alfabetización se apoyará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Prioridad sectorial. No establece género como orientación prioritaria.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos y/o marco de resultados. No se refleja en el marco de resultados.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. No hay referencias.
- Sensibilización. Establece la necesidad de sensibilizar a la comunidad educativa, garantizar una formación adecuada y un cambio de imaginario entre la comunidad docente.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Sin referencias
- Ventaja comparativa de la CE en género. Establece que, tras la encuesta, un 56% de las instituciones/organizaciones encuestadas está de acuerdo en que la CE promueve de manera clara y precisa la igualdad de género y los derechos de las mujeres en sus intervenciones en Haití, el 31% está parcialmente de acuerdo, el 7% en desacuerdo y el 6% no disponen de información suficiente.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Sin referencias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.

- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. No hay referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Se formulan algunos indicadores de género.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Establece que en la evaluación final externa se centrará entre otros aspectos en la incorporación efectiva de los enfoques transversales de derechos humanos y género.

## MAP Honduras (2014-2018)

### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Honduras no reafirma CEDAW (1979). Reafirma: Declaración de Viena (1993), Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Enfoques. MED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece igualdad de género como enfoque transversal del MAP. Desde 2006 la OTC cuenta con una estrategia de género que tiene como objetivo específico mejorar la correcta y sistemática integración del enfoque transversal de equidad de género en el conjunto de las actuaciones de la CE. Será un imperativo que la CE en Honduras destine presupuestos específicos para hacer efectiva la contribución a las metas contempladas en materia de transversalización efectiva del enfoque de género, así como los efectos previstos.
- Cruce intersectorial. En la OE3. «Promover oportunidades económicas para los más pobres», establece que se fomentará la autonomía económica de las mujeres rurales y su toma de decisiones en la economía familiar. Inclusión financiera, mecanismos de crédito autónomo y solidario entre grupos de mujeres o acceso a la propiedad y seguridad jurídica, entre otras. Se pondrá en valor y se dignificará el trabajo de la mujer rural en el ámbito productivo y doméstico y se fomentarán relaciones más igualitarias en el ámbito familiar. Se fomentará la toma de decisiones de las mujeres en la vida comunitaria y que en los espacios institucionales y de participación y la autonomía económica de las mujeres y el acceso a los medios de producción. En OE4 «Fomentar sistemas de cohesión social enfatizando los servicios sociales básicos». LA Derecho al agua. Se promoverá la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones y gestión sobre el agua y saneamiento. Se tendrán en cuenta las necesidades en los usos personales y domésticos de las mujeres. Se sensibilizará en temas de igualdad de género a hombres y mujeres.
- Prioridad sectorial. No establece género como orientación prioritaria.

- Acciones específicas de empoderamiento. No se indican.
- En objetivos y/o marco de resultados. Se refleja en cuatro resultados de desarrollo. En la OE1. LA «Estado de derecho y garantía de los derechos humanos» RD. Mujeres y niñez disponen de mecanismos rápidos de protección de sus derechos. En la OE3. LA: «Desarrollo rural y territorial. La agricultura como sector clave». RD. Mujeres de los departamentos priorizados disponen de mayores responsabilidades en la toma de decisión y gestión de los servicios territorial y RD. Las mujeres de las comunidades priorizadas fortalecen las organizaciones. En la OE4. LA «El DDHH al agua y al saneamiento básico». RD. Las mujeres de las comunidades priorizadas disponen de mayor autonomía financiera y control de los recursos.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Establece que se fortalecerán las instituciones responsables de la planificación de políticas públicas, especialmente en el nivel local, para garantizar que los resultados, indicadores y presupuestos sean sensibles a la igualdad de género. En todos los procesos de participación y fortalecimiento de la sociedad civil organizada a nivel local y nacional se priorizará el apoyo a las mujeres y sus organizaciones. Por otro lado, indica que se ha avanzado en fortalecer las capacidades técnicas de los actores de la CE y socios y proyectar una imagen de compromiso institucional con la igualdad. Establece que desde el nivel regional centroamericano se seguirá apoyando al Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana (COMMCA) para la ejecución de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) en articulación con el Gobierno de Honduras y más concretamente el INAM. Por otro lado, hace referencia a que en todos los procesos de participación y fortalecimiento de la sociedad civil organizada a nivel local y nacional se priorizará el apoyo a las mujeres y sus organizaciones.
- Sensibilización. Establece que se sensibilizará en temas de igualdad de género a hombres y mujeres dentro del ámbito de agua y saneamiento.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Programa Regional entre la CE y el SICA: «Integración social y lucha contra la pobreza: negociación y compra conjunta de medicamentos, ejecución de la política regional de igualdad y equidad de género». Desde el nivel regional centroamericano se seguirá apoyando al Consejo de Ministras de la Mujer Centroamericana (COMMCA) para la ejecución de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) en articulación con el Gobierno de Honduras y más concretamente el INAM.
- Ventaja comparativa de la CE en género. Establece que los socios locales identifican claramente a la CE y su trabajo en el país con la promoción y la garantía de los derechos humanos, la igualdad de género, el respeto de los derechos de los grupos étnicos y la sostenibilidad ambiental. Específicamente, en lo que al enfoque de igualdad de género se refiere, cabe decir que en el diálogo mantenido con los socios y demás actores de la cooperación internacional durante la etapa de análisis, se valora el acompañamiento, la iniciativa y el apoyo concreto que los diferentes actores de la cooperación española han brindado al país en sus avances en materia legislativa, institucional, de política pública y de fortalecimiento de la sociedad civil, en general, y al movimiento de mujeres y feminista, en particular, para la incidencia en la garantía de los derechos de las mujeres a todos los niveles y en todos los ámbitos. El sector de Género en Desarrollo-GED fue un ámbito de trabajo prioritario a lo largo de la implementación del DEP Honduras. La CE es constantemente reconocida entre sus socios por el liderazgo, el acompañamiento y el impacto que ha tenido en materia de igualdad de género. Se ha contribuido de manera sustancial a los avances que en materia legislativa, de institucionalidad y política pública ha tenido el país en este ámbito. Adicionalmente se reconoce la calidad del acompañamiento, la confianza y el aprendizaje mutuo que las ONGD españolas han



generado con el movimiento de mujeres y feminista del país. Tanto los socios locales como los actores de CE en Honduras valoran positivamente las capacidades de la CE en materia de transversalidad del enfoque de género.

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** La Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) y la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) son las vías de cooperación multilateral que contribuirán a los resultados de desarrollo asociados a este Programa. Por su parte el Sistema de Naciones Unidas a través de PNUD y ONU Mujeres se convierte en aliado estratégico de la Cooperación Española para impulsar procesos de desarrollo económico local con enfoque de género en departamentos prioritarios del MAP, concretamente a través del Programa Conjunto del Fondo España-PNUD para los ODS para el fomento de la cultura y el turismo para el desarrollo local en la *Ruta Lenca*.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD**.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la Mesa Inter-agencial de Género para acompañar la implementación del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2013-2022; para la incorporación del enfoque de género en la planificación y presupuesto; apoyar al movimiento de mujeres para la incidencia a favor de la ratificación del protocolo facultativo de la CEDAW; y apoyar a iniciativas de empoderamiento económico de las mujeres.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. A través de la Mesa Inter-agencial de Género.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR. con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencia.

## MAP Honduras (2020-2023)

### 1. Declarativo

- *No se refleja.*

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** Sin referencias.
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- Enfoques. GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Se promoverá la inclusión de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad mediante el desarrollo de marcos jurídicos e institucionales propicios

que incorporen la transversalidad de género y la prevención de la violencia de género en las instituciones y gobiernos locales y central, así como en las universidades.

- **Cruce intersectorial.** L.A. 16.3.A. Apoyar los sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los derechos Humanos. L.A. 16.1.B. Prevenir la radicalización y la violencia. RI.3.1. Mejorada la convivencia de la población mediante el acceso al espacio público seguro y a actividades culturales que fomentan el respeto a la diversidad, la igualdad de género y una cultura de paz. RI.3.2. Garantizada la protección y promoción de los derechos humanos de la población migrante, desplazada internamente y retornada, con especial atención a la niñez, así como a las situaciones de vulnerabilidad específica por razones de género, diversidad sexual, discapacidad y etnia. Se promoverá el acceso de las mujeres a recursos económicos y sociales, especialmente en las zonas más postergadas del país facilitando el acceso de las mujeres al crédito.
- **Prioridad sectorial.** ODS 5. ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO. Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas. Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades. L.A.5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. L.A.5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. L.A.5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se apoyará a las organizaciones de sociedad civil que participan en los espacios de interlocución y articulación local y/o nacional para el desarrollo de acciones conjuntas con el Estado en la defensoría pública y en su lucha contra las múltiples formas de violencia de género. Se priorizará el trabajo con las organizaciones feministas y de mujeres en la implementación de sus agendas vinculadas a la defensoría de los derechos humanos de las mujeres, incidiendo igualmente en el fortalecimiento del movimiento.
- **En objetivos y/o marco de resultados.** RI.2.1. Mejorada la protección y atención brindada por el sistema de justicia, seguridad y las redes de apoyo frente a la violencia de género y la motivada por el prejuicio basado en la orientación sexual, identidad de género o diversidad corporal. RI.2.2. Reforzado el liderazgo y la participación de las mujeres y población LGTBI en los espacios de toma de decisión priorizando los grupos étnicos del país menos representados política y socialmente. RI.2.3. Mejorado el acceso a los recursos y la empleabilidad de las mujeres.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Se promoverá la inclusión de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad mediante el desarrollo de marcos jurídicos e institucionales propicios que incorporen la transversalidad de género y la prevención de la violencia de género en las instituciones y gobiernos locales y central, así como en las universidades.
- **Sensibilización.** Será necesario apoyar campañas y planes de sensibilización dirigidos a la sociedad en general pero también a líderes y lideresas políticas sobre la problemática de la violencia de género para que se cree un clima de consenso social y político propicios para impulsar o reforzar marcos legislativos existentes que garanticen la igualdad de género.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** El Programa de Escuelas Taller de AECID seguirá contribuyendo a la inserción laboral de la juventud y, con ello, evitar la migración forzada por

razones económicas, poniendo un acento en el empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género.

- Ventaja comparativa de la CE en género. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. BILATERAL, CONVENIOS ONGD, PROYECTOS ONGD, DESCENTRALIZADA, COOPERACIÓN DELEGADA, COO-TEC, ACERCA.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Ver punto 3 y 4.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Sin referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Indicadores de género.
- Sistematización. Sin referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

### MAP Jordania 2020-2024

#### 1. Declarativo

- Sin referencias.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Agenda 2030, Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad. CEDAW.
- Ámbito de la UE. Plan de Acción de Género de la UE.
- Enfoques. Enfoque GED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Establece la igualdad de género como prioridad transversal del MAP.
- Cruce intersectorial. ODS 16. Línea 16.3B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.
- Prioridad sectorial. ODS 5: Igualdad de género: Meta 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades. LA 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. RI. Las mujeres, especialmente las jóvenes, incrementan su participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. LA 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos. RI. Las mujeres acceden a los recursos para un trabajo digno y seguro orientado a la economía social
- Acciones específicas de empoderamiento. A través del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para el ejercicio de su ciudadanía activa, impulsando su papel como agentes

de incidencia en la promoción de sus derechos. Para ello se fortalecerán las capacidades de asociaciones de mujeres, se desarrollarán planes de incidencia y acción comunitaria para promover unas relaciones de género transformadoras y se ejecutarán acciones de sensibilización dirigidas a fomentar la presencia y participación de las mujeres en el ámbito público y en los espacios de toma de decisiones.

- En objetivos y/o en el marco de resultados. Dentro del ODS 5, Se definen dos resultados intermedios de la CE. LA 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. RI. Las mujeres, especialmente las jóvenes, incrementan su participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. LA 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos. RI. Las mujeres acceden a los recursos para un trabajo digno y seguro orientado a la economía social. Dentro del ODS 16.3B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos, establecen dos indicadores de género.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.
- Sensibilización. Acciones de sensibilización dirigidas a fomentar la presencia y participación de las mujeres en el ámbito público y en los espacios de toma de decisiones.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Subvenciones de ONG en las que la Igualdad de género es acción prioritaria. Programa Masar Género de AECID.
- Ventaja comparativa de la CE en género. La apuesta feminista y por la igualdad de género realizada por la CE en los últimos años aporta un gran valor en un contexto como el jordano.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Ayuda multilateral ONU Mujeres y ayuda bilateral con instituciones jordanas con programas de apoyo a la sociedad civil del país para incrementar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. De esta manera se permite un diálogo político con las autoridades nacionales estructurado y coordinado con diversos donantes en torno a compromisos internacionales y buenas prácticas. Apoyo a ONU Mujeres en torno a la Agenda nacional de mujer, paz y seguridad, así como en el marco de acciones dirigidas a la correcta y adecuada transversalización de género en las políticas e instituciones públicas.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. A través de programas de apoyo a la sociedad civil del país para incrementar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. De esta manera se permite un diálogo político con las autoridades nacionales estructurado y coordinado con diversos donantes en torno a compromisos internacionales y buenas prácticas.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. A través del Grupo Sectorial de Género.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Se incluye un análisis de género y establece indicadores de género.



- **Sistematización.** Generar buenas prácticas en torno a las acciones de apoyo a la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

## MAP Mali (2016-2018)

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** CEDAW (1979), Conferencia de El Cairo (1994), Carta Africana de Derechos Humanos y de Pueblos y su Protocolo relativo a los derechos de las mujeres en África. dentro de la Agenda Internacional (Agenda Post-2015, Beijing+20, los 15 años de la Resolución 1325).
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- **Enfoques.** GED y Derecho Sexual Reproductivo (DSR).

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece la promoción de la igualdad de género como enfoque transversal del MAP.
- **Cruce intersectorial.** En la OE3 «Promover oportunidades económicas para los más pobres», a través de la realización de diagnósticos previos de género y la inclusión de acciones y partidas económicas específicas en los presupuestos de todas y cada una de las acciones que realice la CE. Se favorecerá la creación de cooperativas y pequeñas empresas de mujeres. De manera paralela, se trabajarán aspectos para el reconocimiento de derechos y para mitigar el impacto negativo de las actividades económicas en su calidad de vida y relaciones (doble y triple jornada). En la OE4. *Fomento de sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos. L 4.1. Derecho humano a la salud: equidad y cobertura universal*. Teniendo en cuenta la realidad del país y la prevalencia de prácticas nefastas hacia mujeres y niñas junto a la extendida violencia de género, se apoyarán acciones que contribuyan a paliar estas prácticas intersectorialmente con las acciones en salud, acciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, enfatizando la Mutilación Genital Femenina (MGF), la Planificación Familiar y el matrimonio precoz. así como la participación efectiva de las mujeres en los órganos de participación comunitaria en salud y derechos.
- **Prioridad sectorial.** Establece la orientación OE5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género como orientación prioritaria. La CE apoyaría la puesta en marcha de la Política Nacional de Género (PNG), y su Plan de Acción. En el marco de esta PNG, en particular la CE apoyará: el mecanismo institucional de la PNG a nivel regional, apoyándose sobre actores locales y Acciones encaminadas al empoderamiento económico y social de las mujeres, incluyendo el acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil y las organizaciones de mujeres para la promoción de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los espacios de influencia y toma de decisión, y la promoción de la implementación de la resolución 1325 en el contexto actual del país. La lucha contra todas las expresiones de la violencia basada en género (VBG) y atención a víctimas, será otro eje importante de acción y se apoyarán acciones que promuevan integralmente la prevención de las VBG, la atención y protección a víctimas y el fortalecimiento de la respuesta institucional a la violencia.

- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se promoverán acciones directamente orientadas a promover los derechos y el empoderamiento de las mujeres, así como mejorar su control y acceso sobre los recursos productivos, y mejorar su acceso a la formación, innovación, tecnología y financiación. A través de acciones encaminadas al empoderamiento económico y social de las mujeres, incluyendo el acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil y las organizaciones de mujeres para la promoción de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los espacios de influencia y toma de decisión.
- **En objetivos y/o marco de resultados.** Establece como objetivo global del MAP: *Contribuir a la construcción de la resiliencia de las poblaciones y comunidades, y a la ampliación de sus oportunidades de desarrollo, incidiendo particularmente en la mejora de las oportunidades económicas, de la seguridad alimentaria y nutricional y de las condiciones de salud, con un explícito enfoque transversal de género y de medio ambiente*. Se refleja en el marco de resultados en cinco resultados de desarrollo. En la OE4. **LA. Salud.** RD1: Las estructuras sanitarias cuentan con servicios de salud sexual reproductiva (incluyendo `planificación familiar) y son accesibles. RD3. La gestión, gobernanza y rendición de cuentas del sistema sanitario periférico y descentralizado son mejoradas, incluyendo la participación efectiva de las mujeres. En OE5. **LA Acelerar el cumplimiento de los derechos de las mujeres.** RD 1. Las estructuras para la puesta en marcha y seguimiento de la PNG son funcionales en las zonas apoyadas por la CE a tal fin RD2. Se ha fortalecido el empoderamiento económico y social de mujeres en las zonas de intervención (también en relación intersectorial con OE3 y OE4) y RD 3. Todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas se reducen de manera progresiva e irreversible, con especial incidencia en las denominadas prácticas nefastas (matrimonio precoz y mutilación genital femenina).

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** A través del programa de ONU Mujeres, se está realizando un apoyo institucional al Ministerio de Promoción Femenina, así como el Ministerio de Justicia, con respecto la violencia de género y la participación de las mujeres en la toma de decisión.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** En la Programación Conjunta (PC) de la UE, género no es tanto sector de concentración como un eje transversal de actuación. No obstante, establece como línea principal de intervención, el apoyo a la PNG de manera general y el Plan de Acción de la misma en sus distintos ejes, y es en este sentido que hay una completa correlación de la PC UE con el MAP de la CE. España contribuye al Programa de Asistencia a mujeres y niñas víctimas de conflicto que desde 2012 está llevando a cabo ONU Mujeres que además de las actividades de asistencia a las víctimas del conflicto, el programa está realizando un apoyo institucional al Ministerio de Promoción Femenina así como el Ministerio de Justicia, con respecto la violencia de género y la participación de las mujeres en la toma de decisión. También se apoya el Programa de Género, Paz y Seguridad (GPSP) de la Estrategia Conjunta UE-África.
- **Ventaja comparativa de la CE en género.** La CE dispone de una sólida experiencia tanto a nivel de incidencia internacional, como de manera concreta en África Occidental a la hora de apoyar la implementación de las políticas nacionales de género. Este apoyo se ha venido realizando especialmente por medio de un refuerzo de capacidades institucionales, tanto a nivel nacional, como a nivel descentralizado. En género, la CE (dados los pocos donantes en el sector y la financiación activa con ONUMUJERES), se reconoce más por su posicionamiento e impulso en género internacionalmente que por el posicionamiento concreto en el país en el sector (que no era sector prioritario). Desde el gobierno se resalta la importancia de que la CE aborde más

decididamente aspectos de género en desarrollo rural y mujeres rurales y les gustaría que en la nueva estrategia este aspecto esté mejor desarrollado e incluido, dado que consideran es un valor añadido de la CE en su posicionamiento internacional que no está desarrollando plenamente en el país. Desde la UE y EEMM, se valora bien la capacidad y potencial en salud sexual y reproductiva, y género (éste último más transversal que sectorial en la PC UE). Las ONGD españolas que trabajan en el sector tienen una importante y vasta experiencia (Cooperación, CRE/CRM, Mujeres en Zona de Conflicto, entre otras). Aunque no ha sido sector de concentración de la CE en el país, a diferencia de Salud o DRSAN, se valoran como elementos de experiencia y especialización de la CE en el sector: Violencias basadas en género (incluyendo la atención a víctimas), y fortalecimiento de las capacidades institucionales del sistema, especialmente a nivel jurídico (formación de jueces y fortalecimiento de la cadena desde la denuncia) vinculado con la violencia; La prevención de prácticas tradicionales perjudiciales: matrimonio precoz, MGF desde un enfoque de derechos humanos, etc; Fortalecimiento de los mecanismos y políticas para la igualdad de género (nivel institucional); Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y trabajo directo sobre derechos de las mujeres (y no sólo desde la transversalización). Especialmente en lo referido a información, formación y sensibilización de los derechos de las mujeres y los DSR. La CE ha hecho un gran esfuerzo promover los derechos Sexuales y reproductivos de las mujeres y fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres en este campo, organizando foros, intercambios y conferencias tanto en Mali como en España.

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través del Fondo España-NEPAD para el Empoderamiento de las Mujeres Africanas, ONU Mujeres y subvenciones a ONGD, dando seguimiento a uno de los compromisos de la Declaración de Maputo de 2006 (I Encuentro de Mujeres por un Mundo Mejor). A nivel multilateral, la contribución española se integra dentro del programa de referencia de ONU Mujeres en el país a nivel de asistencia de mujeres y niñas víctimas del conflicto. La CE apoyó al entonces UNIFEM en su programa para promover la participación política de las mujeres (de 2009 a 2011) A través de las ONGD españolas, se pondrá el acento en que en los futuros Planes de Desarrollo Local (PDL) de cada localidad, se incluya de forma efectiva el enfoque de género integrando de forma participativa a las mujeres en su elaboración. Se puede destacar un gran número de acciones financiadas a través de las ONGD españolas, así como los proyectos financiados a ONG locales en Malí a través del Fondo España - NEPAD para el empoderamiento de las mujeres.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** IV PD 2013-2016, PAS Género AECID (2012).
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Para la puesta en marcha del Plan Nacional de Género. se hará prioritariamente a nivel desconcentrado/descentralizado, con el concurso de las instituciones públicas y las organizaciones de mujeres. Así pues, se privilegiará un enfoque de intervención regional atendiendo a las zonas prioritarias de la CE (regiones de Kayes y Sikasso). Para ello se considera a las Direcciones Regionales de Promoción Femenina como los interlocutores privilegiados para la coordinación y puesta en marcha de las intervenciones españolas al ser estructuras encargadas de la puesta en marcha de la PNG.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** A través del GT Transversal Género y Autonomización de las Mujeres A través de la interlocución con las Direcciones Regionales de Promoción Femenina para la coordinación y puesta en marcha de las intervenciones españolas. Señalar como relevante, la contribución de la CE y el acompañamiento en la reactivación del Grupo Temático Género y Empoderamiento de Mujeres en el país que se ha producido en 2015 bajo el co- liderazgo de ONU Mujeres y de Bélgica.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Los datos e indicadores se desagregan por sexo y se establecen algunos indicadores de género.
- **Sistematización.** No hay referencias
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencia.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** No hay referencias.

### MAP Marruecos (2014-2016)

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales** Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- Enfoques. MED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece el enfoque de género como enfoque transversal del MAP.
- Cruce intersectorial. Con OE1.Consolidar procesos democráticos y el Estado de Derecho (OE1): LA1.1 Estado de Derecho y garantía de los DDHH. La perspectiva de género se tendrá especialmente en cuenta en las acciones encaminadas a facilitar la acogida y el acceso al sistema judicial, así como en el refuerzo de capacidades del personal de justicia y en el trabajo a realizar para la mejora del sistema de centros penitenciarios LA.1.2 Estructura y sistemas de gestión del sector público. Apoyo a la Agencia Marroquí de Cooperación Internacional (AMCI) para la elaboración de un plan de cooperación y la realización de un proyecto de cooperación triangular introduciendo, de acuerdo con la AMCI, género, como aspecto trasversal. LA. 1.3 Calidad de la Democracia. La CE continuará con el trabajo iniciado con la sociedad civil de Marruecos para la realización efectiva de los derechos y garantías contenidos en la nueva constitución y en las declaraciones y convenciones internacionales sobre derechos humanos. La igualdad y equidad de género, la lucha contra la violencia de género y los derechos de la mujer y de la infancia constituirán aspectos esenciales de las intervenciones en esta línea de acción. Con OE3. Promover oportunidades económicas para los más pobres» LA.3.2 Crecimiento inclusivo. A través de desarrollar la Economía Social y Solidaria, lo que se concreta en la mejora de la competitividad de las PYMES y las cooperativas (de mujeres). Asimismo, partiendo de la experiencia de partenariado con el Ministerio de Empleo español y la elaboración conjunta de la nueva *Estrategia de Empleo* de Marruecos con apoyo de la OIT, se apoyan las acciones urgentes de dicha estrategia, en lo referente a la inserción profesional de jóvenes y mujeres en situación de exclusión, a través de un Plan de formación de funcionarios, sindicatos y patronal para estimular la contratación formal. Con OE4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos LA. Derecho a la salud. A través de la mejora de la calidad de la atención médica a víctimas de violencia de género y contra los menores.
- Prioridad sectorial. No establece género como orientación prioritaria.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- **En objetivos y/o marco de resultados.** Se refleja en tres resultados de desarrollo. En la OE1. LA «Estado de derecho y garantía de los derechos humanos» RD. Los ciudadanos disponen



de un personal de Justicia formado para la atención y defensa de los derechos de mujeres y menores. En la OE 3. LA «Crecimiento económico inclusivo y sostenible». RD. Consolidación del sistema de comercialización de las cooperativas y PYMES, mayoritariamente de mujeres, en dos regiones de Marruecos, y su inclusión en el desarrollo económico local y RD. Acciones urgentes de la Estrategia de Empleo en lo referente a la inserción profesional de jóvenes y mujeres en situación de exclusión. En la OE4. LA «Derecho Humano a la salud: Equidad y Cobertura Universal» RD. Mejora de la calidad de la atención médica a víctimas de violencia de género y contra los menores.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece que se llevará a cabo refuerzo de capacidades del personal de justicia y en el trabajo a realizar para la mejora del sistema de centros penitenciarios y centros de «salvaguarda» de la infancia. sobre perspectiva de género y la protección de los derechos de la infancia. Por otro lado, se pretende apoyar a la Agencia Marroquí de Cooperación Internacional (AMCI) para la elaboración de un plan de cooperación y la realización de un proyecto de cooperación triangular incorporando el enfoque de género. Se seguirá apoyando la instalación y funcionamiento de los mecanismos nacionales de lucha contra la violencia de género y las políticas públicas tendientes a la eliminación de la discriminación hacia la mujer, con apoyo en la sociedad civil. Por otra parte, se seguirá apoyando a la sociedad civil en la promoción de los derechos de las mujeres (económicos, sociales y políticos) y la incorporación de la mujer al mercado laboral y su autonomía económica.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. En el marco del Programa Masar, se han aprobado los siguientes proyectos en 2012: *Programa de acompañamiento de las labores de incidencia política y denuncia de la Asociación Marroquí de los Derechos Humanos* y *Promoción de los derechos de las mujeres en Marruecos a través del diálogo social: lucha contra la violencia de género (Asociación Marroquí para los Derechos de las Mujeres)*. El objetivo de estas iniciativas, es reforzar la capacidad de la sociedad civil marroquí en su labor de incidencia política. Programa de ONU Mujeres de gobernanza democrática con enfoque de género.
- Ventaja comparativa en género. No hay referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** La mayor parte de la intervención se realizará mediante subvenciones bilaterales de la AECID a las instituciones del país (Ministerio de Justicia, Instituciones Penitenciarias), reservando la posibilidad de intervenir a través de subvenciones a ONGD para aquellos aspectos relacionados más directamente con infancia y mujeres en situación de vulnerabilidad. También CCAA fundamentalmente AACI, asistencia técnica al Ministerio de Salud y justicia y FONPRODE. Marruecos se ha beneficiado del Fondo España-PNUD para la consecución de los ODM en materia de Género (8 millones de dólares). Acaba de finalizar otra financiación a ONU Mujeres para su programa de gobernanza democrática con enfoque de género.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** en el marco de un proyecto focalizado en mujeres y menores víctimas de violencia y/o en situación de vulnerabilidad que se enmarca dentro del *Plan de Acción 2012-2016* del Ministerio de Justicia.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** No desagregan los datos por sexo y no hay referencias al respecto. Elabora algunos indicadores de género.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR. con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Establece que la evaluación intermedia, sería elaborada por el GEC a través de una división de tareas en torno a los distintos sectores de trabajo contemplados en el MAP y con especial atención a los aspectos de género.

#### MAP Mauritania (2014-2017)

##### 1. Declarativo

- No se refleja.

##### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales** Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- **Enfoques.** GED, Derechos Sexual Reproductivo (DSR).

##### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece el enfoque de género como prioridad transversal del MAP. Establece que las tres orientaciones estratégicas de actuación se tendrán en cuenta la toma en consideración de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de género para la valoración de propuestas de proyectos e identificaciones y se priorizará las acciones que tengan un impacto directo en la mejora de la posición y condición de las mujeres.
- **Cruce intersectorial.** Con la **OE1.Consolidar procesos democráticos y el Estado de Derecho(OE1):** Se establecerán líneas específicas para paliar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, prestando una atención especial a situaciones de extrema dificultad, como la trata y explotación sexual o la mutilación genital femenina y la promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres, incluido el de participación política. **LA1.1 Estado de Derecho y garantía de los DDHH** La perspectiva de género se tendrán especialmente en cuenta en las acciones encaminadas a facilitar la acogida y el acceso al sistema judicial, así como en el refuerzo de capacidades del personal de justicia y en el trabajo a realizar para la mejora del sistema de centros penitenciarios **1.2 Estructura y sistemas de gestión del sector público.** Apoyo a la Agencia Marroquí de Cooperación Internacional (AMCI) para la elaboración de un plan de cooperación y la realización de un proyecto de cooperación triangular introduciendo, de acuerdo con la AMCI, género, como aspecto transversal. **1.3 Calidad de la Democracia.** La CE continuará con el trabajo iniciado con la sociedad civil de Marruecos para la realización efectiva de los derechos y garantías contenidos en la nueva constitución y en las declaraciones y convenciones internacionales sobre derechos humanos. La igualdad y equidad de género, la lucha contra la violencia de género y los derechos de la mujer y de la infancia constituirán aspectos esenciales de las intervenciones en esta línea de acción. Con la **OE3. Promover oportunidades económicas para los más pobres. LA 3.2 Crecimiento inclusivo.** Apoyo al acceso y control de los recursos por parte de las mujeres, así como fortalecimiento de su participación en la toma de decisiones. A través de desarrollar la Economía Social y Solidaria, lo que se concreta en la mejora de la competitividad de las PYMES

y las cooperativas (de mujeres). Asimismo, partiendo de la experiencia de partenariado con el Ministerio de Empleo español y la elaboración conjunta de la nueva *Estrategia de Empleo* de Marruecos con apoyo de la OIT, se apoyan las acciones urgentes de dicha estrategia, en lo referente a la inserción profesional de jóvenes y mujeres en situación de exclusión, a través de un Plan de formación de funcionarios, sindicatos y patronal para estimular la contratación formal. Con la *OE4. Fomentar sistemas de cohesión social enfatizando los servicios sociales básicos*. LA. *Derecho a la Salud*. A través de la mejora de la calidad de la atención médica a víctimas de violencia de género y contra los menores. con acciones dirigidas al respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

- *Prioridad sectorial*. No establece género como orientación prioritaria.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. Se define un resultado de desarrollo para la puesta en marcha de un programa de refuerzo de capacidades et de empoderamiento de las mujeres.
- *En objetivos y/o marco de resultados*. Se refleja en dos resultados de desarrollo de la CE. En la *OE3. LA Crecimiento inclusivo RD* Puesta en marcha de un programa de refuerzo de capacidades de empoderamiento de las mujeres. Establece un *RD transversal de género*. *RD*. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género: igualdad formal y empoderamiento de las mujeres.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. Apoyo a la Agencia Marroquí de Cooperación Internacional (AMCI) para la elaboración de un plan de cooperación y la realización de un proyecto de cooperación triangular introduciendo, de acuerdo con la AMCI, género, como aspecto transversal. Y por otro lado a través del refuerzo de capacidades del personal de justicia y en el trabajo a realizar para la mejora del sistema de centros penitenciarios.
- *Sensibilización*. No hay referencias.
- *Investigación*. No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. Programa Masar que entre sus objetivos se encuentra, entre otros, el fortalecimiento de instituciones públicas para que desarrollen políticas que garanticen la gobernanza democrática, el desarrollo social y económico, el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género.
- *Ventaja comparativa de la CE en género*. Desde 2007 hasta finales de 2012, bilateralmente y a través de las ONGD presentes en el país, se han realizado importantes acciones dirigidas a la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Hay una significativa experiencia acumulada en Participación política y social a través del fortalecimiento institucional de las asociaciones mauritanas para la integración de las mujeres en la vida social, política y económica y el trabajo con los sindicatos. En la defensa de los derechos humanos se destacan los resultados obtenidos con las acciones dirigidas a erradicar la violencia hacia las mujeres, la denuncia y atención de la violencia sexual hacia las mujeres y la atención de niñas trabajadoras en el sector doméstico y la contribución a la lucha contra la mutilación genital femenina. En la mejora de la situación económica se ha trabajado, tanto bilateralmente (Proyecto VISA) como a través de ONGD, en la incorporación de las mujeres al proceso productivo y comercial. En servicios sociales básicos se han privilegiado acciones dirigidas al acceso y permanencia de las niñas en el sistema escolar en educación y en salud se ha contribuido a la disminución de la mortalidad materna.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales*. Proyectos de Cooperación Técnica, Subvenciones de Estado, Subvenciones a ONGD y Multilateral.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Sin referencias
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. No hay referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. Establece que se realizará un taller informativo se realizará anualmente con la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, en los que se analizará conjuntamente el progreso en los indicadores relativos a la promoción de la igualdad de género.
- *Sistematización*. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP México (2011-2015)

#### 1. Declarativo

- *No se refleja*.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*: CEDAW (1979), Declaración del Milenio (2000).
- *Ámbito de la UE*. No hay referencias.
- Enfoques. GED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*: Establece género en desarrollo como prioridad horizontal.
- *Cruce intersectorial*. Dentro del sector de *Gobernabilidad Democrática* a través de; Fortalecer las capacidades para la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas con enfoque de género en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres Y acciones para fortalecer las instituciones públicas de seguridad jurídica en el fortalecimiento de la defensa penal pública con enfoque de género. Dentro del sector *Crecimiento Económico* a través del apoyo para incorporar la perspectiva de género en el establecimiento y/o consolidación de políticas públicas poniendo especial énfasis en aquellas que pretendan la incorporación de las mujeres en las actividades productivas
- *Prioridad sectorial*. Género no es un sector de concentración.
- Acciones específicas de empoderamiento. No se establecen.
- *En objetivos y/o marco de resultados*. Se refleja en el marco de resultados, dentro del sector de *Crecimiento Económico*. *RD*. Eliminar cualquier discriminación por motivo de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres ejerzan sus derechos por igual.





#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país. La OTC cuenta con una metodología para incorporar de forma transversal el enfoque de género en todos los proyectos y programas del Fondo Mixto, facilitando herramientas e indicadores. Asimismo, se llevarán acciones dirigidas a fortalecer las capacidades para la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas con enfoque de género.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Proyectos bilaterales con AECID: Proyecto de apoyo a la especialización de víctimas de trata y violencia de género extrema, Apoyo a la institucionalización de la perspectiva de género en Chiapas. Diagnóstico de la política nacional para la igualdad en los tres poderes y órdenes del gobierno, Transversalización de la perspectiva de género en toda la programación del centro cultural de España en México y programa pro Igualdad 2009-2012.
- Ventaja comparativa de la CE en género. No hay referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. A través del Fondo Mixto España México, subvenciones a ONGD.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: III PD 2009-2012.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Dentro de las acciones de gobernabilidad democrática.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Sin referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Sin referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP Mozambique (2014-2016)

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: CEDAW (1978), Carta Africana de los Derechos Humanos (en doc etapa).
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Enfoques. MED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad



- Prioridad transversal: Establece género en desarrollo como prioridad horizontal.
- Cruce intersectorial. Con la OE1. «Consolidar los procesos democráticos y el estado de derecho». LA. «Impulsar la calidad de la democracia representativa y plural». Defensa de los derechos con especial énfasis en la participación de organizaciones de mujeres. En la OE3. LA. «Desarrollo rural y territorial. La agricultura como sector clave». Se priorizarán aquellas acciones que incorporen el acceso y control por parte de la mujer de los factores de producción y su participación en todo el ciclo productivo.
- Prioridad sectorial. Género no es una orientación prioritaria.
- Acciones específicas de empoderamiento. No se establecen.
- En objetivos y/o marco de resultados. En la OE3. LA Agricultura como sector clave RD. Fortalecidos y mejorados los sistemas de producción, comercialización y gestión de la producción agraria y pesquera con especial enfoque para el papel de la mujer. RD Mejorar el planeamiento territorial y los mecanismos de gestión de tierras garantizando el acceso, uso, titularidad y beneficio por parte de las mujeres. En la OE4. Fomentar sistemas de cohesión social enfatizando los servicios sociales básicos. LA. Derecho a la Salud. RD Mejorada la calidad de los servicios a través de la formación e investigación incluyendo la óptica de género de los profesionales de salud.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Las intervenciones de la CE incorporarán la equidad de género (apoyando el fortalecimiento del papel de la mujer en la toma de decisiones y el acceso a los servicios). La cooperación catalana cuenta con un proyecto con el Ministerio de la Mujer y Acción Social. El Programa de Fortalecimiento Institucional del Gobierno de Cabo Delgado (PFICD), con una trayectoria de 13 años de colaboración bilateral entre el Gobierno Provincial de Cabo Delgado y la AECID, es el instrumento más desarrollado de colaboración entre la AECID y el Gobierno de Mozambique en términos de estructuración y resultados alcanzados. Durante estos años ha intervenido en áreas clave del desarrollo provincial, como es el caso de la seguridad alimentaria y género.
- Ventaja comparativa de la CE en género. Se ha trabajado en el fortalecimiento de los derechos de la mujer tanto con las instituciones estatales como con la sociedad civil. La ACCD cuenta con un programa específico de trabajo con el Ministerio de la Mujer y Acción Social, y apoya a la sociedad civil a través de Forum Mulher, (Red de Asociaciones de Mujeres), mientras que la AACID ha apoyado a la Dirección Provincial de la Mujer y Acción Social de la provincia de Cabo Delgado.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Programa de Fortalecimiento Institucional del Gobierno de Cabo Delgado (PFICD), con una trayectoria de 13 años de colaboración bilateral entre el Gobierno Provincial de Cabo Delgado y la AECID. Subvenciones a ONGD.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. A través de la Red Nacional de Asociaciones de Mujeres.

- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. El Ministerio de la mujer y acción social lidera un grupo de cooperación de género en el que participa el representante de la Agencia Catalana de Cooperación. El ministerio de salud cuenta con un grupo de género en el que participa la OTC.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Sin referencias.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. Establece que en los términos de referencia de evaluación se debe reflejar la presencia de personal evaluador especializado en género.
- Evaluaciones con enfoque de género. Establece que los procesos de evaluación incorporen la perspectiva de género.

## MAP Mozambique (2021-2024)

### 1. Declarativo.

- El MAP 2021-2024 Mozambique-España propone como objetivo global contribuir a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible, a través de la mejora de las condiciones de salud y la seguridad alimentaria y nutricional, las oportunidades de desarrollo rural, la educación principalmente en el área de formación profesional, y la equidad de género, con un explícito enfoque transversal de género, de diversidad cultural y de adaptación al cambio climático en sus intervenciones.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: No hay referencias.
- Ámbito de la UE. Gender Action Plan (GAP II)
- Enfoques. GED

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal: Igualmente, con un enfoque transversal, todas las intervenciones de la CE en Mozambique priorizarán el acceso de las mujeres a los medios de producción y a su autonomía económica, con especial foco en acciones a escala provincial y distrital. Además, todos los proyectos impulsarán, actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.
- Cruce intersectorial. ODS 4 Y ODS 3.
- Prioridad sectorial. L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. L.A. 5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.). Se apoyará el sistema nacional de lucha contra la violencia de género, en especial la implementación y desarrollo los Centros de Atención Integral (CAI) del sistema de atención integrado para las mujeres víctimas de violencia basada en género en las áreas prioritarias. También, se apoyará, el fomento de marcos jurídicos e institucionales que propicien la equidad de género en las políticas públicas y en la sociedad. Además, enmarcado en la Estrategia Nacional de Prevención y Combate de Matrimonios Prematuros se apoyará la redacción e implementación de las Estrategias Provinciales en las zonas priorizadas que permitan la prevención de matrimonios

y embarazos prematuros. Para un mayor impacto de estas acciones se buscará una aproximación antropológica que permita entender y adaptar la respuesta a los múltiples entornos culturales que se dan en Mozambique, aplicando así un enfoque de diversidad cultural. Se apoyará con especial incidencia en el fomento de marcos jurídicos e institucionales que propicien la equidad de género en las políticas públicas y en la sociedad, así como en la lucha contra la violencia de género. Se promoverán intervenciones focalizadas en grupos y asociaciones de mujeres que permitan el acceso a los recursos económicos de las mujeres. Se apoyará con especial incidencia en el fomento de marcos jurídicos e institucionales que propicien la equidad de género efectiva en las políticas públicas y en la sociedad, así como en la lucha contra la violencia de género.

- Acciones específicas de empoderamiento. Se desarrollan actividades a escala provincial y distrital a través del apoyo a la Dirección Provincial de Género, Infancia y Acción Social (DPGCAS) y Servicio Distrital de Salud, Mujer y Acción Social (SDSMAS) y Servicio Provincial de Asuntos Sociales (SPAS). Todos los proyectos impulsarán en el marco de su ejecución en el terreno actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública, así como potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos y productivos.
- En objetivos y/o marco de resultados. Resultado Intermedio 4.1.- Fortalecidos los sistemas de lucha contra la violencia de género, con especial atención al matrimonio prematuro.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país. Se apoyará el sistema nacional de lucha contra la violencia de género, en especial la implementación y desarrollo del sistema de atención integrado para las mujeres víctimas de violencia basada en género. Se desarrollan actividades a escala provincial y distrital a través del apoyo a la Dirección Provincial de Género, Infancia y Acción Social (DPGCAS) y Servicio Distrital de Salud, Mujer y Acción Social (SDSMAS) y Servicio Provincial de Asuntos Sociales (SPAS).
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Programas y convenios de ONGD (AECID y descentralizada).
- Ventaja comparativa de la CE en género. La ventaja comparativa se debe, por una parte, a la calidad de las intervenciones en las distintas líneas de acción que alimentan la consecución de las metas vinculadas a este ODS, y por otra, a la capacidad técnica y grado de alineamiento con las prioridades nacionales y de las organizaciones socias. Resaltar también el trabajo de la cooperación descentralizada de la ACCD y AACID en violencia de género y liderazgo, así como en la promoción de las políticas de igualdad de género, especialmente en el ámbito de la planificación y presupuestos con perspectiva de género.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Se apoyarán iniciativas multilaterales (ONU Mujeres, UNFPA, UNICEF), con especial incidencia en el fomento de marcos jurídicos e institucionales que propicien la equidad de género en las políticas públicas y en la sociedad, así como en la lucha contra la violencia de género.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018 – 2021.





- Promoción del diálogo político sobre temas de género. A través del apoyo a la Dirección Provincial de Género, Infancia y Acción Social (DPGCAS) y Servicio Distrital de Salud, Mujer y Acción Social (SDSMAS) y Servicio Provincial de Asuntos Sociales (SPAS).
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. A través del Grupo de coordinación de género, diálogo entre socios y MGCAS, donde la CE (ACCD) es punto focal de los donantes.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Se establecen indicadores de género, aunque no todos los datos se desagregan por sexo.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

### MAP Namibia (2011-2015)

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: No hay referencias.
- Ámbito de la UE. No hay referencias.
- Enfoques. MED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal: Establece género en desarrollo como prioridad horizontal.
- Cruce intersectorial. Con el sector de crecimiento económico. Establece que para alcanzar un crecimiento económico inclusivo será necesario promover entre las mujeres el acceso a las oportunidades económicas, a los recursos productivos y a la toma de decisiones en las esferas política y económica con el objetivo de generar ingresos y empleo entre las mujeres y jóvenes en áreas rurales en situación de vulnerabilidad.
- Prioridad sectorial. Género no es sector prioritario.
- Acciones específicas de empoderamiento. No se establecen.
- En objetivos y/o marco de resultados. Se refleja en los objetivos: i) Pobreza y desarrollo rural: reducir las desigualdades de género y mejorar el acceso a los recursos productivos para que las mujeres y niñas pobres puedan superar la pobreza» y «(v) Comercio y empoderamiento económico: mejorar el acceso y control de los recursos productivos y servicios, tales como tierra, crédito, mercados, empleo y capacitación de las mujeres.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.



- Programas, proyectos o iniciativas La CE alineada con la estrategia nacional, viene apoyando desde 2006 programas de turismo cultural y sostenible para el empoderamiento de la mujer y de la juventud en áreas rurales.
- Ventaja comparativa de la CE en género. Los programas de turismo cultural y sostenible para el empoderamiento de la mujer, tanto bilaterales como multilaterales, han tenido un resultado globalmente satisfactorio en lo que respecta a la creación de actividades generadoras de ingresos en áreas rurales.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. A través de intervenciones de ONU Mujeres apoyadas por la CE. Las principales intervenciones multilaterales en el país se hacen a través del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM), particularmente en los subsectores: turismo y género, cuya implementación está liderada por UNESCO y PNUD.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: III PD 2009-2012.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Sin referencias.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Sin referencias
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP Nicaragua (2015-2017)

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: CEDAW (1979), Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 de NNUU «Mujeres, seguridad y paz» (2000), Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. Plan de Acción de Igualdad de género de la UE.
- Enfoques: GED, Derechos Humanos (DDHH).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal: Establece género en desarrollo como prioridad transversal.
- Cruce intersectorial. Con la OE1 «Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho» LA. «El Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos» Enfocado a paliar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas. Establece que se tendrán especialmente en cuenta en las acciones encaminadas a facilitar los diagnósticos iniciales, la acogida y el acceso al sistema judicial, la protección de las víctimas, así como en el refuerzo de capacidades del personal de justicia. Por otro lado, establece la incorporación del análisis de género en todas las estrategias de actuación en agua y saneamiento.

- **Prioridad sectorial.** Género no es orientación prioritaria.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se considera importante fortalecer el trabajo de las organizaciones de mujeres para mantener una función de auditoría social y el acompañamiento a las víctimas de violencia.
- En objetivos y/o marco de resultados. En la **OE1. LA.** «El Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos». **RD.** Las víctimas de violencia de género acceden con mayor facilidad al sistema de justicia. En la **OE3.** «Promover oportunidades económicas para los más pobres». **LA** «Crecimiento inclusivo». **RD.** Los ciudadanos mejoran sus oportunidades económicas, al fomentarse acciones y emprendimientos inclusivos, sostenibles, equitativos con especial atención a mujeres.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país. La CE colabora desde hace años con Nicaragua en el refuerzo de capacidades de la Corte Suprema y el Ministerio Público. A través de la cooperación andaluza está previsto mejorar la eficacia del modelo de policía comunitaria proactiva utilizando el deporte como herramienta de prevención de la violencia social. Se trabajará en el mejoramiento del sistema de justicia juvenil, y en el apoyo a las estrategias de la Policía Nacional, especialmente en torno a la prevención de violencia juvenil en ambientes de alto riesgo social. Se espera abrir espacios de trabajo con otras instituciones que conforman el estado de derecho, las cuales puedan demandar apoyos puntuales para mejorar su eficiencia y contribuir a un mejor sistema de justicia. Por otro lado, establece la necesidad de formar al personal implicado en el MAP en temas de transversalización de género.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Proyecto bilateral «Apoyo a la implementación y ejecución de la Ley Integral Contra la violencia hacia las mujeres a través del fortalecimiento de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público» da continuidad a las acciones que la CE ha estado apoyando en los últimos años en Nicaragua en esta materia. Actualmente se implementa el proyecto *Apoyo a la implementación de la Ley 779 de lucha contra la violencia de género.* La Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, solicitó la colaboración de la AECID, y entre los años 2012 y 2014 se aprobaron sendas subvenciones por un monto global de 1.100.000 euros cuyos objetivos principales son: fortalecer el área jurisdiccional especializada en violencia de género tanto de la Corte Suprema como del Ministerio Público, difundir entre la mayor parte de la población la Ley 779 y los mecanismos de acceso a la justicia, y, por último, crear y poner en funcionamiento el Observatorio Judicial de Violencia contra la Mujer. Se están llevando a cabo diferentes proyectos **Bilateral:** Programa de prevención, protección y atención a la violencia de género en la RAAS. Fase II de la Agencia Andaluza, Apoyo a la implementación y ejecución de la Ley Integral Contra la Violencia hacia las mujeres. Fase II y III. **AECID.** Y **por ONGD:** Promoción de los derechos económicos de mujeres y jóvenes en Acahualinca, Acceso a Educación Técnica, empleo y programas de emprendimiento, Fortalecimiento de organización de mujeres víctimas violencia con perspectiva ambiental, Albergue Las Golondrinas: Fortalecimiento a servicios de atención bio-psico-social a mujeres víctimas de violencia, Organización integral, participativa y sostenible en Masaya contra la violencia de género hacia las mujeres, causas y sus consecuencias. Empoderamiento social de las mujeres ante la violencia de género a través de la promoción de la autonomía económica, el fortalecimiento de red de promotoras y seguimiento especializado sobre casos de violencia en el sector noreste de León, Legalización y tenencia segura de tierras para mujeres rurales de Nindirí, Tisma y Masatepe, Apoyo al empoderamiento político y económico de las

mujeres de Chinandega Norte, Nicaragua). Mujeres Emprendedoras de Chinandega Norte aportando al desarrollo económico y político de su región. Fortalecimiento de la organización, el pensamiento político, las estrategias y el liderazgo de mujeres organizadas de Nicaragua y Guatemala, para el pleno ejercicio de su ciudadanía. Mujeres organizadas por el desarrollo socio-productivo territorial en Río Blanco. Promoción del desarrollo socioeconómico de mujeres con perspectiva de género en el municipio de El Viejo, Chinandega. Lucha contra la violencia de género hacia las mujeres del departamento de Masaya y Empoderamiento social de las mujeres ante la violencia de género a través de la promoción de la autonomía económica, el fortalecimiento de red de promotoras y seguimiento especializado sobre casos de violencia en el sector noreste de León (Hermanamiento Zaragoza-León). Las ONGD son financiadas en gran parte por la AECID, a través de Convenios y Proyectos (en 2008-2012, 21 convenios, por un total de 23,3 ME, y 53 proyectos, con 8,1ME), con una distribución sectorial bastante repartida entre Educación, (18% del monto total), Gobernabilidad Democrática (15%), Salud (14%), Sostenibilidad Ambiental y Lucha contra el Cambio Climático (14%), y Género en Desarrollo (12%). La ACCD ha trabajado en estos últimos años focalizándose en la costa Caribe, en la zona del Golfo de Fonseca y en Masaya, a través de sus intervenciones de cooperación directa. Los sectores principales de trabajo han sido la protección al medio ambiente, la lucha contra la violencia de género, y el fortalecimiento institucional vinculado con la población indígena La AACID ha impulsado programas y proyectos bilaterales en la Costa Caribe, principalmente en temas de lucha contra la violencia de género y de fortalecimiento del sistema de salud.

- **Ventaja comparativa de la CE en género.** El trabajo en el ámbito de género ha sido una constante en las acciones de la CE, sobre todo en la última década, habiendo sido desarrollado por la mayor parte de actores españoles desde distintas perspectivas; la estrategia de género de la CE es el instrumento fundamental para una mejor aplicación del enfoque de Género, acorde con los compromisos internacionales en la materia. Las iniciativas más destacadas se han enfocado a la prevención de la violencia de género, la difusión del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el respeto a la diversidad, contribuyendo a disminuir la brecha de desigualdad e injusticia de las mujeres en su relación de género, al mismo tiempo que se avanza en la lucha contra la pobreza. Entre los ámbitos de trabajo resalta, a los ojos de los consultados, el trabajo referido a la lucha integral contra la violencia de género, línea en la que se trabaja en la sensibilización, en la investigación de crimen, y en el apoyo a las instituciones en la puesta en marcha de la Ley de lucha contra la violencia. Además, se destacan los aportes en investigaciones y estudios (Ej. Informe de Seguridad Ciudadana; Informe Nacional de Desarrollo Humano).
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de los programas bilaterales citados de AECID, subvenciones a ONGD y también se están llevando a cabo varias intervenciones en torno a violencia de género, con el apoyo de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo, la Agencia Vasca de Cooperación o el Ayuntamiento de Zaragoza, entre los más destacados. Se prevé la continuidad de trabajo por parte de las ONGD en la prevención y lucha contra la violencia de género, tanto desde la sociedad civil como desde las instituciones con competencias locales

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** IV PD 2013-2016. DES GED de la CE (2007), PAS Género de AECID (2012).



- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Junto con la cooperación europea para acompañar y asesorar a las políticas públicas nicaragüenses para que pasen de la igualdad formal a la igualdad real.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** A través de la Comisión Interagencial de Género (CIG). La CIG es uno de los espacios de coordinación más antiguo, actualmente cuenta con dos grupos de trabajo activo en los temas de «economía y mujeres»; y «por una vida sin violencia». En 2012, en coordinación con el FOENI, quedaron establecidos 6 grupos temáticos: educación, salud, desarrollo económico, medio ambiente/agua, género y gobernabilidad. En el ámbito de gobernabilidad y género el eje central de coordinación es el trabajo en torno a la lucha contra la violencia de género. Se han desarrollado sesiones con la participación tanto de sociedad civil nicaragüense como de las instituciones públicas, en las que se ha compartido información sobre la Ley 779, sobre el Observatorio de Violencia y las herramientas de recogida de datos. Otro consorcio más reciente, desde el 2013, es el conformado en torno al trabajo contra la violencia de género; están estableciendo distintas coordinaciones, presentando intervenciones conjuntas, y dando valor añadido al trabajo en el sector, sumando sus propias coordinaciones con las instituciones públicas.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la necesidad de utilización de un lenguaje inclusivo y la incorporación de indicadores de género en cada uno de los Resultados de Desarrollo. Un desafío permanente será la utilización de información desagregada por sexo en las herramientas de seguimiento del MAP para la medición efectiva de reducción de brechas en las intervenciones identificadas en el nivel operativo.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## MAP Níger (2015-2018)

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales** Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- Enfoques: MED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como enfoque transversal del MAP.
- Cruce intersectorial. En la OE2: «Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis». LA. «Apoyar políticas de prevención», a través de la participación de las mujeres en todas las medidas y en los procesos de toma de decisiones para garantizar tanto su seguridad alimentaria como la de la población infantil. En la OE3: «Promover oportunidades económicas para los más pobres». LA. «Promover el desarrollo rural y territorial», promoviendo una mayor igualdad en el acceso a recursos, tecnología y conocimiento entre

hombres y mujeres y favoreciendo su autonomía. En la OE4. «Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos». LA «Derecho humano a la salud: Equidad y cobertura universal», se velará por una mayor equidad en el sistema sanitario, privilegiando dar atención a las causas de la alta mortalidad materna y promoviendo el acceso a los servicios de SSR.

- **Prioridad sectorial.** La OE5: «Promoción de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género», es una orientación de salida». Indica que parece oportuno no abandonar sin una adecuada estrategia de acompañamiento el apoyo institucional que se viene proporcionando a la efectiva ejecución de la Política Nacional de Género en este nuevo ciclo de cooperación y establece que la puesta en actividad de la Casa de la Mujer de Maradí se presenta como una oportunidad para poner en marcha estrategias más próximas a las beneficiarias finales. Esta actuación específica, asimismo no excluye programar actividades dedicadas a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y de las niñas y al fortalecimiento de su posición dentro de la comunidad en relación directa con las orientaciones estratégicas enumeradas como prioritarias y a las que se integrará necesariamente de forma transversal el análisis de género.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- **En objetivos del MAP y marco de resultados.** Se refleja en el marco de resultados dentro de la OE 4. LA» Derecho humano a la salud: Equidad y cobertura universal». RD. Las mujeres nigerinas utilizan servicios de planificación familiar y de salud sexual y reproductiva.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país.** España tiene en marcha un proyecto de fortalecimiento institucional dirigido hacia la Dirección General de Promoción de la Mujer y de Género.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** Indica que en la I COMMIX se inició una cooperación interuniversitaria para promover la docencia e investigación en materia de género y que, dado que es un área muy poco desarrollada en las Universidades Nigerinas, se considera pertinente continuar y ampliar esta colaboración, de modo que tanto desde el gobierno como desde la sociedad civil dispongan de datos y argumentos sobre los que programar y sostener su intervención a favor de los derechos de la mujer.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Todas las intervenciones financiadas en el sector género se han alineado con la Política Nacional de Género, ubicándose en uno de sus cuatro ejes. El eje que más se ha priorizado es el segundo: «promoción equitativa del potencial y de la posición de la mujer y del hombre en el seno de la economía doméstica et en la economía de mercado», facilitando la formación y el acceso de las mujeres a los productos de producción y a la microeconomía. Recomienda equilibrar las intervenciones en los cuatro ejes de dicha política y la transversalización del género en las intervenciones apoyadas por la OAH. El apoyo directo al MPPFPE concluirá si bien se continuará apoyando la PNG a través de las instituciones locales. Indica que el trabajo con organismos de la sociedad civil que trabajan a favor de los derechos de la mujer y la mejora de sus condiciones -personales, sociales, económicas y políticas- se evalúa como positivo. Se han identificado además redes que agrupan numerosas asociaciones. Por ello, se recomienda seguir apoyando a las ONGD españolas, nigerinas e internacionales en este sector, así como reforzar las redes de asociaciones de manera que su incidencia en las políticas públicas y en la opinión pública se vea incrementada. A nivel bilateral, la AECID ha concedido dos subvenciones de Estado al Ministerio de la Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia, cuyo objetivo está relacionado directamente con la puesta en marcha de la Política Nacional de Género y el fortalecimiento

de los cuadros centrales y de la región de Maradí, donde se está construyendo una Casa de la Mujer. La experiencia ha puesto de manifiesto la debilidad técnica de dicho Ministerio, mayor o menor según la persona al cargo, relacionada con las dificultades de orden cultural que condicionan a estas autoridades en materia de liderazgo femenino, así como con la escasa conciencia de servicio al ciudadano de la función pública. A través del Fondo España/NEPAD para el empoderamiento de las mujeres africanas En Níger, se han financiado un total de 6 proyectos, 1 de ellos en la segunda convocatoria, para los sectores de salud (3), empoderamiento económico (2) y empoderamiento político (1). Los resultados de la aplicación de este fondo en Níger han sido bastante irregulares, sobre todo por la escasa inserción de los proyectos financiados en los planes estratégicos sectoriales y los planes de acción correspondientes de las estructuras administrativas de tutela (Ministerio de la Población; Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Justicia).

- **Ventaja comparativa.** El enfoque género ha sido considerado desde un punto de vista sectorial como desde el punto de vista de la transversalización, hasta el punto que se ha convertido en una seña de identidad de la CE. En el año 2011, el 70% de los proyectos financiados integraron la perspectiva de género. Todas las intervenciones financiadas en el sector género se han alineado con la Política Nacional de Género, ubicándose en uno de sus cuatro ejes. El eje que más se ha priorizado es el segundo: «promoción equitativa del potencial y de la posición de la mujer y del hombre en el seno de la economía doméstica et en la economía de mercado», facilitando la formación y el acceso de las mujeres a los productos de producción y a la microeconomía. A lo largo de los años se ha evolucionado progresivamente desde un enfoque de «Mujer en Desarrollo» hacia un enfoque «Género en Desarrollo», en el que no se limita al logro del incremento de la participación de las mujeres en las actividades laborales, políticas, etc. sino que busca transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en otras más justas e igualitarias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** La colaboración con agencias multilaterales en proyectos de promoción de la escolarización de las niñas y de la participación de las mujeres en la política ha sido en términos generales positiva, a pesar de algunos retrasos en el inicio de la ejecución de proyectos. Se recomienda continuar explorando posibilidades de cooperación con las dos agencias con las que se ha trabajado en este sector. Por motivos ajenos a la Cooperación Española, no se ha concretado la apertura por parte de ONU Mujeres de una oficina en Níger, lo cual hubiera sido un valor añadido a la puesta en marcha de estas líneas de trabajo. A nivel bilateral, la AECID ha concedido dos subvenciones de Estado al Ministerio de la Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia. Las ONG españolas, nigerinas e internacionales han sido también socios importantes para trabajar en (1) derechos económicos de las mujeres (CIDEAL, ACPP-Habítáfrica, Cruz Roja Española, CONEMUND, Asociación Consorcio de Cooperación, MPDL, RESEDA y (2) participación social y política (Red Activas, CONGAFEN). Así mismo se han financiado proyectos relacionados con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, integrados en el sector de salud. Por su parte, entre los organismos multilaterales que han recibido financiación de AECID para contribuir a promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género podemos citar UNICEF (educación de las niñas), ONU-MUJERES (Participación política) y NEPAD (a través del Fondo Español/NEPAD para el empoderamiento de las mujeres africanas y con el Salón del Artesanado Femenino SAFEM como contraparte pública).

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.

- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Tras la organización en Niamey del «III Encuentro de mujeres africanas y españolas por un mundo mejor, 2008», España se posicionó como un donante de referencia en materia de género en Níger, asumiendo desde 2009 hasta finales de 2012 el papel de representante de los socios técnicos y financieros de la «mesa sectorial género e infancia», el cual ha dejado en manos del UNFPA. Sin embargo, el Ministerio de Población, Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia ha mostrado poco liderazgo. A través de esta mesa sectorial, se ha colaborado en la implementación de la Política Nacional de Género y se ha favorecido la puesta en marcha de una mesa sectorial que integre las diferentes competencias del ministerio de tutela. Actualmente, esta mesa sectorial es muy poco dinámica, sobre todo en relación a la alta politización del MPPFPE y la poca relevancia que en la puesta en marcha de las políticas de desarrollo en Níger tiene dicho ministerio de tutela. Después de este momento, la Mesa Sectorial no volvió a reunirse más. Esta situación da una idea de la falta de compromiso general por parte de la Administración de tutela nigerina por el establecimiento de mecanismos de diálogo en torno a esta temática, e inclina a la AECID a reflexionar sobre la puesta en marcha de otros mecanismos más adecuados que contribuyan de manera práctica a implementar la puesta en marcha de la Política Nacional de Género (refuerzo de la sociedad civil o de las estructuras regionales del MPPFPE, a través de iniciativas como la puesta en marcha de la Casa de la Mujer de Maradí en torno a un proceso de concertación local). En la actualidad existe un Grupo Temático promovido por Naciones Unidas (en el que participa España) en materia de Género y Derechos Humanos que es coordinado desde UNICEF. De igual manera, aunque el Ministerio tiene nombrado un punto focal en este grupo, no asiste a las reuniones.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género.** Establece que se requerirá una acción coordinada y una labor de cabildeo con las Organizaciones de la Sociedad Civil nigerina alineadas con la Política Nacional de Género para integrar de manera pertinente este enfoque en las orientaciones priorizadas.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece que será necesario incidir en el análisis desagregado por sexo. No hay indicadores de género.
- **Sistematización.** Establecen los siguientes aprendizajes en cooperación bilateral de apoyo a la *Política Nacional de Género*. A pesar de la débil pro-actividad de la institución, se destaca lo siguiente lo siguiente: 1. El ministerio ha manifestado una voluntad de apropiación con el nombramiento de un funcionario dedicado a la gestión del proyecto, por lo que los procedimientos se gestionan con más eficacia; si bien gracias a esa medida, ya no recae toda la responsabilidad de la gestión técnica del proyecto sobre la asistencia técnica y se ha mejorado la comunicación con AECID, todavía se necesita insistir en algunos aspectos como el respeto de las fechas de transmisión de documentos y la sistematización de la justificación contable; 2. En este contexto, el mecanismo de gestión de los fondos del proyecto por medio de un «Comité de Seguimiento» y una cuenta conjunta ha demostrado ser eficiente en cuanto a la utilización controlada y exclusiva de los fondos para el alcance de los objetivos definidos; 3. Falta aún mucho camino para dialogar a partir de una visión común de desarrollo. A pesar de que se han impartido varias formaciones de apropiación de las políticas del ministerio en general y de la del género en particular, así como en materia de gestión hacia resultados de desarrollo, el género continúa siendo una teoría algo abstracta para la mayoría de funcionarios, incluso en el nivel directivo del ministerio, que de momento se detiene en el nivel del discurso. Falta una aplicación de los conocimientos acumulados en la práctica laboral diaria; 4. La promoción de la igualdad de género y el cambio en las relaciones de poder pasan por involucrar a los líderes religiosos y a los varones que son quienes deciden sobre la educación de las mujeres y de las niñas, sobre su salud, sobre su libertad de movimientos, su sexualidad, su participación



ciudadana, etc. También es necesario reforzar la confianza de las mujeres en sí mismas a través del apoyo a sus actividades productivas en el seno de agrupaciones y asociaciones. En la cultura local conforme aumenta el poder económico de la persona, ésta gana respeto social; 5. En relación con los mecanismos de cooperación, siempre que se vea oportuno priorizar el fortalecimiento de capacidades institucionales y dadas la resistencia cultural a los cambios de comportamiento relacionados con la promoción de la igualdad y la equidad de género, parece conveniente que se continúe en una misma dinámica de asistencias técnicas internas de larga duración. La cooperación por medio de ONGD ha permitido también algunos aprendizajes especialmente en lo relacionado con las actividades de autonomización económica de las mujeres, pero también ha puesto en evidencia las dificultades para avanzar de forma concreta en temas considerados «delicados» como son la educación de las niñas y la lucha contra la violencia de género. Las subvenciones otorgadas al Ministerio Sectorial orientadas al apoyo institucional para la puesta en marcha de la Política Nacional de Género han tenido numerosas incidencias. Se recomienda evaluar en el proceso de elaboración del próximo Marco de Asociación País la pertinencia de continuar trabajando con dicho Ministerio. En caso positivo, se recomienda programar las intervenciones de manera que se ajusten en mayor medida a sus capacidades y prioridades actuales. Se evalúan como positivas las intervenciones con las instituciones públicas descentralizadas del sector, en cuanto a su calidad y procedimientos de ejecución y evaluación. Sin embargo, se manifiesta el gran retraso o riesgo de anulación de algunas intervenciones debidas a los largos procedimientos de validación a nivel central. Se recomienda explorar posibilidades de continuar la colaboración directamente con las instituciones descentralizadas, promocionando de esta manera los procesos de descentralización. La colaboración con agencias multilaterales en proyectos de promoción de la escolarización de las niñas y de la participación de las mujeres en la política ha sido en términos generales positiva, a pesar de algunos retrasos en el inicio de la ejecución de proyectos. Se recomienda continuar explorando posibilidades de cooperación con las dos agencias con las que se ha trabajado en este sector. Por motivos ajenos a la Cooperación Española, no se ha concretado la apertura por parte de ONU Mujeres de una oficina en Níger, lo cual hubiera sido un valor añadido a la puesta en marcha de estas líneas de trabajo. El trabajo con organismos de la sociedad civil que trabajan a favor de los derechos de la mujer y la mejora de sus condiciones -personales, sociales, económicas y políticas- se evalúa como positivo. Se han identificado además redes que agrupan numerosas asociaciones. Por ello, se recomienda seguir apoyando a las ONGD españolas, nigerinas e internacionales en este sector, así como reforzar las redes de asociaciones de manera que su incidencia en las políticas públicas y en la opinión pública se vea incrementada.

- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## MAP Palestina (2015-2017)

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** CEDAW (1979), Beijing (1995), Declaración del Milenio (2000 Resolución 1325(2000), Cairo + 20 (2013).
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- Enfoques: GED.

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal:** Establece género como prioridad transversal.
- **Cruce intersectorial.** Con OE1. «Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho». LA. «Impulsaremos la calidad de la democracia». Establece que la sociedad civil palestina tiene un papel central en la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género, siendo clave su papel en términos de prestación de servicios, cohesión e identidad nacional. LA: «Fortaleceremos la estructura y los sistemas de gestión del sector público». A través de un modelo de gestión pública transparente, participativo, estable, eficaz y predecible, con un marcado enfoque de género y de promoción de los derechos y la gobernabilidad democrática.
- **Prioridad sectorial.** La OE5: «Promoción de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género», es una orientación de concentración. La CE incorpora la igualdad de género como doble prioridad, en cuanto que prioridad horizontal y sectorial, consolidando así los logros pasados, especialmente en materia de lucha contra la violencia de género, fomento de la participación de la mujer en los asuntos públicos y los derechos sexuales y reproductivos. El MAP prioriza las siguientes líneas de actuación. LA 1: «Igualdad formal». La CE ha apoyado iniciativas para la elaboración y adopción de numerosos documentos estratégicos, los cuales han servido de base para la transversalización de género en los Ministerios palestinos y para promover políticas públicas sensibles a la igualdad de género. La CE apoyará acciones dirigidas a la adecuación del marco normativo palestino a la normativa internacional sobre género, especialmente en materia de igualdad, lucha contra la violencia de género y la promoción de las políticas públicas de género. LA 2. «Igualdad real». Los más importantes foros de donantes y coordinación con el Gobierno palestino, carecen de grupos de trabajo en materia de género. La CE ofrece su experiencia y trabajo para servir de catalizador y propiciar la inclusión del enfoque de género en las citadas estructuras. LA. 3: «Acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres».
- **Acciones específicas de empoderamiento.** A través de la LA.3: «Acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres» destinadas a incrementar la presencia de la mujer en el mercado laboral y en los órganos de decisión política y proseguir con las acciones en materia de lucha contra la violencia de género, contando para ello con especialistas españoles procedentes de instituciones públicas.
- En objetivos del MAP y marco de resultados. Se refleja en el marco de resultados OE1. LA. «Fortaleceremos la estructura y los sistemas de gestión del sector público.» RD. Puesta en marcha de un Programa Nacional para la Igualdad entre hombres y mujeres y la equidad de género. LA. «Trabajaremos por el Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos». RD. La población refugiada en Palestina mejora sus condiciones de vida, contando para ello con sistemas educativos, de salud y protección social dignos, con especial incidencia en menores y mujeres. En la OE3 «Promover oportunidades económicas para los más pobres». LA: «Desarrollo rural y territorial y agricultura como sector clave». RD. Grupos desfavorecidos de población rural, con especial atención a pequeños productores y mujeres, desarrollan iniciativas productivas que mejoran los niveles de seguridad alimentaria. En la OE 5: Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. LA: «Igualdad formal». RD. Los marcos normativos palestinos se adecúan a la normativa internacional, en especial en aplicación de Beijing, Cairo + 20, Resolución 1325, Objetivos Post 2015 y CEDAW, mejorando así la protección y mecanismos de empoderamiento de las mujeres palestinas. LA. «Igualdad real». RD. El enfoque «Género en Desarrollo» se incorpora en las estructuras del LACS. LA. «Acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres: fortalecimiento de organizaciones feministas y lucha contra toda forma de violencia y discriminación». RD1: Mujeres, organizaciones de mujeres y organizaciones feministas incrementan su presencia en puestos de decisión y estructuras locales. RD2. Mecanismos de prevención y respuesta a la violencia de género

más eficaces, con especial incidencia en el fortalecimiento de los sistemas legales y sociales de protección y atención integral a las víctimas. **RD3.** Creadas oportunidades de empleo, acceso a la seguridad social y promoción de la inserción de las mujeres en la economía formal. **R4.** Población sensibilizada respecto a la conciliación socio-laboral y el reparto de tareas.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país.** A través del Programa Masar en Palestina mediante la inclusión efectiva del enfoque de género en las políticas públicas, la defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres y la promoción de la sociedad civil como actor relevante en los procesos de toma de decisiones que afecten a la colectividad.
- **Sensibilización.** Se establece un resultado enfocado a la sensibilización de la población respecto a la conciliación socio-laboral y el reparto de tareas.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** En el marco del Programa Masar de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática en el Mundo Árabe, España financia diversas acciones destinadas a la lucha contra la violencia de género y al fomento de la participación política de las mujeres palestinas. Se han financiado dos proyectos: «Realización de una visita de estudios a España de instituciones vinculadas con la lucha contra la violencia de género» (Ministerio Palestino de Asuntos de la Mujer, 2012) e «Introducción del enfoque de género en las instituciones vinculadas con la seguridad» (Ministerio de Asuntos de la Mujer, 2012). En el ámbito de la Ventana Temática del Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre Igualdad de Género y Autonomía de la Mujer en TTPP, la Cooperación Española financió con más de siete millones de € (2009-2013) acciones destinadas a combatir la violencia de género, el incremento de la presencia de mujeres en la toma de decisiones públicas y el fortalecimiento y mejora de la participación de las mujeres en actividades económicas. Este amplísimo programa, de más de 7M€ y 4 años de duración, fue ejecutado por el PNUD en colaboración con otras agencias de NU. Identificó como objetivos, la reducción de la violencia de género, el incremento del número de mujeres en la toma de decisiones públicas y la igualdad de oportunidades en el acceso a los sectores económicos. Los resultados de la evaluación determinaron la ausencia de un enfoque de gestión por resultados durante toda la ejecución del programa, presupuestos excesivos en materia de recursos humanos, escasa incidencia en población vulnerable y claras deficiencias en términos de gestión y coordinación entre las agencias de NU. Si bien la elaboración de los documentos estratégicos y manuales en materia de violencia de género, pueden ser de gran utilidad, uno de los factores que más ha comprometido el éxito del Programa es la falta de un sistema de «evaluación y seguimiento», lo que supone la imposibilidad de medir el impacto de la intervención.
- **Ventaja comparativa y/o experiencia de la CE en género.** La CE ha apoyado iniciativas para la elaboración y adopción de numerosos documentos estratégicos, que han servido de base para la transversalización de género en los Ministerios palestinos y, en consecuencia, para promocionar políticas públicas más sensibles al género. Cabe mencionar, el borrador de la «Estrategia Nacional inter-sectorial de Género (2011-2013)», el establecimiento del «Comité Nacional de Empleo para las Mujeres», como un órgano asesor del Ministro de Trabajo, la «Estrategia de Violencia de Género contra las mujeres» (2011-2019), y el apoyo a la Oficina Central de Estadísticas Palestina, para la obtención de datos sobre la incidencia de la violencia de género. España ha sido pionera en la introducción del género en materia de seguridad, trabajando estrechamente con la Policía Civil Palestina, el Ministerio del Interior y organizaciones locales e internacionales especializadas. Destacan también las acciones financiadas en el marco del mencionado Programa Masar, con las que se ha contribuido al fortalecimiento

institucional del Gobierno palestino a través del intercambio y experiencia técnica de expertos españoles, contando como socio local con el Ministerio de Asuntos de la Mujer. En cuanto a acciones de incidencia a través de proyectos financiados a ONGD españolas, destacan las dedicadas a la promoción de los derechos de las mujeres (derechos sexuales y reproductivos y derecho a una vida libre de violencia) y la capacitación de organizaciones socias en la efectiva transversalización de género. Las acciones llevadas a cabo en el marco de la Ventana Temática del Fondo PNUD – España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre Igualdad de Género, contribuyeron significativamente a la creación de capacidades de los funcionarios de los Ministerios participantes, además de servir de base para llevar a cabo intervenciones en este ámbito. A través de la Organización DCAF, España financia desde 2009 un programa destinado a la inclusión del Enfoque de Género en la reforma del Sector Seguridad en Territorios Palestinos.

- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** ONU Mujeres: Se proseguirá con la línea de trabajo iniciada tras la ejecución de la «Ventana Temática sobre Igualdad de Género y Autonomía de las Mujeres», especialmente en la adecuación de los marcos normativos palestinos a la normativa internacional, lucha contra la violencia de género, empoderamiento económico y la promoción de políticas públicas de género. PNUD: En el marco del nuevo «Fondo Para el Desarrollo Sostenible», ONU Mujeres liderará el Programa de Creación de Empresas Sostenibles, en el que participarán FAO e ITC, en materia de empoderamiento económico y acceso al mercado de productos palestinos, con especial incidencia en el fortalecimiento de cooperativas de mujeres en Área C y en coordinación con el Ministerio de Asuntos de la Mujer.
- **Igualdad Formal:** AECID. Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad, (Dirección General de Igualdad de Oportunidades, Dirección General para la Violencia de Género) Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Comisión de Igualdad del Senado. ONGD españolas. Fundaciones e instituciones académicas y de investigación. Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo. CCAA y EELL, Federación Española de Municipios y Provincias.
- **Igualdad Real:** AECID. ONGD, CCAA (Castilla la Mancha) y EELL.
- **Empoderamiento:** AECID. Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad, (Dirección General de Igualdad de Oportunidades, Dirección General para la Violencia de Género) Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Comisión de Igualdad del Senado. ONGD españolas. Fundaciones e instituciones académicas y de investigación. Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo. CC. AA. (Cataluña) y EELL. Federación Española de Municipios y Provincias.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** La Cooperación Española mantiene una estrecha y directa relación con el Ministerio de Asuntos de la Mujer, a propósito de acciones bilaterales de fortalecimiento institucional y demás acciones vinculadas en su día a la ejecución de la Ventana Temática de Género del Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y actualmente, al Programa Masar. En cuanto a la sociedad civil, las ONGD españolas cuentan con varias organizaciones de mujeres como socias principales, destacando al respecto las organizaciones «WTAC-Women Affairs Technical Committee» y «WCLAC – Women Center for Legal Aid and Counseling».



- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** A través del Grupo de Coordinación europeo de Género: En el seno de la UE, liderado por Italia y España y con la activa participación de Suecia, en 2013 se creó un Grupo Técnico Europeo de Trabajo de Género, el cual tiene como objetivo avanzar en materia de programación conjunta y contar con un foro de especialistas. Actualmente, la equidad de género y el empoderamiento de la mujer, no están incluidos en la estructura formal de la coordinación de la ayuda con la AP, ni como grupo estratégico, ni grupo sectorial de trabajo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer no está formalmente representado en esta estructura y sólo participa ocasionalmente en el Grupo estratégico de Desarrollo Social. Se advierte también que, a pesar de algunos avances, existe una falta generalizada de conocimiento tanto entre los donantes como en la AP, sobre cómo integrar el enfoque de género en los diferentes proyectos y programas.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** No hay referencias.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- **TdR con enfoque de género.** No hay referencias.
- **Evaluaciones con enfoque de género.** Establece que la evaluación intermedia contará con un análisis de género.

## MAP Palestina (2020-2024)

### 1. Declarativo

- «Iniciamos pues un nuevo período de colaboración y cooperación entre España y Palestina, en la búsqueda de la paz, la igualdad de género, la viabilidad económica y la buena gestión pública y el respeto a los derechos humanos, con el objetivo de ver nacer una Palestina dueña, finalmente, de su destino».

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales.** Sin referencias.
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- Enfoques: GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal:** Establece género como prioridad transversal.
- Cruce intersectorial. Con ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas en la línea de acción: LA 16.6.A Fortalecer los sistemas de gestión del sector público y la LA 16.3.B Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.
- **Prioridad sectorial.** ODS 5 LA 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. LA 5.5.A Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad. LA 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública LA 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se señala que se contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para el ejercicio de su ciudadanía activa, robusteciendo su papel

como agentes de incidencia en la promoción de sus derechos. Para ello se fortalecerán las capacidades de asociaciones de mujeres, se desarrollarán planes de incidencia y acción comunitaria para promover unas relaciones de género transformadoras y se ejecutarán acciones de sensibilización dirigidas a fomentar la presencia y participación de las mujeres en la arena pública.

- **En objetivos del MAP y marco de resultados.** Se refleja en el marco de resultados. RESULTADO INTERMEDIO 1.1. Mecanismos de prevención y respuesta a la violencia de género más eficientes y eficaces, con especial incidencia en el fortalecimiento de los sistemas legales y sociales. RESULTADO INTERMEDIO 1.2. Observada la dimensión de género en los planes, políticas y marcos normativos nacionales, en pleno alineamiento con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. RESULTADO INTERMEDIO 1.3. Incrementada la participación y representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. RESULTADO INTERMEDIO 1.4. Creadas oportunidades de empleo y promoción de la autosuficiencia económica de las mujeres.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país.** A través del fortalecimiento de los mecanismos de protección para víctimas de violencia de género mediante la mejora y provisión de servicios de calidad (asistencia legal, psicosocial, salud sexual y reproductiva), en la especialización de colectivos de profesionales (personal de los servicios de seguridad, del sistema judicial, medios de comunicación), y en acciones de sensibilización (incluyendo especialmente a hombres familiares de supervivientes y líderes religiosos) destinadas a la sociedad civil en su conjunto y adoptando una perspectiva a largo plazo, con el fin de combatir la violencia de género (incluyendo la lucha contra el matrimonio infantil), proteger a las supervivientes y promover la mejora de la distribución de las responsabilidades en los hogares. En el marco de esta línea de acción se acompañará a las instituciones públicas en el iniciado proceso de reforma para facilitar el acceso a la justicia, especialmente a mujeres con alto nivel de vulnerabilidad, así como a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.
- **Sensibilización.** Se establece que se ejecutarán acciones de sensibilización dirigidas a fomentar la presencia y participación de las mujeres en la arena pública y acciones de sensibilización en violencia de género.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** En el marco del Programa Masar se aspira a la mejora de la protección de los derechos de las mujeres, su empoderamiento económico, facilitar la participación política de las mismas a todos los niveles y la promoción de la igualdad de género, todo ello mediante la creación de plataformas regionales y acciones bilaterales.
- **Ventaja comparativa y/o experiencia de la CE en género.** Se señala que la ventaja comparativa de se debe, por una parte, al volumen de intervenciones en las distintas líneas de acción que alimentan la consecución de las metas vinculadas a este ODS, y por otra, a la capacidad técnica y grado de alineamiento con las prioridades nacionales y de las organizaciones socias. De entre las líneas de acción ligadas a este ODS 5, destaca como la más valorada la relativa a potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales** ONU Mujeres: Se proseguirá el trabajo con la Agencia de Naciones Unidas para las Mujeres para la mejora de los mecanismos legales de acceso de las mujeres a la justicia y la seguridad, así como en el marco de acciones dirigidas a la correcta y adecuada transversalización de género en las políticas e instituciones.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**



## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. La Cooperación Española continuará acompañando al Gobierno palestino en la ejecución de la «Estrategia Multisectorial para la igualdad de género 2017-2022» de la cual el Ministerio de Asuntos de las Mujeres es responsable. Igualmente, y como forma de combatir la discriminación institucional y mejorar el acceso a la justicia, se trabajará en la modernización y alineamiento de la legislación palestina (incluido el Código Sharía) con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, sentando así las bases normativas para acabar con la discriminación institucionalizada contra las mujeres y las niñas palestinas.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. A través de las reuniones de coordinación con ONU Mujeres.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Se establecen en el marco de resultados indicadores de género. Se desagregan los datos.
- Sistematización. Transferencia de conocimiento e intercambio de buenas prácticas a través del programa Masar.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

### MAP Panamá (2011-2014)

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Declaración Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Enfoques: MED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal: Establece equidad de género como prioridad horizontal.
- Cruce intersectorial. Con el sector de Gobernabilidad Democrática con programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Prioridad sectorial. Género no es sector prioritario.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos y/o marco de resultados. En el sector de gobernabilidad, en el resultado R1.8. Promovidos programas e iniciativas de prevención de la violencia juvenil y la violencia contra las mujeres en una disminución de delitos. En el sector de crecimiento económico, R2.1. Mejorado el diseño, planificación e implementación de políticas públicas activas de empleo y formación profesional que haga posible la deducción de desigualdades incluyendo la integración del enfoque de género en las políticas institucionales para promover el empleo digno y el trabajo decente.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país. Propone realizar una programación operativa con enfoque de género y la elaboración de un plan de género en la OTC de Panamá.



- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Apoyo a ONU Mujeres a través de la Campaña del Secretariado General: «Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres». A través de las OGD un convenio en género y desarrollo.
- Ventaja comparativa de la CE en género. A través del fortalecimiento del INAMU y de la Alianza de Mujeres de Panamá por parte de la AECID en la lucha contra la violencia de género.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Multilateral, bilateral y subvenciones a ONGD.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: III PD 2009-2013. Ley 1/2004.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. No hay referencias.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género. Sin referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Propone elaborar datos desagregados, indicadores de cambio y proceso que puedan medir el cumplimiento de los resultados de la transversalidad del enfoque.
- Sistematización. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. Propone realizar una evaluación con enfoque de género.

### MAP Paraguay (2012-2015)

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Sin referencias.
- Ámbito de la UE: Sin referencias.
- Enfoques: MED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal: Establece género en desarrollo como prioridad horizontal.
- Cruce intersectorial. No hay referencias.
- Prioridad sectorial. Género no es sector prioritario.
- Acciones específicas de empoderamiento. No hay referencias.
- En objetivos y/o marco de resultados. No hay referencias.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias.





- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** A través de intervenciones en el sector rural y urbano marginal, con la adopción de medidas de acción positiva hacia mujeres jefas de hogar y víctimas de violencia, así como hacia comunidades y organizaciones indígenas. La integración del enfoque de género en las actuaciones se abordará en los sectores considerados en el MAP mediante la generación de conocimientos, indicadores y datos estadísticos que den cuenta de las principales barreras y dificultades que tienen las mujeres para el acceso a servicios (salud) y a derechos económicos y civiles.
- **Ventaja comparativa de la CE en género.** La CE, durante el desarrollo de la V Comisión Mixta, ha apoyado decididamente a la Secretaría de la Mujer en las políticas públicas para promover la igualdad real de hombre y mujeres y aquellas en particular de violencia sobre las mujeres. El Gobierno valora positivamente este esfuerzo y considera que debe continuar en el marco de las acciones en Gobernabilidad y en forma transversal. Además, la Cooperación Española ha contribuido con subvenciones específicas destinadas a mejorar la eficiencia del Ministerio de Educación y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** No hay referencias.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: III PD 2009-2013.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través del apoyo a la Secretaría de la Mujer en las políticas públicas para promover la igualdad real de hombre y mujeres y aquellas en particular de violencia sobre las mujeres.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. Sin referencias.

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece que la integración del enfoque de género en las actuaciones se abordará en los sectores considerados en el MAP mediante la generación de conocimientos, indicadores y datos estadísticos que den cuenta de las principales barreras y dificultades que tienen las mujeres para el acceso a servicios (salud) y a derechos económicos y civiles.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## MAP Paraguay (2020-2023)

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** Sin referencias.
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- **Enfoques.** GED y DSR.



### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal. Si
- **Cruce intersectorial.** L.A. 3.8.B Reforzar la salud sexual y reproductiva.
- **Prioridad sectorial.** L.A. 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género estén amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. L.A. 5.5.A Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad. L.A. 5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones de la vida pública. Las intervenciones en este ámbito estarán orientadas esencialmente a dos propósitos. En primer lugar, el fomento de un marco legal, institucional y operativo más efectivo en la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género (VVG), para lo cual la CE se focalizará en fortalecer las capacidades de las instituciones públicas que tienen obligaciones en materia de prevención, incluidos los gobiernos departamentales y locales, a través de asistencia técnica para la elaboración y puesta en marcha de estrategias y/o planes de prevención y erradicación de la VG; el diseño e implementación de protocolos de atención integral y protección a VVG; y la mejora de la detección y derivación de casos de VVG a las instancias correspondientes para ofrecer una atención integral para las mujeres VVG. Para ello, se actuará directamente con el sector público, activando servicios de información y atención integral y fortaleciendo las capacidades de los funcionarios competentes en atención a víctimas de violencia de género y en la aplicación de procedimientos probatorios. También, se llevarán a cabo intervenciones con la sociedad civil, reforzando la estructura institucional y las capacidades de las organizaciones e instancias (asociaciones, redes, OSC, ONG, etc.) dedicadas a la prevención y atención de las VVG. Todo esto, en el entendido de que la mejora de los procedimientos de atención psicosocial, metodologías y técnicas forenses aplicables a la investigación de violencia de género podrá contribuir de forma significativa a la disminución de la impunidad y el establecimiento de una hoja de ruta que garantice el acceso a la justicia y el resarcimiento de las víctimas. En esta línea de acción, desde la CE se impulsará la integración efectiva de la perspectiva de género en dos niveles: por un lado, en las instancias responsables de la implementación de políticas públicas y por el otro, en la sociedad civil y sus organizaciones. En relación al primer nivel, se brindará asistencia técnica a las entidades públicas receptoras de las intervenciones para que incorporen planes y políticas de fomento de la igualdad de género, con financiación a cargo de los presupuestos públicos. Este esfuerzo será dirigido principalmente a las instancias del poder ejecutivo, tanto del nivel central como del nivel descentralizado (gobiernos departamentales y municipales), en zonas geográficas priorizadas conjuntamente con el gobierno nacional. En relación al nivel de la sociedad civil, se llevarán a cabo acciones de fortalecimiento general a las organizaciones de mujeres, para que consoliden sus capacidades de defensa de los derechos humanos y contribuyan a un marco de mayor exigibilidad jurídica. En este ámbito, se podrá apoyar a las organizaciones para que elaboren, consensuen y presenten propuestas e iniciativas en materia de protección y exigibilidad de los derechos, desde una perspectiva de corresponsabilidad en las dinámicas del desarrollo. También, será posible realizar programas y acciones educativas y de sensibilización en distintos espacios de la sociedad, al respecto de los diferentes tipos de discriminación que afectan a las mujeres y las implicaciones que ellas conllevan para el conjunto de la sociedad paraguaya. Coherentemente con las intervenciones y los objetivos descritos en la línea anterior (5.5.A), en esta línea de acción se desarrollarán iniciativas dirigidas a reforzar a las mujeres y sus organizaciones en términos de liderazgo, representación y participación en los espacios de toma de decisiones y en la vida pública. Para ello, se apoyarán acciones de sensibilización, incidencia y formación que permitan a las



mujeres desarrollar su liderazgo individual y colectivo. Asimismo, se promoverán acciones específicas para que las instituciones públicas, las organizaciones sociales y políticas del país implementan medidas dirigidas al fomento de la paridad de género en sus órganos de gobierno. Garantizar el aumento del liderazgo, el empoderamiento y la participación de las mujeres en la vida social y política es fundamental para mejorar la igualdad en el país.

- Acciones específicas de empoderamiento. Ver punto prioridad sectorial
- En objetivos y/o marco de resultados. RI por línea de acción.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas. Ver punto 3
- Sensibilización. Ver punto 3
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. Las intervenciones en las tres líneas de acción se implementarán fundamentalmente a través de cooperación bilateral de la AECID, subvenciones a ONGD, Cooperación Delegada de la Unión Europea, así como a través de diferentes programas impulsados por el Centro Cultural de España Juan de Salazar de la AECID. En este ODS también se podrán considerar las becas de formación MAEUC-AECID. Asimismo, a través de la cooperación técnica, el Ministerio de Justicia puede ofrecer asistencias técnicas a través de la experiencia y los expertos de las oficinas de atención a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y el Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.
- Ventaja comparativa de la CE en género. Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. BILATERAL, CONVENIOS ONGD, PROYECTOS ONGD, DESCENTRALIZADA, COOPERACIÓN DELEGADA, COO-TEC, ACERCA.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género. Ver punto 3 y 4.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Indicadores de género.
- Sistematización. Si
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

### MAP Perú (2013-2016)

#### 1. Declarativo

- No se refleja.



#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- Internacionales: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979), Conferencia y Programa para la Acción sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing). (1995) Resolución 1325 de NNUU «Mujeres, seguridad y paz» (2000), Declaración del Milenio (2000).
- Ámbito de la UE. Sin referencias.
- Enfoques: GED.

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- Prioridad transversal: Establece igualdad de género como prioridad transversal.
- Cruce intersectorial. Con la OE1.» «Consolidar procesos democráticos y el Estado de Derecho», LA «Fortalecer la estructura y los sistemas de gestión del sector público». CE va a centrarse en el apoyo a la gestión pública descentralizada, incluyendo la incorporación de temas como género y medio ambiente en la agenda de los gobiernos sub-nacionales, y en el fortalecimiento del servicio civil.
- Prioridad sectorial. Establece.OE5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género». Línea específica para acelerar cumplimiento de derechos de las mujeres. La violencia de género constituye uno de los temas más urgentes a trabajar en el país.
- Acciones específicas de empoderamiento. No se refleja..
- En objetivos y/o marco de resultados. Se refleja en el marco de resultados, en un resultado de desarrollo correspondiente con la OE5. RD. Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país. No hay referencias.
- Sensibilización. No hay referencias.
- Investigación. No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. No hay referencias.
- Ventaja comparativa de la CE en género. La Cooperación Española mantiene una tradición y posición de liderazgo reconocido en esta temática, así como una alta especialización de sus instituciones públicas desarrollada al amparo de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada en el año 2004.Conocimiento del país, el sector, el ámbito de intervención. Confianza hacia la CE de otros actores en el país Eficacia de los métodos de trabajo.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Se ha previsto un paquete de asistencias técnicas para el ámbito de la lucha contra la violencia de género y derechos humanos. Por parte de las empresas españolas, se participará en programas de lucha contra la violencia de género. Programa bilateral. AECID, Subvenciones a ONGD, Instituto de la Mujer, CCAA y EELL

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: Ley 1/2004, IV PD 2013-2016. DES Género de la CE (2007), PAS Género AECID (2012).



- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la MESAGEN (Mesa de Género de la Cooperación Internacional) para la interlocución con el Estado y la sociedad civil.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** Las diferentes agencias de cooperación presentes en el país mantienen un foro de armonización nacido en 1995 con el fin de dar seguimiento a los compromisos suscritos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing). La Mesa de Género de la Cooperación Internacional – MESAGEN está integrada en la actualidad por más de veinte agencias donantes, mostrando España un co-liderazgo en el sector, junto a Alemania y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, tanto por el volumen de los fondos invertidos en los últimos años (programa bilateral y convenios ONGD), como por la presencia calificada en la mesa de donantes y la interlocución con el Estado y la sociedad civil. A través de la MESAGEN se lleva a cabo difusión e información alusiva a los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales relativos a la igualdad de oportunidades, promoción y difusión de los avances sobre equidad de género en las instituciones y entre las agencias Cooperantes y difusión, monitoreo y evaluación de iniciativas nacionales de participación de las mujeres que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en acciones estratégicas.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Establece la utilización de un lenguaje inclusivo y la incorporación de indicadores de género en cada uno de los Resultados de Desarrollo seleccionados. Un desafío permanente será la utilización de información desagregada por sexo en las herramientas de seguimiento del MAP. Incorpora algunos indicadores de género.
- **Sistematización.** A través de la MESAGEN.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## MAP Perú (2019-2022)

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** Convención de Belem Do Para.
- **Ámbito de la UE.** Sin referencias.
- Enfoques: GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal:** Establece igualdad de género como prioridad transversal.
- **Cruce intersectorial.** ODS 2: Hambre cero. Meta 2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos. Con el ODS3 Salud y Bienestar. Meta 3.8: Contribuir a la cobertura sanitaria universal. L.A. 3.8.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva. La CE trabajará para brindar a la población, especialmente a mujeres y niñas, la atención a las necesidades específicas en la defensa y promoción de sus derechos y salud sexuales y reproductivos mediante la prevención de la violencia sexual y del embarazo en adolescentes. Con el ODS 4. Educación de calidad. Meta 4.4. Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo. L.A. 4.4.A. Capacitar a los

más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad. La CE trabajará para fomentar la inclusión social y laboral de jóvenes y otros colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo las personas con discapacidad y buscando igualmente eliminar la desigualdad de género **Con el ODS 6. Agua Limpia y saneamiento.** Metas 6.1. y 6.2 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable. L.A. 6.1.A y B Ampliar la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento. En el siguiente período, FCAS continuará la ejecución de proyectos en las regiones de Cuzco y Apurímac, para ampliar la cobertura en agua y saneamiento en área rural con perspectiva de género. **Con el ODS 8. Trabajo digno y crecimiento económico.** Meta 8.5. Lograr empleo digno y de calidad. L.A. 8.5.A. Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables. El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España fortalecerá en el próximo periodo a la Administración laboral peruana, mediante el programa de Asistencias Técnicas que permite que expertos de la Administración laboral española realicen asesorías en los diferentes ámbitos de competencia de los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo, y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y en sus distintos organismos dependientes. **Con el ODS 13: Acción por el clima.** Meta 13.2. Incorporar medidas relativas a Cambio Climático en las políticas, estrategias y Planes Nacionales. L.A. 13.2.A. Apoyar a los socios en actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Por medio del apoyo a las mujeres productoras agrarias rurales en proyectos productivos que incorporen criterios de adaptación a la variabilidad climática se potenciarán los medios de la agricultura familiar, así como de pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias, forestales y piscícolas en las zonas rurales. **Con el ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas.** L.A. 16.3.A. Apoyar los sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los derechos humanos. L.A. 16.3.B. Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos.

- **Prioridad sectorial. ODS 5 Igualdad de género. Meta 5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. La CE en Perú se focalizará en apoyar al gobierno y particularmente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para fortalecer su rol rector en materia de prevención de las múltiples formas de violencia de género reconocidas en el país y que afectan a las mujeres en su diversidad desde las niñas, adolescentes, las mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y afrodescendientes o las mujeres lesbianas, bisexuales o trans o migrantes. El rol rector incluye además la articulación con los otros sectores e instituciones del estado y no estatales que tienen responsabilidades en materia de prevención y cuyo desempeño y resultados deben ser fortalecidos para un mejor funcionamiento del sistema nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. En este sentido se fortalecerán capacidades de instituciones y operadores públicos que tienen obligaciones en materia de prevención incluidos los gobiernos regionales y locales. Para ello se contará con la asistencia técnica –entre otros– de la Delegación de Gobierno para la Lucha contra la Violencia y del Ministerio de Interior de España. Tendrán especial relevancia los dos convenios con consorcios de ONGD firmados en 2018 así como los proyectos financiados a ONGD españolas por Comunidades Autónomas. **Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad** Entre las líneas de trabajo que se realizarán en el periodo, tendrá una especial incidencia la contribución de la CE a los esfuerzos de las instituciones y sociedad civil peruana en la prevención de la violencia de género para lo cual también se trabajará en la salud sexual reproductiva. **Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.** L.A. 5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad. Para ello se fortalecerá no solamente al Estado para cumplir con sus obligaciones de respetar proteger y cumplir el derecho a la

vida libre de violencia sino también a la sociedad civil y a la ciudadanía en sus capacidades de articulación, vigilancia, exigencia, propuesta y colaboración para el desarrollo de las políticas de prevención. En este sentido se realizarán procesos de desarrollo de capacidades a líderes de organizaciones de la sociedad civil (mujeres, feministas, defensoras de derechos humanos, víctimas, LGTB, niños, niñas y adolescentes, mujeres con discapacidad, indígenas, derechos humanos, etc.) para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia de género, la participación en espacios de articulación y propuesta para la prevención a nivel nacional y local, agentes con habilidades de comunicación, comunidades educativas y ciudadanos en general. Además, la CE fortalecerá las capacidades del estado para contar con una estrategia nacional de prevención de las diferentes violencias de género que articule a los diferentes actores implicados, con lineamientos y herramientas para la prevención de la violencia en los ámbitos nacionales y sub-nacionales en el marco del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se realizarán procesos de desarrollo de capacidades a líderes de organizaciones de la sociedad civil (mujeres, feministas, defensoras de derechos humanos, víctimas, LGTB, niños, niñas y adolescentes, mujeres con discapacidad, indígenas, derechos humanos, etc.) para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia de género, la participación en espacios de articulación y propuesta para la prevención a nivel nacional y local, agentes con habilidades de comunicación, comunidades educativas y ciudadanos en general.
- **En objetivos del MAP y/o marco de resultados.** Se refleja en tres resultados intermedios de la CE dentro del ODS5. L.A. 5.2.A. RI. Las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marco legal que protege eficazmente sus derechos. L.A. 5.5.A. RI. La sociedad reivindica los derechos de las mujeres, combate los estereotipos de género y el sexismo y muestra una menor tolerancia hacia la violencia contra las mujeres, participando de manera activa en su prevención y RI. El marco jurídico e institucional propicia la incorporación de la igualdad de género y el derecho a una vida libre de violencia de género en las políticas públicas y en la sociedad.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas en la CE como en el país.** A través del fortalecimiento al Estado para cumplir con sus obligaciones de respetar proteger y cumplir el derecho a la vida libre de violencia y a la sociedad civil y a la ciudadanía en sus capacidades de articulación, vigilancia, exigencia, propuesta y colaboración para el desarrollo de las políticas de prevención. Establece que capacitarán a líderes de organizaciones de la sociedad civil (mujeres, feministas, defensoras de derechos humanos, víctimas, para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia de género, la participación en espacios de articulación y propuesta para la prevención a nivel nacional y local, agentes con habilidades de comunicación, comunidades educativas y ciudadanos en general. Además, la CE fortalecerá las capacidades del estado para contar con una estrategia nacional de prevención de las diferentes violencias de género que articule a los diferentes actores implicados, con lineamientos y herramientas para la prevención de la violencia en los ámbitos nacionales y sub-nacionales en el marco del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Tendrán especial relevancia los dos convenios con consorcios de ONGD firmados en 2018 así como los proyectos financiados a ONGD españolas por Comunidades Autónomas.

- **Ventaja comparativa en género.** No hay referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Para ello se contará con la asistencia técnica –entre otros- de la Delegación de Gobierno para la Lucha contra la Violencia y del Ministerio de Interior de España. Igualmente, el Ministerio de Interior podrá contribuir con asistencia técnica a la lucha contra la violencia de género en Perú. El Ministerio de Justicia podrá contribuir con asistencia técnica a promover el estado de derecho y la lucha contra la violencia de género y finalmente el Ministerio de Igualdad a través de la Delegación de Gobierno para la lucha contra la violencia de género. La AECID está colaborando con varias de las Agencias en Perú como la UNFPA contra la violencia de género. En el siguiente período, FCAS continuará la ejecución de proyectos en las regiones de Cuzco y Apurímac, por intermedio del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del MVCS, para ampliar la cobertura en agua y saneamiento en área rural con perspectiva de género y un enfoque de derechos. A esto hay que añadir el trabajo de ONGD españolas especializadas en este ámbito que ejecutan proyectos con recursos de la cooperación descentralizada. El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de España fortalecerá en el próximo periodo a la Administración laboral peruana, mediante el programa de Asistencias Técnicas que permite que expertos de la Administración laboral española realicen asesorías en los diferentes ámbitos de competencia de los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo, y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y en sus distintos organismos dependientes.

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el **Anexo 5. Análisis de la AOD.**

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** V Plan Director 2018-2021.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** A través de la MESAGEN (Mesa de Género de la Cooperación Internacional) para la interlocución con el Estado y la sociedad civil.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género. A través de la MESAGEN.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. Establece algunos indicadores de género.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencias.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

### MAP República Dominicana 2014-2016

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** CEDAW (1979), Conferencia de El Cairo (1994), Conferencia Beijín (1995), Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** Plan de Acción de Género de la UE.
- Enfoques. GED.



### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género en desarrollo como enfoque transversal del MAP.
- **Cruce intersectorial.** Dentro de la OE1. «Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho», establece como eje prioritario la lucha contra la violencia de género mejorando la eficacia del Sistema de Justicia Penal.
- **Prioridad sectorial.** No es orientación prioritaria.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** A través del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil dominicana, especialmente las organizaciones de mujeres para que ejerzan una veeduría social de las políticas públicas sectoriales.
- **En objetivos generales y específicos.** Se refleja en el marco de resultados en los siguientes resultados de desarrollo: OE1. LA «Estado de derecho y garantía de los derechos humanos». RD. La población dominicana cuenta con instituciones del Estado claves para la defensa y promoción de los derechos fundamentales y la igualdad de género. RD. Las organizaciones de la sociedad civil dominicana, especialmente las organizaciones de mujeres, ejercen una veeduría social de las políticas públicas sectoriales. LA. «Fortalecimiento de la estructura y sistemas de gestión del sector público». RD cuenta con un eficaz sistema nacional de riesgos con enfoque de género. OE3. «Promover oportunidades económicas para los más pobres». LA. «Desarrollo rural y territorial. La agricultura como sector clave». RD. Las mujeres habitantes en el área rural priorizada tienen acceso a recursos técnicos y productivos para el desarrollo de actividades vinculadas al desarrollo rural. RD. Las mujeres jefas de hogar, hombre y mujeres jóvenes con cargas familiares acceden a la información de servicios incluidos los financieros que les permiten diversificar sus fuentes de ingresos. RD. Mejorado el tejido económico empresarial local a través de la ampliación de la oferta de servicios financieros en áreas rurales a los sectores más empobrecidos (mujeres y jóvenes). Dentro de la OE4. LA. «Derecho humano al agua y saneamiento». RD. República Dominicana cuenta con un marco legal y regulatorio en vigor basado en el reconocimiento del derecho humano al agua, en el que se ha promovido la transversalización del enfoque de género.

### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** A través del proyecto de ONU Mujeres se apoya las capacidades institucionales de las organizaciones de mujeres y a través del apoyo al Estado dominicano en la elaboración e implementación de políticas de igualdad de género. Establece fortalecer las capacidades para la planificación, seguimiento y evaluación de políticas con enfoque de género.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- Programas, proyectos o iniciativas. ONU Mujeres Proyecto de Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y participación política de las mujeres en el ámbito local. Es un proyecto regional que busca identificar buenas prácticas y el conocimiento de los factores que favorecen la participación y el liderazgo político de las mujeres y la gestión con enfoque de género en los gobiernos locales, apoyando las capacidades institucionales de las organizaciones de mujeres y promocionando políticas públicas con este fin. Por otro lado, es destacable el trabajo conjunto con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) en el sector educación, en participar el proyecto de formación laboral, que se enmarca dentro del Programa Iberoamericano para el desarrollo de la modernización de la formación técnico profesional, financiado por la AECID, y que tiene como objetivo apoyar a jóvenes y mujeres desempleadas y en situación de vulnerabilidad.

- **Ventaja Comparativa.** De igual modo, destacar el trabajo realizado con la Policía Nacional, con el apoyo del Ministerio Público, en el fortalecimiento del sistema de gestión de denuncias y atención al ciudadano, a través de la implementación del modelo de gestión de las Oficinas Policiales de Atención al Ciudadano (OPAC), implementándose cuatro centros pilotos. Estas oficinas de atención permanente al ciudadano y recepción de denuncias, se han caracterizado por una formación del personal en materias especialmente sensibles (violencia de género, menores en riesgo de exclusión social; derechos humanos y tratamiento de los detenidos), en otras materias. Así, debemos señalar que un constante en las actuaciones de la Cooperación Española ha sido la inclusión de la perspectiva de género. Así, en el área de la justicia penal y seguridad ciudadana se ha trabajado especialmente en la formación y especialización de los operadores de seguridad del sistema de justicia penal en materia de violencia de género e investigación criminal para casos de violencia feminicida. Se ha apoyado al Ministerio Público en la actualización y revisión de los marcos legales en materia de violencia de género en el país.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través de cooperación técnica y financiera no reembolsable, apoyo presupuestario, cooperación delegada FCAS, subvenciones a ONGD, cooperación bilateral con AECID y apoyo a ONU Mujeres.

### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el Anexo 5. Análisis de la AOD.

### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: IV PD 2013-2016.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Para la actualización y revisión de los marcos legales en materia de violencia de género en el país y apoyo al Estado dominicano en la elaboración e implementación de políticas de igualdad de género
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** AECID impulsó la creación de una Mesa de coordinación entre actores gubernamentales, ONGD locales, instituciones académicas y donantes, como AECID y el UNFPA. Esta Mesa de coordinación, análisis y reflexiones creó mesas de trabajo temáticas estructuradas en cuatro ejes: prevención; atención, reinserción y sanción. Fue un proceso exitoso, que sirvió para crear una plataforma de análisis y revisión del Código Procesal Penal y el Código Penal, desde un enfoque integral, (activando la visión de sistema e integrando a las múltiples instancias que presentan competencia en la materia).

### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- **Sistematización.** A través del proyecto de ONU Mujeres se busca identificar buenas prácticas.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## MAP República Dominicana 2019-2022

### 1. Declarativo

- No se refleja.

## 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** Declaración del Milenio (2000). Agenda 2030.
- **Ámbito de la UE.** Plan de Acción de Género de la UE.
- Enfoques. GED.

## 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece igualdad de género como principio transversal del MAP.
- **Cruce intersectorial.** Con el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Para garantizar el acceso a la Justicia de toda la población, poniendo un especial énfasis en garantizar el acceso a las víctimas de violencia de género y sus familiares, protegiendo y salvaguardando en todo momento su dignidad. Con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Por un lado, para mejorar la oferta de educación técnica y formación profesional, enfocada a la empleabilidad y el emprendimiento y la reducción de las brechas de género. Se prestará particular atención a la formación inclusiva y a la realización de acciones que mitiguen la feminización y masculinización de las distintas profesiones. Por otro, Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. A través del fomento de las actividades que ofrezcan oportunidades económicas a la población que reduzca las tasas de migración. Para ello, se apoyará la formulación de políticas públicas y acciones encaminadas a la inclusión productiva de la población, con particular atención a mujeres, jóvenes y colectivos vulnerables en entornos rurales.
- **Prioridad sectorial.** A través del ODS 5. Igualdad de género y ODS 16. Se establecen cinco Resultados intermedios. RI. 2.1 La población, con énfasis en la población joven, está sensibilizada en temas de igualdad y violencia de género, en un contexto institucional que promueve la prevención y la información. Las brechas de género observadas en la República Dominicana requieren de una alianza y unión de esfuerzos que ya están promoviendo numerosas instituciones y organizaciones, dirigidos a lograr avanzar en la igualdad, tanto formal como real, y frenar la alta incidencia de las diversas formas de violencia en el país. Para ello, se apoyará la necesaria articulación para mejorar el impacto y contribuir al avance hacia una mayor igualdad en la cual las violencias de género resulten inaceptables. Será necesario profundizar el trabajo dirigido a promover el cambio de imaginarios sociales e institucionales que perpetúan las brechas de partida. RI. 2.2 El Estado garantiza a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género los servicios de atención y protección eficaces, y mecanismos de persecución y sanción. El nivel de incidencia de la violencia de género en República Dominicana requiere de una línea de acción específica que apoye a las víctimas de toda edad y condición. Para ello, se trabajará con el conjunto de actores que conforman la respuesta integral contra la violencia de género, incidiendo en la protección, información y atención necesaria a las víctimas. RI. 2.3 El marco jurídico e institucional propicia la incorporación de igualdad de género en Políticas públicas. La disminución de la impunidad resulta imprescindible para avanzar en el establecimiento de una hoja de ruta que garantice el acceso a la justicia y el resarcimiento de las víctimas. En este resultado se apoyarán los esfuerzos institucionales encaminados a introducir la transversalidad de género como principio en las políticas públicas, lo que implica que el valor de la igualdad estará presente en toda su estructura organizativa y, por ende, en las acciones que desde las distintas dependencias institucionales se lleven a cabo, poniendo como reto alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, no como un objetivo más, sino como parte de cualquier proyecto, política, acción o norma que se pretenda llevar a cabo. De esta forma, se contribuirá al avance de la igualdad en todos los ámbitos de las políticas públicas, con el objetivo de asegurar la participación plena y efectiva de

las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. RI. 2.4 La población, en especial la adolescente, cuenta con servicios de información, asistencia legal, psicológica en derechos sexuales y reproductivos. El avance hacia la igualdad pasa por la necesaria asunción de los derechos sexuales y reproductivos de todos los seres humanos. Para ello, se apoyarán acciones enfocadas al fortalecimiento de servicios dirigidos a la provisión de información y asistencia para el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos, la reducción de la incidencia del embarazo adolescente, con particular atención a colectivos vulnerables. Se enfatizará el trabajo en la calidad de atención (enfocados desde la demanda) y la disminución de barreras de acceso.

- **Acciones específicas de empoderamiento.** Se fórmula un RI. 1.3 Las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones de mujeres participan del diálogo sobre la construcción de políticas públicas y ejercen una veeduría social. Se aspira a fortalecer los esfuerzos que están realizando las organizaciones de sociedad civil dominicana incluyendo a las organizaciones no gubernamentales españolas que trabajan en el país, promoviendo el fortalecimiento de capacidades y el trabajo en red.
- **En objetivos y/o marco de resultados.** Se refleja en el marco de resultados en los siguientes resultados intermedios de la CE. ODS 16. Meta 16.3. RI. 1.3 Las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las organizaciones de mujeres participan del diálogo sobre la construcción de políticas públicas y ejercen una veeduría social. ODS 5: RI. 2.1 La población, con énfasis en la población joven, está sensibilizada en temas de igualdad y violencia de género, en un contexto institucional que promueve la prevención y la información. RI. 2.2 El Estado garantiza a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género los servicios de atención y protección eficaces, y mecanismos de persecución y sanción. RI. 2.3 El marco jurídico e institucional propicia la incorporación de igualdad de género en Políticas públicas y RI. 2.4 La población, en especial la adolescente, cuenta con servicios de información, asistencia legal, psicológica en derechos sexuales y reproductivos. ODS 8. RI. 3.1 Mejorada la oferta de educación técnica y formación profesional, enfocada a la empleabilidad y el emprendimiento y la reducción de las brechas de género. Meta 8.3. RI. 3.2. Fomentadas las actividades económicas en medio rural para la inclusión productiva y resiliente de colectivos vulnerables con particular atención a las mujeres.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** A través del apoyo para el desarrollo e implementación de políticas públicas y contribuir a una mejora de la calidad del servicio de administración de justicia y seguridad en el país, de acuerdo con los principios democráticos de responsabilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos y la reducción de desigualdades de género, territoriales y sociales para la construcción de resiliencia. Así, se busca promover la agilización de los procesos judiciales, la resolución alternativa de conflictos, la efectiva ejecución de sentencias en tiempos razonables, así como la profesionalización y la especialización de recursos humanos en materia de investigación técnica y forense, para poder contar con elementos de prueba más sólidos, investigaciones más completas, y que permitan mantener la acusación en los Tribunales. Asimismo, a través del fortalecimiento de servicios públicos dirigidos a la asistencia de los derechos sexuales y reproductivos.
- **Sensibilización.** No hay referencias.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Se continuará con el apoyo a ONU Mujeres. Programa Afrodescendientes. Programa de capacitación del CCE y el Programa ACERCA. Programa Educativo y el de Derechos Humanos y Culturales que promueve del Centro Cultural de España.
- **Ventaja Comparativa.** La apuesta por la igualdad de género realizada por la CE en los últimos 15 años aporta un gran valor en un contexto como el dominicano.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** Cooperación Delegada, Subvenciones ONGD, Programas bilaterales, Acciones de Innovación, Universidades.



## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Para el desarrollo e implementación de políticas públicas de igualdad y para contribuir a una mejora de la calidad del servicio de administración de justicia y seguridad en el país, de acuerdo con los principios democráticos de responsabilidad, transparencia y respeto a los derechos humanos y la reducción de desigualdades de género.
- *Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género*. AECID impulsó la creación de una Mesa de coordinación entre actores gubernamentales, ONGD locales, instituciones académicas y donantes, como AECID y el UNFPA. Esta Mesa de coordinación, análisis y reflexiones creó mesas de trabajo temáticas estructuradas en cuatro ejes: prevención; atención, reinserción y sanción. Fue un proceso exitoso, que sirvió para crear una plataforma de análisis y revisión del Código Procesal Penal y el Código Penal, desde un enfoque integral, (activando la visión de sistema e integrando a las múltiples instancias que presentan competencia en la materia).

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- *Sistematización*. La Cooperación Española viene celebrando foros periódicos de intercambio con la sociedad civil tanto española como dominicana, en muchas ocasiones a través de sus ONGD socias españolas. Entre ellos, los focalizados en el empoderamiento económico de las mujeres y las políticas de igualdad.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

## MAP Senegal 2015-2018

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*: Declaración del Milenio (2000).
- *Ámbito de la UE*. Plan de Acción de Género de la UE.
- Enfoques. GED.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. Establece género como prioridad transversal.
- *Cruce intersectorial*. Con la OE1: *Consolidar procesos democráticos y el Estado de Derecho*, en la LA: «Impulsaremos la calidad de la democracia»; se incidirá especialmente en aumentar y garantizar la participación de las mujeres y la igualdad en los ámbitos de decisión políticos a nivel comunal. En la OE2: «Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis» en la LA. «Una alimentación adecuada y suficiente frente a las crisis», a través del acceso de las mujeres a la tierra, créditos y tecnología, y su participación en procesos de toma de decisiones y en la OE3: «Promover oportunidades económicas para los más pobres», dentro de la LA. «Desarrollo rural y territorial, y la agricultura como sector clave»,

se dará prioridad a las mujeres, puesto que existe una desigualdad de derechos a la hora de acceder a los recursos agrarios. El acceso de las mujeres a la tierra, créditos y tecnología, y su participación en procesos de toma de decisiones permitiría un incremento del rendimiento de la agricultura y la disponibilidad de los mismos en las familias, afectando también a la variedad, lo que a su vez reduciría el número de personas que sufren inseguridad alimentaria.

- *Prioridad sectorial*. Establece la orientación OE5: «Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género» como orientación estratégica para seguir trabajando, aunque no de concentración, pero no se refleja en el marco de resultados.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. Establece el fortalecimiento de organizaciones feministas y de mujeres de la sociedad civil como línea de acción.
- *En objetivos y en el marco de resultados del MAP*. Se refleja en el marco de resultados dentro de la OE1. LA. Impulsaremos la calidad de la democracia RD. Elaborados presupuestos sensibles al género. Y dentro de LA: Fortaleceremos la estructura y los sistemas de gestión del sector público. RD. Las mujeres de las zonas rurales de intervención mejoran el acceso a la justicia y al acceso y control de bienes y tierras. EN la OE3. RD. Se incrementa la superficie dedicada a actividades agrícolas y ganaderas puestas en explotación por mujeres y jóvenes.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. Establece que serán necesarios procesos de reflexión conjunta y una mayor concertación entre los actores de la CE, formación especializada y entrenamiento.
- *Sensibilización*. No hay referencias.
- *Investigación*. No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. En el marco del Fondo España-NEPAD para el empoderamiento de las mujeres africanas, la CE ha financiado en Senegal proyectos de empoderamiento político y económico con enfoque de género en desarrollo. En el ámbito de la equidad e igualdad de género, se podrá explorar también la financiación de proyectos en Senegal a través la contribución española a ONU-MUJERES.
- *Ventaja comparativa de la CE en género*: España ha sido el principal donante de Senegal en el área de género, según las estadísticas de la OCDE-CAD. Un sector en el que hay pocos donantes relevantes y las contribuciones han sido modestas por parte de todos ellos. Si bien la evaluación técnica en un primer momento no había valorado suficientemente la experiencia con especialización técnica en el sector, los actores resaltaron la especialización en las intervenciones apoyadas por la cooperación descentralizada (ACCD, AACID, Comunidad Valenciana, Asturias, etc.) y la presencia de ONG especializadas o que han contado en sus intervenciones con el fuerte concurso de especialistas (Fundación Mujeres, ACPP, entre otros.). La sociedad civil senegalesa y la plataforma feminista COSEF, identificaron la importancia del apoyo de algunas ONGD y cooperación descentralizada a la validación de la ley de Paridad, que ha favorecido una fuerte presencia de mujeres en el parlamento (42%) y su aumento en los diferentes procesos electorales en el futuro. Sin embargo, se ha tratado de iniciativas dispersas que no han tenido un impacto permanente en la creación de capacidades. Las sinergias con otros donantes y entre actores españoles han sido limitadas, siendo este una problemática que afecta a todo el actor del sector. También a nivel geográfico ha habido una gran dispersión, dimensión que no se ha visto mejor valorada por la existencia de intervenciones que declinan del nivel regional (CEDEAO y NEPAD). La pertinencia tuvo una valoración media pues el alineamiento con la SNEEG, la SNDES, el plan nacional para el abandono de la escisión y la CEDAW fueron claramente reconocidos.
- *Instrumentos multilaterales o bilaterales*. A través del Fondo España-NEPAD de apoyo a la mujer africana, proyectos y convenios de ONGD, cooperación descentralizada y cooperación con AECID.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- *Referentes Nacionales*: IV PD 2013-2016.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Establece se involucrará al Ministerio de Justicia y al Ministerio de la Mujer, Infancia y Fomento del Empresariado Femenino y al Ministerio de Medioambiente y Desarrollo Sostenible. La interlocución con la sociedad civil senegalesa se ha articulado entorno a las plataformas establecidas por las organizaciones no gubernamentales (CONGAD, Plataforma de Actores no Estatales, las plataformas activas que integran a las organizaciones de mujeres y feministas). Existe un grupo sectorial de género liderado por ONU Mujeres en el que la CE participa.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género. No hay referencias.

## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- *Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo*. Indica que se realizará un taller informativo se realizará anualmente con la sociedad civil y las organizaciones feministas y de mujeres, en los que se analizará conjuntamente el informe anual y el progreso en los indicadores relativos a la promoción de la igualdad de género.
- *Sistematización*. No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## MAP Senegal 2018-2023

### 1. Declarativo

- No se refleja.

### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- *Internacionales*: CEDAW, Agenda 2030.
- *Ámbito de la UE*. Plan de Acción de Género de la UE.
- *Enfoques*. GED y DSR.

### 3. Planificación: una o doble prioridad

- *Prioridad transversal*. Establece género como prioridad transversal.
- *Cruce intersectorial*. Con la *ODS2.Hambre Cero*. La CE apoyará a grupos de interés económico o cooperativas dirigidas por mujeres integrando los principios generales que rigen el fomento de cadenas de valor, incidiendo de manera positiva en el aumento de ingresos a través de los diferentes eslabones de la cadena. *ODS 6. Agua limpia y Saneamiento*. Priorizando el acceso al agua potable de los hogares de localidades rurales aisladas mejorando las condiciones de vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas de estas zonas, que a menudo tienen que recorrer largas distancias para obtener el agua, lo que supone una carga de trabajo importante y un riesgo para su integridad física. *ODS 3. Salud y Bienestar*. La CE apoyará las acciones tendentes a mejorar el acceso a la planificación familiar de las mujeres y adolescentes para contar con las herramientas necesarias para acceder al conocimiento sobre los métodos contraceptivos modernos disponibles, además de la importancia de dar espacio entre los nacimientos para asegurar la salud de las mujeres. *ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas*. La CE apoyará

el desarrollo de capacidades a las de organizaciones de la sociedad civil que protegen a las mujeres, jóvenes y niñas para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia de género y de prácticas nocivas. También se apoyará el proceso de institucionalización de género en las políticas públicas y se esforzará por contribuir a la desagregación de datos.

- *Prioridad sectorial*. No es prioritario el ODS 5.
- *Acciones específicas de empoderamiento*. Se plantea continuar en la línea de actuación para el fomento de la participación política de las mujeres dando apoyo a instituciones que velan por el cumplimiento de la ley nº 2010-11 de 28 de mayo que establece «la paridad absoluta entre hombre y mujeres en las instituciones. También en la gobernanza a nivel local, la CE promoverá la participación de las mujeres en los órganos comunitarios de decisión (comités de salud, asociaciones de usuarios para la gestión del agua); en particular aquellos espacios que afecten a la atribución presupuestaria. Se indica que la formación de mujeres, en liderazgo, comunicación, conocimiento y ejercicio de derechos son esenciales.
- En objetivos y en el marco de resultados del MAP. Se refleja en el marco de resultados en un RI dentro del ODS16. *La sociedad civil, particularmente las mujeres, está capacitada para asegurar su participación en la gobernanza local: presupuestos mujeres y niños*.

## 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- *Dotación de capacidades institucionales y técnicas*. Se establece que la AECID dedicará recursos a través del procedimiento de cooperación técnica (COOTEC) para la prestación de asistencias técnicas especializadas y al refuerzo de su personal en terreno.
- *Sensibilización*. La CE apoyará el desarrollo de capacidades a las de organizaciones de la sociedad civil que protegen a las mujeres, jóvenes y niñas para la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencia de género y de prácticas nocivas. Se indica que se lleve a cabo una sensibilización adaptada al contexto en el marco de un dialogo con las comunidades teniendo en cuenta las realidades socioculturales y que la formación de mujeres, en liderazgo, comunicación, conocimiento y ejercicio de derechos son esenciales.
- *Investigación*. No hay referencias.
- *Programas, proyectos o iniciativas*. Sin referencias.
- *Ventaja comparativa de la CE en género*: Sin referencias.
- Instrumentos multilaterales o bilaterales. Sin referencias.

## 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

## 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- Referentes Nacionales: V PD 2018-2021.
- *Promoción del diálogo político sobre temas de género*. Establece se involucrará al Ministerio de Justicia y al Ministerio de la Mujer, Infancia y Fomento del Empresariado Femenino y al Ministerio de Medioambiente y Desarrollo Sostenible. La interlocución con la sociedad civil senegalesa se ha articulado entorno a las plataformas establecidas por las organizaciones no gubernamentales (CONGAD, Plataforma de Actores no Estatales, las plataformas activas que integran a las organizaciones de mujeres y feministas). Existe un grupo sectorial de género liderado por ONU Mujeres en el que la CE participa.
- *Coordinación y cooperación entre los distintos actores en materia de género*. Cabe destacar el GT de Género liderado actualmente por Canadá Y ONUMUJERES que ha facilitado un acuerdo de todos los donantes en torno a cinco prioridades en el diálogo político con el Gobierno, liderado por la Dirección de igualdad y equidad de género del Ministerio de la mujer, la familia y del género y la protección de la infancia.



## 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- **Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo.** Indica la CE apoyará el proceso de institucionalización de género en las políticas públicas y se esforzará por contribuir a la desagregación de datos. Para ello creará alianzas con el Observatorio Nacional de Paridad encargado del seguimiento de las políticas públicas, la Agencia Nacional de Estadística, y la Dirección de igualdad y equidad de género del Ministerio de la Mujer, la Familia y la Infancia. Con ello la CE contribuirá a los esfuerzos del gobierno para establecer un sistema de indicadores de igualdad de sexos necesario para evaluar el impacto y la eficacia de las políticas y programas de promoción de igualdad de sexos.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. Sin referencias.

### MAP Uruguay 2011-2015

#### 1. Declarativo

- No se refleja.

#### 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques

- **Internacionales:** Declaración del Milenio (2000).
- **Ámbito de la UE.** No hay referencias.
- **Enfoques.** Enfoque GED y Derechos Sexuales Reproductivos (DSR).

#### 3. Planificación: una o doble prioridad

- **Prioridad transversal.** Establece género como prioridad transversal.
- **Cruce intersectorial.** Dentro del sector *Gobernabilidad Democrática*, se trabajará en la elaboración y puesta en vigor de la ley de cuidados y se promoverá la firma de acuerdos interinstitucionales para su implementación en articulación con instituciones gubernamentales involucradas en la temática.
- **Prioridad sectorial.** Establece género en desarrollo como área de concentración (Violencia de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Género en las Políticas Municipales y participación política). Se trabajará de manera integral en la lucha contra la violencia hacia las mujeres articulando la actuación de distintos actores del país involucrados en la temática, como los Ministerios del Interior, Salud, Desarrollo Social (Instituto Nacional de las Mujeres) y Suprema Corte de Justicia, y en coordinación con la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Ministerio de Justicia y otras Instituciones españolas. Asimismo, se potenciará el fortalecimiento de las políticas públicas de género a nivel local.
- **Acciones específicas de empoderamiento.** A través del acompañamiento a procesos que garanticen la participación efectiva de las mujeres y su representación en los espacios de toma de decisiones a nivel internacional y local.
- En objetivos y/o marco de resultados del MAP. Se refleja en el objetivo general del MAP: «fortalecimiento institucional, para apoyar el diseño y ejecución de políticas públicas promotoras de cohesión social, de cultura para el desarrollo, de sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático, con especial incidencia en el enfoque de género, etnia y juventud». Asimismo, se refleja en el marco de resultados dentro del sector *Gobernabilidad Democrática*, RD. Implementado el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, con enfoque de género. En el sector *Género en Desarrollo*, se definen cuatro resultados de desarrollo: RD.2.1.

Implementada una política pública integral para la erradicación de la violencia de género, RD. 2.2. Fortalecidas las políticas públicas locales en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, RD.2.3. Mejorada la participación, la representación y la incidencia política de las mujeres y RD.2.4. Consolidada una política integral de salud sexual y reproductiva.

#### 4. Gestión: integración del doble enfoque GED

- **Dotación de capacidades institucionales y técnicas.** Establece continuar con programas de capacitación en torno a la temática de género.
- **Sensibilización.** Establece continuar con programas de sensibilización en torno a la temática de género.
- **Investigación.** No hay referencias.
- **Programas, proyectos o iniciativas.** Establece continuar con programas de igualdad de oportunidades, combate a la violencia doméstica, mejora en materia de salud sexual y reproductiva en torno a la temática de género y con el proyecto integral de lucha contra la violencia hacia las mujeres. En el marco la Cooperación Multilateral con Naciones Unidas (UNIFEM, PNUD) se ha apoyado el incremento de la participación política de las mujeres y su representación, bajo la dirección de la Bancada Bicameral Femenina de Uruguay. Por otro lado, la reglamentación de la ley de salud sexual y reproductiva recibirá el apoyo de AECID en el marco de la Cooperación Multilateral con Naciones Unidas (UNFPA), cuya contraparte en el país es el Ministerio de Salud Pública.
- **Ventaja Comparativa.** No hay referencias.
- **Instrumentos multilaterales o bilaterales.** A través Cooperación Bilateral: proyectos y cooperación técnica, con diversos actores de la CE Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y de la Cooperación Multilateral con el Sistema de Naciones Unidas (UNIFEM, PNUD).

#### 5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD

- Este análisis se describe en el *Anexo 5. Análisis de la AOD*.

#### 6. Coherencia de políticas y armonización de actores

- **Referentes Nacionales:** III PD 2019-2012.
- **Promoción del diálogo político sobre temas de género.** Establece que se trabajará en la elaboración y puesta en vigor de la ley de cuidados y se promoverá la firma de acuerdos interinstitucionales para su implementación y focalizándose en los gobiernos locales y en otros actores involucrados, se potenciará el fortalecimiento de las políticas públicas de género a nivel local.
- **Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la CE en materia de género.** Establece que trabajará de manera integral en la lucha contra la violencia hacia las mujeres articulando la actuación de distintos actores del país involucrados en la temática, como los Ministerios del Interior, Salud, Desarrollo Social (Instituto Nacional de las Mujeres) y Suprema Corte de Justicia, y en coordinación con la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Ministerio de Justicia y otras Instituciones españolas.

#### 7. Seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación

- Elaboración de indicadores de género y obtención de datos desagregados por sexo. No hay referencias.
- **Sistematización.** No hay referencias.
- TdR con enfoque de género. No hay referencia.
- Evaluaciones con enfoque de género. No hay referencias.

## **ANEXO 2C**

**Directrices de transversalización  
del enfoque de género en las Metodologías  
para la elaboración, seguimiento y  
evaluación de MAP (Documentos de 2011  
y 2013)**



## ÍNDICE ANEXO 2C

A. DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN DESARROLLO EN LOS MARCOS DE ASOCIACIÓN (MAP) (2011)	497
1. Objetivo de las directrices	498
2. Contexto de los map y del enfoque ged en la agenda de eficacia de la ayuda	499
2.1. Ventaja comparativa de la Cooperación Española en cuanto a GED y eficacia de la Ayuda	499
2.2. Oportunidades de la Agenda de Eficacia para la igualdad de género	500
2.3. Riesgos para la igualdad de género asociados a la aplicación inadecuada de la Agenda de Eficacia de la ayuda.	500
3. Pautas metodologicas para articular la transversalidad de género en el proceso MAP	502
4. Definición de un «Programa de Género en Desarrollo de la Cooperación Española específico en el país», asociado a cada MAP	506
5. Diferentes escenarios para el tratamiento de género en los MAP	507
Anexo 1. Recursos normativos con que contamos y debemos utilizar	509
B. PAUTAS INTEGRACIÓN DE PRIORIDADES TRANSVERSALES: DDHH, GED, DIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (2013)	511

En este anexo, se incluye el texto extraído de las Metodologías de elaboración, seguimiento y evaluación de MAP, de los años 2011 y 2013, y que concierne a las directrices para la transversalización del enfoque de género, en la elaboración de los documentos de planificación estratégica, así como para el seguimiento y evaluación. Ambos documentos son publicaciones oficiales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

### A. DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN DESARROLLO EN LOS MARCOS DE ASOCIACIÓN (MAP) (2011)

**Extracto del documento: MAEC (2011).** *Manual para el establecimiento de Marcos de Asociación País. Metodología.* Madrid: MAEC

EQUIPO DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE MAP y ÁREA DE GÉNERO (NSM, LGM)  
Subdirección General de Planificación, Políticas para el Desarrollo y Eficacia de la Ayuda  
Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo

#### ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

1. OBJETIVO DE LAS DIRECTRICES
  2. CONTEXTO DE LOS MAP Y DEL ENFOQUE GED EN LA AGENDA DE EFICACIA
    - 2.1. Ventaja comparativa de la Cooperación Española (CE) en cuanto a Género en Desarrollo (GED) y Eficacia de la Ayuda (EA)
    - 2.2. Oportunidades de la Agenda de Eficacia para la igualdad de género
    - 2.3. Riesgos para la igualdad de género asociados a la aplicación de la Agenda de Eficacia
  3. PAUTAS METODOLOGICAS PARA ARTICULAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN TODO EL PROCESO DE MARCOS DE ASOCIACIÓN PAIS (MAP)
  4. DEFINICIÓN DE «Programa de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en el país», ASOCIADO A CADA MAP
  5. RECOMENDACIONES PARA DIFERENTES MODELOS DE PRIORIZACIÓN DE GÉNERO EN LOS MAP
- ANEXO 1: RECURSOS NORMATIVOS CON QUE CONTAMOS Y DEBEMOS UTILIZAR



## 1. Objetivo de las directrices

Las directrices para la integración del enfoque GED en los MAP, están diseñadas para servir de guía a los actores de la Cooperación Española, involucrados en el proceso de elaboración de los MAP, en cualquiera de los países donde se van a establecer. Su objetivo es facilitar a cualquiera de los actores, tanto en sede como en terreno, y especialmente a las OTC, pasos metodológicos sencillos para trabajar de manera transversal y/o como programa el enfoque de Género en Desarrollo, en las diferentes modalidades de priorización del tema.

Estas directrices servirán de apoyo, principalmente a las personas encargadas de liderar las distintas etapas, que componen el ciclo de establecimiento y seguimiento del MAP, y se estructuran en 4 apartados básicos:

- Contextualización de los MAP y del Enfoque GED, en la agenda de eficacia de la ayuda.
- Pautas para la transversalización del enfoque GED, en los MAP.
- Propuesta para articular un «Programa GED de la Cooperación Española en el país», asociado a cada MAP.
- Diferentes modelos de priorización, para el impulso del enfoque GED en los MAP y criterios para utilizar.



## 2. Contexto de los MAP y del enfoque ged en la agenda de eficacia de la ayuda

Una vez diseñada la primera versión de la *Guía metodológica para el establecimiento de los MAP* aprobada en mayo 2010, e iniciado el proceso de elaboración de los mismos, se ha constatado que los objetivos para avanzar hacia la igualdad de género pueden quedar fuera de la mayor parte de procesos de negociación de prioridades en los diferentes MAP ya firmados o en proceso avanzado de preparación. Por otra parte, en los casos en los que se menciona de alguna manera este objetivo, se evidencia que puede tener un tratamiento incompleto en relación con el enfoque de doble prioridad que la consecución de la igualdad de género tiene para la Cooperación Española, tanto en el III Plan Director como en la Estrategia de Género, así como en los acuerdos internacionales establecidos que son referentes de cumplimiento, tanto para España como para los países socios.

Considerando el proceso dinámico y propositivo para ir mejorando los procedimientos según se va avanzando en la elaboración de cada MAP, y contando con que la metodología está abierta a cambios y mejoras en sus contenidos, para conseguir una mayor calidad en su aplicación, se ha valorado como urgente y prioritario elaborar estas directrices para la integración del enfoque GED, teniendo en cuenta que este ha sido uno de los objetivos fundamentales de la Cooperación Española desde el II Plan Director. El avance hacia la igualdad de género en la política de desarrollo ha sido muy significativo en los últimos años, tanto de manera cualitativa, en la mejora de la integración del enfoque GED en el sistema de cooperación y en el cumplimiento de objetivos, como cuantitativamente en el incremento de presupuesto de AOD para estos temas, que se ha cuadruplicado desde 2004 a 2008<sup>1</sup>. El incremento de recursos se ha hecho de una manera progresiva, en cumplimiento de los compromisos de España en el marco normativo de ONU y la UE, lo que ha implicado a su vez saber orientar los mismos readaptados estratégicamente de manera paulatina.

### 2.1. Ventaja comparativa de la Cooperación Española en cuanto a GED y eficacia de la Ayuda

En los últimos años, la Cooperación Española ha desarrollado su capacidad de liderazgo e impulso no solo hacia el incremento de recursos destinado a género y salud sexual y reproductiva, sino también en el posicionamiento de enfoques progresistas para la transversalidad de género, en avances para la coherencia de políticas y armonización de actores, y aportando aspectos innovadores en la agenda de eficacia, dando apoyo a nuevos instrumentos multilaterales en materia de género y desarrollo (Plan de Género del Banco Mundial, Fondo de Igualdad de UNIFEM, Ventanilla de Género del Fondo ODM de PNUD; etc.).

La Cooperación Española ha contribuido de manera esencial en el avance de la agenda política europea e internacional y ha participado en procesos clave para avanzar en la lucha por la igualdad de género, como la constitución del ONU Mujeres, o la elaboración del Plan de acción de género de la UE. Esta experiencia en el sector de Género en Desarrollo sitúa a la Cooperación Española como donante que cuenta con una fuerte ventaja comparativa que puede ser tenida en cuenta en función del contexto concreto y especificidad de cada país, tanto en la acción multilateral, siendo el primer donante de los organismos específicos de género, como UNIFEM e INSTRAW, y ahora de ONU MUJERES; como en la experiencia adquirida en procesos de integración regionales y programas país bilaterales, principalmente en América Latina.

<sup>1</sup>En el periodo comprendido entre el 2004 y el 2008 se ha producido un importante aumento presupuestario en el tema de género y salud sexual y reproductiva, pasando de 3.26% en 2004 al 8.68 % en 2008 de la AOD bruta distribuible sectorialmente, lo que ha supuesto que prácticamente se hayan cuadruplicado los recursos, pasando de un presupuesto de 50 millones en 2004, a 299 millones en 2008. Esto significa que el ritmo de crecimiento de la AOD para género ha tenido un incremento de 498% respecto a 2004.



## 2.2. Oportunidades de la Agenda de Eficacia para la igualdad de género

La aplicación de los principios de la Declaración de París y de las propuestas operativas para la Agenda de Acción de Accra, se han valorado desde los diferentes donantes que componen la Red de Género del CAD (GENDERNET), como una oportunidad que no debe pasar de largo para acelerar el cumplimiento de resultados y metas trazados hacia 2015, tanto en los ODM como en la Plataforma de Acción de Beijing, la CEDAW, el Plan de acción de El Cairo, y la Resolución 1325 sobre Mujeres, Seguridad y Paz. En este sentido, trabajar desde el marco operativo que ofrece la eficacia de la ayuda puede favorecer la concentración de esfuerzos y una mayor armonización de actores internacionales, donantes y socios, en el logro de dichos objetivos.

Además, las prioridades transversales o los «Cross Cutting Issues», (género, medioambiente, derechos humanos y grupos excluidos), han sido asumidos desde Accra como ineludibles para el cumplimiento de la Agenda de eficacia. La Red de Género del CAD, promovió previamente la integración de los temas transversales en la Agenda de Acción de Accra, considerando que en los temas de género ya se habían acumulado aprendizajes que podían ser tenidos como buenas prácticas para otras áreas transversales. Por ello el objetivo de la igualdad de género no puede quedar al margen de los acuerdos de asociación estratégica, tanto con organismos multilaterales como en este caso en los MAP, en aplicación de la agenda de eficacia de la ayuda, y como expresión del cumplimiento del mandato de género del III Plan Director.

## 2.3. Riesgos para la igualdad de género asociados a la aplicación inadecuada de la Agenda de Eficacia de la ayuda.

A partir de 2005 se venía detectando y evidenciando claramente desde la Cooperación Española<sup>2</sup>, desde el GENDERNET del CAD y desde las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, algunos riesgos que la aplicación inadecuada de la agenda de eficacia podría conllevar:

1. Que la agenda de eficacia suplante a la agenda de compromisos de DDHH establecida en los 90 y de los ODM para la igualdad, invisibilizando y vaciando de contenido los sectores de intervención en este ámbito y la prioridad transversal de género, considerando que lo central en la agenda es el ejercicio rigurosamente metodológico y operativo de la eficacia; es decir, es necesario que la aplicación de la agenda de eficacia no suplante a los acuerdos de contenido político-estratégico de Género y desarrollo, sino que sea un medio para avanzar más y mejor en el cumplimiento de dichos objetivos, y no un fin en sí mismo metodológico. La eficacia es el vehículo para lograr avances conjuntos en la lucha contra la pobreza y el desarrollo en igualdad.
2. Interpretando de forma rígida e inflexible el principio de alineamiento con las políticas de desarrollo de los países socios, dado que muchos de ellos no contemplan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como una prioridad en sus estrategias de pobreza y en los planes de desarrollo respectivos, y por lo tanto los objetivos de igualdad de género queden fuera de la negociación y del conjunto de los MAP.
3. Que el alineamiento con las políticas de los países se centre fundamentalmente en políticas públicas donde no se priorice dicho enfoque, y por tanto se vayan perdiendo apoyos y financiación a mecanismos de igualdad, políticas de igualdad y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres gubernamentales y no gubernamentales, con quienes la cooperación española viene trabajando desde hace décadas, en algunos de los países.

<sup>2</sup> San Miguel, Nava. *Oportunidades y propuestas en la agenda de Género y Eficacia. Avanzando hacia 2015*. Nuevas Líneas de Investigación en Género y Desarrollo. Colección Cuadernos Solidarios. UAM Ediciones, 2009.

4. Que se eliminen o reduzcan los apoyos a las organizaciones de mujeres y feministas de sociedad civil para el fortalecimiento de la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Además, que no se favorezcan cauces que garanticen su participación en las mesas de asociación de los MAP, y que no cuenten las organizaciones de mujeres con la información necesaria sobre la repercusión y avances de la agenda de eficacia de manera global.

Ante estos riesgos la Cooperación Española viene trabajando en el ámbito internacional en dos líneas que son ya señas de identidad de la misma, por lo que la integración del enfoque y los objetivos de igualdad de género han de ser una prioridad real en la definición de los MAP:

1. Posicionamiento de los temas de género como *Cross cutting issues* en los foros internacionales sobre eficacia, y al apoyar el trabajo del GENDERNET en la elaboración de las recomendaciones correspondientes en el seno del CAD.
2. Apoyando las actividades de sensibilización y difusión de las oportunidades y riesgos de la Agenda de Eficacia para las organizaciones de mujeres, gubernamentales y no gubernamentales, apoyando a la sociedad civil, en redes regionales europeas y de los países socios, para que participen de manera activa en los espacios de toma de decisiones sobre la agenda de eficacia. (Ejm: Convenios con WIDE y Grupo género de la Coordinadora de ONGD-España, Construcción conjunta de espacios de reflexión con sociedad civil de países socios como Diálogos consonantes y otros foros, en contextos africanos y españoles, como la RED GEDEA o la Red de Mujeres Africanas y Españolas).

### 3. Pautas metodológicas para articular la transversalidad de género en el proceso MAP

Para la aplicación de la doble prioridad horizontal y sectorial de género, establecida en el III Plan Director 2009-2012 y en la Estrategia de Género de la Cooperación Española<sup>3</sup>, las pautas a seguir en la elaboración de los MAP que se describen en este apartado, serán promovidas desde el equipo ampliado país DGPOLDE-AECID, y en terreno desde las OTCs, con el fin de integrar armonizadamente a todos los actores españoles en el proceso, y para contrastar y buscar equivalencias con las prioridades establecidas por socios y otros donantes.

Dichas pautas serán las siguientes:

1. Posicionamiento declarativo: En toda ocasión, con los distintos actores españoles, y desde la primera reunión establecida en las OTC con otros donantes y organizaciones de países socios, será necesario reforzar, de manera explícita –tanto de forma verbal como en los correspondientes documentos declarativos– que el enfoque de género y el objetivo de igualdad tienen un carácter de doble prioridad para la Cooperación Española, mostrando así la voluntad política de España en este tema. Con los países socios y sus actores será necesario plantearlo de acuerdo a y respetando sus procesos y dinámicas establecidas por ellos, sin que sea un elemento de conflicto, sino más bien un objetivo compartido en el marco de prioridades de desarrollo, concretado en los compromisos internacionales ratificados por cada país respectivo en esta materia (como la Plataforma de Beijing, CEDAW o los ODM), tanto por su parte como país socio, como para España como país donante, y reforzando que para la Cooperación Española este es un tema de prioridad real.
2. Armonización normativa: Los referentes normativos, tanto nacionales como internacionales, han de ser comunes para todos los actores de la Cooperación Española y deben ser conocidos por todos ellos. Se facilita en el último punto de estas directrices los títulos de estos referentes, que pueden ser conocidos con mayor detalle en el apartado del marco normativo de la Estrategia de Género u otras fuentes de información del CAD, ONU, UE o documentos y normas de políticas de igualdad nacionales<sup>4</sup>.

En el contexto internacional habrá coincidencia de referentes normativos con otros donantes bilaterales y multilaterales, que deberán mencionarse como elementos de armonización. Con los países socios se citarán también como un referente de alineamiento los acuerdos internacionales fundamentales en materia de igualdad que hayan sido suscritos por ambas partes.

3. Definición teórico-conceptual claramente establecida.

Todos los actores de la Cooperación Española deberían conocer y utilizar la terminología y los enfoques adoptados en el III Plan Director y en el marco teórico-conceptual de la Estrategia de Género, que fueron consensuados por los actores representados en los órganos consultivos durante la elaboración de dichos documentos estratégicos, que son referentes para la Cooperación Española, y que han sido asumidos como mandato normativo internacional y de la UE. De manera resumida los principios y enfoques serán los siguientes, cuyo contenido viene más desarrollado en el anexo 2 y también en el Marco Teórico de la Estrategia de género si se necesita ampliar información. Por otra parte, se aporta una pauta para evitar términos y enfoques que no se pueden utilizar:

<sup>3</sup>Ver Cuadro Prioridades horizontales de Género de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, pg. 55.

<sup>4</sup> Ver punto 3.1 Marco Normativo de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, pg. 27 y Anexo III. Marco Normativo.

- a. Los principios fundamentales serán los de igualdad y no discriminación contra las mujeres<sup>5</sup>.
  - b. El enfoque adoptado por la Cooperación Española es el Enfoque de Género en Desarrollo (GED) + Eficacia la ayuda (EA) contemplando la doble estrategia de transversalidad de género y empoderamiento de las mujeres, adoptada en la Plataforma de Beijing, integrando el enfoque de Derechos Humanos (DDHH), y el enfoque de Derechos sexuales y reproductivos (DSR).
  - c. Se tratará, en todo momento, de superar el enfoque de Mujeres en Desarrollo (MED), orientándose hacia el enfoque de Género en Desarrollo y/o de Derechos Humanos de las mujeres, respetando el contexto del propio proceso en cada país socio. Evitar identificar el sector de intervención o las acciones a emprender con términos como «mujeres», «promoción de la mujer», o «mujeres y niñas como grupos más vulnerables», u otras terminologías que derivan de resistencias o desconocimiento de los temas de género, y que son una contradicción para la posición de la Cooperación Española establecida desde 2005 y con los enfoques establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing.
4. Acciones que garanticen la integración del enfoque GED en los mecanismos de participación de actores: Tanto en España como en terreno, y de acuerdo a las diferentes modalidades de grupos o mesas de trabajo previstas en cada MAP, las pautas a seguir para la integración del enfoque GED en la constitución de los mismos serán las siguientes:
    - a. **Ámbito nacional en sede: Equipos Ampliados-País:**  
Incorporar a las expertas de género sectoriales de AECID y DGPOLDE en todas las reuniones de Equipos Ampliados País, para no perder el enfoque, tanto sectorial como transversal de género, con el fin de adecuar el grado de priorización del tema en cada MAP.
    - b. **Ámbito del país socio:**
      - i. Grupo estable de coordinación sobre el terreno:
        - a. Considerar que el papel de cada actor de la Cooperación Española será fundamental para dar una imagen de coherencia y armonización en cuanto a posición y enfoque sobre la prioridad GED. Para ello cada actor debería hacer transferencia de información y conocimiento sobre el tema a sus delegaciones en los países socios, de acuerdo con el conocimiento adquirido en los órganos consultivos y otros procesos de participación en los que estén involucrados en el proceso en España.
        - b. Tener siempre en cuenta la ventaja comparativa de la Cooperación Española y las buenas prácticas desarrolladas por cada institución en coordinación con las instituciones del país socio.
        - c. Identificar la presencia permanente de expertas, para un trabajo sistemático y no puntual en los grupos;
        - d. Destacar aprendizajes (fortalezas y debilidades) de proyectos específicos o con elementos funcionales de transversalidad que se hayan puesto en marcha en el país.
      - ii. Mesas de donantes bilaterales y multilaterales. En el contexto de las consultas con otros donantes para la elaboración de los MAP, es necesario que se cuente con el aporte de las Mesas de donantes interagenciales de género. De acuerdo al grado de priorización en el MAP, las representantes de las mesas de género deberán formar parte de las mesas de donantes del MAP, o bien establecerse sesiones espaciales para informar y recibir sus aportes, así como identificar el mapa de donantes líderes en esta materia en cada país, y avanzar de forma permanente en la complementariedad de las acciones correspondientes.

<sup>5</sup> Ver 3.2 Marco teórico de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, páginas 30 a 35, para ampliar información sobre principios y enfoques, así como conceptos estratégicos, y Anexo 5 para ampliar información de evolución de enfoques del MED al GED.



iii. Con actores del país socio, principalmente gubernamentales nacionales y locales.

1. Comités técnicos gestores bilaterales socio/donante.
  - a. Se trata de proponer, como es el caso del MAP de Uruguay, este tipo de figura, muy importante en la negociación, en el que debería participar una representante del mecanismo de igualdad del país socio que garantice la integración del enfoque de género en las distintas áreas.
  - b. En su defecto, por parte de la OTC se asegurará la participación de alguna experta del equipo o bien de alguna otra persona que colabore con la OTC, o de una organización líder española en el país, que pueda asesorar el proceso.
2. Mesas sectoriales:
  - a. En los casos donde existan este tipo de mecanismos, como en el MAP Mauritania, si se refieren a otros sectores, garantizar la asistencia de representantes de organizaciones de mujeres gubernamentales o no gubernamentales, según la situación en cada país.
  - b. En el supuesto de haberse incluido como prioridad transversal y/o programa sectorial, será necesario contar con una mesa sectorial de género, que aglutine a los entes gubernamentales y también a las organizaciones feministas de la sociedad civil, para recibir sus aportes y establecer un diálogo continuo y coordinación.

iv. Con organizaciones de sociedad civil: Es fundamental en todos los MAP, mantener un diálogo político con las organizaciones de mujeres y feministas de los países. Según el grado de priorización del tema en el MAP, se optará por uno u otro tipo de grupo y participación. En el supuesto de que la priorización de género en el MAP pueda ser considerada como una cuestión conflictiva en el contexto de las relaciones con el gobierno de turno en el país, se realizarán contactos con las organizaciones de sociedad civil y se promoverá el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, pudiendo establecerse acuerdos de apoyo desde lo multilateral o desde ONGD españolas u otro tipo de actores que quieran asociarse con dichas organizaciones.

1. Grupos mixtos (donde se incluyen actores gubernamentales y no gubernamentales): Sería deseable promover esta modalidad para todos los MAP, incluyendo participación de representantes de los mecanismos nacionales de igualdad y de las organizaciones de mujeres y feministas representadas por algún comité o coordinadora nacional.
2. Grupos satélites al proceso: Si no pudiera darse la opción anterior de grupos mixtos, por originar un conflicto entre las organizaciones gubernamentales, habría que garantizar la participación de las organizaciones de mujeres en otro tipo de grupos ad-hoc al proceso, en los que participe una representación amplia de las organizaciones de sociedad civil de género más importantes.
3. Reuniones formales o informales: Si no pudiera darse ninguna de las dos opciones, al menos iniciar un proceso permanente de contactos individualizados con los grupos o liderazgos de mujeres, a través de reuniones formales o informales, identificando así una base social y política con quien sea posible trabajar en el desarrollo del MAP, según la coyuntura en el país.

v. Integración en los documentos del MAP

Nivel de análisis: En todos los documentos, desde la nota conceptual al borrador final del MAP (si se precisara, establecer reuniones con organizaciones especializadas en el tema), desde el diagnóstico al Marco de recursos, incluir:

- a. Datos desagregados por sexo y análisis de género de los mismos
- b. Informes específicos ya existentes sobre la situación de las mujeres y niñas en el país, con el fin de adecuar el grado de priorización del enfoque en cada MAP
- c. Mapa de actores clave gubernamentales y no gubernamentales de género, organismos internacionales y regionales especializados, y donantes líderes en este sector;

Nivel de estrategia y resultados:

- d. Integración de enfoque y posición en el MAP en la parte de texto introductorio y en las matrices de elaboración preceptiva (con especial atención al Marco indicativo de resultados de desarrollo).
  - e. Asegurar que en las diferentes matrices del MAP se incluyen elementos de transversalidad, incluyendo su consideración en la Matriz de recursos y de resultados de desarrollo y en la Matriz de recursos y previsibilidad.
  - f. Elaborar una Matriz de transversalidad en la etapa de Decisiones estratégicas, y previa a la de Resultados, adaptada a cada caso siguiendo los pasos establecidos en estas directrices y en el cuadro de transversalización de la Estrategia de Género de la Cooperación Española<sup>6</sup>.
  - g. Asegurar la inclusión de medidas que puedan actuar como insumos para la transversalidad en la aplicación del MAP, explicitando:
    - Contar con personal especializado del país socio y donante en los grupos de puesta en práctica del MAP;
    - Sensibilización a los equipos para el cambio en la cultura organizacional;
    - Programación operativa con enfoque de género;
    - Elementos de institucionalización a medio y largo plazo adecuados al grado de prioridad en el que la integración del enfoque de género haya sido incluido en el MAP;
    - Investigación especializada;
    - Recopilación de buenas prácticas, avances –y en su caso retrocesos y sus causas– en el país;
    - Difusión y sensibilización sobre género y eficacia de la ayuda, así como contenidos del MAP para una cultura de fortalecimiento de participación de sociedad civil feminista, en la construcción de políticas sectoriales con enfoque de género;
    - Definición de programas específicos de género en desarrollo;
    - Identificación de instrumentos con los que se aplicará, así como de recursos asignados;
    - Identificación de estrategias de integración regional en estos temas que deba contemplar el MAP (ejm. SICA, CAM o MERCOSUR, Unión Africana);
    - Además de programas regionales multilaterales y organismos presentes en el país y la región.
  - h. Género como sector de intervención (o, en su caso, de concentración): por supuesto, si género es priorizado como uno de los sectores de intervención de la Cooperación Española, su tratamiento será el mismo que en cualquier otro sector, a lo largo de todo el MAP.
  - i. Identificación de programas, proyectos, o líneas de trabajo en cada sector de intervención identificado, para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- vi. Seguimiento, evaluación y mutua rendición de cuentas: En ese sentido será necesario trabajar con el equipo de evaluación de DGPOLDE la transversalidad y especificidad de género en las matrices: Marco de resultados de Desarrollo (Seguimiento) y Matriz de Eficacia de la Ayuda (Desempeño) así como unas pautas para cuando se defina el modelo de sistema integrado de rendición de cuentas, donde será fundamental contar con la participación de las organizaciones de mujeres tanto gubernamentales como de sociedad civil de los países socios.

<sup>6</sup> Ver 4.1 Marco metodológico: pasos para aplicar la prioridad horizontal de género, pg. 53 a 57 de la Estrategia de Género de la Cooperación Española.

## 4. Definición DE un «Programa de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, específico en el país», asociado a cada MAP

Con el fin específico de asegurar que la Cooperación Española integre de forma efectiva el enfoque GED, se elaborará un «Programa de género de la Cooperación Española» en ese país, en coherencia con lo definido en el MAP, o en defecto de su priorización en el mismo, en paralelo y con carácter complementario al MAP. y con independencia de si éste es seleccionado como sector de intervención como tal, en todos los países. Dicho programa estará adecuado a las capacidades reales de cobertura del tema de género sobre el terreno, tanto al interno de la OTC, como en cuanto a la existencia o no de colaboración con organizaciones de sociedad civil en cada país.

Lo más conveniente será que el Programa pueda formar parte explícita del MAP, pero si la dificultad de trabajo en políticas de género con el gobierno del país socio, lo impide o desaconseja, se elaborará y será presentado como un programa de la CE ante los diferentes actores, socios o donantes. El programa tendrá que ser coherente con el contenido de género del MAP en todos los casos, complementando y no sustituyendo el mismo.

Si género no fuera una prioridad del MAP, ni sectorial ni transversal, el programa podría servir para ir reforzando la sensibilización sobre estos temas con las organizaciones socias, y para avanzar en la transversalidad de género en la medida de lo posible a medio plazo en el MAP o en futuros acuerdos con la Cooperación Española. Otra finalidad del programa será tanto, la de fortalecer capacidades entre los actores de la Cooperación Española en los países, como la de reforzar las capacidades de las organizaciones de mujeres en el cumplimiento de los objetivos para la igualdad de género en el país, desde su posición.

Este Programa estará constituido por:

- Los objetivos de igualdad de género que se persiguen por la CE y en alineamiento con los acuerdos internacionales ratificados por el país socio.
- Las características del apoyo al sector de género tal como se han recogido en el MAP, si éste ha sido escogido como sector de intervención.
- El conjunto de programas, proyectos, actividades específicas, o líneas de trabajo que en cada sector de intervención del MAP se han identificado en el país, para impulsar desde cada uno de ellos los objetivos de igualdad de género.
- Elementos de institucionalización, a medio y largo plazo al interno de la OTC o de otros actores de la CE o del país socio, adecuados al nivel de prioridad asignado a este objetivo.
- Los recursos económicos y humanos asociados, para su implementación.
- La selección de puntos focales, o personal de la OTC, y personal especializado del país socio y donante, organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, etc. que participarán en su implementación.
- Identificación de instrumentos con los que se aplicará.
- Los indicadores de seguimiento del mismo.

## 5. Diferentes escenarios para el tratamiento de género en los MAP

Se realiza en este apartado una clasificación de modelos de integración del enfoque GED en los diferentes MAP, de acuerdo al grado de prioridad que le otorgue el país socio a este objetivo. Se proponen algunas recomendaciones mínimas según los casos, que se pueden completar con los puntos citados en el marco metodológico de la Estrategia de Género.

- 5.1. **Género como doble prioridad:** Sector de intervención, y transversalidad real: Es la opción más completa y deseable, y deberá ser trabajada de manera exhaustiva en todo el MAP, contando con las 7 pautas y trabajando además en la definición de un Programa GED de la CE, con recursos asignados e instrumentos concretos identificados al respecto<sup>7</sup>, y en tres niveles: Para la igualdad formal (Adecuación legislativa nacional de igualdad), para la igualdad real (Fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales vinculadas al objetivo de igualdad de género) y acciones positivas para el empoderamiento (Fortalecimiento de organizaciones de mujeres y feministas de sociedad civil y su representación en los espacios de poder, así como acciones para el empoderamiento en relación a las peores formas de discriminación contra las mujeres) (Para ampliar ver punto 4.1.2.2 de la Estrategia de género, pgs. 63 a 66)
- 5.2. **Género considerado como estrategia transversal:** Es la segunda opción deseable, y en ese caso hay que seguir las 7 pautas planteadas en punto 3 de este documento. Desarrollar en detalle el Programa de GED de la CE adecuándolo a las capacidades institucionales sobre género en cada OTC. Además, es necesario tener en cuenta el punto 4.1.1.1. de la Estrategia de Género. Pgs. 53 a 57.
- 5.3. **Género considerado sólo como una línea o programa específico:** Este planteamiento no debería de ser aceptado sin contemplar además la transversalidad de género en todo el documento del MAP, indicando al país socio su relevancia en los avances cualitativos de objetivos de desarrollo establecidos en el contexto internacional. Si el gobierno del país socio no considera la prioridad sobre el tema para su política, será necesario informarle que para la Cooperación Española es un elemento fundamental, y que puede facilitar el procedimiento y los pasos metodológicos para hacerlo.
- 5.4. **Género como prioridad en su relación con otro sector prioritario del MAP:** En este caso sucede como en el anterior que el enfoque no estaría correctamente planteado, por lo que se requerirá de los pasos para asegurar la transversalidad. Esta propuesta desde el país socio puede ser sin embargo una puerta de entrada para trabajar consensuadamente el enfoque de género en el país, considerándose un cruce intersectorial. Para trabajarlo se cuenta con pasos concretos y pautas que serán de utilidad según el sector priorizado en los puntos 4.1.1.2 Para cruce con otra transversales, págs. 58 a 61 de la Estrategia de género y punto 4.1.3. Cruce con las prioridades sectoriales del Plan Director donde se contemplan pautas de género para 10 sectores prioritarios diferentes y un cuadro de cruce intersectorial. Págs.: 90 a 99 según sector seleccionado.
- 5.5. **Gobiernos en países que no priorizan ni transversal ni sectorialmente este objetivo, pero mencionan la relevancia del enfoque de género o de los derechos de las mujeres:** En este supuesto habrá que plantear la posibilidad que, a modo de consulta, participen el proceso los mecanismos gubernamentales del país, y/o si fuera posible de las organizaciones de mujeres y feministas de sociedad civil, bien sea integrándolas en los grupos de trabajo o con consultas puntuales. Además se puede proponer integrarlo de una manera más efectiva desde la Cooperación Española en cumplimiento con su mandato de doble prioridad, proponiendo al país socio co-participar en el Programa GED/CE.

<sup>7</sup>Para un desarrollo detallado de cómo concibe la CE los tres niveles de promoción de la igualdad, ver punto 4.1.2.2 de la Estrategia de género, pgs. 63 a 66.



- 5.6. **Ausencia total del enfoque de género en la propuesta inicial:** ¿Cómo abrir el debate para incluirlo en el MAP? Se puede plantear a partir de la aplicación de la agenda de eficacia y de la inclusión de los *cross cutting issues* como elementos ineludibles en dicha agenda y a partir de la adecuación y cumplimiento por ambas partes de los compromisos internacionales ratificados. También aportando la experiencia y pasos de la Cooperación Española. La articulación del Programa GED/CE puede tener que girar en torno a acción de las ONGD.
- 5.7. **¿Cómo potenciarlo desde una estrategia de articulación regional si hay resistencias fuertes por el país socio?** En algunos casos pueden presentarse dificultades y resistencias al enfoque de género o la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos como elemento contraproducente para la consolidación del MAP. En estos casos extremos se pueden plantear elementos de condicionalidad positiva basados en DD.HH desde la CE, debiéndose tener en cuenta el apoyo a esta política y a las organizaciones de mujeres desde un enfoque regional, multilateral o desde la sociedad civil, bien sea en procedimientos de integración como el SICA o la CAM Andina, bien contando con instrumentos multilaterales regionales o globales que fortalezcan también los procesos para el avance en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres. En estos supuestos la articulación del Programa GED/CE puede tener que girar en torno a la prioridad de las acciones de las ONGD en este ámbito.
- 5.8. **¿Cómo potenciarlo desde lo local y desde la asociación con la sociedad civil?** Especialmente en el caso anterior, o en aquellos casos en los que no se pueda trabajar esta línea desde los gobiernos nacionales, otra vía de entrada y fortalecimiento de las políticas públicas de género puede ser a través de las políticas locales, y también a través del apoyo directo a organizaciones de mujeres y feministas de la sociedad civil, tanto redes locales, como nacionales o regionales. Podrá hacerse con el apoyo de otro tipo de actores (Cooperación Descentralizada u ONGD, Sindicatos, empresas o Universidades, o mediante instrumentos multilaterales que puedan acceder a ese nivel en el país). Esta modalidad puede ser complementaria a los acuerdos del MAP país socio/donante, o bien única incluida en el programa de género de la CE, en aquellos casos que no se consiga integrar género como doble prioridad o prioridad transversal en acuerdo con el gobierno del país socio en ese momento.

## ANEXO 1. RECURSOS NORMATIVOS CON QUE CONTAMOS Y DEBEMOS UTILIZAR

El primer paso que toda OTC debe contemplar en la etapa de análisis y elaboración de un MAP con enfoque de género, es conocer los referentes normativos internacionales que se aplican en los temas de género en desarrollo para la Cooperación Española y en relación con tanto en relación con el enfoque GED y la Eficacia de la ayuda, desde un enfoque sectorial y transversal:

- a. Nacional:
  - Ver Estrategia de Género en Desarrollo: Capítulo 3. Marco de referencia. Pg. 27, y Capítulo 4. Marco de intervención, punto 4.1.1. Cruce con prioridades horizontales definidas en el Plan Director, pgs. 53 a 60, y punto 4.1.2. Sector prioritario: Género en Desarrollo y eficacia de la ayuda, pgs. 61 a 90 y punto 4.1.3. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director. Pgs. 90 a 100.
  - Plan de Acción sobre mujeres y construcción de paz de la Cooperación Española.
  - III Plan Director: Prioridades Horizontales y sectorial de Género en Desarrollo de la Política de Desarrollo
  - Plan de acción de Género de AECID.
  - Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Eje 11 sobre política exterior y de cooperación.
  - Ley orgánica (3/2007) para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Títulos II Y III y artículo 32.
  - Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de NNUU.
  - Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- b. Internacional:
  - Referentes para utilizar:

---

### COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO

---

*Declaración de París: «serán necesarios esfuerzos de armonización similares para otros planteamientos transversales, como la igualdad de género y otras problemáticas ( )»*

*Agenda de Acción de Accra: «los países en desarrollo y los donantes asegurarán que sus respectivas políticas y programas de desarrollo están diseñados y son implementados de forma consistente con los compromisos acordados internacionalmente sobre igualdad de género ( )».*

Cinco Resúmenes Temáticos sobre los pasos a seguir para la igualdad de género y la eficacia de la ayuda:

- i. *Principios Rectores del CAD en materia de eficacia de la ayuda, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres;*
  - ii. *Cómo establecer los vínculos necesarios;*
  - iii. *Cómo definir los puntos esenciales;*
  - iv. *Gestión orientada a los resultados en materia de igualdad de género en los organismos donantes;*
  - v. *Gestión orientada a los resultados en materia de igualdad de género en los países socios*
-



---

## UNIÓN EUROPEA

---

Código de conducta de la UE: «en los sectores seleccionados los donantes deberían transversalizar los cross-cutting issues»

Plan de Acción de la UE para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

- El enfoque de género debe estar integrado en los Documentos de Estrategia de Reducción de la Pobreza, en los documentos de planificación sectorial nacional sobre salud, educación, finanzas, agricultura, etc., en los documentos de planificación de la UE, en la programación nacional anual y en el ciclo presupuestario de acuerdo a la Agenda de Eficacia de la Ayuda.
- Transversalidad de género<sup>1</sup>: constituye la columna vertebral para lograr avances en la agenda de igualdad de género. Siguiendo la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, los Estados Miembro y la Comisión Europea adoptaron la estrategia de transversalidad de género como parte de su política de cooperación al desarrollo.

Toolkit sobre División del Trabajo de la UE: 3.8. Áreas Transversales

---

Referentes para conocer y citar:

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer ( CEDAW, 1979)
- Programa de acción de El Cairo (1994)
- Resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008) y 1888 (2009) del Consejo de Seguridad de NNUU sobre mujeres, paz, seguridad y violencia sexual



## B. PAUTAS INTEGRACIÓN DE PRIORIDADES TRANSVERSALES: DDHH, GED, DIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (2013)

**Extracto del documento: MAEC (2013).** Manual para el establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País. Metodología MAP. Madrid: MAEC. Incluido como Anexo 2 del documento.

Este anexo sintetiza dentro de la Metodología MAP los pasos a seguir para una integración sistemática de los enfoques transversales en la elaboración de los Marcos de Asociación País (MAP). De acuerdo con los acuerdos internacionales de NNUU o la agenda de eficacia de la ayuda que incluye como elementos fundamentales los cross cutting issues, la Cooperación Española considera prioridades transversales: El enfoque de derechos humanos (EbDH), el enfoque de Género en Desarrollo (GED), el respeto a las diversidades por razón de etnia-raza, cultura, edad, discapacidades, orientación sexual o peores formas de exclusión o discriminación por condiciones de trabajo o situaciones de extrema pobreza o dificultad, además del medidas para la sostenibilidad ambiental. Englobadas todas ellas en el cumplimiento del enfoque basado en los derechos humanos que rige la Cooperación Española, se consideran como señas de identidad de la Cooperación Española, tanto el enfoque GED como el respeto a las diversidades, destacadas por los últimos exámenes del CAD (2011 y 2007) como valores añadidos de nuestra cooperación. Por otra parte la sostenibilidad ambiental ha sido otra de las prioridades transversales de la Cooperación Española, y una de los elementos clave del actual contexto de desarrollo en el mundo.

Es fundamental incluir dichas prioridades transversales como referentes de la cooperación española en el establecimiento del dialogo con los países socios, y en línea con los acuerdos internacionales ampliamente ratificados en los países socios, buscando armonización con los mandatos internacionales, y en la búsqueda de avanzar de manera más eficaz al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados para los próximos años.



## FASE I: ESTABLECIMIENTO. Etapa 0. Reflexiones iniciales. Nota de concepto

### 1 Constitución del Grupo Estable de Coordinación (GEC)

- Incluir en GEC, expertas de género de las OTC y otros especialistas transversales.
- Identificar entre los actores de la Cooperación Española en el país aquellos con más valor añadido en género y en las demás prioridades transversales.
- Incluir en el diálogo con el país socio los mecanismos de igualdad de DDHH y diversidad, diversidad, así como organizaciones de la sociedad civil especializadas en GED, DDHH, diversidades y sostenibilidad.

### 2 Reflexiones dentro del GEC según las pautas orientadoras

- Incluir prioridades transversales en la definición de los TDR del GEC (especialmente GED y Diversidades)
- Incluir en los referentes de la Cooperación Española para el diálogo de políticas con el país socio la doble estrategia GED como prioridad transversal y específica, así como siempre que el contexto lo requiera DDHH, diversidades y sostenibilidad.

### 3 Plan de trabajo (incluir especialistas en GPA y GCS)

- Incluir en cronograma todas aquellas acciones y reuniones con organizaciones especializadas en GED y transversales.
- En Nota de concepto incluir en la descripción del contexto del país contenidos relativos a situación de igualdad de Género, y otras diversidades, de cumplimiento de DDHH y situación de sostenibilidad ambiental si se cuenta con la información necesaria.
- Incluir en Grupo de País Ampliado (GPA) el diálogo con país a los mecanismos de igualdad o instituciones de defensa de diversidad, DDHH y sostenibilidad ambiental, así como sociedad civil estatal de regiones de acuerdo a cobertura geográfica.

## FASE I: Etapa 1. Análisis

### 1 Apropiación

- Incluir datos desagregados por sexo y análisis de género y en la medida que existan datos de las diversidades y de sostenibilidad ambiental, así como de cumplimiento de los DDHH.
- Identificar principios y enfoques en los que trabaja el país en sus políticas, leyes y planes de igualdad, diversidades y medio ambiente. Analizar coherencia de la transversalidad con otras políticas, como Planes de desarrollo y Estrategias de pobreza.
- Analizar grado de equivalencia con la normativa de la cooperación española y marcos de referencia internacional.

### 2 Alineamiento y armonización

- En caso que el país socio no considere los enfoques transversales que contempla la cooperación española, identificar que es un marco de referencia fundamental de España, pero también para el país socio en la normativa ratificada si la hubiera, y en el contexto internacional. Establecer diálogo que pueda facilitar su inclusión.
- Mapeo de donantes líderes en temas transversales, tanto bilaterales como multilaterales en el país y de programas regionales que contengan las transversales.
- Identificación de foros de armonización como las mesas interagenciales de género, y de otras transversales.

### 3 Ventaja comparativa

- Mapeo de actores líderes de la Cooperación Española en GED u otras transversales. Identificación de ventaja comparativa entre los actores en el país en relación con cada una de las transversales.
- Análisis de grado de participación en políticas de igualdad u otras transversales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en políticas del país socio.

## FASE 1. Etapa 2. Decisiones estratégicas

### 1 Propuesta de orientación estratégica a priorizar

- A partir del análisis de la Etapa 1 se seleccionarán de manera conjunta que enfoques se van a utilizar, si habrá doble prioridad de transversalidad y como sectores de intervención de algunas transversales.

### 2 Cuadro de asociación

- Seleccionar y diferenciar actores especializados gubernamentales y de sociedad civil en el país socio.
- Integración de prioridades transversales en los diferentes instrumentos y modalidades de la ayuda seleccionadas en MAP.

### 3 Marco de resultados para el desarrollo

- En la definición del marco de resultados se incluirán los enfoques transversales especialmente GED y diversidades en la definición de indicadores, líneas de base y fuentes de verificación.
- Se mostrarán efectos positivos para avanzar en resultados hacia la consecución de las transversales.

## FASE 1. Etapa 3. Estrategias de asociación

### 1 Recursos y compromisos en materias de eficacia

- Será necesario asignar porcentajes mínimos para la aplicación de las prioridades transversales en cada intervención que garanticen su aplicación.
- Se promoverá la integración de la transversal de género y en la medida de lo posible de las otras transversales o *cross cutting issues* consideradas en la agenda de eficacia y en relación con los marcos de evaluación de desempeño de donantes.

### 2 Coherencia de políticas

- Enfatizar cómo podrían utilizarse en los países socios los aprendizajes de CDP en el territorio español para la integración de las transversales, especialmente de género, DDHH y sostenibilidad material.
- España será activa en la promoción de la CDP en cuanto a las transversales en las políticas de desarrollo de los países socios.

### 3 Sistemas de seguimiento y evaluación

- Contar con datos desagregados por sexo y con análisis de género y en lo posible que muestren cambios favorables a la inclusión de los derechos de las personas en sus diversidades y peores formas de discriminación.
- Será fundamental contar también en esta etapa con la participación de las organizaciones especializadas gubernamentales y de sociedad civil que hayan participado en etapas 1 y 2.

### 4 Redención mutua de cuentas

- Garantizar cumplimiento de metas de transversalidad y transferencia de información sobre lo realizado y los logros alcanzados, tanto en país socio como en España para toda la ciudadanía.
- Garantizar participación de actores del país socio en los procesos de rendición de cuentas (organizaciones especializadas para la integración de las prioridades transversales, especialmente de aquellos sectores y transversales que hayan participado más activamente en el país, tanto gubernamentales como de sociedad civil).

## FASE 2. Implementación Seguimiento y Evaluación

### 1 Implementación

- A modo de espejo de la FASE I y de las tres etapas que la componen, de acuerdo a como hayan sido integradas las prioridades transversales en cada MAP, en el análisis, en las decisiones y las estrategias de asociación, se materializan en la implementación de los MAP, por medio de actuaciones y de intervenciones concretas, que contribuyan a los resultados de desarrollo del país socio y de manera agregada, a los resultados de la Cooperación Española, desde un enfoque de género, respecto a los DDHH y las diversidades, así como en lo posible, a la sostenibilidad ambiental.

### 2 Reflexiones dentro del GEC según las pautas orientadoras

#### Objeto de seguimiento

- Integrar los enfoques transversales, en los elementos vinculados a la consecución de resultados.
- Integrar los enfoques transversales en todo lo que tiene que ver con la gestión estratégica de la Cooperación Española en el país socio.
- Se definirán indicadores para medir la transversalidad de los enfoques GED, DDHH y diversidades, pero también indicadores de acciones específicas o de empoderamiento de mujeres y de personas que sufren peores formas de discriminación, como indígenas o personas discapacitadas, por ejemplo, según el contexto definido en fase I de cada MAP.

#### Participantes

- Será fundamental contar, también en esta etapa, con la participación de las organizaciones especializadas gubernamentales y de sociedad civil que hayan participado en etapas de la Fase I.

#### Herramientas, recursos, capacidades, productos y periodicidad del seguimiento

- Garantizar la integración sistemática de los enfoques transversales y la medición de riesgos derivada de su aplicación, al ser elementos sensibles culturalmente en muchos lugares. Incluirlos en las diferentes herramientas, contemplando recursos, capacidades, integración en los productos y periodos del mismo.
- Integración en el informe anual de seguimiento de acuerdo a lo establecido en Fase I.

### 3 Plan de trabajo (incluir especialistas en GPA y GCS)

#### Objeto de evaluación

- Como espejo de la Fase I y de la etapa de seguimiento, se integrarán los enfoques transversales, en la definición de la revisión intermedia y de la evaluación final.

#### Participantes

- Se valorará de manera positiva, la especialización en enfoques transversales, en la definición de los TDR de las evaluaciones, para seleccionar equipos evaluadores formados en dichos enfoques.
- Se garantizará que los diferentes Comités del Sistema de Gobernanza de la Evaluación, integren los enfoques transversales en sus competencias y especializaciones (Comité de Gestión, Comité de Seguimiento y Grupo de referencia).

#### Recursos, capacidades, productos y periodicidad del seguimiento

- Integración de los enfoques transversales en los diferentes elementos que componen la evaluación, tanto en los recursos como en las capacidades y en los diferentes productos: informes intermedios y finales, como respuestas de gestión.

## ANEXO 3

# Análisis de la integración del Enfoque de Género en los Documentos de Estrategia País (DEP) y Planes de Actuación Especial (PAE)





## ÍNDICE ANEXO 3

1. Introducción	517
1.1. Metodología	517
2. Enfoques MED o GED y DSR	518
3. Género como prioridad transversal y sectorial	521
4. Cuadro de análisis para identificación de enfoques MED o GED y DSR en los DEP (2005-2008)	526
5. Cuadro de análisis para identificación de enfoques MED o GED y DSR en los PAE (2006-2008)	527
6. Tabla de información sobre el sector género en los DEP	528

## ÍNDICE DE TABLAS. ANEXO 3

Tabla 1. N.º DEP / Área Geográfica / Enfoque	519
Tabla 2. N.º de PAE / Área Geográfica / Enfoque	520

## ÍNDICE DE GRÁFICOS. ANEXO 3

Gráfico 1. Enfoques / DEP	518
Gráfico 2. Enfoques / DEP / Zona Geográfica	519
Gráfico 3. Enfoques /PAE	519
Gráfico 4. Planificación / DEP	521
Gráfico 5. Líneas comunes en género en los DEP	522
Gráfico 6. Líneas comunes en género en los DEP / Zonas Geográficas	523
Gráfico 7. Planificación /PAE	523
Gráfico 8. Líneas comunes en género en los PAE	524
Gráfico 9. Líneas comunes en género en los PAE/ Zona Geográfica	525

## 1. Introducción

En el II Plan Director (PD) de la Cooperación Española (CE) (2005-2008), una de las acciones que se señala llevar a cabo, es avanzar en la planificación geográfica, sobre la base de los resultados obtenidos en los países destinatarios de la ayuda. Comienza, por tanto, el proceso de planificación estratégica geográfica, que se concreta en la elaboración de los **Documentos de Estrategia País** (DEP), (2005-2008) y los **Planes de Actuación Especial** (PAE), (2006-2008).

Los **Documentos de Estrategia País**, concretan el marco estratégico para el conjunto de actores de la CE en un país, considerado como prioritario, de acuerdo a lo establecido en el II Plan Director, identificando las prioridades sectoriales, a través de orientaciones específicas y del desarrollo de buenas prácticas. El DEP constituía un marco de cooperación estable, que pretendía coordinar y aportar coherencia a las acciones, por parte de los actores de la CE, a través de la definición de los criterios estratégicos que debe seguir. Pretendía garantizar la coherencia de políticas de la Administración General de Estado, coordinando su elaboración con otros actores nacionales de cooperación, como Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y Sociedad Civil. Los DEP identifican los instrumentos específicos de la CE, que mejor se adecúan a las necesidades del país que se trate.

Para el periodo 2005-2008, se elaboraron DEP en los siguientes países, identificados en el II Plan Director como países prioritarios, es decir, aquellos en los que se concentraba el mayor volumen de recursos de la CE. **En total se elaboraron 22 DEP.**

Zonas Geográficas Países con DEP	
América Central y Caribe	Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Haití y República Dominicana
América del Sur	Bolivia, Paraguay, Perú y Ecuador
Magreb	Argelia, Marruecos, Mauritania, Túnez, Población Saharaui
África Subsahariana	Mozambique, Angola, Namibia, Senegal y Cabo Verde
Asia y Pacífico	Filipinas y Vietnam

Los **Planes de Actuación Especial** se focalizan en países con circunstancias especiales; por la necesidad de prevenir conflictos o contribuir a la construcción de la paz; por la debilidad respecto a los Derechos Humanos y del sistema democrático y por crisis derivadas de desastres naturales, o crisis financieras y sociales, que generan un impacto perceptible en la estabilización o incremento de niveles de pobreza, en los sectores más desfavorecidos de la población. **Se elaboraron 29 PAE, para el periodo 2006-2009.**

Zona geográfica Países con PAE	
México, América Central y Caribe	Costa Rica, México y Panamá
América del Sur	Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Uruguay y Venezuela
Asia y Pacífico	Afganistán, Bangladesh, Camboya, Indonesia, Sri Lanka y Timor Oriental
África Subsahariana	Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mali, Níger, República D. del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Sudán y Sudáfrica
Magreb, Oriente Medio	Egipto, Jordania, Líbano y Siria
Europa Central y Oriental	Albania, Bosnia y Herzegovina

### 1.1. Metodología

Se ha recopilado información de los DEP (22), y los PAE (29), sobre las líneas de género priorizadas, dentro del sector género, estableciendo el enfoque de cada documento. El análisis se ha focalizado en dos puntos; por un lado, en cuanto al **enfoque de género que se adopta**: un enfoque GED, frente al enfoque MED, y un enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR), frente a un enfoque materno-infantil.

Por otro lado, se ha revisado si se **establece el enfoque de género como prioridad transversal/horizontal y/o sectorial**, y si definen acciones específicas encaminadas al empoderamiento de las mujeres.

Se ha realizado un análisis de estos aspectos por país y por áreas geográficas.

## 2. Enfoques MED o GED y DSR

Tal y como se menciona en el marco teórico de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española (MAEC, 2007):

El **enfoque MED** (Mujeres en desarrollo): Valora la participación de las mujeres en la economía, reconociendo su rol productivo y promoviendo que las mujeres aumenten sus ingresos y se incorporen a las áreas productivas remuneradas, para lograr su autonomía y reducir la desigualdad en relación con los hombres. Se impulsa el rol productivo y se visibiliza la contribución económica de las mujeres en el desarrollo de las economías y las sociedades. Los programas se suelen enfocar en facilitar formación técnica y a proyectos generadores de ingresos a pequeña escala para cubrir necesidades básicas (prácticas). Refuerza las cargas de trabajo de las mujeres y los roles tradicionales manteniendo los desequilibrios en la relación de reparto de poderes entre mujeres y hombres. No propone cambios estructurales, puesto que no se cuestiona ni la subordinación de género, ni el modelo de desarrollo. (MAEC, 2007, pg. 221)

El **enfoque GED** (Género en desarrollo): Busca superar algunas limitaciones del enfoque anterior que todavía reproduce estereotipados roles tradicionales de las mujeres y los hombres, sin cambiar sus condiciones estratégicas y políticas. Es reconocido por las organizaciones feministas y por la ONU como el enfoque más efectivo para favorecer la igualdad y equidad de género en las acciones de desarrollo. Pone énfasis en analizar las relaciones de género como relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que perpetúan la pobreza, las desigualdades, la diferente distribución de espacios y riquezas y el crecimiento económico insostenible en el mundo, en detrimento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Considera la diversidad de formas de ser mujeres y hombres en sus distintas realidades y toma en cuenta los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres para su integración, mediante procesos de empoderamiento que transformen de manera justa los poderes que ejercen hombres y mujeres. (MAEC, 2007, pg. 33)

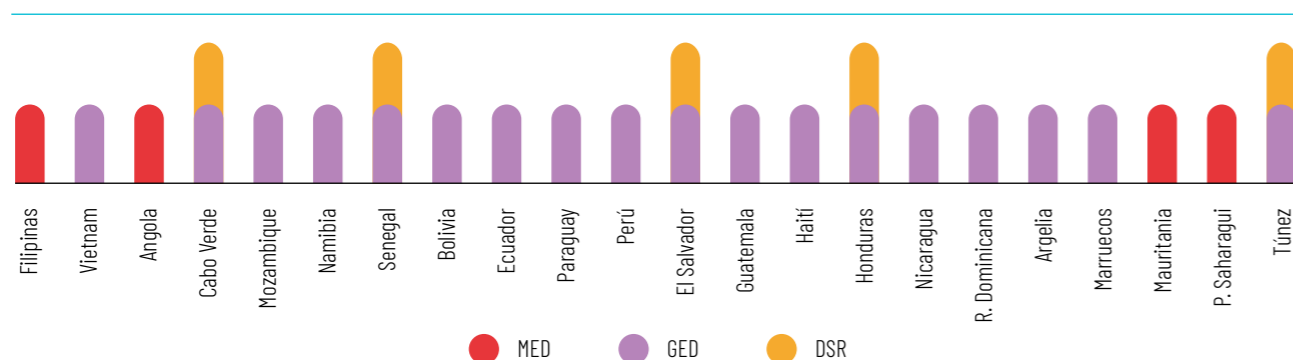
El **enfoque DSR**: Supera enfoques más tradicionales que enfatizan la salud materno-infantil como prioridad del desarrollo, siempre vinculando la salud a la función reproductora y maternal de las mujeres. Promueve el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como uno más de los DDHH, y con una visión integral de la salud de las personas en todo el ciclo de vida. (MAEC, 2007 pg. 34).

Para determinar el enfoque utilizado en cada DEP o PAE, se ha tomado como referencia, la información aportada en el análisis de la sectorialidad, que se aborda en el siguiente apartado.

El **enfoque GED**, establece género, o bien como doble prioridad (tanto transversal/horizontal como sectorial), y define líneas para alcanzar, o bien la igualdad formal (adecuación de los marcos normativos de los países a la normativa internacional sobre género); o líneas para alcanzar la igualdad real (fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales vinculadas al objetivo de igualdad de género), y define acciones positivas para el empoderamiento de las mujeres (fortalecimiento de organizaciones de mujeres y feministas de la sociedad civil, para incidencia, representación en los espacios de poder y para paliar toda discriminación contra las mujeres). En caso de que se haya definido género, solamente como prioridad transversal, se considera que es enfoque GED, si además se han definido acciones específicas, encaminadas al empoderamiento político, no solo económico de las mujeres.

En la gráfica se observa que hay 18 DEP con enfoque GED (81,82%) y 4 DEP (18,18 %) con enfoque MED, localizados en Filipinas, Angola, Mauritania y Población Saharai. Hay 5 DEP que también incorporan el enfoque de DSR, junto con el enfoque GED (Cabo Verde, Senegal, El Salvador, Honduras y Túnez).

Gráfico 1. Enfoques / DEP



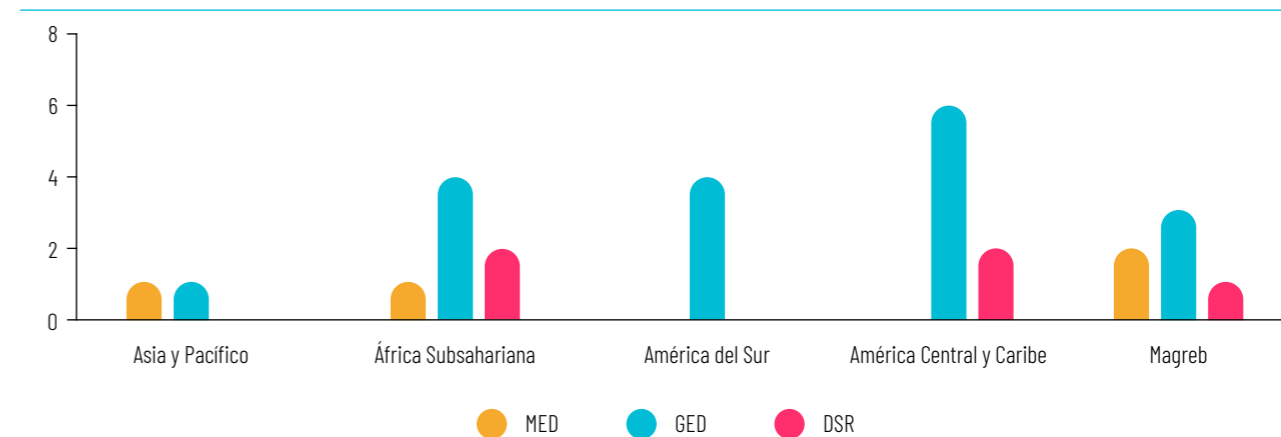
Si se analiza los enfoques por zona geográfica, el mayor número de países con enfoque GED, se concentra en Latinoamérica, en donde los seis DEP de América Central y Caribe, y los cuatro DEP de América del Sur, presentan enfoque GED. En África Subsahariana, tienen enfoque GED, todos los DEP, excepto el de Angola. En Magreb tienen enfoque GED, tres de los cinco países (Argelia, Marruecos y Túnez).

Tabla 1. N.º DEP / Área Geográfica / Enfoque

	MED	GED	DSR	Total
Asia y Pacífico	1	1	0	2
África Subsahariana	1	4	2	5
América del Sur	0	4	0	4
AC y Caribe	0	6	2	6
Magreb	2	3	1	5
TOTAL	4	18	5	22

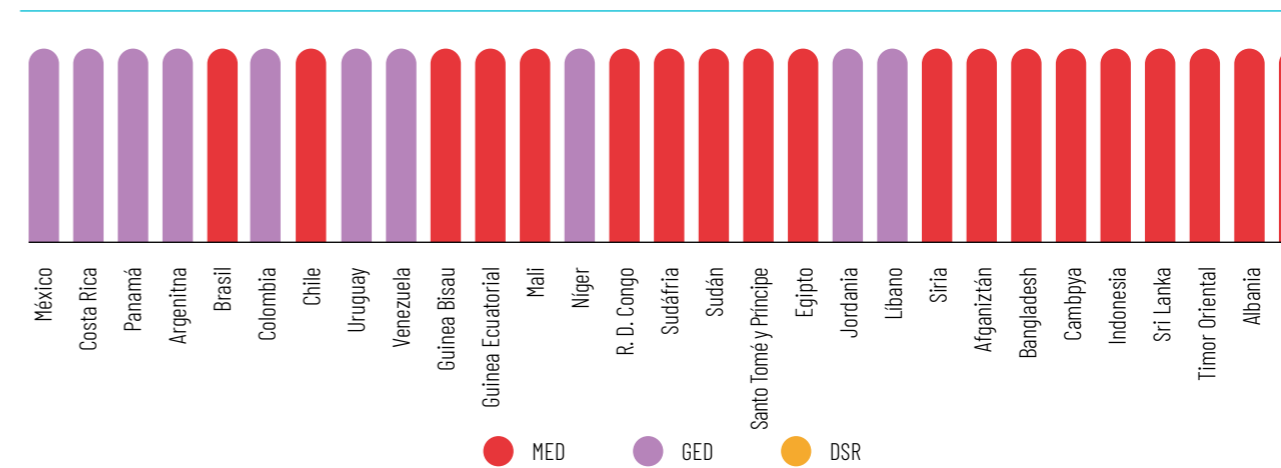
Los DEP que tienen ambos enfoques, GED y DSR, se localizan en África Subsahariana (2), América Central y Caribe (2) y (1) en Magreb. No hay DEP con enfoque DSR en América del Sur, ni en la zona de Asia y Pacífico.

Gráfico 2. Enfoques / DEP / Zona Geográfica



**Respecto a los Planes de Actuación Sectorial**, se observa, sin embargo, que hay un mayor número de países con enfoque MED. De los 29 PAE, el 65,51% (19) tienen enfoque MED. El enfoque GED se encuentra en 10 países (34,48%). No hay enfoque DSR en los PAE.

Gráfico 3. Enfoques /PAE





Si se analiza por zona geográfica, el mayor número de PAE con enfoque GED, se localiza en Latinoamérica con 7 PAE, el 24,7%. Solo dos países de la región (Venezuela y Brasil) tiene enfoque MED. México y América Central es la zona en la que todos los PAE tiene enfoque GED.

Tabla 2. N.º de PAE / Área Geográfica / Enfoque

	MED	GED	DSR	Total
Asia y Pacífico	6	0	0	6
África Subsahariana	7	1	0	8
América del Sur	2	4	0	6
México, AC y Caribe	0	3	0	3
Magreb y Oriente Medio	2	2	0	4
Europa Central y Oriental	2	0	0	2
TOTAL	19	10	0	29

En África Subsahariana, tienen enfoque MED, el 24,7% (7 PAE), todos los países excepto Angola. En Magreb y Oriente Medio, de los 4 PAE, dos tiene enfoque MED (Egipto y Siria) y Líbano y Jordania, enfoque GED. Los PAE de Europa, y los seis de Asia y Pacífico, tienen enfoque MED.

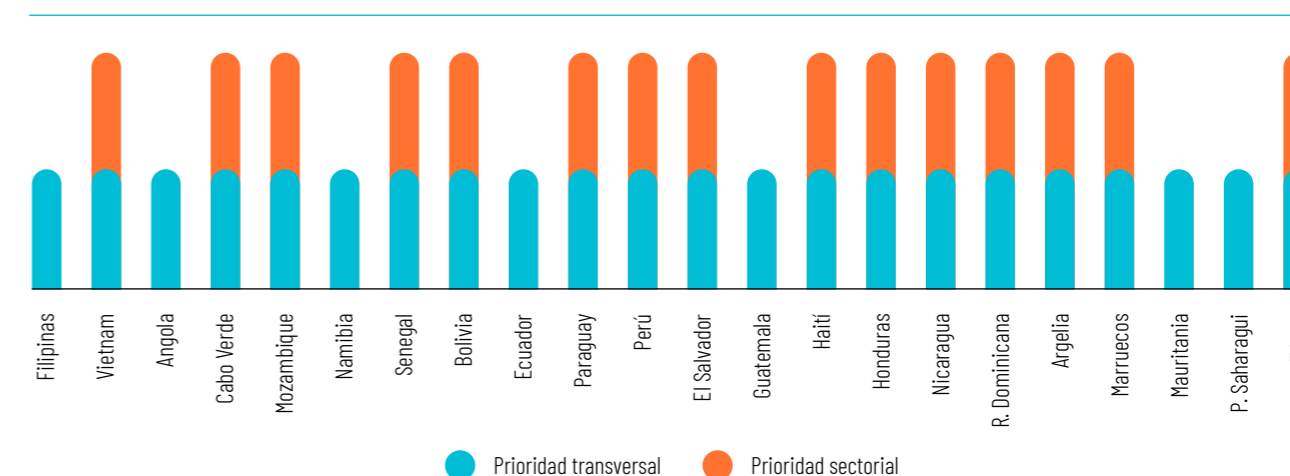
### 3. Género como prioridad transversal y sectorial

En la gráfica se puede observar, que el enfoque de género es prioridad transversal, en todos los DEP. Género es considerado sector prioritario en 15 DEP (68,18%). Generalmente, género se transversaliza en los DEP, en el sector de gobernabilidad, educación y salud, que es donde se definen las acciones sobre DSR, y en menor medida en medio ambiente.

En los DEP, la transversalización se encuentra implícita en el proceso de planificación nacional de países de América Latina, como República Dominicana, en la que instituciones nacionales, como en este caso concreto la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), tiene como mandato la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

En la gráfica, se puede observar que el **enfoque de género es prioridad transversal en todos los DEP**. Género es considerado sector prioritario en 15 DEP (68,18%).

Gráfico 4. Planificación / DEP



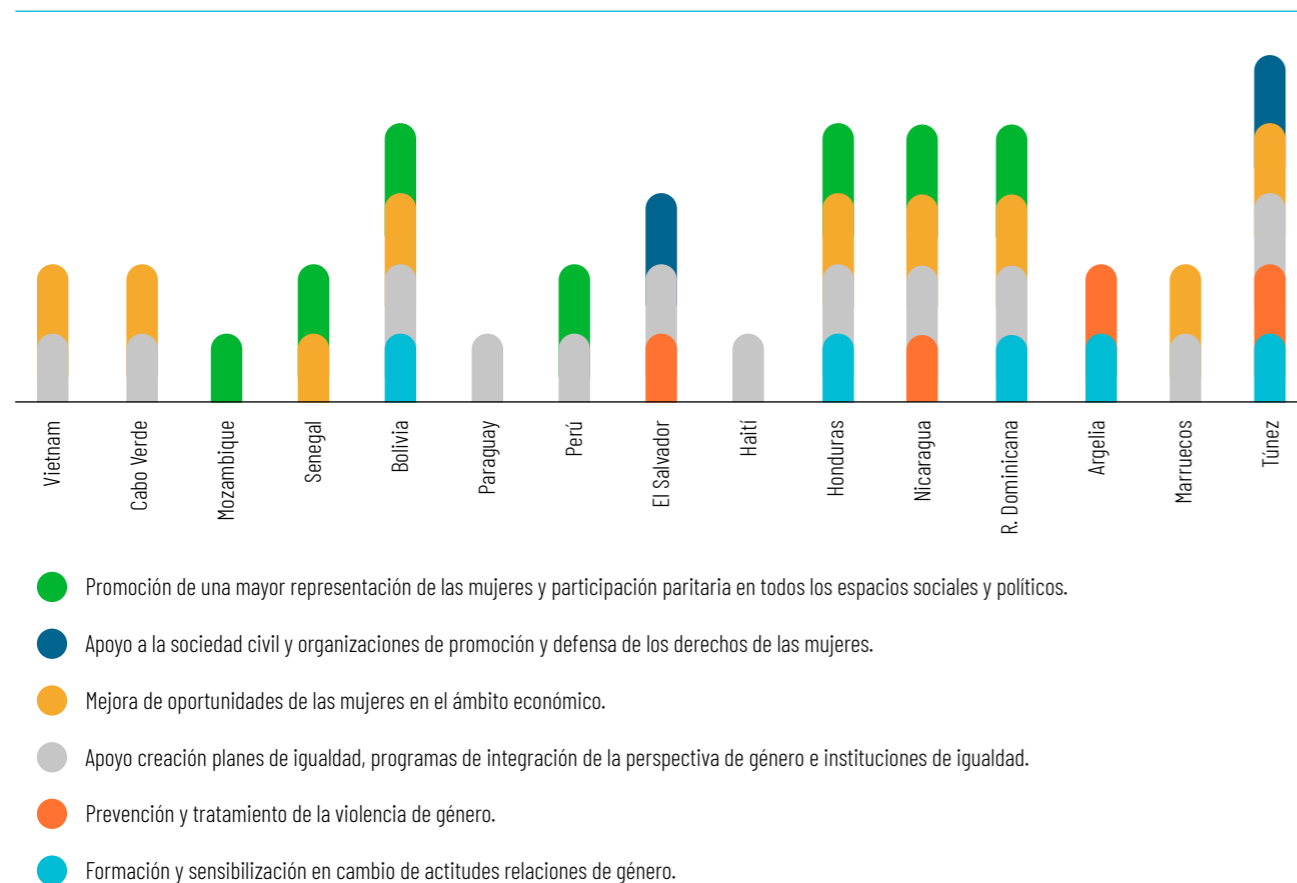
#### Sectorialidad: Líneas de trabajo de género en los DEP, como ámbito prioritario

Los ámbitos de trabajo en género, en los 15 DEP con género, como sector prioritario, son:

1. Promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria, en todos los espacios sociales y políticos. (7 DEP)
2. Apoyo a la sociedad civil, y organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las mujeres. (2 DEP)
3. Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico. (9 DEP)
4. Apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad. (12 DEP)
5. Prevención y tratamiento de la violencia de género. (4 DEP)
6. Formación y sensibilización en cambio de actitudes en las relaciones de género. (5 DEP)

Las acciones de DSR, en los DEP, no se incluyen dentro del sector de género, lo hacen dentro del sector salud, ya que así se incluye en el IIPD.

Gráfico 5. Líneas comunes en género en los DEP



El 80% de los DEP (12), que establecen género como sector prioritario, incorporan «el apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad», como línea de acción prioritaria, corresponde al 54,54% del total de los DEP. La línea «mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico», se refleja en 9 DEP, que corresponde al 60% de los DEP, que establecen género como sector prioritario, y a un 40,9% del total de los DEP.

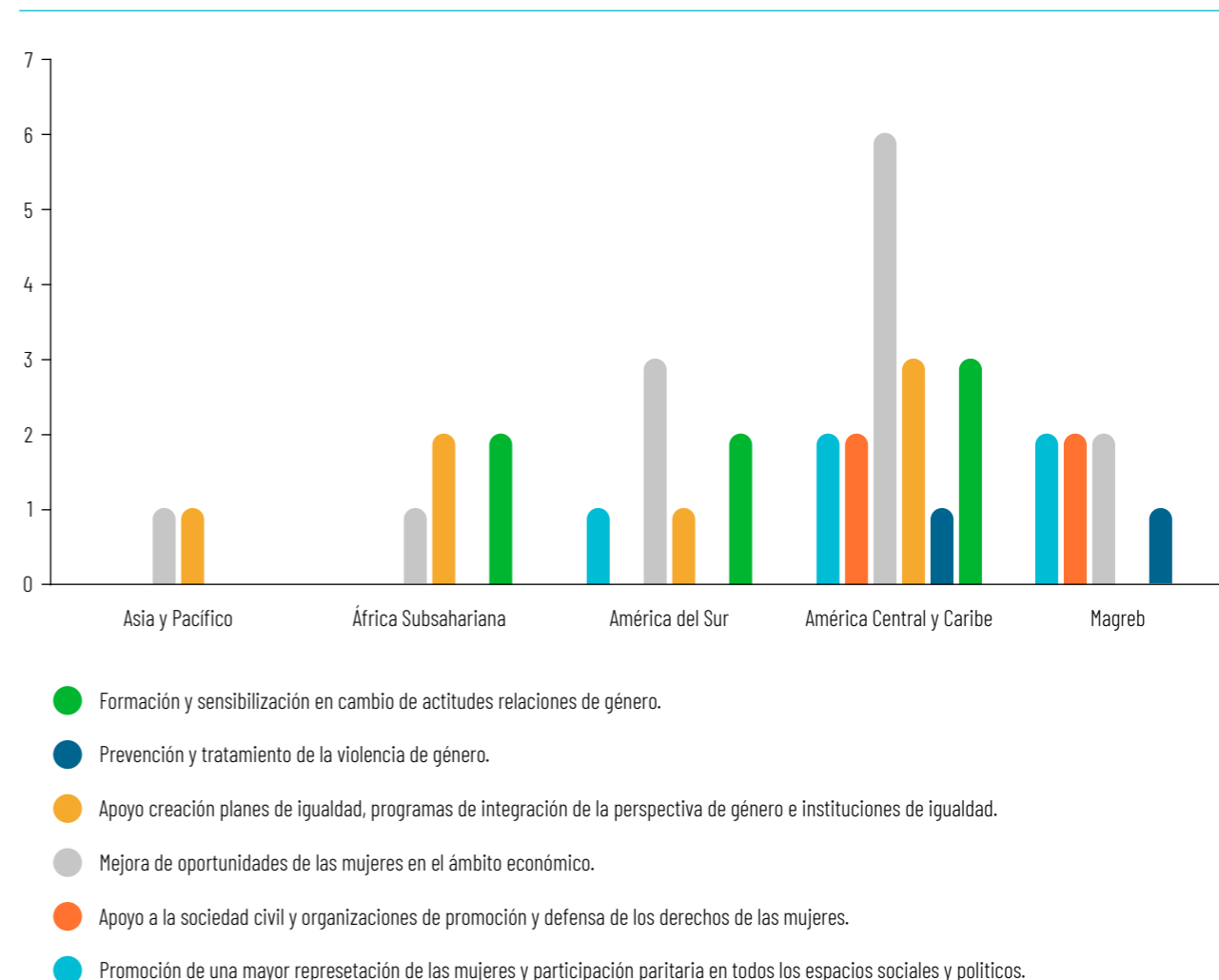
La «promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos» se prioriza en 7 DEP, el 46,66% de los DEP, con género como sector prioritario. En menor proporción, se priorizan las otras líneas de acción; 4 DEP incorporan la «prevención y tratamiento de la violencia de género», el 30,7% de lo DEP, con género como sector prioritario. La línea de: «apoyo a la sociedad civil y organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las mujeres», se prioriza en los DEP de El Salvador y de Túnez.

Si se **analiza por zona geográfica**, las líneas de: «apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad», y la «mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico», se priorizan en todas las regiones, siendo América Central y Caribe, donde un mayor número de DEP las priorizan.

La «promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos», se incorpora en 2 DEP de África Subsahariana (Senegal Y Mozambique), 2 DEP de América del Sur (Perú y Bolivia), y 3 DEP de América Central y Caribe (Honduras, Nicaragua y República Dominicana).

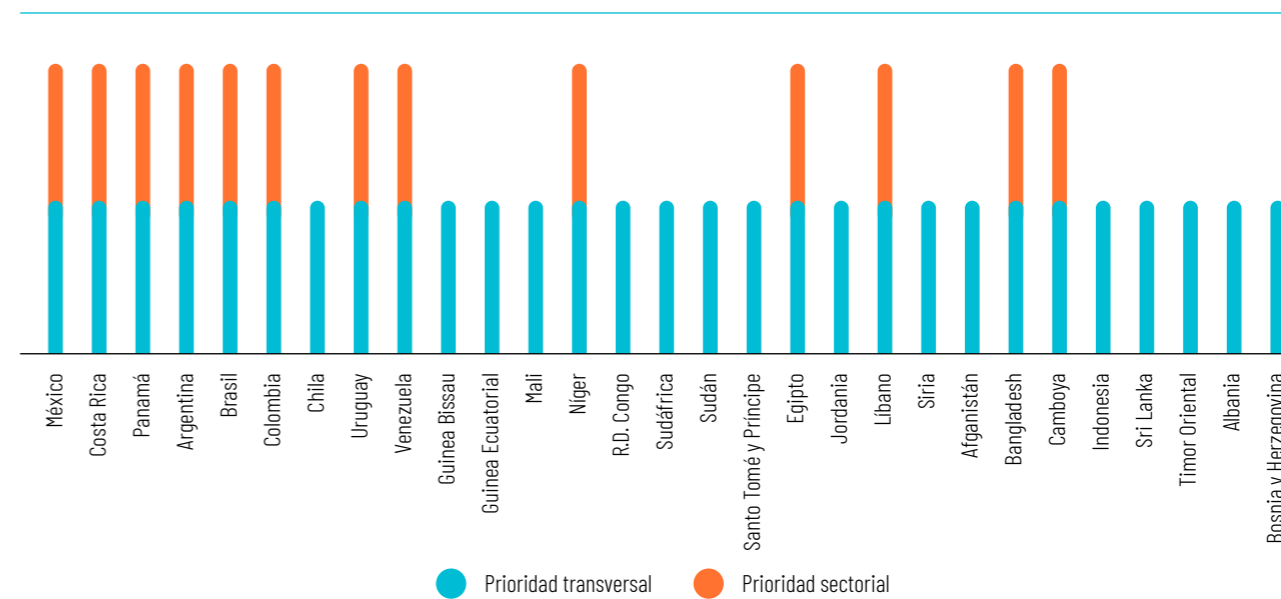
La «prevención y tratamiento de la violencia de género», es prioritaria en América Central y Caribe (Nicaragua y El Salvador), y en Magreb (Argelia y Túnez).

Gráfico 6. Líneas comunes en género en los DEP / Zonas Geográficas



Respecto a los **Planes de Actuación Sectorial**, en la gráfica, se puede observar **que, género es prioridad transversal en todos los PAE**, y es sector prioritario en 13, de los 29 PAE (44,82%).

Gráfico 7. Planificación /PAE



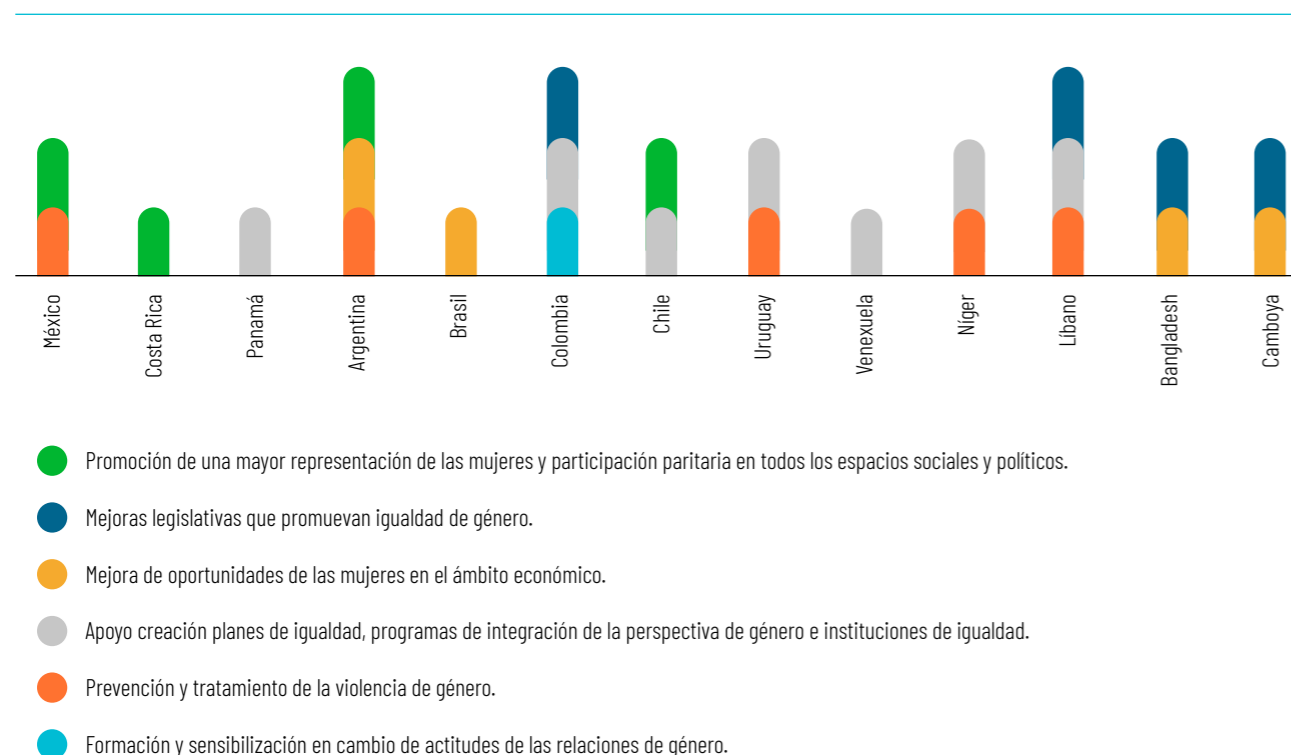


## Sectorialidad: Líneas de trabajo de género en los PAE como ámbito prioritario

Los ámbitos de trabajo en género, en los 13 PAE con género, como sector prioritario son:

1. Promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos. (4 PAE)
2. Mejoras legislativas que promuevan la igualdad de género (4 PAE)
3. Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico. (4 PAE)
4. Apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad. (7 PAE)
5. Prevención y tratamiento de la violencia de género. (5 PAE)
6. Formación y sensibilización en cambio de actitudes en relaciones de género. (1 PAE)

Gráfico 8. Líneas comunes en género en los PAE



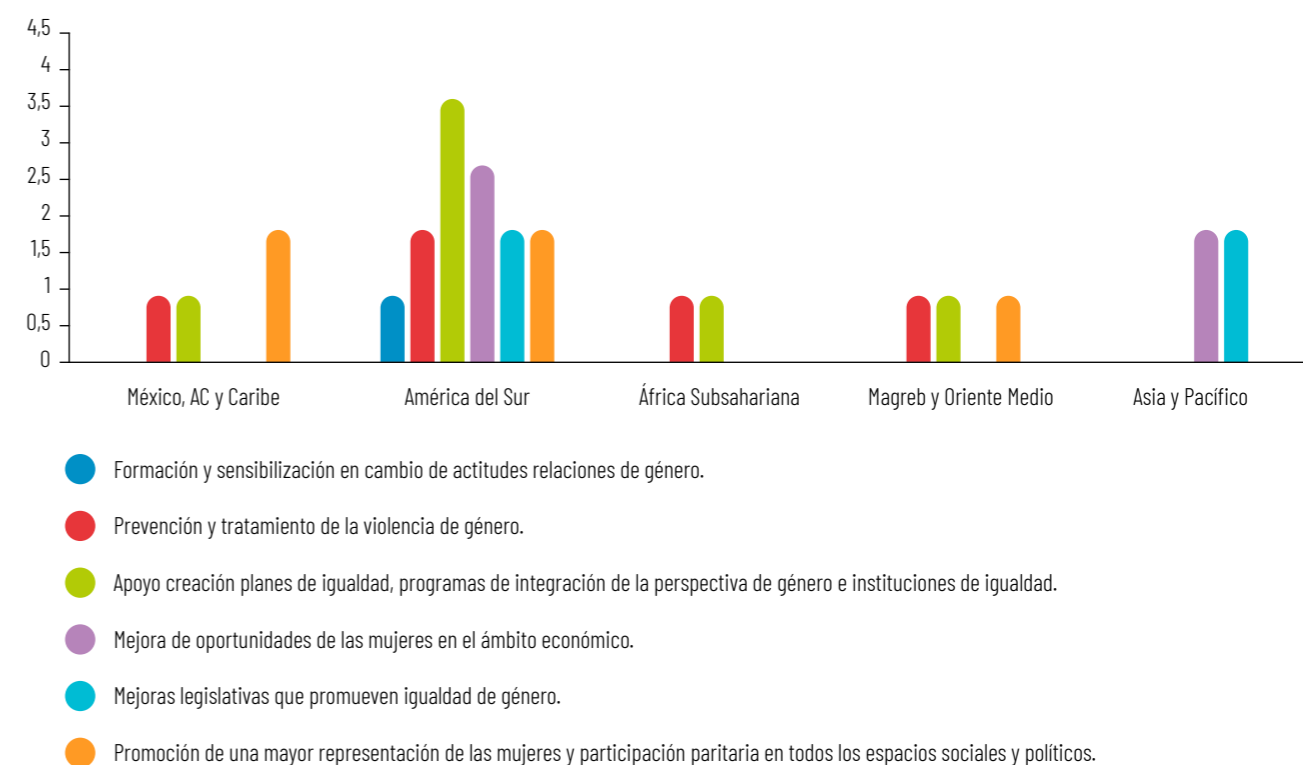
La línea de «apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad», es la línea de acción dentro del sector género, más reflejada en los PAE, como línea de acción prioritaria; con 7 PAE, el 53,84% que establecen género como sector prioritario, la incorporan y corresponde al 24,13%, del total de los PAE.

La línea de «Prevención y tratamiento de la violencia de género» se prioriza en 5 PAE, en el 38,46 de los PAE con género, como sector prioritario, y corresponde al 17,24%, del total de los PAE.

Las líneas: «mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico», «promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria, en todos los espacios sociales y políticos»; y la línea de «mejoras legislativas que promuevan la igualdad de género», se priorizan cada una, en 4 PAE, el 30,7% de los PAE que establecen género como sector prioritario, y corresponde al 24,13%, del total de los PAE.

En menor proporción se prioriza la línea de acción «formación y sensibilización en cambio de actitudes en relaciones de género», que solo se incorpora en el PAE de Colombia.

Gráfico 9. Líneas comunes en género en los PAE/ Zona Geográfica



Si se analiza por zona geográfica, las líneas de: «apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad», y la línea de «prevención y tratamiento de la violencia de género», se prioriza en todas las regiones, exceptuando Asia y Pacífico, siendo América del Sur, en donde más PAE, las reflejan.

La «mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico», se priorizan en América del Sur (Argentina y Brasil), y en Asia y Pacífico (Bangladesh y Camboya).

La «promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos», se prioriza en América Latina (México, Costa Rica, Argentina y Chile), La línea de «mejoras legislativas que promuevan la igualdad de género», es prioritaria en América del Sur (Colombia), Magreb y Oriente Medio (Libano), y en Asia y Pacífico (Bangladesh y Camboya).





## 6. TABLA DE INFORMACIÓN SOBRE EL SECTOR GÉNERO EN LOS DEP

	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4
<b>MAGREB</b>							
Argelia	LE 6.d. Apoyo a actividades de formación y sensibilización que contribuyan a un cambio de actitudes en las relaciones de género	Formación en valores ciudadanos	Hombres y mujeres		Nacional	La desigualdad de género en Argelia está vinculada a razones culturales arraigadas en la población, especialmente en las zonas rurales. Es en estas zonas donde es más necesario un trabajo de sensibilización que requiere planificaciones a muy largo plazo y que precisan de un estudio previo que identifique las líneas de acción más apropiadas.	2
	LE 6.b. Apoyo a las medidas integrales para la prevención y tratamiento de la violencia de género a través de las instituciones oficiales correspondientes, así como a través de la Sociedad Civil.	Prevención y tratamiento de la violencia de género	Formación de personal en los sectores de la administración y de la sociedad civil relacionados con la violencia de género		Institucional/ Nacional	Aunque no hay muchos datos al respecto, según un informe del Instituto Nacional de Salud Pública argelino de 2004 un 44% de los maridos utilizarían la violencia con sus mujeres. Las cifras que maneja la UNICEF son superiores. El Gobierno ha puesto de manifiesto su compromiso para proteger jurídica y judicialmente a las mujeres maltratadas. España tendría capacidad de dar asistencia técnica gracias al avance en sus políticas de prevención y tratamiento de la violencia doméstica.	2
	Transversalizado en: LE 1.a, LE 1.b, LE 1.c, LE 3.a, LE 4.a y LE 5.b						
Marruecos	LE 6.b. Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género.	Mejorado acceso de mujeres a justicia y servicios de protección para víctimas de violencia			Área prioritaria DEP.	Plan d'action pour l'institutionnalisation du genre 2002-2006 Aplicación del nuevo Código de Familia. Campaña contra la violencia de Género	2
	LE 6.c. Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico. Apoyo a actividades para el acceso de las mujeres al mercado laboral/ Apoyo a la capacitación empresarial y profesional.	Incremento tasa población activa femenina			Área prioritaria DEP	Tasa de población activa femenina inferior al 25% pob. total. Tasa de paro femenino superior a 35%	1
Transversalizado en: LE 1.b (AP 1.b.7 y AP 1.b.10), LE 2.2.e (AP 2.2.e.41 y AP 2.2.e.42), LE 2.3.b (AP 2.3.b.53) y LE 2.6.a (AP 2.6.a.98).							
Mauritania	Transversalizado en: LE 1.a (AP 1.a.3) LE 1.b (AP 1.b.8 y AP 1.b.10), LE 2.1.a (AP 2.1.a.13 y AP 2.1.a.14), LE 2.2.b (AP 2.2.b.34), LE 2.2.c (AP 2.2.c.38), LE 2.2.e (AP 2.2.e.41 y AP 2.2.c.42), LE 2.3.a (AP 2.3.a.44 y AP 2.3.a.47), LE 2.3.b (AP 2.3.b.50 y AP 3.2.b.52), LE 2.6.a (AP 2.6.a.98), LE 4.b (AP 4.b.119) y LE 4.d (AP 4.d.125 y AP 4.d.128).						
Población Saharaui	Transversalizado en: LE 2.1.a (AP 2.1.a.13 y AP 2.1.a.14), AP 2.1.b (AP 2.1.b.19), LE 2.2.c (AP 2.2.c.35, AP 2.2.c.37 y AP 2.2.c.38), LE 2.2.e y LE 2.3.b (AP 2.3.b.51 y AP 2.3.b.54)						

	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4
Túnez	6.a.151. Apoyo a la sociedad civil y organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	Apoyo a organizaciones que defienden los derechos de las mujeres y de desarrollo en temas de igualdad de género.	Defensa de los DDHH; Equidad de género		Nacional	Como se vio en el diagnóstico del país, cabe destacar la escasez de libertad y apoyo con que cuenta el movimiento feminista en Túnez. Existen organizaciones independientes como la Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas o AFTURD (Association des Femmes Tunisiennes pour la Recherche et le Développement), pero están sometidas a la estrecha vigilancia del gobierno.	1
	6.b. Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de Género. 156) Apoyo a las medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género.	Apoyar programas y proyectos de atención y prevención de violencia de género	Defensa de los derechos humanos; Equidad de género		Nacional	Existe una falta de estudios exhaustivos publicados sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, un estudio realizado por la ONFP en 2005 (no publicado) en una de las regiones de Túnez arroja datos preocupantes: una de cada tres mujeres tunecinas han sufrido o sufrirá algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida. De ellas, un 15% acude a urgencias médicas. El dato no está relacionado con diferencias de clase, edad o región. Además, el 45% de las mujeres que acuden a las consultas de planning familiar de la ONFP declaran ser víctimas de violencia (física o psicológica). La ONFP tiene intención de trabajar para la prevención y atención y ha puesto en marcha consejos conyugales y quiere establecer «guichets» jurídicos. Hasta ahora uno de los escasos recursos con los que contaban las mujeres víctimas era el centro de Escucha de la Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas, que presenta una gran escasez de apoyos y financiación.	1
Túnez	6.c.157. Concesión de créditos a mujeres para actividades productivas, con medidas que aseguren su control y gestión. 158. Apoyo a educación, formación y capacitación empresarial y profesional, y al autoempleo, favoreciendo acceso a nuevas tecnologías. 159. Apoyo a actividades para el acceso a las mujeres al mercado laboral, su participación en la economía formal y la promoción de sus derechos laborales. 160. Fomento del asociacionismo empresarial de las mujeres	Apoyar programas y proyectos que faciliten el acceso de las mujeres a la financiación y capacitación; apoyar programas y proyectos que faciliten la participación en la economía formal de las mujeres tunecinas y la promoción de sus derechos laborales.	Equidad de género; lucha contra la pobreza.		Rural y periurbana.	Equidad de género; lucha contra la pobreza.	1

	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4
Túnez	6.d. Formación en valores ciudadanos.161) Apoyo a actividades de formación y sensibilización dirigidas a mujeres y hombres que contribuyan a un cambio de actitudes en relaciones de género.162) Apoyo a campañas de info, educación para el desarrollo y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres.	Apoyar campañas gubernamentales y/o a través de asociaciones sobre temas de género.	Defensa de los derechos humanos; Equidad de género		Nacional	La situación de las mujeres puede ser considerada como positiva por su legislación, la existencia de instituciones y las intenciones gubernamentales de promover igualdad. Pero perviven actitudes y normas discriminatorias: restricciones del uso público, desigualdad en herencia, precariedad laboral y feminización de la pobreza, la carga de trabajo de ellas, falta de reparto de tareas o la violencia contra las mujeres... Es necesario incidir en la opinión pública para aumentar la conciencia sobre necesidad de cambios sociales dirigidos a conseguir una sociedad más igualitaria. En la violencia contra las mujeres, a partir de la reforma del Código Penal de 1993, el vínculo conyugal se ha convertido en circunstancia agravante de la violencia ejercida por un cónyuge contra el otro, pero la noción de violencia conyugal no está reconocida por la ley. También, si bien existen medidas legales que penalizan la violencia contra las mujeres, con frecuencia no se aplican debido a la resistencia de los jueces. Por otra parte, la policía, el personal sanitario y los políticos no están concienciados sobre la gravedad del problema y tratan el tema de forma trivial o incluso lo legitiman. Existen casos de violación que no se investigan adecuadamente. En cuanto a los abusos sexuales, no hay medidas de prisión preventiva. El acoso sexual no está reconocido por la ley. Lo mismo ocurre con la violación dentro del matrimonio	1
Transversalizado en: LE 2.3.b (AP 2.3.b.50 y AP 2.3.b.51), LE 2.4.d (AP 2.4.d.84), LE 3.a (AP 3.a.102), LE 3.b (AP 3.b.108 y AP 3.b.109), LE 3.c (AP 3.c.112), LE 3.d (AP 3.d.114 y AP 3.d.115), LE 4.b (AP 4.b.119 y AP 4.b.120), LE 4.d (AP 4.d.127, AP 4.d.128, AP 4.d.129) y LE 5.b (AP 5.b.141 y AP 5.b.144)							
<b>ÁFRICA SUBSAHARIANA</b>							
Angola	Transversalizado en: LE 1.a, LE 1.b, LE 2.1.a, LE 2.2.a, LE 2.2.d, LE 2.2.e, LE 2.3.a, LE 2.3.c, LE 2.3.d, LE 2.6.a, LE 3.a y LE 5.b						
Cabo Verde	6.b. Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género.	Apoyo a medidas integrales para la prevención y tratamiento de la violencia de género	Equidad de género. Defensa de los Derechos Humanos	ODM nº 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer	Institucional/ Nacional	1. Vulnerabilidad: Cabo Verde no ha firmado el Protocolo Facultativo de la CEDAW. No existen datos estadísticos sobre violencia de género. No existe una política específica. No existen medidas de prevención y atención. Desafíos en cuanto a salud sexual y reproductiva (ver LE.2.3b)2. Apropiación y alineamiento: Plan Nacional de Igualdad y Equidad de género.3. Coordinación con otros donantes: FNUAP.4. Ventajas comparativas: La reciente experiencia española en cuanto a legislación (Ley Integral contra la Violencia de Género) y puesta en marcha de políticas de igualdad y sobre violencia de género pueden ser compartidas (intercambio de capacidades por los Institutos de la estatal y/o autonómicos). Consolidada experiencia de cooperación española en este ámbito en América Latina.	3

	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4
Cabo Verde	6.c. Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico.	1. Apoyo a la FP de mujeres.2. Promoción del autoempleo, acceso a créditos.3. Mejora del acceso al mercado laboral de las mujeres.	Equidad de género. Lucha contra la pobreza	ODM nº 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer	Institucional/ Nacional (transversal). Municipalidad de Ribeira Grande de Santiago	1. Vulnerabilidad: A nivel nacional, la tasa de ocupación de las mujeres es del 29,5%. Disparidad de género (211 hombres activos por cada 100 mujeres). El 40% de las mujeres son cabezas de familia, circunstancia que las sitúa en una situación económicamente desfavorable, especialmente en zonas rurales. 53% de estos hogares en condiciones de pobreza. Paridad salarial, de 0,46% en el 2002.2. Apropiación y alineamiento: Plan Nacional de Igualdad y Equidad de género.3. Justificación geográfica: En Ribeira Grande el 58% mujeres jefas de familia no tienen estudios, por tanto limitadas posibilidades laborales. De acuerdo con la evaluación de las fases previas del proyecto de AEI en Cidade Velha, las mujeres fueron insuficientemente consideradas.	2
Transversalizado en: LE 2.1.a, LE 2.2.a, LE 2.2.c, LE 2.3.b, LE 2.4.b, LE 2.5.b, LE 3.a y LE 4.b							
Mozambique	6.a: Promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos	Mejorar la formación específica en los conceptos de género y desarrollo	Apoyo a la sociedad civil y org para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres		Nacional	Hay una clara falta de cultura de trabajo con perspectiva de género entre varias de las instituciones con las que trabaja la Cooperación Española. Se deberá realizar un especial esfuerzo por realizar ejercicios de evaluación y análisis de los proyectos bajo esta perspectiva con actividades específicas de formación para técnicos y responsables de programa considerando las especificidades del país para crear dinámicas propias que modifiquen la actual situación de carencia.	2
Transversalizado en: LE 1.a, LE 1.b, LE 1.c, LE 1.d, LE 2.2.a, LE 2.3.b y LE 2.4.a							
Namibia	Transversalizado en: LE 2.1.a, LE 2.1.c, LE 2.2.a, LE 2.2.e y LE 2.3.d						
Senegal	6.a. Promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos.		Apoyo y fortalecimiento de las Asociaciones de Mujeres;	Objetivo de Desarrollo del Milenio nº 3. Proyecto de Apoyo a los Grupos Femeninos (PAGF).	Regiones de Saint Louis, Ziguinchor y Kolda	Especial vulnerabilidad de las mujeres en Senegal. Tenemos identificados los socios locales con capacidad de multiplicar los efectos de nuestra intervención. Hay una fuerte demanda que nace de la sociedad senegalesa. Apropiación del Gobierno, contamos con un Centro Nacional de Apoyo y Formación de las Mujeres. CENAF. Las regiones propuestas son zonas de concentración de la Cooperación Española. Indicadores de base: El 16,42 de los candidatos en las lista-selectorales en 1998 eran mujeres. En la Asamblea Nacional las mujeres representan el 19,7% del total, y el 27,3% de los miembros del Gobierno Ejecutivo. En los gobiernos locales la representatividad de la mujer es del 17%. En cuanto al poder legislativo y judicial, 12,4% de los magistrados son mujeres.	1



	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4
Senegal	6.c. Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico	1. Concesión de créditos a mujeres para la realización de actividades productivas; 2. Apoyo a la educación, formación y capacitación empresarial y profesional de las mujeres.	Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres a través del microcrédito.	Proyecto de Alfabetización de Mujeres (PAPF)	Regiones de Saint Louis, Ziguinchor y Kolda	Especial vulnerabilidad de las mujeres en Senegal. Oportunidad de conseguir un gran impacto en la reducción de la pobreza en las regiones descritas. Demanda importantísima de las mujeres. Indicadores de base: El número de mujeres en edad de trabajar en Senegal es 1,13 veces superior al número de hombres. El porcentaje de mujeres en activo es de 46,3% (1998- 2002). Y de la población activa de 3.491.694, 1.574.101 son mujeres. Por sectores de actividad, el 63,3% se dedica a la agricultura y ganadería, seguido del comercio (18,7%) y el servicio doméstico (6,8%). Existen dos asociaciones RASEF y el RAFET, esta última es una ONG activa en la reglamentación de las condiciones de trabajo de la mujer.	2
Transversalizado en: LE 1.c, LE 2.1.a, LE 2.2.a, LE 2.2.b, LE 2.3.a, LE 2.3.b, LE 2.5.a, LE 3.a, LE 3.b y LE 4.a							
<b>ASIA Y PACÍFICO</b>							
Filipinas							
Vietnam	LE 6.b. Apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad	Fortalecer el enfoque de género en la planificación a nivel local	Lucha contra la Pobreza Equidad de género		Institucional/ Nacional Provincias seleccionadas	La planificación con enfoque de género no está todavía integrada, sobre todo a nivel local	2
	LE 6.c. Apoyo a la educación, formación y capacitación empresarial y profesional, y empleo	Mejorar las capacidades de las mujeres y su acceso a mejores niveles de renta	Lucha contra la Pobreza Equidad de Género		Zonas Norte y Centro del País	El nivel de renta de las mujeres es mucho menor (0.67) y el número de horas trabajadas mayor: en el medio rural hasta 4 horas más diarias.	
Transversalizado en: LE 1.d, LE 2.2.a, LE 2.2.c, LE 3.a, LE 3.d, LE 3.e y LE 4.b							
<b>AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE</b>							
El Salvador		Apoyo a procesos de sensibilización, capacitación y formación en liderazgo de mujeres y de candidatas/as de partidos políticos, mejora de los mecanismos de control social y procesos de construcción de ciudadanía, facilitando empoderamiento para una mayor inclusión y participación activa de las mujeres en los ámbitos social y político				Siguen existiendo graves obstáculos para promover la equidad en el ámbito de la participación política y de la ciudadanía. Las oportunidades de las mujeres para ejercer el poder tienden a ser mayores en los gobiernos locales y, aunque su presencia en el ámbito local ha ido en aumento, los datos muestran que es claramente insuficiente (6,5% de alcaldesas)	1

	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4
El Salvador	Apoyo a los ejes principales de la Política Nacional de la Mujer y al Fortalecimiento del ISDEMU, con especial incidencia en los ejes de fortalecimiento institucional y el de protección y promoción ciudadana, que contempla el apoyo a la creación y/o revisión en materia legislativa, la creación de planes de igualdad de oportunidades, el apoyo a medidas integrales para la prevención y tratamiento de la violencia de género.	facilitará el empoderamiento y la transversalidad del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas, especialmente en aquellas áreas de política pública de intervención de la CE.				El ISDEMU tiene el presupuesto más bajo de todas las instituciones de Gobierno (0,04%), y su nivel de incidencia en otros ministerios es formal, por lo que urge el apoyo a este mecanismo para aumentar su perfil de rector de políticas públicas. A pesar de los importantes avances en materia de violencia intrafamiliar, en el país no existe una política integral sobre la prevención y tratamiento de la violencia de género.	1
Transversalizado en: LE 1.a, LE 1.c, LE 2.1.a, LE 2.3.b, LE 3.a y LE 4.a.							
Guatemala	Transversalizado en: LE 1.b, LE 1.c, LE 2.1.a, LE 2.2.d, LE 2.2.e, LE 2.3.b y LE 5.a						
Haití	6.b Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género	Apoyo y fortalecimiento de medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género y mejora de los servicios públicos que faciliten el acceso y utilización por parte de las mujeres	DDH Equidad de género		Nacional	- Se constata una «feminización» de la pobreza- De acuerdo con el Informe de Desarrollo públicos que faciliten el acceso Humano de 2004, los ingresos medios para y utilización por parte de las mujeres la mujer eran de 1.170 dólares frente a los 2.089 dólares- La dotación presupuestaria para la implementación de las políticas del Ministerio de la Condición Femenina es muy escasa, y el cumplimiento del mandato de «transversalidad» para con el resto de los otros ministerios, deficitario	1
Transversalizado en: LE 1.b, LE 1.c, LE 2.1.a, LE 2.2.a, LE 2.2.c, LE 2.2.e, LE 2.3.b, 2.3.c, LE 2.3.d, LE 2.6.a, LE 3.e, LE 4.a, LE 4.f y LE 5.b							
Honduras	6.d Formación en valores ciudadanos	Apoyo a actividades de formación y sensibilización que contribuyan a un cambio de actitudes en las relaciones de género. Apoyo a campañas de información, educación para el desarrollo y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres.	Fomentar la equidad de género entre la población hondureña, reducir la brecha de inequidad. Establecer mecanismos que tiendan a modificar las condiciones de desigualdad y subordinación de las mujeres.		Departamentos de Valle, Choluteca, Comayagua, Copán, Intibucá, Yoro, Ocotepeque, Lempira, La Paz, Santa Bárbara, Atlántida, Francisco Morazán y Cortés	El Índice de Desarrollo Humano Relativo a Género (IDG) en Honduras solo experimentó una mejora de 0,033 puntos en cuatro años, retrocediendo como resultado dos puestos en la posición mundial, pasando a ser el 98 de 146.	2
Transversalizado en: LE 1.a (AP 1.a.1, AP 1.a.2 y AP 1.a.3), LE 1.b (AP 1.b.7, AP 1.b.8 y AP 1.b.9), LE 1.c (AP 1.c.11.2, AP 1.c.11.4 y AP 1.c.11.5; AP 1.c.12.3, AP 1.c.12.4, AP 1.c.12.5, AP 1.c.12.6, AP 1.c.12.7 y AP 1.c.12.8), LE 2.1.a (AP 2.1.a.13, AP 2.1.a.14, AP 2.1.a.15, AP 2.1.a.16, AP 2.1.a.17 y AP 2.1.a.18), LE 2.3.1.c (AP 2.1.c.20, AP 2.1.c.21, AP 2.1.c.23, AP 2.1.c.24, AP 2.1.c.25, AP 2.1.c.26, AP 2.1.c.27 y AP 2.1.c.28), LE 2.2.c (AP 2.2.c.35, AP 2.2.c.38 y AP 2.2.c.39), LE 2.2.e (AP 2.2.e.42), LE 2.3.b (AP 2.3.b.50, AP 2.3.b.51 y AP 2.3.b.52), LE 2.5.b (AP 2.5.b.89, AP 2.5.b.90, AP 2.5.b.91 y AP 2.5.b.92) y LE 3.a (AP 3.a.102, AP 3.a.103, AP 3.a.104, AP 3.a.105 y AP 3.a.106).							

	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4	
Nicaragua	6.a.148.Participación de las mujeres en partidos políticos, cuadros de dirección y candidaturas.150. Presencia de mujeres en las AAPP.151.Apoyo a la sociedad civil y organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las mujeres	Promover la participación de las mujeres con poder de decisión en todos los espacios, intereses estratégicos para su plena integración en el ámbito político y social. Contribuir a la distribución equitativa de puestos de responsabilidad y de salarios en la AP.	Favorecer el ejercicio pleno de los derechos sociales y políticos de las mujeres		Nacional	La cuota de participación de mujeres en cargos de dirección de partidos políticos, diputados propietarios y Suplentes Congreso Nacional, Parlamento Centroamericano, Alcaldes, Vicealcaldes y Regidores no llega al 20%. La mayor parte del 21,42% de las mujeres candidatas en las últimas elecciones parlamentarias, no ocupaban primeros puestos Tan sólo hay 14 alcaldesas de un total de 152 municipios En la administración pública, las mujeres tiene una mayor presencia, aunque los hombres son los que ostentan cargos de dirección recibiendo, además, una mayor remuneración en cargos similares.	3	
	6.b.153. Fortalecimiento a los sistemas judiciales para un mayor acceso a la justicia de las mujeres para la efectividad en la aplicación de las leyes y garantías de su cumplimiento154.Apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad156.Apoyo a las medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género	Apoyar la generación de políticas públicas con enfoque de género en NicaraguaApoyar a la reducción de la incidencia de la violencia intrafamiliar y sexual	Facilitar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Promover la adopción de políticas y planes por el gobierno donde se incida en la mejora de las condiciones de niñas y mujeres			Nacional	La Ley de Igualdad de Oportunidades no ha sido aprobada por el legislativo. La mayor parte de las leyes y planes de Nicaragua no contienen acciones para disminuir la brecha de género El INIM tiene muchas dificultades en el desarrollo de sus funciones, las cuales han sido dirigidas más a la sociedad civil que a las instituciones de gobierno El presupuesto general del Estado destina el 0,05% al INIM. Cerca del 55% de las sentencias emitidas en casos VFS son absolutorias Entre enero y marzo de 2004, la Policía Nacional recibió más de ocho mil casos de violencia intrafamiliar y más de mil cien casos sobre violencia sexual. Escasamente el 0,09% de la sentencias en casos de VIFS hagan referencia a las leyes específicas sobre este tema Si bien existe un protocolo de actuación en casos VIFS, no se cumple por la mayor parte de las instituciones, lo que provoca la revictimización de las víctimas y que muchas de ellas no continúen con el proceso.	1
	6.b.153. Fortalecimiento a los sistemas judiciales para un mayor acceso a la justicia de las mujeres para la efectividad en la aplicación de las leyes y garantías de su cumplimiento154.Apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad156.Apoyo a las medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género	Apoyar la generación de políticas públicas con enfoque de género en NicaraguaApoyar a la reducción de la incidencia de la violencia intrafamiliar y sexual	Facilitar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Promover la adopción de políticas y planes por el gobierno donde se incida en la mejora de las condiciones de niñas y mujeres			Nacional	La Ley de Igualdad de Oportunidades no ha sido aprobada por el legislativo. La mayor parte de las leyes y planes de Nicaragua no contienen acciones para disminuir la brecha de género El INIM tiene muchas dificultades en el desarrollo de sus funciones, las cuales han sido dirigidas más a la sociedad civil que a las instituciones de gobierno El presupuesto general del Estado destina el 0,05% al INIM. Cerca del 55% de las sentencias emitidas en casos VFS son absolutorias Entre enero y marzo de 2004, la Policía Nacional recibió más de ocho mil casos de violencia intrafamiliar y más de mil cien casos sobre violencia sexual. Escasamente el 0,09% de la sentencias en casos de VIFS hagan referencia a las leyes específicas sobre este tema Si bien existe un protocolo de actuación en casos VIFS, no se cumple por la mayor parte de las instituciones, lo que provoca la revictimización de las víctimas y que muchas de ellas no continúen con el proceso.	1
	6.b.153. Fortalecimiento a los sistemas judiciales para un mayor acceso a la justicia de las mujeres para la efectividad en la aplicación de las leyes y garantías de su cumplimiento154.Apoyo a la creación de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad156.Apoyo a las medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género	Apoyar la generación de políticas públicas con enfoque de género en NicaraguaApoyar a la reducción de la incidencia de la violencia intrafamiliar y sexual	Facilitar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Promover la adopción de políticas y planes por el gobierno donde se incida en la mejora de las condiciones de niñas y mujeres			Nacional	La Ley de Igualdad de Oportunidades no ha sido aprobada por el legislativo. La mayor parte de las leyes y planes de Nicaragua no contienen acciones para disminuir la brecha de género El INIM tiene muchas dificultades en el desarrollo de sus funciones, las cuales han sido dirigidas más a la sociedad civil que a las instituciones de gobierno El presupuesto general del Estado destina el 0,05% al INIM. Cerca del 55% de las sentencias emitidas en casos VFS son absolutorias Entre enero y marzo de 2004, la Policía Nacional recibió más de ocho mil casos de violencia intrafamiliar y más de mil cien casos sobre violencia sexual. Escasamente el 0,09% de la sentencias en casos de VIFS hagan referencia a las leyes específicas sobre este tema Si bien existe un protocolo de actuación en casos VIFS, no se cumple por la mayor parte de las instituciones, lo que provoca la revictimización de las víctimas y que muchas de ellas no continúen con el proceso.	1

	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4
Nicaragua	6.c.157. Concesión de créditos a mujeres para actividades productivas, acompañado de medidas que aseguren su control y gestión.158. Apoyo a la educación, formación y capacitación empresarial y profesional, y al autoempleo, favoreciendo acceso a nuevas tecnologías159. Apoyo a actividades para el acceso al mercado laboral, su participación en la economía formal y la promoción de sus derechos laborales	Promover el aumento de capacidades productivas y oportunidades laborales para que las mujeres puedan fortalecer su independencia y autonomía. Apoyar a aumentar el acceso de las mujeres a los créditos de la banca formal. Contribuir a aumentar la formación a las mujeres en empleo de buena Remuneración. Apoyar la inserción laboral de mujeres	Apoyar acciones específicas a favor de la equidad de género en el área económico.		Nacional León Chinandega	Las mujeres son minoría en los sectores que generan mayores ingresos como la agricultura, donde además, los hombres tienen la propiedad de la tierraEn el sector público nicaraguense, por cada C\$158 que ganan los hombres, las mujeres devengan C\$ 100El monto de un crédito promedio para las mujeres es de C\$ 4.879,70, mientras que para los hombres es de C\$ 18.835. El mayor índice de desempleo lo tienen las mujeres	
Transversalizado en: LE 1.a (AP 1.a.1, AP 1.a.3 y AP 1.a.4), LE 1.b ( AP 1.b.7, AP 1.b.8 y AP 1.b.9), LE 1.c (AP 1.c.11: AP 1.c.11.4 y AP 1.c.11.5; AP 1.c.12: AP 1.c.12.2, AP 1.c.12.3, AP 1.c.12.4 y AP 1.c.12.5), LE 2.1.a (AP 2.1.a.13 y AP 2.1.a.15), LE 2.1.c (AP 2.1.c.20, AP 2.1.c.23, AP 2.1.c.25, AP 2.1.c.26 y AP 2.1.c.28), LE 2.2.b (AP 2.2.b.34), LE 2.2.c (AP 2.2.c.25, AP 2.2.c.28 y AP 2.2.c.29), LE 2.2.d (AP 2.2.d.4), LE 2.2.e (AP 2.2.d.40 y AP 2.2.d.41), LE 2.4.a (2.4.a.76), LE 2.4.b (AP 2.4.b.78), LE 2.5.b (AP 2.5.b.86, 2.5.b.88 y AP 2.5.b.89), LE 3.a (AP 3.a.102, AP 3.a.103, AP 2.a.103, AP 3.a.104, AP 3.a.105 y AP 3.a.106), LE 3.b (AP 3.b.107 y AP 3.b.108) y LE 5.b (AP 5.b.141 y AP 5.b.144).							
República Dominicana	LE 6.a. Fortalecimiento de políticas nacionales de igualdad de género.L.6.b. Promoción de mayor representación de mujeres en espacios sociales y políticos6.c. Formación en valores ciudadanosL.6.d. Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico	Fortalecimiento SEM, transversalización de perspectiva de género en las políticas públicas, de sus servicios, formación y sensibilización ciudadana. Fortalecimiento de las ONGs de mujeres o que trabajan sobre género	Promover igualdad de oportunidades y atención a necesidades estratégicas y prácticas de políticas públicas	Área de Desarrollo 3 de los Objetivos del Milenio: igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	Ámbito nacional con especial énfasis en provincias prioritarias	Predomina cultura patriarcal y machista, inequidades en ámbitos contra la mujer. Insuficientes políticas de protección y atención amujeres. La AECl ha prestado apoyo a la SEM desde su creación. España colabora con UNIFEM, socio estratégico, con sede regional en RD	2232
<b>AMÉRICA DEL SUR</b>							
	6.a. Empezarán acciones que promuevan una mayor representación de las mujeres en espacios políticos y sociales	Participación política y representación (paridad y alternancia) Equidad de género	Fortalecimiento de organizaciones de mujeres de la sociedad civil y fomento de sus liderazgos. Formación y el asesoramiento a las mujeres con cargos públicos en la AP para que consigan afianzar herramientas que las posicionen como gestoras en igualdad.		Nacional		2
Bolivia	6.b. Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género. Junto a lo anterior, se identificarán y pondrán en marcha.	Prevención de la violencia de género	Acciones que favorezcan políticas de facilitación del acceso de mujeres a servicios de atención y prevención de la violencia de género, a través de los Servicios Legales Integrales a la Mujer.	Plan Nacional para el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Mujeres; Vice-ministerio de Género	Municipios		1
	6.c. Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico.	Aumento de las capacidades económicas aumentar el nivel de ingresos a las mujeres generar una verdadera igualdad de oportunidades y fomentar su autonomía	Acceso a la formación técnica que permita su inserción laboral efectiva. Proporcionar fortalecimiento a las organizaciones empresariales solidarias de mujeres				3



	Objetivo y Línea Estratégica (LE)	Objetivo/s estratégico/s para las LE	Objetivo específico	Objetivo Estratégico Regional	Zona/s de Intervención prioritaria	Justificación de la alternativa elegida	Nivel de prioridad 1/4
Bolivia	6.d. La formación en valores ciudadanos	Equidad de género Reducción de la violencia hacia las mujeres Combate a la pobreza Respeto a la diversidad cultural	Acciones para la sensibilización en el cambio cultural necesario en favor de la equidad de género y en la reducción de la violencia hacia las mujeres, hacer coincidir estas actividades con otras de combate a la pobreza con vistas a dotarla de		Por todo el país	Incidencia en las que posibilitan cambio cultural y desarrollo de políticas públicas. Para acciones específicas, las zonas deberán de asegurar la existencia de los condicionantes anteriormente apuntados y contar con una incipiente organización a nivel de los grupos de mujeres.	3
	Transversalizado en: LE 1.a, LE 1.b, LE 1.c, LE 2.1.a, LE 2.1.b, LE 2.1.c, LE 2.2.a, LE 2.2.b, LE 2.2.c, LE 2.2.e, LE 2.3.a, LE 2.2.b, LE 2.2.c, LE 2.2.d, LE 2.4.b, LE 2.4.c, LE 2.4.d, LE 2.5.b, LE 3.a, LE 3.b, LE 3.c, LE 3.d, LE 4.a, LE 4.b, LE 4.c, LE 4.d, LE 4.f, LE 4.g, LE 5.3.a, LE 5.b y LE 5.c						
Ecuador	Transversalizado en: LE 1.b, LE 1.c, LE 2.1.b, LE 2.2.a, LE 2.2.c, LE 2.3.c, LE 2.3.d, LE 2.4.a y LE 3.a						
Paraguay	LE 6.b. Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género	Igualdad de oportunidades. Favorecer el acceso equitativo de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Atención prioritaria de las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres. Equidad de ingreso.	Apoyo y fortalecimiento de servicios integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género.	Programa UNIFEM en América Latina Objetivos del milenio PEES: combate pobreza y exclusión social, DDHH	Departamentos priorizados	Paraguay cuenta con una legislación y convenios internacionales ratificados en materia de género, su aplicación no se cumple adecuadamente. No puede hablarse con propiedad de la existencia de políticas públicas sólidas para la atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, abusos, violencia sexual, etc, problema muy grave en el país. El empoderamiento de la mujer y su inclusión de forma equitativa en todos los aspectos de la sociedad es aún muy limitado	1
	Transversalizado en: LE 1.a, LE 1.c, LE 2.2.a, LE 2.2.c, LE 2.2.e, LE 2.6.e, LE 3.a, LE 4.a, LE 4.3.b y LE 4.c.						
Perú	LE 6.a. Promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos	Fortalecimiento de la representación y participación política de la Mujer.	Género y DDHH		Supranacional Institucional/Nacional Regional: Regiones priorizadas Local: Provincias y distritos de Regiones priorizadas	El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social cuenta con un 0.2 % del presupuesto del sector público. Cuota electoral del 30 %, se cumple, pero los candidatos cabeza son hombres en un 88%. Representación parlamentaria 18%, gobiernos regionales su participación aprox.20 %. 5/194 alcaldes provinciales son mujeres y 26 % de regidoras. 2/15 ministros son mujeres. En el ámbito judicial: 32 % de jueces y 41 % de fiscales son mujeres. 312 mil mujeres indocumentada, no pueden participar en elecciones, en el área rural el porcentaje es de 53 % y el 5 % de mujeres entre 16 y 49 años	
	E 6.b. Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género	Apoyo y fortalecimiento de medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género y mejora de servicios públicos que faciliten acceso y utilización por mujeres.	Género y Derechos HUMANOS	Institucional/ Nacional Regional: Reg priorizadas Local: Provincias y distritos de reg priorizadas			2
Transversalizado en: LE 1.a, LE 1.b, LE 2.2.a, LE 2.2.c, LE 2.2.d, LE 2.3.a, LE 2.3.b, LE 2.3.d, LE 2.4.d, LE 3.a, LE 4.a, LE 4.b, LE 4.c y LE 7.a.							

## ANEXO 4

# Análisis de la integración del Enfoque de Género en las Comunicaciones Anuales de la Cooperación Española 2013-2022, y en los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI) 1990-2012 y Seguimiento de los PACI 1990-2012



## ÍNDICE ANEXO 4

1. Introducción	539
1.1. Metodología de análisis	539
2. Comunicaciones anuales de la Cooperación Española	540
2.1. Cuadro de análisis de las comunicaciones anuales de la Cooperación Española (2013–2022)	540
2.2. Análisis de las Comunicaciones anuales del IV PD (2013, 2014 y 2015)	541
2.3. Análisis de las comunicaciones anuales del V PD (2018-2022)	545
3. Planes Anuales de la Cooperación Internacional (PACI) y seguimiento de PACI	551
3.1. Cuadro de análisis de PACI y seguimiento PACI (1990-2004). Identificación de enfoque MED o GED y presupuesto	551
3.2. Tabla de análisis de PACI (1990-1997)	552
3.3. Género en los Planes Anuales de Cooperación Internacional y sus Seguimientos desde 1998 a 2004	555
3.4. Género en los Planes Anuales de Cooperación Internacional y sus Seguimientos desde 2005 a 2012	565

## ÍNDICE DE TABLAS. ANEXO 4

<b>Tabla 1.</b> Avances de integración del enfoque de equidad de género. 2005	566
<b>Tabla 2.</b> Avance de actuaciones previstas para metas de los ODM 3 y 5. 2006	567

## 1. INTRODUCCIÓN

Tanto los Planes Anuales de Cooperación Internacional, como las Comunicaciones Anuales de la Cooperación Española, son las herramientas para explicar de manera sucinta, la planificación y las prioridades de la política para el desarrollo del año en curso (objetivos generales, líneas de actuación), así como el marco presupuestario y otra información considerada relevante, para poner en conocimiento del Parlamento, así como para el conjunto de la ciudadanía española, sus instituciones y organizaciones.

El formato del documento ha ido evolucionando a lo largo de los años, incorporando avances y nuevos contenidos, en la medida que el sistema de cooperación internacional en España ha ido progresando.

De este modo, los PACI fueron sustituidos por las Comunicaciones Anuales en el año 2013, y los Seguimientos de AOD (también de base anual), recogieron el testigo del Seguimiento de los PACI, con la misma función, pero adaptándose a los nuevos requerimientos y aportando mejoras. Estos documentos, y en particular las Comunicaciones Anuales, se elaboran con la idea de ser documentos ágiles y breves para procurar procesos de planificación y seguimiento eficientes y eficaces, apoyándose en lo dispuesto en los Planes Directores de la CE, con validez cuatrienal.

Para este informe, se han analizado los contenidos relacionados con el enfoque de género en los PACI y Seguimientos de los PACI, desde el año 1990 a 2012, y en las Comunicaciones Anuales de la CE, del periodo 2013 a 2019. Durante el periodo de vigencia del IV PD, se elaboraron tres Comunicaciones (2013, 2014 y 2015). En el periodo de vigencia del V PD, se retoman las comunicaciones en 2018, no habiendo documentos aprobados para los años 2016 y 2017. Para este informe se han analizado las Comunicaciones Anuales hasta el año 2022.

### 1.1. Metodología de análisis

El análisis de los documentos ha procurado recopilar la información relativa al enfoque de género en fichas y tablas de análisis, para posteriormente, poder observar los cambios producidos a lo largo del tiempo, y extraer lecciones y aprendizajes, acerca de cómo se han abordado las cuestiones relativas a género, en los PACI y en las Comunicaciones Anuales.

El análisis de ha focalizado por un lado, en el **enfoque de género que se adopta**; un enfoque GED frente al enfoque MED, y un enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR), frente a un enfoque materno-infantil. Por otro lado, se ha utilizado como referencia la **herramienta H7N-GED, para extraer otras informaciones, que pueden aportar información al análisis de siete niveles**, que ha sido utilizado como metodología, para la elaboración del informe de sistematización de políticas de género en la CE.



## 2. COMUNICACIONES ANUALES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

### 2.1. Cuadro de análisis de las Comunicaciones Anuales de la Cooperación Española (2013-2022)

COMUNICACIÓN	Cobertura Foros internacionales (NNUU, UE, OCDE/CAD, G20)	Menciona compromisos o proyectos MED	Menciona compromisos o proyectos GED Con enfoque transversalidad y sector o específico para empoderamiento	Coherencia y coordinación Menciona elementos de coherencia de políticas y diálogo con actores (por ejemplo sociedad civil)	Gestión: Financiación Proyectos bilaterales	Financiación Proyectos de ODI	Seguimiento y evaluación: Menciona seguimiento, evaluaciones o elementos de gestión del conocimiento
Comunicación 2013	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Comunicación 2014	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Comunicación 2015	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Comunicación 2018	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Comunicación 2019	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Comunicación 2020	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Comunicación 2021	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Comunicación 2022	✓		✓	✓	✓	✓	✓

**Nota explicativa:** MED: Si menciona compromiso o iniciativas de mujeres, niñas o igualdad de oportunidades; GED: Si menciona compromisos o iniciativas para la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, perspectiva o transversalidad de género.

**Comentarios:** Para el periodo que comprende de 2013 a 2022 se observa como se afianza el enfoque GED en la Cooperación Española a nivel de la herramienta de Comunicación Anual, con especial énfasis, en los elementos transversales y la promoción de los cambios estructurales en la sociedad, tomando como referencia los marcos y acuerdos internacionales.

Todos los documentos de Comunicación Anual analizados, abordan los distintos criterios utilizados en este cuadro de análisis, salvo la Comunicación Anual de 2018, en la que se ha detectado la elaboración de menos contenidos en el documento, en lo referente a género en desarrollo.

### 2.2. Análisis de las Comunicaciones Anuales del IV PD (2013, 2014 y 2015)

La Comunicación de 2013 incluye las actuaciones previstas desde SECIP/SGCID, pero no incluye las acciones de la AECID, e incorporan un marco presupuestario. Las Comunicaciones de 2014 y 2015 integran ya la información de la AECID y van acompañadas del marco presupuestario anual, en este caso toda la previsión AOD (incluyendo a todos los agentes de la descentralizada y Universidades). Ninguna de las Comunicaciones incluye las acciones de las Comunidades Autónomas, u otros actores de cooperación.

#### Acciones de Género de la CE en el ámbito de Naciones Unidas, Unión Europea y OCDE

NNUU	<b>2013</b> Seguimiento Cairo+20 y Beijing, en cuanto a temas de género y empoderamiento de las mujeres y salud sexual y reproductiva, participando en la elaboración de posiciones y documentos de conclusiones emanados de la 57ªCSW (Conferencia sobre el estatuto de las mujeres) celebrada del 4 al 15 de marzo 2013.
	<b>2014</b> Construcción de la posición española para la Agenda Post2015, a través de la elaboración del documento temático «Género y desigualdades». Además del seguimiento de temas característicos de la CE, como género, seguridad alimentaria, agua o salud, el año 2014, se centra en un enfoque de desarrollo con equidad, aprovechando también, la relevancia internacional de la reunión de la Alianza Global de Eficacia en México, y el interés internacional por los Países de Renta Media.
	<b>2015</b> Participación en la 59ª CSW y Beijing+20. Se establece que, las prioridades para la posición española de la Agenda post2015 tienen que recoger en todos sus componentes, la disminución de la desigualdad y el enfoque de derechos. Apoyo a la elaboración de la Estrategia de género del Banco Mundial. Seguimiento y rendición de cuentas de fondos multilaterales: seguimiento de remanentes y fondos entregados a ONU Mujeres, FNUAP y CEPAL, en materia de género.
UE	<b>2013</b> <b>Seguimiento del GAP, o Plan de acción de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres 2010-2015.</b> Se elabora un informe de cumplimiento anual de los indicadores asignados a los EEMM. Por otra parte, se participa en el grupo de expertas de género de la Comisión Europea, siendo España uno de los países que participa en la evaluación intermedia del GAP y de la integración transversal de género en la política de desarrollo, a iniciar durante 2013.
	<b>2015</b> Año Europeo de Desarrollo y la agenda UE. Bajo el lema «nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro», España elabora un Plan Nacional de Trabajo, para ser articulado a lo largo de 2015, a través principalmente, de cuatro grandes áreas, y siendo género es una de las áreas. Durante 2015 la Presidencia Letona se centra en género. El 2 de marzo de 2015 se prevé que tenga lugar en Riga una Reunión de Alto Nivel sobre Mujer y Empoderamiento; para elaborar Conclusiones del Consejo en relación con la cuestión de género.
OCDE /CAD	<b>2013</b> Se participa también en otros grupos temáticos como Gendernet (donde destaca la actualización del informe de las políticas de género y desarrollo de los países donantes desde 2006 a la actualidad). Participación activa en EvalNet que constituye el principal foro de intercambio para la evaluación del desarrollo en el seno de la OCDE. España pretende seguir siendo especialmente activa en la incorporación transversal de los enfoques de género y derechos humanos en evaluación.
	<b>2015</b> España pretende seguir siendo especialmente activa en la incorporación transversal de los enfoques de género y derechos humanos en evaluación. Participación en el Grupo de trabajo para la elaboración del GAPII 2015-2020.

## Acciones de Género de la CE dentro de las Orientaciones estratégicas del IVPD

OE IV PD	
OE1. Consolidar los procesos democráticos y el estado de derecho	
LT. Impulso calidad democracia	<p><b>2014</b></p> <p>Durante 2014 continúa la ejecución del Programa Masar, para la promoción de políticas de desarrollo institucional y social mediante el fortalecimiento de sus instituciones y de las organizaciones de su sociedad civil. Para tal fin se prevén diversos talleres con el fin de disponer de <b>herramientas metodológicas más especializadas en materia de género relacionado con la gobernanza.</b></p>
LT. Estado de derecho y garantía de los derechos humanos	<p><b>2014</b></p> <p>Se hace el Seguimiento del <b>Plan Nacional de Empresas y DDHH, en gobernabilidad y en temas de Género</b> haciendo aportaciones a dicho Plan.</p>
	<p><b>2015</b></p> <p>Se continua trabajando por y para el fortalecimiento de capacidades para políticas inclusivas con enfoque de género. Y se aplica de forma transversal en todas las actuaciones los enfoques de género y de DDHH, prestando especial atención a los colectivos que puedan encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad, especialmente la infancia.</p>
LT. Fortalecimiento de la estructura y gestión del sector público	<p><b>2015</b></p> <p>Se continúa con las acciones que facilitan la eliminación de la desigualdad de género y el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos en el ámbito de la Administración Pública.</p>
OE5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género	
LT. Avanzar en la transversalización del enfoque GED y EBDH en el sistema de la CE	<p><b>2013</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de notas de posición de políticas, y metodologías de planificación estratégica y cómputo AOD con enfoque GED, EBDH y DSR.</li> <li>Integración transversal progresiva en la gestión bilateral y multilateral, en todos los instrumentos y modalidades de ayuda. Se incluye una actualización de la Metodología MAP (ya presentada) con pautas para la integración de los enfoques transversales (género, DDHH, diversidades y sostenibilidad ambiental)</li> <li>Se acuerda para el nuevo ciclo siguiendo las propuestas del Plan Director y de los propios actores del Consejo de Cooperación, crear entre otros, el Grupo de Trabajo de Género del Consejo.</li> <li>Armonización de actores en cuanto a enfoques y participación en conferencias y encuentros.</li> <li>Transversalidad en la política de evaluación y metodologías de evaluación y apoyo a iniciativas de gestión del conocimiento. Se incorporan los enfoques transversales a los procesos evaluativos (género, derechos humanos, medio ambiente y diversidad cultural).</li> <li>Definición en el Plan bienal de Evaluación de dos evaluaciones específicas de género, una de ámbito multilateral y otra bilateral específica.</li> </ul>
	<p><b>2014</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se procura el cumplimiento de esta orientación en los <b>documentos de definición de políticas y de planificación</b> y en concreto, en la agenda internacional y en la metodología MAP y PO.</li> <li>En <b>coherencia de políticas</b>, para cumplimiento de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, se realizan aportaciones de la política de desarrollo a Informes nacionales Plan de la Resolución 1325, Plan nacional de trata y explotación sexual, Plan de acción de igualdad en sociedad de la información, y otros documentos de ODH. Y aportaciones al Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.</li> <li>Diseño e Implementación del <b>Plan de Trabajo de la Red de expertas</b> de género de las OTC. Celebraciones de 25 años de AECID sobre Género en CFCE Colombia, celebraciones AECID (sede y OTC).</li> <li>Adaptación del <b>documento sectorial de Género AECID</b> a la Estrategia de Género y Desarrollo y a la orientación V del IV Plan Director. Aplicación y seguimiento del Plan de acción de mujeres y construcción de paz.</li> <li>Directrices específicas sobre género (incluido GBV) en <b>Acción Humanitaria</b>.</li> <li>Se propone terminar la elaboración de la <b>Guía de Transversalización de Género</b> para orientar sus actuaciones.</li> </ul>
	<p><b>2015</b></p>

LT. Avanzar en la transversalización del enfoque GED y EBDH en el sistema de la CE	<p><b>2014</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Transversalidad en la política de evaluación;</b> Seguimiento de la transversalidad GED y EBDH en la Política de Evaluación y en el Plan bienal de evaluaciones (ONU Mujeres MOPAN, UE, Programas conjuntos de género de NNUU).</li> <li>Seguimiento y rendición de cuentas de <b>fondos multilaterales</b> entregados durante los años anteriores por MAEC y AECID a UN-Instraw, UNIFEM, FNUAP y ONU Mujeres</li> <li>Publicación y difusión de un documento sobre enfoques y aproximaciones teóricas para llevar a cabo evaluaciones sensibles al género y al enfoque basado en derechos humanos y organización de un seminario sobre la integración de los enfoques de género y derechos humanos en evaluación.</li> <li>El <b>Consejo de Cooperación</b> acuerda reunirse de manera periódica en 2014 y continuará su trabajo a través de las comisiones y grupos de trabajo. GT de Género: plan de trabajo aprobado a finales 2013.</li> </ul>
	<p><b>2015</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Manual de transversalización de género de AECID.</li> <li>Configuración de la Red Sectorial y elaboración del Documento sectorial de AECID.</li> <li>El Consejo de Cooperación acuerda reunirse de manera periódica en 2015 y continuará su trabajo a través del Grupo de Género.</li> <li>Elaboración de Informe sobre género en la CE 2015 y seguimiento de la Red GEDEA de las Universidades.</li> <li>Diseño e Implementación del Plan de Trabajo de la Red de expertas de género de las OTC y de la Comunidad temática del conocimiento.</li> <li>Seguimiento de Planes Nacionales de Igualdad con MSSSI y ODH: II PEIO 2014-2016, Plan Nacional Resolución 1325, Plan de trata y explotación sexual, II Plan de Igualdad de sociedad de la información.</li> <li>Directrices para la integración del enfoque de género y violencia contra las mujeres en la Acción Humanitaria.</li> <li>Seguimiento de remanentes y fondos entregados a ONU Mujeres, FNUAP y CEPAL en materia de género.</li> <li>Evaluación de las actuaciones promovidas entre AECID y el Instituto de la Mujer y finalizada la evaluación de MOPAN a ONU Mujeres.</li> <li>En AECID se decide llevar a cabo el Plan Bienal de Evaluaciones de ONGD, con el objetivo de que la Agencia contrate evaluaciones estratégicas de ONGD para analizar el fortalecimiento de la sociedad civil o cuestiones intersectoriales o transversales. La primera que se propone realizar, es para la evaluación de las ONGD españolas en salud en Mozambique, con especial atención a género y nutrición y al fortalecimiento de la sociedad civil.</li> </ul>
	<p><b>2013</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a programas y proyectos multilaterales, y bilaterales sobre la adecuación legislativa a marco normativo internacional y regional en GED, EBD y DSR.</li> <li>Apoyo a programas y políticas de género para la gobernabilidad y cohesión social, regionales, nacionales y locales (ejemplo Programa Masar con enfoque de género en definición este año).</li> <li>Apoyo a fondos, programas y proyectos de violencia contra las mujeres y las niñas y de género, tanto bilaterales como multilaterales.</li> </ul>
LT. Líneas para la igualdad formal Líneas para la igualdad real	<p><b>2014</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a programas y proyectos multilaterales y bilaterales sobre la <b>adecuación legislativa al marco normativo internacional en GED, EBDH y programas y políticas de género</b> para la gobernabilidad y cohesión social, regionales, nacionales y locales. Por ejemplo, en <b>Multilateral: Nuevos Marcos de Asociación Estratégica con ONU Mujeres 2014-2016 y FNUAP</b>, «Guía de integración de Aspectos sociales y de género en proyectos rurales de Agua y Saneamiento» Fondo de Agua FCAS y BID.</li> </ul>
	<p><b>2015</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a programas y proyectos multilaterales, y bilaterales sobre la adecuación legislativa al marco normativo internacional en GED, EBDH y programas y políticas de género para la gobernabilidad y cohesión social, regionales, nacionales y locales. Por ejemplo, en <b>Multilateral: Nuevo Marcos de Asociación Estratégica con ONU Mujeres y FNUAP</b>. Elaboración de la «Guía de integración de Aspectos sociales y de género en proyectos rurales de Agua y Saneamiento» Fondo de Agua FCAS y BID.</li> <li>Adecuación de marcos normativos de los países a la normativa internacional. Derechos económicos, laborales, sociales y culturales de las mujeres y derechos sexuales, reproductivos y políticos. Acción sobre el terreno: Palestina.</li> <li>Promoción de políticas públicas de género y cohesión social para el fortalecimiento de la gobernabilidad: Bolivia, Colombia, Cuba, Etiopía, Palestina, Paraguay.</li> <li>Fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres: Cuba, Etiopía y Palestina.</li> </ul>



<b>LT. Líneas específicas para el empoderamiento de las mujeres y para paliar las peores formas de violencia y discriminación</b>	<b>2013</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorización de iniciativas de violencia contra las mujeres, para celebrar jornadas por los 25 años de AECID sobre esta temática, la definición de políticas de mujeres y niñas con discapacidad, y reducción de la desigualdad en la infancia.</li> <li>• <b>Iniciativas multilaterales específicas:</b> Apoyo a aprendizajes de género en el Fondo de género del BM, evaluaciones de resultados de ventanilla de género del Fondo ODM. Evaluación de programas conjuntos de género del Sistema de NNUU, coordinada por ONU Mujeres. Está prevista la revisión de los Marcos Estratégicos de Asociación (MAE) del periodo anterior, adaptándolos al nuevo Plan Director y al mandato reflejado a través de cuatro principios: concentración, eficacia, participación y responsabilidad mutua de cuentas. En 2013 está previsto que se firmen nuevos Marcos de Asociación con UNICEF, PNUD, ONU Mujeres y FNUAP. En ejecución, el Fondo de igualdad de género de ONU Mujeres y otros programas específicos del organismo financiado por la Cooperación Española. Mujeres rurales, mujeres jóvenes, mujeres indígenas, Presupuestos sensibles al género en América Latina, proyectos en Magreb, etc.</li> <li>• Seguimiento del Plan de acción sobre mujeres y construcción de paz para cumplimiento de la Resolución 1325.</li> </ul>
	<b>2014</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorización de iniciativas de violencia contra las mujeres, construcción de paz y acción humanitaria: proyectos de ONU Mujeres de ciudades seguras en Filipinas y Países árabes, y con FNUAP sobre MGF.</li> <li>• <b>Proyectos y Convenios específicos de género de AECID para 2014 en temas como violencia de género, empoderamiento económico y político.</b></li> <li>• Definición <b>transversalidad de género en la Estrategia de infancia</b> (en elaboración) y en documentos de posición acerca de desigualdades sobre mujeres y niñas con discapacidad.</li> <li>• <b>Iniciativas multilaterales</b> específicas: apoyo a aprendizajes de género en el Fondo de género del BM, difusión de resultados de ventanilla de género del Fondo ODM y del Fondo de Igualdad. A lo largo del primer semestre del 2014 se prevé la <b>firma de los Marcos de Asociación Estratégica</b> con aquellas agencias con las que se habían firmado previamente Marcos: PNUD, FNUAP, UNICEF y ONU-Mujeres. En ejecución: <b>Fondo de igualdad de género de ONU Mujeres</b> y finalización de programas específicos de AECID y MAEC del organismo financiados por la CE.</li> <li>• <b>Fortalecimiento de organizaciones y redes de mujeres de la sociedad civil</b>, para avanzar en la definición de la Agenda Post 2015 hacia septiembre y gestión del conocimiento.</li> <li>• Estrategia de comunicación de ONU Mujeres.</li> </ul>
	<b>2015</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Iniciativas multilaterales específicas:</b> Apoyo a aprendizajes de género en el Fondo de género del BM, difusión de resultados de ventanilla de género del Fondo ODM y Fondo de Igualdad. Renovación y firma de los MAE con las cuatro principales agencias socias de Naciones Unidas: PNUD, UNICEF, ONU Mujeres y FNUAP. En ejecución: Fondo de igualdad de género de ONU Mujeres y finalización de programas específicos de AECID y MAEC financiados por la CE.</li> <li>• <b>Estrategia de comunicación</b> de ONU Mujeres.</li> <li>• Establecimiento de líneas específicas para paliar todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas (<b>violencia, trata, explotación sexual, mutilación genital femenina</b>). Acción sobre el terreno prioritaria en: Bolivia, Colombia, Guatemala, Paraguay, Perú</li> <li>• Se pretende efectuar una <b>revisión del Programa MASAR</b>, que se inició en 2012, con un fortalecimiento metodológico de todo el programa y, con especial incidencia en el <b>ámbito de género</b>. En Túnez, se promueve seguir trabajando en la formación con enfoque de derechos humanos dirigida a trabajadores penitenciarios y miembros de los cuerpos de seguridad, y en la promoción de políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las áreas rurales. Respecto al apoyo a los actores de la sociedad civil, destacarían: la colaboración con organizaciones de derechos humanos y de derechos de las mujeres en el Magreb.</li> </ul>

## 2.3. Análisis de las comunicaciones anuales del V PD (2018-2022)

La Comunicación 2018, da inicio al cumplimiento del V Plan Director de la CE y recoge los compromisos que se articularán a lo largo de 2018, principalmente desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUC); la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) y la AECID. La Comunicación de 2019, recoge además el marco presupuestario para el ejercicio, que, en tanto no se aprueben unos nuevos Presupuestos Generales del Estado, reflejan la prórroga de los aprobados en 2018, con la actualización de las previsiones de CCAA, EELL y universidades. Para las Comunicaciones de 2020 y 2021, es destacable el importante papel que tiene la pandemia del COVID 19, y las aportaciones, con respecto al «proceso de reforma de la Cooperación Española». Salvo la Comunicación de 2018, el resto incluye un apartado de seguimiento de la comunicación de año anterior.

### Acciones de Género de la CE

<b>NNUU</b>	<b>2018</b> <p>Participación en el segmento de alto nivel en la Sede NNUU de la 62ª sesión de la Comisión sobre la condición jurídica y social de la Mujer (CSW) bajo el Tema: «Desafíos y oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales». España participa en esta edición en el Debate general; en la Mesa redonda ministerial sobre buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales, en el Debate interactivo ministerial sobre construcción de alianzas para promover la igualdad de género y el empoderamiento, y en seis actos paralelos.</p>
	<b>2019</b> <p>Definición de posiciones y participación en los principales foros internacionales de ONU sobre género y salud sexual y reproductiva: 63.ª CSW y 52.ª CPID y XIV Conferencia Regional CEPAL sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.</p>
	<b>2020</b> <p>Impulso a estrategias internacionales para la igualdad de género y los derechos de las mujeres, en el marco del proceso post Beijing +25, ICPD de El Cairo, entre otros. Coherencia de políticas con ODH del MAEC, para realizar aportaciones al informe país para los 25 años de la Plataforma de Beijing.</p>
	<b>2021 y 2022</b> <p>Seguimiento de los Marcos de Asociación Estratégicos vigentes con las Naciones Unidas – PNUD y ONU-Mujeres – alrededor del cumplimiento de la Agenda 2030 y sus objetivos. Incremento de la financiación a FNUAP y ONU-Mujeres en 2022.</p>
	<b>2018</b> <p>Participación en las XII Jornadas Europeas de Desarrollo-EDD, con el tema: «Las mujeres y las niñas a la vanguardia del desarrollo sostenible: proteger, empoderar, invertir». El evento se centra en la importancia capital del papel de las mujeres y la necesidad de que adquieran una participación plena y mayor liderazgo en la implementación de los ODS. España contará con un Stand de la AECID y de otros posibles actores de la CE, y organiza un Laboratorio (debate en formato reducido) sobre género y discapacidad. Se podría presentar, entre otras cosas la iniciativa «We Decide» (Género y discapacidad) del Fondo de Naciones Unidas para la Población (FNUAP).</p>
<b>2019</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se apoyan los fondos de Spotlight, especialmente en América Latina y África, para mayor coordinación entre la CE, UE y ONU Mujeres como organismo gestor.</li> <li>• Aportes a informes internacionales relacionados con CEDAW y Beijing.</li> </ul>	

NNUU	<b>2020</b> Compromiso con el proceso elaboración del Plan de acción de género (GAP III) de la Unión Europea, siendo la DG POLDES parte del grupo de países que acompañan y asesoran al diseño y realización de la Evaluación del GAP (Gender Action Plan) II de la UE.
	<b>2021 y 2022</b> Acompañamiento y asesoramiento del diseño y realización de la Evaluación del GAP (Gender Action Plan) II de la UE, impulsado por un grupo de países del que España forma parte, así como de la aprobación del nuevo GAP III. En 2022, seguimiento del nuevo GAP III, con compromiso reforzado.
OCDE/CAD	<b>2018</b> Participación en el Foro Global sobre Desarrollo (GDF) de la OCDE, en París: evento público anual en el que, a través de diversos paneles, se debaten cuestiones de relevancia, en el ámbito del desarrollo. Este año el foro versa sobre «El poder de 4.000 millones. Agendas inclusivas para las mujeres y juventud».
	<b>2019</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación y preparación de posiciones en, Reunión de Expertas de Género y Desarrollo de la Comisión Europea; Reunión anual de Gendernet de la OCDE. Aportaciones al Grupo SEAH, sobre las Recomendaciones contra la Explotación y el Abuso Sexual en misiones Humanitarias y de Desarrollo.</li> <li>Inclusión de referencias a: Salvaguardas sociales de DDHH, género, medioambientales, etc. en las Directivas de AOD: Actualmente las directivas al CAD, son amplias en relación a las características o requisitos que tienen que satisfacer los flujos de AOD. Se planteará la posible inclusión en la definición de AOD, de referencias a Acuerdos internacionales relativos a derechos laborales, derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, etc.</li> <li>Aportaciones de España al Informe del II GAP o Plan de Acción de la UE sobre Género en Desarrollo y en la Acción Exterior 2018, a realizar para 2019 por los EEMM, así como propuesta de Champion of Gender .</li> </ul>
	<b>2020</b> En el marco de Gendernet, España participa en la Revisión de la redefinición del Marcador de género del CAD, revisando criterios y dando más énfasis al enfoque de género, en cada uno de los criterios, como elemento fundamental en el propósito de «no dejar a nadie atrás».
	<b>2021 y 2022</b> Fortalecimiento del sistema de evaluación de la CE y participación en las redes internacionales de evaluación, trabajando en el proceso de sensibilización de los criterios de evaluación a las cuestiones de género y derechos humanos y participando en el Grupo de Trabajo de EvalNet (en colaboración con GenderNet) sobre igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y derechos humanos.
	<b>2018</b> España participa en la Primera reunión del Grupo de Trabajo de Desarrollo (GTD) del G-20 en Buenos Aires. La perspectiva de género es transversal en todos los temas de la agenda. Se abordan las siguientes prioridades: Inversión en primera infancia; Negocios inclusivos; Hábitat sostenible; Rendición de cuentas y Agenda 2030 de desarrollo sostenible. Para cada prioridad se ha establecido un Comité Directivo (Steering Committee) y España ha sido incluida en el de Hábitat Sostenible.
G20	<b>2021 y 2022</b> En el Grupo de Trabajo de Desarrollo del G20, los países miembros adoptaron los siguientes documentos: «Apoyo del G20 a respuesta y recuperación de COVID-19, en países en desarrollo», el «Marco para la Financiación al Desarrollo Sostenible», y las «Directrices para Infraestructuras de Calidad para la conectividad regional». Durante las negociaciones, España apoyó incluir fuertes menciones a reforzar el papel de las mujeres en la recuperación.

Programación Regional	<b>2018</b> Se espera presentar en el primer semestre de 2018, un nuevo Programa de Mujer en África Subsahariana.
	<b>2019</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los programas de Igualdad de género y lucha contra la violencia contra las mujeres y de género, son un sector priorizado, en buena parte de los países de asociación. Se quiere explorar posibilidades de identificación conjunta con los organismos de la administración española implicados y de trasladar experiencias de un país a otro.</li> <li>La promoción de los <b>derechos de la mujer</b> y la igualdad de género ocupa un papel central, a través de dos programas regionales: para el Mundo Árabe y para África Subsahariana.</li> <li>En todos los países se incorpora el <b>enfoque de género</b>, con especial atención a la promoción de las capacidades productivas de las mujeres, a la mejora de la salud sexual y reproductiva y a la lucha contra la violencia.</li> </ul> <b>África</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Lanzamiento de una Estrategia de Cooperación en África:</b> Las prioridades de la Estrategia están relacionadas con la consolidación de los procesos democráticos y el Estado de Derecho, la protección de derechos humanos, el fortalecimiento de la sociedad civil y de las capacidades institucionales. También se aborda la construcción de resiliencia, el acceso a servicios sociales básicos, la mejora de las condiciones para el desarrollo de un tejido productivo local, que mejore la empleabilidad de la población joven, aprovechando el dividendo demográfico y la respuesta a crisis humanitarias. <b>Se da prioridad a la igualdad de género y el empoderamiento desde las mujeres y jóvenes.</b></li> <li>Revisión del Programa Masar, de apoyo a los países del Norte de África y Oriente Medio: o Actualización de las líneas de acción del <b>Programa Masar Género</b>, centrándolas en el apoyo a las mejoras legislativos hacia la igualdad de género, en el papel de los medios de comunicación, en el empoderamiento económico de las mujeres y en su participación política, y avances en la agenda Mujer, Paz y Seguridad. Se privilegia también, de manera transversal, ya sea en el ámbito regional o de la cooperación bilateral, la lucha contra la trata de mujeres y niñas.</li> <li><b>Lanzamiento del Programa Masar Agua:</b> La AECID prepara el lanzamiento en 2019 de este programa para el Mundo Árabe con doble vertiente: bilateral y regional. Persigue la cooperación técnica en materia de gestión sostenible del agua con los países de la región. <b>Se integran los enfoques de género y sostenibilidad.</b></li> </ul> <b>América Latina y Caribe</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Reforzar los enfoques transversales de género, derechos de la infancia y discapacidades, así como los derechos LGTBIA+.</b></li> <li><b>Apoyar la implementación del II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022 (II PACCI):</b> La AECID contribuye a la implementación del II PACCI, aprobado en la XXVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en la Antigua Guatemala (16-17 noviembre 2018), y en particular, apoyará acciones concretas en materia de igualdad de género, personas con discapacidad, de lucha contra cambio climático, y de innovación, emprendimiento y transformación digital.</li> </ul>
Programación Regional	<b>2020</b> <b>Países árabes</b> Se revisa el Programa Masar en los países árabes y se inicia la puesta en marcha del Programa «Masar Género».
	<b>2021</b> En <b>Palestina</b> , en el ámbito humanitario, se priorizan las intervenciones en protección, con especial atención a las personas en riesgo de desplazamiento forzoso en Cisjordania, y a las víctimas de violencia de género en Gaza y Jerusalén Este. <b>América Latina y Caribe</b> A través del Programa regional ARAUCLIMA, se apoya a los países de la región, en la elaboración de estrategias nacionales para la adaptación al cambio climático, la gestión de riesgos, el impulso de una agricultura adaptada al cambio climático y el fortalecimiento del papel de las mujeres en la gobernanza climática.



<b>Multilateral</b>	<b>2018</b> Se prevé la elaboración y negociación de los Marcos de Asociación Estratégica, con una serie de fondos y programas del sistema de la ONU prioritarios para la cooperación española, cuyos planes estratégicos coinciden, en vigencia, con la duración del V Plan Director y en las líneas de trabajo de ambos, con los ODS: PNUD, FNUAP, UNICEF y ONU-Mujeres.
	<b>2020</b> Se prevén suscribir los Marcos de Asociación Estratégica, con UNICEF y FNUAP, para la igualdad de género y los derechos y la salud sexual y reproductiva, entre otros objetivos. Se siguen desarrollando los Marcos de Asociación, ya firmados en 2019 y vigentes: ONU Mujeres y PNUD.
	<b>2021</b> En el 2020, España realiza una contribución de 264.000 euros, al Comité de Seguridad Alimentaria (CSA), tanto para su trabajo general, como para cuestiones de género.
	<b>2022</b> Mayor compromiso presupuestario para ONU Mujeres y FNUAP.
<b>Enfoque de género en desarrollo</b>	<b>2019</b> En planificación y seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de propuesta para el cumplimiento del ODS 5, de la Agenda 2030, como prioridad en relación con el documento, Una nueva visión, que complementará el contenido del V Plan Director.</li> <li>• Realización del Informe de sistematización sobre Género en la política de Desarrollo, solicitado por el Grupo de Género del Consejo de Cooperación, con recomendaciones para avanzar hacia 2030.</li> <li>• Revisión del enfoque de género en la nueva Metodología MAP, así como en otras metodologías de programación e instrumentos de la CE.</li> <li>• Seguimiento de la política de desarrollo en los siguientes acuerdos nacionales: Pacto de Estado contra la Violencia; PEIO, o Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, Plan integral contra la trata, II Plan de Mujeres, Paz y Seguridad; Plan de Igualdad en la sociedad de la información.</li> </ul> En coherencia de políticas y coordinación de actores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de, al menos dos reuniones del GT de Género del Consejo de Cooperación, para aportaciones y seguimiento de la sistematización sobre GED, y otros documentos del Consejo.</li> <li>• Realización de dos encuentros sobre la evolución de la política de género y desarrollo, en el contexto nacional, para aportaciones y aprendizajes a la sistematización y hacia Agenda 2030.</li> <li>• Realización de un Encuentro Anual de la Red de expertas de AECID y refuerzo de la transferencia de información desde sede a terreno para el trabajo de la misma.</li> </ul> En la gestión de AECID: Multilateral y Bilateral. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar políticas que incorporen de forma sistemática el enfoque GED.</li> <li>• Apoyar instituciones y organizaciones que promuevan la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas y la eliminación de todas las formas de discriminación, especialmente de aquellas que sufren múltiples discriminaciones: diversidad de las personas con discapacidad, diversidad sexual o étnica.</li> <li>• Iniciativas de lucha contra la violencia de género, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, con el objetivo de acompañar políticas públicas de prevención, protección y asistencia a víctimas de la violencia machista, en cualquiera de sus manifestaciones, principalmente el feminicidio, la Mutilación genital femenina o el matrimonio forzado y precoz.</li> <li>• Se promueven iniciativas para cumplir los compromisos adquiridos en el II Plan Nacional de Acción de MPS, de 2017, a través del Plan de Mujeres y Construcción de Paz de la CE.</li> <li>• De manera concreta está previsto por AECID: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Políticas de Igualdad de género y de lucha contra la violencia, en las líneas prioritarias de los MAP.</li> <li>– Financiación a programas relevantes sobre Género y DSR para 2019, y otras financiaciones de carácter regional como CEPAL.</li> <li>– Firma de los nuevos Marco de Asociación Estratégica con ONU Mujeres y FNUAP.</li> </ul> </li> </ul> En evaluación: Como evaluaciones específicas de género: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización en 2019, de la Evaluación del Fondo NEPAD, ya iniciada en 2018.</li> <li>• Inicio de la evaluación de la relación entre ONU Mujeres y la CE.</li> </ul>

<b>Enfoque de género en desarrollo</b>	<b>2020</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es propuesto que la Cooperación Española sea identificada y caracterizada por unos rasgos que hagan que sea una cooperación feminista, que pone la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en el centro de las palancas de transformación, desde la interseccionalidad-Personas.</li> <li>• La AECID se suma a la Declaración de Mérida, reforzando la incorporación a su acción en materia de diversidad afectiva y sexual.</li> </ul> En coherencia de políticas y coordinación de actores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el ámbito de las alianzas y las relaciones con los actores de la Cooperación Española, se refuerza la actividad del Consejo de Cooperación, habiendo sido articulado de nuevo, el Grupo de trabajo de Género y Desarrollo en 2019.</li> <li>• Aportaciones al III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), así como al informe de seguimiento del anterior II PEIO, y al cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género.</li> </ul> En evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del Fondo español NEPAD (NSF-NEPAD Spanish Fund, por sus siglas en inglés) para el empoderamiento de la mujer africana. Esta evaluación se gestiona de forma conjunta entre la División de Evaluación y NEPAD.</li> <li>• Evaluación conjunta del apoyo de la Cooperación Española a ONU Mujeres: Durante 2019, trabajos previos con el fin de analizar su evaluabilidad.</li> </ul>
	<b>2021</b> Apoyo al Fondo Ellas+, con el objetivo de impulsar procesos e iniciativas destinadas a asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo, a todos los niveles decisorios en la vida política y pública En 2020, se destinan 1.7M€ a proyectos verticales de género y de prevención y respuesta a la violencia de género.
	<b>2022</b> Se habla de una cooperación con orientación feminista.
<b>Integración del enfoque de género como transversal</b>	<b>2019</b> <b>En participación en foros internacionales:</b> Definición de posiciones y participación en los foros internacionales de ONU relacionados con las transversales. Participación en los procesos de rendición de cuentas de informes relacionados con Género, de las NN UU y CODEV de la Unión Europea. Seguimiento a las Redes especializadas de Interconecta en relación con estos enfoques. <b>En la gestión: Multilateral y Bilateral</b> Compromiso de financiación <b>en violencia sexual en conflicto.</b> <b>En la evaluación:</b> Inclusión de la transversalidad de género, en la Metodología de Evaluación de la CE. Inclusión de las prioridades transversales en los TDR y evaluaciones a desarrollar en 2019. Evaluación de la relación de España con ONU Mujeres.
	<b>2020</b> <b>Respuesta COVID19:</b> En la respuesta a corto y medio plazo a la emergencia de la pandemia del COVID, se pretende que a corto plazo, se fortalezcan con rapidez los sistemas de prevención, salud y respuesta de los países socios, con perspectiva de género e interseccionalidad. A medio plazo, preparar la recuperación de las personas y comunidades que han sufrido mayor impacto por el efecto de las crisis, y por tanto pérdida de derechos, con especial atención a los derechos de mujeres e infancia. Reforma de la arquitectura del sistema de cooperación financiera española, maximizando su impacto en el marco de los ODS, optimizando la arquitectura, instrumentos, integración de actores y fondos disponibles, en particular el FONPRODE, mejorando su efectividad e impacto. Refuerzo de capacidades de identificación de proyectos, e impacto en los Derechos Humanos y laborales, impacto social, ambiental, de género y en la gobernanza. Implementación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española aprobada en 2019 y que incorpora las prioridades transversales de género, diversidades y derechos humanos. <b>Reforma de la Cooperación Española:</b> Impulso de una profunda reforma de la Cooperación Española, con un enfoque de igualdad de género, teniendo en cuenta que la cooperación internacional para el desarrollo tiene un papel catalizador clave.

<b>Integración del enfoque de género como transversal</b>	<b>2020</b> <b>En evaluación:</b> En el marco del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos (coordinado por la ODH), se participa en un grupo de trabajo, que examina la coherencia de las políticas de apoyo a la internacionalización empresarial (COFIDES; FIEM, ICO, CESCE) y de cooperación para el desarrollo (FONPRODE, FCAS) y su alineación con los derechos humanos y la igualdad de género. <b>En 2020</b> , las intervenciones humanitarias que transversalizan género, e incluyen resultados y/o actividades de género, suman un total de cerca de 20M€.
	<b>2021</b> Impulso de acciones para apoyar a los pueblos indígenas, mejorando el acceso a la información sobre medidas básicas de higiene y prevención en lenguas originarias y la situación económica y autonomía de estas comunidades, con especial atención a las mujeres.
	<b>2022</b> Incremento de compromiso de AECID, tanto con Programa Ellas+, como en convocatoria Acción humanitaria 2021 y 2022 con 20% para transversal género.

### 3. PLANES ANUALES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PACI) Y SEGUIMIENTO DE PACI

#### 3.1. Cuadro de análisis de PACI y seguimiento PACI (1990-2004). Identificación de enfoque MED o GED y presupuesto

PACI Y SEGUIMIENTOS PACI	Menciona compromisos o proyectos MED	Menciona compromisos o proyectos GED	Financiación Proyectos bilaterales	Financiación o Proyectos a ODI	Menciona evaluaciones MED/GED
PACI 1990	✓			✓	
PACI 1991	✓			✓	
PACI 1992	✓			✓	
PACI 1993	✓				
PACI 1994	✓		✓		
PACI 1995	✓		✓		
PACI 1996	✓		✓	✓	
PACI 1997	✓			✓	
PACI 1998		✓			
SEGUIMIENTO 1998		✓			
PACI 1999	✓				
SEGUIMIENTO 1999	✓				
PACI 2000	✓	✓			
SEGUIMIENTO 2000	✓	✓	✓	✓	
PACI 2001		✓	✓		✓
SEGUIMIENTO 2001		✓	✓	✓	✓
PACI 2002		✓	✓		
SEGUIMIENTO 2002		✓	✓	✓	✓
PACI 2003	✓	✓	✓	✓	
SEGUIMIENTO 2003	✓	✓	✓	✓	✓
PACI 2004	✓	✓			
SEGUIMIENTO 2004	✓	✓	✓	✓	✓
PACI 2005		✓			
SEGUIMIENTO 2005		✓	✓	✓	✓
PACI 2006		✓	✓	✓	
SEGUIMIENTO 2006		✓	✓	✓	✓
PACI 2007		✓		✓	
SEGUIMIENTO 2007		✓	✓	✓	✓
PACI 2008		✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO 2008		✓	✓	✓	✓
PACI 2009		✓	✓	✓	
SEGUIMIENTO 2009		✓	✓	✓	✓
PACI 2010		✓	✓	✓	
SEGUIMIENTO 2010		✓	✓	✓	✓
PACI 2011		✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO 2011		✓	✓	✓	✓
PACI 2012		✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO 2012		✓	✓	✓	✓

**Nota explicativa:**

**MED:** Si menciona compromiso o iniciativas de mujeres, niñas o igualdad de oportunidades;

**GED:** Si menciona compromisos o iniciativas para la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, perspectiva o transversalidad de género.

**Comentarios:** Se observa como el enfoque MED permanece visible en los proyectos ejecutados desde el primer Plan Anual de Cooperación, en 1990, hasta el último en versión no digital, que data de 2004. Muchos de ellos, mencionan iniciativas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y compromisos para apoyo a las mujeres y las niñas. Es a partir del año 2000 cuando se observa la presencia del enfoque GED, de manera central en los PACI, aunque mantienen referencias a un enfoque MED, pero destacan más proyectos que mencionan la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres o la transversalidad de género.



Por un lado, entre 1990 y 1996, los proyectos principales son mayoritariamente en la región de América Latina, mientras que otros muchos, son de modalidad multipaís. Por otro lado, a partir de 1998, junto a un aumento en los presupuestos asignados al sector «Mujer y Desarrollo», la distribución geográfica de los proyectos, se extendió a otras regiones del continente Africano y los Países Árabes y Mediterráneos. Cabe mencionar que los PACIs, desde 1990 a 1997, no van acompañados de un seguimiento posterior, aunque si que existen datos de AOD para el sector «Mujer y Desarrollo», en las previsiones anuales y en seguimientos que rinden cuantas al CAD. De este modo, hay un claro incremento en los presupuestos, entre 1992, año con menor nivel de financiación con 392.400 de pesetas, y 1997, donde el presupuesto asciende a 1.115.478 de pesetas. Tras este periodo, se observa un aumento aún superior en los recursos destinados al sector, que no cesa hasta 1998, con una previsión de 7.056.483,12 de pesetas, o hasta los 23.422.732 Euros en 2003 (poco menos de 4 millones de pesetas). Cifras muy poco elevadas, en comparación con el incremento que tiene lugar a partir de 2005, según los datos de la AOD.

### 3.2. Tabla de análisis de PACI (1990-1997)<sup>1</sup>

AÑO	ACTOR	OOII	PROYECTOS	TOTAL AOD	
1990	Instituto de la Mujer	INSTRAW	6.000.000 pt Programa de Cooperación Internacional para el desarrollo y el adelanto de la Mujer	lberoamérica 40.000.000 pt	117.000.000 pt
		UNIFEM	6.000.000 pt Programa Anual	lberoamérica 30.000.000 pt	
		OIT	22.000.000 pt Infraestructura y gastos de personal para gestión. Seguimiento y evaluación.	lberoamérica 13.000.000 pt	
			OIT. Apoyo a la Mujer Rural Indígena	Multipaís 12.500.000 pt	
			OIT. La integración de los intereses de la mujer en las actividades de cooperación	Multipaís 9.500.000 pt	
1991	Instituto de la Mujer	INSTRAW	6.000.000 pt Infraestructura y gastos de personal para gestión. Seguimiento y evaluación del programa de CI.	lberoamérica 13.800.000 pt	71.800.000 pt
		UNIFEM	9.000.000 pt Programa de Cooperación Internacional para el desarrollo y el adelanto de la Mujer	lberoamérica 43.000.000 pt	

<sup>1</sup>El presupuesto en esta tabla, se expresa en pesetas (pt).

AÑO	ACTOR	OOII	PROYECTOS	TOTAL AOD	
1992	Instituto de la Mujer (Ministerio de Asuntos Sociales)	UNIFEM	6.500.000 pt Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales	lberoamérica 58.000.000 pt	65.290.000 pt
		INSTRAW	6.500.000 pt Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales	Suiza 4.782.600 pt	
			Infraestructura y gastos de personal para gestión. Seguimiento y evaluación del programa de CI.	lberoamérica 11.840.000 pt	
			Programa de Cooperación Internacional para el desarrollo y el adelanto de la Mujer	lberoamérica 46.160.000 pt	
1993	Instituto de la Mujer	UNIFEM	6.500.000 pt Programa de Formación sobre Cooperación Internacional: mujer y desarrollo	lberoamérica 13.000.000 pt	87.037.500 pt
		INSTRAW	6.500.000 pt Programa de Cooperación Internacional «mujer y desarrollo». Varios proyectos.	lberoamérica 13.000.000 pt	
			Mujer, medio ambiente y desarrollo	Rep. Dominicana 14.000.000 pt	
			Programa de Cooperación Internacional «Mujer y desarrollo». Varios proyectos.	Multipaís 34.037.500 pt	
1994	Instituto de la Mujer	UNIFEM	6.500.000 pt Programa de formación sobre Cooperación Internacional Mujer y Desarrollo	Multipaís 13.000.000 pt	86.000.000 pt
		INSTRAW	6.500.000 pt Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo en PVD en el marco del protocolo adicional entre la AECEI y el MAS a través de convenio con ONG	Multipaís 60.000.000 pt	
1995	Instituto de la Mujer	UNIFEM	9.000.000 pt Programa de formación sobre Cooperación Internacional Mujer y Desarrollo	Multipaís 28.000.000 pt	134.500.000 pt
		INSTRAW	9.000.000 pt Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo en PVD en el marco del protocolo adicional entre la AECEI y el MAS a través de convenio con ONG	Multipaís 84.000.000 pt	
			Programa de Cooperación Internacional «Mujer y Desarrollo». Varios proyectos.	Multipaís 4.500.000 pt	

AÑO	ACTOR	OOII	PROYECTOS	TOTAL AOD			
1996	Instituto de la Mujer	FAO-Proyecto mujer rural	75.000.000 pt	Programa de promoción de la mujer: Instituto Nacional de la Mujer/ fortalecimiento institucional.	Guatemala	9.650.000 pt	155.000.000 pt
		UNIFEM	7.000.000 pt	Apoyo a las actividades de la mujer.	Paraguay	10.000.000 pt	
		INSTRAW	7.000.000 pt	Programa de formación sobre Cooperación Internacional Mujer y Desarrollo	Multipaís	30.000.000 pt	
				Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo en PVD en el marco del protocolo adicional entre la AECI y el MAS a través de convenio con ONG.	Multipaís	36.000.000 pt	
				Apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo a través de convenios con ONG españolas.	Multipaís	35.000.000 pt	
				Programa de Cooperación Internacional «Mujer y desarrollo». Varios proyectos.	Multipaís	5.000.000 pt	
				Programa sobre Mujer y desarrollo.	Iberoamérica	35.000.000 pt	
1997	Instituto de la Mujer (115.000.000 pt)	cuotas	15.000.000 pt		Multipaís	115.000.000 pt	185.600.000 pt
					Costa Rica	22.601.984 pt	
	ICIL (70.593.688 pt)				Multipaís	84.000.000 pt	
					Rep. Dominicana	22.991.704 pt	

### 3.3. Género en los Planes Anuales de Cooperación Internacional y sus Seguimientos desde 1998 a 2004

#### PACI 1998

##### OBJETIVO

Incorporación de la perspectiva de género a los programas y proyectos, de manera que se garantice la participación de la mujer, como agente activo en el proceso de desarrollo.

##### PRESUPUESTO

Como parte de las previsiones de 1998, dentro de la ayuda multisectorial de la Cooperación Bilateral no Reembolsable, se distribuyeron 152 millones de pesetas para el sector Mujer en el Desarrollo, un 3,75 % de la ayuda total.

##### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 3; 27.

#### SEGUIMIENTO PACI 1998

##### AOD

AOD Bilateral no Reembolsable		
AOD (mill. de pts.)	% sectorial	% sobre el total
1.174,1	17,32	1,23

##### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 32; 35;

#### PACI 1999

##### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 32; 35;

#### SEGUIMIENTO PACI 1999

##### AOD

Mujer en el Desarrollo en el Fondo Europeo de Desarrollo de la Unión Europea (euros)	
Total	Aportación española
283.672	3.179.8

AOD Bilateral No Reembolsable		
AOD (mill. de pts.)	% sectorial	% sobre el total
1.020,9	12,09	1,02

##### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 21; 40; 43.



## PACI 2000

### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: ninguna.

## SEGUIMIENTO PACI 2000

### AOD

AOD Bilateral no Reembolsable		
AOD (mill. de pts.)	% sectorial	% sobre el total
1.233,0	11,84	1,22

### ACTORES

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aportado 3.484,8 de pesetas, a Programas / Proyectos en varias áreas, entre las cuales se encuentra igualdad entre género.

La Cooperación Oficial al Desarrollo de CC.AA. y EE.LL., destinó 446,9 millones de pesetas al área de Mujer y Desarrollo, dentro de la ayuda multisectorial.

### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 15;44; 45; 50;64.

## PACI 2001

### OBJETIVO

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, como aspecto fundamental para el desarrollo, fomentando la participación y la integración social de las mujeres, así como su acceso a la igualdad de oportunidades.

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, como una prioridad horizontal, junto con la erradicación de la pobreza y el respeto al medio ambiente.

### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 10; 17; 29; 30; 31;

## SEGUIMIENTO PACI 2001

### AOD

AOD (euros)	% de la AOD no reembolsable
12.002.115	1,11%

### ACTORES

<b>AOD al sector de Mujer y Desarrollo a través de ONG</b>	5.725.545	
<b>% destinada por actor</b>	CCAA	67%
	AECI	33%

En 2001, la AOD, destinó a proyectos de de la Cooperación Española, se distribuye por actores, de la siguiente manera: 25% AGE, 27% CCAA y 48% EELL.

Se dirigió un 0,91% de la ayuda oficial al desarrollo española destinada a OINF, al sector Mujer y desarrollo.

AOD Multilateral Ministerio de Educación Cultura y Deportes y de Trabajo y Asuntos Sociales		
Instituto de la Mujer		
Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para Promoción de la Mujer (INSTRAW)	Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para eliminar la Violencia contra las Mujeres	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
45.075,91 €	9.015,18 €	12.020,24 €

Las actividades de carácter multisectorial, canalizaron durante 2001, un 13,96% de la AOD de los Entes locales. Entre éstas se percibe una clara tendencia a los proyectos de «mujer y desarrollo», que canalizan el 37,5%, de los fondos destinados a proyectos de carácter multisectorial.

Por otro lado, los proyectos adscritos a los sectores CRS «mujer y desarrollo» y «desarrollo rural», incluyen frecuentemente actividades de alfabetización, salud básica e incluso abastecimiento de agua que, como se comentó anteriormente, también deberían ser contabilizados en el compromiso 20/20.

### PAÍSES Y ORIENTACIÓN GEOGRÁFICA

La Cooperación Española ha ejecutado proyectos destinados a la Mujer, en 32 países. Las principales áreas de concentración fueron Iberoamérica, los Países Árabes y Mediterráneos, y África. Respecto a los países, las principales actuaciones, se concentraron en Marruecos (que obtuvo el 23% de lo destinado a este sector), Perú, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, República Dominicana y Bolivia.

PAIS	% DISTRIBUCIÓN AOD AL SECTOR MUJER Y DESARROLLO
Angola	1.99%
Bolivia	1.67%
Ecuador	0.51%
Filipinas	0.38%
Guatemala	5%
Guinea-Bissau	12.48%
Honduras	1.80%
Marruecos	4.13%
Mauritania	1.51%
Mozambique	2.58%
Namibia	0.18%
Nicaragua	0.35%
Paraguay	3.93%
Perú	3.85%
Población Saharaui	0.52%
Rep. Dominicana	2.22%
El Salvador	1.22%
Senegal	0.58%
Túnez	0.95%

La AOD, a proyectos de Mujer y Desarrollo en 2001, se distribuye por zona geográfica, de la siguiente manera: 35% Iberoamérica, 25% Países Árabes y Mediterráneos, 23% África, 3% Asia y 14% Otros/ sin especificar.

## PROYECTOS

- Programa de desarrollo integral de sectores especialmente vulnerables, del norte de Marruecos, con ONG *Cideal*.
- Proyecto de consolidación de iniciativas agroindustriales y comerciales de mujeres indígenas, en Bolivia.
- Proyecto de desarrollo del empresariado femenino del sector agroindustrial, ejecutado por la ONUDI en Marruecos.
- Proyecto Casa de formación de mujeres angoleñas.
- Proyecto «Mujer Chontoleña» en Nicaragua.
- Proyecto del Centro de formación profesional para mujeres en Marruecos.
- Unidad de Género en OTC Nicaragua.
- Proyecto Secretaría de la Mujer en República Dominicana.
- Proyecto de Desarrollo y Mujer en Bogotá.

## REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 37; 82; 126; 192; 193; 194; 219; 286; 292; 298; 335; 341; 344; 347; 350; 353; 356; 362; 365; 368; 374; 380; 386; 392.

## PACI 2002

### OBJETIVO

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, como una de las prioridades horizontales, definida en el Plan Director de la Cooperación Española.

### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 3; 5; 33.

## SEGUIMIENTO PACI 2002

### AOD

AOD (euros)		
Mujer y Desarrollo	Promoción de la Mujer	Total
10.797.611	12.346.776	23.144.387

Siguiendo este criterio, los datos de 2002 indican, que aproximadamente el 2% de la AOD bilateral tuvo como objetivo principal la promoción de la mujer (un 1% si se excluye el sector Mujer y desarrollo), y aproximadamente el 3% incluyó este enfoque de forma significativa.

Los datos de 2002 indican que el sector de mayor promoción de las mujeres fue el educativo, ámbito que representa más de la mitad (el 57%) de la ayuda, con respecto a los otros sectores.

## ACTORES

ACTOR	AGE	CCAA	EELL
CONTRIBUCIÓN	8.580.817 €	11.840.432€	2.723.138€

La distribución por actores, de proyectos con enfoque de igualdad entre hombres y mujeres, en 2002, fue de la siguiente manera: 37% AGE (3.348.028 €), 51% CCAA (5.066.148€) y 12% EELL (2.442.026 €).

PAÍS	AOD Mujer y Desarrollo
Argelia	121.266
Argentina	51.848
Bolivia	696.680
Brasil	10.653
Colombia	309.199
Costa de Marfil	19.801
Costa Rica	130.630
República Dominicana	918.693
Ecuador	87.954
El Salvador	154.208
Filipinas	300.000
Guatemala	302.606
Guinea Ecuatorial	92.553
Honduras	544.640
India	420.173
Marruecos	715.364
Mauritania	76.126
México	368.328
Nicaragua	1.338.043
Paraguay	103.501
Perú	1.945.112
Población Saharaui	4.591
Senegal	116.696
Túnez	116.696
Vietnam	2.009.536

La AOD, al sector de Mujer y Desarrollo, en 2002, fue la siguiente:

- AGE: 3.348.028 €
- CCAA: 5.066.148 €
- EELL: 2.442.026 €



## PROYECTOS

- Generalitat de Cataluña: proyecto de 79.000 euros, para la Mejora de a Situación Social y Económica de las Mujeres de El Fejja y Rihare.
- El Programa de Atención Materno-Infantil en el Norte de Marruecos. La integración de las mujeres en los procesos de consulta y toma de decisiones, mediante la creación de Consejos consultivos, en las distintas Delegaciones que integran el programa.
- Iniciativa de *Apoyo a los Servicios de Documentación e Información sobre Mujeres de la Biblioteca Serafina Dávalos, del Instituto de la Mujer*
- Programa del Instituto de la Mujer, a través de las ONGD españolas IEPALA y Solidaridad Internacional, de financiación de dos proyectos adscritos al sector *Mujer y Desarrollo, en Ecuador*.
- Proyecto del Instituto de la Mujer, dotado de 31.800 euros, para la *Prevención y tratamiento del Cáncer de Mama en Bosnia y Herzegovina*. Proyecto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Instituto de la Mujer para la *Participación de las Mujeres en la Gestión Pública desde un Enfoque de Género en Bolivia*.
- Proyecto realizado por Argelia Lleida Solidaria, de 118.645 euros para la creación de un *Centro de Atención, Acogida y Reinserción de Mujeres y Niños Víctimas de la Violencia*.
- Proyecto *Fortalecimiento de la Aplicación del Enfoque de Género* en la OTC de Nicaragua, por medio de la creación de una Unidad de Género.
- Proyecto de *Mejora de las Condiciones de Vida de Campesinas de Mindanao, del Norte* en Filipinas.
- Proyecto en Etiopía, enfocado en la erradicación de prácticas tradicionales dañinas, tales como la mutilación sexual. Financiado por la Generalidad valenciana.

## REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 28; 57; 61; 62; 66; 107; 111; 119; 121; 186; 212; 230; 255; 258; 260; 265; 301; 334; 346; 350; 354; 369; 376; 377; 378; 379-400; 392; 396; 402; 431; 437; 443; 445; 448; 449; 455; 459; 460; 461; 467; 473; 478; 479; 485; 491; 497; 502; 503; 509; 515; 521; 527; 531; 533; 535; 539; 545; 551; 557; 559; 563; 569; 577; 579; 581; 587; 589; 593; 599; 605; 607; 611; 640; 643; 649; 660; 664; 673; 676; 707; 716; 720; 722; 728; 737; 746; 750; 752; 759; 768; 772; 774; 781; 790; 794.

## PACI 2003

### OBJETIVO

La inclusión de la situación de la mujer en los proyectos de Cooperación española y la mejora de su situación. Se prestará una especial atención a la situación de la mujer en Argelia, con acciones dirigidas, especialmente a apoyar y facilitar la inserción laboral de mujeres que han sido víctimas de la violencia.

### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 4; 24

## SEGUIMIENTO PACI 2003

### AOD

AOD (millones de euros)	
Mujer y Desarrollo	Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
8,79	23,4

## SECTORES

La distribución de AOD en 2003, al sector de Mujer y Desarrollo, equivale al 37,5% del Total de la Cooperación Española, con el siguiente desglose:

Mujer y desarrollo	8.785.705 €
Otras acciones multisectoriales con enfoque de género	4.050.401 €
Igualdad hombres y mujeres en la educación	2.549.614 €
Igualdad hombres y mujeres en la salud	2.048.090 €
Igualdad hombres y mujeres en el empleo	1.625.261 €
Enfoque de género en gobierno y sociedad civil	1.351.500 €
Otras acciones con enfoque de género	3.012.161 €
Total Prom. Igualdad Mujeres y Hombres	23.422.732 €

## ACTORES

ACTOR	AGE	CCAA	EELL
CONTRIBUCIÓN	5,5 millones €	15,7 millones €	2, 2 millones €
	<b>Grado de canalización de la ayuda vía ONGD</b>		
	93,2%		

## PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

Según el destino geográfico de la AOD, se observa un grado de dispersión de las ayudas de este sector relativamente bajo: en 2003, más del 80% de los desembolsos, se realizaron en países y territorios definidos por el *Plan Director 2001-2004* como *prioritarios* para la Cooperación Española, y la mitad de las ayudas, se concentraron en cinco países: Marruecos (3,6 millones de euros recibidos), Guatemala (3 millones), El Salvador (2,3 millones), Bolivia (1,6 millones) y Perú (1,3 millones).

## PROYECTOS

- Proyecto de mejora del sistema de *transporte público en los campamentos de población refugiada saharui*, del Gobierno Vasco por, 810.439 euros, canalizados por medio de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharui.
- Proyecto de *creación de un centro comunitario de servicios sociales para mujeres e infancia en Tulkarem* (territorios administrados por la Autoridad Nacional Palestina), de 332.680, a través de la Asamblea de Cooperación por la Paz.
- Proyecto de apoyo de la AECL a la estrategia de CODESPA, para la *capacitación técnica de mujeres microempresarias indígenas de Guatemala* (276.857 euros).
- Proyecto para la *creación de un centro para la asistencia jurídica y psicológica a mujeres víctima de la violencia o repudiadas en Marruecos*, ejecutado por el MPDL, con financiación del Gobierno de Canarias (109.043 euros).
- Proyecto «*Las Mujeres Conocen y Participan en la Defensa de sus Derechos*», de apoyo de la Comunidad Foral de Navarra a la Fundación Abogados Sin Fronteras, para el *proyecto, ejecutado en Guatemala*, (114.628 euros).



- Proyecto de la AECl de *desarrollo integral de las comunidades indígenas de Chiquimula, desde la igualdad género* (220.230 euros), en Guatemala.
- Proyecto de instauración de *escuelas de formación de mujeres líderes locales y regionales*, por actuación conjunta entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ejecutado por la Fundación Paz y Solidaridad en Perú (284.867 euros).
- Proyecto realizado por la Junta de Andalucía, para financiar un proyecto de CEAR, de *apoyo a actividades generadoras de ingresos para mujeres y jóvenes desempleados, en la región de Ouaz (Marruecos)*, con un desembolso de 297.500 euros.
- Proyecto para *promover la inserción socio laboral de los jóvenes y las mujeres de la provincia de Alhoceima (Marruecos)*, de CODESPA, al que la Comunidad de Madrid dedicó 117.294 euros.
- Proyecto del Centro de Documentación e Investigación sobre Países en Desarrollo, subvencionado por el Gobierno Vasco, con 211.515 euros, para *apoyar la capacitación, asistencia técnica y aplicación del desarrollo económico local, así como la ampliación del enfoque transversal de género, en Cuba*.
- *Proyecto de la AECl «Más y Mejores Empleos para las Mujeres»*, con un volumen desembolsado de 254.572 euros, llevado a cabo por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en México.
- *Proyecto de ISCOD del programa «Mujer y Sindicato»*, ejecutado en Costa Rica (161.011 euros) y el *programa para la promoción del liderazgo, la participación sindical y la defensa de los derechos humanos y labores de la mujer en Colombia* (116.598 euros).
- *Proyecto «la estrategia, dirigida a mujeres vulnerables, para la promoción de la salud reproductiva en Perú»*, subvencionado por la AECl, realizado por la Cruz Roja Española (211.767 euros)
- Programa para el fomento de la participación femenina en la salud, en Ecuador (174.877 euros).
- Proyecto de atención a la salud reproductiva en Palenque (México), ejecutado por Mugarik Gabe, y subvencionado por la Comunidad Foral de Navarra, con 26.503 euros
- Proyecto de la Asociación Ingenieros para la Cooperación, al que el Gobierno Vasco destinó 472.324 euros, para la construcción de un centro de salud impulsor de equidad de género, en Ciudad Pacífica (El Salvador).
- *Proyecto de rehabilitación, equipamiento y puesta en funcionamiento de un centro formativo para mujeres en Marruecos*, ejecutado por Amistad Europea
- Proyecto Solidario Sur-Norte, y subvencionado por la Junta de Andalucía con 176.305 euros; la creación, por la Asociación para la Cooperación con Minusválidos Necesitados del Mundo, con una subvención de 119.996 euros de la AECl, de un *centro de alfabetización y capacitación para la mujer en Alcazarquivir (Marruecos)*.
- *Programa de alfabetización y formación profesional de mujeres de escasos recursos en Thiruvottiyu (India)*, ejecutado por la Asociación Juvenil Madreselva y financiado con 112.010 euros, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Proyecto del País Vasco, ejecutado en Guatemala por Mugarik Gabe, dirigido a *fortalecer la organización y capacidad productiva de las mujeres del Departamento de Alta Verapaz* (290.726 euros).
- Dos proyectos, implementados por el Círculo Solidario de Euskadi, en El Salvador, orientados a *apoyar una mejora educativa y una mayor presencia de la mujer en las decisiones comunales* (278.755 euros), y a *mejorar la educación y organización de mujeres y jóvenes de las comunidades marginales de San Salvador* (164.970 euros).
- Tres proyectos financiados por la Comunidad Valenciana:



- Proyecto desarrollado por la Fundación Promoción Social de la Cultura en Guatemala para *aumentar la capacidad de generación de ingresos de las mujeres rurales indígenas* (260.641 euros)
- *Programa multisectorial implementado en las comunidades rurales del norte de San Salvador* (El Salvador) por ECOSOL-Sord (235.938 euros) .
- *Apoyo al desarrollo integral de mujeres dominicanas*, ejecutado por el MPDL (211.597 euros).
- Subvención de Andalucía de 206.731 euros a Amistad Europea Proyecto Solidario Sur- Norte para un *centro de apoyo a la mujer trabajadora en Bolivia y un proyecto para la promoción de la participación política de las mujeres ejecutado en los Territorios Palestinos* por la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo (174.755 euros).
- *Proyecto para el fortalecimiento de la política nacional de la mujer en Honduras* (120.200 euros), el *apoyo a la transversalización de la perspectiva de equidad entre mujeres y hombres en las políticas públicas de la República Dominicana* (210.354 euros) de la AECl.
- Proyecto de la AECl de subvenciones a ONGD de la Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal: una de 133.391 euros a CODESPA para un *centro de apoyo socioeconómico y cultural a la mujer en Marruecos*, y otra de 11.573 euros a la estrategia de Intermón-Oxfam para el *fortalecimiento de las capacidades organizativas y económicas de las mujeres en Nicaragua*.
- Proyecto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cabe señalar un desembolso de 371.041 euros realizado por el Instituto de la Mujer para la XII edición del *Programa de formación en cooperación internacional «Mujeres y Desarrollo»*.
- Proyecto de la Asamblea de Cooperación por la Paz en Marruecos para la *mejora de las condiciones socio sanitarias de la población de Al Hoceima* con una especial incidencia en las condiciones de las mujeres de la Junta de Comunidades de Castilla.
- *Proyecto de desarrollo sostenible en tierras adjudicadas tras los acuerdos de paz* (775.900 euros), ejecutado en Guatemala por PROCLADEEuskadi y que persigue la creación de un modelo urbanístico campesino que, entre otros objetivos, fomente las interrelaciones de grupos de mujeres;
- Proyecto de País Vasco con la Asociación para el Desarrollo Social y Cultural para *fomentar la producción agropecuaria sostenible con equidad de género en Bolivia de País Vasco* (479.390 euros).
- Subvención de la Generalitat Valenciana a la Asociación Mano Amiga de 417.373 euros para la *construcción y dotación de un centro de formación para mujeres indígenas en Cotija de la Paz* (México).
- Subvención de 144.594 euros de la Comunidad Foral de Navarra a PROCLADE destinada a un *centro de desarrollo social y cultural para la mujer en Nkolbisson (Camerún)*.
- *Programa integral de capacitación para mujeres desplazadas en las ciudades de Bogotá y Cartagena* (Colombia), ejecutado por ADRA y al que la Generalitat Valenciana destinó 138.661,294 euros.
- Dos proyectos implementados por CIDEAL en Marruecos y subvencionados por la AECl: el *programa de creación de un centro de formación e integración socio-laboral para la mujer en Tánger* (113.809 euros) y el *programa de creación de un centro de formación y capacitación profesional para la mujer en Asilah* (99.914 euros).

#### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 30; 88; 95; 167; 204; 220; 227; 229; 234; 235; 239; 268; 269; 270; 274; 276; 277; 278; 287-300; 319; 351; 358; 369; 387; 389; 403; 409; 417; 419; 421; 423.



## PACI 2004

### OBJETIVO

Inserción del sector de género, como un instrumento metodológico, para las estrategias horizontales y sectoriales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 3; 16; 20; 25; 29; 42;

## SEGUIMIENTO PACI 2004

### AOD

AOD (millones de euros)	% de la AOD bilateral
12,60	1,4%

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES NO FINANCIEROS COMPUTABLES COMO AOD	
UNIFEM	57.096

### SECTORES

AOD Bilateral bruta destinada al sector Mujer y Desarrollo 2004		
Código	Sector	Euros
42010	Mujer y Desarrollo	12.600.315

### ACTORES

ACTOR	AGE		CCAA	EELL
CONTRIBUCIÓN	Subvenciones a ONGD de la AECl	2.465.069 €	6.508.201 €	2.471.112 €
	Otros desembolsos del MAEC	760.821€		
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	395.111€		

### PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

La distribución de la AOD bilateral, destinada al sector Mujer y Desarrollo en 2004, por región geográfica, fue la siguiente: América Central: 30,4%, América del Sur: 26,3%, Norte de África 24,5%, Asia-Oriente Medio: 6,8%, África Subsahariana: 7,8%, Asia-Pacífico: 1,2%, Países en vías de desarrollo, no especificados: 3,1%.

## PROYECTOS

- Apoyo de la Comunidad Valenciana a Intermón-Oxfam, para promover el empoderamiento de las organizaciones de mujeres indígenas, en la Amazonia.
- Norte (Bolivia): Proyectos de mujer y desarrollo, como el apoyo de Zabalteka en Bolivia, a la *promoción integral de la mujer cinteña*, financiado por el País Vasco.
- Proyecto de cofinanciación de Aragón a Intermón-Oxfam, para apoyar en Ecuador, a las organizaciones de mujeres de la UNOCANC (155.745 euros).
- Promocionar el *desarrollo de la población vulnerable en situaciones de pobreza estructural, como medio de prevención de los conflictos y desastres naturales*, abordando las necesidades, desde un enfoque integral, a través de la participación y del empoderamiento de las mujeres de Cruz Roja, financiado por la AECl (15.958.176) .
- Proyecto financiado por Cataluña, a través de la ONGD ASDHA, para *formación y capacitación de mujeres docentes afganas; y mejora de las condiciones educativas, de salud y psicológicas de las mujeres y niñas adolescentes*.
- El Gobierno Vasco subvencionó el proyecto, ejecutado por la ONGD Forum Feminista María De Maeztu, para la mejora de las condiciones educativas, psicológicas y de salubridad de las mujeres y niñas afganas.
- Proyecto ejecutado por AIETI, para la atención integral a mujeres y niños/as de escasos recursos económicos y víctimas de violencia intrafamiliar, en Paraguay.
- Proyecto de la ONGD Centro de Formación Somorrostro, para la *financiación de la escuela de formación y capacitación técnica de mujeres jóvenes*, en Paraguay.

### REFERENCIAS A GÉNERO

Páginas: 15; 36; 40; 61; 62; 94; 95; 96; 103; 104; 125; 132; 157; 175; 185; 187; 194; 196; 212-215; 224; 226; 228; 230; 232; 234; 236;238; 240; 242; 244; 246; 248; 250; 251; 252; 254; 256; 258; 260; 262; 264; 266; 268; 269; 270; 271; 272; 274; 276; 278; 280; 282; 284; 296; 309.

## 3.4. Género en los Planes Anuales de Cooperación Internacional y sus Seguimientos desde 2005 a 2012

### PACI 2005

#### OBJETIVO

Incorporación del enfoque de Género en el Desarrollo (GED), a través de una serie de mecanismos de integración transversal en todas las acciones y todos los instrumentos de planificación, así como la promoción de acciones específicas para la equidad de género.

El objetivo general es el empoderamiento de las mujeres a través del aumento de sus capacidades ya autonomía. Este PACI inicia un proceso de incremento gradual de los recursos e iniciativas dirigidos a este ámbito.

#### PRESUPUESTO

Como parte de las previsiones de 2005, dentro de la AOD bilateral, de la Cooperación Bilateral no Reembolsable, se asignó un 5,2 % a la línea estratégica «Aumento de las Capacidades y Autonomía de las Mujeres».

## SEGUIMIENTO PACI 2005

### AOD

Dentro de la categoría multisectorial, cabe destacar en este año, el aumento experimentado por el sector «mujer y desarrollo», cuyas ayudas se duplican hasta alcanzar los 25,6 millones de euros, que equivalen al 2,8% de las contribuciones distribuibles.

Entre los avances en la implementación del Objetivos del Milenio (ODM3), cabe destacar: la publicación de la Estrategia de la CE en materia de género, el fortalecimiento del Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo» del Instituto de la Mujer, el apoyo a los convenios marco de la SECI con UNIFEM y el UNFPA, respaldo al programa del UN-INSTRRAW sobre fortalecimiento de la participación y liderazgo de las mujeres en el ámbito local, aportación suplementaria al Gendernet del CAD de la OCDE y las investigaciones sobre pobreza y su relación con las migraciones de género.

Las intervenciones más destacables se desarrollan en el Norte de África y son financiadas por la AEIC; programa de apoyo a la participación de las mujeres árabes en el desarrollo y programa de integración económica y reducción de la discriminación social de la mujer, en el Magreb.

Además, el ODM3 constituye una prioridad horizontal en el PACI 2005, y experimenta varios avances hacia la integración transversal de la perspectiva de género, en todas las acciones de cooperación al desarrollo.

**Tabla 1. Avances de integración del enfoque de equidad de género. 2005**

Equidad de Género	Elaborar y ponen en marcha un plan de formación, difusión y sensibilización para la integración de la perspectiva de género en los proyectos de la Cooperación Española.	APLAZADO	0%	Dentro de la estrategia sectorial de género, se desarrollarán los primeros esbozos de lo que será la puesta en práctica de este plan de formación, difusión y sensibilización, que luego habrá que concretar de forma más detallada.
	Comenzar los trabajos de revisión y actualización de la Estrategia para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.	COMPLETADO	100%	
	Abordar la cuestión de género en todos los órganos consultivos, con la creación de grupos de trabajo específicos si fuera necesario.	COMPLETADO	100%	

Fuente: Seguimiento PACI 2005 (MAEC)

## PACI 2006

### OBJETIVO

Como prioridad horizontal; equidad de género mediante la incorporación del enfoque GED de forma transversal, desde la identificación, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de todas las acciones de CE, considerando los intereses y necesidades, tanto de las mujeres como de los hombres, y acciones destinadas a reducir la brecha de desigualdad, que sigue permaneciendo de forma discriminatoria para las mujeres.

Además, explora nuevas líneas de trabajo, como son derechos sexuales y reproductivos, el fortalecimiento de sus capacidades de acceso a los recursos económicos, o estrategias para el empoderamiento de las mujeres.

## SEGUIMIENTO PACI 2006

### AOD

Cabe mencionar que en este año, el importe de AOD española, alcanza los 3.038.350.973 euros, siendo el mayor desembolso neto efectuado en la historia de nuestra cooperación, y un 25,12% más que el año anterior, posicionándose tras el Reino Unido, como segundo país donante a la cooperación internacional.

Es a partir de este año, cuando se analiza el presupuesto asignado a la salud sexual y reproductiva, y se considera crucial para la mejora de la situación de las mujeres y de la igualdad de género. En el año 2006, la AOD española destinó un 2,8% de las contribuciones totales distribuibles a este ámbito, recogido dentro del sector «Infraestructuras y Servicios Sociales».

Así, en 2006 se observa un claro incremento de las contribuciones destinadas a los sectores de la salud y la salud sexual y reproductiva, como la aportación de 62 millones de euros al Fondo Global Contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

La AOD asignada al código CRS 15164 «Organizaciones e instituciones de las mujeres» es de 55,8 millones de euros (2,6% del total).

Con respecto a la orientación a metas relativas a los ODM, la de igualdad de género es la séptima en importancia, por detrás de (por orden de importancia presupuestaria) el alivio de la deuda, educación (metas no específicas), agua y saneamiento, erradicación del hambre, empleo de jóvenes y salud (metas no específicas).

**Tabla 2. Avance de actuaciones previstas para metas de los ODM 3 y 5. 2006**

ODM 5 Mejorar la salud materna	Se han incrementado sustancialmente las contribuciones de la Cooperación Española al sector salud sexual y reproductiva.	COMPLETADO	100%	Incrementados un 40% los desembolsos bilaterales brutos destinados al sector 130 (Programas/Políticas sobre Población y Salud Reproductiva)
ODM 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	Publicada la Estrategia de la Cooperación Española en materia de género.	INICIADO	50%	Prevista la publicación de la Estrategia en materia de género para el segundo semestre de 2007.
	Se ha fortalecido el programa de cooperación internacional «mujeres y desarrollo» del Instituto de la Mujer.	COMPLETADO	100%	El Instituto de la Mujer ha reforzado su programa de cooperación internacional «Mujeres y Desarrollo», teniendo en cuenta las recomendaciones extraídas de la evaluación realizada. Por otra parte, mantenidas varias reuniones entre la DGPOLDE y el Instituto.
	Se han fortalecido los convenios marco de la SECI con UNIFEM y el UNFPA.	COMPLETADO	100%	Firmada la Comisión Mixta con UNFPA y establecidos los criterios para el convenio marco con UNIFEM, sobre violencia, cuya firma está prevista para el primer semestre de 2007.
	Se ha apoyado el programa del INSTRRAW, sobre fortalecimiento de la participación y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local.	COMPLETADO	100%	Apoyado el programa del INSTRRAW sobre fortalecimiento de la participación y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local.
	Realizada una aportación significativa al Gendernet del CAD/OCDE.	COMPLETADO	100%	Realizada en 2006 una contribución de 25.000 euros a Gendernet. Asignados 25.000 euros adicionales para 2007.
	Iniciadas investigaciones sobre la pobreza y su relación con migraciones y género.	INICIADO	50%	Iniciadas negociaciones para realización de un proyecto piloto sobre migración y género en Colombia.

Fuente: Seguimiento PACI 2006 (MAEC).





## PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

América Latina y África Subsahariana son en 2006, las principales regiones receptoras de AOD española, al concentrar respectivamente, el 29,8% y el 27,9% de la AOD total bruta especificable geográficamente. El resto de las ayudas se dirigieron a Oriente Medio y el Norte de África (21,3%), Asia-Pacífico (12%) y Europa Oriental (7,7%).

### ACTORES

Respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, destaca la aportación bilateral del MAEC, gestionada por la AECI, con estrecha colaboración de las ONGD. Destacan también como agentes, las CAA y las EELL, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. También, a nivel multilateral, destaca la aportación del MAEC, con contribuciones como las realizadas al Fondo para el empoderamiento de las mujeres en África, de la New Partnership for Africa's Development (NEPAD), y el Fondo Fiduciario contra la Violencia de Género del UNIFEM.

## PACI 2007

### OBJETIVO

Desarrollo de políticas públicas municipales orientadas a promover la equidad de género, a través de la creación de una entidad central encargada de asuntos de género, en la que se reúnan INSTRAW, la Oficina de la Asesora Especial en cuestiones de género y adelanto de la mujer (OSAGI) y la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW). El objetivo de todas estas propuestas no es otro que el de ofrecer al sistema de las Naciones Unidas, una mayor coherencia y racionalidad. Además, se continuará apoyando a la Red para la Igualdad de Género del CAD (GENDERNET).

### PRESUPUESTO

Como parte de las previsiones de 2007, Género recibe un 7,1% de las contribuciones multilaterales del MAEC.

## SEGUIMIENTO PACI 2007

### AOD

Desde el punto de vista cuantitativo, el año 2007, muestra el mayor incremento neto de AOD en la historia de la Cooperación Española: 716,3 millones de euros, que sitúan el volumen total de ayuda en 3.754,62 millones de euros. De esta manera, se alcanza una participación en la Renta Nacional Bruta (RNB) del 0,37%, que mantiene la tendencia creciente de los últimos años.

Aproximadamente un tercio de las ayudas dirigidas a infraestructuras y servicios sociales, se destinaron al sector Gobierno y sociedad civil, que recibió 516,9 millones de euros. De esta cantidad, 126,6 millones se destinaron a promover las organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres (código CRS 15164), representando el 4,4% de la AOD total bruta distribuible.

### ACTORES

El total de AOD canalizada vía UNIFEM es de 10,6 millones de euros en 2007, de un total de 2.264,7 millones entre todos los Organismos Multilaterales de Desarrollo.

Las orientaciones geográficas y sectoriales de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo española muestran que, en conjunto, las universidades se centran en actuaciones principalmente (por un importe equivalente al 56,7% de los desembolsos) orientadas a mejorar el sector educativo en países en desarrollo y, más específicamente, en países de América Latina (44,5% de la AOD total bruta distribuible geográficamente). África representa un 13,5%, el resto de Regiones un 2,8%, aunque un 39,3% es para países en vías de desarrollo sin especificar.



## PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

En 2007 el continente africano fue la principal región destinataria de AOD española, con 1.180,1 millones de euros recibidos en términos brutos; seguida de América Latina, que recibió 1.070,8 millones. El resto de las ayudas especificadas, por destino geográfico, se dirigieron a los países asiáticos (519,6 millones que equivalen al 17,8% de la AOD total bruta especificada geográficamente), a países europeos en vías de desarrollo (148,2 millones, el 5%) y a Oceanía (4,7 millones, el 0,2%). Las ayudas no especificadas geográficamente, que incluyen los costes administrativos y las acciones de educación para el desarrollo y sensibilización social, representaron una cuarta parte de la AOD total bruta española.

## PACI 2008

### OBJETIVO

Velar por la real transversalización del enfoque de género en las distintas líneas de trabajo de la Cooperación Española, analizando los vínculos entre remesas y género y sus impactos en el desarrollo. La política sectorial de Género en Desarrollo, tiene un carácter de doble prioridad para la Cooperación Española, en tanto que prioridad horizontal y de política específica, tal y como contempla el II Plan Director. Como novedades, propone actuaciones prioritarias para el cumplimiento de la Resolución 1325, al abordar el tema de las migraciones vinculados a género en desarrollo, la trata y explotación sexual, la economía de los cuidados y el trabajo no remunerado e informal, asociado a los presupuestos de género, entre otros.

### PRESUPUESTO

El PACI 2008, prevé un crecimiento nominal neto de la AOD total española del 28,45%, tras aumentar las ayudas en 1.220,29 millones de euros. Se prevé que a este fuerte incremento contribuirán los principales agentes de la Cooperación Española: tanto de la Administración General del Estado, cuyas ayudas crecerán un 27%, como de la cooperación autonómica y local, con un aumento previsto del 35,9%.

## SEGUIMIENTO PACI 2008

### AOD

De las contribuciones distribuibles sectorialmente de AOD (3.842 millones de euros), 136 millones se destinaron a promover las organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres (código CRS 15164), representando el 3,9% del total.

Destaca la cooperación con agencias de las NNUU en el ámbito de Salud, Infancia y Género donde se financió el Fondo de Desarrollo de las NNUU para la Mujer, UNIFEM, con 74,1 millones de euros. Las contribuciones a los presupuestos generales de los OMUDES, se asignaron sectorial y geográficamente basándose en el destino del presupuesto general del organismo. El sector de Género recibió un 3% de la AOD a través de OMUDES, mientras que el sector Población y Salud Reproductiva, recibió un 5%.

A través de la información que muestra el marcador de igualdad de género del CAD, cabe señalar que el 6,85% del total de la AOD bilateral bruta española de 2008, ha estado dirigida principalmente a promover proyectos que contribuían, de manera prioritaria, a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y/o a la reducción de la discriminación por razón de sexo. Asimismo, los porcentajes aumentan cuando, no sólo se registran estos objetivos como valores principales, sino también como significativos, donde se llega a alcanzar casi el 24% del total de la AOD bilateral bruta. Desde un enfoque geográfico, el volumen de proyectos que contribuyen al marcador de igualdad de género se ha concentrado fundamentalmente en América Latina (59,43%), seguido de África (28,15%) y, en menor medida, en Asia (12,42%).

## ACTORES

En el año 2008, la AOD de la Cooperación Oficial Descentralizada (comunidades autónomas y entidades locales), alcanzó un volumen de 613.484.660 de euros, lo que supone un incremento del 20% con respecto al año 2007. Esta cantidad representa el 18,42% de la AOD bilateral neta y un 12,88% del total de la AOD neta española. El volumen de la AOD, por parte de las universidades bruta ha descendido en más de 600 mil euros, lo que representa una caída del 6,10%. Con esto, la AOD de 2008, alcanza niveles inferiores al año 2006, cuyo desembolso fue de 9,82 millones de euros, quedándose en 9,49 millones de euros.

## PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

Del total de la AOD a través de OMUDES, 83,2% está asignado geográficamente. África es el receptor más destacado, con 43,54% del total. Este alto porcentaje se debe en parte a la priorización por parte de España, de esta región en los últimos años. Se debe también, al alto porcentaje del presupuesto general que varios organismos destinan a África. Por ejemplo, de las contribuciones generales a la Unión Europea, más de la mitad se destina a África. La segunda región receptora de AOD es América Latina (27,93%), seguida de Asia (23,02%) y Europa (5,51%).

## PACI 2009

### OBJETIVO

Contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento, entendido como mecanismo para superar la pobreza, reducir la discriminación y la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género. Superar la todavía vigente discriminación contra las mujeres y, contribuir al empoderamiento y la participación efectiva de las mujeres en todos los espacios políticos, sociales, económicos y culturales en los países en desarrollo, constituye un reto primordial.

### PRESUPUESTO

	2007	2008	2009
Género y salud reproductiva (en millones de euros)	166,02	238,86	277,91
AOD bilateral bruta disponible (en millones de euros)	1.906,24	2.742,57	3.071,17
Género y salud reproductiva (% con respecto a AOD bilateral bruta distribuable)	8,71%	8,71%	9,05%

## SEGUIMIENTO PACI 2009

### AOD

El inicio de la crisis económica en 2008, y su empeoramiento en 2009, supuso el ajuste de las previsiones de gasto, que también afectó a los objetivos marcados en el PACI 2009. En consecuencia, la AOD del 2009 alcanzó los 4.728,05 millones de euros, lo que supone una diferencia de 33,6 millones de euros, respecto a 2008. El 6,65% del total de la AOD bilateral bruta española, ha estado dirigida de manera principal a promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y/o a combatir la discriminación por razón de sexo. Los índices aumentan cuando no sólo se registra el marcador como principal sino también como significativo, donde se llega a alcanzar un 17,80% de la AOD bilateral bruta. Además, si abrimos el foco y hablamos de AOD bilateral bruta distribuable, los porcentajes aumentan, siendo 9,17% como principal y 24,54%, la suma de acciones principales y significativas.

Destacan: la publicación del Plan de Acción de mujeres y construcción de paz de la Cooperación Española en aplicación de la Resolución 1325; el avance en el Convenio con la Oficina de acción solidaria y cooperación de la UAM, con la publicación de tres libros sobre nuevas líneas de investigación en género y desarrollo, derechos humanos de las mujeres y los estudios de género, y la puesta en marcha de la RED GEDEA, sobre género y eficacia de la ayuda. Se inicia también el Diagnóstico institucional de género de AECID, entre otras muchas acciones bilaterales de OTC y diferentes actores de la Cooperación Española.

El sector de Género recibió un 2,1% de la AOD a través de OMUDES, mientras que el sector Población y Salud Reproductiva, recibió un 3,8%.

## ACTORES

En lo que se refiere al grado de ejecución de las previsiones de AOD recogidas en el PACI 2009, se observa un fuerte incremento que lleva a alcanzar un 95,8% de cumplimiento, una ratio sensiblemente superior al conseguido en los ejercicios 2008 y 2007.

## PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

Del total de la AOD a través de OMUDES, se puede saber el destino geográfico de un 82,5%. La priorización de los países menos adelantados, se refleja en el alto porcentaje del total destinado al continente africano, donde la mayoría de estos países se encuentran. El importante peso de África y el peso de América Latina, se explica también por razones de ventajas comparativas de la Cooperación Española. En América Latina, es donde España tiene una ventaja.

## PACI 2010

### OBJETIVO

Se pone en marcha el acuerdo estratégico de asociación con UNIFEM, que incluirá acciones en materia de derechos económicos y sociales de las mujeres, políticas púnicas contra la violencia de género y actuaciones en materia de género y gobernabilidad, incluyendo la continuidad de la Red de Mujeres Africanas por un Mundo Mejor, y la ejecución y seguimiento del fondo UNIFEM de Igualdad de Género.

### PRESUPUESTO

El marco presupuestario del presente PACI recoge unas previsiones de AOD española, para 2010, de 5.264,61 millones de euros, que sitúan a nuestra cooperación en un volumen de AOD equivalente al 0,51% de la Renta Nacional Bruta española (RNB).

## SEGUIMIENTO PACI 2010

En 2010, la AOD española descendió un 5%, respecto al 2009, situándose en 4.491,84 millones de Euros. Las acciones destinadas a Organismos e Instituciones para la igualdad de las mujeres, pasan del 2,95% en 2009, al 3,43% en 2010, y el sector de Educación, con un 10,48%, aumenta en casi un punto su porcentaje en relación a 2009.

Con respecto a la orientación a metas relativas a los ODM, la de igualdad de género es la cuarta en importancia (compartiendo el puesto con la meta de sostenibilidad medioambiental), solo por detrás de (por orden de importancia presupuestaria) el alivio de la deuda, agua y saneamiento y educación (metas no específicas).





## ACTORES

La AOD neta de la Administración General del Estado alcanzó los 3.969,92 millones de euros en 2010, lo que supone un descenso del 3,76% respecto al 2009. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), con una disminución de 173,27 millones de euros, el 7,29%, es el agente que más ha visto reducida su AOD, sobre todo debido al recorte de 300 millones de euros en la partida presupuestaria del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Tanto, en las Comunidades Autónomas como en las Entidades Locales, se han registrado descensos promedios de la AOD superiores al 10%, arrojando unas cifras absolutas de AOD similares a las registradas en el año 2009. En 2010, la AOD de Comunidades Autónomas y Entidades Locales supuso el 11,36% de la AOD total neta.

En el proceso de recogida de la información para el Seguimiento del PACI 2010, han participado 35 universidades públicas, de ellas, cinco eran nuevas informantes.

## PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

Como en ejercicios anteriores, la parte de la AOD canalizada a través de OMUDES tiene en África su principal destino geográfico (fundamentalmente debido a la orientación geográfica de los presupuestos de la Unión Europea y de la Asociación Internacional de Fomento). Respecto a 2009, sin embargo, el peso del continente africano como receptor de la AOD total bruta, vía OMUDES, distribuable geográficamente, ha pasado del 51% en 2009 al 41,7% en 2010. Asia, Europa y Oceanía reciben porcentajes muy parecidos a 2009, lo que indica que la bajada relativa en África, se compensa principalmente por el aumento de la parte destinada a América Latina y Caribe, que creció del 15% en 2009 al 25% en 2010.

## PACI 2011

### OBJETIVO

Se ha avanzado en priorizar género en la política de desarrollo, con un incremento presupuestario al sector, que ha llevado a nuestro país a convertirse en el primer donante de UNIFEM y uno de los promotores de ONU Mujeres, impulsando también esta prioridad en el marco de la UE. Será necesario reforzar la incorporación del enfoque de género en desarrollo, en los Marcos de Asociación de la Cooperación Española y en la programación operativa, durante 2011. A partir del 1 de enero empieza a funcionar ONU Mujeres, la nueva entidad encargada de la transversalización de los temas de género, en la labor del conjunto del sistema de NNUU. España, como principal donante hasta la fecha de UNIFEM, será miembro de su Junta Ejecutiva.

### PRESUPUESTO

El marco presupuestario del presente PACI, recoge unas previsiones de AOD española para 2011 de 4.233,71 millones de euros. El Plan Director señala que se tenderá a destinar a programas de género y salud reproductiva el 15% de la AOD distribuable sectorialmente (el 9% a género y el 6% a salud reproductiva).

## SEGUIMIENTO PACI 2011

Se apoya el Plan de Acción sobre Igualdad de Género y Desarrollo, y se adhiere a la Declaración conjunta sobre el sector privado, manifestándose el interés por el Plan de Acción, que se derivará de la declaración y por el módulo de trabajo sobre sector privado y desarrollo. El sector Género, junto con otros, sufrió recortes por encima de la media. La promoción de la igualdad de género y los derechos



de las mujeres se ha constituido en una seña de identidad de la Cooperación Española dentro del marco de prioridades establecidas a partir del II Plan Director (2005-2008), y su continuidad en el III Plan Director 2009-2012 y en la puesta en práctica de la Estrategia de Género.

Los últimos años han supuesto un avance sin precedentes en la integración del Enfoque de Género en Desarrollo (GED) en todo el Sistema de la Cooperación Española. El contexto de la crisis marca un claro descenso de financiación que, inevitablemente trunca el incremento progresivo de financiación previsto, de manera consecutiva desde 2008, haciendo que se reduzca la financiación en el CRS 15170 para la igualdad en un -36,12%, sobre la AOD total bruta distribuable sectorialmente, pasando en el porcentaje de un 3,43% en 2010, a un 2,72% en 2011, manteniéndose muy cerca del % del año 2009, con un 2,95% de la financiación destinada a género. Se elabora, en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, los planes de acción del Grupo de Trabajo de Género en Desarrollo.

En la distribución sectorial de AOD, a través de OMUDES, tanto género como población y salud reproductiva, reciben un 1% de la financiación.

## ACTORES

La AOD neta de la Administración General del Estado fue de 2.687,46 millones de euros en 2011, un descenso del 32,30% respecto al 2010. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) es quien más aporta al total de AOD de la AGE; 1.400,04 millones de euros, el 52,10% del total, pero ha sido también quien ha sufrido una mayor disminución en sus desembolsos, 802,81 millones de euros, un 36,44% menos que en 2010. Esto es debido, fundamentalmente, a la no ejecución de 510 millones del FONPRODE reembolsable y de 130 millones del Fondo de Agua y Saneamiento. En cuanto a la AECID, su ejecución de 850,64 millones de euros, supone un descenso del 1,29% respecto al 2010.

## PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

Asia recibió 317 millones de euros en 2011, y América Latina y el Caribe, 319 millones de euros, lo que significa que ambas áreas recibieron un 20% de la AOD española, vía OMUDES, lo que supone una disminución de entorno a un 5% en ambos casos. África sigue recibiendo prácticamente el mismo porcentaje que en 2010, ya que solo disminuyó un 1,89%.

## PACI 2012

### OBJETIVO

Se trata de un PACI elaborado en una fase de transición entre dos Planes Directores. Así, 2012 es el último año de vigencia del III Plan Director, en el que se enmarca este PACI. La gravedad de la crisis global y de la zona euro, ha tenido un fuerte impacto en nuestro país en nuestro país y la disciplina fiscal exigida, por nuestra pertenencia a dicha zona, se han traducido en recortes importantes en el proyecto de presupuestos, aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de marzo.

### PRESUPUESTO

El escenario presupuestario de 2012 supone una disminución importante de la AOD que obliga, conforme a lo ya señalado, a replantear la asignación de recursos que se venía haciendo en los últimos años. Se prevé una AOD neta de 2.335,98 millones de Euros.

## SEGUIMIENTO PACI 2012

La Cooperación Española ha estado marcada por dos procesos importantes: la creación de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) y la elaboración del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. Uno de sus principales objetivos, es promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La Ayuda Oficial al Desarrollo neta es en este año 1.585,05 millones de Euros.



## ACTORES

En 2012, la Administración General del Estado ejecutó el 69,5% de sus previsiones, un 5% menos que en 2011. Del total de AOD no ejecutada, 557,8 millones de euros, el 93,2% se concentra en los tres principales actores dentro de la AGE. Las Universidades públicas, un año más, han mejorado su ejecución respecto a sus previsiones.

## PAÍSES Y ORIENTACIONES GEOGRÁFICAS

El continente africano acumula casi el 42% de la AOD bruta, especificada geográficamente, mientras que el continente americano percibe un 40,6%. Aumenta el tanto por ciento de fondos que percibe América Latina, con respecto al año anterior, en más de 10 puntos porcentuales. Este aumento se produce a costa de la reducción de las ayudas a Europa y Oceanía, principalmente, que prácticamente desaparecen como receptores de AOD. Asia continúa siendo el tercer continente receptor de AOD, con el 16,9% de la AOD distribuible geográficamente, manteniendo porcentajes similares a los de años anteriores.

## ANEXO 5

# Gestión basada en Presupuestos de la Ayuda Oficial al Desarrollo en Género desde 1995 a 2020





## **ANEXO 5A**

### **Gestión basada en Presupuestos de la Ayuda Oficial al Desarrollo en Género desde 1995 a 2020.**

#### **Análisis completo**

**(Nota: la información de AOD 2021, sólo está actualizada en las tablas del informe principal, no en el anexo que en algunos casos llega sólo hasta 2020)**

## ÍNDICE ANEXO 5A

Introducción	581
Metodología	581
Avances basados en evidencias	583
A. Análisis de los documentos	583
1. Evolución de Marcadores de género 1995 a 2021	584
2. Evolución de la AOD bruta para género y SSR desde 1995 a 2021	586
3. Evolución de género relacionada con Planes Directores 2000 a 2021	591
4. Evolución relacionada con derechos económicos, sociales, civiles y políticos, culturales e indígenas, ayuda humanitaria, medio ambiente, educación para el desarrollo y migraciones. De 2005 a 2020	593
5. Desde la Agenda 2030, evolución de Género y SSR desde 2016 a 2020	599
6. Evolución AOD Género por distribución geográfica, desde 1995 a 2020	601
7. Evolución de AOD Género por tipo de agente financiador, de 1995 a 2020	603
8. Evolución de AOD Género por vía de canalización, de 2004 a 2020	605
9. Evolución AOD Género por instrumentos, de 2007 a 2020	606
10. Evolución de AOD Género en comparación con otros sectores, de 1995 a 2020	608

## ÍNDICE DE TABLAS. ANEXO 5A

<b>Tabla 1.</b> Total AOD bruta por año y sector/ Código CAD130 y CRS15170 y 15180. En millones de de Euros.	584
<b>Tabla 2.</b> AOD por Códigos CRS 15170, 15180 y CAD 130 y por modalidad de 1995 a 2020, en millones de Euros.	585

## ÍNDICE DE GRÁFICOS. ANEXO 5A

<b>Gráfico 1.</b> Evolución del Marcador de Género como Principal y Significativo en la AOD bilateral y multi-bilateral bruta 1999-2020	584
<b>Gráfico 2.</b> Evolución AOD Bilateral y Multi-bilateral bruta a Género y SSR por CRS y cifras de financiación 1995-2020	588
<b>Gráfico 3.</b> Evolución AOD Total bruta a Género y SSR por CRS y cifras de financiación 1995-2020	588
<b>Gráfico 4.</b> Evolución del % de la AOD Bilateral bruta a Género y SSR respecto de la AOD bilateral bruta distribuible 1995-2021	589
<b>Gráfico 5.</b> Evolución de la AOD total bruta a Género y SSR en millones de € 1995-2021	590
<b>Gráfico 6.</b> Evolución de la AOD Bilateral y Multi-bilateral bruta a Género y SSR en millones de euros 1995- 2020	590
<b>Gráfico 7.</b> Evolución de volumen de AOD a Género (CRS 15170 y 15180) por presupuesto, porcentaje de AOD distribuible sectorialmente, y por Planes Directores	591
<b>Gráfico 8.</b> Distribución del N.º de intervenciones del marcador de género por PD. 2005-2020	592
<b>Gráfico 9.</b> Distribución del porcentaje de intervenciones del marcador de género por PD y diferenciada por principal y significativo	593
<b>Gráfico 10.</b> Distribución del número de intervenciones del marcador de género diferenciado por Derechos, 2005-2020	594
<b>Gráfico 11.</b> Distribución porcentual del total de intervenciones del marcador de género diferenciado por Derechos 2005-2020	595
<b>Gráfico 12.</b> Distribución de n.º de intervenciones del marcador de igualdad de género diferenciada por Derechos y por valores principal y significativo 2005-2020	595
<b>Gráfico 13.</b> Distribución del porcentaje del número de intervenciones del marcador de igualdad de género, diferenciada por Derechos y por valores principal y significativo 2005-2020	596
<b>Gráfico 16.</b> Distribución del porcentaje del número de intervenciones agrupada por Planes Directores, del Marcador de Género, diferenciadas por derechos. 2005-2021	598
<b>Gráfico 17.</b> Distribución de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcadores de género y SSR (principal y significativo) por ODS 2016-2021	599
<b>Gráfico 18.</b> Distribución de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcadores de género y SSR (principal y significativo) por Metas ODS 5, de 2016 a 2021	600
<b>Gráfico 19.</b> Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral en Género (CRS 15170 y 15180) según la distribución geográfica 1995-2020	601
<b>Gráfico 20.</b> Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral en Género (CRS 15170 y 15180), por áreas geográficas 1995-2020	602
<b>Gráfico 21.</b> Distribución geográfica de la AOD bilateral y multilateral, entre 1995 y 2020, según los CRS 15170 y 15180	602
<b>Gráfico 22.</b> Evolución de AOD bilateral y multi-bilateral bruta a género (CRS 15170 y 15180) según tipo de agente financiador de 1995 a 2020	603
<b>Gráfico 23.</b> AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRS 15170 y 15180) según tipo de agente financiador diferenciando AGE/AECID. De 1995 a 2020	604



<b>Gráfico 24.</b> Distribución según tipo de agente de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta entre 1995 y 2020 e la AOD asignada a CRS 15170 y 15180	604
<b>Gráfico 25.</b> Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta a género según la vía de canalización entre 2004 y 2020	605
<b>Gráfico 26.</b> Evolución de volumen de AOD bilateral y multi-bilateral bruta, con marcadores de género y SSR (principal y significativo), por instrumentos de 2007 a 2020	606
<b>Gráfico 27.</b> Distribución del porcentaje de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta, destinada a los marcadores de género y SSR (principal y significativo), por instrumentos de 2007 a 2020	607
<b>Gráfico 28.</b> Evolución del porcentaje de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género, SSR y otros sectores (según códigos CAD/CRS), respecto de la AOD bilateral bruta distribuible sectorialmente, 1995-2020	608
<b>Gráfico 29.</b> Evolución de la distribución del porcentaje de AOD bilateral y multi-bilateral Bruta a Género, SSR y otros sectores (según códigos CAD/CRS), respecto de la AOD bilateral bruta distribuible sectorialmente, 1995-2020	609

## Introducción

Para la realización de este apartado se han revisado diferentes documentos, que planifican y dan seguimiento de los presupuestos anuales de la AOD española, presentados al CAD, desde 1995 hasta el año 2020 o 2021 (datos con los que se cuenta en el informe de seguimiento de 2021) en los que se concreta específicamente el gasto realizado anualmente. Para evitar cálculos complejos, tomaremos como referencia, la **AOD anual bruta**, que es el desembolso realizado anualmente, sin tomar en cuenta los reembolsos de la ayuda reembolsable (préstamos, créditos), o el retroceso de operaciones fallidas (teniendo en cuenta estas variables, obtendríamos la AOD anual neta). En muchos análisis, tomamos como referencia la **AOD bilateral y multi-bilateral**, al ser la AOD de la que disponemos de más información, de índole sectorial y de ámbito programático y geográfico (excluyendo la AOD multilateral, que en gran medida no está marcada sectorial o geográficamente). También usamos como referencia la **AOD distribuible sectorialmente**, que es aquella para la que se tiene asignado un código CAD/CRS, con información del sector al que ha sido desembolsada (excluyendo la AOD cuyos códigos CAD/CRS no tienen vinculación con sectores específicos).

De acuerdo al sistema estadístico del CAD, cada intervención con AOD, debe asociar el presupuesto a un **código CRS**, que explica la finalidad a la que se destina la financiación. Para este informe, se han unificado, en una línea de continuidad, los datos vinculados a los distintos y sucesivos códigos CRS, específicos para la igualdad de género, que el CAD ha propuesto en diferentes periodos, puesto que a lo largo del tiempo, los códigos y reglas de medición han ido cambiando. En cuanto a los marcadores analizados, han sido los de **«Igualdad de género»**, que es asignado a intervenciones con presupuesto de AOD, que promueven avances hacia la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y para reducir la discriminación y desigualdades, y el marcador de **«Salud sexual y reproductiva y salud infantil»**, que contribuye a la mejora de la salud maternal, neonatal e infantil, en base al concepto de «atención continua».

Respecto a la calidad de la información con la que se cuenta, ha ido mejorando a lo largo del tiempo, gracias a la experiencia adquirida de los agentes que reportan, así como de las herramientas disponibles para su recolección, siendo más homogénea y con mayor precisión a partir de 2005, momento de la última modificación del CRS y del marcador de género. Hasta la encuesta de los datos del 2011, se utilizaba ficheros Excel, mientras que desde el año 2012, se realiza a través de un Sistema de Información digital vía web, conocido como Info@OD, actualmente en proceso de transformación y mejora.

## Metodología

La revisión y análisis de los datos de Ayuda Oficial al Desarrollo para esta sistematización de género, ha supuesto un trabajo muy exigente, puesto que se han revisado 25 años de evolución, desde 1995 a 2021. Al ser un periodo de tiempo tan largo, la cantidad y calidad de la información recogida en las bases de datos de la AOD es desigual, considerando que se han utilizado diferentes métodos de recogida de la información para periodos temporales diferenciados.

Desde un punto de vista cuantitativo, entre 1995 y 2000 apenas se recogían 15 campos de información relacionados con la metodología de obtención de datos del CAD. Mientras, en los últimos años, desde 2007 en adelante, los campos han superado ampliamente los 100. Esto es debido a que desde el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, así como desde el Consejo de Cooperación, se fue solicitando más información a recolectar, a través de nuevos marcadores, o relacionada con la creación de nuevos instrumentos de la ayuda, así como una mayor desagregación de campos en los ya existentes. Además, se pasó de recoger, solamente, la información de la Administración General del Estado (AGE), a incluir las 17 Comunidades Autónomas (CCAA), o más de 140 Entes locales (EELL), o todas las Universidades públicas españolas. Por todo ello, no todos los análisis se han podido realizar cubriendo los 25 años del estudio, como se podrá ver en algunas de las gráficas.



Además, conforme esos datos se van cruzando con otras variables, de nueva creación, como algunos de los marcadores, o cuya calidad no es suficiente para incluirla en este estudio, los períodos que representan las tablas y gráficos se reducen. Desde 2005, la información sobre el marcador de igualdad de género, está disponible con mejor calidad. En algunos casos solo se obtiene a partir de 2016, siendo el año de creación de los indicadores, para el análisis por Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de NNUU, o el Código CRS de «lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas» (15180), primer año de su creación por indicación del CAD. Con anterioridad a este año, la información sobre violencia se incluía en el CRS relativo a las «organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres» (15170), que previamente a 2005 utilizaba los códigos 15151 y 15164. .

Este apartado, y teniendo en cuenta todas las dificultades mencionadas, refleja un análisis de como la priorización de la igualdad de género en la política de desarrollo, se concreta en el presupuesto de la AOD, sobre la base de los criterios del CAD/OCDE, teniendo como referentes principales los sucesivos CRS vinculados a igualdad, siendo los últimos el CRS 15170 y añadiendo, desde 2016, el CRS 15180, en relación con violencia contra mujeres y niñas. Se incluye también la revisión de los marcadores de género y el vinculado a salud sexual y reproductiva y salud infantil, asociado al código CAD 130, de «Programas/políticas sobre población y salud reproductiva» y los códigos CRS 13010 (Política sobre población y gestión administrativa), 13020 (Atención salud reproductiva), 13030 (Planificación familiar), 13081 (Formación de personal para población y salud reproductiva) y el CRS 13040 (Lucha contra ETS). En este aspecto se contempla el presupuesto asignado por la AGE, canalizado también a través de otros actores que componen la CE.

Como la información no es homogénea en todos los periodos analizados, en el informe se plantean los siguientes rangos de fechas, teniendo en cuenta las lagunas de datos de AOD, y las variaciones de la información con la que se cuenta en cada etapa. Se van añadiendo nuevos aspectos según evolucionan las peticiones del CAD a los países donantes, y los cambios en los marcadores de género. Todos los datos se intentan armonizar con la visión lo más completa posible, añadiendo agentes, sectores y vías de canalización. El rango de fechas utilizado para el análisis de la evolución de la AOD es el siguiente:

- 1995-2020 o 2021: los CRS se revisan sobre la AOD bruta distribuible sectorialmente.
- 1995-1998: solo se analizan agentes, sectores, AOD (vía de canalización sólo en la cooperación multilateral)
- 1999-2020 o 2021: Marcador de género, con cambios desde 2005 en la definición.
- 1999-2003: se añade la vía de canalización a través de ONGD
- A partir de 2004: los cálculos se realizan en base a la AOD bruta bilateral y multi-bilateral
- 2004: Distinción entre multi-bilateral y multilateral; redefinido el marcador de género.
- 2007-2020: Se cuenta con la información completa.
- A partir de 2005, con el IIPD se realiza la medición diferenciada por derechos, intentando ofrecer información de la distribución basada en los objetivos por derechos, que contempla la Estrategia GED de la Cooperación Española.
- Desde 2016, habiendo sido aprobada en 2015 la Agenda 2030, se ofrece información por ODS y metas del ODS 5.



## Avances basados en evidencias

### A. Análisis de los documentos

Para la realización de este apartado se han revisado diferentes documentos que planifican y dan seguimiento de los presupuestos anuales de la AOD española, presentados al CAD desde 1995 hasta el año 2020 (o con los datos con los que se cuenta en el informe de seguimiento elaborado en 2021) en los que se concreta específicamente el gasto realizado anualmente. Para evitar cálculos complejos tomaremos como referencia la AOD anual bruta o neta, según cada uno de los gráficos, según el desembolso realizado anualmente, sin tomar en cuenta los reembolsos de la ayuda reembolsable (préstamos, créditos) o el retroceso de operaciones fallidas.

De acuerdo al sistema estadístico del CAD, cada intervención con AOD debe asociar el presupuesto a un **código CAD y CRS**, que explica la finalidad a la que se destina la financiación. Para este informe, se han unificado, en una línea de continuidad, los datos vinculados a los distintos y sucesivos códigos CRS, específicos para la igualdad de género, que el CAD ha propuesto en diferentes periodos, puesto que a lo largo del tiempo los códigos y reglas de medición, han ido cambiando.

En cuanto a los marcadores analizados, han sido: los de «**Igualdad de género**», que son asignados a intervenciones con presupuesto de AOD, que promueven avances hacia la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y para reducir la discriminación y las desigualdades, y el marcador de «**Salud sexual y reproductiva y salud infantil**», que contribuye a la mejora de la salud maternal, neonatal e infantil, en base al concepto de «atención continua».

Otras variables analizadas, han sido la asignación de AOD por ODS y metas de ODS (desde 2016), por tipo de derechos que son abordados por las intervenciones (desde 2005), así como los ámbitos geográficos, instrumentos, vías de canalización, agente financiador y comparación con otros sectores.

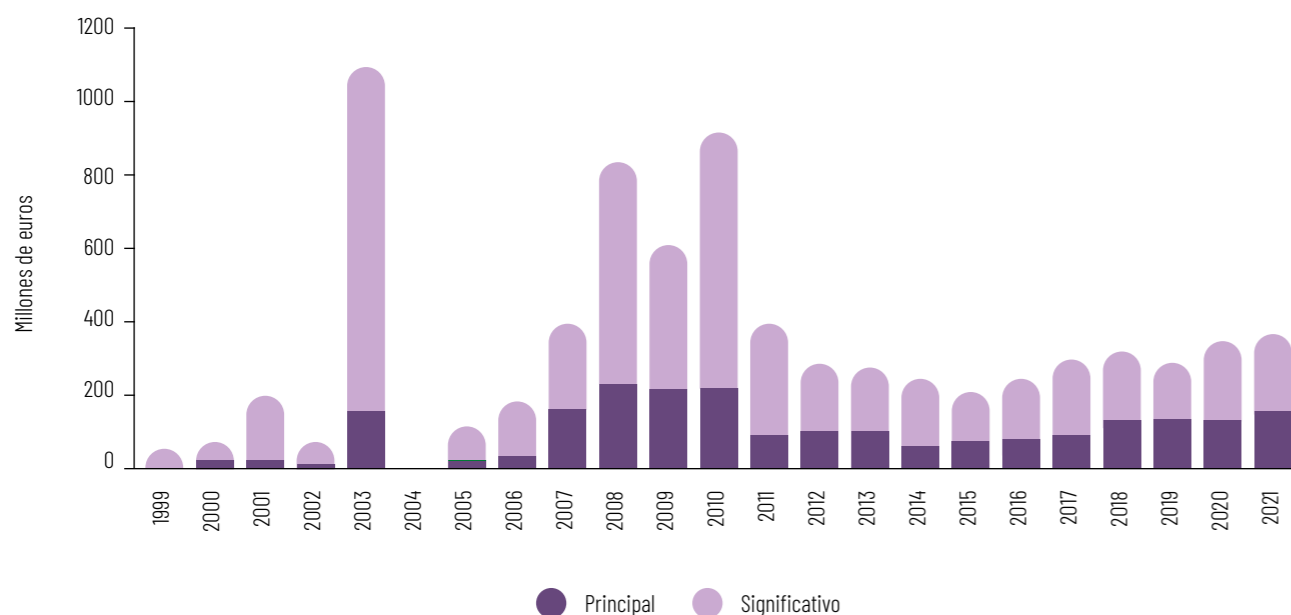
Respecto a la calidad de la información con la que se cuenta, ha ido mejorando a lo largo del tiempo, gracias a la experiencia adquirida de los agentes que reportan, así como de las herramientas disponibles para su recolección, siendo más homogénea y con mayor precisión a partir de 2005, momento de la última modificación del CRS y del marcador de género. Hasta la encuesta de los datos del 2011, se utilizaba ficheros Excel, mientras que desde el año 2012 se realiza a través de un Sistema de Información digital vía web, conocido como Info@OD, actualmente en proceso de transformación y mejora como Info@ODS.

La revisión y análisis de los datos de Ayuda Oficial al Desarrollo, para esta sistematización de género, ha supuesto un trabajo muy exigente, puesto que se han revisado 25 años de evolución, desde 1995 a 2020 o 2021. Al ser un periodo de tiempo tan largo, la cantidad y calidad de la información recogida en las bases de datos de la AOD es desigual, considerando que se han utilizado diferentes métodos de recogida de la información, para periodos temporales diferenciados.



## 1. Evolución de Marcadores de género 1995 a 2020 o 2021

Gráfico 1. Evolución del Marcador de Género como Principal y Significativo en la AOD bilateral y multi-bilateral bruta 1999-2021



La gráfica 1 muestra la evolución del Marcador de género, como principal y significativo desde 1999, año que empieza su aplicación, hasta el 2021, datos con los que se cuenta en el momento de finalizar este informe.

Los marcadores de género son solicitados por el CAD, a partir de 1999, una vez aprobadas las *Directrices de igualdad de género en desarrollo*, publicadas en 1998. En 2005, se aplican mejoras al marcador, y es a partir de ese año, que tenemos información más fiable. El marcador Principal (G2), contiene la información de los proyectos, que están asignados a los CRS específicos para la igualdad de género y la financiación a organizaciones de mujeres, pero también contiene intervenciones, que son de otros sectores, pero cuyos objetivos prioritarios contemplan la igualdad de género, por eso varían las cantidades en relación con la evolución de la AOD Bruta para género, vinculada a los CRS 15170 y 15180 (que existe, este último, desde 2016). El marcador significativo (G1), contiene aquellos proyectos que, siendo de otros sectores, tienen algún elemento de transversalidad de género, o la mejora de los derechos de las mujeres. En relación con este marcador significativo, los datos que arrojan información más objetiva son los relacionados con el número de intervenciones, que si incluyen referencias a algún elemento de la transversalidad, ya que no contamos con un instrumento diseñado por el CAD, que nos ayude a ver qué cantidad de presupuesto se asigna para realizar las acciones transversales, o para el empoderamiento de las mujeres. Por lo tanto, cuando hablamos de millones relacionados con el marcador significativo, pueden dar pie a confusión, dado que son los montos de contribución, del total de los proyectos, no el monto destinado a género. Esto es una limitación a tener en cuenta, siempre que analicemos los datos de AOD, vinculados al marcador de género, como significativo.

Por otra parte, y por una cuestión de transparencia, hemos dejado los años 2003 y el 2004, como dos ejemplos de lo que no se ha realizado bien, a la hora de utilizar el marcador de género: En 2004 no se filtró la información de la AOD por el marcador, por lo que sale «0», cuando si hubo proyectos que se orientaron a la igualdad de género. En 2003 sin embargo, y a diferencia del año anterior, las personas que marcaron los datos, lo hicieron por encima del 96% de las intervenciones, como principal o significativo en el total de la AOD, posiblemente como criterio de partida. Al revisar las intervenciones

en detalle, vemos que la mayoría de ellas, son de proyectos generales o de otros sectores, siendo utilizado erróneamente el marcador, lo que da pie a un incremento de la AOD para género, que no se corresponde con la realidad, según podemos ver en la lógica de los años anteriores y sucesivos, en relación con las intervenciones orientadas para el logro de la igualdad de género. Estos son dos casos extremos, no vuelven a suceder en años posteriores, pero si es cierto que el margen de error, con el marcador significativo, es mucho mayor que con la ayuda marcada con el marcador principal, y las cifras más fiables, son las vinculadas a los CRS, que identifican con mayor precisión las intervenciones específicas de género, o bien el cómputo del número de intervenciones marcadas, en relación con el marcador significativo (no tanto así, el volumen de contribuciones de AOD).

Podemos ver como, las cifras más elevadas de financiación para la igualdad de género en %, son la suma de los marcadores de género, principal y significativo. Las cifras con mayor grado de fiabilidad son las asignadas al marcador principal, puesto que en el marcador significativo, existe menor precisión y depende del criterio e interpretación que realice la entidad que asigna el marcador. Cabe mencionar que en el caso de la CE, cada actor implementador marca inicialmente su AOD para los informes de seguimiento, y por tanto, se cuenta con múltiples visiones a la hora de marcar. Aunque DGPOLDES revisa los marcajes realizados, antes de validar los datos, se podría admitir que hay un cierto margen de error, en cuanto a los criterios de marcaje utilizados. Por otra parte, desde 2005, hay una sensibilización mayor de los diferentes actores, en relación con el marcador, lo que ha hecho que se evolucione, a la hora de tomar conciencia de la relevancia de utilizar estos instrumentos, para rendir cuentas al CAD, de la manera más precisa y objetiva.

Desde 2006 se adquiere un compromiso de incremento de AOD para género, tanto vinculado a planes nacionales como europeos, lo que hizo que en los años siguientes se incrementaran las cifras de financiación para este sector. Este ascenso se vio paralizado por la crisis económica y la reducción de la AOD en su conjunto, y aunque se fue reduciendo en millones, no tanto de una manera tan drástica, en términos porcentuales.

## 2. Evolución de la AOD bruta para género y SSR desde 1995 a 2020/2021

Los datos analizados nos muestran como, desde 2005 hay un incremento histórico del compromiso presupuestario por la igualdad de género y en apoyo a organizaciones de mujeres, reflejándose de manera relevante, como ese compromiso político se corresponde en coherencia, con una mayor asignación económica vinculada al enfoque de género.

Tabla 1. Total AOD bruta por año y sector/ Código CAD130 y CRS15170 y 15180. En millones de €

Anualidad	CRS 15170. Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres	CRS 15180. Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas	CAD 130. Programas y políticas sobre población y salud reproductiva
1995	5,62	0	5,69
1996	3,7	0	2,78
1997	3,37	0	2,12
1998	7,16	0	2,45
1999	6,33	0	2,61
2000	7,51	0	5,57
2001	8,44	0	8,21
2002	11,05	0	11,59
2003	9,05	0	40,27
2004	14,03	0	36,17
2005	26,65	0	29,87
2006	56,40	0	61,94
2007	123,99	0	89,33
2008	117,81	0	134,1
2009	105,06	0	141,97
2010	118,10	0	102,95
2011	58,42	0	30,22
2012	28,65	0	12,67
2013	24,40	0	14,61
2014	18,65	0	10,67
2015	24,03	0	7,64
2016	23,26	6,84	9,29
2017	25,55	9,40	8,17
2018	27,44	20,87	11,89
2019	121,85	25,19	11,90
2020	134,98	20,09	17,82

En la tabla 1, observamos el total de AOD desembolsada con la asignación de códigos CAD 130 y CRS 15170 y 15180, a lo largo del periodo 1995-2020, y desglosada por cada desembolso anual. Cabe destacar que el Código CRS 15180, empieza a ser operativo en 2016, mientras que el CRS 15170 y CAD 130, han sido utilizados desde etapas anteriores, con modificaciones.

A partir de la crisis económica de 2008, se tarda un poco en notar significativamente la caída de recursos, aunque es proporcional a la caída de la AOD en su conjunto: Cae con rotundidad en volumen de financiación (gráfica 2 y 3), pero se mantiene bastante estable en % asignado, incrementándose de nuevo en los últimos años, hasta 2021, último año con datos oficiales presentados al CAD (gráfica 4).

Una de las claves para el ascenso de la financiación a partir del año 2008, fue la adquisición de un compromiso concreto de incremento presupuestario paulatino por porcentaje, en los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades (PEIO I y II). Cada año se rendían cuentas al Instituto de Igualdad, en cuanto al cumplimiento de lo comprometido, lo que suponía verificar y acercarse al cumplimiento de las cifras establecidas en el PEIO. Este incremento en cifras reales, se vio truncado por la crisis económica, pero se mantuvo el compromiso de aumentar en un porcentaje más bajo, dentro de las posibilidades que permitía el marco de reducción de fondos de toda la AOD.

Desde 2012 hay un incremento de financiación a los temas de eliminación de la violencia de contra las mujeres y las niñas, lo que queda claramente marcado a partir de 2016, si bien ya era una línea que la CE apoyaba, se ve reforzada esa prioridad en el V PD.

Tabla 2. AOD por Códigos CRS 15170, 15180 y CAD 130 y por modalidad de 1995 a 2020, en millones de Euros.

AOD	1995-2020				
	Bilateral	Multi-Bilateral	Bilateral + Multi-Bilateral	Multilateral	Total
CRS 15170. Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres	551,72	295,91	847,63	263,87	1.111,50
CRS 15180. Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas	70,48	11,92	82,39	0,00	82,39
CAD 130. Programas y políticas sobre población y salud reproductiva	332,47	136,41	468,88	343,62	812,50
AOD Total Bruta: Género + SSR	954,67	444,24	1.398,90	607,49	2.006,39
AOD Total Bruta Distribuible Sectorialmente	17.510,74	4.600,27	22.111,01	8.565,95	30.676,97
% de la AOD Total Bruta Distribuible Sectorialmente	5,45%	9,66%	6,33%	7,09%	6,54%
AOD Total Bruta	29.725,80	6.321,98	36.047,78	26.924,49	62.972,26
% de la AOD Total Bruta	3,21%	7,03%	3,88%	2,26%	3,19%

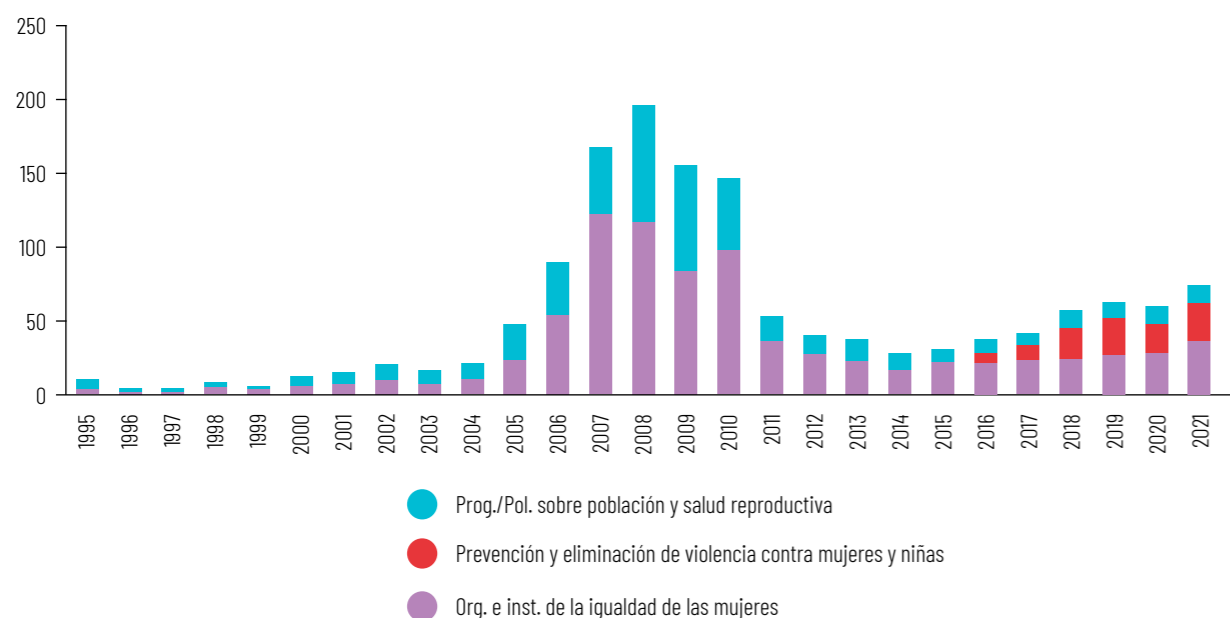
En la tabla 2 observamos, el total de AOD desembolsada, a lo largo del periodo 1995-2020, con la asignación de códigos CAD 130 y CRS 15170 y 15180. En las filas, la asignación de los códigos CAD y CRS, nos permite conocer el ámbito sectorial de la AOD, estableciendo comparativas con el total de la AOD bruta, así como con la AOD que es susceptible de ser desembolsada a un determinado sector, con su consecuente asignación de código CAD o CRS. De esta categoría quedan eliminadas las contribuciones generales a OOI y aquellas intervenciones o cuotas obligatorias, sin una definición del ámbito sectorial, en el que va a utilizarse el presupuesto.



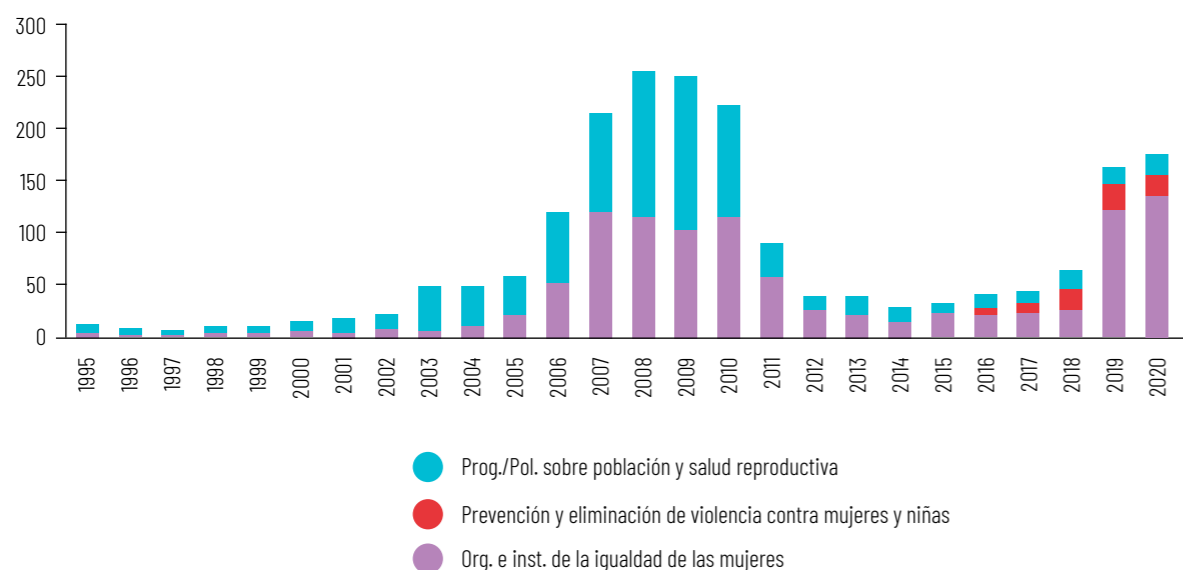
En las columnas analizamos las modalidades de desembolso, distinguiendo entre la modalidad bilateral, la multi-bilateral y la multilateral. La cooperación bilateral se realiza a intervenciones concretas, entre un país donante, en este caso España, y uno o varios países receptores, a través de instituciones públicas u otras organizaciones (universidades, ONGD, entre otras). La cooperación multilateral se realiza, contribuyendo al presupuesto de organismos internacionales, incluyendo organizaciones multilaterales para el desarrollo (OMUDES), organismos regionales o sub-regionales. Las contribuciones pueden ser obligatorias, voluntarias o compromisos negociados, pero que se depositan en el presupuesto general del organismo. Por último, la cooperación multi-bilateral es aquella que se canaliza a través de organismos internacionales, pero está delimitada a una intervención previamente definida, con un ámbito geográfico y/o sectorial, o programático previamente acordado.

Es importante analizar el presupuesto bilateral y multi-bilateral, como aquellas intervenciones en las que la Cooperación Española, tiene mayor capacidad y autonomía para elegir el sector o ámbito geográfico, al que se dirige la AOD.

**Gráfico 2. Evolución AOD Bilateral y Multi-bilateral bruta a Género y SSR por CRS y cifras de financiación 1995-2021**



**Gráfico 3. Evolución AOD Total bruta a Género y SSR por CRS y cifras de financiación 1995-2020**



En las gráficas 2 y 3, podemos apreciar la evolución de la AOD, de acuerdo a las modalidades de desembolso, distinguiendo entre la modalidad bilateral, la multi-bilateral y la multilateral. La gráfica 2, tiene sólo en cuenta, las modalidades bilateral y multi-bilateral, mientras que la gráfica 3, contempla también la multilateral.

En relación con el apoyo a los DSR, si bien en los foros internacionales, España seguía apoyando este enfoque de manera explícita, tanto en discursos como en documentos de compromiso, sin embargo, desciende a partir de 2008, en asignación de presupuestos de manera significativa, volviendo a incrementarse por encima del 2%, desde 2012 a 2014, donde inicia otro descenso, que se ve levemente ascendente en %, a partir de 2018, en relación con la AOD total distribuible, pero no marcadamente en cifras reales de financiación, en comparación con género.

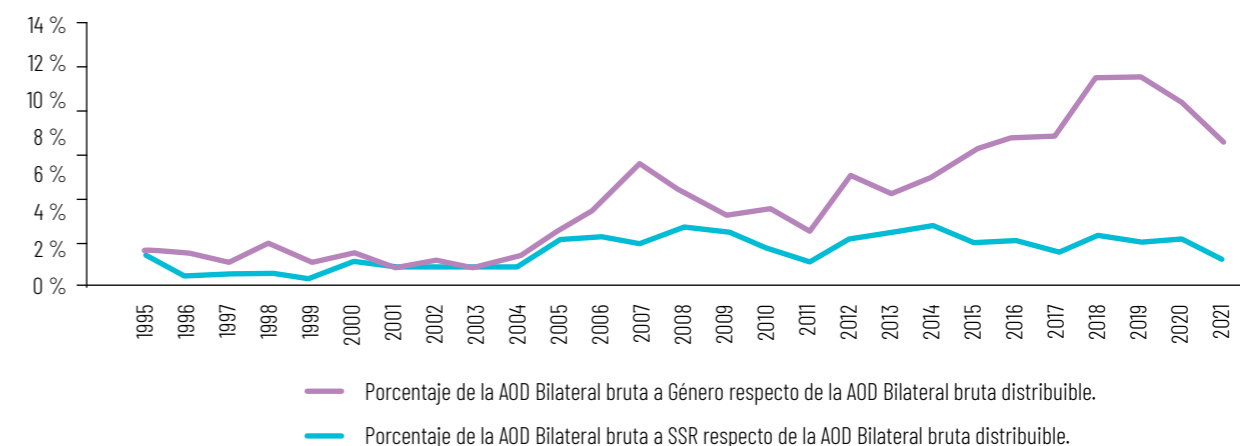
Es necesario explicar, en relación con el incremento en millones para el CRS de género, que se debe a que, al ver la evolución de la AOD total bruta, se tienen en cuenta los millones que van destinados a la financiación directa de los Organismos Internacionales, orientados a la igualdad de género, así como las contribuciones para el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el que la propia Comisión Europea asigna un importante porcentaje a la igualdad de género, siendo esta contribución al FED de más de 167 millones en 2007, y creciendo en diferentes años, hasta los más de 347 millones de los últimos tres años<sup>1</sup>.

La AOD bilateral es más estable, en los años del VPD, incrementando más la ayuda al CRS 15180 de violencia, incluido el aporte a programas concretos de organismos internacionales, a los que denominamos multi-bilaterales. Por otra parte, el aporte que se computa en los CRS 130, sobre población y salud sexual y reproductiva, aunque incrementa levemente, es muy inferior a los compromisos presupuestarios de 2006 a 2010.

Si observamos la evolución del porcentaje de AOD, destinada a la igualdad de género, en relación con el total de la ayuda, observamos que en los últimos años recupera relevancia, superando el 10% del total de AOD bilateral bruta, incluso superando etapas anteriores donde había mayor presupuesto. La AOD destinada a SSR (en relación con el CRS 130) se mantiene alrededor del 2%, de manera estable a partir del año 2000.

En las gráficas 4, 5 y 6 vemos también esta diferencia, entre contar la AOD Bruta bilateral en porcentaje, o en millones, donde se incluye las contribuciones multilaterales y de UE, que elevan los resultados de financiación, sobre todo en relación con el CRS 15170 de género, y no tanto así en relación con los CRS de violencia o de población y salud sexual y reproductiva.

**Gráfico 4. Evolución del % de la AOD Bilateral bruta a Género y SSR respecto de la AOD bilateral bruta distribuible 1995-2021**



<sup>1</sup>Fuente: Portal Inf@od: infoaod.maec.es

Gráfico 5. Evolución de la AOD total bruta a Género y SSR en millones de € 1995-2021

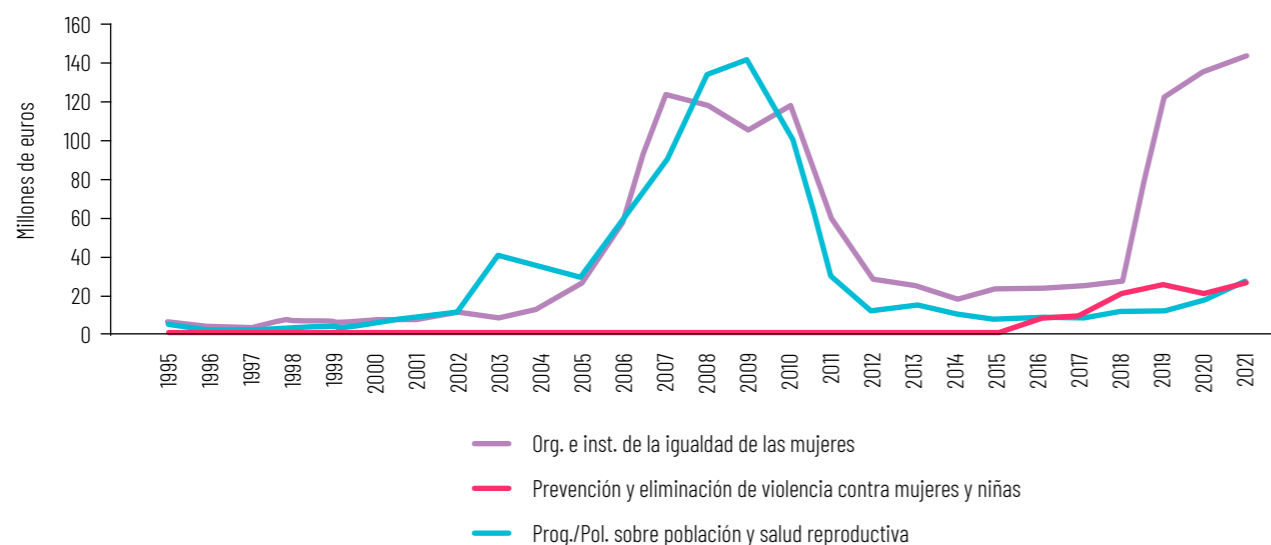
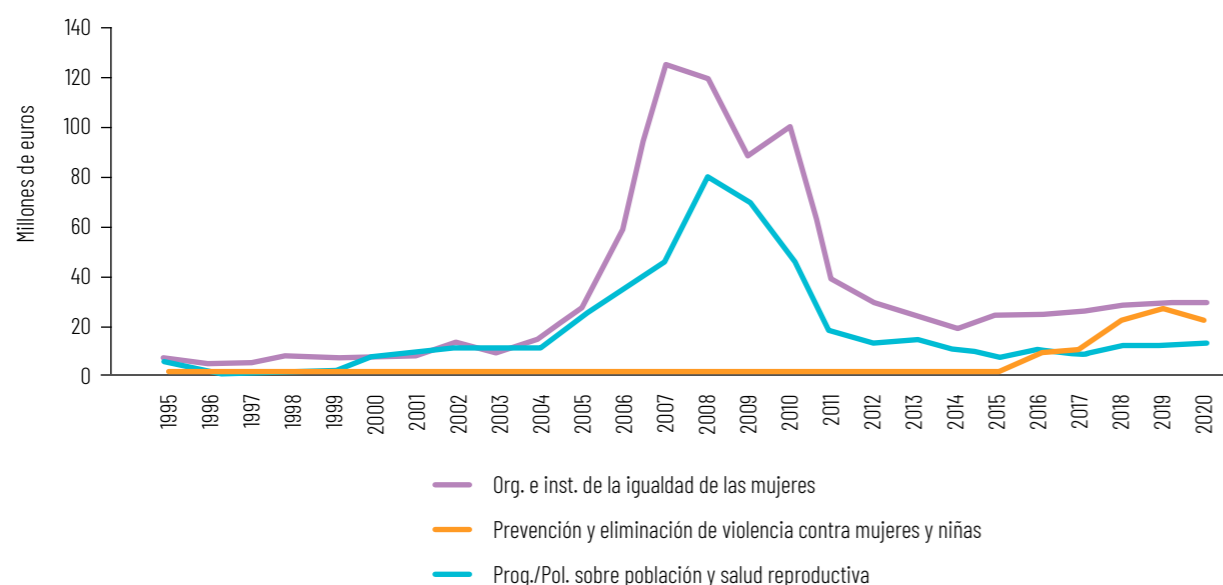


Gráfico 6. Evolución de la AOD Bilateral y Multi-bilateral bruta a Género y SSR en millones de Euros 1995- 2020



### 3. Evolución de género relacionada con Planes Directores 2000 a 2021

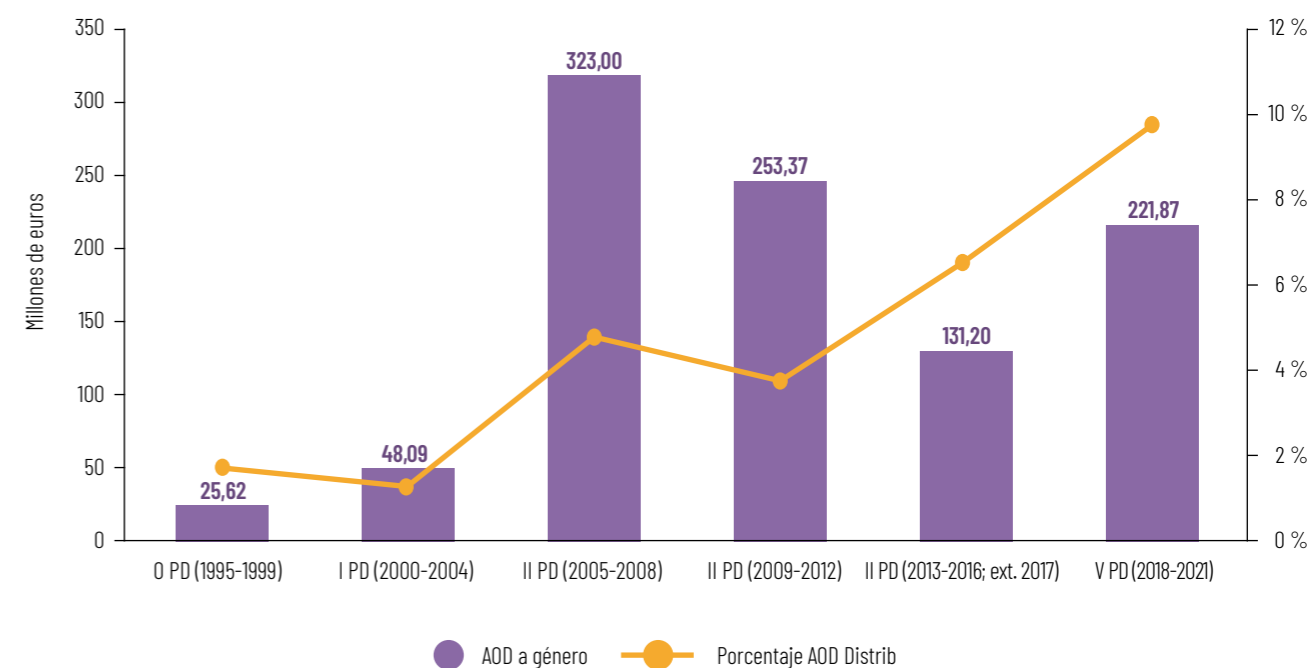
En este punto se analiza cómo, ha ido evolucionando la financiación para la Igualdad de género (sumando la AOD con asignación de código CRS 15170 y 15180), en relación con los Planes Directores (PD), incluyendo el periodo previo a la aprobación del primer PD.

En una segunda parte, se analiza también la evolución del marcador de género, desde el IIPD, momento en el que se cuenta con esta información.

#### a. Evolución de la AOD bruta para género por PD desde 2000 a 2021

Aunque el primer Plan Director fue aprobado en el año 2000, para la siguiente gráfica agrupamos el periodo 1995-1999, con los datos previos a la vigencia del Primer Plan Director de la CE. En este periodo, y luego con el I PD 2000-2004, el presupuesto para los derechos de las mujeres, incrementa en volumen de financiación, pero el momento de transformación fundamental de compromiso con el enfoque GED, es a partir del II PD en 2005. Aunque se reduce el presupuesto de AOD, en cifras reales, a partir de la crisis económica, sin embargo, se muestra un incremento importante en porcentaje, y se mantienen destacados aportes en millones, en relación con el total de la AOD, que también se reduce. Podemos observar cómo va incrementándose nuevamente con el V PD, sin llegar a las cifras del II y III PD.

Gráfico 7. Evolución de volumen de AOD a Género (CRS 15170 y 15180) por presupuesto, porcentaje de AOD distribuible sectorialmente, y por Planes Directores





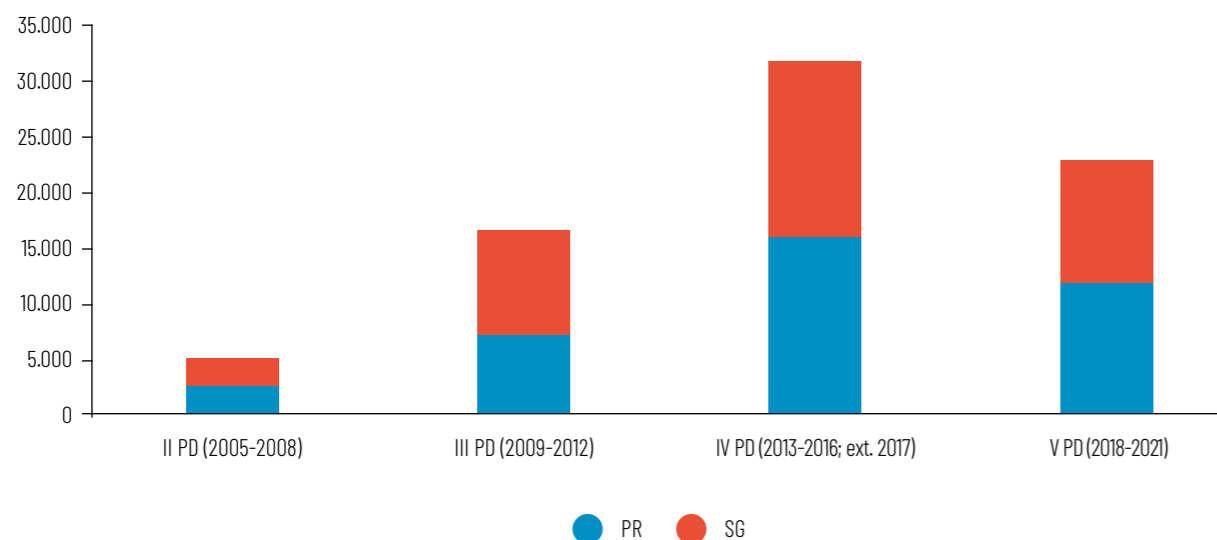
### b. Evolución del marcador de género (principal/significativo) por Planes Directores 2005-2020

Para entender la evolución del Marcador de género, es necesario señalar que durante el periodo analizado, los actores de la CE han mejorado su capacidad para realizar las asignaciones del marcador correctamente. Por un lado, esto es debido al conocimiento adquirido acerca de su uso y utilidad, y por otro lado, por la labor de difusión y sensibilización desde DGPODES (MAEUC), ante la necesidad de marcajes más precisos.

El marcador principal es más fiable que el marcador significativo, dado que la financiación va destinada directamente a organizaciones feministas y de mujeres; mientras que el marcado significativo, está relacionado con iniciativas generales o de otros sectores, con un componente de género, y por tanto, es mejor que sea medido en relación con el número de intervenciones y no por la cantidad de presupuesto, puesto que no hay una forma de saber exactamente, cuánto dinero del programa, se asigna a la transversalidad de género. Es importante considerar que, puede haber intervenciones pequeñas que no son computadas rigurosamente, o bien que en un determinado año, pueda haber menos intervenciones marcadas, aunque con mayor presupuesto.

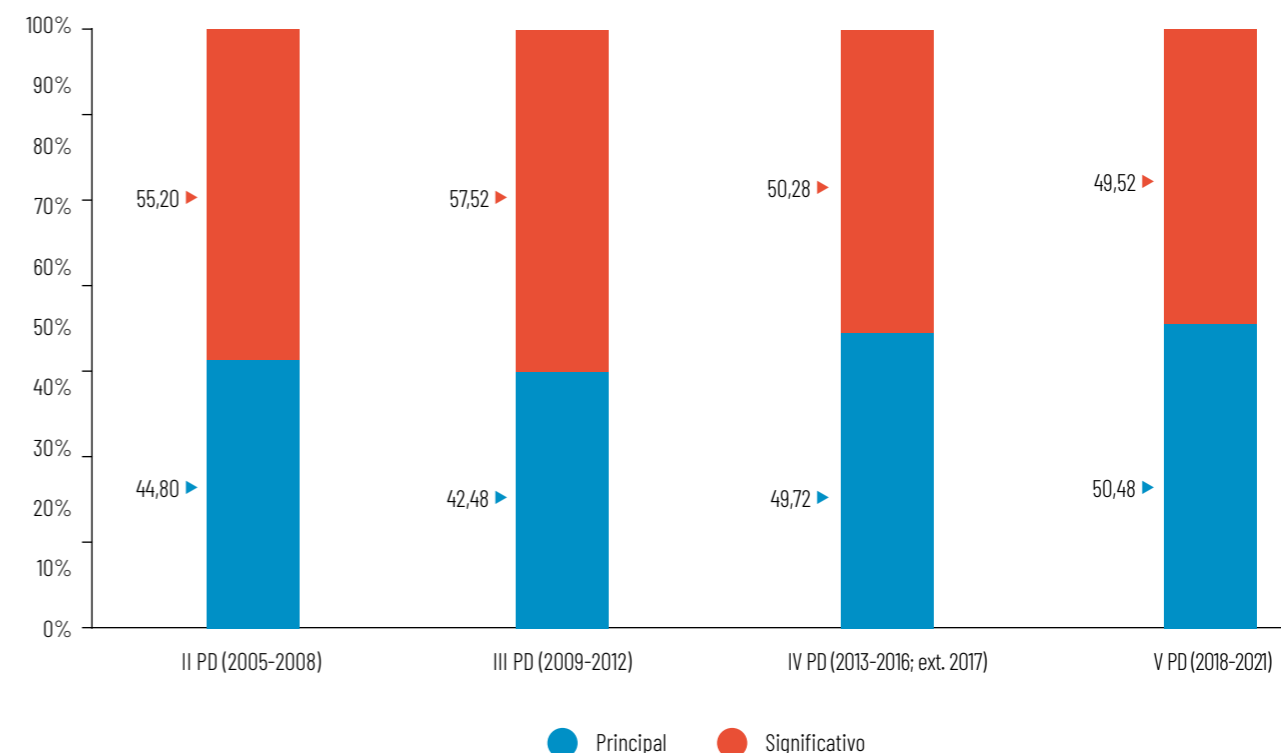
En general, podemos decir que ha incrementado el uso del marcador, aunque se haya visto reducido en el periodo del V PD. Esta reducción podría explicarse porque, en el periodo del VPD, no se ha contabilizado el año 2021 en la gráfica 8, y porque la AOD total ha ido incrementando. Además, en el periodo del IVPD, se ha tomado en cuenta el periodo de extensión de 2017, contabilizándose las intervenciones de cinco años, frente a los cuatro años de duración habitual de los Planes Directores.

Gráfico 8. Distribución del N.º de intervenciones del marcador de género por PD. 2005-2020



Si comparamos la distribución porcentual de los valores «principal» y «significativo» dentro del total de intervenciones bajo el marcador de igualdad de género y por periodo de Plan Director, encontramos una cierta simetría en los últimos dos Planes Directores, habiendo en los periodos de 2005 a 2012 un mayor marcaje «significativo», siendo el 55,2% de las intervenciones en el IIPD y 57,52% en el IIPD, incrementando en el principal en el IV y V PD, según la gráfica 9.

Gráfico 9. Distribución del porcentaje de intervenciones del marcador de género por PD y diferenciada por principal y significativo



## 4. Evolución relacionada con derechos económicos, sociales, civiles y políticos, culturales e indígenas, ayuda humanitaria, medio ambiente, educación para el desarrollo y migraciones. De 2005 a 2021

En este apartado se muestra un acercamiento al análisis de intervenciones vinculado a los derechos (derechos económicos, sociales, civiles y políticos, culturales e indígenas), que propone en sus objetivos específicos, la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, que ha seguido vigente, en la aplicación de los 4 Planes Directores que se revisan. Se añade también, la revisión a la Acción Humanitaria, como otra modalidad de la ayuda, así como temáticas transversales, como son Medio ambiente y Migraciones y Refugio, así como por la relevancia de la sensibilización en Género, o la Educación para el desarrollo.

Para este análisis tendremos en cuenta varias variables: los códigos CAD y CRS, los marcadores y los instrumentos de la Cooperación Española. Vinculando algunas de estas variables, con los distintos tipos de derechos, contabilizaremos el número de intervenciones, que en cada ámbito analizado tenga, o bien la asignación del código CRS 15170, o bien el marcador de igualdad de género, en sus valores «principal» o «significativo». Como dato que mejor nos puede orientar en este análisis, vamos a tener en cuenta el número de intervenciones en relación con el marcado, bajo el marco de derechos y ámbitos estudiados.

### a. Todos los Planes Directores por derechos: diferenciando marcadores principal y significativo.

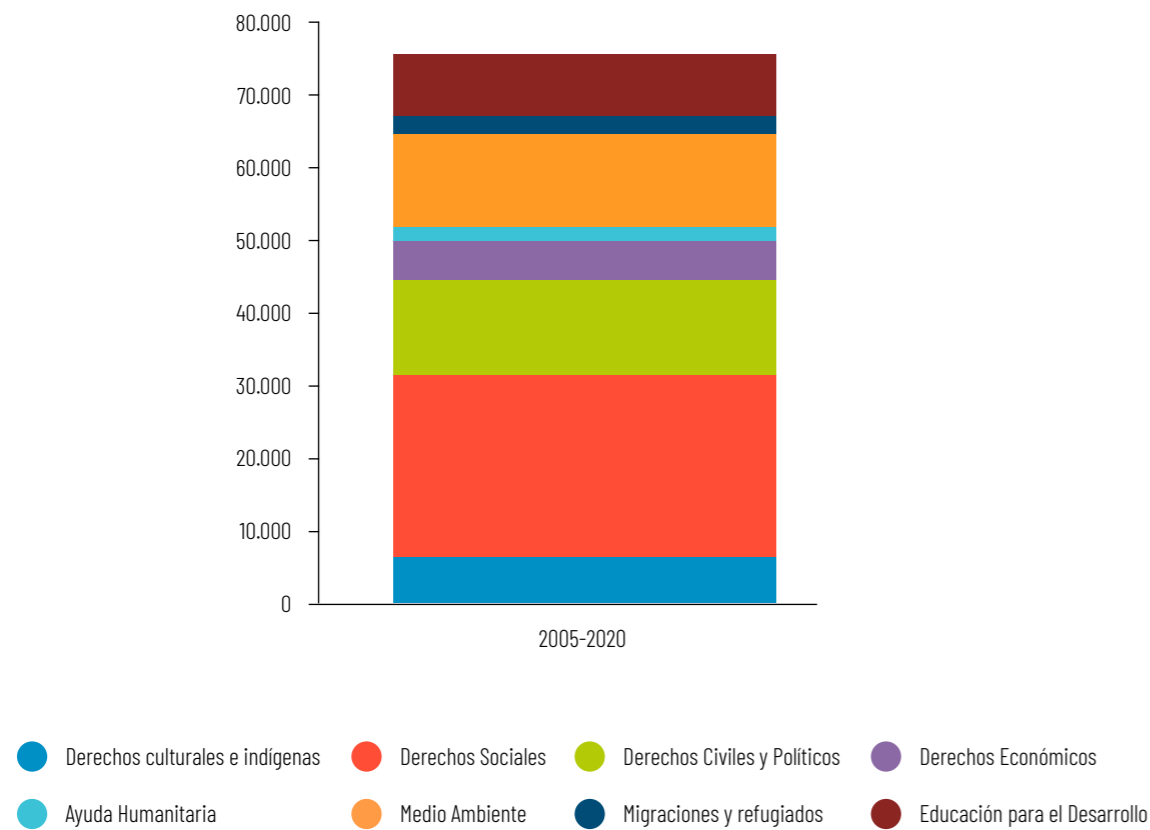
En este apartado, se ha sumado, el resultado de todas las intervenciones del periodo 2005 al 2021, por derechos y actuaciones transversales y Acción humanitaria, para tener un total de los derechos más habituales que se interrelacionan con la igualdad de género.

El análisis se realiza sobre las intervenciones marcadas con valores principal o significativo en igualdad de género, para tener una primera imagen de la evolución de más de 15 años, desde el II PD siendo en ese marco donde se elaboró la Estrategia de Género en Desarrollo, distribuida por cumplimiento de derechos, y sus relaciones transversales con medio ambiente, migraciones y educación para el desarrollo.

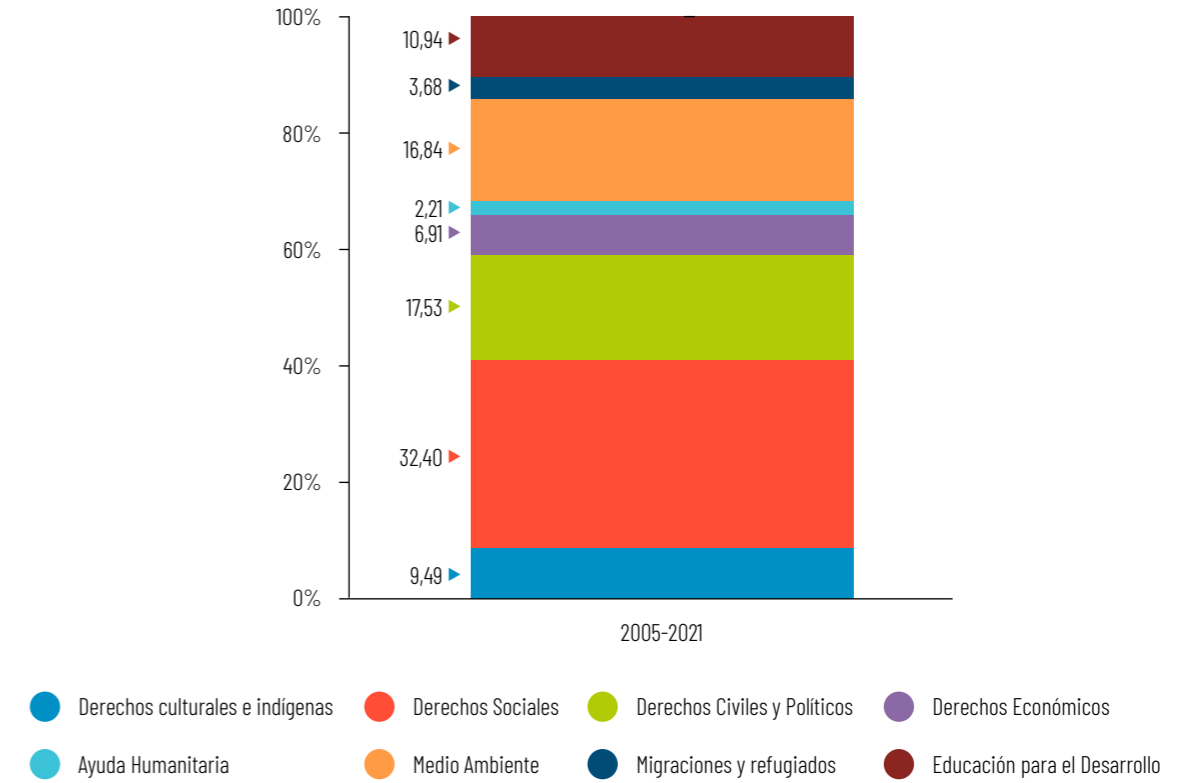
Con esta información se podrá verificar la tendencia, y realizar propuestas de futuro, para una transversalización, en ámbitos menos habituales para la integración del enfoque de género, así como hacia la sostenibilidad ambiental, que requiere de un alto aporte para el cumplimiento de la Agenda 2030, y de la lucha contra el cambio climático, desde un enfoque de género.

Como puede apreciarse en las gráficas 10 y 11, el mayor porcentaje de intervenciones marcadas con género, en la suma de principal y significativo, se da en relación con los derechos sociales, seguida de los derechos civiles y políticos, y de medio ambiente, y a mayor distancia, educación para el desarrollo y derechos culturales y pueblos indígenas, y con muy poca financiación para derechos económicos. Llama la atención, como sumando todos los años, el marcador refleja una muy poca destacada incidencia de género, en la Ayuda humanitaria y en las migraciones, lo que sin duda cambiará en el VPD y siguientes, como podremos ver en las gráficas diferenciadas por planes directores, y por principal y significativo.

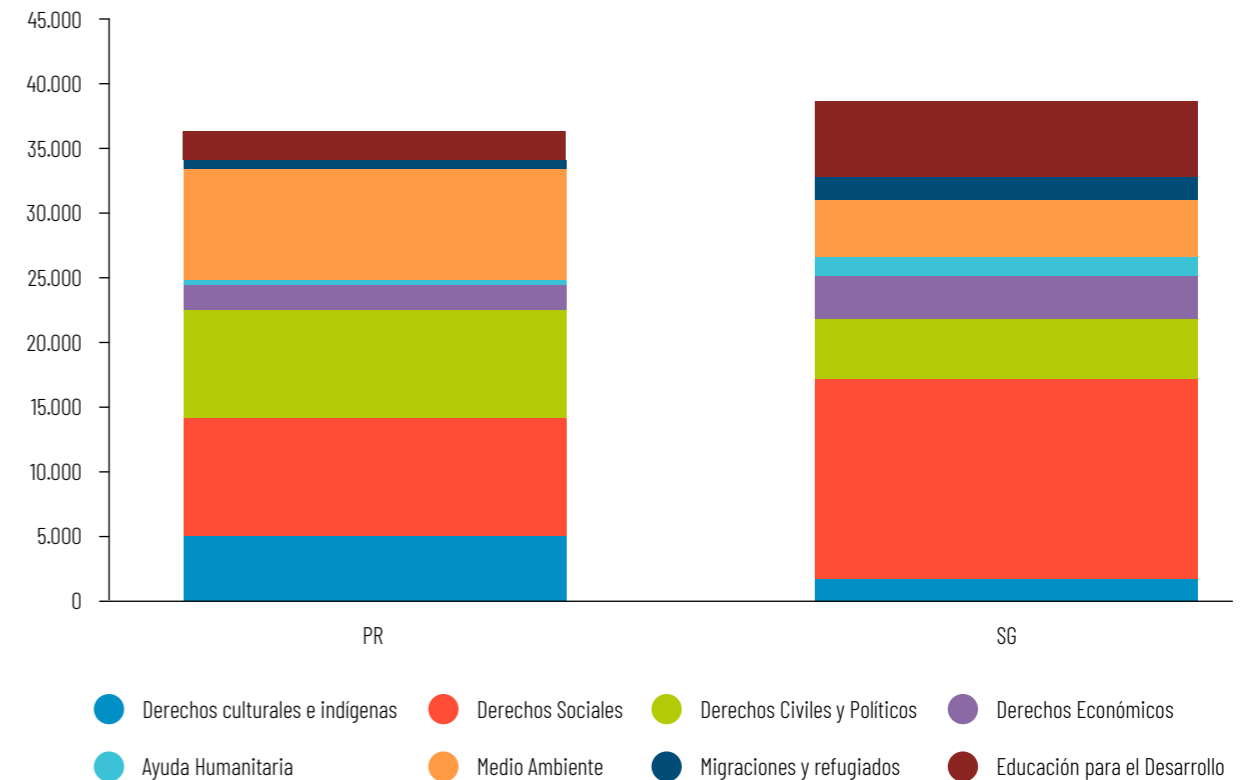
**Gráfico 10. Distribución del número de intervenciones del marcador de género diferenciado por Derechos, 2005-2021**



**Gráfico 11. Distribución porcentual del total de intervenciones del marcador de género diferenciado por Derechos 2005-2021**



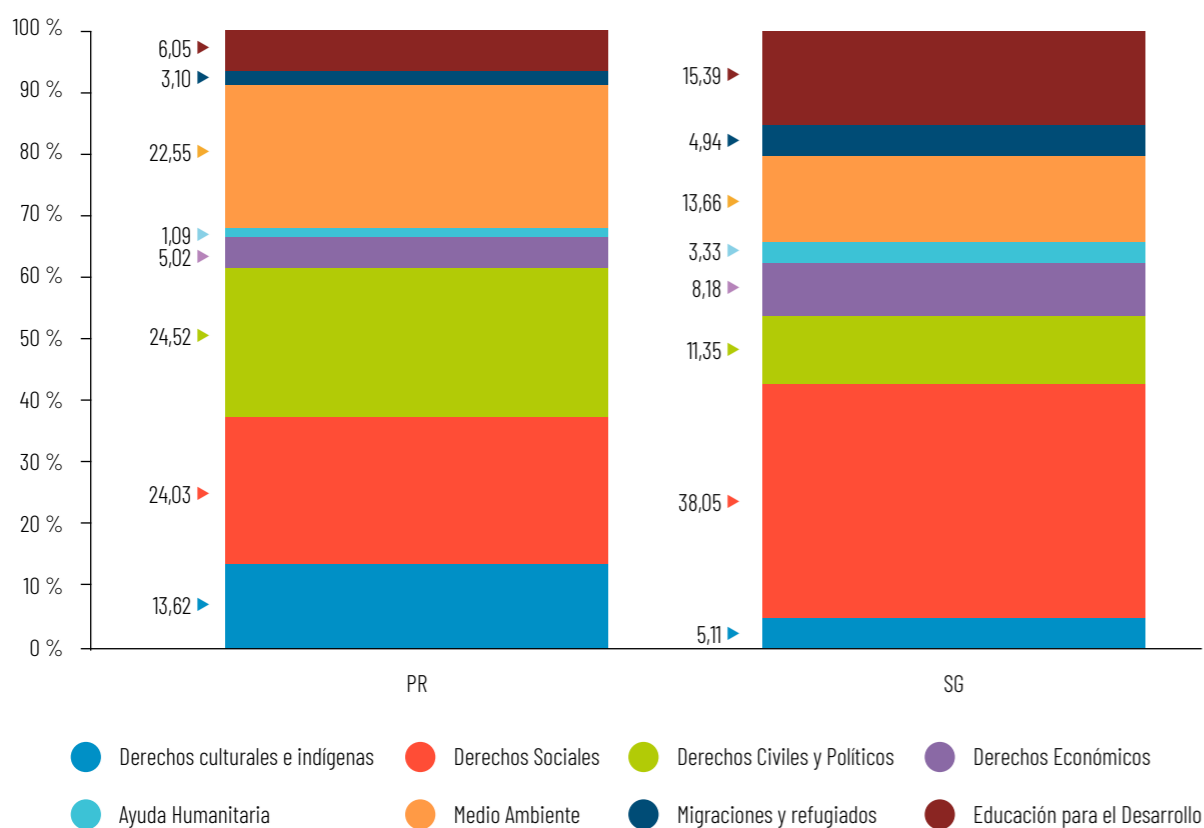
**Gráfico 12. Distribución de n.º de intervenciones del marcador de igualdad de género diferenciada por Derechos y por valores principal y significativo 2005-2021**





En relación con las gráficas 12 y 13, donde se diferencian las intervenciones asignadas al marcador principal y significativo, podemos apreciar cómo, si bien siguen siendo los derechos sociales los más relacionados con género en ambos marcadores, en el principal, con financiación más específica para género, son más elevadas las actuaciones vinculadas a medio ambiente, seguido de derechos civiles y políticos. Por otro lado, ascienden, en el valor «principal», el porcentaje para derechos culturales y pueblos indígenas, situándose casi al doble de diferencia, de educación para el desarrollo, ambos ámbitos muy relacionados con la transversalidad de género. Por último, para el valor principal, es más baja, la financiación directa en Acción humanitaria y en migraciones, si lo comparamos con el valor «significativo».

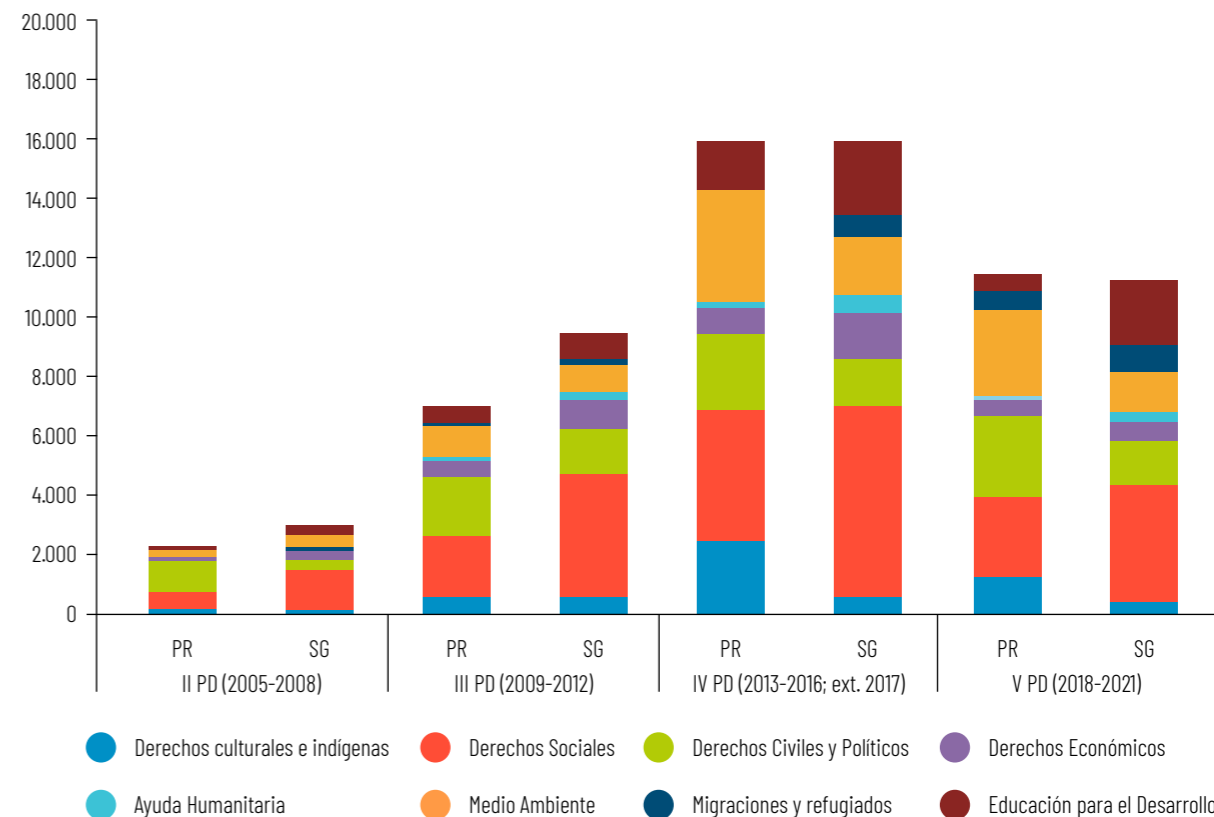
**Gráfico 13. Distribución del porcentaje del número de intervenciones del marcador de igualdad de género, diferenciada por Derechos y por valores principal y significativo 2005-2021**



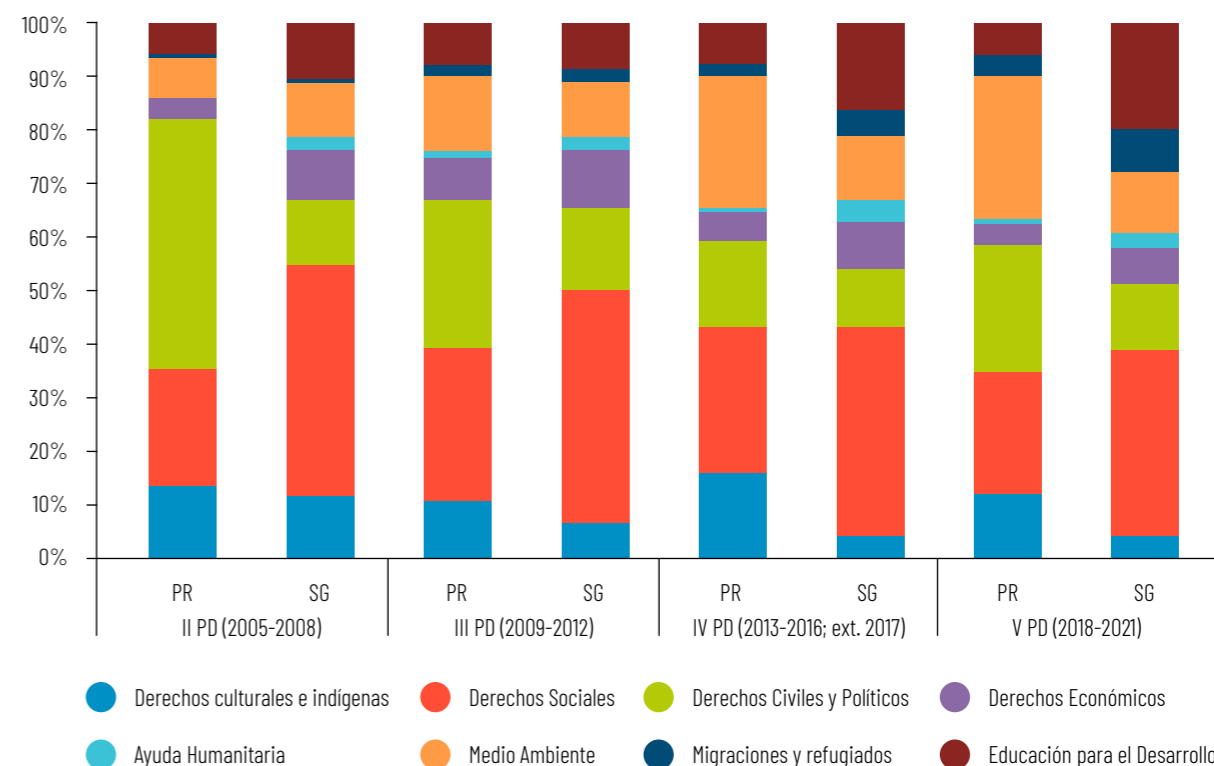
**b. En cada Plan Director por derechos: diferenciando marcadores principal y significativo.**

Si observamos la distribución del marcador de género en cada Plan Director, a partir del 2005, y relacionándolo con la distribución en derechos, tanto económicos, como sociales, derechos civiles y políticos y derechos culturales, así como en relación con la Acción Humanitaria, las migraciones, medio ambiente y educación para el desarrollo, vemos que la transversalidad de género ha estado vinculada principalmente, con los derechos sociales, derechos civiles y políticos, medio ambiente y derechos culturales. En los últimos años, desde el IV PD, incrementan en el marcador principal, los derechos civiles y políticos y los culturales, y en el número de intervenciones significativas, especialmente la educación para el desarrollo.

**Gráfico 14. Distribución del número de intervenciones agrupada por Planes Directores del Marcador de Género, diferenciadas por derechos y por valor principal y significativo. 2005-2021**

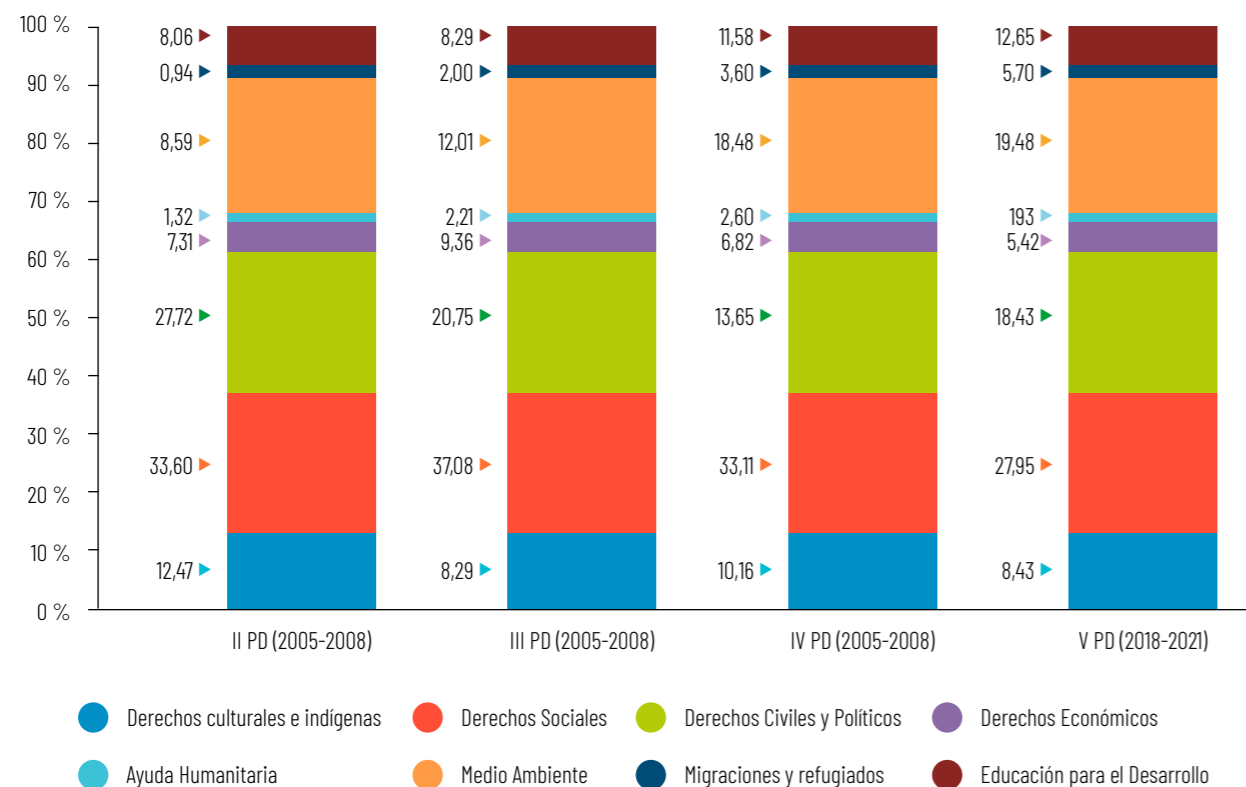


**Gráfico 15. Distribución del porcentaje del número de intervenciones agrupada por Planes Directores, del Marcador de Género, diferenciadas por derechos y por valor principal y significativo. 2005-2021**



La evolución por PD, y diferenciada por principal y significativo, refleja una disminución de la financiación a derechos civiles y políticos, sobre todo en relación con el principal, dado que durante el IIPD y parte del IIIPD, hubo una importante financiación en esta línea, en relación con programas de organismos multilaterales. Vemos también, como ha ido incrementando, en IV y V PD, la financiación a medio ambiente, y como son mayores en el principal, los programas de derechos culturales, siendo una de las actuaciones tradicionales de género, en la Cooperación Española. También es de destacar, como incrementa, levemente, el marcaje a Acción Humanitaria, sobre todo en relación con el valor «significativo», aunque sigue siendo poco elevado, aun considerando la importancia de la transversalidad de género en esa política.

**Gráfico 16. Distribución del porcentaje del número de intervenciones agrupada por Planes Directores, del Marcador de Género, diferenciadas por derechos. 2005-2021**



## 5. Desde la Agenda 2030, evolución de Género y SSR desde 2016 a 2021

El análisis de los ODS se realiza a partir del año 2016, considerando que la Agenda 2030, se aprobó en la Asamblea de Naciones Unidas, en septiembre de 2015. Para realizarlo, se analiza la AOD bilateral y multi-bilateral bruta, con los marcadores de género (tanto con valor «principal» como «significativo»), en relación con cada ODS. Se añade al análisis el marcador de salud sexual y reproductiva y salud infantil, que se empieza a aplicar también, a partir de 2013. Se toman, de manera conjunta, ambos marcadores para el análisis de las gráficas, para simplificar la representación.

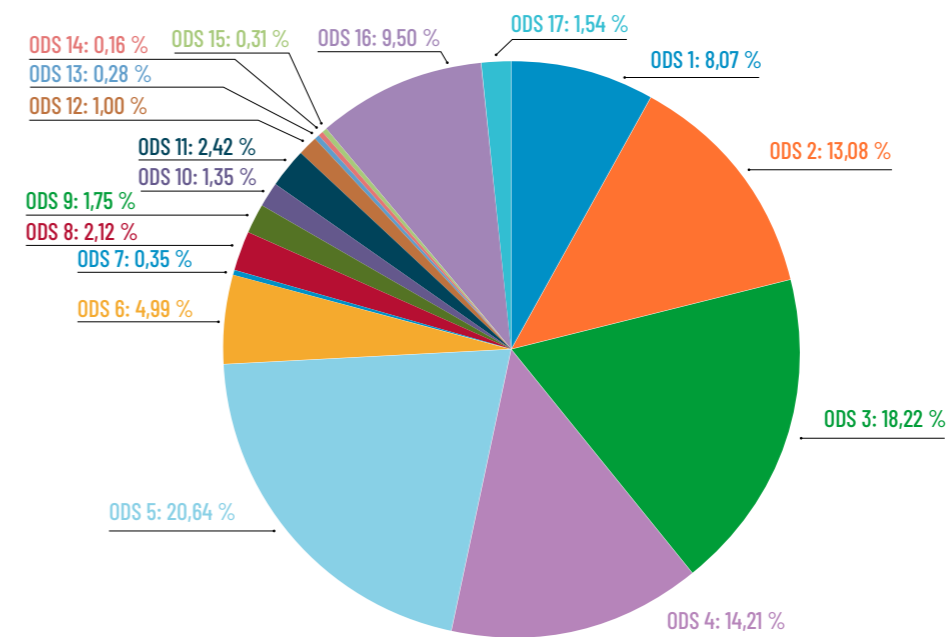
En el Anexo 5b, de Análisis de la evolución de la AOD en Género de 1995 a 2020, se pueden consultar las tablas elaboradas, con las cifras de AOD, desglosando los datos, para obtener información más precisa.

### a. Género y SSR en relación con cada ODS.

Una vez aprobada la Agenda 2030, se puede analizar el vínculo de la AOD, marcada con género con los diferentes ODS, habiendo coincidencia con el análisis de la evolución de la AOD, vinculada a los derechos del apartado anterior, siendo evidente que existe una mayor vinculación a los derechos sociales y la erradicación de la pobreza, ocupando casi el 75% de la financiación. Es el caso de la AOD asignada al ODS 1, 2, en relación con el fin de la pobreza y el hambre, y especialmente con el ODS 3 y 4, de salud y educación, y obviamente con el 5, relacionado específicamente con la igualdad de género y los DSR.

En otros ODS, de carácter más ambiental y productivo, los marcadores de género y SSR tienen una menor incidencia, teniendo en cuenta que, el área temática de medioambiente, se encuentra repartida en varios ODS. Cabe destacar el ODS 16, sobre Paz, justicia y buen gobierno, que tiene un elevado porcentaje de implicación con la transversalidad de género.

**Gráfico 17. Distribución de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcadores de género y SSR (principal y significativo) por ODS 2016-2021**

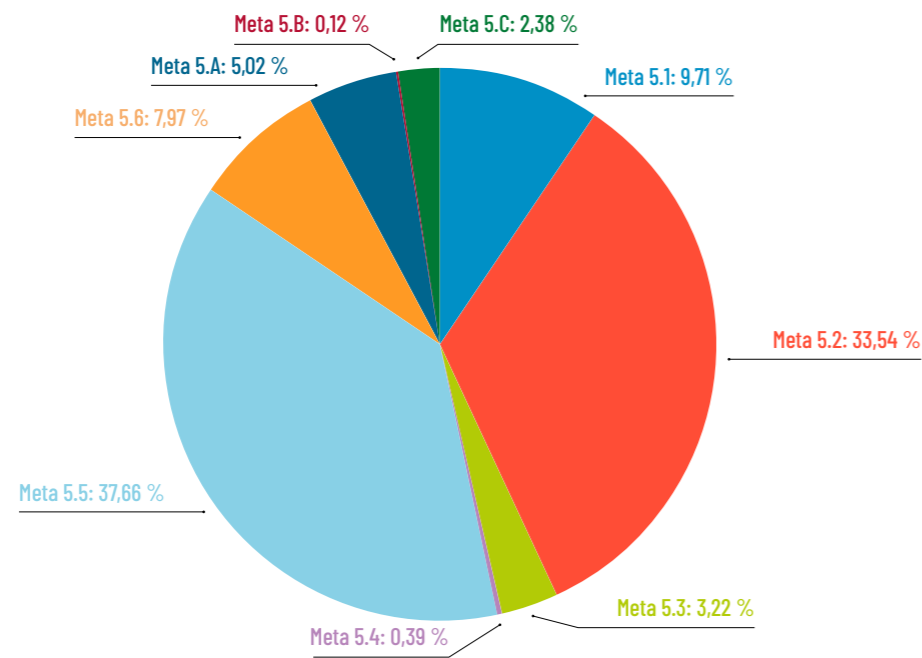




**b. Distribución de Género y SSR por metas de ODS 5, de 2016 a 2021**

Por otra parte, en la distribución por metas del ODS 5, los resultados encontrados están principalmente vinculados a la meta 5.5 y a la meta 5.2, en relación con la participación de las mujeres en la vida política, económica y pública, y en la eliminación de violencia en todas sus formas. Cabe destacar que la meta 5.3, también vinculada con la erradicación de violencia contra las mujeres (prácticas tradicionales nocivas), sumada a la meta 5.2, superaría el 37% de AOD, con marcadores de género. Le siguen con mayor distancia, las metas 5.1 y 5.6, sobre discriminación en todas sus formas, y esta última en relación con los DSR y la salud. Las metas con menor porcentaje de AOD, son la 5.4., 5.b. y 5.c.

**Gráfico 18. Distribución de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcadores de género y SSR (principal y significativo) por Metas ODS 5, de 2016 a 2021**



**6. Evolución AOD Género por distribución geográfica, desde 1995 a 2020**

Es evidente que la región prioritaria para la Cooperación española y que ha recibido mayor financiación a lo largo de los años, ha sido con diferencia América Latina, seguida por África, casi en la mitad. Aunque viendo los datos en más detalle, el incremento para los países africanos aumenta en cifras considerables, desde 2005 a 2010, descendiendo drásticamente de 2011 a 2016, y retomando impulso nuevamente, desde 2017 y durante el V PD.

También, es relevante explicar que la financiación a Asia, se reduce de manera significativa en los periodos del IIIPD y IVPD. Esta reducción se explica por la concentración a países y regiones prioritarias de la Cooperación Española en América Latina y África, en los años donde empieza a notarse también la reducción de fondos, por la crisis económica persistente. Es cierto que hay una importante financiación no especificada a Países en vías de desarrollo, que no está marcada, y que sin duda afectaría a algunas regiones, aunque puedan ser programas de carácter global.

En las gráficas siguientes, se muestra la evolución del CRS 15170 y 15180 (que comienza a contabilizarse a partir de 2016), en la AOD bilateral y multi-bilateral está asociada a áreas geográficas específicas.

**Gráfico 19. Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral en Género (CRS 15170 y 15180) según la distribución geográfica 1995-2020**

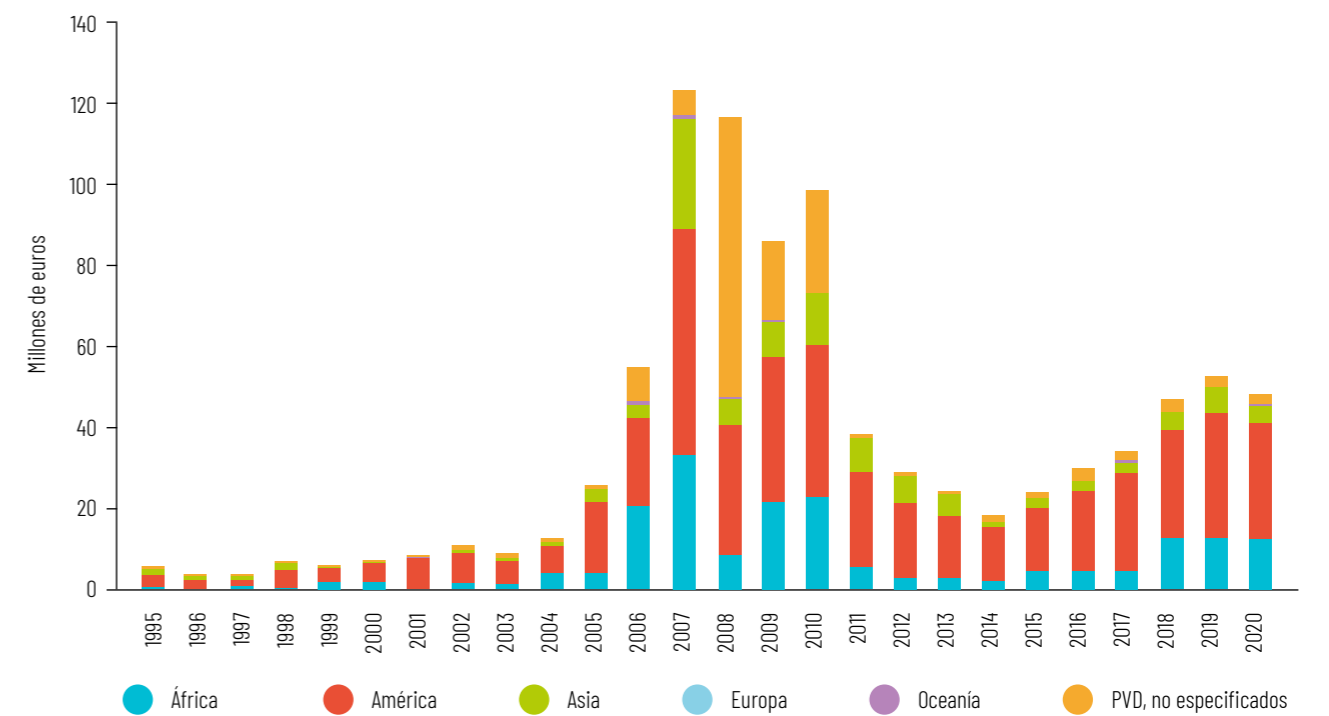


Gráfico 20. Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral en Género (CRS 15170 y 15180), por áreas geográficas 1995-2020

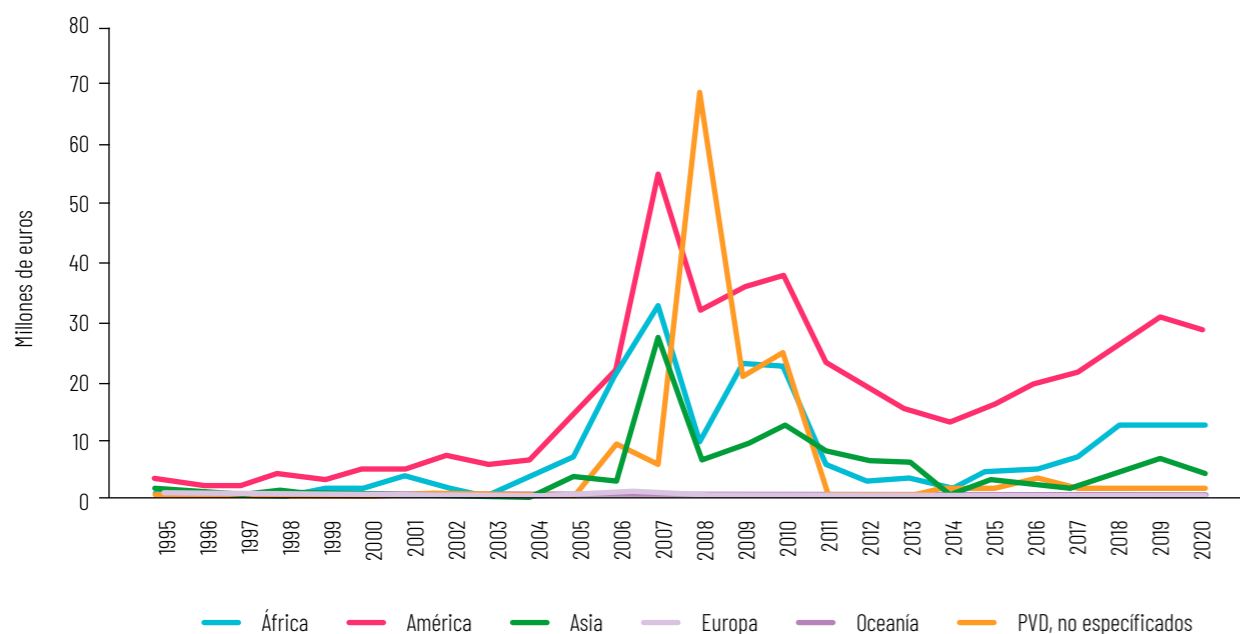
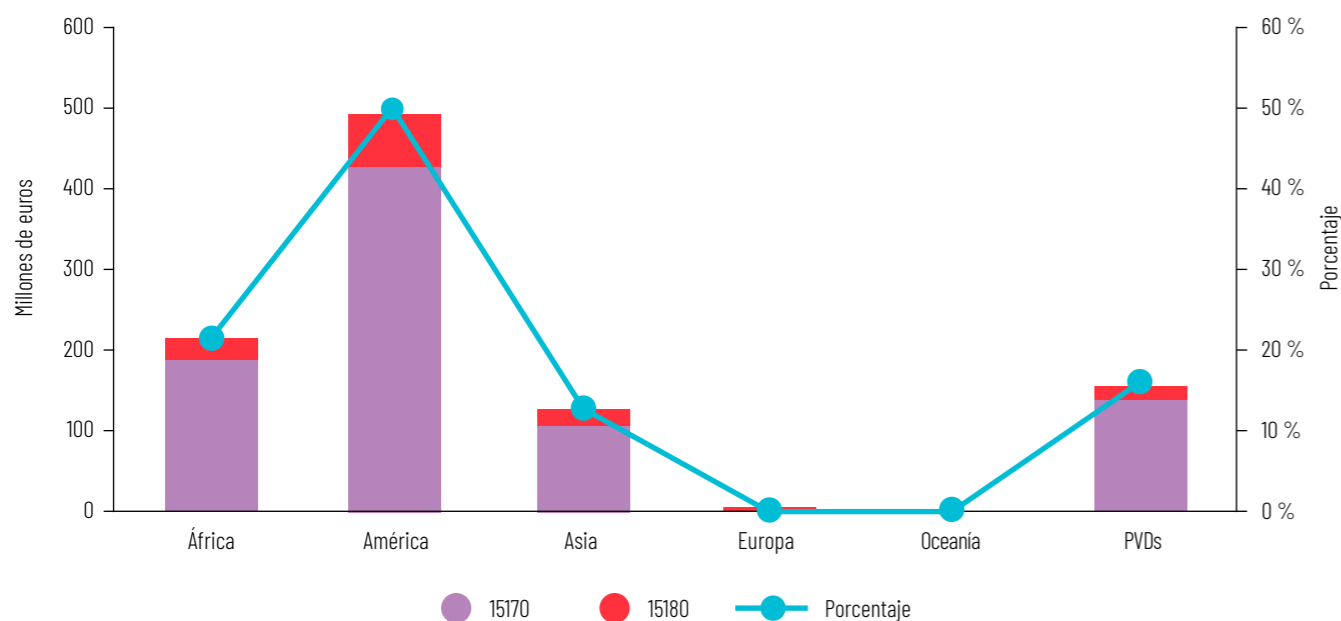


Gráfico 21. Distribución geográfica de la AOD bilateral y multilateral, entre 1995 y 2020, según los CRS 15170 y 15180

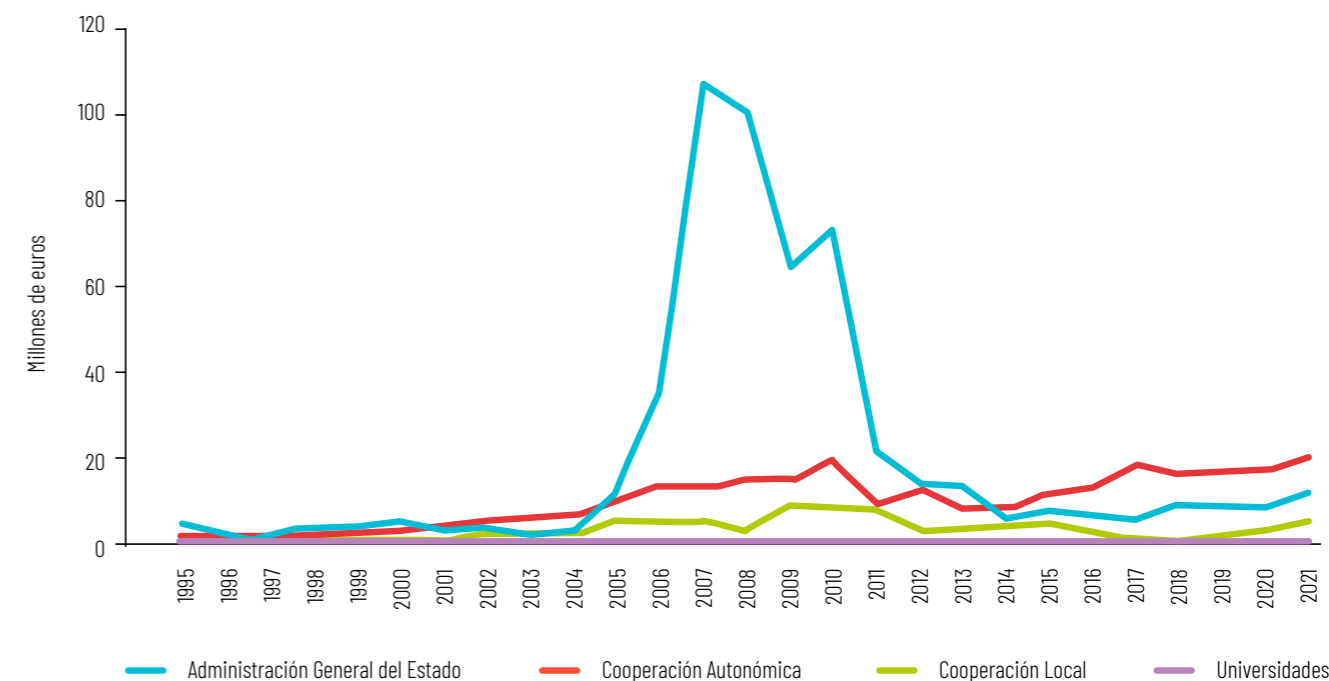


## 7. Evolución de AOD Género por tipo de agente financiador, de 1995 a 2021

A lo largo de los años, la mayor financiación para género (CRS 15170 y 15180) ha sido de la AGE, evolución que se transforma a partir de 2014 y hasta la actualidad, donde el incremento de la suma de financiación de las CCAA, supera a la financiación de la administración central. En el V PD, incrementa la financiación de EELL. Se mantiene estable y con muy poca relevancia, en el peso total de AOD, la financiación de las Universidades.

Cabe mencionar que en este análisis, tomamos de referencia la AOD bilateral y multi-bilateral bruta, de la que podemos extraer más información. Para entender la relevancia de la toma en consideración de la cooperación multilateral, podemos considerar que, el volumen de AOD bruta desembolsado por la AGE, fue de más de 200 millones entre 2019 y 2020, para la modalidad multilateral<sup>2</sup>, lo que situaría a la AGE, como el principal agente financiador, a tener en cuenta en el total de la AOD bruta.

Gráfico 22. Evolución de AOD bilateral y multi-bilateral bruta a género (CRS 15170 y 15180) según tipo de agente financiador de 1995 a 2021

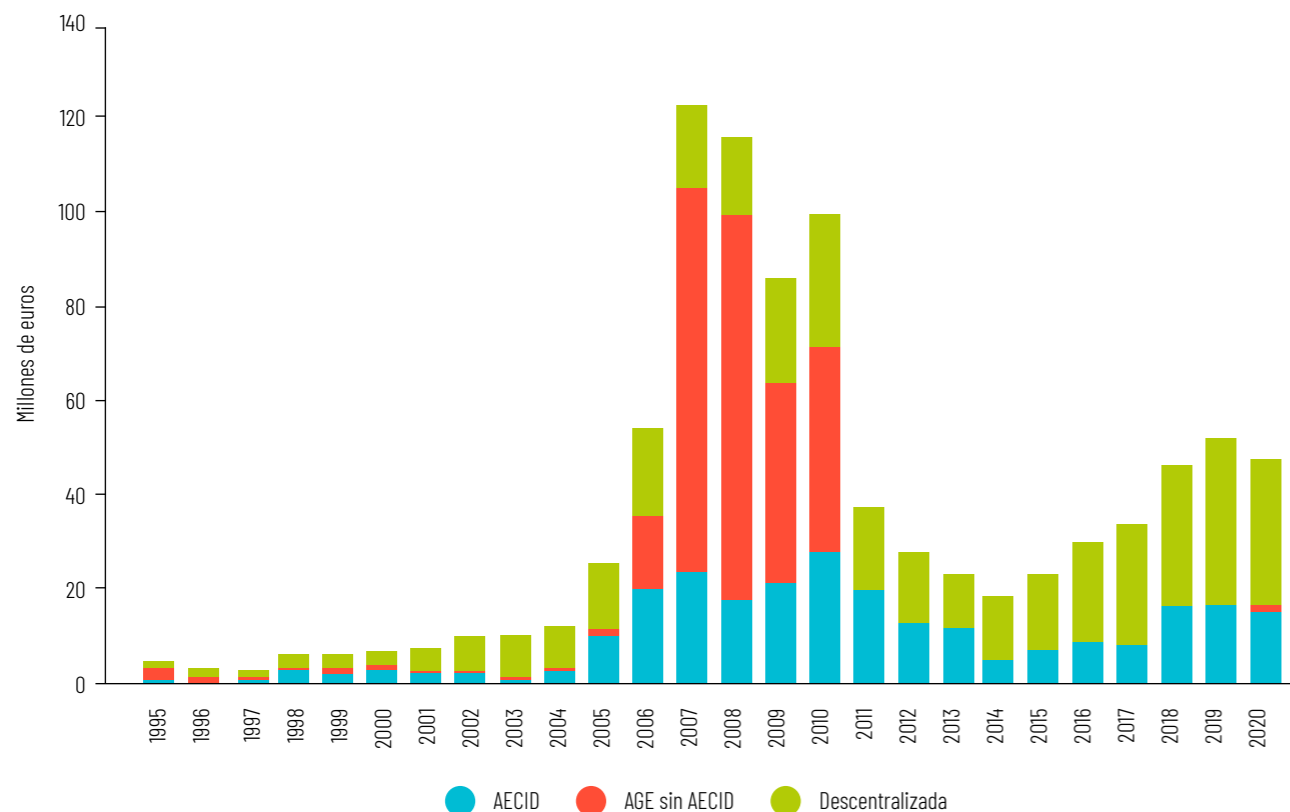


En la gráfica 23, podemos comprobar como, aparte de la AECID, durante los años que van desde 2005 a 2010 otras entidades de la Administración General del Estado (fundamentalmente el MAEUC), hacían un fuerte aporte de AOD bilateral y multi-bilateral, siendo reducido drásticamente, en los años siguientes. Desde 2011 a 2021, la AECID es el principal, y prácticamente el único donante de la AGE, en estas modalidades. La suma de la cooperación descentralizada cobra un peso cada vez mayor, en relación con IV y V PD, superando la financiación de AECID y AGE, y marcando una tendencia que parece difícil de revertir, por el momento.

<sup>2</sup>Fuente: Portal Inf@od: infoaod.maec.es

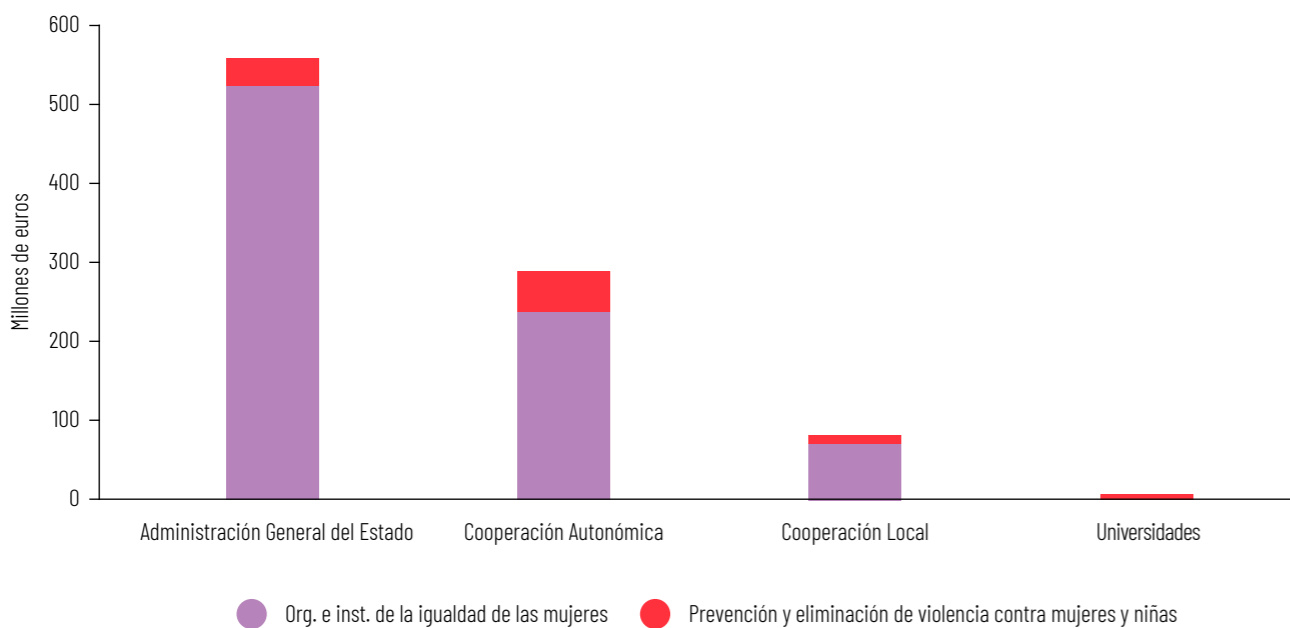


**Gráfico 23. AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRS 15170 y 15180) según tipo de agente financiador diferenciando AGE/AECID. De 1995 a 2020**



En la gráfica 24, podemos ver los montos totales de la evolución de los años analizados, y como en el global, la AGE es la mayor financiadora, con diferencia, a lo largo de la historia de la Cooperación Española, pese al incremento de la descentralizada en los últimos años.

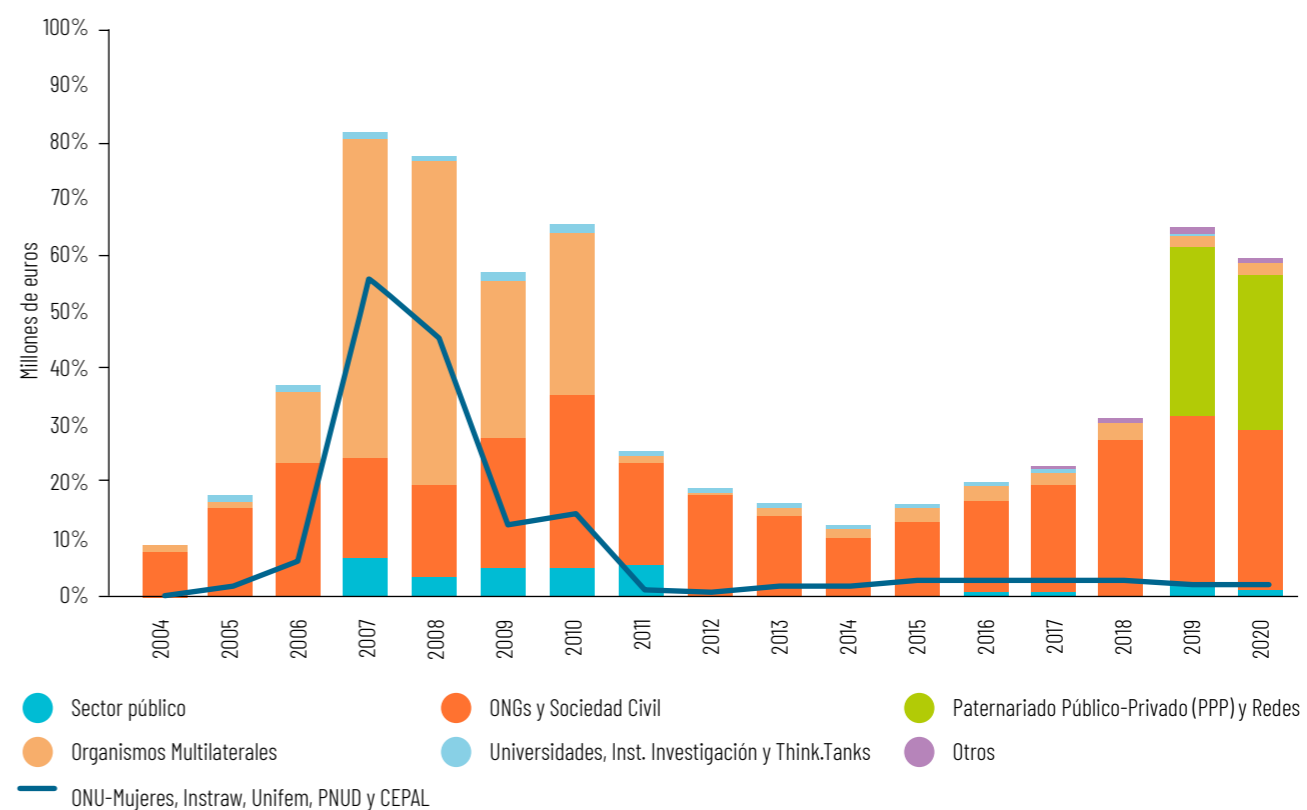
**Gráfico 24. Distribución según tipo de agente de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta entre 1995 y 2020 e la AOD asignada a CRS 15170 y 15180**



## 8. Evolución de AOD Género por vía de canalización, de 2004 a 2020

Como podemos apreciar en la siguiente gráfica, la CE, en su cooperación bilateral y multi-bilateral bruta, pasa de ser un donante fundamentalmente centrado en las ONGD, a ser uno de los principales donantes de los Organismos Internacionales, durante los años 2005 a 2010. Esta tendencia vuelve a revertirse en los años siguientes, durante la crisis económica, considerando además, que muchos organismos, mantenían remanentes sin gastar, de fondos y programas financiados por España, de los que se hace un seguimiento intenso desde 2012 a 2015, en el periodo del IV PD. Se puede apreciar que, aunque se mantiene la alianza y financiación vía programas de OOII específicos de género, así como la presencia multilateral en muchos foros, sin embargo, las cifras son mucho más reducidas en programas de financiación bilateral y multi-bilateral, aunque incrementan considerablemente en 2019 y 2020. Por todo ello, podemos concluir que, las ONGD siguen siendo la principal vía de canalización de fondos de la CE, y de manera muy significativa.

**Gráfico 25. Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta a género según la vía de canalización entre 2004 y 2020**



En la financiación a organismos multilaterales, tanto multilateral pura, como multi-bilateral, la reducción de fondos, supuso pasar de ser el principal donante de NNUU, para los temas de género, entre 2009 a 2011, y en el momento de creación de ONU Mujeres, a volver a posiciones mucho más modestas entre los donantes más relevantes, para la igualdad de género en los OOII.

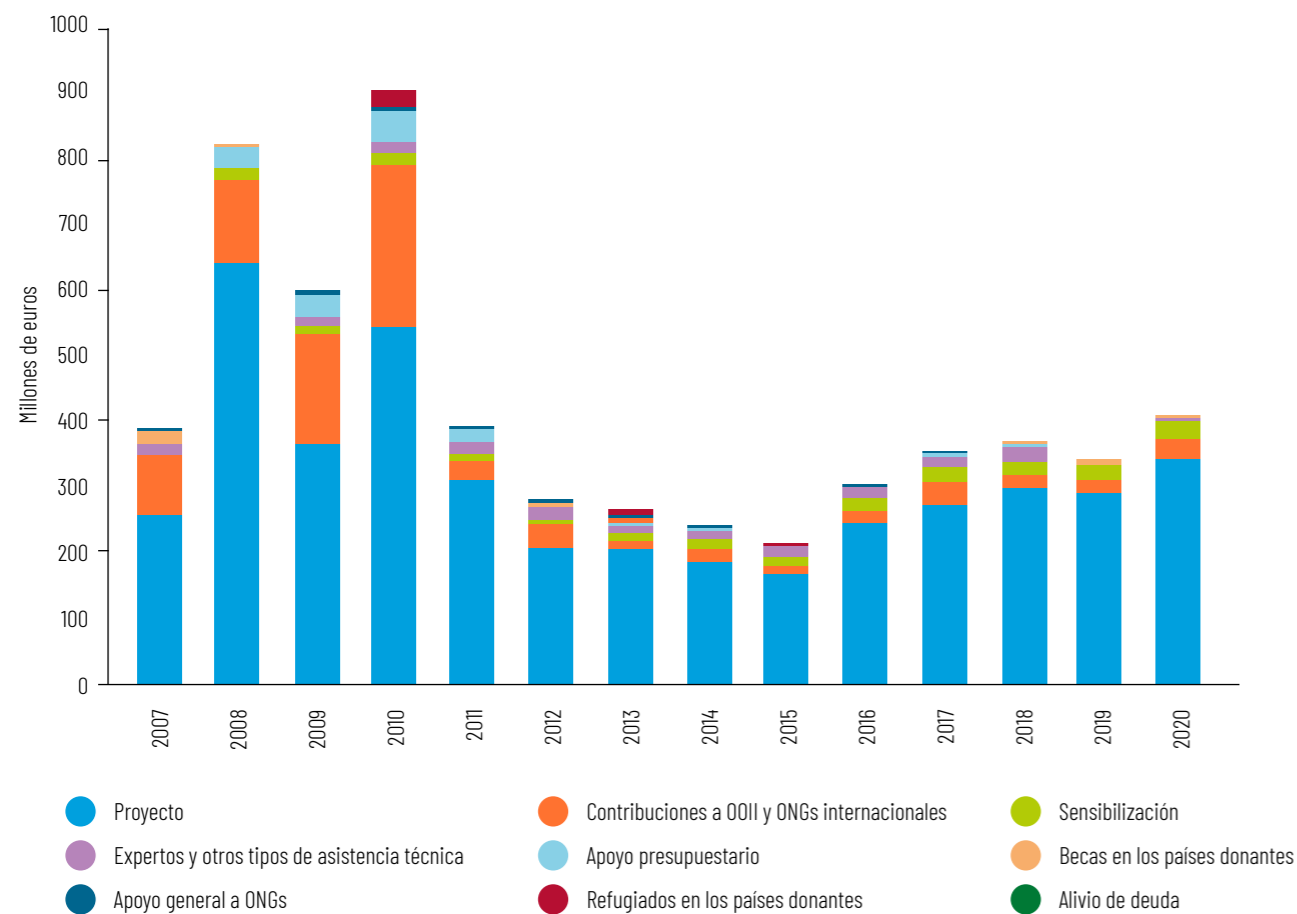
## 9. Evolución AOD Género por instrumentos, de 2007 a 2020

Podemos apreciar como, a partir de 2007, momento en que se integra la información distribuida por instrumentos, será la financiación a proyectos, la más relevante para la CE, en materia de igualdad de género, o salud sexual y reproductiva, seguida durante algunos años, de la financiación a OOII, muy lejos de los demás instrumentos de financiación, pero todavía con poca relevancia en la evolución de una cooperación, más adaptada a la agenda de eficacia de la ayuda y del desarrollo. Esta concentración en los instrumentos de «contribuciones a OOII y ONGD internacionales» y «proyectos», puede ser debida a que este es el comportamiento general de la AOD española, pero también, a que la igualdad de género, sigue contando en el panorama internacional, con la ejecución vía programas y proyectos, de manera fundamental, y no se han explorado otros instrumentos de financiación, de manera relevante para las políticas de igualdad, salvo en casos de fondos multidonantes de OOII, siendo poco o nada utilizados instrumentos o modalidades de cooperación, como el apoyo presupuestario sectorial o la condonación de deuda.

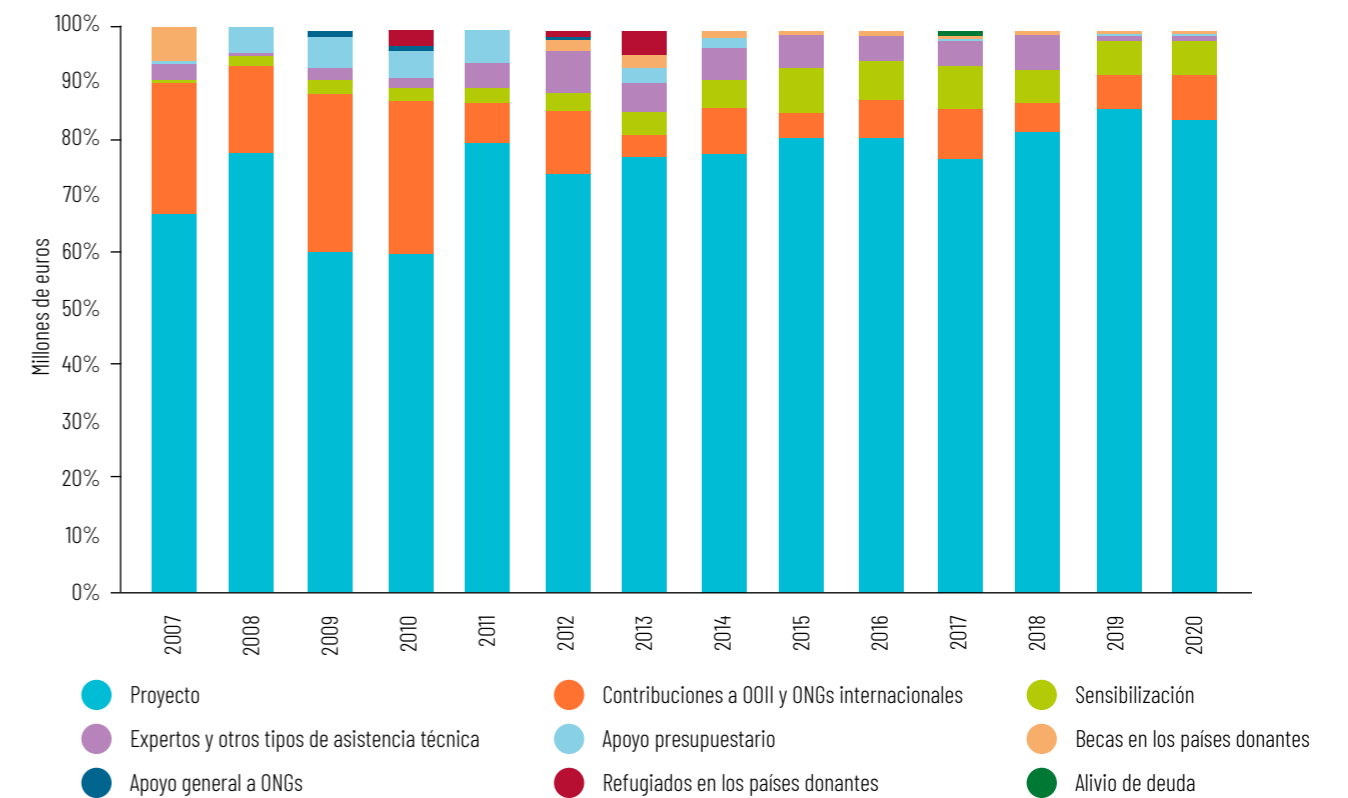
En este punto, cabe señalar que no es posible computar como AOD española, el instrumento de la Cooperación Delegada, donde actores como la UE, han confiado la administración de presupuesto a España, vía AECID y FIIAPP, como agentes fiables para los sectores de igualdad de género y eliminación de la violencia contra mujeres y niñas.

En las siguientes gráficas 26 y 27, podemos ver la evolución por instrumentos, relacionados con los marcadores, y la distribución porcentual, sobre el total de los instrumentos, marcados para género.

**Gráfico 26. Evolución de volumen de AOD bilateral y multi-bilateral bruta, con marcadores de género y SSR (principal y significativo), por instrumentos de 2007 a 2020**



**Gráfico 27. Distribución del porcentaje de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta, destinada a los marcadores de género y SSR (principal y significativo), por instrumentos de 2007 a 2020**





## 10. Evolución de AOD Género en comparación con otros sectores, de 1995 a 2020

En este apartado podemos ver, cómo ha ido evolucionando la financiación de género y SSR, a lo largo de los años, en relación con la financiación a otros sectores (identificados por sus códigos CAD/CRS), lo que deja bastante en evidencia, el bajo apoyo que ha mantenido todo lo relacionado con SSR, aún en los tiempos de incremento de la financiación. Y como género, va incrementando porcentualmente desde el II PD, cuando la priorización para la igualdad de género es declaradamente apoyada, retomado el incremento a partir de 2014, en comparación con la AOD bruta distribuible, igualándose hacia abajo, por ejemplo, con educación, o quedando por debajo de salud en 2020, con la pandemia. Otros, como infraestructuras, financiación multisectorial o gobierno y sociedad civil, se han mantenido siempre por encima de género, así como los sectores productivos o agua y saneamiento, que son algunos de los que deberían tener un elemento transversal destacable.

Gráfico 28. Evolución del porcentaje de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género, SSR y otros sectores (según códigos CAD/CRS), respecto de la AOD bilateral bruta distribuible sectorialmente, 1995-2020

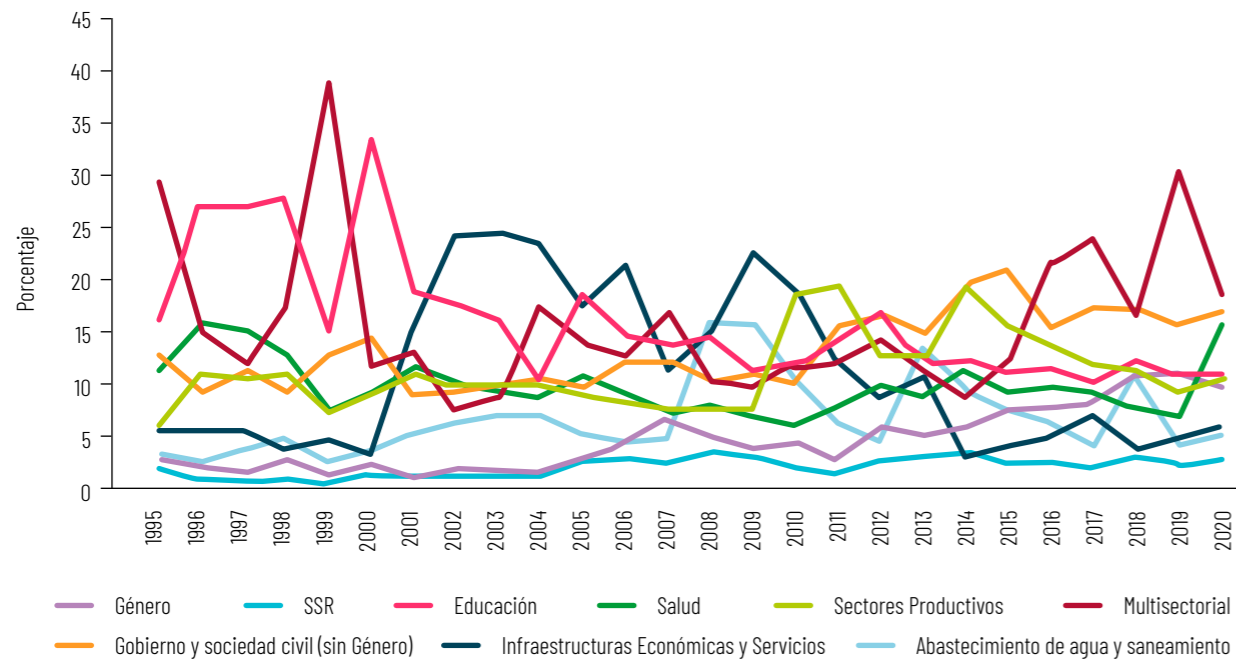
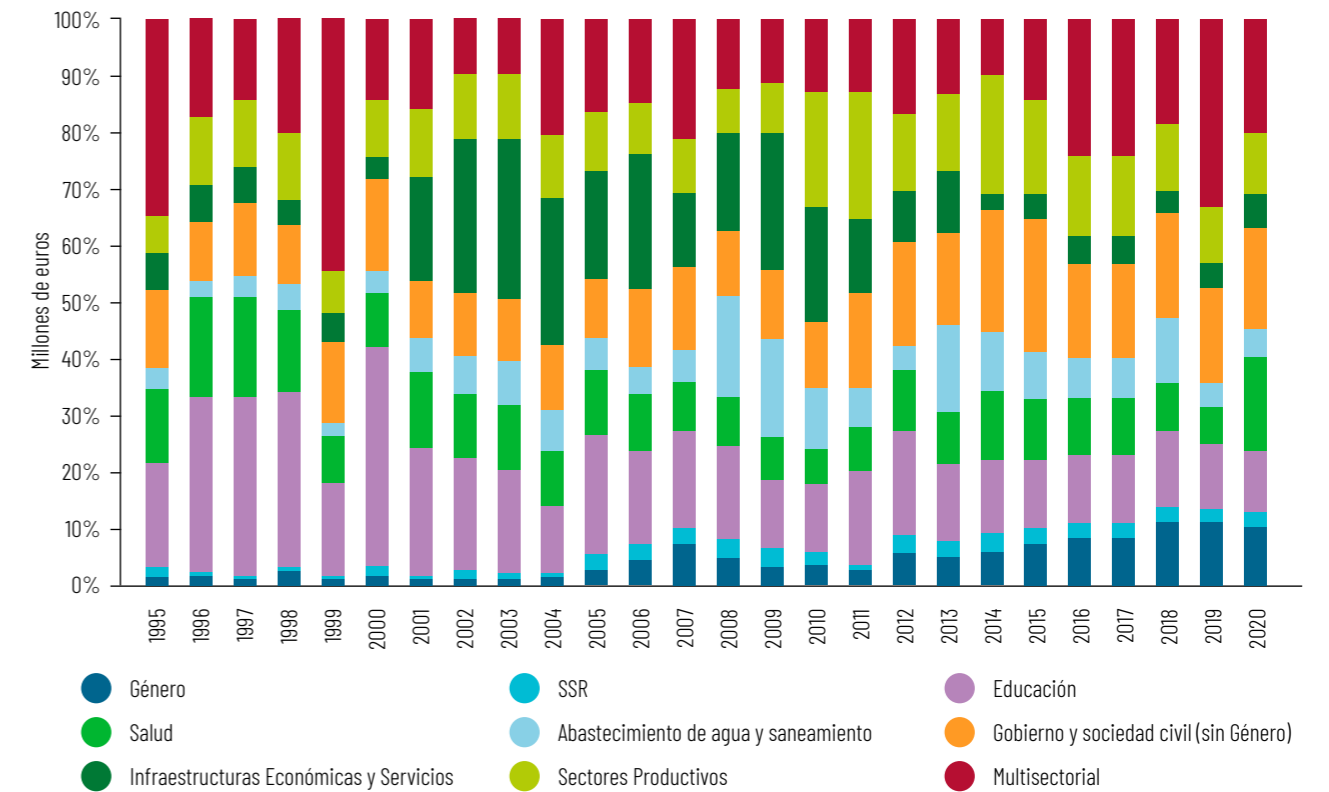


Gráfico 29. Evolución de la distribución del porcentaje de AOD bilateral y multi-bilateral Bruta a Género, SSR y otros sectores (según códigos CAD/CRS), respecto de la AOD bilateral bruta distribuible sectorialmente, 1995-2020



## **ANEXO 5B**

### **Evolución de la Ayuda Oficial al Desarrollo en Género desde 1995 a 2020**

**Síntesis por cuadros de datos de AOD  
y gráficas complementarias**



## ÍNDICE ANEXO 5B

Introducción	615
1. Evolución de Marcadores de género de 1999 a 2020	615
2. Evolución de la AOD bruta para género y SSR, de 1995 a 2020	617
3. Evolución de género relacionada con Planes Directores, de 2000 a 2020	621
4. Evolución relacionada con derechos económicos, sociales, civiles y políticos, culturales e indígenas, ayuda humanitaria, medio ambiente, educación para el desarrollo y migraciones. De 2005 a 2020	624
5. Desde Agenda 2023 evolución de Género y SSR de 2016 a 2020	630
7. Evolución de AOD Género por tipo de agente financiador, de 1995 a 2020	638
8. Evolución de AOD Género por vía de canalización, de 2004 a 2020	643
9. Evolución AOD Género por instrumentos, de 2007 a 2020	645
10. Evolución de AOD Género en comparación con otros sectores, de 1995 a 2020	648

## ÍNDICE DE TABLAS. ANEXO 5B

<b>Tabla 1.</b> Evolución de marcador de igualdad de género de 1999 a 2020, en millones de Euros	615
<b>Tabla 2.</b> AOD por Códigos CRS 15170, 15180 y CAD 130 y por modalidad de 1995 a 2020, en millones de Euros	617
<b>Tabla 3.</b> Total AOD bruta por año y sector/ Código CAD130 y CRS15170 y 15180. En millones de €	618
<b>Tabla 4.</b> Comparativa entre AOD bruta a Género y AOD bruta distribuible sectorialmente durante los periodos de Plan Director. De 1995 a 2020. En millones de €	621
<b>Tabla 5.</b> Estudio de AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcador de Género desglosada por los derechos de la Estrategia de género. De 2005 a 2020. En millones de €	624
<b>Tabla 6.</b> Estudio de número de intervenciones con marcador de Género desglosada por los derechos de la Estrategia de género. De 2005 a 2020	625
<b>Tabla 7.</b> AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcador de Género por ODS. En millones de €	630
<b>Tabla 8.</b> AOD bilateral y multilateral bruta con marcador de SSR por ODS. De 2016 a 2020. En millones de €	631
<b>Tabla 9.</b> AOD bilateral y multilateral bruta con marcador de Género y SSR por ODS. De 2016 a 2020. En millones de €	632
<b>Tabla 10.</b> AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRSS 15170 y 15180), según distribución geográfica, de 1995 a 2020. En millones de €	635
<b>Tabla 11.</b> AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRSS 15170 y 15180), según agente financiador de 1995 a 2020. En millones de €	638
<b>Tabla 12.</b> AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRSS 15170 y 15180) según agente financiador 1995-2020, diferenciando entre AECID, AGE sin AECID y Descentralizada. En millones de €	641
<b>Tabla 13.</b> AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRSS 15170 y 15180) según vía de canalización, de 2004 a 2020. En millones de €	643
<b>Tabla 14.</b> AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcadores de género y SSR, según instrumentos, de 2007 a 2020. En millones de €	645
<b>Tabla 15.</b> AOD bilateral y multi-bilateral bruta por sectores CAD, de 1995 a 2020. En millones de € y %	648

## ÍNDICE DE GRÁFICOS. ANEXO 5B

<b>Gráfico 1.</b> Distribución del N.º de intervenciones del marcador de género por PD, de 2005 a 2021	619
<b>Gráfico 2.</b> Distribución del volumen de AOD con marcador de género de 2005 a 2020. En millones de €	619
<b>Gráfico 3.</b> Distribución del porcentaje del número de intervenciones agrupada por Planes Directores, del Marcador de Género, diferenciadas por derechos y por valor principal y significativo. 2005-2021	622
<b>Gráfico 4.</b> Distribución del porcentaje del número de intervenciones agrupada por Planes Directores, del Marcador de Género, diferenciadas por derechos. 2005-2021	623
<b>Gráfico 5.</b> Evolución de AOD bilateral y multi-bilateral destinada a los marcadores de género y SSR por ODS, de 2016 a 2020	627
<b>Gráfico 6.</b> Distribución porcentual de la AOD bilateral y multi-bilateral, destinada a los marcadores de género y SSR por ODS. 2016-2020	627
<b>Gráfico 7.</b> Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral en Género (CRS 15170 y 15180), según la distribución geográfica 1995-2020	628
<b>Gráfico 8.</b> Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral en organizaciones e instituciones de las mujeres (CRS 15170), según la distribución geográfica 1995-2020	629
<b>Gráfico 9.</b> Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral, en eliminación de violencia de género (CRS 15180), según la distribución geográfica 1995-2020	629
<b>Gráfico 10.</b> Porcentaje de AOD bilateral y multi-bilateral bruta de los agentes financiadores, con respecto a la AOD destinada a Género (CRS 15170 y 15180)	633

## Introducción

Como documento complementario, al Análisis completo de la gestión basada en Presupuestos de la Ayuda Oficial al Desarrollo en Género, desde 1995 a 2020 y como parte del Anexo 5 del Informe de Sistematización del enfoque de Género en la Cooperación Española, ofrecemos este documento, mostrando las tablas de datos utilizadas para la realización de los gráficos incluidos en el informe y añadiendo otros, que no han sido expuestos en la parte principal del documento, ni del Anexo 5a.

## 1. Evolución de Marcadores de género de 1999 a 2020

Tabla 1. Evolución de marcador de igualdad de género de 1999 a 2020, en millones de Euros

Año	Principal	Significativo	Total Marcador de Género	Total AOD Bil+Mbi	% Marcador vs Total Bil+MBI
1999	14,81	70,66	85,47	750,56	11,39%
2000	27,31	73,17	100,48	751,09	13,38%
2001	32,17	163,10	195,28	1.316,13	14,84%
2002	20,86	30,39	51,24	1.158,17	4,42%
2003	164,31	921,49	1.085,80	1.130,79	96,02%
2004	0,00	0,00	0,00	1.222,95	0,00%
2005	29,59	86,04	115,63	1.624,77	7,12%
2006	37,67	142,87	180,54	2.031,02	8,89%
2007	170,89	219,11	390,00	2.579,84	15,12%
2008	236,65	587,77	824,43	3.525,90	23,38%
2009	221,42	381,31	602,73	3.387,38	17,79%
2010	223,78	682,69	906,46	3.320,52	27,30%
2011	107,04	286,19	393,23	1.835,10	21,43%
2012	110,70	173,46	284,16	833,56	34,09%
2013	112,80	155,23	268,03	884,78	30,29%
2014	69,84	171,54	241,38	531,60	45,41%
2015	84,92	124,07	208,99	685,42	30,49%
2016	89,67	156,73	246,40	2.582,21	9,54%
2017	99,51	188,63	288,14	895,28	32,18%
2018	137,40	176,68	314,08	924,46	33,97%
2019	140,52	146,11	286,64	957,73	29,93%
2020	141,64	198,72	340,36	908,49	37,46%
Total	2.273,50	5.135,98	7.409,48	33.837,75	21,90%

De acuerdo al sistema estadístico del CAD, cada intervención de AOD, debe darle un valor a cada marcador, de acuerdo al grado de correlación entre los objetivos; de este modo las asignaciones pueden ser «Principal», cuando el objetivo es considerado fundamental en el diseño y ejecución de la intervención; «Significativo», cuando el objetivo, pese a su relevancia, no es fundamental para llevar a cabo la intervención, y puede considerarse como un elemento transversal; o «No orientado» cuando no hay ninguna mención a los objetivos de igualdad de género, discriminación contra las mujeres o salud sexual y reproductiva y/o salud infantil.



## 2. Evolución de la AOD bruta para género y SSR, de 1995 a 2020

Tabla 2. AOD por Códigos CRS 15170, 15180 y CAD 130 y por modalidad de 1995 a 2020, en millones de Euros

AOD Bruta	1995-2020				
	Bilateral	Multi-Bilateral	Bilateral + Multi-Bilateral	Multilateral	Total
CRS 15170. Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres	551,72	295,91	847,63	263,87	1.111,50
CRS 15180. Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas	70,48	11,92	82,39	0,00	82,39
CAD 130. Programas y políticas sobre población y salud reproductiva	332,47	136,41	468,88	343,62	812,50
AOD Total Bruta: Género + SSR	954,67	444,24	1.398,90	607,49	2.006,39
AOD Total Bruta Distribuible Sectorialmente	17.510,74	4.600,27	22.111,01	8.565,95	30.676,97
% de la AOD Total Bruta Distribuible Sectorialmente	5,45%	9,66%	6,33%	7,09%	6,54%
AOD Total Bruta	29.725,80	6.321,98	36.047,78	26.924,49	62.972,26
% de la AOD Total Bruta	3,21%	7,03%	3,88%	2,26%	3,19%

En esta tabla, observamos el total de AOD desembolsada, a lo largo del periodo 1995-2020, con la asignación de códigos CAD 130 y CRS 15170 y 15180. Cabe destacar que, el Código CRS 15180 empieza a ser operativo en 2016, mientras que el CRS 15170 y CAD 130, han sido utilizados desde 1995.

En las filas, la asignación de los códigos CAD y CRS, nos permite conocer el ámbito sectorial de la AOD, estableciendo comparativas con el total de la AOD bruta, así como con la AOD que es susceptible de ser desembolsada a un determinado sector, con su consecuente asignación de código CAD o CRS. De esta categoría, quedan eliminadas las contribuciones generales a OOII y aquellas intervenciones o cuotas obligatorias, sin una definición del ámbito sectorial en el que va a utilizarse el presupuesto.

En las columnas analizamos las modalidades de desembolso, distinguiendo entre la modalidad bilateral, la multi-bilateral y la multilateral. La cooperación bilateral se realiza a intervenciones concretas, entre un país donante, en este caso España y uno o varios países receptores, a través de instituciones públicas u otras organizaciones (universidades, ONGD, entre otras). La cooperación multilateral se realiza contribuyendo al presupuesto de organismos internacionales, incluyendo organizaciones multilaterales para el desarrollo (OMUDES), organismos regionales o sub-regionales. Las contribuciones pueden ser obligatorias, voluntarias o compromisos negociados, pero que se depositan en el presupuesto general del organismo. Por último, la cooperación multi-bilateral es aquella que se canaliza a través de organismos internacionales, pero está delimitada a una intervención previamente definida, con un ámbito geográfico y/o sectorial, o programático previamente acordado.

Es importante analizar el presupuesto bilateral y multi-bilateral, como aquellas intervenciones en las que la Cooperación Española, tiene capacidad y autonomía para elegir el sector o ámbito al que se dirige la AOD.

Tabla 3. Total AOD bruta por año y sector/ Código CAD130 y CRS15170 y 15180. En millones de €

Anualidad	CRS 15170. Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres	CRS 15180. Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas	CAD 130. Programas y políticas sobre población y salud reproductiva.
1995	5,62	0	5,69
1996	3,7	0	2,78
1997	3,37	0	2,12
1998	7,16	0	2,45
1999	6,33	0	2,61
2000	7,51	0	5,57
2001	8,44	0	8,21
2002	11,05	0	11,59
2003	9,05	0	40,27
2004	14,03	0	36,17
2005	26,65	0	29,87
2006	56,40	0	61,94
2007	123,99	0	89,33
2008	117,81	0	134,1
2009	105,06	0	141,97
2010	118,10	0	102,95
2011	58,42	0	30,22
2012	28,65	0	12,67
2013	24,40	0	14,61
2014	18,65	0	10,67
2015	24,03	0	7,64
2016	23,26	6,84	9,29
2017	25,55	9,40	8,17
2018	27,44	20,87	11,89
2019	121,85	25,19	11,90
2020	134,98	20,09	17,82

En la tabla 3, observamos el total de AOD desembolsada con la asignación de códigos CAD 130 y CRS 15170 y 15180, a lo largo del periodo 1995-2020, y desglosada por cada desembolso anual.

### 3. Evolución de género relacionada con Planes Directores, de 2000 a 2020

Tabla 4. Comparativa entre AOD bruta a Género y AOD bruta distribuible sectorialmente durante los periodos de Plan Director. De 1995 a 2020. En millones de €

Plan Director	AOD a Género	AOD Distrib	% AOD Distrib
0 PD (1995-1999)	25,62	1.584,70	1,62%
I PD (2000-2004)	48,09	3.933,09	1,22%
II PD (2005-2008)	323,00	6.579,17	4,91%
III PD (2009-2012)	253,37	6.667,66	3,80%
IV PD (2013-2016; ext. 2017)	131,20	1.952,98	6,72%
V PD (2018-2021)	148,74	1.393,42	10,67%
Total	930,02	22.111,01	4,21%

#### 3.1. Evolución del marcador de género (principal/significativo) por Planes Directores 2005-2020

Para entender la evolución del marcador de igualdad de género, es necesario señalar que durante el periodo analizado, los actores de la CE han mejorado su capacidad para realizar las asignaciones de marcador correctamente. Por un lado, esto es debido al conocimiento adquirido acerca de su uso y utilidad, y por la labor de difusión y sensibilización, desde DGPOLEDDES (MAUEC).

Este marcador es más fiable al medir el número de intervenciones (frente al presupuesto), aunque es importante considerar que puede haber intervenciones pequeñas, que no son computadas rigurosamente, o bien que en un determinado año, pueda haber menos intervenciones marcadas, aunque con mayor presupuesto.

Cuando analizamos los marcadores en relación al volumen de AOD asignada a las intervenciones, veremos que nos ofrece una información que puede dar pie a confusión, sobre todo en relación al marcador «significativo», ya que se asigna el total del presupuesto de la intervención marcada, sin desglosar el presupuesto específico, para acciones orientadas a la igualdad de género. Del mismo modo, el análisis por código CAD/CRS, es más fiable que el de marcadores con valor «principal», al delimitar con mayor precisión la AOD orientada a objetivos relacionados con la igualdad de género. Por este motivo, priorizaremos el análisis de marcadores sobre número de intervenciones marcadas, frente al de volumen de AOD.

Gráfico 1. Distribución del N.º de intervenciones del marcador de género por PD, de 2005 a 2021

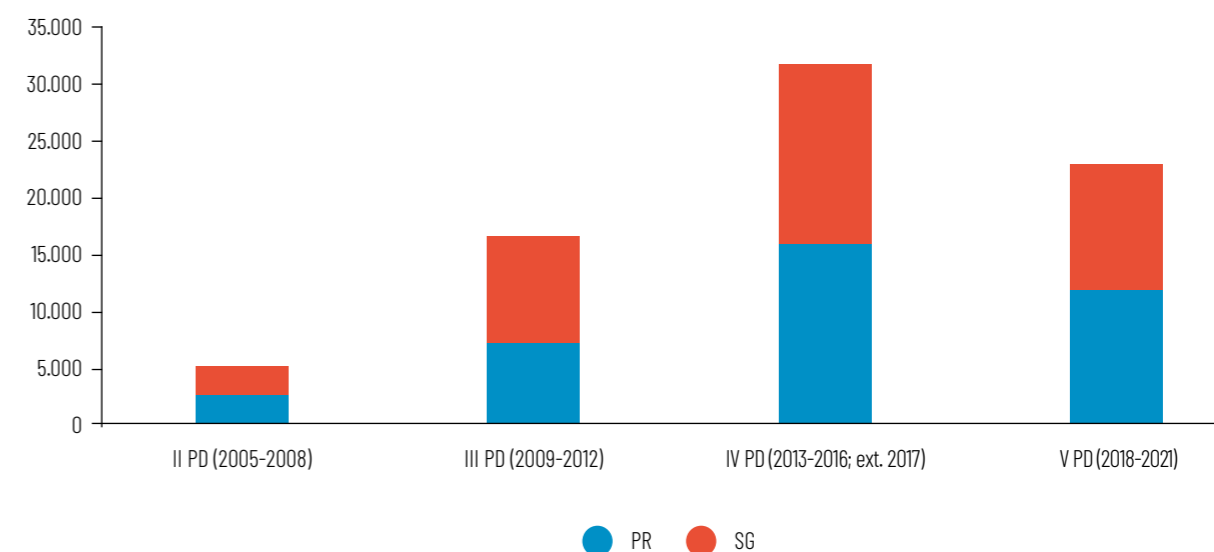
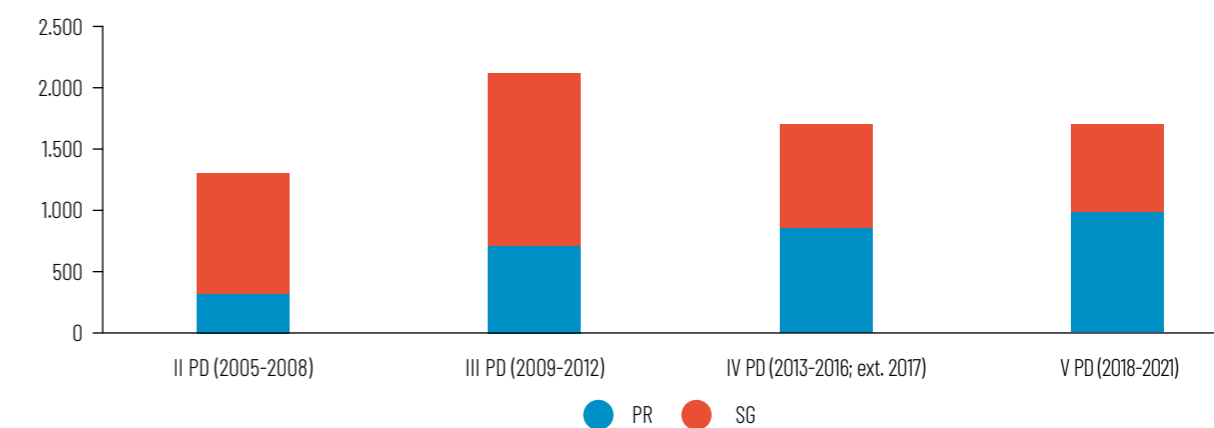


Gráfico 2. Distribución del volumen de AOD con marcador de género de 2005 a 2020. En millones de €





## 4. Evolución relacionada con derechos económicos, sociales, civiles y políticos, culturales e indígenas, ayuda humanitaria, medio ambiente, educación para el desarrollo y migraciones. De 2005 a 2020

Tabla 5. Estudio de AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcador de Género desglosada por los derechos de la Estrategia de género. De 2005 a 2020. En millones de €

AOD Bilateral y Multi-bilateral bruta. Millones de €	2005-2020			
	15170	Marcador Género		
Objetivos estrategia de género		PR	SG	PR + SG
Derechos culturales e Indígenas	45,75	514,04	278,84	792,88
Marcador de Cultura e Indígenas	45,75	514,04	278,84	792,88
Derechos Sociales	7,39	803,56	1.974,24	2.777,80
Educación-Salud-Agua-Otros...	0,00	414,32	1.863,89	2.278,21
Educación - CAD 110		186,76	714,30	901,06
Salud - CAD 120		91,69	342,92	434,60
Agua - CAD 140		31,97	560,83	592,79
Otros Servicios Sociales - CRS 16010-16050		94,57	200,67	295,24
Ayuda alimentaria - CAD 520		8,99	44,38	53,37
Seguridad Alimentaria - CRS 43071-43072		0,34	0,80	1,14
Salud Sexual y Reproductiva - CAD 130		189,82	78,18	268,00
Marcador SSR	7,39	199,42	32,17	231,59
Derechos Civiles y Políticos	0,00	217,47	157,50	374,97
Gobierno y Sociedad Civil - CAD 151		142,66	43,99	186,65
Prevención, res. conflictos, paz y seg. CAD 152		6,24	11,07	17,31
Marcador de Migración y Desarrollo	0,00	68,58	102,43	171,01
Derechos Económicos	0,00	154,60	403,00	557,60
Sectores Productivos - CAD 300		146,28	355,44	501,71
Derechos Laborales - CRS 16070-16080		0,17	0,25	0,42
Medio ambiental - CRS 43010-43050		8,16	47,31	55,47
Ayuda Humanitaria	0,00	74,07	255,36	329,43
Ayuda de Emergencia - CAD 700		72,17	253,69	325,86
Reducción del riesgo de desastres - CRS 43060		1,90	1,66	3,56
Medio Ambiente	21,62	953,76	583,10	1.536,86
Marcador de Medioambiente y Rio	21,62	953,76	583,10	1.536,86
Apoyo presupuestario	0,00	0,00	0,00	0,00
Apoyo al presupuesto directo - A01	0,00	0,00	0,00	0,00
Apoyo presupuestario sectorial - A02	0,00	0,00	0,00	0,00
Migraciones y Refugiados	4,73	84,76	144,98	229,73
Marcador de Migración y Desarrollo	4,73	68,58	102,43	171,01
Refugiados - CAD 930		16,18	42,54	58,72
Educación para el Desarrollo	0,00	61,13	161,54	222,67
Sensibilización - CRS 99820		61,13	161,54	222,67

Tabla 6. Estudio de número de intervenciones con marcador de Género desglosada por los derechos de la Estrategia de género. De 2005 a 2020

Número de intervenciones	1995-2020			
	15170	Marcador Género		
Objetivos estrategia de género		PR	SG	PR + SG
Derechos culturales e Indígenas	429	5.118	2.047	7.165
Marcador de Cultura e Indígenas	429	5.118	2.047	7.165
Derechos Sociales	60	9.037	15.434	24.471
Educación-Salud-Agua-Otros...	0	5.190	14.303	19.493
Educación - CAD 110		2.641	5.788	8.429
Salud - CAD 120		1.122	3.865	4.987
Agua - CAD 140		394	2.435	2.829
Otros Servicios Sociales - CRS 16010-16050		902	1.904	2.806
Ayuda alimentaria - CAD 520		124	299	423
Seguridad Alimentaria - CRS 43071-43072		6	13	19
Salud Sexual y Reproductiva - CAD 130		1.271	551	1.822
Marcador SSR	60	2.576	580	3.156
Derechos Civiles y Políticos	132	8.705	4.533	13.238
Gobierno y Sociedad Civil - CAD 151		7.648	2.691	10.339
Prevención, res. conflictos, paz y seg. CAD 152		182	47	229
Marcador de Migración y Desarrollo	132	875	1.795	2.670
Derechos Económicos	0	1.798	3.421	5.219
Sectores Productivos - CAD 300		1.717	3.014	4.731
Derechos Laborales - CRS 16070-16080		9	16	25
Medio ambiental - CRS 43010-43050		72	391	463
Ayuda Humanitaria	0	374	1.295	1.669
Ayuda de Emergencia - CAD 700		357	1.268	1.625
Reducción del riesgo de desastres - CRS 43060		17	27	44
Medio Ambiente	191	8.311	4.408	12.719
Marcador de Medioambiente y Rio	191	8.311	4.408	12.719
Apoyo presupuestario	0	0	0	0
Apoyo al presupuesto directo - A01	0	0	0	0
Apoyo presupuestario sectorial - A02	0	0	0	0
Migraciones y Refugiados	132	892	1.888	2.780
Marcador de Migración y Desarrollo	132	875	1.795	2.670
Refugiados - CAD 930		17	93	110
Educación para el Desarrollo	0	2.386	5.873	8.259
Sensibilización - CRS 99820		2.386	5.873	8.259

### 4.1. Todos los Planes Directores por derechos: diferenciando marcadores principal y significativo

Para este análisis tomaremos de referencia el número de intervenciones para la elaboración de gráficas, al considerar que el resultado ofrecido es más relevante que el volumen de AOD, que puede invitar a confusión, al ser analizadas variables de distinta naturaleza.

### 4.2. En cada Plan Director por derechos: diferenciando marcadores principal y significativo

Gráfico 3. Distribución del porcentaje del número de intervenciones agrupada por Planes Directores, del Marcador de Género, diferenciadas por derechos y por valor principal y significativo. 2005-2021

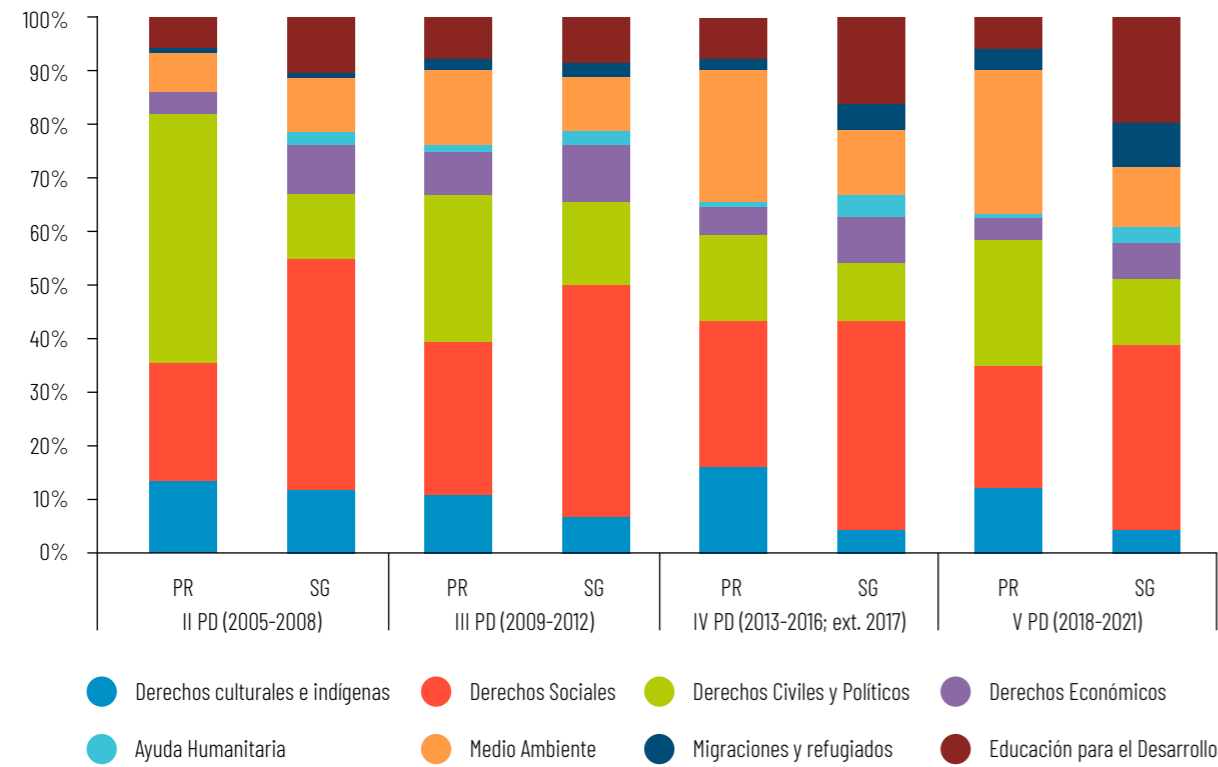
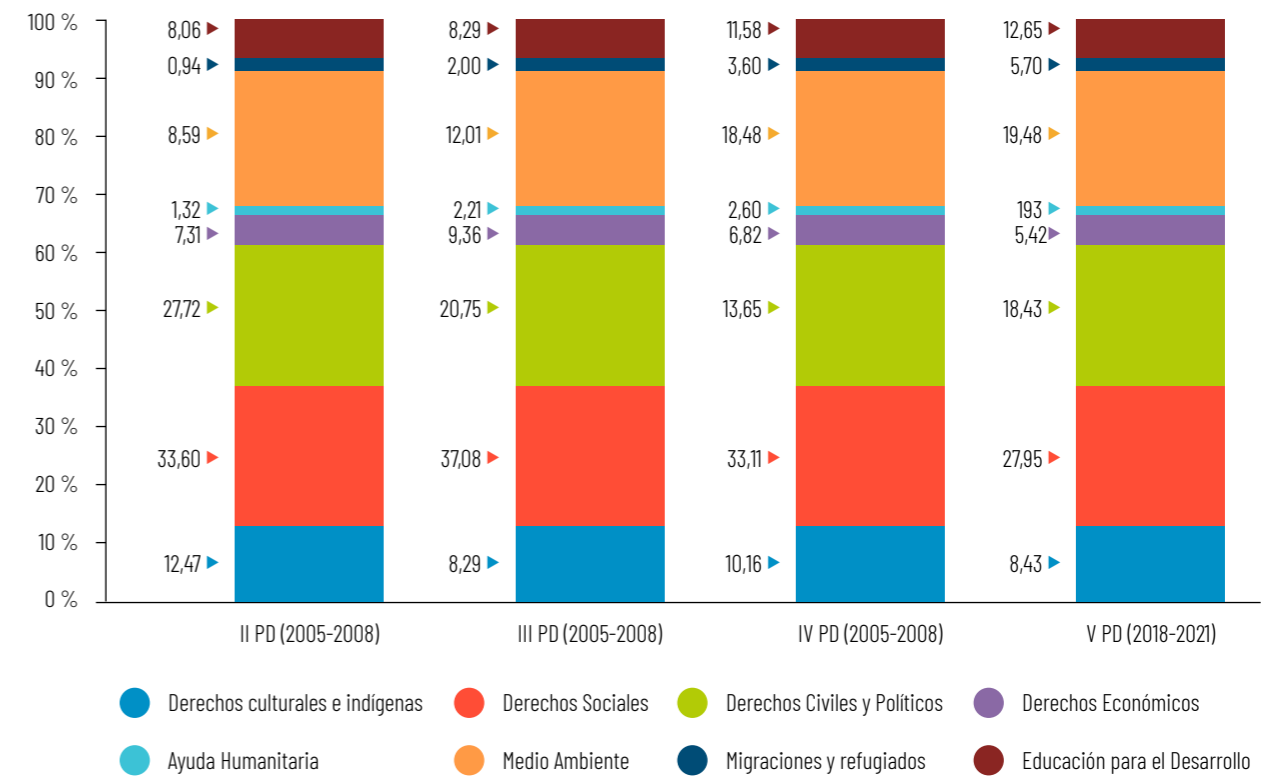


Gráfico 4. Distribución del porcentaje del número de intervenciones agrupada por Planes Directores, del Marcador de Género, diferenciadas por derechos. 2005-2021





## 5. Desde Agenda 2030 evolución de Género y SSR de 2016 a 2020

Tabla 7. AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcador de Género por ODS. En millones de €

Marcador de Género vs ODS	2016-2020								
	Bilateral			Multi-bilateral			Bilateral + Multi-bilateral		
	Principal	Significativo	Total BIL	Principal	Significativo	Total MBI	Principal	Significativo	BIL+ MBI
ODS1 - Fin de la Pobreza	20,23	57,90	78,13	3,13	22,24	25,37	23,36	80,14	103,50
ODS2 - Hambre Cero	76,17	120,77	196,94	1,71	5,24	6,95	77,88	126,01	203,89
ODS3 - Salud y Bienestar	50,63	104,66	155,28	3,55	4,79	8,34	54,18	109,45	163,62
ODS4 - Educación de Calidad	61,10	164,75	225,85	0,38	1,59	1,97	61,48	166,33	227,82
ODS5 - Igualdad de Género	75,31	146,79	222,10	368,88	590,98	959,87	266,57	11,68	278,25
Meta 5.1.	26,89	0,96	27,85	0,00	0,00	0,00	26,89	0,96	27,85
Meta 5.2.	80,93	1,65	82,58	9,26	0,00	9,26	90,19	1,65	91,85
Meta 5.3.	6,84	0,43	7,27	1,72	0,20	1,92	8,55	0,63	9,18
Meta 5.4.	0,92	0,00	0,92	0,00	0,00	0,00	0,92	0,00	0,92
Meta 5.5.	94,01	5,78	99,79	7,46	0,00	7,46	101,48	5,78	107,26
Meta 5.6.	12,89	1,33	14,21	1,20	0,00	1,20	14,09	1,33	15,41
Meta 5.A.	16,70	0,53	17,24	0,31	0,00	0,31	17,02	0,53	17,55
Meta 5.B.	0,36	0,10	0,46	0,00	0,00	0,00	0,36	0,10	0,46
Meta 5.C.	7,07	0,70	7,77	0,00	0,00	0,00	7,07	0,70	7,77
ODS6 - Agua Limpia y Saneamiento	14,09	71,79	85,88	0,00	0,03	0,03	14,09	71,81	85,90
ODS7 - Energía Asequ. y No Contaminante	2,58	2,78	5,36	0,30	0,81	1,11	2,88	3,59	6,48
ODS8 - Trabajo Decente y Crec. Econ.	11,46	25,02	36,47	0,40	1,03	1,43	11,86	26,05	37,90
ODS9 - Industria, innov. e infraestruct.	2,90	23,04	25,94	0,00	0,00	0,00	2,90	23,04	25,94
ODS10 - Reducción de las Desigualdades	3,65	8,09	11,74	0,74	1,75	2,49	4,39	9,84	14,23
ODS11 - Ciudades y Comunid. Sostenibles	9,15	32,24	41,39	0,55	1,05	1,60	9,70	33,30	42,99
ODS12 - Producción y Consumo Responsables	3,85	12,16	16,00	0,10	0,00	0,10	3,95	12,16	16,10
ODS13 - Acción por el Clima	1,03	1,77	2,80	0,00	1,19	1,19	1,03	2,96	3,99
ODS14 - Vida Submarina	0,19	2,51	2,70	0,00	0,09	0,09	0,19	2,60	2,79
ODS15 - Vida de Ecosistemas Terrestres	2,19	3,47	5,66	0,00	0,00	0,00	2,19	3,47	5,66
ODS16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	48,45	87,41	135,86	1,78	15,27	17,05	50,24	102,67	152,91
ODS17 - Alianzas para Lograr los Objetivos	0,95	27,16	28,11	0,00	1,78	1,78	0,95	28,94	29,89
Total Marcador de Género vs ODS	383,92	892,29	1.276,21	381,53	647,83	1.029,36	587,82	814,04	1.401,86
No Especificado	20,71	44,22	64,93	0,21	8,62	8,83	20,92	52,83	73,76
Total	404,63	936,51	1.341,14	381,74	656,45	1.038,19	608,75	866,87	1.475,62

Tabla 8. AOD bilateral y multilateral bruta con marcador de SSR por ODS. De 2016 a 2020. En millones de €

Marcador de SSR vs ODS	2016 - 2020								
	Bilateral			Multi-bilateral			Bilateral + Multi-bilateral		
	Principal	Significativo	Total BIL	Principal	Significativo	Total MBI	Principal	Significativo	BIL+MBI
ODS1 - Fin de la Pobreza	1,29	23,87	25,15	2,20	9,06	11,26	3,49	32,92	36,41
ODS2 - Hambre Cero	7,26	12,77	20,03	0,20	0,60	0,80	7,46	13,37	20,83
ODS3 - Salud y Bienestar	38,42	94,87	133,29	2,85	4,91	7,76	41,27	99,78	141,05
ODS4 - Educación de Calidad	0,46	12,12	12,58	0,00	0,00	0,00	0,46	12,12	12,58
ODS5 - Igualdad de Género	30,12	48,96	79,08	128,05	207,13	335,18	22,32	34,38	56,70
Meta 5.1.	1,51	2,42	3,93	0,00	0,00	0,00	1,51	2,42	3,93
Meta 5.2.	4,91	16,42	21,33	0,00	0,67	0,67	4,91	17,09	22,01
Meta 5.3.	0,44	1,23	1,67	0,90	0,82	1,72	1,34	2,05	3,39
Meta 5.4.	0,06	0,26	0,32	0,00	0,00	0,00	0,06	0,26	0,32
Meta 5.5.	3,86	7,67	11,53	0,00	0,00	0,00	3,86	7,67	11,53
Meta 5.6.	9,76	3,49	13,25	0,70	0,00	0,70	10,46	3,49	13,95
Meta 5.A.	0,07	0,92	0,99	0,00	0,00	0,00	0,07	0,92	0,99
Meta 5.B.	0,04	0,04	0,07	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	0,07
Meta 5.C.	0,07	0,44	0,52	0,00	0,00	0,00	0,07	0,44	0,52
ODS6 - Agua Limpia y Saneamiento	0,69	14,59	15,27	0,00	0,00	0,00	0,69	14,59	15,27
ODS7 - Energía Asequ. y No Contaminante	0,10	0,02	0,12	0,00	0,00	0,00	0,10	0,02	0,12
ODS8 - Trabajo Decente y Crec. Econ.	0,06	0,76	0,82	0,00	0,00	0,00	0,06	0,76	0,82
ODS9 - Industria, innov. e infraestruct.	0,10	0,02	0,12	0,00	0,00	0,00	0,10	0,02	0,12
ODS10 - Reducción de las Desigualdades	0,11	1,43	1,55	0,14	0,00	0,14	0,25	1,43	1,69
ODS11 - Ciudades y Comunid. Sostenibles	0,20	2,78	2,98	0,00	0,00	0,00	0,20	2,78	2,98
ODS12 - Producción y Consumo Respons.	0,00	1,70	1,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1,70	1,70
ODS13 - Acción por el Clima	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
ODS14 - Vida Submarina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ODS15 - Vida de Ecosistemas Terrestres	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
ODS16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	1,20	4,94	6,14	0,00	3,30	3,30	1,20	8,24	9,44
ODS17 - Alianzas para Lograr los Objetivos	0,00	1,43	1,43	0,00	0,10	0,10	0,00	1,53	1,53
Total Marcador de SSR vs ODS	79,99	220,29	300,28	133,44	225,09	358,53	77,58	223,67	301,25
No Especificado	2,27	4,68	6,95	0,06	1,10	1,16	2,33	5,78	8,11
Total	82,27	224,97	307,24	133,50	226,19	359,69	79,91	229,45	309,36

Tabla 9. AOD bilateral y multilateral bruta con marcador de Género y SSR por ODS. De 2016 a 2020. En millones de €

Marcador de Género+SSR vs ODS	2016 - 2020								
	Bilateral			Multi-bilateral			Bilateral + Multi-bilateral		
ODS	Principal	Significativo	Total BIL	Principal	Significativo	Total MBI	Principal	Significativo	BIL+ MBI
ODS1 - Fin de la Pobreza	21,52	81,77	103,28	5,33	31,30	36,63	26,85	113,06	139,91
ODS2 - Hambre Cero	83,42	133,54	216,97	1,91	5,84	7,75	85,34	139,38	224,72
ODS3 - Salud y Bienestar	89,04	199,53	288,57	6,40	9,70	16,10	95,44	209,23	304,67
ODS4 - Educación de Calidad	61,56	176,87	238,43	0,38	1,59	1,97	61,94	178,46	240,40
ODS5 - Igualdad de Género	105,42	195,75	301,18	496,93	798,11	1.295,04	288,88	46,06	334,95
Meta 5.1.	28,40	3,37	31,78	0,00	0,00	0,00	28,40	3,37	31,78
Meta 5.2.	85,84	18,07	103,91	9,26	0,67	9,94	95,11	18,75	113,85
Meta 5.3.	7,28	1,66	8,94	2,62	1,02	3,63	9,89	2,67	12,57
Meta 5.4.	0,98	0,26	1,24	0,00	0,00	0,00	0,98	0,26	1,24
Meta 5.5.	97,87	13,45	111,32	7,46	0,00	7,46	105,33	13,45	118,78
Meta 5.6.	22,64	4,82	27,46	1,90	0,00	1,90	24,54	4,82	29,36
Meta 5.A.	16,77	1,45	18,22	0,31	0,00	0,31	17,09	1,45	18,54
Meta 5.B.	0,39	0,14	0,53	0,00	0,00	0,00	0,39	0,14	0,53
Meta 5.C.	7,14	1,15	8,29	0,00	0,00	0,00	7,14	1,15	8,29
ODS6 - Agua Limpia y Saneamiento	14,78	86,37	101,15	0,00	0,03	0,03	14,78	86,40	101,18
ODS7 - Energía Asequ. y No Contaminante	2,69	2,80	5,48	0,30	0,81	1,11	2,99	3,61	6,60
ODS8 - Trabajo Decente y Crec. Econ.	11,51	25,78	37,29	0,40	1,03	1,43	11,91	26,81	38,72
ODS9 - Industria, innov. e infraestruct.	3,00	23,06	26,06	0,00	0,00	0,00	3,00	23,06	26,06
ODS10 - Reducción de las Desigualdades	3,76	9,52	13,28	0,88	1,75	2,63	4,64	11,27	15,91
ODS11 - Ciudades y Comunid. Sostenibles	9,35	35,02	44,37	0,55	1,05	1,60	9,90	36,07	45,97
ODS12 - Producción y Consumo Respons.	3,85	13,86	17,71	0,10	0,00	0,10	3,95	13,86	17,81
ODS13 - Acción por el Clima	1,03	1,77	2,80	0,00	1,19	1,19	1,03	2,96	3,99
ODS14 - Vida Submarina	0,19	2,51	2,70	0,00	0,09	0,09	0,19	2,60	2,79
ODS15 - Vida de Ecosistemas Terrestres	2,19	3,48	5,67	0,00	0,00	0,00	2,19	3,48	5,67
ODS16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	49,65	92,35	142,00	1,78	18,57	20,35	51,43	110,92	162,35
ODS17 - Alianzas para Lograr los Objetivos	0,95	28,60	29,54	0,00	1,88	1,88	0,95	30,47	31,42
Total Marcador de Género+SSR vs ODS	463,91	1.112,58	1.576,49	514,97	872,93	1.387,90	665,41	1.037,7	1.703,11
No Especificado	22,99	48,89	71,88	0,27	9,72	9,98	23,25	58,61	81,87
Total	486,90	1.161,48	1.648,38	515,23	882,65	1.397,88	688,66	1.096,32	1.784,98

## 5.1. Género y SSR en relación con cada ODS

Gráfico 5. Evolución de AOD bilateral y multi-bilateral destinada a los marcadores de género y SSR por ODS, de 2016 a 2020

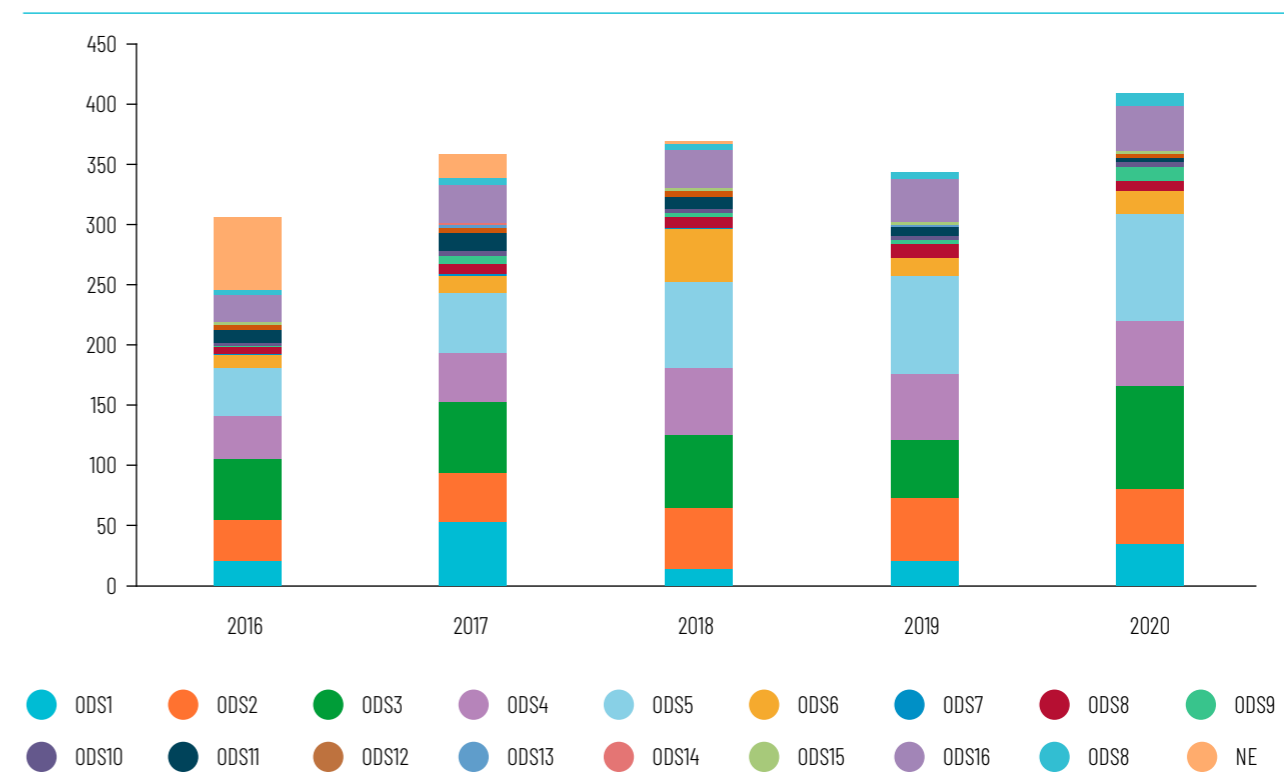
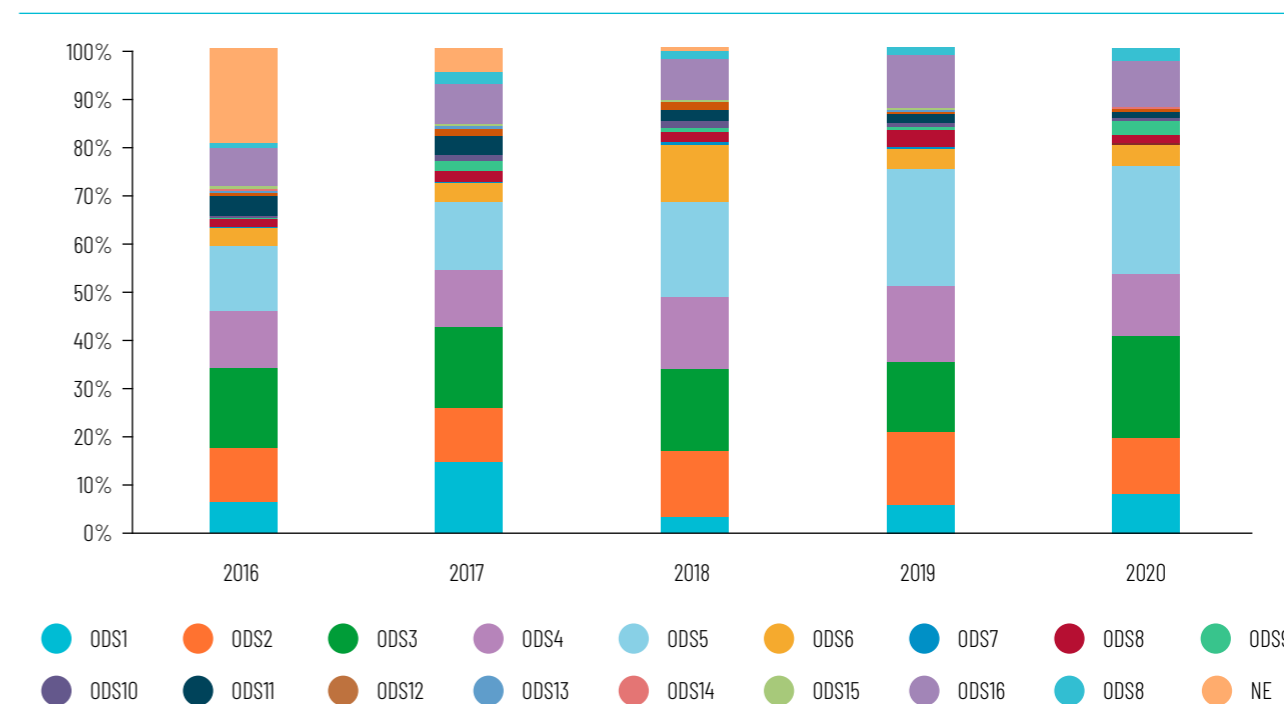


Gráfico 6. Distribución porcentual de la AOD bilateral y multi-bilateral, destinada a los marcadores de género y SSR por ODS. 2016-2020



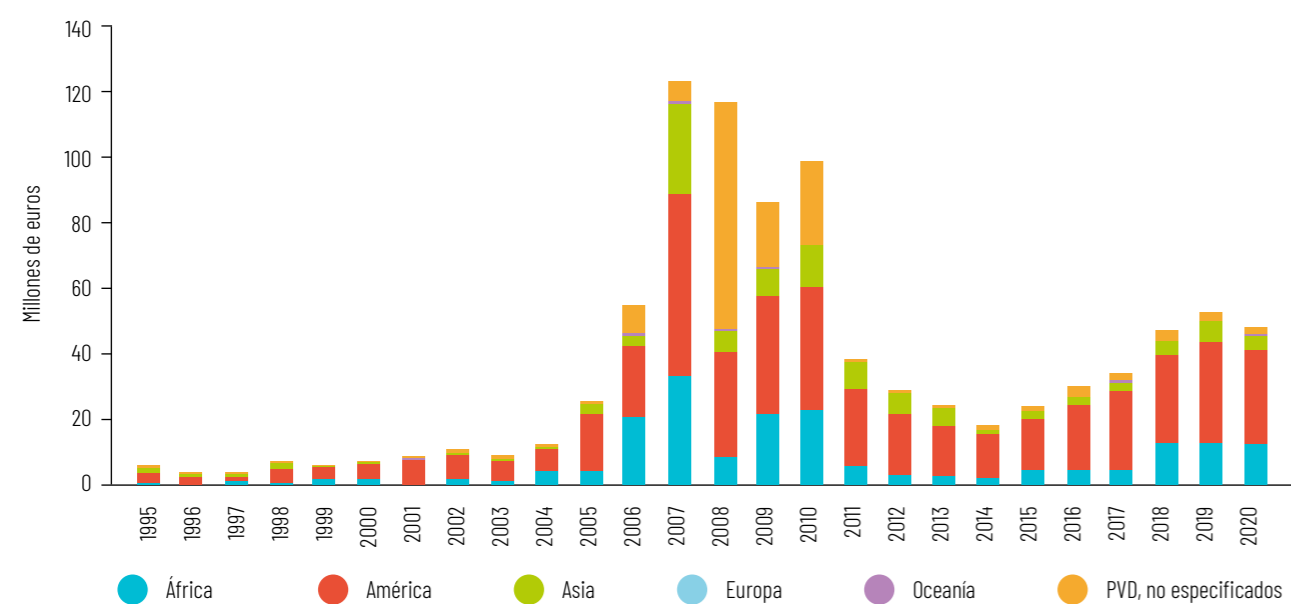


## 6. Evolución AOD Género por distribución geográfica, de 1995 a 2020

Tabla 10. AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRSS 15170 y 15180), según distribución geográfica, de 1995 a 2020. En millones de €

Distribución Geográfica	1995 - 2020								
	Bilateral			Multi-bilateral			Bilateral + Multi-bilateral		
	15170	15180	Total BIL	15170	15180	Total MBI	15170	15180	BIL+MBI
África	115,49	14,90	130,39	67,80	3,02	70,82	183,29	17,92	201,21
Norte de África	42,47	3,67	46,14	13,73	1,01	14,74	56,20	4,68	60,88
África Subsahariana	72,04	11,22	83,26	29,97	2,01	31,98	102,01	13,23	115,24
África, no especificados	0,98	0,00	0,98	24,10	0,00	24,10	25,08	0,00	25,08
América	346,88	46,91	393,79	62,35	2,02	64,37	409,23	48,92	458,15
América del Norte, Central y Caribe	178,13	25,63	203,76	20,01	0,60	20,61	198,14	26,23	224,37
América del Sur	164,83	21,14	185,97	23,83	1,01	24,84	188,66	22,15	210,82
América Latina, no especificado	3,91	0,14	4,05	18,52	0,40	18,92	22,43	0,54	22,97
Asia	75,92	7,05	82,98	31,54	0,63	32,16	107,46	7,68	115,14
Oriente Medio	19,88	6,56	26,44	13,68	0,63	14,30	33,56	7,18	40,74
Asia Central	1,41	0,00	1,41	0,00	0,00	0,00	1,41	0,00	1,41
Asia Oriental	35,89	0,00	35,89	9,27	0,00	9,27	45,16	0,00	45,16
Asia Sur	18,68	0,49	19,17	7,14	0,00	7,14	25,82	0,49	26,31
Asia, no especificados	0,06	0,00	0,06	1,45	0,00	1,45	1,51	0,00	1,51
Europa	2,79	0,27	3,06	0,25	0,00	0,25	3,04	0,27	3,31
Oceanía	0,05	0,00	0,05	0,06	0,00	0,06	0,10	0,00	0,10
PVDs	10,58	1,35	11,94	133,92	6,25	140,18	144,50	7,61	152,11
Total	551,72	70,48	622,19	295,91	11,92	307,83	847,63	82,39	930,02

Gráfico 7. Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral en Género (CRS 15170 y 15180), según la distribución geográfica 1995-2020



En las gráficas a continuación, se detalla la distribución geográfica de la AOD bilateral y multi-bilateral bruta, mostrando por separado el presupuesto asignado al código CRS 15170, de organizaciones e instituciones de las mujeres y al código 15180, de eliminación de la violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta que el CRS de violencia, se empieza a utilizar sólo a partir de 2016.

Gráfico 8. Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral en organizaciones e instituciones de las mujeres (CRS 15170), según la distribución geográfica 1995-2020

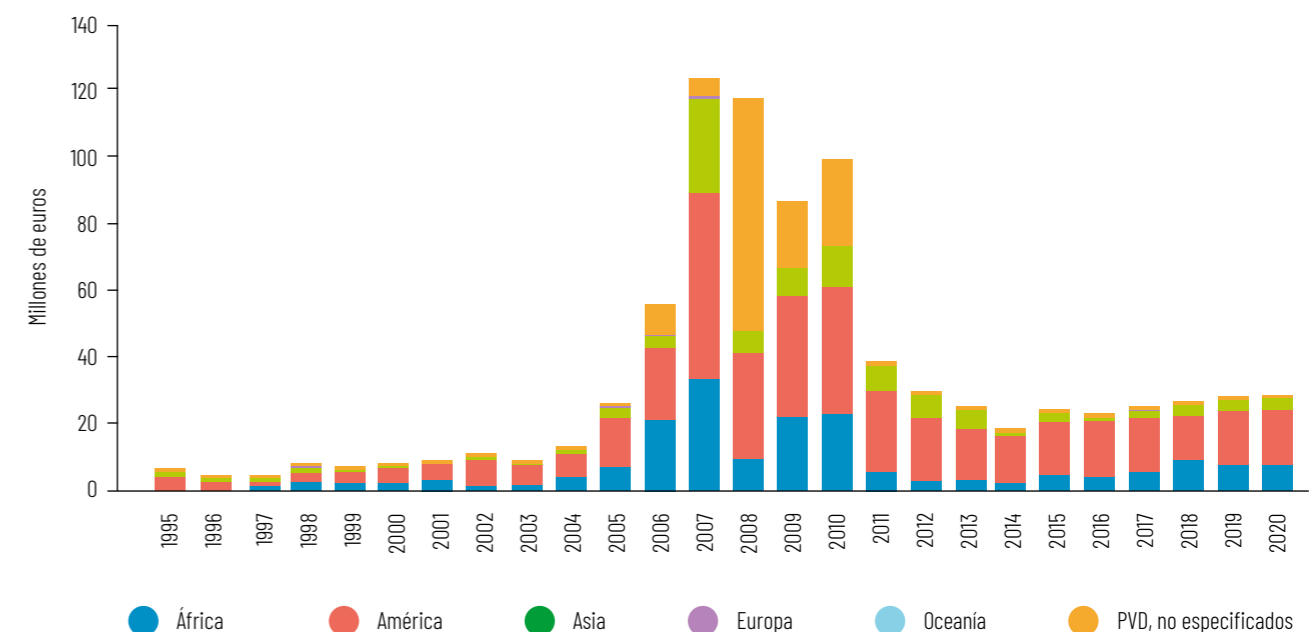
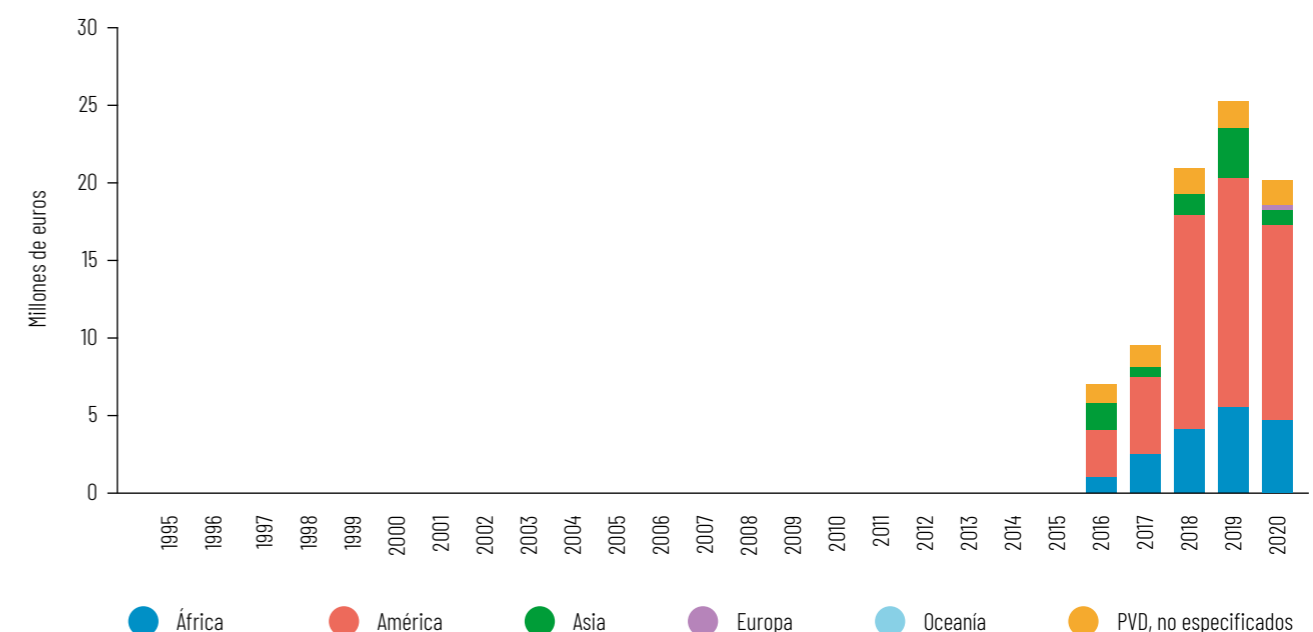


Gráfico 9. Evolución de la AOD bilateral y multi-bilateral, en eliminación de violencia de género (CRS 15180), según la distribución geográfica 1995-2020



## 7. Evolución de AOD Género por tipo de agente financiador, de 1995 a 2020

Tabla 11. AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRSS 15170 y 15180), según agente financiador de 1995 a 2020. En millones de €<sup>1</sup>

Agentes	1995-2020								
	Bilateral			Multi-bilateral			Bilateral + Multi-bilateral		
	15170	15180	Total BIL	15170	15180	Total MBI	15170	15180	BIL+ MBI
1. Administración General del Estado	233,78	20,42	254,20	292,68	10,06	302,74	526,46	30,48	556,94
M. Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	219,10	20,42	239,52	291,87	10,06	301,93	510,96	30,48	541,45
Del cual: AECID	214,53	20,42	234,96	31,12	10,01	41,13	245,65	30,43	276,08
M. Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Universidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Cultura y Deporte	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,03
M. Defensa	0,07	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,07
M. Asuntos Económicos y Transformación Digital	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
M. Educación y Formación Profesional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Hacienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Industria, Comercio y Turismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Justicia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	12,52	0,00	12,52	0,42	0,00	0,42	12,94	0,00	12,94
M. Sanidad	1,49	0,00	1,49	0,39	0,00	0,39	1,88	0,00	1,88
M. Transición Ecológica y Reto Demográfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M. Política Territorial y Función Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

<sup>1</sup>Aunque algunos Ministerios no han existido durante todo el periodo, o han cambiado su denominación a lo largo del periodo analizado, se ha preservado la denominación actual, o la más genérica, para esta tabla.

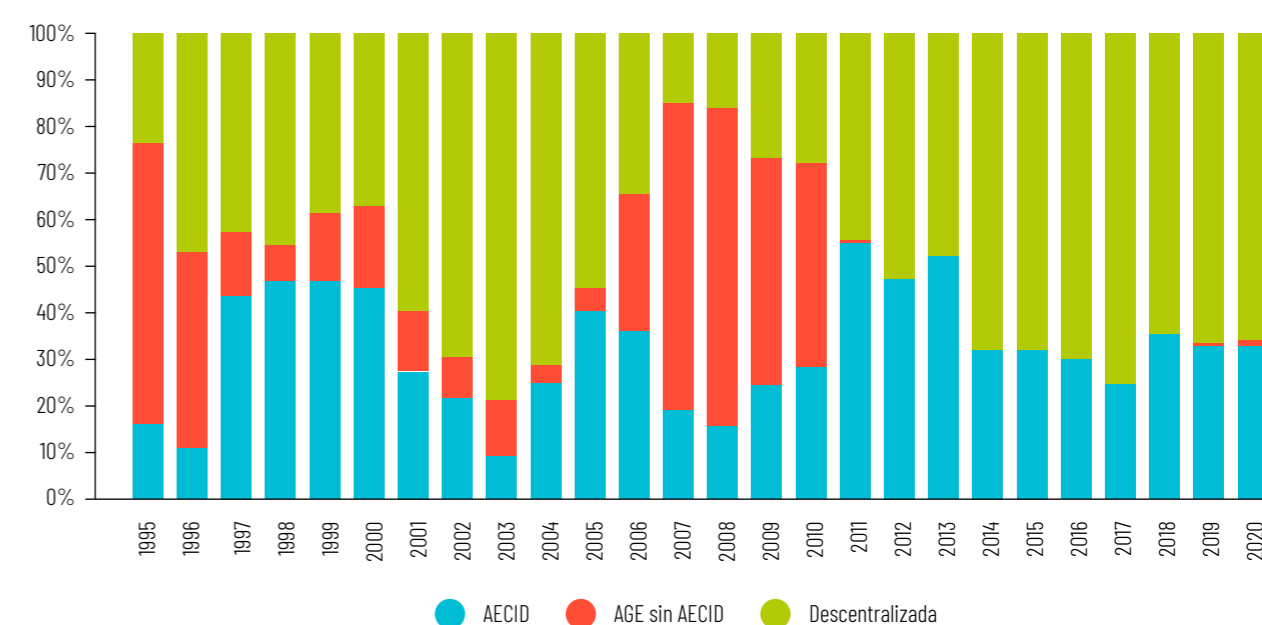
Agentes	1995-2020								
	Bilateral			Multi-bilateral			Bilateral + Multi-bilateral		
	15170	15180	Total BIL	15170	15180	Total MBI	15170	15180	BIL+ MBI
M. Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	0,57	0,00	0,57	0,00	0,00	0,00	0,57	0,00	0,57
M. Ciencia e Innovación			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
M. Derechos Sociales y Agenda 2030			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
M. Igualdad			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
M. Consumo			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
M. Inclusión, Seguridad Social y Migraciones			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Otras entidades públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Cooperación Autonómica	239,40	42,95	282,36	2,90	1,75	4,65	242,30	44,71	287,01
Andalucía	30,96	7,25	38,22	0,00	0,92	0,92	30,96	8,17	39,13
Aragón	2,74	0,26	3,01	0,10	0,00	0,10	2,84	0,26	3,11
Asturias	7,29	0,18	7,47	0,00	0,00	0,00	7,29	0,18	7,47
Baleares	5,20	1,44	6,64	0,00	0,07	0,07	5,20	1,51	6,71
Canarias	1,27	0,05	1,32	0,00	0,00	0,00	1,27	0,05	1,32
Cantabria	1,51	0,11	1,62	0,00	0,00	0,00	1,51	0,11	1,62
Cataluña	29,91	2,94	32,85	1,92	0,40	2,32	31,83	3,34	35,18
Castilla - La Mancha	11,38	1,17	12,55	0,00	0,00	0,00	11,38	1,17	12,55
Castilla y León	2,94	0,02	2,95	0,00	0,00	0,00	2,94	0,02	2,95
Extremadura	4,46	1,21	5,67	0,00	0,00	0,00	4,46	1,21	5,67
Galicia	3,58	1,93	5,51	0,00	0,00	0,00	3,58	1,93	5,51
La Rioja	0,71	0,28	0,98	0,00	0,00	0,00	0,71	0,28	0,98
Madrid	10,38	0,40	10,78	0,00	0,00	0,00	10,38	0,40	10,78
Murcia	0,76	0,00	0,76	0,00	0,00	0,00	0,76	0,00	0,76
Navarra	15,52	1,26	16,78	0,00	0,00	0,00	15,52	1,26	16,78
País Vasco	97,58	17,61	115,19	0,88	0,36	1,24	98,46	17,98	116,43
C. Valenciana	13,22	6,85	20,07	0,00	0,00	0,00	13,22	6,85	20,07
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Cooperación Local	77,16	7,00	84,16	0,32	0,10	0,42	77,48	7,10	84,58
4. Universidades	1,37	0,10	1,48	0,01	0,00	0,01	1,38	0,10	1,48
Total	551,72	70,48	622,19	295,91	11,92	307,83	847,63	82,39	930,02



Tabla 12. AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRSS 15170 y 15180) según agente financiador 1995-2020, diferenciando entre AECID, AGE sin AECID y Descentralizada. En millones de €

Año	AECID	AGE sin AECID	Descentralizada	Total
1995	0,91	3,36	1,26	5,53
1996	0,40	1,56	1,66	3,61
1997	1,44	0,46	1,38	3,28
1998	3,34	0,56	3,15	7,06
1999	2,90	0,90	2,33	6,14
2000	3,42	1,31	2,69	7,41
2001	2,31	1,13	4,90	8,34
2002	2,39	0,94	7,51	10,84
2003	0,82	1,10	6,87	8,79
2004	3,23	0,51	8,98	12,71
2005	10,50	1,37	13,98	25,85
2006	20,46	16,19	18,76	55,41
2007	24,67	81,65	17,67	123,99
2008	18,63	81,69	17,43	117,75
2009	21,64	43,09	22,14	86,88
2010	28,58	44,07	26,76	99,42
2011	21,41	0,08	16,94	38,42
2012	13,64	0,01	15,01	28,65
2013	12,88	0,00	11,52	24,40
2014	6,10	0,00	12,55	18,65
2015	7,75	0,00	16,29	24,03
2016	9,26	0,00	20,84	30,11
2017	8,64	0,00	25,37	34,01
2018	17,06	0,00	30,18	47,24
2019	17,67	0,08	35,11	52,86
2020	16,03	0,80	31,80	48,63
Total	276,08	280,86	373,08	930,02

Gráfico 10. Porcentaje de AOD bilateral y multi-bilateral bruta de los agentes financiadores, con respecto a la AOD destinada a Género (CRS 15170 y 15180)



## 8. Evolución de AOD Género por vía de canalización, de 2004 a 2020

Tabla 13. AOD bilateral y multi-bilateral bruta a Género (CRSS 15170 y 15180) según vía de canalización, de 2004 a 2020. En millones de €

Entidades canalizadoras	2004 - 2020			
	15170	15180	Total Género	Total AODBIL+MBI
Sector público	51,45	3,95	55,40	10.080,04
ONGD y Sociedad Civil	430,44	66,36	496,81	10.095,81
ONG Internacional	1,38	0,41	1,79	224,52
ONGD nacional (país donante)	413,53	63,22	476,75	8.481,59
ONGD del país socio	8,63	1,42	10,05	140,72
Otros	6,90	1,31	8,21	1.248,98
Partenariado Público-Privado (PPP) y Redes	1,84	0,00	1,84	233,43
Organismos Multilaterales	295,41	11,92	307,33	6.265,89
Naciones Unidas	258,74	11,92	270,65	3.487,52
Del cual: CEPAL	1,67	0,00	1,67	12,42
Del cual: FNUAP	4,38	7,82	12,20	100,18
Del cual: ONU Mujeres (incluye INSTRAW y UNIFEM)	137,92	3,13	141,05	145,36
Del cual: PNUD	78,94	0,00	78,94	1.124,98
Unión Europea	0,01	0,00	0,01	417,02
Fondo Monetario Internacional	0,00	0,00	0,00	28,13
Grupo Banco Mundial	3,80	0,00	3,80	848,29
Organización Mundial del Comercio	0,00	0,00	0,00	4,25
Bancos Regionales de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	736,36
Otros Organismos Multilaterales	32,86	0,00	32,86	744,31
Universidades, Inst. Investigación y Think-Tanks	6,58	0,10	6,68	1.810,77
Institución del Sector Privado	0,08	0,00	0,08	357,71
Otros	0,83	0,07	0,90	214,23
<b>Total</b>	<b>786,63</b>	<b>82,39</b>	<b>869,03</b>	<b>29.057,89</b>

## 9. Evolución AOD Género por instrumentos, de 2007 a 2020

Tabla 14. AOD bilateral y multi-bilateral bruta con marcadores de género y SSR, según instrumentos, de 2007 a 2020. En millones de €

Marcadores Género y SSR vs Instrumentos	2007-2020								
	Bilateral			Multi-bilateral			Bilateral + Multi-bilateral		
	Principal	Significativo	Total BIL	Principal	Significativo	Total MBI	Principal	Significativo	BIL+MBI
Apoyo presupuestario	9,08	137,72	146,80	0,00	0,00	0,00	9,08	137,72	146,80
Apoyo al presupuesto directo	0,00	25,69	25,69	0,00	0,00	0,00	0,00	25,69	25,69
Apoyo presupuestario sectorial	9,08	112,03	121,11	0,00	0,00	0,00	9,08	112,03	121,11
Contribuciones generales y programas y fondos mancomunados	5,83	38,47	44,30	406,62	429,00	835,63	412,45	467,47	879,93
Apoyo general a ONGD, otras entidades privadas, PPPs e institutos de investigación	4,47	15,24	19,71	0,00	1,00	1,00	4,47	16,24	20,71
Contribuciones generales a OOH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribuciones a programas específicos y fondos gestionados por OOH (Multilaterales, ONGD internacionales)	1,11	3,26	4,37	406,62	428,00	834,63	407,74	431,26	838,99
Cesta de donantes o Fondo común	0,25	19,97	20,22	0,00	0,00	0,00	0,25	19,97	20,22
Proyecto	1.497,61	2.660,82	4.158,43	11,96	205,84	217,81	1.509,57	2.866,66	4.376,23
Expertos y otros tipos de asistencia técnica	15,62	165,20	180,82	0,45	1,52	1,97	16,07	166,72	182,79
Personal del país donante	9,60	54,66	64,26	0,36	0,60	0,96	9,96	55,26	65,22
Otras asistencias técnicas	2,79	15,55	18,34	0,00	0,29	0,29	2,79	15,84	18,63
Becas de formación / investigación (en PVD)	2,04	76,37	78,41	0,09	0,13	0,22	2,14	76,50	78,63
Programas sociales y culturales orientados al desarrollo	1,19	18,62	19,81	0,00	0,50	0,50	1,19	19,12	20,31
Becas y gastos de los estudiantes en los países donantes	4,35	43,28	47,63	0,11	0,04	0,15	4,46	43,32	47,78
Becas/formación en el país donante	3,62	41,77	45,39	0,11	0,04	0,15	3,73	41,81	45,54
Costes imputados a estudiantes	0,73	1,51	2,23	0,00	0,00	0,00	0,73	1,51	2,23



Marcadores Género y SSR vs Instrumentos	2007-2020								
	Bilateral			Multi-bilateral			Bilateral + Multi-bilateral		
	Principal	Significativo	Total BIL	Principal	Significativo	Total MBI	Principal	Significativo	BIL+MBI
Alivio de Deuda	0,00	3,50	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50
Gastos administrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de los donantes	74,96	192,21	267,17	0,10	0,11	0,21	75,06	192,32	267,38
Sensibilización social sobre la temática del desarrollo	58,89	164,37	223,26	0,00	0,00	0,00	58,89	164,37	223,26
Refugiados en los países donantes	16,08	27,66	43,74	0,10	0,11	0,21	16,18	27,77	43,94
Solicitantes de asilo finalmente aceptados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Solicitantes de asilo finalmente rechazados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Refugiados reconocidos	0,00	0,18	0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18
Total Marcadores de Género y SSR vs Instrumentos	1.607,45	3.241,20	4.848,65	419,25	636,51	1.055,76	2.026,70	3.877,71	5.904,41

## 10. Evolución de AOD Género en comparación con otros sectores, de 1995 a 2020

Tabla 15. AOD bilateral y multi-bilateral bruta por sectores CAD, de 1995 a 2020. En millones de € y %

Sectores CAD		1995-2020			
		Bilateral	Multi-bilateral	BIL+MBI	%
I. Contribuciones distribuibles sectorialmente		17.510,74	4.600,27	22.111,01	100,00%
100	Infraestructuras Sociales y Servicios	10.543,67	2.676,41	13.220,07	59,79%
110	Educación	2.785,25	464,17	3.249,42	14,70%
120	Salud	1.671,88	254,19	1.926,08	8,71%
130	Programas/Políticas sobre población y salud reproductiva	332,47	136,41	468,88	2,12%
140	Abastecimiento de agua y saneamiento	1.314,58	539,65	1.854,23	8,39%
150	Gobierno y sociedad civil	2.732,39	905,11	3.637,50	16,45%
En el cual	15170.- Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres	551,72	295,91	847,63	3,83%
En el cual	15180.- Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas	70,48	11,92	82,39	0,37%
160	Otros servicios e Infraestructuras Sociales	1.707,10	376,87	2.083,97	9,43%
200	Infraestructuras Económicas y Servicios	3.102,37	198,85	3.301,22	14,93%
210	Transporte y almacenamiento	1.214,70	17,72	1.232,41	5,57%
220	Comunicaciones	100,55	13,93	114,48	0,52%
230	Generación y Suministro de energía	937,28	72,74	1.010,03	4,57%
240	Servicios bancarios y financieros	703,92	35,43	739,34	3,34%
250	Empresas y otros servicios	145,92	59,04	204,96	0,93%
300	Sectores Productivos	1.786,98	678,56	2.465,54	11,15%
311	Agricultura	1.112,84	465,73	1.578,56	7,14%
312	Silvicultura	30,15	18,60	48,76	0,22%
313	Pesca	208,99	11,74	220,74	1,00%
321	Industria	311,46	158,41	469,87	2,13%
322	Industrias extractivas	8,66	1,20	9,86	0,04%
323	Construcción	26,55	0,09	26,64	0,12%
331	Política y regulación comercial	17,50	12,89	30,39	0,14%
332	Turismo	70,83	9,89	80,72	0,37%
400	Multisectorial	2.077,72	1.046,46	3.124,18	14,13%
410	Protección general del medio ambiente	479,88	347,51	827,39	3,74%
430	Otros multisectorial	1.597,85	698,95	2.296,79	10,39%

Sectores CAD		1995-2020			
		Bilateral	Multi-bilateral	BIL+MBI	%
II. Contribuciones no distribuibles sectorialmente		12.215,06	1.721,71	13.936,76	
500	Ayudas en Forma de Suministro y bienes y programas	373,72	292,34	666,06	
510	Apoyo presupuestario general	112,77	28,12	140,89	
520	Ayuda alimentaria para el desarrollo / Ayuda a la seguridad alimentaria	179,74	263,72	443,46	
530	Otras ayudas en forma de suministro de bienes	81,22	0,50	81,72	
600	Actividades relacionadas con la deuda	5.185,52	60,94	5.246,46	
700	Ayuda de Emergencia	1.388,35	1.053,27	2.441,62	
720	Ayudas de emergencia	858,70	890,79	1.749,50	
730	Ayuda a la reconstrucción y rehabilitación	449,52	148,29	597,81	
740	Prevención de desastres	80,12	14,19	94,31	
910	Costes Administrativos Donantes	2.050,08	0,00	2.050,08	
930	Apoyo a refugiados (en el país donante)	1.277,00	2,25	1.279,25	
998	Sin Especificación / No Clasificados	1.940,39	312,90	2.253,30	
99810	Acciones no identificadas	1.198,73	307,96	1.506,70	
99820	Sensibilización / educación para el desarrollo	741,66	4,94	746,60	
Total AOD bruta española (I+II)		29.725,80	6.321,98	36.047,78	

## ANEXO 6

Consulta a personas expertas,  
sobre la Evolución del Enfoque de Género  
en la Cooperación Española





## ÍNDICE ANEXO 6

1. Introducción	641
2. Cuestionario y entrevistas, sobre la Evolución del Enfoque de Género en la CE. Reflexiones y Propuestas de Futuro	641
3. Programa del Taller con el Grupo de Género del Consejo de Cooperación	645
4. Presentaciones del Taller	648

## 1. Introducción

Dentro del trabajo, que ha llevado a cabo la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), para la sistematización del enfoque de Género y Desarrollo de la Cooperación Española (CE), se ha realizado **un proceso de consulta a personas expertas clave, en la incorporación del enfoque GED en la CE**, cuya metodología y participantes están descritos en el informe completo. En este anexo 6, se complementa la información aportada, con la siguiente información:

- Plantilla de cuestionarios y entrevistas sobre la evolución del enfoque de género, en la Cooperación Española, empleados durante la consulta.
- Programa del Taller, con el Grupo de Género del Consejo de Cooperación, «*Evolución del Enfoque de Género en la Política de Desarrollo Española. Reflexiones y Propuestas de Futuro en el marco de la Agenda 2030*», organizado por DGPOLDES y celebrado el 3 de diciembre de 2019.
- Presentaciones de Powerpoint utilizadas en el Taller.
  - Sistematización de la evolución del Enfoque de Género en la Política de Desarrollo Española. Reflexiones y Propuestas de Futuro para la Agenda 2030.
  - Evolución de la AOD.

## 2. Cuestionario y entrevistas, sobre la Evolución del Enfoque de Género en la CE. Reflexiones y Propuestas de Futuro

### Antecedentes

La Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) ha llevado a cabo, desde 2019, un trabajo de sistematización y análisis de la política de género y desarrollo de la Cooperación Española (CE), que permite mostrar la evolución del enfoque de género, en la política para el desarrollo de la CE, desde los inicios de la misma, hasta la puesta en práctica de la Agenda 2030. El objetivo es extraer un marco de logros y desafíos, además de poder ofrecer algunos aprendizajes, que sirvan de aporte, para el conjunto de los actores vinculados a la Cooperación Internacional, tanto en España, como fuera de nuestras fronteras.

Se considera que este informe, basado en un análisis documental, necesita ser complementado con las opiniones y reflexiones de algunas personas que, durante todos estos años, han formado parte del proceso de incorporación del enfoque de Género en Desarrollo (GED) en la CE, en diferentes momentos. Se recoge la información a través de tres vías: entrevistas a personas expertas, distribución de cuestionarios y la realización de un taller, con el Grupo de Género del Consejo de Cooperación.

Los resultados de las consultas se incorporarán al informe, completando de esta manera, los avances, obstáculos, retos y propuestas de mejora, que se han obtenido, del análisis de los documentos.



## CUESTIONARIO SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ENFOQUE GED EN LA CE

Nombre:

Institución / Organización:

### ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

- **Avances sobre la evolución del enfoque GED en la CE.** Por favor, indica en este apartado, aquellos aspectos en los que consideras que ha habido avances y los factores que cree que han determinado los logros.  
\_\_\_\_\_
- **Retrocesos sobre la evolución del enfoque GED en la CE.** Por favor, indica en este apartado, aquellos aspectos en los que consideras que ha habido retrocesos y las posibles causas.  
\_\_\_\_\_
- **Dificultades.** Por favor indica en este apartado las dificultades que has detectado para un mayor avance.  
\_\_\_\_\_
- **Propuestas.** Por favor, indica en este apartado, las propuestas que consideras que se podrían implementar para lograr mejoras de aquí a 2030.  
\_\_\_\_\_

### AVANCES SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ENFOQUE EN TU ORGANIZACIÓN /INSTITUCIÓN

- **Nivel declarativo.** Por favor, indica en este apartado si en tu organización /institución se refleja en los documentos institucionales (estatutos, misión/visión) y estratégicos (planes estrategias sectoriales, etc.), la voluntad de trabajar hacia la igualdad de género.  
\_\_\_\_\_
- **Nivel de Reafirmación de compromisos internacionales.** Por favor, indica si en alguno de los documentos anteriores, se mencionan los compromisos internacionales de la ONU y a nivel de la Unión Europea, en materia de igualdad.  
\_\_\_\_\_
- **Principios.** Por favor, indica en este apartado si, se asume de manera explícita, el principio de igualdad y no discriminación y queda reflejado en algún documento de los anteriores.  
\_\_\_\_\_
- **Enfoques.** Por favor, indica en este apartado si ha habido avances a la hora de adoptar el enfoque GED, frente al MED, el enfoque de Derechos Humanos, y el enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR), o el enfoque materno infantil.  
\_\_\_\_\_
- **Nivel de Planificación. Una o doble prioridad.** Por favor, indica en este apartado si en tu organización/institución se ha establecido el enfoque de género, como doble prioridad transversal y sectorial o como ámbito estratégico; o bien, se ha establecido como una prioridad trasversal únicamente.  
\_\_\_\_\_
- **Acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres.** Por favor indica en este apartado si consideras que ha habido avances al respecto.  
\_\_\_\_\_



- **Nivel de Gestión en la programación. Transversalidad del enfoque GED.** Por favor indica e este apartado, si consideras que ha habido avances en alguno de estos aspectos:
  - Dotación de recursos humanos y técnicos y acciones afirmativas:  
\_\_\_\_\_
  - Acciones de formación y sensibilización, así como en elaboración de materiales con tratamiento de imágenes, lenguaje inclusivo, etc...  
\_\_\_\_\_
  - Programas, proyectos u otros instrumentos.  
\_\_\_\_\_
- **Nivel de Coherencia de políticas y Coordinación de actores.** Por favor, indica en este apartado, si consideras que ha habido avances dirigidos, en algunos de estos aspectos:
  - Alineamiento con planes y legislación sobre igualdad.  
\_\_\_\_\_
  - Dialogo político en materia de género.  
\_\_\_\_\_
  - Coordinación con otros actores en materia de género.  
\_\_\_\_\_
- **Nivel de seguimiento, evaluación y gestión de la información.** Por favor indica si consideras que ha habido avances en los siguientes aspectos:
  - Elaboración de diagnósticos y análisis de género, con datos desagregados por sexo indicando fuentes.  
\_\_\_\_\_
  - Participación en foros de intercambio de experiencias y buenas practicas.  
\_\_\_\_\_
  - Sistematización de experiencias, para generar aprendizajes.  
\_\_\_\_\_
  - Elaboración y seguimiento de indicadores de género.  
\_\_\_\_\_
  - Realización de evaluaciones sensibles al género.  
\_\_\_\_\_

### PROPUESTAS DE AQUÍ A 2030 SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ENFOQUE EN TU ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN

- **Propuestas de mejora.** Por favor, indica en este apartado las propuestas de mejora, que consideras que se pueden llevar a cabo, en tu organización /institución.  
\_\_\_\_\_





## ENTREVISTA SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ENFOQUE GED EN LA CE

---

**Nombre:**

**Institución / Organización:**

**Preguntas**

1. ¿En qué momento del proceso has participado y en que procesos has participado?
2. Principales avances de la Cooperación Española ¿Cuáles consideras que han sido los principales avances y mayores logros de la CE? ¿Qué factores crees que han determinado estos logros?
3. Principales dificultades ¿Cuál fue la dificultad mayor con la que os encontrasteis, en cada uno de los procesos en los que has participado?
4. ¿En tu opinión, ha habido algún retroceso? ¿En qué momentos? ¿En qué elementos? ¿Cuáles consideras que han podido ser las causas?
5. ¿Qué aprendizajes consideras que han sido los más importantes?
6. ¿Qué retos consideras que tiene la Cooperación Española, en relación con este tema?
7. Propuestas para futuro. ¿Qué te gustaría que se consiguiera de aquí a 2030?
8. ¿Cuál crees que ha sido el aporte desde tu institución a estos procesos?
9. ¿Cuál crees que ha sido tu aporte personal en este proceso? ¿En qué momento?

## 3. PROGRAMA DEL TALLER CON EL GRUPO DE GÉNERO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

**Evolución del Enfoque de Género en la Política de Desarrollo Española. Reflexiones y Propuestas de Futuro en el marco de la Agenda 2030**

**Organiza:** Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES)

**Fecha:** Madrid, 3 de diciembre de 2019

**Lugar:** DGPOLDES. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

### 3.1. Introducción

La Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) ha iniciado un trabajo de sistematización y análisis de la política de género en la Cooperación Española (CE), que permita mostrar la evolución del enfoque de género en la política para el desarrollo de la CE, desde los inicios de la misma, hasta la puesta en práctica de la Agenda 2030, con el objetivo de extraer información sobre logros y desafíos, además de poder ofrecer algunos aprendizajes, que sirvan de refuerzo o aporte, para el conjunto de los actores, que forman parte de la Cooperación Internacional, tanto en España como fuera de nuestras fronteras.

Se considera que este informe, basado en un análisis documental, necesita ser complementado con las opiniones y reflexiones de algunas personas expertas en género y cooperación que, durante todos estos años, han estado trabajando en algún momento en el proceso de incorporación del enfoque de Género en Desarrollo (GED) en la CE. Para ello, es fundamental poder realizar una consulta recogiendo la información, a través de tres vías: entrevistas a personas clave, envío de cuestionarios y la realización de un taller con el Grupo de Género del Consejo de Cooperación.

### 3.2. Objetivo del taller

La realización del taller tiene los siguientes propósitos:

- Llevar a cabo una presentación del informe de sistematización y análisis de la política del género, explicando la metodología seguida y mostrando los resultados obtenidos.
- Revisar línea del tiempo (1983-2020) elaborada, y completarla con aquellos elementos que falten por incluir.
- Reflexión. *¿En qué aspectos se ha avanzado en estos años?; ¿Qué dificultades se han encontrado?; ¿Se han detectado momentos de retroceso? y si es así, ¿cuáles han podido ser las causas?; ¿Qué retos y propuestas se plantean para el futuro?; ¿Cómo se pueden alcanzar?. Se tomará como referencia para la reflexión, los 7 niveles de integración del enfoque GED.*
- Elaborar la línea del tiempo deseada hasta 2030, añadiendo los elementos que quisiéramos que se logren en este periodo.

Las personas participantes recibirán un cuestionario, para que reflexionen sobre el grado de integración del enfoque GED, en sus organizaciones/instituciones, en cada uno de los siete niveles.

A modo de propuesta, se plantea como posibilidad, que cada persona realice una línea del tiempo en su institución/organización, para poder completarla y hacer un ejercicio parecido de sistematización de hitos, así como de análisis de los 7 niveles, para ver, en qué se ha avanzado y qué falta por hacer.

### 3.3. Metodología del taller

Una parte del taller se enfoca a la presentación del informe, la metodología seguida para llevarlo a cabo, los resultados obtenidos, así como la evolución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

También se presentará la Línea del Tiempo elaborada en el informe (1993-2020), que permite tener un mapa visual de la evolución del enfoque de género, desde la década de los ochenta hasta 2020; no solo en la CE, sino también en su relación con el nivel internacional y nacional de las políticas de igualdad, marcando los hitos más importantes. Se trabajará sobre esta línea del tiempo, para su revisión, por si faltara algún elemento que incluir, o si hubiera que hacer alguna corrección.

La otra parte del taller será de reflexión sobre los avances logrados, dificultades y propuestas de futuro, tomando como base, cada uno los niveles de integración del enfoque de género, establecidos en el informe (voluntad política; armonización con compromisos internacionales, principios y enfoques; planificación, una o doble prioridad; gestión de la programación: gestión de la transversalización del enfoque; coherencia de políticas y coordinación; seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento).

La reflexión no puede terminar sin visualizar el futuro, en el marco de la Agenda 2030. Para ello se utilizará una línea del tiempo vacía, desde 2021 a 2030, con el propósito de ir añadiendo todos aquellos hitos, y elementos que queremos que se consigan, en materia de género, tanto a nivel internacional, nacional y de la CE.

PROGRAMA	
Día 3 de diciembre de 2019	
10.00 a 10.45 h	Palabras de Bienvenida. Eva del Hoyo Barbolla Presentación del Informe de sistematización de la Política de Género de la CE. Nava San Miguel y Almudena Oficialdegui Metodología de la jornada. Almudena Oficialdegui
10.45 a 11.30 h	Presentación de la Línea del tiempo (1983-2020). Revisar y completar. Almudena Oficialdegui
11.30 a 11.50 h	Pausa
11.50 a 12.30 h	Presentación de la evolución de la AOD. DGPOLDES Jorge Seoane
12.30 a 13.00 h	Presentación de los resultados del informe. Almudena Oficialdegui
13.00 a 14.30 h	Reflexión por niveles de integración del enfoque de género: avances, dificultades y propuestas de futuro. Almudena Oficialdegui y Nava San Miguel
14.30 a 15.30 h	Pausa para comer
15.30 a 17.00 h	¿Qué hacer para el futuro en el contexto de la Agenda 2030? Línea del tiempo 2020-2030. Almudena Oficialdegui Cierre con propuestas para completar



## 4. Presentaciones del Taller

### a. Presentación del taller y resultados del Informe

Anexo 6. Taller con Grupo de Género del Consejo de Cooperación

03/12/19

### Taller Grupo de Género del Consejo de Cooperación

## Sistematización de la evolución del Enfoque de Género en la Política de Desarrollo Española. Reflexiones y Propuestas de Futuro para la Agenda 2030

03/12/2019 DGPOLDES 1

1

### Programa

10.00 a 10.45 h	Palabras de Bienvenida. Eva del Hoyo Barbolla Metodología de la jornada. Almudena Oficialdegui Presentación del Informe de sistematización de la Política de Género de la CE. Nava San Miguel y Almudena Oficialdegui
10.45 a 11.30 h	Presentación de la Línea del tiempo. Revisar y completar. Almudena Oficialdegui
11.30 a 11.50 h	Pausa
11.50 a 12.30 h	Presentación de la evolución de la AOD. DGPOLDES Jorge Seoane
12.30 a 13.00 h	Presentación de los resultados del informe. Almudena Oficialdegui
13.00 a 14.30 h	Reflexión por niveles de integración del enfoque de género: avances, dificultades y propuestas de futuro. Almudena Oficialdegui y Nava San Miguel
14.30 a 15.30 H	Pausa para comer
15.30 a 17.00	¿Qué hacer para el futuro en el contexto de la Agenda 2030? Línea del tiempo 2021-2030. Almudena Oficialdegui

03/12/2019 DGPOLDES 2

2

Anexo 6. Taller con Grupo de Género del Consejo de Cooperación

03/12/19

### Metodología de la jornada

- Una parte del taller: **presentación del informe** (metodología, resultados obtenidos, así como la AOD) .
  - Metodología
  - Resultados AOD
  - Resultados del Informe
- **Línea del Tiempo 1983-2020** .Se trabajará sobre ella para su revisión por si faltara algún elemento que incluir o si hubiera que hacer alguna corrección.
- La **otra parte del taller** será de **reflexión** sobre los avances logrados, dificultades y propuestas de futuro tomando como base cada uno los niveles de integración del enfoque de género establecidos en el informe.
- La **reflexión terminará visualizando el futuro de mejora en el marco de la Agenda 2030**. Para ello se utilizará una línea del tiempo vacía desde 2021 a 2030 con el propósito de ir añadiendo todos aquellos hitos, y elementos que queremos que se consigan en materia de género en la política de desarrollo de la CE.

03/12/2019 DGPOLDES 3

3

### Presentación del informe. Presentación

- ✓ **Sistematización de la evolución histórica del MED al GED** y en seguimiento de la Estrategia de Género en Desarrollo (2005 hasta actualidad).
- ✓ **Propuesta desde SGCID al Grupo de Género en 2015**, y luego petición expresa del Grupo en mayo de 2018 para su realización.
- ✓ **Crear además un modelo piloto de sistematización** que sea de utilidad para otros procesos.
- ✓ **Faltarían tres fases** más que podrían ser simultaneas o sucesivas:
  - 2ª Fase de análisis de Gestión: Instrumentos y modalidades dentro AECID
  - Nivel de Resultados: Cuando se cuente con indicadores por resultado definitivos
  - 3ª Fase propuesta: Procesos de sistematización de otros actores voluntaria

03/12/2019 DGPOLDES 4

4

2

## Presentación del informe. Metodología

- ✓ Se ha realizado una **revisión documental** tanto a nivel estatal (legislación y planes nacionales de igualdad) como en el ámbito de la CE: planificación estratégica, instrumentos de programación, metodologías y guías, algunos instrumentos de gestión a modo de ejemplo, así como documentos que definen la política de evaluación, manuales de evaluación, principales evaluaciones emblemáticas de género; mecanismos de coordinación existentes y de armonización de actores de la CE.
- ✓ Se ha tomado como **base del análisis documental, las 7 pautas de integración del enfoque GED** (Género en Desarrollo) referidas en la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE (2007).

03/12/2019 DGPOLDES 5

5

## Presentación del informe. Metodología. Niveles de integración del enfoque genero

1. Declarativo. Voluntad política formal o real
2. Nivel de Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques.
3. Planificación. Una o doble prioridad
4. Programación de la gestión: Algunas medidas para la Transversalización del enfoque GED en la institucionalidad
5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD
6. Coherencia de políticas y armonización de actores
7. Evaluación, seguimiento y gestión del conocimiento

03/12/2019 DGPOLDES 6

6

3

## Presentación del informe. Metodología. Niveles de integración del enfoque genero

- 1. Declarativo. Voluntad política formal o real.**  
Se refleja o manifiesta la voluntad política o institucional de trabajar hacia la igualdad de género.  
De manera formal en discursos, textos.  
De manera real en hechos concretos que se refleja en los siguientes niveles
- 2. Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques**  
En el ámbito de Naciones Unidas (NNUU) y en el ámbito de la UE en materia de género. Se ha considerado en el ámbito de NNUU que al menos haya referencia a los dos fundamentales para la igualdad de género: **CEDAW, Beijing**; y podría ser también alguna referencia a otros: **Viena, El Cairo, Resolución 1325 de Mujeres Paz y seguridad, etc.** Y **Ahora AGENDA 2030.**  
En el caso de la UE a alguna de sus Comunicaciones, Recomendaciones o los Planes de Acción de Género I y II de la política para el desarrollo **GAP I y GAP II y Comunicación GEWE 2007.**  
Se refleja que se adoptan los **principios fundamentales de los DDHH: No discriminación e igualdad entre mujeres y hombres.**  
**Enfoques GED (género en desarrollo) frente al enfoque MED (de mujeres en desarrollo) y el enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) frente a un enfoque materno-infantil más tradicional.**

03/12/2019 DGPOLDES 7

7

## Presentación del informe. Metodología. Niveles de integración del enfoque genero

- 3. Planificación. Una o doble prioridad**  
**Se establece el enfoque de género como prioridad transversal y sectorial o como prioridad transversal definiendo acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres** en el sector que se indique.  
Se incorpora el enfoque de género en otros ámbitos de actuación, **(cruce intersectorial) y si se refleja en objetivos y/o líneas estratégicas/actuaciones o en los marcos de resultados**
- 4. Programación de la gestión: Algunas medidas para la Transversalización del enfoque GED en la institucionalidad**  
**Dotar de capacidades a las instituciones y organizaciones involucradas** con recursos humanos y técnicos, llevar a cabo acciones de sensibilización y formación, cambios en la cultura organizacional e investigación en género. Todo ello a través de la programación e implementación de programas y proyectos con medidas adecuadas.

03/12/2019 DGPOLDES 8

8

4



**Presentación del informe. Metodología. Niveles de integración del enfoque de género**

**5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD**  
**Dotación presupuestaria destinada específicamente** a programas o medidas para cumplimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la violencia contra mujeres y niñas, y la salud sexual y reproductiva

**6. Coherencia de políticas y armonización de actores**  
**Referencia a legislación y planes estatales de género** donde se articula coherencia de políticas con la política de desarrollo de la CE.  
**Armonización de actores**, con el establecimiento de un diálogo político sobre género y desarrollo, coordinación e intercambio de conocimiento

**7. Evaluación, seguimiento y gestión del conocimiento**  
**Diagnósticos** con datos desagregados por sexo y análisis de género, diseño de metas e indicadores de género.  
**Políticas de evaluación** son diseñadas priorizando la integración del enfoque de género.  
**Evaluaciones específicas de género y con transversalidad de género** en relación con otros sectores o de carácter general. **Procesos de sistematización para un adecuado intercambio y gestión del conocimiento**

03/12/2019 DGPOLDES 9

**Presentación del informe. Metodología. Documentos de Referencia**

- **Documentos de Evaluación**
  - Políticas de Evaluación de la CE
  - Planes Bienales e informes Anuales de Evaluación ( desde 2013)
  - Metodologías / Guías de Seguimiento y de Evaluación de la CE
  - Guías de AECID para Evaluaciones de Convenios y Proyectos de ONGD
- **Evaluaciones consideradas de la CE**
  - Exámenes de Pares del CAD (1999-2001, 2007,2011 y 2016)
  - UE: Evaluation of EU Support to GEWE. 2015
  - Evaluaciones de Estrategias Sectoriales y del Fondo del Agua
  - Evaluaciones de los Marcos de Asociación País
  - Evaluaciones de Programas Regionales y Multilaterales
  - Evaluaciones de Programas de Género Multilaterales y Bilaterales
  - Evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer
- **Investigaciones y estudios asociados a las evaluaciones**
  - Encuentro 25 años AECID. “La igualdad de género en América Latina”
  - Integrando los enfoques de género y DDHH en las evaluaciones. SGCID
  - Uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos. AECID

03/12/2019 DGPOLDES 11

**Presentación del informe. Metodología. Documentos de Referencia**

- **Nivel Nacional para la Coherencia de Políticas entre Desarrollo e Igualdad**
  - Legislación sobre cooperación
  - Legislación sobre género
  - Planes Nacionales de Género
- **Nivel Nacional de la Política para el Desarrollo de la CE**
  - Documentos estratégicos de planificación ( PD, sectorial y geográfica y con OOMM)
  - Documentos de Programación de AECID (PAS, regionales de género y de algunos instrumentos de gestión)
  - Herramientas, guías y metodologías de planificación, de transversalización y otras guías y manuales de instrumentos

03/12/2019 DGPOLDES 10

**Presentación del informe. Metodología. Proceso llevado a cabo**

03/12/2019 DGPOLDES 12

Anexo 6. Taller con Grupo de Género del Consejo de Cooperación

03/12/19

**Presentación del informe. Metodología. Modelo de ficha**

03/12/2019 DGPOLDES 13

13

**Presentación del informe. Metodología. Alcance del análisis. Limitaciones**

- No se ha entrado en el detalle de análisis de documentos de AECID en cada país u otros relacionados con la gestión de AECID :documentos de planificación estratégica y herramientas específicas de género o para otros sectores, programas y proyectos tanto multilaterales como bilaterales , pues se requeriría una **segunda fase de sistematización**.
- No se incluyen procesos de planificación, ni programación o fichas de evaluaciones de otros actores como las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, las ONGD, las Universidades, o entidades de la economía social o de las empresas. Este proceso sería un **tercer nivel de análisis** que podrían hacer los diferentes actores, siguiendo esta metodología en momentos posteriores.

03/12/2019 DGPOLDES 14

14

Anexo 6. Taller con Grupo de Género del Consejo de Cooperación

03/12/19

**LINEA DEL TIEMPO 1983-2020**

- La línea del tiempo se ha dividido en cuatro etapas: etapa (1983-1995), etapa (1996-2004), etapa (2005-2012) y etapa (2013-2020) y se ha estructurado en los siguientes niveles:
  - Nivel internacional: hitos, planes y estrategias de Naciones Unidas y Unión Europea.
  - Nivel Nacional: hitos, legislación, planes nacionales y avances en la institucionalidad.
  - Nivel CE: hitos, PD, planificación estratégica, sectorial, geográfica, herramientas e instrumentos.
- En la realización de esta línea del tiempo no se han introducido todos los elementos de otros actores de la CE como: Comunidades Autónomas (CCAA), Entidades Locales, ONGD, sindicatos, universidades, etc., ni tampoco todo lo desarrollado en la gestión de AECID, al ser necesario un periodo de tiempo más largo y más capacidades para su sistematización completa.

03/12/2019 DGPOLDES 15

15

**RESULTADOS DEL INFORME**

- Se muestran solo algunos ejemplos de resultados del informe debido a su magnitud.
- Se muestran los resultados por niveles.
- En algunos niveles se muestran a modo de ejemplo, evidencias de las evaluaciones, en otros niveles, algunos resultados del análisis de documentos y en otros niveles tanto evidencias como resultados del análisis.

03/12/2019 DGPOLDES 16

16



### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Declarativo. Voluntad Política

- Se elogia a España por cubrir vacíos donde otros donantes han retirado su apoyo a pesar de las graves y persistentes desigualdades de género (países de renta media de Iberoamérica, mujeres indígenas). España mantiene un compromiso firme y de recursos con la igualdad de género poniendo ésta al frente de su agenda política y que se ha creado una reputación como líder de la igualdad de género y de las organizaciones de mujeres. Evaluación CAD 2011.
- En España ha habido un liderazgo político más coherente en la agenda de género que en el resto de los EEMM. Evaluación UE 2015.

03/12/2019 DGPOLDES 17

17

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Declarativo. Voluntad Política

- Para España, la igualdad de género es una prioridad mantenida en el tiempo y considera que es uno de los emblemas de la política de cooperación para el desarrollo y que continúa comprometida a financiar cuestiones difíciles como la salud y los derechos sexuales y reproductivos, un área que ha recibido escasos fondos de otros miembros del CAD. Evaluación CAD 2016.
- La CE ha desempeñado un papel importante para el impulso de procesos estructurales en materia de género en Colombia y El Salvador. Evaluaciones de los MAP Colombia y El Salvador (2011-2014).
- La CE muestra una voluntad clara de institucionalizar el enfoque de género como un rasgo característico de la AH española y de la CE en general. Evaluación AH (2018).

03/12/2019 DGPOLDES 18

18

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Armonización, principios y Enfoques

- La igualdad de género se ha tratado como un sector prioritario en el Plan Director desde 2005, y también como una temática transversal y que con una Estrategia de Género revisada (2008), una estrategia sobre la Mujer en la Construcción de la Paz (2009), y un plan de acción interministerial sobre la Resolución del Consejo de Seguridad 1325 vigentes, España se ha dotado de mandatos concretos relacionados con el género en la cooperación bilateral y multilateral. Evaluación CAD 2011.
- La igualdad de género está claramente priorizada en documentos de política como el IV Plan Director y también queda recogida en las metodologías y guías para los MAP, instrumentos de ayuda y para la evaluación. Evaluación CAD 2016.

03/12/2019 DGPOLDES 19

19

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Armonización. Principios y Enfoques

#### Resultados de análisis de Documentos

- No se han encontrado en las evaluaciones revisadas referencias a si el enfoque es GED o MED. Las evaluaciones de estrategias, programas regionales o bien de programas que no son específicos de género se centran en medir el grado de transversalización del enfoque y no se analiza si el enfoque es MED o GED. Solamente hay referencias en la evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer.
- No se incluyen estos aspectos en los TdR desarrollados por la División de Evaluación para las evaluaciones operativas.
- La mayoría de los documentos de planificación, programación y guías y manuales analizados hacen referencias al menos a las Conferencias de NNUU de CEDAW (1979) o a Beijín (1995). La referencia de los documentos a compromisos de la UE de género es menor.

03/12/2019 DGPOLDES 20

20

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Armonización. Principios y Enfoques

- A partir del II PD 2005-2008, se incorpora el enfoque GED y el enfoque DSR que se mantienen en los siguientes Planes Directores.
- De las 18 estrategias y documentos sectoriales de la CE. El enfoque GED se refleja en 15 estrategias (83,33%) .
- Enfoques GED y DSR (Estrategia de Género, la Estrategia de Salud y el Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz).
- Tienen enfoque MED, 2; la Estrategia de la CE para la Promoción de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2004) y la Estrategia de Desarrollo Económico y Promoción del Tejido Empresarial (2011).
- En la Estrategia Multilateral (2009) **no queda claro el enfoque.**

03/12/2019 DGPOLDES 21

21

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Armonización. Principios y Enfoques

- Respecto a los PAS de la AECID, en 3 PAS se incorpora el enfoque GED (Género, Salud y Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre).
- El enfoque de DSR se refleja en el PAS de Género y en el de Salud.
- Tienen enfoque MED, el PAS de Crecimiento Económico y el PAS de Educación.
- No se puede determinar el enfoque, en el PAS de Medio Ambiente y Cambio Climático y en el PAS de Agua (en estos dos últimos apenas hay referencias a género).

03/12/2019 DGPOLDES 22

22

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Armonización. Principios y Enfoques

- El enfoque GED es el enfoque mayoritario en los DEP y PAE, muy especialmente en los países de la región de América Latina. DSR, se concentran en países asiáticos y africanos como Níger, Indonesia y Siria.
- De los 34 MAP firmados, el enfoque GED se incorpora en 22 MAP (64,7%) y hay 12 MAP con enfoque MED (35,3%). De los 22 MAP con enfoque GED, 12 MAP también incorporan el enfoque de DSR y se localizan en los Países Andinos y del Cono Sur (7), en Centroamérica y Caribe (2) y en África Subsahariana (1) y otro MAP en Mundo Árabe y Asia.
- En todos los periodos se han elaborado más MAP con enfoque GED que con enfoque MED. Durante el III PD (2009-2012) ,11 MAP, de los cuales siete tienen enfoque GED y 3 enfoque MED. De estos 11, cuatro incorporan el enfoque DSR. Durante el IV PD se firmaron 19 MAP, 10 con enfoque GED y 9 con MED.

03/12/2019 DGPOLDES 23

23

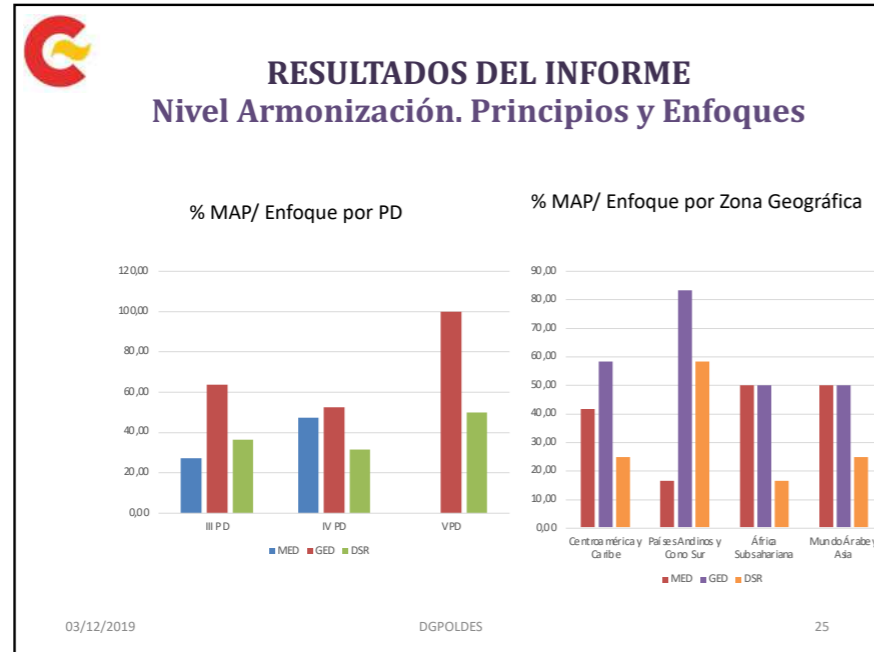
### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Armonización. Principios y Enfoques

- De los 19, seis MAP incluyen el enfoque DRS.
- Durante el VPD se han firmado 4 MAP, los cuatro con enfoque GED y de los cuatro, uno con Enfoque DSR. Se observa que de los 12 MAP de los Países Andinos y del Cono Sur, hay 10 MAP con enfoque GED, (83,33%) y 7 con enfoque DSR (58,33%).
- En los 12 MAP de Centroamérica y Caribe, el enfoque GED se incorpora en 7 MAP (58,33%) y el enfoque de DSR en 3 MAP (25%).
- En África Subsahariana con 6 MAP y en Mundo Árabe y Asia con 4 MAP, el número de MAP con enfoque MED es igual a los que tienen un enfoque GED. El menor porcentaje de MAP con enfoque DSR se localiza en África Subsahariana.

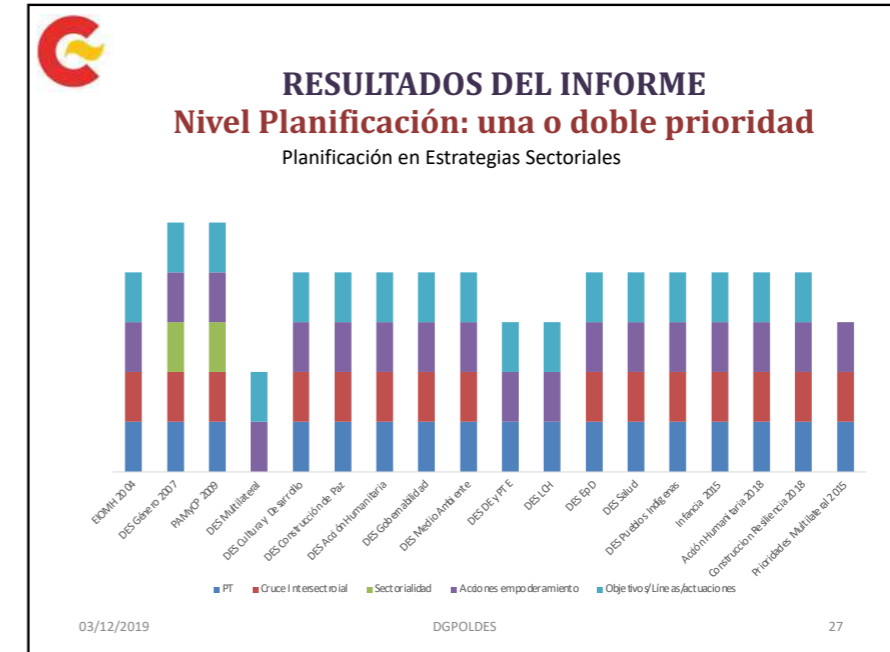
03/12/2019 DGPOLDES 24

24





25



27

**RESULTADOS DEL INFORME**  
**Nivel Planificación: una o doble prioridad**

- Género es considerado como sector prioritario en el II y III PD, orientación estratégica prioritaria en el IV PD y ODS prioritario en el VPD. En los cuatro últimos PD se definen acciones específicas de empoderamiento para las mujeres y género se refleja en objetivos/ líneas estratégicas/líneas de acción/ODS.
- El enfoque de género se considera prioridad transversal en todos los documentos y estrategias sectoriales de la CE excepto en la estrategia Multilateral. Las 18 estrategias, definen acciones para el empoderamiento de las mujeres. En 15 de ellas, se establecen cruces con la Estrategia de Género y en todas ellas, género se refleja o bien en objetivos, líneas estratégicas o actuaciones prioritarias.
- Todos los PAS de la AECID establecen género como prioridad transversal y 5 de los 7 lo reflejan también en las líneas estratégica o en las líneas de acción y establecen cruces con otros sectores, excepto el PAS de Agua y el PAS de Medio Ambiente y Cambio Climático. En cuatro PAS se definen acciones de empoderamiento (Genero, Crecimiento Económico, Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre y Salud).

03/12/2019 DGPOLDES 26

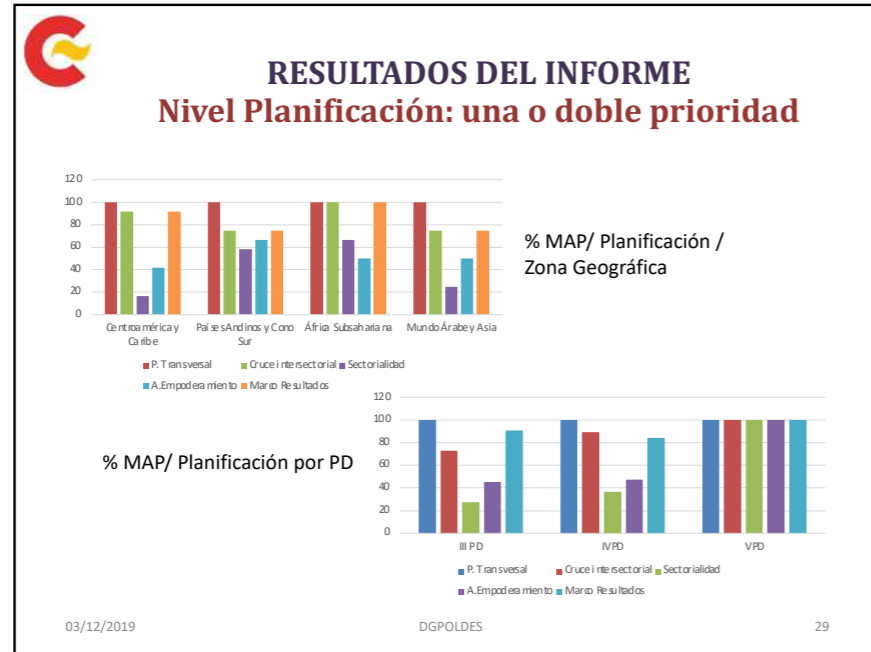
26

**RESULTADOS DEL INFORME**  
**Nivel Planificación: una o doble prioridad**

- El enfoque de género es prioridad transversal en todos los MAP
- Hay cruce intersectorial en 30 de los 34 MAP firmados (88,23%).
- En 14 MAP, (47%) establecen género como sector/orientación /ODS prioritaria.
- En 18 MAP (52.94 %) definen acciones específicas de empoderamiento para las mujeres.
- En 30 MAP ( 88,23%) reflejan género en el marco de resultados o bien en resultados específicos de género o bien en resultados de otros ámbitos de actuación.
- El número de MAP que reflejan género en otros sectores/orientaciones u ODS y en el marco de resultados es bastante elevado: 17 MAP de 19 en el IV PD y 8 de 11 en el III PD y los 4 del VPD.

03/12/2019 DGPOLDES 28

28



29

**RESULTADOS DEL INFORME**  
**Nivel Planificación: una o doble prioridad**

- Programas regionales de género, establecen el enfoque de género como prioridad transversal, como sector prioritario y definen acciones para el empoderamiento de las mujeres.
- Las guías de transversalización de género incluyen pautas para incorporar género como prioridad transversal y llevar a cabo acciones para el empoderamiento de las mujeres.
- Las otras guías de transversalización de la AECID, proporcionan pautas para llevar a cabo acciones de empoderamiento de las mujeres, relacionan género con otros sectores de la CE y establecen preguntas de verificación o pautas para incorporar el enfoque de género en objetivos y resultados.

03/12/2019 DGPOLDES 31

31

**RESULTADOS DEL INFORME**  
**Nivel Planificación: una o doble prioridad**

- Las líneas de trabajo en género cuando ha sido priorizado en los MAP son:
  - ✓ lucha contra la violencia de género
  - ✓ fortalecimiento de organizaciones de mujeres
  - ✓ apoyo institucional para la elaboración de políticas públicas de igualdad de género
  - ✓ potenciar el acceso a las mujeres a recursos económicos.
- 12 MAP incluyen acciones de DSR, aunque no dentro del sector de género, sino en salud, aunque hay algún MAP que sí las reflejan en género.

03/12/2019 DGPOLDES 30

30

**RESULTADOS DEL INFORME**  
**Nivel Programación de la Gestión: medidas de transversalización**

- Las evaluaciones ponen de manifiesto que género es la prioridad transversal que más avances ha conseguido tanto a nivel de planificación como a nivel de evaluación y que se han desarrollado numerosas herramientas para integrar la prioridad transversal de género.
- En 4 de los 6 MAP evaluados, el enfoque de género ha sido el que más avances ha tenido respecto a los otros enfoques transversales (Ecuador, Perú, Colombia y El Salvador).

03/12/2019 DGPOLDES 32

32



### RESULTADOS DEL INFORME

#### Nivel Programación de la Gestión: medidas de transversalización

- Las evaluaciones de los programas específicos de género también han dado resultados positivos.
  - “Programa de Lucha Integral contra la Violencia de Género (VBG) en Uruguay. Se ha fortalecido la estrategia de transversalidad en materia de violencia basada en género, permitiendo fortalecer a las áreas de género y la política de VBG en cada uno de los organismos participantes.
  - “Fortalecimiento del Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género de Ecuador”. El programa ha jugado un papel importante para mantener vigente el tema de la igualdad de género y al propio Consejo. Las acciones realizadas han logrado tener mayor visibilidad, formular propuestas y metodologías, desarrollar acciones y dar asistencia técnica.

03/12/2019 DGPOLDES

33

### RESULTADOS DEL INFORME

#### Nivel Programación de la Gestión: medidas de transversalización

#### Debilidades

- Aunque la CE está comprometida con la transversalización de la igualdad de género, el empoderamiento de los grupos más vulnerables, los mecanismos para la transversalización efectiva de la igualdad de género en las operaciones en terreno pueden mejorarse.
- Se debería asegurar que el personal directivo asume la responsabilidad de progresar en estas cuestiones transversales.
- A veces se confunde transversal con sectorial. Falta de claridad entre lo que implica trabajar las prioridades transversales desde enfoques integrales frente al apoyo a actuaciones específicas para promover una mayor igualdad entre hombres y mujeres o para garantizar los derechos fundamentales.

03/12/2019 DGPOLDES

34

### RESULTADOS DEL INFORME

#### Nivel Programación de la Gestión: medidas de transversalización

- En los programas regionales,
  - (Fondo España- SICA) , no se ha logrado consolidar un enfoque transversal y que la presencia del enfoque de género debe ser atribuida al trabajo desarrollado por la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica .Las instituciones del SICA no han contemplado esta responsabilidad como propia, en la medida en que otro agente ya la asume.
  - En el Programa CEPAL no se reflejó la integración de los asuntos de género en el resto de los componentes al no elaborarse una estrategia de género corporativa en la fase de diseño del Programa.

03/12/2019 DGPOLDES

35

### RESULTADOS DEL INFORME

#### Nivel Programación de la Gestión: medidas de transversalización

#### Recomendaciones

- Mejorar la capacidad, la especialización y el conocimiento tanto de los socios locales como de los actores españoles. Cabe destacar que en las OTC donde existe experiencia y capacidades humanas en estos ámbitos, los resultados han sido más positivos.
- Las guías de transversalización deberían acompañarse de la sensibilización necesaria y del fortalecimiento de capacidades de todo el personal.
- Asimismo, se debería asegurar que el personal directivo asume la responsabilidad de progresar en estas cuestiones transversales.
- A la vista de los resultados en el caso del enfoque de género, y a la ausencia de estos en el resto de los enfoques, resulta necesaria la presencia de expertas/os en género y la asignación de recursos para conseguir avances.

03/12/2019 DGPOLDES

36

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Coherencia de Políticas y Armonización de Actores

**Coherencia de Políticas**

- La **evaluación de la UE** señala que, tanto en España como Holanda, **ha habido un liderazgo político más coherente en la agenda de género que el resto de los EEMM.**

**Armonización y coordinación de actores**

- **Concretamente en el ámbito de la cooperación al desarrollo**, existen los siguientes mecanismos de coordinación y espacios de diálogo en materia de género y desarrollo que han mejorado la armonización de actores:
  - **Grupo de Género del consejo de Cooperación.**
  - **Red GEDEA.**
  - **Interconecta de AECID (esta última más enfocada a la gestión del conocimiento por lo que se refleja en el siguiente nivel).**

03/12/2019 DGPOLDES 37

37

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Coherencia de Políticas y Armonización de Actores

- En el **II PD** se incorpora como referencia el Proyecto de Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004.
- En el **III PD**, Ley de igualdad 3/2007, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2012, la Estrategia GED, el Plan nacional para la aplicación de la Resolución 1325 (2007).
- En el **IV PD** Estrategia GED de la CE el Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz de la CE, PAS Género AECID.
- En el **VPD**, Ley Orgánica 3/2007 Estrategia GED, Plan Nacional de Acción de MPS y PAS Género de AECID.

03/12/2019 DGPOLDES 38

38

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Coherencia de Políticas y Armonización de Actores

**Coherencia y armonización de actores / Estrategias sectoriales**

03/12/2019 DGPOLDES 39

39

### RESULTADOS DEL INFORME Nivel Coherencia de Políticas y Armonización de Actores

**Coherencia y armonización de actores / PAS**

03/12/2019 DGPOLDES 40

40



### RESULTADOS DEL INFORME

#### Nivel Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento

**Debilidades encontradas**

- **Necesidad de poner mas atención a la identificación de indicadores para supervisar los progresos.** En muchos MAP, se basa esencialmente en su desagregación por sexo. Evaluaciones MAP y evaluación de la UE.
- **No existe un marco general para que los hallazgos se alimenten y como resultado, es probable que sea difícil sintetizar e informar sobre el total de resultados de género.** Evaluación UE.
- No se dispone de información que permita evaluar cómo se integra el enfoque de género en la ejecución de la acción humanitaria y qué cambios produce en la misma. Evaluación AH.
- **Es complicado conseguir información sobre el avance** dadas las propias debilidades en gestión de la información de la mayor parte de los actores institucionales que participan en el MAP. Evaluación MAP.

03/12/2019 DGPOLDES 41

41

### RESULTADOS DEL INFORME

#### Nivel Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento

- **Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación para la medición del impacto de género** no sólo en la calidad de vida de las mujeres y niñas sino también en las políticas públicas .
- **Hojas de ruta y guías, para lograr hacer un seguimiento adecuado de todo lo realizado.**
- **Incorporar indicadores medibles** contándose con metas concretas .
- **Diseño de Indicadores de género de carácter más cualitativo** que permitan medir la contribución a los cambios en las relaciones de poder y los roles de género.

03/12/2019 DGPOLDES 43

43

### RESULTADOS DEL INFORME

#### Nivel Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento

**Recomendaciones**

- **Los equipos de evaluación deben contar con personal especializado,** en evaluación y en género.
- **Sistematizar buenas prácticas y difundirlas entre un público más amplio,** para ello se **recomienda contar con una estrategia de comunicación** orientada a promocionar las acciones realizadas y los logros obtenidos, y divulgar las buenas prácticas.
- Afianzar la **Red de Conocimiento de Género de la AECID** y su entorno de trabajo colaborativo como una herramienta de trabajo esencial para la generación de conocimiento conjunto, intercambio de información y de lecciones aprendidas.

03/12/2019 DGPOLDES 42

42

### RESULTADOS DEL INFORME

#### Nivel Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento

**Respecto al Análisis de los Documentos**

- Avance en la **Política de Evaluación de la CE de 2013.**
- Perdido **el enfoque de género** en el manual de Gestión de evaluación de 2007, vigente en la actualidad respecto a las metodologías de 2001 .
- Carencia en los TDR **para e las evaluaciones operativas.** Solo se **señala en cuanto al enfoque de género que deberá prestarse una especial atención a las prioridades transversales de género en desarrollo y sostenibilidad ambiental.**
- Respecto al equipo evaluador, **los TdR recomiendan que la composición del equipo de evaluación guarde un adecuado equilibrio entre hombres y mujeres y que incluya a profesionales del país socio. No hay referencias a que sean o no expertos/as en género.**

03/12/2019 DGPOLDES 44

44

## Reflexión

Para cada nivel de integración del enfoque de género, nos hacemos estas preguntas

- ❖ *¿En qué aspectos se ha avanzado en estos años?*
- ❖ *¿Qué dificultades se han encontrado?*
- ❖ *¿Se han detectado momentos de retroceso y si es así, cuales han podido ser las causas?*
- ❖ *¿Qué retos y propuestas se plantean para el futuro dentro del marco de la Agenda 2030?*
- ❖ *¿Cómo se pueden alcanzar?*

03/12/2019 DGPOLDES 45

45

## Reflexión

1. Declarativo. Voluntad política formal o real
2. Nivel de Armonización con compromisos internacionales  
Principios y enfoques.
3. Planificación. Una o doble prioridad
4. Programación de la gestión: Algunas medidas para la Transversalización del enfoque GED en la institucionalidad
5. Gestión basada en los presupuestos de la AOD
6. Coherencia de políticas y armonización de actores
7. Evaluación, seguimiento y gestión del conocimiento

03/12/2019 DGPOLDES 46

46

## FUTURO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 LÍNEA DEL TIEMPO 2021-2030

03/12/2019 DGPOLDES 47

47

## FUTURO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 LÍNEA DEL TIEMPO 2021-2030

03/12/2019 DGPOLDES 48

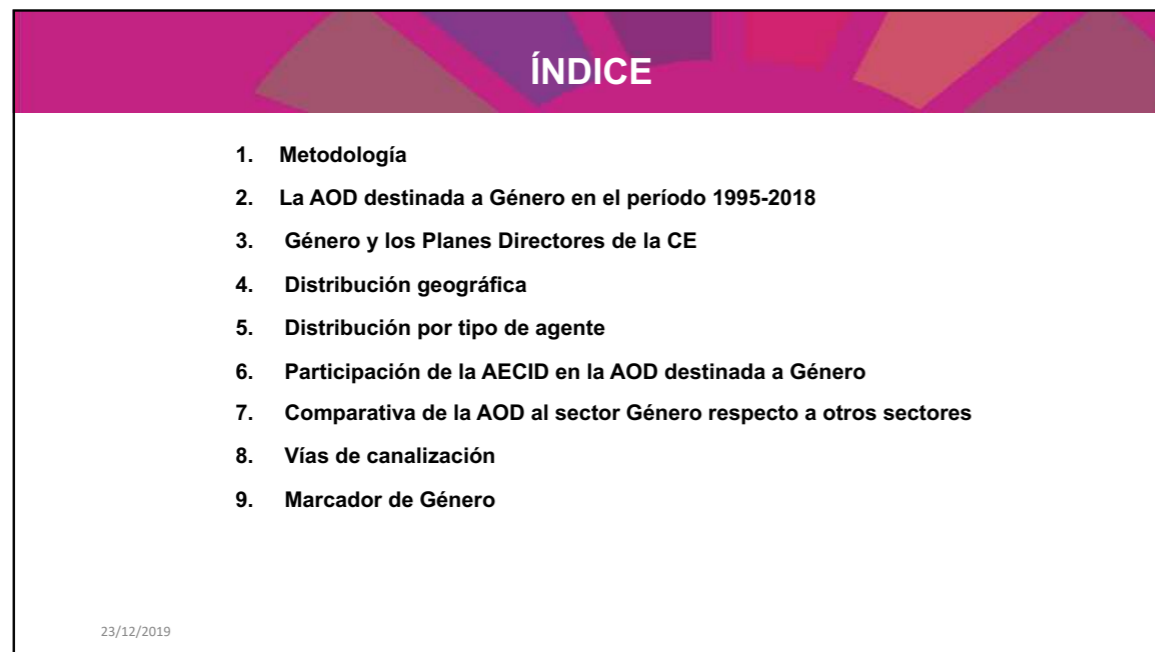
48



## b. Presentación Evolución de la AOD

Anexo 6. Taller con Grupo de Género del Consejo de Cooperación

03/12/19



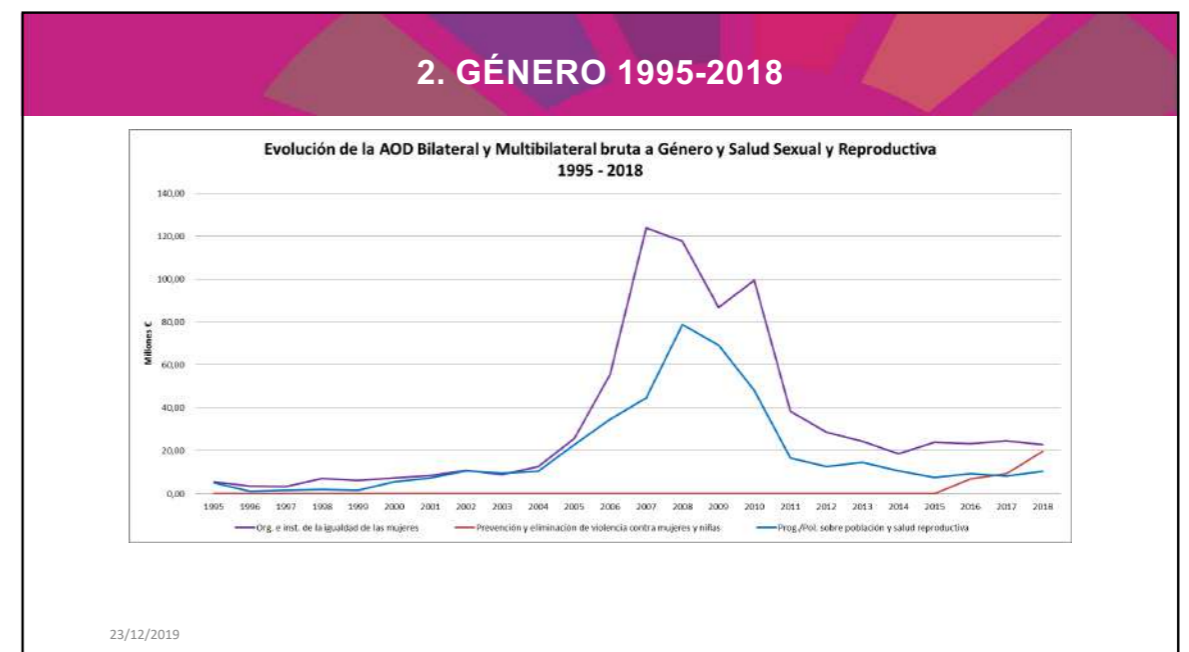
Anexo 6. Taller con Grupo de Género del Consejo de Cooperación

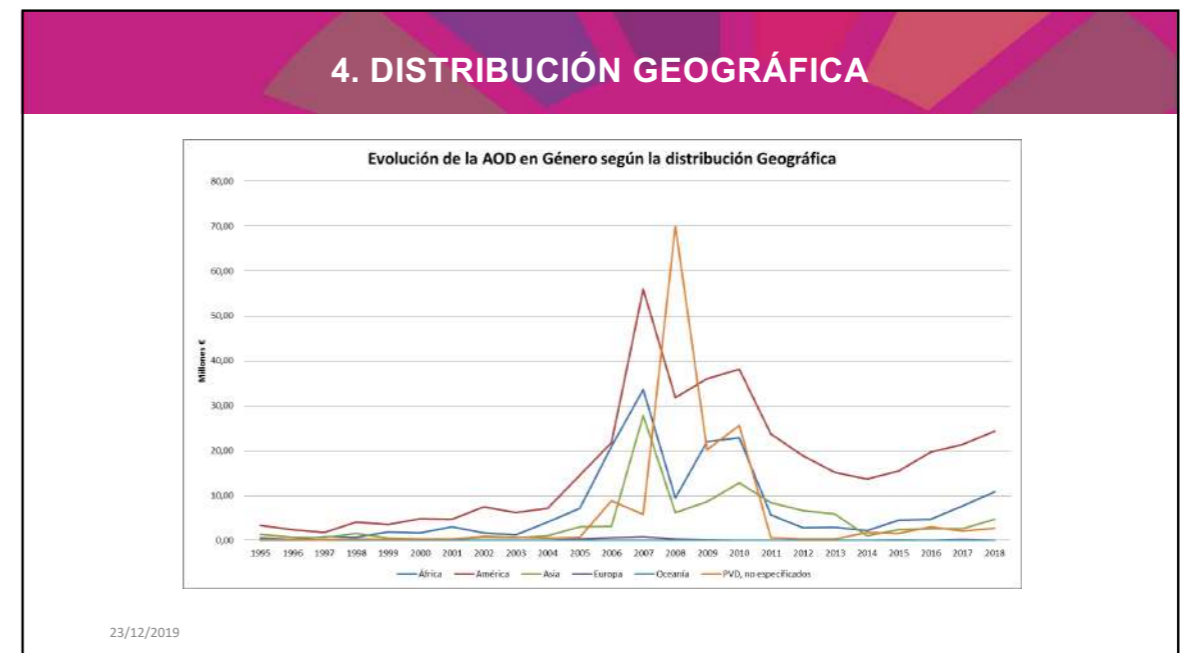
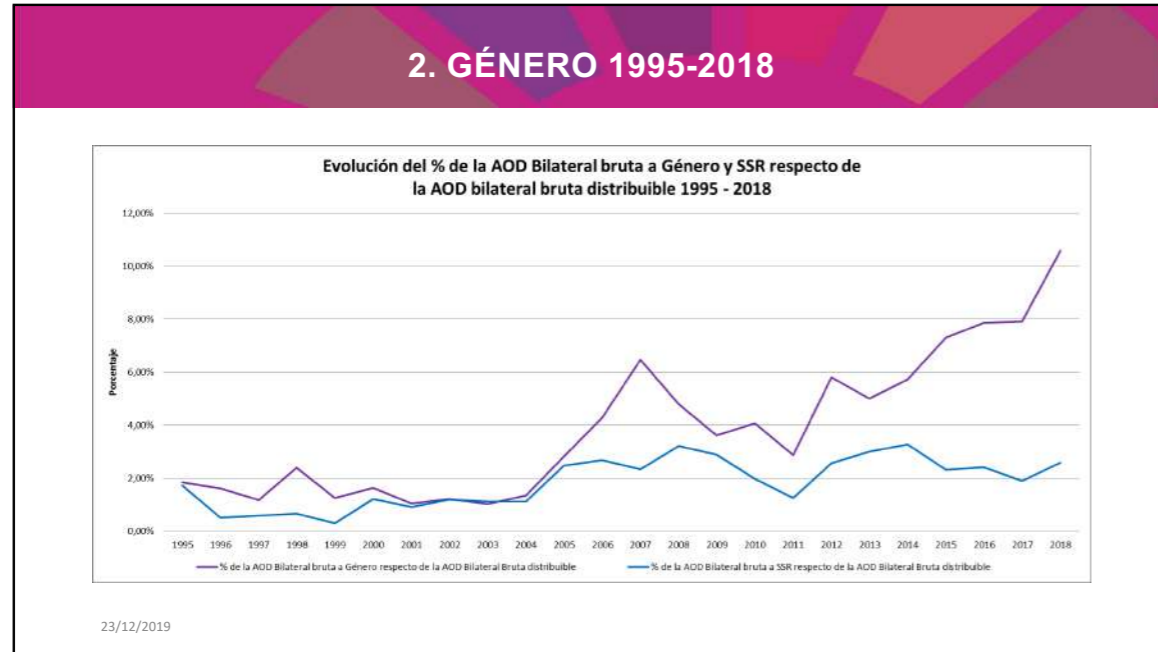
03/12/19

### 1. METODOLOGÍA

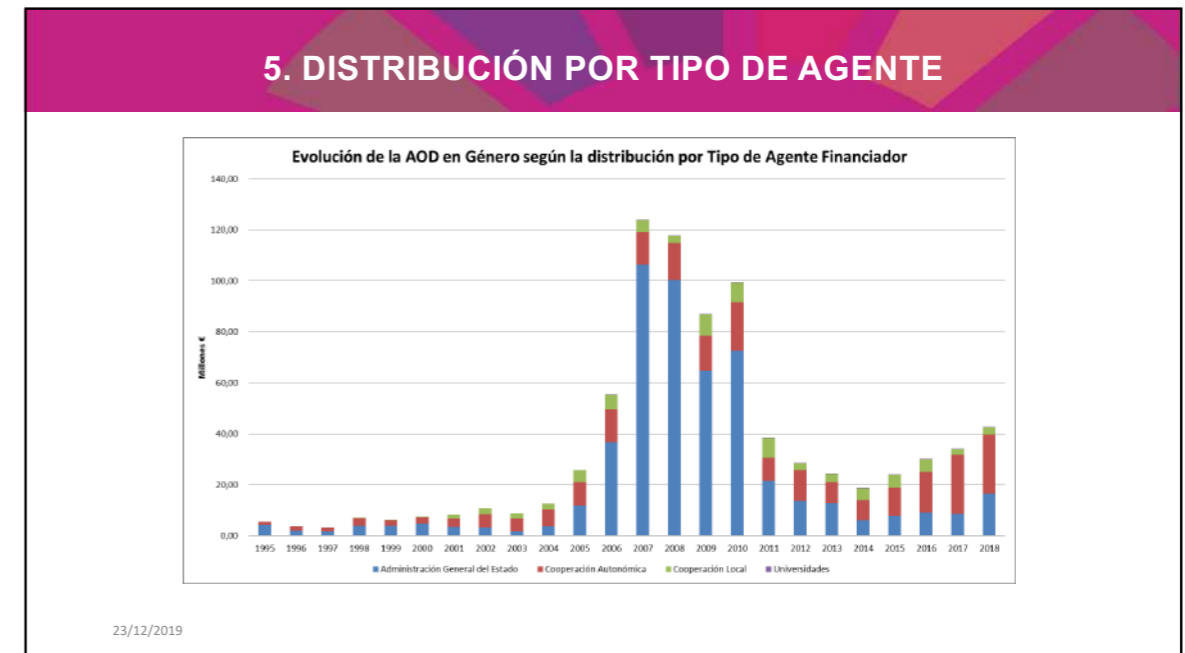
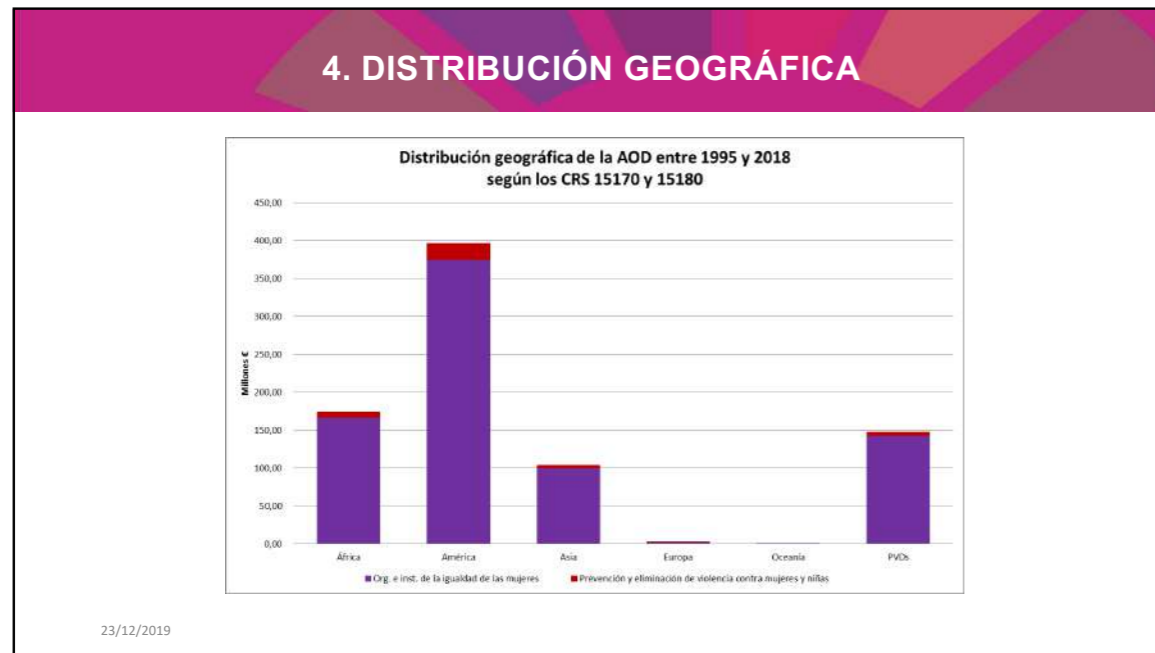
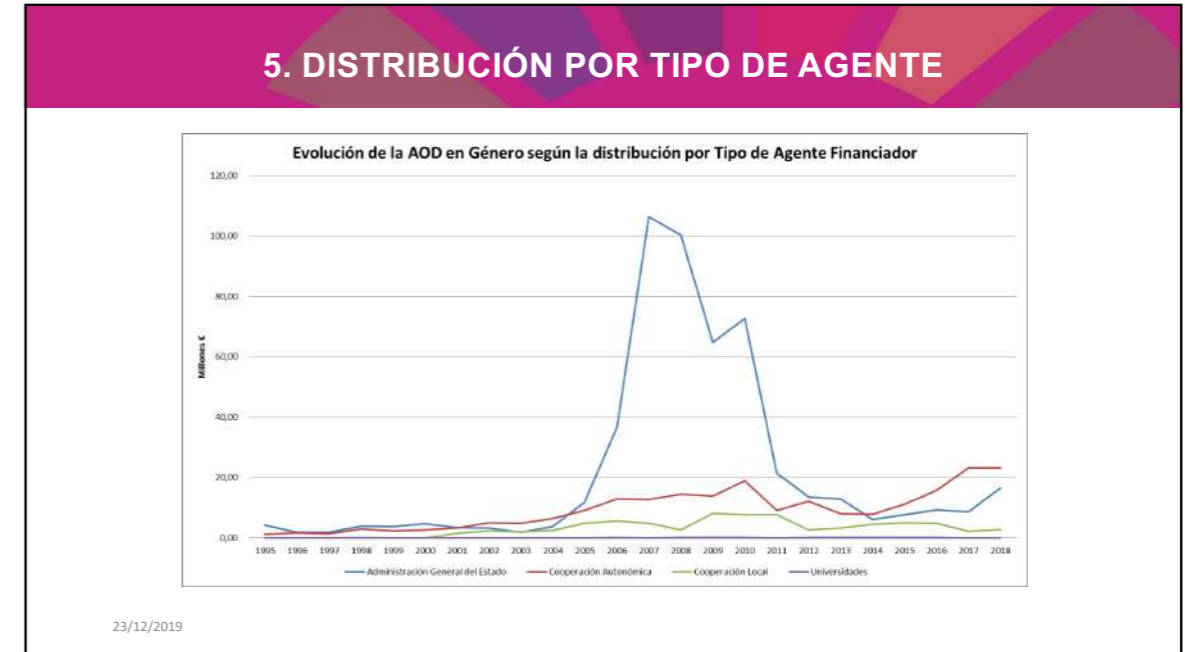
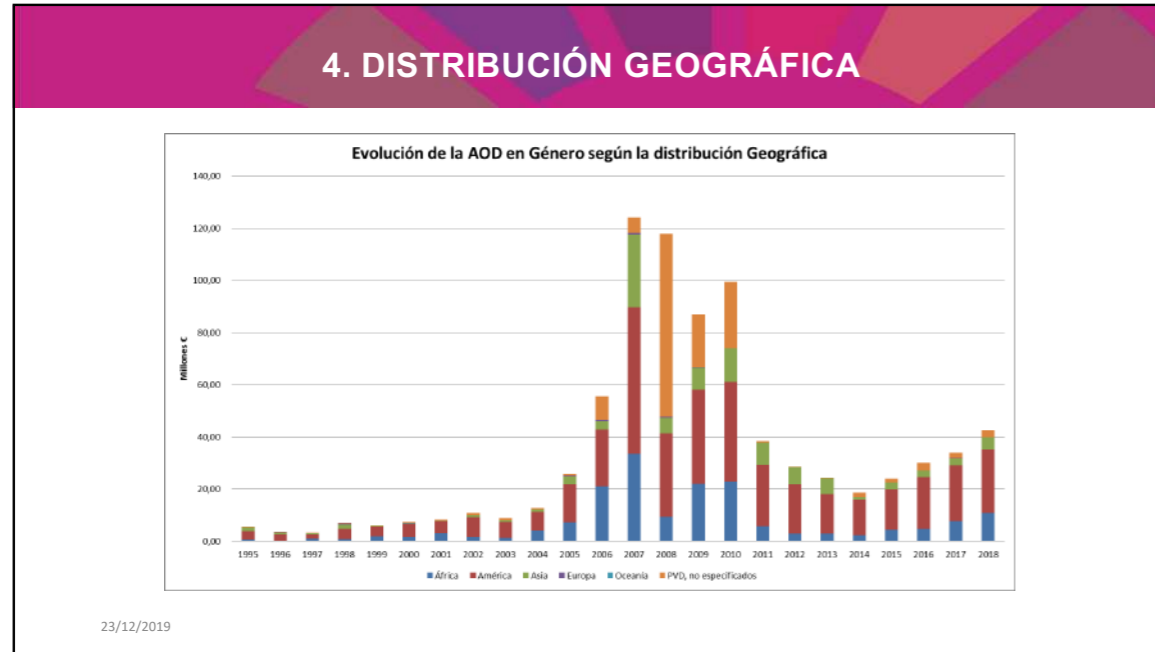
- Rango de fechas 1995-2018
  - 1995-1998: solo agentes, sectores, AOD (vía de canalización sólo en la multilateral)
  - 1999-2003: se añade la canalización vía ONGD
  - 2004-2006: ya se distingue entre multilateral y bilateral; marcador de género
  - 2007-2018: información completa
- Todos los datos armonizados con la visión 2018 (agentes, sectores, vías de canalización)
- Cálculos sobre la AOD bruta bilateral y multilateral (a partir de 2004)
- La sectorial se revisa sobre la AOD distribuible sectorialmente

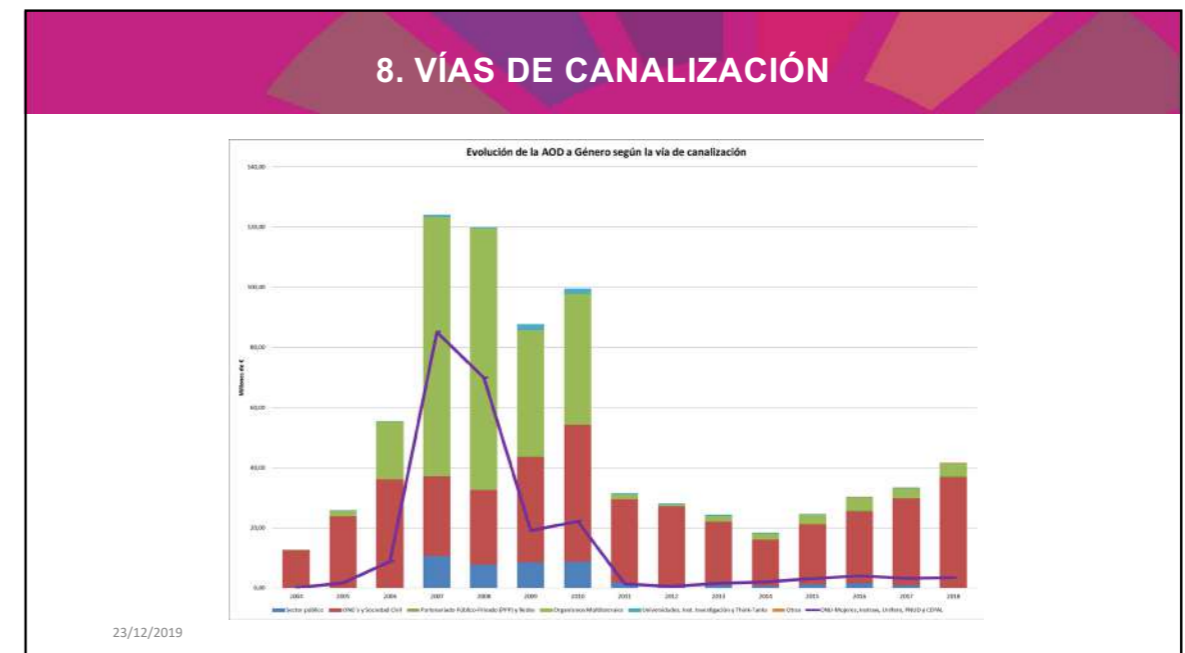
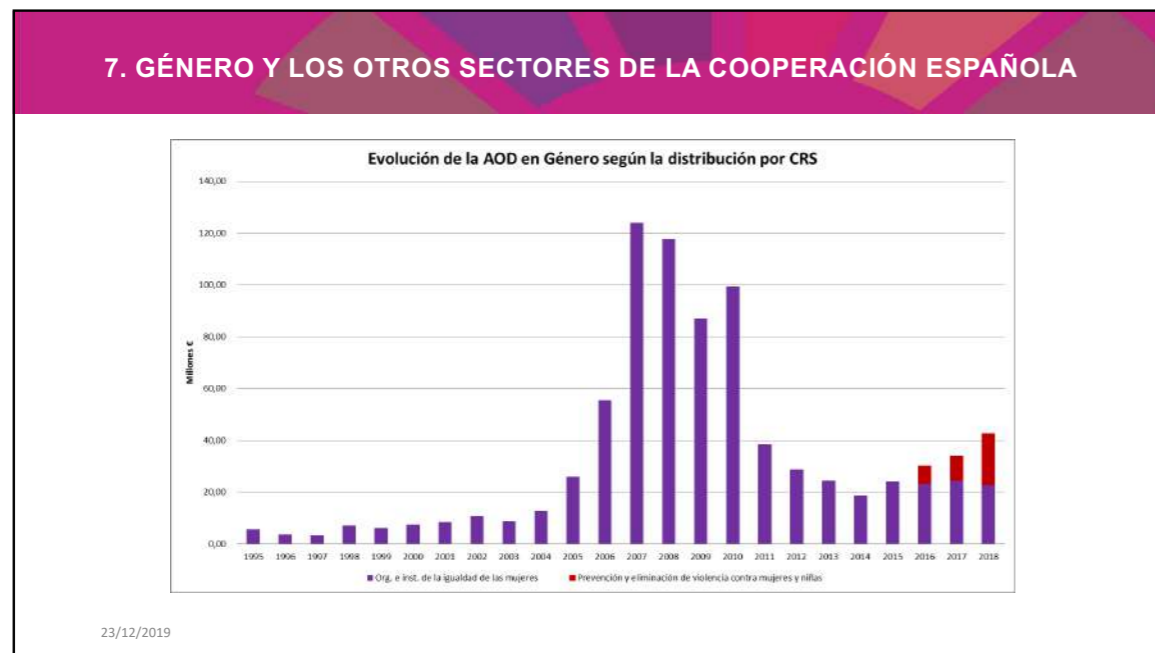
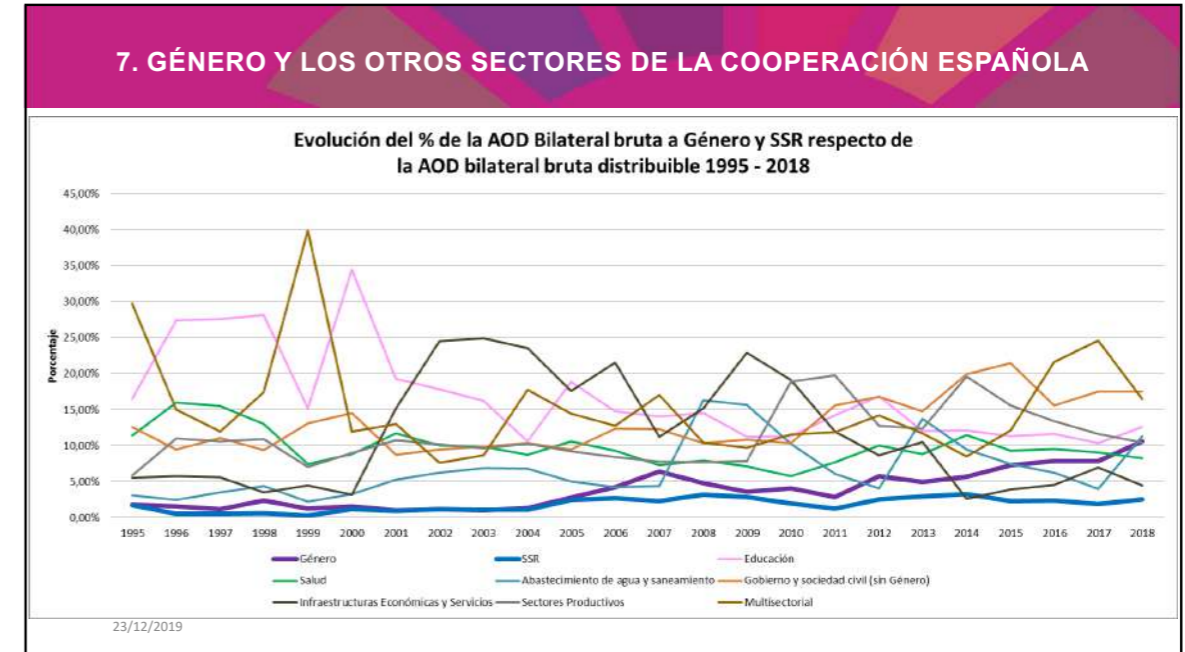
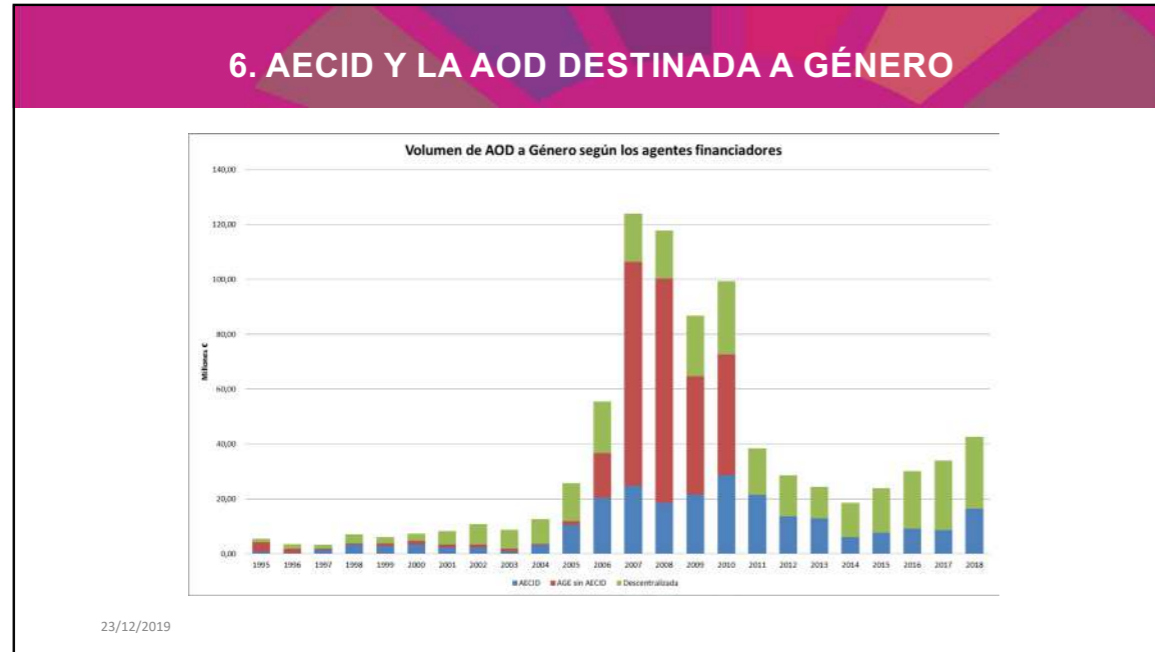
23/12/2019



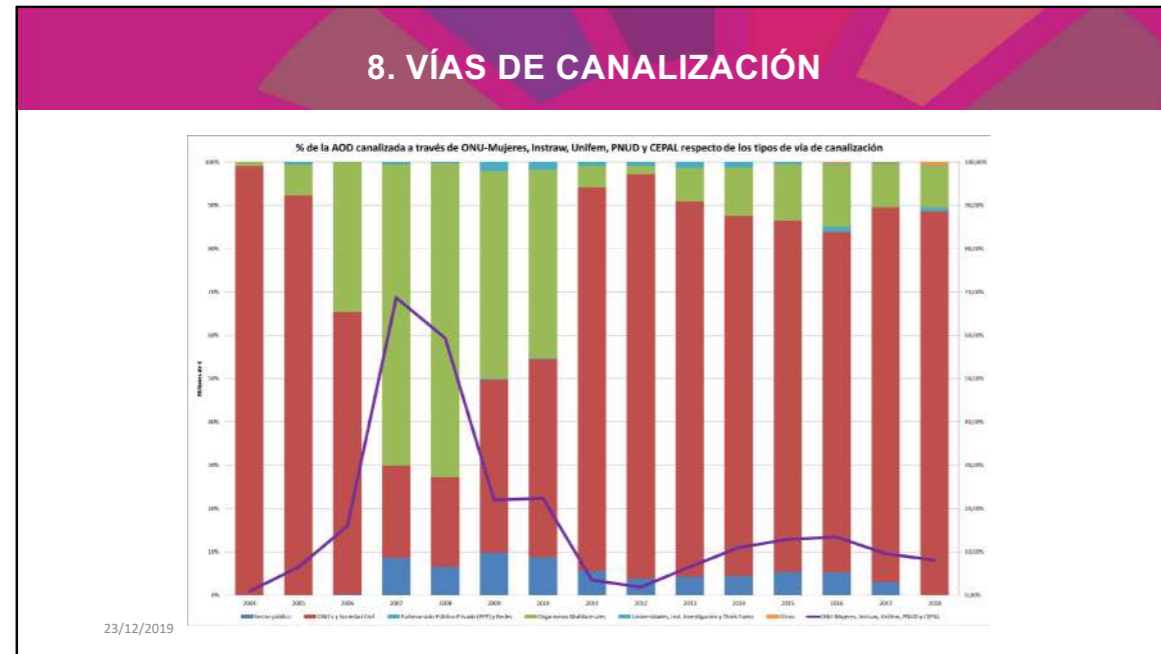












Gracias 😊

¿Preguntas?

Servicio de Información Estadística  
 DGPODES  
[aod.sgpolde@maec.es](mailto:aod.sgpolde@maec.es)

23/12/2019



## ANEXO 7

# Integración del Enfoque de Género en las Evaluaciones de la Cooperación Española





## ÍNDICE ANEXO 7

1. INTRODUCCIÓN	687	5.2. Programas Bilaterales de AECID	718
1.1. Metodología	687	5.2.1. Evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer	718
1.2. Género en la Política de Evaluación de la CE	687	5.2.2. Evaluación del Plan de Actuación Sectorial de Género (PAS) en Colombia	725
2. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE LA CE	690	5.2.3. Evaluación del Fortalecimiento institucional de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género en Ecuador	726
2.1. Planificaciones bienales de evaluación desde 2013 a 2021	690	5.2.4. Evaluación del Programa de Lucha Integral contra la Violencia de Género en Uruguay	728
2.2. Informes Anuales de Evaluación 2013-2020	691	5.3. Otros Instrumentos de Cooperación	731
2.2.1. Género en los Informes Anuales de Evaluación	692	5.3.1. Evaluación Intermedia del FCAS	731
3. EXÁMENES DE PARES DEL CAD/OCDE A LA CE	694	6. EVALUACIONES DE OOII Y PROGRAMAS MULTILATERALES	733
3.1. Examen de Pares 1999-2001	694	6.1. Evaluación de los Programas Conjuntos de Igualdad de Género, en el Sistema de Naciones Unidas	733
3.2. Examen de Pares 2007	694	6.2. Evaluación del Apoyo de la Unión Europea (UE) a la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (GEWE) en los Países Socios	734
3.3. Examen de Pares 2011	695	6.3. Evaluación de MOPAN a ONU Mujeres 2014	736
3.4. Examen de Pares 2016	697	6.4. Evaluación de MOPAN a ONU Mujeres 2017-2018	737
3.5. Examen de Pares 2022	698	7. ESTUDIOS ASOCIADOS A LAS EVALUACIONES	739
4. EVALUACIONES DE PLANIFICACIONES ESTRATÉGICAS	699	7.1. Integrando los Enfoques de Género en Desarrollo y Derechos Humanos en la evaluación	739
4.1. Planes Directores	699	7.2. «25 años AECID. La Igualdad de Género en América Latina»	739
4.1.1. Evaluación del II Plan Director (2005-2008)	699	7.3. Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo	742
4.1.2. Evaluación Intermedia del III Plan Director (2009-2012)	699	7.4. El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional	743
4.1.3. Evaluación del diseño del IV Plan Director de la CE (2013-2016)	700		
4.1.5. Evaluación del V Plan Director de la CE (2018-2021)	701		
4.2. Estrategias Sectoriales	704		
4.2.1. Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la CE	704		
4.2.2. Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la CE	704		
4.3. Planes de Actuación Sectorial de la AECID	706		
4.3.1. Evaluación del Plan Sectorial de Actuación de Salud. AECID (2011-2013)	706		
4.4. Marcos de Asociación País (MAP)	707		
4.4.1. Revisión Intermedia MAP Bolivia-España (2011-2015)	707		
4.4.2. Evaluación MAP Etiopía (2011-2015)	708		
4.4.3. Evaluación final MAP Ecuador-España (2011-2013)	709		
4.4.4. Revisión Intermedia MAP Colombia (2011-2014)	711		
4.4.5. Revisión Intermedia MAP El Salvador (2011-2014)	712		
4.4.6. Revisión Intermedia MAP Perú (2013-2016)	713		
4.4.7. Revisión Intermedia MAP Ecuador (2014-2018)	714		
5. EVALUACIONES DE PROGRAMAS DE AECID	716		
5.1. Programas Regionales	716		
5.1.1. Evaluación del Programa del Fondo España-SICA (2010-2013)	716		
5.1.2. Evaluación de los programas de CEPAL 2007-2009	716		
5.1.3. Evaluación de los programas de CEPAL 2010-2012	716		
5.1.4. Evaluación del programa ARAUCLIMA 2015-2021	718		



## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro del trabajo llevado a cabo en la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), para la sistematización de la política de Género y Desarrollo de la Cooperación Española (CE), uno de los objetivos del mismo ha sido llevar a cabo una revisión de los resultados que, sobre el enfoque de género, muestran las evaluaciones de que dispone la CE y obtener evidencias y lecciones aprendidas.

### 1.1. Metodología

Para realizar este trabajo, se han revisado las evaluaciones disponibles sobre: Planificación Estratégica (Planes Directores, Estrategias Sectoriales, Planes de Actuación Sectorial de AECID, Marcos de Asociación País), Programas Regionales, Programas específicos de Género y de otros instrumentos. Por otro lado, también se han incorporado los resultados que incluyen los Informes de Pares, elaborados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) sobre género, y de la Evaluación del Plan de Acción de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres 2010-15 (GAP) y como Holanda y España han trabajado por la integración del enfoque de género. Asimismo, también se han tenido en cuenta estudios e investigaciones realizados sobre género, asociados a las evaluaciones.

También, se incorporan en el informe, las conclusiones del Encuentro, celebrado en 2014 en la AECID: «25 años cooperando con América Latina y Caribe», siendo la Igualdad de Género, uno de los contenidos del mismo. Asimismo, se incorpora en el informe, las conclusiones del seminario realizado en el Instituto Cervantes de Madrid los días 26 y 27 de junio de 2014, el seminario «Integrando los enfoques de género en desarrollo y derechos humanos en la evaluación». El objetivo del seminario fue, dar a conocer materiales de referencia y compartir diferentes experiencias de incorporación de los enfoques de género en desarrollo y derechos humanos en las evaluaciones. Los contenidos y conclusiones de ambos seminarios se recogieron en publicaciones oficiales de AECID y MAUEC.

Los resultados de este análisis se han reflejado en el informe de sistematización, en los apartados correspondientes a los análisis de evaluaciones, lecciones aprendidas y recomendaciones, de acuerdo a la herramienta H7N-GED, y a los siete niveles diseñados, aportando las evidencias y referencias de los documentos revisados

Para que haya coherencia con los documentos previos de la sistematización, el estudio se ha centrado en las evaluaciones relacionadas con la política de cooperación de la administración central, no se incluyen las evaluaciones de las Comunidades Autónomas, Subvenciones a ONGD de AECID, ni las evaluaciones de las Entidades Locales.

Este informe no pretende ser una evaluación de los contenidos reflejados en los distintos documentos, sino que es un análisis sobre cómo se ha incorporado el enfoque de género en los documentos de evaluación y para ello se han seguido los criterios establecidos por los niveles mencionados.

### 1.2. Género en la Política de Evaluación de la CE

La gestión de las evaluaciones de la Cooperación Española (CE), recae en la **División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento, constituida en 2005, que lleva a cabo las siguientes funciones:** programación, coordinación y seguimiento de la evaluación de las estrategias, instrumentos, intervenciones, programas y proyectos de cooperación internacional; la emisión de recomendaciones para la mejora de las intervenciones, la gestión del conocimiento y la publicación de los informes de evaluación; el fortalecimiento del sistema de evaluación de la CE y el fomento de la cultura de evaluación entre los actores del sistema; y la participación en las redes internacionales de evaluación de políticas de desarrollo, en particular la red de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo.





Previamente a la constitución de la actual División de Evaluación, se creó en 1988, la **Oficina de Planificación y Evaluación (OPE)**, dependiente de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECI), que luego se elevó a DGPOLEs.

En 1998, tras aprobarse la Ley de Cooperación Internacional 23/98, se elaboró la **I Metodología de Evaluación de la CE**, que establece que, en la evaluación ex post, el análisis de género debería estimar el impacto de la intervención sobre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la apreciación de las diferencias entre ambos grupos, desde la fase de identificación. Indica que los datos e indicadores deben estar diferenciados por género, proporcionando ejemplos de indicadores de medición de los beneficios del proyecto sobre las mujeres. Propone como ejemplo de indicadores de medición los siguientes: i) acceso y control sobre recursos (tierra, equipos, mano de obra, dinero en efectivo, educación/formación); ii) mejoras en el nivel estratégico (niveles educativos, aptitudes/conciencia, capacidad de decisión, organización, estatus); iii) mejoras en el nivel práctico (necesidades básicas, empleo, ingreso, carga de trabajo). Por otro lado, propone preguntas de evaluación para medir si se ha actuado sobre las diferencias de género y para medir los efectos positivos y negativos del proyecto, sobre los diferentes grupos de mujeres y hombres.

En 2001, tras revisar la anterior metodología, se elaboró la **II Metodología de Evaluación de la CE**. Esta metodología dedicaba un capítulo a cómo hacer una evaluación con enfoque de género, e indicaba que se debe considerar, al menos dos distinciones conceptuales: distinción de roles, y acceso y control de los recursos y beneficios. Explicaba cómo analizar cada criterio de evaluación (eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto, viabilidad, calidad de la participación) con enfoque de género. Define el impacto, como el análisis de los efectos de la acción de desarrollo sobre las relaciones de género en la comunidad en general, indicando que una acción de desarrollo, tiene impacto positivo sobre las relaciones de género cuando se promueve (sobre todo en sus objetivos, pero también en sus actividades y resultados), la igualdad entre hombres y mujeres. Establece la participación de las mujeres como criterio para medir el empoderamiento, indicando que el grado de dicha participación proporciona, oportunidades que puedan conducir al empoderamiento de las mujeres en particular y a unas relaciones de género más equitativas, en general.

En 2007 se define la **I Política de evaluación de la CE**, que orienta el análisis de los cinco criterios de evaluación definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD): pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y visibilidad; y se basa en cuatro principios orientadores: participación, aprendizaje e incorporación de lecciones aprendidas, utilidad y transparencia e independencia. No se incorporan referencias a cómo integrar el enfoque de género en la evaluación, solo se indica que: «la CE promoverá la integración transversal de los enfoques de derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental en el ejercicio de la función evaluadora».

Durante ese mismo año, se elabora el **Manual de Gestión de Evaluaciones de la CE de 2007**, actualmente en vigor, en donde se señala como única referencia al enfoque de género, que el equipo de evaluación debe ser equilibrado en género.

La **Política de Evaluación de la CE en vigor**, fue actualizada en 2013, y establece la programación de las evaluaciones a través de la elaboración de los Planes Bienales y el seguimiento, a través de los Informes Anuales de Evaluación. Respecto al enfoque de género, señala que:

«la CE promoverá la integración transversal de los enfoques de derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental en el ejercicio de la función evaluadora». También indica que «la incorporación del enfoque de género en desarrollo (GED) en evaluación supone analizar las intervenciones en función de su contribución a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, centrandolo en los diferentes factores que, en cada determinado contexto, fomentan la igualdad o alimentan y reproducen las discriminaciones de género. Además de analizar de manera crítica y diferenciada las estructuras sociales y las relaciones de poder entre hombres y mujeres, una evaluación sensible al género debe incorporar al proceso de evaluación la diversidad de voces y visiones de las mujeres y favorecer su participación».



Con la intención de ofrecer orientaciones para favorecer la realización de evaluaciones sensibles al género y mejorar la calidad de las mismas, la SGCID promovió un trabajo de indagación e investigación metodológica publicado, en 2014, y titulado «*Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos humanos*». Este documento proporciona orientaciones para hacer evoluciones sensibles al género. Indica que los términos de referencia deben incluir aspectos de indagación sobre los derechos humanos y la igualdad de género, contemplar en los presupuestos los requerimientos de los enfoques, establecer cláusulas específicas que enfatizan el EBDH y GED, y que la evaluación debe contar con personas con competencias de género y enfoque de derechos o con capacidad de asumirlas.

En 2015, para facilitar la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones, la División de Evaluación desarrolló, en 2015, el documento «**Índice comentado para la elaboración de Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones operativas. Instrucciones**», refiriéndose a las evaluaciones externas de programas y proyectos de la AECID. Como mención al enfoque de género, los TdR señalan que, deberá prestarse una especial atención a las prioridades transversales de género en desarrollo y sostenibilidad ambiental. Respecto al equipo evaluador, los TdR recomiendan que la composición del equipo de evaluación guarde un adecuado equilibrio entre hombres y mujeres y que incluya a profesionales del país socio.

Asimismo, en 2015, se redactó el documento «*Instrucción de la gestión de las evaluaciones para la SGCID y AECID*», como complemento del marco de actuación de evaluación, para clarificar las responsabilidades de las diferentes unidades y concretar, de forma práctica, el modo en que debe llevarse a cabo la gestión de las evaluaciones, en el ámbito de la AECID y SGCID. No hay referencias sobre el enfoque de género en el documento.

En 2015 también, se elaboró la **Ficha de calidad de las evaluaciones**, con el objetivo de mejorar la calidad de los informes de evaluación basándose en los estándares del CAD de la OCDE y que sirve tanto, como una guía previa para los evaluadores, como para verificar posteriormente la calidad de los mismos. Establece incorporar a la evaluación el enfoque transversal de género y que (MAEC, 2015, pg. 15):

«los procedimientos para la implementación de tales enfoques (enfoques transversales) en la evaluación deben ser recogidos en la metodología de manera detallada, y deberán reflejarse en elementos como el planteamiento de la evaluación, las técnicas propuestas, los indicadores, la valoración crítica, etc.».



## 2. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE LA CE

### 2.1. Planificaciones bienales de evaluación desde 2013 a 2021

Los Planes Bienales reúnen, en un único documento, aquellas evaluaciones de los fondos de la CE, que está previsto realizar, tanto por las instancias del MAEC (DGPOLDES y AECID), como por parte de otros actores de la CE. Su objetivo es ofrecer el acceso unificado, reducir la fragmentación de la información y fomentar la complementariedad y el trabajo conjunto, en materia de evaluación.

Desde el primer Plan Bienal 2013-2014, hasta el último 2020-2021, se han planificado las siguientes evaluaciones operativas de programas y/o proyectos, con enfoque de género o específicos de género. Como ya se ha comentado, no se plasman las evaluaciones de programas o proyectos de Subvenciones a ONGD de AECID, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

#### ARGELIA

- Consolidación y visibilidad del Observatorio Independiente de Derechos de las Mujeres. PB 2015-2016.

#### CAMBOYA

- Actuaciones promovidas entre AECID y el Instituto de la Mujer. CE en materia de género en Túnez y Camboya. PB 2015-2016.

#### COLOMBIA

- Plan de actuación sectorial de género Colombia, Programa Género-Humanas. PB 2015-2016.
- Evaluación del Plan de Actuación Sectorial Género (PAS) en Desarrollo de la AECID. PB 2015-2016.
- Evaluación externa de medio término de la Estrategia de Igualdad de Género CE 2008-2011. PB 2015-2016.

#### ECUADOR

- Proyecto: «Aportar al fortalecimiento institucional de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, para el cumplimiento de su mandato constitucional». AECID. PB 2015-2016.
- Evaluación final del proyecto: «Mejoramiento de la Calidad de Atención del Sistema de Protección a Víctimas de Violencia de Género, a partir del Establecimiento de Estándares de Atención e Institucionalización de Mecanismos de Coordinación de sus Servicios». AECID.

#### FILIPINAS

- Fortalecimiento Institucional de los gobiernos a nivel nacional y local en materia de derechos humanos y empoderamiento económico con un enfoque de género: aplicación de la Carta Magna de las Mujeres. PB 2015-2016.

#### GUATEMALA

- Aumentar el acceso y cobertura universal en salud de la población materno-infantil en riesgo de desnutrición crónica en dos Áreas de Salud de Guatemala. PB 2019-2020

#### HONDURAS

- Fortalecimiento de la estrategia de gestión descentralizada de los municipios y mancomunidades con enfoque de género (Fases I y II) (evaluación intermedia). PB 2017-2018 y 2019-2020.

#### MALI

- Apoyo a la puesta en marcha de la política de salud reproductiva en la región de Kayes. PB 2015-2016.



#### NICARAGUA

- Evaluación del área de género de la OTC de Nicaragua.

#### PERÚ

- Apoyo a la incorporación efectiva de la perspectiva de género en la actuación del Ministerio Público, para la investigación de los delitos de Violencia de Género y Femicidio en el Perú. PB 2021-2022.
- Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres, a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú, en el contexto de la emergencia sanitaria del COVID-19. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, fase 2. PB 2021-2022.

#### PALESTINA

- Evaluación sobre el sector género. PB 2016-2018.
- Evaluación del impacto de las actuaciones de la Cooperación Española, en materia de género, en Palestina (2015-2018) PB- 2019-2020.

#### TÚNEZ Y CAMBOYA

- Promoción de la equidad de género y prevención de la violencia contra las mujeres en Túnez. PB 2013-2014.
- Actuaciones promovidas entre AECID y el Instituto de la Mujer. CE en materia de género, en Túnez y Camboya. PB 2015-2016.

#### URUGUAY

- Programa Integral de Lucha contra la Violencia de Género. PB 2015-2016.

#### VIETNAM

- Capacitación del personal de la Unión de Mujeres para el apoyo y asesoramiento a víctimas de violencia de género. PB 2015-2016.
- Apoyo para la integración de género en el código laboral vietnamita. PB 2013-2014.

#### Otras evaluaciones planificadas

- Evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer (2003-2015). PB 2015-2016.
- Evaluación ONU Mujeres. PB 2013-2014.
- Evaluación Conjunta de Programas Conjuntos sobre la Igualdad de Género en el Sistema de las Naciones Unidas. PB 2013-2014.
- Evaluación de Fondo español NEPAD (conocido por sus siglas en inglés como NSF-NEPAD Spanish Fund) para el empoderamiento de la mujer africana. PB 2017-2018 y 2019-2020.
- Evaluación conjunta del apoyo de la Cooperación Española a ONU Mujeres. Mapeo o sistematización del apoyo de la Cooperación Española a ONU Mujeres. PB 2019-2020.

### 2.2. Informes Anuales de Evaluación 2013-2020

Los Informes Anuales de Evaluación pretenden cumplir con el doble propósito, de generar aprendizajes y rendir cuentas sobre la actividad evaluativa en la CE. Aunque los contenidos pueden variar cada año, en general los documentos proporcionan información sobre la actividad evaluativa, seguimiento de las respuestas de gestión de evaluaciones centralizadas y unos documentos de síntesis, de las evaluaciones centralizadas, finalizadas en el ejercicio.

Se ha compilado la información que proporcionan estos informes sobre género.



### 2.2.1. Género en los Informes Anuales de Evaluación

Varios informes señalan que la mayoría de las evaluaciones han puesto de manifiesto que, género es la prioridad transversal que más avances ha logrado, en comparación con el resto de las transversales. Pero a pesar de los avances llevados a cabo, se observan dificultades a la hora de pasar de la planificación a la implementación y con frecuencia la transversalidad se identifica, principalmente con la realización de acciones específicas para mujeres o promover su participación. Este reto se manifiesta, tanto en la cooperación de la AECID con los países socios, como en el caso de los proyectos y convenios de ONGD (AECID, 2013).

Concretamente en el informe de evaluación de 2014, se señala que varias de las evaluaciones han mostrado que, con frecuencia, no hay claridad entre lo que implica trabajar las prioridades transversales desde enfoques integrales, frente al apoyo a actuaciones específicas para promover una mayor igualdad entre hombres y mujeres, o para garantizar los derechos fundamentales, por ejemplo, lo que lleva a confundir lo transversal con lo sectorial. Y que, aunque la CE ha definido, desde hace años, varias prioridades que deben permear, de manera transversal (como género en desarrollo), las evaluaciones examinadas muestran que, en la mayoría de los casos, la incorporación de estas prioridades transversales en las intervenciones está más presente en el discurso que en la práctica. Se coincide en señalar que, entre las posibles causas, está la falta de metodologías de trabajo específico; la ausencia de una adecuada justificación o de argumentos que apoyaran la incorporación de este enfoque, al resto de componentes; y, por último, la escasa articulación entre los distintos componentes, durante la ejecución de los programas. En el mismo informe, se establece que las evaluaciones recomiendan abordar estas cuestiones en el análisis de los contextos y elaborar diagnósticos específicos, para evitar que las prioridades transversales se evaporen, cuando se definen los objetivos o que se confunda el enfoque transversal, que tiene vocación de globalidad, con la atención como sector, que se limita a algunas intervenciones específicas. **La existencia de unidades especializadas y su colaboración activa con el resto de la organización, facilita situar estas prioridades en el centro de las intervenciones. Para pasar de la teoría a la práctica, hace falta reforzar mediante ejemplos ilustrativos, la comprensión de los actores de la CE y de sus socios, sobre lo que significa adoptar un enfoque transversal.**

En el informe de 2016, se señala que, aunque se han dado avances decididos en los enfoques transversales, que se proponían en el IV Plan Director: género, derechos humanos, sostenibilidad ambiental y diversidad, se han llevado a cabo en la fase de planificación, teniendo un más limitado traslado en cuanto a la implementación de los programas.

Se indica que en la «Evaluación de la gestión de la ayuda programática de la AECID», llevada a cabo en 2013, el enfoque de género no está contemplado suficientemente, en la Guía Técnica para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de cooperación, ni presentes de forma decidida en la mayor parte de las operaciones de ayuda programática analizadas. También las evaluaciones de diferentes programas: como la *evaluación del programa CEPAL-AECID*, de la *Alianza público privada para el desarrollo en Perú* o la *evaluación de la Construcción de resiliencia en Níger* o del *Programa SAVIA*, han puesto de manifiesto que, aunque haya un componente específico dirigido a promover la igualdad de género, este objetivo no fue considerado relevante en los demás ejes, resultando, en la práctica, ausente en el diseño y la implementación global de los programas. En los proyectos locales, las evaluaciones apuntan a que este enfoque desaparece y que ni siquiera se encuentra cierta sensibilidad en este sentido.

En la evaluación final del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a nivel global, se observa una adecuada ejecución del Fondo, pero, sin embargo, se encuentran algunas deficiencias en algunas áreas, como la transversalización de género y medioambiente. Asimismo, en la «Evaluación de los programas de apoyo a los CTI para el desarrollo de la PYME Marroquí», se destaca que no se ha producido un análisis muy riguroso de la situación de partida, de las prioridades transversales, que permitiera un diseño adecuado para su consecución y para programar elementos que permitan medir el progreso de dichas prioridades en el seguimiento y la evaluación, incorporando información

concreta sobre sostenibilidad ambiental, género, diversidad cultural y derechos humanos. También la «Evaluación del programa España y sus regiones intercambia conocimiento con Antioquía, Colombia 2016», señala que la implementación de los enfoques transversales ha quedado muy limitada y poco estratégica, a pesar de haberse explicitado en la documentación del programa.

En las evaluaciones de los MAP, se coincide en señalar que es necesario mejorar la capacidad, la especialización y el conocimiento, tanto de los socios locales como de los actores españoles, para concebir e implementar intervenciones, que incorporen las prioridades transversales y para realizar el seguimiento posterior sobre, cómo y en qué grado, se han atendido estas prioridades y qué resultados se han logrado. Cabe destacar que, en las OTC donde existían experiencia y capacidades humanas en estos ámbitos, los resultados han sido más positivos.

Respecto a los **programas multilaterales**, según se señala en el informe de evaluación de 2013, la acción multilateral promovida por la CE, se ha alineado con la prioridad de impulsar la reforma del sistema de desarrollo de NNUU. Esto se ha concretado en el respaldo a la creación del Organismo de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), en 2010. La valoración de los propios organismos multilaterales de desarrollo sobre la participación de España en sus órganos decisorios de gestión y gobierno es, en líneas generales, bastante positiva. Se valora el rol activo de la CE en muchos espacios, destacándose, concretamente, la implicación de España en la creación de ONU Mujeres, aunque se ha detectado, que tienen todavía un amplio margen de mejora. La escasa integración de las lecciones aprendidas; la persistencia de problemas de verticalidad y unilateralidad en la programación conjunta; la escasa previsibilidad; y la complejidad asociada a la reestructuración han sido, respectivamente, algunas de las principales debilidades detectadas.

En el informe de evaluación de 2015, se muestran dos ejemplos de buenas prácticas:

Programa de CEPAL. La División de Asuntos de Género desarrolló una estrategia de trabajo con múltiples actores regionales –organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, academia, organizaciones internacionales, entre otras- a través de acuerdos formales, pero, también, de alianzas informales, favoreciendo la implicación activa de un amplio abanico de agentes políticamente comprometidos con la igualdad de género. Este modus operandi habría contribuido a amplificar el alcance de las propuestas de CEPAL, ayudando a movilizar recursos complementarios. Un proceder similar fue articulado por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) en el marco del fondo España SICA. La firma de un acuerdo marco de asociación con diversas agencias del sistema de Naciones Unidas y con la AECID, incrementó el capital relacional del SICA y los recursos disponibles.

En 2019, se destaca la Evaluación del Fondo español NEPAD para el empoderamiento de la mujer africana. La evaluación pretendía encontrar hallazgos, con el fin de ser usados como insumos para futuras contribuciones a OOI.

Tanto en los informes de 2019 y 2020, el ODS 5 (Igualdad de género), es de los que concentra un mayor número de evaluaciones (40 en 2019 y 62 en 2020), sobre todo evaluaciones de la Cooperación Oficial Descentralizada (32 en 2019 y 52 en 2020).



### 3. EXÁMENES DE PARES DEL CAD/OCDE A LA CE

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), realiza exámenes periódicos dirigidos a impulsar los esfuerzos individuales y colectivos de Cooperación al Desarrollo, de los miembros del Comité. Los exámenes de pares del CAD evalúan la actuación del país miembro, no solamente de su agencia de cooperación para el desarrollo, y valoran tanto la política, como la implementación. Estos documentos recogen los principales hallazgos y las recomendaciones propuestas a España, tras los exámenes realizados en diferentes periodos.

#### 3.1. Examen de Pares 1999-2001

##### Examen de la Cooperación Española 1999-2001. Recomendaciones e informe de la Secretaría del CAD. MAE. 2001

En el informe se señala que, de conformidad con las *Directrices para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la cooperación para el desarrollo*, el Plan Director establece el fomento de la igualdad de género como una importante área transversal y que el MAE se propone integrar la igualdad entre hombres y mujeres, en todos los procedimientos de formulación de políticas, planificación, estrategias por países, evaluación y procedimientos de toma de decisiones.

El informe destaca la labor de la Unidad de Género de la AEI, que abarca la sensibilización, la formación del personal de la AEI y de la Oficina de Cooperación Técnica (OTC), el desglose según el género de todos los datos de la AEI y la publicación de informes anuales sobre las actividades relativas a la igualdad de género. Es igualmente señalado que hay destinados en algunas OTC personas expertas en cuestiones de género.

Queda recogido el cálculo que realiza la AEI, que establece que la cuestión de la igualdad de género fue integrada con un 50% de éxito, especialmente en las ONG y los programas de microfinanzas. La puesta en marcha de la elaboración de una estrategia de género es igualmente tomada en cuenta.

La evaluación establece en sus conclusiones, que España podría hacer más para ampliar el análisis de género en sus documentos de desarrollo de estrategias por países, vinculándolo a la cuestión de la pobreza, incluida la atención a la educación de las niñas. Establece que sería conveniente promover la capacidad del personal y el apoyo especializado en la AEI y en otros actores españoles. Además, como Ministerio, responsable de la coordinación de toda la Cooperación Española, el MAE podría asumir el compromiso de abordar la igualdad de género en todas las actividades de la ayuda española, especialmente en los créditos FAD, con el establecimiento de metas, con resultados medibles y con un sistema de comprobación riguroso y exhaustivo.

#### 3.2. Examen de Pares 2007

##### OCDE Comité de Ayuda al Desarrollo. Exámenes de Pares España. MAEC. 2008

El informe apunta que la CE define la reducción de la pobreza, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental, y el respeto por la diversidad cultural, como ejes transversales, que representan el núcleo de los valores y objetivos la ayuda española. Igualmente señala que, las intervenciones de ayuda deberían diseñarse de tal forma que tuvieran un impacto positivo sobre todas estas dimensiones.

Indica también el informe, que la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, ha creado una metodología sistemática para incluir estas prioridades transversales en todas las intervenciones en favor del desarrollo, y que están vinculadas a siete objetivos estratégicos



generales, cada uno con un sector de prioridad correspondiente. Afirma, que todos los documentos de políticas (estrategias para cada país, estrategias sectoriales, planes de ejecución anual) ofrecen orientación sobre cómo integrar las dimensiones transversales. Como resultado, las cuestiones tales como el género y el medioambiente, muestran tener una prioridad política doble, tanto a nivel horizontal como sectorial, de acuerdo al análisis realizado. La estrategia definida por la CE, considera líneas de acción prioritarias e instrumentos, y facilita las operaciones sobre el terreno.

Se indica también, que el enfoque político ha evolucionado desde el ciclo político anterior, al que se realizara la evaluación. Por ejemplo, se analiza que la estrategia de género evolucionó desde un enfoque tradicionalmente centrado en las mujeres en desarrollo, que tendía a perpetuar los estereotipos y los papeles tradicionales, a uno de género en desarrollo, que considera las relaciones desiguales entre los géneros, en términos de distribución y control de activos y del poder, como factores de la desigualdad. Se considera por tanto, que la CE tiene en cuenta las diferencias entre las necesidades específicas, condiciones y situaciones de los hombres y mujeres, analizando las relaciones de género en el contexto de una determinada sociedad o proceso de desarrollo.

La evaluación apunta, que las misiones a El Salvador y Colombia, han ofrecido interesantes ejemplos de la puesta en práctica de esas prioridades transversales. En El Salvador, las cuestiones de género estaban enmarcadas dentro de las áreas de gobernabilidad y desarrollo local, promoviendo la gobernanza participativa, acceso a la justicia y a los derechos, y participación ciudadana con un sólido componente de género, vinculado a la cooperación con el gobierno local. A nivel nacional, el apoyo institucional facilitó el diálogo con el gobierno central. De este modo, la Cooperación Española ayudó a mejorar la concienciación y el diseño de políticas de género, por parte del gobierno central.

Las observaciones del equipo de evaluadores en terreno sugieren que, la CE estaba adoptando un papel de intermediario importante en cuestiones de género en El Salvador y que, para lograr un impacto estructural, era importante verificar que los esfuerzos individuales en terreno, siguieran encuadrados dentro de un enfoque regional o nacional, habiendo margen para establecer vínculos con otros procesos políticos más amplios. En este sentido, se sugiere que el seguimiento sistemático y la evaluación, podrían desempeñar un papel principal.

Concluye el informe que, en Latinoamérica, los vínculos históricos y culturales, el lenguaje y las similitudes existentes en los sistemas administrativo y legal, colocan a España en una posición privilegiada frente a los países socios y con frecuencia confieren a España de una posición de líder, dentro de la comunidad de donantes. España es reconocida como líder en algunos sectores, como por ejemplo en el caso de gobernabilidad y género.

#### 3.3. Examen de Pares 2011

##### Comité de Ayuda al Desarrollo. Exámenes de Pares 2011. España. MAEC. 2011

Indica el informe que, desde 2004, España duplicó su ayuda hasta convertirse en el séptimo mayor donante del CAD, creando una reputación bien merecida como motor de la agenda de eficacia de la ayuda y de la igualdad de género. El III Plan Director 2009-2012 mantuvo, en gran medida las orientaciones de la política anterior, de reducción de la pobreza y los ODM, estableciendo 12 sectores. España concluyó la elaboración de estrategias para todos estos sectores. En respuesta al contexto internacional cambiante, la Secretaría de Estado eligió centrarse especialmente en cuatro áreas: (i) seguridad alimentaria; (ii) protección medioambiental, recursos humanos y cambio climático; (iii) igualdad de género; y (iv) la búsqueda de recursos financieros innovadores, incluidas las alianzas con el sector privado.

No obstante, se señala que el III PD no establecía con claridad cómo se interrelacionan los principios, los sectores y las áreas de especial atención, y cómo España priorizaba entre ellos en la práctica.





Se consideraba que España era consciente de que abarcar muchos sectores, podría dificultar la asignación de los recursos adecuados y del personal especializado para cada área temática. Por tanto, al reducir su enfoque temático, era importante redefinir, qué es lo que España podría hacer mejor, concentrando su atención en unas pocas áreas.

Se señala que España procuró integrar las cinco áreas transversales dentro de su cooperación, según el Plan Director. Con 50 países socios y 12 sectores, se recomienda una integración progresiva de las distintas áreas transversales, tomando como referencia los aprendizajes adquiridos con la transversalización de género. Asimismo, se propone reforzar la metodología para la integración de las temáticas transversales en los Marcos de Asociación País, ya que parte del personal en terreno, la encontraba difícil, especialmente en las áreas en las que no había una clara contraparte gubernamental.

Se indicaba igualmente, que España mantenía un compromiso firme y de recursos, poniendo la igualdad de género al frente de su agenda política, y creando una reputación como líder de la igualdad de género y de las organizaciones de mujeres.

En el documento de evaluación se concluye que, la igualdad de género en la Cooperación Española, fue tratada como un sector prioritario desde 2005 (II Plan Director), también como una temática transversal, un «principio de trabajo» y una de las «cuatro áreas de especial atención» de la Secretaría del Estado. Con una estrategia de género revisada (2008), una estrategia sobre la mujer en la construcción de la paz (2009), y un plan de acción interministerial sobre la Resolución del Consejo de Seguridad 1325 vigentes, España asumió mandatos concretos relacionados con el género en la cooperación bilateral y multilateral. Al mismo tiempo, desarrollando herramientas para integrar esta prioridad: (i) nuevas orientaciones en integración (2010); (ii) constante seguimiento del gasto con el indicador de política de igualdad de género, (iii) requisito para hacer de la igualdad de género una parte integral del acuerdo de financiación con cada ONG; y (iv) una capacidad reforzada para integrar la igualdad de género en los programas de desarrollo e influir en las políticas de los países socios.

Se establece que España respaldó este compromiso político, con contribuciones significativas a las ONG y a las agencias multilaterales para apoyar a la igualdad de género. Se elogia a España por cubrir vacíos, donde otros donantes retiraron su apoyo, a pesar de las graves y persistentes desigualdades de género. Este era el caso, en los países de renta media de Iberoamérica, de las mujeres indígenas, las mujeres de zonas rurales, las mujeres con discapacidad y las lesbianas. Además del elogio, se propone a la CE, continuar por ese mismo camino, señalando que eran requeridos mayores esfuerzos para alcanzar el objetivo de la equidad de género, que España se había marcado.

El informe señala, que el personal español de cooperación al desarrollo apuntaba, con desagrado, que pocos países socios escogen la igualdad de género como uno de sus tres sectores prioritarios, y que se ponía poco énfasis en la transversalización. Se promueve que España, en cualquier caso, asegure que aplica el enfoque en los dos niveles, acordado por los donantes en Pekín en 1995, mediante el apoyo a las acciones específicas para la igualdad de género y la transversalización. Se requiere que España demuestre un constante y firme liderazgo, asigne los recursos financieros y la necesaria capacidad humana. Del mismo modo, se recomienda que España evalúe si sus esfuerzos logran el impacto deseado, y realice aprendizajes para mejorar sus resultados. Otra recomendación en la misma dirección, es que España, hiciera uso de su asociación con las universidades y con la red Gendernet del CAD.

En línea con la gran prioridad dada por la cooperación al desarrollo española a la equidad de género y el empoderamiento de la mujer, España incrementó el volumen de ayuda para las actividades de género entre 2005 y 2008, tal y como comunicó, según los marcadores de política del CAD vinculando casi toda su ayuda con este marcador (96%). De todos los miembros del CAD, España era el mayor contribuyente a las organizaciones civiles y Ministerios dedicados a la equidad de género. En total, sus asignaciones a la equidad de género, alcanzaron el máximo en 2008, con sus sustanciales contribuciones voluntarias al Fondo UNIFEM para la equidad de la mujer y al Fondo para el Agua.



A pesar de ello, se afirma que, la cuota total de la AOD bilateral de España, asignada a la temática de la equidad de género era más baja que el término medio del CAD. España realizaba esfuerzos por alcanzar su propio objetivo del 15% de la AOD asignable por sector, para las instituciones de equidad de género y programas de salud sexual y reproductiva, alcanzando solamente el 5,8% en 2009. Durante el periodo 2007-2009, la cuota de ayuda a la salud sexual y reproductiva se incrementó, mientras que para la equidad de género permaneció estable. Es recomendado que España ajuste los recursos empleados, con su compromiso político con la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer.

También se señala que, la AECID incrementó su número de especialistas en eficacia de la ayuda, y en temáticas transversales, tales como la igualdad de género y el medioambiente. Con 34 OTC, muchas de ellas con expertos sectoriales, la AECID en sede y personal en la Dirección General, se considera que España contaba con una considerable capacidad en los temas de igualdad de género.

### 3.4. Examen de Pares 2016

#### OCDE Cooperación al Desarrollo. Exámenes de Pares España 2016. MAEC. 2016

Se indica en el informe que, aunque España estaba comprometida con la transversalización de género, el empoderamiento de los grupos más vulnerables y las intervenciones basadas en la cultura, los mecanismos para la transversalización efectiva de la igualdad de género y del medio ambiente en las operaciones en terreno, podrían mejorarse. Establece que las guías que estaban siendo elaboradas, deberían apoyar esos esfuerzos, y tendrían que acompañarse de la sensibilización necesaria, y del fortalecimiento de capacidades de todo el personal. Asimismo, se recomienda en el informe, asegurar que el personal directivo, asume la responsabilidad de progresar en estas cuestiones transversales.

Se señalaba que, la igualdad de género estaba claramente priorizada en documentos de política, como el IV Plan Director y también quedaba recogida en las metodologías y guías para los Marcos de Asociación País, para los instrumentos de ayuda y para la evaluación. La AECID estaba en proceso de finalización de unas guías para la transversalización de la igualdad de género, así como de preparación de módulos de formación.

Se muestra que, sin embargo, las pruebas extraídas de una síntesis de evaluaciones sobre los Marcos de Asociación País y del informe del equipo que realizó la misión a terreno a El Salvador, ponían de manifiesto que, a pesar de las asignaciones abundantes registradas por los marcadores del CAD, ni la igualdad de género ni el medioambiente estaban siendo transversalizados de forma eficaz, en las operaciones en terreno. Se señalaba, que tampoco quedaba claramente establecido quién era el responsable, ni en qué medida, sobre los resultados en estas áreas, ni a qué resultados debían contribuir las unidades operativas. Se consideró que España estaba comprometida con las prioridades transversales, pero su implementación podría ser más eficaz. En El Salvador, España otorgó a la igualdad de género un papel relevante a través del diálogo, la programación y el establecimiento de alianzas estratégicas y el punto focal responsable de la igualdad de género, declaró recibir formación para promover la transversalización y diseñar indicadores adecuados.

El informe de evaluación concluye que, para España, la igualdad de género es una prioridad mantenida en el tiempo y considera que es uno de los emblemas de su política de cooperación para el desarrollo, mostrando un claro liderazgo en la financiación de organizaciones de mujeres de la sociedad civil y en programas y fondos de Naciones Unidas, que priorizan la igualdad de género. Aunque los recortes de la AOD redujeron los recursos humanos y financieros destinados a intervenciones de género, España continuó comprometida con financiar cuestiones difíciles como la salud y los derechos sexuales y reproductivos, áreas que la OCDE había considerado como poco financiadas o priorizadas por otros miembros del CAD.



La evaluación apuntó que, en 2013, se asignaron 186 millones de dólares de AOD bilateral para la igualdad de género. El 42% de la ayuda española bilateral asignable sectorialmente tenía por objetivo, principal o significativo, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Aunque ese porcentaje suponía una reducción respecto al 54% en 2012, todavía se situaba por encima del 31% de media del CAD. Una gran parte de la ayuda española para población y salud sexual y reproductiva, así como para educación, se entendió que estaba siendo focalizada en género.

### 3.5. Examen de Pares 2022

#### OCDE Cooperación al Desarrollo. Exámenes de Pares España 2016. OCDE. 2022

En 2022, el Examen de Pares no entra en cuestiones de índole sectorial o temática como en otras ediciones, teniendo el foco del análisis en los procesos de reforma de la CE, cooperación financiera, compromisos presupuestarios adquiridos, política de recursos humanos y cuestiones de índole más general.

Sin embargo, son destacables las menciones al aprendizaje institucional, y el valor añadido de la Cooperación Española, según la percepción de los socios, pues ambas esferas tienen vinculación con el enfoque de género de la Cooperación Española.

En primer lugar, el informe destaca que el aprendizaje institucional sistemático es limitado en la CE y existen desafíos en todo el sistema para lo relativo a la gestión del conocimiento. Si bien, se valora el esfuerzo en el pasado para constituir redes de expertos sectoriales, el dinamismo de las mismas y el apoyo que han recibido se considera poco consistente, a lo largo de los años. La recomendación que realiza el informe es la de construir sistemas estables y robustos para la gestión del conocimiento. (OCDE, 2022, pg. 24,25).

Por otro lado, al analizar el valor añadido que ven en España los países socios, se identifica con la capacidad de adaptación, siendo también muy bien valorada la experiencia y conocimiento en derechos humanos, género, cooperación descentralizada y diversidad cultural, así como la programación para llegar a los sectores de la sociedad más vulnerables y marginados. En los MAP se destaca la priorización de los ODS5, ODS6, ODS 17 y ODS11. (OCDE, 2022, pg. 26, 27).



## 4. EVALUACIONES DE PLANIFICACIONES ESTRATÉGICAS

### 4.1. Planes Directores

#### 4.1.1. Evaluación del II Plan Director (2005-2008)

##### Evaluación del II Plan Director de la CE (2005-2008). MAEC. 2009

El informe de evaluación señala que trabajo de planificación sectorial desarrollado, durante el periodo de vigencia del II PD, dio lugar a la elaboración de 13 estrategias interrelacionadas entre sí, siendo una de ellas la de «género en desarrollo». Indica también el informe que, uno de los esfuerzos más importantes de este proceso de planificación sectorial, fue el de buscar cruces entre líneas de intervención, para garantizar la transversalidad de las prioridades horizontales establecidas en el II PD (lucha contra la pobreza, derechos humanos, género, sostenibilidad medioambiental y diversidad cultural), lo que supuso un paso muy importante para la integración de estas prioridades en todas las intervenciones de la CE. Se constató además, una evolución importante de las subvenciones de ONGD, hacia proyectos dirigidos a promover la igualdad de género.

La evaluación establece, como retos para el futuro, el incremento en la asignación de los programas que aborden la igualdad y el análisis de género de las acciones emprendidas con datos desagregados por sexo.

#### 4.1.2. Evaluación Intermedia del III Plan Director (2009-2012)

##### Evaluación Intermedia del III Plan Director de la CE (2009-2012). MAEC. 2012

El informe indica que, respecto a los contenidos temáticos de la Política de desarrollo, el III PD consolida las grandes apuestas del ciclo anterior, como son los servicios sociales básicos (educación, salud y agua y saneamiento), género en desarrollo y gobernabilidad.

Establece que, a la fecha de la evaluación se habían desarrollado estrategias y sistemas de seguimiento y evaluación para los instrumentos de referencia de la acción multilateral española: el Fondo ODM, con la ventanilla específica de género, y el Fondo para la Igualdad de Género de UNIFEM y ONU Mujeres.

La evaluación indica que se observan avances en la articulación y retroalimentación, en el campo de la investigación y estudios sobre Género en Desarrollo, como el establecimiento desde la DGPOLDE de convenios de colaboración específicos con universidades en esta materia y que han sido formalizados en redes de trabajo en esta línea. Señala que, queda pendiente una mayor y más coordinada implicación de todas las instancias competentes de la AGE, en estas redes. Como avances específicos, también menciona, una cierta especialización de los equipos existentes y la convocatoria de procesos selectivos para cubrir puestos de cierto nivel de especialización. Indica que se han acometido propuestas de formación específica vinculadas con los principales retos y ejes transversales prioritarios para la CE, como género, y establece que habría que progresar más para que estas medidas se encuentren en el futuro insertadas dentro de un plan global de formación.

Concluye el informe que, a pesar de las dificultades derivadas de la coyuntura internacional, se ha logrado desarrollar una mayor capacidad de incidencia en los organismos, incrementándose la participación de España en los órganos directivos de algunos de los principales OMUDES, liderando procesos de reforma, como la Iniciativa Unidos en la Acción y participando activamente en la creación de otros, como ONU-MUJERES. Señala que, a pesar de los significativos avances es necesario consolidar el camino emprendido y acompañarlo de una mejora efectiva de la presencia de españoles en puestos clave, dentro de estos organismos.



### 4.1.3. Evaluación del diseño del IV Plan Director de la CE (2013-2016)

#### Evaluación del Diseño del IV Plan Director de la CE (2013-2016). MAEC. 2017

El informe señala que el enunciado de la Orientación Estratégica (OE) 5, del IV PD «Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género», refleja claramente lo que quiere conseguirse, teniendo en cuenta que es el documento de mayor nivel de referencia para la planificación de la CE.

En la Orientación Estratégica 5 se identifican claramente dos niveles de objetivos (orientación estratégica y línea de acción), a diferencia de la mayoría de OE en las que se identifican, al menos, tres niveles de objetivos, o incluso 4 niveles. Sin embargo, en esta orientación estratégica, no se desglosan las líneas de acción, en líneas de trabajo concretas dirigidas a su consecución, algo a lo que los evaluadores no encuentran justificación en el texto, no entendiendo por qué la orientación estratégica de género, tiene un menor desarrollo sin que haya explicaciones al respecto, ni de forma explícita, ni tampoco implícita.

En cuanto a la claridad en la definición de objetivos, con respecto a las cuatro líneas de acción establecidas en la OE5, el informe concluye lo siguiente (MAEC, 2017, pg. 67):

- «• 5A. Adecuación de marcos normativos de los países a la normativa internacional de género.
  - La redacción de este objetivo es claro y concreto en relación a lo que se quiere conseguir.
- 5B. Promoción de políticas públicas de género y cohesión social para el fortalecimiento de la gobernabilidad.
  - La redacción de este objetivo es confusa, y no establece claramente lo que se quiere conseguir.
- 5C. Fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres de la sociedad civil.
  - El objetivo expresa de forma clara y concreta lo que se quiere conseguir.
- 5D. Paliar todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas.
  - El objetivo expresa claramente lo que quiere conseguir y sirve para focalizar todas las actuaciones que se implementen en este ámbito.

En el IVPD se identifica otra línea de acción, «Impulsar la transversalización del enfoque de género en desarrollo en todo el sistema de la CE». Sin embargo se trata de un objetivo de gestión de la cooperación española, no de un objetivo de desarrollo, por lo que podría encontrarse otra ubicación más adecuada en el IVPD.»

### 4.1.4. Examen intermedio del IV Plan Director de la CE (2013-2016)

#### Examen Intermedio del IV Plan Director de la CE (2013-2016). MAEC. 2015

El examen indica que (MAEC. 2015, pg. 29):

«El IV Plan Director fue ambicioso en su planteamiento de enfocar la cooperación en orientaciones estratégicas en lugar de sectores, con objeto de reflejar mejor el carácter interdependiente de muchas de las actuaciones que no pueden encasillarse en un único sector. Así, las desigualdades se manifiestan tanto en el acceso a los servicios sociales básicos y la alimentación (OE 4) como al mercado de trabajo (OE 3) y/o en las desigualdades de género (OE5). Sin embargo, en la práctica parece que aún hay dificultades a nivel de diseño, conceptualización y utilización de estas orientaciones estratégicas, dificultades, todo sea dicho, normales de un cambio de orientación de tanto calado. Por ejemplo, tal y como está redactada la OE 2, su nivel de concreción es menor o se refiere a enfoques (resiliencia) vinculados a la OE 7 o a temas que podrían estar en la OE1 (reforma fiscal) o en la OE 5 (desigualdades y situaciones de vulnerabilidad vinculadas con el género), lo que dificulta que se identifiquen líneas de actuación claras en los MAP».

El informe señala que, respecto a los Marcos de Asociación País, la OE 5: «Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género», solo ocupa un 7% del contenido de los mismos, siendo considerada una proporción pequeña en la medida de que se trata de uno de los sectores emblemáticos de

la CE. No obstante, puntualiza que esta orientación, al tener un doble carácter sectorial y transversal tal y como recoge la metodología MAP, puede que haya sido invisibilizada en muchos MAP, debido a la presión que hubo para priorizar y concentrar las estrategias de cada país, en un reducido número de sectores. Por otro lado, se indica que faltan herramientas y capacidades para poner en práctica adecuadamente los enfoques transversales (con excepción relativa del enfoque de género), en los que se aprecian avances desiguales.

El informe establece que, la División de Evaluación ha participado en evaluaciones conjuntas con otros donantes, como por ejemplo la red MOPAN, que evalúa el desempeño de los organismos internacionales; la evaluación conjunta de los programas conjuntos de género del sistema de Naciones Unidas y la evaluación global del Fondo ODM.

Con respecto al Departamento de Cooperación Sectorial, se han iniciado dentro de la AECID, los Equipos Sectoriales País, con representación de las distintas Direcciones, con el objetivo de mejorar la oferta de «expertise» sectorial, en base a las necesidades específicas. Se destacan la elaboración de las guías sobre transversalización de género, medio ambiente y derechos humanos.

En el apartado de análisis de los Marcos de Asociación Estratégica (MAE), el documento informa de lo siguiente (MAEC, 2015, pg. 34):

«De acuerdo a los compromisos del IV Plan Director, la División de Evaluación de Políticas para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento de la SGCID encargó un documento de revisión sintética de los MAE suscritos con PNUD, UNICEF, ONU-MUJERES y el Acuerdo Administrativo con FNUAP. Este análisis concluye que ha existido un cierto distanciamiento entre la conceptualización y formulación inicial de los MAE y su implementación posterior, marcada en lo económico por la falta de previsibilidad y el descenso de las contribuciones, y en lo operativo, por el escaso desarrollo de los mecanismos necesarios para el seguimiento y la evaluación, que ha estado condicionado por la limitación en las capacidades institucionales y recursos existentes y por los problemas de coordinación y articulación entre las distintas unidades y órganos implicados.

La situación a fecha de marzo de 2015 es que aún no se ha formalizado la renovación de ninguno de los MAE que vencieron en 2012. La negociación para renovar los acuerdos con PNUD, FNUAP, UNICEF y ONU Mujeres está en una fase avanzada y se prevé que finalice en el primer semestre del año en curso. El retraso en la firma se debe a razones administrativas, principalmente relacionadas con el desacuerdo de los organismos a someterse al régimen de control, reintegro y sanciones que establece la ley de subvenciones española. Esta cláusula se había incluido en los MAE a pesar de que los mismos son documentos estratégicos sin un marco presupuestario adscrito. Actualmente se está negociando una fórmula que satisfaga a ambas partes.»

La evaluación recomienda reflexionar sobre el grado de participación futura de la CE en la reforma del sistema de desarrollo de NNUU, y rentabilizar la participación en procesos e iniciativas, como la creación de ONU Mujeres.

### 4.1.5. Evaluación del V Plan Director de la CE (2018-2021)

#### Evaluación del V Plan Director de la CE (2018-2021). MAUEC. 2022

En la evaluación se realiza una «Valoración general del enfoque de género en el V Plan Director», analizando las Comunicaciones Anuales, la Cooperación Feminista y los avances concretos (MAUEC, 2022, pg. 27-30):

«2.2.3. Valoración general del enfoque de género en el V Plan Director.

Debido al alcance limitado de la presente evaluación, no se ha podido cubrir la totalidad de las prioridades transversales incluidas en el VPD. Así, y en acuerdo con el equipo de gestión de la evaluación, se decidió centrar en análisis de transversales en el enfoque de género, debido a que se considera una de las señas de identidad de la Cooperación Española, así como la declaración de la Acción Exterior Feminista.

#### 2.2.4 GED en el VPD y sus comunicaciones anuales.

En el documento del VPD, género está presente como uno de los objetivos estratégicos (ODS 5) y también como una de las cuatro prioridades transversales. Su inclusión parece inercial porque se justifica básicamente en que «la CE ha apostado siempre por el enfoque de Género en Desarrollo». (Esto ha sido así desde 2005, cuando, siguiendo las estrategias propuestas por la Plataforma de Beijing, se incluyó el género en el Plan Director con el doble enfoque: transversal y específico para el empoderamiento de las mujeres).

Por otro lado, cuando se hace alusión al enfoque de Género en Desarrollo al desarrollar los retos globales a los que responderá la CE, el análisis se reduce a este párrafo: «Aunque se han producido avances hacia la igualdad de género, siguen existiendo enormes retos para hacer de esa igualdad una realidad. El empoderamiento de la mujer en el medio rural es imprescindible para generar riqueza y contribuir a evitar migraciones a las zonas urbanas o a otros países». La primera frase hace referencia a retos generales, pero, en cambio, en la siguiente frase se pone el foco en «la mujer rural», sin justificar la razón y sin especificar a qué mujeres (en plural) se refiere más allá de aquellas presentes en el ámbito rural. Pero, además, del empoderamiento desde una visión economicista e instrumentalista, esta visión es diametralmente opuesta al concepto de empoderamiento promulgado por el enfoque GED. Esto es así porque dicho concepto hace referencia a un proceso de adquisición de poder por quienes han tenido restringido su acceso (por discriminaciones de raza o etnia, pobreza o género, entre otras) y cuyo fin es que las personas y los colectivos puedan disfrutar de derechos que les han sido negados. En ese proceso puede darse un aumento del acceso y control de recursos de todo tipo, pero también se han de dar procesos individuales y colectivos que impliquen la toma de conciencia sobre la exigibilidad de derechos, entre otros aspectos. Por todo ello, no parece correcto por un lado mencionar el enfoque GED, y al mismo tiempo utilizar una concepción reduccionista e instrumental del empoderamiento que tampoco coincide con la incluida en otros documentos como la Estrategia de Género de la CE (2007).

En cuanto a la selección de las metas correspondientes al ODS 5, es necesario destacar que la meta 5.6. (sobre salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos) no está priorizada por el VPD, aunque sí lo está la meta 3.8.b (acceso a la salud sexual y reproductiva) del ODS 3 Salud y Bienestar. Esto puede tener sus implicaciones en cuanto a su despolitización de la temática de derechos sexuales y reproductivos al ser englobado bajo el tema de salud.

Respecto a la transversalización del enfoque de género, se repite en varias ocasiones a lo largo del documento que género está entre las prioridades transversales, pero esto no se refleja en el desarrollo del texto.

En este sentido, aunque la dimensión de género se menciona cuando se tratan temas como la cooperación sur-sur o las estrategias regionales, esto no ocurre cuando, en el documento se hace alusión a instrumentos como los MAP, FONPRODE o el trabajo con los organismos internacionales, entre otros aspectos. Si se pretende una transversalización real, debería aparecer la perspectiva de género de forma sistemática en todas estas temáticas.

En la Comunicación Anual 2019 se trasluce un esfuerzo por incluir el enfoque de género de forma específica y transversal de una manera mucho más efectiva. Así, ese año se incluyeron en el documento acciones concretas en la planificación y seguimiento, relacionadas con Coherencia de Políticas y coordinación entre actores, participación en foros internacionales, gestión de AECID multilateral y bilateral y evaluación. En el resto de Comunicaciones esta inclusión decae. Por ejemplo, en la correspondiente al año 2021 las referencias son muy escasas y como acciones concretas solo se menciona el apoyo al Fondo Ellas+.

#### 2.2.5 Cooperación Feminista.

El gobierno actual de nuestro país, siguiendo a otros como Canadá, Suecia, Francia o México, se ha comprometido a llevar a cabo una Política Exterior Feminista.

La nueva Estrategia de Acción Exterior de España recoge la promoción activa de la igualdad de género como un principio transversal y un eje prioritario de la acción exterior española. Y en la Guía de Política Exterior Feminista publicada por el MAUC a principios de 2021, se desarrolla el compromiso político haciendo referencia a la Coherencia de Políticas, así como a los compromisos nacionales e internacionales.

Además, se apuntan los principios rectores, entre los cuales destaca la Interseccionalidad y en enfoque transformador. El bagaje de la Cooperación Española ha sido fundamental en la base de la construcción de estos instrumentos de la Acción exterior, dado que ya había un desarrollo del enfoque GED desde hacía décadas desde la planificación a la gestión.

Entre los instrumentos, se incluye la cooperación internacional, se hace referencia al enfoque de género como seña de identidad de la CE y se declara que «España hace suyo el compromiso de la Unión Europea de que al menos el 85% de las acciones de cooperación al desarrollo tengan como objetivo principal o

relevante el empoderamiento de las mujeres y niñas y la igualdad de género». En el apartado de la Guía sobre Mecanismo de seguimiento y recursos, se hace mención a la necesidad de incrementar los recursos disponibles en materia de igualdad de género, así como de redistribuir los recursos humanos y materiales dentro del Servicio Exterior.

Un avance importante ha sido la recuperación del enfoque de género y el compromiso político que ya hemos desarrollado. Sin embargo, por ahora, los avances en estos compromisos apenas se han visto reflejados en acciones concretas dirigidas a posibilitar la concreción de los mismos. La institucionalidad de género se encuentra mermada, con una Unidad de Género en AECID carente de los recursos humanos suficientes, pues cuenta con una única persona apoyada puntualmente y de forma discontinuada por una asistencia técnica.

Además, la ubicación de la Unidad de Género en Sectoriales no es suficiente para conseguir la transversalización del enfoque. Para ello, sería necesario situar la responsabilidad de la transversalización de género a un más alto nivel (en Gabinete) con capacidad política para que se pueda aplicar en todos los ámbitos.

Junto a ello, desde el comienzo de los recortes económicos se ha dado una significativa pérdida de personal especializado, tanto en sede como en terreno y la casi desaparición de los puntos focales de género de las unidades de cooperación en el exterior.

A esto hay que sumar que la alta rotación del personal debido a las condiciones laborales desfavorables complica en gran manera la institucionalización del enfoque, la consolidación de los logros obtenidos y el trabajo en red.

En cuanto a los recursos, la evolución para los años de este periodo sobre los que tenemos información ha sido de una ligera tendencia al alza. Se partía de una dedicación de AOD a género de un 4,6% del total en 2017. En 2018, este porcentaje subió al 5,98 de AOD. En 2019, sube a 6,10%.

Por otro lado, de 2018 a 2019 hubo un aumento de la AOD dedicada a «prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres», «apoyo a las organizaciones que promueven la igualdad de las mujeres» y «población y salud reproductiva» desde 47 millones en 2018 a 53 en 2019. Sin embargo, como indica el Dictamen del Consejo de Cooperación sobre el Informe 2019, si se considera el marcador de género y se atiende a aquellas actividades cuyo objetivo principal o significativo es la equidad de género, lo que se observa es una caída tanto en el porcentaje de la ayuda así marcada (del 37% al 33% entre 2018 y 2019) respecto a la AOD bilateral como una caída en el porcentaje de intervenciones con esos marcadores (del 56% al 54%). Al consultar los datos del volcado correspondiente al 2020, podemos apreciar que hay un cambio de tendencia en el 2020 con un aumento de los fondos destinados tanto en AOD GE desembolsada bilateral con un incremento del 8,21% en el periodo 2018-2020 (considerando el marcador de género y teniendo en cuenta las actividades cuyo objetivo principal o significativo es la equidad de género) como a nivel global de la AOD GE desembolsada, con un incremento del 7,36% en el periodo 2018-2020.

En cuanto a nuevas iniciativas, destaca el Fondo Ellas+, puesto en marcha desde la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de AECID, para impulsar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política y pública.

Según la información disponible en 2021 ha financiado 15 propuestas con 1,5 millones de euros iniciativas de Estados, ONG o alianzas de diversos actores de cooperación.

Junto a ello, en los años 2020 y 2021 se ha introducido una innovación importante en la convocatoria de proyectos de la Oficina de Acción Humanitaria, la cual incluye un porcentaje concreto para proyectos de género como fondo vertical. A esto hay que sumar que en la Estrategia de Acción Humanitaria, se adquieren compromisos ambiciosos en materia de igualdad de género y de respeto a los derechos humanos y a la no discriminación por ninguna causa, además de incluir el apoyo a la agenda feminista en la acción humanitaria.

Cabe destacar también los avances en cuanto a la incorporación de género en los MAP. En 2018, el Grupo de Género en su informe sobre Enfoque de Género afirmaba que «De los 21 países que cuentan con los citados Marcos de Asociación, sólo 6 de ellos han priorizado género como orientación estratégica». Según el cuestionario enviado a OTC en el marco de esta evaluación, en 7 de 20 respuestas se dice que la igualdad de género está incluida en el MAP como ámbito de actuación prioritaria. En 2, está como transversal. Y en 11 está como ambas. Esto coincide con la información obtenida de DGPOLDES, según la cual, la práctica totalidad de los MAP aprobados en el periodo del VPD priorizan la igualdad de género.

A nivel multilateral, cabe señalar que el socio prioritario de Cooperación Española es ONU Mujeres, de manera constante desde hace años, aunque a nivel de AOD ha recibido una porción pequeña en el periodo del VPD, así como otras iniciativas de género financiadas a CEPAL, como el Observatorio de Género de América Latina.



Hecho por el Grupo de Trabajo de Género y Desarrollo. Aprobado por unanimidad en el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo en su reunión de 17 de mayo de 2018. Por último, merece la pena señalar que en la Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación Española al COVID-19 se recoge la prioridad por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en su aplicación.»

El documento, en el Apartado de *Conclusiones y recomendaciones*, tiene una «*Valoración general sobre el enfoque de género*» (MAUEC, 2022, pg. 69):

«CONCLUSIÓN 2: El gobierno de España ha declarado su Política Exterior Feminista. Esto supone un paso hacia delante en cuanto a compromiso político, respecto a la integración del enfoque de género. Sin embargo, todavía está pendiente concretar cómo se traduce esto en la práctica de la acción exterior en general y de la cooperación en particular.

Recomendaciones

El próximo Plan Director deberá incluir también el aterrizaje sobre lo que significa una cooperación feminista en lo estratégico, así como un análisis de las capacidades institucionales, técnicas y materiales existentes y un plan para mejorarlas y poder estar a la altura de los compromisos del gobierno de España en esta materia. En este sentido, es recomendable fortalecer la Unidad de Género de AECID, por un lado. Por otro, y para poder llevar a cabo una transversalización real, instaurar una figura a nivel de Gabinete para que impulse la transversalización real y efectiva. Ese mismo ejercicio de análisis de capacidades se habrá de llevar a cabo en el resto de los actores de la CE como FIIAPP, la Fundación Carolina o DGPOLED, de forma que se pueda determinar cuáles son las mejoras necesarias.»

## 4.2. Estrategias Sectoriales

### 4.2.1. Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la CE

**Evaluación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la CE (2007-2014). MAEC. 2016**

En el informe de evaluación, se indica que las prioridades horizontales más mencionadas son, derechos humanos, pobreza, género o sostenibilidad. La temática transversal más frecuente en proyectos y convenios tiene un contenido bastante genérico: Ciudadanía Global, (33% en convenios y 28% en proyectos). A considerable distancia, otras temáticas transversales cuya frecuencia supera el 12% son, en proyectos: comercio justo, derechos humanos y ODM; y en convenios: sostenibilidad ambiental. En ambos casos la siguiente temática más relevante es género.

### 4.2.2. Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la CE

**Evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria de la CE. MAEUC. 2018**

Con respecto al diseño de la evaluación (MAEUC, 2018, pg.75 y 76):

«Los términos de referencia de la evaluación plantean dos preguntas específicas dedicadas al enfoque de género:

- ¿En qué medida los fondos destinados a la acción humanitaria han sido sensibles a las desigualdades de género que se producen en este sector?
- ¿Cómo se ha promovido el enfoque de género y la participación de las mujeres en las acciones implementadas en la acción humanitaria?

Las preguntas se refieren tanto al grado de financiación de acciones sensibles a las desigualdades de género, como a las formas de promoción de este enfoque en la respuesta humanitaria española a través de otros medios, como los diagnósticos de género, la participación de las mujeres beneficiarias y la presencia de organizaciones de mujeres en las actuaciones.»

En el informe se indica que (MAEUC, 2018, pg. 76-77): «no existen datos de seguimiento ni evaluaciones o informes específicos que recojan el modo en que se ha promovido el enfoque de género en la respuesta humanitaria, y tampoco hay registro de los resultados obtenidos ni constancia de los cambios percibidos en relación con esta prioridad.

Todas las personas entrevistadas destacan, de forma notablemente espontánea y unánime, que la incorporación del género es uno de los valores propios de la acción humanitaria española.

Esto es así porque «la igualdad de género» ha sido impulsada como una política pública en los últimos 15 años, tras una fértil década, los 90, de discusión internacional en la materia, y está presente en las normas de la AECID y de las agencias de cooperación de las CC.AA.

Una serie de pasos han ido afianzando el enfoque de género como prioridad de la CE y de la AH en concreto. En la AECID y en las agencias de cooperación de las CC.AA., así como en la OAH y en algunas de las OTC, hay personal técnico con formación específica de género y desarrollo, y unidades de género impulsando esta visión. Existe una Estrategia Sectorial de Género y Desarrollo, una guía para aplicar el enfoque de género, exigencias en relación con la formulación y seguimiento de los proyectos y convenios, socios multilaterales especializados en género (como ONU Mujeres). Las principales organizaciones del sector humanitario tienen también personal experto y guías y manuales para aplicar dicho enfoque en la acción humanitaria, tanto en proyectos de medio plazo como en emergencias.

Las personas entrevistadas de los OO.MM. explican que la sensibilidad y el apoyo al enfoque de género es un rasgo reconocible de la AH española, que podría desarrollarse hasta convertirse en uno de sus valores añadidos más característicos.

Es también una de las líneas de trabajo de la diplomacia humanitaria y de la colaboración entre la OAH y Naciones Unidas. España ha impulsado o asumido los compromisos internacionales más importantes en la materia, como el llamamiento especial sobre violencia sexual del CICR 2013-2017 o la adhesión a la llamada a la acción sobre prevención y respuesta a la violencia de género para el periodo 2016-2020. Es interesante destaca la continuidad en estos compromisos: la aprobación en 2015 de la resolución 2242 del Consejo de Seguridad de NN.UU., impulsada por España, continúa y refuerza la Agenda «Mujer, Paz y Seguridad» del año 2000. Esta línea de trabajo culmina en los compromisos de la mesa de género adquiridos en la cumbre humanitaria de Estambul en 2016, cuyo desarrollo está en marcha.

En el periodo evaluado, los y las informantes declaran que el género ha sido un enfoque asumido por las diferentes direcciones de la OAH: «Siempre ha habido voluntad a nivel de dirección de situar los temas de género en la AH». Según han manifestado, también en el terreno se han priorizado una serie de proyectos con objetivos de igualdad o de lucha contra la violencia de género, y se ha aplicado y defendido incluso en situaciones «hostiles» en relación con dicho enfoque, como es Gaza.

Por lo tanto, existe una indudable voluntad de institucionalizar la igualdad de género, adquiriendo compromisos e impulsando una gama amplia de iniciativas que deben reflejarse en la financiación de la AH y ser susceptibles de seguimiento para aprender de sus resultados.»

(MAEUC, 2018, pg. 80, 81-82): «En cuanto a las fases de la intervención, el enfoque de género está más presente en todo el periodo en las fases de la AH asociadas a la Prevención y a la Reconstrucción, [ ]. No obstante, esta tendencia cambia a partir de 2012, año en que el género empieza a estar presente también en la formulación de los proyectos de ayuda de emergencia, y sobre todo, como se vio más arriba, de ayuda alimentaria de emergencia, lo que se mantiene en los años siguientes.[ ]

La importancia del enfoque de género en términos de integración en la formulación de los proyectos, permite contestar positivamente a la primera pregunta de los TdR: los fondos destinados a la AH han sido progresivamente más sensibles a la desigualdad entre los sexos. Hay que recordar que la presencia del marcador de género indica que se ha considerado la posición diferenciada de mujeres y de hombres en la formulación y diseño de los proyectos y de sus objetivos, pero no implica una visión transformadora de dichas relaciones: el ejemplo citado de los proyectos de salud sexual y reproductiva y salud infantil, muestra que la atención a la posición específica de las mujeres es básico, pero se necesitan otras acciones para promover la igualdad de género.

Seguimiento de la aplicación del enfoque de género en la AH

A pesar de que parece innegable el esfuerzo por aplicar el enfoque de género, la información disponible no permite valorar hasta qué punto la ejecución de la AH ha incorporado la participación de las mujeres o ha privilegiado acciones que mejoren su seguridad, su acceso a la ayuda y su poder de decisión. Para responder de forma sistemática a esta pregunta, hay que generar datos desagregados, informes de seguimiento, evaluaciones o análisis de género, y estas no se han realizado en el periodo analizado.

Las actuales estrategias de contexto incluyen en su diagnóstico el enfoque de género, considerando la diferente posición de mujeres y varones, y su grado de vulnerabilidad. Pero todavía no existen informes de seguimiento de estos contextos que permitan valorar el acceso y la participación de los beneficiarios con atención a las diferencias de género.

Por lo tanto, la falta de información de seguimiento y de documentos de reflexión o evaluación sobre este enfoque, muestran el esfuerzo que aún queda por hacer para promover el género en la gestión de la AH.

Las opiniones y los testimonios, además de la financiación, reflejan la voluntad real y concreta de aplicarlo en el terreno; la presencia del análisis en el diseño de los proyectos es ya un paso importante en la calidad y en la equidad. Pero no se ha desarrollado un sistema de gestión de la información y del conocimiento que permita, entre todos los compromisos internacionales, priorizar las actividades, establecer objetivos de igualdad y dotar a la AH de capacidad para integrar en su estrategia la mejor forma de contribuir a la igualdad o defender los derechos de las mujeres en sus acciones.»

### 4.3. Planes de Actuación Sectorial de la AECID

#### 4.3.1. Evaluación del Plan Sectorial de Actuación de Salud. AECID (2011-2013)

**Evaluación Final del Plan Sectorial de Actuación de Salud de la AECID (2011-2013). MAEC. 2014**

En el diseño de la evaluación se establecen una serie de preguntas, siendo una de ellas acerca de la toma en consideración de los enfoques transversales, en el diseño del PAS de Salud.

Sobre el equipo evaluador, se indica que en los términos de referencia para la evaluación, se recomendó que la composición del equipo evaluador asegurase un adecuado equilibrio entre hombres y mujeres, y que la empresa adjudicataria debía acreditar conocimientos relativos a las prioridades transversales del III Plan Director de la Cooperación Española: género en desarrollo y sostenibilidad ambiental.

El informe indica que, se ha comenzado el trabajo en salud con poblaciones indígenas y la línea de salud de las mujeres, que son los inicios de la incorporación del enfoque de género en salud. Es señalado que el PAS-Salud, se complementa con el PAS de Género, para el trabajo en torno a la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos, y que las planificaciones del sector salud, aparecen vinculadas con el sector de género en desarrollo en Etiopía, Guatemala, México, Panamá y Uruguay.

En cuanto a los enfoques transversales (MAEC, 2014, pg. 20 y 51):

«El enfoque de género y el enfoque basado en derechos (EBDH) están presentes además de como enfoque, en contenidos concretos dentro del PAS SALUD. Entre los programas prioritarios de la Línea Estratégica-2, se incluye la salud sexual y reproductiva y se priorizan acciones establecidas como prioridades en el PAS de Género para promover el enfoque de derechos en salud, incluyendo la atención a la violencia sexual, el acceso a la planificación familiar e intervenciones dirigidas a la reducción de la mortalidad materna, tales como la atención obstétrica básica de emergencia.»

«se observa que la participación de las áreas sectoriales está limitada a los convenios de su propio sector viendo de esta manera limitada, en opinión de los y las técnicos/as entrevistados, la capacidad de realizar una valoración con una mirada intersectorial y/o, en el caso de salud, de transversalizar la salud en todas las acciones, tal y como proponía el PAS-SALUD. En este sentido, cabe señalar la excepción de la participación de áreas transversales como Género y Medio Ambiente y, en el caso de la Salud Sexual y Reproductiva, la valoración conjunta del Área de Salud y de Género, siguiendo en esa línea la complementariedad que proponía el PAS-SALUD con el PAS de Género.»

Con respecto a la Red de Expertos Sectoriales en Salud de la AECID y el Plan de Formación anual (MAEC, 2014, pg. 53 y 72):

«Aunque la red está compuesta por el personal de la Agencia que trabaja en temas de salud, en las reuniones de la misma ha participado personal vinculado a otras unidades de la sede, como la Unidad de Planificación, Eficacia y Calidad o el Área de Género, facilitando el acercamiento de estas unidades a debates directamente relacionados con el PAS-SALUD y con el sector.»

«En el Plan de Formación anual de la Agencia se han impartido las siguientes formaciones con perfil sectorial: Planificación desde el enfoque de género, curso de 32 h. impartido anualmente entre 2011 y 2013 y vinculado a la transversalización de género.»

### 4.4. Marcos de Asociación País (MAP)

De los 42 MAP elaborados hasta 2021, se han evaluado siete MAP. En los términos de referencia de las evaluaciones, es habitual incorporar una pregunta de evaluación dirigida hacia las prioridades transversales. «¿Hasta qué punto se ha producido una aplicación efectiva de las prioridades transversales del MAP (enfoque de género, enfoque de interculturalidad y derechos de los pueblos indígenas, y sostenibilidad ambiental)?».

En cuanto a la composición del equipo evaluador, existen pautas que recomiendan que, la composición del equipo evaluador asegure un adecuado equilibrio entre hombres y mujeres. En algunas evaluaciones también se especifica que el equipo evaluador deberá acreditar conocimientos relativos a las prioridades transversales del MAP: género en desarrollo, promoción de los derechos humanos y/o sostenibilidad ambiental.

#### 4.4.1. Revisión Intermedia MAP Bolivia-España (2011-2015)

**Revisión Intermedia Marco de Asociación País Bolivia-España 2011-2015 MAEC. 2014**

En el informe de evaluación, se indica que existieron algunas limitaciones para integrar adecuadamente las prioridades transversales (género, sostenibilidad ambiental y derechos de los pueblos indígenas), durante la elaboración del MAP, y aunque se aprobaron diversos planes durante su implementación, la utilización efectiva de los mismos ha tenido algunas dificultades, derivadas de: la necesidad de reforzar capacidades; del alcance temporal de los planes; del contexto sociopolítico en el que se debían desarrollar; y del incumplimiento de la asignación inicialmente prevista del 15% del presupuesto del MAP a las prioridades transversales.

Se señala que durante 2011, se trabajó en la realización del Plan de Acción de Género en Desarrollo de la CE para Bolivia 2012-2015. Y que, aunque algunos elementos determinantes del contexto del que este Plan partió se mantienen, como el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades «Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien» (2008-2015) otros, como el marco normativo, han variado notablemente, con todo lo que ello implica respecto a su incorporación en la institucionalidad boliviana y a lo que afecta a la CE.

Se señala igualmente que reflexiones desde la OTC y el Comité Interagencial sobre Asuntos de Género (CIAG), apuntan a que los avances en esta materia han derivado de la coyuntura social boliviana y que no responden al trabajo realizado por los donantes. Según la opinión de algunos actores españoles y bolivianos implicados en el sector, la transición de prioridad sectorial, a prioridad horizontal, ha supuesto una pérdida del recorrido de trabajo conjunto y logros que se venían generando en el acompañamiento a los procesos de igualdad. Concretamente, en el cese al apoyo directo a la institucionalidad del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, a quien se había apoyado en la implementación del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades «Mujeres construyendo la nueva Bolivia para Vivir Bien» (2008-2015).

Por otro lado, se señala que desde la OTC se reflexiona que género es un enfoque y una política asentada en el trabajo de la AECID en especial en América Latina, pero no ocurre lo mismo con medio ambiente e interculturalidad y derechos de los pueblos indígenas. Por su parte, la elaboración de planes específicos de transversalización, realizados a posteriori del MAP Bolivia, explica que no se identifica una mayor coordinación y articulación entre estos planes, con el marco estratégico del MAP. Se observa, por ejemplo, la ausencia de su aplicación en el programa bilateral de AECID, indicando que estas materias trabajan aún desde «cuartos separados», y queda mucho camino por recorrer en lo que respecta a una transversalización eficaz. No obstante, entre las tres transversales que cuentan con planes, los hallazgos encontrados indican progresos principalmente en género, que cuenta con



más y mejores herramientas para su operativización respecto a las otras dos prioridades. Y que estos avances en su institucionalización, refieren a una mayor voluntad y prioridad del enfoque de género, en la agenda política del país y de la AECID en terreno.

Se reflejan a continuación las recomendaciones que sobre género incorpora el informe de evaluación (MAEC, 2014, pg. 88 y 90):

- «• Es determinante para la consolidación de las prioridades horizontales, apostar por un trabajo integral y articulado. Para ello se propone unificar la metodología de abordaje de las tres prioridades horizontales, donde el EBDH podría ser utilizado, tal como se hace referencia en el Plan de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. A ello se ha de incorporar el enfoque de género, y aumentar su operatividad mediante una GpRD, de la manera en que lo promueve Naciones Unidas.
- Respecto a género, será necesario recuperar la experiencia acumulada del trabajo en Bolivia, a fin de aprovechar las lecciones aprendidas y buenas prácticas.

*Establecer flujos de comunicación y de relación entre las mesas sectoriales, en especial las relativas a las prioridades horizontales en los casos de la mesa de género y pueblos indígenas. Las mesas sectoriales aparecen como una buena oportunidad para avanzar en la institucionalización de las prioridades horizontales y desde ellas se debería trabajar activamente en la implementación de los Planes, y su progresiva conversión en ejes articuladores del MAP.»*

#### 4.4.2. Evaluación MAP Etiopía (2011-2015)

##### Evaluación del Marco de Asociación País Etiopía-España 2011-2015. MAEC. 2016

En el informe de evaluación se indica que en el MAP, género está considerado tanto un sector de intervención como una prioridad horizontal, aunque a diferencia de los sectores prioritarios, no había una posición categórica por parte de la OTC, ni una demanda expresa por parte del Gobierno, respecto al mantenimiento de género, como una línea específica de trabajo. Y que, aunque algunos abogaban por la salida del sector como tal, y por concentrar la atención en la transversalización de género en los sectores prioritarios del MAP, como con anterioridad al MAP, la CE había estado trabajando en el sector durante varios años, para evitar que se invisibilizara ese trabajo, AECID sede solicitó que género fuera, finalmente, incluido como sector de intervención.

Señala el informe que, respecto al sector de género, durante el MAP, la CE ha limitado su papel a realizar el seguimiento de intervenciones en activo, financiadas en el periodo anterior. Aunque el MAP considera la inclusión de la perspectiva de género y medioambiente, la CE en Etiopía no se ha esforzado suficientemente en identificar y considerar elementos claves que (al menos en teoría), pueden influir las cuestiones transversales.

Se señala también en el informe que, las contribuciones al Fondo NEPAD para el Empoderamiento de las Mujeres Africanas y al Fondo ODM para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se hicieron antes del período MAP y que el equipo de evaluación, no tiene evidencia alguna sobre la integración de estos programas en la estrategia general de la CE en Etiopía, o sobre su complementariedad con intervenciones específicas. Los tres proyectos financiados por el NEPAD activos durante el periodo analizado, fueron aprobados con anterioridad al MAP, con escasa o nula participación de la Dirección Geográfica de la AECID o de la OTC en la toma de decisión, gestión y seguimiento de estos proyectos.

El informe también apunta que, desde la apertura de la OTC, España ha sido un miembro activo del DAG, participando en el Comité Ejecutivo y en los grupos de trabajo técnicos. Además, ha apoyado las actividades del DAG, mediante contribuciones a los fondos gestionados por la Secretaría en la oficina del PNUD en el país. También se indica que la ausencia de los Ministerios de Agricultura, Género y Cultura en las reuniones formales es notable, ya que se trata de sectores priorizados y/o de intervención del MAP.

Respecto a la transversalización de género en las intervenciones, en el informe de evaluación se indica que sido muy pobre. Más allá de la inclusión formal de estos aspectos en el documento, la evaluación trató de averiguar si en la práctica, aunque no sea explícitamente, la CE ha sido sensible a cómo las consideraciones culturales, de género o medioambientales subyacentes, influyen en asuntos tales como, el acceso a bienes productivos, control de recursos, servicios de extensión agraria, etc. El informe concluye que, el hecho de que las intervenciones incluyan acciones dirigidas a las mujeres, no significa que se haya transversalizado género. Las visitas de campo han puesto en evidencia cómo en algunos aspectos, los proyectos preservan el status quo sobre la percepción del papel de la mujer. Desde esta perspectiva, la evaluación observa que la CE no ha realizado esfuerzos suficientes para identificar y tomar en consideración cuáles son las diferentes especificidades socioculturales, factores de exclusión o disfrute de derechos, o las dimensiones sociales, culturales, políticas y/o legales que perpetúan relaciones y sistemas de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres. Por ejemplo, dado el peso del trabajo en desarrollo rural, es necesario un mejor entendimiento de qué dinámicas entran en juego, de forma que se posibiliten cambios duraderos ya que, aunque oficialmente las mujeres tienen acceso a la tierra, especialmente si se trata de mujeres cabeza de familia, se ha señalado que en la práctica, las mujeres se enfrentan a obstáculos considerables para acceder y ser propietarias de terrenos. Las mujeres a menudo ignoran sus derechos. La tradicional creencia de que las mujeres no son capaces de labrar la tierra, influye en su habilidad para reclamar su derecho y acceso a la tierra. Ninguna de las entrevistas realizadas con miembros de la OTC, demuestra que se tengan en cuenta este tipo de consideraciones. Más bien, al alinearse con la visión del Gobierno, adopta una visión parcial de la desigualdad basada, casi exclusivamente, en la óptica del empoderamiento económico, dejando al margen un enfoque más amplio. Por tanto, se concluye que la ventaja comparativa destacada en género, no se ha sostenido en el tiempo.

Concluye el informe que la evaluación no ha identificado contribuciones destacables en los sectores de servicios sociales básicos, cultura ni género, durante el periodo MAP. Y que debería llevarse a cabo un análisis sectorial integrado de las cuestiones transversales, claves pertinentes, para visibilizar cuáles son las diferentes especificidades socioculturales; qué factores obstaculizan o promueven el disfrute de los derechos; y cuáles son las dimensiones sociales, culturales, políticas y legales que perpetúan las relaciones y los sistemas de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres.

#### 4.4.3. Evaluación final MAP Ecuador-España (2011-2013)

##### Evaluación Final del Marco de Asociación País Ecuador-España 2011-2013. MAEC. 2014

El informe de evaluación señala que en el análisis documental y en las entrevistas, solo se han identificado pautas y procedimientos relativos a la transversalización del enfoque de género, y que la única mesa sectorial operativa, es la mesa de Género (en relación con otras mesas sectoriales), aunque tiene poca actividad, debido a la reducción de actores de la CE en Ecuador, y la reducción de fondos ha hecho perder progresivamente actividad y eficacia también, a esta Mesa de Género.

Indica el informe que, la transversalización del enfoque de género se ha llevado a cabo a través de las acciones contempladas en el Plan de Acción de Género en Desarrollo de la CE en Ecuador 2011-2014, que fue elaborado por la Mesa de Género de la CE en Ecuador, con la participación de diferentes actores de la CE y las responsables sectoriales de los proyectos bilaterales de la AECID. Además del Plan de Acción, se desarrollaron instrumentos específicos orientados a la incorporación del mismo en las intervenciones financiadas por la CE. Entre ellos, cabe destacar, un diagnóstico línea de base en el 2011, una guía de género y un instructivo de check-list. Ello evidencia que para el caso de Género, sí se dieron instrumentos concretos para la transversalización de este enfoque en las intervenciones bilaterales.

También se indica, en el informe que se ha podido comprobar que los informes de seguimiento de los proyectos bilaterales tenían establecido un apartado de análisis de la perspectiva de género, algo que no sucedía con el resto de los enfoques. En la revisión de un número reducido de informes de seguimiento, por parte del equipo evaluador, no se ha encontrado sin embargo, registro de procesos sistemáticos de revisión y seguimiento de la incorporación de los enfoques (o de su tratamiento), durante las reuniones en las que los análisis y conclusiones debían haber sido tratados y registrados.

A este respecto, el informe establece que (MAEC, 2014, pg. 17): «Por otra parte, y también por lo que afecta a la incorporación eficaz de los enfoques en los proyectos, también en los niveles estratégicos y de gestión del MAP, el reglamento de la Comisión Paritaria recoge entre sus funciones la de supervisar la aplicación, cumplimiento y ejecución de los lineamientos establecidos en el MAP en su conjunto, así como de las distintas intervenciones, y recomendar la adopción de medidas con ese fin. Sin embargo, por la información consultada durante el proceso de evaluación se ha visto que la Comisión Paritaria no ha realizado dicha labor en relación a los enfoques transversales, excepto en el caso de género. Tampoco el GEC ha ejercido esta función. La falta de directrices sobre la incorporación de los enfoques transversales en la implementación del MAP, excepto en el caso del enfoque de género, repercute en la baja incorporación de los mismos en las intervenciones, especialmente en las bilaterales.»

Se reflejan a continuación algunas conclusiones y recomendaciones sobre género del informe.

#### Conclusiones

- La única mesa temática de coordinación, cuyo funcionamiento se considera satisfactorio fue la Mesa de Género, y el enfoque de género es el único enfoque transversal sobre el se pudo evidenciar desarrollos claros, en la generación de herramientas para la transversalización, y la incorporación de los enfoques, en los proyectos. Se atribuye a que se dispuso de una especialista en la OTC y esto permitió trabajar sobre este aspecto y generar instrumentos para la transversalización del enfoque.
- Si bien, se obtuvieron resultados en el caso del enfoque de género, no conseguidos en el resto de enfoques, se identifica una falta de seguimiento a la aplicación de las herramientas.
- A la vista de los resultados en el caso del enfoque de género, y a la ausencia de estos en el resto de los enfoques, se concluye que resulta necesaria la presencia de expertos y la asignación de recursos para conseguir avances.
- Aun siendo género en donde se ha producido un mayor avance, se identifica un bajo nivel de incorporación en los proyectos de ejecución bilateral analizados, y no se ha evidenciado el uso sistemático de planes para corregirlo.
- Se detecta además, una falta de conocimiento y de capacidades sobre cómo abordar el enfoque, lo que puede estar condicionando su incorporación.
- Por los resultados de los Estudios de caso realizados, si bien también existen importantes áreas de mejora, su nivel de incorporación en el nivel de detección de necesidades en los proyectos multilaterales y de ONGD, es proporcionalmente mayor que en el caso de los proyectos bilaterales.

#### Recomendaciones (MAEC, 2014, pg.21):

«Se recomienda a la SETECI reforzar, conforme a su marco normativo, los mecanismos para garantizar la incorporación de las visiones de la sociedad civil en el acuerdo y sus intervenciones, así como que se analice la forma más pertinente de incorporar las visiones de las entidades locales y regionales en el proceso MAP; profundizar en la búsqueda de soluciones a los problemas asociados al uso de las normativas y procedimientos nacionales; explorar la forma de mitigar los costes de alta rotación de equipos en lo relativo a la generación e institucionalización de las capacidades y la pérdida de apropiación que afecta a la eficacia; y profundizar en las iniciativas de armonización de actores de cooperación internacional».

El informe propone además, recoger las lecciones aprendidas de la mesa de Género, y los resultados obtenidos, para poder replicarlos en mecanismos de coordinación más formales establecidos en torno al MAP, como es el caso del GEC y el Equipo País.

#### 4.4.4. Revisión Intermedia MAP Colombia (2011-2014)

##### Revisión Intermedia Marco de Asociación País Colombia -España 2011-2014. MAEC. 2014

El informe refleja las siguientes conclusiones y recomendaciones referidas a género.

##### Conclusiones (MAEC, 2014, pg. 90, 105, 108, 109, 110):

- Se ha logrado un avance en lo relativo a la transversalización de género con respecto al resto de transversales, respecto a la cual se dispone de una guía, que «atendiendo al contexto colombiano, diera orientaciones al conjunto de los actores de la CE para avanzar en la igualdad de género bajo los principios de eficacia y calidad de la ayuda» (AECID, 2013:19). Este marco se ha valorado positivamente desde el punto que ofrece un marco conceptual y estratégico y, por otro, ofrece directrices sectoriales para la integración de la posición de la AECID en la gestión de las intervenciones. Además, se ha elaborado una Caja de Herramientas para la Equidad de Género, conformada por módulos temáticos que tuvieron en cuenta los procesos formativos que la AECID ha llevado a cabo durante los últimos años. Merece también la pena destacar el esfuerzo realizado por el área de comunicaciones de la OTC-AECID respecto al uso del lenguaje no sexista, tratando de que todas las publicaciones propias impresas y digitales propias apliquen un lenguaje incluyente no sexista y con enfoque de DDHH. Tanto en imágenes como en contenidos. Queda como mejoras pendientes trasladar capacidades en transversalización en las contrapartes colombianas, donde los niveles de avance son mucho más lentos. [ ]
- Se le reconoce a la AECID como creador e impulsor de la mesa de género en el marco del grupo de cooperantes. Se puede destacar el liderazgo de España y Suecia en la línea de mujer y conflicto armado en el marco de la estrategia de DDHH de la UE en Colombia. La mesa de género es considerada por varios donantes como un referente en torno a mecanismos de diálogo, convocatoria y las posibilidades de tener un impacto en las políticas nacionales. [ ]
- En términos del muestreo realizado, la conclusión principal es que las formulaciones de las intervenciones de ONGD españolas, disponen de un nivel más alto de transversalización que las de carácter bilateral.
- En el caso de Género en Desarrollo, ésta área se rige por los parámetros establecidos en el Plan de Actuación Sectorial de Género que, si bien guarda coherencia con lo previsto en el MAP, ajusta el trabajo del sector a un nuevo diagnóstico y a unas líneas de acción reformuladas. Esto puede tener sentido si los ajustes responden a que durante la implementación del MAP se encuentra que ha cambiado el contexto de tal forma que no se justifica invertir en ciertas líneas y por ello se pone el énfasis en otras. No obstante, en la práctica se pudo constatar que las actuaciones que se han apoyado dentro de este sector durante el período de análisis reflejan una concentración muy alta del trabajo en el componente de políticas públicas que es precisamente el que deja de ser componente en el PAS para convertirse en una línea de acción.
- Se destaca el importante papel que ha desempeñado la CE para el impulso de procesos estructurales dentro del Estado colombiano a través del apoyo a la formulación de políticas públicas y el fortalecimiento institucional. Se resalta el trabajo en el marco de la Ley de Víctimas y Tierras y el apoyo para la formulación de la política para la equidad de género y su plan operativo. Dentro de esta apuesta por alinearse con los grandes procesos que se adelantan en el país a través de las entidades públicas, se valora la labor de incidencia política que ha realizado la AECID alrededor de estos temas, así como el rol de puente y de generador de espacios tripartitos de diálogo entre el Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional.
- En segundo lugar, existe un reconocimiento por parte de las instituciones públicas y privadas en Colombia del tema de Género como «sello de la Cooperación Española». A pesar de ser el sector que cuenta con menos recursos, se destaca el apoyo de la Cooperación Española durante el proceso de elaboración de la política pública y de los mecanismos de implementación en las ciudades. Así mismo, junto con ONU Mujeres y la cooperación Sueca, ha sido socio estratégico del Estado para posicionar el tema dentro la agenda pública nacional y territorial. Mientras muchos cooperantes manejan ya el tema de manera transversal la Cooperación Española continúan trabajando la línea de género como un sector propio que le da identidad.



**Recomendaciones (MAEC, 2014, pg. 119 y 120):**

- « 21. Fortalecer el equipo realizando una formación en evaluación y específicamente en indicadores: diferenciando indicadores de proceso, de producto o de impacto, de indicadores cuantitativos, cualitativos, indicadores de impacto de género, etc., que ayude a mejorar los indicadores de la MGpRD y la PO.
- 24. Socializar, visualizar y dar información actualizada a través de mecanismos ágiles hacia la ciudadanía española y colombiana (boletín, Web) sobre las actuaciones estratégicas, los logros fundamentales, visibilizando acciones relevantes en DDHH, género, etc., que contribuyen a los resultados de desarrollo de Colombia, sobre todo de las actuaciones de las ONGD, principales ejecutoras de recursos de la CE en Colombia.
- 26. Fortalecer el trabajo de transversalización del enfoque de género y el enfoque basado en derechos, sobre todo, entre los socios locales de la CE: organizaciones de la sociedad civil colombiana, entidades del GC y demás agentes locales.»

**4.4.5. Revisión Intermedia MAP El Salvador (2011-2014)****Revisión Intermedia del Marco de Asociación País El Salvador España 2011- 2014. MAEC. 2014**

En informe indica que (MAEC, 2014, pg. 44, 48,54, 118, 124):

«Desde un análisis del diseño del MAP relativo a las decisiones estratégicas, se observa que el componente de género se incorpora en las tres Áreas Prioritarias:

- AP1. Se incorpora el componente de género en una doble vertiente: institucional desde el ámbito ejecutivo y municipal
- AP2. La incorporación del enfoque de género se tiene en cuenta en el ámbito de la formación de la Carrera Administrativa Municipal y en el trabajo de capacitación en el sector justicia y seguridad
- AP3. Paralelamente se apoya en políticas de incidencia a entidades de la sociedad civil

Se señala que, si bien la incorporación del enfoque de género a nivel de indicadores se basa esencialmente en su desagregación por sexo, será complicado conseguir información de acceso, dadas las propias debilidades en gestión de la información de la mayor parte de los actores institucionales que participan en el MAP. Y que sería interesante que se trabajase más el diseño de Indicadores de género de carácter más cualitativo que permitan medir la contribución a los cambios en las relaciones de poder y los roles de género, teniéndose en cuenta a la hora de analizar los Indicadores relativos a las unidades familiares, donde no se refleja la realidad de las jefaturas de hogar de madres o por ejemplo el acceso al agua potable por parte de las mujeres.

El informe también indica que, desde el punto de vista del trabajo transversal, se está incorporando el enfoque de género en otros ámbitos del MAP a través de acciones específicas, como es en el ámbito de la seguridad y la formación de personal del sector justicia y seguridad que incorporan talleres de género en sus procesos formativos, o en el ámbito municipal a través del Diplomado de Gestión Pública con enfoque de género. También se incorpora la perspectiva de género en el desarrollo de las actuaciones enfocadas a la Carrera Administrativa Municipal para la que se han definido Indicadores específicos, o en el desarrollo de la Ley de Función Pública, cuyo instructivo incorpora un capítulo referente a la política de acoso sexual en el ámbito de las instituciones gubernamentales.

La evaluación resalta la importancia que tiene el apoyo que se presta a la Concertación Feminista Prudencia Ayala, entidad cuyo trabajo se centra específicamente en procesos de incidencia y que aglutina a más de 24 entidades feministas de El Salvador, que ha sido clave en el desarrollo de las leyes anteriormente indicadas y cuyo peso en el ámbito de la mujer es fundamental. [ ]

El MAP ha incorporado el enfoque de género dentro de su estrategia de intervención en las tres áreas prioritarias, así como en los resultados en los que es pertinente su incorporación, pero dicha incorporación no se visualiza en la Matriz de Resultados del MAP, principalmente por la debilidad en el diagnóstico de los enfoques transversales. [ ]

Sería importante incorporar nuevos Indicadores de proceso y/o diseño en los que se visibilizase todo el trabajo que se está realizando de forma efectiva en el ámbito del enfoque de género, principalmente con Titulares de Obligaciones y Titulares de Responsabilidades. [---]



Dentro del MAP se está apoyando el desarrollo de la Ley de Igualdad y de la Ley de una Vida Libre de Violencia [ ], además del apoyo a entidades de la sociedad civil como la Concertación Feminista Prudencia Ayala o gremiales de mujeres alcaldesas y síndicas ANDRYSAS. [ ]

Por otro lado, la evaluación establece que el MAP ha reforzado el diálogo y el trabajo conjunto es el referente al trabajo por la igualdad de género y el apoyo realizado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, que también ha permitido que otras instituciones internacionales estén interesadas en incorporarse a los procesos iniciados a partir del MAP.»

**4.4.6. Revisión Intermedia MAP Perú (2013-2016)****Revisión Intermedia del Marco de Asociación País 2013- 2016 entre la Cooperación Española y Perú. MAEC. 2016**

La AECID Perú asumió la Secretaría Técnica de la Mesa de Género, desde donde se ha realizado el seguimiento a la agenda internacional de los derechos de las mujeres: a las recomendaciones del Comité de la CEDAW, la Conmemoración de la Convención *Belem do Para* y la elaboración del Informe Beijing +20, promoviendo que sea un proceso consultado y liderado por la cooperación Internacional.

La AECID promovió que, viniera una experta del Comité de la CEDAW, quien brindó asistencia técnica al MIMP, al Viceministerio de DDHH, a la sociedad civil y a la propia mesa. Asimismo, AECID participó activamente, en la organización del seminario internacional conmemorativo de la Convención *Belem do Pará*.

Se reflejan a continuación las conclusiones y recomendaciones del informe (MAEC, 2016, pg. 87, 89, 92, 95):

«Conclusiones

- 21. La AECID Perú tiene una activa y notoria participación en los espacios de armonización con otros donantes, que es anterior al MAP pero que se ha fortalecido a raíz de las Secretarías que ha asumido en el año 2014, la MESAGEN (Mesa de Género) y el Grupo de Descentralización y Modernización de la Gestión Pública, teniendo logros en la promoción del diálogo de políticas entre el gobierno y la sociedad civil, promoviendo consensos entre donantes para orientar el apoyo hacia demandas estratégicas y haciendo un seguimiento a los procesos claves del país, logrando diálogos más estructurados para el impulso de políticas favorables a los RD. Pero existe margen de mejora con relación a la unificación y simplificación de procedimientos. En el caso de la AECID se evidencia como una de sus fortalezas la experiencia y capacidades en torno a la asistencia técnica con expertos y la capacitación de recursos humanos preferentemente de las instituciones públicas en España.
- 22. Se han establecido apropiadamente tres instancias del seguimiento al MAP, sin embargo hay aspectos que pueden ser mejorados. Las instancias que se han establecido son: el Comité Paritario de Seguimiento del MAP (lo que en el MAP se denomina CTHP), el CCCEP y los Grupos de Trabajo uno por cada RD. Hay que destacar que en el periodo evaluado (2013- 2014) sólo han funcionado las dos últimas. En el CCCEP se han aprobado y validado los informes de seguimiento y la labor de detalle se ha realizado en los Grupos de Trabajo, los cuales son valorados muy positivamente, dado que brindan la posibilidad de intercambiar información y experiencias, contar con un panorama integral de la cooperación española, así como enfocarse en estrategias y buscar sinergias entre la sociedad civil y las instituciones públicas. Así mismo tanto la elaboración como el llenado de las matrices de seguimiento ha facilitado el establecimiento de un mecanismo de diálogo temático con el país socio y entre los diferentes actores de la Cooperación Española. Sin embargo todavía no se ha determinado su composición definitiva ni su funcionamiento ni ha logrado un comportamiento homogéneo, siendo los grupos de DDHH, Género, Infancia y Reforma del Estado los que han logrado tener reuniones y una comunicación periódica así como reflexionar sobre las políticas públicas que les competen. [ ]
- 27. La Cooperación Española presenta fortalezas en los temas de la calidad de la ayuda y en el tema de género que son reconocidas por las instituciones públicas y privadas y que se evidencian en los compromisos asumidos en el propio MAP. Del análisis de las formulaciones (muestreo) se concluye que existen distintos grados de avance en la transversalización de las 3 transversales en la fase de implementación del MAP. Hay un desarrollo mayor de los enfoques de género y algo en sostenibilidad ambiental y se evidencia una clara relación entre la adecuada incorporación de las transversales y la existencia de capacidades técnicas y experiencia previa asociadas a éstas.»



## Recomendaciones

- 6. Con relación a los enfoques de igualdad de género y sostenibilidad ambiental, existe un gran déficit en el sector privado como actor de la CE y las instituciones del País socio en su implementación, por lo que es necesario fortalecer las capacidades técnicas y la comprensión de la valía de trabajar con estos enfoques como una apuesta estratégica y política de la CE y del modelo de desarrollo que se promueve. Se recomienda fortalecer capacidades en materia de planificación, gestión por resultados y en los enfoques transversales, al personal directivo y técnico de la AECID, APCI, contrapartes y entidades ejecutoras nacionales. [ ]
- 29. La APCI debe contar con especialistas en las herramientas de análisis de la realidad y enfoques transversales de género, sostenibilidad ambiental, interculturalidad y derechos humanos (EBDH) de tal manera que se garantice la necesaria y adecuada transversalización en los programas e intervenciones de cooperación técnica internacional que se desarrollen en el País socio. Este expertis permitirá que la Agencia pueda aportar tanto en la valoración y selección de las propuestas a financiar, así como en el seguimiento de las intervenciones de desarrollo.»

**4.4.7. Revisión Intermedia MAP Ecuador (2014-2018)****Revisión Intermedia del Marco de Asociación País 2014-2018 entre la Cooperación Española y Ecuador. MAEC. 2017**

Aunque la Revisión Intermedia no evaluaba programas específicos de género, ni como sector, si que evaluó la transversalidad, siendo este el tercero, de los cuatro objetivos de la Revisión Intermedia.

En el apartado de «*Principales Resultados*» del informe, se destacan las cuestiones más relevantes del análisis (MAEC, 2017, pg. 10-11):

«Sobre la aplicación de los enfoques transversales: enfoque de género, enfoque de interculturalidad y enfoque de sostenibilidad ambiental en las intervenciones, el diseño del MAP cuenta con elementos para la transversalización de los enfoques de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental, incluyendo 11 compromisos generales, nueve de género, dos de derechos, tres de interculturalidad y tres de sostenibilidad ambiental.

El no asignar un presupuesto para la transversalización dificulta contar con mecanismos apropiados para su integración. Sumado a lo anterior, los actores subrayaron la necesidad de contar con especialistas permanentes dentro de la OTC para dar seguimiento y monitoreo a las intervenciones, así como para el fortalecimiento de capacidades en las entidades implementadoras.

La calidad de cada intervención depende mayoritariamente de las capacidades técnicas de las ONGD y de las instituciones públicas implementadoras, quedando fuera de la incidencia directa del MAP. Existen ejemplos de coordinación entre las 11 ONGD y los GAD en las zonas de intervención, donde se crean sinergias para abordar temas de violencia intrafamiliar, agroecología, infraestructura y acceso al agua para riego.

El MAP no ofrece la misma atención a los tres ejes transversales, dándole una mayor atención a la promoción de los derechos de las mujeres e igualdad de género (ventaja comparativa alta y valor diferencial de la CE en Ecuador). El tema de género al ser abordado como un enfoque transversal, ha perdido importancia en relación con el financiamiento, resultados e impacto, es decir como valor diferencial de la CE. Las capacidades técnicas de las ONGD para abordar el tema son diversas, su abordaje varía según la experiencia, el conocimiento y la voluntad política.

Se cuenta con indicadores específicos sobre el enfoque de género en los resultados de desarrollo. Sin embargo, los indicadores consideran principalmente la desagregación del número de hombres y mujeres en las intervenciones (además de afrodescendientes, indígenas y personas con discapacidad) sin determinar y profundizar en los aspectos de la calidad de los procesos y de los resultados que se alcanzan con esas cifras.

El reporte de avances de las intervenciones varía de acuerdo con la capacidad instalada de las ONGD. Se resaltan las experiencias de ONGD con amplia capacidad y conocimiento técnico en la transversalización y en la utilización de herramientas que permiten el seguimiento y la evaluación de resultados específicos.

Se resaltó positiva y reiteradamente en la revisión, la función realizada por la Responsable de Género de la OTC, en el fortalecimiento de capacidades entre 2015 y 2016.»



Se reflejan, a continuación, las conclusiones y recomendaciones del informe (MAEC, 2017, pg. 14, 16):

## «Principales Conclusiones. Ejes transversales

La implementación de los ejes transversales (enfoque de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental) a pesar de ser un compromiso expresado en el MAP, su aplicación depende de las capacidades instaladas y de la voluntad política de los socios implementadores.

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género no fue abordada de forma sectorial en el MAP, a pesar de estar presente en la Agenda Nacional de Cooperación Internacional y de la importante trayectoria de la CE en este tema. En el MAP vigente, el enfoque de género se mantiene como un eje transversal que tiene limitaciones para su implementación y desarrollo. [ ]

## Recomendaciones

## Los enfoques transversales

Los enfoques transversales otorgan un valor diferencial a la actuación de la CE en Ecuador. Por esta razón, se recomienda que la CE tome una decisión política en relación con el valor y el alcance que desea dar a estos.

Es fundamental definir cuáles son los más relevantes para la CE y para el Estado ecuatoriano, para plantear acciones concretas e integrarlas en las intervenciones; así como otorgarles un porcentaje para la asignación presupuestaria correspondiente. Además, contar con personal especializado en la OTC para brindar apoyo en el diseño y el seguimiento. Asimismo, contar con indicadores que permitan llevar a cabo un seguimiento adecuado que permita conocer los cambios que se están generando para reportarlos como el valor diferencial de la CE.

Parte de las decisiones que se deben tomar en cuanto a los enfoques transversales, tienen que ver con que su abordaje está en manos de las instituciones que los implementan. Debido a que existen diversos niveles de conocimiento y formas de abordaje la decisión política de avanzar en dar mayor atención a los ejes transversales, debe ir acompañada de fortalecimiento de capacidades y seguimiento técnico.

Se recomienda aprovechar los avances y los resultados de los Programas Regionales Pueblos Indígenas y Afrodescendientes para fortalecer los enfoques transversales, particularmente los de Derechos Humanos e interculturalidad.

## 1. El enfoque de género, trayectoria del valor diferencial de la CE

La CE es un referente en cuanto al trabajo y al apoyo que ha brindado al país en la reducción de las desigualdades. A pesar de ello, el enfoque de género no fue una prioridad del Estado ecuatoriano en el diseño del MAP actual y, adicionalmente, ha perdido su espacio como un eje transversal. El gobierno actual, sin embargo, ha dado señales de interés por el tema. Se recomienda a la CE, retomar el liderazgo que ha tenido la CE en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género y otorgarle, un mayor protagonismo, no solo como eje transversal, sino como una prioridad de desarrollo.

Por la calidad de la Guía de Transversalización del Enfoque de Género, se recomienda mayor difusión y utilización de la misma.»





## 5. EVALUACIONES DE PROGRAMAS DE AECID

### 5.1. Programas Regionales

#### 5.1.1. Evaluación del Programa del Fondo España-SICA (2010-2013)

##### Evaluaciones del Fondo España-SICA (2010-2013). AECID. 2015

El informe establece que, aunque se demuestra una mayor sensibilidad hacia las desigualdades de género, aun no se ha logrado consolidar un enfoque transversal y especifica que (AECID, 2015, pg. 95): «*la presencia del enfoque de género debe ser atribuida al trabajo desarrollado por la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica en el programa dirigido al fortalecimiento del género dentro del SICA. La elección de este enfoque sectorial, sin embargo, está produciendo que algunas de las instituciones del SICA no contemplen esta responsabilidad como propia, en la medida en que otro agente ya la asume.*»

La evaluación recomienda al Fondo España-SICA y al SICA (AECID, 2015, pg. 99) «*que avancen en la incorporación del enfoque de género, con la asistencia de la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, quien también podría facilitar procesos de capacitación de una parte del personal de las instituciones para que puedan desempeñar en mejor medida este cometido.*»

#### 5.1.2. Evaluación de los programas de CEPAL 2007-2009

##### Evaluación del Programa de Cooperación entre AECID y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2007-2009. MAEC. 2013

En el informe se indica que (MAEC, 2013, pg. 61):

«a juicio del equipo evaluador, las principales debilidades se centran en la falta de articulación y coordinación entre los componentes, desempeñándose cada uno de ellos casi como un proyecto independiente. Se considera que, de haber ocurrido mayor cooperación, articulación y sinergias entre componentes, se hubiesen amplificado sus resultados a nivel regional y de países. En particular, hubiera permitido potenciar los apoyos y asistencia técnica directa a los países. Asimismo, también hubiera dinamizado el proceso de transversalización de género que corresponde a directrices estratégicas de la institución y del conjunto del Sistema de las Naciones Unidas.»

La evaluación sugiere que (MAEC, 2013, pg. 5):

«en el mismo sentido de la articulación y coordinación con perspectivas futuras, se sugiere incluir el enfoque de género (en sus contenidos más estratégicos) en los diversos componentes del Programa, y al mismo tiempo, observar el nivel de transversalización del mismo en las instituciones con las cuales trabaja el Programa, incluida la propia CEPAL.»

#### 5.1.3. Evaluación de los programas de CEPAL 2010-2012

##### Evaluación del Programa de Cooperación entre AECID y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2010-2012. MAEC. 2015

El informe establece que (MAEC, 2015, pg. 3, 4, 5, 6 y 8):

«las temáticas abordadas no solo respondieron a las prioridades marcadas por los gobiernos de la región, sino que, en ocasiones, como en el caso de los componentes de igualdad de género y de política fiscal, también tuvieron un rol significativo a la hora de fijar los temas que conformaron las agendas regionales [ ]

En el componente de igualdad de género esto se dio, por ejemplo, a través de la contribución al desarrollo de iniciativas como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, donde se trataron las temáticas prioritarias en la región, varias de las cuales se reflejaron en el Programa, a saber: la institucionalidad de los mecanismos para el adelanto de la mujer, la violencia contra las mujeres, la autonomía económica, la representación política y la discriminación de las mujeres indígenas y afrodescendientes. [ ]



La evaluación indica que algunas de las metas se superaron ampliamente, como la relativa al número de países que recibieron asistencia técnica y capacitación para la aplicación de los indicadores de género. [ ]

En el componente de género, un 73% de las personas que respondieron la encuesta señalaron que las actividades del Programa contribuyeron a la adquisición de nuevas capacidades. Dicha contribución fue aún más significativa en el caso de las actividades de capacitación formal, o sea, los cursos en línea (83%). [ ]

En cuanto a la promoción de nuevas ideas y actitudes, la labor realizada en el marco del componente de igualdad de género contribuyó en forma relevante al logro de transformaciones ideológicas en personas que no trabajaban en organizaciones específicas de género y, muy especialmente, en los institutos nacionales de estadística. [ ]

Dichos cambios establecen el informe, se relacionaron con cuestiones tales como el significado y la importancia de incorporar la perspectiva de género, la consideración de la relación entre fiscalidad y equidad, o la necesidad de desarrollar una mirada integral y sostenible en la formulación de las políticas de transporte, entre otras [ ]

Como resultado del Programa se han producido transformaciones relativas al fortalecimiento y el logro de mejoras en la gestión de los organismos públicos en todos los componentes.

Estas transformaciones fueron especialmente significativas en el componente de capacitación de funcionarios y en el de igualdad de género, cuya labor también contribuyó al reposicionamiento estratégico de los mecanismos para el adelanto de la mujer dentro de los gobiernos nacionales. En el caso de los mecanismos para el adelanto de la mujer de El Salvador, el Perú y el Uruguay, y muy especialmente en el caso de la República Dominicana, las acciones del Programa están estrechamente vinculadas con procesos de fortalecimiento institucional.

Asimismo, en el Brasil, el Ecuador y el Perú, el Programa contribuyó al logro de cambios en la cultura interna de los institutos nacionales de estadística. Un cambio cualitativo consiste en que se ha transitado desde el concepto de las estadísticas de género entendidas meramente como la desagregación de los datos por sexo hacia un concepto en que se comprende la necesidad de realizar análisis específicos en que se visibilicen las brechas de género y se expliquen sus causas. [ ]

En este sentido, cabe destacar el papel del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), que no solo nutrió el argumentario de los mecanismos para el adelanto de la mujer y visibilizó datos sobre género de manera fiable, sino que además trascendió las audiencias planeadas para nutrir también a los medios de comunicación y a la sociedad civil, lo que ha tenido el potencial de promover un clima de opinión favorable hacia ciertos temas relacionados con la igualdad de género. [ ]

En el marco del componente de igualdad de género, el Programa contribuyó de manera tangible al desarrollo de Hacia un modelo solidario de cuidados. Propuesta para la construcción del Sistema Nacional de Cuidados, del Consejo Nacional de Políticas Sociales, publicada en septiembre de 2012 en el Uruguay, y a la revisión final de los indicadores del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 del Perú.»

La evaluación afirma que (MAEC, 2015, pg.10-11): «más allá de algunos ejemplos muy puntales y del componente específico de igualdad de género, en el diseño y en la implementación del Programa no se reflejó la integración de los asuntos de género en el resto de los componentes. Durante la formulación del Programa no se diseñaron indicadores, actividades ni sistemas de seguimiento específicos de género más allá del componente de igualdad de género. Tampoco se elaboraron análisis o diagnósticos de género para determinar las especificidades y las consecuencias que supone integrar o no la perspectiva de género en el trabajo de cada uno de los componentes del Programa. [ ]

Debido a la carencia de una perspectiva de género en los componentes, no se tuvieron en cuenta las preocupaciones ni las experiencias diferenciadas de mujeres y hombres en la elaboración, la puesta en marcha, el control y la evaluación de las agendas y las políticas en que se incidió, lo que contribuye a la perpetuación de la desigualdad. [ ]

Merece una mención especial la labor de la DAG (División de Asuntos de Género) en el componente de igualdad de género. Con frecuencia, la DAG se erigió como elemento articulador entre actores muy diversos, al promover la confianza y los lazos políticos mediante el establecimiento de redes formales e informales que han tenido un peso importantísimo en el avance hacia las transformaciones perseguidas.»

Señala el informe que (MAEC, 2015, pg. 97):

«La falta de una transversalización de género más intencional e integral se debió en gran medida a tres factores: i) la ausencia de una estrategia de género corporativa durante la fase de diseño del Programa; ii) el hecho de que en varios de los componentes (sobre todo, en los de política fiscal y comercio) la incorporación de la perspectiva de género resultó particularmente difícil debido a la falta de argumentarios y de herramientas metodológicas sólidas para llevar a cabo tal integración, y iii) la todavía débil cultura de trabajo interdivisional en la CEPAL.»



La evaluación recomienda (MAEC, 2015, pg.12): «priorizar la transversalización de género, y dar pasos concretos y sustantivos a este respecto con el fin de contribuir de manera efectiva al logro de la igualdad de género y a su institucionalización en las políticas públicas de América Latina y el Caribe. Esto supone que, como parte del proceso de formulación de programas, se realicen diagnósticos específicos de género relativos a cada una de las temáticas de los programas de la CEPAL, que a su vez se traduzcan en compromisos presupuestarios específicos asumidos por las Divisiones involucradas.»

Concluye el informe que (MAEC, 2015, pg.14): «si en la CEPAL se busca que el concepto de igualdad de género permee las políticas públicas de la región, es fundamental que las Divisiones con acceso a los núcleos de poder, en que se diseñan políticas prioritarias que luego se presupuestan, se implementan y se evalúan (por ejemplo, los ministerios de Finanzas y los de Comercio), trabajen en estrecha colaboración con la DAG y los mecanismos para el adelanto de la mujer.»

#### 5.1.4. Evaluación del programa ARAUCLIMA 2015-2021

##### Primera Evaluación del Programa de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe «ARAUCLIMA» 2015-2021. AECID. 2021

En el programa ARAUCLIMA, género se considera un eje transversal, y es en esta medida que fue analizada la cuestión en la evaluación.

Dentro del apartado de la evaluación de género y equidad social, la Pregunta 11 se formulaba así «¿Se ha conseguido contribuir a la participación efectiva de colectivos vulnerables (jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes) en la lucha contra el cambio climático en igualdad de condiciones y respetando sus derechos?» El análisis de este criterio transversal se diseña por el equipo evaluador desde la dimensión del diseño y estructura del Programa, y la de los resultados alcanzados. Sin embargo, el documento del proyecto ARAUCLIMA determina los resultados esperados a nivel de las líneas temáticas, pero no en las transversales, por ello el análisis no se pudo completar como fue ideado originalmente.

Entre las *Conclusiones* de la Evaluación (AECID, 2021, pg. 81, 82 y 83):

«C8. El hecho de contratar al inicio del Programa una asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género en sus intervenciones, así como la inclusión en la valoración de estas de los criterios de género y diversidad cultural, muestran la preocupación e interés de sus gestores por fortalecer la línea transversal de Género y equidad social. []

C18. En el marco del alcance del Programa, y según la inversión realizada, Arauclima ha sabido orientar los recursos a sus prioridades transversales, donde ha dedicado el 12% de los recursos totales, especialmente en la gestión del conocimiento, y menos al enfoque de género y la equidad social, donde ha destinado únicamente el 23% de los recursos dirigidos a las acciones transversales. []

C23. De las intervenciones analizadas se desprende que el Programa ha contribuido al empoderamiento de las mujeres y de los pueblos indígenas, y en menor medida en la inclusión de otros colectivos vulnerables, como jóvenes y afrodescendientes.»

## 5.2. Programas Bilaterales de AECID

### 5.2.1. Evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer

#### Evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer (2003-2015). AECID. 2017.

El documento contiene el informe final de la evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer, en el marco del Programa Mujer y Desarrollo, desde el año 2003 al año 2015, y llevado a cabo por SGCID y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).



Se reflejan a continuación las conclusiones y recomendaciones del informe (AECID, 2017, pg. 128-139):

#### «Conclusiones

1. No puede afirmarse que el Programa de Cooperación «Mujer y Desarrollo» haya contribuido significativamente a la coherencia horizontal de las políticas de igualdad y cooperación. El Programa estuvo alineado con la política de igualdad y, en consecuencia, incorporó el enfoque GED tan pronto como lo hizo aquella (III PIOM, año 1997). La inscripción en esta política se tradujo en su reconocimiento como un instrumento de cooperación para la igualdad de género del IMIO en todos los Planes de Igualdad de Oportunidades hasta la desaparición del Programa en 2010. Eso significa que el Programa fue por delante de la política de cooperación en términos de integración del enfoque GED, que no lo tuvo en cuenta hasta el II PD en 2005, donde ya se reconoce la necesidad de incorporar la transversalización del enfoque de género y la de aplicar actuaciones específicas para avanzar en esta dirección.

Las diferencias de velocidad de AECID e IMIO a la hora de asumir los compromisos internacionales de género supusieron en la práctica un progresivo distanciamiento entre ambas instituciones, que dificultó los acuerdos de trabajo entre ellas. Como reflejo de esta situación, a partir de 1996 y hasta su desaparición en 2010, el IMIO encabeza en solitario la gestión del Programa que queda fuera del ámbito de actuación de los sucesivos convenios marco de la colaboración entre ambas instituciones que siguen suscribiéndose, que como regla general contienen una multiplicidad de actuaciones, en general no demasiado sustantivas.

2. Los aportes del Programa sobre la integración del enfoque de género son diferentes para cada uno de sus componentes. El componente de formación supuso la generación de una masa crítica de profesionales altamente cualificadas con trayectorias diversas pero con una presencia relevante en el sistema de cooperación español y en organismos internacionales. Sus contribuciones a la transversalización del enfoque de género han sido relevantes (procesos de definición estratégica, confección de herramientas específicas, acciones de formación y sensibilización), pero más desde un punto de vista cualitativo que cuantitativo. Tomando como ejemplo la SGCID y la AECID, la presencia de egresadas de la formación en posiciones relacionadas con género en desarrollo ha sido muy limitada y, sin embargo, algunas de las personas que se incorporaron a su estructura han tenido una gran importancia en diferentes niveles, incluyendo la definición político-estratégica del género en desarrollo.

El componente de proyectos incrementó y mejoró la integración del enfoque de género en las OTC, especialmente mediante la aplicación de las herramientas metodológicas desarrolladas tras la evaluación intermedia realizada en 2003 y que acompañaban la aplicación de este enfoque. Ello permitió mejorar la calidad de los proyectos en este aspecto y contribuyó al aprendizaje de su aplicación por parte de las personas que se encargaban de utilizarlas. Lamentablemente, en la gran mayoría de los casos este efecto se encontró restringido a las responsables de género, que eran quienes en la práctica concentraban el total de las actividades en relación con la Convocatoria.

3. El componente de proyectos contó con características propias que lo convirtieron en un instrumento único en el marco de la Cooperación Española. Fue pionero en la consideración de las organizaciones de mujeres como agentes políticos y como ejecutoras confiables con quienes era posible aliarse para lograr objetivos comunes a nivel de país y fue la única iniciativa que permitía el apoyo directo a la agenda de estas organizaciones. La innovación del componente de proyectos residía también en su estrategia de intervención basada en la utilización de la estrategia de empoderamiento en los proyectos individuales. A ello se le unían otras acciones de refuerzo (como uno de los componentes de los proyectos o como proyectos independientes) como la constitución de redes u observatorios, que permitían la amplificación de los resultados y el incremento de su sostenibilidad. Esta estrategia no fue casual y, según el análisis realizado, en un buen número de casos permitió la obtención de resultados más relevantes de lo que sería de esperar, dado lo limitado de los recursos que se dedicaban a los proyectos. Por todo ello fue un instrumento altamente valorado por los agentes que participaron en él.

La desaparición del componente de proyectos supuso la imposibilidad de que accediesen a recursos específicos de la Cooperación Española para financiar su plan de acción de manera independiente. Ello no significa que no pudieran financiarse indirectamente en el marco de la programación bilateral o de la Convocatoria de ONGD pero, en la práctica y en los casos analizados en profundidad (Nicaragua y Ecuador), eso les exige alinearse con la política nacional vigente en cada momento, lo que puede constituir un retroceso en términos de la agenda de derechos de las mujeres, o con el plan de acción de la ONGD titular, que no tiene por qué ser coincidente con sus principales prioridades



Por otra parte, una vez que a partir de 2011 el apoyo desaparece, se ha podido comprobar la fragilidad y la reversibilidad de lo logrado, lo que muestra su necesidad de apoyo sostenido en el tiempo para mantener su independencia de acción.

4. Con carácter general, los dos componentes del Programa funcionaron por separado, sin tener en cuenta las posibilidades que hubiese ofrecido su aplicación integrada. Ello se debe, entre otros factores a que el Programa quedó desde muy pronto fuera del marco formal de colaboración entre ambas instituciones (los convenios), por lo que sus posibilidades de articulación y aprovechamiento conjunto no fueron discutidas desde un punto de vista político-estratégico. La falta de integralidad también se constata por la escasa retroalimentación cruzada entre ambos componentes. Por ejemplo, hay una importante producción intelectual tanto de las egresadas como de los proyectos (materiales, investigaciones, campañas, sistematizaciones), que se encuentran dispersa, sin que en ningún momento se haya articulado un espacio donde pudiesen estar accesibles para todas las implicadas, contribuyendo así al conocimiento compartido, al aprendizaje y a la legitimización y sustentación de los logros obtenidos.

En el terreno, sin embargo, algunas OTC sí hicieron un uso integrado de los dos componentes, fundamentalmente por el trabajo de sus responsables de género: aprovechaban la presencia de pasantes, priorizaban algunos proyectos que podían ser complementarios con los programas bilaterales, contaban con asistencias técnicas de algunas de las egresadas.

5. No es posible concluir sobre la pertinencia actual del Programa, puesto que en realidad no puede decirse que haya existido un Programa con un funcionamiento integrado, sino dos componentes que desaparecieron en el periodo 2010-2011. Lo que sí puede afirmarse es que los dos componentes del Programa siguen siendo pertinente en la actualidad, puesto que las necesidades que pretendían satisfacer siguen existiendo y siguen ajustándose al mandato normativo-programático, tal y como muestran los compromisos internacionales: el Plan de Acción de Género de la Unión Europea 2016-2020 para transformar la vida de niñas y mujeres mediante las relaciones exteriores o la Agenda post-2015, por ejemplo. El cumplimiento de estos compromisos exige disponer de profesionales especializadas y de organizaciones sólidas de representación de las mujeres y de trabajo en pro de su agenda de derechos, que son los dos ejes y líneas de trabajo que articulaban los componentes del Programa Mujer y Desarrollo.

Es cierto que la coyuntura nacional tanto en relación con la política de igualdad como de la de cooperación para el desarrollo es en el momento actual cambiante, incierta y con pocos recursos. Sin embargo, incluso en esa coyuntura, el Estado español debe cumplir con sus compromisos internacionales. Otra cuestión es que en la necesaria priorización de unos recursos escasos no sean éstas las líneas de trabajo elegidas, o que se prefiera abordarlas de un modo diferente al que lo hizo el Programa evaluado, pero eso no significa que las actuaciones incluidas en el Programa Mujer y Desarrollo hayan dejado de ser pertinentes.

6. El componente de formación ha tenido una clara influencia sobre las personas que han participado en él. Obviamente no sobre todas las personas por igual, ni ha ejercido el mismo tipo de influencia. Pero hay una amplísima mayoría de egresadas que manifiestan su relevancia y no es infrecuente escuchar declaraciones de que la participación en la formación constituyó «un antes y un después» en su vida y en su trayectoria profesional. A ello no es ajeno el modo en el que estaba concebido que, de nuevo, remite a la estrategia de empoderamiento (toma de conciencia como proceso personal, agencialidad para la incidencia social y obtención de resultados en forma de logros).

Las egresadas se empoderaron en el transcurso del componente de formación. Ello se sustenta no sólo en que lo declaran de este modo, sino también en que un buen número de ellas se convierten en agentes de cambio y emprenden iniciativas de acción colectiva con este mismo fin. Tradicionalmente, además, el componente de formación constituyó una buena estrategia de mejora de la empleabilidad, como muestra entre otros factores, el alto nivel de inserción logrado tras su finalización, en la etapa en la que aún puede ser considerada un factor clave para ella.

La influencia de la formación sobre las organizaciones con las que estas personas han tenido relación es más incierta y esta evaluación no ha conseguido evidencias tangibles, más allá de algunos aspectos concretos, fundamentalmente relacionados con las OTC donde la influencia es algo más clara. Con todo, es necesario establecer una diferenciación temporal en esa influencia, marcada de nuevo desde 2011, por el descenso de la financiación, la disminución del género como sector como tema priorizado específicamente en los MAP y la evaporación de buena parte de las estructuras dedicadas en terreno.

7. La formación que se ofrece en la actualidad –un máster propio de la UCM– puede seguir considerándose valiosa, pero ha perdido buena parte de los elementos singulares del componente de formación, con la consecuencia de que aunque pueda ser considerado como producto de su evolución, su naturaleza es diferente.

La desaparición de esos elementos fue consecuencia fundamentalmente de la transformación de las fuentes de financiación y especialmente de la desaparición de la aportación del FSE, muy sustantiva, lo que exigió su transformación al nuevo escenario. Así, la formación actual ya no es una acción positiva, ni desde la perspectiva de su especificidad para mujeres ni desde la del criterio de equidad, ya que en la actualidad el alumnado ha de sufragar los costes de su propia formación.

Además, el hecho de que contase con la exigencia de dedicarse exclusivamente a la formación permitía una experiencia de inmersión, dirigida a facilitar el empoderamiento; inmersión que se dificulta con una dedicación parcial. Finalmente, la formulación actual de la formación no se enmarca en la acción del IMIO, sustituyendo este vínculo, más ligado a la política de igualdad, con el vínculo con la Universidad, que cuenta con un diferente valor simbólico.

Los elementos anteriores han desaparecido del máster actual. Sin embargo, el nivel de calidad se mantiene, sus contenidos son actualizados, tal y como sucedía con anterioridad, se cuenta con un enfoque teórico-práctico, basado en talleres, encuentros, etc. y, sobre todo, siguen existiendo las pasantías, si bien sus características también han cambiado un tanto (fundamentalmente en la actualidad casi todas ellas tienen lugar en las OTC de la AECID y la dotación económica de la bolsa de viaje que la acompaña ha disminuido significativamente).

Pero el contexto también ha cambiado y en la actualidad existen otras ofertas de formación y post-gradados de género y desarrollo –y de políticas de igualdad, hacia donde ha ido evolucionando un tanto el Máster actual– aunque no cuenten exactamente con las mismas características. Además, este sector de actividad difícilmente puede seguir siendo considerado como emergente. Todo ello tuvo como consecuencia un importante descenso en la demanda en las primeras ediciones del Máster, que según la información que se le ha facilitado al equipo evaluador se está recuperando, lo que parece indicar que el ICEI ha sido capaz de dotar a la nueva titulación de atractivo suficiente como para que siga siendo demandada.

Por otra parte, atendiendo a los compromisos de España para los próximos años en este ámbito de actuación, esta formación sigue siendo pertinente, a pesar de que no ha sido posible determinar su demanda real, al menos en el ámbito de la Cooperación Española.

8. El grado de aplicación de las recomendaciones de la evaluación intermedia realizada al componente de proyectos en 2003 dependió del nivel institucional competente para su realización. Así, las recomendaciones de carácter programático y operativo –cuya implementación le correspondía al IMIO– fueron aplicadas en su mayor parte, pero no sucedió lo mismo con las recomendaciones de carácter político-estratégico, que requerían de la concurrencia de otros actores, y que se dirigían fundamentalmente a influir en el tratamiento del género en la política de cooperación al desarrollo y a reforzar un equipo humano para la gestión del componente de proyectos en todas sus fases, conformado por RRHH especializados y estables. La aplicación práctica de las recomendaciones tuvo como consecuencia una mayor apropiación del componente de proyectos por parte de las OTC y una mejora en la aplicación del enfoque de género en los proyectos. Además, el mayor peso de las OTC en el proceso supuso un acercamiento de la Cooperación Española a las organizaciones de mujeres y a las problemáticas de la desigualdad de género y una cierta sensibilización hacia género.

También mejoró la eficacia en la gestión, ya que el tiempo total de tramitación se redujo a la mitad. No se produjeron cambios, sin embargo, en términos de reducción del número de solicitudes, que siguieron una tendencia ascendente, ni se llevó a cabo una concentración de las acciones, sino que se optó por mantener la dispersión en la aprobación de los proyectos, como estrategia para la extensión de los efectos, aun a costa de mantener cuantías unitarias relativamente modestas. Este efecto de dispersión procuraba reequilibrarse mediante el apoyo a las redes de organizaciones, que facilitaban el apoyo mutuo y la retroalimentación cruzada. Finalmente, se priorizaron las organizaciones feministas y de mujeres en la región, como agentes ejecutores del componente de proyectos, lo que contribuyó a su fortalecimiento a este nivel.

9. Según los resultados obtenidos en los estudios de caso, el componente de proyectos fue un instrumento adecuado para promover los derechos de las mujeres en Ecuador y Nicaragua mediante el fortalecimiento de sus organizaciones y porque los proyectos han dado muestras de eficacia en la consecución de sus objetivos, desde una apuesta clara por la estrategia de empoderamiento. Con la información disponible, sin embargo, es difícil dimensionar en qué medida se han conseguido esos resultados más allá de los obtenidos en los análisis de casos.

Ya se mencionaba que se optó por una estrategia de dispersión de la financiación, que procuraba «inyectar» el apoyo allá donde existían condiciones favorables para que prosperase. Así, se apoyaron organizaciones del movimiento feminista de la región que son históricas por sus trayectorias y su influencia en los avances legislativos, sociales y de política públicas de sus países para la promoción y el ejercicio de derechos de las mujeres. Junto a ellas, se financiaron organizaciones de mujeres de tamaño mucho menor y con incidencia local, tanto por la vía de los proyectos anuales como por la de los de continuidad. Este hecho es relevante porque las organizaciones de este último perfil habían quedado fuera del circuito de financiación, sobre todo desde la retirada progresiva de donantes de ALC que vino realizándose desde el año 2005.

A pesar de ser organizaciones muy diversas, contaban con un elemento en común, podían mostrar un compromiso inequívoco y una trayectoria de trabajo en el ámbito de los derechos de las mujeres, lo que tenía como consecuencia que, aunque la cuantía de la subvención fuese relativamente modesta, caía en un terreno fértil, donde contaba con una alta probabilidad de prosperar. El fortalecimiento posterior por la vía de las redes, como se dijo, mejoraba un tanto la sostenibilidad de los resultados, si bien no tanto la de las organizaciones.

Desde el punto de vista de los logros, los proyectos se centraron en fortalecer la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, con énfasis en promover su presencia en espacios deliberativos y de decisión de los niveles municipales y departamentales, como estrategia para incidir posteriormente en los planes de gobierno. El otro gran tema del componente de proyectos fue la autonomía física de las mujeres, especialmente en el caso del feminicidio y la trata de mujeres. La promoción de la autonomía económica de las mujeres, sin embargo, muestra una baja prioridad.

#### 10. El componente de proyectos ha supuesto un claro valor añadido para los actores involucrados.

Aportó visibilidad y reconocimiento al Instituto de la Mujer que le convirtió en punto de referencia en la lucha a favor de la igualdad en ALC, no sólo frente a los mecanismos de igualdad sino ante las organizaciones de la sociedad civil.

La AECID, mediante las OTC, estableció nuevas relaciones y generó un mayor conocimiento de las organizaciones de mujeres y de su agenda política, que la llevó a ser reconocida como integrante del círculo virtuoso de las cooperaciones preocupadas por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y como una aliada política en la agenda de igualdad.

Las ONGD españolas establecieron nuevos vínculos y estrecharon lazos con organizaciones feministas de los países socios desde la solidaridad y el acompañamiento, con relaciones horizontales no mediadas por las relaciones de poder frecuentes entre organizaciones del norte y del sur.

Finalmente, las organizaciones beneficiarias del componente de proyectos obtenían un valor adicional de prestigio al ser financiadas por una institución pública estatal con perspectiva de género que financiaba directamente a organizaciones con perspectiva de género en una convocatoria muy competitiva. Indirectamente, además, las organizaciones consideran que se mandaba un mensaje claro a los países sobre el papel que cumplen las organizaciones de mujeres en el desarrollo.

#### 11. La desaparición del componente de proyectos ha contribuido a la precariedad en la financiación de las organizaciones de mujeres en América Latina, pero es difícil valorar su alcance en un contexto general de reducción drástica de la financiación, no sólo por parte de España, sino también de otros donantes. En un periodo de tiempo relativamente corto, desaparecen la mayor parte de las fuentes de financiación para estas organizaciones, lo que tiene como consecuencia que se pone en riesgo la capacidad de acción –e incluso la supervivencia– de las organizaciones destinatarias, que tradicionalmente han contado con enormes dificultades de financiación.

También las redes y organizaciones feministas y de mujeres en América Latina y el Caribe son un ejemplo de la situación descrita y enfrentan actualmente una crisis de financiación que amenaza la autonomía, sostenibilidad y el avance del trabajo que desde hace décadas vienen realizando en la región.

Finalmente, desde las OTC se percibe una cierta pérdida de identificación de la Cooperación Española con el género, que anteriormente se encontraba establecida con total claridad, entre otros factores por la proximidad con las organizaciones de mujeres.»[ ]

## RECOMENDACIONES GENERALES

### DECISIONES POLÍTICO-ESTRATÉGICAS SOBRE EL PROGRAMA MUJER Y DESARROLLO

El Programa «Mujer y Desarrollo» prácticamente no ha existido como tal, sino que a lo largo de toda su historia ha funcionado como dos componentes separados, que eventualmente contaban con algún punto de confluencia.

Por otra parte, el marco de programación estratégico de la Cooperación Española –el Plan Director– finaliza en el 2016, por lo que será necesario plantearse nuevamente, junto con el resto de los actores del sistema, cuáles serán los lineamientos de la cooperación para el siguiente periodo plurianual. En ese marco, será necesario pensar qué forma adoptará el tratamiento del género, en el próximo periodo de programación. No es difícil aventurar que su presencia en términos de transversalidad con el resto de actuaciones estará presente, pero es más difícil hacer pronósticos sobre el tratamiento que recibirá el género, en tanto que sector, y la prioridad que recibirá en términos presupuestarios.

También será necesario renovar el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. Esta coincidencia temporal, en la renovación de marcos programáticos, puede constituir una oportunidad para fortalecer la coherencia horizontal entre ambos.

Las siguientes recomendaciones tienen por objeto cada uno de los componentes analizados, ya que no es posible hacer recomendaciones, a nivel de un programa inexistente. De manera general, sólo es posible recomendar que, si finalmente se decide la recuperación de una línea de apoyo a las organizaciones de mujeres de ALC, se aproveche al máximo el potencial de acción conjunta, con la formación que imparte actualmente el ICEI, lo que no fue posible en fases anteriores de la existencia de los componentes del Programa. Las vías de aprovechamiento dependerán del tipo de apoyo que se decida promover. Como ejemplo, se podrían utilizar las organizaciones beneficiarias, como destino de las prácticas del Máster o, alternativamente, las prácticas podrían reforzar el trabajo de las organizaciones desde las OTC, apoyando el trabajo de la persona que tenga asignada la responsabilidad de género.

### DECISIONES RESPECTO AL APOYO AL MOVIMIENTO DE MUJERES

La primera recomendación se refiere a la necesidad de determinar la relevancia otorgada por la Cooperación Española, a las organizaciones del movimiento de mujeres de ALC, como agentes de desarrollo y, en consecuencia, el eventual apoyo que se le podría prestar. Esta es una decisión de carácter político, que debería ser previa a la decisión de recuperar o no el componente de proyectos del programa.

El apoyo puede producirse vía financiación, vía el establecimiento de cauces estables de diálogo o por otras vías. La segunda de estas opciones puede ponerse en marcha en marcos de actuación más amplios, sin necesidad de generar nuevos instrumentos. Sin embargo, la posibilidad de «traer de nuevo a la vida» un instrumento dirigido al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, mediante su apoyo financiero directo –aunque sea vía ONGD españolas, como se trabajó durante su segunda etapa– requeriría la dedicación de recursos significativos, por lo que entraría en competencia con otros sectores e intereses en un marco de recursos escasos.

Un instrumento de estas características cuenta con algunas ventajas. Para comenzar, se constituiría en una buena plataforma para reconstruir las alianzas con el movimiento de mujeres latinoamericanas, a un coste moderado. Su ventaja principal, no obstante, sería compensar los efectos perversos que la alineación con las prioridades del país socio, ha podido producir en algunos países, en relación con el retroceso de los derechos de las mujeres (Nicaragua, utilizada para el estudio de casos, es un ejemplo paradigmático). Hay que tener en cuenta, que en los lugares donde estén teniendo lugar procesos de involución, como consecuencia de cambios políticos, es altamente improbable que se priorice género como sector, con lo que en la práctica, se puede estar apoyando, por omisión, ese proceso de pérdida de derechos.

Por otra parte, incluso en algunos países que cuentan con un marco normativo y de igualdad avanzado en términos de género –como es el caso de Ecuador–, el movimiento de mujeres se ve abocado a seguir la agenda gubernamental, si desean conseguir recursos gubernamentales que les permitan desarrollar su acción. Si no lo hacen, o si desean poner en marcha, además, medidas más transformadoras, que pueden quedar fuera de las prioridades de gobierno, se encuentran en situaciones de imposibilidad de obtener nuevos recursos, cuando no con problemas de supervivencia.

Estas cuestiones podrían ser objeto de una línea de financiación dirigida, precisamente, a los procesos de igualdad, que quedan fuera de las agendas gubernamentales y que nunca llegarán a ellas, a menos que el movimiento de mujeres las promueva.





Obviamente en el nuevo marco de programación de cooperación y de género, puede llegarse a la conclusión de que este apoyo no se encuentra dentro de sus intereses prioritarios, pero puede merecer la pena una reflexión conjunta entre los y las responsables de las políticas de género y de cooperación, con el fin de explorar las posibilidades en esta dirección, que muy posiblemente volvería a reforzar el posicionamiento de la Cooperación española, como un agente comprometido con la agenda de derechos de las mujeres.

En caso de que se decidiese recuperar una línea de financiación de las organizaciones de mujeres de LAC, sería necesario redefinir algunos de los aspectos que se han revelado más débiles, en el componente de proyectos del Programa «Mujer y Desarrollo», fundamentalmente con medidas dirigidas a fortalecer la sostenibilidad de sus resultados, así como su complementariedad con la actuación bilateral, bien de carácter gubernamental, bien a través de las subvenciones a ONGD.

Por otra parte las OTC, a pesar de la escasez de recursos dedicados a género, podrían apoyar la valoración, el seguimiento y la rendición de cuentas de los proyectos que resultasen aprobados. Por ello, sería necesario fortalecer el vínculo de los proyectos con las OTC, tanto si cuentan o no con una persona especialista en género. En el primero de los casos, el potencial de complementariedad se fortalece. Por el contrario, si no existe ninguna persona especializada en género, la aplicación de las herramientas metodológicas desarrolladas por el programa puede constituir una oportunidad para facilitar el proceso de incorporar este enfoque a éstas e incluso otras actuaciones.

#### DECISIONES GENERALES RESPECTO DEL MÁSTER

A pesar de su calidad académica, que no se discute, la formación ha perdido parte de su atractivo, por factores tales como, la desaparición de las facilidades para su acceso, por la coyuntura del mercado de trabajo o por la diferente situación de las políticas de género y de cooperación para el desarrollo. Por otra parte, puede ser interesante recuperar alguna de las señas de identidad que la formación tuvo en el pasado en el sentido, por ejemplo, de reforzar de manera más decidida su enfoque hacia la empleabilidad, reforzando el elemento de prácticas que ya existe en la actualidad, orientándose en mayor medida a instituciones que se encuentren fuera de la Cooperación Española y que puedan contar con una mayor capacidad de absorción de los recursos, etc. El sistema de Naciones Unidas, la Unión Europea, pueden ser mercados de empleo para las egresadas de una formación de calidad, que se encuentra en línea con los retos actuales sobre el tema y con los mandatos de las instituciones para los próximos años.

Por otra parte, reconociendo el impulso que el formato actual le proporciona a la dimensión de empoderamiento, se han obtenido algunas valoraciones que recomiendan una disminución de la «cuota de información» incluida en los contenidos –que actualmente puede ser accesible por vías diferentes, con mucha más facilidad de la que existía en el pasado– a cambio de intensificar las actividades con una mayor capacidad de ampliar o fortalecer, según el caso, el proceso de empoderamiento del alumnado.

Finalmente, sería importante retomar el vínculo de la formación, con las políticas de igualdad y de cooperación, recuperando parte del papel que el IMIO desempeñó en el pasado.

#### RECOMENDACIONES OPERATIVAS EN RELACIÓN CON EL MÁSTER EN GÉNERO EN DESARROLLO

Las recomendaciones, que se incluyen en este apartado, se refieren en exclusiva al Máster actual, heredero del componente de formación del Programa «Mujer y Desarrollo», e incluyen aspectos con un carácter más operativo e inmediato, destinado a mejorar el funcionamiento del programa de formación en su configuración actual de máster propio de la UCM.

##### 1. TODOS LOS AGENTES

Incorporar al IMIO al marco de relaciones entre el ICEI y la AECID. Se propone que se redefina el papel del IMIO en relación con la política de Cooperación Española así como de las estrategias e instrumentos para vehicularlo. Ello supondría, a partir de los ámbitos competenciales individuales, repensar los espacios de relación, encuentro y coordinación interinstitucional, así como la posibilidad de negociar un nuevo marco formal que diese soporte a esas nuevas relaciones.

Dada su vinculación histórica, parece lógico que después del impasse de los últimos años, se retomara la vinculación del IMIO con el Máster, bajo las fórmulas de relación que se consideren más oportunas, de forma que éste pudiera recuperar uno de sus elementos distintivos. De hecho, debería establecerse un marco efectivo de relaciones trilaterales ICEI-AECID-IMIO. Dentro de esta colaboración uno de los puntos a tratar sería el fomento de la profesionalización de las egresadas del programa en el marco del Sistema de la Cooperación española.



#### IMIO E ICEI

Sería de interés que el IMIO y el ICEI pudieran poner en valor y visibilizar la producción de conocimiento asociada al componente de formación. En ese sentido, y en términos de mejora de la gestión de ese conocimiento, se recomienda la publicación en línea de las tesinas de las egresadas del programa para que sean de pleno acceso, obviamente con el permiso de las interesadas, así como la elaboración de informes o publicación de síntesis que reúnan la principal información de cada una de ellas (título, año de elaboración, autora, temática, abstracto resumen de contenido, enlace web, etc.).

##### 1. AECID

- Definir un marco de relaciones con el ICEI en el contexto del Máster en Género y Desarrollo. Si bien este marco se instrumentaliza en un convenio anual vinculado al desarrollo del Máster sería importante que la AECID realizara un proceso interno de reflexión sobre la utilidad de este Máster y la financiación a él aportada y el valor que puede añadir a la actividad en terreno y en la sede de la propia AECID. Si la principal utilidad es poder financiar la formación continua de su propio personal, cabe pensar si la opción más adecuada es un Máster, con los condicionantes de duración y dedicación que eso supone. Si, por el contrario, lo que se desea es favorecer la existencia de profesionales con una alta cualificación en género y desarrollo, ésta puede ser una opción óptima, dada la oferta existente en la actualidad.
- La definición de este marco de relaciones podría llevar a la creación de un mecanismo de supervisión académica compartida que contribuyera al alineamiento de los contenidos pedagógicos del Máster con las prioridades de la Cooperación Española pero al mismo tiempo, que permitiera orientar formativa y profesionalmente a las alumnas hacia aquellos ámbitos y temáticas emergentes en la Cooperación Española, de interés para la actuación de AECID.
- Valorar la posibilidad de realizar un incremento del aporte de la AECID al convenio anual con el ICEI, con el fin de actualizar la cuantía de las becas por encima de un mínimo (en términos de recursos, tiempo o ambos) lo que contribuiría a consolidar pasantías más largas y en mejores condiciones. En el caso de que esto no fuese factible, o incluso siéndolo, se recomienda una nueva aproximación a las bolsas de viaje, con el objetivo de incrementar el valor de cada uno de los procesos de prácticas. En concreto:
- Según la información de la que se dispone, la AECID aporta 50.000€ por año para bolsas de viaje, que son repartidas entre el número de personas que deseen acceder a ellas. Lo que se plantea es establecer unos mínimos tanto en la cuantía mensual de las bolsas de viaje como en su duración, de manera que se garantice que es posible cumplir los objetivos que se persiguen. Así, por ejemplo, si la aportación se elevase a 50.400€, podría financiarse un total de 7 pasantías en algún país socio durante 6 meses a razón de 1.200€/mes, lo que mejora las cifras actuales.
- Eso exigiría que la AECID seleccionase las 7 personas que obtendrían la bolsa, pero también las 7 OTC –o entidades socias– que recibirían a una de las pasantes. Para ello, las OTC deberían presentar un proyecto de pasantía, como en etapas anteriores hacían las organizaciones de mujeres, de manera que la selección del alumnado se realizase, sobre todo, según su adecuación a las tareas propuestas y, en segundo lugar, según sus intereses. De este modo, además, podrían seleccionarse las OTC que presentasen un proyecto de mayor interés.
- Es cierto que, de este modo, y tomando los datos de la edición 2016-2017, 13 personas se quedarían sin bolsa de viaje. Obviamente en estos casos habría que buscar una solución de otro tipo pero, de cara a los intereses de la AECID, pero también del alumnado, se considera preferible contar con menos pasantías, que con un número mayor de prácticas de corta duración y asignación económica insuficiente.»

## 5.2.2. Evaluación del Plan de Actuación Sectorial de Género (PAS) en Colombia

### Evaluación del Plan de Actuación sectorial (PAS) de Género en desarrollo de la AECID en Colombia. AECID. 2016

El informe final establece las siguientes **conclusiones y recomendaciones generales** (AECID, 2016, pg. 55):

«El análisis del diseño, implementación y resultados del PAS-Género permiten concluir que, es importante para la AECID en Colombia contar con este instrumento, por razones como:

- Hacia el interior de la OTC permite –blindar las intervenciones en género–, así se presenten cambios en la forma de direccionar la operación y recortes por razones de coyunturas económicas que afectan los recursos de la cooperación internacional.
- Le permite a la CE potenciar la identidad construida durante cerca de diez años que ha trabajado en el tema de manera sistemática en Colombia, con aportes significativos en los mecanismos de género a nivel nacional y local.
- Es recomendable garantizar que un nuevo PAS-Género quede enmarcado en el MAP de manera precisa, esto quiere decir que efectivamente permita medir los avances en los compromisos establecidos en el Sector Género para el país durante el tiempo de implementación.
- Con relación a la transversalización es necesario que la OTC trabaje en estrategias que le permitan continuar en la construcción de una cultura organizacional comprometida desde una postura política con el enfoque de Género en el Desarrollo y la igualdad de derechos. Por lo tanto, se requieren acciones que vayan más allá de la capacitación, producción de las listas de chequeo y materiales como la Caja de Herramientas, que son de absoluta relevancia, pero no suficientes. Es recomendable que este enfoque entre a los perfiles de todos lo-as profesionales que se vinculan a la organización, también mantener el compromiso de la coordinación de la OTC con el tema.
- Un nuevo PAS-Género puede facilitar tanto su implementación como el seguimiento si se diseña como un documento concreto y preciso, en el que se hace énfasis en objetivos alcanzables, acciones, recursos, responsables, resultados y una batería de indicadores para su efectivo monitoreo.
- Dado el avance que ha logrado el Estado colombiano en los últimos años en el marco jurídico para la garantía de los derechos de las mujeres, especialmente a una vida libre de violencias, incluidas las violencias extremas como el feminicidio, temas en los cuales ha sido importante el aporte de la AECID desde su Sector Género, en un nuevo PAS-Género es recomendable dar prioridad a estrategias orientadas a fortalecer a las mujeres de la sociedad civil y sus organizaciones para incidir y exigir la aplicación efectiva de dicha normatividad.
- En el trabajo con el Estado es recomendable que se centre el esfuerzo en acompañar a las entidades del nivel nacional y territorial para generar las condiciones para la implementación de las políticas construidas para la garantía de los derechos de las mujeres y el cumplimiento del marco jurídico.
- Es de vital importancia que el trabajo del Sector Género de la AECID responda a las nuevas condiciones de contexto que está entrando el país con el Proceso de Paz.
- Es importante que la AECID realice un esfuerzo en hacer efectivo el enfoque de género en el desarrollo que aporte al empoderamiento de las mujeres y la transformación en las relaciones tal como está estipulado en la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE.»

### 5.2.3. Evaluación del Fortalecimiento institucional de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género en Ecuador

**Evaluación del proyecto: Fortalecimiento institucional de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género (CNIG), para el cumplimiento de su mandato constitucional en Ecuador. AECID. 2016**

Se reflejan las conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones del informe final.

#### Conclusiones y lecciones aprendidas (AECID, 2016, pg. 54-57):

- «Una buena práctica, a criterio del equipo evaluador, fue la asistencia técnica y el acompañamiento permanente del AECID al Consejo. Ello permitió desarrollar procesos de reflexión y formación, como también precisar estrategias y potenciar las acciones del proyecto, en un ambiente de confianza mutua. [ ]
- Además, se construyeron varias herramientas relevantes: i) estrategias para observar la política pública y realizar llamados de atención en caso de incumplimiento; ii) levantamiento de procesos y flujograma de la ruta de observancia de casos; y iii) ficha de registro de casos atendidos de vulneración de derechos. Es así como se ha cumplido con el primer objetivo específico de aportar a la generación de las condiciones necesarias para observar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en el sector público. [ ]

- El trabajo en territorio y con los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) demostró que el CNIG puede cumplir un papel relevante para posicionar los asuntos de género y visibilizarse en el nivel local. Las experiencias desarrolladas mostraron que el trabajo en territorios ofrece mejores oportunidades de obtener resultados positivos. Así se constató cuando se entregó herramientas y se capacitó a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, instancias cuyo rol es formular, transversalizar, hacer observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, de forma articulada con los Consejos Nacionales para la Igualdad.
- A través del proyecto, el CNIG logró estar presente en el escenario público y mantener o mejorar su posicionamiento, tanto en el ámbito estatal como frente a la sociedad civil. Las acciones llevadas a cabo han contribuido a visibilizar temas como la igualdad sexo-genérica (LGBTI); la necesidad de construir un sistema de cuidados; o la relevancia de trabajar las desigualdades de género presentes en la educación superior y la necesidad de revertirlas. La Red de Universidades ofreció al CNIG un espacio de incidencia interinstitucional de alto alcance en esa perspectiva.
- El mayor conocimiento de la situación de las mujeres y de las personas LGBTI ha sido un elemento adicional para fortalecer al equipo técnico del CNIG; y un insumo fundamental para la observancia, la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. También, ha puesto en evidencia la necesidad de potenciar el trabajo orientado a asegurar los derechos de todas las personas, como una condición indispensable para construir el Buen Vivir.
- Se valora como positivo el desarrollo de estos estudios e iniciativas, como también los cursos, publicaciones y eventos novedosos y significativos realizados para cuestionar los patrones socioculturales, y que constituyen insumos técnicos para enriquecer la línea estratégica de transformación de dichos patrones, tal como se propuso en el tercer objetivo específico.
- En síntesis, el proyecto ha cumplido satisfactoriamente con sus objetivos y ha jugado un papel importante para mantener vigente el tema de la igualdad de género y al propio Consejo; pues las acciones realizadas le han permitido tener mayor visibilidad, formular propuestas y metodologías, desarrollar acciones y dar asistencia técnica».

#### Recomendaciones (AECID, 2016, pg. 57-59):

1. «Al diseñar y elaborar un proyecto para ejecutarlo con entidades estatales, se debe analizar más detenidamente el contexto político y la situación de la institucionalidad en el país, sobre todo, con respecto a los temas de género. Es importante prever el impacto de este tipo de externalidades, y contar con posibles alternativas para los distintos escenarios.
2. Es deseable que la agencia de cooperación cuente durante todo el período de ejecución del proyecto con una experta o especialista en género para el acompañamiento técnico y seguimiento en la ejecución del proyecto puesto que de esa manera se puede producir un intercambio enriquecedor para las partes; pero, sobre todo, contribuir a generar sinergias y lograr mejores resultados.
3. Es indispensable continuar el proceso de fortalecimiento del Consejo Nacional de Igualdad de Género, más aún si se toma en cuenta el difícil contexto y la debilidad institucional que todavía persiste. De ahí la recomendación a la cooperación, en particular a la AECID, de que continúe apoyando financieramente al CNIG para dar continuidad a los procesos iniciados y para potenciar los productos y resultados alcanzados.
4. En proyectos cuyos resultados esperados sean relativos al fortalecimiento de la institucionalidad de género de un país, y para desarrollar capacidades de incidencia técnica y política –como en este caso para hacer observancia, dar asistencia técnica para formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas para asegurar la transversalización efectiva del enfoque de género– es fundamental que sean intervenciones más sostenidas en el tiempo. Ello contribuirá a consolidar los procesos desarrollados a potenciar sus resultados y a crear mejores condiciones para su sostenibilidad.
5. Es indispensable generar procesos continuos de capacitación y de acompañamiento a los equipos técnicos de las entidades priorizadas para realizar la incidencia, y no circunscribir las acciones o eventos puntuales de sensibilización o de socialización de propuestas y metodologías. Se aconseja hacer una suerte de acompañamiento en el tiempo, de aplicación en la práctica de las herramientas producidas. Solo así se podrá dejar instaladas destrezas y prácticas que subsistan a los cambios de autoridades o de personal.





6. Al CNIG, en tanto ente ejecutor del proyecto, se recomienda continuar con los procesos desarrollados en el marco del proyecto, hacer seguimiento a las instituciones e instancias estatales, con las cuales se trabajó; y llevar a cabo o reforzar sus estrategias y acciones.
7. Es indispensable ampliar y reforzar el equipo técnico del Consejo para contar con profesionales especializadas en temas específicos, de manera que puedan brindar asistencia técnica para concretizar la inclusión del enfoque sexo-genérico y asegurar políticas públicas consistentes con el principio de igualdad y no discriminación de género.
8. En el marco del convenio suscrito, profundizar la asistencia técnica a la SENPLADES, capacitar a sus funcionarios, incidir para que las herramientas de planificación producidas por el CNIG tengan un carácter vinculante; como también para incorporar indicadores de género clave en temas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo o en la definición de GPR (gobierno por resultados) en la planificación sectorial. Se trataría de compromisos adquiridos con las instituciones competentes en cada uno de los sectores: educación, salud, vivienda, trabajo u otros.
9. Hacer una mayor difusión de las metodologías e instrumentos que se han producido, por ejemplo, desarrollar un curso virtual para funcionarios/as públicos; acompañar su aplicación para validarlos y evaluarlos en la práctica, con el fin de poder ajustarlos para que cumplan mejor con sus objetivos; que respondan a los requerimientos de las distintas instituciones; y, tengan flexibilidad para adaptarse a los diversos territorios y ámbitos.
10. Mantener y reforzar el trabajo en territorio, articulado con los diversos actores locales, tomando en cuenta las formas organizativas de cada territorio. Es importante reconocer los procesos organizativos que ya existen. Se sugiere continuar con las buenas prácticas llevadas a cabo con los consejos cantonales de protección de derechos, y apostar al fortalecimiento y organización de los consejos consultivos para que tengan una mayor incidencia.
11. Seguir trabajando con las universidades para incidir en las mallas curriculares y para asegurar los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI en este ámbito educativo. En tanto la Red de Universidades es un espacio de incidencia interinstitucional de alto alcance, con el apoyo del CNIG, las acciones en esta línea deberían fortalecerse y ampliarse.
12. Es necesario trabajar con Ministerios como Finanzas, Trabajo y Talento Humano, pues la incorporación del enfoque de género en estas instancias podría garantizar y ampliar la concreción del principio de igualdad y no discriminación. Estos ministerios son clave porque definen las características de la institucionalidad pública.
13. En cuanto a la incorporación del enfoque de género en la matriz productiva se cuenta con una información previa para avanzar en ese sentido. Se considera que este campo de acción puede ser fundamental para futuras intervenciones del CNIG.
14. Sistematizar las buenas prácticas y difundirlas entre un público más amplio; así como los productos del proyecto, por ejemplo, los resultados del concurso «Con rostro de Mujer». Ello permitirá que dichas experiencias puedan replicarse y ampliar su impacto.
15. Sería conveniente contar con una estrategia de comunicación orientada a promocionar las acciones realizadas y los logros obtenidos, y divulgar las buenas prácticas.»

#### 5.2.4. Evaluación del Programa de Lucha Integral contra la Violencia de Género en Uruguay

##### Evaluación del Programa de Lucha Integral contra la Violencia de Género en Uruguay. AECID. 2016

El informe corresponde a la evaluación externa del programa bilateral entre AECID y la Agencia Uruguaya de Cooperación, integrado dentro del Marco de Asociación entre Uruguay-España (2011-2014). Se señalan las apreciaciones globales, conclusiones y recomendaciones que incorpora el informe de evaluación (AECID, 2016, pg. 47-52):



##### «Apreciaciones globales

- El programa ha realizado aportes relevantes en materia de violencia basada en género (VBG). Además de los logros alcanzados, se destaca que el programa permitió comprender al conjunto de los actores partícipes que la VBG se trata de un problema social complejo que requiere de un abordaje interinstitucional e integral.
- Existe un diferencial del abordaje de la violencia basada en género en el Uruguay, antes y después del Programa PILCVBG. Por más que el Programa no es el único hacedor en el período, se reconoce un importante cambio en la materia desde la órbita institucional, para lo cual éste Programa fue un aporte fundamental.
- El aporte sustantivo fue en referencia a la construcción de la interinstitucionalidad y la comprensión de que sin ella no es posible avanzar en respuestas integrales y efectivas.
- La interinstitucionalidad se construyó en la dinámica y el proceso de trabajo en el marco del PILCVG que permitió «reconocer al otro» en la diferencia, sus potencialidades y limitaciones. Destaca en este sentido la relación entre Poder Ejecutivo y Poder Judicial.
- Ello fue posible, gracias a la generación de confianza institucional que se construyó en el proceso de trabajo conjunto (materializado en el Comité de Gestión), se enfrentaron a dificultades, lógicas diferentes, experticias diversas. En el proceso se aprendió a valorar la relevancia de la temática en cada institución lo que consolidó la confianza y solidaridad entre las instituciones. No hubiera sido posible de otra manera. La confianza no se decreta, se construye en una práctica concreta de trabajo conjunto y este Programa fue una oportunidad bien aprovechada.
- Se valora positivamente los mecanismos de funcionamiento del Programa, el Comité de Gestión y la Unidad de Gestión en sus dos roles complementarios. Ambos mecanismos fueron efectivos y exitosos en la toma de decisiones y gestión del Programa. El Programa se ajustó a los requerimientos de las agencias, no se desvirtuaron los procesos administrativos. Hubo apertura de todas las instituciones al diálogo y se trascendieron los conflictos a la hora de la toma de decisiones.
- El diseño de Programa, en tanto articulación de acciones de carácter sectorial (definidas por cada uno de los organismos, pero con una mirada intersectorializada por la mediación del Comité de Gestión), y las acciones intersectoriales propiamente dichas (definidas y puestas en marcha desde la multiplicidad de organismos), ha sido una buena práctica a replicar, tanto desde el punto de vista del aprendizaje técnico como del aprendizaje en la gestión propiamente dicha. Sin embargo, se señala que la existencia de más productos intersectoriales hubiera permitido profundizar y obtener un mayor avance en este sentido. Igualmente, el país fue dando pasos, en tanto en el mismo tiempo histórico se llevó adelante otro programa que sí pudo (según las voces consultadas) avanzar en productos interinstitucionales.
- Así mismo, este Programa es una buena práctica de cooperación internacional que partió de la identificación, junto a las instituciones, de las necesidades de fortalecimiento a nivel nacional en materia de VBG, definiendo de manera conjunta el diseño del Programa, cuidando la inserción institucional y apropiación para garantizar la sostenibilidad posterior.
- Hay acuerdo en que el Programa no define con claridad a qué se refiere con estrategia nacional e integral de respuesta, a pesar de no existir dicha explicitación, el Programa constituyó un impulso que permitió un avance sustantivo para conformar las bases que permitan al país materializar en el corto y mediano plazo una estrategia nacional y brindar una respuesta integral a la violencia basada en género.
- *El Programa fortaleció la estrategia de transversalidad en materia de VBG, impulsada por el organismo rector de las políticas de género. El Programa permitió fortalecer a las áreas de género y la política de VBG en cada uno de los organismos participantes, elemento que fortalece a los sectores permitiendo legitimarse a la interna de cada institución y nutre la estrategia de transversalidad del Inmujeres.*

##### Conclusiones

- El programa avanzó en la orientación de la política pública en el sentido de acuerdos conceptuales entre actores vinculados a la política pública referida a la materia, que comienza a delinear el concepto de integralidad («se discute quién hace qué»). El avance hacia temas nuevos como la discusión sobre femicidio que aún no había tenido tratamiento en el país y hoy se encuentra en discusión en el Parlamento por iniciativa del Poder Ejecutivo para incluir la tipificación del delito, y se comienzan a implementar acciones en la atención a varones agresores.[ ]

- El programa nutrió de legitimidad a la política, la interinstitucionalidad, la coordinación, la articulación entre actores y la construcción de confianzas fueron aportes centrales del Programa [ ].
- El programa abonó a la sustentabilidad de la política, se fortalecieron y/o crearon mecanismos de género en los organismos participantes, se fortalecieron los recursos humanos a través de capacitaciones.

Recomendaciones para el fortalecimiento de la institucionalidad de género en materia de VBG [ ]

- Desarrollar estrategias de fortalecimiento sectorial y descentralización territorial.
- Fortalecer el Consejo Nacional como ámbito privilegiado para potenciar la articulación interinstitucional y como herramienta de política pública y profundizar la articulación interinstitucional con el conjunto de instituciones integrantes del Consejo, en sus cometidos para darle mayor visibilidad y mejorar su funcionamiento.
- Crear formalmente el mecanismo de género formado en el Poder Judicial

Recomendaciones específicas para la consolidación de la política pública en materia de VBG:

- Concretar en el mediano plazo la definición de la estrategia nacional para erradicar la VBG en base a los aportes ya existentes. Se ha avanzado en herramientas y documentos acordados que permiten brindar acuerdos de una estrategia nacional. Se recomienda definir una estrategia en la órbita del Consejo Nacional Consultivo con un sustento importante de los organismos que integraron el Programa de lucha contra la Violencia de Género [ ]
- Los aspectos de integralidad que en el programa se abonaron tanto hacia la integralidad de la política como de la integralidad de la respuesta, requieren ser aún consensuadas y fortalecidas para efectivizar dicha integralidad articulando con otros enfoques como el generacional y el étnico racial, así como dando una mirada especial a violencias agravadas por exclusiones de carácter económico, de identidad, discapacidad, raza, entre otros.
- Profundizar el diálogo con la sociedad civil en el conjunto de las acciones en materia de VBG y en otras posibles instancias de cooperación.
- Profundizar la territorialización de la política pública de VBG. Se requiere superar las diferentes concepciones y abordajes de la problemática que aún siguen coexistiendo en los dispositivos que existen a nivel territorial.
- Profundizar el proceso de establecimiento de acuerdos conceptuales, identificar temas que requieren mayor profundidad como: el trabajo con hombres agresores, la interseccionalidad entre género y pobreza, los modelos de intervención, la integralidad, entre otros.
- Profundizar y actualizar la realización de estudios diagnósticos, encuestas que permitan medir los avances e identificar los vacíos persistentes para aportar al diseño de nuevas estrategias. Realización de un nuevo diagnóstico nacional (de respuestas del Estado) con el fin de mejorar la incidencia y la voluntad política.»
- Contar con mediciones de impacto, por ejemplo, a nivel de las sensibilizaciones y capacitaciones realizadas. ¿Qué cambios concretos en la mejora de la respuesta se obtuvieron con base en las capacitaciones realizadas? Las personas sensibilizadas ¿logran introducir cambios en sus lugares de trabajo a partir de las capacitaciones? ¿Qué limitantes existen?
- Contar con un sistema de registro coordinado, articulado. Mejorar y articular los sistemas de información y registro actuales, de manera de poder unificar criterios en relación a las variables a relevar. Diseñar sistemas de registro con módulos comunes, manteniendo módulos específicos por institución que registren en base a las necesidades de cada institución, pero aportando a una mirada global e integral de la problemática.
- Avanzar en la implementación de convenios interinstitucionales acordados en el marco de la implementación del Programa.
- Profundizar la planificación estratégica interinstitucional, en el marco del Plan Nacional de VBG y garantizar su efectiva implementación.
- Profundizar una mirada integral a la VBG, como problemática compleja, multicausal y multidimensional. Impulsar de manera permanente el trabajo en relación a los estereotipos de género y el cambio cultural de manera de actuar en la anticipación de la manifestación de la problemática, aportando a su prevención.»

## 5.3. Otros Instrumentos de Cooperación

### 5.3.1. Evaluación Intermedia del FCAS

#### Evaluación Intermedia del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS). MAEC. 2017

El informe de evaluación indica que (MAEC, 2017, pg. 36):

«en la práctica totalidad de los programas diseñados se refleja de manera muy teórica la necesidad de abordar los asuntos de género y equidad a lo largo de todo el ciclo del programa, sin embargo, esto no se materializa en actuaciones concretas.»

El informe señala que (MAEC, 2017, pg. 64):

«respecto a la composición por sexo del equipo, se observa una mayoría de mujeres a lo largo de estos años, pero que se ha equilibrado en ciertos momentos, por ejemplo, los años 2015 y 2016. Y que, respecto a la distribución funcional según género, destaca que el puesto de secretaria siempre ha sido ocupado por mujeres, mientras que 2 de las 3 personas en puestos de dirección han sido mujeres.»

(MAEC, 2017, pg. 67):

«Respecto a la composición por género, llama la atención que en conjunto el número de hombres siempre ha sido superior al de mujeres en terreno y, sobre todo, hay dos perfiles donde la presencia masculina es aplastante y su incremento se ha ido acelerando en los últimos años: la de responsables de programas (nivel jerárquico superior en la escala) y la de asistencias técnicas de Tragsatec (cuyo perfil es normalmente de ingeniería, profesión todavía muy masculinizada). [ ]

Respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y estructura de los recursos humanos, el informe señala que ha estado ausente en la configuración de los mismos, y los desequilibrios que se han mostrado en los gráficos anteriores no parecen haber sido identificados por los responsables de programa, ni haberse incorporado análisis ni medidas al respecto.»

Se indica igualmente que (MAEC, 2017, pg. 77):

«se observan diferencias significativas entre el ámbito rural y el urbano. En el primer caso, y con mayor intensidad en algunos países (por ejemplo, en el caso de Nicaragua que elaboró el documento Avanzando en la Equidad de Género en la Gestión Comunitaria del Agua), los proyectos tratan de incorporar alguno de estos aspectos en la parte de infraestructuras. Se establece que, aunque no se puede afirmar en ningún caso que los proyectos hayan incorporado de forma plena este enfoque, que por otro lado requiere de tiempo y recursos específicos destinados a ello que no siempre se han invertido, sí se han identificado ciertas actividades o iniciativas que tienden a abordar este tema. Un ejemplo, es el intento de que las mujeres asuman determinados roles en la construcción, contemplada como parte del aporte de la comunidad al proyecto, frente a su tradicional adscripción a las labores de mantenimiento y cuidado del hogar que, asimismo, no son objeto de remuneración económica, a diferencia de la parte productiva.

En los programas de carácter urbano, se indica en el informe, que los estudios de caso han permitido constatar que no hay un abordaje de esta cuestión en la implementación de las líneas de actuación. Y que, de hecho, en algunos casos se considera que en esta fase no es necesario incorporar la visión de las diferencias que puedan existir entre mujeres y hombres.»

El informe de evaluación señala que, género no ha estado presente en los aspectos sustantivos, referidos a favorecer la participación de las mujeres, en todos los niveles y desde posiciones de poder igualitario, sino que ha tenido un enfoque más centrado en la participación de mujeres en algunas de las actividades desarrolladas. Es admitido que no existen evidencias empíricas que demuestren el efecto que estas actividades han tenido, sobre estos grupos de población; una de las posibles causas que se señalan, sería la debilidad en las capacidades de las contrapartes, destacando la falta de experiencia.

La conclusiones y recomendaciones extraídas del informe respecto a género son:

**Conclusiones** (MAEC, 2017, pg. 105)





- « 27. A pesar de lo que se señala en los distintos documentos programáticos del Fondo, el enfoque de género no ha sido adecuadamente articulado ni en el Fondo en su conjunto ni para los programas que lo componen. La importancia de implicar tanto a los hombres como a las mujeres en la gestión del agua y el saneamiento ha sido reconocida de manera indiscutible, no en todos los países donde se desarrolla el FCAS se cuenta con personal formado sobre enfoque de género ni tampoco, en la mayoría de los países, se cuenta con las herramientas adecuadas para extender a todos los ámbitos el enfoque de género en el sector del agua y el saneamiento, ni en lo tocante al trabajo sistemático, ni en cuanto a los adecuados sistemas de seguimiento.
- 28. Se han observado en la práctica diferencias significativas en cuanto a la cuestión transversal de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres entre los programas de ámbito rural y los de ámbito urbano, observándose que en los primeros se han podido identificar ciertas actividades o iniciativas que tienden a abordar este tema, mientras que en los programas del medio urbano no se ha abordado regularmente.»

#### Recomendaciones (MAEC, 2017, pg. 112 y 113):

- «En el contexto de la igualdad de género, existe una necesidad de formación específica que se recomienda abordar, dotándose de personal especializado, herramientas para los diferentes actores adaptadas al sector, así como a los diferentes contextos periurbanos y rurales. El enfoque debería ser integral y no centrado en actividades que incorporen a las mujeres.»



## 6. EVALUACIONES DE OOII Y PROGRAMAS MULTILATERALES

### 6.1. Evaluación de los Programas Conjuntos de Igualdad de Género, en el Sistema de Naciones Unidas

#### Evaluación de los Programas conjuntos de Igualdad de Género, en el sistema de Naciones Unidas: PNUD, FNUAP, UNICEF, ONU Mujeres en colaboración con la Cooperación Española y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega. Fondo PNUD-España para el logro de los ODM. 2013

La Política sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, adoptada en 2006 por el sistema de las Naciones Unidas, y la Resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la Revisión Cuatrienal Amplia de la Política (RCAP), de 2012, instaban al sistema de las Naciones Unidas a mejorar la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia de sus iniciativas de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La decisión de llevar a cabo esta evaluación respondió a la necesidad de subsanar la insuficiencia de evidencias evaluativas, sobre los programas conjuntos de género, a escala nacional.

La evaluación estuvo gestionada conjuntamente por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) y los Gobiernos de España y Noruega.

Se reflejan algunas de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas del informe de evaluación.

#### Conclusiones

- La evaluación pone de manifiesto el **valor añadido de los programas conjuntos de género**, como modalidad de cooperación para el desarrollo, en el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo como instrumento de influencia en las agendas y políticas nacionales, entre otros.
- Aun cuando requirieron un **destacado proceso de aprendizaje**, los programas conjuntos de género evaluados, respaldaron a los Gobiernos, en el cumplimiento de sus compromisos normativos, si bien en diferente medida.
- Los programas conjuntos de género **no han conseguido mejorar la eficiencia**. Esto se debe fundamentalmente a barreras sistémicas (como la presencia continuada de procedimientos no armonizados y de diferentes modelos de gestión en las diferentes organizaciones, que conforman las Naciones Unidas), a la falta de claridad de los acuerdos de gestión y a la debilidad de los procesos de diseño.

#### Recomendaciones

- Adoptar las medidas necesarias para que los programas conjuntos de género **estén firmemente arraigados**, en cada uno de los países, de manera que las iniciativas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, puedan desarrollarse en un clima de eficacia del desarrollo, de bases sólidas.
- Utilizar los programas conjuntos de género por los socios nacionales y de las Naciones Unidas, como una **opción estratégica**, en lugar de ser el resultado de una elección por defecto.
- Poner de relieve el **Plan de Acción para todo el Sistema de Naciones Unidas, para la Aplicación** de la Política sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, adoptado en 2012.



## Lecciones aprendidas

Los contextos en los que se ha llevado a cabo la iniciativa «Unidos en la Acción», al desarrollar marcos de apoyo para la coherencia y la coordinación, pueden ofrecer un entorno propicio para los programas conjuntos de género, que contribuya a eliminar los obstáculos sistémicos y permita aprovechar las modalidades de cooperación existentes.

Unos niveles de inversión reducidos en la fase de diseño, limitan las oportunidades para desarrollar una visión común.

Es preciso estudiar y conocer mejor la capacidad de la arquitectura organizativa de las agencias en los países, para absorber la modalidad de los programas conjuntos de género, así como las capacidades de los socios nacionales.

## 6.2. Evaluación del Apoyo de la Unión Europea (UE) a la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (GEWE) en los Países Socios

### Evaluation of EU Support to Gender Equality and Women's Empowerment in Partner Countries. UE. 2015

El informe final presenta las conclusiones y recomendaciones de la Evaluación del Apoyo de la Unión Europea (UE) a la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (GEWE) en los Países Socios, encargada por la Unidad de Evaluación de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DG DEVCO). La evaluación se centra en la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo de la UE, en el Plan de Acción de la UE sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres 2010-15 (GAP). En particular, se evaluó la forma en que los Servicios de la Comisión Europea (Servicios de la CE), los Servicios Europeos de Acción Exterior (SEAE) y dos EEMM en particular, Holanda y España, aplicaron la integración de género. La evaluación evalúa también, en qué medida la cooperación UE/CE (política, estrategias, programas/proyectos) fue pertinente, eficiente y eficaz para apoyar los impactos sostenibles en GEWE en los países socios en el período 2007-13.

La evaluación tuvo dos objetivos (UE, 2015, pg.4):

- «• Proporcionar a los servicios de cooperación exterior pertinentes de la UE, los Estados miembros, el Parlamento de la UE y el público en general una evaluación independiente del apoyo de la UE a la Igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en los países socios;
- Identificar lecciones clave, evaluar los resultados hasta la fecha y proporcionar recomendaciones estratégicas, operativas y pensando en el largo plazo con el fin de mejorar las estrategias, programas y acciones actuales y futuras de la UE y de los Estados Miembros.»

Los documentos analizados de la CE fueron: los Planes de Estrategia de País (Documentos Estrategias del País) del período 2005-2008 (El Salvador, Guatemala, Palestina y Perú, junto con el Acta de la de la VIII Comisión Mixta, en su caso. Para el período 2008-2013, se analizaron los Marcos de Asociación de País de Bolivia (2011-2015), Etiopía (2011-2014) y El Salvador (2010-14).

Los resultados del informe señalaron que, tanto en Holanda como en España, hubo un liderazgo político coherente con la agenda de género. Los sistemas de rendición de cuentas internos, como externos, garantizaron que los compromisos de GEWE no se olvidasen a nivel de estrategia y programación. Se considera a España como un Estado comprometido a incorporar la igualdad de género, también dejándolo formalmente establecido, en sus documentos y publicaciones oficiales, con foco áreas específicas, como la representación y participación social de la mujer y el fortalecimiento institucional.

También se indicó que desde 2005, la CE identificó sistemáticamente la igualdad de género, como una prioridad en sí misma y en términos de transversalización. El IV PD (2013-2016) estableció que, en todas las líneas de actividad debían promover la consecución de los derechos de la mujer y la



correcta transversalización de género en toda la CE. La política de igualdad de género se puso en práctica en la Estrategia de Género en Desarrollo de la CE, que era el instrumento de referencia para entender cómo poner en práctica las prioridades de género, incluidas en el PD, y además se distingue la elaboración, por parte de AECID, del Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo.

Respecto a la planificación, se señala en el informe que, Holanda y España adoptaron enfoques muy diferentes para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en sus estrategias. Mientras que España, puso a disposición directrices detalladas para apoyar a las OTC, en terreno, Holanda dejó en gran medida, el proceso a discreción de sus delegaciones en los distintos países.

Con respecto a los DEP, se señala que aunque se consideran sensibles al género, con fuertes ambiciones de transformación, no definieron indicadores. A los MAP, se les reconoce la inclusión de un fuerte análisis y reconocimiento de la importancia de abordar el entorno sociocultural y económico, que perpetúa la desigualdad de género en los países. El MAP de Bolivia 2011-2014, incluye varias referencias a la igualdad de género como una cuestión transversal, incorporando también un análisis de género en el contexto poniendo en relieve la vulnerabilidad de las mujeres en la pobreza y el alto nivel de desigualdad, con una referencia al índice de género. Es señalado que, la Metodología MAP, contiene pasos detallados para incorporar el género, en las estrategias de los países y que hace hincapié en la importancia del análisis de género, a la hora de definir las estrategias en los países. La evidencia de estudios de casos en países, sugiere que la CE, tiene un gran éxito en la implementación de análisis de género, en objetivos estratégicos y las programaciones. Se señala que, en al menos dos países, Bolivia y Nicaragua, se ha elaborado un Plan de Acción de Género específico, que establece cómo se transversalizará género, en los sectores prioritarios e identifica indicadores y metas.

La evaluación considera que, género se ha convertido en parte de la cultura organizativa de la CE, y que se han elaborado directrices amplias y detalladas para ayudar a la traducción de los compromisos políticos de GEWE, en los programas. También considera que los factores clave de este éxito son: la cultura organizativa, donde el género es una «marca comercial», una red técnicamente cualificada de expertos en género; y un amplio conjunto de directrices de aplicación. Un riesgo para este éxito es que, muchas de las personas expertas en género, son miembros del personal con, contrataciones temporales.

Respecto a los marcadores de género, se apunta que el marcador de género, es aplicado de manera inconsistente por los servicios de la Comisión Europea y, como resultado, es imposible determinar con confianza el gasto de género de la UE y el alcance de la incorporación de la perspectiva de género en la programación. Si bien, se considera que el marcador de género no ha sido bien entendido en la Comisión Europea, la aplicación de este marcador, en los casos de Holanda y España, fue mejorando con los años y pudo proporcionar un medio más eficaz para realizar un seguimiento de los progresos. Resalta el informe que, ambos países revisan críticamente la aplicación del marcador de género, para asegurarse de que se aplica de manera coherente y revisan técnicamente su uso, para garantizar que el género se tenga en cuenta, de manera eficaz. También se indica que estas experiencias podrían servir de aprendizaje para los Servicios de la Comisión Europea y el SEAE, pero este intercambio de lecciones y prácticas, aún no se ha llevado a cabo.

Respecto a los recursos, se señala que, aunque la Comisión Europea y los Servicios Europeos de Acción Exterior, no lograron establecer recursos humanos adecuados para cumplir con sus compromisos de género, España consiguió materializar sus compromisos en materia de género, en mayor proporción, lo que se pudo observar en las estrategias de los países, con objetivos estratégicos de género más claros y un vínculo con la programación más claro. Una cuestión crítica planteada es, que el compromiso de hacer una correcta transversalización de género, no siempre es compartido por todos los miembros del personal. En algunos casos, sigue habiendo una dependencia excesiva de los/as expertos/as en género, que, al menos en algunos casos, no son miembros permanentes





del personal. Esto socava la solidez del enfoque español del género, poniendo en peligro su sostenibilidad a largo plazo.

El informe señala que, si bien la financiación general para género se redujo (como en todos los sectores), se mantuvo como una prioridad. El número de personal dedicado a cuestiones de género no se redujo, habiendo una pequeña unidad de género con sede en Madrid y un/a especialista en género en cada una de las 23 misiones de país. La mayoría de estas personas tenían experiencia técnica de género y se les conoce explícitamente como «expertos/as», en reconocimiento a la experiencia técnica que ofrecen. Los informantes clave sugirieron que sería conveniente más personal dedicado a la igualdad de género..

Sobre el diálogo político, el informe indica que varias Delegaciones de la UE en terreno, perdieron la oportunidad de utilizar el diálogo político, para influir en la acción gubernamental sobre GEWE. Por ejemplo, en Bolivia, los servicios de la Comisión Europea, junto con España y Suecia, apoyaron dos grandes iniciativas sectoriales, pero no se aplicó una perspectiva de género en los procesos de diálogo. En el programa del sector de la justicia de la Comisión Europea, la falta de incorporación de la perspectiva de género, significó la falta de la oportunidad de influir en el sistema judicial, para abordar la violencia. Por otro lado, se encuentran ejemplos de buena coordinación en Nicaragua, en el que la Comisión Europea apoyó, financieramente la Comisión interinstitucional sobre Género, mientras que la Cooperación Española proporcionaba conocimientos y asistencia técnica.

Aunque España y Holanda integraron el análisis de género, de manera más coherente en las estrategias con los países receptores, que el resto de los EEMM, el informe señala que se necesitaba más atención a la identificación de indicadores para supervisar los progresos. Los principales procesos de seguimiento y evaluación de la UE, se consideraban como atentos a las cuestiones de género. El uso de indicadores sensibles al género se limitaba, en gran medida a los sectores sociales, en particular, a la salud y a la educación. Incluso en estos sectores, los indicadores no se utilizaban sistemáticamente. Las prácticas y experiencias de los EEMM proporcionaron lecciones útiles, que podrían haber sido aplicadas por los Servicios de las Comisión y el SEAE, que lamentablemente no fueron considerados proactivos, para identificar y aplicar estas lecciones.

Con respecto a los procesos de evaluación, se apunta a que España ha realizado progresos en la transversalización de los derechos humanos y de la igualdad de género, pudiendo suministrar orientaciones y lecciones útiles, para la Comisión Europea. Se propone la necesidad de un análisis inicial, acerca de la posibilidad de incluir género en los Términos de Referencia de evaluaciones, utilizando metodologías mixtas y garantizando que género se cubra adecuadamente, en los informes finales de las evaluaciones. Igualmente se propone la exigencia de que los equipos de evaluación, incluyan conocimientos especializados en cuestiones de género, que las propuestas técnicas y los informes iniciales, incluyan secciones específicas sobre la transversalización y resultados específicos de género, y que los informes finales incluyeran secciones acerca de la incorporación de análisis de género, previos a la planificación, resultados obtenidos y recomendaciones para el futuro.

### 6.3. Evaluación de MOPAN a ONU Mujeres 2014

#### Evaluación de ONU MUJERES. Informes técnicos Vol I. y II. e Informe de síntesis. MOPAN. 2015

La Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN), es una red de países donantes que realiza cada año, una serie de estudios donde se valora el desempeño de las organizaciones multilaterales, en base a la gestión de cuatro dimensiones organizacionales: la estratégica, la operativa, las relaciones y el conocimiento. Estos exámenes permiten identificar puntos fuertes y puntos débiles, de las diferentes organizaciones evaluadas, con el fin de fomentar la mejora continua y orientar a los donantes, en la asignación de sus contribuciones y en el diálogo con los organismos.



Se reflejan los puntos fuertes, áreas de mejora y decisiones adoptadas, señaladas en el informe.

#### Principales puntos fuertes:

- Posee un **mandato claro y pertinente** para apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, que se refleja adecuadamente en su planificación y programación.
- Tiene un **fuerte compromiso con la cultura de resultados**, tanto, a nivel institucional en la sede central, como en terreno, en los países socios. Y los resultados perseguidos son relevantes y pertinentes, a nivel global y nacional.
- Es una institución reconocida, por el **alto nivel de sus aportaciones en el diálogo político** y por servir de puente, entre los distintos actores implicados, tanto a nivel global, como regional y nacional.
- Hace grandes **esfuerzos para conseguir un adecuado nivel de alineamiento** y apoyo a los compromisos nacionales.
- **Utiliza la información sobre el desempeño**, derivada de las evaluaciones para apoyar la toma de decisiones. Puntos fuertes, Mandato claro y pertinente, Compromiso con cultura de resultados; Alto nivel de diálogo político. Esfuerzos en alineamiento; Utiliza información de las evaluaciones.

#### Áreas de mejora

- **No hay todavía una metodología formalizada** para la asignación de recursos programables, dentro de los países.
- La **capacidad para liderar y coordinar el trabajo** para la equidad de género, dentro de Naciones Unidas, es todavía **desigual a nivel de país**, y esta limitación puede incrementarse por motivos económicos. ONU Mujeres todavía no ha adoptado formalmente un **sistema de gestión de riesgos**.
- La **financiación plantea retos** que puedan limitar la capacidad de ONU Mujeres, para poner en marcha planes.

#### Decisiones adoptadas

- Toma nota de la necesidad de abordar los retos continuos, sobre todo, la limitada base de recursos y las limitaciones de capacidades asociadas.
- Reconoce la necesidad de fortalecer los procesos de adquisiciones y los esfuerzos de gestión de riesgos; y de mejorar la gestión del conocimiento, a todos los niveles. ONU mujeres manifiesta su desacuerdo, respecto a la debilidad manifestada por el estudio, en cuanto a la cadena de resultados.

### 6.4. Evaluación de MOPAN a ONU Mujeres 2017-2018

#### MOPAN 2017-2018 Assessments. Organizational Performance Brief: UN WOMEN. MOPAN. 2019.

En el documento se reproducen los Hallazgos clave (Key Findings), y una síntesis de las conclusiones principales del análisis (Performance at a glance).

Reproducimos aquí una traducción no oficial de los *Hallazgos Clave* (Key Findings) (MOPAN, 2019, pg.2):

«La evaluación encontró que ONU Mujeres ha realizado muchos cambios para aumentar su eficacia organizacional y fortalecer su capacidad para satisfacer las necesidades actuales y teniendo en cuenta la primera evaluación que realizó MOPAN a la organización en 2014. ONU Mujeres ha establecido una visión estratégica sólida, alineada con los compromisos globales, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5. Ha mejorado significativamente sus sistemas, procesos y estructuras, así como su enfoque en los resultados. Continúa, respondiendo rápida y ágilmente, a las nuevas demandas y oportunidades para el diálogo sobre políticas y la coordinación global. Quedan, sin embargo, algunas cuestiones clave de recursos y capacidad a nivel de país que limitan la ejecución eficaz de programas, el trabajo en alianza con otros actores y la coordinación, sobre todo con otras agencias de la ONU. Si bien el personal sigue estando altamente comprometido



y capaz, la carga de trabajo puede exceder la capacidad, lo que puede ser la raíz de algunos de los desafíos existentes. También existe el riesgo de falta de transparencia en la asignación de recursos a nivel de país y de emprender actividades, que no necesariamente están alineadas con las prioridades estratégicas. Estos desafíos debilitan la eficacia de la gestión basada en los resultados. En general, ONU Mujeres ha hecho contribuciones notables para mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de sus normativas, trabajo de coordinación y de asistencia técnica. La sostenibilidad de los resultados y la eficiencia de la entrega, son desafíos destacados. Además, hay margen de mejora con respecto al trabajo de la organización en las áreas de cambio climático, sostenibilidad ambiental y gobernanza.»

A continuación, exponemos una traducción no oficial de los puntos destacados de la *Síntesis de conclusiones principales (Performance at a glance)* (MOPAN, 2019, pg. 3, 4, 5, 6):

- A pesar de un aumento general en los ingresos, aún no se han cumplido los objetivos de desembolsos totales y existen deficiencias en la asignación estratégica de las finanzas. [ ]
- ONU Mujeres tiene un fuerte enfoque en género y derechos humanos en el diseño conceptual de los mismos. [ ]
- Sin embargo, ONU Mujeres presta poca atención al medio ambiente, el cambio climático y la gobernanza. [ ]
- Las alianzas son fundamentales para el trabajo de ONU Mujeres, pero varían en su eficacia. [ ]
- A nivel de intervención, las herramientas de diseño y ejecución de políticas y programas, y la evaluación de la capacidad de los socios difieren en calidad. [ ]
- ONU Mujeres está reestructurando su arquitectura organizacional para cumplir con su mandato y lograr resultados de manera más efectiva. [ ]
- Los sistemas financieros, la gestión operativa y los arreglos de auditoría de ONU Mujeres han mejorado. [ ]
- ONU Mujeres está comprometida con la gestión basada en resultados. [ ]
- ONU Mujeres también ha logrado un buen desempeño en sus evaluaciones, a pesar de los problemas de financiación para las mismas. [ ]
- La organización enfrenta desafíos para demostrar sus contribuciones específicas a los resultados globales. [ ]
- Finalmente, un desequilibrio entre las expectativas y lo que el personal puede ofrecer (de acuerdo a sus capacidades) podría ser la raíz de algunos de los desafíos. [ ]
- A pesar de estos desafíos, a nivel mundial, existe evidencia que respalda la influencia de ONU Mujeres en el discurso político, creación de estándares y en la elaboración de diversas políticas nacionales. [ ]
- La sostenibilidad de los resultados y la eficiencia de la entrega continúan siendo desafíos de continuidad.»



## 7. ESTUDIOS ASOCIADOS A LAS EVALUACIONES

### 7.1. Integrando los Enfoques de Género en Desarrollo y Derechos Humanos en la evaluación

**Integrando los enfoques de género en desarrollo y derechos humanos en la evaluación. MAEC. 2014.**

Dentro de las acciones realizadas por la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) para potenciar la evaluación, se llevó a cabo el seminario «*Integrando los enfoques de género en desarrollo y derechos humanos en la evaluación*», que tuvo lugar en el Instituto Cervantes de Madrid, los días 26 y 27 de junio de 2014. El objetivo del seminario fue, dar a conocer materiales de referencia y compartir diferentes experiencias de incorporación de los enfoques de género en desarrollo y derechos humanos en las evaluaciones. Los contenidos del seminario se recogieron en esta publicación. Se detallan a continuación las conclusiones reflejadas en el documento (MAEC, 2014, pg. 44).

- «• Los enfoques de género y derechos humanos comparten muchos elementos, pero su origen epistemológico, teórico y contextual es diferente. El recorrido es mayor en el enfoque de género. Dados los puntos comunes, resulta positivo buscar sinergias que fomenten el avance de ambos enfoques.
- La evaluación con enfoque de género no es unívoca, hay varias aproximaciones teóricas que se entrecruzan (feminista, sensible, responsive, transformative), lo que es reflejo no sólo de las distintas corrientes teóricas, sino de la evolución de la definición del concepto y su incorporación a las políticas y programas públicos.
- Se observa cierta progresión fruto de la experiencia y la reflexión de las últimas décadas, pero todavía el avance es desigual y queda mucho recorrido para institucionalizar la evaluación con enfoque de género y DD.HH.
- Ha habido un avance importante en la consideración transversal del género y los derechos humanos en la cooperación internacional para el desarrollo, tanto a nivel de planificación como a nivel de evaluación, que se refleja ampliamente en los documentos estratégicos.
- Sin embargo, aunque existe un amplio número de manuales, guías y materiales de evaluación, su utilización es limitada, y todavía existen dificultades para trasladar la incorporación del enfoque de género y DD.HH. a la práctica. Algunos condicionantes son: la falta de planificación con enfoque de género, la insuficiencia de datos de seguimiento y la limitada experiencia de algunos actores para incorporar ambos enfoques más allá de cierta retórica discursiva.
- Se identifica la necesidad de que los equipos de evaluación cuenten con personal especializado, lo que requiere fomentar la formación práctica que haga una realidad la incorporación del género y los derechos humanos en las evaluaciones.
- Además, hay que tener en cuenta que el desarrollo de capacidades para integrar adecuadamente ambos enfoques en las evaluaciones no sólo implica la adquisición de conocimientos teóricos, sino también el desarrollo de habilidades y sensibilidades prácticas y requiere, por consiguiente, educar tanto el cerebro como la mirada.»

### 7.2. «25 años AECID. La Igualdad de Género en América Latina»

**Encuentro «25 años cooperando con América Latina y Caribe». AECID. 2015**

En 2014, tuvo lugar en la AECID, el Encuentro:» *25 años cooperando con América Latina y Caribe*», siendo la Igualdad de Género, uno de los contenidos del mismo. Las conclusiones del encuentro se reflejaron en una publicación.

Dichas conclusiones establecían la consolidación del enfoque de género, en el periodo anterior a la celebración del Encuentro y los esfuerzos por avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres, y el pleno reconocimiento y disfrute de los derechos de las mujeres. Del mismo modo, se pone en



valor la ventaja comparativa y experiencia que tiene España, en materia de género e igualdad de oportunidades y los avances legislativos, en la materia. En el documento, se destaca la aprobación del IV Plan Director, como un importante paso hacia la igualdad de género, al haber incorporado la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, como una de las ocho orientaciones de la CE, para el período 2013-2016. La consolidación del enfoque de género, como doble prioridad sectorial y transversal, se produce también mediante el impulso de intervenciones dirigidas a la consecución de la igualdad formal y real, y mediante la implementación de acciones específicas, dirigidas a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y su empoderamiento, especialmente respecto a las peores formas de discriminación y múltiples discriminaciones que sufren las mujeres y niñas.

Las principales **conclusiones del Encuentro** son descritas en el apartado de «Conclusiones» (AECID, 2015, p. 181-182):

*«En cuanto a la definición de las notas características actuales del sector, destaca la concentración intrasectorial fundamentalmente en tres líneas estratégicas:*

1. *Promoción de la participación social y política de las mujeres.*
2. *Lucha contra la violencia de género (con el reto de trabajar desde un enfoque integral y un concepto amplio de violencia, así como avanzar en la incorporación de líneas de trabajo como la trata y el tráfico con fines de explotación sexual y laboral o el femicidio).*
3. *Mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico.*

*Desde el punto de vista geográfico, las iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de políticas y mecanismos para la igualdad de género y la atención a la salud sexual y reproductiva han sido desarrolladas en casi todas las regiones, aunque es necesario concentrar esfuerzos respecto a esta última en África, debido a los altos índices de mortalidad materna y la alta prevalencia del VIH en las mujeres.*

*En América Latina y el Caribe, el trabajo se centra especialmente en la lucha contra la violencia de género y el apoyo de las organizaciones de mujeres para la construcción de una agenda de género en la región. En el Magreb, especialmente a través del Programa Masar «Programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática en el Mundo árabe», se ha potenciado el empoderamiento político de las mujeres.*

*En el plano multilateral, España ha sido el máximo donante de NN.UU. para la defensa de la igualdad de género, concentrándose la financiación en organismos multilaterales esencialmente en UNIFEM, Instraw y ONU Mujeres a partir de 2010. Destaca el impulso y apoyo desde su creación en 2008 del Fondo Multidonante para la Igualdad de Género, para acelerar el cumplimiento del ODM 3 (Promover la igualdad de sexos y la autonomía de la mujer) y la mejora de la eficacia de la ayuda para el empoderamiento político y económico de las mujeres. Con metodologías innovadoras y 35 proyectos en 40 países, este Fondo representa el único fondo mundial exclusivamente dedicado al empoderamiento económico y político de las mujeres. Por su parte, el Fondo Fiduciario de NN.UU. para la erradicación de la violencia representa otra de las apuestas de la Cooperación Española al constituir uno de los principales mecanismos globales de concesión de fondos exclusivamente dedicados a abordar la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus formas. Este compromiso por la lucha contra la violencia de género se complementa con el Programa Global Ciudades Seguras y su antecedente el Programa Regional Ciudades sin Violencia iniciado en América Latina en 2006 con el apoyo de España. En 2010, ONU Mujeres ha lanzado la Iniciativa Global Ciudades Seguras, implementada actualmente en 17 ciudades de todo el mundo para crear y fomentar ciudades más seguras para mujeres y niñas, con una nueva aportación de España para las ciudades de Manila, Marrakech y El Cairo.*

*Esta iniciativa se construye sobre la base de esfuerzos previos realizados por las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres y los gobiernos locales en todo el mundo, y está movilizando alianzas a todos los niveles de la sociedad.*

Asimismo, en la región latinoamericana, destacan los apoyos a la institucionalización del enfoque de género en:

- La Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica en el SICA.
- La CEPAL, en concreto al Observatorio de Igualdad de Género como herramienta para contribuir al fortalecimiento y la sistematización de la producción de las estadísticas de género, dar seguimiento a las políticas públicas destinadas a fomentar la igualdad de género, apoyar a los gobiernos en el análisis de la realidad regional y difundir buenas prácticas de políticas de igualdad de género.

A través de programas bilaterales dirigidos principalmente al fortalecimiento de los mecanismos de igualdad de los países socios de la Cooperación Española y el apoyo de más de 450 proyectos y programas regionales, nacionales y locales implementados por ONGD españolas y de los países socios, se ha contribuido al avance en la participación social y política de las mujeres, derechos económicos y laborales, la lucha contra la violencia de género contra las mujeres, la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, o la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz. Esfuerzos desarrollados en 65 países socios de la Cooperación Española en África, América Latina y Caribe, y Asia, que han contribuido igualmente a reforzar el papel clave de las organizaciones de mujeres y feministas para avanzar hacia la consecución de la igualdad de género. Adicionalmente, se han logrado avances desde el punto de vista de la institucionalización y transversalización del enfoque de género en la elaboración de directrices y herramientas.

Por último, es preciso destacar la Red de Responsables de Género de las Unidades de Cooperación en el Exterior como instrumento esencial para el avance en el posicionamiento sectorial y transversal, la coordinación de la información necesaria para la elaboración de informes, así como para el seguimiento de las intervenciones y el avance en el diseño de directrices y metodologías para la institucionalización del enfoque de género.

En el ámbito de la evaluación, además de la integración transversal del enfoque de género en la política de evaluación de la cooperación, España está participando en los procesos más importantes e innovadores de evaluación de género y derechos humanos en el plano internacional.»

En el documento, y como producto de las reflexiones durante el Encuentro, se reflejan como **conclusiones y retos de futuro los siguientes aspectos (AECID, 2015, pg. 182-183):**

- Reafirmación de «Género en Desarrollo» como seña de identidad de la Cooperación Española: apuesta por la igualdad de género desde un enfoque de derechos como condición previa del desarrollo humano sostenible.
- Acompañamiento y fortalecimiento de los mecanismos de igualdad en los países socios para seguir impulsando la implementación de los compromisos internacionales y los avances legislativos y normativos en el ámbito nacional y regional, para la igualdad de género y para lograr definitivamente una igualdad sustantiva.
- Reconocimiento del papel de los países socios como principales responsables en la definición de las prioridades políticas y su implementación para avanzar hacia la igualdad de género, siendo clave el diálogo de políticas.
- Mantener una cooperación al desarrollo que combine la apuesta por la construcción de Estado, con el apoyo de todos los socios (instancias públicas, organismos internacionales, organizaciones sociales –principalmente organizaciones de mujeres y organizaciones feministas– y sector privado) que deben incidir en mantener estos avances e impulsar nuevos logros.
- Continuar fortaleciendo las políticas públicas de igualdad de género a través de la promoción de espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre la Cooperación Española y sus socios, que permitan el impulso y consolidación de estrategias comunes entre los diversos actores de la cooperación y los Estados.
- Fortalecimiento del diálogo entre la Cooperación Española y las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas para el posicionamiento de género como elemento central de las agendas públicas y políticas.
- Abordaje integral de la violencia de género en todas y cada una de sus manifestaciones (como el femicidio, la trata con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina, entre otras).
- Potenciar el trabajo en nuevas masculinidades ante los desafíos de la nueva agenda y de los mecanismos de inclusión e incorporación de las mujeres y hombres jóvenes en el camino hacia la igualdad de género.
- Previsión de recursos económicos y humanos en toda la estructura de la cooperación que permitan hacer realidad los compromisos adquiridos para la institucionalización y transversalización real y eficaz del enfoque de género y el compromiso por la igualdad, poniéndose en valor el papel destacado de la Red de Responsables de Género de las OTCs.
- Implementación real y efectiva de la transversalización de género en todos los procesos de planificación estratégica y a nivel operativo, a través del diseño y difusión (incluidos procesos formativos) de guías y directrices que permitan su apropiación por parte del personal de la AECID.



- El mandato de la transversalización de género debe ser responsabilidad de todo el personal de sede y terreno, implicando de esta manera un cambio en la cultura organizacional que permee en los procesos de definición de políticas, seguimiento y evaluación.
- Incorporación de la igualdad de género como parte de la estrategia institucional para el fortalecimiento de capacidades del personal.
- Cumplimiento e implementación efectiva de la transversalización de género en la política de evaluación. Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación para la medición del impacto de género no sólo en la calidad de vida de las mujeres y niñas sino también en la propia calidad de las políticas públicas implementadas, complementado por una «autoevaluación» para una mayor racionalización y eficacia del trabajo. Incorporación efectiva de indicadores medibles, hojas de ruta y guías, para lograr hacer un seguimiento adecuado de todo lo realizado, contándose con metas concretas que intervengan en las causas que provocan desigualdades de género en ámbitos como la lucha contra la violencia de género, el empoderamiento económico y la participación social y política.
- Refuerzo del posicionamiento en la agenda de género de temáticas como la economía del cuidado y el uso de los tiempos.
- Apalancamiento de nuevos fondos e inclusión de otros actores a través de instrumentos como las alianzas público-privadas y nuevas modalidades como la cooperación sur-sur.
- Impulso de los «Fondos de mujeres» como mecanismos interesantes para incidir donde la cooperación no llega, a través del apoyo financiero a grupos de mujeres que trabajan por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y la defensa de sus derechos.»

### 7.3. Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo

#### Documento Sectorial. Perspectivas y Recomendaciones del sector Género en Desarrollo. AECID. 2014

El documento tiene los objetivos de: contribuir a la toma de decisiones para aprovechar las lecciones aprendidas y permitir el establecimiento de alianzas más estratégicas con los socios, seleccionando los instrumentos de cooperación más oportunos, en cada ámbito de actuación sectorial, y buscando la manera de reforzar la transversalidad de género, en todas las actuaciones e instrumentos.

El documento **recomienda articular el trabajo del sector, en torno a siguientes ejes** (AECID, 2014, pg. 3-4):

- «• Consolidar la Igualdad de Género en Desarrollo como una seña de identidad de la Cooperación Española (CE) gracias al valor añadido y ventaja comparativa de España en el trabajo por la igualdad de género, abordándose las causas estructurales de la desigualdad y promoviendo el empoderamiento de las mujeres y niñas desde un enfoque de derechos humanos y respeto a las múltiples diversidades.
- Contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres y niñas y erradicar la violencia de género a través de:
  - procesos de acompañamiento de los países socios para la institucionalización de la igualdad de género en las agendas políticas: para la igualdad formal apoyar la aprobación de leyes de igualdad y contra la violencia de género, y para la igualdad real la implementación de planes, programas y proyectos así como el fortalecimiento de los mecanismos de igualdad.
  - implementación de programas y proyectos específicos de género, dirigidos al empoderamiento de las mujeres y niñas y la protección y defensa de sus derechos a lo largo de todo el ciclo vital de sus vidas, con especial atención a las peores formas de discriminación por múltiples discriminaciones cruzadas con género.
- Consolidar la transversalización real del enfoque de género en todos los procesos de planificación estratégica, gestión, seguimiento y evaluación, e intervenciones promovidas desde la Agencia en aras de una mayor coherencia de políticas.
- Gestión del conocimiento, afianzando la Red de Conocimiento de Género y su entorno de trabajo colaborativo como una herramienta de trabajo esencial para la generación de conocimiento conjunto, intercambio de información y de lecciones aprendidas.»



### 7.4. El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional

#### Informe de investigación. El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo: una cuestión aún pendiente. Jiménez Almirante, L. 2016

El informe recoge algunos de los resultados hallados, a colación de una tesis doctoral realizada durante un período de dos años (2012-2014), con adscripción al Departamento de Dirección de Empresas y Sociología de la Universidad de Extremadura (UEX) y en colaboración con la Oficina para la Igualdad de la UEX, y con la Unidad de Género y el Departamento de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de la AECID. Asimismo, la investigación tuvo como objeto de estudio, el conocimiento sobre la utilización transversal de la perspectiva de género, en los proyectos financiados por AECID. Como parte del análisis, el informe establece lo siguiente (Jiménez Almirante, L., 2016, pg. 9-10):

«Los resultados obtenidos han puesto de manifiesto, con respecto a las fases de “programación-identificación”, una presencia de marcadores de género en el 37,55% de los proyectos analizados y la consideración, como estrategia de género prioritaria, de “árboles de problemas” y “árboles de objetivos” sensibilizados con las desigualdades entre hombres y mujeres en el contexto de intervención de las acciones de desarrollo. Por otro lado, con respecto a la fase de “formulación”, se han hallado marcadores de género en el 34,75% de los proyectos examinados y el empleo de la “complementariedad de la acción de desarrollo con las políticas públicas a favor de la igualdad de género en el país de intervención” consta como estrategia prioritaria para las ONGD. Asimismo, en lo relativo a las fases de “seguimiento-autoevaluación”, se ha encontrado una ausencia de marcadores de género en el 92,28% de los proyectos analizados y, en las pocas ocasiones en las que se utilizan indicadores de género, se hace uso del “análisis de la pertinencia del proyecto desde la perspectiva de género”.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se ha hallado un mayor uso transversal de la perspectiva de género en las fases de “programación-identificación” (41,06% del conjunto de marcadores de género encontrados son correspondientes a la programación e identificación) y “formulación” (51,53% del total de marcadores de género hallados son relativos a la formulación) frente a las fases de “seguimiento-autoevaluación” (7,41% del conjunto de marcadores de género identificados son vinculados al seguimiento y la evaluación). [ ]

Asimismo, la mayoría de los avances expuestos por los/as técnicos/as de las ONGD (59% de los logros contemplados en las respuestas al cuestionario) son relativos a la incorporación de la perspectiva de género en el ideario organizacional, en comparación con los avances sugeridos, en el 10 seno de las ONGD para las que trabajan, con respecto a la articulación, desde la óptica de género, de las fases de “programación-identificación”, “formulación” y “seguimiento-evaluación”.

Por otro lado, se ha encontrado un mayor número de aportaciones relativas a los avances ofrecidos por los/as técnicos/as de la AECID que se corresponden con el trabajo de institucionalización de la perspectiva de género en las Oficinas Técnicas de Cooperación-OTC».

**A modo de conclusión**, el estudio señala los siguientes aspectos (Jiménez Almirante J., 2016, p.10):

1. Las acciones de cooperación internacional para el desarrollo no deberían ser «neutrales al género», pero, de hecho, al menos desde el punto de vista documental, pueden llegar a serlo.
2. La perspectiva de género en las acciones de cooperación internacional para el desarrollo no ha sido implementada con la misma eficacia en las diferentes fases del «ciclo del proyecto» (se presta mayor dedicación a la óptica de género en las fases de pre-financiación del proyecto y menos atención en las fases de post-financiación).
3. Resulta necesario un compromiso político por la transformación de la «retórica de género» en «acción por la igualdad de género».
4. La sensibilidad de género en el seno de las ONGD no puede limitarse a una acción introspectiva basada en el cultivo del ideario organizacional sino que debe aspirar a una extraversión de la lucha por la igualdad para obtener efectos multiplicadores, y
5. Los instrumentos institucionalizados por la agencia no han sido suficientemente adaptados para *asegurar el enfoque de género en el desarrollo como prioridad transversal e ineludible en las acciones de desarrollo*.

Por último, se propone la armonización de la exigibilidad del uso transversal de la perspectiva de género, haciéndolo un constructo medible, teniendo en consideración los diferentes instrumentos sistematizados por la AECID (utilizados por la propia agencia o empleados como herramientas de apoyo por parte de las ONGD).»



## ANEXO 8

Documento de síntesis:  
Aprendizajes y Recomendaciones  
para una Cooperación Feminista  
de Desarrollo Sostenible



## ÍNDICE ANEXO 8

1. Introducción	747
1.1. Metodología para la realización del anexo 8. Informe de síntesis	747
1.2. Herramienta de 7 niveles de análisis GED (H7N-GED)	747
2. Resultados de la sistematización y análisis	749
1. Nivel Declarativo. voluntad política formal o real	749
Lecciones aprendidas y recomendaciones	751
2. Nivel de Armonización con compromisos internacionales. Principios y enfoques	753
Lecciones aprendidas y recomendaciones	754
3. Nivel de Planificación: Una o doble prioridad	757
Lecciones aprendidas y recomendaciones	759
4. Nivel de gestión: integración doble enfoque GED	761
Lecciones aprendidas y recomendaciones	762
5. Nivel de gestión basada en los presupuestos de la AOD	765
Lecciones aprendidas y recomendaciones	767
6. Nivel de Coherencia de políticas y armonización de actores	769
Lecciones aprendidas y recomendaciones	771
7. Nivel de seguimiento, gestión del conocimiento y evaluación	774
Lecciones aprendidas y recomendaciones	775

## ÍNDICE DE GRÁFICOS. ANEXO 8

<b>Gráfico 1.</b> Metodología seguida durante el proceso	747
<b>Gráfico 2.</b> Modelo para la integración del Enfoque GED en 7 niveles	748
<b>Gráfico 3.</b> Aplicación de enfoques MED, GED y DSR en los Marcos de Asociación País (MAP) de la CE	753
<b>Gráfico 4.</b> Enfoques MED / GED en países con MAP vigente y proporción de enfoque DSR por área geográfica	753
<b>Gráfico 5.</b> Planificación doble prioridad de género en total de MAP y distribuido por periodos de PD	757
<b>Gráfico 6.</b> Líneas de trabajo de género en los MAP	758
<b>Gráfico 7.</b> Elementos de gestión e integración de enfoque GED en los Planes Directores de la CE	761
<b>Gráfico 8.</b> Elementos de gestión e integración de enfoque GED en las Estrategias Sectoriales de la CE	761
<b>Gráfico 9.</b> Elementos de gestión e integración de enfoque GED en los PAS de AECID	761
<b>Gráfico 10.</b> Evolución AOD Bilateral y Multilateral bruta a Género y SSR por CRS 1995-2021	765
<b>Gráfico 11.</b> Evolución del % de la AOD Bilateral bruta a Género y SSR respecto de la AOD bilateral bruta distribible 1995-2022	765
<b>Gráfico 12.</b> Evolución de volumen de AOD a género en volumen y porcentaje por periodos de PD	766
<b>Gráfico 13.</b> Coherencia Interna en Estrategias Sectoriales	769
<b>Gráfico 14.</b> Coherencia Interna en Planes de Actuación Sectorial (PAS) de la AECID	769
<b>Gráfico 15.</b> Coherencia Interna en los Marcos de Asociación País (MAP) de la Cooperación Española	770

## 1. INTRODUCCIÓN

Este anexo se presenta como un documento complementario al *Informe de sistematización del enfoque de género en desarrollo en la Cooperación Española*, que procura facilitar el acceso a las conclusiones y aprendizajes obtenidos en el mismo, de manera más sintética y visual. Este documento incluye un resumen del proceso de análisis, con algunas de las conclusiones más importantes y un resumen de las dificultades encontradas, los aprendizajes principales y las recomendaciones.

Para encontrar la justificación, las referencias y fuentes, así como mayor detalle y explicación acerca de la metodología de análisis por siete niveles (H7N-GED), y los resultados encontrados, se deberá consultar el informe de sistematización complementario.

### 1.1. Metodología para la realización del anexo 8. Informe de síntesis

La siguiente gráfica explica, de forma resumida, el proceso secuencial de elaboración del informe, siendo realizado este anexo 8, en su última etapa, como una síntesis de los resultados del análisis. Para la realización de este anexo, se ha tomado de referencia el documento del informe de sistematización completo, procurando seleccionar, resumir y destacar las conclusiones y recomendaciones obtenidas, para que los contenidos sean más accesibles para el lector.

### 1.2. Herramienta de 7 niveles de análisis GED (H7N-GED)

La herramienta tiene su primer referente, en la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, que define siete etapas de evolución, en las que se reflejan los avances, en cuanto a la implantación del enfoque GED en la política de desarrollo (MAEC, 2009, pg. 24-26). Utilizando como base este esquema, y adaptándolo a este ejercicio de sistematización, se ha analizado la documentación e información, dividida en torno a siete niveles:

Gráfico 1. Metodología seguida durante el proceso

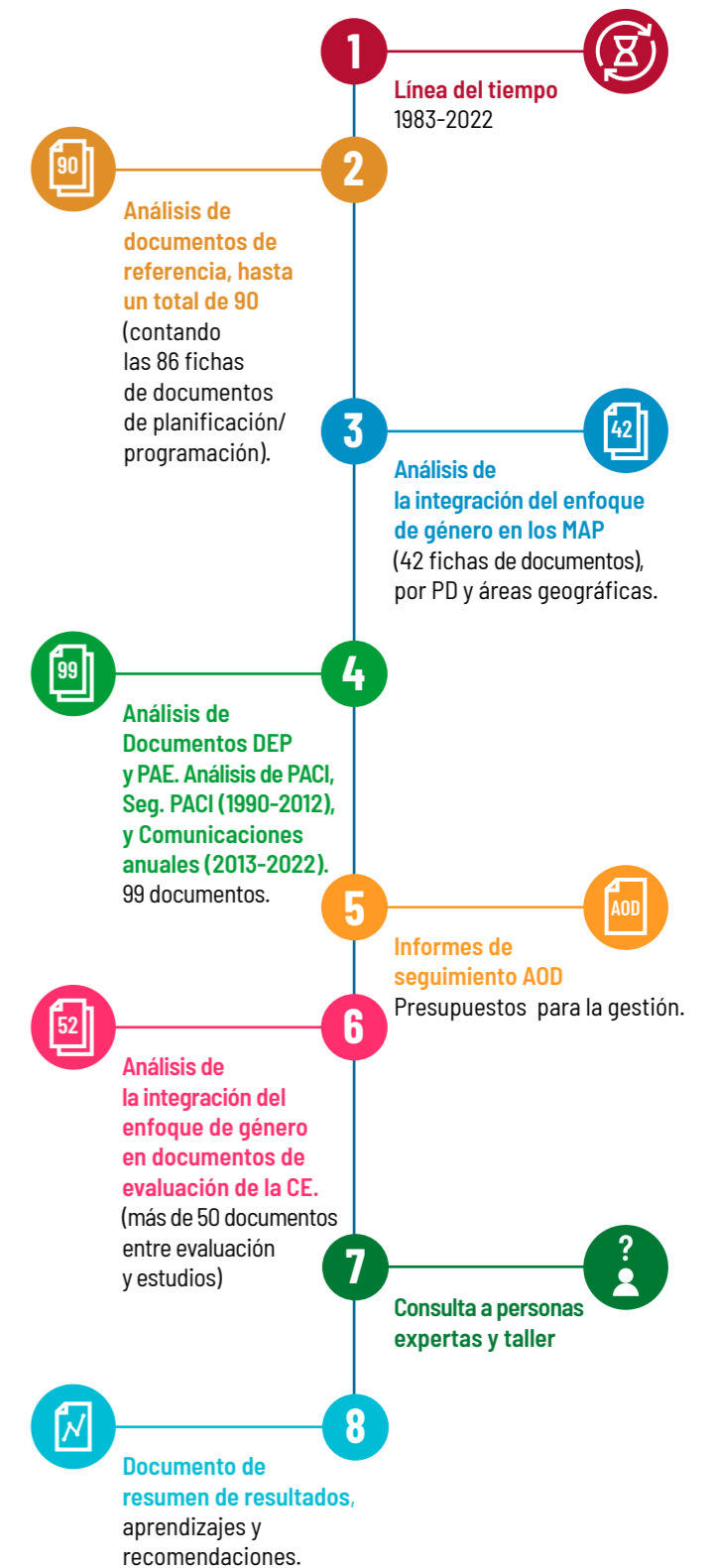











Gráfico 2. Modelo para la integración del Enfoque GED en 7 niveles

<b>NIVEL DECLARATIVO. VOLUNTAD POLÍTICA FORMAL O REAL</b>		<p><b>Se refleja o manifiesta la voluntad política o institucional</b>, de trabajar hacia la igualdad de género.</p> <p>De <b>manera formal</b>: en discursos, textos, folletos divulgativos y posiciones declaradas por diferentes cargos, en foros nacionales o internaciones.</p> <p>De <b>manera real</b>: cuando el acuerdo declarado se refleja en hechos concretos en los siguientes niveles, principalmente en la planificación y en la gestión.</p>
<b>NIVEL DE ARMONIZACIÓN CON COMPROMISOS INTERNACIONALES. PRINCIPIOS Y ENFOQUES</b>		<p>Compromisos en el ámbito de NNUU en materia de género: <b>CEDAW y Plataforma de Beijing, Conferencia de DDHH de Viena, El Cairo, Resolución 1325 de Mujeres Paz y seguridad, Agenda 2030</b>. UE: GAP I, GAP II, <b>Comunicación GAP III, GEWE 2007, Enfoque de DHS y EBDH</b>. Principios fundamentales de los DDHH: <b>No discriminación e igualdad entre mujeres y hombres</b>. Los enfoques GED, frente al enfoque MED y el enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos, frente a un enfoque materno-infantil.</p>
<b>NIVEL DE PLANIFICACIÓN: UNA O DOBLE PRIORIDAD</b>		<p><b>Se establece el enfoque de género como prioridad transversal y sectorial, o definiendo acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres</b> en el sector que se indique, adaptando la doble estrategia de Beijing (transversalidad y empoderamiento). Además se incorpora el enfoque de género en otros ámbitos de actuación (cruce intersectorial); <b>si se refleja en objetivos y/o líneas estratégicas/actuaciones o en los marcos de resultados</b></p>
<b>NIVEL DE GESTIÓN: INTEGRACIÓN DOBLE ENFOQUE GED</b>		<p><b>Integración del enfoque GED en la transformación de culturas organizacionales</b>: dotación de capacidades a las organizaciones con RRHH y técnicas especializadas; acciones de sensibilización y formación, cambios en la cultura e investigación.</p> <p><b>Elementos de transversalidad, en dos modalidades</b>: intergración del enfoque GED con referencias en los programas y proyectos, a la doble prioridad transversal y/o con acciones específicas de género.</p>
<b>NIVEL DE GESTIÓN BASADA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AOD</b>		<p><b>Dotación presupuestaria de AOD destinada específicamente</b> a programas o medidas para cumplimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la violencia contra mujeres y niñas, y medidas a favor de la salud sexual y reproductiva (Cómputo de estadística de códigos CAD 130, y CRS 15170 y 15180) y para transversalidad GED (Marcadores de género y SSR).</p>
<b>NIVEL DE COHERENCIA DE POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES</b>		<p><b>Coherencia interna</b>: Hace referencia al nivel de coordinación interna entre DGPOLDES/SECI/AECID, y con otras unidades del MAEUC.</p> <p><b>Coherencia de políticas entre desarrollo e igualdad</b>: Referencia e incidencia mutua entre la legislación y planes estatales de género y desarrollo.</p> <p><b>Armonización de actores</b>: establecimiento de un diálogo político sobre género y desarrollo, y coordinación en grupos de seguimiento de planes y acuerdos.</p>
<b>NIVEL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		<p><b>Diagnóstico e instrumentos</b>, con datos desagregados por sexo y análisis de género en el diseño de metas e indicadores.</p> <p><b>Políticas de evaluación</b>, diseñadas integrando el enfoque GED.</p> <p><b>Evaluaciones específicas y/o con transversalidad de género</b> en relación con otros sectores y manera general</p> <p><b>Procesos de sistematización</b> para un adecuado intercambio y gestión del conocimiento</p>

## 2. RESULTADOS DE LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS



### 1. NIVEL DECLARATIVO. VOLUNTAD POLÍTICA FORMAL O REAL

#### ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Desde 1995, año en el que se celebra la IV Conferencia de Beijing, hay un incipiente compromiso por reforzar el enfoque de género en la Cooperación Española, e iniciativas interesantes que se desarrollan desde las oficinas de cooperación en terreno. Desde 2005 a 2021, ha habido un compromiso declarado con el enfoque de género en la política de desarrollo, desde las instituciones centrales, donde los diferentes cargos se comprometen, de manera explícita, con la doble prioridad de género de la CE: como transversal y como sector específico. Esa priorización corresponde principalmente, con las etapas del II y III PD, desde 2005 a 2012. Se vuelve a debatir sobre el tema con intensidad en 2020, recuperando relevancia a lo largo del 2021 y 2022, tanto en la acción exterior como en la cooperación para el desarrollo, y de manera significativa en 2019, en la AH.

#### ANÁLISIS DE EVALUACIONES

Los diferentes exámenes de pares del CAD, reconocen el compromiso sostenido de la CE con la igualdad de género, poniendo este tema al frente de su agenda política y siendo un emblema, reconocido por los socios y otros donantes. Se reconoce a España, por cubrir espacios donde otros donantes habían retirado su apoyo, y por hacer contribuciones significativas a organizaciones de mujeres de la sociedad civil, a ONGD y a OМУDES. Se reconoce el compromiso y experticia con la transversalización de género y el empoderamiento de los grupos más excluidos. En la Evaluación, del apoyo a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, por parte de países socios, realizada por la UE en 2015, se reconocía que, en la CE, como en Holanda, había un liderazgo político de mayor coherencia con la agenda de género que en otros EEMM, y que la CE estableció la igualdad de género, como una prioridad en sí misma y transversal. Las evaluaciones de los MAP de Colombia y El Salvador, destacaban el importante papel que ha desempeñado la CE, para el impulso de procesos estructurales dentro de los Estados, apoyando a la formulación de políticas públicas y el fortalecimiento institucional para la igualdad de género.

## OPINIONES DE PERSONAS EXPERTAS:

Se coincide en resaltar la voluntad y compromiso político claro y continuado por la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres: reflejado durante años en el presupuesto, los rrhh, y la planificación estratégica, quedando plasmado en los Planes Directores y en otros documentos estratégicos, tanto con enfoque sectorial como transversal. Género ha sido una verdadera señal de identidad de la CE. Se destacan como elementos de empuje: (1) la vinculación de género, DDHH y desarrollo, facilitando la comprensión y desarrollo del enfoque GED; (2) el compromiso internacional, en Conferencias y acuerdos; (3) la voluntad política del Gobierno Español, durante las legislaturas 2004-2008 y 2009-2012; y (4) la influencia de las acciones y presiones de los movimientos feministas de América Latina, y sus conexiones con las feministas del Estado español.

En AECID, se llevó a cabo una apuesta por la institucionalización del enfoque de género, lo que incidió en una mayor priorización y especialización de las ONGD. A pesar de la disminución de recursos, a partir de la crisis económica, ha habido un aumento de la conciencia colectiva, frente a las desigualdades de género y de los enfoques adecuados que mantener, que se ha visto reflejada por unos potentes y empoderados movimientos sociales ecofeministas, desde ONGD de desarrollo, reivindicativos a escala nacional y representativos en foros globales.

## Lecciones aprendidas y recomendaciones

### DIFICULTADES ENCONTRADAS

- **Entre 2013 y 2016 se vivió una doble paradoja:** A la vez que la CE era reconocida como puntera en género a nivel internacional, lo que seguía siendo reforzado de forma reiterada en los discursos oficiales en diferentes foros, se iban reduciendo significativamente, los recursos económicos; por otra parte, la especialización se mantenía, pero se veían mermados los equipos especializados de género, en las oficinas, situación que se ha mantenido hasta 2022.
- La mayoría de los actores consultados afirman **que hubo un retroceso ideológico**, además de disminución de recursos por la crisis, **respecto al enfoque de género y los derechos de las mujeres**, que se ha evidenciado a partir del IV PD, y en el momento de negociación del VPD, que se extendió más de un año, sobre todo en la pérdida de recursos institucionales y mecanismos de diálogo en esta política pública.
- **En la etapa de 2016 a 2018, se encuentra una falta de voluntad política para participar con calidad, en las diferentes instancias y procesos nacionales, europeos e internacionales**, debido, entre otras cosas, a la carencia de formación y especialización de la representación política y diplomática, en temas de género.
- **El compromiso declarado por la igualdad de género, se ha visto levemente reforzado a partir de 2020**, en plena pandemia COVID y a lo largo de 2021 y de 2022.
- **La falta de voluntad política se ha visto reducida por todas las instituciones**, desde las universidades, como desde la CONGDE, hasta los gobiernos descentralizados, dada la situación compleja que se ha vivido en España durante años, con sucesivos **gobiernos en funciones y periodos de inestabilidad, en los que la igualdad de género no fue una prioridad**. Los equipos de género, en las instituciones y movimientos feministas, han acusado un desgaste en cuanto al incremento de resistencias y oposición con respecto a los avances para la igualdad de género, debido al cuestionamiento y resistencias machistas instaladas en órganos de gobierno a diferentes escalas, nacionales y locales, así como a las propuestas feministas en todo el mundo.

- **El principal retroceso, además de la caída en la financiación de la AOD, ha sido la pérdida de su importancia sectorial, en la estructura de AECID. No se considera, por tanto, que género siga siendo la señal de identidad.** Lo fue hasta 2012, sobre todo en América Latina, con apoyo institucional de los mecanismos de igualdad. Desde la crisis se ha debilitado este perfil, aunque se ha apostado, desde la Unidad de Género, por mantener o recuperar el apoyo a la lucha contra la violencia de género, con un programa bilateral en AL, Magreb, África Subsahariana, países árabes y como actor global, aunque muy debilitado, en comparación con otras épocas, en apoyo al FNUAP y a ONU Mujeres.

## APRENDIZAJES PRINCIPALES

- **La voluntad política por la igualdad de género, es la llave que abre las puertas** para la integración del enfoque GED, en sucesivos niveles de aplicación, y lo es en cuanto a desarrollar una cooperación explícitamente feminista.
- **Los procesos y las transformaciones se hacen con el esfuerzo de las personas, que, especializadas en género y desarrollo y con un compromiso feminista**, logran que su trabajo este en coherencia con sus valores, siendo capaces de integrar los enfoques adecuados y no otros, en la política de desarrollo, allí donde estén, en sede y terreno.
- **Mantener el discurso y el compromiso declarativo, tiene que ver con la permanencia y el compromiso feminista de esas personas expertas, en las estructuras de la cooperación**, que han velado por dar continuidad y la consolidación de enfoque GED, en discursos, notas y avances concretos para la igualdad de género, pese a los cambios de gobierno, **además de hacer una función explicativa y de sensibilización con los cargos políticos sucesivos, que van llegando en cada etapa**, tanto de nivel medio, como de alta dirección.
- **Lograr superar el nivel declarativo** es un avance importante y uno de los elementos que más ayuda a la hora de implantar un proceso de integración/transversalización del enfoque de género en una política, dado que es la puerta que abre la priorización y aceptación expresa por la igualdad de género, para lo siguiente. **No tener ese compromiso, aunque solo sea de manera formal, dificulta mucho más el avance, en cualquiera de los otros niveles**, y mucho más si el compromiso declarado es real, lo que demostrará si hay avances en cascada, en los siguientes niveles diseñados.
- **Si además se logra un compromiso declarado sostenido en el tiempo**, será el camino para consolidar esa prioridad, desarticulando cuestionamientos machistas implantados en las instituciones y las políticas, que son más difíciles de cambiar en el corto plazo.
- **En los últimos años de elaboración de este informe, asistimos a un compromiso explícito por nombrar con claridad la cooperación y la política exterior como feminista, dejando atrás, la invisibilización del término.** En etapas anteriores, desde 2005, se reconocía el origen del enfoque GED en la CE, como un legado feminista internacional, aunque el concepto en sí mismo seguía siendo denostado, camuflado y opacado, tanto en los OOII, como entre los actores y en la institucionalidad de la CE. Es un avance significativo poder nombrar la cooperación española como feminista, lo que ha quedado demostrado en las últimas campañas y en el aporte de la CE a la Política Exterior feminista, así como en las recomendaciones del Grupo de Género del Consejo de Cooperación.
- **Esta nueva voluntad política por una cooperación feminista explicitada, viene también acompañada de una influencia de otros países, que han ido adoptando ese compromiso en las políticas de acción exterior feminista, como Suecia y Canadá.**



## RECOMENDACIONES

Desde el CAD, se sugirió en el examen de 2007, que dado que la CE estaba adoptando un papel de intermediario en la cuestión de género y que, para lograr un impacto estructural, sería importante verificar que los esfuerzos sobre el terreno, siguieran encuadrados dentro de un enfoque regional o nacional, habiendo margen para establecer vínculos con otros procesos políticos más amplios, como así sucedería en años posteriores, en el apoyo a la creación de ONU Mujeres en 2010.

Del Encuentro «25 años en AECID. Igualdad de Género en América Latina y El Caribe». (2015) y del documento de AECID «Perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo», destacaban los siguientes retos de futuro:

- Consolidar la Igualdad de Género en Desarrollo, como una seña de identidad de la CE.
- Contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, por parte de las mujeres y las niñas y erradicar la violencia de género, a través de: procesos de acompañamiento de los países socios para la institucionalización de la igualdad de género, en las agendas políticas y de implementación de programas y proyectos específicos de género, dirigidos a su empoderamiento.
- Acompañamiento y fortalecimiento de los mecanismos de igualdad, en los países.
- Continuar fortaleciendo las políticas públicas de igualdad de género, a través de la promoción de espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre la CE.
- Fortalecimiento del diálogo entre la CE y las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas, para el posicionamiento de género, como elemento central de las agendas públicas y políticas.
- Abordaje integral de la violencia de género, en todas y cada una de sus manifestaciones (como el feminicidio, la trata con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina, entre otras).
- Potenciar el trabajo en nuevas masculinidades, ante los desafíos de la nueva agenda y de los mecanismos de inclusión e incorporación de las mujeres y hombres jóvenes, en el camino hacia la igualdad de género.
- Refuerzo del posicionamiento en la agenda de género, de temáticas como la economía del cuidado y el uso de los tiempos.

Según la opinión de personas expertas:

- Reforzar y mantener el liderazgo político de España, como garante de los derechos de las mujeres, y que la igualdad continúe, de manera sostenida, como una seña de nuestra cooperación, que refleje ese liderazgo en todos los niveles de representación.
- Apuesta política para retomar, consolidar, integrar y dar a la igualdad de género, los recursos necesarios para su institucionalización, como una prioridad en todas las acciones de la CE. Debe reforzarse este rol y compromiso de la CE, de manera visible en todo el proceso de reforma del sistema de CE, en la nueva Ley de cooperación y en el VI Plan Director, y en la implementación de la Agenda 2030.
- Reforzar la apuesta política explícitamente feminista: transformación social, centralidad de género y refuerzo firme al movimiento feminista, en todos los países y en la CE, con un grupo de género del Consejo de la CE, revitalizado.
- Garantizar que, en los grupos y procesos, que elaboran la propuesta de reforma de la CE, se mantengan y estén presentes asesoras feministas, que puedan impulsar una política de cooperación, en favor de la igualdad efectiva de género, que lleve a cambios estructurales en el poder patriarcal, vigente en todos los contextos.
- Mantener el compromiso político con las leyes de igualdad y la política pública de género, lo que ha de verse reflejado en la dotación de recursos económicos y de personal especializado, en AECID y en todas las estructuras de la CE.



## 2. NIVEL DE ARMONIZACIÓN CON COMPROMISOS INTERNACIONALES. PRINCIPIOS Y ENFOQUES

### ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: MARCOS DE ASOCIACIÓN PAÍS

Gráfico 3. Aplicación de enfoques MED, GED y DSR en los Marcos de Asociación País (MAP) de la CE

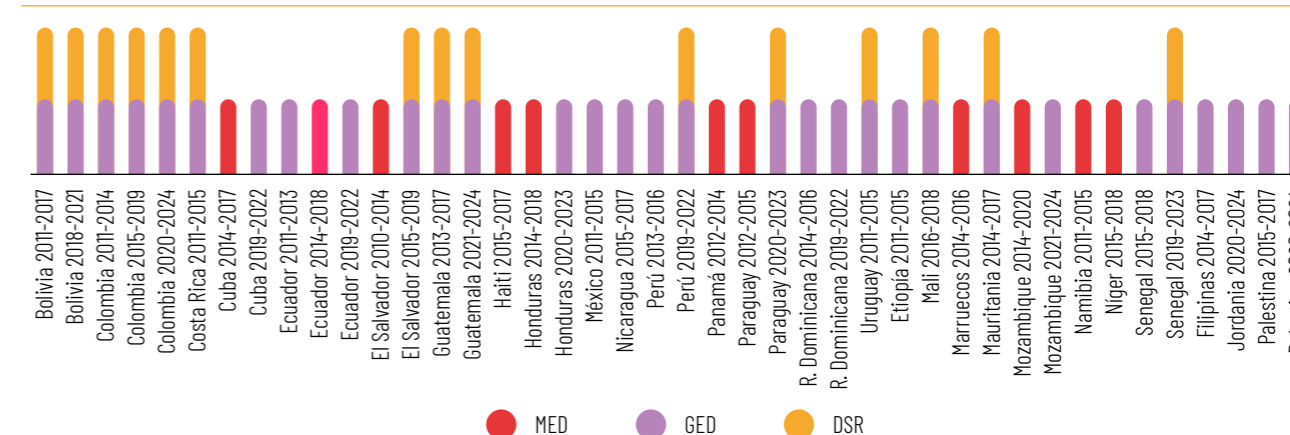
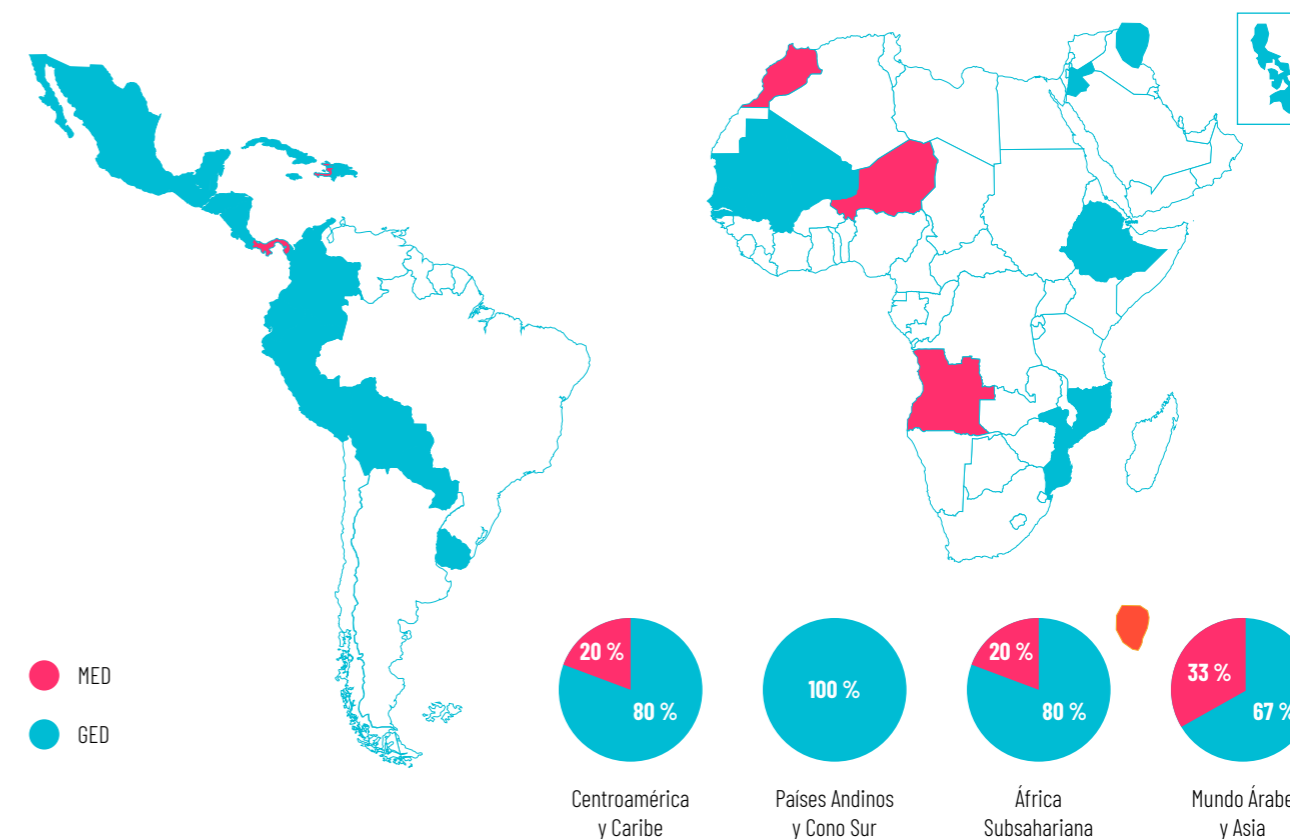


Gráfico 4. Enfoques MED / GED en países con MAP vigente y proporción de enfoque DSR por área geográfica



## Lecciones aprendidas y recomendaciones

### DIFICULTADES ENCONTRADAS

- A diferencia de los Planes directores anteriores, en el V Plan Director 2018-2021 no se hace mención, ni al convenio CEDAW ni al Programa de Acción de Beijing, aunque reconoce la vigencia de la Estrategia GED de la Cooperación Española, la Ley 3/2007 de igualdad, y la continuidad con el compromiso establecido en los anteriores PD.
- Los recortes en género, fueron, primero económicos y acabaron afectando al discurso y a la práctica, en la etapa final del IV PD. Hubo dificultades durante esa legislatura, a la hora de avanzar en el enfoque DSR y en la agenda de género: Vuelven los recelos hacia el concepto de género y a entender la importancia de los avances logrados, omisión de referencias al feminismo, dificultad para incorporar cuestiones como transformación social o justicia social, etc. Cierta regresión hacia un enfoque MED en los enfoques adoptados en el trabajo.
- En materia de DSR, se notan mucho los cambios de gobierno, siendo un área que se impulsa o, por el contrario, se aborda de manera sucinta, según quién gobierne. La Agenda de DSR está retrocediendo en el mundo, debido al conservadurismo instalado en muchos países y contra la igualdad de género, así como en refuerzo del discurso materno-infantil, de carácter más tradicional.
- En la última etapa de IV PD, los recortes de recursos humanos y financieros, que han afectado al proceso emprendido de institucionalización y fortalecimiento del enfoque GED, en las diferentes acciones de cooperación, ha supuesto que los avances iniciados en la incorporación de la perspectiva GED en las ONG, también se haya visto frenada. La incoherencia entre, considerar género como seña de identidad de la CE, y la disminución de recursos para la equidad y el empoderamiento de las mujeres, quedaba reflejada en las convocatorias de acciones de cooperación, a través de las ONGD, en las que se visibiliza nuevamente un enfoque MED.

### APRENDIZAJES PRINCIPALES

#### En cuanto a los marcos de referencia que mantener:

- A más de 25 años, de que se redactara la Plataforma de acción de Beijing y más de 40 años de la CEDAW, estos dos instrumentos siguen siendo los referentes normativos internacionales, acuñados e insertados por los movimientos feministas en el mandato de NNUU, para todos los países del mundo, y que lamentablemente no han sido cumplidos en sus objetivos y propuestas. Por tanto, la Plataforma de Acción, así como la CEDAW, la Resolución 1325 y otros convenios de obligado cumplimiento, que contienen la igualdad de género, como una doble prioridad transversal y con acciones específicas para el empoderamiento, así como otros convenios internacionales que tratan otras discriminaciones, como el Convenio para los derechos de las personas con discapacidad, o los Convenios fundamentales de OIT 100, 111, entre otros, deben de ser tenidos como hoja de ruta que obligue a los gobiernos a su cumplimiento.
- Todo ello se verá reforzado, con el seguimiento de los compromisos del Foro Generación Igualdad y sus Comisiones de aplicación, y en coordinación con el marco de cumplimiento de la Agenda 2030, pero siempre contextualizado, en relación con Beijing y CEDAW.
- En estos momentos es imprescindible apelar también, al cumplimiento del Programa de acción de la ICPD, dado que su conceptualización de los DSR, como derechos humanos, ha perdido relevancia, tanto como enfoque prioritario, como referente internacional, poniendo en riesgo la vida de las mujeres y a las niñas.

- De igual manera, se ha de mantener la referencia a la Conferencia de Viena, que reconocía los derechos de las mujeres, como DDHH. En la Cooperación Española, estos referentes han sido y siguen siendo fundamentales, en su cumplimiento a favor de la igualdad de género y en reconocimiento a los movimientos feministas, que los han posicionado en las agendas de Naciones Unidas, como enfoques transformadores de la realidad y por una sociedad más justa para las mujeres y todas las personas discriminadas por múltiples interseccionalidades.

#### En cuanto a los principios y enfoques que reforzar:

- Se reconoce el enfoque GED, como el enfoque al que ha transitado la Cooperación Española desde 2005, dejando atrás el enfoque MED, y promoviendo un proceso de cambio continuado para su plena integración, en todo el sistema de la CE.
- En el último año de finalización del V PD, y en alineamiento con otros países, se empieza a hablar, de manera más contundente, de un enfoque feminista, explícitamente mencionado en el Documento de Política exterior feminista del MAEUC, en el que el aporte volcado por la Cooperación al desarrollo y la Acción Humanitaria, son parte fundamental a lo largo de 2020, tanto desde AECID, como desde DGPODES. A su vez, durante 2021, en el grupo de género del Consejo de cooperación se elabora un documento de orientaciones para una cooperación feminista, para que este enfoque pase a ser explicitado y renombrado en la CE, como un enfoque transformador.
- Uno de los aprendizajes fundamentales para un enfoque feminista, es reconocer que los enfoques GED y DSR, son parte inseparable del mismo, cuando no podía explicitarse el feminismo, como origen y aporte a estos enfoques, en las políticas para el desarrollo, la acción humanitaria y en cualquier política pública, ya sea exterior o interna.
- Se incluyen en ellos, nuevas formas de conceptualizar los derechos o enfoques, como pueden ser, la justicia de género, la justicia reproductiva, la justicia económica, o la justicia climática, vinculada al desarrollo sostenible, la interseccionalidad, la ética de los cuidados y los planteamientos del ecofeminismo, propuestas que vienen desde los años 80-90.
- Las evaluaciones de estrategias, programas regionales o bien de programas que no son específicos de género, se han centrado en valorar el grado de transversalización del enfoque, y no se analiza si existe enfoque es MED o GED. Solamente hay referencias en la evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer, en el marco del Programa Mujer y Desarrollo realizada en 2017.
- En el caso de las evaluaciones de programas en los que género es además sector de intervención, se suele analizar, por un lado, género como sector y, por otro lado, la transversalización, sin que haya tampoco un análisis de género del programa evaluado, para determinar si es MED o GED.

### RECOMENDACIONES

#### En cuanto a foros internacionales, donde se revisan o negocian los marcos de referencia:

- Promover más visibilidad y participación de la CE en los espacios NNUU, en coordinación con otros gobiernos europeos progresistas. Se necesitarán más recursos para lograrlo.
- En relación con la representación en los foros internacionales de género, se necesita analizar el nivel de representación necesario, según cada uno de los espacios, calibrando los recursos, la calidad, el conocimiento y el nivel de la participación.
- Reforzar la presencia institucional en foros especializados, y en concreto, en aquellos específicos de DSR, que han tenido poco apoyo y bajo nivel de representación, como es el caso de la ICPD, desde el IV PD.
- Promover y apoyar la asistencia, además del movimiento feminista, de las ONGD de desarrollo en las celebraciones de las CSW, y seguimientos de Beijing y CEDAW.



**En relación con principios y enfoques:**

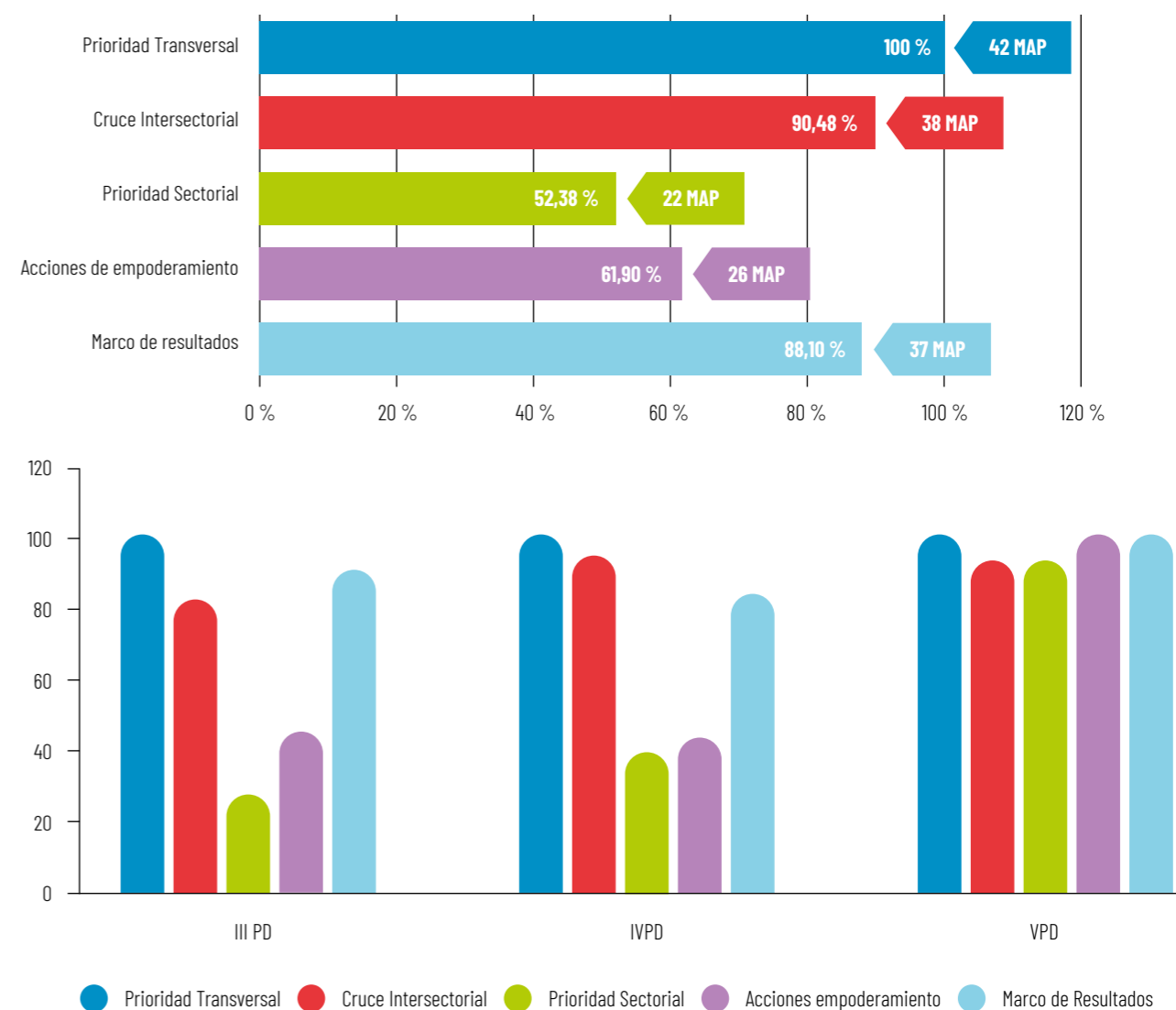
- Para avanzar, de cara a cumplir los compromisos de la **Agenda 2030**, **hace falta acelerar todos los objetivos e identificar las políticas palanca**, que permiten con una inversión fuerte, un efecto multiplicador en toda la agenda, a través del impacto en numerosos objetivos. **El enfoque de género ha de ser una de las políticas palanca**, con efecto acelerador, en toda la Agenda 2030.
- Fundamental reconocer que el enfoque GED, DSR y los DDHH de las mujeres son **enfoques feministas, aportados por las mujeres, dentro y fuera de la institucionalidad, que se han logrado instalar en las agendas de NNUU y otros OOII**. Es necesario seguir defendiéndolos, aplicando sus aprendizajes y reforzándolos, para alcanzar más logros hacia la igualdad y no discriminación, por ninguna causa.
- «Impregnar» de Género, la reforma y nueva estructura de la AECID. En el debate sobre «capacidades y recursos humanos de la CE, una mirada de futuro», **debe transversalizarse género, y hacer constar, que se necesita transitar hacia una cooperación internacional explícitamente feminista, que tenga presente el enfoque de interseccionalidad, que incorpora las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres**. Hay que considerar, como elementos transformadores: las diversidades de género, la economía de los cuidados, la sostenibilidad de la vida y la tierra y la defensa de todos los derechos de las mujeres.
- Asimismo, es necesario apostar por un sistema de cooperación feminista, que ponga en el centro a las mujeres, como motor y foco del desarrollo, cuestionando las estructuras de poder y el sistema de desigualdades que perpetúan la pobreza, la violencia y la inequidad del patriarcado vigente, en todos los contextos en los que colabora la CE.



### 3. NIVEL DE PLANIFICACIÓN: UNA O DOBLE PRIORIDAD

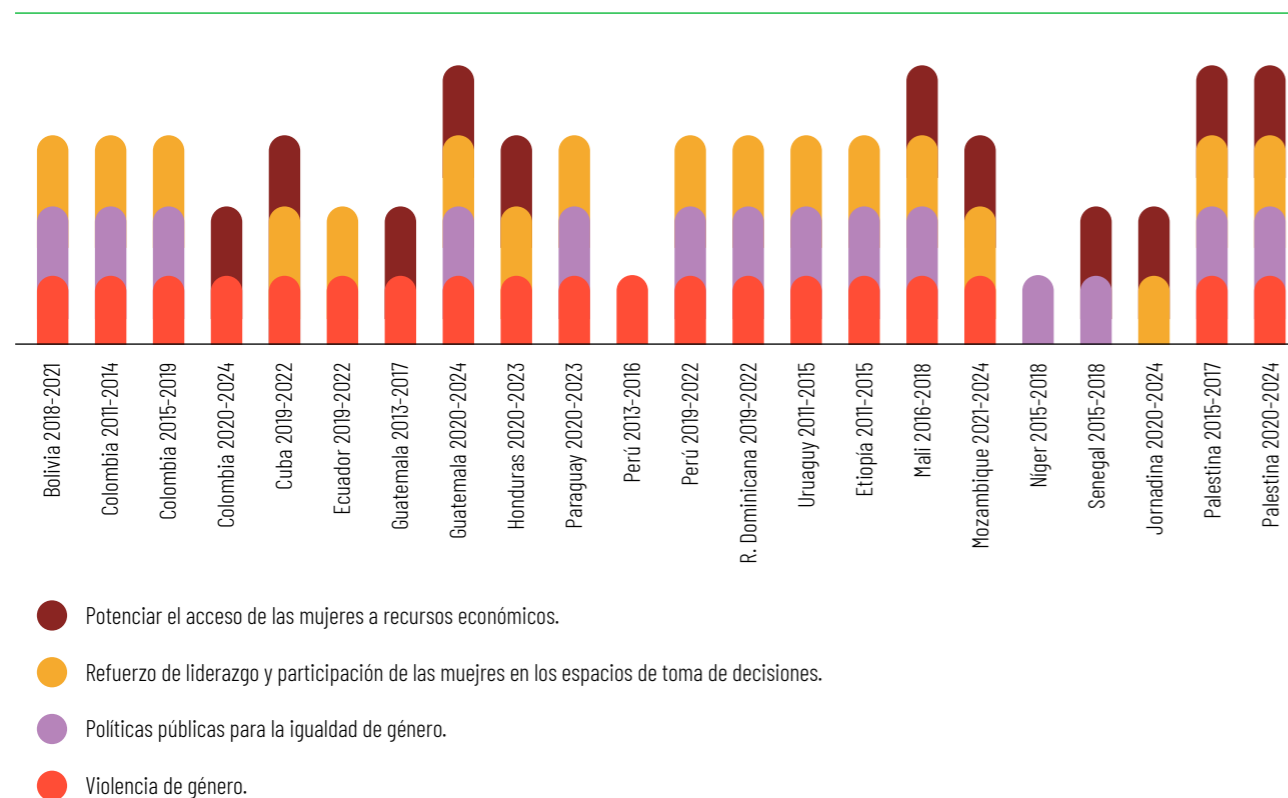
**ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: MARCOS DE ASOCIACIÓN PAÍS**

Gráfico 5. Planificación doble prioridad de género en Total de MAP y distribuido por periodos de PD



De los 42 MAP analizados, todos incluyen género como prioridad transversal; 38 establecen cruces intersectoriales; 37 incluyen género en el marco de resultados; 26 contemplan acciones de empoderamiento y 22 establecen género en desarrollo como una prioridad para la estrategia. Si bien, la prioridad transversal, es establecida en todos los periodos, son los MAP aprobados en el periodo del VPD, los que mayor priorización sectorial determinan.

Gráfico 6. Líneas de trabajo de género en los MAP



## Lecciones aprendidas y recomendaciones

### DIFICULTADES ENCONTRADAS

- Los procesos para elaborar los documentos de planificación estratégica desde DGPODES, se han hecho excesivamente largos y complejos, si bien había una amplia participación en ellos, a través de los mecanismos de consulta del Consejo de Cooperación, se requería de muchos recursos humanos de los actores, para poder aportar con calidad, en todos los momentos requeridos.
- A veces los procesos de planificación se han duplicado, primero en DGPODES, que tenía esa función y luego repitiéndose en AECID, siendo aprobados los PAS en el último año del PD al que estaban vinculados (Véase el caso del III PD y los PAS asociados al mismo).
- Los documentos eran muy extensos y no se producía una difusión y transferencia del contenido de manera adecuada, lo que dificultaba su puesta en práctica en un período más corto y como forma de apropiación. No todos los actores han sido capaces de conocer las estrategias, como herramientas que orientan la acción (son muchas y extensas). Es más fácil que las personas se concentren en un aspecto concreto, más relacionado con su ámbito de actuación, y que las hayan utilizado para algo en concreto.
- Diferentes visiones del feminismo en las CCAA participantes en los procesos, como en la elaboración de la Estrategia de Género de la CE.
- La agenda de género ha sido muy amplia. Se ha querido hacer de todo, sin priorizar. La Estrategia GED es muy completa, pero no priorizaba los objetivos. Ninguna cooperación internacional incide en todas las líneas. No hay recursos, ni capacidades para hacerlo.
- A partir del III PD, la concentración geográfica y sectorial, ha tenido impactos negativos y ha invisibilizado la prioridad de género. En algunas acciones se percibe una tendencia a volver al enfoque MED, lo que lleva a priorizar necesidades básicas y no estratégicas, que aborden las causas estructurales de la desigualdad de género y la discriminación.

### APRENDIZAJES PRINCIPALES

- Podemos constatar que la igualdad de género, como doble prioridad, se ha mantenido en la mayor parte de los instrumentos de planificación estratégica, durante más de 15 años, desde 2005 a 2022, tanto en los Planes Directores sucesivos, como en las Estrategias Sectoriales, en planes de actuación de AECID, y en las principales metodologías que han sido utilizadas para la planificación geográfica bilateral con los países socios, así como en los más importantes marcos de asociación estratégica, con los organismos multilaterales.
- Este hecho nos muestra cómo, cuando una institución o una política hacen un proceso continuado y exhaustivo de planificación estratégica con enfoque de género, tanto de forma específica como sector, como de manera transversal, se puede considerar que ha habido una consolidación importante del compromiso, por la igualdad de género, lo que hace posible la transformación, tanto dentro de la institución, como en apoyo a esta priorización, en los países socios, e incidiendo en los procesos de planificación internacionales con enfoque de género, como en los planes de acción de la UE, por ejemplo.
- España ha asumido como propio el compromiso de la Unión Europea de que, al menos el 85% de las acciones de cooperación al desarrollo, tengan como objetivo principal o relevante el empoderamiento de las mujeres y niñas y la igualdad de género (MAUEC, 2022, pg. 27).



## RECOMENDACIONES

- Se señala en la *Evaluación del CAD de 2011*, que pocos países socios escogen la igualdad de género, como uno de sus tres sectores prioritarios, y que el énfasis parece que se está poniendo en la transversalidad del enfoque. **Si la igualdad de género permanece o no, como un «sector prioritario»**, es secundario, recomendando que España asegure que aplica el enfoque, en los dos niveles, mediante el apoyo a las acciones específicas para la igualdad de género, y la integración transversal del enfoque. (MAEC, 2011).
- Según la *evaluación del V PD*: «El próximo Plan Director deberá incluir también el aterrizaje sobre lo que significa una cooperación feminista en lo estratégico, así como un análisis de las capacidades institucionales, técnicas y materiales existentes y un plan para mejorarlas y poder estar a la altura de los compromisos del gobierno de España en esta materia.» (MAUEC, 2022, pg. 69).

Según la opinión de personas expertas:

- Es necesario equilibrar los procesos y los tiempos de la planificación y la ejecución: Revisar los procesos de planificación, de manera que se respete la participación, sin que suponga un esfuerzo tan grande. Al mismo tiempo, simplificar y facilitar las metodologías, para hacerlas más ágiles.
- No repetir con cada PD una secuencia continua de planificación y programación, hasta que no se hayan cumplido los objetivos establecidos, en esos documentos ya elaborados. El gasto de recursos humanos, económicos y en tiempo es muy elevado, y hay un aprendizaje de cómo hacer, para priorizar y programar en un tiempo delimitado, de acuerdo a los recursos con los que se cuenta.
- Es importante programar una secuencia continuada y progresiva de integración del enfoque GED, desde la planificación a la gestión, en todas las estructuras, procesos e instrumentos, que sea realista en plazos y con logros que mostrar, en cada etapa.
- Lograr una visión eficiente de lo que se quiere hacer, teniendo en cuenta nuestra ventaja comparativa.
- Que la Agenda 2030 sea real, y donde se tenga en mente a las mujeres desde sus múltiples discriminaciones, como por ejemplo a las mayores de 40 años. No hay programa para ellas, para mujeres mayores, o para mujeres con discapacidad.
- Necesidad de incorporar un enfoque más transformador feminista, que recoja los aprendizajes de haber aplicado la doble estrategia de Beijing, que la propia Estrategia de Género recogía, así como los sucesivos PD: transversalizar género, pero también hay que seguir trabajando en lo sectorial, con proyectos más transformadores de género, y concebir programas con real impacto de género.
- Evitar la competencia entre transversalidades. La interseccionalidad y otros enfoques, especialmente el de DDHH, deben enriquecer y no sustituir al enfoque de género, tal y como viene definido en la Estrategia de Género de la Cooperación Española.



## 4. NIVEL DE GESTIÓN: INTEGRACIÓN DOBLE ENFOQUE GED

### ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Gráfico 7. Elementos de gestión e integración de enfoque GED en los Planes Directores de la CE

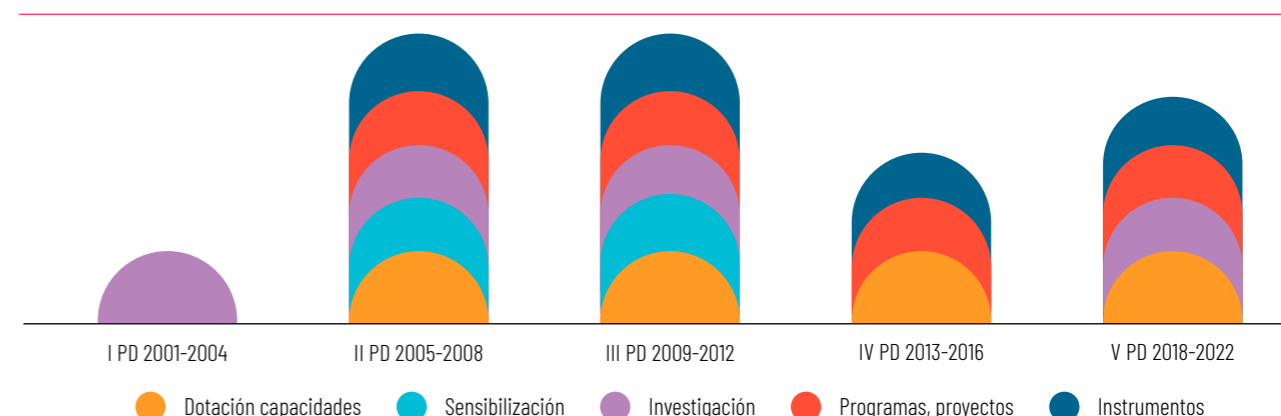


Gráfico 8. Elementos de gestión e integración de enfoque GED en las Estrategias Sectoriales de la CE

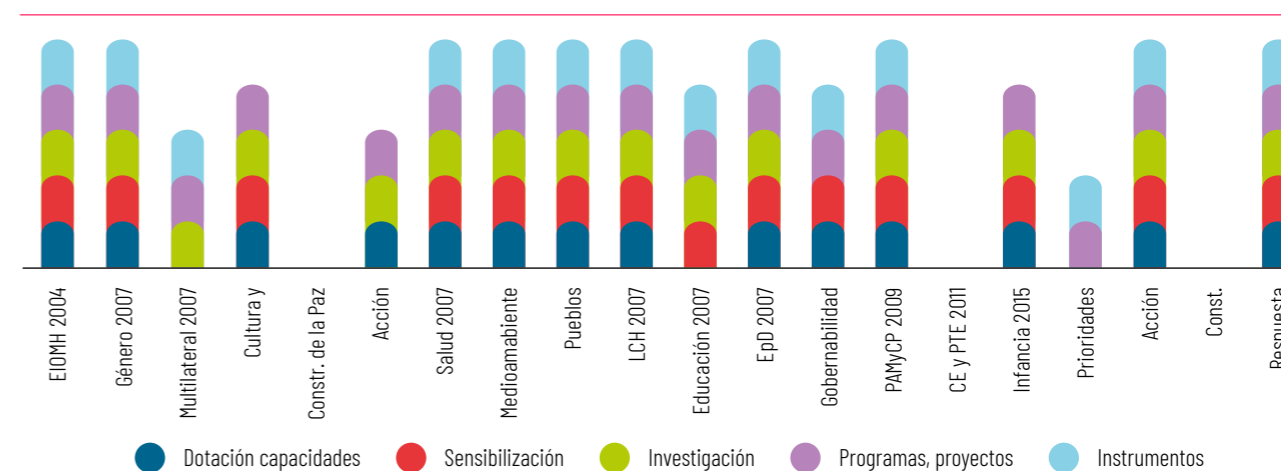
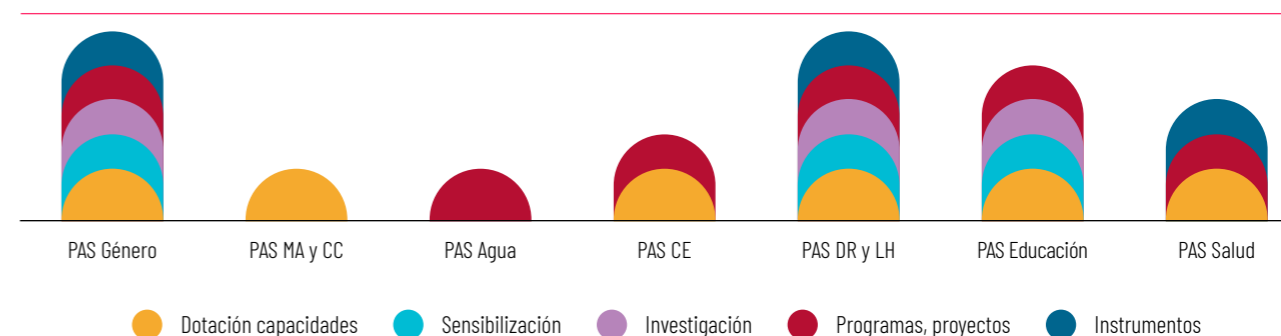


Gráfico 9. Elementos de gestión e integración de enfoque GED en los PAS de AECID





## Lecciones aprendidas y recomendaciones

### DIFICULTADES ENCONTRADAS

- La evaluación del V PD, concluye que existe la **necesidad de incrementar y/o redistribuir los recursos disponibles en materia de igualdad de género, específicamente en la AECID, cuyos recursos humanos se consideran mermados.** (MAUEC, 2022, pg. 28)
- La Evaluación de la UE, de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, establece que, aunque la CE, presta una atención significativa a las cuestiones de género, a nivel de país, hay margen de mejora. **Una cuestión crítica es que, el compromiso de integrar género, no siempre es compartido por todos los miembros del personal,** y sigue habiendo una dependencia excesiva de las expertas en género, que no siempre son miembros permanentes del personal, lo que puede hacer peligrar la sostenibilidad del enfoque, a largo plazo (UE, 2015).
- En el Informe anual de Evaluación de la CE de 2014, se señala que las evaluaciones han mostrado que con frecuencia, **no hay claridad** entre lo que implica trabajar las **prioridades transversales, desde enfoques integrales, frente al apoyo a actuaciones específicas, para promover una mayor igualdad o para garantizar los derechos fundamentales, lo que lleva a confundir lo transversal con lo sectorial** (MAEC, 2014).
- Las evaluaciones de los MAP, señalan **dificultades para integrar adecuadamente las prioridades transversales,** derivadas de la necesidad de **reforzar capacidades en el MAP Bolivia; y la necesidad de una mayor transversalización y toma en consideración de las diferentes especificidades** socioculturales, factores de exclusión o disfrute de derechos, que perpetúan relaciones de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres, en el MAP de Etiopía.

Según la opinión de personas expertas:

- Ha afectado negativamente, la **reducción de los recursos económicos y humanos especializados en género dentro del MAEC, en otros Ministerios, organismos específicos de género, y en el conjunto de asociaciones y ONG de mujeres que se dedican a la igualdad.** La Unidad de género de AECID, pasó de contar con un equipo, en 2011-2013, a ser una única persona, ocurriendo en DGPODES algo similar. También han desaparecido algunos puntos focales de género en las OTC. Se considera que hay sobrecarga del personal, tras los recortes, y déficit de formación y sensibilización, lo que incide en un **menor entendimiento, de cómo se trabaja desde un enfoque GED,** y en una menor capacidad de liderazgo e interlocución.
- El mandato de la **transversalización de género no se ha impulsado suficientemente, desde la Dirección** de AECID, para que sea asumido por el personal, en sede y terreno.
- **Inercia y resistencia interna de las instituciones,** hacia el intercambio de documentos e información, con expertas de género en el terreno, que no se ha considerado necesario.
- En la puntuación para subvenciones a ONGD, **no se da importancia a la transversalización.** No se penaliza si no se incluye, aunque se mencione igualdad de género como prioridad.



### APRENDIZAJES PRINCIPALES

- **Comprender y aplicar la transversalidad es un proceso complejo, que requiere de experiencia y conocimiento, suficientes recursos humanos y económicos, además de voluntad política constante para lograrlo.** Todavía queda mucho por hacer en una transversalización completa, en todos los instrumentos y modalidades de ayuda, de todo el sistema de cooperación.
- **Uno de los elementos fundamentales de la transversalidad, es la inversión en cambios en la cultura organizacional,** con medidas de paridad en los puestos, que representen a las mujeres en altos cargos, así como sensibilización y formación continuada, en las estructuras.
- Al diseñar y elaborar un proyecto para ejecutarlo con entidades estatales, **se debe analizar más detenidamente el contexto político y la situación de la institucionalidad en el país,** respecto a los temas de género. Es importante prever el impacto de este tipo de externalidades, y contar con posibles alternativas, para los distintos escenarios.

### RECOMENDACIONES

- La **evaluación del V PD recomienda,** fortalecer la Unidad de Género de AECID, por un lado. Por otro, y para poder llevar a cabo una transversalización real, instaurar una figura a nivel de Gabinete, para que impulse la transversalización real y efectiva. Ese mismo ejercicio de análisis de capacidades se habrá de llevar a cabo en el resto de los actores de la CE, como FIIAPP, la Fundación Carolina o DGPODES, de forma que se pueda determinar cuáles son las mejoras necesarias.» (MAUEC, 2022, pg. 69)
- **Consolidar la Igualdad de Género en Desarrollo, como una seña de identidad de la CE.**
- **Contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres y niñas, y erradicar la violencia de género, a través de:** procesos de acompañamiento a los países socios, para la institucionalización de la igualdad en las agendas políticas, y de implementación de proyectos específicos, dirigidos a su empoderamiento.
- **Acompañamiento y fortalecimiento de los mecanismos de igualdad en los países socios.**
- **Continuar fortaleciendo las políticas públicas de igualdad de género, a través de la promoción de espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre la CE.**
- **Fortalecimiento del diálogo entre la CE y las organizaciones de mujeres y feministas,** como elemento central de las agendas públicas y políticas.
- **Abordaje integral de la violencia de género en todas y cada una de sus manifestaciones** (como el feminicidio, la trata con fines de explotación sexual o la MGF, entre otras).
- **Potenciar el trabajo en nuevas masculinidades, ante los desafíos de la agenda actual** y de los mecanismos de inclusión de las mujeres y los hombres jóvenes.
- **Refuerzo del posicionamiento en la agenda de género, de temáticas como la ética y economía del cuidado y el uso de los tiempos.**
- **Las evaluaciones recomiendan abordar el enfoque transversal, en el análisis de los contextos, y elaborar diagnósticos específicos** para evitar que, las prioridades transversales se evaporen cuando se definen los objetivos, o que se confunda el enfoque transversal, que tiene vocación de globalidad, con el sector, que se desarrolla en intervenciones específicas.
- Es necesaria la **exigibilidad del uso transversal de la perspectiva de género, teniendo en consideración los diferentes instrumentos sistematizados por la AECID.**



- **Consolidar la transversalización real del enfoque de género**, en todos los procesos de planificación estratégica, gestión, seguimiento y evaluación, e **incorporar género, como parte de la estrategia institucional, para el fortalecimiento de capacidades del personal.**
- Las evaluaciones coinciden en señalar que, es necesario mejorar la capacidad, la especialización y el conocimiento, tanto de los socios locales, como de los actores españoles, para concebir y aplicar intervenciones transversales, y para realizar el seguimiento posterior, sobre cómo se han atendido estas prioridades y qué resultados se han logrado.
- Destacar que, en las OTC, donde existe recursos humanos formados en estos ámbitos, los resultados han sido más positivos. Las guías que han sido elaboradas, deben acompañarse de la sensibilización necesaria y con fortalecimiento de capacidades de todo el personal.
- El mandato de la transversalización de género debe ser responsabilidad de todo el personal de sede y terreno, para que se produzca un cambio en la cultura organizacional.
- Asimismo, se debería asegurar que el personal directivo, asume la responsabilidad de progresar en la sensibilización o formación en estas cuestiones transversales.
- A la vista de los resultados, se hace necesaria la presencia de personas expertas en género y la asignación de recursos para conseguir avances. La existencia de unidades especializadas y su colaboración activa con el resto de la organización, facilita situar estas prioridades en el centro de las intervenciones, que es el objetivo del mainstreaming de género.

Avanzar hacia un verdadero cambio de la cultura institucional de género:

- **Clarificar las competencias entre AECID y DGPOLDES**, garantizando la complementariedad de los equipos de género. Sin AECID no hay aplicación de la política pública, para ello **hay que dotar y reforzar de suficientes recursos y personal, tanto en sede como en terreno**: una unidad central de género formada por al menos tres técnicas cualificadas con al menos un apoyo administrativo, y al menos una persona especializada con dedicación plena, autonomía y con dependencia directa de la Coordinación en OTC y Direcciones Generales de AECID/MAEUC.
- A la vista de los resultados, en el caso del enfoque de género, resulta necesaria la presencia de expertas/os en género y la asignación de recursos para conseguir avances.
- Apostar por abordar los estereotipos de género y las normas socioculturales como aspecto clave para eliminar la discriminación y violencias de género. Una mirada que incorpore las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres.
- Que los programas tengan una mirada más focalizada a cada contexto sin exportar modelos de un país a otro, o de una determinada zona a otra, y respetar los tiempos de cada contexto.
- Incorporar en la valoración de los proyectos, algún tipo de penalización cuando los proyectos no cuenta con enfoque de género. Aplicación de las herramientas de transversalización en formularios e instrucciones existentes, convocatorias de proyectos, cooperación financiera, etc.
- Evitar la competencia entre transversalidades: La interseccionalidad y otros enfoques, especialmente el de DDHH, deben enriquecer y no sustituir al enfoque de género.
- Que las ONGD y otros actores, como las universidades, cuenten con equipos fuertes en género, para que se obligue a las organizaciones a trabajar desde un enfoque de género.
- Incorporación de la transversalización de género, como parte de las descripciones de los puestos de trabajo, de manera horizontal en toda la institución, en sede y terreno, apoyado en un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño, a nivel técnico y de dirección.
- Valorar la posibilidad de recuperar y reforzar los postgrados o master de Género y Desarrollo, con una línea de financiación específica que incluyera pasantías en los países socios o en sede.



## 5. NIVEL DE GESTIÓN BASADA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AOD

### ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS DE AOD:

Gráfico 10. Evolución AOD Bilateral y Multilateral bruta a Género y SSR por CRS 1995-2021

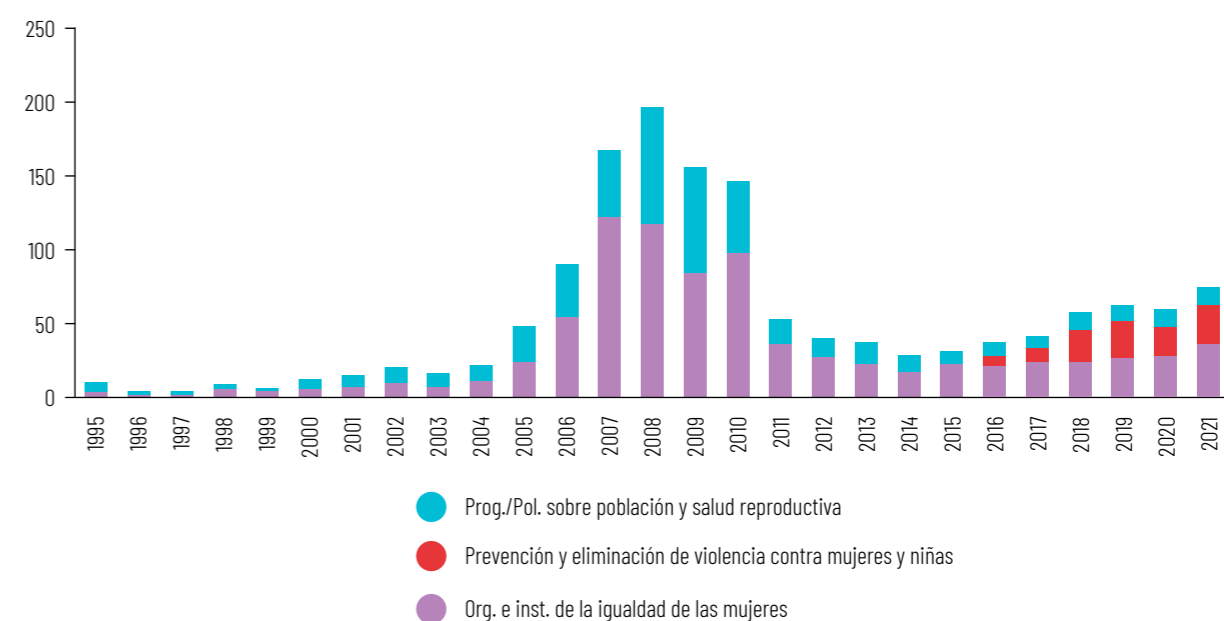


Gráfico 11. Evolución del % de la AOD Bilateral bruta a Género y SSR respecto de la AOD bilateral bruta distribuible 1995-2021

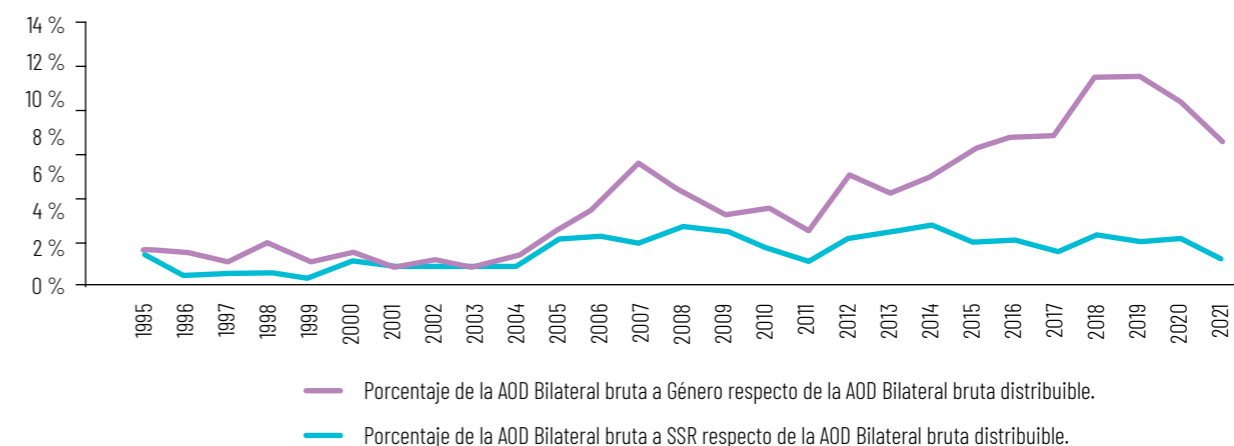
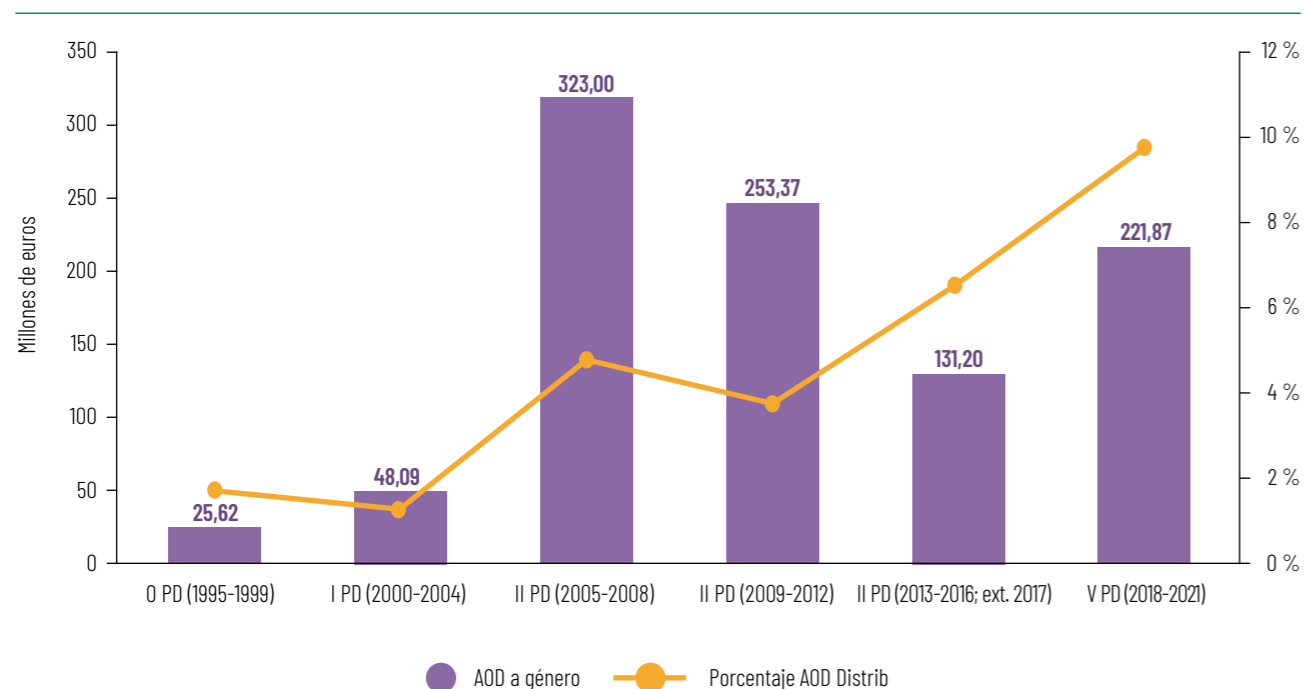


Gráfico 12. Evolución de volumen de AOD a género en volumen y porcentaje por periodos de PD



## Lecciones aprendidas y recomendaciones

### DIFICULTADES ENCONTRADAS

- Los enormes recortes en la CE, sobre todo en 2012, afectaron de manera especial a las políticas de género. Se trataba de un ámbito en expansión, que empezaba a ser una seña de identidad de la CE y comenzó a declinar, antes de terminar de consolidarse en términos de presupuesto, de personal y de programas, que fueron punteros en el contexto internacional.
- Desde el IV PD, se percibe un retroceso en cuanto a ser marca de la CE, pero, aunque han disminuido los fondos, sin embargo, siguen siendo elevados en % para género, en comparación con la AOD total, desde la crisis económica, y en ascenso en el VPD, aunque no se recupera en financiación en relación con los DSR.
- Este retroceso ha afectado de forma muy especial a las organizaciones de mujeres y a los proyectos de apoyo a mujeres feministas, en aquellos países con los que AECID colaboraba, especialmente en ALC.
- La supresión del Programa de Cooperación y financiación del IMIO, a organizaciones de mujeres (2010), afectó de forma muy especial, a estas organizaciones, ya que suponía un apoyo directo para su fortalecimiento.
- Desde la Coordinadora de ONGD se considera, que muchas ONGD han ido dejando de trabajar en género, por disminuir los fondos y han visto reducirse los recursos humanos. Las que lo siguen haciendo, es por la exigencia de género en fondos de la UE. También se observa retroceso en los procesos intra-organizacionales, dentro de las ONGD.
- Disminución en las formulaciones de programas de ONGD, del enfoque de DSR, y caída importante del compromiso presupuestario para este tema, hasta 2019.
- Ajuste presupuestario impuesto por los compromisos de estabilidad presupuestaria de la UE, afectando a todas las políticas de Estado, incluyendo la Política de cooperación y a los programas de género.
- La ausencia de un gobierno estable, y por ende, de unos nuevos presupuestos, ha afectado a todas las políticas de estado, lo que ha dificultado avanzar en fortalecer el enfoque de género en la cooperación, a nivel multilateral y bilateral, desde 2012 a 2018.
- La transversalización no se ha mostrado de manera operativa, siendo también difícil de medir en los marcadores de género que propone el CAD, partiendo de la base de que no es fácil incluir la transversalidad, en los diseños del marco lógico. A este respecto, no ha habido innovación en estos años.
- En el periodo analizado, las Universidades españolas se han identificado como un actor de la CE, cuyo aporte de AOD a género, es relativamente bajo.
- Una dificultad encontrada en 2021, es que pese al compromiso de AECID a través de su Oficina de acción humanitaria, de integrar en la convocatoria de proyectos de ONG, un fondo vertical, con hasta un 25% de financiación comprometida para género, sin embargo, sólo se han podido aprobar 2 proyectos específicos, lo que muestra la falta de priorización de este tema en las ONG humanitarias, o bien el desconocimiento de esta medida hasta 2022.

### APRENDIZAJES PRINCIPALES

- Se reconoce como un logro innovador en la financiación, la propuesta destacada en los PEIO, de dotación presupuestaria creciente y específica en %, para abordar el género, tanto de manera transversal como a través de estrategias y programas específicos.
- Esta propuesta de la Cooperación Española, se incluyó también a nivel europeo, vinculada a la aplicación del GAP I y GAP II, así como en la elaboración del GAP III, aprobado en 2021.



- Esta iniciativa se retoma nuevamente en 2020, en el documento de la Política Exterior Feminista, y en AECID en 2021: Se añaden dos innovaciones importantes, empezando a recuperar compromisos específicos de financiación, con fondos asignados a género:
  - El programa Ellas+ de 2021, para el empoderamiento de las mujeres en el ámbito político y la paridad en la representación, se establece un fondo bilateral específico para la igualdad de género, que se desarrolla en 15 países, con 1.500.000€. Se amplía en 2022 en fondos y temáticas.
  - En la convocatoria de proyectos de Acción humanitaria 2021, se han incluido cláusulas para priorizar un 25% de los recursos destinados a la igualdad de género y la lucha contra la violencia, sentando un precedente de innovación. Continúa en 2022.

## RECOMENDACIONES

- Es preciso que haya un mayor compromiso político, en destinar más recursos a la igualdad de género, de manera que se combine, un incremento en el número de programas específicos o sectoriales, con impacto en los derechos de las mujeres y políticas públicas de igualdad, además de mayor dotación presupuestaria en los otros programas no específicos de género, que garanticen una efectiva transversalización en otras temáticas.
- Mejorar el impacto de género en los resultados del presupuesto de cooperación. Analizar su cantidad (presupuesto destinado a la igualdad de género), y la calidad (impacto para la igualdad formal y para la igualdad real).
- Presupuesto para que las organizaciones puedan incorporar en los proyectos, un diagnóstico integral con perspectiva de género.
- Revisar los códigos CAD desde la OCDE, para adaptarlos a la actualidad y a una mejora en los seguimientos. Se diseñaron centrados en el objetivo de reducción de la pobreza, y sería necesario adaptarlos a los ODS, además de medir si en los marcadores, por ejemplo, se trabaja con enfoque MED o GED, lo que es fundamental para una mayor calidad de los datos. mejoras en el cómputo estadístico para la transversalización de género, y poder así hacer un mejor diagnóstico de la AOD española e internacional.
- Se considera necesario y urgente un incremento del presupuesto para Derechos y Salud Sexual y Reproductiva, como parte fundamental vinculada a la igualdad de género, y ante la ola de conservadurismo, que quiere reducir el ejercicio de estos derechos, en todo el mundo.
- Retomar o reforzar la financiación de programas de formación como o el Diplomado de Estudios de género de Guatemala, o el Programa Mujeres y Desarrollo del Instituto de la Mujer, que se suspendió en 2011, por ser una buena práctica exitosa, que cuenta actualmente con una evaluación positiva, con el apoyo de las instituciones implicadas, los agentes que participaron en su día, centros de estudios y las ONGD.
- Fomentar una mayor participación de las Universidades españolas, en políticas e intervenciones de cooperación al desarrollo, en materia de igualdad de género, procurando incentivos y facilidades en los próximos Planes Directores, y en el marco de la nueva Ley de cooperación.
- Incrementar iniciativas de cooperación sur-sur y triangular por parte de la CE, que tendrían un efecto multiplicador interesante, y para la gestión del conocimiento adquirido, que es muy amplio también en la CE, y en la relación con América Latina, u otras regiones prioritarias.

En el documento de 25 años de género en la Cooperación, se recomendaban dos aspectos de innovación:

- Nuevos fondos, e inclusión de otros actores a través de instrumentos, como las alianzas público-privadas y nuevas modalidades, como la cooperación sur-sur.
- Impulso de los «Fondos de mujeres», como mecanismos interesantes para incidir, donde la cooperación no llega, a través del apoyo financiero a grupos de mujeres, que trabajan por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y la defensa de sus derechos.



## 6. NIVEL DE COHERENCIA DE POLÍTICAS Y ARMONIZACIÓN DE ACTORES

### ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Gráfico 13. Coherencia Interna en Estrategias Sectoriales

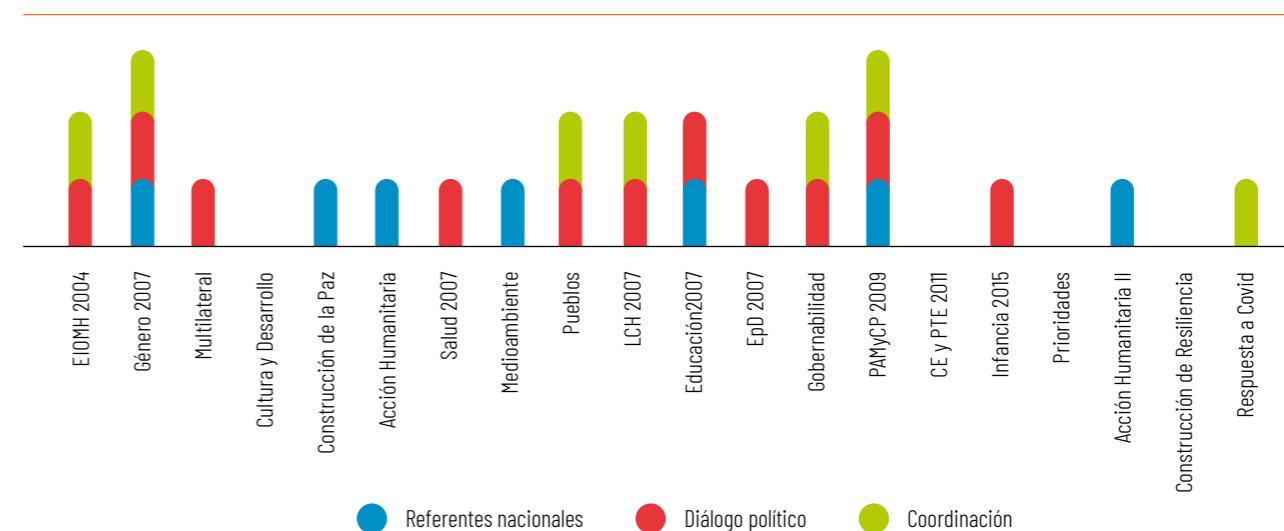


Gráfico 14. Coherencia Interna en Planes de Actuación Sectorial (PAS) de la AECID

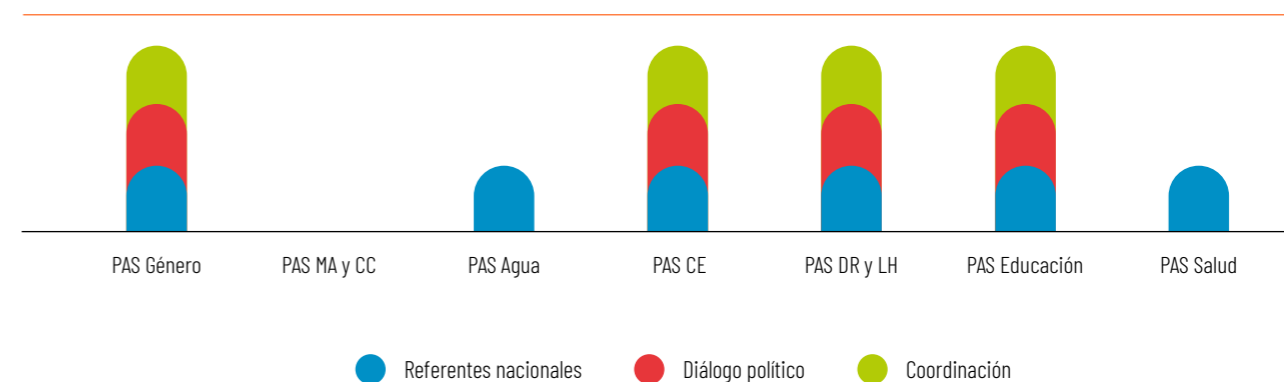
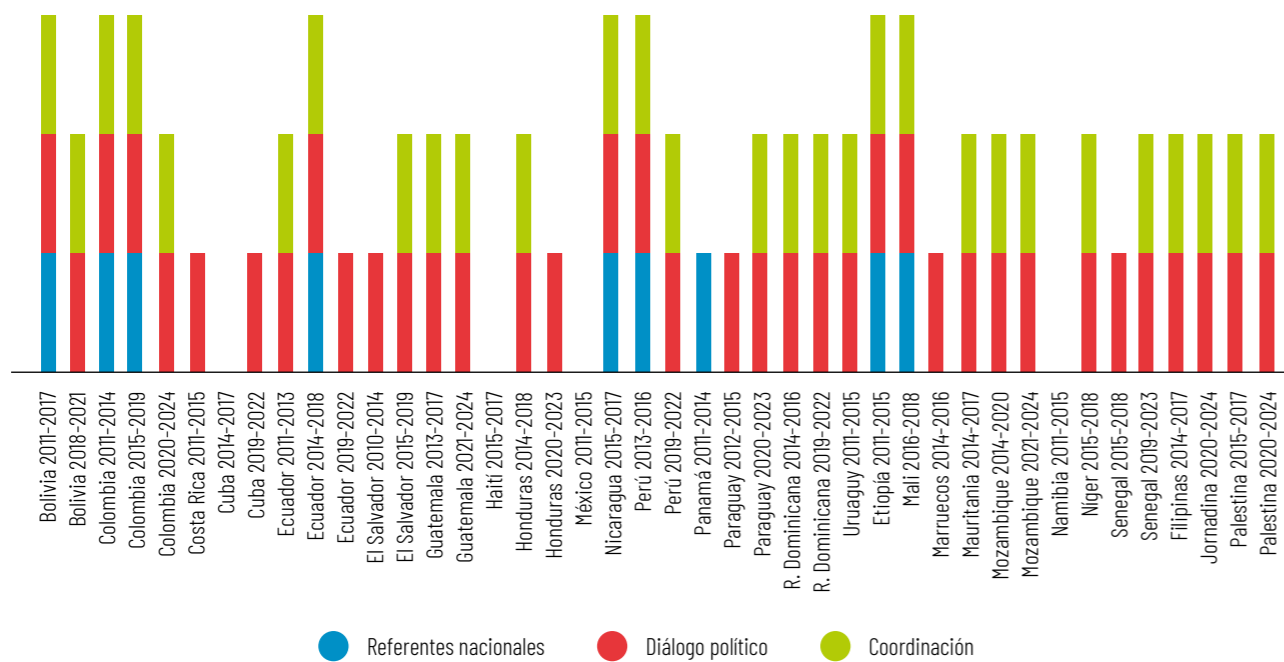


Gráfico 15. Coherencia Interna en los Marcos de Asociación País (MAP) de la Cooperación Española



## Lecciones aprendidas y recomendaciones

### DIFICULTADES ENCONTRADAS

- En la Evaluación del Programa Mujer y Desarrollo de 2017, en la etapa de finales de los 90 hubo un **progresivo distanciamiento entre ambas instituciones, que dificultó los acuerdos de trabajo entre ellas**. Como reflejo de esta situación, a partir de 1996 y hasta su desaparición en 2011, el Instituto de la Mujer encabezó en solitario, la gestión del Programa (componente de proyectos) que quedaba fuera del ámbito de actuación de los sucesivos convenios marco de colaboración, entre ambas instituciones, **apoyo que se vuelve a solicitar en 2005 a DGPOLDES, por parte del Instituto, y que se retoma en financiación con AECID, a partir de 2012 y hasta 2020, en cuanto al componente de formación con la UCM**.
- El debilitamiento del Instituto de la Mujer y de las instituciones de Igualdad, ha supuesto una descapitalización de los avances previos, en el trabajo interministerial a lo largo de los años, lo que ha afectado también a los logros de coordinación, con la política de desarrollo, **que se ha reforzado otra vez desde 2019, con la creación nuevamente del Ministerio de Igualdad**.
- Durante el IV PD, la red de expertas en género de AECID, se ha ido debilitando. La disminución de recursos y fondos y la sectorialización de la CE, ha llevado a desarticular o disminuir los puntos focales de género en las OTC. **En esta etapa, personas entrevistadas mencionan la dificultad de trabajar en los dictámenes del GT de Género del Consejo de Cooperación**. Se abordó la preocupación del retroceso del enfoque de género y los DSR, discutiendo lo que se podía decir o no, durante las pocas reuniones mantenidas en el periodo de 2016, a mayo de 2018.
- Por otra parte, dentro del Consejo, también el GT encontró resistencias para incluir sus reivindicaciones en los documentos que emanan del Consejo, siendo de los propios expertos y representantes de otros actores de la CE, lo que no se percibió con tanta claridad en otras etapas anteriores. El grupo recupera su fuerza y nivel de aportes a lo largo de 2020 a 2022.
- En la Universidad, **ha habido falta de coherencia de políticas entre desarrollo, con las de Igualdad y las de Educación Superior**, así como en los instrumentos de implementación del enfoque, dentro de las universidades, de Estructuras Solidarias y las Unidades de Igualdad.

### APRENDIZAJES PRINCIPALES

- Es fundamental el trabajo permanente de coordinación y armonización con otras instancias del propio MAEUC, y para la coherencia entre las diferentes instituciones que componen la CE. La coordinación ha de ser constante con la ODH dentro del MAUEC para seguimiento de: Plan nacional I y II de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, en grupo interministerial, con diálogo político; así como para aportes a los Exámenes CEDAW, Informes nacionales de Beijing y otros relacionados con los DDHH.
- Con las embajadoras en misión especial de género, e instancias de MAEUC, Se ha trabajado desde 2007 a 2022, en diferentes planes, procesos y foros internacionales, informes de seguimiento de convenios, y en la elaboración de la Política Exterior feminista y su plan de trabajo 2023-2024.
- Coordinación continuada, desde 2006 a la actualidad, para participar en reuniones de NNUU, el CAD y UE, así como aportaciones en otras reuniones importantes más generales, como las vinculadas a la eficacia de la ayuda, o el G 20. Podemos hablar de una coordinación renovada cada año en las sucesivas CSW, con ODH, Misión de España en NNUU, entes de igualdad y otros ministerios, según temática priorizada cada año. Diálogo y coordinación continuada con UE: SEAEX, ODH y la Representación permanente de Bruselas.





- **A nivel interno, en las estructuras de cooperación para el desarrollo, desde el II PD, se fue construyendo un alineamiento de políticas entre las oficinas de sede, DGPOLDES/SECI y AECID, así como con las OTC, y cierto grado de articulación con otras administraciones locales y autonómicas, en algunas etapas, tanto en España como en terreno.**
- **Ha habido una relación continuada de coherencia con las diferentes instancias de igualdad a lo largo de los años, (Ministerio de Igualdad, Secretarías de Igualdad y Violencia, Instituto de la Mujer), tanto para la elaboración y aplicación de planes, como de la Ley de igualdad 3/2007 (Artículo 32 sobre desarrollo). En ella se reconoce la Estrategia GED, como el mecanismo para aplicar la ley en la Cooperación, lo que ha garantizado su vigencia, desde el II PD al V.**
- **Coordinación permanente en la elaboración de los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades, Plan de trata y explotación sexual y Plan de Igualdad para la sociedad de la información. Se ha participado de manera constante, para la definición de acciones y para el cumplimiento de los Planes de igualdad de la administración, y en los Pactos de Estado contra la violencia de género, con medidas específicas para la CE.**

## RECOMENDACIONES

---

### En sede:

- **Seguir apostando por dinamizar el diálogo político, con los diversos actores de la cooperación. Así como reforzando el vínculo entre la política exterior feminista, la cooperación feminista y tanto en desarrollo como en AH, y con la ODH, y NNUU, dentro del MAEUC.**
- **Reforzar la coherencia de políticas en la CE, no sólo en materia de igualdad de género, sino que venga reforzada con otros sectores que son clave para la transversalidad de género.**
- **Mayor coordinación entre las distintas políticas e instituciones: MAEUC, Agenda 2030, Instituto de la Mujer y mayor participación en mecanismos de diálogo institucional.**
- **Apostar por una red dotada de suficiente personal especializado, dar mayor papel a las OTC y reforzar el diálogo e intercambio, entre sede y terreno.**
- **Incrementar y sostener en el tiempo, la presencia de altos cargos, en los foros de cooperación relativos a la igualdad de género.**
- **Reforzar la presencia institucional en foros internacionales especializados, promoviendo la asistencia, además del movimiento feminista para el desarrollo sostenible, financiando su participación.**
- **Sería conveniente reforzar la coherencia de políticas entre el Instituto de la Mujer, las Universidades y AECID, en cuanto a los estudios de género y desarrollo, habiendo sido este pionero en la creación de formación en estos temas en etapas anteriores.**
- **Necesidad de un proceso de reflexión por parte de las ONGD. Reflexionar si la coordinadora está siendo un espacio de coordinación técnica y no un espacio de coordinación ideológico. Necesidad de mayor coherencia interna en las organizaciones en España. Deben de ser feministas. No se puede pedir a las contrapartes aspectos como cuotas, que trabajen con mujeres y feministas, y que tengan equipos de género, si las ONGD en España, no lo cumplen.**

### En terreno:

- **Sería necesario continuar fortaleciendo las políticas públicas de igualdad de género, a través de la promoción de espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre la CE y sus socios, que permitan el impulso y consolidación de estrategias comunes, entre los diversos actores de la cooperación y los Estados.**



- **Mantener el fortalecimiento del diálogo entre la CE y las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas, para el posicionamiento de género, como elemento central de las agendas públicas y políticas.**
- **Mantener una cooperación al desarrollo que combine, la apuesta por la construcción de Estado, con el apoyo de todos los socios (instancias públicas, organismos internacionales, organizaciones sociales (principalmente organizaciones de mujeres y feministas y sector privado) que deben incidir en mantener estos avances e impulsar nuevos logros.**
- **Adoptar las medidas necesarias para que los programas conjuntos de género u otros proyectos de NNUU, así como las coaliciones para la acción, resultado del Foro Generación Igualdad, estén firmemente arraigadas en cada uno de los países, de manera que las iniciativas en materia de género y empoderamiento de las mujeres, puedan desarrollarse en un clima de eficacia del desarrollo, con donantes de bases sólidas por la igualdad.**
- **Y como una medida urgente y fundamental: Promover de manera globalizada, consensos, pactos de objetivos mínimos entre feministas de las organizaciones internacionales, la institucionalidad de género en los estados, y los movimientos, en la búsqueda de una acción colectiva global feminista, que promueva el entendimiento y el diálogo conjunto, con diferentes visiones del feminismo, más allá de las diferencias, con modelos solidarios de alianzas sostenibles en el tiempo, y para paliar el efecto de los conservadurismos y la reducción de los DDHH y libertad de expresión sobre género, en todo el mundo.**



## 7. NIVEL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SOBRE LAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Se observa un avance en la definición de la política de evaluación, desde el documento de Política de Evaluación de 2007, que no hacía ninguna referencia a la integración del enfoque de género, a la Política de Evaluación de la CE de 2013, donde se menciona que la CE promoverá la integración transversal de género en el ejercicio de la función evaluadora, y que se deberá incorporar al proceso de evaluación, la diversidad de voces y visiones de las mujeres, favoreciendo su participación. Sin embargo, respecto a las metodologías de evaluación, se observa que se ha perdido el enfoque de género, incorporado en las metodologías de 2001, y que desaparece en el Manual de Gestión de Evaluaciones de 2007, vigente en la actualidad. La única referencia que se hace es, a que el equipo de evaluación sea equilibrado en género.

### SOBRE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

Ninguno de los documentos de evaluación anteriores, incorpora la sistematización o intercambio de experiencias sobre género, aunque si venía establecido en la Estrategia de género, que era anterior a todos estos documentos, en el apartado de seguimiento y evaluación (MAEC, 2007). Se constituye en 2007, la RED GEDEA (Género en Desarrollo y Eficacia de la Ayuda), que emana de la Estrategia de Género, y en convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid con DGPOLDES, como un espacio de información, intercambio y gestión del conocimiento, con el objetivo de mejora de la armonización, coherencia y coordinación de políticas, para la consecución de una mayor eficacia, en el logro de resultados hacia la igualdad en la política de desarrollo. En relación con la gestión de conocimiento, la AECID publicó en 2016, el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la CE en América Latina y el Caribe-INTERCOONECTA, que establecía 13 Comunidades Temáticas de Conocimiento (CTC), siendo Género y desarrollo, una de ellas. A finales de 2020, se retomaron de forma online, los encuentros regionales de la red de personas expertas de género de AECID, donde se trató sobre Género y gestión del conocimiento. Los encuentros de personas expertas de cooperación, no se celebraban desde 2014, para América Latina; y desde 2016, en la Casa África, con la Red de Género de AECID, de las OTC de África y Asia.

### ANÁLISIS DE EVALUACIONES:

La mayoría de las evaluaciones indican como avance, que desde 2013, se incorporan en la Política de Evaluación de la CE, las prioridades transversales, entre ellas género y DDHH. Las evaluaciones ponen de manifiesto que género es la prioridad transversal, que más avances ha conseguido, tanto a nivel de planificación, como a nivel de evaluación.

### OPINIONES DE PERSONAS EXPERTAS:

Es reconocible el avance en la Incorporación de la transversalidad de género y DDHH en la evaluación. A través de la Fundación Carolina, se impulsaron diversas publicaciones sobre género, y se llevó a cabo un importante trabajo en red para elaborar artículos y documentos. Durante el periodo 2007 a 2012, se crea y desarrolla la Red GEDEA, como espacio de intercambio y gestión del conocimiento en la que la universidad como actor, aparecía incluida en una subred, y se mostraba como mediador para la rendición de cuentas y puente entre la AGE y la Sociedad Civil, la coordinación con NNUU en programas de voluntariado con el MAEUC y con ONGD, en materia de proyectos de investigación aplicada. En las Universidades, se apoyó el enfoque GED, subvencionando proyectos de investigación, y se llevó a cabo la edición de publicaciones específicas de género, en la Editorial Cuadernos Solidarios, con la línea de Género y Desarrollo. También se ha apoyado la realización de diferentes Master y cursos especializados.

### Lecciones aprendidas y recomendaciones

#### DIFICULTADES ENCONTRADAS

- Del [Seminario «Integrando los enfoques de Género y DDHH en la evaluación» de 2014](#), se extrae que, aunque se observa cierta progresión, **todavía el avance es desigual y queda mucho recorrido para institucionalizar la evaluación, con enfoque de género y DDHH.** (MAEC, 2014)
- En las conclusiones del mismo, se menciona, que, aunque existe un amplio número de manuales, guías y materiales de evaluación, su utilización es limitada, y todavía **existen dificultades para incorporar los enfoques de género y DDHH, a la práctica de la evaluación.**
- El Examen de Pares de la OCDE de 2022, destaca que existen desafíos en todo el sistema, para lo relativo a la gestión del conocimiento y aprendizaje institucional. **Valora el esfuerzo para constituir redes de expertos sectoriales en el pasado, pero el apoyo y funcionamiento de las redes se considera poco consistente, a lo largo de los años.** (OCDE, 2022, pg. 24).
- En la [Evaluación de la estrategia de Acción Humanitaria](#), indicaba que **no se dispone de información que permita evaluar, cómo se integra el enfoque de género en la ejecución de la AH y qué cambios produce en la misma**, siendo ésta, por lo tanto, junto con la disponibilidad general de datos, una de las tareas pendientes de la acción humanitaria española. Establece que **no se ha desarrollado un sistema de gestión de la información y del conocimiento** que permita, entre todos los compromisos internacionales, **priorizar las actividades, establecer objetivos de igualdad y dotar a la AH, de capacidad para integrar en su estrategia, la mejor forma de contribuir a la igualdad o defender los derechos de las mujeres, en sus acciones** (MAEC, 2018).
- En las evaluaciones de los MAP, se evidencian debilidades en **cuanto a la incorporación del enfoque de género, a nivel de indicadores** ya que, en muchos MAP, se basa esencialmente en desagregar por sexo. Señalan las evaluaciones, que **es complicado conseguir información sobre su avance**, dadas las propias debilidades en gestión de la información, de la mayor parte de los actores institucionales, que participan en los MAP.
- Del [Informe de Investigación «El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Una cuestión pendiente»](#), se constata que **los instrumentos de convenios y proyectos, no habían sido suficientemente adaptados, para asegurar que se incorpora el enfoque de género en el desarrollo como prioridad transversal, sobre todo en las fases de seguimiento-evaluación** (AECID, 2016).





- El **Examen de Pares de la OCDE de 2022**, destaca que el aprendizaje institucional sistemático es limitado en la CE y existen desafíos en todo el sistema, para lo relativo a la gestión del conocimiento. En el ámbito sectorial, **valora el esfuerzo para constituir redes de expertos sectoriales en el pasado, pero el apoyo y funcionamiento de las redes se considera poco consistente a lo largo de los años.** (OCDE, 2022, pg. 24).

#### SEGÚN LA OPINIÓN DE PERSONAS EXPERTAS:

- **Falta de conocimiento** de género en los equipos que realizan las evaluaciones.
- **Dificultad en medir la transversalización** de género en las evaluaciones.
- Dificultad en **diseñar indicadores que realmente puedan medir el avance**, y de **priorizar uno o dos indicadores para facilitar su medición.** Cuesta encontrar indicadores que crucen el empoderamiento, con enfoque de DDHH.
- Se han **dejado de elaborar estudios e investigaciones**, por falta de recursos.
- La CE no utilizó a la universidad como actor con unas potencialidades específicas y ésta, a su vez, no visibilizó suficientemente su papel en la **Gestión del Conocimiento y la Investigación.**
- **Paralización de la Red GEDEA**, con la falta del convenio DGPOLED, que no se ha vuelto a reactivar, pese a la recurrente solicitud por parte de las universidades.

#### APRENDIZAJES PRINCIPALES

- Es fundamental que, en el proceso progresivo y continuado de integración del enfoque de género, desde la planificación y hasta la evaluación, haya momentos y mecanismos que permitan una adecuada sistematización de la información, y posterior transferencia y gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación, como un espejo que complemente y provoque mejoras, en la gestión posterior. Lo deseable sería hacerlo a la vez, recopilando información y ofreciendo aprendizajes adquiridos en la planificación y la gestión, pero es posible hacerlo en dos momentos, cuando ya se ha logrado establecer, cómo sistematizar la información.
- Es muy importante la coordinación e integración de los equipos de evaluación, de planificación y las personas especialistas en género, tanto para mejorar metodologías de evaluación, como para establecer coherencia en los procesos de gestión de la información y del conocimiento, desde un enfoque de género, feminista y de derechos humanos.

#### RECOMENDACIONES

- El Examen de Pares de la OCDE de 2022, recomienda **construir sistemas estables y robustos para la gestión del conocimiento en la CE.** (OCDE, 2022, pg. 25).
- Es muy importante ir construyendo y fortaleciendo una cultura de gestión de conocimiento y de evaluación, al interno de los actores de la CE, siendo importante **establecer procedimientos sistemáticos de recopilación de información y de experiencias y saberes**, para atesorar y custodiar aprendizajes, que luego puedan servir para transferir y compartir, **reconectando diferentes redes y actores (locales, nacionales o internacionales).** Uso de tecnologías para crear repositorios de información, y mecanismos para transferir el conocimiento adquirido.
- Se considera necesario la **implementación efectiva de la transversalización de género en la política de evaluación, pero también desde el seguimiento y en los canales de gestión de la información y el conocimiento.** Para ello se ve la necesidad de **fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación, para la medición del impacto de género.**



- Actualizar los **estudios, diagnósticos y encuestas** para la medición de avances, identificar los vacíos persistentes, y hacer aportes al diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación.
- **Unificar criterios en los manuales y TDR de las evaluaciones, para establecer criterios que hagan posible medir si existe un enfoque MED o GED, o al menos enfoque de género, y algún indicador que pueda medir la transversalidad.**
- La [Evaluación de la UE de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de 2015](#), señalaba que España necesita poner más atención a la identificación de indicadores para **super- visar los progresos. Indica también** que, aunque la CE tiene orientaciones sobre cómo abordar el género en las evaluaciones, **no existe un marco general para que los hallazgos se alimenten**, siendo difícil sintetizar e informar sobre el total de resultados de género (UE, 2015).
- **Se considera necesario incorporar indicadores medibles.** Han de ser, tanto cuantitativos como **más cualitativo, que permitan medir la contribución a los cambios en las relaciones de poder y los roles de género.** También sería importante **incorporar nuevos Indicadores de proceso** y contar con **mediciones de impacto, a nivel de las sensibilizaciones y capacitaciones realizadas.**
- Sería de interés que el Instituto de la Mujer, la UCM y AECID, pudieran **poner en valor y visibilizar la producción de conocimiento asociada al componente de formación en Género y Desarrollo.**
- Volver a activar la Red GEDEA o similar, para la gestión del conocimiento entre todos los actores de la CE, a poder ser desde las Universidades y afianzar la **Red de Conocimiento de Género de la AECID** y su entorno de trabajo colaborativo, como una herramienta de trabajo esencial.
- Para continuar con el ejercicio de sistematización de las políticas de género en desarrollo de la CE, realizar un **análisis posterior de algunos instrumentos y modalidades de gestión apoyados por AECID**, que han sido destacados o emblemáticos, en las diferentes etapas siguiendo la metodología de los 7 niveles (H7N-GED),
- La **metodología de los 7 niveles (H7N-GED), podría ser de utilidad para otros actores de la Cooperación Española**, para realizar procesos de sistematización de programas, iniciativas propias y adquirir aprendizajes logrados, en sus diferentes organizaciones, tanto en sus políticas de género en desarrollo, como adaptándola a otros sectores de intervención.

#### Según la opinión de personas expertas, es necesario:

- Sería fundamental que las recomendaciones, para garantizar **un impacto positivo de las acciones para la igualdad de género, fueran obligatorias y tuvieran un peso mucho mayor en las evaluaciones.**
- **Fortalecer estudios especializados en género y cooperación de las Universidades**, como los Master en Género y Desarrollo, que capacitaron de manera rigurosa y efectiva a personas dentro del sistema de la CE, para el trabajo de integrar la perspectiva de género, e **impulsar un estudio que permita determinar el impacto de género de la CUD.**
- Fomentar **intercambios con otras cooperaciones europeas para aprendizaje mutuo.**
- Aprovechar la capacidad del acompañamiento **técnico de la cooperación descentralizada**
- **Reforzar las instituciones estadísticas de los países, para que pueda haber un seguimiento más riguroso y completo, y puedan proporcionar datos desagregados y con indicadores de género.**



## LISTADO DE IMÁGENES

**Página 15.** Mujer en vestido floral rojo sosteniendo ramo de flores rosas. [Shafin Ashraf](#).

**Páginas 16 y 17.** Mujer en hiyab verde cargando bebé. [CDC](#).

**Página 18.** Mujer con camisa azul de cuello redondo llevando a una chica con camisa floral rosa y blanca. [la Huh](#).

**Página 20.** Mujer sosteniendo a un bebé rodeada de gente. [Theodore Goutas](#).

**Página 22.** Mujeres de altiplano Perú. Nava San Miguel Abad.

**Página 27.** Mujeres en Mali. © [AECID](#).

**Página 31.** Septiembre 2015. Encuentro Género Masar Cooperación Española. Público en la presentación. © [AECID](#).

**Página 32.** Mujer en vestido azul y rojo con sombrero rojo y blanco. [Deb Dowd](#).

**Página 33.** Con tinaja. © [AECID](#).

**Página 34.** Perú, Cuzco mujeres indígenas recortando. CODESPA. © [Fernando Rivero](#).

**Página 35.** Senegal, mujer enseñando a chicas. © [Miguel Lizana / AECID](#).

**Página 36.** Proyecto mujeres, café y clima. Etiopía. © [Miguel Lizana / AECID](#).

**Página 37.** Con sombreros y un retrato. © [AECID](#).

**Página 38.** El Salvador, mujeres cantando. Taller y práctica del Coro de la Casas Tomada. © [Miguel Lizana](#).

**Página 39.** Mujer con gallinas en Paraguay. © [Miguel Lizana / AECID](#).

**Página 40.** Siria, mujer con pizarra y letras árabes. © [Miguel Lizana](#).

**Página 41.** Mujer anciana Maya Guatemala. Nava San Miguel Abad.

**Página 42.** Mujer en proyecto de apicultura. © [AECID](#).

**Página 44.** Retrato de artesana en proyecto Cuenca Catamayo-Chira. © [AECID](#).

**Página 45.** Discapacitados COFEMCE, Santo Domingo, República Dominicana. © [AECID](#).

**Página 46.** Selva de Perú, niña indígena. © [AECID](#).

**Página 47.** Elsa Riconalla, graduada de Escuela Taller de Filipinas, trabajando en las labores de restauración del transepto de la iglesia de Malate en Manila. © [Miguel Lizana](#).

**Página 48.** Retrato de mujer, Turquía. © [AECID](#).

**Página 51.** Bebé aferrado a la espalda. [Annie Spratt](#).

**Página 52.** Programa Masar AECID 2015. © [AECID](#).

**Página 55.** Manos en grupo de teatro. © [Miguel Lizana / AECID](#).

**Página 57.** Mujer sonriente bailando alrededor de la gente en la tribu durante el día. Kargi, Kenia. [Ian Macharia](#).

**Página 58.** Grupo de mujeres recogiendo frijoles en una mesa gris, El Salvaro. [Max Panamá](#).

**Página 60.** Proyecto de apoyo al desarrollo económico local a través de acciones específicas de formación y acompañamiento técnico a dos centros departamentales de formación profesional en Podor, en el Dpto. de Saint Louis. Cocinera con traje colorido de Senegal, © [Miguel Lizana / AECID](#).





- Página 62. Mujer cosiendo, **Perú. William Justen.**
- Página 63. Mujer caminando en la calle con gato al lado de la casa, Marruecos. **Sergey Pesterev.**
- Página 65. Mujer pobladora Casa Sofia. Nava San Miguel Abad.
- Página 67. Barca de pesca en Vietnam. © **AECID.**
- Página 68. Mujeres en Perú. **Persnickety Prints.**
- Página 70. Mujeres en Uganda. **Annie Spratt.**
- Página 80. Mujeres recogiendo café. © **AECID.**
- Página 81. Tres mujeres cargando una palangana mientras caminan descalzas. **Ninno JackR.**
- Página 83. Actividad de carteles de cooperación española y jóvenes, flashmod AECID 2015. © **AECID.**
- Página 84. Atendiendo y sonrientes. © **Miguel Lizana / AECID.**
- Página 85. Chicas junto a un canalillo, Etiopía. © **AECID.**
- Página 87. Mujer en hiyab verde y rosa sentada en pavimento de hormigón gris durante el día. **Yogendra Singh.**
- Página 88. Personas subiendo una colina. **Azzedine Rouichi.**
- Página 91. Mujer de pie con vestido amarillo durante el día. **Zan.**
- Página 93. Mujer cosechando arroz. **Nandhu Kumar.**
- Página 95. Mujer sentada en una silla tejiendo. **Willian Justen.**
- Página 96. Personas vestidas de naranja y amarillo con trajes tradicionales caminando sobre arena marrón durante el día. **Ken Kahiri.**
- Página 101. Manos con hena. © **Miguel Lizana.**
- Página 103. Un grupo de mujeres sentadas en la parte superior de un campo cubierto de hierba. **Femke Schreurs.**
- Página 104. Mujer en sari blanco y verde sosteniendo un palo de madera marrón. **Gyan Shahane.**
- Página 107. Mujer tejiendo con vestido rojo y negro sombrero. **Pamela Huber.**
- Página 109. Mujer mirando al suelo mientras sonrío. **Annie Spratt.**
- Página 116. Ayuda humanitaria en escuela filipina, madre y niño en el suelo durmiendo. © **AECID.**
- Página 118. Chicas con discapacidad haciendo teatro. **AECID.**
- Página 119. Sri Lanka, **Asantha Abeysooriya**
- Página 121. Personas plantando verduras durante el día. **Annie Spratt.**
- Página 122. Un grupo de mujeres con sombreros, Indonesia. **Alvian Hasbi.**
- Página 125. Mujer en camisa azul de manga larga sentada en banco de madera marrón. **Jamalludin Khaer.**
- Página 130. Bolivia altiplano y FCAS, programa de agua. Fondo del Agua Bolivia. © **AECID.**
- Página 132. Colombia, mujeres tirando la red para pescar. Finca productora de camarón de doña Sefora Caravalí, de la organización Mujeres en acción productoras de camarón. Dentro de la integración socioeconómica y empleabilidad para la construcción de un contexto estable así como la fidelización de los productores locales. © **Miguel Lizana / AECID.**
- Página 134. Proyecto mujeres, café y clima. Etiopía. © **Miguel Lizana / AECID.**



- Página 136. Retrato de mujer indígena colombiana con capa azul y olla. © **Miguel Lizana / AECID.**
- Página 139. Mujer con paraguas de Beijing. Nava San Miguel Abad.
- Página 140. Mujeres bolivianas escribiendo Día de la mujer. © **AECID.**
- Página 142. El Salvador: Mujer joven pintando en taller de pintura la casa tomada. © **Miguel Lizana.**
- Página 154. Mujer con camisa de rayas blancas y negras y hiyab rosa y verde, **Leando Gepila**
- Página 156. Mujeres en la obra día de la no violencia, Filipinas. © **Miguel Lizana.**
- Página 159. Mujer con ovejas: Catamayo-Chira. © **AECID.**
- Página 160. El Salvador, joven en la radio, programa ciudad mujer. © **Miguel Lizana.**
- Página 161. Retrato mujer saharai con bata blanca y mirada intensa. © **Miguel Lizana / AECID.**
- Página 162. Retrato de mujer musulmana junto a un libro viejo. © **Miguel Lizana / AECID.**
- Página 166. Mujer indígena y marido con alpacas. © **Miguel Lizana.**
- Página 169. Chicas en lavadero de proyecto de agua. © **AECID.**
- Página 170. Personas plantando verduras durante el día, **Annie Spratt.**
- Página 171. Grupo de personas de pie en suelo marrón, **Ian Macharia.**
- Página 172. Retrato mujer de Oudaque Mauritania, musulmana con gafas y negra. © **Miguel Lizana / AECID.**
- Página 175. Mujer de pie mientras sostiene un palo de esparcimiento cerca de un árbol. **Christian Burri.**
- Página 176. Tres mujeres de pie cerca del árbol. **Hasan Almasi.**
- Página 179. Un grupo de personas de pie junto a bolsas de arena. **Wanman Uthmaniyah.**
- Página 181. Mujer anciana detrás de un muro. Paragua. © **Miguel Lizana / AECID.**
- Página 183. Una mujer y un niño sentados en un bloque de cemento. **Gene Brutty.**
- Página 184. Retrato de mujer con su planta sembrada. © **AECID.**
- Página 186. Manos tejiendo colores. © **AECID.**
- Página 188. Un grupo de personas de pie en la cima de un campo de tierra. **Farid Ershad.**
- Página 190. Mujeres de negro Beijing. Nava San Miguel Abad.

